



*Informe sobre la
situación del
Sistema
Educativo en
Castilla y León*

Curso



© 2019 de esta edición:

Junta de Castilla y León

Consejería de Educación

Consejo Escolar de Castilla y León

ISSN:

PRESENTACIÓN

El Consejo Escolar de Castilla y León, atendiendo al mandato expresado en el Artº 35 del Reglamento de funcionamiento, aprobó por unanimidad el presente Informe sobre la situación y el estado del sistema educativo escolar en Castilla y León correspondiente al curso 2017-2018, en sesión plenaria celebrada el día 4 de junio de 2019, dando respuesta a la obligación normativa y al compromiso institucional de este órgano consultivo, de asesoramiento y de participación social.

Este Informe se ha elaborado, como viene siendo habitual, con la participación de los sectores implicados en la educación escolar en nuestra Comunidad Autónoma, que han aportado las reflexiones y puntos de vista oportunos desde sus diferentes perspectivas contribuyendo a su enriquecimiento. El documento pretende, además, ofrecer a la sociedad una aportación rigurosa, ordenada y completa de la realidad educativa en el citado curso escolar, lo que facilitará el conocimiento de nuestro sistema educativo y ayudará a comprender mejor su complejo funcionamiento.

El Informe anual del curso 2017-2018 se fundamenta estrictamente en parámetros académicos, adoptando en su orientación y metodología un enfoque descriptivo, integrado y sistémico en la exposición de los datos y mantiene la estructura de los últimos cursos.

A través de los cuatro capítulos, se describe el contexto demográfico, económico y social de nuestra región, así como las características generales del Sistema Educativo Autonómico; se recogen y estudian los datos referidos a los recursos materiales y humanos: profesorado, financiación en educación y servicios complementarios; se exponen y analizan los procesos organizativos y de ordenación de las enseñanzas y las políticas encaminadas a la mejora permanente de la calidad educativa, las medidas para la igualdad de oportunidades y la equidad, así como las actuaciones de innovación y mejora. Asimismo, el Informe presenta los datos correspondientes a la escolarización del alumnado por niveles educativos y tipos de enseñanza, al número y tipología de los centros educativos, unidades educativas y su distribución provincial. Se destina un apartado a la participación de las familias y del alumnado y a la colaboración y coordinación institucional. El último capítulo, contempla tanto los resultados académicos del alumnado por niveles y tipos de enseñanza, como los de las evaluaciones

externas de carácter autonómico e internacional, y los resultados de la escolarización en lo referido al abandono escolar temprano y absentismo. Este capítulo se cierra con el seguimiento de los objetivos principales y prioridades de la Estrategia “Educación y Formación ET 2020” en nuestra Comunidad Autónoma, a partir de los seis indicadores y puntos de referencia establecidos en el informe “Monitor de Educación y Formación 2018”, que nos ofrece una perspectiva de la evolución de la educación en Castilla y León en relación con el conjunto de las comunidades autónomas y con la Unión Europea.

El Informe se completa con un apartado de conclusiones que integra referencias y comparaciones a años anteriores, donde se muestran series de datos que permiten analizar de manera comparativa la evolución de diversos indicadores del sistema. Este apartado se completa con un conjunto de propuestas y sugerencias, emanadas de los consejeros y dirigidas a la Administración educativa, para la mejora de la educación. A todo ello se añaden dos amplios anexos con referencias normativas y estadísticas relativas al curso 2017-2018.

A través de esta presentación quiero manifestar mi sincero y público agradecimiento a los miembros de los órganos de participación del Consejo Escolar: la Subcomisión de elaboración del Informe, la Comisión Permanente y el Pleno, por su trabajo continuado en el tiempo, por sus aportaciones y por su identificación, en términos generales, con la orientación del Informe. Todos ellos han mostrado una flexibilidad y actitud positiva que ha permitido encajar las contingencias derivadas de un ambicioso plan y del rigor del Informe. Cabe destacar que la elaboración final del documento del Informe supone un esfuerzo intenso de recopilación de datos que no sería posible sin la colaboración y atenta disposición del Departamento de Educación, y del personal de sus diferentes Direcciones Generales. De manera particular, quiero manifestar el reconocimiento al personal de la Secretaría del Consejo, que se ha responsabilizado del trabajo técnico de la elaboración y la conformación de la edición final.

Marino Arranz Boal

Presidente del Consejo Escolar de Castilla y León

ACLARACIONES

A) Sobre la utilización de los hipervínculos

- A lo largo de los distintos capítulos del documento aparece una numeración entre corchetes, en letra cursiva y color burdeos *[1.01]*, que remite con un doble clic del ratón al ANEXO I de REFERENCIAS NORMATIVAS. La misma numeración de dicho anexo, permite volver al mismo lugar del capítulo desde el que se había accedido.
- Las normas contenidas en el ANEXO I de REFERENCIAS NORMATIVAS están vinculadas externamente al texto íntegro que permite acceder al lector a la lectura de la norma publicada, también con un doble clic del ratón.
- La numeración de color verde entre llaves {1.01}, remite con un doble clic del ratón al ANEXO II de DATOS ESTADÍSTICOS. Esta misma numeración en dicho Anexo, situada encima de cada tabla, permite volver al mismo lugar del capítulo desde el que se había accedido.

B) Sobre la fecha de cierre de la normativa

El ANEXO I de REFERENCIAS NORMATIVAS incluye la normativa publicada desde el 1 de septiembre de 2017 al 31 de agosto de 2018.

C) Sobre la presentación de las enmiendas

Las enmiendas de redacción aprobadas en el Pleno del día 4 de junio de 2019 aparecen integradas en el texto. Las enmiendas restantes se encuentran distribuidas a lo largo del Informe, en los capítulos y apartados correspondientes identificándose en cuadros con fondo de color. Éstas se presentan también compiladas en el Capítulo de CONCLUSIONES Y SUGERENCIAS del presente Informe.



1. El contexto de la Educación en Castilla y León



2. Recursos Materiales y Humanos



3. Políticas y procesos



4. Resultados del Sistema Educativo



5. Conclusiones, propuestas, valoraciones y recomendaciones

ANEXOS



1. El contexto de la Educación en Castilla v León

- 1.1 Aspectos demográficos y Factores de especial incidencia pág.29
- 1.2 Caracterización general del Sistema Educativo Autonómico pág.40
 - 1.2.1 La administración educativa autonómica
 - 1.2.2 La administración educativa provincial: Direcciones Provinciales
 - 1.2.3 La dirección en los centros públicos
 - 1.2.4 Autonomía y coordinación de actuaciones de los centros docentes
 - 1.2.5 La gestión de los centros públicos
 - 1.2.5.1 *El sistema integrado de Gestión de la Información Educativa*
 - 1.2.5.2 *El Servicio Infoeduc@*
 - 1.2.6 Organización del centro escolar
 - 1.2.6.1 *Calendario escolar*
 - 1.2.6.2 *Jornada escolar*
 - 1.2.6.3 *Fechas significativas de los centros*
 - 1.2.7 Inspección educativa
 - 1.2.7.1 *Organización y Plantilla*
 - 1.2.7.2 *Actuaciones y formación*
- 1.3 La Oferta educativa pág.53
 - 1.3.1 Oferta pública
 - 1.3.2 Oferta privada. Régimen de conciertos
 - 1.3.3 El alumnado de Castilla y León
- 1.4 Admisión del alumnado pág. 59



2. Recursos Materiales y Humanos

2.1 La financiación en educación pág.68

- 2.1.1 Presupuesto de la Consejería de Educación: programas y subprogramas.
- 2.1.2 La financiación y el gasto en centros concertados.
- 2.1.3 Inversiones e infraestructuras educativas.

2.2 La formación permanente pág.76

- 2.2.1 El Plan Autonómico de Formación del Profesorado.
- 2.2.2 Colaboración con instituciones.
- 2.2.3 Cursos de inmersión en lengua extranjera.
- 2.2.4 Plan de Formación para profesorado de FP.
- 2.2.5 Programa de Estancias de Formación en empresas.
- 2.2.6 El Prácticum en centros educativos.
- 2.2.7 ECLAP

2.3 El profesorado pág.89

- 2.3.1 Organización y plantillas.
- 2.3.2 Concurso de traslados, ingreso, interinidad y otros procedimientos.
 - 2.3.2.1 *Concurso de traslados.*
 - 2.3.2.2 *Procedimiento autonómico de provisión de puestos comisión de servicios.*
 - 2.3.2.3 *Acreditación de competencias.*
 - 2.3.2.4 *Procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación.*
 - 2.3.2.5 *Interinidad.*
 - 2.3.2.6 *Procedimiento selectivo de ingresos anteriores.*
 - 2.3.2.7 *Procedimiento selectivo de ingreso: finalización del concurso oposición al cuerpo de profesores de enseñanza secundaria.*
 - 2.3.2.8 *Acción educativa en el exterior.*
 - 2.3.2.9 *Otros aspectos relacionados con la provisión.*
- 2.3.3 Otras actuaciones en materia de profesorado
 - 2.3.3.1 *Reconocimiento de la autoridad del profesorado.*
 - 2.3.3.2 *Establecimiento de servicios esenciales*
 - 2.3.3.3 *Tarjeta docente*
 - 2.3.3.4 *Vacaciones, permisos y licencias.*
 - 2.3.3.5 *Ayuda para gastos derivados de accidentes de circulación.*
- 2.3.4 Profesorado de Religión





2. Recursos Materiales y Humanos

2.4 El personal no docente al servicio de los centros educativos pág.112

2.4.1 Personal de Administración y Servicios

2.4.2 Personal laboral contratado (*fisioterapeutas, auxiliares de conversación...*)

2.5 Servicios complementarios pág. 114

2.5.1 Comedor Escolar

2.5.2 Transporte Escolar

2.5.3 Escuelas Hogar y Residencias

2.5.4 Programas de conciliación de la vida familiar y laboral

2.5.4.1 "*Programa Madrugadores*" y "*Programa Tardes en el cole*"

3. Políticas y Procesos



3.1. ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

- 3.1.1. EDUCACIÓN INFANTIL pág.129
 - 3.1.1.1 Primer ciclo de Educación Infantil
 - 3.1.1.2 Segundo ciclo de Educación Infantil
- 3.1.2. EDUCACIÓN PRIMARIA pág. 133
 - 3.1.2.1 Aspectos normativos
 - 3.1.2.2 Aspectos organizativos: centros, unidades y alumnado
- 3.1.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA pág.136
 - 3.1.3.1 Aspectos normativos
 - 3.1.3.2 Aspectos organizativos: centros, unidades y alumnado
 - 3.1.3.3 Pruebas libres y extraordinarias
- 3.1.4. FORMACIÓN PROFESIONAL pág.139
 - 3.1.4.1 Aspectos normativos
 - 3.1.4.2 Centros Integrados de FP
 - 3.1.4.3 Aspectos organizativos
 - 3.1.4.3.1 Ciclos Formativos de Grado Medio
 - 3.1.4.3.2 Ciclos Formativos de Grado Superior
 - 3.1.4.4 Oferta Parcial, Pruebas de acceso a Ciclos y pruebas para obtener los títulos de Técnico y Técnico Superior.
 - 3.1.4.4.1 Oferta Parcial
 - 3.1.4.4.2 Pruebas de acceso a Ciclos Formativos
 - 3.1.4.4.3 Pruebas obtención de títulos Técnico y T.Superior
 - 3.1.4.5 Evaluación y acreditación de competencias Profesionales
 - 3.1.4.6 Inserción Laboral
 - 3.1.4.7 Formación Profesional Básica
 - 3.1.4.7.1 Aspectos normativos
 - 3.1.4.8 Formación Profesional Dual

3. Políticas y Procesos



3.1. ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

3.1.5. BACHILLERATO pág.155

- 3.1.5.1 Aspectos normativos.
- 3.1.5.2 Aspectos organizativos.
- 3.1.5.3 Bachillerato Nocturno.
- 3.1.5.4 Programa para la obtención de la doble titulación Bachibac
- 3.1.5.5 Bachillerato de Investigación y Excelencia.

3.1.6. ENSEÑANZAS BILINGÜES pág. 165

- 3.1.6.1 Secciones Bilingües.
- 3.1.6.2 Convenios British Council. Currículo integrado Hispano Británico.

3.1.7. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL pág. 169

- 3.1.7.1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS pag.170
 - 3.1.7.1.1 Enseñanzas elementales y profesionales
 - 3.1.7.1.1.1 De Música
 - 3.1.7.1.1.2 De Danza
 - 3.1.7.1.1.3 De Artes Plásticas y Diseño
 - 3.1.7.1.2 Enseñanzas Superiores
 - 3.1.7.1.2.1 De Música
 - 3.1.7.1.2.2 De Arte Dramático
 - 3.1.7.1.2.3 De Diseño
 - 3.1.7.1.2.4 De Conservación y Restauración
 - 3.1.7.1.2.5 De Vidrio
- 3.1.7.2 ENSEÑANZAS DE IDIOMAS pág. 185
 - 3.1.7.2.1 Centros y enseñanzas
 - 3.1.7.2.2 Alumnado

3.1.7.3 ENSEÑANZAS DEPORTIVAS pág.187

3. Políticas y Procesos



3.1. ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

3.1.8. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS pág. 190

3.1.8.1 Organización de las Enseñanzas

3.1.8.2 Centros, unidades y Alumnado

3.1.8.3 Acceso a Graduado en Educación Secundaria

3.1.8.4 Enseñanzas a Distancia

3. Políticas y Procesos



3.2. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EQUIDAD

3.2.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD pág.198

- 3.2.1.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo
 - 3.2.1.1.1. Alumnado con necesidades educativas especiales
 - 3.2.1.1.2. Alumnado con altas capacidades intelectuales
- 3.2.1.2 Programa para la mejora y el rendimiento escolar (PMAR)
- 3.2.1.3 La Escuela Rural
- 3.2.1.4 Medidas de refuerzo y apoyo: Programa para la mejora del éxito educativo

3.2.2. LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA pág.208

- 3.2.2.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, desventaja y compensación
 - 3.2.2.1.1. Centros, alumnado y profesorado de Educación Compensatoria
 - 3.2.2.1.2. Subvenciones para actuaciones de compensación educativa.
- 3.2.2.2 Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español y de desventaja socioeducativa
- 3.2.2.3 Atención educativa al alumnado enfermo

3.2.3. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA pág.213

- 3.2.3.1 Equipos de Orientación educativa
- 3.2.3.2 Departamentos de Orientación

3. Políticas y Procesos



3.2. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EQUIDAD

3.2.4. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO pág. 216

3.2.4.1 Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

3.2.4.1.1. De carácter general

3.2.4.1.2. Ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales

3.2.4.1.3. Ayudas complementarias del programa Erasmus+ para Instituciones de Educación Superior y Ciclos Formativos de Grado Superior

3.2.4.2 De la Junta de Castilla y León

3.2.4.2.1. Programa Releo Plus

3.2.4.2.2. Ayudas para financiar la adquisición de libros de texto y dispositivos digitales

3.2.4.2.3. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar

3.2.4.2.4. Ayudas para transporte del alumnado plurideficiente con discapacidad motora

3.2.4.2.5. Ayudas para el alumnado de enseñanzas Postobligatorias



3. Políticas y Procesos



3.3. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

3.3.1. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA pág. 230

- 3.3.1.1 *Proyectos de Investigación educativa*
- 3.3.1.2 *Premios Autonómicos de Investigación e Innovación en Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional*
- 3.3.1.3 *Premio Nacional de Innovación Educativa y rendimiento académico de los centros*
- 3.3.1.4 *Otras actividades de innovación*
- 3.3.1.5 *Proyectos de Innovación Educativa de carácter experimental de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa*
- 3.3.1.6 *Buenas Prácticas: Guía de Deberes Escolares*

3.3.2. EXPERIENCIAS DE CALIDAD pág. 245

- 3.3.2.1 *Desarrollo de experiencias de calidad en centros docentes*

3.3.3. PROGRAMAS EDUCATIVOS pág. 249

- 3.3.3.1 *Programa Aula Empresa*
 - 3.3.3.1.1 *Aprender a emprender*
 - 3.3.3.1.2 *Aprender de las empresas*
 - 3.3.3.1.3 *Campeonatos de Formación Profesional*
 - 3.3.3.1.4 *Hacer visible el centro en las empresas*
 - 3.3.3.1.5 *Investigación, Desarrollo e Innovación en FP (I+D+I)*
 - 3.3.3.1.6 *FP Dual*

3. Políticas y Procesos



3.3. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

3.3.3.2 Programas de Centros

- 3.3.3.2.1. *Proyectos de Autonomía*
- 3.3.3.2.2. *Fomento de la lectura y bibliotecas escolares*
- 3.3.3.2.3. *Programa RELEO*
- 3.3.3.2.4. *Intercambios escolares con otros países*
- 3.3.3.2.5. *Recuperación y utilización educativa de Pueblos abandonados.*
- 3.3.3.2.6. *Centros de Educación Ambiental. Educación para el desarrollo*
- 3.3.3.2.7. *Programa Globe*
- 3.3.3.2.8. *Rutas Científicas, Artísticas y Literarias*
- 3.3.3.2.9. *Concursos*

3.3.3.3 Programas de Alumnado

- 3.3.3.3.1. *Cursos de idiomas e inmersión lingüística*
- 3.3.3.3.2. *Campus de profundización científica*
- 3.3.3.3.3. *Concurso Hispanoamericano de Ortografía*
- 3.3.3.3.4. *Olimpiadas*

3.3.3.4 Tecnologías de la Información y la Comunicación

- 3.3.3.4.1. *Certificación TIC*
- 3.3.3.4.2. *Plan de Seguridad y confianza digital*
- 3.3.3.4.3. *Plan de Formación en TIC*
- 3.3.3.4.4. *Programa Red XXI*
- 3.3.3.4.5. *FORMapps*
- 3.3.3.4.6. *Materiales educativos multimedia*

3. Políticas y Procesos



3.3. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

3.3.3.5 Programas de la Unión Europea: ERASMUS+ pág. 295

3.3.4. LA CONVIVENCIA ESCOLAR pág. 296

3.3.4.1 Desarrollo Normativo

3.3.4.2 Actuaciones de apoyo a los centros y a la comunidad educativa

3.3.4.3 Actuaciones Formativas en convivencia

3.3.4.4 Seguimiento de la situación de la convivencia escolar

3.3.4.5 Observatorio de la Comunidad de Castilla y León: Sección de Convivencia escolar

3.3.4.6 Otros aspectos

3.3.5. LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN pág. 312

3.3.5.1 La participación de las familias

3.3.5.2 La participación del alumnado

3.3.5.3 Consejos Escolares

3.3.5.3.1. Consejos escolares de los centros

3.3.5.3.2. El Consejo Escolar de Castilla y León

3.3.5.3.3. El Consejo Escolar de Formación Profesional de Castilla y León

3.3.5.3.4. Consejos Escolares municipales y comarcales

3.3.5.4 Coordinación y colaboración institucional

3.3.5.4.1. Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado: Conferencia Sectorial de Educación y Convenios

3.3.5.4.2. Coordinación y colaboración con entidades locales: convenios de subvención en materia de infraestructuras

3.3.5.4.3. Impulso de la igualdad entre hombres y mujeres

3. Políticas y Procesos



3.3. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

3.3.6. PREMIOS Y OTRAS INICIATIVAS pág.327

3.3.6.1 Premios

- 3.3.6.1.1. Concurso Nacional de Buenas Prácticas diversas categorías
- 3.3.6.1.2. Premios de Bachillerato
- 3.3.6.1.3. Premios de Formación Profesional
- 3.3.6.1.4. Premios extraordinarios de ESO
- 3.3.6.1.5. Premios de Enseñanzas Artísticas
- 3.3.6.1.6. Premios a la Convivencia entre el alumnado
- 3.3.6.1.7. Premios "Francisco Giner de los Ríos"
- 3.3.6.1.8. Premio Nacional de Educación para el Desarrollo "Vicente Ferrer"
- 3.3.6.1.9. Premios Certamen "Jóvenes Investigadores"
- 3.3.6.1.10. Premios Nacionales E-Twinning

3.3.6.2 Otras iniciativas

- 3.3.6.2.1. Conciertos Escolares
- 3.3.6.2.2. Concursos
- 3.3.6.2.3. VIII Concurso de Buenas Prácticas Educativas
- 3.3.6.2.4. Sello de vida saludable

3.3.6.3 Otros Premios

- 3.3.6.3.1. Premios a la Acción Magistral
- 3.3.6.3.2. Premios a trabajos estadísticos
- 3.3.6.3.3. Premios Certamen Jóvenes Emprendedores



4. Resultados del Sistema Educativo

4.1 EVALUACIONES SOBRE EL SISTEMA pág. 349

- 4.1.1 Evaluaciones de ámbito Internacional
- 4.1.2 Evaluaciones de ámbito Autonómico
- 4.1.3 Informe del Procurador del Común 2017

4.2 RESULTADOS ACADÉMICOS pág. 378

- 4.2.1 Educación Infantil
- 4.2.2 Educación Primaria
- 4.2.3 Educación Secundaria
- 4.2.4 Bachillerato
- 4.2.5 Formación Profesional Inicial
- 4.2.6 Enseñanzas de Régimen Especial
- 4.2.7 Educación de Personas Adultas

4.3 EVALUACIÓN DEL PROGRAMA “MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO” pág. 384

- 4.3.1 Resultados Globales

4.4 PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD pág. 386

4.5 RESULTADOS DE LA ESCOLARIZACIÓN pág. 388

- 4.5.1 Abandono Escolar Temprano
- 4.5.2 Absentismo escolar

4.6 EVALUACIÓN DEL MODELO BILINGÜE pág. 393

4.7 SEGUIMIENTO ESTRATEGIA EUROPA 2020 EN CASTILLA Y LEÓN pág. 399



Conclusiones, propuestas, valoraciones y recomendaciones

CONCLUSIONES pág. 424

C.1.1 Conclusiones capítulo 1

C.1.2 Conclusiones capítulo 2

C.1.3 Conclusiones capítulo 3

C.1.4 Conclusiones capítulo 4

SUGERENCIAS Y PROPUESTAS pág. 448

MARCO ESTRATÉGICO PARA LA EDUCACIÓN Y FORMACIÓN

EUROPA 2020

La Unión Europea constituye el marco relevante de desarrollo político y económico de nuestro país –que en el 2015 cumplió 30 años desde la firma de su adhesión a la Comunidad Europea-, que se esfuerza por alcanzar una Unión más eficaz, más democrática, más próxima a los ciudadanos, capaz de responder a los retos y necesidades del siglo XIX. Los desafíos a los que se enfrenta están vinculados a los cambios que se están produciendo en el contexto global y a los que se perfilan en el horizonte.

De estos desafíos nace la estrategia Europa 2020 para el crecimiento y el empleo, cuya pretensión reside en crear las condiciones necesarias para fortalecer la Unión Europea, convirtiéndola en una economía inteligente, sostenible e integradora que disfrute de altos niveles de empleo, productividad y cohesión social.

La estrategia se centra en cinco ambiciosos objetivos en las áreas de empleo, innovación, educación, reducción de la pobreza y cambio climático / energía, objetivos que cada estado miembro debe adaptar a su contexto particular, traducándose en trayectorias nacionales.

La educación y la formación desempeñan un papel fundamental, siendo importantes sectores para el crecimiento. Contribuyen a promover un crecimiento económico constante y desarrollo sostenible al incentivar la investigación, innovación, productividad y competitividad, garantizan los valores humanos y cívicos, fomentan la libertad de pensamiento, la inclusión social y el respeto hacia los demás, así como contribuyen a prevenir y hacer frente a la pobreza y la exclusión social¹.

En este contexto, la educación y la formación contribuyen de forma sustancial a la Estrategia Europea 2020. En este ámbito, “Educación y Formación ET 2020” es el marco de cooperación europea que pretende desarrollar los sistemas de educación y formación de los estados miembros, apoyándolos y ayudando a afrontar los problemas

¹ [Informe conjunto de 2015 del Consejo y de la Comisión sobre la aplicación del marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación](#) (ET 2020).

comunes, pero reconociendo las diferencias entre los Estados miembro y respetando las competencias en materia educativa propias de cada país.

Este marco establece cuatro objetivos estratégicos:

- Hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad.
- Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación.
- Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.
- Incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación.

El marco establece una serie de ciclos de trabajo hasta 2020. Para el ciclo 2015-2020, y partiendo del balance realizado en el año 2014, se adoptan un conjunto de **áreas o ámbitos prioritarios** basados en los objetivos estratégicos anteriormente mencionados.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	ÁMBITOS PRIORITARIOS CICLO 2015-2020
1. Hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad	1- Conocimientos, capacidades y competencias pertinentes y de alta calidad, obtenidas mediante el aprendizaje permanente, centradas en los resultados de aprendizaje, a favor de la empleabilidad, la innovación, la ciudadanía activa y el bienestar. 5-Transparencia y reconocimiento de las capacidades y cualificaciones para facilitar el aprendizaje y la movilidad laboral.
2. Mejorar la calidad y la eficacia de la educación y la formación	4-Un fuerte apoyo para los profesores, formadores, directores de centros de enseñanza y demás personal educativo. 6-Inversión sostenible, calidad y eficiencia de los sistemas de educación y formación.

3. Promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa	2-Educación inclusiva, igualdad, equidad, no discriminación y promoción de las competencias cívicas.
4. Incrementar la creatividad y la innovación, incluido el espíritu empresarial, en todos los niveles de la educación y la formación	3-Una educación y una formación abiertas e innovadoras, con una plena incorporación a la era digital.

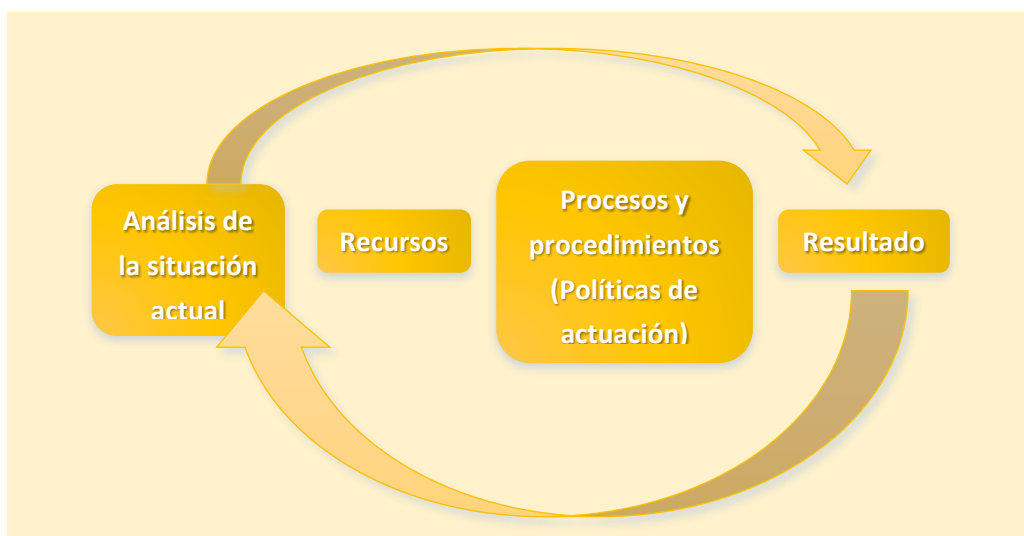
Las referencias establecidas por el Consejo Europeo para 2020 son las siguientes:

- Al menos el 95% de los niños y niñas con edades comprendidas entre los 4 años y el comienzo de la escolarización obligatoria deberían participar en Educación Infantil. (Indicador del Objetivo 3)
- El porcentaje de alumnado de 15 años con bajo rendimiento en competencias clave (Lectura, Matemáticas y Ciencias) debería ser inferior al 15%. (Indicador del Objetivo 2).
- Los índices de abandono escolar temprano deben situarse por debajo del 10%. Este indicador tiene un peso fundamental en el desarrollo de la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa.
- Al menos el 40% de la población de edades comprendidas entre los 30 y 34 años deberían haber completado titulaciones de Educación Superior. (Indicador de consecución del Objetivo 4).
- Al menos el 15% de los adultos deberían participar en programas de aprendizaje permanente (Indicador del Objetivo 1).
- Al menos el 20% de los graduados en Educación Superior y un 6% de los jóvenes de 18 a 34 años con Formación Profesional Inicial deberían haber realizado una estancia de estudios o prácticas en el extranjero.
- La tasa de empleo de los jóvenes graduados (entre los 20 y 34 años que se hayan graduado, entre el primer y tercer año después de obtener la titulación) debería alcanzar el 82%. (Indicador del Objetivo 2).

En el CAPÍTULO 4: RESULTADOS del presente informe, se destinará un apartado dedicado a analizar el seguimiento de los objetivos principales y prioridades de la

estrategia ET 2020 en nuestra Comunidad Autónoma y a nivel Nacional y Europeo, a partir de los indicadores y puntos de referencia establecidos en el informe “*Monitor de Educación y Formación 2017*”².

Teniendo en cuenta los objetivos estratégicos y las prioridades establecidas por el Consejo Europeo dentro del ámbito de la educación y la formación, se ha abordado una nueva estructura y organización de los datos del presente Informe Anual. Igualmente, se han tomado como referencia las etapas o estructuras operacionales de trabajo que se siguen para implementar y desarrollar un sistema de gestión de calidad:



² Ofrece una panorámica sobre los principales indicadores en los sistemas de educación y formación en Europa, posibilitando una lectura comparada y contrastada de los progresos recientes, así como la identificación de los principales desafíos para los Estados miembros. Existe un documento específico con los datos de cada país.



1. El contexto de la Educación en Castilla y León

- 1.1. Aspectos demográficos y Factores de especial incidencia pág.29
- 1.2. Caracterización general del Sistema Educativo Autonómico pág.40
 - 1.2.1. La administración educativa autonómica
 - 1.2.2. La administración educativa provincial: Direcciones Provinciales
 - 1.2.3. La dirección en los centros públicos
 - 1.2.4. Autonomía y coordinación de actuaciones de los centros docentes
 - 1.2.5. La gestión de los centros públicos
 - 1.2.5.1. *El sistema integrado de Gestión de la Información Educativa*
 - 1.2.5.2. *El Servicio Infoeduc@*
 - 1.2.6. Organización del centro escolar
 - 1.2.6.1. *Calendario escolar*
 - 1.2.6.2. *Jornada escolar*
 - 1.2.6.3. *Fechas significativas de los centros*
 - 1.2.7. Inspección educativa
 - 1.2.7.1. *Organización y Plantilla*
 - 1.2.7.2. *Actuaciones y formación*
- 1.3. La Oferta educativa pág.53
 - 1.3.1. Oferta pública
 - 1.3.2. Oferta privada. Régimen de conciertos
 - 1.3.3. El alumnado de Castilla y León
- 1.4. Admisión del alumnado pág. 59

ESQUEMA DEL CAPÍTULO 1

<p>ASPECTOS DEMOGRÁFICOS</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Composición de la población. • La densidad de población. • Distribución espacial de la población. Los movimientos migratorios. • Aspectos socioeconómicos. 						
<p>CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO AUTONÓMICO</p>	<p>La Administración educativa autonómica.</p> <p>La Administración educativa provincial: las Direcciones Provinciales de Educación.</p> <p>La Dirección de los centros públicos.</p> <p>Autonomía y coordinación de actuaciones de los centros docentes.</p> <table border="1"> <tr> <td data-bbox="606 667 981 801"> <p>La Gestión de los centros públicos.</p> </td> <td data-bbox="983 667 1362 801"> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema integrado de gestión de la información educativa. • Servicio Infoeduc@. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="606 804 981 904"> <p>Organización del centro escolar.</p> </td> <td data-bbox="983 804 1362 904"> <ul style="list-style-type: none"> • Calendario Escolar. • Jornada escolar. • Fechas significativas. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="606 907 981 987"> <p>Inspección educativa.</p> </td> <td data-bbox="983 907 1362 987"> <ul style="list-style-type: none"> • Organización y plantilla. • Actuaciones y formación. </td> </tr> </table>	<p>La Gestión de los centros públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema integrado de gestión de la información educativa. • Servicio Infoeduc@. 	<p>Organización del centro escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario Escolar. • Jornada escolar. • Fechas significativas. 	<p>Inspección educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organización y plantilla. • Actuaciones y formación.
<p>La Gestión de los centros públicos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema integrado de gestión de la información educativa. • Servicio Infoeduc@. 						
<p>Organización del centro escolar.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Calendario Escolar. • Jornada escolar. • Fechas significativas. 						
<p>Inspección educativa.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Organización y plantilla. • Actuaciones y formación. 						
<p>LA OFERTA EDUCATIVA</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="606 992 981 1568"> <p>Oferta pública.</p> </td> <td data-bbox="983 992 1362 1568"> <ul style="list-style-type: none"> • Escuelas de Educación Infantil. • Centros públicos de Educación Infantil y Primaria. • Escuelas unitarias. • Colegios Rurales Agrupados. • Centros Rurales de Innovación Educativa. • Centros de Enseñanza Obligatoria. • Institutos de Educación Secundaria. • Institutos de Educación Secundaria Obligatoria. • Centros Integrados de Formación Profesional </td> </tr> <tr> <td data-bbox="606 1570 981 1603"> <p>Oferta privada.</p> </td> <td data-bbox="983 1570 1362 1603"> <ul style="list-style-type: none"> • Régimen de conciertos. </td> </tr> </table> <p>Alumnado de Castilla y León.</p>	<p>Oferta pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Escuelas de Educación Infantil. • Centros públicos de Educación Infantil y Primaria. • Escuelas unitarias. • Colegios Rurales Agrupados. • Centros Rurales de Innovación Educativa. • Centros de Enseñanza Obligatoria. • Institutos de Educación Secundaria. • Institutos de Educación Secundaria Obligatoria. • Centros Integrados de Formación Profesional 	<p>Oferta privada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Régimen de conciertos. 		
<p>Oferta pública.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Escuelas de Educación Infantil. • Centros públicos de Educación Infantil y Primaria. • Escuelas unitarias. • Colegios Rurales Agrupados. • Centros Rurales de Innovación Educativa. • Centros de Enseñanza Obligatoria. • Institutos de Educación Secundaria. • Institutos de Educación Secundaria Obligatoria. • Centros Integrados de Formación Profesional 						
<p>Oferta privada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Régimen de conciertos. 						
<p>ADMISIÓN DEL ALUMNADO</p>	<p>Enseñanzas de Régimen General.</p> <p>Enseñanzas de Régimen Especial.</p> <p>Otras Enseñanzas.</p>						

1.1. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS Y FACTORES DE ESPECIAL INCIDENCIA

Desde la óptica sistemática, entre el sistema educativo y el contexto en que éste está inscrito, se produce una relación circular y bidireccional, ejerciendo influencias el uno sobre el otro mutuamente. Para comprender el fenómeno educativo, es necesario conocer las singularidades del contexto en el que se produce, y los diversos aspectos y factores que ejercen su influencia en los procesos educativos y en los resultados obtenidos.

Factores relevantes como la población, su evolución y distribución geográfica, así como el grado de dispersión de la misma, las migraciones y desplazamiento de la población, condicionan las políticas educativas, afectan a las necesidades de escolarización y repercuten en numerosos aspectos educativos en nuestra Comunidad Autónoma.



1.1.1 Aspectos Demográficos

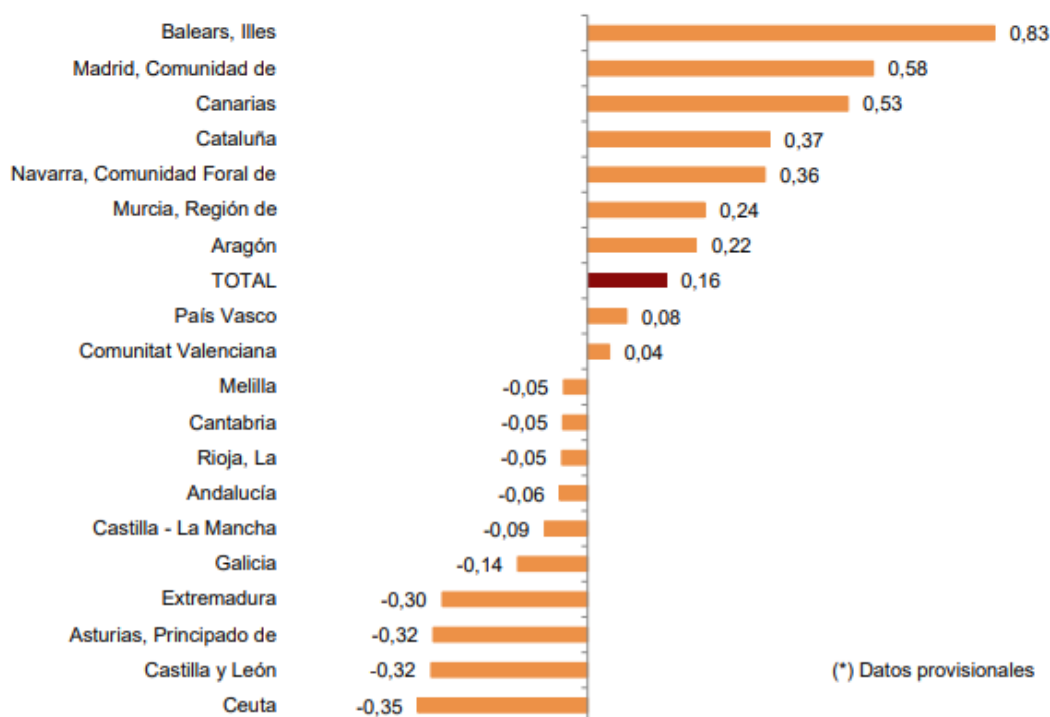
1.1.1.1 La población y su composición.

La población total de Castilla y León, con 2.409.164 habitantes [{1.01}](#)³ a 1 de enero de 2018, ha experimentado una disminución de 16.637 personas respecto al mismo

³ Los datos estadísticos, pormenorizados en tablas y gráficos, se presentan reunidos en el **ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS**. La numeración utilizada en este caso indica que se trata de la **Primera** tabla del **Capítulo 1**.

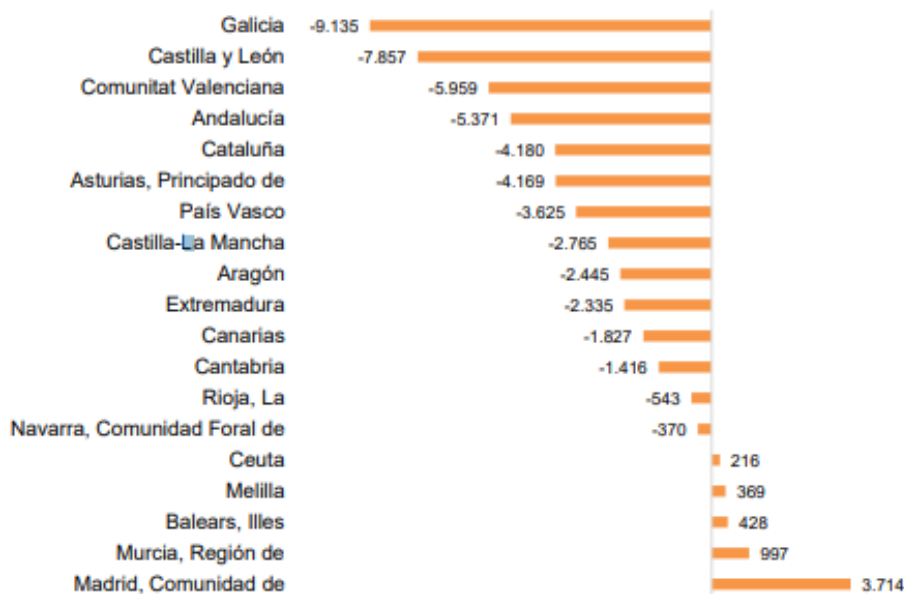
período del año anterior, en términos absolutos, lo que supone una variación relativa de -0.69 %. Se trata de una disminución que viene a continuar una trayectoria descendente iniciada en 2010. En el año 2018 se sitúa en la primera Comunidad Autónoma que registra los mayores descensos relativos con respecto al año anterior. Se basa fundamentalmente en factores que muestran una tendencia continuada, como el crecimiento vegetativo negativo y el envejecimiento de la población.

Crecimiento poblacional por Comunidades Autónomas. Variación relativa. 1º semestre de 2018



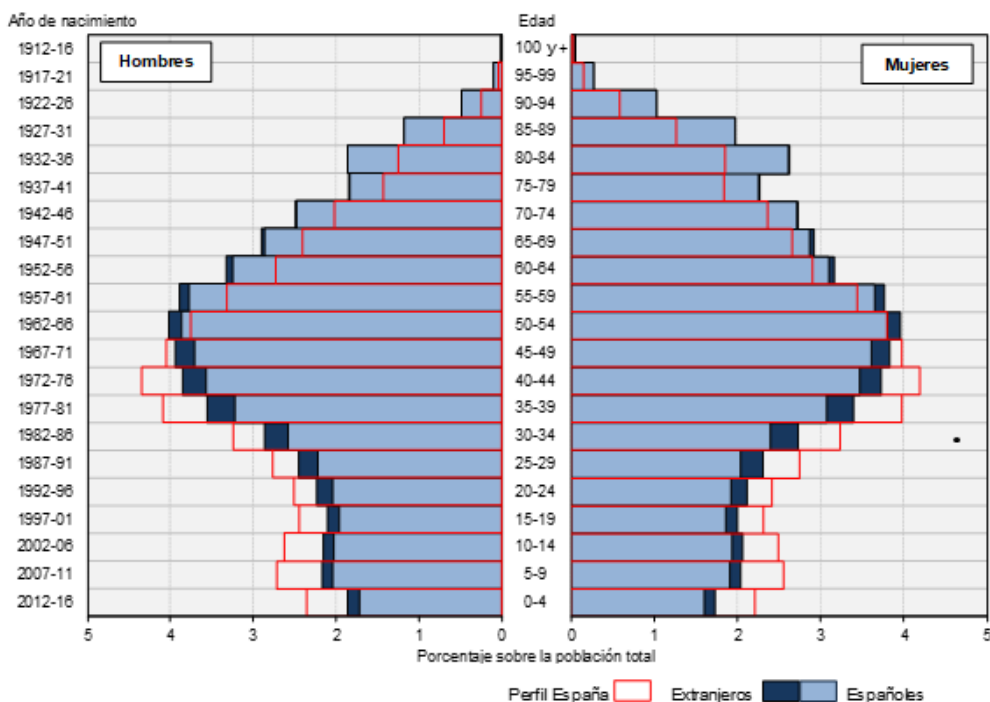
Fuente: INE. Notas de prensa 13-12-2018 Cifras de población a 1 de enero de 2018.

El saldo vegetativo de la Comunidad es negativo en todas las provincias y alcanza la cifra de -7.857 en el primer semestre del año 2018, siendo la segunda Comunidad con más diferencia entre nacimientos y defunciones.



Por su parte, la pirámide de población de Castilla y León muestra una estructura envejecida, donde la emigración de población autóctona a lo largo de varias décadas y el descenso de la natalidad han mermado los grupos de edad de los activos jóvenes y las cohortes etarias de los individuos de menor edad. El aporte de los flujos inmigratorios internacionales entre finales de los 90 y el año 2009 ha paliado ligeramente el envejecimiento, engrosando la mitad inferior de la pirámide de forma considerable, hasta los 49 años de edad.

Pirámide de población de Castilla y León 2017

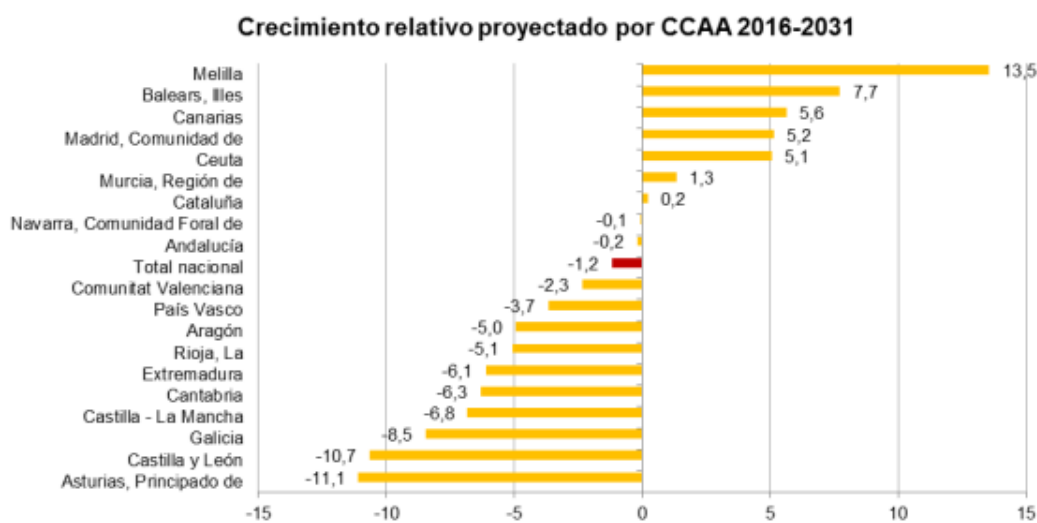


La disminución tan marcada en el grupo de población de 0-4 años, debido al descenso progresivo del número de nacimientos, sitúa en un escenario donde será necesaria la revisión de la planificación de las necesidades educativas futuras.

Con respecto al porcentaje de población con edades comprendidas entre 0 y 29 años, Castilla y León ocupa el puesto 16, en el conjunto de las 17 Comunidades Autónomas y Ceuta y Melilla, (25,27%). La media española se sitúa en el 30,16%.

Las previsiones de crecimiento de la población en nuestra Comunidad, según los datos proyectados por el INE para el periodo 2016-2031, estiman una disminución de la población del 11%, lo que nos situará en la comunidad de menor crecimiento del panorama nacional.

Crecimiento relativo proyectado por Comunidades Autónomas 2016-2031



La siguiente tabla muestra los principales indicadores de las estructuras demográficas por edad y provincia en el año 2017 en Castilla y León:

Provincia	Índice envejecimiento	Tasa envejecimiento	Tasa octogenarios	Edad Media	Edad Media >65 años	Índice reemplazo activos	Grandes grupos de edad		
							<16	16-64	+65
Ávila	1,99	40,56	10,35	47,35	77,91	0,70	12,83	61,63	25,53
Burgos	1,66	37,85	8,74	46,66	77,38	0,66	13,90	63,00	23,09
León	2,30	40,98	10,81	48,44	77,87	0,57	11,49	62,14	26,37
Palencia	2,04	39,18	9,62	47,55	77,55	0,55	12,07	63,37	24,57
Salamanca	2,09	39,72	10,335	47,72	77,82	0,65	12,49	61,44	26,07
Segovia	1,58	41,19	9,23	45,51	77,96	0,79	14,22	63,38	22,40
Soria	1,96	43,39	11,08	47,35	78,44	0,74	13,03	61,43	25,54
Valladolid	1,54	32,22	7,12	45,34	76,41	0,65	14,35	63,56	22,09
Zamora	2,96	42,17	12,73	50,39	78,16	0,53	10,18	59,63	30,19
Castilla y León	1,92	38,74	9,59	47,11	77,55	0,63	12,86	62,39	24,75
España	1,19	32,45	6,11	42,92	76,14	0,84	15,87	65,31	18,82

Fuente: CESCyL monográfico sobre población, a partir de los datos del Padrón Municipal de Habitantes (INE)

Otro indicador relevante a la hora de valorar las necesidades del sistema educativo, es la tasa de escolarización, comprendida ésta entre los 0 y 29 años, y susceptible de recibir servicios educativos. Según los datos extraídos del Sistema estatal de indicadores de educación⁴, Castilla y León presenta tasas superiores a las nacionales entre los 15 y 24 años.

El Consejo Escolar de Castilla y León ve con preocupación los datos demográficos de nuestra comunidad autónoma, ya que tienen una repercusión innegable en el sistema educativo, y anima a la administración a continuar con sus esfuerzos por mantener y aumentar la calidad del servicio público educativo con la adecuada dotación de recursos.

1.1.1.2 Distribución geográfica y dispersión

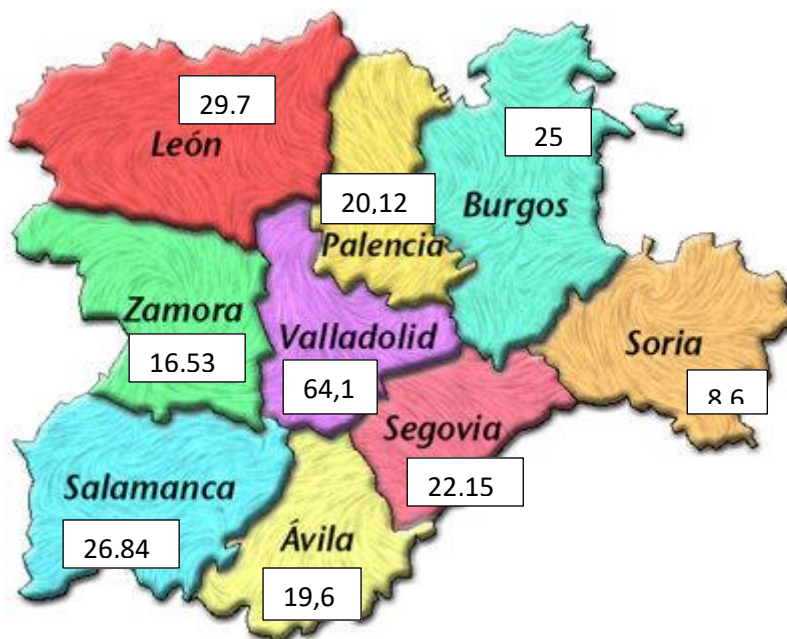
a) La densidad de población.

La comparación con las restantes Comunidades Autónomas, a partir de datos referidos al curso 2016-17 {1.04}, ponen de manifiesto otro rasgo singular de nuestra Comunidad Autónoma, caracterizada por su gran extensión, que la sitúa en un primer

⁴ <https://www.educacionyfp.gob.es/inee/dam/jcr:61b8a13e-2c23-40e3-b476-ec26e2d69744/SEIE-2018-final.pdf>

lugar, mientras que ocupa el quinto lugar en población total. Ello hace que la densidad de población de la Comunidad sea en enero de 2017 de 25,7 h/km² y disminuye en enero de 2018 a 25,57 h/km² {1.02}. Se trata de una densidad baja si se compara con la densidad media de España, que es de 92 h/km² (según INE, 2016), dato que sitúa a esta Comunidad en el puesto 15º en el conjunto de las 17 Comunidades Autónomas {1.04}.

Densidad de población por provincias. Año 2017



FUENTE: D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE y del Instituto Geográfico Nacional, explotación de microdatos "Padrón municipal de habitantes a 01/01/2017" y "Extensión superficial".

b) Distribución espacial de la población

Otro factor importante también por su gran incidencia educativa es la distribución espacial de la población. Esta comunidad autónoma se caracteriza por una gran diseminación de la población y su distribución en numerosos núcleos de población de pequeño tamaño. Los desequilibrios entre municipios de distinta tipología se han continuado acrecentado, como consecuencia del éxodo rural desde finales de los años 50 del siglo XX, con la consiguiente concentración de población en las ciudades, y posteriormente en los ámbitos periurbanos y las áreas de influencia urbana.

Un 79,42% del territorio de la Comunidad lo conforman municipios de menos de 2.000 habitantes (lo que se denomina rural profundo), territorio que tiene densidades

de población inferiores a 6,8 hab./Km². Es un territorio extenso (74.854Km²) con multitud de municipios (1.970 de los 2.249) y núcleos rurales dispersos, que albergan un volumen de población muy reducido (20,47%) con una estructura fuertemente envejecida. Las ciudades concentran el 51,49% de la población en el 2,51% del territorio (2.368 Km²), con una densidad de población media de 807 hab./Km² en las capitales de provincia y 210 hab./Km² en el resto de ciudades castellano y leonesas. Se observa también un crecimiento progresivo fundamentalmente en las áreas periurbanas de las capitales de provincia.

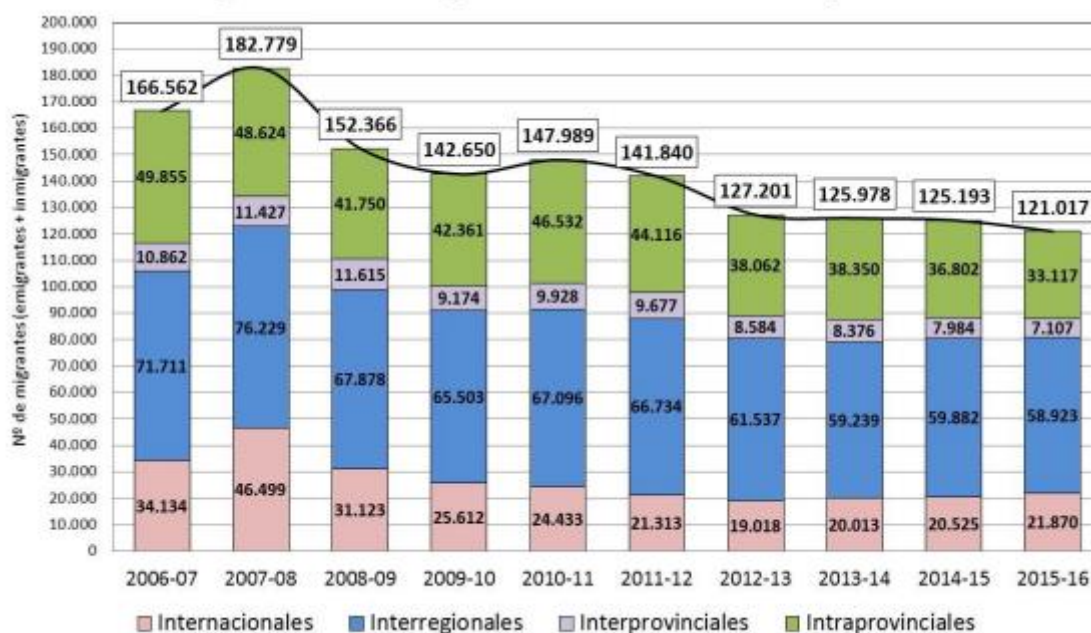
1.1.1.3 La población extranjera y los movimientos migratorios.

Las migraciones internacionales suponen una parte importante de la pérdida poblacional. Según la Estadística de Migraciones del INE en el año 2018 emigraron fuera de España 11.774 residentes de Castilla y León (9.186 en el año anterior), frente a los 9.430 inmigrantes que llegaron, con un saldo exterior de -2.344 efectivos. Este proceso guarda un cierto paralelismo con la evolución del saldo migratorio a nivel nacional, 121.564 personas. La población extranjera que inmigró de otros países asciende al 23 %, con respecto al año anterior, mientras que la emigración hacia otros países descendió el 15,6%.

La movilidad espacial de la población, muy elevada hasta la crisis de 2008, ha experimentado durante los últimos cinco años escasas variaciones en cuanto al número total de migrantes, con independencia del tipo de migración o sentido del flujo. Los desplazamientos desde y hacia otras comunidades autónomas continuaron reduciéndose en 2016-17, aumentando ligeramente todos los demás, en especial los realizados dentro de cada provincia, incluyendo una gran diversidad tipológica (del campo a la ciudad, de la ciudad a su entorno, de pequeños núcleos rurales a centros de servicios e incluso, aunque minoritarios, de la ciudad al campo). Y aunque el número de quienes participan en migraciones internacionales ha aumentado lentamente desde 2012, son las interiores, junto al saldo natural, las protagonistas del actual devenir demográfico. Finalmente y, pese a su último incremento anual, los escasos desplazamientos entre provincias de la comunidad son indicativos de la escasa capacidad de atracción ejercida por sus mayores ciudades.

Los flujos migratorios entre Comunidades Autónomas registraron un saldo negativo de -2.344 para Castilla y León. El número de residentes castellano leoneses que abandonan la comunidad para instalarse en otras comunidades autónomas asciende en el primer trimestre del año 2018 a un total de 11.774. La pérdida de población por saldos interregionales ha sido una constante histórica en Castilla y León; las principales áreas de destino son: la Comunidad de Madrid, País Vasco, el litoral levantino y el meridional.

Evolución del número de desplazamientos migratorios con origen o destino Castilla y León (2006-2017)



Fuente: Estadísticas de Variaciones residenciales (INE)

La población extranjera constituye uno de los elementos influyentes en el sistema educativo. El porcentaje de personas extranjeras en Castilla y León continúa disminuyendo. A 1 de enero de 2018 se registró un 5,13% de población extranjera en la Comunidad, (un porcentaje bastante inferior al porcentaje medio nacional, que se sitúa en el 10,13%) pasando de 121.536 habitantes en 2017, a 123.575 en 2018, es decir, que ha experimentado una variación relativa positiva del 1,68%. {1.03}.

El incremento de la población extranjera y su juventud (los mayores flujos se producen en la franja de edad de los 20-29 años) estaba produciendo en el último decenio un sucesivo aumento de alumnado extranjero que accedía al sistema educativo de nuestra Comunidad. En la actualidad se constata una tendencia descendente en

relación con el curso anterior {1.06} y su proporción respecto al alumnado total sigue siendo inferior a la media nacional, 6,2 % frente al 8,4% nacional. De todas formas, esta proporción es desigual según provincias, destacando las provincias de Ávila, Segovia y Soria, que se sitúan por encima de la media nacional {1.05} a {1.07}. Los mayores descensos de alumnado extranjero con respecto a años anteriores los registran Burgos, León y Valladolid.

El 50,89% de los extranjeros residentes en la Comunidad son europeos, una proporción superior al promedio nacional debido a la mayor presencia relativa en Castilla y León de rumanos (19,16%), búlgaros (16,41%) y portugueses (6,44%). El segundo lugar de origen en importancia es el continente americano con un 23,91% del total. La inmensa mayoría son latinoamericanos. El peso relativo de los procedentes de África es del 19,93%, inferior a la media nacional, y la inmensa mayoría son marroquíes, el tercer país en cuanto al número de residentes extranjeros tras Rumanía y Bulgaria.

CUADRO 3.15. EXTRANJEROS RESIDENTES EN LAS PROVINCIAS DE CASTILLA Y LEÓN SEGÚN PROCEDENCIA, 2016

Provincia	Total	Europa						África	América	Asia	Otros
		UE (26)	Bulgaria	Rumania	UE (28)	No UE	Total				
Ávila	10.739	703	523	2.497	3.723	144	3.867	3.448	2.959	461	4
Burgos	25.675	3.323	4.297	7.352	14.972	647	15.619	4.089	4.917	1.036	14
León	19.129	4.039	2.102	2.273	8.414	552	8.966	4.125	4.950	1.075	13
Palencia	6.190	596	868	859	2.323	208	2.531	1.682	1.672	299	6
Salamanca	12.215	2.219	675	1.493	4.387	520	4.907	2.396	4.017	882	13
Segovia	16.774	1.758	5.338	2.856	9.952	295	10.247	3.335	2.899	291	2
Soria	7.196	579	1.320	1.556	3.455	141	3.596	1.677	1.663	255	5
Valladolid	24.343	2.384	6.048	5.467	13.899	537	14.436	3.739	4.904	1.252	12
Zamora	6.372	1.501	1.317	1.159	3.977	91	4.068	839	1.270	194	1
Castilla y León	128.633	17.102	22.488	25.512	65.102	3.135	68.237	25.330	29.251	5.745	70

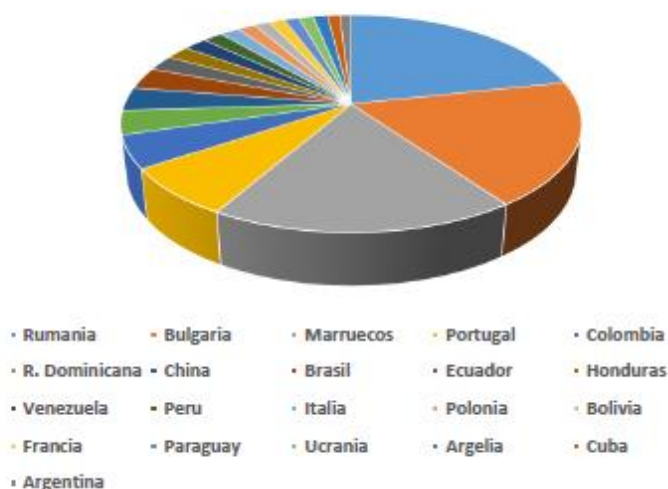
FUENTE: Estadística del Padrón Continuo (INE).

En conjunto los extranjeros empadronados en Castilla y León muestran una enorme diversidad de procedencias, con al menos 113 países de origen identificados, siendo los grupos dominantes rumanos, búlgaros, marroquíes, portugueses (más de 20.000 en cada caso), chinos en menor cuantía y también muy presentes latinoamericanos (colombianos, dominicanos, brasileños, ecuatorianos o bolivianos, todos ellos superando los dos mil residentes).⁵

⁵ Datos tomados del Informe anual sobre datos informativos de la población inmigrante de Castilla y León. www.inmigracion.jcyl.es.

Extranjeros residentes en Castilla y León según procedencia. Año 2018

Poblacion extranjera empadronada en Castilla y León: año 2018



El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la administración educativa a continuar trabajando en el mantenimiento de la escuela rural. Asimismo insta a todas las Administraciones a la búsqueda de soluciones y consensos para el problema de la España vaciada diseñando y poniendo en práctica políticas educativas a corto y medio plazo.

1.1.2 Aspectos socioeconómicos

Desde el punto de vista económico, Castilla y León ocupa una posición intermedia en su PIB per cápita, que en el año 2017 experimentó un crecimiento interanual del 1,89% en el tercer trimestre, y lo sitúa como la 7ª economía de España. En cuanto al PIB per cápita, indicador de la calidad de vida, en Castilla y León en el 2018 fue de 23.555€, frente a los 25.800€ ocupando el puesto 8 con respecto a las demás Comunidades Autónomas, lo que supone que su población tienen un buen nivel de vida en relación al resto.

Con respecto a la tasa de actividad, en Castilla y León, en el cuarto trimestre de 2018, la tasa de actividad se sitúa en el 54,49% y la tasa de paro es del 11,21%. En España la tasa de actividad es del 58,61% y la tasa de paro es del 14,45%. En términos trimestrales, con respecto al trimestre anterior, en Castilla y León disminuye la tasa de actividad (-0,39 puntos) y la tasa de paro (-0,09 puntos). En España disminuye la tasa de actividad (-0,12 puntos) y la tasa de paro (-0,10 puntos). En términos anuales, con

respecto al mismo trimestre del año anterior, en Castilla y León aumenta la tasa de actividad (0,09 puntos) y disminuye la tasa de paro (-2,50 puntos). En España disminuye la tasa de actividad (-0,19 puntos) y la tasa de paro (-2,10 puntos). La tasa de paro se sitúa en un 12º lugar, que desciende de 13,7% en el 2017 al 11,2% en el primer trimestre de 2018.

Zamora y Ávila tuvieron una tasa de paro por encima de la media nacional (15,60% y 15,26% respectivamente), mientras Soria fue la que tuvo la tasa de paro más baja de la Comunidad (7,84%). La tasa de empleo más alta a nivel provincial fue en nuestra Comunidad la de Soria (53,23%), mientras la tasa de actividad más elevada correspondió a Burgos (57,88%).

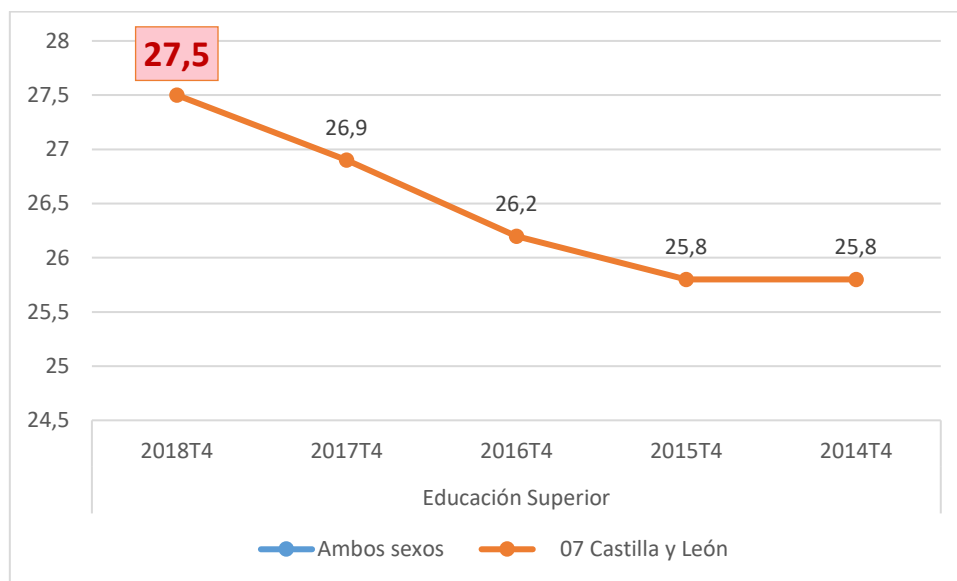
Tasa de paro por provincias. Tercer trimestre 2018

PROVINCIAS	PARADOS			TASA PARO 2018T3
	Número	Interanual	Var. Absol. Dif. %	
ÁVILA	11.000	100	0,92 %	15,26 %
BURGOS	17.500	-200	-1,13 %	10,14 %
LEÓN	20.600	-11.600	-36,02 %	10,10 %
PALENCIA	8.400	-1.400	-14,29 %	11,52 %
SALAMANCA	20.500	1.300	6,77 %	13,27 %
SEGOVIA	8.500	200	2,41 %	11,45 %
SORIA	3.500	-200	-5,41 %	7,84 %
VALLADOLID	24.800	-9.400	-27,49 %	9,86 %
ZAMORA	12.300	900	7,89 %	15,60 %
Castilla y León	127.000	-20.700	-14,01 %	11,30 %
España	3.326.000	-405.700	-10,87 %	14,55 %

Fuente: Informe del Consejo Económico y Social, 2018.

Por otra parte, en relación con su capital humano y cultural, si se considera el porcentaje de población adulta con estudios superiores (26,2%), su posición desciende hasta un 11º puesto en el conjunto de las Comunidades Autónomas, siendo este porcentaje inferior a la media nacional (28,3%).

Evolución de la población adulta con estudios superiores en Castilla y León (2014- 2018)



El lento crecimiento demográfico, su progresivo envejecimiento, la baja densidad de población y el creciente desarrollo demográfico de las zonas periurbanas son circunstancias que están influyendo decisivamente en los criterios organizativos del sistema escolar regional, en las necesidades de inversión en las infraestructuras básicas y en los costes de la educación por estudiante.

1.2 CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL SISTEMA EDUCATIVO

1.2.1. La Administración Educativa Autonómica

El sistema educativo de Castilla y León se establece y se desarrolla a partir de la *Ley Orgánica de Educación [1.01]* y la *Ley Orgánica para la mejora de la calidad educativa [1.02]*, de la *Ley Orgánica del Estatuto de Castilla y León [1.03]* y de la *Ley del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León [1.05]*.

La nueva Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa establece, entre otros aspectos, una nueva configuración de las asignaturas y de la evaluación, al tiempo que anticipa la elección de itinerarios en ESO, establece la

Formación Profesional Básica, modifica la Formación Profesional, promueve la cultura del esfuerzo, la autonomía de los centros, la figura del profesorado y de la dirección de los centros e intensifica el uso de las TIC. Además, la propia Ley prevé un calendario de implantación de las nuevas enseñanzas entre 2014 y 2017, que ha finalizado en este curso escolar. En el curso académico objeto de este informe, se publica el [Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre](#), de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013 [1.106].

Para el cumplimiento de las funciones educativas asignadas, la Consejería de Educación ha desarrollado una estructura organizativa que está regulada por el [Decreto 45/2015, de 23 de julio](#), [1.06]. Éste ha sido modificado por el [Decreto 28/2016, de 1 de septiembre](#) [1.07]. Las atribuciones y funciones de los servicios centrales de la Consejería de Educación se especifican en el Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación. Así mismo, se publica la [Orden EDU/1002/2016, de 25 de noviembre](#), [1.08] por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación.

Durante el curso 2017-2018, la Administración Educativa autonómica ha presentado la siguiente estructura en sus órganos directivos:

- Secretaría General.
- Dirección General de Universidades e Investigación.
- Dirección General de Política Educativa Escolar.
- Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.
- Dirección General de Recursos Humanos.
- Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial.

1.2.2. La Administración Educativa Provincial: las Direcciones Provinciales de Educación

En cada provincia, existe una Dirección Provincial de Educación, integradas en la correspondiente Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, con rango de Servicio.

A cada una de ellas le corresponde la gestión y ejecución, en el ámbito provincial, de las competencias en materia de educación no universitaria de la Consejería de Educación, de la que depende orgánica y funcionalmente.

Su estructura orgánica y funciones se establecieron por [Orden de 2 de noviembre de 2000](#), de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Educación y Cultura [1.09].

El organigrama de las mismas está integrado por el Director Provincial, la Secretaría Técnica Administrativa, el Área de Inspección Educativa, el Área de Programas Educativos y el Área de Infraestructuras y Equipamiento.

En su ámbito provincial propio, las actuaciones eminentemente educativas corren a cargo del Área de Inspección Educativa y del Área de Programas Educativos. A la primera de ellas le corresponde el ejercicio de las funciones propias de control, supervisión y asesoramiento en todos los centros docentes, actividades y servicios de la educación no universitaria en la provincia, así como participar en la evaluación del sistema educativo, de la función directiva y de la función docente.

Al Área de Programas Educativos, por su parte, le corresponden las funciones referidas a planes o programas específicos de la Consejería de Educación sobre formación, reforma e innovación educativa, orientación, atención a la diversidad, programas de alumnos, participación educativa, etc.

1.2.3. La dirección de los centros públicos

La Consejería de Educación convocó, mediante la *Orden EDU/204/2017, de 17 de marzo* [1.14], concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2017, de Directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación. Para el curso 2018 se convoca el concurso de méritos mediante la [Orden EDU/267/2018, de 8 de marzo](#) [1.15].

La *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre*, para la mejora de la calidad educativa, ha conferido a la dirección del centro la oportunidad de ejercer un mayor liderazgo pedagógico y de gestión, modificando, entre otros, el artículo 134.1, incluyendo como requisito para participar en los procesos de selección a la misma al estar en posesión de la certificación acreditativa de haber superado un curso de

formación sobre el desarrollo de la función directiva, impartido por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las Administraciones educativas de las Comunidades Autónomas. Si bien dicho requisito, conforme a la disposición transitoria primera de dicha Ley Orgánica, no será exigible en los 5 primeros años de la entrada en vigor de la misma. Mediante la Resolución de 16 de abril de 2015, la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, convocó el primer curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, para todos los docentes que cumplieran las características que quedan definidas en el Real Decreto 894/2014 de 17 de octubre.

El nombramiento de la dirección de los centros integrados de Formación Profesional se lleva a cabo a través de convocatoria específica y se ajusta a lo establecido en el *Real Decreto 1558/2005*, de 23 de diciembre, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros Integrados de FP [1.16], y en el artículo 8 del *Decreto 49/2010*, de 18 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.

1.2.4. Autonomía y coordinación de actuaciones de los centros docentes

Con la publicación del *Decreto 23/2014, de 12 de junio* [1.19], se establece en Castilla y León el marco normativo para el gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias. Por esta vía se establecen las bases para el desarrollo de la autonomía en los centros docentes de Castilla y León. En el Capítulo 3 del presente Informe se desarrolla de forma más extensa todos los aspectos concernientes a los Proyectos de Autonomía de los centros.

Por otra parte, la complejidad de situaciones que plantea la oferta de los distintos tipos de enseñanzas escolares en los centros docentes, así como la diversa normativa a que ha dado lugar, hacen aconsejable unificar en lo posible las distintas actuaciones, particularmente en los momentos de inicio y de finalización del curso escolar.

Desde la Dirección General de Política Educativa Escolar se unificaron las actuaciones de los centros docentes no universitarios de Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2017-2018, mediante la *Resolución de 29 de*

junio de 2017 [1.20]. En ella se determinan aspectos tales como los relativos a la organización del plan de actividades del mes de septiembre, el inicio del curso escolar, la organización de los grupos, la remisión de los documentos de organización de los centros escolares (la programación general anual, con su documentación institucional del centro, los distintos planes del centro, etc.), equipos de coordinación, proceso de adaptación del nuevo alumnado, coordinación con otros centros, oferta de materias optativas, etc.

Por lo que se refiere a la finalización del curso escolar, dado que conlleva la realización de numerosas tareas y actuaciones en los centros, que se rigen además por una gran variedad de normas, la [Resolución de 16 de abril de 2018](#) [1.21], de la Dirección General de Política Educativa Escolar, estableció los criterios y especificaciones correspondientes a las actuaciones a seguir en los centros docentes no universitarios de Castilla y León en la finalización del curso escolar 2017-2018.

Con respecto al inicio del curso escolar 2018-2019, la misma Dirección General dispone la elaboración y publicación de la [Resolución de 12 de junio de 2018](#), por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes. [1.22]

1.2.5. La gestión de los centros públicos

1.2.5.1. El Sistema Integrado de Gestión de la Información Educativa

El Consejo de Gobierno del 16 de abril de 2014 [1.25], de la Junta de Castilla y León, aprueba la [Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente \(RIS3\) de Castilla y León 2014-2020](#). Se trata de un documento de planificación de las políticas de ciencia y tecnología (I+D+I y Sociedad de la Información) de la Comunidad para los próximos siete años. El texto establece las prioridades de actuación y objetivos que deberán desarrollar empresas, universidades, centros de investigación, Administración y sector público autonómico. Además, la RIS3 es una condición previa para las inversiones de los fondos europeos en Castilla y León para el periodo 2014-2020.

La Consejería de Educación continúa trabajando en el proyecto a medio plazo **Stilus**, que le permitirá llevar a cabo una reestructuración global de sus sistemas de información y dotarse de un sistema integrado de gestión de la educación escolar.

Las finalidades básicas del proyecto son, por una parte, crear los elementos comunes de un sistema integrado; y por otra, desarrollar una nueva aplicación web de gestión académica de centros docentes que sustituya a las actuales.

Ya están en marcha los elementos comunes: identidad digital única, bases de datos permanentemente actualizadas y entornos de trabajo únicos. En cuanto a la nueva aplicación de gestión académica, nace de una concepción evolutiva y modular y se desarrollará en tecnología web.

En cada dirección provincial hay un asesor técnico-docente que actúa como coordinador del sistema y que apoya en su gestión diaria a los centros.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que continúe trabajando en el proyecto Stilus, un proyecto que se está actualizando, y a que lleve a cabo las actuaciones necesarias para alcanzar una reestructuración global de los sistemas de información y asegurar la dotación de un sistema integrado de gestión de la educación escolar.

1.2.5.2. El Servicio Infoeduc@

Durante el curso 2017-2018 ha seguido desarrollándose el Proyecto Infoeduc@ (Información Académica y Educativa a las Familias).

En este curso, 262 centros ofrecieron este servicio a las familias de su alumnado. Dentro de una evolución ascendente, se mantienen las cifras del año anterior. La distribución provincial fue la siguiente:

Curso	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	TOTAL centros
06-07	21	29	41	16	30	17	12	31	18	215
07-08	21	34	42	17	33	18	13	33	20	231
08-09	21	35	44	17	34	18	14	35	21	239
09-10	21	37	45	17	35	19	15	37	22	248
10-11	23	37	45	17	35	19	15	38	22	251
11-12	23	37	46	17	37	22	15	38	24	259
12-13	23	37	46	17	37	23	15	39	24	261

13-14	23	37	46	16	37	23	15	39	24	260
14-15	23	37	46	17	37	23	15	39	24	261
15-16	24	37	46	16	37	23	15	40	24	262
16-17	24	37	46	16	37	23	15	40	24	262
17-18	24	37	46	16	37	23	15	40	24	262

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a incluir entre sus objetivos de Stilus el mejorar el servicio Infoeduc@ y llegar a un mayor número de familias con este servicio.

1.2.6 Organización del tiempo escolar

1.2.6.1 El calendario escolar

La Orden EDU 385/2017, de 22 de mayo [1.26], fija unos criterios generales para la elaboración del calendario escolar aplicables a todos los cursos. Ateniéndose a los criterios de esta Orden, y del Decreto que aprobó las fiestas laborales en la Comunidad para el año 2018 [1.29], se publicó la Orden que establece el calendario escolar para el curso 2017-2018 [1.27].⁶

La Consejería de Educación ha establecido, para el curso 2017-2018, el calendario escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad a través de la [Orden EDU/396/2017, de 25 de mayo \[1.27\]](#). Los distintos periodos y fechas establecidos en el calendario escolar correspondiente al curso 2017-2018 pueden verse en el Anexo II de Datos Estadísticos {1.08}.

Se contempló un total de 177 días lectivos para el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial y Educación Secundaria Obligatoria impartida en centros de Educación Primaria. En Educación Secundaria Obligatoria y primer curso de Bachillerato fueron 175 días, considerando los días dedicados a las pruebas extraordinarias. En segundo curso de Bachillerato, 160 días. En los Ciclos Formativos de Grado Medio, 167 días y en los ciclos de grado medio a distancia 162 días. En primer curso de Ciclos Formativos de Grado Superior, 172 días y en segundo curso,

⁶ Modificada por la Orden EDU/273/2018, de 9 de marzo [1.28]

164 días. En Formación Profesional Básica fueron 175 días. Para las enseñanzas profesionales de música y danza fueron 162 días, salvo en sexto curso que fueron 150 días. Para las enseñanzas impartidas en centros y aulas de Educación de Personas Adultas y Enseñanzas a Distancia los días lectivos fueron 167, salvo las enseñanzas a distancia de 2º curso de bachillerato o de ciclos formativos, que tuvieron 155 días lectivos; en Régimen Nocturno, los días lectivos fijados fueron 172, salvo para segundo curso de bachillerato, que fueron 160. Las Enseñanzas de Idiomas dispusieron de 150 días lectivos y las Enseñanzas Artísticas Superiores dispusieron de 162 días lectivos. Puede consultarse las Órdenes por las que se establecen los calendarios académicos y escolares de estas enseñanzas en las referencias normativas de la [1.26] a la [1.32].

En el presente curso escolar se publican también las Órdenes por las que se establecen los calendarios para el curso académico 2017-2018. [1.27] a [1.30].

Total de días lectivos en las distintas enseñanzas

ENSEÑANZAS	
2º CICLO INFANTIL, PRIMARIA, ED. ESPECIAL	177
E. S. O.	175
1º BACHILLERATO	172
2º BACHILLERATO	160
BACHILLERATO A DISTANCIA	155
1º CURSO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FP INICIAL	172
2º CURSO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE FP INICIAL	164
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR A DISTANCIA	155
CICLOS DE F.P. Básicos	175
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	167
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO A DISTANCIA	162
1º CURSO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE ARTES Ppyd	162
2º CURSO CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR DE APyD	172
CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO APyD	167
ENSEÑANZAS DE PERSONAS ADULTAS	167
ENSEÑANZA SECUNDARIA PARA ADULTOS A DISTANCIA	167
ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	150
ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA EXCEPTO 6º CURSO	162

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES	162
ENSEÑANZAS DEPORTIVAS	162
ENSEÑANZAS ELEMENTALES Y PROFESIONALES DE MÚSICA Y DANZA 6º CURSO	150

1.2.6.2. La jornada escolar

La jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la comunidad de Castilla y León viene regulada por la *Orden de 7 de febrero de 2001 [1.33]*, de la Consejería de Educación y Cultura, que posteriormente fue modificada por la *Orden EDU/1766/2003 [1.34]*, de 26 de diciembre y por la *Orden EDU/20/2014 [1.35]*, de 20 de enero. Para los centros de Educación Especial, la *Orden EDU/2076/2008 [1.36]*, de 27 de noviembre, posibilitó que estos centros pudieran determinar el modelo de jornada escolar.

Los centros escolares que tienen autorizada la modificación de la jornada escolar realizan las actividades lectivas propias del currículo por la mañana y organizan las actividades extraescolares por la tarde. Estas actividades, diseñadas en el proyecto de modificación de jornada, son de obligada oferta por parte de los centros, pero es opcional la asistencia para el alumnado.

Durante el curso 2017-2018, 11 nuevos centros fueron autorizados a implantar la jornada continua. Una vez deducidos los centros docentes afectados por la modificaciones derivadas del ACUERDO 33/2016, de 2 de junio, [1.46] de la Junta de Castilla y León, por el que se crean, modifican, integran y suprimen centros públicos educativos y por la Resolución de 28 de octubre de 2016, de la Dirección General de Política Educativa Escolar por la que se suprime un centro privado concertado, un total de 740 centros de la comunidad autónoma tuvieron autorizada la modificación de jornada. De ellos, 738 ya la tenían en el curso anterior⁷. Del total de los centros con jornada continua, el 83,11% son centros públicos y el 16,90% restante son centros concertados.

⁷ La información detallada sobre los centros con jornada continua puede verse en el *Anexo II DATOS ESTADÍSTICOS*, cuadros {1.09} a {1.11}.

El seguimiento y evaluación interna de la jornada escolar se realiza por los centros autorizados en el marco de la normativa vigente, que determina que los equipos directivos de los centros a los que se les autorice la modificación de la jornada escolar incluirán anualmente, en sus memorias de fin de curso, un análisis sobre su modelo de jornada. Asimismo, se faculta al Consejo Escolar del centro para realizar la evaluación interna de la jornada escolar continua, durante el primer trimestre del segundo curso escolar autorizado y, en cursos posteriores, antes de la solicitud de prórroga de autorización. Además de lo anterior, la Inspección de Educación emitirá un Informe de seguimiento y evaluación durante el primer trimestre del segundo curso de modificación de jornada autorizado y en el mismo período, en los cursos sucesivos, si existiese prórroga. El seguimiento y evaluación de la jornada continua por los centros autorizados y la Inspección de Educación, todos ellos solicitantes de prórroga, permite deducir que el resultado de la misma fue favorable en todos los casos.

Los centros privados no concertados, tienen autonomía para establecer el tipo de jornada y el horario del centro sin autorización previa de la Administración educativa.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera pedir a la Consejería una evaluación de las actividades extraescolares en los centros públicos con la finalidad de determinar si la normativa en vigor atiende a las necesidades de la comunidad educativa, y controlar su cumplimiento.

1.2.6.3. Fechas significativas en los centros educativos

Mediante *Resolución de 29 de mayo de 2006*, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa [1.37], se estableció la celebración de fechas significativas en los centros educativos no universitarios de Castilla y León. El objeto es determinar una serie de fechas que puedan servir como recordatorio de hechos relevantes, que han supuesto un avance significativo para el ser humano y para la sociedad. Las fechas significativas para el curso 2017-2018 pueden verse en el Anexo II de Datos Estadísticos {1.12}.

1.2.7 Inspección Educativa

1.2.7.1. Organización y plantilla

La organización y funcionamiento de la Inspección Educativa en Castilla y León se encuentra regulada en el *Decreto 92/2004, de 29 de julio* [1.38], y en la *Orden EDU/1373/2008, de 23 de julio* [1.39], que lo desarrolla. A esta normativa básica hay que añadir la *Orden PAT/1393/2006, de 22 de agosto* [1.40], por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de las Áreas de Inspección Educativa. Además, mediante la *Orden EDU/1435/2011, de 15 de noviembre* [1.41], se modifican determinadas disposiciones administrativas de carácter general en lo referente a la intervención de la Inspección Educativa, con objeto de evitar la dispersión de su actividad y de promover e impulsar la actividad de la inspección hacia el desarrollo de los proyectos y objetivos institucionales de la Consejería. Considerando que la inspección educativa debe dedicar la mayor parte de su trabajo de asesoramiento a los centros en la implantación de las nuevas enseñanzas, se considera conveniente modificar aquellas disposiciones que recogen actuaciones de la inspección educativa, que suponen un incremento considerable de la carga de trabajo. Así mediante la *Orden EDU/13/2015, de 13 de enero* [1.42], se modifican disposiciones administrativas de carácter general en lo referente a la intervención de la inspección educativa.

La Inspección Educativa de Castilla y León se estructura en dos niveles:

La Inspección Central de Educación, adscrita a la Dirección General de Política Educativa Escolar, de acuerdo con el Decreto 45/2015, de 23 de julio (BOCyL de julio).

Las Áreas de Inspección Educativa, que están adscritas a las Direcciones Provinciales de Educación, y realizan las funciones encomendadas respecto al control, supervisión y asesoramiento en los centros docentes, actividades, programas y servicios de la educación no universitaria en la provincia. Su actividad se concreta en un Plan Anual de Actividades.

La plantilla jurídica de la Inspección Educativa para el curso 2017-2018 está formada por 115 profesionales. Su distribución provincial puede ser consultada en la tabla {1.13}.

Partiendo del contexto normativo referenciado, en el presente curso escolar se plantea la necesidad de definir un Marco de trabajo para la Inspección Educativa de Castilla y León que establezca los objetivos estratégicos y operativos para los próximos años, adaptados a las necesidades presentes y a los retos futuros, de forma participada y consensuada.

Este [Marco Estratégico 2017-2020](#) ha de permitir alinear, cohesionar, homogenizar e impulsar el trabajo realizado por la Inspección desde la modernización de su gestión, convirtiéndose en una pieza clave de la mejora de la calidad del Sistema de Educativo de Castilla y León.

1.2.7.2. Actuaciones y formación

Las **actuaciones** de la Inspección Educativa se determinan por la Consejería de Educación en el Plan de Actuación de la Inspección Educativa, establecido para los cursos 2017-2018 y 2018-2019, publicado a través de la [Orden EDU/733/2017, de 29 de agosto \[1.431\]](#) y se concretan para el curso 2017-2018 en la [Resolución de 7 de septiembre de 2017 \[1.44\]](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se establecen las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las áreas de Inspección Educativa de las Direcciones Provinciales de Educación.

El plan anual define y orienta las actividades de las Áreas de Inspección Educativa en todos los centros docentes y estructura dichas actividades en ordinarias, prioritarias y específicas.

Las **actuaciones ordinarias** son las que realiza la Inspección Educativa en el ejercicio de las funciones que se establecen en el artículo 2 del Decreto 92/2004, de 29 de julio, por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León. Las actuaciones ordinarias se recogen en el punto 2.1 del anexo de la Orden EDU/733/2017, de 29 de agosto, por la que se aprueba el Plan de Actuación de la Inspección Educativa en Castilla y León para los cursos 2017-2018 y 2018-2019.

Se concretan en la Resolución de 7 de septiembre de 2017, agrupadas en los siguientes ámbitos:

- I. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS, PROGRAMAS Y SERVICIOS
 - 1.1. *Calendario y puesta en marcha del curso escolar*
 - 1.2. *Organización y funcionamiento de los centros*
 - 1.3. *Órganos colegiados del centro docente*

- I.4. Personal del centro docente
- I.5. Otros centros y servicios
- I.6. Planes, programas y opciones educativas

II. ORDENACIÓN ACADÉMICA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

III. CENTROS MUNICIPALES, PRIVADOS Y CONCIERTOS EDUCATIVOS

IV. FUNCIÓN DIRECTIVA Y FUNCIÓN DOCENTE

- IV.1. Función directiva
- IV.2. Función docente
- IV.3. Expedientes disciplinarios

V. EVALUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO

VI. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS DISTINTOS SECTORES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- VI. 1. Acreditación y habilitación del profesorado
- VI. 2. Atención, información y asesoramiento a los miembros de la comunidad educativa.
- VI. 3. Informar solicitudes del alumnado o padres.

VII. PROCESOS DE ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO

VIII. PROCESOS DE PLANIFICACIÓN Y DOTACIÓN DEL PROFESORADO

IX. PROCESOS DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA: CENTROS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

X. COMISIONES, TRIBUNALES

Las **actuaciones prioritarias** se concretan cada curso teniendo en cuenta los objetivos y prioridades establecidos por los diferentes órganos directivos de la Consejería de Educación. Se realizan mediante los protocolos establecidos por las direcciones generales competentes en las materias que afectan a cada una.

Entre las actuaciones prioritarias establecidas en el anexo de la Orden EDU/733/2017, se contempla la de asesoramiento y supervisión en el proceso de implantación de nuevas enseñanzas. En este marco, las actuaciones prioritarias desarrolladas en el curso 2016-2017 han sido las siguientes:

- I. Asesoramiento y orientación para el desarrollo de acciones de mejora contextualizadas en los centros que permitan la mejora de resultados académicos y la prevención del abandono escolar temprano en las diferentes enseñanzas y niveles del sistema educativo.***
- II. Asesoramiento y orientación en la implantación del Decreto y Orden de formación profesional dual en los centros educativos, así como la posterior supervisión del desarrollo de los diferentes proyectos implantados.***
- III. Supervisar la correcta incorporación a los reglamentos de régimen interior de la normativa de convivencia, especialmente el desarrollo de los procedimientos de actuación en casos de acoso***

La distribución provincial de las actuaciones prioritaria que se han llevado a cabo durante el curso 2017-2018 se pueden consultar en las tablas {1.14}.

Tendrán carácter de **actuaciones específicas** durante el curso 2017-2018:

- I. El análisis y determinación de las actuaciones para la adecuada implantación de la educación basada en competencias en los centros educativos de Castilla y León.
- II. Supervisión de las secciones bilingües en Castilla y León, en especial sobre los requisitos de titulación del profesorado.

1.3. LA OFERTA EDUCATIVA

En el curso escolar 2017-2018 se han impartido todas las *enseñanzas de régimen general* reguladas en la legislación vigente: Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria. Dentro de ésta, se han impartido: Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional.

Respecto a las *enseñanzas de régimen especial*, se han impartido: Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas, elementales, profesionales y superiores. Dentro de estas últimas, se han impartido: Artes Plásticas (Vidrio), Diseño, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Música, Danza y Arte Dramático.

Además de lo anterior, se han impartido las enseñanzas para personas adultas en sus distintas modalidades y fórmulas.

1.3.1 Oferta pública⁸

Por lo que se refiere a las enseñanzas de régimen general, han funcionado en el curso 2017-2018 en la **red pública**, un total de 12.543 unidades escolares, lo que supone el 71,62% del total existente en la comunidad. En ellas se escolarizaron 235.390 escolares, que representa el 67,58% del total matriculado en estas etapas en Castilla y León⁹. Los datos por provincias y tipos de enseñanza pueden consultarse en el gráfico

⁸ Algunas normas sobre creación, modificación y supresión de centros públicos pueden consultarse en [1.35] a [1.37].

⁹ La oferta, tanto pública como privada, en las diversas enseñanzas puede verse en el Anexo II de *Datos Estadísticos*: {1.15}, {1.16} y {1.25}, {1.26}

{1.15}. El gráfico {1.25} presenta la comparativa con respecto al curso anterior, y la variación porcentual producida.

Las ratios existentes en las diferentes etapas durante el curso 2017-2018 se reflejan en las tablas {1.17} a {1.19}.

Atendiendo a la demanda social de que la calidad de la enseñanza que recibe el alumnado no se vea afectada por el lugar de domicilio, en las zonas rurales se han desarrollado fórmulas de escolarización y estrategias educativas específicas, como son los Centros Rurales Agrupados (CRA), los Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE), los Centros de Educación Obligatoria (CEO), los Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO) y la continuidad de centros de Educación Infantil y Primaria (escuelas unitarias) con un mínimo de 4 alumnos. A estas iniciativas hay que añadir las modificaciones de los servicios de comedor, de transporte y residencia y de los distintos programas de educación a distancia. Se ofrece una explicación detallada de estos servicios en el capítulo 3 del presente Informe.

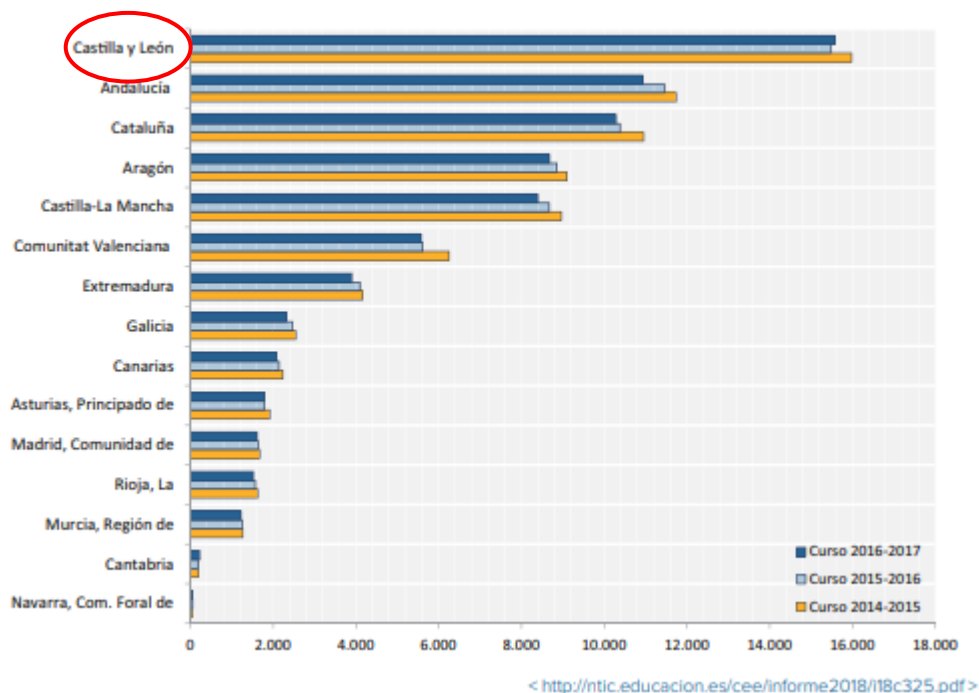
- **Escuelas unitarias:** La escasa población escolar de muchas localidades de Castilla y León provoca que se mantengan en funcionamiento las escuelas unitarias, aspecto que influye en la ratio real considerada globalmente, donde se imparten conjuntamente distintos niveles de Educación Infantil y Educación Primaria. Actualmente existen 237 localidades con 1 unidad y 220 con 2 unidades. Su distribución por provincias puede verse en el cuadro {1.20}.

- **Colegios Rurales Agrupados (CRA):** Estos centros están formados por la agrupación en una misma institución escolar de aulas situadas en distintas localidades. En Castilla y León existen 182 Colegios Rurales Agrupados, distribuidos entre las distintas provincias, según se recoge en la tabla {1.21}. La comparación con otras Comunidades Autónomas pone de manifiesto la particular importancia de los CRA en la Comunidad de Castilla y León.¹⁰

¹⁰ El Informe anual del año 2018 proporciona los datos del curso 2016-17.

El siguiente gráfico ilustra de forma significativa la evolución que ha sufrido el número de alumnos de Centros Rurales Agrupados por Comunidades Autónomas en el período de 2014 a 2017.

Evolución del número de alumnos de centros rurales agrupados por Comunidades Autónomas. Cursos 2014-2015 a 2016-2017



- **Centros Rurales de Innovación Educativa (CRIE):** Estos centros tienen como finalidad la realización, por un tiempo limitado, de actividades que desarrollen y complementen la acción educativa que se realiza en los centros escolares de las zonas rurales y, al mismo tiempo, la convivencia del alumnado de las escuelas rurales dispersas. Durante el curso objeto de este informe han funcionado 10 CRIE en Castilla y León. Su distribución provincial se encuentra en la tabla {1.21}.

- **Centros de Educación Obligatoria (CEO):** Son centros docentes públicos que, ubicados en ámbitos rurales, escolarizan en un mismo centro los niveles obligatorios y gratuitos. Asimismo, cuando las circunstancias lo requieren, pueden impartir el segundo ciclo de Educación Infantil. En Castilla y León se han creado los CEO para dar respuesta a la necesidad de que el alumnado de 12 a 16 años residente en determinadas localidades no tenga que desplazarse a otras poblaciones para cursar la Educación Secundaria Obligatoria. En el curso 2017-2018 han funcionado 10 CEO, distribuidos en

las distintas provincias según se recoge en la tabla {1.21}. De estos 10 CEO, 5 de ellos tienen localidades de ámbito similares a los CRA.

- **Institutos de Educación Secundaria Obligatoria (IESO):** Son centros públicos de Educación Secundaria Obligatoria, situados en zonas rurales, que pueden tener uno o dos grupos de alumnos por cada uno de los cuatro cursos de esta etapa. Durante el curso 2017-2018 han funcionado 19 IESO, distribuidos como recoge el cuadro {1.21}.

1.3.2 Oferta privada. Régimen de conciertos

La oferta privada de plazas escolares para cursar las distintas enseñanzas de régimen general contempladas en la Ley Orgánica de Educación se ha concretado, durante el curso 2017-2018, en 4.971 unidades, que suponen el 28,38% del total existente en la comunidad. En ellas se escolarizaron 112.893 escolares, lo que significa el 32,41% del total de alumnado que cursó estas enseñanzas. La distribución por provincias puede ser consultada en los cuadros {1.16}.

Los centros privados en el ámbito rural que impartieron Educación Infantil fueron 23, los que impartieron Educación Primaria 25, y Educación Secundaria 22. Su distribución, por provincias, puede verse en los cuadros {1.22}, {1.23} y {1.24}.

El *Real Decreto 2377/1985*, de 18 de diciembre [1.52], aprobó el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos. En el ámbito de nuestra comunidad autónoma, la *Orden EDU/1071/2016, de 21 de diciembre* [1.54] estableció las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se registrará la suscripción por primera vez o la renovación de los conciertos educativos, así como sus prórrogas o modificaciones durante los cursos escolares 2017-2018 a 2022-2023.

Por su parte, la *Orden EDU/442/2017, de 8 de junio*, [1.55], determina el importe y las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se imputará el coste derivado de la suscripción por primera vez, y modificación de los conciertos educativos que se inicien en el curso escolar 2016-2017. En el curso escolar objeto de este informe también

se publica esta Orden para el curso 2018-2019, mediante la [Orden EDU/744/2018, de 28 de junio](#) [1.56].

La [Orden EDU/465/2017, de 13 de junio](#), [1.57] resuelve la suscripción por primera vez al régimen de conciertos educativos, la renovación de los existentes, y las modificaciones para el curso escolar 2017-2018 a 2022-2023.

Las modificaciones en los conciertos durante el curso 2017-2018 en el ámbito de la comunidad autónoma de Castilla y León arrojan un balance final de 18 unidades {1.27}.

Corresponde a la Administración Educativa determinar la ratio mínima de alumnado/profesor por unidad escolar, para los centros privados concertados, según establece el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de normas básicas sobre conciertos educativos, por debajo del cual corresponderá reducir de oficio las unidades concertadas. Esta ratio se fija teniendo en cuenta la relación media de alumnado/profesor existente en los centros públicos del correspondiente ámbito geográfico. La [Resolución de 26 de enero de 2017](#) [1.63], de la Dirección General de Política Educativa Escolar, determinó la relación media alumnado/profesorado por unidad escolar para los centros concertados en el curso académico 2017-2018. Las relaciones medias para las localidades en las que se fijaron pueden verse en la tabla {1.28}.

Por otra parte, durante el curso escolar 2017-2018 se publican diversas órdenes y resoluciones referentes a modificaciones de conciertos educativos y determinación de ratios alumnado/profesorado, de aplicación para el curso escolar 2017-2018. Esta relación normativa puede consultarse en el anexo correspondiente [1.58] a [1.62].

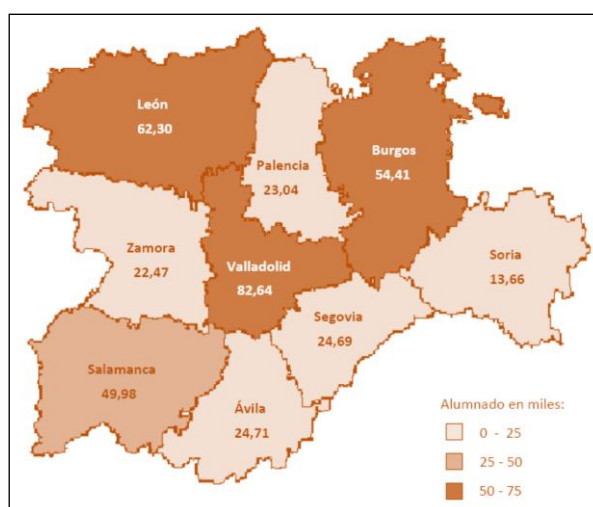
1.3.3 El alumnado de Castilla y León

Siguiendo la evolución del alumnado de Castilla y León a largo plazo, en los últimos dos decenios {1.29}, se observa una evolución descendente, aunque en los últimos años (a partir del curso 2006-2007) parece haberse estabilizado, con ligeras variaciones interanuales.

En la comparación con distintos datos sobre la Enseñanza General no Universitaria a nivel nacional, a partir de datos del curso 2016-2017 [{1.31}](#), Castilla y León ocupa el 8º lugar en cuanto a alumnado total, dentro del conjunto de las 17 Comunidades Autónomas. En cuanto al profesorado total, Castilla y León ocupa la 6ª posición. En relación con ello, resulta particularmente significativo el número medio de alumnos por unidad en Enseñanza Primaria, que sitúa a nuestra Comunidad como la que tiene una ratio más baja de España, junto con Extremadura, siendo la ratio de la zona rural acusadamente baja, no obstante en las capitales de provincia y zonas más pobladas existen centros con aulas en ratio máximo legal permitido. Por otra parte, su tasa neta de escolarización a los 2 años sitúa a Castilla y León en el 14º puesto, mientras que la tasa neta de escolarización a los 17 años la sitúa en un tercer lugar. Su esperanza de escolarización a los 6 años la sitúa en un segundo lugar, al tiempo que por su tasa de idoneidad a los 12 años ocupa una 12ª posición. Por su tasa de graduados en Bachillerato ocupa el 3º lugar, al tiempo que, por su tasa de alumnado con el Título de Técnico, ocupa el 5º lugar.

Dentro de Castilla y León existen también diferencias entre las distintas provincias en las cifras absolutas de alumnado total. Se podrían agrupar en tres intervalos, de mayor a menor alumnado. En un primer intervalo, entre 75.000 y 100.000, se encuentra Valladolid; en un segundo intervalo, entre 50.000 y 75.000, se sitúan León y Burgos; y en un tercer intervalo, entre 15.000 y 50.000, las restantes provincias.

Distribución geográfica del alumnado



La tasa de idoneidad del alumnado de 6º de Primaria se sitúa en el 85,88% (82,83 en los centros públicos y 91,77 en los privados). La tasa de idoneidad del alumnado de 4º de la ESO se sitúa en 67,42% (63,7% en los centros públicos y 74,09% en los privados).

1.4 ADMISIÓN DEL ALUMNADO

Con objeto de garantizar en Castilla y León una identificación única del alumnado a lo largo de su vida escolar, se ha creado en el pasado curso el fichero de datos de carácter personal denominado “Registro del Código de Identificación” (CIE) del alumnado de enseñanzas escolares, a través de la Orden EDU/99/2014, de 13 de febrero¹¹. Se crea y regula el CIE de los alumnos de enseñanza no universitaria a través de la [Orden EDU/12/2015, de 12 de enero \[1.68\]](#). De igual forma, la [Resolución de 22 de enero de 2015](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, (BOCyL 30-01-2015) [\[1.69\]](#) establece las actuaciones que se deben llevar a cabo para la implantación del CIE en centros docentes y entidades, cuya titularidad no corresponde a la Consejería competente en materia de Educación.

Los procesos de admisión del alumnado se desarrollan según lo estipulado en el [Decreto 11/2013, de 14 de marzo \[1.70\]](#), por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León modificado por el [Decreto 13/2016, de 5 de mayo \[1.71\]](#). La normativa facilita el desarrollo del proceso, acortando los tiempos de resolución, simplificando los trámites y la documentación requeridos para la participación del alumnado o sus familias. Este Decreto está desarrollado por la [Orden EDU/178/2013, de 25 de marzo \[1.72\]](#), modificada por la [Orden EDU/978/2014, de 12 de noviembre \[1.73\]](#) y por la [Orden EDU/570/2016, de 16 de junio \[1.74\]](#).

En el caso específico del primer ciclo de Educación Infantil, la [Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo \[1.75\]](#), regula el proceso de admisión en las Escuelas

¹¹ Esta medida afecta a toda la vida escolar del alumnado, no sólo a los procesos de admisión.

Infantiles para cursar este ciclo educativo, aunque fue modificada por la [Orden EDU/157/2013, de 22 de marzo](#)¹² [1.76].

Por lo que se refiere a las **Enseñanzas de Régimen General** (segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato), la [Resolución de 19 de enero de 2017](#) [1.79] de la Dirección General de Política Educativa Escolar concretó los procesos de admisión y matriculación del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Para el curso 2018-2019, se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, mediante la [Resolución de 22 de diciembre de 2017](#). [1.82]

La [Orden EDU/347/2016, de 21 de abril](#), [1.84] por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos. Para el caso específico de los Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial, la [Resolución de 7 de abril de 2017](#) [1.85] de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial estableció el calendario del proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartían enseñanzas, sostenidas con fondos públicos, de Formación Profesional Inicial, así como las modalidades de Bachillerato que dan prioridad para cursar los correspondientes Ciclos Formativos LOE, para el curso 2017-2018. Y con vistas al curso siguiente, se desarrolla la [Resolución de 19 de abril de 2018](#) [1.86].

En el curso escolar 2016-2017, se reguló la oferta parcial de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial y se establece el procedimiento de admisión mediante la [Orden EDU/556/2016, de 15 de junio](#) [1.87].

Respecto a las **Enseñanzas de Régimen Especial**, mediante la [Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre](#)¹³ [1.88], y las sucesivas Órdenes de modificación [1.90] y [1.91], se desarrolló el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que

¹² Con la corrección de errores de la referida Orden EDU/157/2013 [1.77].

¹³ Corrección de errores de la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre [1.89].

imparten Enseñanzas Artísticas y de Idiomas, sostenidas con fondos públicos, en la Comunidad de Castilla y León. La [Orden EDU/410/2018, de 13 de abril](#), [1.92] será de aplicación en los procesos de admisión del curso 2018-2019.

Para los Ciclos Formativos de Grado Medio y Superior de las Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño, que se imparten en las Escuelas de Arte de la Comunidad, se establecieron los procesos de admisión y matriculación del alumnado mediante la [Resolución de 25 de abril de 2012](#) [1.95], de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se modificó la [Resolución de 8 de marzo de 2006](#) [1.93]¹⁴. El calendario del proceso de admisión y matriculación del alumnado en estas enseñanzas, para el curso 2017-2018, se determinó mediante la [Resolución de 13 de marzo de 2017](#) [1.96]. Y para el curso 2018-2019, mediante la [Resolución de 25 de abril de 2018](#) [1.91].

Con respecto a las *Enseñanzas elementales y profesionales de Música*, cursadas en los Conservatorios de Música de la Comunidad, la [Resolución de 25 de marzo de 2013](#), [1.98] de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, estableció los procesos de admisión y matriculación del alumnado en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los conservatorios de música de la Comunidad de Castilla y León. Los procesos de admisión y matriculación del alumnado para el curso 2017-2018 se establecieron mediante la [Resolución de 30 de marzo de 2017](#) [1.99] y por [Resolución de 9 de marzo de 2018](#), [1.94] se convocaron estos procesos para el curso 2018-2019.

Para las enseñanzas elementales y profesionales de danza se convoca la celebración de pruebas de acceso para el curso 2017-2018 mediante la [Orden EDU/203/2017, de 14 de marzo](#) [1.101] y la [Resolución de 24 de julio de 2017](#) para el curso 2017 [1.102]. Para el curso 2018-2019 se publica la [Orden EDU/455/2018, de 25 de abril](#), [1.103] que convoca las pruebas específicas, y la [Resolución de 1 de agosto de 2018](#), que convoca la celebración de las pruebas en el mes de septiembre de 2018 [1.104].

Por otra parte, para las **Enseñanzas Artísticas Superiores**, la [Orden EDU/324/2016, de 20 de abril](#), [1.105] regula las pruebas de acceso a las enseñanzas

¹⁴ A su vez modificada por la Resolución de 3 de mayo de 2010 [1.94]

artísticas superiores. Se establece las pruebas de acceso y el proceso de admisión de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, Artes Plásticas en la especialidad de Vidrio y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música, así como los procesos de admisión para los centros públicos, en las convocatorias de junio y septiembre, mediante la [Resolución de 22 de marzo de 2017](#), [1.106]. Se publica la [Resolución de 23 de marzo de 2018](#), que regula las pruebas de acceso, así como el proceso de admisión para el curso escolar 2018-2019¹⁵ [1.107].

En el caso concreto de las **enseñanzas de Idiomas**, los procesos de admisión y matriculación del alumnado en las Escuelas oficiales de idiomas se publican en la [Resolución de 21 de febrero de 2012](#) [1.109], modificada por la [Resolución de 1 de junio de 2016](#) [1.110], la [Resolución de 15 de marzo de 2018](#), [1.111], y la [Resolución de 25 de junio de 2018](#) [1.112]. Por [Resolución de 13 de febrero](#) de 2017 [1.113], de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa al curso 2017-2018. Se publica la [Resolución de 21 de marzo de 2018](#) para la admisión del alumnado para el curso 2018-2019 [1.114].

En el caso de las **enseñanzas deportivas** de régimen especial, por [Resolución de 31 de enero de 2017](#), [1.115], se convocó la prueba de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial que conducen a la obtención del título de Técnico Deportivo en Esquí Alpino, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2017-2018. Y por [Resolución de 6 de junio de 2017](#), [1.116] se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo de Grado Medio de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2017-2018. También en el curso escolar objeto de este informe se publica la Resolución de estas pruebas para el curso siguiente [1.117].

Por lo que se refiere a la **Educación de Personas Adultas**, la [Orden EDU/788/2010, de 7 de junio](#) [1.118], reguló el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León y por la [Resolución de 12 de junio, de 2017](#) [1.119], de la

¹⁵ Corrección de errores [1.108]

Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se convocó el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia y las enseñanzas de Formación Profesional Inicial en régimen de educación a distancia en los centros públicos de la Comunidad, al tiempo que se fija también el calendario de las distintas actuaciones, para el curso 2017-2018. Para el curso 2018-2019, se convoca este mismo proceso mediante la [Resolución de 20 de junio de 2018](#) [1.120]



2. Recursos Materiales y Humanos

2.1 La financiación en educación pag.68

- 2.1.1 Presupuesto de la Consejería de Educación: programas y subprogramas.
- 2.1.2 La financiación y el gasto en centros concertados.
- 2.1.3 Inversiones, dotación e infraestructuras educativas.

2.2 La formación permanente pag.76

- 2.2.1 El Plan Autonómico de Formación del Profesorado.
- 2.2.2 Colaboración con instituciones.
- 2.2.3 Cursos de inmersión en lengua extranjera.
- 2.2.4 Plan de Formación para profesorado de FP.
- 2.2.5 Programa de Estancias de Formación en empresas.
- 2.2.6 El Prácticum en centros educativos.
- 2.2.7 ECLAP

2.3 El profesorado pag.89

- 2.3.1 Organización y plantillas.
- 2.3.2 Concurso de traslados, ingreso, interinidad y otros procedimientos.
 - 2.3.2.1 Concurso de traslados.
 - 2.3.2.2 Procedimiento autonómico de provisión de puestos comisión de servicios.
 - 2.3.2.3 Acreditación de competencias.
 - 2.3.2.4 Procedimiento selectivo de ingreso (oposición).
 - 2.3.2.5 Interinidad.
 - 2.3.2.6 Procedimiento selectivo de ingresos anteriores.
 - 2.3.2.7 Acción educativa en el exterior.
 - 2.3.2.8 Otros aspectos relacionados con la provisión.
- 2.3.3 Otras actuaciones en materia de profesorado
 - 2.3.3.1 Reconocimiento de la autoridad del profesorado.
 - 2.3.3.2 Establecimiento de los servicios esenciales
 - 2.3.3.3 Tarjeta Docente
 - 2.3.3.4 Vacaciones, permisos y licencias.
 - 2.3.3.5 Ayuda para gastos derivados de accidentes de circulación.
- 2.3.4 Profesorado de Religión





2. Recursos Materiales y Humanos

2.4 El personal no docente al servicio de los centros educativos pag.112

2.4.1 Personal de Administración y Servicios

2.4.2 Foro de convergencia de Personal Laboral contratado
(fisioterapeutas, auxiliares de conversación...)

2.5 Servicios complementarios pag.114

2.5.1 Comedor Escolar

2.5.2 Transporte Escolar

2.5.3 Escuelas Hogar y Residencias

2.5.4 Programas de conciliación de la vida familiar y laboral

2.5.4.1 "Programa Madrugadores"

2.5.4.2 "Programa Tardes en el cole"



ESQUEMA DEL CAPÍTULO

FINANCIACIÓN EN EDUCACIÓN	Presupuesto de la Consejería de Educación: programas y subprogramas.	
	La financiación y gasto en centros concertados.	
	Inversiones e infraestructuras educativas.	
LA FORMACIÓN PERMANENTE	Plan Autonómico de Formación del Profesorado.	
	Colaboración con instituciones.	
	Cursos de inmersión en lengua extranjera.	
	Plan de formación para profesorado de FP.	
	Programa de estancias de Formación en Empresas.	
	El prácticum en centros educativos.	
	ECLAP.	
EL PROFESORADO	Organización y Plantilla.	Enseñanza pública. Enseñanza privada.
	Provisión de profesorado.	Concurso de traslados. Ocupación comisión de servicios. Acreditación competencias. Procedimiento selectivo de ingreso. Ocupación de puestos docentes en régimen de interinidad. Acción educativa en el exterior. Otros aspectos relacionados con la provisión
	Otras actuaciones en materia de profesorado.	Reconocimiento autoridad. Vacaciones, permisos y licencias. Ayudas gastos derivados de accidentes de circulación.
	Profesorado de Religión.	
PERSONAL NO DOCENTE AL SERVICIO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS	Personal de administración y servicios. Personal laboral.	
SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	Comedor escolar.	
	Transporte escolar.	
	Escuelas Hogar y Residencias.	
	Programa de conciliación de la vida familiar y laboral	Programa “Madrugadores”. Programa “Tardes en el Cole”.

2.1. LA FINANCIACIÓN EN LA EDUCACIÓN

La puesta en marcha de los RRDD/Ley 14/2012, de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo y 20/2012, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, ha tenido efectos negativos sobre las ratios y los horarios, con repercusión en el personal interino, en las retribuciones para los empleados públicos con incapacidad temporal, las sustituciones del profesorado de baja, la disminución de permisos y en los presupuestos de gasto de los centros educativos.

Para el año 2017 los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León se aprobaron por la [Ley 3/2017, de 4 de julio](#) [2.01]. Cumplen los compromisos establecidos en materia de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, siendo el objetivo de déficit para este ejercicio del 0,6% del PIB regional, lo que indica que se continúa en la línea de reducción iniciada en años anteriores.

El Presupuesto General de la Comunidad asciende a la cantidad de 10.293.186.358 euros, incrementándose un 4,57% con respecto al ejercicio del año anterior. El importe del crédito destinado a Educación el total de 1.976.348.792, lo que supone el 19,20% de los Presupuestos Generales.

Los Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al año 2018 se aprobaron por la [Ley 8/2017, de 28 de diciembre](#), [2.02]. En la elaboración de estos presupuestos se ha tenido en cuenta que el déficit en que pueden incurrir no excede del 0,4 % del Producto Interior Bruto regional. El presupuesto general de la Comunidad es de 10.859.218.623, un 5,49% más que el año anterior, lo que indica que se continua en la línea de recuperación ya iniciada en años anteriores. El importe destinado a Educación asciende a 2.001.252.185€ (un 1,26% más que el curso pasado), que supone un 18,43% del presupuesto total asignado a la Comunidad.

Comparación del presupuesto de Educación entre 2017 y 2018

	Año 2017	Año 2018	Diferencia	Diferencia porcentual
Presupuesto General de Castilla y León (€)	10.293.186.358	10.859.218.623	566.032.265	5,49
Presupuesto de Educación en Castilla y León (€)	1.976.348.792	2.001.252.185	24.903.393	1,26
Porcentaje destinado a Educación	19,20%	18,43 %	-0,77	

2.1.1 Presupuesto de la Consejería de Educación: programas y subprogramas

Si analizamos el presupuesto de la Consejería de Educación para 2018 en su distribución por Direcciones Generales, se observa que la mayor parte del gasto se destina a la Dirección de Recursos Humanos, con un porcentaje que alcanza el 65,83%, en el que se incluyen, fundamentalmente, los gastos de personal de las enseñanzas escolares, es decir, de funcionarios y laborales no adscritos a las universidades de la región, así como los destinados al pago delegado de los salarios del personal docente de los centros concertados. Le siguen la Dirección General de Universidades e Investigación, con un 20,36%.

En la siguiente tabla se explicitan las cantidades destinadas a cada centro directivo de la Consejería de Educación, el porcentaje de su presupuesto en relación al total y su variación con respecto al presupuesto del año anterior. La distribución por Direcciones Generales y su desglose explicativo referido al año 2017 y el referido al año 2018 se detallan en la tabla {2.01} y {2.02}.

Comparación del presupuesto por centros directivos

Servicio	Año 2017		Año 2018		Variación Interanual
	Cantidad	%	Cantidad	%	%
Secretaría General	45.139.525	2,28	47.565.553	2,33	0,05
D.G. de Política Educativa Escolar.	200.465.743	10,14	207.731.094	10,16	0,02

D.G. de Innovación y Equidad Educativa	18.351.080	0,92	22.605.929	1,10	0,18
D.G. de Recursos Humanos	1.321.625.229	66,87	1.345.943.157	65,83	-1,04
D.G. de Formación Profesional y Régimen especial	3.822.366	0,19	4.181.839	0,20	0,01
D.G. de Universidades e Investigación	386.852.667	19,57	416.414.620	20,36	0,79
TOTAL Consejería de Educación	1.976.256.610	100%	2.044.442.192		28.185.582

En la **distribución por programas** y subprogramas en el año 2018 ha habido diferencias, algunas significativas. En la siguiente tabla, se recogen las cantidades asignadas a cada programa y referido a cada uno de los servicios orgánicos que componen la Consejería de Educación.

PROGRAMA (2018)	Servicio 01 Secretaría General	Servicio 02 D.G. de Política Educativa Escolar	Servicio 05 D.G. de Calidad, Innovación y Equidad Educativa	Servicio 06 D.G. de Recursos Humanos	Servicio 07 D.G. de Formación Profesional	TOTAL	VARIACIÓN
321A Admón. General de Educación	40.569.882	2.504.935	885.115	1.798.320	1.455.043	42.213.295	-5,20
322A Enseñanza Escolar	4.297.370	202.923.303	21.720.814	1.344.144.837	2.726.796	1.575.813.120	2,26
491A Comunicaciones		2.302.856				2.302.856	37,66

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a continuar con el incremento de los presupuestos de educación en los próximos ejercicios hasta alcanzar los niveles de financiación del Sistema Educativo de Castilla y León a la media de los Estados de la Unión Europea para continuar en la mejora de calidad y equidad en la educación de la Comunidad.

2.1.2 Gasto en Centros Concertados

Por [ORDEN EDU/1071/2016, de 21 de diciembre](#), se establecieron las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos y el procedimiento por el que se registrará la suscripción por primera vez o la renovación de los conciertos educativos, así como sus modificaciones durante los cursos escolares 2017-2018 a 2022-2023 [2.07].

En el presente curso, la [ORDEN EDU/465/2017, de 13 de junio](#), [2.08], resolvió la suscripción por primera vez, y la modificación de los conciertos educativos para el curso 2017-2018 al curso 2022-2023. Recoge los accesos al régimen de conciertos educativos y las modificaciones en las unidades concertadas que solicitan los propios centros. En un anexo incluye igualmente las solicitudes que son denegadas y el motivo de la denegación.

El importe asignado por la Consejería de Educación para los conciertos educativos se desglosa en gastos de funcionamiento (otros gastos) y gastos de personal. El presupuesto para el curso 2017-2018, y sin perjuicio de las modificaciones necesarias a lo largo del ejercicio, fue de **301.116.654,3€**. La distribución de esta cantidad, por conceptos, se refleja en la siguiente tabla:

GASTO EN CENTROS CONCERTADOS

	Gastos de Funcionamiento Curso 2017/2018	Gastos de personal	Total
Infantil y Primaria	16.327.615,66	129.144.012,49	145.471.628,15
Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Educación Especial	18.557.128,80	137.087.867,35	155.644.996,15
Total	34.884.774,46	266.231.879,84	301.116.654,3

El Consejo Escolar de Castilla y León propone que se sustituya esta tabla por una más completa que recoja la variación del gasto destinado a los centros concertados en los dos últimos cursos.

Por [Orden EDU/1118/2011, de 1 de septiembre, \[2.09\]](#) se habían establecido las normas relativas al libramiento de las cuantías correspondientes a «otros gastos» y a «gastos de personal complementario» a los centros concertados, y a la justificación de dichas cuantías por estos centros.

La distribución de “Otros Gastos”, desglosada por niveles educativos, provincias y anualidades, figura en la tabla [{2.05}](#).

2.1.3 Inversiones e infraestructuras educativas

Durante el curso 2017-2018, la Consejería de Educación ha realizado inversiones en obras y equipamiento por un valor de **20.297.452,93 €**, lo que supone un incremento del 2,51% respecto al importe del curso anterior. Las inversiones en obras han experimentado un descenso del 7,71 %, y la dotación de equipamiento se incrementó un 39,47%, en el curso 2017-2018. [{2.06}](#). Los datos detallados por programas, por provincias y anualidades se encuentran en la tabla [{2.07}](#).

Por etapas educativas y respecto al curso 2016-2017, se observa un aumento sustancial de la inversión en equipamiento en telecomunicaciones y sociedad de la información, que se incrementó un 128,49%.

INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO € [Resumen]. Año 2017

Nivel Educativo	Programa	Obras	Equipamiento	TOTAL	Variación Interanual %
Mejora de la Calidad de la Enseñanza	3212A05				-
Educación Infantil y Primaria	322A01	141.200,40	195.736,63	336.937,03	
Educ. Secundaria, F.P., Educ. Especial y Ens. Artísticas e Idiomas	322A02	493.354,39	214.772,89	708.127,28	
Educ. Compensatoria, Permanente y a Distancia	322A03	60.500,00		60.500,00	
Telecomunicaciones y Sociedad de Información	491A02		410.780,00	410.780,00	
TOTALES		695.054,79	821.289,52	1.516.344,31	

INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO € [Resumen]. Año 2018

NIVEL EDUCATIVO	PROGRAMA	OBRAS	EQUIPAMIENTO	TOTAL €
Mejora de la calidad de la enseñanza.	322A05		398.077,56	398.077,56
Infantil y Primaria	322A01	6.343.680,42	683.500,00	7.027.180,42
Sec. FP. E. Especial y Ens. artísticas e idiomas.	322A02	7.222.340,49	2.733.000,00	9.955.340,49
Compensatoria permanente y a distancia no universitaria.	322A03	55.000,00		55.000,00
Telecomunicaciones y sociedad de la información.	491A02		1.345.510,15	1.345.510,15
TOTALES		13.621.020,91	5.160.087,71	18.781.108,62

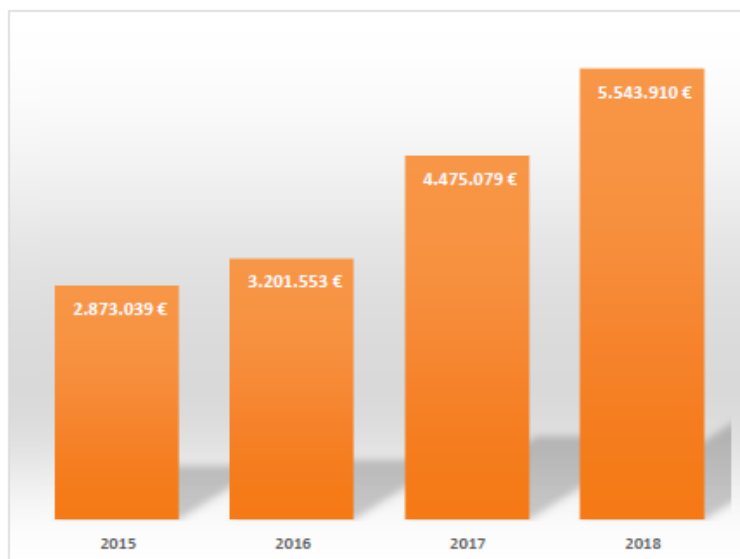
INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO € [Resumen]. Curso 2017-2018

Nivel Educativo	Programa	Obras	Equipamiento	TOTAL	Variación Interanual %
Mejora de la Calidad de la Enseñanza	322A05		398.077,56	398.077,56	Inversión 0 el curso anterior
Educación Infantil y Primaria	322A01	6.484.880,82	879.236,63	7.364.117,45	-25,31 %
Educ. Secundaria, F.P., Educ. Especial y Ens. Artísticas e Idiomas	322A02	7.715.694,88	2.947.772,89	10.663.467,77	17,84 %
Educ. Compensatoria, Permanente y a Distancia	322A03	115.500,00		115.500,00	-6,44 %
Telecomunicaciones y Sociedad de Información	491A02		1.756.290,15	1.756.290,15	128,49 %
TOTALES		14.316.075,70	5.981.377,23	20.297.452,93	2,51%

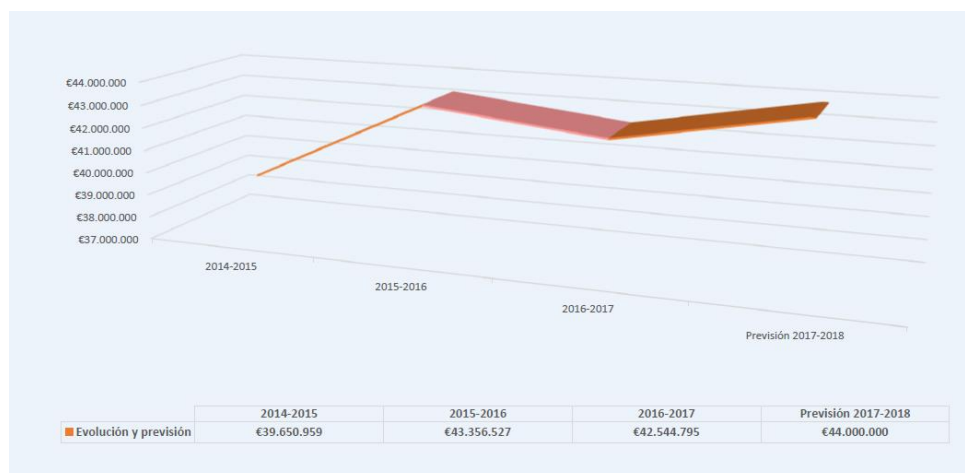
Por otra parte, mediante los convenios suscritos con Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales, al amparo del Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre, [2.10] se han atendido distintas necesidades de construcción, reparación, conservación y mejora de Infraestructuras educativas, por parte de la Consejería de Educación, cuya distribución y anualidades se recogen en la tabla {2.08}.

En el curso 2017-2018 se ha puesto en funcionamiento 12 proyectos de obra nueva, y en 2018 finalizan 9 obras.

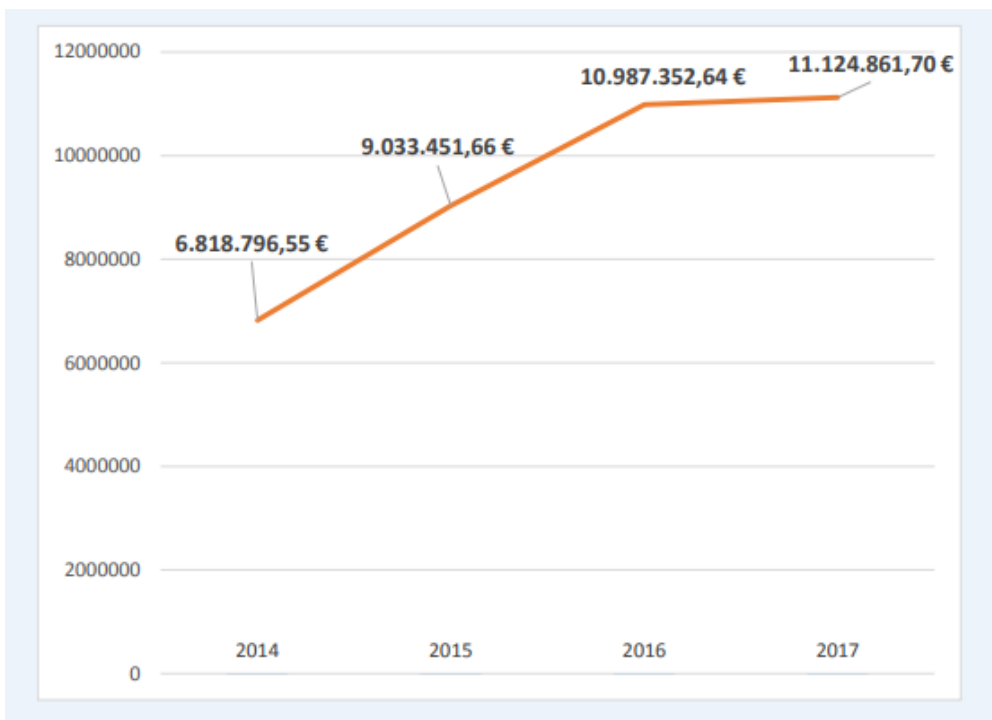
INVERSIONES EN OBRA NUEVA EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS



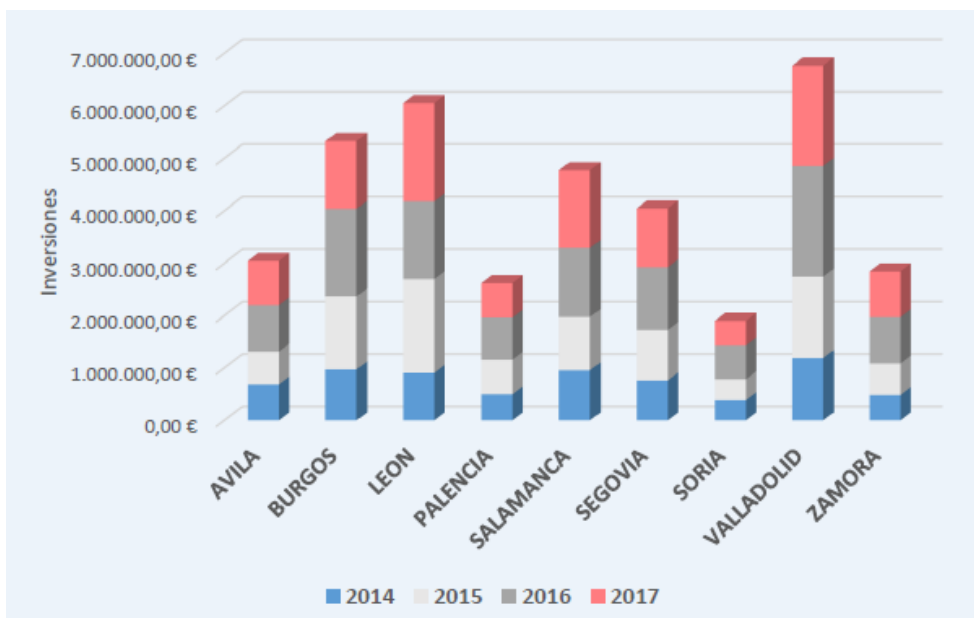
Los gastos de funcionamiento en centros escolares en el 2017-2018 ascienden a la cantidad de **44.000.000 €**. La evolución de los gastos de funcionamiento en los centros, así como su previsión para el curso escolar siguiente, puede consultarse en el siguiente gráfico:



REFORMAS, MEJORA Y SUSTITUCIONES



INVERSIONES EN LOS ÚLTIMOS CUATRO AÑOS



2.2. LA FORMACIÓN PERMANENTE

La participación de los adultos en la formación y aprendizaje permanente constituye uno de los indicadores y objetivo de la Estrategia Educativa de Europa 2020, que fomenta el proceso de mejora de la formación de los adultos, su cualificación y actualización profesional. El papel de la formación permanente es fundamental a la hora de desarrollar y mantener habilidades y capacidades, y de adaptarse a los cambios estructurales y tecnológicos.

Con base en los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica de Educación, la formación permanente constituye un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las Administraciones educativas y de los propios centros. Los programas de formación permanente deberán contemplar la adecuación de los conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de las didácticas específicas, así como todos aquellos aspectos de coordinación, orientación, tutoría, atención educativa a la diversidad y organización, encaminados a mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros.

La formación del profesorado constituye uno de los objetivos prioritarios de la política educativa que viene desarrollando la Consejería de Educación, ya que constituye un factor de mejora de la calidad de la enseñanza, piedra angular del nuevo modelo de sociedad del saber al que esta Administración educativa tiende sus esfuerzos. Esta formación debe proporcionar al profesor la actualización y reciclaje necesarios para hacer frente a las nuevas necesidades y demandas, dando respuesta también a sus expectativas de mejora en el ejercicio profesional, aprendizaje, promoción y satisfacción laboral.

Para adecuarse a los retos actuales de la enseñanza y al desarrollo de los nuevos currículos, el profesorado necesita acrecentar y actualizar sus competencias profesionales y dotarse de estrategias y recursos para intervenir en una realidad escolar compleja.

La Consejería de Educación ha implantado un modelo de formación del profesorado considerándola como un proceso desarrollado a través de un itinerario formativo que parte de los centros educativos, ocupando una posición estratégica, ya

que son los escenarios habituales de la formación del profesorado. Para ello se cuenta con una red de formación especializada que conjuga las demandas individuales con la creación de dichos itinerarios, con la finalidad de asegurar la formación integral de los docentes en las competencias necesarias para el desarrollo de su trabajo, con el objetivo último de lograr la excelencia educativa.

2.2.1 El Plan Autonómico de Formación del Profesorado

El Plan Autonómico de Formación del Profesorado procede del “Acuerdo para la Mejora del Sistema Educativo de Castilla y León”. Es un modelo de formación basado en la práctica docente, en la formación entre iguales, de carácter voluntario, a desarrollar fundamentalmente en el lugar de trabajo donde ejerce el docente, cercano a las necesidades del profesorado y con el horizonte de ser una formación a lo largo de la vida profesional. Del mismo emanan los diversos Planes Provinciales de Formación. El objetivo final consiste en lograr que la formación realizada para ayudar y apoyar al profesorado, se ponga en práctica y llegue a las aulas. Para ello atenderá las necesidades del propio sistema educativo derivadas de los objetivos institucionales, sin olvidar las necesidades que los centros y su profesorado tienen en su desempeño profesional diario. Para articular esta respuesta, se concede un especial protagonismo a los centros educativos, para los que se desarrolla un sistema estructurado de apoyo y a los que considera el núcleo central de la acción formativa del profesorado.

El Plan Autonómico de Formación del Profesorado tiene su pilar básico en los centros educativos y sus equipos de profesorado, contando con el apoyo y asesoramiento de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE), que constituyen una red para acercar la formación a todos los ámbitos de nuestra Comunidad.

Se trata, en definitiva, de establecer un modelo de formación permanente del profesorado que sea dinámico, que esté en continuo crecimiento y que contribuya a una mejora constante de la actividad docente y, por tanto, de la calidad educativa. Para conseguir estos objetivos, es imprescindible promover procesos de evaluación del

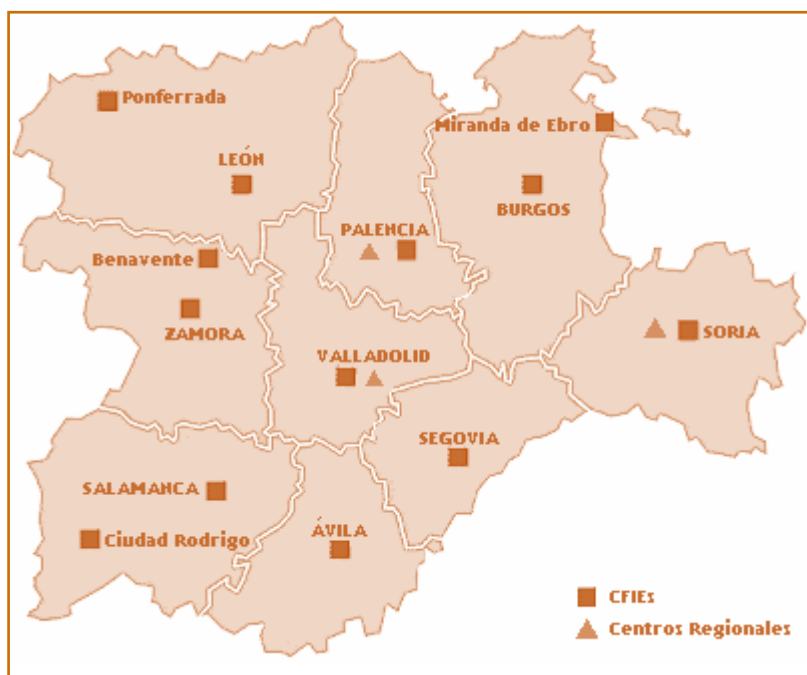
aprendizaje, fomentando la reflexión y el debate, así como impulsar nuevas dinámicas de innovación e investigación educativa.

Su organización y funcionamiento están regulados por *Orden EDU/778/2008, de 14 de mayo [2.11]*, y por el *Acuerdo 35/2008, de 30 de abril [2.12]*, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y suprimen Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa.

Los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa se estructuran de la siguiente forma:

- Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de ámbito provincial.
- Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de ámbito autonómico.
 - Centro de Recursos y Formación del Profesorado en Tecnologías de la Información y la Comunicación, con sede en Palencia.
 - Centro Superior de la Formación del Profesorado, con sede en Soria.
 - Centro de Formación del Profesorado en Idiomas, con sede en Valladolid.

Red de centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa



El [Decreto 51/2014, de 9 de octubre](#) [2.13] regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León. En él se establece que la formación se realizará mediante un proceso planificado y sistemático. También se determinan las vías de formación principales y los distintos cauces de formación que contemplan itinerarios formativos para responder de manera adecuada a las necesidades del profesorado a lo largo de su vida profesional, así como a las demandas de los centros. Estos cauces de formación, compatibles entre sí, se tipifican en los siguientes:

- Planes de formación permanente de profesorado del centro.
- Planes de formación permanente de equipo docente.
- Participación de grupos docentes en modalidades de trabajo grupales.
- Participación individual en actividades de formación convocadas por la Consejería de Educación.

Cada uno de estos cauces de formación puede desarrollarse mediante diferentes modalidades: cursos, seminarios, grupos de trabajo, congresos, proyectos de formación en centros, proyectos de innovación educativa, proyectos de investigación, autoformación.

El citado Decreto define también la estructura de la Red de Formación, señalando que formarán parte de esta red tanto los centros docentes como los CFIE generales, los CFIE específicos de ámbito autonómico, las direcciones provinciales de educación a través del área de programas y la Consejería competente en materia de educación a través de la Dirección General competente en materia de formación permanente del profesorado. De igual forma, contempla convenios de colaboración con entidades colaboradoras para la realización de actividades formativas, tales como las Universidades, otras Administraciones Públicas y organizaciones sindicales.

El Decreto regula además el reconocimiento y asignación de créditos de estas actividades formativas.

Mediante las [Órdenes EDU/1056/2014](#) y [EDU/1057/2014, de 4 de diciembre](#), se regula la organización y funcionamiento de la Red de Formación y la planificación,

desarrollo y evaluación de la formación permanente del profesorado, así como las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación [2.14] y [2.15]. Éstas son modificadas por la [Orden EDU/1019/2016, de 30 de noviembre](#), [2.16] y la [Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre](#) [2.17], respectivamente.

En el curso escolar 2016-2017, con el objeto de cubrir las plazas vacantes existentes en los CFIE para el curso escolar 2017-2018, se convocaron por la [Resolución de 21 de abril de 2017](#), [2.18] de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, los concursos de méritos para la cobertura de plazas vacantes de Asesores de Formación de CFIE. Dicho proceso se resuelve por la [Resolución de 11 de julio de 2017](#), [2.19]. En el curso escolar 2017-2018 se publica la [Resolución de 25 de abril de 2018](#), por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas vacantes de asesores en los CFIE [2.20].

Las acciones formativas realizadas por estos centros provinciales de formación, durante el curso 2017-2018, suman un total de 3.862 actividades (un 11,14% más que el curso pasado), a las que han asistido 53.413 docentes (5,62% más que el curso pasado), con un total de 82.128 horas [2.09]. A ello habría que añadir las actividades de los CFIE de ámbito autonómico, que suman un total de 578 actividades (1,05% más que el curso anterior), con 21.204 horas y 13.958 docentes asistentes.

En el actual modelo de formación destaca la importancia que tienen los centros educativos como núcleos básicos de formación. La formación a distancia constituye otro de los cauces que potencia el nuevo modelo, a fin de acercar la formación a todo el profesorado, potenciar el uso de las TIC en el propio desarrollo profesional y conciliar la vida laboral con la familiar.

Los cursos organizados por la Consejería de Educación para toda la Comunidad a través del CRFPTIC (*Centro de Recursos y Formación del Profesorado en las TIC*) con la colaboración en los cursos de idiomas del *Centro de Formación del Profesorado en Idiomas* y el CSFP (*Centro Superior de Formación del Profesorado*) en los cursos de actualización científica y didáctica son totalmente a distancia. Durante este curso 2017-2018 se han organizado 78 cursos de Formación del Profesorado a distancia, en 341

ediciones, sumando un total de 10.243 horas de formación, a través de la Plataforma de la Consejería de Educación. En los mismos han participado 10.243 docentes¹⁶.

Por otra parte, los contenidos formativos desarrollados han tenido como ejes fundamentales cuatro grandes campos, que han respondido a las prioridades del sistema educativo y a las necesidades y expectativas de los centros y del profesorado. Estos campos han sido: la actualización científica y didáctica de las distintas áreas y materias, la integración y aplicación didáctica de las TIC, la formación lingüística y metodológica en lenguas extranjeras y la educación en valores. También hay que destacar las actividades realizadas para dar respuesta a las necesidades y demandas de colectivos y situaciones específicas.

Dentro de los recursos de carácter específico existentes hay que citar el CREECYL, equipo de orientación educativa y multiprofesional para la equidad educativa de Castilla y León, que tiene entre sus funciones el desarrollo de actuaciones de educación inclusiva en el ámbito educativo y el asesoramiento al profesorado, equipos directivos, equipos de orientación educativa y departamentos de orientación, sobre la atención de las necesidades educativas del alumnado, en un marco inclusivo. Fue creado por [Orden EDU/11/2016, de 12 de enero](#) [2.21].

La Consejería de Educación ha apostado por un modelo de formación basado en las competencias profesionales del profesorado. Una de ellas, la competencia en innovación y mejora, reconoce la capacidad para planificar, diseñar y contextualizar las investigaciones educativas y aplicarlas al aula. Para ello, ha considerado conveniente convocar la selección de proyectos de investigación educativa desarrollados por equipos docentes de centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León así como delegar la competencia para su resolución, por [Orden EDU/460/2016, de 24 de mayo](#) [2.22]. El objetivo de esta convocatoria es incentivar las iniciativas y propuestas de trabajo del profesorado en materia de investigación educativa facilitando a los docentes que trabajan en los centros educativos, la creación y participación en equipos de trabajo que desarrollen este tipo de proyectos.

¹⁶ Hay que observar que se han realizado varias ediciones de cada curso, de forma que cada tutor ha atendido a un máximo de 35 personas matriculadas.

La colaboración y el compartir experiencias y conocimiento es una de las señas de identidad del modelo de formación autonómico. Contar con profesorado con una larga y demostrada trayectoria profesional, así como una excelente formación es un activo que puede redundar en una mejora cualitativa de nuestro modelo de formación permanente.

La Consejería de Educación desea destacar el potencial humano y reconocer la colaboración generosa del profesorado jubilado, que voluntariamente aporte su experiencia y conocimiento al sistema educativo a través de su participación en actuaciones relacionadas con la formación permanente del profesorado de la Comunidad de Castilla y León. Por ello, se regula la figura del profesor honorífico colaborador y el procedimiento para su nombramiento, mediante la [Orden EDU/716/2017, de 23 de agosto](#) [2.23]. La convocatoria del procedimiento de selección de docentes jubilados para su nombramiento en el curso 2017-2018 se publica mediante la [ORDEN EDU/765/2017, de 4 de septiembre](#), [2.24] y se resuelve mediante la [ORDEN EDU/983/2017, de 6 de noviembre](#) [2.25]. En el presente curso escolar se publica la convocatoria para el nombramiento como profesores honoríficos para el curso académico 2018-2019, mediante la [ORDEN EDU/437/2018, de 19 de abril](#), [2.26] resolviéndose mediante la [ORDEN EDU/737/2018, de 27 de junio](#), [2.27].

2.2.2 Colaboraciones con Instituciones

La Consejería de Educación establece colaboraciones con instituciones sin ánimo de lucro que deseen participar en la formación del profesorado y en la realización de experiencias de innovación educativa. Los planes de estas entidades colaboradoras son complementarios con los respectivos Planes Provinciales de Formación del Profesorado, con lo que se garantiza una oferta diversificada, gratuita y en número suficiente. Durante el curso 2017-2018 se han organizado 31 cursos con entidades colaboradoras en las que han participado 957 docentes.

Por otro lado, la colaboración con las Universidades públicas de Castilla y León se ha materializado en la realización de 5 cursos para la actualización científica en los distintos campos del saber, en los que han participado 141 docentes.

Durante el presente curso escolar, se han concedido plazas para realizar cursos de formación en red para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario, mediante [Resolución de 12 de septiembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [2.28]. A través del Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y Formación del Profesorado se ofertan y financian 26 cursos de Formación en Red convocados en dos ediciones, para 11.320 docentes, inscritos en el marco de actuaciones de los planes de Desarrollo Profesional Docente y de Cultura Digital en la Escuela.

Asimismo desde el ámbito estatal se han convocado plazas, por [Resolución de 28 de mayo de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, para la realización de cursos de verano para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario, en convenio con la Universidad Internacional “Menéndez Pelayo” [2.29].

Por otro lado, el [Museo del Prado](#) ofrece cursos de formación para el profesorado. El objetivo principal de estas actividades es aportar al profesorado en activo un mayor conocimiento de las colecciones, de las infraestructuras y del funcionamiento del Museo del Prado. Están destinadas al profesorado en activo de cualquier nivel o especialidad de enseñanza reglada no universitaria. Para la realización de cada uno de los cursos es imprescindible la inscripción previa por medio del boletín que se adjunta en la actividad sin que se admita la inscripción por ningún otro medio. En el caso de que se quieran hacer varios cursos se han de solicitar por separado. Las plazas se otorgarán por orden de recepción, no admitiéndose más de 2 docentes por centro educativo¹⁷.

2.2.3 Cursos de inmersión en lengua extranjera

Mediante la [Resolución de 5 de marzo de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [2.30], se convocaron ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, destinadas a titulados en Máster en Profesorado de

¹⁷ <https://www.museodelprado.es/aprende/educacion/formacion-profesorado/cursos-profesores>

Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas y a Maestros.

Los cursos van dirigidos a un profesorado con un nivel de conocimientos en lengua inglesa intermedio o avanzado. Por otra parte, debido a su corta duración, están diseñados para ser compatibles con sus actividades profesionales.

Por otra parte, dentro del Programa “Aulas Europeas”, se han realizado durante el curso 2017-2018 un total de 18 actividades, con un total de 854 horas y han participado 241 docentes.

La Consejería de Educación de nuestra Comunidad Autónoma cuenta con un Plan de Formación del profesorado en lenguas extranjeras que pretende responder a todas las necesidades formativas y cubrir la mayor parte de las variables que el profesorado de lenguas extranjeras pueda encontrarse en su itinerario formativo. Este Plan tiene también la suficiente flexibilidad para adaptarse a las diferentes situaciones y un propósito de adecuación y mejora continua del mismo a través de su propia evaluación.

El Plan de Formación diseñado se basa en distinguir tres dimensiones competenciales dentro de la competencia lingüístico-comunicativa y diferentes niveles dentro de cada una de ellas. Se puede consultar más información al respecto a través del siguiente link: <http://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/formacion-profesorado/convocatorias-proyectos-relacionados-formacion-permanente-p/internacionalizacion-bilinguismo/documentacion/plan-formacion-profesorado-lenguas-extranjeras>

La Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, considera necesaria la apuesta por el desarrollo de la competencia didáctica del profesorado de idiomas mediante actuaciones formativas llevadas a cabo dentro del Plan Autonómico de Formación, que sean gestionadas a través de la Red de Formación Permanente del Profesorado de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Con esta finalidad, en el verano de 2017, se puso en marcha la actividad formativa denominada “*Aprendizaje de lenguas extranjeras*” para el profesorado de enseñanza no universitaria que presta servicios en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, mediante la [Convocatoria de](#) la actividad

“Escuela de Verano 2018: aprendizaje de lenguas extranjeras” para la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria de Castilla y León, sostenidos con fondos públicos, que participará en cursos de metodología y didáctica o de idiomas durante el curso 2017-2018 [2.31] de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.

Al amparo de esta convocatoria, se diseñaron dos itinerarios formativos para docentes de idiomas y de programas bilingües: los docentes participantes pudieron escoger entre un primer itinerario formativo, y realizaron un curso de 60 horas durante las dos primeras semanas de julio en los centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) provinciales de Castilla y León; y un segundo, en el que realizaron su formación en dos fases consecutivas, una primera durante las dos primeras semanas del mes de julio en los CFIE y otra en un curso de 60 horas a lo largo de dos semanas de agosto en una institución extranjera. Para los docentes de idiomas se ofertaron 300 plazas en Castilla y León y 53 en el extranjero (21 en Cambridge, 14 en Norwich y 10 en Oxford, en el Reino Unido; 5 en Vichy, Francia; y 3 en Hannover, en Alemania. Para los docentes de programas bilingües, se ofertaron 275 plazas distribuidas entre los 9 CFIE provinciales. Así mismo, en el ámbito de la Metodología CLIL, en el curso 2017-2018 tuvieron lugar cursos en Norwich, Cambridge y Oxford en los meses de julio y agosto, 20 plazas para cursos específicos para el profesorado de Primaria y otras 15 para el profesorado de Secundaria. Además se ofertaron plazas para el profesorado bilingüe de alemán (dos cursos en Hannover) y de francés (dos cursos en Vichy).

2.2.4 Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional

Las acciones formativas correspondientes al Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional desarrolladas en el año 2018, se convocaron mediante la [ORDEN EDU/484/2018, de 2 de mayo](#), [2.32]. Estas actividades formativas estuvieron cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el Fondo Social Europeo, en el marco del programa operativo FSE Castilla y León 2014-2020. Se convocaron 32 cursos y participaron 442 docentes. La relación

detallada de actividades formativas correspondientes a este Plan de Formación figura en la tabla {2.10}.

2.2.5 Programa de Estancias de Formación en Empresas

El modelo de formación profesional requiere vincular los procesos de enseñanza-aprendizaje con el mundo laboral para alcanzar una mayor adaptación de la oferta educativa a las competencias profesionales demandadas por el mercado de trabajo. Para ello, la Consejería de Educación desarrolla este programa, entendido como una modalidad de formación permanente del profesorado.

El programa está cofinanciado por el Fondo Social Europeo y se dirige al profesorado de las especialidades vinculadas a la Formación Profesional. Su regulación básica actual se encuentra en la [Orden EDU/1727/2009, de 18 de agosto](#) [2.34], modificada por la [Orden EDU/289/2015, de 7 de abril](#) [2.35].

Con base en dicha normativa, durante el curso 2017-2018 se resolvió, por [Orden EDU/893/2017, de 10 de octubre](#), [2.36], la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional en estancias en empresas.

En el conjunto de la Comunidad, se han adjudicado 8 estancias. En el cuadro {2.11} figura el profesorado participante de las distintas familias profesionales.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la formación del profesorado de formación profesional, y muy especialmente las estancias en empresas, como vía de formación específica, debe ser objeto de análisis para su mejora e impulso, de manera que este profesorado mejore su conocimiento y su vinculación con los procesos productivos relacionados con las familias profesionales que imparten.

2.2.6 Otros aspectos relacionados con la formación: El Prácticum en centros educativos

En este apartado es necesario considerar una serie de iniciativas que, desde distintas perspectivas, están vinculadas a la formación del profesorado. Así, desde el Ministerio de Educación se regula, por [Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre](#) [2.39], la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado. En el ámbito de la Comunidad de Castilla y León hay que

destacar la regulación de las prácticas de los futuros maestros en los centros educativos, con carácter experimental, mediante la [Orden EDU/9/2012, de 13 de enero \[2.40\]](#), que posibilitó la realización de las prácticas de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria, en determinados centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas, al tiempo que delegó la competencia para dictar resolución sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas y sobre el reconocimiento de los centros de formación en prácticas.

Con vistas al curso 2017-2018, se efectuó la convocatoria para el reconocimiento, actualización y renuncia de centros de formación de prácticas y para la acreditación de maestros tutores de prácticas vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del prácticum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, mediante [Orden EDU/718/2017, de 22 de agosto, \[2.41\]](#). Durante el curso 2017-18 un total de 2.384 docentes han ejercido como tutores de Prácticum en centros de educación Infantil y Primaria. A los centros y tutores participantes se les proporciona la “Guía de Actuaciones para centros y tutores en las prácticas de Grado” con el fin de recomendar pautas de intervención y herramientas adecuadas para desarrollar la labor de tutorización del alumnado de formación práctica en los centros educativos y facilitar las diferentes acciones que realizan los centros reconocidos de formación práctica y los miembros de su comunidad educativa, con el alumnado de Grado de Educación Infantil y Educación Primaria de nuestros Centros Universitarios de Educación.

2.2.7 ECLAP

ECLAP¹⁸ es la Escuela de Administración Pública de Castilla y León, que ofrece completos planes de formación anuales para el funcionariado de Castilla y León. La formación para el empleo de las Administraciones públicas es definida como el conjunto de instrumentos y acciones que tienen por objeto impulsar y extender entre las Administraciones públicas y sus empleados una formación que responda a sus

¹⁸ <http://www.eclap.jcyl.es/>

necesidades, tal y como establece el Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2010, modificado por Acuerdo de la Comisión General de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 19 de julio de 2013.

Esta formación se desarrolla mediante planes que se integran dentro de las políticas de planificación y gestión de los recursos humanos, atendiendo al perfeccionamiento y mejora de las funciones a desempeñar por el personal empleado público, y dirigidas igualmente a la mejora de sus competencias y cualificaciones. Se ofertan en dos convocatorias, la primera de febrero a julio, y la segunda de septiembre a noviembre.

Podrá solicitar su participación en las actividades formativas el personal empleado público destinado en la Administración de la Comunidad de Castilla y León, tanto en la Administración General como en los Organismos Autónomos, de acuerdo con lo previsto en cada una de ellas. En aquellas actividades en las que así esté previsto, podrán participar el personal empleado público de otras Administraciones públicas.

Queda excluida la participación del personal docente de la Consejería de Educación, que dispondrá de su propia y exclusiva convocatoria, y del personal sanitario de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, salvo para este personal en las actividades de formación sectorial de la Consejería de Sanidad.

Para el curso escolar 2017-2018, se publica mediante la [Orden PRE/1132/2017, de 14 de diciembre](#), [2.43], las actividades formativas incluidas en el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León para el año 2018 y se aprueban sus normas de organización y desarrollo. Y por [Resolución de 29 de diciembre de 2017](#), se efectúa la primera convocatoria de los cursos de formación general y de formación sectorial [2.44].

2.3 EL PROFESORADO

2.3.1 Organización y plantillas

2.3.1.1 En la enseñanza pública

Respecto a las plantillas, a finales del curso 2016-2017 se publica la [Resolución de 18 de julio de 2017 \[2.52\]](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la por la que se modifican las plantillas de determinados centros públicos educativos correspondientes al cuerpo de maestros y se adoptan medidas en materia de personal, como consecuencia del Acuerdo 30/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean, modifican y suprimen centros públicos educativos.

La **plantilla jurídica**, durante el curso 2017-2018, se compuso del siguiente personal:

- **Cuerpo de Maestros.**- La plantilla jurídica de este cuerpo estuvo formada por 11.611 docentes, durante el curso al que se refiere este informe. Esta cifra se desglosa en los grupos de puestos que se indican a continuación y se detallan en las tablas de consulta correspondientes.

Nº profesores. Curso 2016-2017	Nº profesores Curso 2017-18	Cuerpo/puesto	Tabla de consulta
10.987	10.911	Maestros en centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial	{2.12}
458	414	Maestros en centros de Educación Secundaria	{2.13}
292	286	Maestros en Centros de Educación de Personas Adultas	{2.14}
11.737	11.611	TOTAL	

- **Resto de Cuerpos.**- Hay un total de 9.960 puestos jurídicos, distribuidos de la siguiente manera:

Nº profesores Curso 2016-2017	Nº profesores Curso 2017-2018	Cuerpo /puesto	Tabla de consulta
7.409	7.564	Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria en centros de Secundaria y de FP	{2.15}
983	957	Profesores Técnicos de F.P. en centros de Secundaria y de FP	{2.16}
352	356	Profesores en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica	{2.17}
120	127	Catedráticos y profesores de Enseñanza Secundaria en Centros de Educación de Personas Adultas	{2.19}
24	24	Profesores Técnicos de FP en unidades de Formación Profesional Especial.	{2.20}
302	296	Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas	{2.21}
32	32	Catedráticos de Música y Artes Escénicas.	{2.22}
450	454	Profesores de Música y Artes Escénicas.	{2.23}
114	110	Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño	{2.24}
40	40	Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño	{2.25}
9.826	9.960	TOTAL	

- ✓ Número del cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria: 233
- ✓ Número del cuerpo de Catedráticos de Escuelas oficiales de Idiomas: 4
- ✓ Número del cuerpo de Catedráticos de Artes plásticas y diseño: 0
- ✓ Número del cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas: 4

La plantilla bilingüe por cuerpo y especialidad, comparada con la plantilla no bilingüe, puede consultarse en los datos estadísticos {2.26}

Respecto a la **tasa de interinidad**, al iniciarse el curso escolar 2017-2018, en el cuerpo de maestros ascendía al 17,12% en la zona rural¹⁹ y al 6,04% en la zona urbana. En el resto de cuerpos al 30,50% en la zona rural y al 19,04% en la zona urbana.

El Consejo Escolar de Castilla y León observa con preocupación la pérdida de puestos de trabajo en la enseñanza pública, motivada por cuestiones demográficas durante estos últimos años. Por ello, insta a la Consejería de Educación a que siga llevando a cabo medidas para recuperar la situación de los años anteriores a la crisis económica.

El Consejo Escolar de Castilla y León propone a la Consejería de Educación que adopte las medidas pertinentes para que no se sobrepase la tasa de interinidad por encima del 50 % especialmente en las zonas rurales con el fin de aportar estabilidad a las plantillas de los centros y a garantizar la continuidad de los proyectos pedagógicos.

¹⁹ Se considera zona rural municipios inferiores a 10.000 habitantes.

2.3.1.2 Enseñanza privada

Por Acuerdo de 29 de enero de 2016, publicado por [Orden EDU/58/2016, de 1 de febrero \[2.55\]](#), entre las Organizaciones Patronales y Sindicales de la enseñanza privada concertada y la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, se definen las medidas para la mejora de la calidad de la enseñanza, el mantenimiento del empleo en el sector y la gradual dotación de los equipos docentes en los centros concertados. Se determina el Censo de Profesores Afectados, que está compuesto por el profesorado de centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León, afectado por la reducción o transformación de unidades concertadas, como consecuencia de la reducción o transformación del Concierto Educativo y que cumplan los requisitos expuestos en dicho Acuerdo.

En el ámbito de la enseñanza privada la **plantilla** estuvo formada según se indica:

- **Profesorado de centros concertados.**- El número de estos docentes asciende a 7.365 distribuidos por niveles del siguiente modo: 3.492 en Educación Infantil, Primaria y Educación Especial, y 3.873 en Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Bachillerato [\[2.27\]](#).

PROVINCIA	EI/PRIM	ESO/BACH/FP	TOTAL
Ávila	170	196	366
Burgos	605	744	1.349
León	587	622	1.209
Palencia	253	282	535
Salamanca	520	615	1.135
Segovia	115	104	219
Soria	89	85	174
Valladolid	958	1057	2.015
Zamora	195	168	363
Total CyL	3.492	3.873	7.365

- **Profesorado de centros no concertados.**- El número total es de 580, distribuidos entre: 192 Maestros, 235 Profesores de Educación Secundaria, 43 Profesores Técnicos de FP, 105 Técnicos Superiores de Educación Infantil y 5 en otras situaciones.

Nivel educativo/Categorías	Profesorado de centros privados concertados	Profesorado de centros privados no concertados
EI, EP, EE	3.492	-
ESO, FP, BACH	3.873	-
<i>Maestro/ Prof. E. Primaria</i>	-	192
<i>Prof. E. Secundaria/ Prof. Titular</i>	-	235
<i>Prof. Tecn. FP / Prof. Adjunto</i>	-	43
<i>Técnico Superior E. Infantil</i>	-	105
<i>Otro profesorado</i>	-	5
TOTAL	7.365	580

2.3.2 Concurso de traslados, ingreso, interinidad y otros procedimientos.

2.3.2.1 Concurso de traslados

Durante el curso académico 2017-2018, se procede a la convocatoria de concurso de traslados de ámbito autonómico mediante la [Orden EDU/902/2017, de 17 de octubre](#) [2.60] entre los funcionarios pertenecientes al **Cuerpo de Maestros**, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

A lo largo del curso se fueron realizando los sucesivos actos administrativos para hacer efectivo dicho concurso de traslados: la composición de las Comisiones Dictaminadoras, la aprobación de la relación provisional y definitiva de puestos y vacantes a ofertar en el concurso, la adjudicación provisional de destinos, la relación definitiva de plazas vacantes a ofertar hasta la adjudicación definitiva de destinos entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros y su publicación por [Resolución de 18 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación [2.62].

Por lo que se refiere a **los restantes Cuerpos**, se llevó a cabo paralelamente un proceso similar al anterior, que comenzó con la publicación de la [Orden EDU/903/2017, de 17 de octubre](#) [2.63], por la que se convocó **concurso de traslados de ámbito**

autonómico, entre el funcionariado docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño e Inspectores, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

En los meses sucesivos se fueron desarrollando los distintos actos administrativos para ejecutar las diferentes fases del referido concurso de traslados: las comisiones dictaminadoras, la aprobación de la relación provisional y definitiva de puestos y vacantes a ofertar en el concurso, la adjudicación provisional de destinos, la relación definitiva de puestos y plazas vacantes a ofertar, hasta la resolución definitiva del concurso entre los funcionarios pertenecientes a los cuerpos anteriormente citados, y su publicación por [Resolución de 18 de abril de 2018](#) [2.64].

2.3.2.2 Procedimiento autonómico de provisión de puestos en comisión de servicios

Respecto al funcionariado de carrera de los Cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias pertenecientes al ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que no habían obtenido destino definitivo en el concurso de traslados, se hizo pública la convocatoria del procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso 2018-2019, por [Resolución de 22 de mayo de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos [2.72].

Para el Cuerpo de Maestros, mediante [Resolución de 24 de agosto de 2018](#) [2.74], de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, se resolvió, la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios del referido Cuerpo, que participaron en dicho proceso.

Por su parte, se resolvió la adjudicación de los destinos mediante [Resolución de 30 de agosto de 2018](#) [2.76], para los funcionarios de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional,

Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, que participaron en este proceso.

En relación con el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, la siguiente tabla recoge el número de docentes que solicitaron participar en el procedimiento convocado por la [Resolución de 31 de mayo de 2017](#) Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, cuántos de ellos han conseguido puesto en ocupación temporal por primera vez en el curso 2017-2018 [2.66] y cuántos disfrutaban de una prórroga de los procedimientos de años anteriores:

Concurso 2018 (Procedimiento Autonómico de Provisión de Puestos para su Ocupación Temporal)

	SECUNDARIA Y OTROS CUERPOS	MAESTROS	Total	
Participantes	733	773	1.506	Docentes que han solicitado participar en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal
Excluidos	252	271	523	
Denegados	60	210	270	
Asignados	421	292	713	
Total:	733	773	1.506	
De entre los asignados:				
Prórroga centro año anterior	152	41	193	Docentes que han obtenido prórroga del año anterior
NO es prórroga	269	251	520	
Total asignados	421	292	713	
De entre los que NO es prórroga				
Asignados por primera vez	189	150	339	Docentes que han sido asignados por primera vez
Trabajaron algún otro año	80	101	181	
Total	269	251	520	

Dentro del proceso de preparación del curso 2017-2018, se concedieron también **otros tipos de comisiones de servicio**, tanto las debidas a situaciones especiales, como las referidas a determinados puestos del sistema educativo, aquellas otras destinadas a secciones bilingües y lingüísticas o a la impartición de enseñanzas en centros docentes militares.

Se convocó la concesión de comisiones de servicio por situaciones especiales del profesorado, mediante la [Resolución de 20 de marzo de 2017](#) [2.74], de la Dirección General de Recursos Humanos. La concesión de estas comisiones de servicio pretende dar respuesta a situaciones especiales del profesorado, propias o de familiares, relacionadas con la salud o de índole social, todas ellas especialmente graves, que difícilmente tendrían solución a través del procedimiento general de provisión de puestos que constituye el concurso anual de traslados, facilitando asimismo la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. La convocatoria, dirigida a los funcionarios de los cuerpos docentes de enseñanza no universitaria, quedaba abierta al profesorado destinado tanto en centros de Castilla y León como a los que dependen de otras Administraciones educativas. Estas comisiones se conceden mediante la [Resolución de 23 de junio de 2017](#) [2.78].

En el curso escolar objeto de este informe, se convocan estas comisiones para el curso escolar 2018-2019 mediante la [Resolución de 26 de marzo de 2018](#), [2.79], aprobándose la concesión de las mismas en la [Resolución de 27 de junio de 2018](#) [2.80].

Para desempeñar determinados puestos del sistema educativo durante el curso 2017-2018 en comisión de servicios, se convocó también concurso de méritos por la [Resolución de 5 de abril de 2017](#) [2.81], de la Dirección General de Recursos Humanos. Los puestos convocados se refieren a Educación Compensatoria, Escuelas Hogar, C.R.I.E., Aulas Hospitalarias y Formación Profesional Básica. La convocatoria tiene por objeto aportar los recursos y apoyos necesarios para compensar los efectos de situaciones de desventaja social, asegurar el cumplimiento de los objetivos de formación y educación en el medio rural así como dar una respuesta al alumnado extranjero en su incorporación al sistema educativo. Dicha convocatoria va dirigida a los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional. En el presente curso escolar 2017-2018 se convoca este concurso de méritos para la provisión de determinados puestos durante el curso 2018-2019 mediante la [Resolución de 26 de marzo de 2018](#) [2.82].

Así mismo, se publica la convocatoria de concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, en el curso 2017-2018, de puestos de personal docente para impartir las enseñanzas de formación profesional de grado superior en los centros docentes militares de formación de suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid, por [Resolución de 16 de mayo de 2017](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación [2.83]. Esta convocatoria se resuelve con carácter definitivo mediante la [Resolución de 25 de agosto de 2017](#) [2.84]. En el curso escolar objeto de este Informe, se publica la [Resolución de 18 de mayo de 2018](#), [2.85] para convocar concurso de méritos para la provisión de estas plazas durante el curso 2018-2019, cuya adjudicación se resuelve con carácter definitivo en la [Resolución de 30 de agosto de 2018](#) [2.86] .

Además, para contribuir al desarrollo de los proyectos sobre bilingüismo, la Consejería de Educación convocó concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2017-2018, de puestos en las secciones bilingües y lingüísticas de diversos centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León. Esta convocatoria se realizó por [Resolución de 21 de abril de 2017](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación [2.87]. Dicha convocatoria se resuelve con carácter definitivo mediante [Resolución de 30 de junio de 2017](#) [2.88]. En el presente curso escolar, se convocan estos puestos para el curso 2018-2019 mediante la [Resolución de 20 de abril de 2018](#), [2.89] y se resuelve con carácter definitivo en la [Resolución de 4 de julio de 2018](#). [2.90]

Se publicó la [Orden EDU/694/2017, de 18 de agosto](#), [2.91] por la que se regulan determinados aspectos en relación con el profesorado que desempeña puestos compartidos o de carácter singular itinerante en los centros públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la Consejería de Educación recurre en exceso a las comisiones de servicios como forma de provisión de puestos que deberían ocuparse por la vía del correspondiente concurso de traslados. Esto supone que un considerable número de plazas queda fuera del concurso de traslados, por lo que es necesaria una mayor tasa de interinidad para cubrir las plazas dejadas vacantes por las personas beneficiarias de las comisiones de servicios, lo cual resta efectividad a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad que deben regir en su

provisión. Por ello, este Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que cada curso oferte únicamente las plazas estrictamente necesarias en comisión de servicios y a que tome las medidas necesarias para incorporar a las plantillas jurídicas todas aquellas plazas que, por su permanencia temporal, pueden considerarse como estructurales.

2.3.2.3 Acreditación de competencias

Para impartir clase en el programa bilingüe, es preceptivo que el profesorado acredite un adecuado nivel de competencia en lenguas extranjeras.

Desde la Dirección General de Recursos Humanos se ha realizado la convocatoria para la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario e interino de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, mediante [Resolución de 27 de octubre de 2017](#) [2.92]. Las relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos derivadas del referido proceso de acreditación, se publicaron mediante [Resolución de 27 de febrero de 2018](#), [2.93], de la citada Dirección General.

2.3.2.4 Procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación y lista de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales.

A tenor de la [Orden EDU/443/2017, de 6 de junio](#), [2.94] se reguló la configuración y ordenación de la lista de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León por funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios en comisión de servicios. Mediante la [Resolución de 1 de septiembre de 2017](#), [2.95] de la Dirección General de Recursos Humanos, se resolvió dicho proceso.

Se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores convocado por la Resolución de 23 de junio de 2016 mediante la [Orden EDU/913/2018, de 13 de agosto](#) [2.96].

2.3.2.5. Ocupación de puestos docentes en régimen de Interinidad

Durante el curso 2017-2018, la ocupación de los puestos docentes en régimen de interinidad tiene su origen en la [Resolución de 9 de mayo de 2017](#), [2.97] de la

Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2017-2018.

El proceso que se resolvió con carácter definitivo mediante [Resolución de 30 de agosto de 2017](#), de la de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros, en régimen de interinidad, para el curso escolar 2017-2018 [2.98].

Se convoca, mediante [Resolución de 4 de mayo de 2018](#), [2.99] el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2018-2019.

Con respecto al cuerpo de profesores de Enseñanza Secundaria, profesores técnicos de Formación Profesional, profesores de Escuelas de Idiomas, profesores de Música y Artes Escénicas, y profesores y maestros de taller de Artes Plásticas y Diseño, la ocupación de puestos en régimen de interinidad para el curso 2017-2018 tiene su origen en la [Resolución de 9 de mayo de 2017](#), [2.100] que convocó el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes para el curso escolar, proceso que fue resuelto mediante la [Resolución de 4 de septiembre de 2017](#) [2.101].

La [Resolución de 4 de mayo de 2018](#), [2.102] convocó dicho proceso para el curso escolar 2018-2019 para los mencionados cuerpos, siendo resuelto por la [Resolución de 7 de septiembre de 2018](#) [2.103].

2.3.2.6 Procedimiento selectivo de ingresos anteriores

Durante el curso académico 2017-2018 se publica la [Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre](#), [2.105] por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la

Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo. Y se declaran aptos en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades a los aspirantes relacionados en el Anexo X, con indicación de la nueva especialidad adquirida.

Por la [Orden EDU/794/2018, de 6 de julio, \[2.106\]](#), se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2016.

Mediante la [Orden ECD/998/2017, de 4 de octubre, \[2.107\]](#) se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 24 de febrero de 2016.

Durante este curso, se produjeron nombramientos por ejecución de sentencia referidos a procedimientos selectivos convocados con anterioridad. La [Orden ECD/1015/2017, de 9 de octubre, \[2.108\]](#) por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, en ejecución de sentencia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden ADM/786/2009, de 3 de abril, la [Orden EDU/492/2018, de 8 de mayo, \[2.109\]](#) por la que en ejecución de sentencia, se modifica la Orden EDU/795/2016, de 14 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido nuevas especialidades en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, la [Orden EDU/785/2018, de 3 de julio, \[2.110\]](#) por la que en ejecución de Sentencia se modifica la Orden EDU/734/2014, de 19 de agosto, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización.

2.3.2.7 Procedimiento selectivo de ingreso: Finalización del concurso oposición a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño 2017-2018

Mediante la [Orden EDU/246/2018 de 2 de marzo](#), [2.111] se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras²⁰. El listado definitivo de aspirantes se publica en la [Resolución de 1 de junio de 2018](#) [2.113]. La [Resolución de 6 de junio de 2018](#) [2.114] determina la fecha en la que se iniciará la prueba de la fase de oposición y los lugares en los que las comisiones anunciarán la distribución de aspirantes por tribunal.

En el presente curso escolar, se publica el [Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero](#), [2.117] por el que se modifica el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que maximice las medidas organizativas y de coordinación de modo que no se repitan los problemas que se produjeron en los procedimientos selectivos de ingreso a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

²⁰ Corrección de errores [2.112]

2.3.2.8 Acción educativa en el exterior

Al amparo de la normativa existente sobre convenios con el exterior²¹, se dio continuidad a las acciones de carácter docente y, en general, vinculadas al ámbito educativo, que se venían llevando a cabo en otros países.

La cobertura de la actividad educativa española en el exterior abarca diversas actuaciones:

- Centros docentes de titularidad del Estado: imparten enseñanzas regladas del sistema educativo no universitario español, dirigidas indistintamente a alumnado español o extranjero, con el objetivo de atender a los españoles residentes fuera de España, y de proyectar la lengua y cultura españolas en los países donde se sitúan.
- Centros docentes de titularidad mixta: centros cuya titularidad es compartida por el Estado español. Imparten enseñanzas de un currículo mixto que conducen a la doble titulación. Su dirección es ejercida por funcionarios españoles.
- Centros de convenio: centros que han suscrito un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante el cual incorporan a los currículos de los sistemas educativos de sus respectivos países enseñanzas de cultura española. Existen 13 convenios situados en países iberoamericanos.
- Secciones españolas en centros de titularidad de otros Estados: imparten enseñanzas de determinadas áreas del sistema educativo español (principalmente lengua y literatura, y geografía e historia) que contemplan las propias de los sistemas educativos de otros países.
- Secciones bilingües en centros de titularidad de otros Estados: imparten un complemento curricular de lengua y cultura españolas, así como otras

²¹-[Orden EDU/2503/2010, de 16 de septiembre](#), [2.118], por la que se regulan los criterios y el procedimiento para la suscripción de convenios de colaboración con instituciones titulares de centros extranjeros previstos en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior.

-[Orden EDU/1134/2011, de 6 de septiembre](#), [2.119] por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, modificada por la [Orden EDU/277/2014, de 14 de abril](#), [2.120]. Corrección de errores [2.121].

asignaturas del sistema del país correspondiente, total o parcialmente español.

- Secciones españolas en escuelas europeas: imparten en lengua española las enseñanzas regladas del sistema educativo propio de dichas escuelas.
- Agrupaciones y aulas de lengua y cultura españolas: programas específicos para hijos de residentes españoles y tienen por finalidad la atención, en régimen de clases complementarias en horario extraescolar de aquel alumnado que no puede acceder a las enseñanzas de lengua y cultura españolas en el sistema educativo en el que están escolarizados.
- Asesores Técnicos: llevan a cabo labores de promoción y difusión de la lengua y la cultura españolas en sintonía con las realidades educativas, sociales y culturales de los países en los cuales están destinados.
- Auxiliares de conversación: Programa recíproco desarrollado en diferentes países de Europa, Australia, Canadá, China, Estados Unidos y Nueva Zelanda, además de en España. Cada año se realiza un programa de intercambio de auxiliares de conversación de Idiomas. Los auxiliares extranjeros proporcionan a los centros educativos españoles jóvenes hablantes nativos de las lenguas objeto de estudio, que colaboran con el profesorado de lenguas extranjeras en la práctica oral del idioma. Los auxiliares españoles, por su parte, fomentan el conocimiento de la lengua y cultura españolas en los países a los que van destinados.
- Programa de profesores visitantes: con carácter anual se publica una convocatoria para proveer de profesorado español a centros de Canadá y Estados Unidos (en años pasados también Alemania). El profesorado contratado por los países de acogida, participa en programas de inmersión en español, imparten enseñanzas curriculares propias del país o español como segunda lengua.

Durante el curso académico 2017-2018, se convoca concurso para la provisión de puestos de personal docente en el exterior, mediante la [Resolución de 23 de noviembre de 2017](#), [2.130] en centros de titularidad del Estado español, centros de titularidad mixta, secciones españolas en centros docentes de titularidad extranjera,

escuelas europeas y agrupaciones de lengua y cultura española, para funcionarios de carrera de los cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores Técnicos de FP y de Maestros, en régimen de adscripción temporal. El concurso se resuelve definitivamente mediante [Resolución de 22 de marzo de 2018](#).²² [2.131]

En el curso 2017-2018 desempeñaron su labor como **auxiliares de conversación** un total de 803 docentes españoles, candidatos seleccionados mediante [Resolución de 25 de mayo de 2017](#), [2.126].

En este curso escolar se convocan las plazas para **auxiliares de conversación** para el curso académico 2018-2019, mediante [Resolución de 5 de diciembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [2.128]. Los candidatos seleccionados se publican mediante la [Resolución de 28 de mayo de 2018](#), en la de la misma Secretaría de Estado [2.129].

En marzo de 2017 se publica la convocatoria para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la acción educativa española en Alemania para el curso 2017/2018. La Resolución de dicha convocatoria es publicada el 17 de julio de 2017 [2.119]. Fueron admitidos 29 docentes del cuerpo de Maestros y 18 del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. Así mismo, se convocan plazas de profesores interinos en programas educativos en el exterior (en centros de la acción educativa española) en Marruecos, Reino Unido, Colombia, Brasil, Andorra, Portugal, Estados Unidos, Suiza, Italia, Francia, Argentina, Australia y Bélgica-Países Bajos. Toda la información al respecto puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/profesorado/convocatorias-para-el-extranjero/programas-educativos-interinos-exterior.html>

Igualmente, desde la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades se convocan y asignan plazas de **estancias profesionales** en Alemania,

²² Corregida por [Resolución de 16 de abril de 2018](#). [2.132]

Austria, Francia, Reino Unido y Suiza, para profesorado de lenguas extranjeras o profesorado de otras disciplinas que imparta clase en lengua extranjera perteneciente a los cuerpos de Maestros de Educación Infantil y Primaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño. Este programa tiene como finalidad reforzar el conjunto de acciones destinadas a mejorar la calidad de la formación del profesorado, promover la innovación, adoptar métodos docentes más eficaces y crear comunidades profesionales a escala de la Unión Europea o participar en ellas, así como fomentar el aprendizaje de lenguas extranjeras y favorecer intercambios culturales. La consideración de la movilidad profesional como un componente central de los programas de formación docente, tanto inicial como permanente, se encuentra entre los principios comunes formulados por la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea sobre las competencias y cualificaciones del profesorado, motivo por el que se recomienda que las estancias de trabajo o estudio con propósitos profesionales en otros países sean valoradas y reconocidas. Durante el curso escolar 2017-2018 fueron beneficiarios de este programa-mediante la [Resolución de 15 de febrero de 2017](#) [2.133] por la que se convocan estas estancias para el curso 2016-2017- un total de 100 docentes. Por medio de la [Resolución de 1 de febrero de 2018](#), se convocan estas estancias profesionales para el curso escolar siguiente [2.134].

Para el presente curso escolar 2017-2018, se convocaron un máximo de 128 plazas por concurrencia competitiva, mediante [Resolución de 29 de mayo de 2017](#) [2.135], de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades de profesores en **Secciones bilingües de español** en centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y Turquía. Los candidatos seleccionados se publicaron en la [Resolución de 17 de agosto de 2017](#) [2.136]. Así mismo, durante este curso escolar se convocaron por [Resolución de 6 de marzo de 2018](#), las plazas (un máximo de 128) para el curso escolar 2018-2019 [2.137]. La relación de candidatos seleccionados se hizo pública en la [Resolución de 2 de julio de 2018](#) [2.138].

Se publicó una convocatoria para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la acción educativa española en Alemania para el curso 2017-2018 [2.140].

También mediante la [Resolución de 24 de noviembre de 2017](#) [2.143], de la Subsecretaría, se convoca el concurso para la provisión de puestos de asesores técnicos en el exterior.

La resolución definitiva del concurso se publica mediante la [Resolución de 19 de junio de 2018](#), [2.144]. Se han concedido un total de 17 plazas de asesores técnicos en el exterior, y han quedado 4 plazas desiertas.

Mediante la [Resolución de 13 de julio de 2018](#), [2.145] de la Subsecretaría, se prorroga la permanencia en puestos de asesores técnicos en el exterior a funcionarios docentes.

Dentro de la acción educativa en el exterior se contempla también el programa de **Profesores Visitantes en EEUU y Canadá**. Mediante [Resolución de 15 de noviembre de 2016](#), [2.146] de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se convocaron plazas para profesores visitantes en centros educativos de Estados Unidos de América, Canadá y Reino Unido para el curso académico 2017-2018. La relación de candidatos seleccionados se publicó en la [Resolución de 21 de junio de 2017](#) [2.147]. En el curso escolar objeto de este informe se convocan estas plazas mediante la [Resolución de 21 de noviembre de 2017](#) [2.148].

Dentro del programa de Estancias profesionales de docentes extranjeros en centros españoles, la [Resolución de 10 de marzo de 2017](#) [2.149] convocó plazas para centros educativos de Educación Infantil y Primaria, Enseñanza Secundaria, Formación Profesional o de Enseñanzas de Régimen Especial que deseen acoger, durante su estancia profesional, a un docente de Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Italia, Países Bajos, el Reino Unido, la República de Irlanda o Suiza, para el curso 2017/2018. Se publica este curso la [Resolución de 26 de febrero de 2018](#), para cubrir plazas para el curso 2018-2019 [2.150].

La relación de convocatorias de concursos de méritos para la formación de listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en diversos centros y programas de la acción educativa española en determinados países puede encontrarse en las referencias normativas [2.151] a [2.153].

2.3.2.9. Otros aspectos relacionados con la provisión de Recursos Humanos

En relación con la **redistribución o recolocación de efectivos** ya se han establecido y actualizado los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos docentes, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León²³.

A comienzos del curso 2017-2018, por [Resolución de 13 de septiembre de 2017](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación [2.156], se convoca, para el curso escolar 2017-2018, el proceso específico para la adquisición voluntaria de la condición de suprimido, regulada en la [Orden EDU/454/2012, de 19 de junio](#) [2.154].

Se consideran en este apartado también la regulación de la fase de prácticas de los aspirantes seleccionados y nombrados funcionarios en prácticas derivados de los procedimientos selectivos de ingreso, mediante la *Orden EDU/708/2017, de 18 de agosto*, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de inspectores de educación [2.158], así como la [Orden ECD/998/2017, de 4 de octubre](#) [2.159], nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 24 de febrero de 2016.

2.3.3 Otras actuaciones en materia de profesorado

2.3.3.1 Reconocimiento de la autoridad del profesorado

Desde el punto de vista normativo, cabe destacar la publicación de la [Ley 3/2014, de 16 de abril](#) [2.160], de autoridad del profesorado, que expresa el reconocimiento de la

²³ Por [Orden EDU/454/2012, de 19 de junio](#) [2.154] y por [Orden EDU/387/2014, de 21 de mayo](#) [2.155].

autoridad del profesorado como algo inherente al ejercicio de su función docente. Con esta iniciativa, desde la Administración educativa de Castilla y León se ha pretendido garantizar que el profesorado reciba la consideración y el respeto que corresponden a la importancia social de su tarea, con una atención prioritaria a la promoción de una creciente consideración y reconocimiento social de la función docente y a la mejora de las condiciones en las que el profesorado realiza su trabajo.

Los objetivos principales de la Ley son fomentar la consideración y el respeto que merecen los docentes, mejorar la protección jurídica e incrementar su reconocimiento social como elemento fundamental para una adecuada convivencia en las aulas y garantizar, con ello, el derecho a la educación del alumnado.

Como consecuencia directa del reconocimiento como autoridad pública, las agresiones o intimidaciones graves al profesorado derivadas de su tarea docente, podrán ser calificadas como delitos de atentado a la autoridad, significando un endurecimiento en las penas a los autores de las mismas. Asimismo podrán ser perseguidos de oficio por la Fiscalía, lo que eximirá al profesorado agredido de ser agente principal de la denuncia facilitando el desarrollo de posibles procesos judiciales. Significa, también, que se reconoce explícitamente la cobertura de responsabilidad civil en relación con los hechos que se deriven de sus tareas dentro o fuera del recinto escolar.

La aprobación de la Ley de Autoridad del Profesorado da continuidad y es corolario de las actuaciones de apoyo, formativas y de sensibilización que el Plan de convivencia de Castilla y León viene llevando a cabo desde el año 2004.

Para que el profesorado pueda realizar con éxito la importante tarea que la sociedad le encomienda y garantizar el derecho individual a la educación, para mejorar la convivencia en los centros educativos y los resultados académicos, para, en definitiva, aumentar la calidad educativa, es preciso transmitir que el profesorado, además de la autoridad moral que le confiere sus conocimientos y actuación personal, está investido de una autoridad institucional por ejercer la función docente y ser, con ello, garante inmediato del derecho constitucional a la educación, siendo esa, precisamente, la finalidad principal y el reconocimiento que establece el proyecto de Ley aprobado.

2.3.3.2 Establecimiento de servicios esenciales

Se actualizó la adopción de medidas para garantizar la prestación de servicios esenciales en los centros docentes públicos y servicios de apoyo al sistema educativo no universitario de la Comunidad a través de la [Orden EDU/862/2013, de 21 de octubre \[2.160\]](#) y también se determina la prestación de los servicios esenciales en estos centros a través de empresas privadas, por [Orden EDU/864/2013, de 21 de octubre \[2.162\]](#).

Por otra parte, al igual que se hizo en la enseñanza pública, se garantiza también la prestación de servicios esenciales en la enseñanza privada no universitaria y en los servicios complementarios mediante la [Orden /EDU/863/2013, de 21 de octubre \[2.163\]](#).

2.3.3.3 Tarjeta docente

La Tarjeta Docente es un documento que acredita la condición de personal docente de los centros públicos no universitarios dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 104.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Asimismo, se ha articulado la posibilidad de que la misma, de manera voluntaria, pueda activarse desde un punto de vista financiero.

Podrá solicitar dicha tarjeta el personal de las enseñanzas no universitarias que en el momento de solicitarla se encuentre en servicio activo destinado en centros públicos docentes y en servicios de apoyo a los mismos.

En relación con el proceso de integración y actualización de archivos de los distintos colectivos, hay que señalar la emisión de la “Tarjeta Docente”, un fichero de datos de carácter personal de la Consejería de Educación creado por [Orden EDU/192/2014, de 18 de marzo \[2.164\]](#), que afecta a determinados funcionarios de carrera e interinos de vacante de los diversos cuerpos docentes no universitarios, y docentes en centros privados con unidades concertadas. Este fichero está coordinado desde la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación. La instrucción de 5 de mayo de 2014 estableció las determinaciones para expedir la tarjeta identificativa que acredita la condición de personal docente.

Mediante la [Instrucción de 5 de mayo de 2014](#), se establecen las determinaciones para la expedición de la misma [\[2.165\]](#).

2.3.3.4 Vacaciones, permisos y licencias

Mediante el [Decreto 59/2013, de 5 de septiembre \[2.170\]](#), se establece la jornada, el horario, las vacaciones, los permisos y las licencias del personal funcionario al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León. Este Decreto se ha visto modificado en el presente curso escolar, por el [Decreto 8/2016 de 17 de marzo \[2.171\]](#). A partir de este marco normativo, la Consejería de Educación estableció la correspondiente adaptación de esta regulación para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que prestaba sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de Educación, por [Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo \[2.172\]](#).²⁴ En el presente curso escolar se modifica el artículo 15 de dicha Orden mediante la [Orden EDU/693/2017, de 18 de agosto \[2.174\]](#).

Por otra parte, se concedieron 113 “permisos parcialmente retribuidos” para este curso escolar 2017-2018. Se publicó una convocatoria para estos permisos por [Orden EDU/216/2017, de 21 de marzo, \[2.177\]](#), que se resolvió por [Resolución de 30 de junio de 2017 \[2.179\]](#) de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación²⁵. Este tipo de permiso comprende un período de cinco cursos escolares consecutivos, en los que durante los cuatro primeros cursos los beneficiarios prestarán los servicios correspondientes a jornada completa en tanto que el quinto disfrutarán del permiso. Esta modalidad de licencia está prevista para funcionarios de carrera con al menos siete años de antigüedad en el cuerpo correspondiente y que sean menores de cincuenta y cinco años. Durante los cinco cursos escolares citados, el funcionario percibirá el ochenta y cinco por ciento de las retribuciones que le corresponderían por el desempeño de sus funciones, conservando, durante el año de disfrute del permiso, el destino definitivo así como las prerrogativas derivadas de la antigüedad y de los derechos pasivos.

²⁴ Modificada por la Orden EDU/113/2015, de 18 de febrero [\[2.173\]](#)

²⁵ Modificada por la Resolución de 11 de septiembre de 2017 [\[2.179\]](#)

Por [Orden EDU/291/2018, de 13 de marzo](#), se convoca la concesión de permisos para el curso escolar 2018-2019 [2.181]. La convocatoria se resuelve mediante la [Resolución de 27 de junio de 2018](#), [2.182].

Se han convocado 30 licencias por estudios para el curso escolar 2018-2019 a través de la [Orden EDU/374/2018, de 3 de abril](#), [2.183] que se resolvieron en la [Resolución de 5 de julio de 2018](#) [2.184]. Fueron concedidas un total de 19 licencias, de las cuales 3 fueron cuatrimestrales, una trimestral y las restantes anuales.

2.3.3.5 Ayudas para gastos derivados de accidentes de circulación

Por medio de la [Orden EDU/366/2010, de 16 de marzo](#)²⁶ [2.185], se habían establecido las bases reguladoras de las ayudas económicas para compensar gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos efectuados por razón de servicio por el personal docente de enseñanzas escolares, destinado en centros públicos y servicios de apoyo de enseñanzas no universitarias. Esta Orden fue posteriormente modificada para hacer extensivas estas ayudas al personal laboral no docente que presta sus servicios en puestos catalogados como itinerantes.

Por [Orden EDU/792/2018, de 6 de julio](#), se convocan estas ayudas económicas para el curso escolar 2017-2018 [2.189].

2.3.4 Profesorado de religión

2.3.4.1. Profesorado de Religión Católica

La relación laboral del profesorado de Religión que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, imparta la enseñanza de la asignatura en centros públicos está regulada en el [Real Decreto 696/2007, de 1 de junio](#) [2.191]. Junto con esta norma básica, es de aplicación el [Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo](#) [2.192], por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores.

²⁶ Orden EDU/815/2012, de 1 de octubre [2.186], por la que se modifica la Orden EDU/366/2010, de 16 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.

Esta regulación se asienta en la Constitución Española de 1978 y en el Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede, de 3 de enero de 1979.

En cuanto al régimen jurídico de su contratación, la relación laboral será por tiempo indefinido, a tiempo completo o parcial, según lo requieran las necesidades de los centros públicos sin perjuicio de las modificaciones, que a lo largo de su duración y por razón de la planificación educativa, deban producirse respecto de la jornada de trabajo y/o centro reflejados en el contrato.

Por [Resolución de 2 de mayo de 2017](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación [2.193], se ha convocado un nuevo procedimiento de provisión de puestos entre el profesorado de Religión Católica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2017-2018.

Por [Resolución de 2 de mayo de 2018](#) [2.166], se ha publicado una convocatoria para proveer puestos de trabajo del profesorado de Religión Católica en centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2018-2019. Se resolvió mediante la [Resolución de 8 de agosto de 2018](#) [2.168].

En cuanto a su número, en la Comunidad Autónoma de Castilla y León el profesorado de Religión Católica en el curso 2017-2018 asciende a 662; de ellos, 483 en Primaria y 179 en Secundaria. La distribución por provincias del profesorado de Religión Católica puede verse en la tabla {2.28}.

2.3.4.2. Profesorado de otras religiones

La enseñanza de una religión no católica se fundamenta en la [Ley Orgánica 7 de Libertad Religiosa de 5 de julio de 1980](#) [2.190]. De ella emanan los Acuerdos con las confesiones Evangélica, Judía e Islámica, que se publicaron mediante las Leyes 24, 25 y 26 de 10 de noviembre de 1992, respectivamente.

En la Comunidad Autónoma de Castilla y León, durante el curso 2017-2018 impartieron Religión Evangélica un total de 39 profesores. De ellos, 29 lo hicieron en Primaria y 10 en Secundaria. El mes de julio de 2015 la Dirección Provincial de Soria inició los trámites para que en el curso 2016-17 se impartirse Religión Islámica al

alumnado de Educación Primaria de la capital que así lo ha solicitado, en tres centros educativos. En el presente curso escolar hay 5 profesores de Religión Islámica en Educación Primaria (2 en Segovia y 3 en Soria). El currículo para esta materia ha sido publicado por la Dirección General de Evaluación y Formación Profesional en la [Resolución de 26 de noviembre de 2014](#) [2.196].

2.4. EL PERSONAL NO DOCENTE AL SERVICIO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

2.4.1 Personal de Administración y servicios

En el curso 2017-2018, el sistema educativo en Castilla y León contó con un Personal de Administración y Servicios (PAS) de 3.596 efectivos, que estuvieron dedicados a labores complementarias, de administración y atención a servicios. De ellos, según se indica en las tablas {2.29} y {2.30} del presente Informe, 1.201 eran funcionarios y 2.395 laborales. Además de los mencionados empleados públicos, hay otras personas que trabajan en los centros educativos públicos desarrollando funciones asignadas al personal de administración y servicios, pero que pertenecen a empresas privadas contratadas por la administración para estas tareas. Las Direcciones Provinciales cuentan con 173 contratados laborales temporales (68 Asesores Lingüísticos), y 138 laborales discontinuos en comedores escolares.

Los Servicios Centrales cuentan con un total de 12 profesionales de carácter eventual.

La calidad del sistema educativo precisa del adecuado apoyo, por parte de la Administración, al personal de atención educativa complementaria, y al de administración y servicios, así como el reconocimiento social de la labor que realizan. Por ello, en el periodo que nos ocupa, se publicaron las actividades formativas, incluidas en el Plan de Formación Continua de la Comunidad de Castilla y León para el año 2017, mediante [Orden PRE/1132/2017, de 14 de diciembre](#) [2.197].

En el marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas de 22 de marzo de 2010, publicado mediante Resolución de 8 de junio de 2010, y siguiendo la línea iniciada para el ejercicio 2011, la Viceconsejería de Función Pública y Modernización Autonómica, a través de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León (ECLAP), diseñó un único Plan de Formación para los años 2017 y 2018 destinado tanto al personal de la Administración de la Comunidad, como a empleados públicos de otras Administraciones Públicas que operan en el territorio de Castilla y León, ofreciéndoles una formación en conocimientos, habilidades y competencias para la mejora continua y la modernización de la Administración.

Por resolución de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización se convocaron los cursos de formación general y de formación sectorial comprendidos en los siguientes períodos del año 2017: de septiembre a noviembre, en la segunda convocatoria, y del período del año 2018 de enero a junio. Las características y contenido de los cursos se pueden consultar en cada período de vigencia en la dirección www.eclap.jcyl.es.

2.4.2 Personal laboral contratado y de apoyo en los centros

La Consejería de Educación, dentro del personal no docente, provee de puestos de trabajo vacantes, en régimen de contratación laboral de carácter fijo, para las categorías de Enfermero, Fisioterapeuta, Ayudante Técnico Educativo, Cocinero, Ayudante de Cocina y Oficial 2.ª de Oficios (Mantenimiento), etc. La Relación del personal laboral en esta situación es la siguiente:

Existe un conjunto de medidas educativas adaptadas a aquel alumnado que presenta necesidades educativas especiales, es decir, apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta. Para el apoyo a este alumnado se cuenta con distintos profesionales, entre ellos el siguiente personal laboral: Ayudantes Técnicos Educativos (ATE), Fisioterapeutas y Enfermeros. La relación de profesionales contratados para atender las necesidades del alumnado queda reflejada en la siguiente tabla:

Personal no docente en régimen de contratación laboral

PROVINCIA	ATES	ENFERMEROS	FISIOTERAPEUTAS
AVILA	32	3	11
BURGOS	33	4	12
LEON	75	6	9
PALENCIA	39	3	9
SALAMANCA	31	1	12
SEGOVIA	32	3	7
SORIA	25	3	3
VALLADOLID	45	5	17
ZAMORA	30	3	7
TOTAL	342	31	87

Como parte de la mejora en las enseñanzas, se reconoce que la labor de apoyo de un **auxiliar de conversación** tiene una gran importancia en el proceso de aprendizaje de lenguas extranjeras. La Consejería de Educación pone a disposición de los centros públicos auxiliares de conversación. Los candidatos son seleccionados, bajo el amparo de una convocatoria de subvenciones, por el Ministerio de Educación, en aplicación de los convenios bilaterales de cooperación cultural, científica y técnica entre España y otros países como Irlanda, Francia, Reino Unido, Australia, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Alemania, Austria, China, Filipinas, Australia, Nueva Zelanda y de los memoranda de entendimiento suscritos con diversos Estados de los Estados Unidos de América y Canadá.

La normativa que regula la actividad de los auxiliares de conversación puede consultarse en las referencias [2.198] y [2.199].

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la administración educativa a dotar de personal de administración y servicios a los centros de todos los niveles educativos, como medida necesaria para una atención de calidad, y a agilizar significativamente las sustituciones de este personal.

2.5 SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

Para favorecer una escolarización de calidad de todo el alumnado, la Consejería de Educación impulsa una serie de medios y recursos tendentes a garantizar el principio

de igualdad de oportunidades en el derecho a la educación y hacer más fácil la labor educativa en los centros.

El personal dedicado a los servicios educativos complementarios se encuadra en las siguientes categorías, entre otras: Personal de servicios (limpieza), Mantenimiento, Ayudante Técnico Educativo (ATE), Personal Subalterno (ordenanzas), Enfermero, Educador, Fisioterapeuta y Auxiliar Administrativo.

Se abordará el desarrollo de los servicios complementarios según el siguiente esquema:

- Servicios complementarios de comedor escolar.
- Servicios complementarios de transporte escolar.
- Servicios complementarios de escuelas-hogar y residencia.

Para la gestión de los servicios de transporte, comedor escolar y demás servicios complementarios y de apoyo al sistema educativo (admisión del alumnado a dichos servicios y concesión de ayudas por esos servicios) se utiliza el Registro de servicios complementarios a la educación, creado por [*Orden EDU/1908/2008, de 3 de noviembre \[2.205\]*](#), Se trata de un fichero informatizado de datos de carácter personal que, a la vez que facilita la realización de dichos trámites, contribuye a incrementar la eficiencia en la organización y gestión administrativa llevada a cabo por la Consejería de Educación.

2.5.1 Comedor escolar

El comedor escolar es un servicio complementario de carácter educativo que se ofrece, con carácter general, de octubre a mayo pudiéndose ampliar esta prestación a los meses de junio y septiembre cuando así lo acuerde por mayoría el consejo escolar del centro; de esta manera se contribuye a favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

La Consejería de Educación ofrece el servicio de comedor escolar de forma gratuita para el alumnado que utilice el transporte escolar. Podrá disfrutar también del servicio de comedor otro alumnado del centro abonando el precio del cubierto. Para

este alumnado se ha articulado un sistema de ayudas en función de ciertos criterios económicos y familiares.

Durante el curso 2008-2009 se estableció el marco normativo en el que se encuadra la prestación del comedor en centros escolares: [Decreto 20/2008, de 13 marzo \[2.204\]](#) por el que se regula el servicio público de comedor en los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León, desarrollado por la [Orden EDU/693/2008 de 29 de abril \[2.206\]](#), que ha sido modificada por la [Orden EDU/288/2015, de 7 de abril \[2.207\]](#), dentro del Plan Global de mejora de los comedores escolares, delegando competencias a los directores provinciales y posibilitando la presentación de solicitudes por medios electrónicos, y por la [Orden EDU/748/2016 de 19 de agosto \[2.209\]](#), que modifica aspectos relativos al cobro del servicio, el período de funcionamiento – extendiéndose el mismo a todos los días lectivos-, criterios para dirimir empates, requisitos de gratuidad total o parcial, y aspectos relativos a la resolución. Estas modificaciones han permitido el incremento de los umbrales de renta que facilita el acceso a más usuarios becados sobre todo con gratuidad total, ampliación del plazo ordinario de presentación de solicitudes de ayuda, así como la eliminación de sanciones que impiden el acceso al comedor en caso de satisfacer la deuda.

Los menús escolares que se sirven en el comedor pueden estar cocinados en el centro docente, es decir *in situ*, o en cocinas centrales de la empresa adjudicataria del servicio, transportándolo al centro mediante la modalidad de catering.

Desde el curso 2009-2010, el sistema de catering en línea fría está ya implantado en todos los comedores de catering de la Comunidad de Castilla y León que se gestionan a través de contrato de gestión de servicio público de comedor escolar.

Destaca también el control dietético-nutricional de los menús en la gestión de los comedores. Los menús son elaborados por un especialista en nutrición y dietética del Departamento de Calidad del concesionario. Los menús se programan teniendo en cuenta la edad y características de los escolares, la adecuación del aporte energético y nutricional, los alimentos propios de temporada, las características gastronómicas de la zona y las técnicas culinarias más adecuadas para garantizar la calidad dietético-nutricional, organoléptica e higiénico-sanitaria de los platos preparados. El concesionario habrá de considerar además al alumnado con necesidades alimentarias

especiales, realizando en los menús correspondientes las adaptaciones y/o modificaciones adecuadas en función de las patologías o situaciones que lo requieran. Todos estos requerimientos están reflejados en los pliegos de los contratos de comedor escolar.

Durante el curso 2017-2018 han funcionado 506 comedores –de los cuales 37 son de gestión directa-, lo que supone un incremento del 0,20 % con respecto al curso anterior y, en conjunto, se ha prestado este servicio a 46.794 escolares (2.552 más que el curso anterior). El número de comedores escolares y de comensales figura en la tabla {2.31}. El precio medio por cubierto de usuarios habituales es de 4,12€ el menú. De las encuestas trimestrales que miden el grado de satisfacción de las familias, se extrae una nota media de 7,96 puntos.

Dada la gratuidad total del comedor escolar para el alumnado transportado bajo la responsabilidad de la Administración educativa, es conveniente conocer la distribución de los comensales en función de si fueron o no usuarios de ese transporte y si recibieron ayudas del 100%, 75% o 50%. Todo ello puede verse en la tabla {2.32}.

La Unión Europea está desarrollando programas nutricionales basados en la lucha contra la obesidad y la promoción de estilos de vida saludables en las escuelas. El Programa europeo Leche en las escuelas anima a los menores a consumir productos lácteos y a mantener una dieta equilibrada. También juega un papel instructivo al apoyar el desarrollo de los buenos hábitos alimenticios y nutricionales para toda la vida. A través del Programa europeo Leche en las escuelas, la Unión Europea dedica subvenciones a las escuelas y a otros centros docentes para que puedan proporcionar a sus estudiantes leche y productos lácteos. Mediante el trabajo conjunto con el [Plan europeo de consumo de fruta en las escuelas](#), que proporciona fruta y verduras gratuitas a los escolares, la Unión Europea está trabajando en favor de la salud de nuestra generación futura.

A través de la Consejería de Agricultura y Ganadería se convoca una ayuda anual para el suministro de leche y determinados productos lácteos transformados al alumnado de los centros escolares cuyo ámbito territorial se encuentre ubicado en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

	Productos
18,15 euros / 100 kg	Leche tratada térmicamente, con o sin chocolate, zumos de frutas o aromatizada.
	Productos lácteos fermentados, con o sin zumos de frutas, aromatizados o no.
	Que contengan todo ello al menos un 90% en peso de la leche indicada en letra a) y con un máximo de un 7% de azúcar (3) y/o miel añadido.
16,34 euros / 100 kg	Productos fermentados, aromatizados o no, con frutas, que contengan mín. 80% de leche y máx. 7% azúcar.
	Productos lácteos fermentados o no, aromatizados o no, con frutas, que contengan al menos un 75% en peso de la leche y con un máximo de un 7% de azúcar añadido y/o miel añadido.
54,45 euros / 100 kg	Quesos frescos y fundidos, que contengan un máximo de un 10% de ingredientes no lácticos.
138,85 euros / 100 kg	Quesos que contengan un máximo de un 10% de ingredientes no lácticos, y que no están incluidos en las categorías anteriores.

La ayuda se concederá respecto a una cantidad máxima de 0,25 litros de equivalente de leche por escolar y por día lectivo, para los diferentes niveles de enseñanzas vigentes en la Comunidad que comporta desde la educación infantil no obligatoria, incluidas las guarderías, hasta la educación secundaria, y cuyo requisito fundamental es la repercusión de las ayudas en los precios pagados por los escolares por los productos lácteos consumidos en los centros educativos.

Con motivo de la puesta en marcha del Programa Europeo de fruta en las escuelas, la Consejería de Agricultura y Ganadería viene convocado desde el curso escolar 2009-2010 una línea de ayudas para el suministro de frutas y hortalizas al alumnado de la Comunidad de Castilla y León.

El objetivo principal de esta ayuda es incentivar el consumo de fruta y verdura en los menores y crear hábitos alimenticios saludables dando a conocer las cualidades nutritivas de dichos productos entre la población infantil. Desde el curso 2017-2018, el programa se amplía y en el reparto se incluye fruta, verdura y leche escolar.

Los destinatarios de esta ayuda serán los centros escolares ubicados en la Comunidad de Castilla y León, administrado o reconocido por las autoridades competentes de la región y que pertenezca a una de las siguientes categorías: educación infantil segundo ciclo, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica y/o grado medio y centros de educación especial.

La Estrategia de la Fruta y/o la Verdura de la Comunidad de Castilla y León de la Consejería de Agricultura y Ganadería consiste en el desarrollo de un [Plan de consumo](#) durante el presente curso escolar.

Las referencias normativas sobre las bases reguladoras y convocatorias de ayudas pueden consultarse de [\[2.210\]](#) a [\[2.211\]](#).

2.5.2 Transporte escolar

La [Orden EDU/926/2004, de 9 de junio](#) [\[2.212\]](#) por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, y modificada por la [Orden EDU/747/2016, de 19 de agosto](#), [\[2.213\]](#) establece que tendrán derecho al servicio de transporte escolar en cualquiera de sus modalidades:

- a) El alumnado de educación infantil, primaria, secundaria obligatoria, formación profesional básica y educación especial, escolarizado en un centro de titularidad de la Comunidad Autónoma, cuyo domicilio se encuentre en un municipio diferente del centro de escolarización que le corresponda.
- b) El alumnado escolarizado en un centro de educación especial ubicado en la misma localidad del domicilio familiar, cuando las necesidades derivadas de su discapacidad dificulten su desplazamiento al centro.

Tendrán acompañante las rutas en las que se transporta al alumnado menor de doce años en vehículos de más de siete plazas o bien rutas con alumnado de educación especial.

El transporte escolar durante el curso 2017-2018 fue utilizado por 35.203 escolares, organizados en 1.909 rutas, (35 rutas más que el curso anterior) de las cuales 794 son combinadas. Los acompañantes del alumnado usuario en ese curso fueron 875, incrementándose en 22 con respecto al curso anterior. Como novedad se ha dispuesto de una aplicación móvil que permite tener datos en tiempo real. La relación por provincias del transporte escolar aparece en la tabla [{2.33}](#).

Además del transporte organizado por las distintas Direcciones Provinciales para el alumnado con residencia en localidad distinta a la del centro escolar, la Consejería de Educación convocó, como todos los años, ayudas individualizadas de transporte para

situaciones singulares, tanto en enseñanzas obligatorias como postobligatorias y Educación Especial para centros públicos o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados. Todas estas convocatorias se detallan en los correspondientes epígrafes del *Anexo I de Referencias Normativas* del presente Informe.

Con la prestación conjunta de los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general y de uso especial de escolares, se optimizan los recursos, pues tiene por finalidad la utilización de las plazas existentes en los vehículos con los que se prestan los servicios de transporte público regular titularidad de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

2.5.3 Escuelas Hogar y Residencias

Se ofrece un servicio de residencia o escuela-hogar al alumnado en los casos en que resulta necesario para su adecuada escolarización.

La existencia de una Residencia escolar o una Escuela-Hogar en el área de influencia de un centro docente se tiene en cuenta en la determinación de los puestos escolares vacantes en ese centro, tal como viene siendo recogido en la regulación de los procesos de admisión emitida por la Consejería de Educación ([Decreto 11/2013, de 14 de marzo](#), [2.216] por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Castilla y León, modificado por el [Decreto 13/2016 de 5 de mayo](#), [2.217] y la [Orden EDU/570/2016 de 16 de junio](#) que lo desarrolla [2.218]).

En la Comunidad de Castilla y León funcionaron durante el curso 2017-2018 un total de 7 residencias no universitarias con 348 estudiantes, 8 residencias en centros de educación especial con 118 estudiantes y 9 Escuelas-Hogar con 162 estudiantes. La relación de éstas y su correspondiente distribución provincial y por etapas educativas puede verse en las tablas {2.34}, {2.35} y {2.36}.

2.5.4 Programas de conciliación de la vida familiar y laboral

Durante el curso 2017-2018 se han desarrollado en Castilla y León los programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole”, de acuerdo con su normativa reguladora: el

[Decreto 29/2009, de 8 de abril \[2.219\]](#) y la correspondiente Orden de desarrollo, [Orden EDU/736/2014, de 21 de agosto \[2.220\]](#).

2.5.4.1 “Programa Madrugadores” y “Tardes en el cole”

El Programa "Madrugadores" consiste en la ampliación del horario de apertura, durante todos los días lectivos, de los centros docentes públicos en los que se implante el programa.

El Programa "Tardes en el Cole" consiste en la ampliación del horario de los centros docentes públicos en los que se implante el programa, durante todos los días lectivos y desde la finalización de las actividades lectivas.

La Orden EDU/736/2014, de 21 de agosto, por la que se desarrollan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo “Madrugadores” y “Tardes en el cole”, que derogó a la anterior Orden EDU/995/2009, de 5 de mayo, introdujo las siguientes novedades en el desarrollo de los programas, a partir del curso 2014/2015:

- Apertura del uso del servicio a los usuarios esporádicos.
- Desarrollo del concepto de usuario previsto en el decreto que regula estos programas en términos más amplios, lo que implica tener en cuenta todas las situaciones que supongan necesidad de conciliación sin atender a una causa concreta.
- Se reduce la duración máxima del programa madrugadores de 135 a 90 minutos.
- Se contempla la posibilidad de presentar la solicitud de participación en el programa, para usuarios habituales, de forma telemática.

El programa “**Madrugadores**” se desarrolla en el período anterior al inicio de las actividades docentes, con una duración máxima de 90 minutos sin que pueda comenzar antes de las 7:30 horas.

El programa “**Tardes en el cole**” se desarrolla desde la finalización de la actividad docente, en los centros con jornada partida, con una duración máxima de 60 minutos. En los centros con jornada continua que dispongan de comedor escolar se podrá

desarrollar desde la finalización de las actividades extraescolares con una duración máxima de 60 minutos. También se puede implantar el programa en los centros con jornada continua que no dispongan de comedor escolar y no se preste este servicio en el comedor de otro centro, en este supuesto, se desarrolla desde la finalización de las actividades docentes y con una duración máxima de 75 minutos, en los meses con jornada ordinaria, y de 120 minutos en los meses en los que se haya aprobado una reducción de jornada.

Salvo que concurran causas excepcionales debidamente acreditadas no se puede participar en ambos programas el mismo día. Excepto en los meses en los que de acuerdo con el calendario escolar se haya aprobado una reducción de jornada.

Mediante el [Acuerdo 39/2017, de 24 de agosto \[2.222\]](#) se acordaron los precios de participación durante los cursos escolares 2017-2018, 2018-2019, 2019-2020 y 2020-2021 de los programas “Madrugadores” (16 €/mes) y “Tardes en el Cole” (también 16 €/mes), 3,00 €/día para usuarios esporádicos del programa, las bonificaciones y exenciones sobre el precio mes que se establecen en dicho Acuerdo son las siguientes: familias numerosas (bonificación del 50% para las de categoría general y exención para las de categoría especial, por cada hijo que asista al programa), usuarios que acrediten ser una persona con discapacidad (exención), familias que sean víctimas de actos terroristas (exención por cada hijo que asista al programa), familias con dos hijos usuarios del programa (bonificación del 50% en el precio del segundo hijo), familias monoparentales con dos hijos (exención por el segundo hijo y bonificación del 50% por el primero), familias monoparentales con un solo hijo (bonificación del 50%), víctimas de violencia de género (exención por cada hijo que asista al programa). Las bonificaciones y exenciones para familias con dos hijos usuarios del programa, para familias monoparentales y para víctimas de violencia de género solo serán de aplicación cuando la base imponible menos el mínimo personal y familiar de la unidad familiar en que se integre el usuario, no supere las siguientes cuantías:

FAMILIAS	RENTA
2 miembros	17.959,20 €
3 miembros	22.449 €
4 miembros	26.489,82€

5 miembros	30.081,66 €
6 miembros	33.224,52 €
7 miembros	35.918,40 €

Ambos programas han seguido desarrollándose en los centros públicos de Educación Infantil y Primaria conforme a la evolución anual que se recoge a continuación:

Centros con programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole”		
	Mañana	Tarde
2005-2006	247	120
2006-2007	258	133
2007-2008	289	142
2008-2009	316	145
2009-2010	330	76
2010-2011	320	38
2011-2012	316	31
2012-2013	274	12
2013-2014	279	12
2014-2015	279	10
2015-2016	287	11
2016-2017	293	9
2017-2018	299	7

En el curso 2017-2018 estos programas cuentan con unos 9.309 usuarios potenciales. De ellos, un 26% es beneficiario de bonificaciones o exenciones. La relación por provincias del Programa *Madrugadores* y *Tardes en el Cole* figura en la tabla {2.37} y la evolución del alumnado participante en estos programas entre 2005 y 2018 figura en el gráfico {2.38}.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera pedir a la Consejería de Educación, que continúe favoreciendo el mantenimiento de los programas de conciliación en pequeños centros con asistencias inferiores a 10 alumnos siempre que dicho mantenimiento suponga favorecer el interés general de las comunidades educativas que lo demanden.

3. Políticas y Procesos



3.1. ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

3.1.1. EDUCACIÓN INFANTIL pag.129

3.1.1.1 *Primer ciclo de Educación Infantil.*

3.1.1.2 *Segundo ciclo de Educación Infantil.*

3.1.2. EDUCACIÓN PRIMARIA pag. 133

3.1.2.1 *Aspectos normativos.*

3.1.2.2 *Aspectos organizativos: centros, unidades y alumnado.*

3.1.3. EDUCACIÓN SECUNDARIA pag. 136

3.1.3.1 *Aspectos normativos*

3.1.3.2 *Aspectos organizativos: centros, unidades y alumnado.*

3.1.3.3 *Pruebas libres y extraordinarias.*

3.1.4. FORMACIÓN PROFESIONAL pag.139

3.1.4.1 *Aspectos normativos*

3.1.4.2 *Centros Integrados de FP*

3.1.4.3 *Aspectos organizativos*

3.1.4.3.1 *Ciclos Formativos de Grado Medio*

3.1.4.3.2 *Ciclos Formativos de Grado Superior*

3.1.4.4 *Oferta Parcial, Pruebas de acceso a Ciclos y pruebas para obtener los títulos de Técnico y Técnico Superior.*

3.1.4.4.1 *Oferta Parcial*

3.1.4.4.2 *Pruebas de acceso a Ciclos Formativos*

3.1.4.4.3 *Pruebas obtención de títulos Técnico y T.Superior*

3.1.4.5 *Evaluación y acreditación de competencias Profesionales*

3.1.4.6 *Inserción Laboral*

3.1.4.7 *Formación Profesional Básica*

3.1.4.7.1 *Aspectos normativos*

3.1.4.8 *Formación Profesional Dual*

3. Políticas y Procesos



3.1. ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

3.1.5. BACHILLERATO pag.155

3.1.5.1 Aspectos normativos.

3.1.5.2 Aspectos organizativos.

3.1.5.3 Bachillerato Nocturno.

3.1.5.4 Programa para la obtención de la doble titulación Bachibac

3.1.5.5 Bachillerato de Investigación y Excelencia.

3.1.6. ENSEÑANZAS BILINGÜES pag.165

3.1.6.1 Secciones Bilingües.

3.1.6.2 Convenios British Council. Currículo integrado Hispano Británico.

3.1.7. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL pag.169

3.1.7.1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS pag.170

3.1.7.1.1 Enseñanzas elementales y profesionales

3.1.7.1.1.1 De Música

3.1.7.1.1.2 De Danza

3.1.7.1.1.3 De Artes Plásticas y Diseño

3.1.7.1.2 Enseñanzas Superiores

3.1.7.1.2.1 De Música

3.1.7.1.2.2 De Arte Dramático

3.1.7.1.2.3 De Diseño

3.1.7.1.2.4 De Conservación y Restauración

3.1.7.1.2.5 De Vidrio

3.1.7.2 ENSEÑANZAS DE IDIOMAS pag.185

3.1.7.2.1 Centros y enseñanzas

3.1.7.2.2 Alumnado

3.1.7.3 ENSEÑANZAS DEPORTIVAS pag.187



3. Políticas y Procesos



3.1. ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

3.1.8. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS pag. 190

3.1.8.1 Organización de las Enseñanzas

3.1.8.2 Centros, unidades y Alumnado

3.1.8.3 Acceso a Graduado en Educación Secundaria

3.1.8.4 Enseñanzas a Distancia

En este capítulo, bajo el epígrafe de “Políticas y Procesos” se desarrollan varios aspectos, que han sido distribuidos en tres bloques de contenido diferenciados: la organización del conjunto de las enseñanzas de Régimen General, de Régimen Especial así como de las enseñanzas de Personas Adultas en Castilla y León a lo largo del curso 2017-2018, las Políticas para la Igualdad de oportunidades y Equidad, y las Políticas para la Calidad Educativa.

Para la exposición del Primer Bloque **3.1: ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**, se seguirá el siguiente esquema general:

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	EDUCACIÓN INFANTIL	<ul style="list-style-type: none"> • Primer Ciclo de Educación Infantil • Segundo Ciclo de Educación Infantil
	EDUCACIÓN PRIMARIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos normativos • Organización: centros, unidades y alumnado
	EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	<ul style="list-style-type: none"> • Aspectos normativos • Organización: centros, unidades y alumnado • Pruebas libres y extraordinarias
	FORMACIÓN PROFESIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Ciclos Formativos de Grado Medio • Ciclos Formativos de Grado Superior • Evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia • Inserción laboral • Formación Profesional Básica • Formación Profesional Dual
	BACHILLERATO	<ul style="list-style-type: none"> • Bachillerato Diurno • Bachillerato Nocturno • Doble titulación de Bachiller y Baccalauréat • Bachillerato de Investigación/Excelencia
	ENSEÑANZA BILINGÜE	Secciones Bilingües. Secciones Lingüísticas.
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñanzas elementales y profesionales <ul style="list-style-type: none"> -De Música -De Danza -De Artes Plásticas y Diseño (Grado medio y Grado superior) • Enseñanzas artísticas superiores <ul style="list-style-type: none"> -De Música -De Arte Dramático -De Diseño -De Conservación y Restauración de Bienes Culturales -De Artes Plásticas (Vidrio)
	ENSEÑANZAS DE IDIOMAS	<ul style="list-style-type: none"> • Centros y enseñanzas • Alumnado
	ENSEÑANZAS DEPORTIVAS	<ul style="list-style-type: none"> • Centros y enseñanzas • Alumnado
EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS	<ul style="list-style-type: none"> • Enseñanzas Presenciales • Enseñanzas a Distancia: <ul style="list-style-type: none"> Módulos de la Enseñanza Secundaria a Distancia Bachillerato y Ciclos Formativos a Distancia Aulas Mentor 	

3.1. ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La organización y estructuración de las enseñanzas tienen su referencia normativa última en la [Ley Orgánica 2/2006, de Educación \[3.01\]](#), en la redacción dada por la [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre](#), para la mejora de la calidad educativa [\[3.02\]](#), normas básicas que regulan la oferta formativa del Sistema educativo español.

3.1.1 EDUCACIÓN INFANTIL

La Ley Orgánica de Educación, en el Capítulo I de su Título I, ordena la Educación Infantil como la etapa educativa con identidad propia que atiende a menores desde el nacimiento hasta los seis años de edad. Desde el curso 2008-2009 se han implantado estas enseñanzas. La LOE establece la Educación Infantil como la primera etapa del Sistema educativo español, con identidad propia y de carácter voluntario. Se organiza en dos ciclos compuestos por tres cursos escolares cada uno: el primero comprende hasta los 3 años y el segundo desde los 3 hasta los 6 años. La LOMCE, cuya implantación comenzó en el curso escolar 2014-15, no introdujo ningún cambio en esta etapa educativa.

En Abril de 2013, por Consejo de Ministros, se aprueba el [III Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2021 \[3.05\]](#). Tiene por objetivo fundamental avanzar al máximo en el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia en España, pero también en sus deberes y responsabilidades.

3.1.1.1 Primer Ciclo de Educación Infantil

En relación con este ciclo educativo que comprende hasta los tres años, corresponde a la Consejería de Educación, según la legislación vigente, la facultad de autorizar centros, la supervisión y control por parte de la Inspección educativa de la propuesta pedagógica, del cumplimiento de la ratio alumnado/unidad y de los requisitos de los profesionales que atienden al alumnado.

En el curso 2017-2018, se ha observado un ligero incremento de unidades y alumnado del primer ciclo de Educación Infantil en relación con el curso anterior [{3.1.03}](#).

Figuran registrados un total de 273 centros, con 922 unidades, que escolarizan a 11.273 escolares. El 62,64% de los centros son de oferta pública, frente al 37,36% de oferta privada. Por otra parte, la oferta pública posee el 67,46% de las unidades y el 67,86% del alumnado, frente a la oferta privada, que incluye el 32,54% de las unidades y el 32,14% del alumnado de este ciclo. [{3.1.02}](#) a [{3.1.08}](#).

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnado en el Primer Ciclo de Educación Infantil. Destaca el incremento observado a partir del curso 2011-2012 en la proporción de centros, unidades y alumnado en la enseñanza pública en relación con la enseñanza privada.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	39,06	52,19	50,86	60,94	47,81	49,14
2008-2009	37,78	49,91	49,77	62,22	50,09	50,23
2009-2010	43,15	53,67	54,03	56,85	46,33	45,97
2010-2011	41,72	51,79	52,24	58,28	48,21	47,76
2011-2012	49,00	57,88	57,87	51,00	42,12	42,13
2012-2013	53,94	59,89	59,16	46,06	40,11	40,84
2013-2014	57,79	62,58	63,08	42,21	37,42	36,92
2014-2015	59,05	64,24	64,85	40,95	35,76	35,15
2015-2016	60,58	65,96	66,47	39,41	34,03	33,52
2016-2017	61,76	66,85	67,25	38,24	33,15	32,75
2017-2018	62,64	67,46	67,86	37,36	32,54	32,14

En este curso escolar, por [Acuerdo 53/2017, de 14 de septiembre](#), [\[3.06\]](#) la Junta de Castilla y León se crean 7 escuelas infantiles y se suprimen dos. Y por [Acuerdo 42/2018, de 12 de julio](#), se crean dos escuelas infantiles y se suprime una de titularidad de corporaciones locales [\[3.07\]](#).

Los aspectos normativos relativos al primer ciclo de Educación Infantil (determinación de contenidos, proceso de admisión...) quedan reflejados en los apartados del [\[3.08\]](#) al [\[3.12\]](#).

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades es titular del Registro de Centros Infantiles para la conciliación de la vida familiar y laboral en Castilla y León, creado por [Decreto 143/2003, de 18 de diciembre](#) [3.13].

El Registro de Centros Infantiles para la Conciliación de la vida familiar y laboral tiene carácter público, voluntario y gratuito, no tiene carácter constitutivo de los centros ni es requisito necesario para la autorización de puesta en marcha o funcionamiento de los mismos. Es un registro de naturaleza declarativa con el objetivo de disponer del conocimiento más exacto posible de los recursos de atención amebiores de 0-3 años, tanto públicos como privados.

Los 29 centros de titularidad de la Comunidad de Castilla y León, están autorizados e imparten el primer ciclo de educación infantil y de ellos se indican unidades y plazas. Del resto, al no tener constancia de si tienen o no autorización, se indican nombre, localidad y provincia en las que están ubicados.

Se adjuntan listados a fecha de 14 de diciembre de 2017 correspondientes a:

- Centros infantiles de titularidad de la Comunidad de Castilla y León. {3.1.09.1}
- Centros infantiles de titularidad de entidades locales. {3.1.09.2}
- Centros infantiles de titularidad privada. {3.1.09.3}
- Guarderías infantiles laborales. {3.1.09.4}

El resumen de los centros infantiles de atención a menores de 0-3 años inscritos en el Registro de centros infantiles para la conciliación de la vida familiar y laboral es el siguiente:

PROVINCIA	Titular EE.LL.	Titular Privada	G.I.L	Titular JCYL	TOTAL
ÁVILA	46	25	-	2	73
BURGOS	41	57	4	4	106
LEÓN	58	51	3	5	117
PALENCIA	29	7	4	4	44
SALAMANCA	54	58	3	4	119
SEGOVIA	39	35	5	1	80
SORIA	22	11	1	3	37
VALLADOLID	66	126	4	4	200
ZAMORA	37	25	-	2	64
TOTAL	392	395	24	29	840

3.1.1.2 Segundo Ciclo de Educación Infantil

El ciclo educativo comprendido entre los 3 y los 6 años de edad tiene una importancia decisiva en el desarrollo posterior del alumnado, fundamentalmente en el proceso de socialización y en el aprendizaje de habilidades afectivas, cognitivas y motoras. Por ello, viene siendo objeto de una atención preferente por parte de las Administraciones educativas, a pesar de tener carácter voluntario. En relación con ello, estas enseñanzas se ofrecen de manera gratuita a las familias interesadas.

La ordenación académica de la etapa quedó establecida a partir de la normativa ministerial y autonómica promulgada durante los años 2006, 2007 y 2008 [3.13] al [3.19].

Un total de 830 **centros** impartieron el segundo ciclo de Educación Infantil en Castilla y León durante el curso 2017-2018 [3.1.10]. De éstos, 651 son públicos, lo que representa un 78,43% del total. Los 179 restantes, el 21,56%, son privados, de los cuales 173 son concertados y 6 no concertados [3.1.11].

El número de **unidades** durante el curso objeto de este Informe se cifra en 2.903 unidades [3.1.12], lo que supone una disminución absoluta de 21 unidades con respecto al curso anterior; es decir, en términos relativos, una disminución del 0,72%. Este resultado se debe a una disminución de 20 unidades en la red pública y 1 unidad en la red privada. Todas las provincias salvo León y Segovia –que han incrementado las unidades- han registrado variaciones negativas. Del total de unidades, 2.047 (el 70 %) corresponden al sector público y las 856 restantes (el 30%), al sector privado. De ellas, 841 son concertadas y 15 no concertadas [3.1.13].

En cuanto al **alumnado**, su número total en el segundo ciclo de Educación Infantil en Castilla y León disminuyó en el curso 2017-2018 en un 2,35 % respecto al curso anterior, alcanzando la cifra de 54.555. La diferencia absoluta entre ambos cursos fue de -1.313 personas [3.1.14]. El alumnado matriculado en la enseñanza pública alcanzó la cifra de 35.668 escolares (65,38%), lo que supuso una disminución en términos absolutos de 1.182, equivalente a un 3,21%, siendo Burgos y Valladolid las provincias que registraron los mayores descensos. En los centros privados, el alumnado alcanzó una cifra total de 18.887 escolares (34,62%), lo que supuso también una disminución de

131 escolares, que equivale a una disminución porcentual del 0,69%. La disminución más significativa se dio en las provincias de Salamanca y Valladolid {3.1.15}. De los escolares de los centros privados, 18.662 están en centros concertados (el 98,80%) y 225 en centros no concertados (el 1,19%)²⁷.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnado en el segundo ciclo de Educación Infantil.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	77,30	72,38	67,18	22,70	27,63	32,82
2008-2009	77,56	72,26	66,98	22,44	27,74	33,02
2009-2010	77,84	71,92	66,82	22,16	28,08	33,18
2010-2011	77,79	71,77	66,80	22,21	28,23	33,20
2011-2012	77,91	71,78	66,73	22,09	28,22	33,27
2012-2013	77,97	71,70	66,77	22,03	28,30	33,23
2013-2014	78,56	71,82	66,77	21,43	28,18	33,23
2014-2015	78,46	71,37	66,54	21,54	28,63	33,46
2015-2016	78,49	71,23	66,22	21,50,	28,76	33,79
2016-2017	78,34	70,7	65,96	21,66	29,3	34,04
2017-2018	78,43	70	65,38	21,56	30	34,62

3.1.2. EDUCACIÓN PRIMARIA

3.1.2.1 Aspectos normativos

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, y las normas de desarrollo posterior, estatales y autonómicas, incorporan algunas novedades en la organización de la etapa de la educación primaria, en el currículo, en la promoción y las evaluaciones. El [Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre](#), había establecido las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria [3.21].²⁸

²⁷ El detalle de los aspectos organizativos en 2º ciclo de Educación Infantil pueden verse en el ANEXO II de **DATOS ESTADÍSTICOS**, cuadros y gráficos {3.1.10} a {3.1.17}.

²⁸ Modificado por el Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto [3.22]

El currículo básico de la etapa de Educación Primaria es el establecido en el [Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero](#) [3.23]. La normativa de aplicación autonómica que regula esta etapa durante el curso escolar 2017-2018 puede consultarse en las referencias normativas [3.21] a [3.29]. En este curso escolar, es de aplicación el [Decreto 26/2016, de 21 de julio](#) [3.26], por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, que incorpora en una norma única los contenidos sobre el currículo, la implantación y el desarrollo de la etapa de la educación primaria, así como la regulación de la evaluación y los documentos e informes relacionados con la misma, y que deroga la [Orden EDU/519/2014, de 17 de junio](#), [3.27]

Por lo que se refiere al proceso de evaluación, la *Orden EDU/890/2009, de 20 de abril* (4.18), estableció el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa Educación Primaria a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.

Por [Orden EDU/292/2018, de 14 de marzo](#), [4.03] se ha regulado la evaluación individualizada de tercer curso de educación Primaria y de final de etapa, y su aplicación al alumnado de los centros docentes de Castilla y León en el curso escolar 2017-2018. Por [Resolución de 21 de marzo de 2018](#) [4.04], se establecieron las fechas para la evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria en el curso escolar 2017-2018 y se dictaminaron las instrucciones para concretar su realización.

Al objeto de optimizar la acción educativa de los centros docentes que les permitan mejorar los resultados de los aprendizajes del alumnado, basada en la equidad y la toma de decisiones singulares en relación con el ámbito pedagógico y curricular, el organizativo y funcional o ambos, y con el propósito de normalizar la implantación de proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten la etapa de Educación Primaria, se publica la [Orden EDU/1142/2015, de 29 de diciembre](#) [3.31], por la que se regula la implantación de proyectos de autonomía en los centros de Educación Primaria, y que es modificada por la [Orden EDU/33/2016, de 26 de enero](#) [3.32]. Es en este marco normativo en el que los centros educativos pueden impartir una segunda lengua extranjera en 5º y 6º cursos de Educación Primaria.

3.1.2.2 Aspectos de organización: centros, unidades y alumnado²⁹

Los **centros** que impartieron Educación Primaria en Castilla y León durante el curso 2017-2018 fueron 824, de los que 651 son centros públicos (el 79 %) y 173 privados (el 21%), distribuidos estos últimos en 163 concertados y 10 no concertados. Con relación al curso anterior, el número total de centros disminuyó en 5. Esta variación se produjo en el sector público. Por otra parte, hay que señalar que 21 centros públicos de Educación Primaria en nuestra Comunidad Autónoma imparten también Educación Secundaria Obligatoria.

Las **unidades** de Educación Primaria que funcionaron durante el curso 2017-2018 en Castilla y León fueron 6.666, habiéndose producido una disminución de 3 unidades. Por sectores, las unidades en funcionamiento en el sector público fueron 4.901 y en el sector privado 1.765. Estas cifras representan, respectivamente, el 73,52% para el primero y el 26,47% para el segundo. Del total de unidades del sector privado, 1.725 son concertadas (97,73%) y 40 no concertadas (2,27%).

El **alumnado** escolarizado en Educación Primaria alcanzó la cifra de 124.498 escolares, lo que supone una disminución en relación con el curso anterior de 277 personas, en cifras absolutas el 0,22 %. Del alumnado escolarizado, 82.595 lo están en centros públicos (66,34%), mientras que los 41.903 restantes (33,66%) se escolarizan en centros privados. Este alumnado matriculado en centros privados se reparte como sigue: 41.270 en centros concertados (98,49%) y 633 en centros no concertados (1,51%)³⁰.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnado de Educación Primaria.

²⁹Los datos de estos aspectos organizativos en detalle pueden verse en el ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS, de [{3.1.18}](#) a [{3.1.26}](#).

³⁰Cuando se alude a centros no concertados, la referencia es a centros que no tienen ninguna enseñanza concertada.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	78,44	64,29	66,82	21,56	25,71	33,18
2008-2009	78,49	74,27	66,83	21,51	25,73	33,17
2009-2010	78,71	74,14	66,97	21,29	25,86	33,03
2010-2011	78,66	74,04	66,98	21,34	25,96	33,02
2011-2012	78,97	74,10	66,98	21,03	25,90	33,02
2012-2013	78,94	73,51	66,93	21,05	26,49	33,07
2013-2014	79,47	73,72	66,88	20,53	26,28	33,12
2014-2015	79,33	73,58	66,71	20,67	26,42	33,29
2015-2015	79,20	73,61	66,50	20,79	26,38	33,49
2016-2017	79,13	73,44	66,44	20,87	26,56	33,56
2017-2018	79	73,52	66,34	21	26,47	33,66

3.1.3 EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

3.1.3.1 Aspectos normativos

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, y las normas de desarrollo posterior, estatales y autonómicas, incorporan algunas novedades en la organización de la etapa de Educación Secundaria obligatoria, en el currículo, en la promoción y las evaluaciones. El currículo básico de esta etapa en el nuevo marco normativo queda establecido en el [Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre](#) [3.34].

Durante el curso escolar 2014-2015, la Comunidad de Castilla y León publica la [Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo](#) [3.36], por la que se establece el currículo y regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Esta Orden incorpora en una norma única los contenidos sobre el currículo, la implantación y el desarrollo de la etapa de la educación secundaria obligatoria, así como la regulación de la evaluación y los documentos e informes relacionados con la misma. En el curso escolar objeto del informe, se publica la [Orden EDU/472/2017, de 14 de junio](#), [3.45] por la que se adecúan los documentos oficiales de evaluación en lo referente a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y a segundo curso de Bachillerato a lo dispuesto en la disposición final quinta 2 y 3 de la Ley

Orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa en la Comunidad de Castilla y León.

Por otro lado, una vez sustituido el anterior sistema educativo por el definido en la Ley Orgánica de Mejora de la Calidad Educativa, se dictó la [Orden EDU/589/2016, de 22 de junio](#) [3.39], que reguló la oferta de materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en tercer y cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y los respectivos currículos. Desde el Ministerio, por [Resolución de 14 de marzo de 2016](#), se publicaron los currículos de la materia de Religión Islámica en ESO y Bachillerato [3.40].

Con objeto de que los centros docentes puedan optimizar su acción educativa para mejorar los procesos de enseñanza, la inclusión educativa y los resultados de los aprendizajes del alumnado, así como programar una oferta educativa específica, se publicó la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato.

Las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y las materias de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física tiene la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento, quedaron establecidas en el [Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero](#) [3.41]. La normativa autonómica al respecto se tipificó en la [Orden EDU/1076/2016, de 19 de diciembre](#) [3.43].

En el curso escolar 2015-2016, se unifican las actuaciones de los centros docentes sobre la apertura y cierre del expediente e historial académico de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, así como sobre la impresión y traslado del historial académico mediante la [Resolución de 15 de febrero de 2016](#) [3.46]. La [Orden EDU/230/2016, de 30 de marzo](#), regula el procedimiento de expedición de los títulos académicos y profesionales [3.47].

La [Orden EDU/1011/2012, de 23 de noviembre](#), que modifica a la Orden EDU/2163/2008, de 10 de diciembre, regula la convocatoria anual de pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por el alumnado que no lo haya obtenido al finalizar la etapa [3.48].

3.1.3.2 Aspectos de organización: centros, unidades y alumnado³¹

Los **centros** que impartieron en Castilla y León enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria durante el curso objeto de este Informe fueron 397, de los que 226 son centros públicos (56,92%) y 171 privados (43,07%). La distribución de estos centros privados es la siguiente: 155 son concertados y 16 no concertados.

El alumnado que cursó estas enseñanzas durante el curso 2017-2018 en Castilla y León se agrupó en 3.635 **unidades**. De éstas, 2.375 (65,34%) pertenecen a centros públicos, y las 1.260 restantes (34,66 %) corresponden a centros privados, que, a su vez, se dividen en 1.195 concertadas (94,84%) y 65 no concertadas (5,16%). Con relación al curso anterior, el número total de unidades experimentó un incremento de 21, que en términos relativos equivale al 0,58%.

El **alumnado** de Educación Secundaria Obligatoria asciende con respecto al curso anterior. El número de escolares en el conjunto de la Comunidad ha sido de 84.258, correspondiendo 53.751 (63,79%) a la red pública y 30.507 (36,21%) a la red privada. El incremento relativo es del 0,97% en los centros públicos y del 0,61% en centros privados. La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnado de Educación Secundaria Obligatoria.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	62,28%	66,95%	63,66%	37,72%	33,05%	36,34%
2008-2009	61,86%	65,86%	63,33%	38,14%	34,14%	36,67%
2009-2010	61,67%	65,54%	63,38%	38,33%	34,46%	36,62%
2010-2011	61,56%	65,33%	63,32%	38,45%	34,67%	36,68%
2011-2012	61,65%	65,34%	63,25%	38,35%	34,66%	36,75%

³¹Los datos de estos aspectos organizativos, de forma detallada, pueden verse en *Datos Estadísticos*, tablas de {3.1.27} a {3.1.34}.

2012-2013	56,93%	64,22%	63,34%	43,06%	35,78%	36,66%
2013-2014	57,70%	64,68%	63,74%	42,30%	35,32%	36,26%
2014-2015	57,70%	64,69%	64,00%	42,30%	35,31%	36,00%
2015-2016	57,84%	64,94%	63,95%	42,15%	35,05%	36,04%
2016-2017	57,74	65	63,71	42,26	35	36,27
2017-2018	56,92	65,34	63,79	43,07	34,66	36,21

3.1.3.3 Pruebas libres y extraordinarias

La Consejería de Educación convocó, mediante la [Resolución de 6 de abril de 2018](#), [3.50] de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, la celebración de las **pruebas libres** en el año 2018 para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años. Lo hizo en virtud de la [Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio](#) [3.841], por la que se regula la Educación Secundaria para Personas Adultas en Castilla y León y al amparo de la [ORDEN EDU/353/2018, de 27 de marzo](#), [3.49] que había establecido la regulación de dichas pruebas.

Las pruebas tienen dos convocatorias, una en mayo y otra en septiembre, se celebran en una sola jornada y constan de tres ejercicios, uno por cada ámbito de conocimiento: Comunicación, Científico-tecnológico y Social.

Se presentaron, entre las dos convocatorias, un total de 1.941 escolares de los 2.474 matriculados, de los que obtuvieron el título un total de 369, lo que supone el 19,01 % del total. Los datos detallados se encuentran en la tabla {3.1.113}.

3.1.4. FORMACIÓN PROFESIONAL

3.1.4.1 Aspectos normativos

La regulación de la Formación Profesional Inicial viene determinada por el [Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio](#) [3.46], por el que se establece la ordenación general de estas enseñanzas en el sistema educativo.

Se establecen las convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional, mediante la [Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre](#) [3.55], modificada

por la [Orden ECD/1055/2017](#), de 26 de octubre. El objeto de esta orden es establecer las condiciones de convalidación entre módulos profesionales de diferentes títulos de Formación Profesional para su resolución por la dirección del centro educativo en el que esté matriculado el alumnado y conste su expediente académico, con el fin facilitar al alumnado la consecución de las enseñanzas del ciclo formativo en el que está matriculado sin necesidad de repetir aprendizajes ya adquiridos con anterioridad.

Las directrices autonómicas en Formación Profesional Inicial se rigen por el [Plan General de Formación Profesional 2016-2020](#) [3.62]. Este Plan está inspirado en los principios de equidad en el acceso a la Formación Profesional a lo largo de la vida, calidad en la prestación de los servicios públicos y empleabilidad de la población joven y adulta. Se proyecta desde la perspectiva de la integración y los nuevos retos que plantea son hacer más atractiva la Formación Profesional de forma que sea una opción de calidad para las personas, que proporcione una formación personal y cualificación profesional adecuadas a las necesidades del mercado laboral, establecer mayores vínculos y más eficaces con las empresas, y avanzar en el desarrollo de sistemas integrados de Formación Profesional. Para llevar a cabo su definición, se ha efectuado un análisis de los planes y estrategias en vigor, en el contexto europeo, nacional y regional.

Una de las vías de futuro que se abre para estas enseñanzas es la de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial a distancia. La Comunidad, mediante la [Orden EDU/922/2010, de 24 de junio](#) [3.63], ha llevado a cabo su implantación, organización y desarrollo. Por esta vía, la oferta de Ciclos Formativos se flexibiliza permitiendo, principalmente a los adultos, la posibilidad de combinar el estudio y la formación con la actividad laboral o con otras actividades y responder así a sus necesidades e intereses personales. Esta Orden ha sido modificada por la [Orden EDU/418/2016, de 16 de mayo](#) [3.64].

En cumplimiento de lo dispuesto en el calendario de aplicación de la Ley Orgánica de Educación, comenzó en el curso 2007-2008 la implantación de las nuevas titulaciones y nuevos currículos correspondientes a los ciclos formativos de Formación Profesional, y se han incrementado de forma progresiva a lo largo de estos años, tanto en las enseñanzas de Formación Profesional del Régimen General como en las del Régimen

Especial. Por otra parte, la normativa emitida ha correspondido tanto a la creación de nuevos currículos de las enseñanzas mínimas, mediante Reales Decretos de ámbito nacional, como a la adaptación autonómica de nuevos currículos creados o de otros ya existentes con anterioridad, a través de los correspondientes Decretos de ámbito autonómico o a modificaciones y correcciones de algunos de ellos. Hay que tener en cuenta que, a veces, en una misma norma aparecen regulados varios títulos. Estas referencias normativas de carácter curricular tanto de ámbito nacional como autonómico, pueden consultarse, clasificados por familias profesionales, en los siguientes enlaces:

- Ciclos Formativos de Grado Medio: <http://www.educa.jcyl.es/fp/es/ciclos-formativos-grado-medio-gm/resumen-titulo-curriculo-cada-ciclo>
- Ciclos Formativos de Grado Superior: <http://www.educa.jcyl.es/fp/es/ciclos-formativos-grado-superior-gs/resumen-titulo-curriculo-cada-ciclo>

Y además en el ANEXO I del presente Informe. Algunas referencias normativas de estos títulos comprenden de [3.75] a [3.388].

No obstante, hasta que se complete todo el proceso de implantación, seguirán conviviendo los nuevos currículos, correspondientes a la Ley Orgánica de Educación, con los currículos derivados de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo.

Las enseñanzas de Formación Profesional ofertadas en cada una de las provincias de la Comunidad de Castilla y León se muestran en la tabla [3.1.58].

Hay que citar, por otra parte, la creación de numerosas **cualificaciones profesionales**. En la actualidad existen 664 cualificaciones aprobadas en Consejo de Ministros y publicadas en el Boletín Oficial del Estado. La oferta formativa está disponible en: <https://incual.mecd.es/oferta-formativa-referida-al-cnccp>

Pueden consultarse algunas referencias normativas correspondientes a estas cualificaciones de [3.389] a [3.484]. A partir del [Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio](#) [3.378], que ha regulado el procedimiento de reconocimiento y acreditación de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales

de formación, se ha iniciado una vía que posibilitará sucesivas convocatorias en las distintas autonomías con objeto de proceder al reconocimiento de estas competencias para diferentes perfiles profesionales. En el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León se puede encontrar información sobre este tema en la página destinada a Formación Profesional, dentro del apartado de *Cualificaciones Profesionales*.

El desarrollo de la organización y funcionamiento de los módulos profesionales de “Proyecto” y de “Formación en Centros de Trabajo” de los Ciclos Formativos de Formación Profesional fue regulado mediante la [Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto](#)³², modificada por la [Orden EDU/279/2017, de 6 de abril](#), por la que se modifican disposiciones administrativas de carácter general en lo referente a la intervención de la inspección educativa, y la [Resolución de 30 de septiembre de 2010](#). La referida Orden ha sido sucesivamente modificada por la [Orden EDU/579/2012, de 13 de julio](#), la [Orden EDU/898/2012, de 24 de octubre](#), la [Orden EDU/473/2015, de 9 de junio](#), y la ya mencionada [Orden EDU/279/2017, de 6 de abril](#) [3.470] a [3.476]

El Consejo Escolar de Castilla y León propone que, como consecuencia de la dispersión geográfica, la oferta de formación profesional a distancia debería aumentar de manera muy decidida y extenderse a nuevas familias profesionales y ciclos, permitiendo también el acceso a ofertas parciales, que hicieran accesible la formación profesional a la población trabajadora.

3.1.4.2 Centros Integrados de Formación Profesional

Las enseñanzas de Formación Profesional del sistema educativo pueden impartirse en los Centros Integrados de Formación Profesional, como centros que impartirán ofertas de formación profesional conducentes a la obtención de títulos de formación profesional y certificados de profesionalidad. Este tipo de centros ha sido definido en la [Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio](#), de las Cualificaciones y de la Formación Profesional y posteriormente se establece su regulación de carácter general

³²Corrección de errores de la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto (BOCyL 9-3-2011) [3.471].

mediante el [Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre](#), por el que se determinan los requisitos básicos de los Centros Integrados de Formación Profesional.

La Comunidad de Castilla y León, en el ejercicio de sus competencias, reguló inicialmente estos centros en el año 2007 y actualmente se encuentran regulados por el [Decreto 49/2010, de 18 de noviembre](#) [3.477], sobre la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en esta Comunidad Autónoma. En el curso 2016-2017, se publica la [Orden EDU/1051/2016, de 12 de diciembre](#), [3.478], por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional de titularidad pública dependientes de la consejería competente en materia de educación.

A lo largo de estos años se ha ido organizando una red de centros integrados en las distintas provincias, llegándose en el curso 2017-2018 a un total de 31 centros integrados de FP: 26 de titularidad pública, 4 con algunas enseñanzas concertadas, y uno privado.

Estos centros han tenido especial protagonismo en los distintos Planes de Empleo y de Formación Profesional, ya que son el cauce idóneo para la integración de la Formación Profesional Inicial y la formación para el empleo, así como para el desarrollo de los objetivos de la referida Ley Orgánica 5/2002, en materia de formación a lo largo de la vida, para la acreditación de los aprendizajes por vías de formación no formal y por la experiencia laboral y de la puesta en marcha de un sistema integrado de orientación profesional.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la red de centros integrados de Castilla y León requiere elementos de coordinación que hasta el momento faltan, por ejemplo entre los centros dependientes de la Consejería de Educación y los de la Consejería de Agricultura, que carecen por el momento de regulación específica. También es necesario mejorar y diversificar la oferta de estos centros, sobre todo en el ámbito de la formación para el empleo, para que dicha oferta pueda ser objeto de planificación e integración dentro de la oferta general de los centros. Por ello el Consejo Escolar de Castilla y León urge a la Administración Educativa a que avance en esta y en el resto de líneas de actividad que preveía para ellos el decreto Estatal, incluida la colaboración de estos centros en los procesos de acreditación de la experiencia profesional.

3.1.4.3 Aspectos de organización

3.1.4.3.1. Ciclos Formativos de Grado Medio: centros, grupos y alumnado³³.

Un total de 158 **centros** impartieron Ciclos Formativos de Grado Medio en Castilla y León durante el curso 2017-2018. De ellos, 111 (70,25%) son centros públicos, un 1,77% menos que el curso anterior. El número de centros privados fue de 47 (29,75%), de los cuales 42 son concertados y 5 no concertados.

En el curso objeto de este Informe funcionaron 806 **grupos** en los Ciclos Formativos de Grado Medio, cifra ligeramente superior respecto al curso anterior. Del total de unidades, 587 (72,83%) pertenecen a centros públicos y 219 (27,17%) a centros privados. Éstos, a su vez, se dividen en 208 unidades para centros concertados (94,98%) y 11 para centros no concertados (5,02%).

El número total de títulos de Grado Medio ofertados en Castilla y León es de 45, pertenecientes a 22 familias profesionales.

El **alumnado** que cursó en el año escolar 2017-2018 Ciclos Formativos de Grado Medio es de 15.084 personas³⁴, lo que supone un descenso en cifras absolutas de 491 escolares. En las tablas {3.1.39} y {3.1.40} puede verse la distribución provincial de este alumnado, del que 10.522 (69,76%) se escolarizaron en centros públicos y 4.562 lo hicieron en centros privados (30,24%). De este alumnado, a su vez, 213 (4,67%) se escolarizaron en unidades no concertadas y los 4.349 restantes (95,33%) en concertadas. Se observa que en este curso se produce una disminución del alumnado en la red pública, tendencia que ya había comenzado el curso pasado. La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio.

³³Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en el Anexo II de DATOS ESTADÍSTICOS: tablas y gráficos {3.1.35} a {3.1.42}, {3.1.51}, {3.1.53}, {3.1.55}.

³⁴ Estos datos están referidos a la modalidad presencial.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	71,84%	71,41%	68,27%	28,16%	28,59%	31,73%
2008-2009	69,75%	71,29%	68,53%	30,25%	28,71%	31,47%
2009-2010	69,64%	73,15%	69,51%	30,36%	26,85%	30,49%
2010-2011	70,30%	75,54%	69,61%	29,70%	24,46%	30,39%
2011-2012	71,52%	74,76%	69,72%	28,48%	25,24%	30,28%
2012-2013	69,23%	74,43%	71,49%	30,77%	25,56%	28,51%
2013-2014	71,70%	75,28%	74,02%	28,30%	24,72%	25,98%
2014-2015	72,50%	75,80%	73,37%	27,5%	24,20%	26,62%
2015-2016	71,87%	74,27%	72,13%	27,5%	25,72%	27,86%
2016-2017	70,62	73,02	71,05	29,38	26,98	28,95
2017-2018	70,25	72,83	69,76	29,75	27,17	30,24

3.1.4.3.2. Ciclos Formativos de Grado Superior: centros, grupos y alumnado³⁵

El número de **centros** que impartieron Ciclos de Grado Superior durante el curso que analizamos fue de 143 (2 más que el curso anterior), de los que 104 son centros públicos (72,73%) y 39 privados (27,27%). De éstos, 9 son centros no concertados y 30 concertados.

Los 804 **grupos** en las que se impartieron dichas enseñanzas se distribuyeron de la siguiente manera: 626 en el sector público (77,86%) y 178 (22,14%) en el privado. Éstas, a su vez, se dividen en 27 unidades no concertadas (15,16%) y 151 concertadas (84,83%). Durante el curso objeto de este informe ha incrementado el número de unidades en 7 (0,88%). Esta variación registrada en el número de unidades se ha distribuido en 2 unidades en la red pública y de 5 unidades en la red privada.

El número total de títulos de Grado Superior ofertados en Castilla y León es de 72, pertenecientes a 22 familias profesionales.

En estas enseñanzas, estuvo escolarizado, durante el curso 2017-2018, un **alumnado** total de 16.911 estudiantes, de los que 12.908 (76,33%) corresponden a centros públicos y 4.003 (23,67%) a centros privados. El alumnado de estos centros

³⁵Los datos de estos aspectos organizativos, por provincias, pueden verse en las tablas y gráficos {3.1.43} a {3.1.49}, {3.1.50}, {3.1.52} y {3.1.54}.

privados se reparte entre 434 matriculados en unidades no concertadas (10,84%) y 3.569 en concertadas (89,16%).

Se experimentó durante el curso 2017-2018 un incremento de 251 estudiantes, lo que representa un 1,51%, registrándose un aumento del alumnado en los centros públicos del 1,11% y en los privados del 2,80%.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	75,00%	76,61%	73,66%	25,00%	23,39%	26,34%
2008-2009	74,63%	76,03%	73,21%	25,37%	23,97%	26,79%
2009-2010	74,07%	76,71%	73,65%	25,93%	23,29%	26,35%
2010-2011	74,62%	76,55%	74,66%	25,38%	23,45%	25,34%
2011-2012	74,07%	76,25%	74,16%	25,93%	23,75%	25,84%
2012-2013	72,53%	79,19%	76,80%	27,47%	20,81%	23,20%
2013-2014	75,91%	75,28%	77,69%	24,09%	24,72%	22,31%
2014-2015	75,55%	79,74%	77,48%	24,44%	20,25%	22,52%
2015-2016	75,55%	79,27%	76,91%	24,44%	20,72%	23,08%
2016-2017	73,76	78,30	76,62	26,24	21,7	23,38
2017-2018	72,73	83,69	81,65	27,27	23,80	25,32

3.1.4.4 Oferta parcial, pruebas de acceso a Ciclos Formativos y pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de los Ciclos Formativos de Formación Profesional

3.1.4.4.1. Oferta parcial

Junto con la modalidad ordinaria, la Junta de Castilla y León mantiene la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de Ciclos Formativos de Formación Profesional Inicial. Esta modalidad facilita la adecuación entre el estudio y otras actividades de carácter profesional o personal. Además, distintos módulos profesionales podrían, en principio, desarrollarse en régimen de enseñanza presencial o a distancia. Su regulación normativa fue establecida por la [Orden EDU/556/2016, de 15 de junio \[3.65\]](#).

La distribución por provincias y su desglose por titularidad, tipo de enseñanza y opciones puede verse en la tabla [{3.1.57}](#).

En el caso de centros concertados, si la puesta en marcha de módulos profesionales individualizados no se pudiera realizar con recursos propios, la Consejería de Educación puede arbitrar, a través de procedimientos de concurrencia competitiva, la concesión de subvenciones para el desarrollo de esta modalidad de oferta parcial, concesión que conlleva aparejada la autorización para la impartición de los ciclos formativos correspondientes. En aplicación de esta previsión, la Consejería de Educación aprobó las bases reguladoras de dichas ayudas mediante [Orden EDU/548/2009, de 6 de marzo](#) [3.66].

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la actual regulación de la oferta parcial no incentiva el recurso a ella por sus potenciales destinatarios, ni está contribuyendo, como debería, a mejorar el acceso a las enseñanzas de formación profesional de la población trabajadora, por lo que insta a la Administración Educativa a que aborde con urgencia y decisión para asegurar la eficiencia de esta oferta y su virtualidad a los fines del conjunto del Sistema.

3.1.4.4.2. Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos

Las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y superior de formación profesional del sistema educativo, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en período transitorio permitirán a los aspirantes acceder a dichas enseñanzas cuando no se cumplan los requisitos de acceso directo a las mismas.

Durante el curso escolar 2017-2018 no se podrá concurrir a las pruebas de acceso a las mismas enseñanzas en más de una Comunidad Autónoma.

Respecto a las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de Formación Profesional, la convocatoria para el año 2016-2017 se hizo por [Orden EDU/245/2018, de 28 de febrero](#) [3.496].

Se realizó una convocatoria conjunta para el acceso a ciclos formativos de Formación Profesional Inicial del sistema educativo, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en período transitorio.

Para concurrir a la prueba de acceso a ciclos formativos y enseñanzas deportivas de grado medio, o a formaciones deportivas de nivel I, se requiere tener, al menos, diecisiete años de edad o cumplirlos en el año 2018 y no reunir los otros

requisitos de acceso a los ciclos formativos de grado medio que se establecen en el artículo 3 de la Orden EDU/347/2016, de 21 de abril, por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

En los Ciclos Formativos de Grado Medio, el número de aspirantes que se presentó a estas pruebas, en la que sólo hubo convocatoria de junio, fue de 1.300, de los cuales 711 (54,69%) fueron declarados aptos. Los resultados detallados de estas pruebas figuran en las tablas {3.1.60} y {3.1.62}.

En cuanto a los Ciclos Formativos de Grado Superior, de conformidad con el artículo 41.3.a) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, el acceso a dichos ciclos formativos requerirá el cumplimiento de las siguientes condiciones: Estar en posesión del título de Bachiller, de un título universitario o de un título de Técnico o de Técnico Superior de Formación Profesional, o de un certificado acreditativo de haber superado todas las materias de Bachillerato, o haber superado una prueba de acceso de acuerdo con los criterios establecidos por el Gobierno, y tener 19 años cumplidos en el año de realización de dicha prueba.

El alumnado presentado a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior fueron 359 candidatos, de los cuales se calificaron como aptos 210 (58,49%). La información detallada de los resultados de estas pruebas se encuentra en la tabla {3.1.63}.

3.1.4.4.3. Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior

Por [Orden EDU/352/2018, de 26 de marzo](#) [3.498], se convocaron las pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Ciclos Formativos de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León para el curso académico 2017-2018. Se convocaron un total de 13 ciclos formativos de Grado Medio y Grado Superior pertenecientes a 7 familias profesionales.

Realizaron estas pruebas en 2018 un total de 620 personas, obtuvieron titulaciones de técnico o de técnico superior o superaron algún módulo profesional un

total de 338 personas. Se pueden consultar los datos pormenorizados en la tabla {3.1.64}.

3.1.4.5 Evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia

En desarrollo de la [Ley 5/2002 de las Cualificaciones y la Formación Profesional](#) [3.389] durante 2011 se pone en marcha en la Comunidad de Castilla y León el procedimiento que permitirá el reconocimiento de aquellas competencias profesionales adquiridas por los ciudadanos a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación. El Real Decreto 34/2008, de 18 de enero, regula los certificados de profesionalidad, y el [Real Decreto 1224/2009](#), [3.390], reconoce las competencias adquiridas por experiencia laboral.

Dentro del curso escolar 2016-2017, se publicó la [Orden EYH/758/2017, de 29 de agosto](#), [3.499] por la que se modifica la Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre, por la que se desarrolla la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en Castilla y León, así como la estructura organizativa responsable. Esta modificación se realiza con los objetivos de mejorar determinados aspectos de la gestión de los procedimientos y de la atribución de competencias para conciliar los principios de unidad de acción y de autonomía en la gestión, y para simplificar la estructura organizativa responsable.

En el pasado curso escolar, se aprobó el **Plan Director Plurianual 2017-2020**, documento que regula en Castilla y León la planificación del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales. Tiene como finalidad establecer la estrategia y líneas de actuación a seguir en el procedimiento de evaluación y acreditación. Será revisado anualmente, incorporando las mejoras necesarias, y su duración será de cuatro años.

Este Plan Director consta de los siguientes apartados:

1. Planificación de los procesos de formación y habilitación de personal asesor y evaluador.

2. Actuaciones para conocer los escenarios de los distintos sectores, subsectores y/o familias profesionales.
3. Estrategias y actuaciones de información y orientación en cada sector y familia profesional, así como las actuaciones para garantizar la formación de las personas que ejerzan de orientadores.
4. Acciones de difusión y acercamiento informativo y sensibilizador a los agentes sociales y empresas.
5. Criterios e indicadores para el seguimiento y evaluación del procedimiento.
6. Convocatorias.

En su elaboración, se ha contado con los agentes implicados a través de sus órganos de representación; de forma especial, con las organizaciones sindicales Comisiones Obreras y Unión General de Trabajadores y con la representación de la Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León.

En el año 2015, se realizó una convocatoria mediante la [Orden EYH/735/2015, de 31 de agosto](#), [3.503] por la que se convoca procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para unidades de competencia de las familias profesionales Agraria, Seguridad y Medio Ambiente, y Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (BOCyL de 4 de septiembre). En esta convocatoria, se contemplaron 4.000 plazas destinadas a atención sociosanitaria. El proceso se desarrolló en dos fases, la primera incluyó 2.000 plazas en 2015-2016 y la segunda, para de forma consecutiva completar el proceso, otras 2.000 plazas en 2016-2017.

Esta última fase fue convocada de manera conjunta por las Consejerías de Empleo y de Educación. La Administración educativa gestionó las plazas de Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales en todas las provincias, excepto en León y Salamanca; la Administración laboral gestionó éstas dos provincias más la cualificación profesional de Atención sociosanitaria a personas en el domicilio.

Los resultados del proceso fueron los siguientes: En Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, de 1.268 personas admitidas, 1.238 (el 97,63%) obtuvieron alguna acreditación; en Atención sociosanitaria a personas en el

domicilio, de 435 personas admitidas, 422 fueron acreditadas en alguna competencia (el 97%).

Por [Orden EYH/1175/2017, de 28 de diciembre](#), se convoca este procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral para unidades de competencia de la familia profesional de servicios socioculturales y a la Comunidad.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración a que mejore el sistema de Acreditación de la Experiencia Profesional y la Formación no formal en Castilla y León, y dar un papel estable a los centros integrados públicos de formación profesional, para asegurar una respuesta más rápida y fluida a las necesidades de acreditación de trabajadores y trabajadoras de todos los sectores productivos y en relación a cualificaciones de todas las familias profesionales presentes en el mercado de trabajo de Castilla y León.

3.1.4.6 Inserción laboral de los titulados de Formación Profesional

Los últimos estudios de seguimiento realizados sobre la inserción laboral del alumnado que finaliza los estudios de Formación Profesional corresponden al alumnado del curso 2014-2015. Los datos de inserción laboral proceden del estudio que anualmente se realiza a través de una empresa externa. Dicho estudio recoge los resultados de la Encuesta de Inserción Laboral realizada a titulados de Formación Profesional en Centros públicos y privados de Castilla y León que egresaron en el curso 2014-2015 y han finalizado la Formación en el Centro de Trabajo (FCT). Para ello, se realiza un muestreo estratificado aleatorio con afijación proporcional por fecha de finalización, provincia, familia profesional y ciclo formativo.

Estos datos relativos al tiempo que tardaron en encontrar trabajo los estudiantes que buscan empleo tras finalizar los estudios de Formación Profesional pueden consultarse en el Informe correspondiente a ese curso escolar.

Se consideraron tanto los ciclos de grado medio como los de grado superior de 21 familias profesionales. En la tabla [{3.1.65}](#) se muestran también los porcentajes de inserción laboral registrados al año de finalizar estudios de los estudiantes que buscaron trabajo. Todas las familias indican porcentajes de inserción superiores al 50% y el

85,71% de las familias arroja un porcentaje de inserción superior al 69%. Entre las familias profesionales más demandadas se encuentran: Energía y Agua, Imagen y Sonido, Textil, confección y piel, Sanidad y Fabricación Mecánica.

3.1.4.7 Formación Profesional Básica

3.1.4.7.1. Aspectos normativos

La [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), modificada por la [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre](#), para la mejora de la calidad educativa, crea los ciclos de Formación Profesional Básica dentro de la Formación Profesional del Sistema Educativo, como medida para facilitar la permanencia del alumnado en el sistema educativo y ofrecerles mayores posibilidades para su desarrollo personal y profesional. El marco normativo de esta nueva enseñanza se establece mediante el [Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero](#), [3.491], donde además define los primeros títulos profesionales básicos, a los que hay que unir los publicados mediante el [Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo](#) [3.508] y en el [Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto](#) [3.509].

En aspectos educativos, estos nuevos ciclos de Formación Profesional Básica sustituirán progresivamente a los Programas de Cualificación Profesional Inicial, y se desarrollarán a lo largo de dos cursos académicos.

La principal novedad consiste en que el alumnado que finalice estos estudios obtendrá un título de Formación Profesional Básica que le permitirá el **acceso directo** a las enseñanzas de formación profesional de **grado medio**.

Mediante el [Decreto 22/2014, de 12 de junio](#), [3.510] se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León.

El proceso de evaluación y acreditación académica del alumnado que curse estas enseñanzas queda regulado por [Orden EDU/1103/2014, de 17 de diciembre](#), [3.512] que modifica la [Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre](#) [3.513]. En el presente curso escolar esta Orden se ve modificada por la [Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre](#), por la que se establecen las convalidaciones entre módulos profesionales de Formación Profesional del Sistema Educativo Español [3.514].

Así mismo, se elabora la [ORDEN EDU/347/2016, de 21 de abril, \[1.77\]](#) por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Mediante la [Resolución de 19 de abril de 2018 \[3.515\]](#), se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Formación Profesional Inicial en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2018-2019.

La [Orden EDU/543/2016, de 13 de junio \[3.516\]](#) determina medidas para la atención educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse Formación Profesional Básica. Tiene por objeto determinar medidas de tipo organizativo y metodológico, con el fin de facilitar el logro de los resultados de aprendizaje a este alumnado.

A su vez han sido publicados 6 nuevos currículos para Castilla y León correspondientes a títulos de Formación Profesional Básica [\[3.519\]](#) a [\[3.552\]](#).

El número de **centros** que impartieron Formación Profesional Básica durante el curso que analizamos fue de 114, de los que 85 son centros públicos (74,56%) y 29 privados (25,43%).

Los 321 **grupos** en los que se impartieron dichas enseñanzas se distribuyeron de la siguiente manera: 232 en el sector público (72,27%) y 89 (27,72%) en el privado.

En estas enseñanzas, estuvo escolarizado, durante el curso 2017-2018, un total de 4.351 estudiantes, de los que 2.982 (68,54%) corresponden a centros públicos y 1.369 (31,46%) a centros privados. Su distribución se encuentra detallada en la tabla [{3.1.66}](#) y en los gráficos [{3.1.67}](#) y [{3.1.68}](#).

3.1.4.8 Formación Profesional Dual

En los términos de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa:

La Formación Profesional dual del Sistema Educativo Español es el conjunto de acciones e iniciativas formativas que, en corresponsabilidad con las empresas, tienen por objeto

la cualificación profesional de las personas, armonizando los procesos de enseñanza y aprendizaje entre los centros educativos y los centros de trabajo.

Se podría decir que la FP Dual, en el sistema educativo, es la formación profesional compartida o coparticipada entre los centros educativos y las empresas.

Los objetivos que persigue son los siguientes:

- Mejorar la formación, la cualificación y el desarrollo personal de los jóvenes que inician su profesionalización en un campo determinado, alternando la formación y el aprendizaje en el centro educativo y en la empresa.
- Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.
- Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.
- Establecer entre los centros educativos y las empresas ubicadas en el ámbito territorial de Castilla y León un proceso simultáneo, integrado y coordinado de formación y aprendizaje.

La normativa al respecto puede consultarse en el Anexo I [\[3.553\]](#) a [\[3.561\]](#).

La Junta de Castilla y León considera una prioridad el impulso e implantación de la formación profesional dual, precisando de la participación de las empresas, a través de la puesta a disposición del alumnado de «puestos de aprendiz» adecuados. La incorporación al sistema de estos puestos en los que el alumnado de Castilla y León puedan completar su aprendizaje resulta una tarea compleja y requiere la colaboración de las entidades en que dichas empresas se agrupan. Para ello, por [Orden EDU/679/2016, de 25 de julio](#) [\[3.556\]](#), se regula el Catálogo de entidades promotoras de la Formación Profesional Dual del sistema educativo de Castilla y León, y la [Orden EDU/917/2016, de 31 de octubre](#) [\[3.558\]](#) incorpora a determinadas entidades en el catálogo de entidades promotoras de la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo de Castilla y León.

El [Decreto 2/2017, de 12 de enero](#) [\[3.559\]](#) regula la Formación Profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León. Y la [Orden EDU/398/2017, de 24](#)

[de mayo](#), [3.560], desarrolla el mencionado Decreto, modificada por la [Orden EDU/372/2018, de 2 de abril](#) [3.561].

Un total de 422 alumnos matriculados en 41 centros realizaron Formación Profesional Dual. Actualmente se cuenta con 167 empresas colaboradoras, de las cuales el 80% son PYMES {3.1.58}.

El Consejo Escolar de Castilla y León entiende que la formación profesional dual requiere un soporte técnico a los centros que asegure la capacidad de éstos para establecer y mantener relaciones estables de colaboración con las empresas. Faltando este soporte, los programas de formación profesional dual siguen dependiendo en un grado muy alto del sobre esfuerzo del personal, lo que no contribuye a la mejor consolidación de esta línea de formación profesional.

3.1.5. BACHILLERATO

3.1.5.1 Aspectos normativos

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, y las normas de desarrollo posterior, estatales y autonómicas, incorporan algunas novedades en la organización de la etapa de Bachillerato, en el currículo, en la promoción y las evaluaciones. El currículo básico de esta etapa en el nuevo marco normativo queda establecido en el [Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre](#) [3.562].

Mediante el [Decreto 24/2015, de 26 de marzo](#) [3.564] se deroga el Decreto 42/2008, de 5 de junio.

En el curso escolar 2014-2015 la Comunidad de Castilla y León publica la [Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo](#) [3.565], por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Esta Orden incorpora en una norma única los contenidos sobre el currículo, la implantación y el desarrollo de la etapa de bachillerato, así como la regulación de la evaluación y los documentos e informes relacionados con la misma, y a partir de la total

implantación de las enseñanzas en ella reguladas anula, entre otras, la *Orden EDU/1061/2008, de 19 de junio*.

Además, por [Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio \[3.567\]](#), se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la [Orden EDU/520/2011, de 7 de mayo \[3.568\]](#). También, mediante [Resolución de 9 de abril de 2018 \[3.569\]](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, se establecen las instrucciones para el cálculo de la nota media que debe figurar en las credenciales de convalidación y homologación de estudios y títulos extranjeros con el bachiller español.³⁶

La [Orden EDU/2395/2009, de 9 de septiembre, \[3.571\]](#) reguló la promoción de un curso incompleto definido por LOGSE a otro definido por LOE. La [Orden EDU/774/2016, de 5 de septiembre³⁷, \[3.573\]](#) regula la repetición parcial de segundo curso de Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad, en el curso 2016-2017.

Con objeto de que los centros docentes puedan optimizar su acción educativa para mejorar los procesos de enseñanza, la inclusión educativa y los resultados de los aprendizajes del alumnado, así como programar una oferta educativa específica, se publicó la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato.

Se establecen las medidas que facilitan cursar las enseñanzas de Bachillerato al alumnado de Enseñanzas Profesionales de Música y de Danza, mediante la [Orden EDU/280/2017, de 6 de abril. \[3.583\]](#) Las convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y las materias de Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación Física tiene la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento, quedaron establecidas en el *Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero [3.41]*. La normativa autonómica al respecto se

³⁶ Modificada por Resolución de 3 de mayo de 2011, de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional (BOE 13-05-2011).

³⁷ [Corrección de errores](#)

tipificó en la [Orden EDU/1076/2016, de 19 de diciembre](#) [3.572]. Además, se reguló la exención de la materia Primera lengua extranjera de bachillerato para el alumnado que presente necesidades educativas especiales mediante la [Orden EDU/688/2017, de 2 de agosto](#) [3.579].

3.1.5.2 Aspectos de organización: centros, unidades y alumnos

Los **centros** que impartieron las enseñanzas correspondientes al Bachillerato durante el curso 2017-2018 fueron 277, dos menos que el curso anterior. Del total de centros, 196 corresponden al sector público (70,76%), mientras que los 81 centros restantes (29,24%) pertenecen al sector privado. De estos últimos, 68 son centros no concertados y 13 concertados.

Funcionaron un total de 1.457 **unidades** de Bachillerato (diurno y nocturno), 24 unidades menos que en el curso anterior. En la red pública funcionaron 1.153 unidades (79,13%), mientras que en la red privada hubo 304 unidades (20,86%).

En valores absolutos, de los 31.190 **alumnos** de Bachillerato (diurno y nocturno), 23.863 se escolarizaron en centros públicos, lo que representa el 76,50% del total. Los 7.327 estudiantes restantes (23,49%) estuvieron escolarizados en centros privados. De éstos, a su vez, 5.548 (75,71%) son alumnado de unidades no concertadas y 1.779 (24,28%) pertenecen a unidades concertadas.

En líneas generales, el alumnado experimentó un detrimento relativa del 3,38% en relación al curso precedente, lo que tuvo una desigual incidencia en la red pública, que experimentó un descenso del 4,77%, y en la red privada, que registró un incremento del 1,44%.

Los datos de centros, unidades y alumnado por provincias se detallan en las tablas y gráficos {3.1.70} a {3.1.76}.

La siguiente tabla refleja en porcentajes la evolución de la distribución entre el sector público y el privado de centros, unidades y alumnado de Bachillerato.

Curso	Públicos			Privados		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
2007-2008	68,73	77,64	74,88	31,27	22,36	25,12
2008-2009	68,26	76,64	74,78	31,74	23,36	25,22
2009-2010	68,62	75,83	75,07	31,38	24,17	24,93
2010-2011	68,38	76,26	75,61	31,62	23,74	24,39
2011-2012	68,62	76,13	75,72	31,38	23,87	24,28
2012-2013	68,98	74,73	74,88	31,02	25,27	25,12
2013-2014	69,96	78,38	77,51	30,04	21,62	22,49
2014-2015	69,96	78,80	78	30,04	21,19	21,99
2015-2016	70,96%	78,24	78,91	29,04	21,75	21,08%
2016-2017	70,96	78,80	77,62	29,04	21,20	22,37
2017-2018	70,76	79,13	76,50	29,24	20,86	23,49

3.1.5.3 Bachillerato nocturno

El objetivo del Bachillerato nocturno es facilitar dichos estudios a personas adultas y, en general, a cuantos están en posesión del Graduado en Educación Secundaria y no pueden acudir a los centros ordinarios en horario diurno, bien por haber agotado la escolaridad en el régimen ordinario, bien por su trabajo o por otras circunstancias.

En el marco normativo definido por la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, la Comunidad de Castilla y León, ha publicado la [Orden EDU/441/2016, de 19 de mayo \[3.587\]](#), que organiza el Bachillerato nocturno conforme a dos modelos, identificados como A –donde las enseñanzas están distribuidas en tres bloques- y B –sigue el diseño organizativo de las enseñanzas diurnas-, sobre los que deberán optar los centros que impartan estas enseñanzas.

El número de **centros** que imparte estas enseñanzas en el curso 2017-2018 es de 13 en el conjunto de la Comunidad. Todos estos centros son públicos y su número se ha mantenido igual respecto al curso anterior.

El número de **unidades** disminuye en dos, siendo 79.

El **alumnado** que ha cursado el Bachillerato nocturno durante este curso ha sido de 1.316, lo que supone una caída de 224 escolares, que equivale a una disminución del 14,55% con relación al curso anterior.

El detalle de los centros, unidades y alumnado por provincias pueden verse en las tablas {3.1.78}, {3.1.79} y {3.1.80}.

3.1.5.4 Programa para la obtención de la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat (Bachibac)

El Programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat nace a partir del Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat, hecho «ad referendum» en París el 10 de enero de 2008 [3.588] con la finalidad de brindar al alumnado la posibilidad de alcanzar simultáneamente la doble titulación, tanto en España como en Francia, y con ella el acceso a los estudios superiores, a la formación y a la actividad profesional en ambos países. En su desarrollo se aprobó el [Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero](#) [3.589], por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat en centros docentes españoles, modificado por el [Real Decreto 95/2014, de 14 de febrero](#), [3.590] y la [Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio](#) [3.591], por la que se regula el currículo mixto de estas enseñanzas³⁸.

Con fecha 8 de marzo de 2011 se firmó un convenio marco de colaboración entre la Comunidad de Castilla y León y el Servicio de Cooperación y de Acción Cultural de la Embajada de Francia en España en materia de programas educativos, lingüísticos y de Formación Profesional.

Mediante Orden EDU/711/2011, de 26 de mayo, por la que se autoriza la implantación, cambio y supresión de enseñanzas en centros públicos para el curso 2011-2012, la Consejería de Educación resolvió autorizar a los Institutos de Educación Secundaria “Eras de Renueva” de León, “La Albuera” de Segovia, “Condesa Eylo

³⁸ Modificada por Orden ECD/1961/2015, de 24 de septiembre [3.592].

Alfonso”, de Valladolid, a implantar el currículo mixto relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat.

En el marco normativo definido por la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, la Comunidad de Castilla y León ha regulado mediante la [Orden EDU/401/2016, de 10 de mayo \[3.593\]](#), la impartición de la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en la Comunidad de Castilla y León.

El alumnado cursa, además de las materias de la modalidad de bachillerato, las materias específicas del currículo mixto, que son la Lengua y Literatura Francesas y la Historia de España y Francia. El horario asignado a la materia de Lengua y Literatura Francesas en cada uno de los cursos se incrementará un mínimo de un periodo lectivo semanal y un máximo de dos, y el horario asignado a la Historia de España y Francia en segundo curso se incrementará en un período semanal.

Con objeto de que el alumnado acogido a este Programa reciba, al menos, un tercio del horario lectivo en lengua francesa en el conjunto del bachillerato, los centros pueden impartir en francés materias no lingüísticas sin modificación de sus currículos. Asimismo, los centros en ejercicio de su autonomía pedagógica pueden diseñar una materia del bloque de libre configuración autonómica específica del Programa Bachibac cuyos contenidos están relacionados con la cultura y civilización francesas.

En el caso de que los centros docentes sean autorizados para impartir la materia del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica específica del Programa lo harán con una asignación horaria de tres y dos periodos lectivos semanales en primer y segundo curso, respectivamente.

El alumnado tendrá un horario presencial que oscilará entre los treinta y uno y treinta y dos periodos lectivos semanales en primer y segundo curso, respectivamente, hasta los treinta y cuatro periodos lectivos semanales en cada curso.

El alumnado que supere todas las materias del Bachillerato obtendrá el título de Bachiller. Al final del segundo curso de Bachillerato aquellos que deseen obtener la doble titulación deben realizar además una prueba externa sobre las materias específicas del currículo mixto correspondientes. Ambos títulos otorgan al alumnado

que los obtenga el derecho a acceder a la enseñanza superior española y a la enseñanza superior francesa.

En el curso 2017/2018 un total de 159 alumnos cursaron el programa en los IES autorizados, con la siguiente distribución:

ALUMNOS DE BACHIBAC. CURSO 2017-2018			
CENTRO	1º curso	2º curso	Total centro
IES Eras de Renueva	36	28	64
IES La Albuera	24	26	50
IES Condesa Eylo	29	16	45
TOTAL	89	70	159

La distribución exhaustiva por modalidades puede consultarse en el anexo de datos estadísticos {3.1.81}

En el curso escolar 2017-18, mediante la [Resolución de 11 de septiembre de 2017](#), [3.594] la Secretaría de Estado en Educación, Formación Profesional y Universidades dicta instrucciones relativas a este programa de doble titulación para el curso escolar 2016-17. Así mismo, se publica la [Resolución de 21 de febrero de 2018](#), [3.595] por la que se convoca la celebración de la prueba externa sobre las materias específicas del segundo curso de Bachillerato.

3.1.5.5 Bachillerato de Investigación/Excelencia

El Bachillerato de Investigación/Excelencia (BIE), cuya implantación se inició en el curso 2012-2013, constituye una opción educativa en la misma línea tendente a la especialización y excelencia que otras opciones de Bachillerato en esta Comunidad, como es el Bachillerato Internacional y la doble titulación de Bachiller del sistema educativo español y de Baccalauréat del sistema educativo francés (Bachibac).

A diferencia de las otras opciones de Bachillerato, su regulación se circunscribe unívocamente a esta Administración educativa, que ha adoptado esta iniciativa con la intención de crear y difundir una buena práctica educativa que contribuya a promover

la educación de calidad y el éxito educativo, primando y reconociendo el esfuerzo del alumnado que tenga mejores resultados y fomentando y estimulando el talento en las diferentes materias educativas.

Permite satisfacer la necesidad y las expectativas del alumnado interesado en desarrollar una mentalidad científica, ya que pone a su disposición recursos y posibilidades de trabajo que permita habituarse a la investigación como principio esencial, y adquirir una formación actualizada que estimule para los máximos retos en sus posteriores estudios universitarios. La colaboración específica con la Universidad, a través de departamentos universitarios, para desarrollar actividades asociadas a la investigación y proyectos de investigación, y el cambio metodológico son sus características propias y le conceden un valor singular.

Se reguló la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad de Castilla y León mediante [Orden EDU/551/2012, de 9 de julio](#)³⁹ [3.596].

En el marco de la *Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo*, se realizó una nueva regulación de este bachillerato mediante la [Orden EDU/443/2016, de 23 de mayo](#) [3.599]⁴⁰.

El proceso de selección del alumnado para acceder a estas enseñanzas se concreta mediante la [Resolución de 7 de junio de 2017](#) [3.601]. Para el curso 2018-2019 éstas se concretan mediante [Resolución de 9 de mayo de 2018](#), [3.602].

El Bachillerato de Investigación/Excelencia se imparte en una de las dos opciones siguientes: de modalidad o específico, no pudiendo un mismo centro impartir ambas.

³⁹ Modificada por:

- Orden EDU/474/2013, de 14 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/551/2012, de 9 de julio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad de Castilla y León. [3.597]
- Orden EDU/431/2014, de 30 de mayo, por la que se modifica la Orden EDU/551/2012, de 9 de julio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad de Castilla y León. [3.598]
- ⁴⁰ Corrección de errores [3.600]

En la opción de modalidad y en el espacio destinado a las materias de libre configuración autonómica, se cursa en primero la materia Iniciación a la investigación, con una dedicación semanal de dos horas, y se realiza un 'Proyecto de investigación' en segundo curso, con una dedicación semanal de tres horas.

En la opción de específico y en el espacio destinado a las materias de libre configuración autonómica, los centros podrán diseñar una materia propia para los dos cursos de bachillerato, con la correspondiente gradación de sus contenidos, para cada uno de ellos o sólo para primero. En el caso de que se haya optado por diseñar una materia propia solo para primer curso, el proyecto de investigación se desarrollará en el espacio destinado a la materia propia en segundo curso. Si la materia propia se ha diseñado para ambos cursos o para cada uno de ellos, el proyecto se vinculará a la materia o materias a las que esté referido.

El alumnado realiza en primer curso, además, actividades complementarias de formación en los departamentos universitarios colaboradores. La realización de las actividades complementarias indicadas y de los proyectos de investigación se hace posible en el marco de los Convenios específicos de colaboración firmados previamente entre la Comunidad y la Universidades públicas de Castilla y León correspondiente.

Desde todas las materias, además, se potencia el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Puede acceder todo el alumnado que lo solicite y supere un proceso de selección. Para participar en dicho proceso son requisitos mínimos haber obtenido el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por la opción de enseñanzas académicas, haber accedido a la evaluación final con calificación positiva en todas las materias y tener una calificación final igual o superior a 7 en la etapa. En el caso del bachillerato de investigación/excelencia en la modalidad de Artes la calificación en las materias de Música y Educación plástica, visual y audiovisual cursadas deberá ser igual o superior a 7 y la calificación final en la etapa igual o superior a 6.

El Proceso de selección consta de dos fases: la primera de ellas consiste en una entrevista personal realizada por una comisión de al menos tres miembros. La segunda fase consiste en la baremación de al menos dos criterios, a elección del Claustro de profesores, de entre los definidos por la Administración entre: materias cursadas y

calificación obtenida en 4º ESO, nota media del expediente académico del alumnado y participación en certámenes, concursos, olimpiadas, etcétera, relacionados con la modalidad o especialidad del Bachillerato al que se desea acceder.

La evaluación, promoción y titulación del alumnado que lo cursa se realiza en las mismas condiciones que el resto del alumnado de Bachillerato. A la finalización, cada estudiante recibe una certificación que acredite su participación en este Bachillerato.

La implantación se inició en el curso 2012-2013 en Valladolid en el IES "Diego de Praves" y en la modalidad de Ciencias y Tecnología. En el curso 2017-2018 se imparte en la modalidad de Ciencias, en diez Institutos de Enseñanza Secundaria: IES "Isabel de Castilla" (Ávila), IES "Félix Rodríguez de la Fuente" (Burgos); IES "Claudio Sánchez Albornoz" (León) y el IES "Gil y Carrasco" (Ponferrada, León); IES "Trinidad Arroyo" (Palencia); IES "Vaguada de la Palma" (Salamanca); IES "Andrés Laguna" (Segovia); IES "Politécnico" (Soria) e IES "Diego de Praves" (Valladolid); IES "Claudio Moyano"(Zamora). En la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, en cinco centros: IES "Pintor Luis Sáez" (Burgos); IES "Juan de la Enzina" (León); IES "Alonso Berruguete" (Palencia); IES "Antonio Machado" (Soria); y el IES "La Merced" (Valladolid). En la modalidad de Artes, en un centro, IES "Delicias" (Valladolid). Como bachilleratos de investigación/excelencia específicos en Idiomas, hay cuatro centros: IES "Lucía de Medrano" (Salamanca); IES "María Moliner" (Segovia); IES "Virgen del Espino" (Soria); y el IES "María de Molina" (Zamora) y uno específico en Tecnologías, el IES "Comuneros de Castilla" de Burgos. Este último centro implementa el Bachillerato de Investigación/Excelencia en este curso 2017-2018, único específico en Tecnologías en esta Comunidad.

Durante el curso escolar 2017-2018 cursaron esta opción educativa 268 estudiantes en 1º, 267 en 2º, haciendo un total de 535 estudiantes. {3.1.83}.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que se precisa para ello reforzar y atender con planteamientos inclusivos la diversidad de todo el alumnado de los grupos de bachillerato mediante refuerzos y profundizaciones en función de las necesidades del alumnado que cursa estas enseñanzas, la del alumnado con más dificultades y la del alumnado con más capacidades. En definitiva, se trata de que todo el alumnado de bachillerato sea atendido, tanto el que necesita profundizar y ampliar conocimientos como el que necesita apoyo y refuerzo.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera pedir a la Consejería que provea lo necesario para la implantación de más centros con este bachillerato de Investigación y Excelencia en institutos de ámbito rural.

3.1.6. ENSEÑANZAS BILINGÜES

3.1.6.1 Secciones bilingües

Este programa fue iniciado en el curso académico 2006-2007 y forma parte de la oferta educativa de aquellos centros escolares sostenidos con fondos públicos en los que se autoriza el desarrollo de un proyecto educativo bilingüe "español-lengua extranjera", ya sea en la etapa de educación primaria o en la de educación secundaria obligatoria. Las lenguas extranjeras posibles en este programa son: inglés, francés, alemán, italiano o portugués.

En el ámbito de la sección bilingüe se imparte docencia de 2 o 3 disciplinas no lingüísticas en la lengua extranjera propia de la sección, observando que el total de horas impartidas en dicha lengua no supere el 50% del horario total del alumnado. Este horario puede ser incrementado hasta 2 horas semanales, tanto en educación primaria como en secundaria, con el fin de destinar un mayor número de períodos a la enseñanza de la disciplina "lengua extranjera".

El profesorado que imparte enseñanzas en la lengua extranjera de la sección bilingüe cuenta con una acreditación en dicha lengua del nivel B2 definido en el "Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas: aprendizaje, enseñanza, evaluación" (MCERL) o de nivel equivalente.

Otros agentes implicados en estas enseñanzas son los denominados auxiliares de conversación extranjeros, graduados y estudiantes universitarios en su último año académico de países europeos y extra-europeos, seleccionados mediante convocatoria anual del MECD para colaborar con el profesorado de los centros públicos en la enseñanza de la lengua extranjera –también de su cultura-, y especialmente en el

refuerzo de las destrezas orales del alumnado. En Castilla y León desarrollan su actividad hasta 225 auxiliares de conversación extranjeros.

La [Orden EDU/6/2006, de 4 de enero \[3.580\]](#), por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, la [Orden EDU/1847/2007, de 19 de noviembre \[3.609\]](#) y la [Orden EDU/392/2012, de 30 de mayo, \[3.610\]](#), que modifican la Orden anterior, establecen los requisitos y el procedimiento para la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos.

La normativa reguladora del Programa de Secciones Bilingües no establece requisitos específicos de acceso del alumnado a estas enseñanzas, por lo que está abierto a todo el alumnado y se rige por la normativa general sobre admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.

En el curso 2017-2018 se incrementaron en 11 las secciones bilingües (4 en centros públicos y 8 en centros concertados, menos 1 revocación). El número total de centros y secciones autorizados, grupos y alumnado, para este curso, se recogen en las tablas {3.1.84} a {3.1.87}. En el siguiente enlace puede consultarse pormenorizadamente los centros específicos en los que se imparten estas enseñanzas en la Comunidad: <http://www.educa.jcyl.es/es/temas/idiomas-bilinguismo/programas-bilingues-secciones-linguisticas/secciones-bilingues>.

Además, se implementa el primer CRIE bilingüe en el ámbito regional de Almazán.

En el curso escolar 2015/2016 se han cumplido diez años de la vigencia de la Orden EDU 6/2006, de 4 de enero por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León y por lo tanto, se han cumplido ya diez años de la implantación de secciones bilingües en centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan Educación Primaria y/o Secundaria Obligatoria de Castilla y León.

Después de estos diez años, era momento de hacer una recapitulación y una prospectiva de lo realizado. Por este motivo el curso 2015-2016, se realizó la evaluación

del modelo bilingüe en Primaria, y el curso 2016-2017 la evaluación del modelo bilingüe en Secundaria. Se está realizando una revisión y ajuste de propuestas organizativas y curriculares, de recursos y de medidas de apoyo.

La evaluación del Programa de Secciones Bilingües en Educación Primaria, se centró en el alumnado de 6º curso, cuyas conclusiones fueron dadas a conocer en el primer trimestre del curso 2016-17. En general, las familias hicieron una valoración positiva del mismo, siendo los profesores el aspecto mejor valorado, seguido del progreso en el nivel de inglés del alumnado y los conocimientos adquiridos en áreas no lingüísticas. Según el profesorado especialista en lengua extranjera, las mayores dificultades de la Sección Bilingüe son la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, la mayor carga de trabajo y las instrucciones para homogeneizar criterios y procedimientos. Para el profesorado no bilingüe, los mayores inconvenientes de la Sección Bilingüe son que genera diferencias entre el alumnado y ritmos de aprendizaje; en ocasiones dificulta el aprendizaje de los contenidos de área; y contemplan la exclusión del alumnado con menor capacidad. Por su parte, las percepciones del equipo directivo en relación con las motivaciones y competencias adquiridas por el alumnado de la Sección Bilingüe son bastante positivas. Por último, según la evaluación realizada, el impacto en el rendimiento escolar del alumnado parece apoyar positivamente la opción de Sección Bilingüe para un centro, sin que el resto de áreas materias se vea comprometida en exceso; además, la competencia lingüística global del alumnado de 6º curso de Educación Primaria es superior en los centros bilingües, destacando el nivel alcanzado en expresión oral o speaking (A2).

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que siga trabajando en buscar el consenso de todos los sectores integrantes de la comunidad educativa en lo referente al modelo bilingüe de Castilla y León.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que, en futuros procesos de evaluación de programas de Secciones Bilingües, en la elaboración de propuestas de mejora o reforma, se creen, no sólo, grupos de expertos, sino también, en la medida de lo posible, otros grupos en los que participen los diferentes sectores de representación de la Comunidad Educativa.

3.1.6.2 Convenio MEC-British Council

Este programa fue iniciado en 1996 en el marco del "Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el British Council para la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas". Su objetivo es desarrollar un programa bilingüe español-inglés desde una etapa temprana, haciendo especial hincapié en la alfabetización de la lengua inglesa, mediante la impartición de un currículo integrado que contempla conjuntamente los planes de estudio español y británico. Este convenio ha sido renovado en 2013. El 18 de abril de 2013 se firmó un nuevo convenio entre el Ministerio y el British Council para la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas. La normativa al respecto puede consultarse en el anexo correspondiente [\[3.631\]](#) a [\[3.642\]](#).

El programa se desarrolla en centros escolares públicos, se inicia en el segundo ciclo de educación infantil y se desarrolla hasta el final de la etapa de educación secundaria obligatoria. Actualmente se imparte en colegios públicos de educación infantil y primaria, y en institutos de enseñanza secundaria de Castilla y León, así como en otras nueve comunidades autónomas y en Ceuta y Melilla. El programa comenzó en el curso académico 1996-1997 en educación infantil y primaria, y en 2004-2005 en ESO.

Se imparte en inglés la disciplina "Lengua Extranjera" y otras 2 áreas o materias no lingüísticas. El horario semanal del alumnado de educación secundaria se puede incrementar en 2 horas respecto del horario general de la etapa con el fin de destinar un mayor número de horas a la enseñanza de la materia "Lengua Extranjera".

El plan de estudios integrado es impartido en los centros de educación infantil y primaria, además de por maestros españoles de lengua inglesa y de otras áreas, por profesores colaboradores con experiencia en el sistema educativo anglosajón, denominados asesores lingüísticos. Algunos de estos profesores actúan como formadores dentro del propio programa. Los institutos que desarrollan el programa cuentan con una dotación específica de hasta 3 auxiliares de conversación extranjeros.

En el curso 2017-2018, han participado en este convenio un total de 422 grupos, que se distribuyen a razón de 300 en Centros Públicos de Infantil y Primaria y 122 en

I.E.S. Los detalles sobre la distribución provincial y por niveles educativos se encuentran en la tabla {3.1.88}. En el siguiente enlace se puede consultar la relación específica de centros adscritos: <http://www.educa.jcyl.es/es/temas/idiomas-bilinguismo/programas-bilingues-secciones-linguisticas/convenio-mecd-the-british-council>

En el desarrollo de todos estos proyectos y con el objeto de proceder a la cobertura de puestos con profesorado (funcionario e interino) con competencia lingüística contrastada en el idioma correspondiente, se dictó la [Resolución de 27 de octubre de 2017](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca en el curso 2017-2017 [3.641] la **acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras** del profesorado funcionario e interino de los Cuerpos de Maestros, Catedráticos, Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores de Técnicos de Formación Profesional facultando así a dicho profesorado para impartir áreas, materias o módulos no lingüísticos en los programas de educación bilingüe en los diversos centros públicos de la Comunidad de Castilla y León.

3.1.7. ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

Según establece la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, las Enseñanzas de Idiomas, las Enseñanzas Artísticas y las Deportivas están consideradas como Enseñanzas de Régimen Especial.

En el ámbito de nuestra comunidad autónoma, el desarrollo de estas enseñanzas ha recibido un impulso notable a partir del "Plan Marco para el desarrollo de las Enseñanzas Escolares de Régimen Especial", aprobado por [Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de octubre de 2004](#) [3.642]. Su puesta en marcha ha supuesto la potenciación de las enseñanzas ya consolidadas y la implantación de otras, como las enseñanzas de Danza, las enseñanzas de Arte Dramático, los estudios Superiores de Diseño, de Vidrio y las enseñanzas de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

El [Decreto 65/2005, de 15 de septiembre](#), aprobó el reglamento orgánico de los centros que imparten enseñanzas de régimen especial [3.643].

Mediante el [Decreto 11/2015, de 29 de enero \[3.644\]](#), se fijaron los precios públicos para las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2015-2016, prorrogado hasta 2018-2019.

3.1.7.1 ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

Las “enseñanzas artísticas” tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño y la conservación y restauración de bienes culturales.

En Castilla y León se pueden cursar:

- Enseñanzas “**elementales**” de Música y Danza.
- Enseñanzas “**profesionales**” de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño.
- Enseñanzas “**superiores**” de Música, Arte Dramático, Conservación y Restauración de Bienes Culturales, Diseño y Artes Plásticas (Vidrio).

Existe también la posibilidad de cursar estudios de Música o Danza en escuelas específicas de forma no reglada (no conducen a la obtención de títulos con validez académica o profesional).

A través de la [Orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre \[3.645\]](#), se estableció la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León. Esta norma fue modificada por la [Orden EDU/898/2009, de 21 de abril \[3.646\]](#), ya que la implantación de las nuevas Enseñanzas Artísticas Superiores en las escuelas de arte supuso el incremento de nuevas especialidades del profesorado, así como la ampliación de los campos del conocimiento relacionados con el diseño y la conservación y restauración de los bienes culturales, que llevaron a establecer la necesaria coordinación docente de los responsables de estos nuevos campos y de su aplicación didáctica, así como ampliar el número de departamentos. Igualmente, la [Orden EDU/1188/2005, de 21 de septiembre](#), estableció la organización y funcionamiento de los Conservatorios Profesionales de Música.

La normativa referente a estas enseñanzas artísticas se puede consultar en los enlaces a [\[3.645\]](#) a [\[3.653\]](#).

3.1.7.1.1. Enseñanzas elementales y profesionales

3.1.7.1.1.1. Enseñanzas elementales y profesionales de Música

La regulación general de estas enseñanzas, en los niveles inferiores, se realizó a través del [Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre](#) [3.654]⁴¹, por el que quedaron establecidos los aspectos básicos del currículo de las Enseñanzas Profesionales de Música, y por [el Decreto 60/2007, de 7 de junio](#) [3.656], por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música en Castilla y León.

Éste es modificado por el Decreto 24/2018, de 23 de agosto. La implantación de tales enseñanzas, se completó en el curso académico 2008/2009 según estaba previsto en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE 14-7-2006).

A finales del año 2009 se había publicado la [Orden EDU/1076/2016, de 19 de diciembre](#), [3.665] por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la exención de la materia de Educación Física, y las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de educación secundaria obligatoria y de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. De esta forma, se pretendía facilitar la simultaneidad de estudios de régimen general y de régimen especial.

Las especialidades impartidas en los Conservatorios Profesionales de Música dependientes de la Junta de Castilla y León se reflejan en la tabla {3.1.94}.

Los centros que imparten en Castilla y León Enseñanzas de Música, con indicación de su titularidad, pública o privada, son:

- Los Conservatorios Profesionales de Música, dependientes de la Junta de Castilla y León, de Ávila, Astorga (León), Burgos, León, Palencia, Ponferrada (León), Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.
- Las Escuelas Municipales de Música (E.M.M.) incluidas en el registro de Centros Docentes de la Consejería de Educación. Su relación, por provincias, se recoge en la tabla {3.1.95}.

⁴¹ Esta norma fue modificada por el Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre (BOE 18-1-2010), en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las Enseñanzas Profesionales de Música) [3.631].

- Los centros privados autorizados para impartir Enseñanzas Elementales de Música: “Lúber” de Burgos, Conservatorio Municipal de Música de Miranda de Ebro (Burgos), “Contrapunto” y “Peñacorada” de León, “Sirinx” de Salamanca, “Modulando” y “Castilla” de Valladolid.
- Los centros privados autorizados a impartir Enseñanzas Profesionales de Música: “Peñacorada” de León, “Antonio Machado” de Salamanca, y “Castilla Dos”, “Pianísimo”, “Santa Cecilia” y “Alfonso X el Sabio” de Valladolid (aunque estos dos últimos permanecen cerrados).

Otros centros privados: Escuelas de Música “La Clave” de Burgos, Escuela de Música “Ciudad de Ponferrada” de Ponferrada (León) y la Escuela de Música de Guardo (Palencia)⁴².

El alumnado escolarizado en los conservatorios profesionales dependientes de la Junta de Castilla y León, durante el curso 2017-2018, han sido 4.990, de los cuales 2.546 han cursado Enseñanzas Elementales y los 2.444 restantes han cursado Enseñanzas Profesionales. La distribución por provincias y niveles de enseñanza y su evolución pueden verse en las tablas {3.1.90} a {3.1.93}.

La normativa referente a este tipo de enseñanzas se puede consultar en las referencias [3.654] a [3.668].

3.1.7.1.1.2. Enseñanzas elementales y profesionales de Danza

Las Enseñanzas Profesionales de Danza, establecidas en la Ley Orgánica de Educación, están reguladas, a nivel nacional, por el [Real Decreto 85/2007, de 26 de enero](#) [3.669]⁴³, en el que se determinaron los aspectos básicos de su currículo y que fue modificado por el [Real Decreto 898/2010, de 9 de julio](#) [3.673].

La Consejería de Educación de Castilla y León ha fijado el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza en el [Decreto 62/2007](#) [3.670], de 7 de

⁴² No conducen a título oficial.

⁴³ Al igual que sucedió con los estudios de Música, esta norma fue modificada por el Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre [3.672], en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de danza.

junio, modificado por el [Decreto 46/2011, de 28 de julio](#) [3.671]. La implantación de los diferentes cursos de las enseñanzas de danza se realiza de forma progresiva.

Las Enseñanzas Elementales de Danza comprenden cuatro cursos académicos y su finalidad es la de proporcionar la formación necesaria que capacite al alumnado, en su caso, para acceder al mundo profesional del ejercicio de la danza. Las Enseñanzas Profesionales de Danza se organizan en seis cursos y su objeto es que el alumnado alcance las aptitudes específicas para dedicarse a la danza de manera profesional. Para acceder a las mismas es necesario aprobar la correspondiente prueba de acceso.

Al igual que sucedió con los estudios de Música, la [ORDEN EDU/1076/2016, de 19 de diciembre](#), se establecen los requisitos y el procedimiento para la exención de la materia de Educación Física, y las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de educación secundaria obligatoria y de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. De esta forma, se pretendía facilitar la simultaneidad de estudios de régimen general y de régimen especial.

Se modificó la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Privado Autorizado Profesional de Danza “Escuela Profesional de Danza de Castilla y León” con sede en Valladolid y Burgos, por escisión del mismo, en dos centros que funcionarán de forma independiente por RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2018, de la Dirección General de Política Educativa Escolar (BOCyL 6-09-2018)

La configuración resultante de los centros es siguiente:

- A) Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, Valladolid.
- B) Escuela Profesional de Danza de Castilla y León “Ana Laguna”, Burgos.

Cursaron enseñanzas elementales 270 estudiantes y cursaron enseñanzas profesionales 243 estudiantes⁴⁴ {3.1.96}.

⁴⁴Por Resolución de 27 de febrero de 2013, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y de la misma Dirección General, por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento, por cambio de titularidad, del Centro «Escuela Profesional de Danza de Castilla y León» con sede en Valladolid y Burgos (BOCyL 11-03-2013).

En el ámbito privado funcionaron tres centros: el Centro Autorizado Elemental de Danza `Hélade´ de Burgos, que es el único centro privado que imparte Enseñanzas Artísticas de Danza conducentes a la obtención de título y la Escuela de Danza de Ponferrada `Coppelia´ y la Escuela de Danza de León que imparten otras enseñanzas de danza no conducentes a la obtención de título.

CENTROS PRIVADOS DANZA INCLUIDOS EN EL REGISTRO DE CENTROS DOCENTES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN 2014-15		
CENTROS AUTORIZADOS Conducen a título oficial	"Escuela Profesional de Danza de Castilla y León", Valladolid"	Valladolid
	"Escuela Profesional de Danza de Castilla y León Ana Laguna"	Burgos
	"Centro privado autorizado elemental de danza Hélade"	Burgos
	Centro privado autorizado elemental de danza Monk School	Salamanca
CENTROS PRIVADOS No conducen a título oficial	"Escuela de Danza de León"	León
	"Coppelia León"	León
	"Coppelia,	Ponferrada

Por [Resolución de 24 de julio de 2017](#), [3.678], se convocó la celebración de las pruebas específicas para el acceso a las Enseñanzas Profesionales de Danza de Castilla y León para el curso 2017-2018. La convocatoria del curso 2018/2019 para el mes de junio se hizo por *ORDEN EDU/455/2018, de 25 de abril*, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018/2019. Mediante [Resolución de 1 de agosto de 2018](#), se convocan las pruebas en el mes de septiembre de 2018 [3.679].

3.1.7.1.1.3. Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño (Grado medio y Grado superior)

Dentro del ámbito de las artes plásticas y el diseño, las enseñanzas artísticas se dividen en Enseñanzas Profesionales y Enseñanzas Superiores. En las primeras se incluyen los Ciclos Formativos de Grado Medio y los de Grado Superior. En las segundas,

las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño y las de Artes Plásticas, especialidades de Cerámica y Vidrio.

La organización de las enseñanzas profesionales viene regulada por el [Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo \[3.680\]](#). En el curso 2016-2017 se publica la [Orden EDU/313/2017, de 26 de abril](#), que regula el procedimiento de autorización del módulo propio en los centros que imparten enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad de Castilla y León [3.706].

Con carácter general, se cursan en las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño y/o de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en las que además se imparte el Bachillerato de la modalidad de Artes. También se puede cursar esta modalidad de Bachillerato en los siguientes Institutos de Educación Secundaria: I.E.S. “Vela Zanetti”, de Aranda de Duero (Burgos), I.E.S. “Fray Pedro de Urbina”, de Miranda de Ebro (Burgos), I.E.S. “Gil y Carrasco”, de Ponferrada (León) e I.E.S. “Delicias”, de Valladolid.

La normativa referente a los Grados Medios regidos por LOGSE puede consultarse en <http://www.educa.jcyl.es/es/enseñanzasregesp/enseñanzas-artisticas-elementales-profesionales/enseñanzas-profesionales-artes-plasticas-diseno/curriculo-enseñanzas-profesionales-artes-plasticas-diseno/curriculos-grado-medio-logse-castilla-leon> y los de Grado Superior, en <http://www.educa.jcyl.es/es/enseñanzasregesp/enseñanzas-artisticas-elementales-profesionales/enseñanzas-profesionales-artes-plasticas-diseno/curriculo-enseñanzas-profesionales-artes-plasticas-diseno/curriculos-grado-superior-logse-castilla-leon>

La oferta de **Ciclos Formativos de Grado Medio** en Castilla y León es amplia y se halla distribuida por todas las capitales de provincia, excepto en Valladolid y en Zamora. En la tabla {3.1.97} se recoge la oferta por especialidades en las distintas provincias y el número de grupos de ciclos de grado medio en el 2017-2018, que se redujo a 25. En los Ciclos Formativos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño se escolarizaron 149 estudiantes durante el año académico 2017-2018 en Castilla y León {3.1.99}.

Respecto a los **Ciclos Formativos de Grado Superior**, en la tabla {3.1.98} se recogen los 65 grupos en que se encuadraron estos alumnos en cada una de las Escuelas de Arte. Además, se detallan por provincias y especialidades. El alumnado que cursó

estas enseñanzas fue de 714 estudiantes que, unidos al alumnado de Grado Medio, da un total de 950 estudiantes.

En el gráfico {3.1.101} se muestra la evolución del alumnado de estas enseñanzas profesionales entre los años 2002 y 2016.

3.1.7.1.2. Enseñanzas Artísticas Superiores

Estas enseñanzas son estudios de carácter superior, equivalentes a estudios universitarios, pero que se imparten fuera de la Universidad. Se enmarcan dentro del Espacio Europeo de Educación Superior y son estudios oficiales de validez en todo el territorio nacional.

Al amparo de la LOE se establece los distintos Reales Decretos, como la normativa estatal que determina los contenidos básicos de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado, cuya implantación se llevó a cabo en el curso 2010-2011.

La comunidad de Castilla y León, que había dado unos primeros pasos hasta llegar a la implantación experimental del primer curso de estas enseñanzas (por Orden EDU/1367/2010, de 29 de septiembre) deroga esta norma y publica los distintos Decretos que completan los planes de estudio. Los tres Decretos publicados en BOCyL de 21 de septiembre de 2011 establecían los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música, de Arte Dramático y de Artes Plásticas (Vidrio) y los dos Decretos publicados en BOCyL el 25 de enero de 2012 establecen los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

En fecha 21 de diciembre de 2012 se publica en el BOE la *Sentencia de 5 de junio de 2012 [3.715]*, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan los artículos 7.1, 8, 11, 12 y la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se estableció la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. E igualmente se anulan las expresiones «de grado» y «graduado o graduada» contenidas en el título, articulado y anexos de los *Reales Decretos 630 a 635/2010, de 14 de mayo*, por los que se regulan el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en Arte Dramático,

en Música, en Danza, en Diseño, en Cerámica y Vidrio y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Determinados aspectos de la ordenación de estas enseñanzas han sido objeto de un tratamiento conjunto, como es el caso de la convocatoria de las pruebas de acceso o el proceso de admisión⁴⁵.

Las referencias normativas referidas a aspectos generales de estas enseñanzas pueden consultarse en los anexos [3.709] a [3.724].

3.1.7.1.2.1. Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

Las Enseñanzas Artísticas Superiores de Música tienen como objetivo general la formación cualificada de profesionales que dominen los conocimientos propios de la música y adopten las actitudes necesarias que les hagan competentes para integrarse en los distintos ámbitos profesionales de esta disciplina. Para acceder a estas enseñanzas se requiere estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y superar la prueba específica de acceso de la especialidad a la que se opta. Si se es mayor de 16 años sin titulación académica, superar una prueba de madurez y la prueba específica de acceso de la especialidad/itinerario al que se opta..

Al finalizar los estudios se obtiene el Título Superior de Música en la especialidad correspondiente, equivalente a todos los efectos al título universitario de Licenciado o al título de Grado equivalente. Tiene carácter oficial y validez académica y profesional en todo el territorio nacional.

Mediante el [Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo](#) [3.730], se reguló el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música, que empezaron a implantarse progresivamente en el curso 2010-2011. El [Decreto 57/2011, de 15 de septiembre](#), establece el plan de estudios de las especialidades de Composición, Interpretación y Musicología, de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en

⁴⁵[Orden EDU/324/2016, de 20 de abril](#), [3.721] por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, Artes Plásticas y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música y la prueba de acceso a las enseñanzas de máster en enseñanzas artísticas, y se establece el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León.

Música en la Comunidad de Castilla y León⁴⁶ [3.731]. Por su parte, la [Orden EDU/1221/2011, de 29 de septiembre](#), regula determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, en Arte Dramático y en Artes Plásticas en la Comunidad de Castilla y León [3.732].

La [Orden EDU/316/2017, de 28 de abril](#), [3.735] regula las prácticas externas y el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional de las enseñanzas superiores de Música impartidas en la Comunidad de Castilla y León.

Mediante Orden EDU/1068/2012, de 11 de diciembre, se aprueba la denominación específica del Conservatorio Superior de Música de Salamanca, que pasa a denominarse «de Castilla y León». En el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León, han sido 304 los estudiantes escolarizados. Puede consultarse su agrupación por especialidades en la tabla {3.1.103}.

El [Decreto 28/2017, de 14 de septiembre](#), [3.737] aprueba el Reglamento Orgánico del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León, que es desarrollado por la [Orden EDU/801/2017, de 21 de septiembre](#) [3.738].

El plan de estudios comprende, para todas las especialidades, 4 cursos de 60 créditos ECTS cada uno, con un total de 240. Los estudios superiores de Música únicamente se pueden cursar en el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León en Salamanca.

Según la regulación de los estudios LOE se imparten 3 especialidades: Interpretación –con 22 itinerarios-, Musicología –con 2 itinerarios- y Composición. Ofrece además, un Máster en enseñanzas artísticas de Interpretación Musical, homologado mediante la [Orden ECD/766/2015, de 20 de abril](#), [3.734] que se ha puesto en marcha en el curso 2016-2017.

⁴⁶Decreto 34/2013, de 18 de julio, por el que se modifica el Decreto 57/2011, de 15 de septiembre, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Composición, Interpretación y Musicología, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-08-2013) [3.733].

3.1.7.1.2. Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático

La finalidad de las enseñanzas de Arte Dramático es la formación cualificada de profesionales en los ámbitos de la interpretación, la dirección escénica, la dramaturgia, la escenografía y aquellas áreas de conocimiento e investigación vinculadas con ellas. Los estudios se estructuran en cuatro cursos académicos. Para el acceso a estas enseñanzas se requiere estar en posesión del Título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y además superar la prueba específica general de acceso de la especialidad a la que se opta. También pueden acceder los mayores de 18 años. En este caso, se requiere superar una prueba de madurez en relación con los objetivos del bachillerato y la prueba general de acceso. El título oficial que se obtiene tiene validez en todo el territorio nacional.

La normativa básica que regula estas enseñanzas es la siguiente: El [Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo \[3.739\]](#), mediante el cual se determinó el contenido básico de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Arte Dramático, establecidas en la Ley Orgánica de Educación. El [Decreto 58/2011, de 15 de septiembre](#), por el que se establece el plan de estudios de las dos especialidades de las enseñanzas de Grado en Arte Dramático en Castilla y León⁴⁷ [3.740].

La [Sentencia de 21 de diciembre de 2012 \[3.742\]](#), de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, anula las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el título, articulado y anexos así como el artículo 4.3 del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

La oferta educativa en nuestra comunidad autónoma en el curso 2017-2018 abarca los cursos 1º, 2º, 3º y 4º de LOE de cada una de las dos especialidades

⁴⁷Decreto 35/2013, de 18 de julio, por el que se modifica el Decreto 58/2011, de 15 de septiembre, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Dirección Escénica y Dramaturgia e Interpretación, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-07-2013) [3.741].

anteriormente mencionadas. Se matricularon 95 alumnos en total, 53 en la especialidad de Interpretación y 42 en la especialidad de Dirección Escénica y Dramaturgia [\[3.1.102\]](#).

3.1.7.1.2.3. Enseñanzas Artísticas superiores de Diseño

Las Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño tienen como objetivo la formación cualificada de profesionales en el ámbito del diseño, capaces de comprender, definir y optimizar los productos y servicios del diseño en sus diferentes ámbitos, dominar los conocimientos científicos, humanísticos, tecnológicos y artísticos y los métodos y procedimientos asociados a ellos, así como generar valores de significación artística, cultural, social y medioambiental, en respuesta a los cambios sociales y tecnológicos que se vayan produciendo. El plan de estudios comprende, para todas las especialidades, 4 cursos de 60 créditos ECTS cada uno, con un total de 240. Los requisitos de acceso a estas enseñanzas son los siguientes: estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y superar la prueba específica de acceso de estas enseñanzas; si se es mayor de 18 años sin titulación académica, superar una prueba de madurez y la prueba específica de acceso de estas enseñanzas. Se puede acceder directamente si se está en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

La titulación obtenida al finalizar estos estudios superiores es el Título Superior de Diseño en la especialidad correspondiente, equivalente a todos los efectos al título universitario de Licenciado o al título de Grado equivalente. Tiene carácter oficial y validez académica y profesional en todo el territorio nacional.

Respecto a las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, el [Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo](#) [\[3.745\]](#), regula el contenido básico de estas enseñanzas y el [Decreto 3/2012, de 19 de enero](#)⁴⁸ [\[3.746\]](#), establece el plan de estudios de las especialidades de Gráfico, Interiores, Moda y Producto de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño en la Comunidad de Castilla y León. Además, la [Orden EDU/144/2012, de 14 de marzo](#) [\[3.752\]](#), regula determinados aspectos relacionados con

⁴⁸El Decreto 32/2013, de 11 de julio, modifica el Decreto 3/2012, de 19 de enero, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Gráfico, Interiores, Moda y Producto de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-07-2013) [\[3.747\]](#).

la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.

La Sentencia de 23 de mayo de 2012, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo anula las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el título, articulado y anexos del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

De las enseñanzas impartidas en las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño actualmente se pueden cursar en Castilla y León las siguientes especialidades:

- Diseño de Moda, en Burgos y en Valladolid.
- Diseño de Productos, en Segovia y en Valladolid.
- Diseño Gráfico, en Soria y en Valladolid.
- Diseño de Interiores, en Zamora y en Valladolid.

Desde el curso anterior se han venido aplicando los contenidos básicos establecidos por el Ministerio de Educación para las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Diseño, en Artes Plásticas, especialidades de Cerámica y Vidrio, y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales⁴⁹.

Por lo que se refiere al alumnado, en los Estudios Superiores de Diseño, un total de 509 estudiantes han cursado estudio superiores en estas enseñanzas, correspondiéndose 125 a Diseño de Moda, en Burgos y 19 a Diseño de Moda en Valladolid; en Soria 120 cursaron estudios de Diseño Gráfico y 72 en Valladolid; cursaron Diseño de Interiores 17 estudiantes en Valladolid y 84 en Zamora, y en Segovia 72 cursaron los estudios de Diseño de Productos.

La normativa que se refiere a estas enseñanzas puede consultarse pormenorizadamente en las referencias [\[3.745\]](#) a [\[3.752\]](#).

⁴⁹Dicha regulación se contiene, respectivamente, en los Reales Decretos: R.D.633/2010, R.D.634/2010 y R.D.635/2010, de 14 de mayo, todos ellos publicados en el BOE de 5 de junio de 2010. [\[3.756\]](#)

3.1.7.1.2.4. Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

Las enseñanzas artísticas superiores de “Conservación y Restauración de Bienes Culturales” tienen como objetivo la formación cualificada de profesionales competentes para definir, dirigir y realizar el estudio técnico, la preservación, la conservación y la restauración de los bienes y objetos que integran el patrimonio cultural, con capacidad de respuesta a los cambios sociales y tecnológicos que se vayan produciendo. El plan de estudios comprende, para todas las especialidades, 4 cursos de 60 créditos ECTS cada uno, con un total de 240.

Las especialidades que se imparten en nuestra Comunidad son:

- Bienes Arqueológicos, en Ávila.
- Pintura, en León.
- Textiles, en Palencia.
- Documento Gráfico, en Salamanca.
- Escultura, en Valladolid.

Para poder acceder a estos estudios hay que cumplir los siguientes requisitos: estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y superar la prueba específica de acceso de estas enseñanzas. Si se es mayor de 18 años sin titulación académica, superar una prueba de madurez y la prueba específica de acceso de estas enseñanzas. Se puede acceder directamente si se está en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño.

La titulación que se obtiene al finalizar los estudios es el Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la especialidad correspondiente, equivalente a todos los efectos al título universitario de Licenciado o al título de Grado equivalente. Tiene carácter oficial y validez académica y profesional en todo el territorio nacional.

El [Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo \[3.753\]](#), regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A partir de este marco normativo, el [Decreto 4/2012, de 19 de enero \[3.755\]](#), establece el Plan de

Estudios de las Especialidades de Bienes Arqueológicos, Documento Gráfico, Escultura, Pintura y Textiles de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.

La [Sentencia de 12 de junio de 2012](#), de la Sala Tercera del Tribunal Supremo⁵⁰ [3.757], anula las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el título, articulado y anexos del Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Dentro de los estudios de Conservación y Restauración de Bienes Culturales un total de 161 estudiantes cursaron estas enseñanzas: 12 cursaron la especialidad de Textiles, en Palencia; 22 estudiaron Arqueología, en Ávila y 41 cursaron la especialidad de Pintura, en León. Además, 62 cursaron la especialidad de Escultura, en Valladolid y 24 estudiaron la especialidad de Documento Gráfico, en Salamanca.

ACTIVIDADES DE LA ECRBC

➤ **ARPA 2018**

Del 8 al 11 de noviembre de 2018 se celebró en Valladolid la XI edición de AR&PA, la Bienal Ibérica del Patrimonio Cultural, un encuentro de profesionales, empresas, instituciones, entidades, colectivos, etc. dedicados a la conservación, restauración y gestión del patrimonio cultural, y contó con la participación de las Enseñanzas artísticas superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales (CRBC) en sus especialidades de Bienes Arqueológicos, Pintura, Escultura, Documento Gráfico y Textiles, representadas respectivamente por las Escuelas de Arte y Superiores de CRBC de Ávila, León, Valladolid, Salamanca y Palencia.

➤ **"ÚNICOS"**

⁵⁰ Además, por Sentencia de 15 de enero de 2013, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo (BOCyL 2-02-2013) [3.758], por la que se anulan las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el artículo 4.1 del Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, 3 de mayo, de Educación.

Actividad organizada por la Dirección General de Comercio de la Consejería de Economía y Hacienda, a través de CEARCAL (Centro Regional de Artesanía de Castilla y León), que pretende promocionar y difundir la artesanía y los oficios artísticos con el objetivo de presentar a la población la oportunidad de autoempleo en este sector.

Entre el 19 de octubre y el 17 de noviembre de 2017, se realizaron actividades mixtas: charlas, talleres demostrativos y mesas redondas con alumnos, docentes de las enseñanzas artísticas y profesionales del sector, todo ello con la intención de crear un espacio de intercambio de experiencias y de conocimiento.

➤ **EL III CURSO SOBRE LA INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS EN EL PATRIMONIO CULTURAL DE CYL SE CELEBRA EN LA CIUDAD DE SORIA**

Del 8 al 10 de noviembre de 2017, se celebró el III Curso destinado a la formación en la metodología, prevención y gestión de riesgos y emergencias que pueden afectar al patrimonio cultural, que se desarrolló en el Aula Magna Auditorio Tirso de Molina y en la iglesia del Carmen de la ciudad de Soria.

3.1.7.1.2.5. Enseñanzas Artísticas Superiores de Artes Plásticas (Vidrio)

Las enseñanzas artísticas superiores de Artes Plásticas tienen como objetivo la formación cualificada de profesionales que desarrollen capacidades artísticas, científicas, tecnológicas, pedagógicas, de investigación y de creación aplicadas a la innovación industrial y artística para que puedan contribuir a la mejora de la calidad de las producciones y que atiendan a los cambios sociales y tecnológicos que se vayan produciendo.

El plan de estudios comprende 4 cursos de 60 créditos ECTS cada uno, con un total de 240. La especialidad de Vidrio, única en España, se cursa en la “Escuela Superior del Vidrio de San Ildefonso-La Granja” (Segovia), si bien desde el curso 2014-2015 no han ingresado nuevos alumnos. Los requisitos para acceder a estas enseñanzas superiores son los siguientes: estar en posesión del título de Bachiller o haber superado la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años y superar la prueba específica de acceso de estas enseñanzas. Si se es mayor de 18 años sin titulación académica, superar una prueba de madurez y la prueba específica de acceso de estas

enseñanzas. Se puede acceder directamente si se está en posesión del Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño. La titulación que se obtiene al finalizar estos estudios es el Título Superior de Artes Plásticas en la especialidad de Vidrio, equivalente a todos los efectos al título universitario de Licenciado o al título de Grado equivalente. Tiene carácter oficial y validez académica y profesional en todo el territorio nacional.

El [Real Decreto 634/2010, de 14 de mayo \[3.760\]](#), regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Artes Plásticas en las especialidades de Cerámica y Vidrio establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. A partir de este marco normativo, el [Decreto 59/2011, de 15 de septiembre \[3.761\]](#), establece el plan de estudios de la especialidad de Vidrio de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Artes Plásticas en la Comunidad de Castilla y León.

La distribución del alumnado que ha cursado Enseñanzas Artísticas Superiores puede apreciarse en la tabla [{3.1.102}](#).

3.1.7.2 ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

Las Escuelas Oficiales de Idiomas son centros docentes dependientes de la Consejería de Educación que imparten enseñanzas especializadas de idiomas.

Fomentan especialmente el estudio de las lenguas oficiales de los estados miembros de la Unión Europea, el Español y las lenguas cooficiales existentes en España, así como otras lenguas que por razones culturales, sociales o económicas presentan un interés especial. En concreto, se imparten 10 lenguas: Alemán, Inglés, Francés, Italiano, Portugués, Ruso, Chino, Gallego, Euskera y Español para extranjeros.

La superación de las pruebas de certificación de los distintos niveles (Básico, Intermedio, Avanzado y C1) permite la obtención de los correspondientes certificados oficiales con validez en todo el territorio nacional.

La organización y funcionamiento de las escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León se estableció a través de la [Orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre \[3.763\]](#). Esta norma fue modificada por la [Orden EDU/1657/2008, de 22 de septiembre \[3.764\]](#).

Los aspectos básicos del currículo de estas enseñanzas fueron establecidos en el [Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre \[3.770\]](#). Dentro de la regulación autonómica,

los Decretos 59/2007, de 7 de junio, y 59/2008, de 21 de agosto, [3.767] establecen el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado para todos los idiomas que se imparten.

Tienen como denominadores comunes:

- Se desarrollan a partir de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y del posterior Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre, que fija los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas reguladas por la citada ley.
- Tienen como referencia las competencias propias de los niveles A2, B1 y B2 del Consejo de Europa, según se definen en el “*Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas*”.

Incorporan un enfoque totalmente práctico, que equipara competencia lingüística con capacidad de uso de una lengua para comunicarse.

Desde el curso 2010-2011 también se imparte en Castilla y León el nivel C1 de Inglés, Francés, Alemán, Gallego, Portugués, Italiano y Español para extranjeros, cuyos currículos se establecieron mediante la Orden EDU/3377/2009, de 7 de diciembre, para territorio del Ministerio de Educación.

Mediante la [Orden EDU/1375/2010, de 1 de octubre \[3.770\]](#), se establecen las condiciones para la organización e impartición de los cursos especializados del nivel C1 de los idiomas de las enseñanzas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León.

3.1.7.2.1. Centros y enseñanzas

Hay que destacar la modificación introducida por la [Orden EDU/64/2010, de 26 de enero \[3.774\]](#), con respecto de la anterior [Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre \[3.770\]](#), reguladora de la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León. Dicha modificación ha supuesto un cambio dirigido a reforzar el papel de los centros en la elaboración y establecimiento de la evaluación del alumnado que cursa estas enseñanzas en sus distintos niveles, de tal manera que las pruebas de certificación

pasaron a ser elaboradas y aplicadas por el profesorado de los departamentos didácticos correspondientes a cada idioma.

La oferta educativa para el curso 2017-2018 se recoge en el cuadro {3.1.104}.

3.1.7.2.2. Alumnado

Durante el curso 2017-2018, un total de 19.349 estudiantes han recibido enseñanza especializada de idiomas en las 14 Escuelas Oficiales de Idiomas y 21 Secciones existentes en nuestra comunidad. Esto supone una disminución con respecto al año anterior del 9,68%. El número total de alumnado se distribuye de la siguiente forma: 6.416 han cursado el Nivel Básico, 6.747 el Nivel Intermedio, 4.622 el Nivel Avanzado y 1.564 el Nivel C1 {3.1.105} a {3.1.107}.

En el conjunto de Escuelas de Idiomas que lo imparten, 1.978 alumnos han cursado el programa “That’s English”, 148 menos que el curso pasado. La distribución por provincias se detalla en la tabla {3.108}.

Respecto a la capacidad de las Escuelas para responder a la demanda de plazas, pueden verse los detalles de cada provincia y sección en el cuadro {3.1.109} sobre los aspirantes a cursar las enseñanzas de idiomas.

3.1.7.3 ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

Las enseñanzas deportivas tienen como finalidad preparar para la actividad profesional en relación con una modalidad o especialidad deportiva, así como facilitar su adaptación a la evolución del mundo laboral y deportivo y a la ciudadanía activa. Se estructuran en dos grados: Grado Medio y Grado Superior.

Se organizan tomando como base las modalidades deportivas y, en su caso, sus especialidades.

Al superar las enseñanzas se obtienen las siguientes titulaciones:

- Al superar las enseñanzas deportivas de grado medio se obtiene el título de “Técnico Deportivo” en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente.

Permite el acceso a cualquiera de las modalidades del bachillerato, cualquiera que fuera el requisito académico para el acceso a las enseñanzas deportivas.

- Al superar las enseñanzas deportivas de grado superior se obtiene el título de “Técnico Deportivo Superior” en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente. Permite el acceso directo, en las condiciones precisas, a los estudios universitarios que se determinen, teniendo en cuenta los estudios cursados.

El [Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre \[3.776\]](#), estableció la ordenación general de las enseñanzas deportivas de régimen especial. Dichas enseñanzas, según sean de Grado Medio o de Grado Superior, conducen a la obtención del título de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior respectivamente. Por [Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre \[3.778\]](#), se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del anterior Real Decreto⁵¹. La [Orden EDU/576/2014, de 25 de junio \[3.782\]](#), regula el régimen de enseñanzas a distancia para las enseñanzas deportivas en nuestra Comunidad.

A partir de este marco normativo general, se han ido publicando sucesivos Reales Decretos mediante los que se han establecido una serie de títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de las diferentes modalidades deportivas y sus correspondientes enseñanzas mínimas.

La Comunidad de Castilla y León, a partir del establecimiento de los currículos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol en la Comunidad de Castilla y León, mediante la [Orden EDU/966/2005, de 14 de julio, \[3.803\]](#) ha establecido los currículos correspondiente a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de las Especialidades de los Deportes de Invierno mediante el [Decreto 64/2010, de 30 de diciembre \[3.805\]](#) y los correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y

⁵¹ Por Orden EDU/581/2011, de 7 de marzo (BOE 17-3-2011) [\[3.779\]](#), se modifica la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre.

Técnico Deportivo Superior en Fútbol Sala mediante el [Decreto 39/2013, de 25 de julio](#). [3.807].

En el curso 2011-12 se procedió a establecer el procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala, a fin de posibilitar que aquellos entrenadores que se formaron con carácter meramente federativo en las modalidades deportivas de fútbol y fútbol sala pudieran obtener los efectos académicos previstos para las enseñanzas oficiales e incorporarse a dichas enseñanzas para completar su formación. Este procedimiento se estableció por [Orden EDU/642/2012, de 24 de julio](#), [3.814] por la que aplica la segunda fase del procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala, en la Comunidad de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en la [Orden EDU/216/2011, de 8 de febrero](#), [3.813], por la que se establece el procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala.

En el curso 2013-14 se ha establecido el currículo de los módulos del bloque común correspondiente a las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León, por [Decreto 25/2013, de 27 de junio](#) [3.816].

Además, por [Orden EDU/133/2013, de 7 de marzo](#) [3.817] se ha regulado la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior, en la Comunidad de Castilla y León. A partir de esta regulación, se ha procedido a convocar, mediante [Resolución de 31 de enero de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial [3.818], la prueba de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial que conducen a la obtención del título de Técnico Deportivo en Snowboard, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2017-2018.

Mediante Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se convoca la prueba de conjunto para la homologación de los diplomas federativos de entrenador nacional y regional de fútbol

y fútbol sala con los títulos de Técnico Deportivo Superior y Técnico Deportivo respectivamente de sendas especialidades.

Mediante el [Decreto 43/2014, de 4 de septiembre](#), [3.789] se establecen los currículos de los ciclos inicial y final de grado medio correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre en la Comunidad de Castilla y León.

Además, el [DECRETO 44/2014, de 4 de septiembre](#) [3.790], establece el currículo correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en Hípica en la Comunidad de Castilla y León.

Los currículos de los Ciclos de Grado Superior correspondientes al título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo se publican en el [Decreto 43/2016, de 10 de noviembre](#), [3.810], y el currículo de los ciclos inicial y final de grado Medio correspondientes al Título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo en el [Decreto 44/2016, de 10 de noviembre](#) [3.811].

Se ha desarrollado para Castilla y León, el currículo de una nueva modalidad deportiva mediante el [DECRETO 36/2017, de 23 de noviembre](#), [3.7961] por el que se establecen los currículos de los ciclos inicial y final de grado medio correspondientes al título de Técnico Deportivo en Espeleología en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-11-2017).

La relación de Decretos de currículo correspondientes a estas enseñanzas en nuestra Comunidad Autónoma se puede consultar en el Anexo Normativo.

3.1.8. EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

La Educación de Personas Adultas, regulada en el capítulo IX de la Ley Orgánica de Educación, está dirigida a personas mayores de 18 años que necesiten o deseen adquirir una formación inicial, mejorar o actualizar sus conocimientos u obtener determinadas titulaciones. En los centros de Educación de Personas Adultas se puede

acceder a una enseñanza adaptada a las características de la persona adulta, con horarios de mañana, tarde y noche, compatibles con la vida familiar y laboral.

La ordenación general de la Educación de Personas Adultas en Castilla y León se estableció mediante la [Ley 3/2002, de 9 de abril \[3.834\]](#), y el [Decreto 105/2004, de 7 de octubre \[3.835\]](#). En su desarrollo se publicó, entre otras normas, la [Orden EDU/788/2010, de 7 de junio \[3.838\]](#), que regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, salvo para las enseñanzas de Formación Profesional. Esta Orden prevé que se realizará anualmente la convocatoria de este proceso, fijando el calendario de las distintas actuaciones. Así, por [Resolución de 20 de junio 2018, \[3.850\]](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de Bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico 2018/2019. La [Resolución de 12 de junio de 2017](#), convoca estos mismos procesos de admisión para el curso académico 2017-2018 [3.851].

El [Decreto 4/2017, de 23 de marzo, \[3.841\]](#) establece el currículo específico de la enseñanza secundaria para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León.

Por [Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, \[3.839\]](#) se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León⁵². Ésta se ve modificada por la [Orden EDU/487/2017, de 15 de junio \[3.842\]](#). Por [Resolución de 21 de enero de 2013](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial [3.844], se establece el modelo de solicitud de convalidación no contemplada en los Anexos V, VI y VII, de la citada Orden.

⁵²Corrección de errores de la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio (BOCyL 24/07/2008) [3.840].

Se han regulado los programas de educación no formal en los centros públicos de Educación de Personas Adultas, a partir de la [Orden EDU/661/2012, de 1 de agosto \[3.845\]](#). Esta norma se ha completado con la [Resolución de 7 de febrero de 2013](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial [3.846], por la que se establecen diversos modelos de solicitud y se aprueban los modelos de documentos de evaluación, correspondientes a los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León.

3.1.8.1 ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

La oferta educativa se desarrolla en tres áreas, con las siguientes enseñanzas en cada una de ellas:

- **Área de educación orientada al acceso a otros niveles del sistema educativo:** la Enseñanza Básica para personas adultas (enseñanzas de Nivel de Iniciación, enseñanzas de Nivel de Conocimientos Básicos y Enseñanza Secundaria para personas adultas) y los programas formativos destinados a la preparación de las pruebas libres y pruebas de acceso a otros niveles del sistema educativo y los programas de desarrollo y refuerzo de competencias básicas específicas.
- **Área de formación orientada al desarrollo profesional:** programas para la adquisición y desarrollo de competencias profesionales y programas de preparación de las pruebas para la obtención del título de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional.
- **Área de formación para el desarrollo personal y social:** programa dirigido a fomentar la participación de las personas adultas en la vida social, cultural, política y económica de la Comunidad. Este programa promoverá el desarrollo y refuerzo de las competencias básicas genéricas: «competencia social y ciudadana» y «competencia cultural y artística». Además, a través de este programa se promoverá la expresión cultural, el conocimiento de Castilla y León, la dimensión europea, el aprendizaje autónomo, la creatividad y la iniciativa, contribuyendo a enriquecer la formación personal y a educar en valores democráticos, sociales y culturales.

3.1.8.2 CENTROS, UNIDADES Y ALUMNOS

En el curso 2017-2018, el número de **centros específicos** en funcionamiento en Castilla y León fue de 54 y las Aulas de Educación de Adultos fueron 17, todos de titularidad pública. Los datos por provincias de esta Red de Centros Específicos pueden consultarse en la tabla {3.1.110}. Además, hay que tener en cuenta que la red incluye también 10 IES donde se impartió Bachillerato a distancia para adultos, 15 centros donde se imparten Ciclos Formativos de Grado Medio a distancia (14 públicos y 1 privado) y 20 centros donde se imparten Ciclos Formativos a distancia de Grado Superior (15 públicos y 5 privados) {3.1.115}, 12 Escuelas Oficiales de Idiomas con inglés a distancia, 8 unidades educativas en instituciones penitenciarias y 60 Aulas Mentor {3.1.118}.

El número total de estudiantes que han estado matriculados en centros específicos de educación de personas adultas ha sido 20.397 personas matriculadas; {3.1.111}.

Durante el curso analizado, hubo 19.589 personas matriculadas en las distintas ofertas formativas de enseñanzas en modalidad presencial, tanto de carácter formal como no formal {3.1.112}. En la modalidad de distancia, 985 personas se matricularon en enseñanza secundaria (ESPAD) {3.1.115}, 2.196 en Bachillerato, 1.606 en Ciclos Formativos de Grado Medio y 2.361 en Ciclos Formativos de Grado Superior {3.1.117}.

Las referencias normativas de Educación a distancia pueden consultarse en el anexo ([3.856] al [3.864])

3.1.8.3 ACCESO A GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA

La [ORDEN EDU/353/2018, de 27 de marzo](#), [3.854], regula las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León.

Mediante [Resolución de 8 de marzo de 2017](#) [3.856], de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se convocaron las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las

personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2017. Para el año 2018 se han convocado estas pruebas mediante la [Resolución de 6 de abril de 2018](#) [3.857].

En el año 2018 se presentaron 1.941 alumnos y obtuvieron el título 369, un 19,01%. {3.1.113}.

3. Políticas y Procesos



3.2. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EQUIDAD

3.2.1. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD **pág. 198**

3.2.1.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

3.2.1.1.1. Alumnado con necesidades educativas especiales

3.2.1.1.2. Alumnado con altas capacidades intelectuales

3.2.1.2 Programa para la mejora y el rendimiento escolar (PMAR)

3.2.1.3 La Escuela Rural

3.2.1.4 Medidas de refuerzo y apoyo: Programa para la mejora del éxito educativo

3.2.2. LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA **pág. 208**

3.2.2.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, desventaja y compensación

3.2.2.1.1. Centros, alumnado y profesorado de Educación Compensatoria

3.2.2.1.2. Subvenciones para actuaciones de compensación educativa.

3.2.2.2 Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español y de desventaja socioeducativa

3.2.2.3 Atención educativa al alumnado enfermo

3.2.3. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA **pág. 213**

3.2.3.1 Equipos de Orientación educativa

3.2.3.2 Departamentos de Orientación



3. Políticas y Procesos



3.2. POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LA EQUIDAD

3.2.4. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO pág. 216

3.2.4.1 Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

3.2.4.1.1. De carácter general

3.2.4.1.2. Ayudas para alumnos con necesidades educativas especiales

3.2.4.1.3. Ayudas complementarias del programa Erasmus+ para Instituciones de Educación Superior y Ciclos Formativos de Grado Superior

3.2.4.2 De la Junta de Castilla y León

3.2.4.2.1. Ayudas para financiar la adquisición de libros de texto y dispositivos digitales

3.2.4.2.2. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar

3.2.4.2.3. Ayudas para transporte del alumnado plurideficiente con discapacidad motora

3.2.4.2.4. Ayudas para el alumnado de enseñanzas Postobligatorias



ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	<ul style="list-style-type: none"> • Alumnado con necesidades educativas especiales • Alumnado con altas capacidades intelectuales
	Programa para la mejora y el rendimiento escolar (PMAR)	
	La escuela rural	
	Medidas de refuerzo y apoyo: Programa para la mejora del éxito educativo	
LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA	Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, desventaja y compensación	<ul style="list-style-type: none"> • Centros, alumnado y profesorado de educación compensatoria • Subvenciones para actuaciones de compensación educativa
	Alumnado con integración tardía en el sistema educativo y de desventaja socioeducativa	
	Atención educativa al alumnado enfermo	
LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA	<ul style="list-style-type: none"> • Equipos de Orientación Educativa • Departamento de Orientación 	
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	<ul style="list-style-type: none"> -Becas y ayudas de carácter general. -Ayudas para alumnado con necesidades educativas especiales. -Ayudas complementarias del programa. Erasmus para Instituciones de Educación Superior y Ciclos Formativos de Grado Superior.
	Junta de Castilla y León	<ul style="list-style-type: none"> -Ayudas para financiar libros de texto. -Ayudas para financiar transporte escolar (2º ciclo EI, EP., ESO, PCPI, E. Especial). -Ayudas para transporte de alumnado plurideficiente con discapacidad motora. -Ayudas para alumnado de enseñanza postobligatoria.

3.2.1 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Bajo el título de *Atención a la Diversidad* nos referimos al conjunto de respuestas arbitradas por el sistema educativo para adaptarse a las características de aquel alumnado que presenta necesidades educativas específicas en el ámbito educativo. Las actuaciones llevadas a cabo en Castilla y León se coordinan desde el Servicio de Equidad, Igualdad y Orientación Educativa, que pertenece a la Dirección General de Innovación Educativa y Equidad Educativa.

Según establece el artículo 71 de la Ley Orgánica de Educación, las Administraciones educativas deben asegurar los recursos necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional y están obligadas a proporcionar los medios necesarios a aquellos quienes requieran una atención educativa diferente a la ordinaria. El alumnado objeto de esta atención puede ser aquél que presente necesidades educativas especiales, dificultades específicas de aprendizaje, altas capacidades intelectuales, que se haya incorporado tarde al sistema educativo o bien que tenga especiales condiciones personales o de historia escolar y alumnado con TDAH que presente necesidad específica de apoyo educativo.

La Consejería de Educación ha llevado a cabo un proceso de planificación a gran escala para dar respuesta a las características propias de este alumnado de Castilla y León. El documento de carácter general que contempla las medidas previstas es el [Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad](#) para Castilla y León [3.2.01]. A partir de la aprobación de dicho plan, a finales del año 2003 (por Acuerdo de 18 de diciembre de 2003 de la Junta de Castilla y León), se aplicaron planes específicos referidos a la atención al alumnado con necesidades educativas especiales, al alumnado con necesidades educativas asociadas a su diversidad cultural, al alumnado con superdotación intelectual, a la prevención y control del absentismo escolar y a la orientación educativa. Actualmente, se sigue avanzando hacia la inclusión educativa, y mediante la presentación del [II Plan de Atención a la diversidad 2017-2022](#), se establecen las líneas estratégicas de actuación en nuestra Comunidad Autónoma, en concordancia con la “Estrategia Europea 2020” [3.2.02].

La actualización de la información sobre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se realiza en Castilla y León a través de la aplicación informática “ATDI”, que posibilita un conocimiento preciso de las necesidades planteadas y facilita la aplicación de las medidas de atención educativa.

La Consejería de Educación, mediante la [Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto](#) [3.2.03], ha regulado la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial. Esta norma regula y desarrolla los aspectos relativos a la ordenación y a la organización de la respuesta educativa a este alumnado, bajo los principios de calidad y equidad, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo. Esta Orden es modificada por la [Orden EDU/371/2018, de 2 de abril](#).

La relación de normas correspondientes a la temática de atención a la diversidad figura en el Anexo I de Referencias Normativas, desde [3.2.01] hasta [3.2.39].

3.2.1.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Las necesidades específicas de apoyo educativo constituyen el denominador común de un conjunto de escolares que plantean características muy variadas. Según la índole de las necesidades de apoyo planteadas, hablamos de alumnado con necesidades educativas especiales, alumnado con altas capacidades intelectuales, alumnado con necesidades de apoyo educativo en razón de su integración tardía en el sistema educativo español u otras circunstancias de desventaja, etc. En el Anexo II de Datos Estadísticos se presenta un cuadro global de este alumnado con necesidad específica de apoyo educativo [3.2.01].

3.2.1.1.1. Alumnado con necesidades educativas especiales

El alumnado con necesidades educativas especiales, por sus condiciones personales de discapacidad o trastornos graves de conducta, puede requerir de determinados apoyos y atenciones educativas específicas, durante parte del periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella.

Estas condiciones aparecen asociadas a características de tipo personal, relacionadas con su dotación en el plano intelectual, sensorial y/o físico, y tienen implicaciones significativas en el ámbito educativo. La escolarización de este alumnado se organiza en distintas modalidades: centros ordinarios, centros de Educación Especial o unidades de educación especial en centros ordinarios y escolarización combinada.

Los **6.347 escolares** con necesidades educativas especiales existentes durante el curso que se analiza se distribuyeron, por tipologías, de la siguiente manera⁵³:

- Con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva, 392 escolares.
- Con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad motora, 1.033 escolares.
- Con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad intelectual, 2.459 escolares.
- Con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad visual, 148 escolares.
- Con necesidades educativas específicas asociadas a trastornos generalizados del desarrollo, 1.066 escolares.
- Con necesidades educativas específicas asociadas a trastornos graves de la conducta, la personalidad o el comportamiento, 487 escolares.
- Con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad múltiple, 762 escolares.

Alumnado escolarizado en centros y aulas de Educación Especial

Toda la normativa que regula la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales insta a que la respuesta educativa se dé en el contexto más normalizado posible. Preferentemente se escolariza en un centro ordinario si la respuesta adecuada a las necesidades educativas puede ser ofrecida por los recursos habituales de los centros. Por el contrario, si esta respuesta precisa una atención individualizada permanente y actuaciones muy específicas, la escolarización se realiza

⁵³ Su distribución por provincias figura en la tabla [{3.2.01}](#) del Anexo I de Datos Estadísticos.

en un centro específico o en una unidad de educación especial en centro ordinario o aula sustitutoria. En Castilla y León, cuatro de cada cinco escolares con necesidades educativas especiales se hallan escolarizados en centros ordinarios.

En Castilla y León, durante el curso 2017-2018, hubo 28 centros específicos de Educación Especial {3.2.04}; de ellos 12 son públicos y 16 privados, y tuvieron 1.324 escolares matriculados, lo que supone un aumento del 0,38 % respecto al curso anterior. La gran mayoría de este alumnado, concretamente 1.203, estaba en centros específicos: 710 escolares en centros específicos públicos y 493 en centros específicos privados {3.2.06}.

El alumnado con necesidades educativas especiales de los Centros Específicos se distribuyó en 223 unidades, lo que supone un aumento del 0,45 % respecto al curso anterior {3.2.05}.

En el ámbito rural, cuando el centro de Educación Especial está muy alejado y la demanda así lo aconseja, se habilitan unidades de educación especial en centros ordinarios. En el curso que se analiza, los datos son los siguientes:

Provincia	2017-2018			Total
	En Centros Específicos		Unidades en centros ordinarios	
	U. Centros públicos	U. centros concertados		
Ávila			6	6
Burgos			2	2
León			0	0
Palencia		3	1	4
Salamanca		10	0	10
Segovia			0	0
Soria			1	1
Valladolid			4	4
Zamora			0	0
Total		13	14	27

3.2.1.1.2. Alumnado con altas capacidades intelectuales

El alumnado con altas capacidades intelectuales también tiene necesidades educativas concretas. Los responsables de organizar la respuesta educativa deben

concebirla, desarrollarla y evaluarla de manera sistemática. Es necesario llevar a cabo la identificación y valoración de sus capacidades y necesidades educativas especiales, la adaptación de la propuesta curricular a cada escolar y a su estilo de aprendizaje y la determinación de los apoyos y servicios necesarios. Su escolarización debe partir del principio de integración escolar y responder a las necesidades de motivación y conocimiento que posee dicho alumnado así como llegar al desarrollo integral como personas.

En Castilla y León, durante el curso 2017-2018, ha habido 809 escolares con altas capacidades intelectuales en las enseñanzas generales no universitarias. La atención educativa se ha organizado mayoritariamente dentro de su aula, mediante un proceso de enriquecimiento curricular. Otra medida, más ocasional, es la flexibilización, que permite al alumnado realizar un curso más avanzado del que le corresponde por su edad. Esta medida extraordinaria de flexibilización de niveles se ha adoptado en 19 casos⁵⁴. La distribución del alumnado con sobredotación intelectual figura en la tabla {3.2.07} y su evolución en el gráfico {3.2.08}.

3.2.1.2 Programa para la mejora del aprendizaje y el rendimiento escolar

Entre las medidas organizativas y curriculares para la atención a la diversidad y la organización flexible de las enseñanzas contempladas en la legislación actual, se incluyen los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento. Se rigen por lo establecido en el artículo 19 del [Real Decreto 1105/2014](#), de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato, y sustituyen a los Programas de Diversificación Curricular.

Los programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento se desarrollarán a partir de 2º curso de la Educación Secundaria Obligatoria, con la finalidad de que los alumnos y alumnas obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Estos programas irán dirigidos, preferentemente, a aquellos alumnos y

⁵⁴ Cuando hablamos de flexibilización, nos referimos a la reducción del período de escolarización, al amparo de lo regulado, a nivel nacional, en el Real Decreto 943/2003, de 18 de julio (BOE 31-7-2003) [\[3.2.21\]](#) y, a nivel autonómico, en la Orden EDU/1865/2004, de 2 de diciembre (BOCyL 17-12-2004) [\[3.2.22\]](#).

alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo, para posibilitar que puedan superar los objetivos y las competencias básicas de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y, por tanto, obtener el título correspondiente mediante una metodología específica e, incluso, a través de una organización curricular distinta de la establecida con carácter general, distribuyendo las materias en ámbitos de conocimiento. Es una opción voluntaria para familias y alumnado, que debe ser propuesta por el equipo docente.

La [ORDEN EDU/590/2016, de 23 de junio](#) [3.2.26], concreta los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y se regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado.

Un total de 1.404 estudiantes cursaron 2º de PMAR, de los cuales 1.173 lo han hecho en centros públicos y 231 en centros privados. Su distribución por provincias puede consultarse en la tabla {3.2.09}. 3º de PMAR lo cursaron un total de 2.092 estudiantes, de los cuales 1.684 estaban en centros públicos y 408 en centros concertados.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que el Programa para la Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR) debería alcanzar el 4º curso de ESO y anima a la Consejería de Educación a que defienda ante el Ministerio un replanteamiento del citado programa.

3.2.1.3 La escuela rural

La significación y la problemática que el medio rural tiene en nuestra región requieren un tratamiento específico por parte de la Administración autonómica con la finalidad de garantizar la igualdad de oportunidades. En esta línea, la Administración educativa ha incorporado fórmulas de escolarización para los alumnos del entorno rural, además de potenciar programas y servicios complementarios para que los niveles de calidad educativa sean equiparables con los del medio urbano. La Consejería de Educación pretende seguir impulsando estrategias que mejoran las prestaciones del sistema educativo regional a la comunidad educativa rural.

La escuela rural permite una educación en la que la organización del tiempo es flexible, los espacios de trabajos diversos, facilita una relación cercana con familias y alumnado, una atención individualizada favorable para el aprendizaje, favorece la innovación y establece interrelaciones constantes con su entorno cercano.

La escuela rural se organiza fundamentalmente en CRAs, y CRIE, como apoyo a la socialización de este alumnado. Las referencias y datos concretos al respecto ya han sido tratados en el capítulo 1, *1.3.1 Oferta Pública*.

El Consejo Escolar de Castilla y León reconoce el esfuerzo de la Consejería de Educación en mantener una escuela rural extensa y de calidad en nuestra Comunidad para dar respuesta adecuada a la dispersión de nuestro territorio y nuestra ciudadanía. No obstante, el Consejo considera que el esfuerzo se puede mejorar, y así, solicita a la Consejería la adopción de las siguientes medidas:

-En caso de cierre de una escuela que forme parte de un CRA, escolarizar al alumnado que quede en esa población en otra de las escuelas del mismo CRA o en su cabecera, poniéndole transporte a ese lugar.

-Mantenimiento del profesorado en el medio rural, incentivando los puestos de difícil cobertura en ese medio y estableciendo la preferencia para quedarse en el puesto ocupado el año anterior.

3.2.1.4 Medidas de refuerzo y apoyo: mejora del éxito educativo

El Programa para la Mejora del Éxito Educativo ha continuado desarrollándose ininterrumpidamente desde sus inicios, en el curso 2007-2008. Este programa se plantea como principal objetivo, conseguir que el alumnado adquiera los conocimientos necesarios para promocionar con garantías dentro del sistema educativo. Se ha concebido como una apuesta decidida, por parte de las autoridades educativas, para contribuir a la mejora del Modelo Educativo de Castilla y León que permita alcanzar las cotas de éxito escolar de los sistemas educativos de referencia de la Unión Europea.

De forma paralela, las actuaciones desarrolladas buscan también la reducción tanto del fracaso como del abandono escolar temprano.

Está dirigido al alumnado de Educación Primaria y Secundaria de la Comunidad de Castilla y León que precise apoyo y refuerzo educativo en áreas y materias instrumentales, planificación y organización del trabajo, hábitos y técnicas de estudio y habilidades para la integración y adaptación al grupo y al centro.

La [Orden EDU/872/2014, de 10 de octubre \[3.2.27\]](#), regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León, y se vio modificada por [Orden EDU/13/2015 de 13 de enero \[3.2.28\]](#).

El Programa para la Mejora del Éxito Educativo está conformado por las siguientes medidas:

FINALIDAD	TIPO DE MEDIDA			
MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO DEL ALUMNADO	Refuerzo educativo del alumnado de 3º y 6º de educación primaria.			
	Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de educación secundaria obligatoria. Modalidades: <table border="1" data-bbox="566 875 1329 1189"> <tr> <td data-bbox="566 875 794 1189"> Alumnado de 1.º de Educación Secundaria Obligatoria </td> <td data-bbox="794 875 1023 1189"> Alumnado de 4º de Educación Secundaria Obligatoria. Preparación pruebas ordinarias </td> <td data-bbox="1023 875 1329 1189"> Alumnado de 4º de Educación Secundaria Obligatoria. Preparación pruebas extraordinarias </td> </tr> </table>	Alumnado de 1.º de Educación Secundaria Obligatoria	Alumnado de 4º de Educación Secundaria Obligatoria. Preparación pruebas ordinarias	Alumnado de 4º de Educación Secundaria Obligatoria. Preparación pruebas extraordinarias
	Alumnado de 1.º de Educación Secundaria Obligatoria	Alumnado de 4º de Educación Secundaria Obligatoria. Preparación pruebas ordinarias	Alumnado de 4º de Educación Secundaria Obligatoria. Preparación pruebas extraordinarias	
Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de 1º de Bachillerato.				
MEDIDAS DIRIGIDAS A FACILITAR LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y LA INCORPORACIÓN E INTEGRACIÓN AL CENTRO DEL ALUMNADO	Apoyo y refuerzo fuera del período lectivo al alumnado de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.			
	Impartición de apoyo y refuerzo fuera del período lectivo al alumnado de 1º y 2º de Educación Secundaria Obligatoria.			
	Acogida del alumnado que se incorpora a 1º de Educación Secundaria Obligatoria.			
MEDIDAS DIRIGIDAS A FACILITAR LA CONTINUIDAD DEL ALUMNADO EN EL SISTEMA EDUCATIVO	Curso preparatorio a las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado superior.			

Además de las mencionadas anteriormente, se contempla cualquier otra medida que con carácter experimental se implemente por la Dirección General competente en materia de organización de actividades del alumnado de carácter complementario y de apoyo al desarrollo curricular.

Estas medidas tienen como finalidad facilitar al alumnado la adquisición de las destrezas básicas, la incorporación al ritmo de trabajo ordinario del aula y a las exigencias de las diferentes áreas y materias y la mejora de sus expectativas personales y de convivencia.

En cada convocatoria se determinará qué medidas, de las que conforman el «Programa para la Mejora del Éxito Educativo», se llevarán a cabo. En el curso 2016-17 únicamente se puso en marcha la medida la medida **«Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de educación secundaria obligatoria»** en la modalidad «Alumnado de 4º de educación secundaria obligatoria. Preparación de pruebas extraordinarias».

Con la implantación de la LOMCE, se ha facilitado que muchas de las medidas que integran el Programa para la Mejora del Éxito Educativo pasen a realizarse de forma estructural en los centros educativos, eliminándose el carácter extraordinario que determinaba que solo pudieran realizarse en los centros que accedían a la convocatoria o eran seleccionados a instancias de la Administración educativa.

A través de la [ORDEN EDU/1179/2017, de 26 de diciembre](#), se convocan a los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León a participar en el “Programa de Mejora del Éxito educativo” para el curso 2017-2018 [3.2.29]. Se resuelve mediante la [ORDEN EDU/351/2018, de 26 de marzo](#) [3.2.30].

Los resultados de la evaluación de este Programa se recogen en el capítulo 4 del presente Informe.

También mediante la [Resolución de 20 de marzo de 2018](#) de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, se implementa la medida Programa de Acompañamiento a la titulación de 4º de la ESO, dentro del Programa para la Mejora del

éxito educativo, con carácter experimental y para el curso 2017-2018, cofinanciado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte [3.2.32].

Los datos referentes a este programa pueden consultarse en el anexo estadístico {3.2.10} y {3.2.11}.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera solicitar a la Consejería de Educación que continúe implantando medidas de refuerzo estructurales en todos los Centros educativos, asequibles a todo el alumnado que lo necesite.

3.2.1.4.1. Impartición de apoyo y refuerzo fuera del periodo lectivo.

“Impartición de apoyo y refuerzo fuera del periodo lectivo al alumnado de 4º, 5º y 6º de educación primaria” e “Impartición de apoyo y refuerzo fuera del periodo lectivo al alumnado de 1º y 2º de educación secundaria obligatoria”.

Estas medidas tienen como finalidad facilitar a dicho alumnado la adquisición de las destrezas básicas, la incorporación al ritmo de trabajo ordinario del aula y a las exigencias de las diferentes áreas y la mejora de sus expectativas personales y de convivencia. Consisten en la realización de labores de apoyo y refuerzo en horario de tarde. Los datos de participación correspondientes al curso 2016-17, quedan reflejados en la siguiente tabla.

ALUMNOS			CENTROS			PROFESORES	
PRIMARI A	SECUNDAR IA	TOTA L	PRIMARI A	SECUNDAR IA	TOTA L	MAESTR OS	PTSC
677	1.417	2.049	38	68	106	44,5	20,5

3.2.1.4.2. Impartición de clases extraordinarias fuera del periodo lectivo al alumnado de ESO.

Alumnado de 4º de ESO. Preparación de pruebas extraordinarias

Durante el mes de julio, de lunes a viernes, se organizaron clases de recuperación para el alumnado que en la evaluación final hubiera suspendido Lengua castellana y Literatura y/o Matemáticas, o, junto a alguna de éstas o a ambas, como máximo, otras dos materias del currículo.

El objetivo perseguido con esta medida fue capacitar al alumnado para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la evaluación de septiembre y se articuló mediante la impartición de una hora de Lengua Castellana y Literatura, una hora de Matemáticas y dos horas de estudio dirigido referido a esas dos materias.

También en este caso, la Consejería de Educación organizó la actividad en centros seleccionados que articulaban una red territorial preestablecida.

En esta modalidad de preparación de pruebas extraordinarias a 4º de ESO participaron 1.413 estudiantes, en 37 centros en los que se imparte este nivel educativo en Castilla y León, impartidas por 69 docentes. {3.2.10}.

3.2.2. LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA

3.2.2.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, desventaja y compensación

En el marco de diversas políticas educativas y sociales a favor de la igualdad de oportunidades en educación, la Educación Compensatoria en particular ha representado una de las apuestas más explícita a favor de los sujetos con algún género de desventaja social o personal. Algunos escolares presentan necesidades específicas en razón de sus circunstancias de desventaja, ambientales, familiares o personales. A fin de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades, se aplican en Castilla y León un conjunto de actuaciones dirigidas al alumnado extranjero, al de poblaciones escolares desfavorecidas, al de familias temporeras o itinerantes, al hospitalizado y al alumnado que presenta absentismo escolar.

La atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa se organiza en la [Resolución de 17 de mayo de 2010](#) [3.2.33].

3.2.2.1.1. Centros, alumnado y profesorado de Educación Compensatoria

Las actuaciones de compensación educativa pretenden garantizar el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo del alumnado en situación de desventaja social, procedente de minorías étnicas, de colectivos de inmigrantes, así como de familias con graves dificultades socioeconómicas y culturales. De igual forma, con estas actuaciones se da respuesta al alumnado enfermo que debe permanecer largos períodos de tiempo en un hospital o convaleciente en su casa.

La Administración dota a los centros de Primaria y Secundaria que escolarice un número suficiente de este alumnado con profesorado de apoyo y recursos materiales. Así, durante el curso 2017-2018, se han llevado a cabo actuaciones de este tipo en **108** centros educativos por un total de 404 docentes⁵⁵. La distribución del alumnado de Educación Compensatoria por provincias, características, tipología, tipo de centros y enseñanzas puede consultarse en las referencias estadísticas de {3.2.12} a {3.2.22}.

Asimismo, el alumnado que presentó necesidades de compensación educativa en la Comunidad se cifra en 5.424 y se distribuyó de la siguiente forma:

- Alumnado con estas necesidades asociadas a su situación de extranjero: 3.374
- Alumnado con estas necesidades asociadas a especiales condiciones geográficas, sociales y culturales: 1.898.
- Alumnado con estas necesidades asociadas a otras especiales condiciones personales: 152.

3.2.2.1.2. Subvenciones para actuaciones de compensación educativa

El Ministerio de Educación Cultura y Deporte publicó la [Resolución de 3 de agosto de 2017](#) [3.2.34], por la que se convocan ayudas para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2017-2018. También por [Resolución de 3 de septiembre 2017](#) de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se convocaron subvenciones a entidades privadas sin fines

⁵⁵ Se ha incluido en el cuadro {3.2.13}, al profesorado de aulas de los centros, PROA, Aulas Hospitalarias, Atención domiciliaria y CRIE.

de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso 2017-2018 [3.2.35]. En el presente curso escolar, se convocan estas subvenciones para el curso 2017-2018, mediante la [Resolución de 20 de julio de 2017](#) [3.2.37].

Se debe citar también la convocatoria de subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria para el curso escolar 2017-2018 convocada mediante la [Resolución de 20 de julio de 2017](#), y resuelta mediante [Resolución de 21 de septiembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional y para el curso 2018-2019, se convocaron mediante la [Resolución de 12 de septiembre de 2018](#). [3.2.37] a [3.2.39].

3.2.2.2 Alumnado con integración tardía en el sistema educativo español y alumnado en situación de desventaja socioeducativa

La atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa se regula en Castilla y León por la [Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto](#) [3.2.23]. Se pretende establecer medidas de carácter compensador, promover la educación intercultural de la población escolar, garantizar el acceso, la permanencia y la promoción y continuidad en el proceso educativo del alumnado, optimizar la respuesta educativa y favorecer la coordinación en su atención educativa.

Durante este curso, mantuvo su vigencia el [IV Plan Estratégico de Inmigración y Convivencia Intercultural de Castilla y León 2014-2017](#) [3.2.24]. El Plan responde a la necesidad de disponer de un instrumento de planificación de las políticas de integración de los inmigrantes que, partiendo de la experiencia acumulada, garantice la continuidad de aquellas medidas más adecuadas y con un mayor impacto en la integración, dé respuesta a las necesidades de ciudadanos residentes en Castilla y León, con independencia de sus lugares de origen y fomente el pleno ejercicio de los derechos ciudadanos por parte de la población inmigrante. Se ha estructurado en 5 principios rectores, 6 objetivos generales, 6 áreas de actuación, 53 objetivos específicos y 106

medidas. Así, contemplaba, en el conjunto de sus áreas de actuación, las de carácter educativo. Se marcan como objetivos generales:

- Asegurar el acceso en igualdad de condiciones a los servicios básicos para la ciudadanía.
- Favorecer el acceso e inserción laboral de las personas migrantes en el mercado laboral en las mismas condiciones que los demás trabajadores.
- Procurar a los inmigrantes el conocimiento básico del castellano, la historia y las instituciones de la sociedad de Castilla y León.
- Potenciar la convivencia intercultural y la participación de los inmigrantes en el proceso democrático y en la formulación de las políticas y medidas de integración, posibilitando un encuentro real en nuestros pueblos, barrios y ciudades entre personas de orígenes socioculturales diversos.
- Fomentar los valores positivos de la inmigración y erradicar toda forma de racismo, xenofobia y discriminación.
- Implantar un sistema de seguimiento y evaluación del Plan que permita ajustar las políticas de nuestra Comunidad en materia de inmigración y así conseguir una mayor eficacia en la integración.

Son objetivos específicos del “**área de educación:**”

- El conocimiento del sistema educativo de Castilla y León.
- La incorporación de los inmigrantes a la educación obligatoria o promocionar su acceso a las etapas no obligatorias.
- Prevenir el absentismo y el abandono escolar temprano.
- Mantener como eje educativo la atención a la diversidad.

Estos objetivos se verán implementados con las 19 medidas previstas en esta área. Entre estas medidas destacan las de apoyo y refuerzo educativo, las actuaciones de compensación educativa dirigidas a atender las necesidades específicas de apoyo que presente el alumnado inmigrante, el fomento de la participación de las familias inmigrantes en los centros educativos o las gestiones para agilizar los trámites de homologación y convalidación de titulaciones.

En la Comunidad de Castilla y León el alumnado extranjero escolarizado en las enseñanzas de régimen general alcanzó la cifra de 21.788 escolares, lo que supone una

disminución del 0,22% con respecto al curso anterior. De este conjunto, el 17,90% tuvo necesidades de atención educativa de carácter compensatorio, concretamente fueron 3.374 escolares. La evolución anual y la distribución del alumnado extranjero por provincias en los últimos cursos, puede consultarse desde {3.2.17} hasta {3.2.22}.

Por lo que se refiere a la distribución del alumnado extranjero de régimen general, el 81,11% de este alumnado estuvo escolarizado en centros públicos y el 18,89% estuvo escolarizado en centros privados.

3.2.2.3 Atención educativa al alumnado enfermo

La atención educativa domiciliaria es el conjunto de medidas, procedimientos y recursos puestos a disposición por la Consejería de Educación para dar continuidad a la educación del alumnado que por razón de enfermedad crónica, enfermedad prolongada o por lesiones traumáticas, y previa prescripción facultativa, deba permanecer convaliente en su domicilio por un período de tiempo superior a un mes. La prestación de este servicio se realizará por entidades privadas sin ánimo de lucro o por personal docente de la propia Consejería de Educación. La solicitud para la atención educativa domiciliaria será presentada por el padre, madre o tutor/a legal del alumno en el centro en que éste se encuentre escolarizado, y será remitida, junto con un informe del centro, a la Dirección Provincial correspondiente. Una vez estimada la solicitud, se procederá al nombramiento de la entidad o persona encargada de la atención educativa domiciliaria. El apoyo educativo domiciliario se realiza mediante una programación individual adaptada que tendrá como referente las condiciones de salud del alumno, su nivel de competencia curricular y las programaciones didácticas de las distintas áreas o materias. Además, se establecen sesiones de coordinación entre el profesorado encargado de la atención educativa domiciliaria y el profesorado del centro, de cara a hacer un seguimiento del progreso educativo del alumno y preparar su posterior reincorporación al centro docente.

La atención educativa para el alumnado enfermo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Básica Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León se regula en la [Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo](#) [3.2.25]. La atención

puede tener lugar en aulas de hospital o en el propio domicilio del alumno para aquellos quienes, por prescripción facultativa, no pueden asistir al centro educativo durante periodos superiores a un mes.

Actualmente existen 8 Aulas Hospitalarias, ubicadas en los grandes centros sanitarios. El alumnado atendido en ellas, durante el curso 2017-2018, ha sido de 3.865 personas. Por otra parte, en la modalidad de atención educativa al alumnado convaliente de larga duración es el apoyo en su domicilio. Durante el curso 2017-2018 han sido 109 los escolares enfermos atendidos en su domicilio. La distribución del alumnado enfermo, por provincias y enseñanzas puede consultarse en {3.2.23}, {3.2.24} y {3.2.25}.

3.2.3. LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA

El sistema educativo en Castilla y León reconoce la importancia de la orientación y por ello a través del DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León, se ha establecido el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en nuestra Comunidad Autónoma. En él se establece la Red de orientación educativa, vocacional y profesional de la que forman parte los centros educativos, los servicios de orientación educativa, vocacional y profesional integrados por equipos de orientación educativa, departamentos y servicios de profesorado especializado que colabora, potencia y desarrolla los procesos de orientación llevados a cabo por los centros y por otras instancias de la sociedad. La planificación y la ordenación de las actividades de estos recursos es una competencia del Servicio Equidad, Igualdad y Orientación Educativa. El sistema educativo en Castilla y León cuenta con distintos equipos, departamentos y servicios de profesores especializados que colaboran, potencian y desarrollan los procesos de orientación llevados a cabo por los Centros y por otras instancias de la sociedad.

3.2.3.1 Equipos de orientación educativa

Una parte importante de la orientación corre a cargo de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), de carácter interdisciplinar, que prestan un servicio de asesoramiento y apoyo a la comunidad educativa especialmente

en los niveles de Educación Infantil y de Educación Primaria. Están constituidos por profesores de la especialidad de Orientación Educativa, profesores técnicos de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad y, en algunos casos, también por maestros especialistas en Audición y Lenguaje.

Son equipos externos a los centros. Desarrollan, entre otras, tareas de orientación académica y personal del alumnado, de asesoramiento a profesores y centros y de intervención socioeducativa con las familias. Tienden a concentrar su actuación, según tipos, en los centros de Educación Especial, Infantil y Primaria, tanto públicos como privados, dentro de la demarcación geográfica que tienen asignada por las Direcciones Provinciales de Educación.

Los equipos de orientación educativa se estructuran en cuatro tipos fundamentales: Equipos de orientación educativa y psicopedagógica, equipos de orientación en educación infantil y atención temprana, equipos de orientación especializados/específicos y equipos de orientación educativa multiprofesional. Están constituidos por profesionales de distintas especialidades: profesores de Orientación Educativa, profesores técnicos de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad y, en algunos casos, también por maestros especialistas en Audición y Lenguaje. No tienen docencia directa.

Durante el curso 2012-2013, se reguló la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa de la Comunidad de Castilla y León mediante la [Orden EDU/987/2012, de 14 de noviembre](#) [3.2.41]. Posteriormente, se ha publicado la [Orden EDU/746/2016, de 19 de agosto](#), que establece los equipos de orientación educativa en esta Comunidad [3.2.44].

Mediante la [Orden EDU/11/2016, de 12 de enero](#), se crean el Equipo de orientación educativa y multiprofesional para la equidad educativa de Castilla y León y los Equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta de Castilla y León [3.2.43].

Los Equipos de Orientación Educativa existentes en nuestra comunidad durante el curso 2017-2018 son 88 disminuyendo en 4 con respecto al curso anterior, de los

cuales 9 son de Atención Temprana, 66 de Orientación Educativa y Psicopedagógica y 13 Específicos y Especializados {3.2.26}. En conjunto, la plantilla de profesorado de los Equipos de Orientación Educativa está compuesta por 356 profesionales, de los cuales 265 son profesores de Orientación Educativa y 91 son profesores de Servicios a la Comunidad.

3.2.3.2 Departamentos de Orientación

Durante el curso 2012-2013, se reguló la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León mediante la [*Orden EDU/1054/2012, de 5 de diciembre*](#) [3.2.42].

En los Institutos de Educación Secundaria, Centros Específicos o Integrados de Formación Profesional, Centros de Educación Obligatoria y Centros de Educación de Personas Adultas, la orientación educativa se organiza a través de los Departamentos de Orientación. Estos departamentos son órganos especializados de los centros docentes, que constituyen el soporte técnico de la planificación y desarrollo de la orientación, apoyando y asesorando al centro y a la comunidad educativa en todas aquellas actuaciones encaminadas a lograr la formación integral del alumnado. Los miembros de estos departamentos comparten las actividades propiamente orientadoras con la docencia directa.

Los Departamentos de Orientación pueden tener una composición multidisciplinar, ya que hay Profesores de Orientación Educativa, Profesores de Secundaria del Ámbito Socio-Lingüístico y del Ámbito Científico-Tecnológico, Profesores Técnicos de Formación Profesional en Apoyo al Área Práctica, Maestros de Pedagogía Terapéutica y, en algunos casos, Maestros de Audición y Lenguaje y Profesores Técnicos de Servicios a la Comunidad.

Durante el curso 2017-2018, desarrollaron su labor educativa en los Departamentos de Orientación de Castilla y León 1.489 docentes (235 de Orientación Educativa, 185 de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales y 183 de Apoyo al Área de Ciencias o Tecnología, 61 profesores técnicos de Apoyo al Área Práctica, 150 de Compensatoria y 675 Maestros -565 Pedagogía Terapéutica y 110 Audición y Lenguaje-). Su distribución, por provincias y función, puede extraerse de las tablas 2.16 a 2.18 del capítulo 2 de este Informe.

Por otra parte, los centros privados organizan sus servicios de orientación como departamentos internos de los centros. Sus funciones toman como referencia las que la normativa vigente atribuye a los orientadores de los centros públicos, excepto aquellas competencias que los Equipos de Orientación Educativa tienen atribuidas de manera exclusiva sobre el alumnado de los centros privados.

3.2.4. BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO

3.2.4.1 Del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

3.2.4.1.1. Becas y ayudas al estudio de carácter general

En el presente curso se actualiza el marco legal mediante el [Real Decreto 726/2017, de 21 de julio](#) [3.2.47], que ha establecido los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación y Formación Profesional, que serán de aplicación en el curso 2017-2018. En el presente curso escolar, se publica el [Real Decreto 951/2018, de 27 de julio](#), por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2018-2019 [3.2.49].

En este marco normativo, el Ministerio de Educación y Formación profesional convocó, para el curso académico 2017-2018, becas de carácter general para el alumnado que curse estudios postobligatorios, tanto universitarios como no universitarios, mediante la [Resolución de 3 de agosto de 2017](#) [3.2.50], de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades. Por lo que se refiere a las enseñanzas postobligatorias y superiores no universitarias, quedan comprendidas las siguientes enseñanzas del sistema educativo español y con validez en todo el territorio nacional:

- a) Primer y segundo cursos de Bachillerato.
- b) Formación Profesional de Grado Medio y de Grado Superior.
- c) Enseñanzas Artísticas Profesionales.
- d) Enseñanzas Deportivas.
- e) Enseñanzas Artísticas superiores.
- f) Estudios religiosos superiores.

- g) Estudios militares superiores.
- h) Estudios de idiomas realizados en Escuelas Oficiales de titularidad de las Administraciones educativas, incluida la modalidad de distancia.
- i) Cursos de acceso y cursos de preparación para las pruebas de acceso a la Formación Profesional y cursos de formación específicos para el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior impartidos en centros públicos y en centros privados concertados que tengan autorizadas enseñanzas de Formación Profesional.
- j) Programas de Cualificación Profesional Inicial.

La citada convocatoria establece que mediante los oportunos convenios de colaboración con el Ministerio de Educación y Formación Profesional, y en los términos establecidos en los mismos, las comunidades autónomas podrán realizar respecto de las becas que se convocan por esta Resolución, las funciones de tramitación, resolución y pago, así como la inspección, verificación, control y, en su caso, resolución de los recursos administrativos que puedan interponerse.

En agosto de 2018, con la [Resolución de 16 de agosto](#), se convocan estas becas para el curso académico 2018-2019 [3.2.51].

Mediante [Resolución de 4 de agosto de 2017](#), [3.2.52] de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se convocaron también ayudas de libros de texto y material didáctico e informático, correspondientes al curso 2017-2018, para el alumnado matriculado en los centros docentes españoles en el exterior y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia. En el presente curso escolar, se publica en agosto la [Resolución de 16 de agosto de 2018](#), por la que se convocan estas ayudas para el curso académico 2018-2019 [3.2.53].

El Consejo Escolar de Castilla y León considera pedir a la Consejería de Educación que inste al Ministerio de Educación a que en futuras convocatorias de ayudas generales retire la incompatibilidad entre ayudas de distintos estudios de los que se incluyen en la convocatoria.

Desde el Ministerio de Educación y Formación Profesional se conceden también distintas ayudas y premios para promover una serie de actividades sobre aspectos específicos de interés educativo, relacionados con aspectos curriculares y que se desarrollan fundamentalmente desde una vertiente práctica, buscando la motivación del alumnado. Estos temas serán abordados en el capítulo 3.3, al tratarse de la promoción de programas, premios y otras iniciativas.

3.2.4.1.2. Ayudas para Alumnado con Necesidades Educativas Especiales

Las ayudas de carácter especial se destinan al alumnado específicamente necesitado de protección, como es el de necesidades educativas especiales asociadas a discapacidades psíquicas, físicas, sensoriales y motoras significativas, el de trastornos graves de conducta o el de altas capacidades intelectuales. Los conceptos o componentes para los que se pudieron solicitar y conceder estas ayudas fueron los habituales en cursos anteriores, es decir, escolarización, gastos de desplazamiento y transporte, comedor escolar, residencia escolar, libros y material didáctico, reeducación pedagógica y del lenguaje.

Por lo que respecta al curso 2017-2018, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convocó ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo mediante [Resolución de 3 de agosto de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [3.2.54].

El destinatario es el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociada bien a algún tipo de discapacidad de la que resulte la necesidad de recibir educación especial, bien a una alta capacidad intelectual que precise actividades complementarias a la formación reglada.

Las ayudas individualizadas pueden ser de tres tipos:

- Ayudas directas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastorno grave de conducta incluyendo al alumnado afectado por TDAH que necesite atención educativa específica.
- Subsidios por necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad o trastorno grave de conducta para familias numerosas.

- Ayudas para programas específicos complementarios a la educación reglada para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo asociado a altas capacidades intelectuales.

3.2.4.1.3. Ayudas complementarias del programa Erasmus para Instituciones de Enseñanzas Superior y Ciclos Formativos de Grado Superior

El programa europeo Erasmus (Programa de Aprendizaje Permanente) permite la incorporación a sus ayudas, junto al alumnado universitario, al alumnado matriculado en Instituciones de Enseñanza Superior y en Ciclos Formativos de Grado Superior. Los costes que para los participantes conlleva la estancia en otro país distinto al de su residencia, obliga a hacer frente a elevados gastos que la ayuda comunitaria no puede cubrir. Por ello, el Ministerio de Educación estableció los criterios para complementar estas ayudas.

Se establecen las bases reguladoras a través de la [Orden ECD/2397/2012, de 5 de noviembre \[3.2.56\]](#), modificadas por la [Orden EDU/980/2013, de 24 de mayo \[3.2.57\]](#).

Estas becas no se han convocado en el curso 2017-2018 por el MEC, pero sí a nivel autonómico. Se establecen las bases reguladoras para la concesión de estas ayudas complementarias mediante la [Orden EDU/897/2017, de 11 de octubre \[3.2.58\]](#). La convocatoria se publica en la [Orden de 23 de noviembre de 2017 \[3.2.59\]](#), que se resuelve en la [Orden EDU/227/2018, de 27 de febrero \[3.2.60\]](#).

3.2.4.2 De la Junta de Castilla y León

A los efectos de garantizar la correcta gestión y uso de los datos personales aportados a la Administración educativa regional en los procesos de solicitud y concesión de becas y ayudas al estudio, la Consejería de Educación publicó la [Orden EDU/1774/2009, de 28 de agosto, \[3.2.61\]](#), que creó el fichero automatizado de datos de carácter personal denominado “Sistema Integrado de becas y ayudas al estudio”.

3.2.4.2.1 Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS

A partir del curso 2017/18 se ha puesto en marcha en todos los centros educativos de la Comunidad el Programa de gratuidad de libros de texto RELEO PLUS, regulado

mediante [Orden EDU/150/2017, de 3 de marzo](#), publicada en el BOCYL del 13 de marzo de 2017. Este programa supone la unificación del Programa RELEO y de la línea de ayudas para la adquisición de libro de texto mediante la creación de un Banco de libros de texto de Castilla y León, de carácter público pero cuyo material se ubica en cada uno de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad, que se encargarán de su gestión.

El Programa de Gratuidad de Libros de Texto RELEO PLUS se articula en dos fases:

- Una primera fase a través de una convocatoria de ayudas para que el alumnado, cuya renta familiar no supere un determinado nivel, obtenga el uso gratuito de los libros de texto. Estas ayudas pueden ser en especie, mediante la entrega de los libros procedentes del Banco de libros de texto de Castilla y León, o en dinero para la adquisición de estos libros, si no hubiera existencias en el banco. En cualquier caso, los libros de texto deberán ser devueltos a los centros al finalizar el curso escolar.
- La segunda fase, en el caso de que una vez cubiertas las necesidades del alumnado beneficiario de las ayudas continuaran existiendo libros en el banco ubicado en el centro, se procederá a la entrega de libros al resto del alumnado participante en el programa, también en función de su nivel de renta.

En esta convocatoria, se concedieron 52.338 ayudas de las 104.037 solicitudes presentadas, de las cuales 44.519 recibieron finalmente una ayuda en dinero o en especie. Además de estos 44.519 alumnos que recibieron los libros gratis por ser beneficiarios de una ayuda (procedentes del banco (151.545 libros) o de nueva adquisición) se entregaron 122.277 libros a 22.730 alumnos participantes en el programa RELEO PLUS pero que no eran beneficiarios de una ayuda (entregándoseles una media de 5,85 libros por niño), es decir 67.249 alumnos se beneficiaron del programa RELEO PLUS en su convocatoria para el curso 2017-2018.

3.2.4.2.2. Ayudas para financiar la adquisición de dispositivos digitales

La [Orden EDU/1035/2014, de 2 de diciembre](#), [3.2.62] establece las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales (tablets) para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria y Educación

Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, modificada por la [Orden EDU/934/2016, de 10 de noviembre](#) [3.2.63]. La convocatoria para dichas ayudas viene regulada por la [Orden de 9 de noviembre de 2017](#) [3.2.64] para el curso 2017-18. Los escolares beneficiados en cada etapa o modalidad y las correspondientes cuantías de las ayudas figuran en la tabla {3.2.27}.

Además de los 29.217 alumnos que recibieron ayudas dinerarias para la adquisición de los libros de texto, 15.302 alumnos beneficiarios del Programa Releo Plus 2017/2018 fueron beneficiarios de la ayuda en especie, recibiendo la totalidad de libros del Banco de libros de texto de Castilla y León, por un importe de **4.057.270 €**.

3.2.4.2.3. Ayudas para financiar los gastos de transporte escolar

Se establecen las bases para estas ayudas en la [Orden EDU/1773/2009, de 28 de agosto](#) [3.2.65]⁵⁶. La aplicación de esta normativa básica y la consideración de las singulares características geográficas y poblacionales de la comunidad autónoma de Castilla y León posibilitaron la financiación total o parcial del transporte escolar al centro docente, o bien a la parada más próxima de la ruta, para aquellos escolares que no pueden hacer uso del servicio de transporte escolar normalizado.

Por [Orden de 23 de octubre de 2017](#) [3.2.55], se convocaron estas ayudas para el curso 2016-2017, dirigidas al alumnado de niveles obligatorios, tanto matriculado en centros públicos como, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la comunidad autónoma de Castilla y León.

La cuantía global máxima del crédito para estas ayudas fue de 460.000 €.

La Resolución de la convocatoria se publicó en la [Orden de 22 de mayo de 2018](#) [3.2.68].

La distribución de las ayudas de transporte escolar por provincias y etapas se especifica en la tabla {3.2.29}.

Mencionar que si bien las bases reguladoras de estas ayudas contemplan la posibilidad de que sean beneficiarios aquellos alumnos que participan en programas de refuerzo educativo desarrollados en periodos fuera del calendario escolar, los que lo hicieron en julio de 2017 debían concurrir en la convocatoria del año próximo, ya que

⁵⁶ Modificada por la [Orden EDU/906/2012, de 26 de octubre](#) [3.2.66].

las fechas en que se desarrolló este programa hacían inviable darles cabida en esta convocatoria.

Por medio de la [Orden EDU/430/2018, de 18 de abril](#), se crean y se regulan las comisiones provinciales de transporte escolar en la Comunidad de Castilla y León [3.2.69].

3.2.4.2.4. Ayudas para transporte del alumnado plurideficiente con discapacidad motora

El alumnado con estas características matriculado en centros públicos tiene el transporte escolar garantizado por los servicios contratados al efecto. No obstante, la necesidad de atender al transporte de este alumnado en centros concertados de Castilla y León ha venido propiciando la promulgación de estas ayudas. Mediante [Orden EDU/767/2016, de 30 de agosto](#), [3.2.70], se han sentado las bases reguladoras de estas ayudas.

Para el curso 2017-2018, mediante la [Orden de 15 de noviembre de 2017](#) [3.2.71], se lleva a cabo la convocatoria específica, destinada a los centros en función del alumnado que escolaricen necesitado de ayudas. Se resolvió esta convocatoria por [Orden EDU/472/2018, de 27 de abril](#) [3.2.72]. Se concedieron 130 ayudas a 8 centros concertados de Educación Especial de la Comunidad, por un total de 179.748,78 euros. En el cuadro {3.2.30} figuran las ayudas de transporte para alumnos plurideficientes con discapacidad motora distribuidas por provincias.

3.2.4.2.5. Ayudas a enseñanzas postobligatorias

Se establecieron en el curso 2014 nuevas bases reguladoras en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o Enseñanzas Artísticas en determinadas escuelas de la Comunidad mediante la [Orden EDU/1066/2014, de 11 de diciembre](#) [3.2.73]. Se convocan las correspondientes ayudas para este alumnado mediante la [Orden de 23 de agosto de 2017](#). [3.2.74]. Éstas son resueltas mediante la [Orden de 22 de mayo de 2018](#) [3.2.75].

La distribución de las ayudas para enseñanzas postobligatorias por provincias y etapas se especifica en la tabla {3.2.28}.

En el presente curso escolar, también se publica la convocatoria de estas ayudas para el curso escolar 2018-2019, mediante la [Orden de 22 de agosto de 2018](#) [3.2.76].

Por Orden [EDU/291/2015, de 8 de abril](#) [3.2.77], se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al alumnado que participe en el Programa Gradua2, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, que se desarrolla en centros públicos de Castilla y León, modificada por [la Orden EDU/758/2015, de 4 de septiembre](#) [3.2.78]. No se convocan estas ayudas en el presente curso escolar.

Mediante la [Orden EDU/936/2016, de 11 de noviembre](#) [3.2.79], se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo. La [Orden de 30 de junio de 2017](#), [3.2.80] convoca subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto en los cursos 2016/2017 ó 2017/2018.

También se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del Programa Aula Empresa, mediante la [Orden EDU/979/2017, de 6 de noviembre](#) [3.2.81].

Se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual del Programa Aula Empresa en centros docentes que imparten ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto, mediante la [Orden EDU/937/2016, de 14 de noviembre](#) [3.2.82].

57

El Consejo Escolar de Castilla y León considera solicitar a la Consejería de Educación que en futuras convocatorias de ayudas para estudios postobligatorios elimine el requisito de haber solicitado inexcusablemente la ayuda correspondiente al Ministerio de Educación.

⁵⁷ Modificada por la [Orden EDU/234/2017, de 30 de marzo](#). [3.2.83]

3. Políticas y Procesos



3.3. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

3.3.1. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA pág. 230

- 3.3.1.1 *Proyectos de Investigación educativa*
- 3.3.1.2 *Premios Autonómicos de Investigación e Innovación en Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional*
- 3.3.1.3 *Premio Nacional de Innovación Educativa y rendimiento académico de los centros*
- 3.3.1.4 *Otras actividades de innovación*
- 3.3.1.5 *Proyectos de Innovación Educativa de carácter experimental de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa*
- 3.3.1.6 *Buenas prácticas: Guía de deberes escolares*

3.3.2. EXPERIENCIAS DE CALIDAD pág. 245

- 3.3.2.1 *Desarrollo de experiencias de calidad en centros docentes*

3.3.3. PROGRAMAS EDUCATIVOS pág. 249

- 3.3.3.1 *Programa Aula Empresa*
 - 3.3.3.1.1. *Aprender a emprender*
 - 3.3.3.1.2. *Aprender de las empresas*
 - 3.3.3.1.3. *Campeonatos de Formación Profesional*
 - 3.3.3.1.4. *Hacer visible el centro en las empresas*
 - 3.3.3.1.5. *Investigación, Desarrollo e Innovación en FP (I+D+I)*
 - 3.3.3.1.6. *FP Dual*

3. Políticas y Procesos



3.3. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

3.3.3.2 Programas de Centros

- 3.3.3.2.1. *Proyectos de Autonomía*
- 3.3.3.2.2. *Fomento de la lectura y bibliotecas escolares*
- 3.3.3.2.3. *Programa RELEO*
- 3.3.3.2.4. *Intercambios escolares con otros países*
- 3.3.3.2.5. *Recuperación y utilización de Pueblos abandonados*
- 3.3.3.2.6. *Centros de Educación Ambiental. Educación para el desarrollo*
- 3.3.3.2.7. *Programa Globe*
- 3.3.3.2.8. *Rutas Científicas, Artísticas y Literarias*
- 3.3.3.2.9. *Concursos*

3.3.3.3 Programas de Alumnado

- 3.3.3.3.1. *Cursos de idiomas e inmersión lingüística*
- 3.3.3.3.2. *Campus de profundización científica*
- 3.3.3.3.3. *Concurso Hispanoamericano de Ortografía*
- 3.3.3.3.4. *Olimpiadas*

3.3.3.4 Tecnologías de la Información y la Comunicación

- 3.3.3.4.1. *Certificación TIC*
- 3.3.3.4.2. *Plan de Seguridad y confianza digital*
- 3.3.3.4.3. *Plan de Formación en TIC*
- 3.3.3.4.4. *Programa Red XXI*
- 3.3.3.4.5. *Competencia Digital*
- 3.3.3.4.6. *FORMapps*
- 3.3.3.4.7. *Materiales educativos multimedia*

3.3.3.5 Programas de la Unión Europea: ERASMUS+

3. Políticas y Procesos



3.3. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

3.3.4. LA CONVIVENCIA ESCOLAR pag.296

3.3.4.1 Desarrollo Normativo

3.3.4.2 Actuaciones de apoyo a los centros y a la comunidad educativa

3.3.4.3 Actuaciones Formativas en convivencia

3.3.4.4 Seguimiento de la situación de la convivencia escolar

3.3.4.5 Observatorio de la Comunidad de Castilla y León: Sección de Convivencia escolar

3.3.4.6 Otros aspectos

3.3.5. LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN pag.312

3.3.5.1 La participación de las familias

3.3.5.2 La participación del alumnado

3.3.5.3 Consejos Escolares

3.3.5.3.1. Consejos escolares de los centros

3.3.5.3.2. El Consejo Escolar de Castilla y León

3.3.5.3.3. El Consejo Escolar de Formación Profesional de Castilla y León

3.3.5.3.4. Consejos Escolares municipales y comarcales

3.3.5.4 Coordinación y colaboración institucional

3.3.5.4.1. Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado: Conferencia Sectorial de Educación y Convenios

3.3.5.4.2. Coordinación y colaboración con entidades locales: convenios de subvención en materia de infraestructuras

3.3.5.4.3. Impulso de la igualdad entre hombres y mujeres

3. Políticas y Procesos



3.3. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

3.3.6. PREMIOS Y OTRAS INICIATIVAS pag.327

3.3.6.1 Premios

3.3.6.1.1. Concurso Nacional Buenas prácticas

3.3.6.1.2. Premios de Bachillera y Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia

3.3.6.1.3. Premios de Formación Profesional

3.3.6.1.4. Premios Extraordinarios de ESO

3.3.6.1.5. Premios de Enseñanzas Artísticas Profesionales

3.3.6.1.6. Premios a la Convivencia entre el alumnado

3.3.6.1.7. Premios "Francisco Giner de los Ríos"

3.3.6.1.8. Premio Nacional de Educación para el Desarrollo "Vicente Ferrer"

3.3.6.1.9. Premios Certamen "Jóvenes Investigadores"

3.3.6.1.10. Premios Nacionales E-Twinning

3.3.6.2 Otras iniciativas

3.3.6.2.1. Conciertos Escolares

3.3.6.2.2. Concursos

3.3.6.2.3. VIII Concurso de Buenas Prácticas Educativas

3.3.6.2.4. Sello de vida saludable

3.3.6.3 Otros Premios

3.3.6.3.1. Premios a la Acción Magistral

3.3.6.3.2. Premios a trabajos estadísticos

3.3.6.3.3. Premios Certamen Jóvenes Emprendedores

<p>INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de Investigación educativa. 2. Premios autonómicos de Investigación e Innovación en Educación Secundaria, Bachillerato y Formación profesional. 3.El Premio Nacional de Innovación Educativa 4.Iniciativas de innovación 5. Proyectos de Innovación Educativa de carácter experimental de la D.G. Innovación y Equidad Educativa 6. Buenas prácticas: Guía de Deberes escolares 	
<p>EXPERIENCIAS DE CALIDAD</p>	<p>Desarrollo de experiencias de calidad en centros docentes: <i>-Reconocimiento a centros con experiencias de calidad</i> <i>-Selección de centros para desarrollar catálogos de servicio y compromisos de calidad</i></p>	
<p>Programa Aula Empresa Castilla y León</p>	<p>Programa Aula Empresa Castilla y León</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprender a emprender 2. Aprender de las empresas 3. Campeonatos de FP 4. Hacer visible el centro en las empresas 5. Investigación, desarrollo e innovación, I+D en FP 6. FP Dual
	<p>Programas de Centro</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Proyectos de Autonomía 2. Fomento de la lectura y bibliotecas escolares 3. Programa "Releo" 4. Intercambios escolares con otros países 5. Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados 6. Centros de Educación Ambiental. Educación para el desarrollo 7. Programa Globe. 8. Rutas Científicas, Artísticas y Literarias. 9. Concursos: Euroscola, Teatro Griego, Coros escolares
	<p>Programas de alumnado</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cursos de idiomas/inmersión lingüística 2. Campus de profundización científica. Campus Científicos de Verano 3. Olimpiadas
	<p>TIC</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Certificación TIC 2.Plan de Seguridad y confianza digital 3.Plan de formación TIC 4.Programa Red XXI 5.Competencia Digital 6.FORMapps 7.Materiales educativos Multimedia
	<p>Programas de la Unión Europea.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Erasmus + 2. eTwinning
<p>CONVIVENCIA ESCOLAR</p>	<p>Desarrollo normativo Actuaciones de apoyo a los centros y comunidad educativa Actuaciones formativas em convivencia Seguimiento de la situación de convivencia Observatorio de la Comunidad de Castilla y León. Sección de convivencia escolar Otros aspectos</p>	
<p>PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN</p>	<p>Participación de las familias</p>	
	<p>Participación del alumnado</p>	
	<p>Consejos Escolares</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Consejo Escolar de los centros 2.Consejo Escolar de Castilla y León 3.Consejo de FP de Castilla y León 4.Consejos escolares municipales y comarcales
<p>Coordinación y colaboración institucional</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado: Conferencia Sectorial del Educación y convenios. 2.Coordinación y colaboración con entidades locales: convenios y subvenciones en materia de infraestructuras 3. Impulso de la igualdad entre hombres y mujeres 	
<p>PREMIOS Y OTRAS INICIATIVAS</p>	<p>Premios</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Concurso Nacional Buenas Prácticas 2. Premios de Bachillerato 3. Premios de Formación Profesional 4. Premios al rendimiento escolar al finalizar la educación básica 5. Premios de Enseñanzas Profesionales de Música 6. Premios a la convivencia entre el alumnado 7. Premios "Francisco Giner de los Ríos" 8. Premio Nacional de Educación para el Desarrollo "Vicente Ferrer" 9. Certamen Jóvenes Investigadores 10. Premios Nacionales E-Twinning

	Otras iniciativas	<ol style="list-style-type: none"> 1. Conciertos escolares 2. Concursos escolares: 3. Buenas prácticas Educativas 4. Sello de vida saludable
	Otros Premios	<ol style="list-style-type: none"> 1. Premio a la Acción Magistral 2. Premios a trabajos estadísticos 3. Premios Historia de la Cinematografía y Alfabetización audiovisual 4. Certamen de Jóvenes emprendedores

3.3.1. INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

La innovación en el campo de la educación es sin duda un elemento esencial que debe ser promocionado y valorado desde todos los ámbitos de la sociedad y de las administraciones públicas. El esfuerzo llevado a cabo por los profesionales de la educación en el diseño, organización y desarrollo de actividades que supongan abrir nuevos espacios de metodología didáctica y de exploración del conocimiento ha de ser valorado por la comunidad educativa y debe ser promocionado por parte de la Administración.

La Dirección General de Innovación y Equidad educativa, a través de sus Servicios (Servicio de Calidad, evaluación y programas, Servicio de participación educativa y ayuda al estudio, Servicio de Formación del Profesorado, innovación e internacionalización, y Servicio de Equidad, Igualdad y Orientación) pone en marcha y desarrolla las líneas prioritarias definidas en este curso 2017-2018 son:

- ✓ Escuela equitativa y de calidad: educación inclusiva y nuevas tendencias metodológicas.
- ✓ Escuela internacional y bilingüe.
- ✓ Escuela competente digitalmente y segura.
- ✓ Escuela de liderazgo.

Por otro lado, la Consejería de Educación considera necesario abrir un diálogo entre la Administración educativa y las Facultades y Escuelas universitarias de Educación, con el fin de elaborar propuestas dirigidas a la innovación y la mejora en los siguientes asuntos: Competencias docentes, formación inicial del profesorado y acceso a la función docente, prácticas en centros educativos para la realización del Prácticum, formación permanente del profesorado y promoción de la innovación y la investigación

conjuntas entre el ámbito universitario y no universitario. Para ello, se publica la [Orden EDU/1039/2017, de 21 de noviembre](#), por la que se constituye un grupo de trabajo para la elaboración de propuestas dirigidas a la innovación y la mejora del sistema educativo de Castilla y León [3.3.02]. Ésta fue modificada por la [Orden EDU/1065/2017, de 30 de noviembre](#) [3.3.03].

3.3.1.1 Proyectos de Investigación educativa

La Consejería de Educación de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León ha apostado por un modelo de formación basado en las competencias profesionales del profesorado. Una de ellas, la competencia en innovación y mejora, reconoce la capacidad para planificar, diseñar y contextualizar las investigaciones educativas y aplicarlas al aula.

La investigación se presenta como una propuesta de análisis de la realidad educativa que permitirá dar respuestas a muchos interrogantes derivados de las acciones educativas y tomar decisiones en consonancia con los resultados, aportando objetividad, planificación y sistematicidad a todo el proceso.

Se convocan, por tanto, mediante la [ORDEN EDU/237/2018, de 1 de marzo](#), [3.3.04] la selección de proyectos de investigación educativa a desarrollar por equipos de profesores de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, durante los cursos 2018/2019 y 2019/2020. El objetivo de esta convocatoria es incentivar las iniciativas y propuestas de trabajo del profesorado en materia de investigación educativa facilitando a los profesores que trabajan en los centros educativos, la creación y participación en equipos de trabajo que desarrollen proyectos de investigación educativa. El presupuesto de cada proyecto ajustado a la planificación del mismo no será superior a 5.000 €.

La [Resolución de 9 de julio de 2018](#) de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa de la convocatoria de selección de **proyectos de investigación educativa** [3.3.05] a desarrollar por equipos de profesores de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, selecciona un total

de 10 proyectos de investigación. Su distribución puede consultarse en el cuadro {3.3.01}.

3.3.1.2 Premios autonómicos de Investigación e Innovación en Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional

En el curso 2013-2014 se crearon los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, mediante la [Orden EDU/1065/2013](#), [3.3.06] de 18 de diciembre⁵⁸.

La convocatoria correspondiente al curso 2017-2018 se publica mediante la [Orden EDU/784/2017, de 13 de septiembre](#), [3.3.08] por la que se convocan los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2017-18, y en abril de 2018 se publica la relación de los proyectos seleccionados para optar a estos premios mediante la [Resolución de 24 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se hace pública la relación de proyectos de investigación e innovación que optan a los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2017/2018 [3.3.09].

Se han seleccionado 23 proyectos para optar a los premios, y la relación de los mismos queda reflejada en la siguiente tabla:

	ESO	BACHILLERATO	F.P
Ávila	On my own: Estrategias de aprendizaje auto dirigido en el aula de inglés <i>IES Isabel de Castilla</i>	La clase en 140 caracteres <i>IES Alonso de Madrigal</i>	
	Efecto de la estacionalidad en los parámetros de control de calidad del agua en abastecimiento en La Adrada <i>IES Sierra del Valle (La Adrada)</i>		

⁵⁸ Modificada por la [ORDEN EDU/106/2018, de 31 de enero](#) [3.3.07]

Burgos	Uso de las nuevas aleaciones en joyería, bisutería y medicinas <i>IES Diego de Siloe</i>	Diagnóstico de la diabetes mellitus mediante el análisis del iris. <i>IES Félix Rodríguez de la Fuente</i>	Investigación culinaria con elaboraciones a partir de harina de grillo para su incorporación en dietas tipo <i>CIFP La Flora</i>
León		Determinación de la hidrofobicidad de los suelos de la tebaida berciana derivada del incendio producido en abril de 2017 en relación con la severidad alcanzada por el mismo. Repercusiones sobre la erosionabilidad del terreno. <i>IES Gil y Carrasco. Ponferrada</i>	Soluciones de mejora en la reparación de piezas estructurales de los vehículos <i>IES Álvaro Yáñez (Bembibre)</i>
		Optimización del proyecto litro de luz utilizado en los países en desarrollo <i>IES Lancia</i>	
Palencia	La tarrina mandarina-edición de una revista experimental. <i>IES Recesvinto (Venta de Baños)</i>	Pinbot Evolution. Una programación al alcance de todos. <i>Colegio San Gregorio (Aguilar de Campoo)</i>	Diseño de una nube privada para el almacenamiento de datos <i>IES Trinidad Arroyo</i>
Salamanca	Investigación correlacional sobre hábitos de vida saludable en el entorno familiar y escolar. <i>Colegio Esclavas Sagrado Corazón de Jesús.</i>	Experimentación en competencia emocional y su efecto sobre el rendimiento académico. La emoción es aprender <i>IES Fernando de Rojas</i>	Esoexqueleto Open Source para personas con movilidad reducida. <i>CIFP Río Tormes</i>
Segovia	Vida saludable en el IES Vega del Pirón: alimentación y nutrición <i>IES Vega del Pirón (Carbonero el Mayor)</i>		
Soria	Proyecto para convertir el paraje de Castroviejo y su entorno en un lugar de interés geológico. <i>IES Picos de Urbión (Covaleda)</i>	Del movimiento social del 15 M a la formación del partido político Podemos <i>IES Picos de Urbión (Covaleda)</i>	
		Matemáticas en el arte soriano: Iglesia de Santo Domingo <i>IES Antonio Machado</i>	

		La relación entre la baja tasa de incendios forestales y la titularidad comunal de los montes <i>IES Picos de Urbión (Covaleda)</i>	
Valladolid		Trivial Memory <i>IES La Merced</i>	Invernadero autosostenible <i>CPrEIPS Cristo Rey</i>
		¿Cómo determina el nivel económico los hábitos de consumo? <i>IES La Merced</i>	
Zamora	Cada gota cuenta <i>IES Cardenal Pardo de Tavera (Toro)</i>	Arduino y Appinventor <i>IES Cardenal Pardo de Tavera (Toro)</i>	

La [Resolución de 4 de junio de 2018](#) hace público el fallo del jurado de los Premios de Investigación e Innovación, correspondiente al curso 2017-2018. [3.3.10]

Los proyectos premiados en cada una de las etapas educativas son:

- a) *Educación Secundaria Obligatoria*: “La tarrina mandarina, edición de una revista experimental”, *IES Recesvinto (Venta de Baños, Palencia)*.
- b) *Bachillerato*: “Determinación de la hidrofobicidad de los suelos de la tebaida berciana derivada del incendio producido en abril de 2017 en relación con la severidad alcanzada por el mismo. Repercusiones sobre la erosionabilidad del terreno”, *IES Gil y Carrasco (Ponferrada, León)*.
- c) *Formación Profesional*: “Investigación culinaria con elaboraciones a partir de harina de grillo para su incorporación en dietas tipo”, *CIFP La Flora (Burgos)*.

3.3.1.3 El Premio Nacional Innovación Educativa y rendimiento académico de los centros.

También, desde la perspectiva ministerial, se contempla la concesión de un Premio Nacional de Innovación Educativa dentro de una iniciativa conjunta de distintos

tipos de premios. Este aspecto será abordado en el apartado **3.3.6.1** del presente capítulo.

3.3.1.4 Otras actividades de innovación

Existen evidencias de la existencia de actividades de innovación educativa que se realizan por iniciativa propia de los centros o del profesorado, sin que medie una convocatoria oficial o con independencia de ella. Los docentes están llevando a cabo acciones de innovación y mejora en el ámbito educativo que el Consejo Escolar considera necesario dar a conocer y colaborar en hacerlas visibles.

La Consejería de Educación ha considerado, como objetivo prioritario, que estas iniciativas se plasmen y se den a conocer, particularmente a través de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa. Para ello, ha tomado como base el paradigma de que la innovación educativa, entendida como “cambiar para mejorar”, debe estar contextualizada, partiendo de la práctica docente y respondiendo a sus necesidades, procurando establecer marcos flexibles que permitan armonizar la libre iniciativa del profesorado con la necesidad de dotar a las actividades de una sistematicidad, a través de fases de progresiva transformación, de facilitar su pervivencia y promoción y de contribuir a su difusión.

Por ello, se están llevando a cabo distintas iniciativas que faciliten un marco estable a las actividades de innovación educativa del profesorado, además de propiciar su conocimiento y difusión. Cabe destacar, entre las más significativas, las siguientes:

- **Innovación para la competencia científica**, con el proyecto “Escuela de investigadores” en colaboración con la Universidad, destinado al profesorado que desarrolla una pequeña investigación y luego la divulga. Esta acción se ha completado con la correspondiente convocatoria de proyectos de investigación educativa a desarrollar por equipos de profesores de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.
- **Innovación en la competencia de innovación y mejora**. Esta competencia incorpora los conocimientos sobre nuevos procesos de enseñanza, aprendizaje

y tendencias pedagógicas, la capacidad para incorporar los cambios que contribuyan al progreso educativo, la actitud de mejora de la propia competencia profesional y el desarrollo de proyectos en la acción docente que contribuyan a buscar soluciones creativas e imaginativas. Otra de ellas, la competencia didáctica, incorpora conocimientos sobre el diseño de propuestas didácticas contextualizadas para el aprendizaje, las capacidades de programar, experimentar, innovar y evaluar y el interés por estar a la vanguardia educativa.

➤ **Innovación en la competencia digital**⁵⁹: existen una serie de actuaciones que, dirigidas a centros y profesorado de los distintos niveles educativos, confluyen a este fin de mejora de la competencia digital e integración de las TIC:

- Un plan de formación específica de la competencia digital para el profesorado, con distintos niveles e itinerarios: cursos regionales on line, cursos presenciales en todos los CFIE, planes de centro, grupos de trabajo y seminarios, proyectos de innovación...
- Proyecto “Formapps”, un proyecto de innovación dirigido a proporcionar al profesorado los conocimientos necesarios para el desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles, facilitando nuevas fórmulas de enseñanza y nuevas herramientas de producción y difusión de contenidos educativos.
- Modelo de certificación TIC, modelo que tiene como objeto el reconocimiento de aquellos centros educativos que se muestren como referentes destacados en la integración, aplicación, fomento, desarrollo e innovación de las TIC en el marco del desarrollo de su actividad escolar y la elaboración de un Plan TIC de centro.
- Plan de Seguridad y Confianza Digital. La Comunidad de Castilla y León considera de especial importancia impulsar el desarrollo de las TIC en el ámbito educativo, pero de forma segura y responsable. La finalidad de este proyecto es fomentar el uso seguro, crítico y responsable de las TIC entre todos los miembros de la comunidad educativa, en

⁵⁹ Todos los aspectos normativos relacionados con las Tecnologías de la Información y Comunicación serán desarrollados en el apartado correspondiente de este capítulo.

especial en el alumnado. El proyecto comenzó en el curso escolar 2015-16 y el responsable de su desarrollo es la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, que cuenta con la colaboración de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (en adelante, CFIE) y las Áreas de Programas Educativos (en adelante, APE) de las direcciones provinciales de educación, a través de sus asesores de formación, así como con la colaboración de los centros docentes, a través de los responsables de formación y los equipos directivos de los centros.

- CROL (centro de recursos online), que pone a disposición de toda la comunidad educativa una selección de recursos educativos digitales curriculares, abriendo su utilización a todo el profesorado para dar a conocer sus propios recursos o materiales multimedia y compartirlos a través de esta herramienta, tras el oportuno proceso de certificación y validación.

➤ **Innovación en la competencia lingüística**, para la mejora y promoción de la competencia lingüística, sobre todo en lenguas extranjeras.

Contempla un Plan de formación en lenguas extranjeras, dirigido a todo el profesorado para propiciar el contacto de los centros de la Comunidad con los centros del resto de España y de otros países. Se han reforzado las acciones formativas que ya se venían desarrollando en materia de competencia en lenguas extranjeras, favoreciendo no solo una mejora de la competencia comunicativa del profesorado en lenguas extranjeras, sino también impulsando la participación del profesorado en Programas Europeos.

La oferta formativa en lenguas extranjeras, dirigida tanto para especialistas en lengua extranjera como para profesorado en general, se compone de cursos en los CFIE y cursos on-line, planes de formación de equipos y estancias de inmersión intensiva en el extranjero o dentro de nuestra Comunidad.

Otro aspecto relevante son los proyectos integrados de tratamiento de las lenguas, donde se procura dar un tratamiento unitario en todo el centro a la

competencia comunicativa y a la forma de expresarse, aglutinando proyectos que a veces van por separado.

3.3.1.5 Proyectos de Innovación de carácter experimental

PROYECTO PLC INNOVA

Se trata de un proyecto de carácter experimental cuya finalidad es fomentar el plurilingüismo y la interculturalidad en los centros educativos públicos de la Comunidad de Castilla y León, a través de la elaboración y desarrollo de un proyecto lingüístico de centro. Los objetivos que se persiguen son mejorar la competencia en comunicación lingüística en el centro atendiendo a las necesidades e intereses del alumnado, integrar en el proyecto lingüístico de centro todas las actuaciones del centro que contribuyan a la mejora de la competencia en comunicación lingüística, fomentar el plurilingüismo, dotar al profesorado y a los centros de las herramientas formativas y metodológicas necesarias para que el proyecto lingüístico responda a los principios de educación inclusiva, y crear un proyecto que sea sostenible en el tiempo.

Este proyecto de carácter experimental queda establecido mediante la [Resolución de 13 de marzo de 2018](#), para comenzar a implementarse en el curso escolar 2018-2019. [3.3.11]

CENTROS BILINGÜES, INCLUSIVOS, TECNOLÓGICOS Y SEGUROS: BITS

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, considera esencial afrontar los cambios y desafíos de la sociedad del siglo XXI –en los que las TIC son una pieza fundamental para el cambio metodológico- que demanda personas con capacidad de adaptarse a cambios constantes, de saber buscar información, de aprender a aprender, trabajar en equipo... desde una triple perspectiva, promoviendo en los centros el desarrollo de nuevas propuestas de innovación organizativa y pedagógica, donde se potencien la competencia en lenguas extranjeras, la inclusión y las nuevas tecnologías, para satisfacer el derecho de todos los alumnos a recibir una enseñanza de calidad personalizada y adaptada a sus necesidades.

Por ello, mediante la [Resolución de 26 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa [3.3.12], se establece con carácter experimental el

programa de Centros BITS durante este curso escolar, para abordar procesos de innovación educativa a través de una planificación eficiente y sostenible, donde se desarrollen competencias clave del siglo XXI, la inclusión educativa, nuevos modelos de organización escolar, actualización e implementación de metodologías centradas en el desarrollo personal y aprendizaje, integración de nuevos recursos digitales, desarrollo de una dimensión internacional de los centros, formación permanente del profesorado y la participación y corresponsabilidad de las familias.

Un total de 24 centros públicos (19 CEIP y 5 IES) participan en la implantación de este programa experimental de innovación educativa.

PROYECTO OBSERVA_ACCION

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, considera necesaria la apuesta por el desarrollo de competencias didácticas del profesorado y por una planificación de la formación permanente del profesorado adecuándola a la realidad educativa de la Comunidad, entre cuyos principios se encuentra la formación vinculada al desarrollo de las funciones docentes, planteando una formación y una evaluación basadas en un modelo de competencias profesionales que debe desarrollar el profesorado, la proyección directa de la formación en la práctica docente y el fomento de la investigación e innovación educativa. En base a ello, la Consejería de Educación estableció hace dos cursos escolares con carácter experimental el proyecto de innovación educativa **«OBSERVA_ACTION: Formación para el desarrollo profesional docente de idiomas a través de la observación»**.

Dada la experiencia positiva de éste, la Consejería establece un nuevo proyecto con un desarrollo más amplio de las competencias del profesorado, en el que se trabajen tres líneas prioritarias: bilingüismo, metodologías innovadoras para la educación inclusiva y la integración de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, denominado **«OBSERVA_ACCIÓN: para la observación, el intercambio y la formación en la acción educativa»**, durante el curso escolar 2017-18, mediante la [Orden EDU/764/2017, de 31 de agosto](#) [3.3.13].

El proyecto se implementará a través de tres acciones que abordarán diferentes ámbitos competenciales:

a) *Innova_Acción*: Formación en el cambio y la innovación metodológica, y las nuevas propuestas didácticas, metodológicas y de evaluación. Ha sido ejecutado por el CSFP.

b) *Comunica_Acción*: Formación en la competencia comunicativa en lenguas extranjeras y las nuevas propuestas didácticas, metodológicas y de evaluación. Ha sido desarrollado por el CFP de Idiomas.

c) *Digitaliza_Acción*: Formación en la competencia digital y las nuevas propuestas didácticas, metodológicas y de evaluación. Ha sido realizado por el CRFP TIC.

Han participado un total de 449 docentes a través de tres tipos de actividades formativas independientes dirigidas a tres tipos de destinatarios respectivamente, que combinan tanto actuaciones de carácter internacional (Canadá, Francia, Reino Unido y Alemania), Interautonómico (Galicia) como Autonómico, sesiones presenciales, observación directa en el aula y trabajo colaborativo online. De ellos, 161 han participado en el grupo Observación y formación individual, 24 grupos y 112 profesores en el de Observación y formación grupal, y 35 centros asociados con 176 profesores en el de Observación y formación centro a centro –llevado a cabo en un centro experimentado que haya desarrollado un proyecto bilingüe durante al menos 5 cursos escolares-.

Cada actividad ha estado estructurada en cuatro módulos:

- Módulo de formación presencial.
- Módulo de observación de buenas prácticas en el aula de un docente experimentado en la misma.
- Módulo de aplicación en el aula, con reflejo documentado de lo observado y de lo puesto en práctica.
- Módulo de trabajo colaborativo en el aula virtual para el intercambio de las experiencias innovadoras.

La valoración media global de todos los participantes de las tres líneas y de todas las acciones es de 8,8. Hay picos de 9,8 y 10 (en observación individual, sobre todo en el extranjero) y la nota menor no baja de 7.

PROYECTO DE INNOVACIÓN RELACIONADOS CON LA INTEGRACIÓN DE LAS TIC

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, considera esencial promover entre el profesorado el uso de los avances tecnológicos y didácticos de la actual sociedad del conocimiento. Ante los nuevos desafíos tecnológicos, es preciso trabajar con el profesorado para desarrollar las competencias y aptitudes necesarias que favorezcan la adquisición de estas nuevas tecnologías así como su aprovechamiento en el aula. Con esta finalidad, la Consejería ha puesto en marcha con carácter experimental desde el curso 2015-2016 varios proyectos de innovación educativa en relación con la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, llevándose a cabo los proyectos “Aprendizaje basado en estrategias y dinámicas de juego”, “TIC STEAM”, y “3D”. Dada la experiencia positiva de estos proyectos, así como la necesidad de seguir potenciando la formación en competencia digital, se regulan los proyectos de innovación educativa relacionados con la integración de las tecnologías de la información y comunicación mediante la [Orden EDU/763/2017, de 31 de agosto](#), [3.3.14].

La finalidad de estos proyectos es avanzar en nuevas fórmulas de formación permanente del profesorado relacionadas con las TIC y su integración en el aula. Éstos versarán sobre las siguientes líneas de trabajo: robótica, programación e impresión en 3D, realidad aumentada y virtual, internet de las cosas, maker spaces, estrategias y dinámicas de juego, y fomento y desarrollo de las competencias STEAM. Los proyectos formarán parte del Plan autonómico de formación a que se refiere el artículo 25 del Decreto 51/2014 de 9 de octubre, y se integrarán dentro de la oferta formativa del CRFPTIC.

El proyecto consta de las siguientes fases:

1. **Fase formativa.** Consiste en la participación de los profesores seleccionados en un módulo de formación presencial y/o a distancia.

2. Fase de aplicación. Consiste en la elaboración de propuestas de trabajo a llevar a cabo con la participación de los alumnos.
3. Fase colaborativa. Consiste en el intercambio y el aprendizaje de los proyectos, aportaciones sobre los proyectos de trabajo y su seguimiento, así como la ayuda en la resolución de dificultades y retos. Esta fase coincide en el tiempo con la fase de aplicación en el aula y se completa con la reflexión final sobre las experiencias realizadas y las competencias adquiridas, desarrollándose de forma online.
4. Fase de evaluación. Encuentro presencial en el que los profesores participantes ponen en común las propuestas desarrolladas.

A lo largo del curso 2017-2018 se han llevado a cabo dos proyectos, en el primer cuatrimestre “INGENIA”, dirigido al profesorado que presta sus servicios en centros de educación infantil y primaria o servicios de apoyo, (se ha realizado en colaboración con Robotix LEGO® Education) y al profesorado que presta sus servicios en centros de educación secundaria o régimen especial o servicios de apoyo, (en colaboración con Microsoft), ofertándose 60 plazas para profesores correspondientes a 30 centros. En el segundo cuatrimestre se convoca “CREA Y EXPLORA”. Crea pretende formar al profesorado en técnicas de impresión 3D y Explora formar en técnicas de realidad virtual (en colaboración con Samsung). Se ofertan 40 plazas para profesorado correspondientes a 20 centros.

Para más información, puede consultarse el siguiente enlace:
<http://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/formacion-profesorado/convocatorias-proyectos-relacionados-formacion-permanente-p/innovacion-cambio-metodologico/convocatorias/proyectos-investigacion-educativa-cursos-2018-2019-2019-202/convocatorias-antiores/proyectos-innovacion-educativa-integracion-tic-curso-2017-2>

La valoración media global de todos los participantes ha sido de 7,7.

PROYECTO EMPRETIC: PROYECTOS TRANSFRONTERIZOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA PARA EL FOMENTO DEL ESPÍRITU EMPRESARIA

La Consejería de Educación en línea con su apuesta por la calidad, la igualdad y la empleabilidad en el sistema educativo, tiene como uno de sus objetivos el fomento del emprendimiento, la creatividad y la innovación en los centros de enseñanza secundaria.

Ésta es la razón por la que la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, que tiene encomendada la elaboración de materiales curriculares innovadores y de apoyo a las enseñanzas, lidera, junto a los socios portugueses de la Direção-Geral dos Estabelecimentos Escolares, Direção de Serviços da Região Centro y da Região Norte, el proyecto **Emprendedurismo, Redes Educativas y Uso de las TIC (EMPRETIC)**, financiado por el Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España Portugal (POCTEP) 2014 – 2020.

El objetivo principal del proyecto EMPRETIC es el fomento del espíritu empresarial en los alumnos de educación secundaria mediante la puesta en práctica de proyectos transfronterizos de innovación educativa, basados en el uso de nuevos soportes TIC y centrados en actividades económicas tradicionales.

Centro	Título Proyecto	Localidad	Provincia
IES Los Sauces	Pasado y presente: ovejas y lobos	Benavente	Zamora
IES Los Valles	Megustal@naturaleza.es	Camarzana de Tera	Zamora
IES Ramón Olleros	Béjar y su industria textil: pasado, presente y futuro	Béjar	Salamanca
IES Juana I de Castilla	Camino del vino	Tordesillas	Valladolid
IES Aliste	Promoaliste	Alcañices	Zamora
IES Ramos del Manzano	Emprendiendo juntos	Vitigudino	Salamanca
IES Hermenegildo Martín Borro	HMB. Innovación empresarial en el área rural	Cebreros	Ávila
IES de Astorga	De la economía tradicional a la competitividad sostenible	Astorga	León

3.3.1.6 Buenas prácticas: Guía de Deberes Escolares

Desde el inicio del curso escolar 2017-2018, la ‘Guía para las buenas prácticas sobre los deberes escolares en la enseñanza básica’ puede ser consultada por los

miembros de las comunidades educativas de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de Educación Primaria y/o Educación Secundaria Obligatoria. Esta Guía, desde su publicación en el Portal de Educación, viene siendo utilizada por los centros que la consideran una herramienta útil para el análisis y la reflexión sobre la práctica escolar en relación con los deberes escolares.

La finalidad de esta *‘Guía sobre deberes escolares para las buenas prácticas en la enseñanza básica’* es contribuir a la reconocida buena praxis del profesorado de Castilla y León, facilitadora de los aprendizajes en los centros docentes que imparten las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, así como orientar al alumnado y sus familias, proporcionando recomendaciones prácticas, viables y sencillas sobre cómo planificar, realizar y, en su caso, evaluar los deberes escolares. Las sugerencias, recomendaciones y ejemplos presentados en la Guía son susceptibles de ser aceptados y enriquecidos por todos los implicados. En ningún caso, las medidas adoptadas deberían conllevar una sobrecarga de trabajo para alumnos y profesores, ni generar desigualdades por razones de origen familiar, cultural... ni la merma de autonomía de los centros docentes a la hora de planificar los procesos de enseñanza y aprendizaje.

La elaboración del presente documento es el resultado del compromiso de la Consejería de Educación con la comunidad escolar castellano y leonesa, cuyo origen se remonta al encargo realizado al Consejo Escolar de la Comunidad de promover un análisis sobre los deberes escolares, materializado en el Seminario “Oportunidad de los deberes escolares” (marzo 2016). El contenido de la Guía es producto del trabajo y acuerdos de una Comisión Regional constituida por dieciséis personas, representantes de los diferentes colectivos de la comunidad educativa de Castilla y León: familias, profesorado y alumnado, que integra diferentes puntos de vista y sensibilidades sobre los deberes escolares.

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León ha prestado su colaboración en la creación de la Comisión y en la recogida de información a través de cuestionarios de opinión de las familias, profesorado y alumnado; ha fomentado el intercambio presencial y a distancia y el trabajo independiente y autónomo de sus miembros así como la difusión del documento final. Pero la Guía no es una norma o

disposición emanada de la Administración educativa y, por tanto, no tiene carácter prescriptivo ni representa necesariamente la posición oficial de la Consejería de Educación.

<https://www.educa.jcyl.es/es/temas/participacion-educativa/guia-deberes-escolares-buenas-practicas-ensenanza-basica>

El presente curso escolar 2018-2019, la Consejería de Educación pone a disposición de la comunidad educativa el documento "**Propuesta abierta para la aplicación de la 'Guía para las buenas prácticas sobre los deberes escolares en la enseñanza básica'**" para aquellos centros que, en el ámbito de su autonomía, decidan incorporar las recomendaciones de la 'Guía' a los procesos de enseñanza y aprendizaje, ya sea por primera vez o como revisión y mejora de actuaciones emprendidas anteriormente. Es una propuesta abierta, con una serie de actuaciones sugeridas, que permite adaptar la propuesta sobre los deberes a la realidad escolar de cada centro, de una forma ordenada, participativa y consensuada.

3.3.2. EXPERIENCIAS DE CALIDAD

3.3.2.1 Desarrollo de experiencias de calidad en centros docentes

La finalidad de este programa y sus actuaciones es la de favorecer la mejora continua de la calidad de la Educación en Castilla y León a través de procesos de mejora constante de las organizaciones educativas.

La [*Orden EDU/1925/2004 de 20 de diciembre*](#), es la que regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León [3.3.15].

Se definen las Experiencias de Calidad como aquellas actuaciones planificadas por el centro escolar o servicio educativo realizadas para elevar la calidad de la educación a través de procesos de evaluación que traten de evidenciar los puntos fuertes y las áreas de mejora de su organización, los planes que en consecuencia se acometan, así como los procesos de evaluación externa y acreditación de los niveles de calidad alcanzados.

Existen cinco modalidades de Experiencias de Calidad:

1.- Planes de Mejora. Se planifican y desarrollan las acciones para la mejora del centro o servicio educativo después de un procedimiento de autoevaluación. La duración es flexible (hasta 4 años) y pueden desarrollarse de forma conjunta por más de un centro. Las líneas prioritarias son:

- Fomento de la excelencia educativa mediante la mejora del rendimiento académico y de los resultados escolares a través de la potenciación de las competencias clave y la prevención y reducción del fracaso escolar.
- Desarrollo e implementación de la LOMCE (revisión del PEC, elaboración de Propuestas Curriculares y programaciones didácticas...)
- Implementación de iniciativas de investigación, innovación y evaluación, como proyectos de investigación, aprendizaje por proyectos, aprendizaje colaborativo y cooperativo, inteligencias múltiples, docencia compartida, evaluación de práctica docente, integración de las TIC, desarrollo del bilingüismo e internacionalización...
- Generalización del uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el ámbito educativo y mejora del nivel de certificación TIC.
- Desarrollo de iniciativas para el desarrollo continuo y sistemático de centros educativos para el fomento de la convivencia y mejora del clima escolar, y la prevención y sensibilización del acoso escolar.
- Apertura al entorno, participación en el centro de la comunidad educativa y satisfacción de las necesidades y expectativas de los usuarios: padres, madres, alumnado y profesorado.

2.- Implantación del modelo de excelencia EFQM adaptado a la educación.

Conlleva un proceso cíclico de mejora planificada e integrada en las siguientes fases: autoevaluación, identificación de las áreas de mejora, y diseño y desarrollo de un plan de mejora.

3.- Sistemas de acreditación. Mediante una doble vía: Sello de Excelencia, o certificación mediante las normas ISO.

4.- Planes de desarrollo. Resultado del compromiso que asume un centro docente con la administración educativa de acometer las áreas de mejora identificadas en un período temporal dado, tras la realización y consenso de un proceso de evaluación interna y externa.

5.- Catálogos de servicios y compromisos de calidad. Instrumento mediante el cual el centro educativo informa sobre los servicios de que dispone, los derechos de los usuarios y establece compromisos de calidad en la presentación de dichos servicios. Se revisa en el plazo de cuatro años.

Sólo se podrá solicitar una experiencia de calidad por centro, pudiendo integrar en la misma más de un área de mejora.

Durante este curso escolar 2017-2018, mediante la [ORDEN EDU/865/2017, de 5 de octubre](#), se publicó la relación de centros docentes y servicios educativos cuyas experiencias de calidad han sido evaluadas positivamente, de aquellos cuyas experiencias de calidad han sido propuestas para el reconocimiento institucional y de aquellos que han implantado el Modelo de Excelencia de la EFQM, durante el curso 2016/2017 [\[3.3.16\]](#).

Seguidamente, mediante la [ORDEN EDU/172/2018, de 14 de febrero](#), [\[3.3.17\]](#) se reconocen las mejores experiencias de calidad desarrolladas por centros sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de Castilla y León durante el curso 2016/2017⁶⁰.



Un total de 381 experiencias de calidad han sido llevadas a cabo en 339 centros. Las experiencias de calidad evaluadas positivamente han sido 377 [\[3.3.02\]](#) a [\[3.3.05\]](#). Aunque ha descendido el número de experiencias respecto al curso anterior, el número sigue siendo muy significativo en el conjunto de Castilla y León, lo que demuestra la inquietud de mejora de los centros de Castilla y León y su búsqueda de la excelencia.

⁶⁰ Corrección de errores de la Orden EDU/172/2018 [\[3.3.18\]](#)

La provincia con mayor número de centros que desarrollan experiencias es Burgos con 86, le siguen Valladolid (53), León (52), Soria (37), Ávila (35), Palencia (33), Salamanca (32), Zamora (29) y Segovia (24).

Sigue existiendo una clara preferencia de los centros por los planes de mejora (81, 89% de las experiencias) con respecto a las otras modalidades. En cuanto al tipo de centro, hay que destacar que los centros concertados son los que mayoritariamente se decantan por los sistemas de acreditación y la EFQM.

Algunos de estos planes de mejora inciden en el trabajo de la lectura y comprensión lectora, nuevas metodologías para aumentar el interés y la motivación del alumnado, competencias básicas, fomentan el respeto por el medio ambiente, potencian el pensamiento creativo y refuerzan el uso de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC), así como planes que contribuyen a la mejora de la calidad de la educación, entre otros.

En lo que respecta al tipo de centro, el 82,54% son centros y servicios públicos y el resto corresponde a la enseñanza concertada.

Cinco centros de cada una de las provincias han sido propuestos para su reconocimiento institucional como las mejores experiencias de calidad, 17 en la modalidad de mejores planes de calidad, 11 en la modalidad de mejores programas de calidad, 11 en la modalidad mejores iniciativas de calidad y 6 en la modalidad de mejores prácticas de calidad {3.3.03}.

Por otra parte, del total anterior, hay que especificar que 312 centros (250 centros públicos y 62 centros concertados) han continuado desarrollando experiencias de la modalidad de Planes de Mejora derivados del Modelo de Autoevaluación de la Administración Educativa de Castilla y León {3.3.02}.

Además, se autorizó, en los centros públicos, el desarrollo de experiencias de calidad dentro de la modalidad de Catálogos de Servicio y compromisos de Calidad en el ámbito educativo. Un total de 21 centros públicos y servicios educativos llevaron a cabo esta modalidad de experiencia, del total de centros que llevaron a cabo experiencias de calidad durante el curso 2017-18.

A través de la [Resolución de 1 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado [3.3.19], se autoriza a centros docentes públicos y servicios educativos a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano de la Administración Educativa en catálogos de servicios y compromisos de calidad en el curso 2017-2018.

3.3.3. PROGRAMAS EDUCATIVOS

Desde la Administración educativa de Castilla y León se han venido impulsando una serie de programas educativos, que son promovidos y coordinados en cada una de las provincias fundamentalmente por las Áreas de Programas Educativos, dependientes de las Direcciones Provinciales de Educación.

Para guiar las actuaciones específicas correspondientes al curso 2016-2017, se dictó desde la Consejería de Educación, la [Orden EDU/845/2017, de 29 de septiembre](#), [3.3.20], por la que se aprueba el plan de actuación de las Área de Programas Educativos de las Direcciones Provinciales de Educación, para los cursos escolares 2017-2018 y 2018-2019.

3.3.3.1 Programa Aula Empresa de Castilla y León

El Aula-Empresa es una iniciativa de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial de la Junta de Castilla y León, que tiene como finalidad mejorar la calidad de la formación profesional y la empleabilidad a través de una mayor vinculación de los centros docentes con las empresas, entidades empresariales, instituciones y profesionales autónomos del entorno productivo. Así mismo, pretende incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional, potenciar la innovación, la transferencia de conocimiento y la especialización en materia de formación profesional. Se encuadra dentro del Plan de Formación Profesional 2016-2020 dentro de la línea de actuación 4 “Conectados con el empleo” como programa operativo número 15.

En consonancia con los objetivos estructurales de mejorar la empleabilidad de los jóvenes y reducir los índices de fracaso y abandono escolar, la Junta de Castilla y León

aprobó el [Plan de Formación Profesional 2016-2020](#), inspirado en los principios de equidad en el acceso a la FP a lo largo de la vida, la calidad en la prestación de los servicios públicos y empleabilidad. Incluye entre sus objetivos estratégicos facilitar el acceso en condiciones de igualdad de todos los ciudadanos a las diferentes modalidades de FP, contribuir a la promoción del desarrollo económico y a la adecuación de la formación a las necesidades del sistema productivo de Castilla y León, promover la adecuación de la formación y las cualificaciones a los criterios de la Unión Europea, e impulsar la participación y cooperación de las diferentes administraciones públicas en función de sus respectivas competencias para mejorar la calidad de los servicios públicos. Cada uno de los objetivos planteados en el nuevo Plan de FP tratará de alcanzarse desarrollando una línea de actuación, que englobará un conjunto de programas operativos para cada una: “Formación Profesional Integrada”, “Jóvenes formados”, “Cualificados” y “Conectados con el empleo”.

En el curso escolar 2016-17, mediante la [Orden EDU/399/2017, de 25 de mayo](#), [3.3.21] se convocó la selección de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2017-2018⁶¹, que se resuelve mediante la [Orden EDU/1080/2017, de 5 de diciembre](#) [3.3.23].

A través de la presente convocatoria se efectúa la selección de proyectos desarrollados por centros docentes públicos, en el marco del programa Aula Empresa Castilla y León, el cual establece un espacio de encuentro y trabajo conjunto para la formación de profesorado, alumnado y personal de las empresas, cuya finalidad es mejorar la empleabilidad de los estudiantes de Formación Profesional a través de una mayor vinculación de los centros docentes con las empresas, entidades empresariales, instituciones y profesionales autónomos del entorno productivo. Así mismo, se pretende incrementar la vinculación y corresponsabilidad del tejido empresarial con la formación profesional, potenciar la innovación, la transferencia de conocimiento y la

⁶¹ Modificada por la Orden EDU/977/2017, de 6 de noviembre. [3.3.22]

especialización en materia de formación profesional. Un total de 158 proyectos fueron seleccionados.

Para posibilitar el desarrollo de proyectos en centros concertados de Castilla y León, cofinanciados con el Fondo Social Europeo, dentro del programa Aula Empresa Castilla León, en el marco del Programa de Cooperación Territorial “Actuaciones destinadas a la Mejora de la Calidad en la Formación Profesional” en Castilla y León, mediante la [Orden EDU/936/2016, de 11 de noviembre \[3.3.24\]](#), se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de estos proyectos. La convocatoria de las mismas para el curso escolar 2017-18 y 2018-19 queda establecida mediante la [Orden de 23 de julio de 2018 \[3.3.25\]](#).

Las líneas del programa Aula empresa son aprender a emprender, hacer visible el centro en las empresas, investigación, desarrollo e innovación (Proyectos I+D FP), aprender de las empresas, FP Dual, y campeonatos de FP. Estas dos últimas líneas se tratan en epígrafes específicos dentro del informe.

La relación de proyectos desarrollados en el curso 2017/2018 en centros públicos puede consultarse en el siguiente enlace: <http://www.educa.jcyl.es/fp/es/aula-empresa/proyectos-desarrollar-centros-docentes-publicos/aula-empresa-curso-2017-2018/proyectos-desarrollados>

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que el Programa Aula Empresa debe superar el carácter experimental que tiene hasta el momento, así como las actuales limitaciones financieras, por lo que anima a la Consejería de Educación para que se consolide como una línea estable de trabajo dentro de los centros públicos de formación profesional, incardinada en el conjunto de la actividad del centro.

3.3.3.1.1. Aprender a emprender

Propuestas no curriculares que impulsan en el alumnado la autonomía e iniciativa personal, aplicando un conjunto de valores y actitudes personales interrelacionadas como la responsabilidad, la perseverancia, el autoconocimiento y la autoestima, la creatividad, la autocrítica, el control y la inteligencia emocional, la capacidad de elegir, de calcular y asumir riesgos, afrontar problemas y aprender de los errores.

Los conocimientos, capacidades y actitudes esenciales que se promueven están enfocados al fomento de la iniciativa empresarial y se ajustan a las previsiones del apartado séptimo «Sentido de la iniciativa y espíritu de empresa» de la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente.

3.3.3.1.2. Aprender de las empresas

Consiste en proyectos que promueven el conocimiento por el alumnado sobre experiencias de la vida laboral correspondientes a su titulación en el propio entorno productivo, con la finalidad de favorecer la transferencia del conocimiento y la detección de necesidades de formación y cualificación.

Comprende también la impartición de formación complementaria no contemplada en el currículo, que amplíe la preparación del alumnado sobre conocimientos que resulten estratégicos en un determinado sector productivo.

Los proyectos se desarrollan a través de intercambios de experiencias con profesionales en activo de la rama del sector productivo correspondiente que se encuentre cursando el alumnado, visitas a las instalaciones para conocer in situ la aplicación real de sus conocimientos, estancias de profesorado y alumnado en los centros de trabajo, charlas técnicas impartidas por personal experto, conferencias magistrales de empresarios, mesas redondas en las que participen profesorado, alumnado y personal trabajador, entre otras actuaciones.

3.3.3.1.3. Campeonatos de Formación Profesional

Las competiciones de destrezas (skills, en inglés) constituyen un valioso instrumento divulgativo de la Formación Profesional y un medio para estimular a estudiantes, profesorado y empresas, además de una plataforma de intercambio y un foro de debate sobre de la evolución de los estándares profesionales, la calidad y la innovación en los diferentes sectores productivos.

Competiciones de destrezas en Formación Profesional:

- **Campeonatos Autonómicos de Formación Profesional**

- **Campeonatos Nacionales de Formación Profesional (SpainSkills)**
- **Campeonatos Europeos de Formación Profesional (EuroSkills)**
- **Campeonatos Internacionales de Formación Profesional (WorldSkills)**

Los **campeonatos autonómicos** de Formación Profesional de Castilla y León tienen como finalidad poner de manifiesto el nivel de desarrollo de las competencias profesionales de tipo técnico y el grado de excelencia que alcanza el alumnado participante con su formación en el sistema educativo de Castilla y León. Se desarrolla bienalmente y sirven para seleccionar a los representantes de Castilla y León en los campeonatos nacionales (SpainSkills). Han participado un total de 155 estudiantes, de 40 centros educativos, y han obtenido 84 medallas. El medallero puede consultarse en el anexo {3.3.06}

En los **campeonatos nacionales** de Formación Profesional, participan todas las Comunidades y Ciudades Autónomas. El último campeonato se celebró en marzo de 2017. Se desarrollan bienalmente, alternando los años con los de desarrollo de campeonatos autonómicos.

Los **campeonatos Europeos e Internacionales** están organizados por WorldSkills Europe y WorldSkills International respectivamente.

- WorldSkills International y WorldSkills Europe son asociaciones no gubernamentales, sin ánimo de lucro, cuya principal actividad es organizar competiciones bienales de formación profesional. Ambas organizaciones reúnen a instituciones de formación profesional, empresas y asociaciones profesionales líderes en los diversos sectores productivos, con los objetivos de difundir información y compartir conocimiento sobre la evolución de las destrezas profesionales, fomentar la calidad, la innovación y el intercambio cultural entre competidores y expertos de todo el mundo.

La pertenencia de España a estas organizaciones conlleva la celebración bienal de un campeonato nacional de Formación Profesional (**Spainskills**), que sirve para seleccionar a los competidores que representan a España en las competiciones europeas (**EuroSkills**) y mundiales (**WorldSkills**).

Del 15 al 18 de octubre de 2017 tuvieron lugar las competiciones Worldskills en Abu Dhabi. Un alumno de la Escuela de FP “Virgen del Buen Suceso” de La Robla (León) participó en la especialidad de soldadura formando parte de la Delegación Española.

Mediante la [RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el Campeonato Autonómico de Formación Profesional 2018, que se celebró los días 8 y 9 de mayo de 2018.

3.3.3.1.4. Hacer visible el centro en las empresas

Se trata de proyectos que difunden el potencial de los centros de formación profesional entre las empresas de su entorno. Los proyectos fomentan la implantación de nuevos modelos de relación multidisciplinar e intersectorial y contribuyen a aumentar la presencia de los centros docentes en el ámbito productivo permitiendo optimizar y compartir los recursos existentes, tanto materiales como pedagógicos.

También incluye la exposición y puesta en común de proyectos desarrollados en convocatorias anteriores, a fin de dar a conocer ésta u otras experiencias innovadoras entre las empresas y los centros docentes de Castilla y León. Durante el curso escolar 2017-2018 se han desarrollado un total de 11 proyectos.

3.3.3.1.5. Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+I) en la Formación Profesional

Los objetivos estratégicos de estos proyectos favorecen la generación de nuevo conocimiento, la aplicación del conocimiento existente a la solución de problemas o a la generación de ventajas competitivas, así como la incorporación de los centros docentes al proceso de innovación.

Comprenden también el desarrollo y aplicación de nuevos medios didácticos y recursos educativos que favorezcan la asimilación y transmisión de conocimientos en el ámbito de la formación profesional.

Para la determinación del objeto de los proyectos se tendrán en cuenta los principios rectores, los objetivos estratégicos y las prioridades temáticas establecidos en la Estrategia Regional de Investigación e Innovación (RIS3) de Castilla y León 2014-2020,

sin perjuicio de la libertad del centro docente para determinar el contenido y finalidad del proyecto.

Durante el curso 2017-2018 se han desarrollado un total de 51 proyectos I+D+i

3.3.3.1.6. Formación Profesional Dual

La FP Dual es una modalidad en la que los centros educativos y las empresas se corresponsabilizan en la formación del alumnado, compartiendo programas formativos, espacios y equipamientos. Combinan aprendizaje en el centro educativo con la actividad productiva dentro de la empresa. Tiene por objetivos:

- Mejorar la formación, la cualificación y el desarrollo personal de los jóvenes que inician su profesionalización en un campo determinado, alternando la formación y el aprendizaje en el centro educativo y en la empresa.
- Facilitar la inserción laboral como consecuencia de un mayor contacto con las empresas.
- Potenciar la relación del profesorado de formación profesional con las empresas del sector y favorecer la transferencia de conocimientos.
- Establecer entre los centros educativos y las empresas ubicadas en el ámbito territorial de Castilla y León un proceso simultáneo, integrado y coordinado de formación y aprendizaje.

3.3.3.2 Programas de Centros

3.3.3.2.1. Proyectos de Autonomía

Los proyectos de autonomía se establecen con la finalidad de optimizar la acción educativa de los centros docentes que les permitan mejorar los resultados de los aprendizajes del alumnado, basada en la equidad y la toma de decisiones singulares en relación con el ámbito pedagógico y curricular, el organizativo y funcional o ambos. Los centros docentes que deseen implantar un proyecto de autonomía deberán contar con autorización de la Administración educativa.

El principio de autonomía de los centros docentes es hoy una cuestión clave en la mayoría de los países de la Unión Europea, que han puesto en marcha diferentes

políticas con el propósito de dotar de mayor capacidad de decisión a los centros docentes no universitarios. En la misma línea, el fomento de la autonomía es una recomendación reiterada de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) para mejorar los resultados de los centros.

En el articulado de la [Orden EDU/519/2014 de 17 de junio](#), por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria, Educación Secundaria y Bachillerato en nuestra Comunidad, se hace mención a los proyectos de autonomía.

La implantación de los proyectos de autonomía en centros docentes que imparten Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato se regula mediante la [Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre](#), [3.3.26]⁶².

Un total de 281 centros docentes (193 públicos y 88 privados concertados) fueron autorizados para desarrollar proyectos de autonomía en el ~~a partir de~~ curso escolar 2017-2018. La temática más frecuente tuvo que ver con el ámbito pedagógico curricular, más concretamente con la impartición de una segunda lengua extranjera en 5º y 6º cursos de Educación Primaria. A gran distancia destacan la organización de desdobles/grupos flexibles en las materias instrumentales, la mejora de los procesos de aprendizaje del alumnado con la implementación de nuevas propuestas metodológicas, la utilización didáctica de las TIC así como la ampliación del número de períodos lectivos semanales en diversas materias

3.3.3.2.2. Fomento de la lectura y bibliotecas escolares

La Consejería de Educación tiene, entre uno de sus objetivos prioritarios, el **fomento de la lectura y la comprensión lectora** ya que considera la lectura como el eje transversal de todas las áreas del currículo y herramienta indispensable para el aprendizaje de todas las materias. Además, se pretende impulsar un concepto de lectura y escritura que permita la adquisición de la alfabetización mediática e informacional, como forma de adaptación a los requerimientos de la actual sociedad del conocimiento. Las bibliotecas escolares suponen una herramienta básica en este nuevo concepto de

⁶² [Corrección de errores](#)

lectura, transformando sus objetivos y funciones, debiendo convertirse en el motor del cambio, llegando a convertirse en el elemento central de toda la estructura organizativa del centro.

En este contexto, el plan de lectura de centro debe recoger el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa para trabajar los aspectos relacionados con la comprensión de textos y la producción de los mismos, la dinamización de la lectura y la capacidad para buscar y evaluar información, así como utilizarla y comunicarla, especialmente a través de las bibliotecas escolares y de las tecnologías de la información y de la comunicación.

El marco normativo de este planteamiento lo constituye la publicación de la [Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto \[3.3.27\]](#),⁶³ que regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León⁶⁴.



EL PLAN DE LECTURA DE CASTILLA Y LEÓN surge con la finalidad de adaptarse completamente al nuevo concepto de lectura y de bibliotecas escolares propio de esta sociedad del conocimiento en la que estamos inmersos y de ser recibido por el profesorado como un “documento facilitador” del trabajo de elaboración de un Plan de lectura de Centro, de forma que su redacción sea más operativa, sencilla y gratificante. Se trata de un plan global, ya que se evitan compartimentos estancos entre las distintas etapas educativas (infantil, primaria y secundaria) y se lleva a cabo en todas las áreas o materias y desarrolla todas las competencias del currículo.

Este Plan de Lectura se podría resumir en tres puntos clave:

- Lectura, escritura y expresión oral: herramientas indispensables para el aprendizaje de todas las áreas o materias y el desarrollo de todas las competencias del currículo.

⁶³ [CORRECCIÓN de errores](#) de la Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León [\[3.3.28\]](#).

⁶⁴ Modificada por [Orden EDU/351/2016, de 26 de abril \[3.3.29\]](#).

- Lectura y escritura en diferentes formatos y soportes: protagonismo de las TIC.
- Biblioteca escolar: Motor del cambio: centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje y agente de compensación social.

Algunas actuaciones que se realizan al amparo de dicho Plan de Lectura son:

- **Página web de Fomento de la Lectura:** www.educa.jcyl.es/fomentolectura/es Se trata de una página viva, en continua actualización. En esta página podemos encontrar todo lo referente a lectura y bibliotecas escolares que se está desarrollando en la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, teniendo acceso a Bibliotecas, actividades, premios y concursos, materiales y otros recursos online, formación, experiencias de centros, blogs y publicaciones.
- **Lectura y Bibliotecas en el Plan de Formación del Profesorado:** Dentro de los planes de formación del profesorado, se establece como una línea prioritaria la lectura y las bibliotecas escolares. Se potencian los proyectos de formación en centros, así como los grupos de trabajo y los seminarios, que permitan un mayor intercambio de experiencias. Se realizan también cursos on-line para capacitar al profesorado en el uso de todas aquellas herramientas que la tecnología pone a nuestra disposición para su utilización en las aulas y en la biblioteca escolar.
- **Materiales para el profesorado de todas las áreas:** Se elaborarán materiales que ayuden al profesorado de las distintas áreas y materias en el desarrollo de la lectoescritura; recursos didácticos basados en las nuevas alfabetizaciones. Para la elaboración de dichos materiales se contará con la colaboración de personas e instituciones con experiencia contrastada en el tema. Otros materiales o recursos on-line relativos al fomento de la lectura y las bibliotecas escolares se difundirán en la página web con la idea de facilitar el trabajo del profesorado de cada área o materia, cuando establezca momentos para practicar la lectura y la escritura dentro de su quehacer cotidiano.

- **Potenciación y mejora de las Bibliotecas escolares.** Para facilitarlos, se llevarán a cabo desde la Consejería de Educación diferentes actuaciones: Potenciación de la Red de Bibliotecas escolares, y convocatorias de proyectos de mejora de Bibliotecas escolares.
- **Asesoramiento a los centros.**
- **Actividades y concursos:** concurso de ortografía, actividades o concursos relacionados con el Día del Libro, retos o actividades planteados desde la cuenta twitter o desde la página de fomento a la lectura de la Consejería, etcétera.

Al objeto de reconocer periódicamente aquellos planes de lectura de centro que destaquen por su calidad, creatividad, interés o aplicabilidad en el aula, se regulan los «Premios a los Mejores Planes de Lectura de Centro» mediante la [Orden EDU/388/2016, de 6 de mayo \[3.3.30\]](#), y modificada por la [Orden EDU/55/2017, de 2 de febrero \[3.3.31\]](#).

La [Orden EDU/545/2018, de 24 de mayo \[3.3.32\]](#), determina el número, la cuantía global máxima y la asignación económica de los Premios. Se resuelven mediante la Orden EDU/1022/2018, de 20 de septiembre. Los Premios pueden consultarse en el anexo [{3.3.07}](#).

Con carácter experimental, se extiende el programa para la mejora de las destrezas de expresión oral, liga debate, y se convoca a participar a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, mediante la [Resolución de 11 de octubre de 2017](#). Mediante la [Resolución de 18 de diciembre de 2017](#) de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, se seleccionan los equipos participantes en el programa para la mejora de las destrezas de expresión oral, Liga Debate.

La Liga Debate consiste en la puesta en práctica de actividades de aprendizaje colectivo, centradas en el desarrollo de herramientas que mejoren las habilidades oratorias del alumnado. Se organiza en dos categorías según la etapa educativa: 3º y 4º de la ESO, habiendo sido seleccionados 21 centros educativos, y Bachillerato, habiendo sido seleccionados 23 centros educativos. Los centros seleccionados reciben un diploma acreditativo, a los docentes se les reconocen 3 créditos de formación para el profesor responsable y 1 para cada profesor colaborador, y a los equipos ganador y finalista de la

fase final la Fundación Villalar-Castilla y León obsequia con materiales educativos, que en el caso del equipo ganador serán dispositivos digitales para cada integrante.

Los equipos finalistas de la ESO fueron el CC Ntra.Sra. de la Consolación de Valladolid, y el CC Padre Claret de Segovia. Y en Bachillerato el IES Jorge Santayana de Ávila, y el IES Condesa Eylo de Valladolid.

En la sociedad digital han aparecido nuevos formatos de texto, nuevos propósitos para la lectura y nuevas maneras de interactuar con la información. Las tecnologías de la información y de la comunicación constituyen una oportunidad pero también un reto. Los centros docentes tienen como propósito formar lectores y escritores que se adecuen a las demandas sociales, por lo que la inclusión de las tecnologías de la información y de la comunicación en este ámbito debe ser algo ineludible. La Consejería de Educación, en este contexto, quiere destacar la labor de aquellos centros docentes que promueven el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de las nuevas tecnologías, e incentivar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de las TIC.

Para ello, se crea el reconocimiento “¡leo TIC!” mediante la [Orden EDU/1044/2014, de 2 de diciembre \[3.3.33\]](#), modificada por la [Orden EDU/1114/2015, de 17 de diciembre \[3.3.34\]](#). La presente Orden tiene por objeto incentivar el desarrollo de la competencia en comunicación lingüística a través de las nuevas tecnologías en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. Para solicitar el reconocimiento, los centros deben poseer una Certificación TIC de al menos nivel 4.

Mediante la [ORDEN EDU/1180/2017, de 26 de diciembre, \[3.3.35\]](#) se efectúa la convocatoria para la concesión del reconocimiento “¡leo TIC!” en el curso 2017-2018, que se resuelve en la [ORDEN EDU/542/2018, de 24 de mayo, \[3.3.36\]](#). Un total de 35 centros obtienen el reconocimiento “¡leo TIC!”. La duración del reconocimiento será como máximo de dos cursos escolares, y su validez efectiva desde el 1 de septiembre de 2018.

La relación de centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Castilla y León a los que se les ha concedido el reconocimiento “leo TIC!” queda reflejada en la tabla [{3.3.08}](#).

En la actualidad un total de 67 centros educativos de nuestra Comunidad disponen de este reconocimiento que se creó en el curso 2014/2015.

Dentro de los nuevos desafíos de la Consejería en términos de fomento a la lectura, destaca como novedad la regulación del Certamen de lectura en público, mediante la [ORDEN EDU/997/2017, de 9 de noviembre](#), [\[3.3.37\]](#) cuya finalidad es el fomento del hábito y el gusto por la lectura en público como vehículo para potenciar la competencia lectora y de comunicación oral. Está dirigido al alumnado de sexto curso de Educación Primaria y de tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria. La convocatoria se publica mediante la [ORDEN EDU/1034/2017, de 20 de noviembre](#).⁶⁵ [\[3.3.38\]](#)

En la fase final autonómica, en la categoría A ha resultado premiado el CRA El Páramo, de Villanubla (Valladolid), y en la categoría B el IES Condes de Saldaña, de Saldaña (Palencia).

Por otro lado, la biblioteca escolar se perfila como un nuevo e importante instrumento de innovación y apoyo al desarrollo curricular: un espacio de comunicación e intercambio, idóneo para la investigación y la lectura. Así, una biblioteca escolar integrada en el plan de lectura de centro y en el proyecto educativo se convierte en un recurso pedagógico de primer orden. Por ello, se anima a los centros a avanzar y conseguir que las bibliotecas escolares contribuyan de forma eficaz a la alfabetización múltiple, y mediante la [ORDEN EDU/507/2018, de 10 de mayo](#) [\[3.3.40\]](#) se convoca la selección de proyectos para la mejora e impulso de las bibliotecas escolares a desarrollar en el curso académico 2018-2019. Lo han solicitado un total de 163 centros de Educación Infantil y Primaria (10 de Ávila, 8 de Burgos, 29 de León, 18 de Palencia, 25 de Salamanca, 14 de Segovia, 5 de Soria, 34 de Valladolid y 20 de Zamora) y 81 centros de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y FP (5 en Ávila, 6 en Burgos, 14 en León, 6 en Palencia, 13 en Salamanca, 7 en Segovia, 3 en Soria, 19 en Valladolid y 7 en Zamora).

⁶⁵ Corrección de errores [\[3.3.39\]](#)

La Orden EDU/1099/2018, de 10 de octubre resolvió dicha convocatoria (Corrección de Errores) siendo 69 los proyectos aprobados (6 de Ávila, 6 de Burgos, 10 en León, 8 de Palencia, 9 en Salamanca, 4 en Segovia, 2 en Soria, 15 en Valladolid y 9 en Zamora).

Otra de las iniciativas impulsadas por la Consejería de Educación a través de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, es el “Programa para la mejora de las destrezas de expresión oral: Liga Debate”. Éste consiste en la puesta en práctica de actividades de aprendizaje colectivo, centradas en el desarrollo de herramientas que mejoren las habilidades oratorias del alumnado de 3º y 4º de la ESO y 1º de Bachillerato. Las actividades a desarrollar se centran en temas de actualidad que resulten del interés del alumnado participante, fomentando la conciencia democrática, los valores del parlamentarismo y los que impregnan nuestro sistema educativo. A través de la [RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2017](#), [3.3.41] se extiende al curso 2017/2018 este programa de carácter experimental. Los equipos finalistas de la ESO fueron el CC Ntra.Sra. de la Consolación de Valladolid, y el CC Padre Claret de Segovia. Y en Bachillerato el IES Jorge Santayana de Ávila, y el IES Condesa Eylo de Valladolid.

Durante el curso 2017-2018 se llevó a cabo el proyecto “El Duero Lee” a través del cual se desarrollaron actuaciones de fomento de la lectura de dos tipos:

“Divertid@s”: en el que siete centros de Castilla y León organizaron clubs de lectura y realizaron lectura acompañada y compartida de 6 libros de temática infantil y juvenil (alumnos de 6º de primaria y 1º de la ESO)

“Rumor de Poesía”: 6 poetas de Castilla y León han visitado 12 institutos de la comunidad para realizar charlas de motivación lectora.

Cabe destacar también, la elaboración de materiales para ayudar al profesorado en el desarrollo del plan de lectura del centro, así como una guía interactiva con lecturas y actividades que promociona la lectura en inglés. Por otro lado, el Plan de lectura también está presente en las redes sociales a través de la cuenta de twitter @Hoy_Libro , del blog “Leyendo a Castilla y León”, y la Bitácora “Hoy Libro”.

Se colabora con otras Administraciones mediante iniciativas como el Festival Iberoamericano de literatura infantil y juvenil, el Festival de Poesía Abbapalabra, el proyecto Leemos (biblioteca escolar digital, con la Fundación Telefónica) y el Concurso Hispanoamericano de Ortografía.

Para una información más detallada de todos estos aspectos, consultar el siguiente enlace:

<http://www.educa.jcyl.es/fomentolectura/es>

3.3.3.2.3. Reutilización escolar de libros de texto “Releo Plus”

Desde el curso escolar 2002/2003 se vienen convocando ayudas para financiar la adquisición de libros de texto dirigidas al alumnado de educación primaria y educación secundaria obligatoria, y cuya convocatoria del curso 2016 supuso un paso adelante al incorporar como objetivo la cobertura por las ayudas del coste total de la adquisición de libros de texto, prestando especial atención a aquellas unidades familiares más necesitadas. El nuevo modelo que ahora se diseña, potencia la creación o mantenimiento de bancos de libros de texto para su préstamo y reutilización, al estar obligado el alumnado beneficiario a entregar al finalizar el curso escolar los libros adquiridos con las ayudas, al objeto de que puedan ser utilizados por otros alumnos en cursos posteriores. Paralelamente, y complementaria a las ayudas de libros de texto, en el curso escolar 2012/2013 se puso en marcha el Programa Experimental de Reutilización Escolar de Libros de Texto “RELEO”. El programa, cuyo objetivo era la optimización de los recursos disponibles y el fomento de los valores solidarios, ha sido consolidado y regulado por la Consejería de Educación durante cinco cursos escolares.

De la conjunción de ambas vías ha resultado que en el curso escolar 2016-2017 la práctica totalidad de los centros docentes sostenidos con fondos públicos cuentan con un banco de libros de texto, bien creado en el marco del programa RELEO, bien constituido como consecuencia de la devolución de libros de texto adquiridos por los beneficiarios de las ayudas convocadas. Así se crea el Banco de libros de texto de la Comunidad de Castilla y León y se regula el Programa de gratuidad de libros de texto “RELEO PLUS”, mediante la [Orden EDU/150/2017, de 3 de marzo](#), [3.3.42]⁶⁶ por la que se crea el Banco de libros texto de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas. Se convoca la participación en el programa para el curso 2017-2018 mediante la [Orden](#)

⁶⁶ Modificada por la [ORDEN EDU/389/2017, de 22 de mayo](#) [3.3.43]

[EDU/185/2017, de 15 de marzo](#), [3.3.44] modificada por la [Orden EDU/445/2017, de 9 de junio](#). [3.3.45]. Se resolvió mediante la [Orden de 22 de junio de 2017](#), [3.3.46].

En el curso escolar objeto de este informe, se publica la [Orden EDU/3/2018, de 3 de enero](#), por la que se convoca la participación en el programa de gratuidad de libros de texto “RELEO PLUS” y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el curso 2018-2019 [3.3.47].⁶⁷

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la administración educativa a continuar buscando el máximo consenso a la hora de introducir cambios sustanciales en la regulación de asuntos de calado como el programa de intercambio de libros de texto que afectan al alumnado y sus familias y también al profesorado.

El Consejo Escolar considera que esta norma hace que el sistema de banco y ayudas para libros establecido cambia sustancialmente el sistema anterior, uniendo ayudas para libros y banco de éstos, de tal forma que el alumnado que resulte beneficiario de ayudas recibirá en primer lugar libros del banco, y ayuda económica de manera sólo subsidiaria, en caso de que no existan libros en el banco.

El Consejo Escolar solicita a la Consejería de Educación que, la condición de donante de libros continúe siendo un criterio de preferencia para la recepción de libros, recepción que queda condicionada exclusivamente al nivel de renta de los participantes en el programa.

3.3.3.2.4. Intercambios escolares con otros países

La Junta tiene entre sus prioridades el desarrollo de la “dimensión internacional” de los centros educativos de la Comunidad. Un aspecto fundamental que contribuye a este desarrollo es la participación en programas de intercambio de alumnos, que tienen la oportunidad de conocer otros países, culturas e idiomas y, a la vez, adquieren conciencia de su realidad local para difundirla, desarrollando así las competencias en comunicación lingüística, sociales, cívicas y en conciencia y expresiones culturales.

La Consejería de Educación organiza desde el año 2001, a través de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, diferentes programas de intercambios escolares, algunos de larga duración, entre alumnos de centros de Castilla y León y de distintas regiones de Estados Unidos, Canadá, Alemania o Francia. La valoración que han

⁶⁷ Modificada por la [Orden EDU/534/2018, de 22 de mayo](#) [3.3.48]

conseguido estos programas a lo largo de los cursos anima a la Administración educativa autonómica a seguir fomentando este tipo de actividades

Teniendo en cuenta la experiencia acumulada en los intercambios escolares de larga duración con la región de Alberta en Canadá y de corta duración con la región francesa de Poitou-Charentes, la Administración General de la Comunidad de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, y Le Rectorat de L'Académie de Grenoble (Francia) suscribieron, con fecha 27 de marzo de 2015, un convenio de colaboración para el desarrollo de programas de formación del alumnado y profesorado en materia educativa. En el marco de este convenio se propone poner en marcha el «Programa de intercambio escolar con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia)», con el fin de fomentar el estudio y aprendizaje de la lengua francesa para practicar en un contexto de comunicación real.

Desde el curso pasado, la Consejería de Educación ha establecido una única convocatoria para cinco actividades de intercambio agrupadas en tres lenguas y culturas -inglés, francés y alemán.

La convocatoria para la selección de centros docentes para la participación durante el curso escolar 2017-2018 se publicó mediante la [Orden EDU/47/2017, de 26 de enero](#), por la que se realiza la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá, con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2017/2018 [3.3.49], y se resolvió mediante la [Orden EDU/281/2017, de 7 de abril](#), [3.3.50]. Un total de 81 centros participaron en este programa: 15 centros en la zona anglófona de Canadá, 20 centros en la zona francófona de Canadá, 38 centros en Francia y 8 en Baja Sajonia (Alemania).

En el presente curso escolar, mediante la [ORDEN EDU/81/2018, de 24 de enero](#), se realiza la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá, con centros dependientes de la

Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2018/2019 [3.3.51], y se resuelve en la [ORDEN EDU/373/2018, de 3 de abril](#) [3.3.52].⁶⁸

En esta edición, se da prioridad a los centros que impulsan su dimensión internacional, tanto entre sus profesores como en su alumnado -centros con Bachibac; Bachillerato de investigación/excelencia específico en idiomas; Bachillerato internacional, sección bilingüe en inglés, francés o alemán; centros British; participantes en proyectos Erasmus+ KA1 y/o KA2; o los que desarrollan un plan de formación permanente del profesorado o proyectos de innovación educativa relacionados con el aprendizaje de lenguas extranjeras-. Tras los diferentes acuerdos firmados con diversas regiones extranjeras, la Administración educativa autonómica ha conseguido aumentar en más de un 40 % las plazas para que alumnos de la Comunidad puedan salir al extranjero en forma de intercambios escolares. Para el próximo curso 2018-2019, la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa ha previsto realizar cinco actividades de intercambio escolar.

Un total de 17 centros han sido seleccionados para realizar estos intercambios en las regiones anglófonas de Canadá, 16 en la francófona de Quebec, 44 con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y 2 para la región de Baja Sajonia en Alemania.

3.3.3.2.5. Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados

En colaboración con las distintas Comunidades Autónomas, la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, a través de la [Resolución de 14 de febrero de 2018](#) [3.3.54], convocaron ayudas para participar en el programa nacional para la educación complementaria de alumnos “Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados” durante el período lectivo del año 2018. Un total de 112 grupos compuestos por 20-25 escolares que cursan 3º o 4º de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional Básica, Formación Profesional de Grado Medio y Bachillerato se vieron beneficiados de la actividad, en dos períodos: primavera (entre el 8 de abril y el

⁶⁸ Corrección de errores [3.3.53]

2 de junio de 2018) y otoño (entre el 23 de septiembre y 17 de noviembre de 2018). Se contó con un presupuesto total de 388.669,12 euros (80.392,72 € de incremento con respecto a la edición anterior), para todo el territorio nacional.

Con el mismo objetivo, aunque solicitándolo y participando de forma individual, mediante [Resolución de 15 de marzo de 2018 \[3.3.55\]](#), también de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se convocaron ayudas para participar en esta actividad y en los mismos lugares durante el verano de 2018. Se ofertaron un total de 700 plazas distribuidas en cuatro turnos (entre el 8 de julio y 4 de agosto) con un presupuesto de 74.997,54 €, frente a los 71.628,48 € invertidos el curso pasado, para todo el territorio nacional.

Los pueblos abandonados de Búbal (Huesca), Granadilla (Cáceres) y Umbralejo (Guadalajara) continuaron siendo los escenarios de esta actividad, que pretende el acercamiento a la vida rural de la juventud residente, en su mayoría, en un mundo urbano.

Al alumnado habilitado para participar durante los turnos de verano, se unió el procedente de secciones españolas en centros de otros países de la Unión Europea, con edades comprendidas entre los 15 y los 18 años y que cursaran Enseñanza Secundaria o Enseñanza Superior, a razón de dos o tres estudiantes por turno.

Los datos sobre la participación de la Comunidad de Castilla y León en este programa durante el año 2017-2018 pueden verse en el cuadro {3.3.09}.

3.3.3.2.6. Centros de Educación Ambiental. Educación para el desarrollo

El Programa de Educación Ambiental desarrollado tiene, entre sus objetivos, los de relacionar al alumnado con el entorno físico, social y cultural, fomentar el intercambio y la convivencia, contribuir a incrementar su concienciación del impacto ambiental de las actividades humanas, fomentar su mayor conocimiento, valoración y respeto del patrimonio cultural, histórico y artístico, fomentar el uso enriquecedor del tiempo libre y posibilitar la práctica de hábitos de vida saludable.

La actividad es fruto del acuerdo del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte con las Comunidades de Castilla y León y de Cantabria, que ponen a disposición del programa, respectivamente, el Centro de Educación Ambiental de Villardecervos (Zamora) y el Centro de Educación Ambiental de Viérnoles (Cantabria). La actividad estuvo dirigida a los estudiantes que cursaban 5º y 6º de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

Por [Resolución de 14 de febrero de 2018](#), de la Secretaría de Estado, Formación Profesional y Universidades [3.3.56], se convocan ayudas para participar en el programa nacional para la educación complementaria de estudiantes “Centros de Educación Ambiental” durante 2018.

La actividad desarrollada en el Centro de Educación Ambiental de Villardecervos (Zamora) permite convivir durante una semana a dos grupos de estudiantes de distinto centro educativo. Participaron un total de 32 grupos de 20 a 23 alumnos, 32 centros de 12 Comunidades de origen y 11 centros de las provincias de Castilla y León, de los cuales 7 centros asistieron al Centro de Educación Ambiental de Villardecervos y 4 centros a Viérnoles (Cantabria) {3.3.10}.

Otra iniciativa que se ha puesto en marcha en Castilla y León es la elaboración de proyectos de **educación para el desarrollo** por parte de los centros educativos de la Comunidad. Mediante la [Orden PRE/153/2017, de 22 de febrero](#), [3.3.57], se aprueban las bases reguladoras de la convocatoria de premios-subvención por parte de la Consejería de Presidencia a estos proyectos. Y mediante la [Orden de 22 de diciembre de 2017](#), [3.3.58] se convocan premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León 2018, que se resuelven mediante la [Orden PRE/850/2018, de 13 de julio](#)⁶⁹, [3.3.59] resultando premiados 11 centros educativos de los 31 que se presentaron.

⁶⁹ Corrección de errores [3.3.60]

CENTRO EDUCATIVO	PROYECTO	NOTA	IMPORTE SUBVENCIÓN
CEIP MELQUIADES HIDALGO (Cabezón de Pisuerga, Valladolid)	Déjame que te cuente	92	3.600€
IES FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE (Burgos)	Fomento de la ciudadanía global activa y comprometida con la equidad de género y derechos humanos	79,25	3.200€
CEIP FRAY JUAN DE LA CRUZ (Segovia)	Solidaridad, creatividad y comunicación. Los cuentos troquelados de Ferrándiz.	76	3.200€
CENTRO DE FP MARÍA AUXILIADORA (León)	Comparte y se multiplica	74	2.800€
CEIP CERVANTES (Miranda de Ebro, Burgos)	Un mundo para compartir	73	2.800€
CEIP PEDRO I (Tordesillas, Valladolid)	Tus derechos, mis derechos, sus derechos	70	1.361,50 €
IES RIBERA DE CASTILLA (Valladolid)	Conectados a la red	69,50	1.980€
IES CARDENAL PARDO TAVERA (Toro, Zamora)	Ahor(r)a	69,25	2.400€
IES RAMIRO II (La Robla, León)	El agua, nuestro tesoro	66,25	1.500€
IES ARENAS DE SAN PEDRO (Arenas de San Pedro, Ávila)	O.D.S: de la sensibilización al compromiso	66,25	2.400€
IES ANTONIO TOVAR (Valladolid)	Soñé otro mundo	64	2.399€
CEIP BERNARDINO PÉREZ (Valencia de Don Juan, León)	Observamos, desarrollamos y socializamos	63	1.800€
CEIP PABLO PICASSO (Carbajosa de la Sagrada, Salamanca)	Un granito más para cambiar el mundo	62,25	2.388€
CEIP GENERACIÓN DEL 27 (Villablino, León)	Cada taza, una semilla	62,25	1.680€
CRA BABIA (Hurgas de Babia, León)	A vueltas con los ODS	61	1.110€
		TOTAL	34.618,90 €

3.3.3.2.7. Programa Globe

Es un proyecto internacional científico y educativo para el estudio del medio ambiente y el clima de nuestro planeta. Surge en virtud del Acuerdo entre la National Oceanic and Atmospheric Administration de los Estados Unidos de América y el Ministerio de Educación y Cultura de España (1998), para la cooperación en el Programa Globe. Entre sus objetivos figuran el conocimiento científico de la Tierra, la atención al fenómeno del cambio climático, la conciencia sobre la importancia de la conservación del medio ambiente y la mejora del rendimiento escolar en las materias relacionadas. Actualmente 10 Institutos de Educación Secundaria públicos participan de este programa en Castilla y León.

Durante el curso 2017-2018, los centros del programa “Globe” de Castilla y León mantuvieron sus actividades, con los mismos objetivos y promotores de años anteriores. Las actividades desarrolladas versaron sobre el desarrollo de protocolos de atmósfera, hidrología, fenología y suelos. Participaron 479 estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y 38 docentes, integrados en 10 centros {3.3.11}.

3.3.3.2.8. Rutas Científicas, Artísticas y Literarias

El programa nacional para la educación complementaria del alumnado «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias» viene a aunar y sustituir los programas hasta ahora vigentes de Rutas Científicas, Rutas Literarias, y Escuelas Viajeras. Los buenos resultados y beneficios de los programas mencionados motivan la existencia de un único programa bajo la denominación de «Rutas Científicas, Artísticas y Literarias». Durante el desarrollo del mismo, se realizarán visitas a centros de investigación con desarrollo aplicado de conocimientos científicos, centros de observación, laboratorios, recorridos por parques naturales, ciudades de interés artístico y literario por sus museos, teatros, entornos literarios, etc., que permitirán descubrir y ampliar el interés del alumnado por el conocimiento de las ciencias, las artes y las humanidades. Además, se fomentará la convivencia y el trabajo en equipo, se contribuirá a desarrollar la madurez personal y social de los estudiantes y se favorecerán sus actuaciones de manera autónoma y responsable.

Por [Resolución de 24 de julio de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [3.3.61], se convocaron ayudas para la participación en el programa “Rutas Científicas, Artísticas y Literarias” durante el otoño de 2017, en la que resultaron beneficiados 6 centros educativos.

Por [Resolución de 26 de junio de 2018](#), [3.3.62] se convocaron ayudas para participar en la edición de Otoño 2018 de este programa.

3.3.3.2.9. Concursos

“Euroscola”

“Euroscola” es un concurso “on-line” (www.euro-scola.com) de educación en valores europeos cuyo principal objetivo es el de acercar Europa a los jóvenes escolares haciéndoles partícipes del proceso de construcción europea. Mediante la resolución de una serie de pruebas de conocimiento y habilidad, se aproximan al proceso de integración de Europa y se estimula su participación en la construcción de la Unión Europea.

Este Concurso está convocado por la Oficina de Información del Parlamento Europeo en España, en colaboración con la Representación en España de la Comisión Europea y la **Secretaría de Estado para la Unión Europea** (Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación) y está destinado a jóvenes entre 15 y 18 años que estudian Enseñanza Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato o Ciclos de Formación Profesional de Grado Medio, en centros educativos españoles.

En 2018 se celebró la *XXIV Edición del Concurso Euroscola*, centrado en el Año europeo del Patrimonio cultural, cuyo lema es: “Nuestro Patrimonio: donde el pasado se encuentra con el futuro”.

El objetivo es reflexionar con los jóvenes sobre lo que significa y representa el patrimonio cultural europeo, e intercambiar y valorar el patrimonio cultural europeo como recurso compartido, así como concienciar sobre la importancia de nuestra historia y nuestros valores comunes. El concurso se desarrolló a través de una plataforma interactiva educativa en internet.

Han participado en el concurso 5 equipos de la Comunidad de Castilla y León. Los centros clasificados en Castilla y León fueron el colegio Montessori de Salamanca, el IES Pinar de la Rubia de Valladolid, el IES Álvaro de Medaña de Ponferrada (León), el Colegio Corazón de María de Zamora, y el IP Cristo Rey de Valladolid. Fue el alumnado del colegio Montessori de Salamanca con el equipo “Eurovoice” quien se benefició de un viaje a Estrasburgo para conocer la Sede del Parlamento Europeo y para participar, el próximo curso escolar, con jóvenes de todos los países de la Unión Europea, en una jornada de simulación del Parlamento Europeo para jóvenes. Para ello recibieron una ayuda de viaje concedida por el Parlamento Europeo.

Concurso de Grupos de Teatro Clásico Grecolatino

En el curso 2016-2017, por [Resolución de 5 de febrero de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [3.3.63], se convocó el XII Concurso de Grupos de Teatro Clásico Grecolatino.

Por lo que se refiere al XII Concurso de Grupos de Teatro Clásico Grecolatino, los grupos participantes pudieron presentarse a dos modalidades:

- *Modalidad A* destinada al montaje y representación de obras teatrales de la tradición clásica griega y latina. Esta modalidad, dirigida al alumnado de educación secundaria de centros públicos y privados, tendrá dos categorías:

- Tragedia griega/latina.
- Comedia griega y comedia latina.

- *Modalidad B* destinada a la promoción de la cultura y teatro clásico entre estudiantes mediante el montaje de representaciones breves, originales o adaptadas, de fábulas, textos dramáticos, mitológicos o históricos. Está dirigida al alumnado de educación secundaria de centros públicos y privados

Los premios otorgados son, dentro de la modalidad A, un primer premio en la categoría de tragedia griega/latina o comedia griega (8.000 euros) y un primer premio en la categoría de comedia latina (6.000 euros). En la modalidad B se otorga premio al primer clasificado (4.000 euros). El Jurado podrá conceder “Menciones especiales” al grupo, actor/actriz, dirección o montaje si lo estimara oportuno.

La relación de finalistas fue publicada por la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades en el siguiente enlace:

<https://www.mecd.gob.es/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/998282/ficha.html>

Concurso Nacional de Coros Escolares

La [Resolución de 5 de febrero de 2018](#), [3.3.64] convoca el V Concurso Nacional de Coros Escolares, con el fin de estimular y reconocer el esfuerzo de los grupos de los centros docentes para difundir las distintas manifestaciones artísticas, mediante estas formas de expresión y representación.

Los grupos participantes pudieron presentarse a las dos modalidades siguientes:

- Modalidad A. Coros: Alumnado de educación primaria de centros públicos y privados.
- Modalidad B: B.1 Coros: Alumnado de educación secundaria de centros públicos y privados.

B.2 Coros: Alumnado de educación primaria y secundaria de centros públicos y privados.

Los premios otorgados en el Concurso Nacional de Coros Escolares son, en la modalidad A, un primer premio (6.000 euros) y en la modalidad B, un primer premio de 8.000 euros. El Jurado podrá conceder menciones a aquellos coros o solistas que sean merecedores de ellas en cualquiera de las dos modalidades así como a los directores de coro mejor valorados del certamen.

La obra obligada para este año ha sido “Sueña y Canta”, de Aurelio Martínez y José Antonio Quesada, en versión a 2 voces iguales para los coros de Educación Primaria, y a 3 voces iguales o mixtas para coros de Educación Secundaria.

La relación de finalistas se publica mediante la [Resolución de 3 de septiembre de 2018](#), [3.3.65] de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve el V Concurso Nacional de Coros Escolares para el curso escolar 2017-2018. puede consultarse en la siguiente dirección web:

<https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/centros-docentes/premios/premios-coros-escolares.html>

3.3.3.3 Programas de alumnado

3.3.3.3.1. Cursos de idiomas/inmersión lingüística

Para el curso 2017-2018 el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convocó un conjunto de ayudas destinadas a la profundización en el conocimiento de lenguas extranjeras, incluyendo Programas de inmersión lingüística así como distintos cursos.

Por lo que se refiere a las iniciativas para la inmersión lingüística, hay que citar la [Resolución de 22 de febrero de 2018](#) [3.3.66] de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan ayudas para participar en un Programa de Inmersión Lingüística en colonias de vacaciones, organizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el verano de 2018. Están destinadas a alumnado de 1º y 2º de la ESO, y en él se trabajan prioritariamente los aspectos orales del aprendizaje de la lengua inglesa, en instalaciones situadas en distintos puntos de la geografía española en territorio peninsular.

También hay que hacer mención de la [Resolución de 1 de febrero de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [3.3.68], por la que se convocan becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España, destinadas a estudiantes de Bachillerato, de Grado Medio de Formación Profesional, de Artes Plásticas y Diseño, de Enseñanzas Deportivas, de Enseñanzas Profesionales de Música y Danza y de Idiomas de Nivel Intermedio y Avanzado.

Además se convocan ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional “Menéndez Pelayo” mediante [Resolución de 5 de marzo de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [3.3.69], para alumnado menor de 30 años.

Con fecha 5 de marzo de 2018, la Consejería de Educación ha firmado un convenio con la Fundación Iberdrola España para la realización del **Programa de Inmersión en**

Lengua Inglesa dirigido a 40 estudiantes de 3º de Educación Secundaria Obligatoria de centros docentes sostenidos con fondos públicos de Castilla y León, en el curso 2017-2018. La iniciativa está concebida como una inmersión total en la que tanto el personal como monitores y profesores se dirigirán a los participantes en inglés y todas las actividades, talleres y excursiones serán en este idioma.

El lugar elegido para su desarrollo, que acogerá a cuarenta alumnos en dos turnos, uno la primera quincena de julio y otro la segunda, es la residencia, propiedad de Iberdrola, junto a la central hidráulica de Villarino de los Aires, en este municipio salmantino situado a orillas de los ríos Duero y Tormes, lindando con Zamora y Portugal.

Además de las sesiones y talleres de aprendizaje en el aula, el curso también atiende los aspectos relativos a la convivencia con el medio ambiente mediante actividades lúdicas, como piragüismo o senderismo, en las que se utiliza el inglés como único idioma.

La convocatoria se realiza mediante la [Orden EDU/356/2018, de 26 de marzo](#), [3.3.70], y se resuelve mediante la [Orden EDU/567/2018, de 28 de mayo](#) [3.3.71].⁷⁰ Un total de 18 centros (dos por provincia) han sido seleccionados.

3.3.3.3.2. Campus de profundización científica.

El programa “Campus de Profundización Científica” se organiza con el objetivo de reconocer el esfuerzo individual del alumnado que hayan obtenido un excepcional rendimiento en el área científica en un momento en el que se acercan al nivel de Bachillerato y, por tanto, empiezan a orientarse sobre su futuro profesional; de estimularlos con actividades prácticas que se salen de lo que resulta factible en un laboratorio científico de centro para, en primer lugar, interesarse por la ciencia y, una vez logrado este fin, desarrollar sus aptitudes hacia el mundo científico y técnico y contribuir a la adquisición de las competencias básicas.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte procede a convocar ayudas a estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria para participar en este programa en Soria mediante la [Resolución de 2 de abril de 2018](#), de la Secretaría de Estado de

⁷⁰ [Corrección de errores](#) [3.3.72]

Educación, Formación Profesional y Universidades [3.3.73]. Se convocaron 80 plazas para alumnado de 4º de Educación Secundaria Obligatoria de centros docentes españoles, para realizar una estancia en un Campus de contenido práctico sobre materias científicas en la ciudad de Soria en julio, organizados en dos turnos:

- Primer turno: Del 5 al 13 de julio de 2018
- Segundo turno: Del 18 al 26 de julio de 2018.

Pudo participar en el Campus alumnado que en el curso escolar 2017/2018 estaba cursando enseñanzas de cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, en centros educativos españoles sostenidos con fondos públicos, que haya obtenido una nota media en el curso escolar 2016/2017 superior o igual a los 9,0 puntos y que durante el curso 2017/2018, estuviera cursando las siguientes asignaturas: Matemáticas académicas, Física y Química y Biología y Geología.

Estas ayudas son publicadas en la [Resolución de 27 de junio de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [3.3.74].

Mediante la [Resolución de 1 de febrero de 2018](#), [3.3.75] se convocan ayudas para participar en el Programa “Campus Científico de Verano” para el alumnado de Enseñanza Secundaria y Bachillerato, durante julio de 2018, iniciativa de la Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. Con el firme objetivo de potenciar el interés de estudiantes de 4º de ESO y 1º de Bachillerato por la ciencia, la tecnología y la innovación, se convocaron 1.560 plazas para participar en proyectos científicos diseñados por profesores universitarios y desarrollados en departamentos de investigación de 13 Campus de Excelencia Internacional y Regional. Apuesta por fomentar las vocaciones científicas entre los jóvenes. Estas ayudas se conceden mediante la [Resolución de 5 de julio de 2018](#). [3.3.76]. Todos los aspectos relacionados con los Campus científicos de verano pueden consultarse en la página: www.campuscientificos.es

Por su parte, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León mediante la [Orden EDU/107/2018, de 31 de enero](#), regula el Campus de Profundización Científica en Ciencias y en Humanidades y Ciencias Sociales de la Comunidad de Castilla y León

[3.3.77]. El objetivo de la creación de este Campus es fomentar el interés del alumnado por las ciencias o las humanidades y ciencias sociales desde un punto de vista práctico y experimental, en un entorno que combine los aspectos formativos con los lúdicos, al mismo tiempo que favorece la convivencia entre el alumnado de distinta procedencia. Las actividades formativas propuestas tendrán en cuenta el diseño universal de aprendizaje. Está dirigido al alumnado que curse primero de bachillerato.

Para el curso escolar 2017-2018, mediante [Orden EDU/398/2018, de 9 de abril](#) [3.3.78], se convoca a los centros docentes de Castilla y León para participar en el programa experimental “*Campus de Profundización Científica*”. Está dirigido al alumnado de primero de Bachillerato de la modalidad de Ciencias y Tecnología con mejores resultados académicos. El objetivo del programa es fomentar el interés del alumnado por la ciencia y el ámbito científico experimental, en un entorno que combine los aspectos formativos con los lúdicos, al mismo tiempo que favorece la convivencia entre estudiantes de distinta procedencia y reconoce el esfuerzo individual de quienes hayan obtenido un excepcional rendimiento en el área científica. El Programa cuenta con un máximo de 82 plazas (41 para el campus de profundización en ciencias y 41 para el de profundización en humanidades y ciencias sociales) distribuidas, en función del alumnado matriculado en Bachillerato en los centros docentes de las nueve provincias de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2017-2018, de la siguiente forma: Ávila 3, Burgos 5, León 6, Palencia 3, Salamanca 5, Segovia 3, Soria 3, Valladolid 7 y Zamora 3. El 75% de las plazas se destinará a centros de titularidad pública, y el 25% a centros de titularidad privada. El campus de profundización científica se desarrollará en el IES Politécnico de Soria, con alojamiento y manutención en la residencia «Escuela Hogar Madre de las Mercedes» de Soria, del 6 al 14 de julio de 2018, y el de profundización en humanidades y ciencias sociales del 19 al 27 de julio en el IES Antonio Machado de Soria.

Se resuelve la convocatoria por [ORDEN EDU/568/2018, de 28 de mayo](#) [3.3.79].⁷¹

⁷¹ Modificada por la [Orden EDU/700/2018, de 19 de junio](#). [3.3.80]

3.3.3.3. Olimpiadas

Las **Olimpiadas Nacionales de Matemáticas, Física y Química** tienen por objeto difundir el conocimiento de las matemáticas, la física y la química entre los alumnos de niveles no universitarios así como el intercambio científico entre alumnado y profesorado.

Como fruto de la colaboración entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y las asociaciones profesionales específicas, se vienen celebrando anualmente unas Olimpiadas Nacionales de Matemáticas, Física, Química; pero también España participa en la Olimpiada Científica de la Unión Europea (EUSO), en colaboración con la Real Sociedad Española de Química y la Asociación Nacional de Químicos de España. Por esta vía, se selecciona también al alumnado que participará en las correspondientes Olimpiadas Supranacionales (Internacional e Iberoamericana) en estas disciplinas.

En el curso 2017-2018, la Asociación Castellano-Leonesa de Educación matemática “Miguel de Guzmán” es la encargada de organizar la Olimpiada Regional de Matemáticas para alumnado de Bachillerato. Tuvo lugar en Salamanca el 9 de febrero de 2018.

También tiene lugar la **LIV Olimpiada Matemática Nacional** para alumnado de Bachillerato, celebrada los días 16 y 17 de marzo en la Universidad de Jaén. De Castilla y León han participado tres alumnos (dos de Palencia y uno de Valladolid). Uno de ellos obtuvo la medalla de plata.

La **XIII Olimpiada Filosófica** es un certamen dirigido al alumnado de Castilla y León. Está organizado por la Asociación Olimpiada filosófica, integrada por profesores de filosofía de enseñanza secundaria de Castilla y León, así como por estudiantes y profesores de filosofía de la Universidad de Valladolid y de la Universidad de Salamanca.

La fase final tuvo lugar el día 23 de marzo en la Universidad de Salamanca.

Se estructura en cuatro modalidades:

- ENSAYO: Dirigido a estudiantes de Bachillerato. Tema: Revolución y Utopía.

- DILEMA: Dirigida a alumnado de 4º ESO. FOTOGRAFÍA: Dirigida a alumnado de Bachillerato y ESO.

Participaron 47 centros educativos, se presentaron 72 ensayos, 22 dilemas y 26 fotografías. Los finalistas pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://olimpiadafilosofica.com/2018/03/12/listado-definitivo-de-finalistas-de-la-xiii-olimpiada-filosofica-de-castilla-y-leon/>

Los seleccionados participaron en la fase Nacional en su V Edición, celebrada en Extremadura los días 4 y 5 de mayo de 2018.

Se celebra la **XXV Olimpiada Nacional de Química** en Salamanca los días 4 y 6 de mayo. Los representantes de Castilla y León obtuvieron excelentes resultados.

La **XIII Olimpiada Nacional de Biología** se celebró en Badajoz del 12 al 15 de abril de 2018. La fase autonómica tuvo lugar el día 3 de febrero y quedaron finalistas tres estudiantes de los siguientes centros: Colegio Sagrada Familia (Burgos), IES Álvaro Yáñez (Bembibre, León), y del IES Ordoño II (León).

El Colegio de Geógrafos celebró la **IX Olimpiada Nacional de Geografía**, los días 13 y 14 de abril de 2018 en la Facultad de Turismo y Geografía de la Universitat Rovira i Virgili (Tarragona), estructurada en dos fases: una inicial, realizada por distritos universitarios que convocarán sus respectivas fases locales, y otra final, a la que acudirán los tres primeros clasificados de cada una de las fases locales. La fase local en Castilla y León tuvo lugar el día 10 de marzo.

Un total de 48 fueron los participantes en la prueba, tres por cada delegación territorial del Colegio de Geógrafos. Dos alumnos de León obtuvieron en 5º y 7º puesto.

En este curso escolar también tiene lugar la X Olimpiada Española de Economía, celebrada los días 25, 26 y 27 de junio de 2018 en Santiago de Compostela. A nivel regional, las universidades de Burgos, León, Salamanca y Valladolid han organizado Olimpiadas en esta disciplina para el alumnado de 2º de Bachillerato, enviando a tres finalistas cada uno a la fase nacional. Un alumno del IES Álvaro de Mendaña de Ponferrada resultó ganador de la X edición de la Olimpiada Española, y formó parte del

equipo que representó a España en la I Olimpiada Internacional de Economía, celebrada en Moscú del 14 al 22 de septiembre de 2018.

La **Olimpiada de Latín** denominada *Certamen Ciceronianum Arpinas*, nace con el propósito de estimular el interés por los textos clásicos. En España esta prueba la organiza la Sociedad Española de Estudios Clásicos, quien convoca un ejercicio compuesto de una traducción de un texto de Cicerón y una serie de cuestiones relacionadas con él. La prueba se celebra a la vez en todo el país. Los centros castellano leoneses participantes en el certamen del año 2018 fueron el IES Conde Diego Porcelos de Burgos, el IES Vaguada de la Palma de Salamanca, y el IES Ordoño II de León.

En la fase nacional Salamanca obtuvo el 3º puesto, Valladolid el 4º y León el 7º. La fase final se disputó en la localidad latina de Arpino, donde nació Cicerón, los días 10 a 13 de mayo de 2018. El ganador recibe como premio el coste del viaje y la estancia para acudir a Arpino, junto con su profesor, para participar en la prueba internacional. La Consejería dispone de un presupuesto de contrato menor destinado al desplazamiento de los participantes.

3.3.3.4 Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)

La Consejería de Educación está desarrollando el Plan Director de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el ámbito educativo de Castilla y León cuyo objetivo es la mejora integral de la calidad del sistema educativo, orientado a la plena integración curricular de las mismas en el modelo educativo de la Comunidad de Castilla y León.

A continuación se detallan las actuaciones y programas que se llevan a cabo en la Comunidad a tal fin.

3.3.3.4.1. Certificación en la aplicación de las TIC

En el ámbito del Plan Director de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, se han desarrollado proyectos de introducción tecnológica en los centros con resultados excelentes en los planos didácticos y curriculares, organizativos y de gestión de los centros. Uno de ellos, ha sido la certificación y, en su caso, la certificación

a la excelencia para centros educativos en aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación que otorga la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, y cuyo objeto es el reconocimiento de aquellos centros educativos que se muestren como referente destacado en la integración, aplicación, fomento, desarrollo e innovación de las tecnologías de la información y la comunicación en el marco del desarrollo de su actividad escolar.

Después de la experiencia satisfactoria de varias convocatorias y una vez consolidado el programa, se procedió a regular mediante [Orden EDU/336/2015, de 27 de abril](#), [3.3.81] el procedimiento para la obtención de la certificación en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación por los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Dentro del Plan Director de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, de ámbito autonómico, concebido como proyecto integrador y racionalizador de todas las actuaciones vinculadas a estas tecnologías, la Consejería de Educación continuó, en el curso 2017-2018, el referido proceso de certificación para centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León mediante la [Orden EDU/717/2017, de 22 de agosto](#), [3.3.82], por la que se efectúa el procedimiento para la obtención de la certificación en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación por los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2017-2018. Dicha convocatoria se resolvió mediante la [ORDEN EDU/599/2018, de 1 de junio](#), [3.3.83].

Los centros docentes que participaron en dicha convocatoria obtuvieron la certificación en uno de los niveles establecidos, teniendo en cuenta el grado de integración de las tecnologías de la información y la comunicación en el proyecto educativo. Asimismo, pudieron mejorar el nivel obtenido en las convocatorias anteriores o renovar la certificación que hubieran obtenido para el curso escolar 2016-2017. En los distintos niveles se otorgaron un total de 371 certificaciones, a razón de 63 certificaciones de nivel cinco, 154 certificaciones de nivel cuatro, 151 de nivel tres y 3 de nivel dos. La distribución por provincias se encuentra en la tabla {3.3.12}.

En el presente curso escolar se publica una nueva regulación del procedimiento para la obtención de la certificación de nivel de competencia digital **CoDiCe TIC**, mediante la [Orden EDU/600/2018 de 1 de junio](#), [3.3.84] quedando derogada la Orden EDU/336/2015. Esta nueva regulación se adapta a las tendencias y modelos que la Unión Europea pone en marcha a través del “Marco Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes”. La convocatoria para el curso escolar 2018/2019 se publica en la [Orden EDU/912/2018, de 21 de agosto](#) [3.3.85].

3.3.3.4.2. Plan de Seguridad y confianza digital

La Comisión Europea puso en marcha en marzo de 2010 «la estrategia Europa 2020», que contiene entre otras iniciativas la creación de la Agenda Digital Europea cuya finalidad es conseguir que la Unión Europea sea en 2020 una potencia tecnológica y digital, a la vez que se garantice la confianza y seguridad en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC). Dentro de este marco europeo, el Consejo de Ministros de 15 de febrero de 2013 aprobó la creación de la Agenda Digital para España con más de 100 líneas de actuación estructuradas en torno a seis grandes objetivos, uno de los cuales consiste en reforzar la confianza en el ámbito digital.

Las TIC serán una pieza fundamental para producir el cambio metodológico que lleve a conseguir el objetivo de mejora de la calidad educativa. Asimismo, establece que el uso responsable y ordenado de estas nuevas tecnologías por parte del alumnado debe estar presente en todo el sistema educativo. Las TIC serán también una herramienta clave en la formación del profesorado y en el aprendizaje de los ciudadanos a lo largo de la vida, al permitirles compatibilizar la formación con las obligaciones personales o laborales y, asimismo, lo serán en la gestión de los procesos.

En este sentido, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León considera de especial importancia impulsar el desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación en el ámbito educativo de forma segura y responsable. A tal efecto, la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, mediante [Resolución de 17 de octubre de 2014](#), [3.3.86] puso en marcha con carácter experimental, en el curso 2014-15, el proyecto denominado «Plan de Seguridad y Confianza Digital en el ámbito

educativo», como elemento de coordinación, información, difusión y promoción del uso seguro de internet por parte de los miembros de la comunidad educativa.

Las actuaciones de este proyecto contemplan:

- Elaboración de material y contenidos específicos.
- Potenciación del espacio web existente en el Portal educativo de la Junta de Castilla y León mediante la incorporación de diversos materiales dentro del espacio Web dedicado a la navegación segura y el ciberacoso.
- Realización de talleres para familias sobre el uso seguro de internet.
- Realización de talleres para alumnado sobre el uso seguro de internet.
- Fomento de la participación de los centros docentes en la celebración del Día Internacional de la Internet Segura.
- Fomento de la participación de los centros docentes en la celebración del Día Mundial de Internet.
- Realización y exposición de vídeos de corta duración.
- Celebración de la jornada de educación más segura en internet.

La Junta de Castilla y León ha elaborado una página web al respecto:

<http://www.educa.jcyl.es/ciberacoso/es/plan-seguridad-confianza-digital-ambito-educativo/justificacion>

Después de la experiencia satisfactoria del proyecto y vista la consecución de sus objetivos durante el curso 2014-15, se considera oportuno regular este proyecto mediante Orden con el fin de consolidarlo y seguir desarrollándolo en los cursos venideros. Por esta razón, el 14 de octubre de 2015 se publicó la [Orden EDU/834/2015, de 2 de octubre](#), que regula el Plan de Seguridad y Confianza Digital en el ámbito educativo» en la Comunidad de Castilla y León [3.3.87].

Durante el curso 2017-2018, se ha organizado *la Jornada Autonómica TICYL' 18*, enmarcadas dentro del desarrollo del Plan de Seguridad y confianza digital.

El Plan de seguridad y confianza digital en el ámbito educativo contempla entre sus actuaciones la realización y exposición de vídeos de corta duración relacionados con

la información, difusión y promoción del uso seguro de Internet en los centros educativos, seguridad, privacidad, confidencialidad e identidad digital, resultado premiados los siguientes estudiantes:

- En la red mucho cuidado – CEIP SAN GIL (Cuéllar, Segovia).
- Difícil elección – CEIP LOS VADILLOS (Burgos).
- Lo complicado puede ser fácil- COLEGIO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEL CENTRO SAN JUAN DE DIOS (Valladolid).
- Intentar no ser engañado – COLEGIO DIOCESANO ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA (Ávila)

3.3.3.4.3. Plan de formación en TIC

La adquisición de competencias digitales por el alumnado de la Comunidad de Castilla y León es una de las principales finalidades de la Consejería de Educación, lo cual supone la plena integración de las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje y una formación específica del profesorado en este campo. El profesorado debe disponer de la suficiente competencia digital para poder introducir las TIC en su tarea docente de forma que su utilización y aprovechamiento alcancen valores lo más altos posible.

Se estructura el desarrollo y perfeccionamiento de la competencia digital en torno a cuatro aspectos o dimensiones: técnica (conocimiento de las tecnologías), didáctica y metodológica (integración en el proceso de enseñanza -aprendizaje), profesional y de gestión (mejora personal y gestión administrativa), actitudinal y sociocultural (aspectos éticos e identidad digital).⁷²

Está organizado en itinerarios formativos adaptados a sus niveles de competencia digital. Para ello se han definido unos indicadores (137 contenidos formativos) de las cuatro dimensiones citadas y han sido organizados en tres grandes niveles de desarrollo competencial en TIC y sus itinerarios: nivel básico, medio y avanzado, que combinan tanto formación presencial en CFIE y centros, como formación online. Cuenta con una

⁷² Para mayor información, consultar: <http://www.educa.jcyl.es/profesorado/es/formacion-profesorado/actualidad-formacion-profesorado/plan-formacion-profesorado-tic>

aplicación web de autoevaluación de la competencia digital que define el nivel de competencia digital de cada docente: <https://autoevaluaciontic.educa.jcyl.es/>

Asimismo, la formación en TIC dentro del Plan Autonómico de Formación se ha desarrollado de acuerdo al plan específico para la adquisición y mejora de la competencia digital, diseñado en itinerarios y niveles formativos. En el curso 2017-2018, se han realizado 1.129 acciones con 24.434 horas de formación impartidas y 16.599 participantes, de los que han finalizado con certificado 13.386 profesores.

3.3.3.4.4. Programa Red XXI⁷³

La Estrategia “Red de Escuelas Digitales de Castilla y León Siglo XXI” (Red XXI) enmarcada en la Estrategia Regional para la Sociedad Digital del Conocimiento y promovida por la Junta de Castilla y León, responde al Plan Director de las Tecnologías de la Información y la Comunicación en el sistema educativo de la Comunidad y cuyo objetivo es la plena integración curricular de las TIC en el modelo educativo de la Consejería de Educación.

Se han llevado a cabo actuaciones de difusión, información, asesoramiento y formación, que han supuesto intervenir en cinco aspectos básicos:

- Información y asesoramiento a alumnado, profesorado y familias.
- Un servicio de asesoramiento técnico en las 924 aulas digitales instaladas y 19.265 miniportátiles asignados a los 349 centros para uso del alumnado.
- Formación específica del profesorado en su competencia digital.
- Realización durante el curso 2017/18 de 529 actividades de formación en las que se han formado 8.847 profesores.
- Se ha contado con el apoyo, asesoramiento y acompañamiento de 45 maestros colaboradores a media jornada.
- La generación de herramientas, contenidos y recursos multimedia.
- La evaluación de todo el proceso.

⁷³ Legislación sobre RED XXI: http://tizacontic.blogspot.com.es/p/legislacion_25.html

La Estrategia Red XXI ha tenido un efecto muy positivo en los centros desde la perspectiva educativa y tecnológica. Los modelos didácticos y organizativos surgidos en los centros como consecuencia de la implantación de la Estrategia Red XXI se ha extendido más allá de 5º y 6º de Educación Primaria, beneficiando los niveles inferiores y también la organización del centro. Los sectores educativos (personal de dirección de centros, docentes, familias y alumnado) que han participado en las evaluaciones de la Estrategia Red XXI la han valorado muy positivamente.

En las Instrucciones de Inicio de curso escolar 2017-18, se hace alusión a la estrategia Red XXI para el presente curso escolar. De igual forma, en las instrucciones de fin de curso escolar 2017-18 contempla las actuaciones de los centros educativos en relación a la Estrategia RED XXI. Las áreas de programas provinciales llevan a cabo Planes anuales de apoyo de Integración Curricular de las TIC y Estrategia RED XXI.

Por otro lado, la Consejería de Educación ha puesto en marcha un plan de digitalización que tiene como objetivo, en el periodo 2016-2019, modernizar las aulas de toda la etapa de Educación Secundaria Obligatoria que todavía no dispongan de los dispositivos necesarios. La inversión en TIC en el año 2017 ascendió a 1.085.172€.

3.3.3.4.5. Competencia Digital

Creando Código

Se trata de un proyecto de Telefónica Educación Digital que permitirá a los docentes adquirir competencias de colaboración, comunicación, creatividad, pensamiento crítico y resolución de problemas a través de la tecnología, la programación y la robótica.

Es una comunidad para docentes dentro de [ScolarTIC](#) en la que encontrará:

- Un espacio con **más de 100 proyectos y propuestas didácticas** relacionados con la tecnología, la programación y la robótica de las etapas educativas obligatorias y de las materias curriculares troncales.

- Un espacio de **formación**, con cursos e itinerarios formativos certificados en distintas temáticas: metodologías activas y tecnología educativa como programación por bloques, videojuegos, robótica, modelado e impresión 3D, etc.
- Un espacio de **intercambio de experiencias**, que permitirán conocer casos de éxito que otros profesionales de la enseñanza han puesto en práctica.
- Un espacio de **contacto con otros profesionales** donde poder debatir y aportar conocimientos, plantear dudas y prestar apoyo a otros colegas que implementan la tecnología, la programación y la robótica en su práctica diaria.

Ofrece 108 proyectos de aplicación directa en el aula, mediante una metodología basada en la creación de productos finales por parte del alumnado. Creando Código se completa con una oferta formativa de libre elección, ajustada a los distintos niveles de acercamiento a la tecnología, la programación y la robótica de los docentes.

MOC: Uso seguro y responsable de las TIC

Curso en línea en colaboración con Orange, cuyos objetivos son presentar los aspectos de mayor relevancia para el uso seguro y responsable de las TIC, con especial interés en su uso en el aula. Pretende mejorar la competencia digital profesional del docente. Se llevó a cabo entre el 6 de marzo y el 5 de mayo de 2018.

3.3.3.4.6. FORMapps

El Proyecto de innovación educativa «FORMapps» para la implantación de nuevas metodologías de formación permanente del profesorado en su competencia digital según la [ORDEN EDU/832/2015, de 2 de octubre](#), [3.3.88] por la que se regula el proyecto (BOCyL de 14-10-2015), tiene por objetivo avanzar en nuevas fórmulas de formación permanente del profesorado como es la incorporación del uso de dispositivos móviles dentro del aula y la puesta en práctica de metodologías activas de trabajo con el alumnado.

Este proyecto de innovación educativa trabaja dos aspectos fundamentales, por un lado, la experimentación de nuevas fórmulas y cauces de formación en cuanto al manejo y administración de dispositivos móviles y la elaboración de secuencias de aprendizaje de manera interdisciplinar mediante el uso y aplicación de herramientas de

producción y difusión de contenidos, y por otro, la integración didáctica y metodológica de las TIC con la incorporación de metodologías basadas en aprendizajes por proyectos o retos, aprendizaje por descubrimiento, trabajo grupal potenciando los procesos de aprendizaje colaborativo y cooperativo, elaborar portafolios digitales.

Se ha diseñado un itinerario formativo con una duración de un cuatrimestre que implica varias secuencias: formación del profesorado, diseño de unidades didácticas, aplicación al aula con el grupo de estudiantes y evaluación de resultados.

Fase I	
Análisis de situación, iniciación y primeras prácticas (7 semanas)	
Evaluación inicial	Autoevaluación y evaluación externa de los procesos metodológicos del centro y del aula y determinación de las áreas de mejora de las necesidades formativas, de forma conjunta por el profesorado, con asesoramiento de los CFIE implicados.
Formación presencial	Actividad formativa específica impartida por los CFIE sobre nuevas metodologías de enseñanza y el uso y aplicación de las TIC. Servirá para capacitar al profesorado en metodologías activas y en el uso correcto de este tipo de dispositivos y sus herramientas básicas así como en el desarrollo de las competencias didáctica y digital.
Aplicación al aula	Selección de una secuencia didáctica de aprendizaje o proceso de instrucción previamente diseñado, que el profesorado acomodará a sus programaciones promoviendo las adaptaciones curriculares precisas para la atención a la diversidad.
Seguimiento y evaluación	Recogida y análisis de la información en esta primera fase.

Fase II	
Diseño de proyectos, aplicación y evaluación de resultados (8 semanas)	
Formación presencial	Profundización en metodologías activas de aprendizaje y entornos de aprendizaje con dispositivos móviles. El profesorado participante en el proyecto diseñará una secuencia didáctica a partir de los modelos metodológicos, y se iniciará en la formación para la generación de recursos curriculares de elaboración propia.
Aplicación al aula	A partir de la secuencia didáctica diseñada, el profesorado participante procederá a la utilización en el aula de los dispositivos móviles, desarrollando a continuación una actividad educativa sobre metodología y elaboración de materiales curriculares para dispositivos móviles.
Seguimiento y evaluación	Elaboración de una memoria final, que recoja las valoraciones de los participantes (alumnado y profesorado), resultados y productos obtenidos, consecución de objetivos, impacto en la línea metodológica del centro, así como un plan de continuidad y sostenibilidad.

Para ello se dota al profesorado del centro y al grupo de estudiantes de los dispositivos móviles necesarios.

Los centros seleccionados en la convocatoria de septiembre de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa han participado en el proyecto de innovación educativa “FORMapps” durante el curso 2017/18 a través de dos vías:

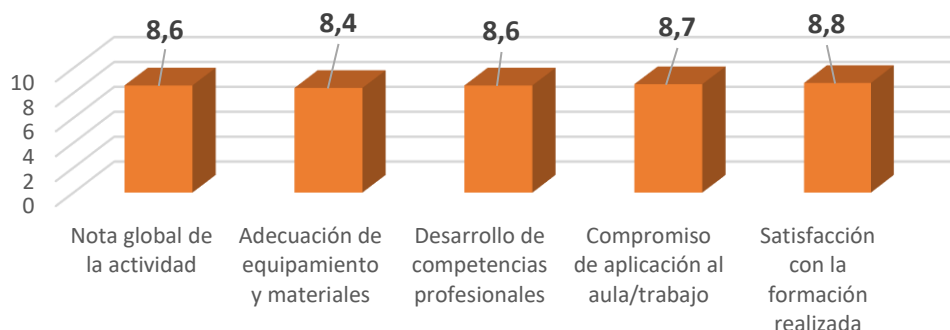
- A. Centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que no cuentan con el equipamiento necesario de dispositivos móviles y que han dispuesto de los mismos, en calidad de préstamo por parte del CFIE del ámbito correspondiente, el tiempo establecido para el desarrollo del proyecto, en base a la [Orden EDU/832/2015, de 2 de octubre](#).
- B. Otros centros educativos sostenidos con fondos públicos que dispongan de dispositivos móviles para el grupo de alumnos que participen como para el profesorado que imparta docencia a ese grupo de alumnos.

Cada uno de los centros participantes por la modalidad A recibió en préstamo un “laboratorio móvil” para el desarrollo del proyecto. El entorno tecnológico utilizado en la mayor parte de los centros comprende un ordenador con un servidor de aplicaciones y contenidos, un proyector, un armario de carga y almacenamiento y un número determinado de tabletas, que ha permitido trabajar con el modelo 1:1 tanto para el alumnado como para el profesorado. El servidor y las tabletas estaban interconectados por una red wifi exclusiva con el fin de que pudieran intercambiar contenidos. Las tabletas tienen preinstaladas las aplicaciones que se van a utilizar y un sistema de bloqueo que impide realizar cambios en su configuración.

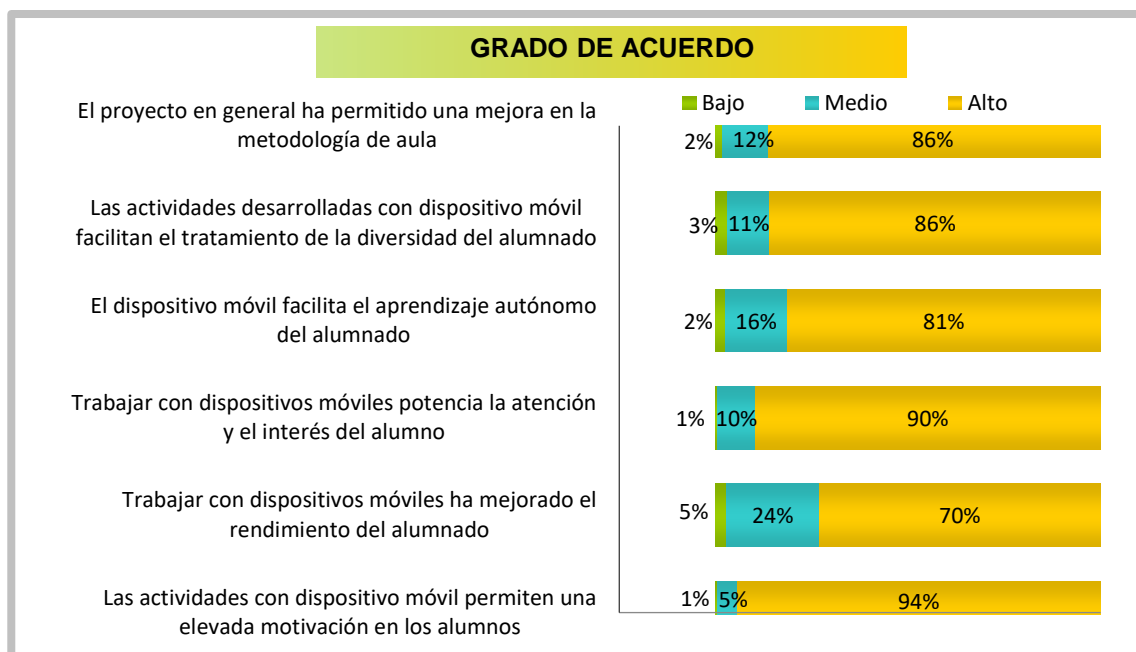
Durante el curso 2017-18 se desarrollaron 37 proyectos con la participación en el proyecto de innovación educativa «FORMapps» para la experimentación de nuevas metodologías de formación permanente del profesorado en su competencia digital de 202 profesores, dirigido a 64 grupos con un total de 1.251 estudiantes.

La valoración global realizada por el profesorado de la formación realizada es de 8,3 sobre 10. Consideran que la formación recibida les ha permitido el desarrollo de las competencias profesionales, e intervenir de forma efectiva con el alumnado.

Adquirieron un alto compromiso de aplicación de lo aprendido en el aula, y se refleja que se ha desarrollado ampliamente. El grado de satisfacción con la formación realizada es elevado.



En general la coincidencia es unánime por parte del alumnado y del profesorado respecto a la notable mejora de los escenarios de aprendizaje donde el escolar ha sido el autor de sus aprendizajes. Los dispositivos móviles dentro del aula suponen un elemento motivador (un 99% del profesorado está de acuerdo en que posibilitan un alto nivel de motivación) y hacen que el trabajo y el proceso de aprendizaje sea más cercano a su realidad. Un 97% del profesorado ven en la utilización de dispositivos móviles en el aula y en el ABP una mejora sustancial en su metodología, que les permitió una comunicación y retroalimentación constante. Ha mejorado la autonomía y responsabilidad del alumnado implicándose en su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.



En el curso 2017-2018 los centros que participaron en este proyecto fueron:

Provincia	Modalidad A	Modalidad B
	Centros sin dispositivos móviles	Centros con dispositivos móviles
Ávila	IES HERMENEGILDO MARTÍN BORRO (Cebreros) IES JORGE SANTAYANA (Ávila)	
Burgos	CEIP ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE VALCÁRCEL (Burgos) CEIP MONTES OBARENES (Pancorbo) CENTRO SANTA MARÍA LA NUEVA Y SAN JOSÉ ARTESANO (Burgos)	IES COMUNEROS DE CASTILLA (Burgos) CEIP SAN ISIDRO (Medina de Pomar) CEIP VERA CRUZ (Quintanar de la Sierra)
León	CEIP QUEVEDO (León) IES BERGIDUM FLAVIUM (Cacabelos)	CEIP GUMERSINDO AZCARATE (Armunia)
Palencia	CEIP PADRE HONORATO DEL VAL (Monzón de Campos) CEIP FRANCISCO ARGOS (Venta de Baños)	
Salamanca	CEIP SANTA CATALINA (Salamanca)	IES FEDERICO GARCÍA BERNALT (Salamanca)

	IES MARTÍNEZ URIBARRI (Salamanca) CEIP MIRÓBRIGA (Ciudad Rodrigo) CRA LA SENARA (Cubo de Don Sancho)	
Segovia	CEIP SAN GIL (Cuéllar) IES EZEQUIEL GONZALEZ (Segovia)	IES MARIANO QUINTANILLA (Segovia)
Soria		CRA LA RIBERA (Langa de Duero) CRA CAMPOS DE GÓMARA (Gómara)
Valladolid	CEIP ROSARIO PEREDA (Viana de Cega) CEIP IGNACIO MARTÍN BARÓ (Valladolid) IES MARÍA MOLINER (Laguna de Duero) IES RIBERA DE CASTILLA (Valladolid)	CEIP PIO DEL RÍO HORTEGA (Portillo) CEIP MIGUEL DELIBES (Aldeamayor de San Martín) CEIP MIGUEL ISCAR (Valladolid) CEIP PABLO PICASSO (Valladolid) CENTRO LESTONNAC (Valladolid)
Zamora	CEIP D.JOSÉ GALERA MORENO (Zamora) CEIP HOSPITAL DE LA CRUZ (Toro) CEIP GONZALO DE BERCEO (Zamora) CRA SAN PELAYO (Morales del Rey) IESO LOS SALADOS (Benavente) IES MAESTRO HAEDO (Zamora)	
Total C. y L.	25	13

3.3.3.4.7. *Materiales educativos multimedia*

El Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, pone a disposición de los usuarios un espacio web con recursos educativos catalogados curricularmente y espacios temáticos diferenciados, denominado CROL.⁷⁴ Se trata de una selección de

⁷⁴ <http://www.educa.jcyl.es/crol/es/material-multimedia>

recursos educativos digitales curriculares, abriendo su utilización a todo el profesorado para dar a conocer sus propios recursos o materiales multimedia y compartirlos a través de esta herramienta, tras el oportuno proceso de certificación y validación.

Estos recursos se encuentran clasificados en Unidades didácticas, pizarra digital, material multimedia, espacios web, experiencias didácticas innovadoras, educación inclusiva y capacitación docente.

También con el propósito de impulsar y consolidar la utilización de las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje, mediante [Resolución de 28 de agosto de la Secretaría de Estado de Educación](#), [3.3.146] Formación Profesional y Universidades, por la que se convoca el Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Centros docentes educativos que imparten enseñanzas no universitarias del sistema educativo español correspondientes al año 2018. En la convocatoria existe la categoría y modalidad de uso y aplicación de Tecnologías Aplicadas a la Educación: crear, utilizar y aplicar con fines didácticos las TIC.

3.3.3.5 Programas de la Unión Europea: ERASMUS+

De conformidad con el Reglamento (UE) n.º 1288/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 11 de diciembre de 2013 por el que se crea el Programa «Erasmus+» de educación, formación, juventud y deporte de la Unión y por el que se derogan las Decisiones 1719/2006/CE, 1720/2006/CE y 1298/2008/CE, el Programa «Erasmus+» tiene por objeto, entre otros, promover la movilidad de estudiantes en instituciones de educación superior, para contribuir a los gastos de desplazamiento y estancia durante el periodo de estudios o prácticas en otro país participante en este programa.

Los programas que han precedido al Programa «Erasmus+» han acreditado a lo largo de sus años de vigencia su potencial para impulsar la movilidad, siendo acreedores de un reconocimiento general como instrumento de la excelencia en la oferta de las instituciones de educación superior y su contribución al desarrollo personal de los estudiantes, de su talento y de su cualificación profesional.

Este sistema de intercambio posibilita al estudiante incorporarse a unidades académicas diferentes, experimentar sistemas docentes distintos, enriquecer los

itinerarios curriculares y desarrollar sus capacidades en entornos sociales y culturales de otros países dentro y fuera de la Unión Europea. La movilidad facilita igualmente una oportunidad de adaptación que prepara para aprovechar mejor las oportunidades laborales y favorece la disponibilidad hacia el empleo al romper el marco habitual de formación.

Erasmus + Busca contribuir a la creación de una sociedad del conocimiento avanzada, con un desarrollo económico sostenible, más y mejores posibilidades de empleo y mayor cohesión social. El objetivo general es facilitar el intercambio, la cooperación y la movilidad entre los sistemas de educación y formación de los países europeos que participan, de forma que se conviertan en una referencia de calidad en el mundo.

Programas Erasmus+ en el ámbito de la educación escolar y de las personas adultas⁷⁵

Erasmus+ quiere mejorar la calidad de la enseñanza Preescolar, Primaria y Secundaria en los centros de toda Europa.

Ofrece a los profesionales de estos niveles oportunidades de “Movilidad para el Aprendizaje”, con el objetivo de ampliar y mejorar su desarrollo profesional, además de posibilitar la colaboración con sus homólogos de otros países de Europa. Mediante las “Asociaciones Estratégicas” apoya el intercambio de buenas prácticas y criterios de innovación para abordar retos comunes, como el abandono escolar o el bajo nivel de conocimiento básico, fomentando los vínculos con el mundo extraescolar y con otros ámbitos educativos y formativos.

Las oportunidades que ofrece son las siguientes:

- **Oportunidades** para el “**profesorado y personal no docente**” para realizar actividades de desarrollo en el extranjero, de ampliación de conocimiento y

⁷⁵ Convocatoria: <http://sepie.es/convocatoria/convocatoria.html>

aptitudes. Actividades que pueden durar de dos días a dos meses e incluso llegar al año. Son actividades tales como:

- Cursos o actividades de formación estructuradas en el extranjero.
- Docencia en centros de enseñanza asociados.
- Período de observación en el extranjero en un centro asociado u otra organización relevante activa en el ámbito de la Educación Escolar: *jobshadowing*.

Con ellos se abren nuevas perspectivas en educación, permitiendo intercambiar conocimientos y buenas prácticas en diferentes materias.

➤ **Cooperación** entre **centros escolares** u otras organizaciones con el fin de mejorar el nivel y la calidad de la enseñanza:

- Creación de Asociaciones Estratégicas internacionales para favorecer temas de interés común que permitan a las instituciones participantes colaborar durante dos o tres años para introducir prácticas innovadoras y nuevas formas de cooperación con profesionales de distintos ámbitos.
- Cooperación online entre centros escolares: [eTwinning](#).

Los profesores pueden colaborar con otros colegas europeos en proyectos docentes y ponerlos en red, acceder a recursos didácticos y participar en actividades de desarrollo profesional.

Pueden participar las siguientes organizaciones y personas de los países del Programa* en el ámbito de la educación Infantil, Primaria y Secundaria: Centros de enseñanza, Instituciones locales y regionales, Profesorado, directiva de centros, bibliotecarios y demás personal en estos niveles educativos, alumnado de estos niveles educativos.

E-Twinning

Por otra parte Erasmus+ financia el programa “**eTwinning**”, dedicado al fomento de la colaboración entre centros educativos europeos mediante el uso de las tecnologías

de la información y de la comunicación. Incluido desde el año 2007 en el Programa de Aprendizaje Permanente.

En noviembre de 2017 se publica la [Resolución de 22 de noviembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [3.3.89], por la que se convocan plazas de asistencia a eventos de formación dentro del marco de la acción eTwinning en los países participantes en el programa para profesorado de centros públicos y privados que impartan docencia de enseñanzas oficiales no universitarias, para el año 2018. Se convocan un máximo de 172 plazas para la asistencia a varios eventos de formación dentro del marco de la acción eTwinning en los países participantes en el programa, para profesorado de centros educativos. El importe total a distribuir no supera la cantidad de 198.400 €.

Los datos fundamentales de participación y presupuesto a lo largo de 2017-2018 para Castilla y León se detallan en las tablas {3.3.13} y {3.3.14}.

3.3.4. LA CONVIVENCIA ESCOLAR. PLAN ANTIACOSO Y POR EL BUEN TRATO

La Consejería de Educación viene desarrollando, desde el año 2004, un conjunto de actuaciones dirigidas a fomentar la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

Estas actuaciones encuentran su apoyo normativo en las diferentes normas que se ha venido publicando desde dicho curso. Entre ellas, destacar el [Decreto 51/2007, de 17 de mayo](#) [3.3.90]⁷⁶ por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León, modificado del [Decreto 23/2014, de 12 de junio](#), [3.3.92] por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León –BOCyL del

⁷⁶ Corrección de errores [3.3.91]

13 de junio de 2014- y la [Orden EDU/1921/2007, de 16 noviembre \[3.3.93\]](#), por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León.

Durante el curso escolar 2017-2018 en Castilla y León, se han realizado numerosas actuaciones específicas para el fomento de la convivencia escolar y la prevención de los conflictos. Un total de 1.099 centros participan del Plan de Convivencia, con 9.707 actividades para la mejora de la convivencia, incrementándose un 9,52% con respecto al curso anterior, especialmente las conferencias, charlas informativas y debates (15,38 %) disminuyen, sin embargo, las escuelas de madres y padres (15,38 %).⁷⁷

Actividades de convivencia impulsadas por los centros

ACTIVIDADES	2017-2018	Variación con curso anterior
Proyectos globales de centro	2.235	+ 9,99 %
Actividades del plan de acción tutorial	2.061	+ 6,35 %
Cursos, talleres y otras actividades formativas	1.115	+ 3,72 %
Jornadas, campañas y encuentros	1.587	+ 12,08 %
Conferencias, charlas informativas, debates	740	+ 18,59 %
Escuelas de madres y padres	99	-15,38 %
Otras actividades	1.870	+12,58 %
TOTAL	9.707	+9,52

3.3.4.1 Desarrollo normativo

- **HORARIO COORDINADORES DE CONVIVENCIA:**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.9 de la Orden 491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, los coordinadores de convivencia de los centros

⁷⁷ <http://www.educa.jcyl.es/convivencia/es/informacion-especifica/observatorio/informes-anuales-convivencia>

públicos que imparten educación secundaria y formación profesional se computarán como lectivos hasta tres períodos semanales, según la disponibilidad en el horario general del centro.

- **LEY DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO**

La [Ley 3/2014, de 16 de abril \[3.3.96\]](#), de autoridad del profesorado, que reconoce al profesorado de Castilla y León como autoridad pública, fomentando la consideración y el respeto que le son debidos en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades. Se pretende con ello que los centros docentes de Castilla y León dispongan del adecuado clima de convivencia, garantizando con ello el pleno ejercicio del derecho a la educación de todo el alumnado.

- **DECRETO DE DERECHOS Y DEBERES DEL ALUMNADO**

El [Decreto 23/2014, de 12 de junio \[3.3.99\]](#), por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la comunidad de Castilla y León incorpora en su Disposición Final primera, la modificación del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León. Dicha modificación responde, por una parte, a las consecuencias derivadas del reconocimiento del profesorado como autoridad pública en Castilla y León (LEY 3/2014, de 16 de abril, de autoridad del profesorado) y de éste y otros aspectos incluidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa y, por otra parte, a la experiencia y aportaciones recogidas en los siete cursos escolares desde que dicho Decreto entró en vigor.

- **ORDEN CON MEDIDAS Y ACTUACIONES PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA**

La [Orden EDU/1921/2007, de 27 de noviembre](#), por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León [3.3.93] tiene como objeto establecer un conjunto de medidas y

actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León sostenidos con fondos públicos.

3.3.4.2 Actuaciones de apoyo a los centros y a la comunidad educativa

PROTOCOLO PROGRAMA ANTIACOSO Y AGRESIONES

La Administración educativa, a fin de garantizar la efectividad de las actuaciones encaminadas a conseguir una convivencia adecuada en los centros educativos, en el ámbito de la tolerancia cero a todo tipo de acoso, ha establecido la obligatoriedad de que los centros dispongan de un protocolo específicamente dirigido a la lucha contra el mismo más acorde con la realidad y necesidades actuales. Mediante la [Orden EDU/1071/2017, de 1 de diciembre, \[3.3.98\]](#) por la que se establece el Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, incorpora un modelo de protocolo que será de aplicación supletoria en aquellos centros que carezcan de un procedimiento específico propio de actuación para estos supuestos.

También mediante la [Orden EDU/1070/2017, de 1 de diciembre, \[3.3.97\]](#) se establece el Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León. Estas medidas están dirigidas a incrementar el respeto al profesorado, reforzando su reconocimiento social, de forma coordinada con los planes de actuación y normas de convivencia que cada centro escolar pueda establecer.

PROGRAMA SOCIESCUELA

EL programa consiste en una herramienta informática de fácil aplicación que permite obtener información precisa sobre la estructura relacional de los grupos de alumnos del centro así como la detección de situaciones conflictivas y dinámicas sociales negativas que se producen entre el alumnado (bullying, aislamiento, liderazgos negativos) permitiendo la posibilidad de la aplicación temprana de una serie de pautas para su prevención y tratamiento (ayuda entre iguales, formación de grupos, aprendizaje

cooperativo). El programa es voluntario y gratuito y no requiere ningún tipo de instalación, funciona en formato web de manera similar a la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar CONV, pudiendo utilizarlo todo tipo de centros.

CURSO 2017-2018: CENTROS CON ALTA EN EL PROGRAMA SOCIESCUELA

TIPO DE CENTRO	Nº CENTROS
CENTROS PÚBLICOS	187
CENTROS CONCERTADOS	42
Grupos de aplicación individual por el profesorado	46
TOTAL	275

PROGRAMA DE ASISTENCIA JURÍDICA a profesores y alumnado. El programa viene funcionando desde el mes de diciembre de 2006, con la publicación de la Circular de 27 de diciembre de 2006 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, sobre la implantación del servicio de asistencia jurídica para profesorado, personal de inspección y alumnado de centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León. Posteriormente se ha incorporado también el personal de apoyo directo a la función docente, de administración y servicios de centros públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León y el de atención directa al público en las Direcciones Provinciales de Educación.

Este servicio se presta al profesorado y alumnado de los centros sostenidos con fondos públicos de Castilla y León que hayan sido víctimas en el entorno escolar de cualquier tipo de violencia por parte de otro escolar o familiar. Se solicita a través del teléfono 012.

Las solicitudes de asistencia se agrupan, por sus características, en tres tipos de supuestos:

- SUPUESTOS 1: La situación para la que se solicita asistencia no está incluida en los supuestos con cobertura del Programa.
- SUPUESTOS 2: La situación está incluida en la con cobertura pero el interesado no desea iniciar acciones legales.

- SUPUESTOS 3: La situación tiene cobertura y el interesado desea iniciar acciones legales.

CURSO 2017-2018: Nº CASOS ATENDIDOS PROGRAMA ASISTENCIA JURÍDICA

TIPO DE SUPUESTO		TOTAL	
SUPUESTO 1 (consultas fuera de cobertura)		12	
SUPUESTO 2 (consultas sin inicio de actuaciones)		37	
SUPUESTO 3 (asistencia e inicio de actuaciones legales)	ALUMNADO	2	41
	PROFESORADO	39	
TOTAL		90	

PLAN ANTIACOSO

El curso 2016-2017 se iniciaron las primeras medidas del denominado “Plan antiacoso y por el buen trato”.

1ª Medida: Actualización del protocolo de intervención en casos de posible acoso e intimidación entre iguales.

En el pleno de la Sección de Convivencia escolar del Observatorio de la Comunidad de Castilla y León, celebrado el 14 de diciembre de 2016, se presentó el primer borrador de este protocolo, que tiene como objetivo dar respuesta y guiar la intervención en los casos de posible acoso de acuerdo con los principios de sensibilización, prevención, protección, confidencialidad, intervención coordinada, sistematización, eficacia y urgencia, tanto con el alumnado implicado como con el profesorado y sus familias, suponiendo un refuerzo en la detección inmediata y en la intervención temprana, permitiendo a los centros actuar de forma más estructurada, rápida y eficaz.

2ª Medida: Coordinación de actuaciones y recursos, con especial atención a las vinculadas al acoso mediante las tecnologías de la información y la comunicación (ciberacoso).

La coordinación de actuaciones y recursos contra el acoso ha tenido un especial refuerzo en el ámbito de la lucha contra el ciberacoso, promoviendo, en colaboración con el Instituto Crímina de la Universidad Miguel Hernández de Elche (Alicante), un estudio, en el que han participado 101 centros docentes de todas las provincias de

Castilla y León, para la evaluación de los hábitos de uso y riesgo de Internet entre el alumnado para, posteriormente elaborar un protocolo de actuación del uso seguro de las TIC. Este estudio se llevó a cabo en el curso 2017-2018, siendo presentado en junio de 2018.

3ª Medida: *PROGRAMA P.A.R: Programa P.A.R. ("P"arar el acoso, "A"pozar a la víctima y "R"educar al agresor) contra el acoso y la intimidación.*

El programa P.A.R. (Prevenir, Apoyar, Reeducar) es una de las medidas del "Plan antiacoso y por el buen trato", que incorpora como aspecto prioritario el impulso de las actuaciones dirigidas a la mejora de las relaciones en la comunidad educativa, al "buen trato", especialmente entre el alumnado, por entender que es uno de los principales factores protectores y de prevención contra todo tipo de acoso.

La lucha contra el acoso y la intimidación entre iguales (bullying), una vez detectado, necesita de medidas de intervención rápidas y precisas; sin embargo, una de las formas más efectivas de luchar contra el acoso, de prevenir su aparición, es mejorar las relaciones entre iguales, impulsar el "buen trato" y la ayuda entre el alumnado.

Existe un consenso generalizado sobre que uno de los mejores factores de protección contra el acoso y la intimidación es la creación de redes de ayuda entre iguales que prevengan y paren el acoso, que apoyen a la víctima, que movilicen e impulsen la solidaridad de los observadores pasivos y que, también, reeduzcan a los agresores y les proporcionen estrategias de reconciliación con sus víctimas. Ese es el núcleo central del programa PAR que se oferta a todos los centros docentes de Castilla y León y que, además de ser un recurso en la lucha contra el acoso, pretende ser una iniciativa para configurar una red de centros contra el acoso y la intimidación entre iguales.

PROGRAMACIÓN DE ATENCIÓN PSICOLÓGICA

El Programa se desarrolla en colaboración con el Colegio Oficial de Psicología de Castilla y León, con el objetivo de reforzar las actuaciones que los centros docentes estén llevando a cabo, pudiendo incluir tratamientos psicológicos dirigidos al alumnado, afectados por situaciones de acoso, tanto si son víctimas como agresores, y, en su caso, a sus familias. Asimismo podrá incluirse tratamientos psicológicos dirigidos al alumnado en

situaciones de especial gravedad que afecten a la convivencia escolar del centro. Estos tratamientos podrán consistir en terapias de carácter individual o grupal.

Se ha realizado atención psicológica en 4 centros de la Comunidad, dirigida a 9 estudiantes.

TELÉFONO ANTIACOSO

Una de las medidas desarrolladas en el marco del Plan Estratégico de Convivencia Escolar del Ministerio de Educación de Educación Cultura y Deporte. Durante este curso escolar, se ha empleado en dos centros y para dos estudiantes.

PROYECTO ASIGNATURA EMPATÍA

El proyecto 'Asignatura Empatía' es otra de las medidas del Plan antes citado. Está dirigido a los alumnos de 1º de Educación Secundaria Obligatoria, y ha sido desarrollado por Samsung y el Centro Nacional de Innovación e Investigación Educativa (CNIIE) con el objetivo de concienciar e intentar reducir el acoso escolar implicando al alumnado en la propia resolución del problema, con especial atención al ciberacoso. Han participado 47 centros escolares, con un total de 3.034 estudiantes.

PROYECTO PRÁCTICAS RESTAURATIVAS

El curso 2017-2018 se ha iniciado un plan de trabajo para implementar las Prácticas Restaurativas en Castilla y León. A partir de una actuación inicial en la que participan centros docentes y miembros de las comisiones provinciales de convivencia, la implementación se ha centrado en 9 centros de la Comunidad, uno por cada provincia, que inician dicha implementación mediante proyectos-piloto que, tras la oportuna evaluación, darán paso a una posterior generalización del modelo.

RECONOCIMIENTO DE LAS BUENAS PRÁCTICAS DE CONVIVENCIA DEL ALUMNADO. PREMIOS A LA CONVIVENCIA ENTRE EL ALUMNADO DEL CURSO-2017-2018

Se publica la [Orden EDU/152/2018, de 9 de febrero](#), por la que se convocan los Premios a la convivencia entre el alumnado en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso escolar 2017-2018 [3.3.102].

Se convocan dos modalidades:

- Modalidad I: “Premio a la convivencia entre el alumnado» a alumnos y grupos de alumnos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de 2º ciclo de educación infantil o educación primaria”
- Modalidad II: “Premio a la convivencia entre el alumnado» a alumnos y grupos de alumnos escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas regladas correspondientes a educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional.

En la convocatoria se ha presentado un total de 29 candidaturas, 12 correspondientes a la modalidad I y 11 de la modalidad II. Esta convocatoria se resolvió mediante la [Orden EDU/533/2018, de 22 de mayo \[3.3.103\]](#).

PREMIOS A LA CONVIVENCIA ENTRE EL ALUMNADO

Convocatoria: Curso 2017-2018

MODALIDAD	PREMIADOS
Modalidad I:	<p>-Alumnado del CEIP San Roque de Pradoluengo (Burgos) con el proyecto “Emociónate”.</p> <p>-Alumnado del CEIP Marqués de Lozoya de Torrecaballeros (Segovia), con el proyecto “Trabajamos en convivencia”.</p>
Modalidad II:	<p>-Grupo de alumnas y alumnos de ESO y Bachillerato del IES Vasco de la Zarza de Ávila, con el proyecto “Alumnos mediadores”.</p> <p>-Alumnado de 3º de ESO del IES Vela Zanetti de Aranda de Duero (Burgos) con el proyecto “Alumnos ayudantes”.</p>

3.3.4.3 Actuaciones formativas en convivencia

Las acciones formativas se dirigen a todos los sectores de la comunidad educativa, profesores, madres y padres, alumnos, personal de administración y servicios y, de forma específica, a los responsables de coordinar las actuaciones de fomento de la

convivencia en los diferentes niveles de responsabilidad (centro y provincia, fundamentalmente), por entender que es la comunidad educativa, en conjunto, la que educa para convivir y, por ello, la que necesita estrategias para abordar con éxito la tarea.

DIRIGIDAS AL PROFESORADO EN GENERAL.

Además de las actuaciones formativas incluidas en el Programa de Formación del Profesorado de la Consejería de Educación, desde el Plan de convivencia, en su momento, se han desarrollado actuaciones como el Programa Violencia “Tolerancia Cero”, en colaboración con la Fundación La Caixa, cuya finalidad era proporcionar estrategias y recursos en la lucha contra la violencia de género, y que finalizó el curso 2016- 2017 después de haber participado cerca de 100 centros y 1700 profesores.

DIRIGIDAS AL ALUMNADO: Cursos de formación en ayuda y mediación entre iguales.

Entre sus principales objetivos está reforzar el papel protagonista que tiene el alumnado desde diferentes modelos de actuación, y especialmente desde la ayuda y la mediación entre iguales, por entender que la colaboración con los compañeros es una de las estrategias de mayor eficacia en la prevención y corrección de determinadas conductas y conflictos entre el alumnado. El perfil del alumnado ayudante y mediador es el de un alumno escolarizado en Educación Secundaria que por sus características y competencia personal se muestra voluntariamente dispuesto a ayudar a sus compañeros, sin que ello signifique una carga o dificultad a su proceso formativo que debe estar garantizado en todo momento de forma prioritaria.

Los cursos se realizan habitualmente en fin de semana, viernes tarde y sábado, de manera que la formación recibida se complementa con la realización de otras actividades que refuerzan la buena relación entre el alumnado y el profesorado participante.

Entre los aspectos novedosos, citar que la actividad se dirige, cada vez más, a la formación en estrategias de ayuda entre iguales como requisito previo para desarrollar la mediación. Este giro es clave para el desarrollo de la actividad, ya que el impulso de la ayuda entre iguales abre un extenso abanico de posibilidades de actuación

a los centros, entre las que los procesos de mediación ocupan un lugar prioritario pero no exclusivo. Asimismo, otra importante novedad es que la formación, que comenzó siendo exclusivamente a cargo de expertos y profesorado externo, incorpora, cada vez más, la intervención del profesorado de los centros que participan en la formación, así como de otros centros de Castilla y León, con lo que los cursos se convierten en un interesante punto de intercambio de experiencias, de buenas prácticas, entre centros, profesores y alumnado.

Después de 14 cursos escolares de intensa actividad en el ámbito de la convivencia, iniciadas el curso escolar 2004-2005 de forma estructurada, los cursos de formación del alumnado en ayuda y mediación entre iguales, y con ello la figura del alumnado ayudante y mediador, se han consolidado como una de las actividades del Plan de convivencia de Castilla y León mejor valorada por todos. Más del 80 % los asistentes a los cursos, profesores y alumnos, valoran la realización del curso como satisfactoria o muy satisfactoria y con importante repercusión en la vida del centro. En este sentido, es importante tener en cuenta que desde hace varios cursos los procesos de acuerdo y de mediación, exclusivamente, significan cerca del 20 % de las actuaciones de corrección llevadas a cabo en los centros educativos de Castilla y León, el 19,15 % el curso 2017-2018.

Hasta el curso 2017-2018, se han realizado un total de 38 (11 en el presente curso escolar) cursos en los que se han formado 1.430 estudiantes de 145 centros docentes, y 305 profesores.

CURSOS LLEVADOS A CABO DURANTE EL CURSO 2017-2018

PROVINCIA	FECHA	CENTROS	ALUMNADO	PROFESORADO
ÁVILA	Noviembre 2017	18	94	23
BURGOS	Noviembre/Diciembre 2017	16	160	35
LEÓN	Octubre 2017	13	130	25
PALENCIA	Noviembre 2017	10	44	10
SALAMANCA	Noviembre 2017	6	36	12
SEGOVIA	1er trimestre 2017-2018	34	450	53
SORIA	Octubre 2017	6	24	12

VALLADOLID	Noviembre 2017	8	63	15
ZAMORA	Octubre 2017	17	104	20
SEGOVIA	Mayo y junio 2018	12	376	19
SORIA	Mayo 2018	5	20	10
TOTAL		145	1501	234
			1735	

3.3.4.4 Seguimiento de la situación de la convivencia escolar.

El seguimiento de la situación de la convivencia escolar en los centros educativos se ha realizado utilizando diferentes procedimientos y herramientas. A partir de la información y los datos recogidos se elaboran diferentes informes a lo largo del curso, entre los que destacan los elaborados por los centros al finalizar el curso de acuerdo con lo establecido en la [Resolución de 15 de junio de 2009](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe, los informes provinciales del curso escolar, elaborados, por la comisión provincial de convivencia y los informes, elaborados desde los servicios centrales de la Consejería de Educación (generales y de seguimiento), sobre la situación de la convivencia escolar en Castilla y León.

A la supervisión y asesoramiento habitual que, sobre el Plan de convivencia del centro, lleva a cabo la inspección educativa dentro de su plan de actuaciones ordinarias y, en su caso, actuaciones prioritarias, la puesta a disposición de los centros de aplicaciones informáticas para la gestión de la convivencia escolar y, especialmente, Aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar (CONV), permite a los centros disponer de sus propios datos de forma estructurada.

En el curso escolar 2016-2017 se llevó a cabo una importante actualización de la aplicación informática para la gestión de la convivencia escolar. Los aspectos actualizados han sido las siguientes:

- 1- Incorporación de un apartado específico dedicado al acoso, con tres contadores: posible acoso, acoso confirmado y ciberacoso.
- 2- Incorporación de un apartado que recoge incidencias específicas entre el alumnado. Incluye tres contadores: incidencias relacionadas con aspectos físicos, relacionales, comunicativos o madurativos, un segundo contador que recoge incidencias relacionadas con el origen o cultura del alumnado, y el tercero las incidencias relacionadas con el sexo o con la identidad sexual del alumnado.
- 3- Desagregación de datos por sexos: hombres y mujeres.

Los centros tienen que entrar en dicha aplicación, incorporar sus datos de convivencia en los diferentes apartados (plan, datos cuantitativos, reuniones y actividades) y validar los datos incorporados en el apartado datos cuantitativos.

Principales datos sobre la situación de la convivencia escolar en Castilla y León en el curso 2017-2018 (Aplicación CONV)

CENTROS

(% con relación al total de centros incluidos en el Plan de convivencia 2016-2017)

Centros que reseñan incidencias de convivencia	715 (65,95 %)
--	-------------------------

El número de estudiantes implicados en incidencias en el curso 2017-2018 asciende a 9.382, un 10,86% más que el curso anterior.

INCIDENCIAS	TOTAL
<i>Disrupción escolar</i>	18.381
<i>Agresiones al profesorado</i>	3.401
<i>Conflictos entre iguales</i>	3.579
<i>Destrozo de materiales y robo</i>	595
<i>Falta extrema de interacción con los iguales</i>	179
TOTAL INCIDENCIAS COMUNICADAS	26.135

	TOTAL
Casos de posible acoso	410
Casos de acoso	41
Ciberacoso	40

Con respecto al curso anterior, los casos de posible acoso disminuyeron un 0,5 % y los casos de acoso un 14,63 %. Los datos de ciberacoso se reducen un 51,22 %.

INCIDENCIAS ESPECÍFICAS ENTRE EL ALUMNADO			
<i>% desagregados por sexo (hombres/mujeres) con relación al total de cada apartado.</i>			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Relacionadas con aspectos físicos, madurativos o relacionales	351	183	534
Relacionadas con el origen o cultura	107	33	140
Relacionadas con el sexo o la identidad sexual	42	13	55
TOTAL	500	229	729

EXPEDIENTES Y PROCEDIMIENTOS DE ACUERDO ABREVIADO			
<i>% desagregados por sexo (hombres/mujeres) con relación al total de cada apartado. El % de la cantidad total está calculada con respecto al número total de alumnos de Castilla y León.</i>			
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Expedientes	523	163	686
Procedimientos de acuerdo abreviado	1053	246	1299

En el anexo II de Datos Estadísticos [{3.3.16}](#) a [{3.3.19}](#), pueden consultarse datos más exhaustivos sobre convivencia.

Con respecto al curso anterior, se produce un incremento del 0,28% del alumnado con incidencias. El 2,68 % del alumnado de Castilla y León (9.382) ha tenido alguna incidencia significativa durante el curso 2017-2018. El alumnado con incidencias presenta determinadas conductas que, por sus características pueden ser calificadas como contrarias a las normas de convivencia o gravemente perjudiciales para la misma, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 51/2007. No se incluyen, por tanto, aquellas incidencias que el centro considera que no pueden ser tipificadas, de acuerdo dichos

criterios. De cada cuatro alumnos con incidencias, tres son hombres y una mujer. Asimismo, más de 6 de cada 10 alumnos con incidencias cursan E.S.O.

El 35,90 % del alumnado con incidencias reincide en sus conductas problemáticas (0,96 % del total de Castilla y León) y cerca del 16,28 % es multirreincidente (0,44 % del total), manteniéndose en tasas similares a las de cursos anteriores. Tanto en el alumnado reincidente como en el multirreincidente, 8 de cada 10 son hombres. La reincidencia en mujeres es muy baja en los primeros cursos de escolarización (e. infantil y primeros cursos de e. primaria) y en los últimos (ciclos formativos de grado medio y superior y bachillerato).

PROCESOS DE ACUERDO REEDUCATIVO Y DE MEDIACIÓN

	Acuerdo reeducativo	Procesos de mediación
Hombres	925	972
Mujeres	277	643
TOTAL	1.202	1.615
DIFERENCIA CON RESPECTO AL CURSO ANTERIOR	-4,90%	+ 32,86 %

3.3.4.5 Observatorio de la Comunidad de Castilla y León. Sección de Convivencia Escolar

El [Decreto 52/2014, de 16 de octubre](#), por el que se crea y regula el Observatorio de la Comunidad de Castilla y León [3.3.94], contempla la existencia de tres secciones permanentes, dedicando cada una de ellas al género, a la convivencia escolar, y a las agresiones al personal de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

Asimismo, dicho Decreto establece en su artículo 7 la *Sección de convivencia escolar*, precisando los miembros que la componen y sus funciones que son las establecidas en el artículo 3.1 del mismo. Es a partir de lo establecido en este texto donde cabe incorporar todo el recorrido y experiencia acumulada por el Observatorio

para la convivencia escolar de Castilla y León a lo largo de los 9 cursos escolares que ha funcionado.

3.3.4.6 Otros aspectos

El coordinador de convivencia. El coordinador de convivencia es un profesor con la función de coordinar y dinamizar la realización de las actividades previstas para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Convivencia de su centro.

El artículo 23.1, del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, fija que en los centros públicos que impartan enseñanzas completas de educación infantil y primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional el director designará, entre los miembros del claustro, un coordinador de convivencia.

El profesor coordinador de convivencia participará en la comisión de convivencia de los centros públicos. En el caso de que no haya sido elegido representante del profesorado, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.

En los centros privados concertados, que impartan las enseñanzas citadas anteriormente, de acuerdo con las funciones establecidas, los directores podrán designar, entre los profesores del centro, un coordinador de convivencia.

El coordinador de convivencia es un profesor con la función de coordinar y dinamizar la realización de las actividades previstas para la consecución de los objetivos establecidos en el Plan de Convivencia de su centro.

El artículo 23.1, del Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León, fija que en los centros públicos que impartan enseñanzas completas de educación infantil y primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional el director designará, entre los miembros del claustro, un coordinador de convivencia.

El profesor coordinador de convivencia participará en la comisión de convivencia de los centros públicos. En el caso de que no haya sido elegido representante del profesorado, asistirá a sus reuniones con voz pero sin voto.

En los centros privados concertados, que impartan las enseñanzas citadas anteriormente, de acuerdo con las funciones establecidas, los directores podrán designar, entre los profesores del centro, un coordinador de convivencia. En Castilla y León, los coordinadores de convivencia de todos los centros públicos que impartan Secundaria disponen de al menos 3 horas de dedicación horaria lectiva semanal propia.

Durante el curso 2016-2017, además de los centros públicos, donde es obligatoria la figura del coordinador de convivencia, el 96,37 % de los centros concertados tienen incorporada dicha figura.

Así mismo, los centros han impulsado actuaciones para la mejora de la convivencia, que quedan resumidas en la siguiente tabla:

ACTIVIDADES	2017-2018	Variación con curso anterior
Proyectos globales de centro	2235	+ 9,99 %
Actividades del plan de acción tutorial	2061	+ 6,35 %
Cursos, talleres y otras actividades formativas	1115	+ 3,72 %
Jornadas, campañas y encuentros	1587	+ 12,08 %
Conferencias, charlas informativas, debates	740	+ 18,59 %
Escuelas de madres y padres	99	-15,38 %
Otras actividades	1870	+12,58 %
TOTAL	9707	+9,52

3.3.5. LA PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN

La participación de las familias y el alumnado en el ámbito educativo tiene una honda fundamentación. La *Constitución Española de 1978*, en su artículo 27, recoge la

capacidad del profesorado, de las familias y, en su caso, del alumnado para intervenir en el control y gestión de los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos. Por su parte, la *Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio*, reguladora del Derecho a la Educación, reconoce la libertad de asociación en el ámbito educativo de las familias del alumnado. También la *Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*, modificada por la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre [3.3.104] a [3.3.107]*, para la mejora de la calidad educativa, establece, como uno de sus principios, la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros.

Además de esta fundamentación normativa, existen razones de índole psicopedagógica que justifican la conveniencia de la intervención familiar, cuando se analiza la necesaria coherencia que debe existir entre la actuación formativa de las familias y la de la institución escolar. La participación de madres, padres y alumnado, como derecho y como deber, es fundamental en la acción educativa y es, además, una garantía de calidad y éxito del proceso educativo. La participación se ha convertido en un nexo vertebrador de la comunidad educativa, mediante la cual se consolida la idea de que la educación es una tarea común, que requiere de una actuación responsable y efectiva de cuantos están implicados en ella.

3.3.5.1 La participación de las familias

La regulación de las asociaciones de padres y madres de alumnos parte del [*Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio \[3.3.108\]*](#).

Según se recoge en el Censo de Asociaciones de Madres y Padres de la Consejería de Educación, actualmente hay 1.328 asociaciones, 30 federaciones y 3 confederaciones, con actuación en el ámbito de nuestra comunidad autónoma⁷⁸. De

⁷⁸ Confederaciones de asociaciones de padres y madres de alumnos:

CONFAPACAL: Confederación de Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de alumnado de Centros Públicos de Enseñanza de Castilla y León.

CONFAPACYL: Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Castilla y León (centros privados).

CONFARCALE: Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos del Ámbito Rural de Castilla y León.

ellas, el 83,28% son de centros públicos y el 16,72% a centros privados. Su tipología, número y su distribución, por provincias, figuran en las tablas {3.3.20} y {3.3.21}.

Desarrollan una labor fundamental en el ámbito educativo, como motor de avance y progresiva mejora en múltiples aspectos.

Entre las vertientes de actuación de las asociaciones, destacan las dirigidas a fomentar la participación de las madres y los padres en los centros educativos y en sus consejos escolares, la organización de escuelas de madres y padres, las de carácter extraescolar dirigidas a toda la comunidad educativa y las dirigidas a fomentar el conocimiento y promoción de los valores culturales, sociales y medioambientales.

Por lo que se refiere a las federaciones y confederaciones, llevan a cabo actividades dirigidas a su desarrollo institucional, las cuales tienen como objetivo la sensibilización, formación y fomento de los valores en materia de coeducación, interculturalidad e integración y todas las relaciones institucionales necesarias para la mejora del sistema educativo de Castilla y León coordinadamente con la comunidad educativa. Parte de estas relaciones se desarrollan a través de las comisiones provinciales de comedor escolar creadas como órganos de participación de los agentes con intereses directos en este servicio público; a través de estas comisiones los representantes de las federaciones o confederaciones provinciales, en representación de las familias, se reúnen periódicamente con la administración educativa y las empresas concesionarias encargadas de la gestión del servicio de comedor escolar para tratar cuantos asuntos resulten de interés en el ámbito del citado servicio público.

Este curso escolar se han llevado a cabo 56 acciones formativas dentro del programa de formación para la participación de las familias, con un total de 2.400 participantes.

En el curso 2014-2015 se publicó la [Orden EDU/481/2015, de 3 de junio](#), [3.3.110] por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la

Comunidad de Castilla y León⁷⁹, modificada por la [Orden EDU/293/2017, de 18 de abril](#), [3.3.113] y por [Orden de 15 de febrero de 2018](#), [3.3.115] se efectuó la convocatoria para el año 2018. Serán actividades subvencionables las actuaciones destinadas a la dinamización de las asociaciones de madres y padres y sus federaciones para el fomento de la participación de las familias en el sistema educativo, las actuaciones dirigidas a la formación de madres y padres, actividades de sensibilización de las familias y realización de proyectos relacionados con la convivencia, coeducación, prevención de la violencia de género y reducción del abandono escolar, las actuaciones que consoliden programas impulsados desde la consejería competente en materia de educación, y que fortalezcan la relación entre las familias y los centros educativos, y las actuaciones dirigidas al desarrollo institucional de las confederaciones y federaciones de madres y padres de alumnos, potenciando su funcionamiento y promoviendo la información de sus miembros. Estas subvenciones se resolvieron mediante la [Orden EDU/800/2017, de 20 de septiembre](#) [3.3.114]. La dotación presupuestaria destinada a estas ayudas fue de 50.000 euros. Siete federaciones y una confederación resultaron beneficiarias de estas subvenciones. La cuantía individualizada de la subvención a conceder a cada beneficiario no superará el límite de 5.000 €.

BENEFICIARIO	PROVINCIA	CUANTIA
FEDAMPA SALAMANCA	SALAMANCA	3.500,00€
FELAMPA "SIERRA-PAMBLEY"	LEÓN	2.966,10€
FAMPA ÁVILA	ÁVILA	2.966,10€
FAPA ZAMORA	ZAMORA	2.966,10€
CONFAPACAL	VALLADOLID	2.118,64€
FAPA PALENCIA	PALENCIA	2.966,10 €
FAPA BURGOS	BURGOS	2.966,10 €
FECAMPA	SALAMANCA	2.800€

Para el año 2018, se convocan estas subvenciones mediante la [Orden de 15 de febrero de 2018](#) [3.3.115], que se resuelve mediante la [Orden EDU/477/2018, de 30 de abril](#) [3.3.119].

⁷⁹ Modificada por la Orden EDU/302/2016, de 14 de abril [3.3.112].

A nivel estatal, estas ayudas se convocan a través de la [Resolución de 29 de septiembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [3.3.121].

En este curso escolar, se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de las asociaciones de madres y padres, mediante la [Orden EDU/258/2018 de 5 de marzo](#) [3.3.116],⁸⁰ y se resuelve la convocatoria por medio de la [Orden EDU/615/2018, de 7 de junio](#) [3.3.120].

3.3.5.2 La participación del alumnado

La Ley Orgánica 2/2006 de Educación establece el derecho y el deber del alumnado a participar en el funcionamiento de los centros y encarga a las Administraciones educativas el fomento de su ejercicio efectivo.

Las vías reguladas para esta participación son los delegados y delegadas de grupo o curso y la junta de delegados y delegadas, la representación en el consejo escolar así como su representación en distintas instancias de participación, llevada a cabo a través de sus asociaciones.

Constituye un hecho de general aceptación que la participación del alumnado contribuye a mejorar la calidad de la educación de los centros docentes, a la vez que se convierte también en un instrumento de formación y de aprendizaje de valores y hábitos democráticos.

La participación del alumnado a través de las asociaciones está regulada por la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y por el [Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio](#), por el que se regulan las asociaciones de estudiantes [3.3.122].

En este momento, en el ámbito de Castilla y León, hay 324 asociaciones y 7 federaciones (6 provinciales y 1 regional). Las asociaciones se distribuyen así: el 72,84% de estas asociaciones son de centros públicos y el 27,16%, de centros concertados. Su distribución, por provincias, la tipología y número de organizaciones figura en las tablas {3.3.22} y {3.3.23}.

⁸⁰ Corrección de errores [3.3.117]

Entre sus distintas vertientes de actuación, cabe destacar, junto a las indicadas anteriormente, las siguientes: las actuaciones dirigidas a fomentar la participación del alumnado, la promoción del asociacionismo, las jornadas y actuaciones formativas, las actividades dirigidas a toda la comunidad educativa que tengan como finalidad la mejora de la convivencia en los centros, las actividades destinadas a la promoción para la salud, al fomento de la igualdad, la convivencia y fomento del voluntariado y el trabajo en equipo. Asimismo, se ha participado en la vida educativa de Castilla y León a través de distintos informes sobre la situación educativa de la Comunidad Autónoma.

En el curso 2017-2018 no se ha concedido ningún tipo de ayuda a la Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes de Castilla y León (FADAE), como viene ocurriendo desde el 2011.

Las asociaciones de Madres y Padres, y la Federación Autónoma de Asociaciones de Estudiantes, aparte de realizar actividades formativas y su actividad de representación institucional, han participado en la promoción de movilizaciones ciudadanas, en favor de las diferentes reivindicaciones que ambos colectivos realizaron a lo largo del curso escolar.

3.3.5.3 Consejos Escolares

3.3.5.3.1. Consejos escolares de los centros

La principal vía de participación orgánica en la educación de todos los sectores de la comunidad es la del consejo escolar de centro y su actividad positiva es indudablemente un factor de calidad. Los procesos electorales para su formación o renovación se convierten en una oportunidad única para la participación de todos los agentes de la comunidad educativa.

En nuestra comunidad autónoma, la [Orden de 15 de octubre de 2001](#) [3.3.123], de la Consejería de Educación y Cultura, regula el procedimiento para la renovación parcial y para cubrir vacantes en los consejos escolares de los centros públicos de enseñanzas de régimen especial así como los períodos de elección y renovación de los consejos escolares de todos los centros escolares sostenidos con fondos públicos de Castilla y León. La relevancia de este proceso requiere el establecimiento de un calendario

regulador de las actuaciones y todas aquellas cuestiones de tipo organizativo relacionadas con el procedimiento para la elección de sus miembros.

Esta regulación se ha concretado, para el curso escolar 2017-2018, mediante la [Resolución de 23 de agosto de 2017 \[3.3.124\]](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, relativa al proceso para la elección y renovación de los miembros de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Durante el primer trimestre del curso 2017-2018 se han celebrado estos procesos en los centros que se encontraban en alguna de las siguientes situaciones:

- Centros a los que corresponde la renovación parcial por haber transcurrido dos años desde la anterior renovación.
- Centros que, por ser de nueva creación, se pongan en funcionamiento en el curso 2017-2018 y por tanto, deban proceder a su constitución mediante la elección completa del consejo escolar. En este caso, se elegirán todos los miembros de cada sector de una vez, teniendo en cuenta el número de unidades que existan en el centro.
- Centros que durante el curso escolar 2017/2018, hayan incrementado su número de unidades, modificándose el número de representantes del consejo escolar.
- Centros en que existan vacantes en los representantes de un sector del consejo escolar, en los que deberán celebrarse elecciones para cubrir las vacantes.

El proceso se ha desarrollado en 294 centros educativos. En el mismo participó el 85.68 % del profesorado, el 10.33 % de los padres y madres, el 41.51 % del alumnado y el 63.20 % del personal de administración y servicios. Como resultado de las votaciones efectuadas, fueron elegidos 379 representantes del profesorado, 170 representantes de las familias, 150 de los estudiantes y 25 miembros del personal de administración y servicios. En esta ocasión el proceso refleja una participación baja de las familias, moderada del alumnado y elevada por parte del personal de la administración y los servicios. Pueden consultarse estos datos con mayor detalle en las tablas [{3.3.26}](#) y [{3.3.27}](#) y en el gráfico [{3.3.28}](#).

3.3.5.3.2. El Consejo Escolar de Castilla y León

El Consejo Escolar de Castilla y León es el órgano, de ámbito autonómico, constituido para posibilitar la participación de los sectores sociales relacionados con la programación general de la enseñanza y para la consulta y asesoramiento en niveles educativos no universitarios.

Los principales sectores implicados en la educación analizan los proyectos de normas que la Consejería de Educación propone para regular la educación en los ámbitos no universitarios y elevan, en conjunto, las modificaciones que consideran oportunas. A raíz de la asunción de las transferencias en materia educativa, la Junta de Castilla y León aprobó la [Ley 3/1999, de 17 de marzo \[3.3.125\]](#), por la que fue creado este órgano. El actual reglamento de funcionamiento fue aprobado mediante el [Acuerdo 97/2009, de 23 de julio \[3.3.126\]](#), de la Junta de Castilla y León.

Según lo establecido en el Reglamento de funcionamiento sobre la renovación de los miembros del Consejo Escolar, se han registrado una serie de cambios que se recogen en las correspondientes Órdenes de cese y nombramiento de Consejeros [\[3.3.127\]](#) a [\[3.3.135\]](#).

Además del funcionamiento de las cuatro comisiones reglamentarias, en el curso 2017-2018 han funcionado dos subcomisión: la Subcomisión del Informe sobre la situación del Sistema Educativo en Castilla y León del curso 2016-2017, que se ha encargado de redactar el documento inicial del Proyecto del referido Informe, y la Subcomisión sobre Tiempos Escolares, cuyo objetivo es la elaboración de un documento sobre “Tiempos Escolares”. Con este objetivo, se organizó una Jornada Académica el 24 de enero de 2018 en la cual se presentaron diversos trabajos de investigación abanderados por profesorado universitario de diversa procedencia. También tuvo lugar el 7 de mayo de 2018 una Mesa Redonda sobre Tiempos Escolares, protagonizada por los diferentes representantes de los diversos sectores de la comunidad educativa, abarcando tres temas fundamentales: inicio y finalización del curso escolar, períodos vacacionales y exámenes extraordinarios.

Se han celebrado 50 reuniones durante el curso 2017-2018, con la siguiente distribución:

ÁMBITO	Nº DE REUNIONES CELEBRADAS
Pleno	2
Comisión Permanente	20
Comisión Específica de Financiación, Inversiones y Recursos Humanos del Sistema Educativo de Castilla y León	2
Comisión Específica de Innovación y Calidad Educativa de Castilla y León	9
Comisión Específica de Ordenación del Sistema Educativo de Castilla y León	7
Subcomisión para la elaboración del texto inicial del proyecto de informe anual sobre la situación del Sistema Educativo de Castilla y León (Curso 2014-2015)	4
Subcomisión sobre Tiempos escolares	6
TOTAL	50

Entre las actividades llevadas a cabo destaca la elaboración de 41 dictámenes. La actividad completa de este órgano puede consultarse con mayor detalle en la *Memoria Anual de Actividades* correspondiente al curso 2017-2018 en el apartado de Publicaciones de la página web del [Consejo Escolar de Castilla y León](#), dentro del Portal de Educación.

El Consejo Escolar de Castilla y León ruega a la Consejería de Educación que le facilite los medios necesarios, tanto humanos como materiales y técnicos, para que pueda cumplir adecuadamente con sus funciones y cometidos.

3.3.5.3.3. El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León

El Consejo de Formación Profesional de Castilla y León es un órgano consultivo y de participación institucional y social en materia de Formación Profesional. Fue creado a partir del [Decreto 82/2000, de 27 de abril](#). Posteriormente, mediante el [Decreto 140/2001, de 10 de mayo](#), se aprobó su Reglamento de organización y funcionamiento. Desarrolla sus trabajos en Plenos, Comisiones Permanentes y Comisiones de trabajo.

Respecto a la renovación de los miembros del Consejo de Formación Profesional, los últimos cambios registrados de cese y nombramiento de Consejeros se recogen en las Órdenes [\[3.3.136\]](#) a [\[3.3.139\]](#).

Durante el curso 2017-2018, se han celebrado dos sesiones del Pleno, así como dos sesiones de la Comisión Permanente de este Consejo. Los temas principales a tratar han sido los siguientes:

- Seguimiento Plan General de Formación Profesional 2016-2020.
- Información sobre nuevos diseños curriculares y disposiciones generales en materia de Formación Profesional.
- Informes a diversos Decretos por el que se establecen currículos de títulos profesionales básicos.
- Propuestas de Órdenes y Decretos.
- Balance de la evaluación del Plan General de la Formación Profesional 2016-2020: Indicadores de resultados.

3.3.5.3.4. Consejos Escolares Municipales y Comarcales

Las normas que amparan la creación de estos consejos parten del artículo 35 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. Posteriormente, el Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre de cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia, y [la Ley 57/2003, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local](#) [\[3.3.140\]](#), han concretado las materias de su competencia.

En nuestra comunidad autónoma están constituidos los siguientes Consejos Escolares Municipales y Comarcales: Ávila, Bembibre, Benavente, Burgos, Cacabelos, Comarcal del Bierzo, El Espinar, León, Miranda de Ebro, Palencia, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora.

3.3.5.4 Coordinación y colaboración institucional

3.3.5.4.1. Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado: Conferencia Sectorial de Educación y Convenios

Para garantizar la distribución de competencias en materia educativa se hace necesario un sistema de relaciones, órganos y métodos de coordinación y colaboración entre la Administración del Estado y las diferentes comunidades autónomas de manera que garanticen la eficacia y la eficiencia de un sistema educativo diversificado. La Conferencia Sectorial de Educación y los convenios firmados entre la Administración estatal y la regional son los instrumentos más destacados en esa labor de coordinación y colaboración entre la Administración central y la autonómica.

La Junta de Castilla y León, a través de la Consejería de Educación, participa en la Conferencia Sectorial de Educación, como órgano interregional de encuentro y deliberación para la máxima coherencia e integración en la aplicación de las decisiones que, en el ámbito de la política educativa, puedan dictar la Administración del Estado y las Comunidades Autónomas, dentro de sus respectivas competencias. Está presidida por el titular del Ministerio de Educación e integrada por los titulares de las Consejerías responsables de la educación en cada Comunidad Autónoma.

La Conferencia⁸¹ ha aprobado los objetivos educativos del sistema educativo español y hace el correspondiente seguimiento de los mismos. En los últimos años se han puesto en marcha diversos programas estatales de cooperación territorial para el alumnado, destacando “Rutas Literarias”, “Escuelas Viajeras”, “Rutas Científicas”, “Aulas de la Naturaleza” o “Centros de Educación Ambiental”. Además se ha financiado la escolarización del primer ciclo de educación infantil en el marco del Plan Educa3, se ha financiado actividades de mejora y difusión de la formación profesional y para la acreditación de competencias profesionales, etc.

Durante el curso 2017-2018, la Conferencia Sectorial de Educación ha celebrado dos reuniones, los días 20 de diciembre de 2017 y 30 de julio de 2018. En la primera de ellas fue sometida a consulta la modificación del Real Decreto 276/2007, de 23 de

⁸¹ <https://www.mecd.gob.es/educacion/mc/conferencia-sectorial-educacion/funcionamiento.html>

febrero, por el que se aprueba el reglamento de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada Ley.

En la reunión mantenida el día 30 de julio de 2018, se presentaron a la consideración de la Conferencia los principios rectores del nuevo equipo de gobierno en materia educativa. Así mismo se sometió a consulta el Anteproyecto de Ley de medidas correctoras del Real Decreto Ley 14/2012 y se presentaron los informes de situación sobre los Programas de Cooperación Territorial y sobre la reprogramación del Fondo Social Europeo. También se adoptó el Acuerdo sobre el sistema de elección del Consejero de Educación que represente a las Comunidades Autónomas en los Consejos de Ministros de la Unión Europea y el periodo que ejercerá la representación.

La Comisión General De Educación también se reunió en seis ocasiones, en sesiones de 5 y 30 de octubre, 27 de noviembre y 1 de diciembre de 2017, y 26 de marzo y 24 de mayo de 2018. Los aspectos tratados en estas reuniones se pueden consultar en el siguiente enlace: https://www.mecd.gob.es/dam/jcr:d9adb17d-fce5-4dbe-bdd7-7be99ba1ed7a/resumen1986-2018_rev.pdf

En el seno de las Comisiones de Directores Generales, la Comisión de Personal se reunió en sesión de 18 de enero para coordinar los procesos selectivos de 2018, ver la forma de llevar una gestión unificada de las bolsas de interinos y revisar los baremos de los Reales Decretos 276/2007, de 23 de febrero y RD 1364/2010, de 29 de octubre. Se procedió al estudio y actualización de las titulaciones a efectos del desempeño de puestos de interinidad.

La Comisión de Estadística Educativa realizó una reunión, siendo el objeto de la misma el seguimiento del Plan Estatal de actuación estadística 2017-2018, examinando especialmente la situación general de las estadísticas estatales en educación. También analizó y valoró los resultados de los trabajos metodológicos relacionados con las estadísticas de Enseñanzas no Universitarias, Formación Profesional, y del personal docente, especialmente en lo relacionado con la evaluación de su implantación y las

propuestas de mejora. Además aprobó el Plan Estatal de Actuación Estadística 2018-2019.

La Comisión de Formación Profesional se reunió en cuatro ocasiones, para informar sobre el campeonato de Skills de Abu Dhabi, así como sobre la situación de los campeonatos europeos e internacionales. También se habló del próximo campeonato Spainskills, previsto para 2019 y de las posibles propuestas de organización de los mismos. Se revisaron y actualizaron los títulos de Formación Profesional. También se consultó el Proyecto de Real Decreto por el que se establecen las condiciones básicas para la implantación y el desarrollo de la modalidad dual de la Formación Profesional del Sistema Educativo. Así mismo, fueron consultados los siguientes proyectos normativos: proyecto de Real Decreto por el que se establecen las condiciones básicas para la implantación y el desarrollo de la modalidad dual de la Formación Profesional del sistema educativo, proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de pistón y se fijan los aspectos básicos del currículo, proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de aviones con motor de turbina y se fijan los aspectos básicos del currículo, proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de pistón y se fijan los aspectos básicos del currículo, Proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento aeromecánico de helicópteros con motor de turbina y se fijan los aspectos básicos del currículo, y proyecto de Real Decreto por el que se establece el título de Técnico Superior en mantenimiento de sistemas electrónicos y aviónicos en aeronaves y se fijan los aspectos básicos del currículo. En otra de las sesiones, se presentó el documento base para la Formación Profesional Dual: definiciones, requisitos y criterios para el proyecto normativo regulatorio correspondiente.

Están vigentes una serie de convenios sobre 9 temas {3.3.29}, entre la Junta de Castilla y León y la Administración General del Estado⁸². La normativa publicada puede consultarse en el anexo normativo [3.3.141] y [3.3.142].

3.3.5.4.2. Coordinación y colaboración con las entidades locales: Convenios y subvenciones en materia de infraestructuras

La cooperación entre la Administración educativa autonómica y las Administraciones locales aparece contemplada en las sucesivas leyes orgánicas reguladoras de la educación. Fue concretada en el [Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre](#) [3.3.143], por el que se establece el marco de la Cooperación con las Corporaciones Locales, y por la [Ley 14/2001, de 28 de diciembre](#), de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas [3.3.144].

Esta relación de colaboración se ha plasmado en una serie de convenios y subvenciones centrados en las siguientes materias: construcción y equipamiento de instalaciones deportivas de titularidad municipal para uso educativo compartido, reparación, conservación y mejora de centros de Educación Infantil y Primaria del medio rural, prestación y gestión del servicio de comedor escolar, desarrollo del programa “Centros Abiertos”, cooperación en la creación de Escuelas de Educación Infantil de titularidad municipal, etc.

En concreto, afectando en todo o en parte al curso 2017-2018, se han suscrito con Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos un total de 151 convenios y acuerdos, tanto nuevos como de modificación o ampliación de otros anteriores {3.3.30}.

3.3.5.4.3. Impulso a la igualdad entre hombres y mujeres

La Junta aprobó el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Castilla y León 2013-2018, mediante el [Acuerdo 35/2013, de 16 de mayo](#) [3.3.145]. Este instrumento de planificación integral nace con el objetivo de tratar de eliminar la discriminación que pueden sufrir las mujeres en cualquiera de los ámbitos de su vida. Y, para ello, contempla 137 medidas

⁸² El desarrollo normativo y educativo de cada convenio se recoge en los correspondientes capítulos de este Informe.

específicas, distribuidas en seis áreas de intervención. Cada una de esas áreas cuenta con objetivos y medidas que abordan al mismo tiempo la igualdad y la violencia de género, e introducen estrategias que abarcan la prevención e información, la sensibilización y la formación, y la atención directa o indirecta a víctimas de violencia de género. En el área educativa, se articularán 25 medidas en esta área, entre ellas, el desarrollo de programas formativos y de sensibilización con un mensaje único para alumnos, profesores y padres. Se creará un espacio virtual para que la comunidad educativa pueda intercambiar sus experiencias, y se fortalecerá la figura y la formación de la persona responsable de igualdad en los centros educativos.

También se pretende que desaparezcan los contenidos que reproduzcan prejuicios culturales o estereotipos sexistas de todos los materiales didácticos, así como difundir criterios para la elección de materiales con perspectiva de género. Está previsto que se impulsen en los centros educativos protocolos de actuación para que se incremente la efectividad a la hora de detectar un caso de violencia de género en el alumnado o en sus familias.

Destacan las medidas de Igualdad puestas en marcha en el sistema educativo de la Comunidad, ya que la educación es esencial para transmitir e inculcar los valores que una sociedad considera como básicos. Así, la Junta ha apostado en los últimos años por el fomento de la igualdad de oportunidades y la lucha contra la violencia de género en el sistema educativo, con actuaciones como la Red de centros educativos contra la violencia de género “Objetivo Violencia Cero” –a la que pertenecen ya 73 centros-, la campaña de sensibilización en centros escolares denominada ‘Entre iguales’, o la línea de impulso de la igualdad, la cultura de la no violencia y el respeto a la persona, que incluye el Plan de Atención a la Diversidad.

Campaña “Entre Iguales”

La Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, en colaboración con la Consejería de Educación, y en el marco de los objetivos del Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y Contra la Violencia de Género en Castilla y León 2013-2018, promueve la realización de una actividad de sensibilización y promoción de la igualdad de género, dirigida al alumnado de Castilla y León,

serviéndose de los medios que ofrecen las TICs. La actividad, objeto de la Campaña “ENTRE IGUALES, consiste en la presentación de dibujos, decálogos y microrrelatos, dependiendo de la categoría a través de la que se participe, con la finalidad de fomentar entre el alumnado infantil y adolescente valores basados en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y contribuir a eliminar comportamientos y actitudes que mantengan los estereotipos de género. Durante el presente curso escolar han participado más de 2.400 estudiantes que han presentado 125 trabajos. Los dos temas en torno a los que se ha trabajado son “Jugar para ser iguales” y “Prevención de la violencia de género #yodigocero”.

Los finalistas en la categoría primera han sido el CEIP Alejandro Rodríguez de Valcarce (Cobarrubias, Burgos), el CEIP Ribera del Vena (Burgos) y el CRA El Páramo (Villanubla, Valladolid), y en la categoría segunda han sido: IES Conde Lucanor (Peñafiel, Valladolid), IES Diego de Siloé (Burgos) y IES Eras de Renueva (León).

3.3.6. PREMIOS Y OTRAS INICIATIVAS

3.3.6.1 Premios

3.3.6.1.1. Concurso Nacional de Buenas Prácticas en centros docentes educativos: diversas categorías

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, mediante [Resolución publicada el 28 de agosto de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [3.3.146], convoca el Concurso Nacional de Buenas Prácticas en centros docentes educativos que imparten enseñanzas no universitarias del sistema educativo español correspondiente al año 2018, en las siguientes categorías:

- Fomento de la Convivencia Escolar.
- Prevención y Erradicación de la Violencia, “Irene: la paz empieza en casa”.
- Uso y aplicación de las TIC: crear, utilizar y aplicar con fines didácticos las tecnologías de la información y comunicación.

- Inclusión del Alumnado con Necesidades Educativas Especiales: realizar acciones dirigidas a la inclusión del alumnado que presenta necesidades educativas especiales normalizando su proceso de aprendizaje.
- Desarrollo de Competencias de Lectoescritura, Audiovisuales y Alfabetización múltiple: desarrollar actuaciones de dinamización e innovación en el aprendizaje de las competencias de lectoescritura y audiovisuales, atendiendo a las nuevas alfabetizaciones.
- Gestión Medioambiental y Sostenibilidad: impulsar acciones dirigidas a promover la sostenibilidad social, medioambiental y económica.
- Salud Integral: promover actividades dirigidas a impulsar hábitos saludables y contribuir a la prevención de conductas perjudiciales para la salud.
- Mejora del éxito educativo: desarrollar acciones destinadas a la mejora continua de los procesos de enseñanza aprendizaje, proporcionando una educación de calidad para todos.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte aportó 160.000 euros a la dotación de esta convocatoria, reconociendo con un importe de 10.000 € un proyecto por cada una de las categorías y modalidades mencionadas.

De igual forma, para entidades sin ánimo de lucro que promocionen la educación no universitaria, mediante la [Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, de 16 de marzo de 2018](#), [3.3.147] se convoca el concurso nacional de buenas prácticas en las siguientes categorías:

- Buenas prácticas de entidades que fomenten la aplicación de la neurociencia en la mejora de la calidad del sistema educativo.
- Buenas prácticas de entidades que promocionen intercambios lingüísticos para la mejora de la competencia en lenguas extranjeras y el diálogo intercultural.
- Buenas prácticas de entidades que fomenten el desarrollo de hábitos de vida saludable en el entorno educativo no universitario.
- Buenas prácticas de entidades que fomenten la convivencia escolar.

El Ministerio de Educación aportará 50.000 € a la dotación de esta convocatoria, siendo la cuantía para cada modalidad de 12.500 €.

3.3.6.1.2. Premios de Bachillerato

Por [Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio \[3.3.148\]](#), se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y se establece que podrán concurrir a los mismos los estudiantes que hayan obtenido un Premio Extraordinario de Bachillerato en el ámbito de la administración educativa en que hayan finalizado dichas enseñanzas.

Se convocaron los Premios Nacionales de Bachillerato correspondientes al año 2016-2017 por [Resolución de 15 de diciembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades [\[3.3.153\]](#).

Por otra parte, los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León se crean por [Orden EDU/234/2016, de 30 de marzo \[3.3.149\]](#).⁸³

Durante el curso 2017-2018 se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al año académico 2017-2018 por [Orden de 3 de mayo de 2018 \[3.3.151\]](#). Se trata de un reconocimiento oficial de los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo del alumnado que haya cursado estudios de 2º de Bachillerato en este curso con excelente rendimiento académico (nota media mínima de 8,75 puntos). Los premios se conceden a partir de la superación, tras inscripción individual y voluntaria, de una prueba presencial de tres ejercicios sobre competencias y materias propias de esta etapa educativa, que se celebra en cada capital de provincia; ámbito en el que podrá otorgarse un premio por cada 1.000 estudiantes, o fracción superior a 500, matriculados en 2º de Bachillerato.

La adjudicación de estos premios se recogió en la [ORDEN EDU/884/2018, de 3 de agosto \[3.3.152\]](#), por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, correspondiente al año académico 2017-2018. En total se concedieron 17 premios, repartidos por provincias como sigue:

⁸³ Modificada por la [Orden EDU/275/2018, de 9 de marzo \[3.3.150\]](#)

Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
1	2	3	1	3	1	1	4	1

Los reconocimientos se concretan en:

- Un diploma acreditativo de la distinción obtenida que se adjuntará al expediente del estudiante.
- Una asignación económica de 1.000 €.
- Se podrán obtener exenciones o bonificaciones para el pago de precios públicos por los servicios académicos que hubiere de satisfacer el primer curso como consecuencia de la matriculación en las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales de enseñanzas superiores en centros públicos, de acuerdo con lo que dispongan los Decretos que fijen los citados precios.

La relación de premiados se remitió al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte pues, tras solicitud particular de los interesados, a partir de los Premios Extraordinarios obtenidos en cada comunidad autónoma se participa en los Premios Nacionales de Bachillerato.

En el marco de promoción del reconocimiento del alumnado que cursan el Bachillerato de Investigación/Excelencia, establecido en la Orden EDU/443/2016, de 23 de mayo, se publica en BOCYL del 19 de marzo de 2018, la Orden EDU/277/2018, de 9 de marzo, [3.3.154] por la que se establecen los «Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia» en la Comunidad de Castilla y León, con la finalidad de reconocer el especial aprovechamiento del alumnado que ha cursado este bachillerato. Los premios se otorgan por cada centro docente.

Por Orden EDU/508/2018, de 11 de mayo, [3.3.155] por la que se convocan los «Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2017-2018, se convocan por primera vez estos premios, y por Orden EDU/786/2018, de 4 de julio, [3.3.156] por la que se conceden los «Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2017-2018, se conceden a 26 alumnos, repartidos por provincias como sigue:

Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
1	2	4	2	3	2	4	5	3

3.3.6.1.3. Premios de Formación Profesional

Los Premios Extraordinarios de Formación Profesional de grado superior en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León se regularon por la [Orden EDU/104/2017, de 1 de febrero](#) [3.3.157].⁸⁴

Durante el curso 2017-2018 se convocaron los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2016/2017 por [Orden EDU/126/2018, de 7 de febrero](#). [3.3.159]

Van destinados al alumnado que ha cursado y superado estudios de formación profesional, que hayan finalizado estos estudios en el año 2017 y hayan obtenido una calificación final igual o superior a 7 puntos para los ciclos de formación profesional básica y un 8,5 o superior para los ciclos formativos de grado medio y grado superior.

Se resolvió a través de la [ORDEN EDU/515/2018, de 17 de mayo](#), [3.3.160] y premió a un total de 41 estudiantes (8 de FPB, 15 de Grado medio y 18 de Grado Superior). La relación de estudiantes premiados en ciclos formativos de grado superior, se trasladó al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para su inclusión como aspirantes, si así lo solicitaban, a los Premios Nacionales de Formación Profesional, que anualmente concede este organismo.

La creación y regulación de los Premios Nacionales de Formación Profesional se había realizado por [Orden EDU/2128/2011, de 15 de julio](#) [3.3.161].

Se convocaron por [Resolución de 22 de agosto de 2017](#) los premios de Grado Superior correspondientes al curso 2014-2015 [3.3.162]. Mediante la [Resolución de 13 de diciembre de 2017](#), [3.3.163] se conceden estos Premios. Resultó premiado un alumno del IES Martínez Uribarri, de Salamanca, de la familia de Sanidad.

⁸⁴ [Corrección de errores de la Orden EDU/104/2017, de 1 de febrero](#) [3.3.158]

3.3.6.1.4. Premios extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria

Por [Orden EDU/235/2016, de 30 de marzo](#), [3.3.164] se regulan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León. Nacen como un reconocimiento oficial de los méritos del alumnado que ha demostrado una especial preparación en los estudios correspondientes a esta etapa- Con ellos se incentiva el esfuerzo y la dedicación de aquellos alumnos con una trayectoria académica cualificada. Es un requisito imprescindible haber obtenido una nota media igual o superior a 8,75 puntos en el conjunto de los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria, y una calificación de sobresaliente en el último curso de Educación Secundaria en las materias objeto de la prueba. Esta Orden se modificó mediante la [Orden EDU/276/2018, de 9 de marzo](#) [3.3.165].

Para el curso 2017-2018, se convocan mediante la Orden de 18 de mayo de 2018 [3.3.167]. Los premios están dotados de 1.000 € cada uno, y un diploma acreditativo de la distinción obtenida.

La Orden EDU/1179/2018, de 29 de octubre concedió dichos premios.

Se concedieron 14 premios, repartidos por provincias como sigue:

Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
1	1	1	2	2	1	1	4	1

Los reconocimientos se concretan en:

- Un diploma acreditativo de la distinción obtenida que se adjuntará al expediente del estudiante.
- Una asignación económica de 1.000 €.
- La posibilidad de participar en los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria.

La relación de premiados se remitió al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte pues, tras solicitud particular de los interesados, a partir de los Premios Extraordinarios

obtenidos en cada comunidad autónoma se participa en los Premios Nacionales de Educación Secundaria Obligatoria.

Además, en el ámbito nacional, se convocan también, por [Resolución de 15 de diciembre de 2017](#), [3.3.168] de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, los Premios Nacionales de Educación en la enseñanza no universitaria correspondientes al curso 2016-2017, en la categoría de rendimiento académico del alumnado.

3.3.6.1.5. Premios de Enseñanzas Artísticas Profesionales

La creación y regulación de los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Profesionales viene determinada por [Orden EDU/694/2016, de 1 de agosto](#) [3.3.169]

Los premios se habían establecido para un máximo de un estudiante –matriculado en centros tanto de titularidad pública como privada- por Conservatorio Profesional y especialidad, siempre con la condición de haber obtenido en el 6º curso de enseñanzas profesionales una nota media igual o superior a 9'5, además de superar con un mínimo de 8 puntos las correspondientes pruebas que a tal efecto se realizaron durante el mes de septiembre en cada conservatorio.

Se concedieron 9 premios, 8 de música y 1 en danza clásica en la escuela profesional de danza de Valladolid: 2 premios en el Conservatorio Profesional de Música de Palencia en las especialidades de Piano y Viola, 2 premios en el Conservatorio Profesional de Música de Soria en las especialidades de Trombón y Flauta Traversera, 2 premios en el Conservatorio Profesional de Música de León en las especialidades de Flauta Traversera y Piano, 2 premios en el Conservatorio Profesional de Música de Salamanca en las especialidades de Canto y Violín, 1 premio en Danza española de la Escuela Profesional de Danza de Castilla y León, Valladolid.

Además se convocan también las pruebas para la obtención de los «Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música de la Comunidad de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2017-2018, mediante [Orden EDU/682/2018, de 15 de junio](#) [3.3.172].

Los Premios Nacionales se convocaron, como ya se ha mencionado anteriormente, en la [Resolución de 15 de diciembre de 2017](#) [3.3.173].

3.3.6.1.6. Premios a la convivencia entre el alumnado

Entre las actuaciones organizadas desde la Consejería de Educación para el fomento de la convivencia escolar, se incluye la convocatoria de **premios de ámbito autonómico** para reconocer las actuaciones, individuales y colectivas, del alumnado en favor de la buena convivencia.

Mediante la [ORDEN EDU/152/2018, de 9 de febrero](#), [3.3.174], por la que se convocan los «Premios a la convivencia entre el alumnado» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso escolar 2017-2018. Hubo dos modalidades:

- Modalidad I: “Premio a la convivencia entre el alumnado» dirigido a estudiantes y grupos de estudiantes escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas de 2º ciclo de Educación Infantil o Educación Primaria”.
- Modalidad II: “Premio a la convivencia entre el alumnado» dirigido a estudiantes y grupos de estudiantes escolarizados en centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas regladas correspondientes a educación secundaria obligatoria, bachillerato o formación profesional”.

Se resuelven los Premios mediante la [ORDEN EDU/533/2018, de 22 de mayo](#) [3.3.175]. En la Modalidad I obtienen este reconocimiento el CEIP San Roque de Pradoluengo (Burgos), y el CEIP Marqués de Lozoya de Torrecaballeros (Segovia). En la modalidad II, el IES Vasco de la Zarza (Ávila) y el IES Vela Zanetti de Aranda de Duero (Burgos).

Estos aspectos ya han sido contemplados en el apartado [3.3.4](#) de la presente sección.

3.3.6.1.7. Premios “Francisco Giner de los Ríos”

Los Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la Mejora de la Calidad Educativa, dotados económicamente por la Fundación BBVA, tiene el propósito de seguir fomentando entre los docentes de la educación no universitaria, tanto las actividades

innovadoras de investigación aplicada como la elaboración de estudios y trabajos innovadores que favorezcan la mejora de la calidad educativa. Se valoran especialmente aquellos trabajos que faciliten el desarrollo de las competencias clave, la enseñanza personalizada, la creatividad y un espíritu emprendedor para contribuir a la inserción social y profesional del alumnado, para los trabajos o experiencias pedagógicas de docentes o equipo de docentes que se encuentren en activo dando clase en centros educativos españoles o de titularidad mixta, que impartan las enseñanzas del sistema educativo español autorizados por las administraciones educativas en alguna de las siguientes enseñanzas: segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas Artísticas Profesionales, Enseñanzas de Idiomas en Escuelas Oficiales y Enseñanzas Deportivas.

En el curso escolar que nos ocupa, se convocó la XXXIII edición de los Premios «Francisco Giner de los Ríos» a la mejora de la calidad educativa, mediante [Resolución de 15 de diciembre de 2017](#), [3.3.176] de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades. Por [Resolución de 9 de mayo de 2018](#) se concedieron dichos premios [3.3.177]. Resultó premiado en la categoría de Segundo Ciclo de Educación Infantil el CEIP Marqués de Santillana de Palencia, con el proyecto “Otra forma de aprender: talleres multidisciplinares”, recibiendo una dotación económica de 15.000 euros.

3.3.6.1.8. Premio Nacional de Educación para el Desarrollo “Vicente Ferrer”

Los Premios Nacionales de Educación para el Desarrollo «Vicente Ferrer», creados en el año 2009, son convocados por el Ministerio de Asuntos Exteriores –a través de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)- en colaboración con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Se crearon con objeto de reconocer la labor de aquellos centros docentes que destacan por desarrollar acciones, experiencias educativas, proyectos o propuestas pedagógicas destinados a sensibilizar, concienciar, desarrollar el espíritu crítico y fomentar la participación activa del alumnado en la consecución de una ciudadanía

global, solidaria, comprometida con la erradicación de la pobreza y sus causas y el desarrollo humano y sostenible.

Se premian 15 experiencias educativas, repartidas entre los distintos niveles educativos.

Un máximo de dos docentes responsables de cada experiencia educativa premiada viajaron a Senegal para participar en el “Seminario de Intercambio y Formación en Buenas Prácticas en Educación para el Desarrollo” celebrado bajo el auspicio de la AECID. El seminario se celebró entre el 21 y 28 de octubre de 2017 en Senegal y tendrá una duración de 40 horas reconocidas como créditos de formación por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por [Resolución de 21 de junio de 2018 \[3.3.178\]](#), de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se convoca la IX edición del Premio Nacional de Educación para el Desarrollo «Vicente Ferrer» en centros docentes sostenidos con fondos públicos correspondientes al año 2018. Se amplió el plazo mediante la Resolución de 30 de agosto de 2018.

En Castilla y León se aprueban las bases de concesión de premios subvención a proyectos de educación para el desarrollo mediante la [Orden PRE/153/2017, de 22 de febrero, \[3.3.179\]](#) por la que se aprueban las bases de concesión de premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León. Se convocan premios-subvención dirigidos a promover el desarrollo de proyectos en materia de educación para el desarrollo en centros educativos de Castilla y León, mediante la [Orden de 22 de diciembre de 2017, \[3.3.180\]](#). La finalidad de los premios es informar, sensibilizar, concienciar, desarrollar el espíritu crítico y fomentar la participación activa del alumnado en la consecución de una ciudadanía global, solidaria, comprometida con la erradicación de la pobreza y sus causas, así como el desarrollo humano sostenible. La dotación presupuestaria es de un máximo de 4.000 €, en el caso de que el proyecto se lleve simultáneamente en más de un nivel educativo, y de 2.500 € si se lleva a cabo únicamente en un nivel educativo.

Mediante [Orden PRE/850/2018, de 13 de julio](#), [3.3.181] se resuelve la convocatoria para la concesión de premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León. Son 15 los centros que obtienen los premios.

3.3.6.1.9. Premios Certamen Jóvenes Investigadores

El Certamen de Jóvenes Investigadores, organizado conjuntamente por el Instituto de la Juventud (INJUVE) del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Dirección General de Política Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, tiene como finalidad despertar vocaciones investigadoras entre los jóvenes estudiantes de Enseñanza Secundaria, de Bachillerato, de Formación Profesional y miembros de distintas asociaciones juveniles legalmente constituidas, además de mejorar la cultura científica y fomentar la actitud racional crítica en la juventud de nuestro país, incorporando al menos una parte de la experiencia directa en el proceso de generación del conocimiento.

Los Premios del XXX Certamen de “Jóvenes Investigadores” para 2017 se convocan mediante la [Resolución de 21 de septiembre de 2017](#) [3.3.182].

Los participantes presentaron un trabajo de investigación relacionado con cualesquiera de las áreas del currículo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional, que deberá ser original e inédito y constituir una investigación, básica o aplicada, completa en sí misma.

Se publica su adjudicación en la [Resolución del 19 de marzo de 2018](#), [3.3.183].

3.3.6.1.10. Premios Nacionales E-twinning

El Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte es responsable del desarrollo de E-twinning en España durante el año 2017, y entre las acciones previstas que figuran en el contrato de financiación con la Agencia ejecutiva, se compromete a la promoción de la plataforma E-twinning y School Gateway y la organización de los Premios Nacionales E-twinning.

Mediante la [Resolución de 1 de diciembre de 2017](#), se convocan los Premios Nacionales E-Twinning 2018 [3.3.184], para aquellos proyectos internacionales que se

hayan desarrollado durante el curso 2016-2017 y que no hayan recibido premio E-Twinning con anterioridad, con un importe máximo de 35.000 €. Se conceden diez premios divididos en cuatro categorías:

- Categoría 1: Proyectos con alumnado implicado de 0-11 años.
- Categoría 2: Proyectos con alumnado implicado de 12-15 años.
- Categoría 3: Proyectos con alumnado implicado mayor de 15 años.
- Categoría 4: Proyectos de equipos multidisciplinares de centro.

La Resolución definitiva de la propuesta se publicó con fecha 5 de abril de 2018, y los proyectos elegidos pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://www.mecd.gob.es/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/general/educacion/202799/ficha/202799-2017/Listadodefinitivo.pdf>

3.3.6.2 Otras Iniciativas

Se incluyen aquí un conjunto de iniciativas de diversa índole y con formatos variados -concursos, visitas culturales, campeonatos, etc.- que no siempre tienen una periodicidad anual o responden a campañas de apoyo con una duración variable.

3.3.6.2.1. *Conciertos escolares*

Con el objetivo de permitir un acercamiento del alumnado de Castilla y León a la música clásica mediante la participación en audiciones de calidad, especialmente adaptadas a la edad y características de los participantes, se celebran anualmente varias sesiones de **Conciertos Didácticos**. En este curso continuó como sede de estos conciertos el Auditorio del Centro Cultural “Miguel Delibes” de Valladolid. Esta iniciativa es fruto de la colaboración entre la Consejería de Educación y La Fundación Siglo para las Artes de Castilla y León y ha permitido, durante el curso 2017-2018, la realización de un programa de conciertos didácticos y actividades musicales que tratan de poner al alumnado en contacto con las distintas formas de expresión y representación del lenguaje musical, desde la danza al hip hop, la música clásica o el ballet, siempre con obras de autores clásicos como Mozart o Beethoven.

Las representaciones para el alumnado se realizan en dos sesiones de 50 minutos cada una aproximadamente, teniendo lugar a las 10.30 horas y a las 12.00 horas. Para

las familias, las representaciones se realizan los viernes a las 18.00 o los sábados a las 12.00 horas. Con anterioridad a la audición, los centros y asociaciones tienen a su disposición una guía didáctica sobre cada una de las representaciones.

Asistieron 11.313 estudiantes a distintos tipos de conciertos para escolares en el curso 2017-2018 {3.3.31}.

3.3.6.2.2. Concursos

En el anexo II sobre Datos estadísticos, se puede consultar la tabla {3.3.32} que refleja una relación de Concursos y Premios impulsados por la Consejería de Educación. Cabe destacar los que a continuación se especifican.

Concurso escolar sobre la prevención de riesgos laborales

La II Estrategia Integrada de Empleo, Formación Profesional, Prevención de Riesgos e Igualdad en el Trabajo 2016-2020, incide en el desarrollo y consolidación de una auténtica cultura de la prevención en la sociedad, destacando el carácter transversal de la política de prevención de riesgos laborales al objeto de conseguir que las próximas generaciones tengan actitudes en las que esté integrada la seguridad y salud laboral, lo que implica la actuación y colaboración de varias entidades y Administraciones con competencia en esta materia.

Por su parte, la Junta de Castilla y León asume, como uno de los objetivos prioritarios en materia de riesgos laborales, la extensión de la cultura preventiva a toda la sociedad. Entre las medidas llevadas a cabo, se encuentra la convocatoria de premios escolares y la necesidad de colaboración con otras instituciones con experiencia en la difusión de la prevención de riesgos laborales entre los escolares con el objetivo de hacer llegar los mensajes preventivos al mayor número de estudiantes.

Se convocaron, en el año 2017, por [ORDEN EMP/914/2017, de 17 de octubre](#), el concurso escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por alumnos de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León [3.3.185], dirigidos al alumnado de los centros educativos no universitarios en las etapas de tercer ciclo de Educación Primaria, Enseñanza Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional. Para el año 2018, se convoca mediante la [Orden EMP/941/2018, de 22 de agosto](#) [3.3.187].

Se resolvieron los premios por [ORDEN EMP/14/2018, de 10 de enero \[3.3.186\]](#). Se contemplaron cuatro categorías y se otorgó un premio a cada una de ellas a los centros y a los estudiantes participantes en los trabajos.

Los centros premiados fueron los siguientes:

- Categoría A) Alumnado de Educación Primaria: CEIP Vicente Aleixandre. Las Navas del Marqués (Soria).
- Categoría B) Alumnado de Educación Secundaria, FPB y FP Grado Medio: CIFP Pico Frentes. Soria.
- Categoría C) Alumnado de Bachillerato: Colegio Diocesano Asunción de Nuestra Señora. Ávila.
- Categoría D) Alumnado de FP Grado Superior y enseñanzas especializadas. Centro Integrado de FP Tecnológico Industrial. León.
- Categoría E) Mejor iniciativa desarrollada: Colegio Antonio Machado. Salamanca.

V Concurso de Investigación Química Vicente Garrido Capa

El concurso busca la realización de trabajos o investigaciones científicas escolares que respalden la relación de la química con nuestra cotidianidad y que muestre los aspectos más divertidos, lúdicos y sorprendentes de los procesos químicos.

Está **dirigido** a estudiantes matriculados durante el curso 2017/18 en centros educativos públicos, concertados o privados de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Categorías:

- Categoría A: para estudiantes 3º y 4º ESO.
- Categoría B: para estudiantes de 1º Bach.
- Categoría Fotografía Científica Original.

Los equipos estarán formados por un máximo de 3 estudiantes, coordinados por un profesor o tutor que realizará las funciones de portavoz y persona de contacto. Cada alumno sólo podrá participar en un proyecto y un mismo profesor puede dirigir a varios grupos de alumnos.

Calendario:

- Presentación de trabajos y fotografías: del 29 de enero al 13 de abril.
- Publicación de los equipos finalistas y foto ganadora: 20 de abril.
- Defensa del trabajo y entrega de premios: 4 de mayo.

Los proyectos que resultaron ganadores pueden consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.quimicoscyl.org/concurso-de-investigacion-quimica-vicente-garrido-capac-2/#1473681593617-9149fe8b-813d>

Concurso El Norte Escolar 2017

El Norte de Castilla convoca el concurso escolar "El Norte Escolar" en su octava edición, dirigido a estudiantes de la Región de Castilla y León. Los participantes se podrán convertir en auténticos periodistas y editores de un periódico en edición digital. Su buena ejecución y cuidado de la información les hará conseguir premios.

El concurso está dirigido a todos los alumnos de Enseñanza Secundaria (de 1º a 4º de ESO), FP Básica, 1º de Bachillerato, 1º de Ciclos Formativos de Grado Medio de todos los centros educativos de Castilla y León ya sean públicos, privados o concertados. Las edades de los participantes estarán comprendidas entre los 12 y los 17 años en cualquier caso. Los trabajos se realizarán en equipos de 4 a 6 participantes, dirigidos por 1 tutor/a. Un mismo centro puede presentar cuantos equipos desee de cada clase. Han participado en el certamen 534 alumnos procedentes de 31 centros educativos. En total se han subido a una plataforma digital 2.655 noticias, con 185.579 visualizaciones de páginas, 34.377 visitas, y se han generado 4.025 comentarios.

Los ganadores de la edición han sido:

- **Mejor edición digital:** Colegio Santa Teresa de Jesús de Valladolid.
- **Mejor reportaje sobre el azúcar:** Instituto Politécnico Cristo Rey de Valladolid.
- **Edición digital más valorada por los internautas:** Colegio Aurelio Gómez Escolar, de Burgos.

3.3.6.2.3. VIII Concurso de Buenas Prácticas Educativas

La Asociación Mejora tu Escuela Pública convoca la sexta edición de su concurso de Buenas Prácticas Educativas, en el que podrán participar las experiencias educativas llevadas a cabo durante el curso 2017/18 en centros públicos del Estado Español.

Modalidades:

- A: Centros de Educación Infantil, Primaria, E. Especial y aulas específicas de Educación Especial.
- B: Centros de Educación Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial (Enseñanzas Artísticas Elementales-Profesionales y Enseñanzas Artísticas Superiores, Enseñanzas Deportivas y Enseñanzas de Idiomas) y Centros de Educación de Personas Adultas.
- C: Patrocinada por el Instituto Tomás Pascual Sanz, a la buena práctica educativa que promueva hábitos de vida saludable, promoción del ejercicio físico, alimentación sana... Para todos los centros de la modalidad A y B.

Podrán participar los Profesores a nivel personal o colectivo, Equipos Directivos, de Orientación y las AMPAS de centros públicos, en las modalidades A y B.

Premios: Los ganadores recibirán recursos materiales y/o tecnológicos aportados por las instituciones, entidades y empresas que colaboran en la celebración del concurso.

En la edición 2017 ningún centro de Castilla y León resultó premiado.

3.3.6.2.4. Sello Vida Saludable

Valorar la higiene y la salud, además, constituye uno de los objetivos principales de la educación primaria, tal y como postula el artículo 17 de la mencionada Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, afianzándose tales hábitos de cuidado y salud corporales e incorporando la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social a lo largo de la educación secundaria obligatoria. En este marco se asienta la *Orden ECD/2475/2015, de 19 de noviembre* [3.3.185] («BOE» de 24 de noviembre), que crea el distintivo de calidad «Sello Vida Saludable», con el propósito de fomentar los hábitos que conduzcan al desarrollo de una vida saludable en todas sus vertientes, y reconocer públicamente a aquellos centros docentes, tanto públicos como privados, que fomenten el aprendizaje de la salud en el ámbito educativo, así como la asunción de prácticas de vida saludable y una educación física que permita el adecuado desarrollo personal y social a lo largo de la escolarización de los alumnos.

El distintivo de calidad «Sello Vida Saludable» conlleva el reconocimiento público del compromiso de los centros docentes, tanto públicos como privados sostenidos con fondos públicos y privados, que fomenten el aprendizaje de la salud en el ámbito educativo, así como la asunción de prácticas de vida saludable y una educación física que permita el adecuado desarrollo personal y social a lo largo de la escolarización de los alumnos.

Los centros, para optar a este distintivo, deben elaborar una memoria técnica que describa el cumplimiento de los requisitos, y contar con el informe favorable de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma.

El procedimiento para la concesión del distintivo de calidad Sello Vida saludable se establece mediante la [Resolución de 14 de diciembre de 2017 \[3.3.189\]](#). La [Resolución de 25 de junio de 2018 \[3.3.190\]](#) concede el distintivo a 8 centros de Castilla y León, de las provincias de Burgos, León, Salamanca, Soria y Valladolid.

3.3.6.3 Otros Premios

3.3.6.3.1. Premio a la Acción Magistral

El Premio a la Acción Magistral tiene como objetivo reconocer y premiar la labor que el profesorado y los centros escolares de Infantil y Primaria realizan en el ámbito de la educación en valores, apoyando el desarrollo de la personalidad del alumnado y promoviendo la colaboración entre la escuela, la familia y la comunidad. Los premios se otorgan a los proyectos educativos desarrollados basados en valores, con el fin de destacar la importancia de tal labor.

La Fundación de Ayuda contra la Drogadicción (FAD) y la Comisión Europea de Cooperación con la UNESCO, con la colaboración de la Junta de Castilla y León, convocaron en el curso 2017-2018 la 14ª edición de los Premios “*Acción Magistral 2017*”, para dar a conocer la importante labor que desarrollan los docentes y centros innovadores que trabajen para conseguir un impacto positivo no sólo en las aulas sino también en la comunidad, y resaltar el papel que la educación tiene en la prevención de conductas de riesgo social. Esta edición estrena dos categorías nuevas: premio a las iniciativas de los alumnos, y el galardón a las AMPAs.

Se han presentado un total de 37 proyectos castellano-leoneses (2 en Ávila, 3 en Burgos, 8 en León, 2 en Palencia, 2 en Salamanca, 3 en Segovia, 15 en Valladolid y 1 en Zamora). Ocho proyectos de Educación en Valores realizados en centros educativos de Castilla y León han sido seleccionados finalistas autonómicos del Premio a la Acción Magistral 2017, procedentes de las provincias de Ávila, León, Palencia, Segovia y Valladolid. En el siguiente enlace puede consultarse la relación de centros y los proyectos premiados, con sus respectivas descripciones: <http://www.educa.jcyl.es/es/temas/atencion-diversidad/premios-accion-magistral-2017>

En la fase nacional quedaron finalistas 8 proyectos educativos de Castilla y León.

3.3.6.3.2. Premios a trabajos estadísticos

La Consejería de Hacienda, a través de la [Orden EYH/1079/2017, de 23 de noviembre, \[3.3.191\]](#) convocó los premios a la realización de trabajos sobre el empleo de la información estadística para estudiantes –individualmente o en grupo, pero siempre tutorizados por un docente– matriculados en segundo ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en los centros docentes no universitarios de Castilla y León, con el fin de fomentar en el ámbito educativo la importancia de la estadística en la sociedad actual.

El ICANE convoca por sexto año consecutivo el Concurso Escolar de Trabajos Estadísticos. La dotación global de los premios fue de 5.000 €.

Se resolvieron por [ORDEN EYH/522/2018, de 9 de mayo, \[3.3.192\]](#). Se concedió el primer premio al centro docente IES Gil y Carrasco de Ponferrada (León), por el trabajo *“Diseño y comparación estadística de dispositivos de medida de erosión por salpicadura”*, con una dotación económica de 750 euros para sufragar los gastos derivados de la participación en la fase nacional, y obsequios valorados en un máximo de 2.000 euros para el alumnado de 2º de Bachillerato. El segundo premio es para el colegio Nuestra Señora de Lourdes de Valladolid, por el trabajo titulado *“Análisis de las precipitaciones en Valladolid en el período de 1988-2017”*. Recibe un accésit el IES Álvaro de Mendaña de Ponferrada (León), por el trabajo titulado *“El impacto de la MSP en Ponferrada y Villablino”*.

3.3.6.3.3. Premios Certamen Jóvenes Emprendedores

El INJUVE convoca el **Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores**⁸⁵ para apoyar a jóvenes que lideran proyectos innovadores, para empresas ya constituidas, con una antigüedad máxima de tres años y mínima de uno, con independencia del sector en el que se promuevan.

A los diez primeros seleccionados les será concedida una ayuda económica de 25.000 euros.

El Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores va dirigido a jóvenes que no superen la edad de 35 años, en la fecha límite de presentación de solicitudes, de nacionalidad española o con residencia legal en España. Podrán presentarse tanto personas físicas como jurídicas, siendo en este último caso el representante legal que presente la solicitud quien debe cumplir el requisito de la edad, así como que el capital social de la empresa debe ser mayoritariamente (51%) de jóvenes que no superen esa edad.

Para el curso 2018, se convocan estos premios mediante [Resolución de 20 de agosto de 2018](#) [3.3.190].

En Castilla y León, con la finalidad de incentivar la realización de proyectos de desarrollo de las capacidades emprendedoras del alumnado de Formación Profesional, se regularon los Premios a la capacidad emprendedora mediante la Orden EDU/179/2017 de 10 de marzo, [3.3.194] modificada por la [ORDEN EDU/1118/2017 de 14 de diciembre](#) [3.3.195]. Los premios correspondientes al curso 2017-2018 se convocan a través de la [Orden EDU/1178/2017, de 26 de diciembre](#), [3.3.196] y se hace público el fallo del Jurado en la [Resolución de 6 de julio de 2018](#) [3.3.197].

⁸⁵ <http://www.injuve.es/empleo/noticia/convocatoria-certamen-nacional-de-jovenes-emprendedores-2016>



4. Resultados del Sistema Educativo

4.1 Evaluaciones sobre el Sistema Educativo pag.349

4.1.1 Evaluaciones de ámbito Internacional

4.1.2 Evaluaciones de ámbito Autonómico

4.1.3 Informe del Procurador del Común 2017

4.2 Resultados Académicos pag.378

4.2.1 Educación Infantil

4.2.2 Educación Primaria

4.2.3 Educación Secundaria

4.2.4 Bachillerato

4.2.5 Formación Profesional

4.2.6 Enseñanzas de Régimen Especial

4.2.7 Educación de Personas Adultas

4.3 Evaluación del Programa “Mejora del Éxito” pag.384

4.3.1 Resultados Globales

4.4 Pruebas de Acceso a la Universidad pag.386

4.5 Resultados de la escolarización pag.388

4.5.1 Abandono Escolar Temprano

4.5.2 Absentismo escolar

4.6 Evaluación del modelo bilingüe pag.393

4.7 Seguimiento estrategia EUROPA 2020 en Castilla y León pag. 399

El conjunto de las acciones educativas del Sistema Educativo llevadas a cabo en Castilla y León son objeto de evaluación desde muy diversas perspectivas. En un intento de síntesis, se abordarán los aspectos más reseñables según los últimos datos disponibles que, en los aspectos de evaluación académica, suelen corresponder al curso anterior al del Informe.

Para la lectura, puede resultar de utilidad tener en cuenta el siguiente esquema:

<p>EVALUACIONES SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO</p> <p><i>[Evaluaciones de carácter globalizador y externo a los propios agentes educativos]</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • De ámbito internacional: • De ámbito autonómico: 	<ul style="list-style-type: none"> - PISA 2018 - TALLIS 2018 PRIMARIA - TALLIS 2018 SECUNDARIA - Prueba externa - Doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat - Evaluación individualizada de 3º curso de Educación Primaria en Castilla y León. - Evaluación final de etapa de Educación Primaria en Castilla y León. - Evaluación final de etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León. - Informe del Procurador del Común de Castilla y León.
<p>RESULTADOS ACADÉMICOS</p> <p><i>[Evaluación interna sobre resultados individuales del alumnado en niveles y tipos de enseñanza]</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Educación Infantil: 2º ciclo de Educación Infantil. • Educación Primaria. • Educación Secundaria Obligatoria. • Bachillerato. • Formación Profesional Inicial. • Programas de Cualificación Profesional Inicial. • Enseñanzas de Régimen Especial. <ul style="list-style-type: none"> - Escuelas Oficiales de Idiomas. - Enseñanzas Musicales. - Danza. - Arte Dramático. - Artes Plásticas y Diseño. • Educación de Personas Adultas. 	
<p>EVALUACIÓN DEL PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Clases extraordinarias fuera del horario lectivo a 4º ESO, preparación de pruebas extraordinarias. 	
<p>PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD</p> <p><i>[Evaluación del grado de éxito de los aspirantes a acceder a los estudios universitarios]</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Resultados PAU: convocatoria de junio de 2015. • Resultados PAU: convocatoria de septiembre de 2015. • Resultados de las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años (2015). 	

4.1. EVALUACIÓN SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO

4.1.1 Evaluaciones de ámbito internacional

A lo largo del curso 2016-2017 Y 2017-2018, la Comunidad de Castilla y León ha seguido participando en los estudios de evaluación de ámbito internacional. Desde la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, la coordinación de estas actividades ha correspondido a la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa.

- **PIRLS 2016:**

Progress in International Reading Literacy Study, es un estudio de la IEA que evalúa la comprensión lectora de los alumnos en 4º de Primaria. Este estudio evalúa las tendencias en el nivel de aprendizaje de los estudiantes cada cinco años desde el 2001. España participa en este estudio desde 2006. El número de países que participa en PIRLS ha aumentado en cada ciclo. En esta búsqueda de una más completa e innovadora medición de la comprensión lectora, más de 60 países y regiones han participado en PIRLS 2016; algunos de ellos, incluso, han optado por grados de medición adicionales. En España, siete comunidades autónomas (Andalucía, Asturias, Castilla y León, Cataluña, Comunidad de Madrid, La Rioja y País Vasco) han ampliado la muestra en 2016 para obtener datos representativos propios.

El análisis de los resultados puede consultarse en el siguiente enlace:

http://www.educacionyfp.gob.es/inee/dam/jcr:64541373-26c2-4e0f-b66c-79168c44bbec/PIRLS%202016%20INFORME%20NACIONAL_ONLINE_20dic.pdf

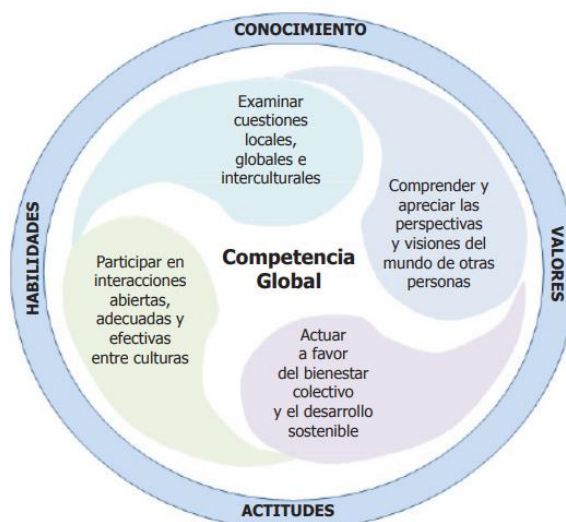
En relación con los resultados globales, los alumnos españoles de 4.º curso de Educación Primaria han obtenido 528 puntos en comprensión lectora, por encima del promedio PIRLS de 500 puntos fijado en 1995, año de la primera edición del estudio. En el último ciclo de PIRLS, los estudiantes españoles han experimentado una mejora significativa de 15 puntos en la escala de rendimiento (de 513 a 528 puntos). Esta progresión es la segunda más alta de entre todos los países y regiones OCDE seleccionados, tan solo superada por la mejora de 17 puntos alcanzada en Australia. En este mismo periodo, el promedio OCDE solo ha aumentado 2 puntos. La puntuación, sin embargo, sitúa a España por debajo del promedio de los países OCDE-24 (540) y del Total UE* (539) participantes en el estudio. Los mejores resultados han sido los obtenidos por Federación Rusa (581), Singapur (576), Irlanda (567) y Finlandia (566), mientras que los más bajos han sido los de Chile (494) y Malta (452). De las comunidades autónomas que amplían muestra, Madrid (549), Asturias (548), La Rioja (546) y Castilla y León

(546) se encuentran por encima de la media de España, el Promedio OCDE-24 y el Total UE*. Los alumnos de Andalucía (525) y Cataluña (522) obtienen resultados inferiores, aunque no significativamente diferentes de la media española. El rendimiento medio de los estudiantes de País Vasco (517) es significativamente menor que el promedio de España. Si se atiende a la distribución de alumnos por niveles de rendimiento en la evaluación PIRLS, cabe destacar que la proporción de alumnos rezagados en España en comprensión lectora es de un 3%, un punto porcentual por debajo del Promedio OCDE-24 y del total UE (4%). El porcentaje de alumnos excelentes en nuestro país es del 6%, menor que el 11% del Total UE* y el 12% del Promedio OCDE-24. En cuanto al porcentaje de alumnos rezagados en las comunidades autónomas, Asturias, La Rioja, Madrid y Castilla y León se sitúan en torno al 1%, mientras que Andalucía (3%), Cataluña (3%) y País Vasco (4%) presentan proporciones similares a las del Promedio OCDE-24 y el Total UE*. Los porcentajes de alumnos excelentes varían entre comunidades, en algunos casos por encima de la media de España: La Rioja (10%), Asturias y Madrid (9%) y Castilla y León (7%); en otros, por debajo: Andalucía y Cataluña (5%) y País Vasco (4%). En todos los casos los promedios son inferiores al Total UE* y al Promedio OCDE-24.

- *PISA 2018:*

Es un estudio Internacional designado para medir tendencias en rendimiento escolar sobre matemáticas y ciencias a nivel de sistema. Conlleva una extensa recolección de datos contextuales sobre las condiciones de aprendizaje en matemáticas y ciencias: de la escuela, de los docentes, de los estudiantes, de las familias y del currículo.

La nueva edición de PISA, cuyos datos se recogieron entre el 16 de abril y 31 de mayo de 2018, y cuyos resultados se harán públicos en diciembre de 2019, se centra en la competencia lectora en entorno digital. Además, se incorpora un área innovadora, la competencia global, como la capacidad de analizar asuntos globales e interculturales y valorar distintas perspectivas para emprender acciones por el bien común y el desarrollo sostenible.



La muestra es estratificada y se distribuye proporcionalmente entre las comunidades autónomas y titularidad de los centros consiguiendo unos resultados representativos del conjunto del alumnado de 15 años en España. Participaron más de 1000 centros en toda España.

- **TALIS 2018:**

Estudio internacional de enseñanza y aprendizaje promovido por la OCDE, es el primero de su clase que da voz a docentes y directores, que rellenan una serie de cuestionarios relacionados con aspectos como la formación docente que han recibido; sus creencias y prácticas docentes; la evaluación de su trabajo, la retroalimentación y el reconocimiento que reciben; el liderazgo escolar, la gestión y otros varios aspectos.

TALIS se realiza cada cinco años y España ha participado desde su primera edición en 2008 y 2013. En TALIS 2018 han participado más de 45 países. Está dirigido a profesores y directores de los tres primeros cursos de la ESO (ISCED-2) y además por primera vez en España se ha realizado también para profesores y directores de Educación Primaria (ISCED-1) participando así nuestro país en los dos niveles.

A lo largo del mes de mayo se llevó a cabo la fase de aplicación y en este momento se están realizando las fases de procesamiento y limpieza de datos. En ella participaron 803 centros de toda España. Se estima que se publicará un primer Volumen de resultados de Secundaria y Primaria en el próximo mes de junio de 2019 y un futuro Volumen II en la primavera de 2020. A su vez y en las mismas fechas desde el Instituto Nacional de Evaluación

Educativa se publicarán dos informes nacionales con la información más relevante de nuestro país al respecto.

- **Prueba externa – Doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat.**

Celebración de la prueba externa sobre las materias específicas del currículo mixto de la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat correspondiente al segundo curso de Bachillerato del año académico 2017-2018 en Castilla y León. En el ámbito normativo, mediante [Resolución de 21 de febrero de 2018](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar [4.01], se convoca la celebración de la citada prueba externa y regula, entre otros aspectos, la convocatoria y lugar de realización de las mismas. Para facilitar la organización de la prueba externa, se publican las instrucciones relativas al programa de doble titulación, correspondientes al curso 2017-2018 mediante la [Resolución de 11 de septiembre de 2017](#), [4.02] de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades. De los 70 alumnos matriculados en el 2º curso del Programa en el año académico 2017-2018, 68 han concurrido a la Prueba externa Bachibac, superándola 64, lo que significa el 94% de los alumnos presentados.

PRUEBA EXTERNA BACHIBAC 2018							
Centro educativo	Matriculado en 2º Bachillerato	Datos de Alumnado					
		INSCRITOS		PRESENTADOS		APTOS	
		Nº	%SM ⁸⁶	Nº	%SI ⁸⁷	Nº	%SP ⁸⁸
IES ERAS DE RENUEVA DE LEÓN	28	28	100%	28	100%	26	93%
IES LA ALBUERA DE SEGOVIA	26	24	92%	24	100%	22	92%
IES CONDESA EYLO ALFONSO DE VALLADOLID	16	16	100%	16	100%	16	100%
TOTAL	70	68	97%	68	100%	64	94%

86 SM: Porcentaje sobre matriculados

87 SI: Porcentaje sobre inscritos

88 SP: Porcentaje sobre presentados

4.1.2 Evaluaciones de ámbito autonómico

4.1.2.1. Evaluación individualizada de tercer curso de Educación Primaria en Castilla y León.

Como consecuencia de la aplicación de la normativa de referencia ([ORDEN EDU/292/2018, de 14 de marzo](#), [4.03] por la que se regula la evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria y final de etapa, y su aplicación en los centros docentes de Castilla y León en el curso escolar 2017-2018), los centros docentes de Castilla y León que imparten la etapa de Educación Primaria realizaron, con carácter general, en los primeros ocho días del mes de junio, la evaluación individualizada al alumnado matriculado en tercer curso. La [Resolución de 21 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, [4.04] estableció las fechas para la evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria para el curso escolar 2017-2018 y se dictan instrucciones que concretan su realización.

La finalidad de la evaluación individualizada de tercer curso de Educación Primaria es comprobar el grado de dominio que demuestra el alumnado en relación con las destrezas, capacidades y habilidades en expresión y comprensión oral y escrita en lengua castellana, cálculo y resolución de problemas. Por ello, la evaluación individualizada de tercer curso ha contado de cuatro pruebas: dos sobre la competencia en comunicación lingüística en lengua castellana y dos sobre la competencia matemática.

La evaluación de la competencia en comunicación lingüística en castellano y matemática tiene como referentes curriculares los contenidos, criterios de evaluación y estándares de aprendizaje evaluables de las áreas de Lengua Castellana y Literatura y de Matemáticas, establecidos en la norma autonómica por la que se establece el currículo de educación primaria en Castilla y León, para el tercer curso de la educación primaria. Además, se han publicado como anexo de la ORDEN EDU/292/2018, de 14 de marzo, los estándares de aprendizaje evaluables de las citadas áreas, considerados básicos o clave para la realización de la evaluación individualizada de tercer curso.

Las pruebas aplicadas en Castilla y León han sido:

- a) Para la evaluación de la competencia en comunicación lingüística:

Lengua castellana I: ‘Comprensión oral y escrita’. Escucha de un audio-texto y lectura comprensiva de un texto, con sus correspondientes ítems asociados.

Lengua castellana II: ‘Expresión escrita’. Realización de un dictado, varios ítems sobre el conocimiento de la lengua y composición de un texto escrito.

b) Para la evaluación de la competencia matemática:

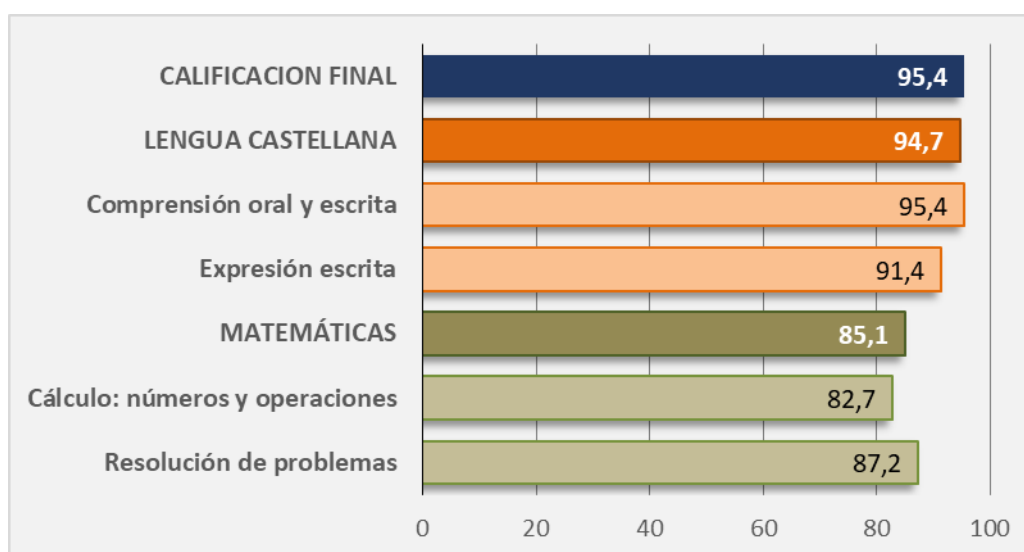
Matemáticas I: ‘Cálculo: números y operaciones’. Consta de cuatro unidades de evaluación, con cinco ítems cada una de ellas.

Matemáticas II: ‘Resolución de problemas’. Consta de cuatro unidades de evaluación con cinco ítems cada una de ellas.

Resultados 3º curso, Junio de 2017

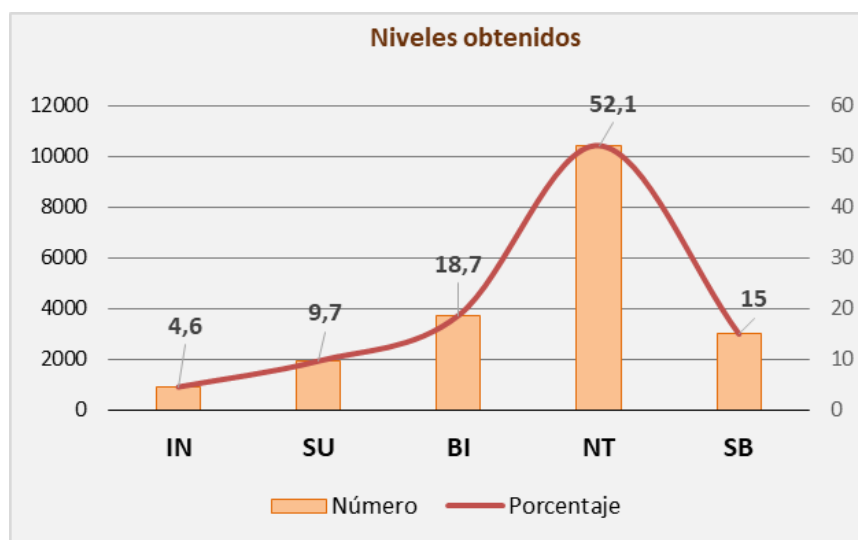
	<i>Evaluados</i>	<i>Calificación positiva</i>	<i>% de aprobados</i>
Calificación final	20.024	19.109	95,4 %
Lengua Castellana	20.028	18.966	94,7 %
Matemáticas	20.037	17.046	85,1 %

En los siguientes gráficos se proporciona información de los resultados obtenidos en la evaluación individualizada, global, por competencias y respecto a cada una de las pruebas.



Niveles obtenidos por el alumnado

	IN	SU	BI	NT	SB
Número	915	1.933	3.741	10.439	2.996
Porcentaje	4,6	9,7	18,7	52,1	15



4.1.2.2. Evaluación final de etapa de Educación Primaria en Castilla y León.

Los centros docentes de Castilla y León que imparten la etapa de Educación Primaria realizaron los días 24 y 25 de mayo de 2018, la evaluación individualizada al alumnado matriculado en sexto curso. La evaluación de final de etapa tiene carácter muestral. Para elaborar la muestra se seleccionaron aleatoriamente los centros educativos que imparten 6º de primaria, así como los grupos de cada centro que realizaron la evaluación. Participaron un total de 1.677 estudiantes de 52 centros escolares.

La página del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, pone a disposición de los usuarios material para el alumnado y el profesorado (guías de codificación) referentes a esta prueba. Pueden consultarse estos materiales en el siguiente enlace:

<https://www.mecd.gob.es/inee/evaluaciones-nacionales/evaluacion-sexto-primaria/pruebas-oficiales-2016-17.html>

Las pruebas de la evaluación final de educación primaria se agrupan en tres ámbitos: Competencia en comunicación lingüística, competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología, desarrollándose en la forma siguiente:

➤ **Competencia en Comunicación Lingüística:**

Prueba 1. Comprensión oral y escrita: escucha de dos audio-textos que serán reproducidos en el momento de la aplicación y lectura comprensiva de dos textos, con sus correspondientes items asociados. Duración de la prueba: 50 minutos.

Prueba 2. Expresión escrita: composición escrita de dos textos. Duración de la prueba: 25 minutos.

➤ **Competencia Matemática:** una prueba de resolución de problemas, de 60 minutos de duración.

➤ **Competencias básicas en ciencia y Tecnología:** una prueba escrita, de 60 minutos de duración.

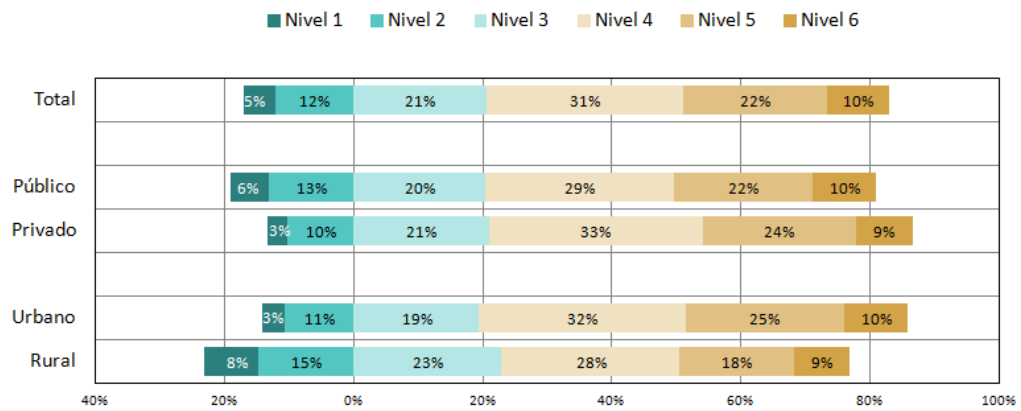
Estas evaluaciones se acompañan de cuestionarios de contexto para el alumnado, familias y directores de los centros, cuyo análisis permite proporcionar a los centros educativos informes de los resultados obtenidos con información valiosa sobre el rendimiento académico de sus alumnos relacionado con su contexto sociodemográfico, factores socioeconómicos y culturales, clima escolar, satisfacción de las familias, etc.

CONCLUSIONES GENERALES:

➤ **Rendimiento en Comunicación Lingüística**

Un 10% de los alumnos de Castilla y León se sitúa en los niveles de excelencia en la competencia en comunicación lingüística en español. Estos alumnos, de sexto curso de primaria, fueron capaces de interpretar el lenguaje figurado, metáforas, personificaciones, hipérbolos y juegos de palabras en las tareas más complejas de la prueba. El porcentaje de alumnado excelente en español duplica el porcentaje de alumnado rezagado.

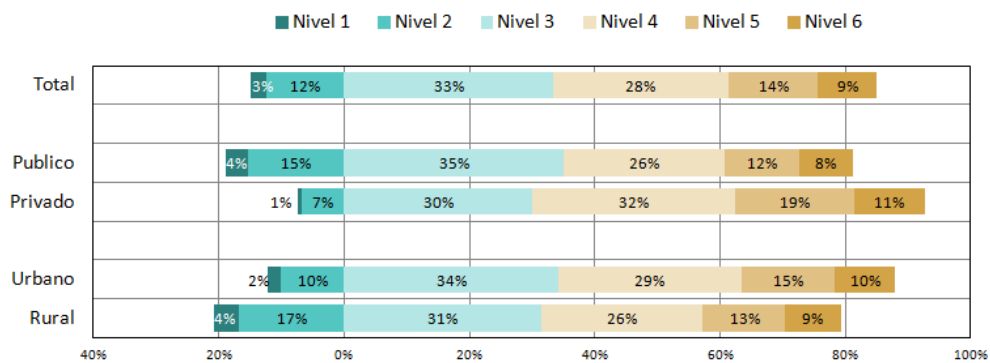
Figura 1. Distribución del alumnado en los niveles de competencia lingüística en español, según titularidad y ámbito territorial



➤ **Rendimiento en Matemáticas**

En matemáticas el porcentaje de alumnos excelentes asciende a un 9%. Estos alumnos fueron capaces de resolver problemas que implicaban dominio de los contenidos trabajados, utilizando estrategias heurísticas y de razonamiento, creando conjeturas, argumentando y tomando decisiones. **Solamente un 3% del alumnado está rezagado en matemáticas.**

Figura 2. Distribución del alumnado en los niveles de competencia matemática, según titularidad y ámbito territorial



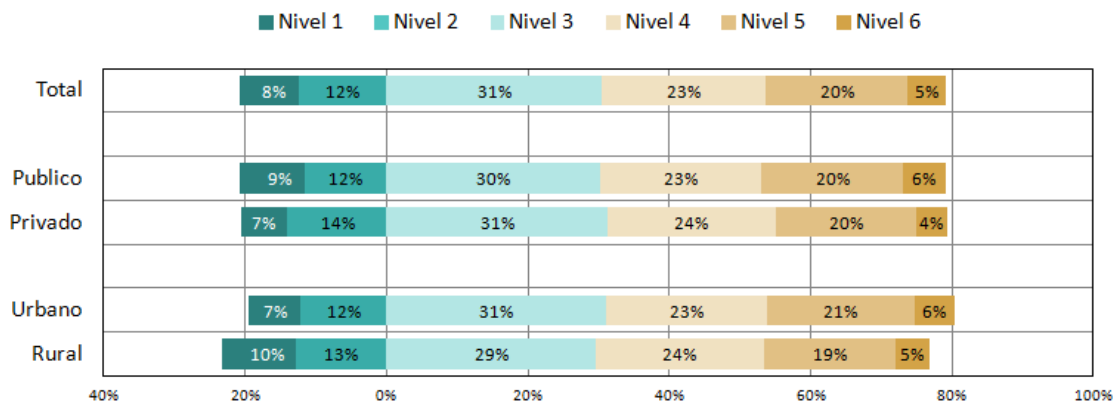
➤ **Rendimiento en Ciencia y Tecnología**

En competencias básicas en **ciencia y tecnología un 5% de los estudiantes logra resultados excelentes.** Estos alumnos fueron capaces de resolver las tareas más complejas de la prueba, como identificar adecuadamente las diferentes características de los imanes o

identificar algunas causas de extinción de las especies. Sin embargo, el 8% del alumnado mostró un rendimiento por debajo del nivel básico de conocimientos

En matemáticas y ciencias, **por cada alumno rezagado de Castilla y León hay cuatro alumnos excelentes.**

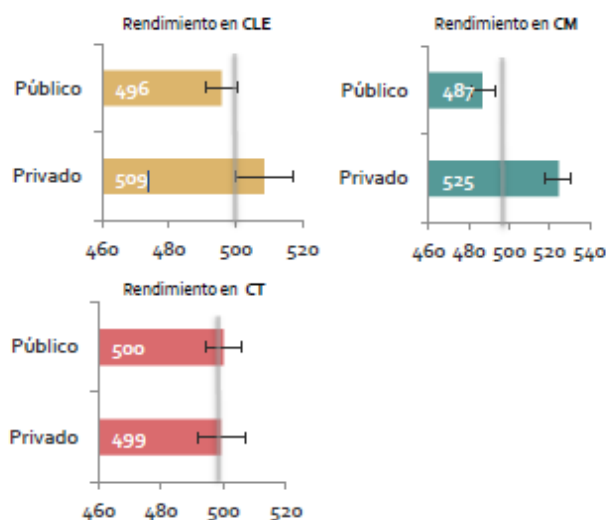
Figura 3. Distribución del alumnado en los niveles de ciencia y tecnología, según titularidad y ámbito territorial



Diferencias de rendimiento por titularidad

El valor promedio de referencia para el conjunto del alumnado de Castilla y León se estableció en una escala con media 500 y desviación típica 100. Los centros públicos de Castilla y León alcanzan 496 puntos en español, 487 puntos en matemáticas y 500 puntos en ciencia y tecnología. La puntuación de centros privados es de 509, 525 y 499 puntos respectivamente. En comunicación lingüística y ciencia y tecnología la **diferencia en el rendimiento por titularidad no es significativa.**

Figura 4. Resultados de la evaluación de 6º de Educación primaria, por competencia y titularidad de los centros

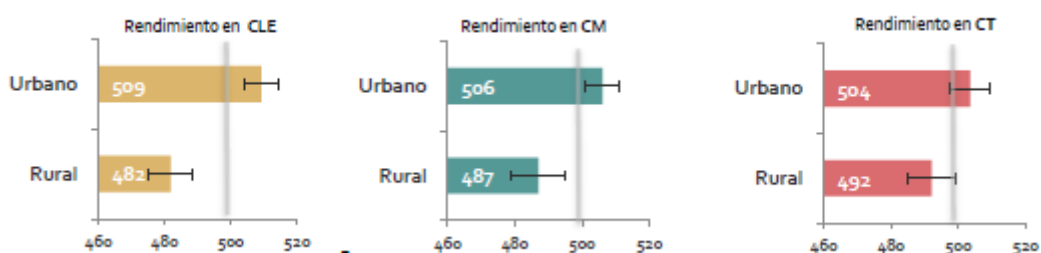


Al descontar el efecto del ISEC se reducen las diferencias entre centros públicos y privados en Matemáticas, pero siguen siendo estadísticamente significativas. El impacto del índice social, económico y cultural en los centros públicos y privados es reducido.

Rendimiento por ámbito territorial

El ámbito del centro educativo es un componente que influye en los resultados académicos de los alumnos. El rendimiento de los alumnos en entornos rurales en comunicación lingüística en español (482) y en matemáticas (487) fue significativamente inferior al promedio de los alumnos de centros urbanos (509 y 506 puntos). No obstante, **las diferencias en el rendimiento de los alumnos de áreas rurales y urbanas no son estadísticamente significativas respecto al promedio global de Castilla y León.**

Figura 5. Resultados de la evaluación de 6º de Educación primaria, por competencia y ámbito territorial

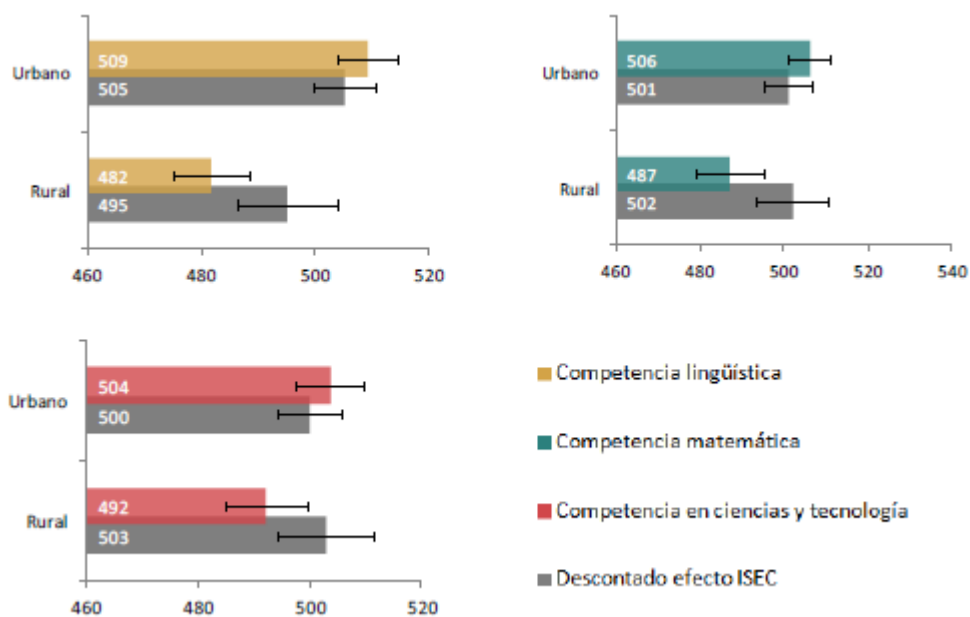


Resultados y el ISEC

Impacto del ISEC por titularidad.

El impacto del índice social, económico y cultural en los centros públicos y privados es reducido, hecho que permite concluir que el **sistema educativo de Castilla y León es equitativo** en cuanto que no perjudica significativamente el rendimiento de los alumnos desaventajados socioeconómicamente.

Figura 6. Resultados de la evaluación de 6º de Educación primaria ajustados por ISEC, por competencia y titularidad de los centros



Factores asociados al rendimiento

➤ Género

Las chicas rinden significativamente mejor que los chicos solamente en la competencia lingüística en español. A diferencia de las tendencias nacionales e internacionales, **el rendimiento en matemáticas y ciencia y tecnología de los alumnos y alumnas de Castilla y León no es estadísticamente diferente**. Las diferencias en función de género se acentúan considerablemente en centros privados en comparación con los públicos. Por ejemplo, mientras que en los centros públicos la brecha de género en comunicación lingüística es de 26 puntos, en los privados la brecha de género asciende hasta los 40 puntos. Respecto al curso anterior, en los centros privados se reducen en más de un 50% las diferencias entre chicos y chicas en Ciencia y Tecnología.

Figura 7. Resultados del alumnado de 6º EP en función del género⁸⁹

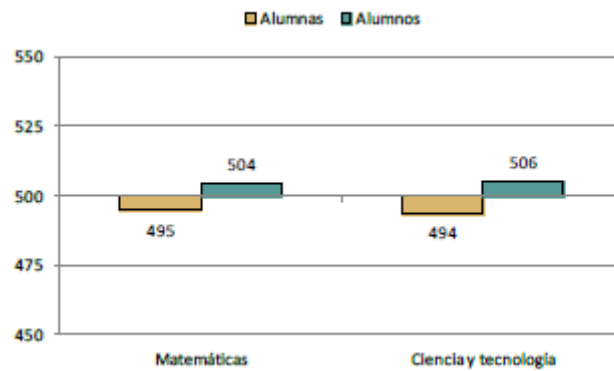
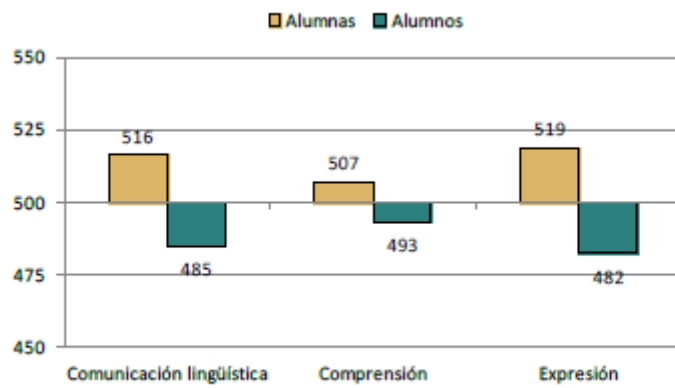
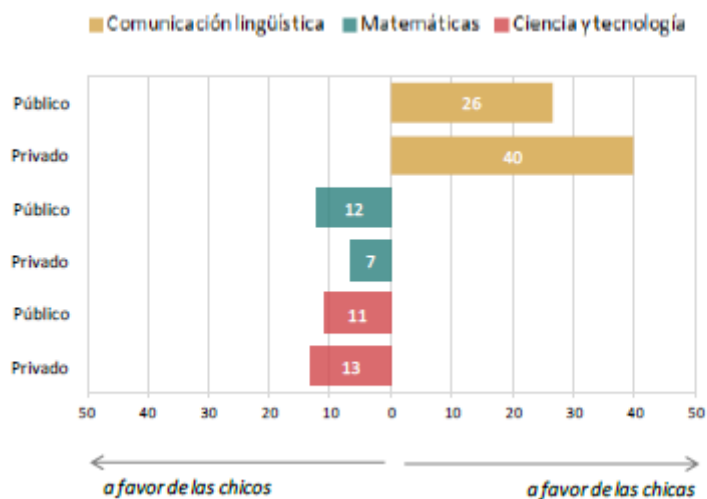


Figura 8. Diferencias de puntuación en función del género y la titularidad de los centros



⁸⁹ Las diferencias solo son significativas en Comunicación Lingüística.

➤ **Repetición**

Para el conjunto del alumnado de Castilla y León el 89% nunca ha repetido curso, mientras que el 11% indicó haber repetido alguna vez. **La tasa de repetición es notablemente superior entre los alumnos desaventajados** que entre los alumnos favorecidos socioeconómicamente, siendo de 26% y de 1% respectivamente. En las tres materias evaluadas el nivel académico de los estudiantes que repitieron curso está muy por debajo, y de forma estadísticamente significativa, del nivel que muestran los alumnos que nunca repitieron.

Figura 9. Alumnado repetidor de 6º EP en función de los estratos

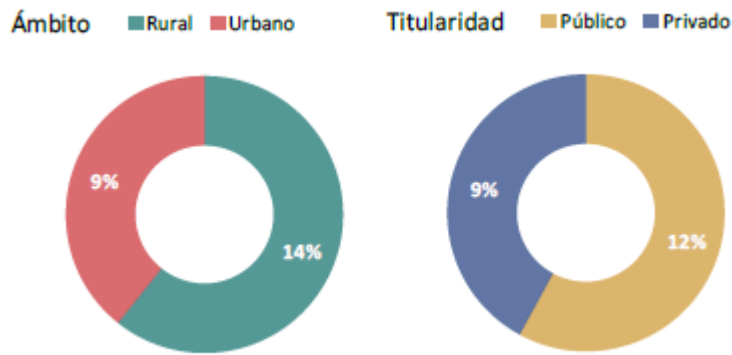
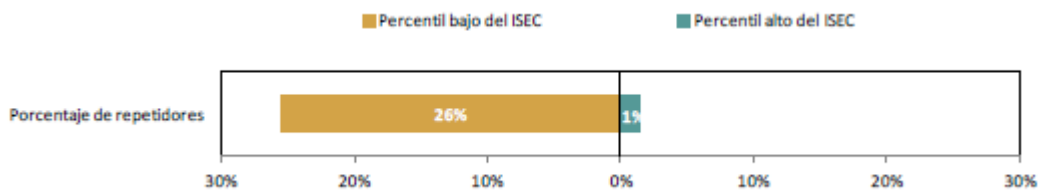
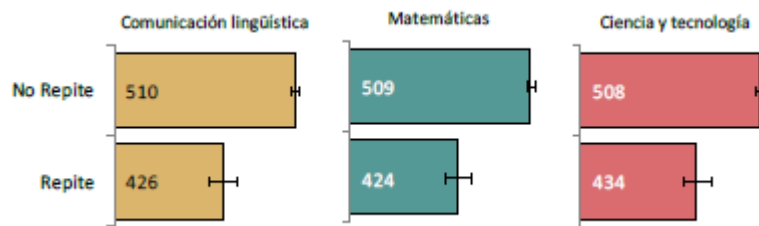


Figura 10. Distribución del alumnado de 6º EP en función del ISEC y la repetición escolar⁹⁰



⁹⁰ En este caso el percentil bajo del ISEC es el cuartil inferior y el percentil alto del ISEC es el cuartil superior.

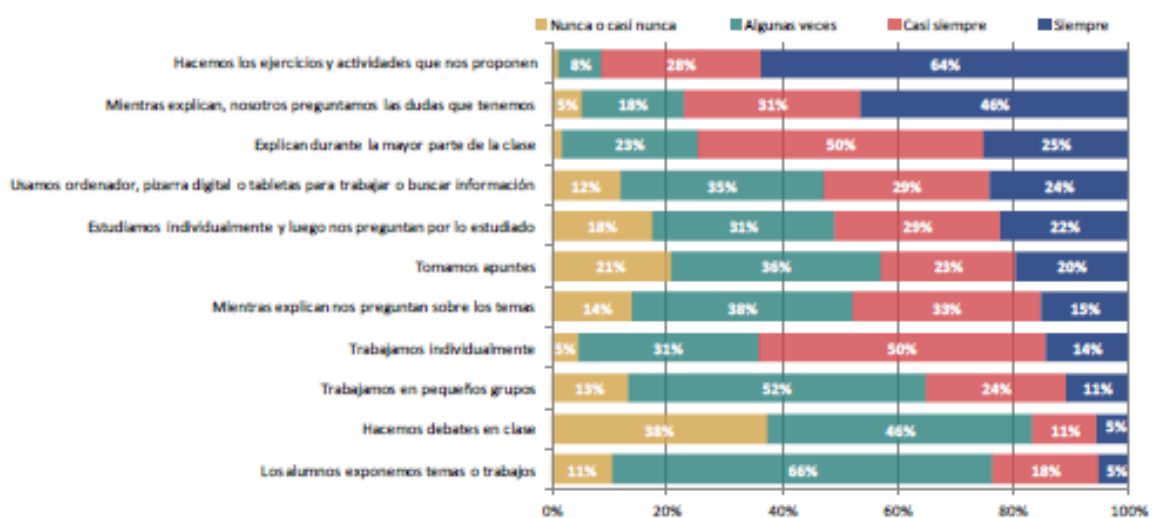
Figura 11. Resultados del alumnado de 6º EP en función de la repetición escolar



➤ **Metodología de enseñanza**

Los métodos de enseñanza reportados con más frecuencia por los estudiantes de primaria son **metodologías centradas en el profesor y otras interactivas**: hacer ejercicios y actividades que se proponen (92%), el profesor explica y los alumnos preguntan (77%) o explicar durante la mayor parte de la clase (75%). Las metodologías activas son menos frecuentes: así el 16% del alumnado reporta hacer debates en clase, el 23% dice exponer sus trabajos y el 35% trabaja en pequeños grupos. El 53% de los alumnos usan dispositivos digitales siempre o casi siempre durante sus clases.

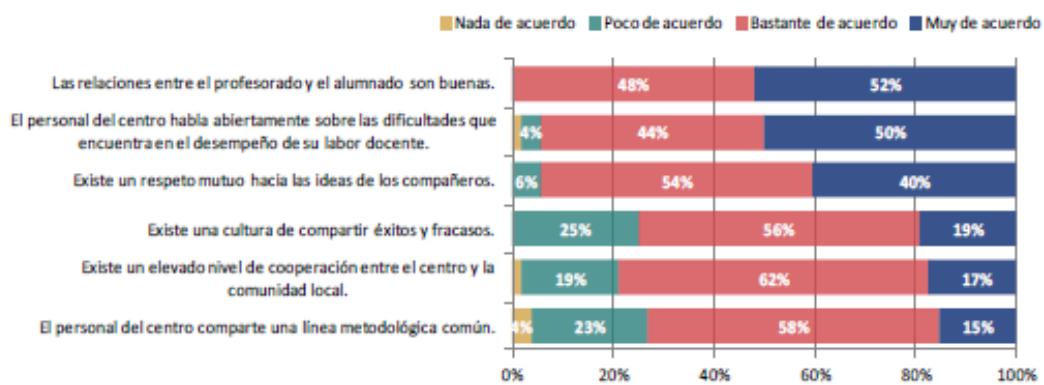
Figura 12. Distribución de las respuestas de los alumnos a las preguntas de metodología de enseñanza



➤ **Cultura e identidad del centro**

El 100% de los directores está de acuerdo en que las relaciones entre el profesorado y el alumnado son buenas. El 79% de los directores afirman que sus centros educativos poseen un elevado nivel de cooperación con la comunidad local. De acuerdo a los resultados obtenidos, los centros con un índice de Cultura e Identidad más elevado logran resultados también superiores.

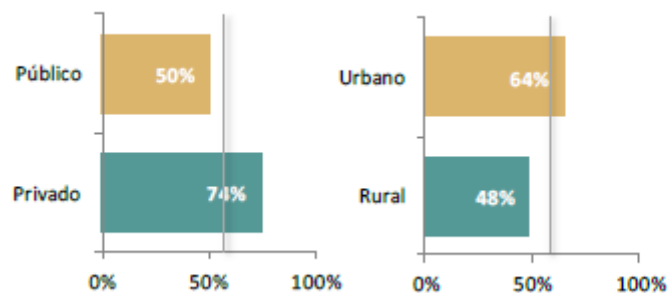
Figura 13. Distribución de las respuestas de los directores a las preguntas de cultura e identidad



➤ **Estabilidad del profesorado**

De acuerdo con lo reportado por los directores participantes en la evaluación, el 58% del profesorado es considerado como estable, es decir, lleva en el centro 5 o más años. Los centros públicos tienen un índice de estabilidad inferior al de los privados, con un 50 y 74% de estabilidad respectivamente.

Figura 14. Porcentaje de estabilidad de los profesores según estratos



➤ **Deberes**

Las diferencias entre centros públicos y privados a la hora de hacer deberes son pequeñas. Más del 90% del alumnado hace los deberes 4 o más días a la semana. En torno al 60% del alumnado dedica a la realización de los mismos entre 1 y 2 horas al día. Se observa que el alumnado que dedica más tiempo a hacer los deberes obtiene mejores resultados en todas las competencias.

Figura 15. Distribución del alumnado de 6º EP en función de la frecuencia semanal con la que hacen deberes

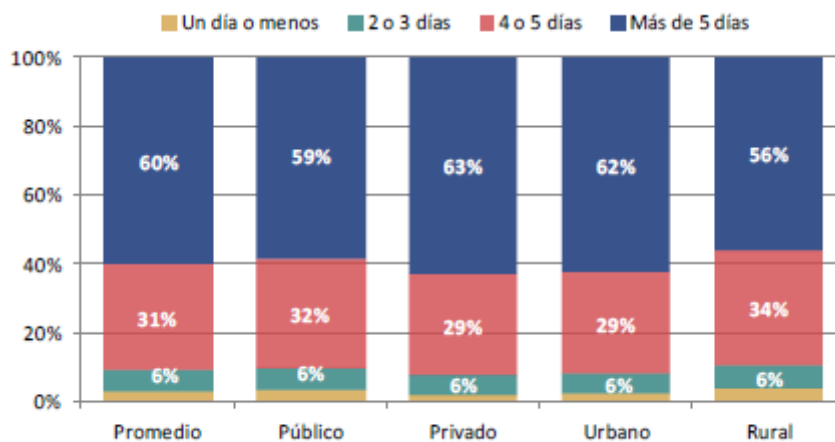


Figura 16. Distribución del alumnado de 6º EP en función del número de horas diarias que dedican a los deberes, por estratos

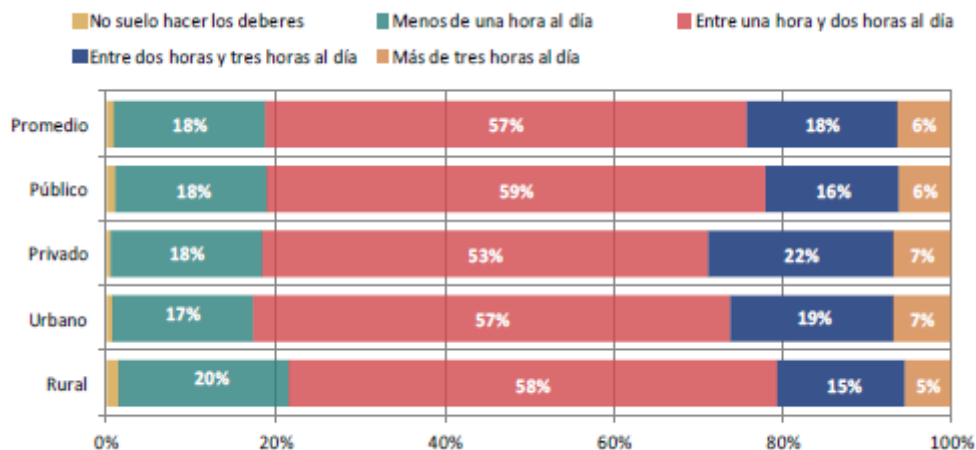
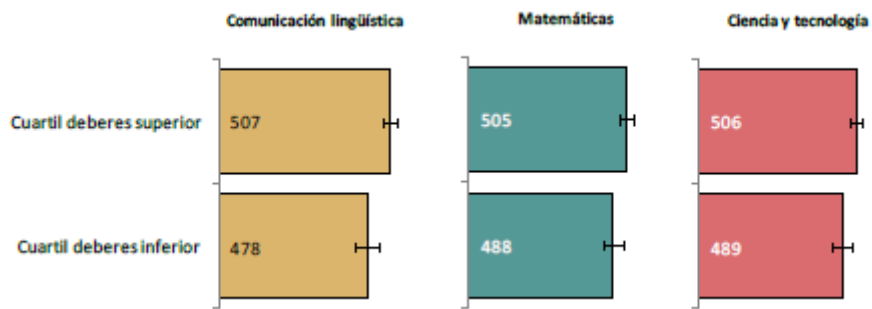


Figura 17. Resultados del alumnado de 6º EP en función del Índice de deberes



➤ **Implicación de las familias**

El 88% de las familias habla frecuentemente con sus hijos sobre las tareas escolares.

El 88% afirma que todos los días o casi todos los días tiene que planificar el tiempo para que sus hijos o hijas hagan los deberes o estudien y un 83% comprueba diariamente o casi todos los días que han hecho los deberes o estudiado. Se observa una relación negativa entre el nivel de implicación de las familias y el rendimiento, de forma que una participación mayor se relaciona con un rendimiento más bajo de los alumnos. Hay que tener en cuenta que ayudar a los alumnos a hacer los deberes puede no ser beneficioso y que los alumnos que rinden más no suelen necesitar control de las familias.

Figura 18. Distribución de las respuestas de las familias a las preguntas sobre su implicación con las tareas escolares

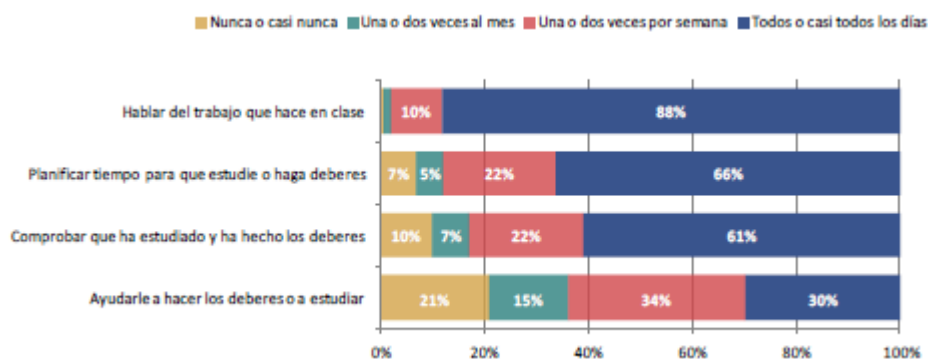
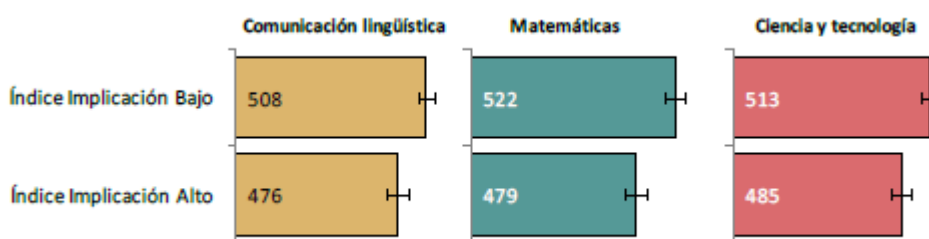


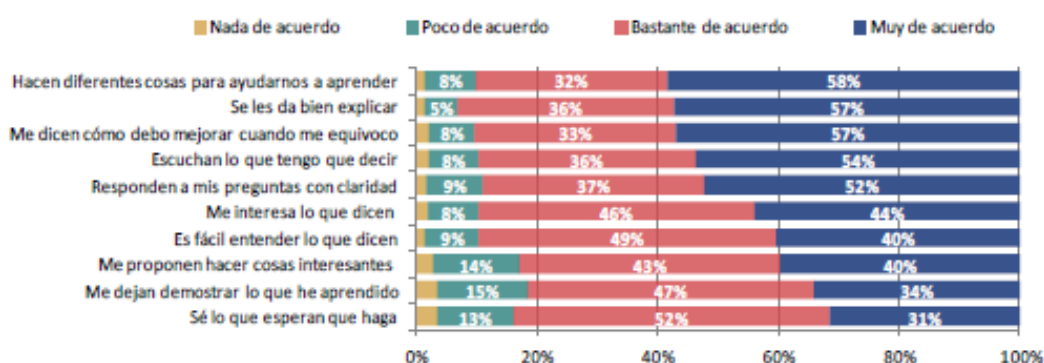
Figura 19. Resultados del alumnado de 6º EP en función del índice de implicación familiar con las tareas escolares



➤ **Satisfacción del alumnado**

El 93% del alumnado de Castilla y León dijeron que a los profesores de sus centros se les da bien explicar, un 90% afirma que sus profesores les indican cómo mejorar cuando se equivocan y el mismo porcentaje manifestó que sus profesores responden con claridad a sus preguntas. **El nivel de satisfacción de los alumnos mantiene una relación positiva con el rendimiento académico**, de forma que los alumnos más satisfechos con las actitudes y aptitudes de sus profesores alcanzan mejores resultados educativos.

Figura 20. Distribución de las respuestas de los alumnos respecto a la satisfacción con los profesores



El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que siga impulsando medidas que eliminen las diferencias y establezcan la igualdad de oportunidades entre la enseñanza en el medio urbano y rural.

4.1.2.3. Evaluación final de etapa de Educación Secundaria en Castilla y León.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, establece, en el artículo 29, que al finalizar el cuarto curso de educación secundaria obligatoria, los alumnos y alumnas realizarán una evaluación individualizada por la opción de enseñanzas académicas o por la de enseñanzas aplicadas, en la que se comprobará el logro de los objetivos de la etapa y el grado de adquisición de las competencias. Esta evaluación tendrá carácter muestral y finalidad diagnóstica hasta la entrada en vigor de la normativa resultante del Pacto de Estado social y político por la educación, tal y como señala el [Real Decreto Ley 5/2016, de 9 de diciembre, \[4.05\]](#) de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa. La [ORDEN EDU/293/2018, de 14 de marzo, \[4.07\]](#) regula las pruebas de la Evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2017-2018. La evaluación se celebró los días 28 y 29 de mayo simultáneamente en los centros docentes y grupos de 4º de la ESO seleccionados como muestra de la Comunidad de Castilla y León.

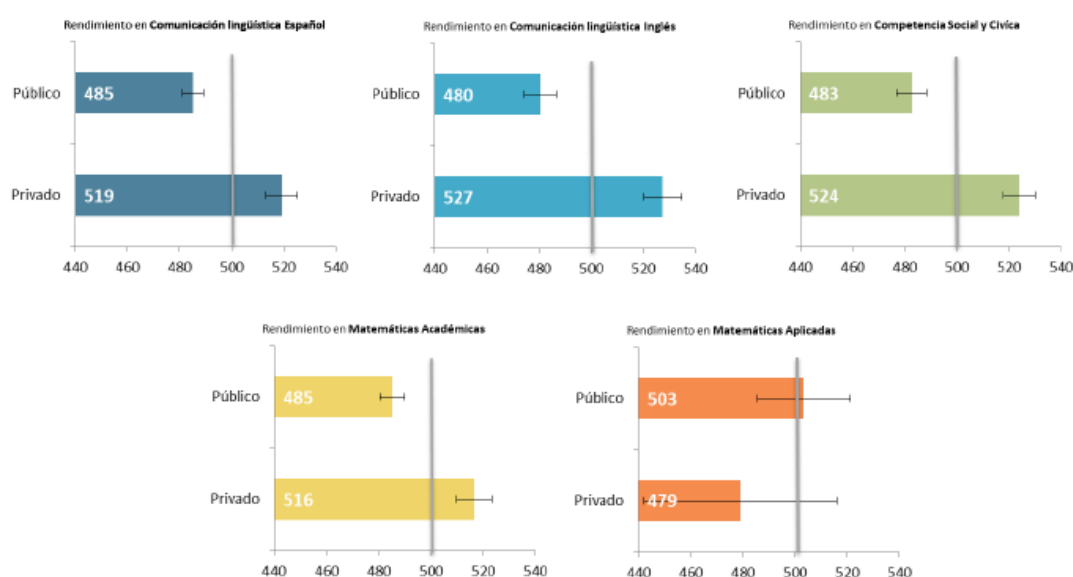
Estas evaluaciones se acompañan de cuestionarios de contexto para el alumnado cuyo análisis permite proporcionar a los centros educativos informes de los resultados obtenidos con información valiosa sobre el rendimiento académico de sus alumnos relacionado con su contexto sociodemográfico, factores socioeconómicos y culturales, clima escolar, satisfacción de las familias, etc. Las conclusiones de estos análisis permiten incorporar a sus planes de mejora medidas concretas para la mejora educativa.

Resultados por titularidad

En la evaluación final de etapa de Secundaria participaron 1.505 estudiantes que procedían de 52 centros escolares, una muestra representativa de 18.876 estudiantes de Castilla y León.

El valor promedio de referencia para el conjunto del alumnado de Castilla y León se estableció en una escala con media 500 y desviación típica 100. Los centros privados de Castilla y León alcanzan 519 puntos en español, 527 puntos en inglés, 510 en matemáticas académicas, 479 en matemáticas aplicadas y 524 puntos en social y cívica. De manera general se observaron diferencias de rendimiento estadísticamente significativas entre los centros públicos y privados, que se reducen al descontar el efecto del ISEC, pero siguen siendo significativas estadísticamente.

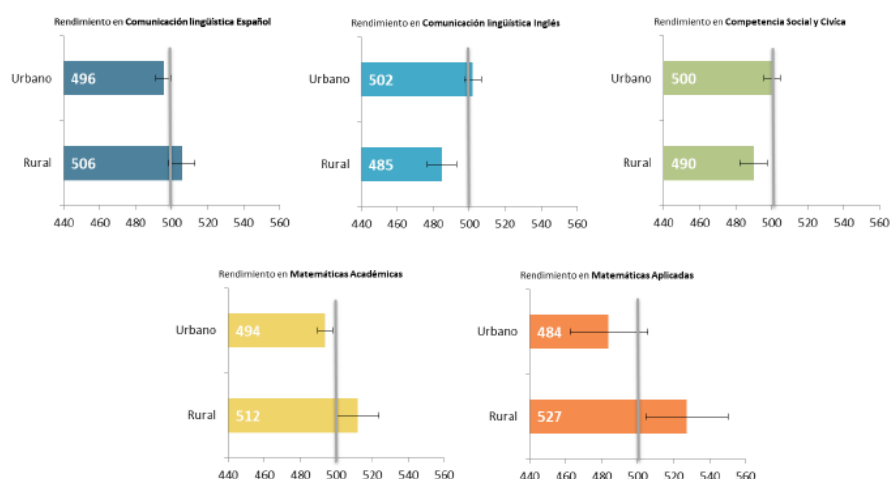
Figura 1. Resultados de la evaluación de 4º ESO, por competencia y titularidad



Resultados por ámbito territorial

Las diferencias de rendimiento entre los centros urbanos y rurales son moderadas. Es destacable que en tres de las cinco competencias evaluadas (competencia lingüística, matemáticas académicas y matemáticas aplicadas) el alumnado de los centros rurales logran superar la puntuación de los estudiantes de áreas urbanas, aunque no de manera significativa.

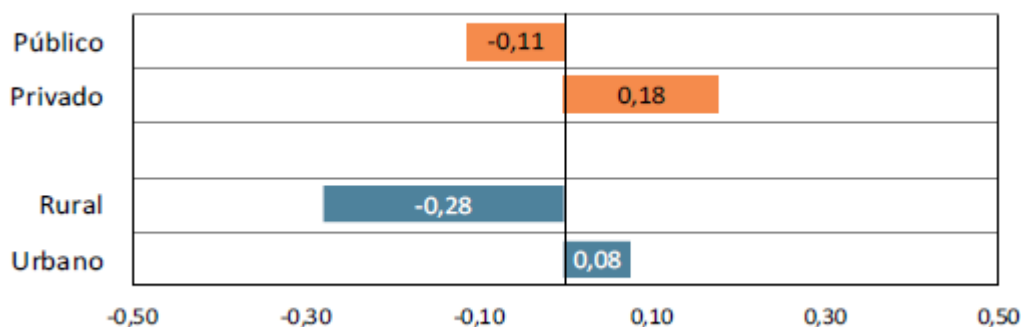
Figura 2. Resultados de la evaluación de 4º ESO, por competencia y ámbito territorial



Resultados y el ISEC

- El impacto del índice social, económico y cultural en los centros públicos y privados es reducido, hecho que permite concluir que el sistema educativo de Castilla y León es equitativo en cuanto que no perjudica significativamente el rendimiento de los alumnos desaventajados socioeconómicamente. La magnitud de relación entre el ISEC y el rendimiento es en general similar en centros públicos y privados. Por ejemplo, un aumento de una décima en el ISEC se traduce en 1,7 puntos de mejora en competencia en español para los centros públicos y 2,6 puntos para los centros privados. La relación más fuerte se da en competencia lingüística en inglés, donde un incremento de una décima en el ISEC se relaciona con 3,3 puntos de mejora de rendimiento para los centros públicos y 3,6 puntos para los centros privados.
- El ISEC tiene un efecto moderado en la prueba de inglés. Explica un 25% de la varianza de los resultados en esta prueba. El efecto es mayor en los centros públicos (26%) que en los privados (16%).

Figura 3. ISEC promedio de centros públicos y privados, rurales y urbanos



- Entre los componentes del ISEC que mayor impacto ejercen en el rendimiento del alumnado destaca el nivel de ocupación de los padres. Solo el 5% del alumnado evaluado indicó que sus padres ocupaban empleos básicos, frente al 28% de los alumnos con padres en ocupaciones profesionales con alto nivel de cualificación. En la competencia lingüística de inglés la diferencia de rendimiento entre los alumnos con padres con puestos laborales de alta cualificación y los alumnos con padres en posiciones básicas de trabajo es especialmente grande, 86 puntos de diferencia.

Factores asociados al rendimiento

➤ Género:

Las chicas rinden significativamente mejor que los chicos en las competencias lingüísticas de español e inglés, mientras que los chicos rinden mejor que las chicas de manera significativa en matemáticas académicas y aplicadas. Las diferencias en función de género se acentúan considerablemente en centros privados, en comparación con los públicos en las competencias lingüísticas. Por ejemplo, mientras que en los centros públicos la brecha de género en lengua es de 17 puntos, en los privados la brecha de género asciende hasta los 31 puntos.

Figura 4. Resultados del alumnado de 4º ESO en función del género

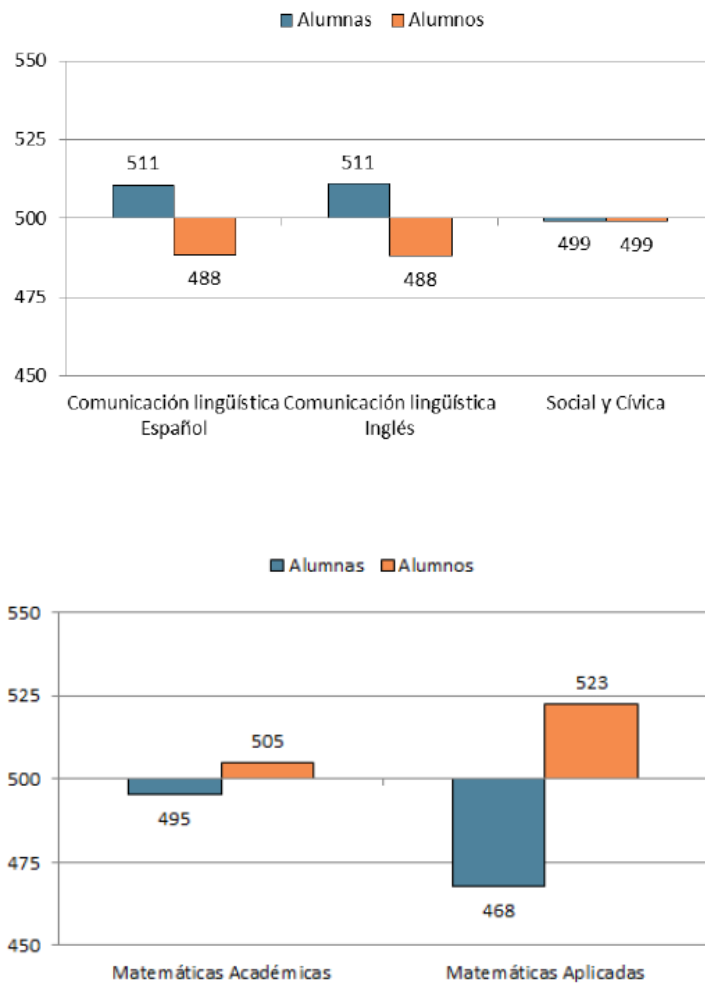
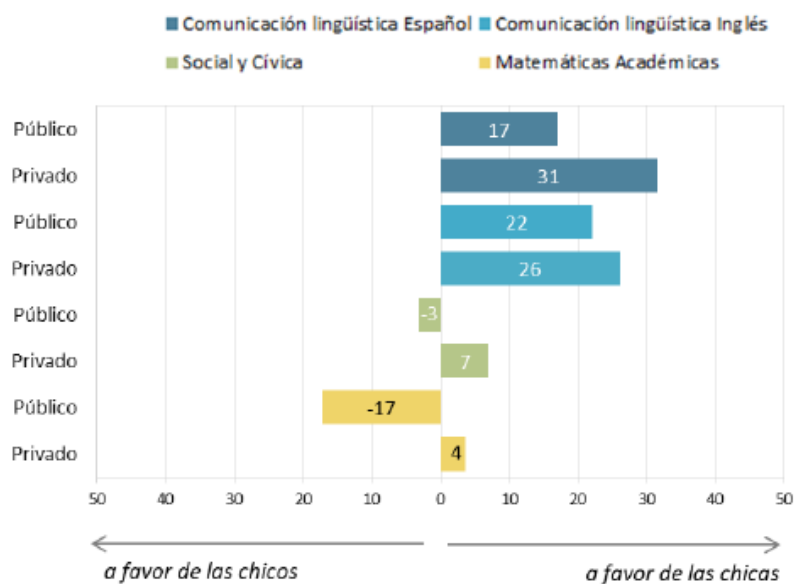


Figura 5. Diferencias de puntuación en función del género y la titularidad de los centros



➤ **Repetición:**

Para el conjunto del alumnado de Castilla y León el 77% nunca ha repetido curso en la ESO, mientras que el 23% indicó haber repetido alguna vez. La tasa de repetición es notablemente superior entre los alumnos desfavorecidos que entre los alumnos favorecidos socioeconómicamente, siendo de 42% y de 8% respectivamente.

Figura 6. Distribución del alumnado de 4º ESO en función de la repetición escolar en función de los estratos

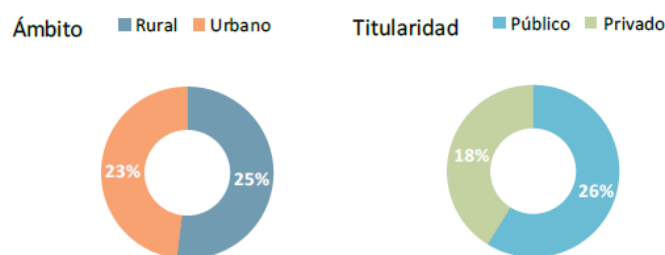


Figura 7. Distribución del alumnado de 4º ESO en función del ISEC y la repetición escolar

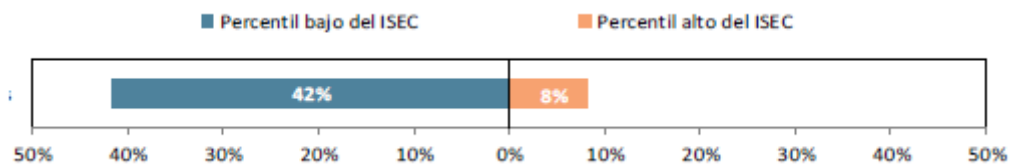
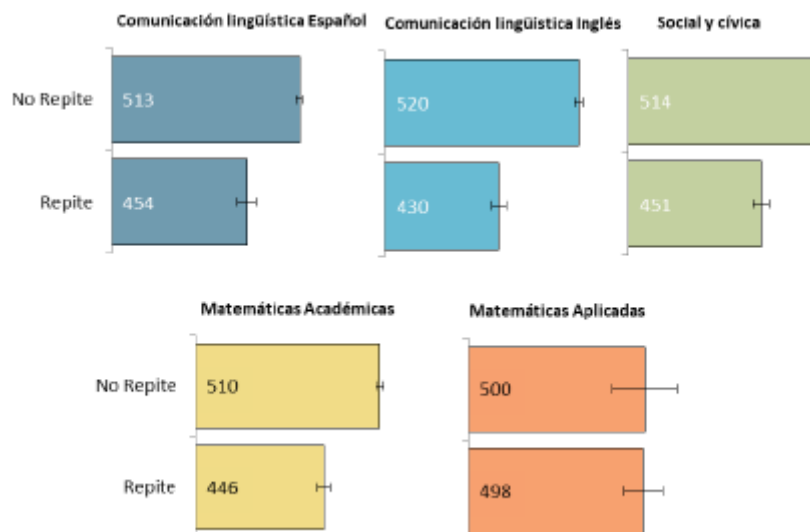


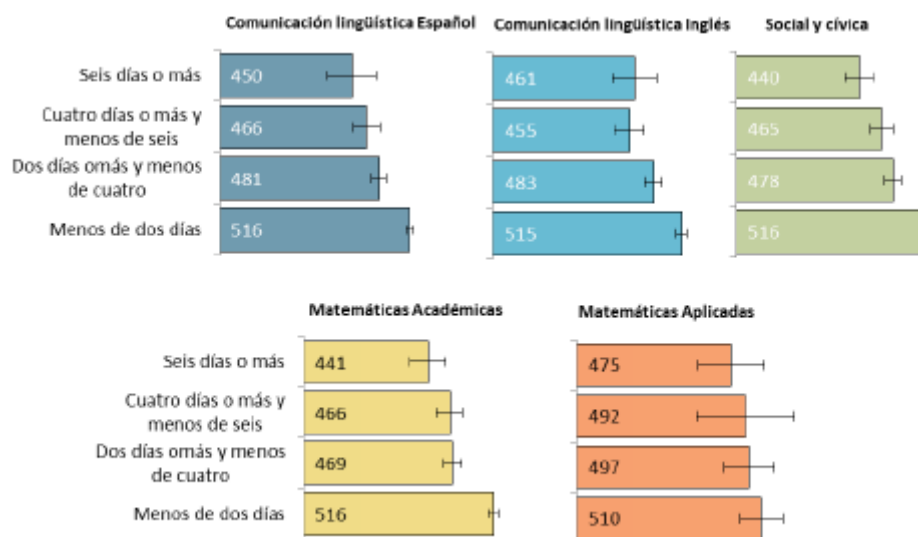
Figura 8. Resultados del alumnado de 4º ESO en función de la repetición escolar



➤ **Absentismo:**

El 65% de alumnado de Castilla y León indicó que nunca o casi nunca falta a clase de manera injustificada, es decir, que no lo había hecho durante el último trimestre. En el otro extremo, un 6% del alumnado indicó haberse ausentado del centro escolar sin motivo justificado durante seis o más días en el último trimestre escolar. La diferencia de rendimiento entre aquellos que dijeron que no faltaban a clase casi nunca y aquellos que lo hacían habitualmente es de 75 puntos en matemáticas académicas, diferencia estadísticamente significativa a favor de los alumnos no absentistas. El rendimiento de los estudiantes no absentistas puede verse afectado negativamente si el porcentaje de alumnado absentista en la clase o el centro es elevado.

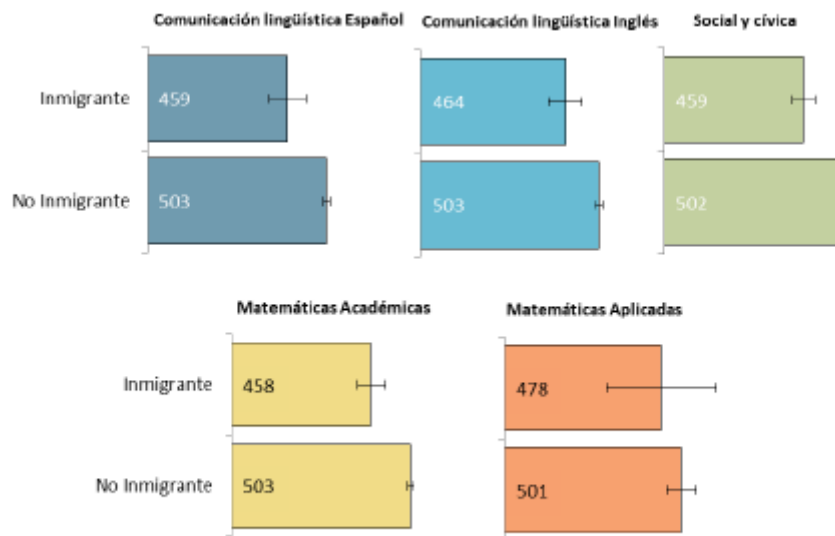
Figura 9. Distribución del alumnado de 4º ESO en función del absentismo escolar



➤ **Inmigración:**

La gran mayoría del alumnado de Castilla y León ha nacido en España (93%), mientras que solo el 7% de los alumnos nacieron en otro país, con Rumanía como el país de origen más mayoritario. El alumnado inmigrante obtiene en torno a 40 puntos menos que el nativo en todas las competencias, excepto en Matemáticas Aplicadas.

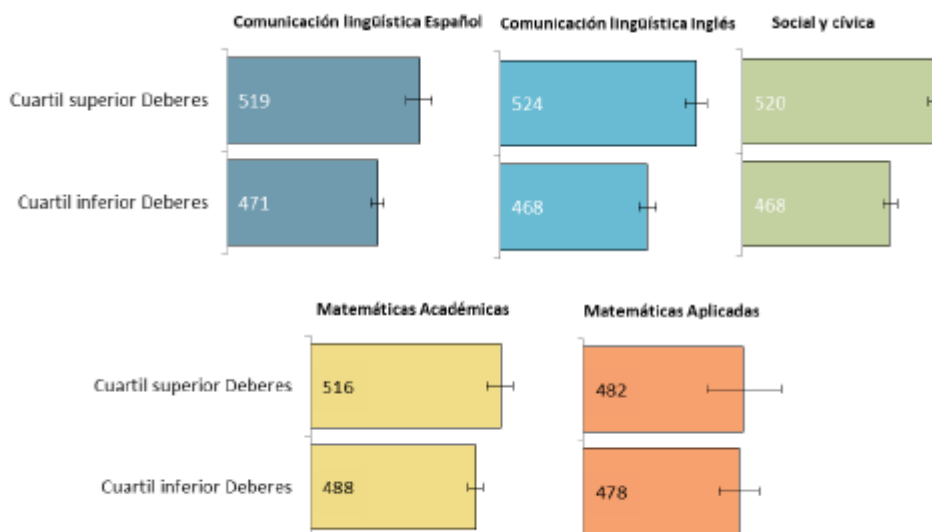
Figura 10. Resultados de los alumnos en función de la inmigración



➤ **Deberes:**

Aunque existe cierto debate acerca de los beneficios de los deberes, los resultados de este estudio indican claramente que existe una relación fuerte y positiva entre la frecuencia con la que los estudiantes realizan las tareas escolares y los resultados académicos. Así los alumnos que se sitúan en el cuartil superior del índice de deberes obtienen en competencia lingüística en inglés 56 puntos más que los alumnos que no realizan deberes habitualmente.

Figura 11. Distribución del alumnado de 4º ESO en función del tiempo dedicado a los deberes



➤ **Satisfacción del alumnado:**

La gran mayoría de estudiantes valora muy positivamente la formación que recibe en el centro y la relación que mantiene con el profesorado. Por ejemplo el 83% del alumnado está bastante o muy de acuerdo en que la formación que recibe en el centro es buena, y el 74% de los alumnos está bastante de acuerdo en que recibe un trato justo por parte de sus profesores. El nivel de satisfacción de los alumnos mantiene una relación positiva con el rendimiento académico, de forma que los alumnos más satisfechos con las actitudes y aptitudes de sus profesores alcanzan mejores resultados educativos.

Figura 12. Distribución de respuestas de los alumnos a las preguntas de satisfacción con el centro

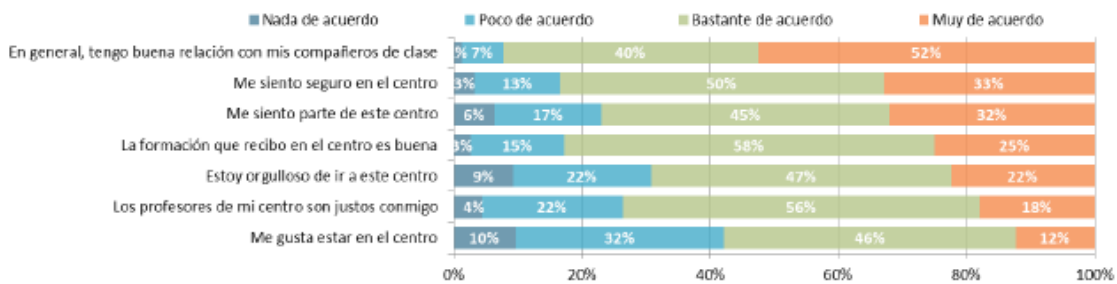
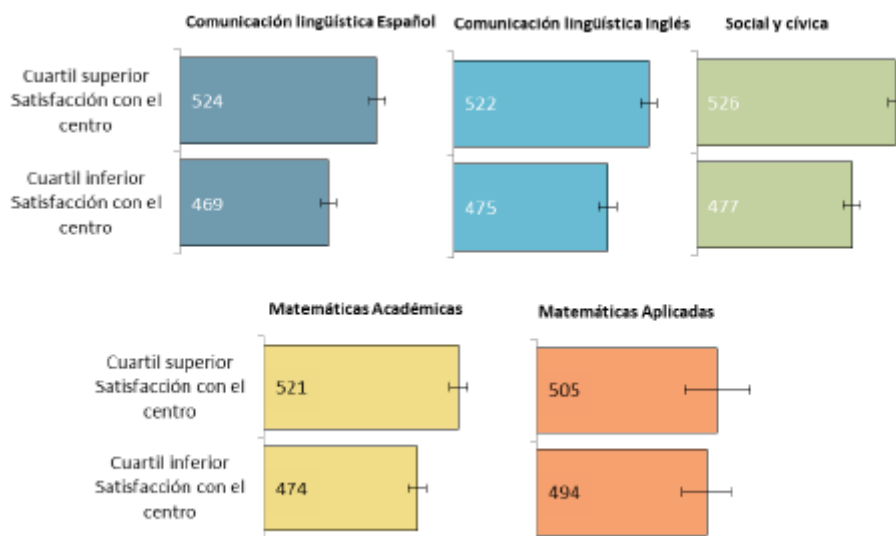


Figura 13. Resultados de los alumnos según su nivel de satisfacción con el centro



4.1.3 Informe del Procurador del Común de Castilla y León

Según se desprende del [Informe Anual 2017](#) del Procurador del Común de Castilla y León⁹¹ [4.08], en materia de Educación no universitaria se ha observado una disminución significativa en el número de quejas presentadas con respecto a años anteriores. Se muestran a continuación los aspectos más destacados de dicho Informe.

Las 92 quejas presentadas en el Área de Educación en el año 2017 supusieron un aumento sensible respecto a las 61 quejas que se habían presentado en el año 2016. Ese aumento también hay que destacarlo en el apartado de educación especial, en el que en el año 2017 se registraron 19 quejas, frente a las 4 que se habían presentado en el año 2016.

El informe se divide en tres apartados: enseñanza no universitaria, enseñanza universitaria y educación especial. En este caso, procede centrarse en el primero y tercero de ellos.

A las quejas presentadas en el Área de Educación, se deben sumar las actuaciones derivadas de tres expedientes iniciados de oficio, uno de los cuales finalizó con una resolución fechada en el mismo año 2017, pero los otros dos finalizaron ya iniciado el año 2018, uno con una resolución, y el otro con el cierre del mismo al no observarse irregularidad. Otro expediente iniciado de oficio en el año 2016 finalizó con una resolución fechada en el año 2017.

Dentro del apartado de la **enseñanza no universitaria**, se han registrado un total de 55 quejas, que han versado sobre escolarización y admisión de alumnos, edificios e instalaciones educativas, becas y ayudas al estudio, dotación de profesorado, comedor y transporte escolar y acoso escolar. No obstante, las 11 resoluciones emitidas han estado más centradas en los servicios complementarios de comedor y transporte escolar y en los conflictos de convivencia escolar, incluyendo entre ellos la cuestión del acoso escolar.

Respecto a las enseñanzas de régimen especial, fueron presentadas 3 quejas, una relativa a la falta de profesorado de una Escuela Oficial de Idiomas, otra sobre la compatibilidad de las enseñanzas de danza y educación secundaria obligatoria y otra sobre irregularidades de un centro de danza.

En el apartado de educación especial, como ya señalamos más arriba, se registraron 19 quejas, correspondiendo 7 de ellas a la dotación de profesorado y cuidadores, y el resto, fundamentalmente, a los apoyos recibidos por alumnos que presentaban necesidades educativas especiales. Con todo, las quejas surgidas en el apartado concluyeron con 6 resoluciones dirigidas a la Consejería de Educación.

En el Área de Educación, la destinataria de las resoluciones emitidas en el año 2017,

⁹¹ Puede consultarse el [Informe Anual 2016](#) en la Página Web del Procurador del Común de Castilla y León.

un total de 23 si incluimos 3 resoluciones fechadas en el mismo año surgidas de expedientes tramitados de oficio, ha sido la Consejería de Educación, que únicamente ha rechazado 2 resoluciones, aceptando en su totalidad otras 18, estando pendiente de respuesta, a fecha de cierre de este Informe, una de las resoluciones. Ese número de resoluciones es similar al del año 2016, en el que se emitieron 15 resoluciones en expedientes concluidos con motivo de la tramitación de quejas, y otras 7 resoluciones en expedientes de oficio, haciendo un total de 22 resoluciones.

4.2. RESULTADOS ACADÉMICOS⁹²

4.2.1 Educación Infantil

En todo lo referente a la evaluación del **segundo ciclo de Educación Infantil** en Castilla y León siguen vigentes los artículos 13, 14, 15 y 16 de la [Orden EDU 721/2008, de 5 de mayo \[4.09\]](#), reguladora de la implantación, desarrollo y evaluación del ciclo educativo. Por su carácter eminentemente cualitativo, no cabe establecer presentación estadística de sus resultados.

4.2.2 Educación Primaria

La evaluación de la etapa de **Educación Primaria** en Castilla y León se ha desarrollado, durante el curso 2015-2016, de acuerdo con el [Decreto 26/2016 de 21 de junio \[4.12\]](#).

En el curso de referencia, fueron evaluados 124.440 estudiantes. De ellos, 120.873 promocionan al siguiente ciclo o, en su caso, etapa, lo que supone el 97,13 % del total evaluado. La comparación de esta cifra relativa con la del curso anterior muestra un aumento del 1,12 %.

Por ciclos, las tasas de promoción se recogen de forma detallada en la tabla [\[4.01\]](#).

La comparación entre las tasas de promoción según la titularidad de los centros, muestran algunas diferencias, con la siguiente gradación: los centros privados no concertados

⁹² Al igual que en informes anteriores, para un curso dado se analizan los resultados académicos de evaluación del curso anterior (2015-16), por lo que la normativa al respecto se referirá a la que rige en ese momento en materia de evaluación, aunque se dejará reflejado en el anexo normativo la publicada durante el curso escolar 2016-17, para su consulta.

presentan la tasa más alta, con un 99,65%, le sigue la tasa de los centros privados concertados, con un 98% y por último la tasa de los centros públicos, con un 97% {4.02}.



4.2.3 Educación Secundaria Obligatoria

La evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria en Castilla y León se ha desarrollado de acuerdo con la [Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo](#) [4.16], modificada por Disposición Final de la [Orden EDU/589/2016, de 22 de junio](#) [4.17] y por Disposición Final de la [Orden EDU/590/2016, de 23 de junio](#) [4.18]. Para el análisis en este informe, y dado que los resultados de las evaluaciones se refieren a un curso anterior al que es objeto este informe, los datos sobre la evaluación de 2º y 4º de la etapa referidos al curso 2015-2016 se rigen por la [Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre](#) [4.19].

Al término del año académico 2016-2017, en la Educación Secundaria Obligatoria de Castilla y León fueron evaluados un total de 83.410 escolares, de los cuales, 71.674 promocionaron al curso superior (u obtuvieron el título de Graduado en Educación Secundaria al finalizar el cuarto curso), es decir, el 85,93%. Esta tasa es algo inferior a la registrada en el Informe anterior (86,31%).

Las tasas de promoción por cursos serían las siguientes: 1º de ESO, 87,98%, 2º de ESO, 85,70%, 3º de ESO 84,68% y 4º de ESO 85,15%. Los datos correspondientes a ESO se recogen de forma detallada en las tablas {4.03} y {4.04} y en los gráficos {4.05} y {4.06}.

La comparación entre las tasas de promoción según la titularidad de los centros, muestra una cierta diferencia entre los centros públicos (83,63%) y los centros privados (87,00% en los no concertados y 90,09% en los concertados).

El análisis comparativo de los datos de ESO a lo largo de los últimos años académicos proyecta un proceso ascendente continuado, desde una tasa de promoción del 79,51% en el curso 2005-2006 hasta la tasa del 86,31% registrada en el curso 2016-2017, lo que representa

una progresiva mejora de los resultados académicos en esta etapa educativa en los últimos diez cursos, descendiendo ligeramente la cifra en ese curso escolar. Por otra parte, la evolución de estos resultados por cursos muestra también una tendencia al acercamiento, lo que indicaría una mayor estabilidad en los resultados obtenidos en cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

En julio de 2016 se publicó el [Real Decreto 310/2016, de 29 de julio](#), que tiene por objeto establecer las características de las pruebas de las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación [4.20].

Las pruebas extraordinarias de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2017-2018 se regulan mediante la Orden ECD/65/2018, de 29 de enero. La realización material y concreción de aspectos de la misma en Castilla y León se reguló mediante la [Orden EDU/293/2018, de 14 de marzo](#) [4.23].

El Consejo Escolar de Castilla y León propone trabajar para incrementar las tasas de promoción, ya que los últimos tres cursos se ha producido un ligero descenso en el porcentaje de promociones, especialmente del alumnado de más de 16 años que se queda sin perspectivas de progreso dentro del sistema.

4.2.4 Bachillerato

La evaluación del Bachillerato en Castilla y León se ha desarrollado de acuerdo con la [Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo](#), por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León [4.24].

En el Bachillerato presencial fueron evaluados un total de 29.726 estudiantes y promocionó el 81,58%. De los evaluados en primer curso (15.628), promocionó un 82,53% y, de los evaluados en segundo (14.098), alcanzó el título de Bachillerato el 80,53%. La información detallada sobre los resultados académicos en Bachillerato presencial se recoge en las tablas {4.07} y {4.08}. Sobre el Bachillerato en el régimen nocturno se ofrecen los datos en la tabla {4.09} y sobre el Bachillerato a distancia en la tabla {4.10}.

Si comparamos las tasas de promoción al término de cada una de las modalidades de Bachillerato, se aprecian importantes diferencias significativas, que presentadas por su ordenación de mayor a menor, se recogen del siguiente modo: la de Ciencias registra un 85,70%, la de Humanidades u 74,60%, Ciencias Sociales muestra un 79,43% y la de Artes Plásticas, Imagen y Diseño un 69,27%.

Al analizar los resultados de tasas de promoción según la titularidad de los centros, se aprecian diferencias significativas que se recogen del siguiente modo: en los centros privados no concertados promociona el 93,84% del alumnado, en los centros privados concertados el 79,88% y en los centros públicos el 78,76%.

Por lo que se refiere al alumnado que cursó Bachillerato nocturno, obtuvieron el correspondiente título 428 estudiantes. Por su parte, de los que cursaron Bachillerato a distancia, titularon 411.

Bachillerato	
Curso 1º	Curso 2º
Normativa de aplicación	
<p>Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la redacción dada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato <p>Autonómica</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes, sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León. ORDEN EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. 	<p>Estatal</p> <ul style="list-style-type: none"> La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, por el que se establece la estructura del bachillerato y se fijan sus enseñanzas mínimas. <p>Autonómica</p> <ul style="list-style-type: none"> Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el Currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. ORDEN EDU/1061/2008, de 19 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. ORDEN EDU/2134/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la evaluación en bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. ORDEN EDU/888/2009, de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad.

4.2.5 Formación Profesional Inicial

Durante el curso 2015-2016, la evaluación de los estudios de **Formación Profesional Inicial** en Castilla y León se ha llevado a cabo de acuerdo con la [Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre \[4.27\]](#),⁹³ por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse Enseñanzas de Formación Profesional inicial en esta Comunidad, modificada por la [Orden EDU/580/2012, de 13 de julio \[4.28\]](#).

Durante el curso 2016-2017 fueron evaluados al finalizar el ciclo correspondiente de Formación Profesional un total de 17.244 estudiantes [\[4.11\]](#). De ellos, 12.856 corresponden a centros públicos, 3.836 a centros privados concertados, y 552 a centros no concertados. En total, tituló el 62,55% y no tituló el 37,45%, porcentajes que reflejan una tasa de titulación inferior a la del curso anterior.

Por otra parte, se registran diferencias en la tasa de titulación en función de la titularidad del centro, ya que en los centros privados titula el 65,76%, en los centros privados concertados el 70,05% y en los centros públicos el 60,17%.

Por familias profesionales, el mayor volumen de titulados en los ciclos de Grado Superior continuó correspondiendo, en primer lugar, a la familia profesional de Administración, seguida de Sanidad, y Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y en los ciclos de Grado Medio correspondió, en primer lugar, a la familia de Sanidad seguida de la de Administración [\[4.13\]](#).

Por lo que se refiere a los **Programas de Formación Profesional Básica**, su evaluación se rige por la [Orden EDU/1103/2014, de 17 de diciembre \[4.29\]](#).

4.2.6 Enseñanzas de Régimen Especial

La regulación existente en las **Escuelas Oficiales de Idiomas** de Castilla y León sobre la evaluación y certificación, que databa de octubre de 2008, se modificó por la [Orden EDU/64/2010, de 26 de enero \[4.40\]](#). A partir de este marco normativo, por [Resolución de 31 de enero de 2018 \[4.41\]](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, se convocó las pruebas de certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad

⁹³ Modificada a su vez por la Orden EDU/1103/2014, de 17 de diciembre [\[4.29\]](#).

para el curso 2017-2018. Se abordaba, entre otros aspectos, los relativos a la elaboración de las pruebas, el calendario de exámenes o la fijación de criterios de calificación y evaluación.

En las distintas especialidades impartidas con carácter reglado en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León durante el curso 2016-2017 obtuvieron la certificación 6.665 estudiantes (3.715 menos que el curso anterior), correspondientes a los niveles: Básico (2.058 estudiantes), Intermedio (2.294 estudiantes), Avanzado (1.581 estudiantes) y nivel C1 (732). Esta información, detallada para cada una de las provincias, se encuentra en la tabla {4.15}.

En las **Enseñanzas Musicales**, en el curso 2016-2017 obtuvieron el certificado de Enseñanzas Elementales un total de 605 estudiantes y el título de Enseñanzas Profesionales un total de 294 {4.16}. En los estudios superiores obtuvieron la titulación un total de 54 estudiantes entre todas las especialidades: 2 de Composición, 4 de Musicología y 48 de Interpretación.

Por lo que se refiere a las **Enseñanzas de Danza**, en el curso 2016-2017, obtuvieron el título de las Enseñanzas Elementales un total de 68 estudiantes y el de las Enseñanzas Profesionales un total de 26 {4.17}.

Respecto a los resultados de las **Enseñanzas de Arte Dramático**, obtuvieron la titulación de Dirección Escénica y Dramaturgia 8 estudiantes y la de Interpretación un total de 5 {4.18}.

En el ámbito de las **Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño**, en los Ciclos Formativos 203 estudiantes titularon al concluir el curso 2016-2017, de los que 54 correspondieron a Ciclos de Grado Medio y 149 a Ciclos de Grado Superior. Del total del alumnado matriculado en ese curso, que fueron 193 en Grado Medio y 685 en Grado Superior, obtuvieron el título el 23,12%. {4.19}.

Para la referencia a las pruebas de acceso a estas enseñanzas, véase [4.42] a [4.44].

4.2.7 Educación de Personas Adultas

La evaluación de las enseñanzas básicas impartidas en Centros de Educación de Personas Adultas se rige por la normativa actualizada en el curso 2008-2009 ([Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio](#), [4.49] por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León, modificada por la [Orden EDU/487/2017](#),

[de 15 de junio, \[4.50\]](#) por la que se modifica la [Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio](#), por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León). De toda la formación que se imparte en los Centros y Aulas EPA, únicamente están sujetos a evaluación formal para la obtención de título oficial, los estudios de Educación Secundaria Obligatoria, que poseen una estructura modular y pueden cursarse en las modalidades, presencial y a distancia.

Los resultados globales {4.20}, obtenidos en ambas modalidades durante el año académico 2016-2017 en Castilla y León fueron de 707 titulados, que se distribuyeron en 630 en el régimen presencial y 77 en el régimen a distancia.

[Normativa Enseñanza Secundaria para personas adultas](#)

4.3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL “PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO”

Con respecto al Programa para la Mejora del Éxito Educativo, aunque el tema se aborda con detalle en el capítulo 3 de este Informe, a propósito de las medidas de mejora llevadas a cabo a través de Programas educativos (donde se analizan los caracteres, objetivos y participación en cada una de las medidas aplicadas), procede realizar un breve análisis de los resultados globales alcanzados. Este análisis se circunscribe a los resultados académicos obtenidos en los centros públicos, como centros receptores de la aplicación de dichas medidas.

4.3.1 Resultados

Medida “Impartición de clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de Educación Secundaria Obligatoria”, Modalidad alumnado de 4º de ESO. Preparación de pruebas extraordinarias:

En los centros públicos beneficiarios, el porcentaje de alumnado inscrito en la medida que ha aprobado Lengua Castellana y Literatura es del 35,8% mientras que el porcentaje de alumnado inscrito en la medida que ha aprobado Matemáticas es del 27,1%. En los centros públicos beneficiarios, el porcentaje de alumnado inscrito en la medida que ha aprobado

Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas es respectivamente de un 12,2% y de un 11,9% mayor que el de los no inscritos.

El porcentaje de alumnado que obtiene el título de la ESO y se ha beneficiado de esta medida es de un 11,9% mayor que el alumnado no inscrito.

Registran baja en la materia de Lengua Castellana y Literatura un 1,12% del alumnado, y un 0% en Matemáticas.

INDICADORES DE ÉXITO CURRICULAR 4º ESO P.EXTRAORDINARIA	17-18	INDICADORES DE ÉXITO PROMOCIONAL CONSOLIDADO	17-18	INDICADORES DE FIDELIDAD AL PROGRAMA C3	17-18
Alumnos/as inscritos en la medida que han aprobado Lengua Castellana y Literatura	35,8%	Alumnos/as inscritos en la medida que obtienen el título en 4º de ESO	69,70%	Alumnado que ha registrado baja en la asignatura de Lengua.	1,12%
Alumnos/as no inscritos en la medida que han aprobado Lengua Castellana y Literatura	23,6%	Alumnos/as no inscritos en la medida que obtienen el título en 4º de ESO	57,80%	Alumnado que ha registrado baja en la asignatura de Matemáticas.	0%
Efecto de la medida en Lengua Castellana y Literatura en todos los Centros públicos de Castilla y León	12,2%	Efecto de la medida en la titulación del alumnado en todos los Centros públicos que imparten la E.S.O.	11,9%		
Alumnos/as inscritos en la medida que han aprobado Matemáticas	27,1%				
Alumnos/as no inscritos en la medida que han aprobado Matemáticas	15,2%				
Efecto de la medida en Matemáticas en todos los Centros públicos de Castilla y León	11,9%				

Medida “La impartición de clases dentro y fuera del período lectivo al alumnado de 4º de E.S.O. es una de las medidas que integran el Programa para la Mejora del Éxito Educativo para el curso 2017/2018:

Esta medida tiene como finalidad reforzar de forma suplementaria los aprendizajes instrumentales y la adquisición de las destrezas básicas, que permitan al alumnado de 4.º de ESO en riesgo de no obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, alcanzar los objetivos de la etapa y adquirir las competencias correspondientes.

Se entiende por medida de acompañamiento a la titulación el conjunto de procesos de tutorización, atención, seguimiento, ayuda y refuerzo académico en distintas áreas y habilidades y técnicas de estudio y de orientación educativa suplementarias a las ya realizadas y encaminadas a que el alumnado mejore su rendimiento escolar en orden a la adquisición de la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Esta medida se encuentra en fase experimental y está diseñada con una gran flexibilidad, dejando a los centros autonomía para diseñar el modo en el que se aplica. El indicador fundamental para medir la eficacia de la medida es el porcentaje de titulación.

El 34,8% del alumnado inscrito en la medida obtiene el título de ESO. Esto supone un 1,5% más del alumnado que estando en condiciones de participar en la medida, no lo hizo.

INDICADORES DE ÉXITO PROMOCIONAL CONSOLIDADO	17-18
Alumnos/as inscritos en la medida que obtienen el título en 4º de ESO	34,8%
Alumnos/as candidatos no inscritos en la medida que obtienen el título en 4º de ESO	33,3%
Efecto de la medida en la titulación del alumnado en todos los Centros públicos que imparten la E.S.O.	1,5%

4.4. PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD⁹⁴

La Comunidad Autónoma de Castilla y León ha venido utilizando la normativa de carácter general sucesivamente actualizada [4.51] a [4.53], hasta concluir en el Real Decreto 534/2013, de 12 de julio, por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; y Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el

⁹⁴ Se puede encontrar una amplia información sobre [pruebas de Acceso a las Universidades de Castilla y León, convocatoria de 2015](#) en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas.

En este curso 2016-2017, tuvo lugar la primera edición de la EBAU: la evaluación que permite el acceso del alumnado a las Universidades de Castilla y León. Introduce ciertas novedades con respecto a la anterior Prueba de Acceso a Estudios Universitarios, derivadas fundamentalmente del marco normativo en que se sitúa (LOMCE).

La normativa estatal que la regula es la [Orden ECD/42/2018, de 25 de enero](#), [4.67] por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2017-2018⁹⁵.

Mediante la [Resolución de 28 de febrero de 2018](#), [4.66] de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, se establecen las adaptaciones de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad a las necesidades y situación de los centros españoles situados en el exterior del territorio nacional, los programas educativos en el exterior, los programas internacionales, los alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros y las enseñanzas a distancia, para el curso 2017-2018, asegurando la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 310/2016, de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato.

Se ha publicado la [Orden EDU/91/2018, de 29 de enero](#), [4.69] por la que se crea la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad de Castilla y León, y se establecen determinados aspectos de la evaluación para el curso 2017-2018. Se dispone de una guía informativa de los aspectos más importantes de la evaluación. Dicha guía puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://www.educa.jcyl.es/universidad/es/servicio-ensenanza-universitaria/acceso-universidades-publicas-castilla-leon/guia-informativa-ebau-cyl-2016-17>

⁹⁵ Corrección de errores [4.68]

Los datos sobre estas pruebas, correspondientes a las convocatorias del año 2018 {4.21} y {4.22} muestran que en la Comunidad de Castilla y León se presentaron a las EBAU en junio 9.440 estudiantes y aprobaron 9.420 lo que significa el 99,79% de los presentados. En la convocatoria de extraordinaria se presentaron 2.014 estudiantes y aprobaron 1.703, lo que significa el 84,56% de los presentados.

La tasa más alta este año en la convocatoria de junio, fue la de la Universidad de León y Burgos, con un 94,05%, mientras que la más baja correspondió a la Universidad de Salamanca, con un 92,85%.

En relación a las **pruebas de acceso a la Universidad para los mayores de 25 años**, realizadas durante el año 2017 en Castilla y León {4.23}, se matricularon 470 aspirantes, y aprobaron 203, lo que supone el 43,19% del total. En la distribución por modalidades de Bachillerato, el orden, de mayor a menor porcentaje de aprobados fue: Artes y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias de la Salud, Ingenierías y Ciencias. Se pueden encontrar estos datos en la tabla {4.24} y {4.25}.

4.5. RESULTADOS DE LA ESCOLARIZACIÓN

4.5.1 Abandono escolar temprano

La tasa de abandono temprano mide la proporción de jóvenes de 18 a 24 años cuya titulación máxima alcanzada es la de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (CINE 2) y no continúan estudiando o formándose para alcanzar el título de Bachiller o de Técnico de Formación Profesional (CINE 3), o niveles equivalentes en los otros sistemas educativos europeos. La fuente de datos la proporciona Eurostat a partir de la encuesta de población activa (LFS).

En relación con las medidas conjuntas, entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Consejería de Educación, que se están desarrollando frente al abandono escolar temprano⁹⁶, hay que citar la [Resolución de 16 de enero de 2013](#) {4.71}, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de

⁹⁶ [Plan para el Abandono Escolar Temprano 2014-2020](#). {4.70}.

Ministros de 14 de diciembre de 2012, por el que se formalizan los criterios de distribución aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución de los créditos para el desarrollo del plan para la disminución del abandono escolar temprano.

El abandono escolar temprano en España bajó al 18,2% en el segundo trimestre del año 2017, según se desprende de los últimos datos conocidos de la Encuesta de Población Activa (EPA). Este dato vuelve a convertirse en la mejor cifra de abandono escolar temprano de los últimos años, con tendencia a la disminución gracias, entre otras cosas, a la profesionalidad de los docentes, al compromiso con las familias y al esfuerzo del alumnado. De esta manera España se acerca al objetivo marcado por la Unión Europea para el año 2020 y que fija para nuestro país una tasa de abandono escolar temprano del 15%. En el 2018, este porcentaje desciende al 17,9%.

Por Comunidades Autónomas, el dato y la evolución del abandono escolar temprano es la que se muestra:

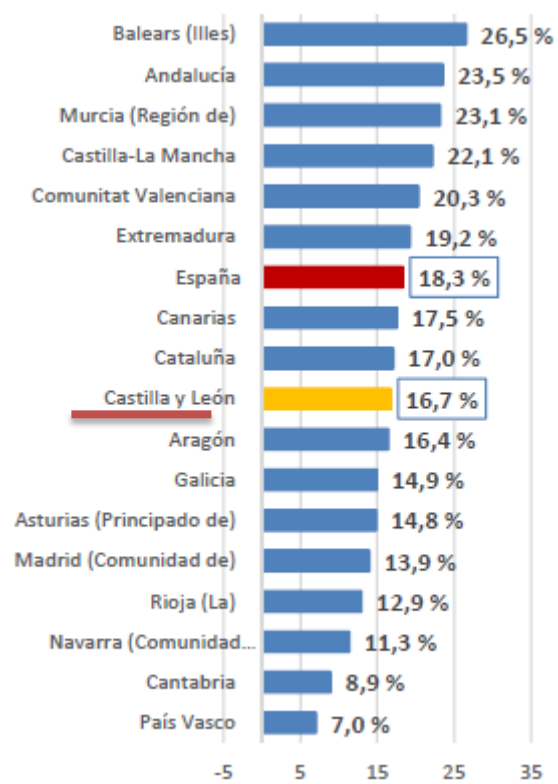
	Año 2014	Año 2015	1º T 2016	2º T 2016	3º T 2016	Año 2016	1º T 2017	2º T 2017	Dif 2T2017 / 1T2017	Dif 2T2017 / 2T2016
TOTAL	21,9	20,0	19,8	19,7	19,4	19,0	18,5	18,2	-0,3	-1,5
Andalucía	27,7	24,9	24,4	23,8	23,6	23,1	22,9	23,5	0,6	-0,3
Aragón	18,4	19,5	19,4	19,1	19,0	19,1	19,0	18,3	-0,7	-0,8
Asturias	13,6	16,8	17,4	16,4	15,9	16,6	16,7	16,1	-0,6	-0,3
Baleares (Illes)	32,1	26,7	26,5	26,9	26,8	26,8	27,0	26,6	-0,3	-0,2
Canarias	23,8	21,9	22,1	21,0	19,6	18,9	17,1	16,5	-0,6	-4,4
Cantabria	9,7	10,3	10,5	10,4	9,4	8,6	8,6	8,9	0,2	-1,6
Castilla y León	16,8	16,7	16,9	17,0	17,0	17,3	17,3	16,9	-0,4	-0,1
Cast.-La Mancha	22,2	20,8	21,0	21,5	22,7	23,2	23,0	22,8	-0,2	1,3
Cataluña	22,2	18,9	18,4	18,7	18,2	18,0	17,8	16,9	-0,8	-1,8
C. Valenciana	23,4	21,4	21,1	20,8	20,6	20,2	19,5	19,3	-0,2	-1,6
Extremadura	22,9	24,5	23,4	22,1	21,4	20,4	20,1	20,0	-0,1	-2,1
Galicia	18,5	17,0	16,9	16,2	15,7	15,2	14,6	14,6	-0,1	-1,6
Madrid	18,3	15,6	16,2	16,3	15,8	14,6	13,4	12,6	-0,8	-3,7
Murcia	24,1	23,6	24,1	25,4	26,2	26,4	26,5	25,1	-1,4	-0,3
Navarra	11,8	10,8	9,8	10,7	12,0	13,4	14,3	13,7	-0,6	3,0
País Vasco	9,4	9,7	9,6	8,7	8,3	7,9	7,3	7,4	0,1	-1,3
Rioja (La)	21,1	21,5	21,2	21,5	20,4	17,8	15,7	13,5	-2,2	-8,0
Ceuta y Melilla	24,7	26,9	27,2	28,1	26,6	23,1	21,2	20,0	-1,2	-8,1

Fuente: Ministerio de Educación y Ciencia. <https://www.mecd.gob.es/prensa-mecd/dms/mecd/prensa-mecd/actualidad/2017/07/2017027-abandono/cuadro3.pdf>

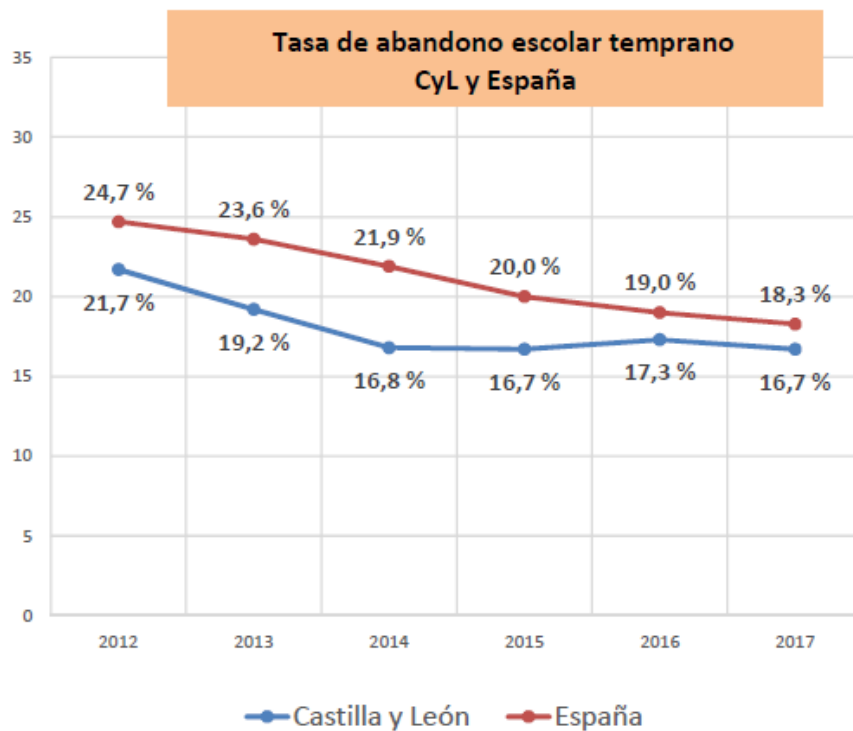
El abandono escolar temprano se situó en Castilla y León en el segundo trimestre del año en el 16,9 por ciento, 0,1 puntos por debajo de sus niveles en el mismo periodo de 2016 y 0,4 menos que en el primer trimestre del ejercicio. En el 2018 este porcentaje desciende hasta el 13,9%, liderando el descenso del abandono escolar. Castilla y León se mantuvo por debajo de la media nacional en este sentido, a pesar de que se alcanzó la mejor media de la historia, un 18,2 por ciento, con un descenso de 1,5 puntos respecto a 2016; y de 0,3 en relación al trimestre anterior, según los datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) publicada este jueves.

Los datos difundidos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte indican que Castilla y León consolidó al cierre de segundo trimestre del año 2017 prácticamente los mismos niveles de abandono escolar temprano que al cierre de 2014, cuando estaba en el 16%. Cabe destacar que en 2015 se situó la tasa en la Comunidad, en el 16,7%, mientras que repuntó en 2016 hasta el 17,3%. Castilla y León se sitúa entre las 5 Comunidades Autónomas con menor tasa de abandono escolar.

La evolución en nuestra Comunidad muestra una tendencia a la baja, habiéndose reducido varios puntos desde el año 2011. La Consejería de Educación de Castilla y León tiene como objetivo que la tasa de abandono escolar temprano se sitúe por debajo del 15 por ciento en el año 2020. A este objetivo se dirige el programa de mejora del éxito educativo propuesto por la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa y el nuevo Plan de Formación Profesional, con especial incidencia en la FP Dual, propuesto por la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, así como las medidas para una mayor flexibilidad, y las medidas y materias de refuerzo en la Educación Secundaria Obligatoria previstas en la Orden por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la ESO en la Comunidad de Castilla y León.



Fuente: Encuesta Población activa INE.



Fuente: <http://www.cescyl.es/es/publicaciones/fichas-actualidad/abandono-escolar-temprano-2017>

La Consejería de Educación había establecido en 2009 las bases reguladoras para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano ([Orden EDU/369/2009, de 20 de febrero](#)) [4.72]. Durante el curso 2012-2013 estas bases han sido modificadas, por [Orden EDU/32/2013, de 25 de enero](#) [4.73] y se han convocado ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono temprano de la educación y la formación, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León.

El Consejo Escolar de Castilla y León valora positivamente el esfuerzo de la Consejería de Educación de Castilla y León por reducir las tasas de abandono escolar temprano y la anima a que continúe en la búsqueda de estrategias que permitan a nuestra comunidad acercarse al objetivo de la Unión Europea por debajo del 10% en el medio plazo.

4.5.2 Absentismo escolar

El absentismo escolar es la situación de inasistencia a clase, de manera permanente y prolongada por parte del alumnado escolarizado en las etapas obligatorias. Las causas pueden ser intrínsecas al alumnado, cuando es la libre expresión de su voluntad, o bien ajenas a él, como pueden ser la aparición de una enfermedad, un traslado o la dejación de responsabilidades de la familia en la obligación de escolarizar a los menores. Las sociedades son cada vez más conscientes de los problemas que origina, tanto por los efectos en el aprendizaje y educación integral del alumnado como por los efectos en la sociedad.

El 19 de junio de 2017, se publicó el ACUERDO 29/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el II Plan de Atención a la Diversidad en la Educación de Castilla y León 2017-2022. En él se recoge como Objetivo Específico 3.2.4 “Continuar reduciendo los porcentajes de absentismo escolar”. Con este objetivo, la Consejería desarrolla su Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar, aprobado mediante la Orden de 21 de septiembre de 2005, y publicado mediante Resolución de 28 de septiembre de 2005.

Durante el curso 2017-2018 la tasa de absentismo en el sistema educativo de nuestra Comunidad fue del **0,67%** sobre el total del alumnado matriculado en las etapas de Infantil⁹⁷, Primaria y Secundaria Obligatoria. Este porcentaje ha disminuido un 0,21% sobre la tasa del año anterior pero se siguen manteniendo diferencias significativas entre estas etapas; la tasa de absentistas en la Educación Secundaria Obligatoria prácticamente duplica a la que se registra en Primaria y cuatriplica a la de Infantil. La distribución de cifras, por provincias, puede verse en {4.26}.

Según se desprende del Informe PISA 2015, el porcentaje de absentismo escolar en Castilla y León asciende al 16,9%, muy por debajo de las figuras que presentan tanto España (24,7%) como la OCDE (19,7%). Los datos de absentismo reflejados a partir del Informe PISA 2015 se refieren exclusivamente a alumnado de 15 años, que es el que participa en este Informe, no a las distintas etapas educativas no universitarias.

4.6. EVALUACIÓN DEL MODELO BILINGÜE.

4.6.1 Opinión sobre los efectos del programa bilingüe en el proceso de aprendizaje

EDUCACIÓN PRIMARIA

La opinión se obtiene a partir del estudio sobre el Modelo Bilingüe en Educación Primaria en Castilla y León, realizado el curso 2015/2016.

OPINIÓN DE LOS DIRECTORES

- Directores y directoras estiman que la educación bilingüe mejora la competencia lingüística en inglés del alumnado a lo que contribuye en gran medida la figura del auxiliar de conversación. Un 52,4% considera que mejora mucho, y un 26,2% considera que bastante.

⁹⁷ Aun teniendo en cuenta que ésta no es una etapa obligatoria.

- En general, el equipo directivo de la muestra valora positivamente el rendimiento académico de los estudiantes desde la implantación de la sección bilingüe puesto que prácticamente la mayoría (95,2%) considera que el porcentaje de alumnos del centro que repite curso ha permanecido igual.
- Las percepciones del equipo directivo con respecto al alumnado de las secciones bilingües y las motivaciones y competencias adquiridas es bastante positivo. No están totalmente de acuerdo en que la educación bilingüe genere dificultades de aprendizaje de contenidos de materias no lingüísticas, ni ralentice el aprendizaje del castellano, ni que acentúe las diferencias entre el alumnado, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 1. Grado de conformidad del equipo directivo con respecto a las siguientes afirmaciones de educación bilingüe.

	<i>Muy de acuerdo</i>	<i>Bastante de acuerdo</i>	<i>Ni acuerdo ni desacuerdo</i>	<i>Poco de acuerdo</i>	<i>Nada de acuerdo</i>	<i>NS/NC</i>
El alumnado de sección bilingüe está más motivado en el aprendizaje de la lengua extranjera	23,8%	52,4%	16,7%	4,8%	---	2,4%
El alumnado de la sección bilingüe adquiere más competencias complementarias en comparación con el no bilingüe	26,2%	42,9%	26,2%	---	2,4%	2,4%
La educación bilingüe dificulta el aprendizaje de contenidos de las áreas/materias	4,8%	23,8%	28,6%	31%	9,5%	2,4%
La educación bilingüe ralentiza el aprendizaje del castellano	4,8%	7,1%	16,7%	69%	2,4%	2,4%
La educación bilingüe acentúa las diferencias entre alumnado	9,5%	14,3%	28,6%	23,8%	19%	4,8%

OPINIÓN DEL PROFESORADO

Cuando se pregunta al profesorado sobre las dificultades a la hora de impartir la sección bilingüe, lo que más destaca es la percepción de que la educación bilingüe genera muchas diferencias entre el alumnado y ritmos de aprendizaje, al dificultar en ocasiones el

aprendizaje de los contenidos del área por falta de vocabulario, por falta de comprensión de contenidos, y por el desconocimiento de contenidos en castellano.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

La opinión se obtiene a partir del estudio sobre el Modelo Bilingüe en Educación Primaria en Castilla y León, realizado el curso 2016/2017.

OPINIÓN DE LOS DIRECTORES

En opinión de los directores, el alumnado sí resulta más motivado y adquiere más competencias complementarias en el contexto de la SB. Sin embargo, un buen porcentaje entiende también, aunque en menor medida, que la SB acentúa las diferencias entre el alumnado y dificulta el aprendizaje de las materias.

Tabla 2. Nivel de acuerdo con algunas cuestiones sobre el alumnado de la SB.

	1 (%)	2 (%)	3 (%)	4 (%)	5 (%)
El alumnado está más motivado con el aprendizaje de la lengua extranjera	33,3%	47,6%	19,0%	0,0%	0,0%
El alumnado adquiere más competencias complementarias	33,3%	42,9%	4,8%	19,0%	0,0%
La SB dificulta el aprendizaje de las materias	0,0%	28,6%	23,8%	19,0%	28,6%
La SB dificulta el aprendizaje del castellano	0,0%	0,0%	4,8%	14,3%	81,0%
La SB acentúa las diferencias entre el alumnado	14,3%	14,3%	23,8%	14,3%	33,3%

¹ 1=Muy de acuerdo; 2=Bastante de acuerdo; 3=Ni de acuerdo, ni en desacuerdo; 4=Poco de acuerdo; 5=Nada de acuerdo

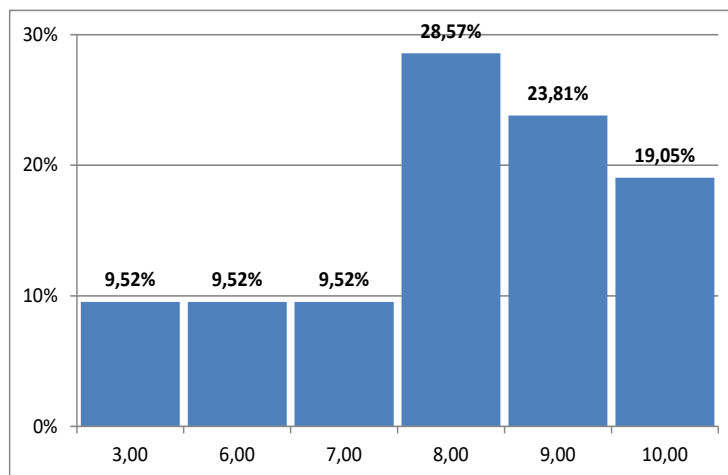
Finalmente, la tabla 3 muestra la satisfacción general de los directores de los centros con SB muestreados. La satisfacción general de los directores se puede considerar, en términos generales, de media a media-alta, ya que las puntuaciones centrales se sitúan cercanas a los 8 puntos. Igualmente, mientras que la valoración mínima fue de 3 puntos, más del 70% de los directores afirman alcanzar una satisfacción de 8 o más puntos.

Tabla 3. Satisfacción general con la SB de los directores de los centros de la muestra.

	Media	DT	Min	P ₂₅	P ₅₀	P ₇₅	Máx
La SB ha sido beneficiosa para el alumnado (0-10 puntos)	7.86	2.01	3.00	7.00	8.00	9.00	10.00

El gráfico 1 muestra los anteriores resultados de manera más nítida. Se observa una distribución con tendencia a las satisfacciones altas.

Gráfico 1. Distribución de la satisfacción global de los directores con la SB.



OPINIÓN DEL PROFESORADO

El 77% del profesorado opina que el alumnado de la Sección Bilingüe está más motivado para el aprendizaje de la lengua, el 69% que el alumnado de la SB adquiere más competencias complementarias frente al no bilingüe. Aunque un 29% del profesorado opina que ralentiza el aprendizaje de los contenidos de las materias, un 11% opina que ralentiza el aprendizaje del castellano y un 47% que acentúa las diferencias entre el alumnado.

Tabla 4. Grado de conformidad del profesorado con respecto a las siguientes afirmaciones de educación bilingüe.

	Nada de acuerdo	Poco de acuerdo	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	Bastante de acuerdo	Muy de acuerdo
El alumnado de la sección bilingüe está más motivado en el aprendizaje de la lengua	2,4%	6%	14,5%	47%	30,1%
El alumnado de la sección bilingüe adquiere más competencias complementarias en comparación con el no bilingüe	4,8%	4,8%	21,4%	46,4%	22,6%

La educación bilingüe dificulta el aprendizaje de los contenidos de las áreas/materias	25,9%	25,9%	18,8%	17,6%	11,8%
La educación bilingüe ralentiza el aprendizaje del castellano	61,4%	15,7%	12%	7,2%	3,6%
La educación bilingüe acentúa las diferencias entre el alumnado	14,5%	14,5%	24,1%	32,5%	14,5%

Globalmente la valoración que hacen los profesores con respecto a los beneficios de las SB para el alumnado es de una media de aprobado (6,24 sobre 10) y una desviación típica de 2,706.

La valoración que hacen los profesores que imparten materias bilingües de los beneficios para el alumnado es de notable alto, con una media de 7,81 y una desviación típica de 2,24, en tanto que los no bilingües valoran dicho beneficio con apenas un aprobado (media= 5,86). La diferencia de medias resulta estadísticamente significativa a un nivel superior al 1% con la Prueba U de Mann-Whitney para muestras independientes.

Gráfico 2. Distribución de las valoraciones sobre los beneficios de las SB.

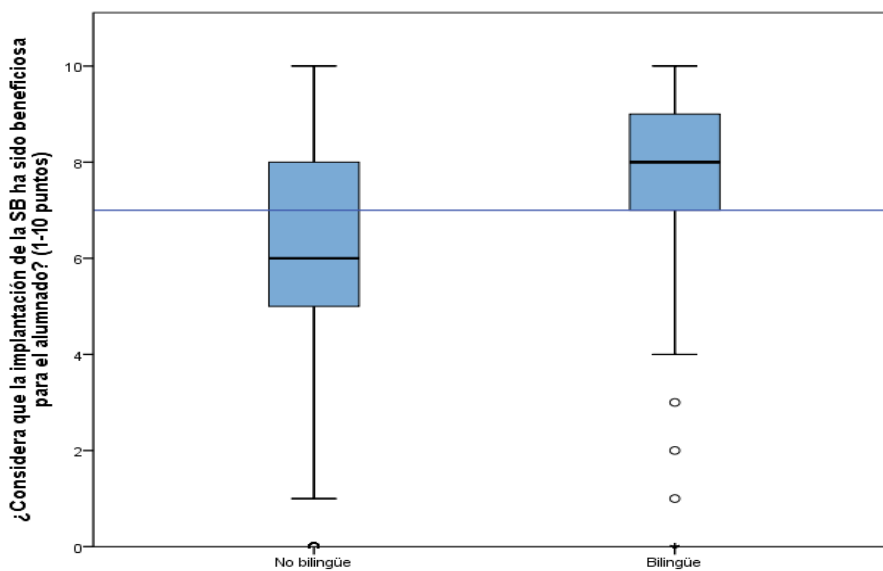
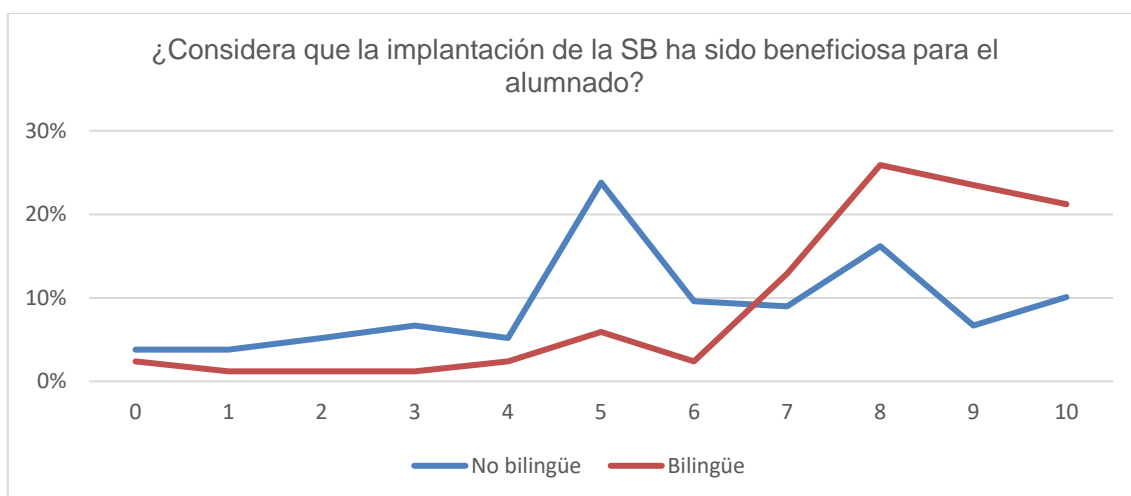


Gráfico 3. Distribución de las valoraciones sobre los beneficios de las SB



Por último, si comparamos las opiniones con respecto a las secciones bilingües de los profesores que participan en materias bilingües y los que no, tendríamos los resultados siguientes:

Tabla 5. ¿En qué medida está usted de acuerdo con las siguientes afirmaciones?

	BILINGÜES					NO BILINGÜES				
	Nada de acuerdo	Poco de acuerdo	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	Bastante de acuerdo	Muy de acuerdo	Nada de acuerdo	Poco de acuerdo	Ni de acuerdo, ni desacuerdo	Bastante de acuerdo	Muy de acuerdo
El alumnado de la sección bilingüe adquiere más competencias complementarias en comparación con el no bilingüe	4,8	4,8	21,4	46,4	22,6	10,1	20,3	24,6	35,1	9,9
La educación bilingüe dificulta el aprendizaje de los contenidos de las áreas/materias	25,9	25,9	18,8	17,6	11,8	12,5	21,4	24,3	31,0	10,7
La educación bilingüe acentúa las diferencias entre el alumnado	14,5	14,5	24,1	32,5	14,5	7,0	12,2	20,6	39,1	21,2

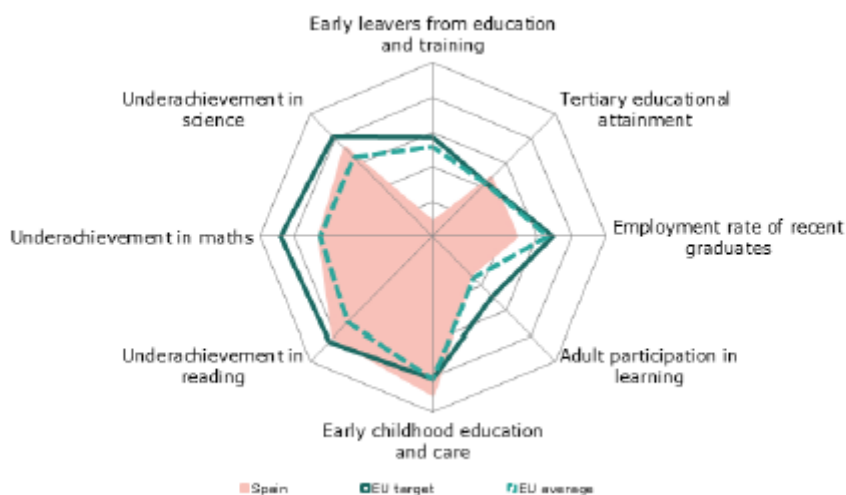
4.7. SEGUIMIENTO ESTRATEGIA EUROPA 2020 EN CASTILLA Y LEÓN

“Educación y Formación ET 2020” es el marco de cooperación europea que pretende desarrollar los sistemas de educación y formación de los estados miembros, apoyándolos y ayudando a afrontar los problemas comunes, pero reconociendo las diferencias entre los Estados miembro y respetando las competencias en materia educativa propias de cada país. Los estados miembros establecen sus propios objetivos nacionales para los que se tienen en cuenta el punto de partida y las circunstancias sobre las que se opera.

En este apartado del Informe se analizará el seguimiento de los objetivos principales de la Estrategia Educación y Formación Europa 2020 a través de los indicadores y de los puntos de referencia estipulados para los mismos por el Consejo de la Unión Europea, e integrados en el “Monitor de Educación y Formación de 2018”⁹⁸. Los seis indicadores analizados se abordarán en el orden establecido en el «Monitor de Educación y Formación», desde la perspectiva de la Comunidad de Castilla y León, España y el conjunto de la Unión Europea.

El siguiente gráfico muestra la posición relativa de España y de la media de la Unión Europea con respecto a los países con resultados más elevados (representado por los vértices del polígono exterior) y con los que alcanzan los resultados más bajos (representado en el centro del gráfico) en cada uno de los indicadores ET 2020:

⁹⁸ El “Monitor de la Educación y la Formación” es un instrumento de evaluación y seguimiento de los objetivos de la Estrategia Europea ET 2020 que incluye un conjunto de indicadores y puntos de referencia para la evaluación de los objetivos.



Fuente: Cálculos de la Dirección General de Educación y Cultura basados en datos de Eurostat (EPA de 2016) y de la OCDE (PISA 2015). Monitor de la Educación y la Formación 2018.

A continuación se analizan con más detalle cada uno de los seis indicadores.

4.7.1. Abandono temprano de la educación y la formación

La tasa de abandono temprano en la educación y la formación mide la proporción de jóvenes de edades comprendidas entre los 18 y 24 años cuya titulación máxima alcanzada es la de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, no continuando con sus estudios o formación.

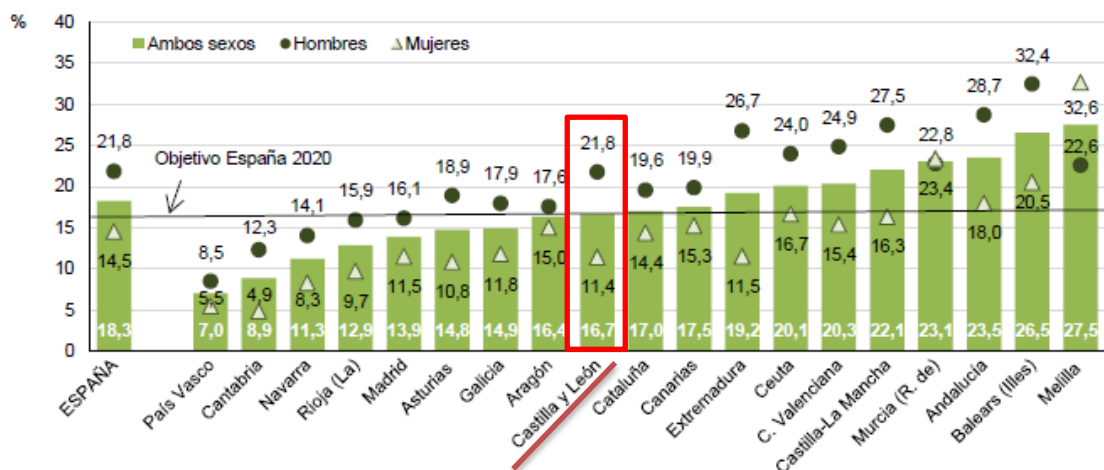
El abandono educativo temprano constituye uno de los indicadores más relevantes formulados por la Estrategia Europa 2020. Uno de los objetivos prioritarios de la Estrategia Europa 2020 es situar el porcentaje de abandono temprano de la educación y la formación por debajo del 10%. La mejora de este indicador tiene una incidencia fundamental en el desarrollo de la formación, en la mejora de la empleabilidad juvenil, y disminuye el riesgo de exclusión social, propiciando la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, en el que se centra el Objetivo Estratégico 3⁹⁹. El entorno socioeconómico de los jóvenes es clave en el abandono.

España, debido a su elevado porcentaje, se ha propuesto reducirla por debajo del 15%. El siguiente gráfico muestra los valores de abandono escolar temprano

⁹⁹ Ver el capítulo de Introducción.

correspondientes al año 2015, relativos a las comunidades autónomas, al conjunto de España y teniendo también como referencia el Objetivo nacional 2020.

Abandono educativo temprano por sexo y Comunidades Autónomas 2017



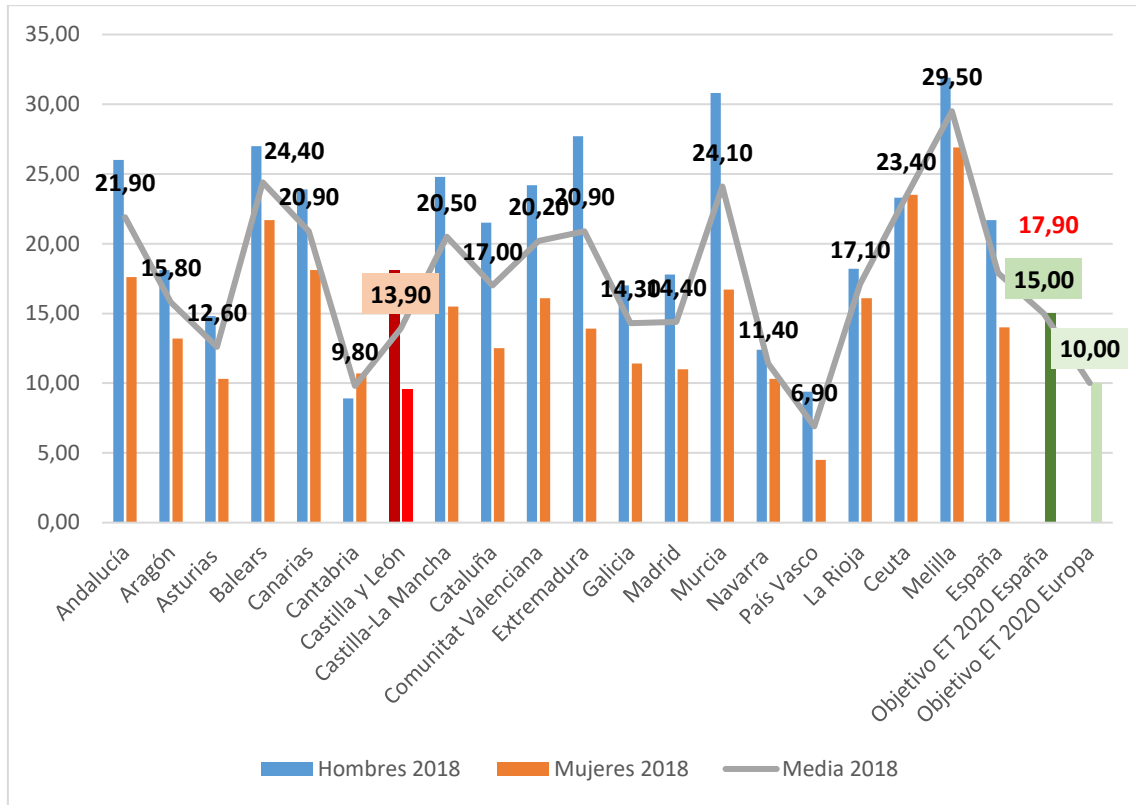
Fuente: <http://www.mecd.gob.es/dctm/inee/indicadores/2018/2018-seie-final-21-julio-2017.pdf?documentId=0901e72b8260b0e1>

Como ya se ha apuntado en el apartado 4.5.1 de este mismo capítulo, Castilla y León se sitúa 1,6 puntos por debajo de la media nacional, pero aún supera en 1,7 puntos de alcanzar el nivel de referencia previsto para España en 2020, y a 6,7 puntos del objetivo europeo. La media europea en el año 2017 era del 10,6%.

Considerando la variable sexo, se constata que el fenómeno del abandono escolar temprano es más elevado entre los hombres, produciéndose en nuestra Comunidad una brecha de 10,4 puntos.

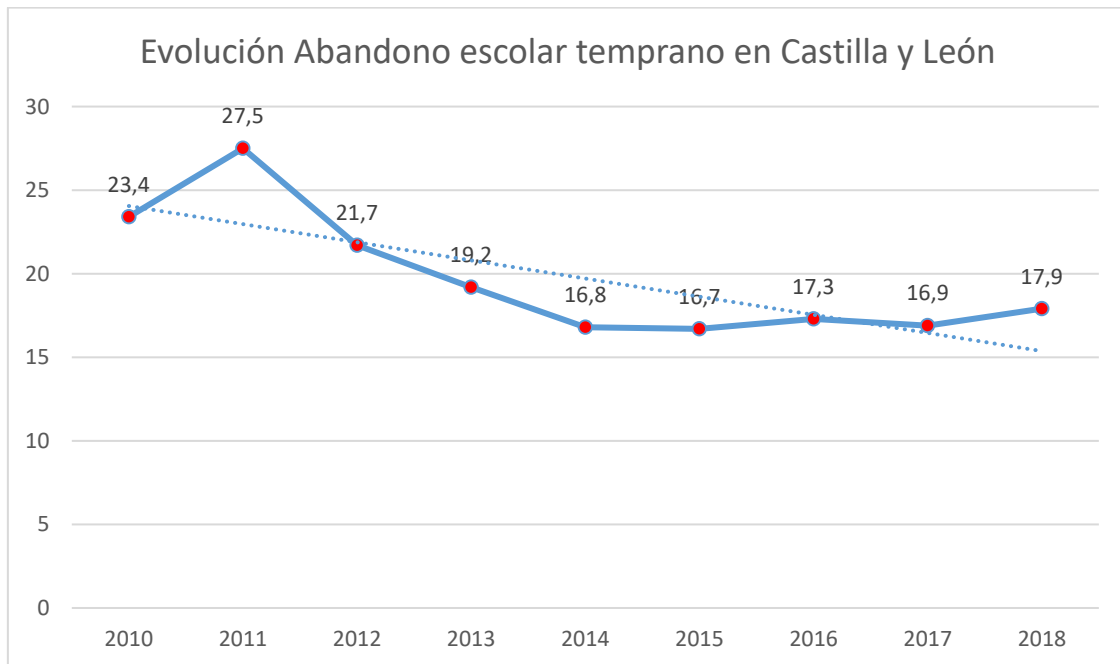
Con respecto al año anterior, se ha producido un ligero descenso en el porcentaje de abandono educativo temprano en nuestra Comunidad, registrándose un 16,7%, un 0,5 puntos menos que el curso anterior. Se ha incrementado ligeramente el abandono escolar entre la población masculina en 1,8 puntos, y disminuido el abandono escolar femenino en 3 puntos.

Abandono educativo temprano por sexo y Comunidades Autónomas 2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de EducaBase (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), y Eurostat

Evolución Abandono escolar temprano en Castilla y León



La nacionalidad de los jóvenes, su nivel de formación y la ocupación suponen variables que afectan al abandono escolar temprano. La siguiente tabla muestra las tasas de abandono educativo en España por su situación en la actividad, nacionalidad, nivel de formación y sexo en el año 2017:

	Hombres	Mujeres	TOTAL 2017
Con título de la ESO	12,5	9	10,8
Española	11,2	7,8	9,6
Extranjera	42,3	29,6	35,8
Sin título de la ESO	9,3	5,5	7,5
Española	7,9	4,5	6,3
Extranjera	19,8	12,5	16,1
OCUPADOS	10,5	5,8	8,2
Española	8,8	5	7
Extranjera	22,9	11,9	17,3
NO OCUPADOS	11,4	8,7	10,1
Española	10,3	7,4	8,9
Extranjera	19,4	17,7	18,5

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de EducaBase (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte)

En ella se observa que el porcentaje de jóvenes que abandona el sistema educativo con titulación en ESO (10,8%, un 8,18% menos que el año pasado) es superior a quienes no han obtenido esta titulación (7,5%). Puede concluirse que el nivel de formación no está asociado con una menor tasa de abandono educativo.

Por otro lado, los jóvenes desocupados son los que presentan tasas más elevadas. Los datos de abandono educativo entre la población extranjera duplican los de la población española.

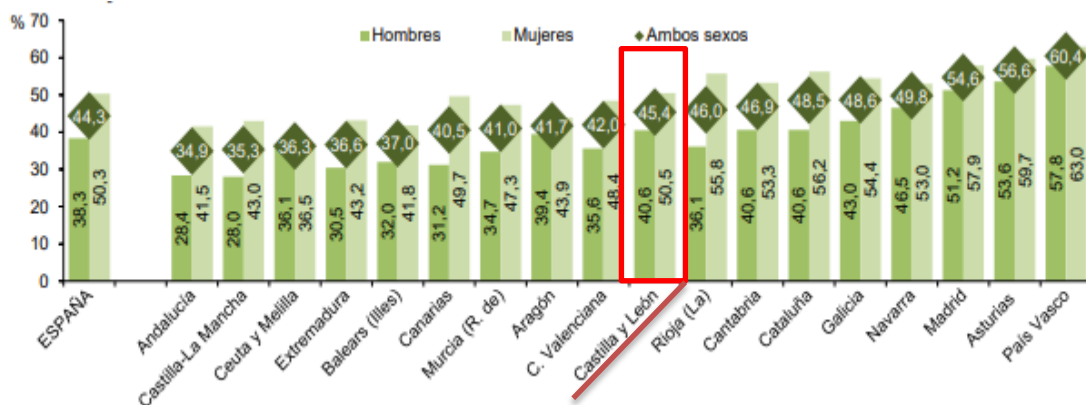
4.7.2. La titulación en Educación Superior

Otro de los referentes propuestos por la Comisión Europea en el marco de la Educación, es el porcentaje de población de 30-34 años con nivel de Educación superior sea al menos del 40%. Éste constituye un factor esencial para convertir a Europa en líder en la economía del conocimiento. La mejora de este indicador tiene un peso

fundamental en el incremento de la creatividad y la innovación, incluido el espíritu emprendedor, tal y como indica el Objetivo Estratégico 4.

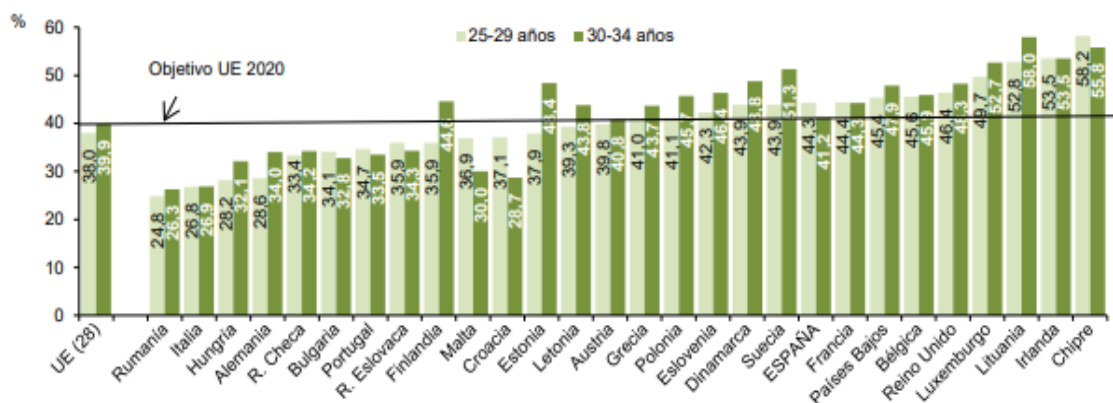
El siguiente gráfico muestra estos valores por Comunidades Autónomas, en la Unión Europea, así como la comparativa entre ellas, en el año 2017.

Porcentaje población de 25-29 años con nivel de Educación Superior, por Comunidades Autónomas y sexo. Año 2017



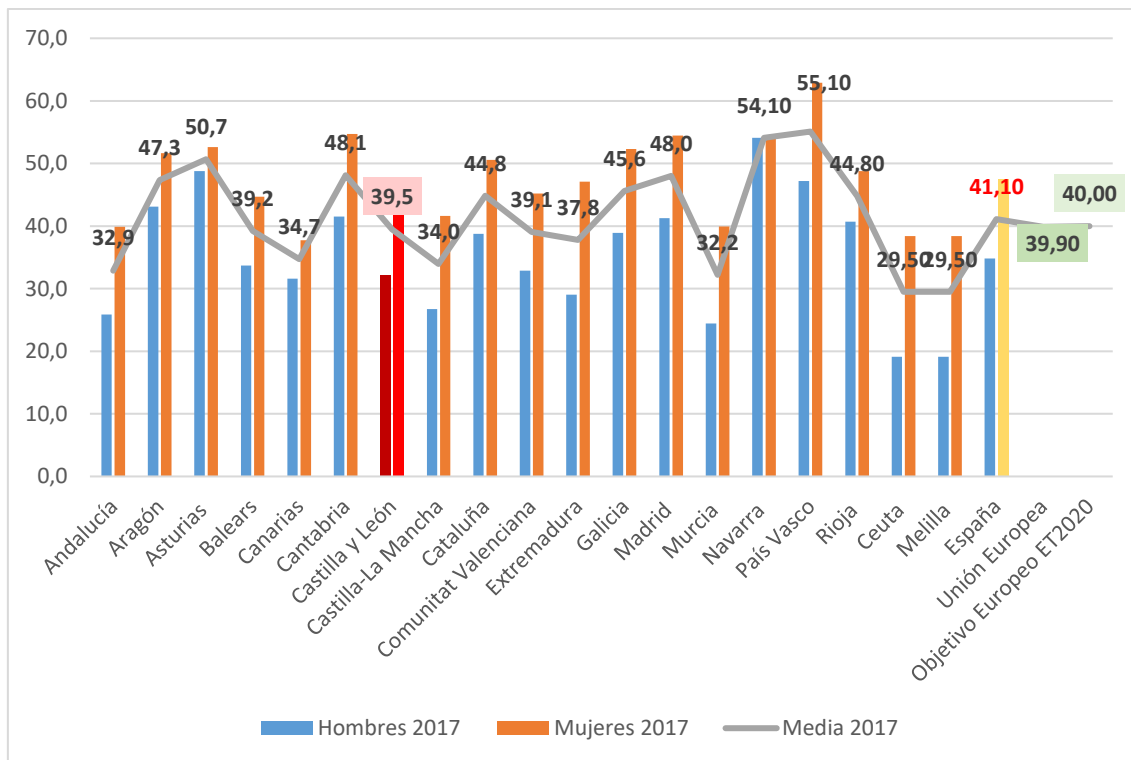
Fuente: http://www.educacionyfp.gob.es/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/indicadores-publicaciones-sintesis/sistema-estatal-indicadores/SEIE_2018.pdf

Porcentaje población joven con nivel de Educación Superior, por grupo de edad y país. Unión Europea, año 2017



Fuente: http://www.educacionyfp.gob.es/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/educacion/indicadores-publicaciones-sintesis/sistema-estatal-indicadores/SEIE_2018.pdf

Porcentaje población de 30-34 años con nivel de Educación Superior. Comparativa CCAA, España y Unión Europea. Año 2017

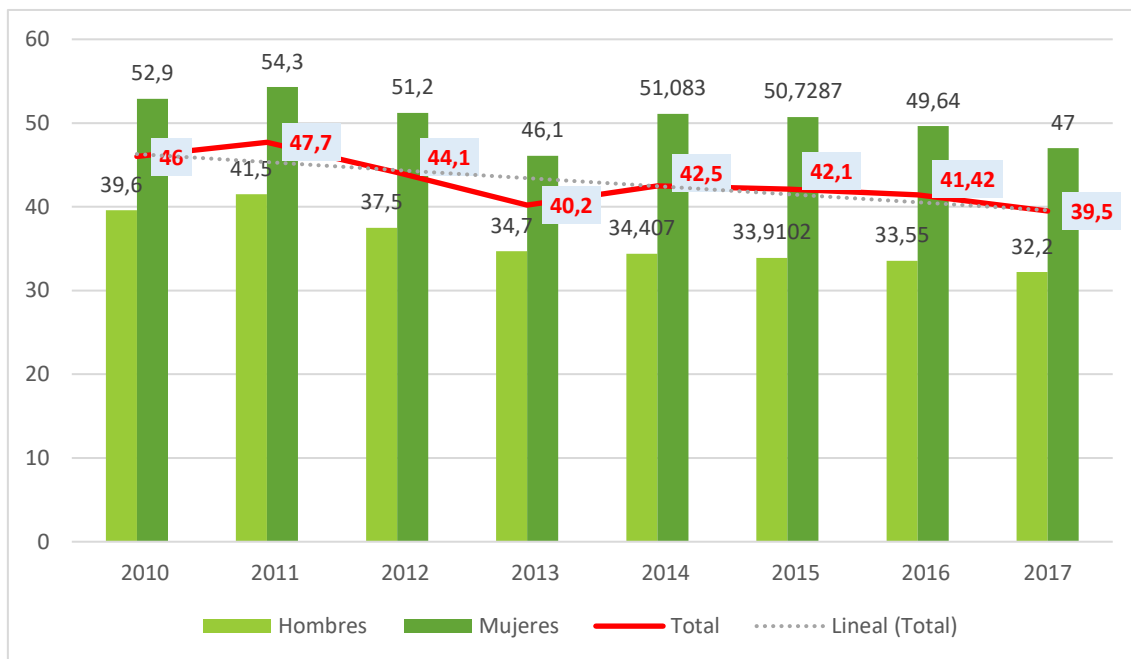


Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de EducaBase (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), y Eurostat

La tasa de graduación en Educación Superior en Castilla y León en el año 2017 fue del 39,5% (1,92 por debajo del el año anterior) -ocupando el 11º lugar con respecto a las demás Comunidades Autónomas-, en España del 41,10% y la media Europea se sitúa en el 39,90%. Nuestra Comunidad Autónoma alcanza en este aspecto el objetivo de la Estrategia Europa 2020, siendo superior en 15 puntos entre las mujeres (47%, frente al 32% de hombres).

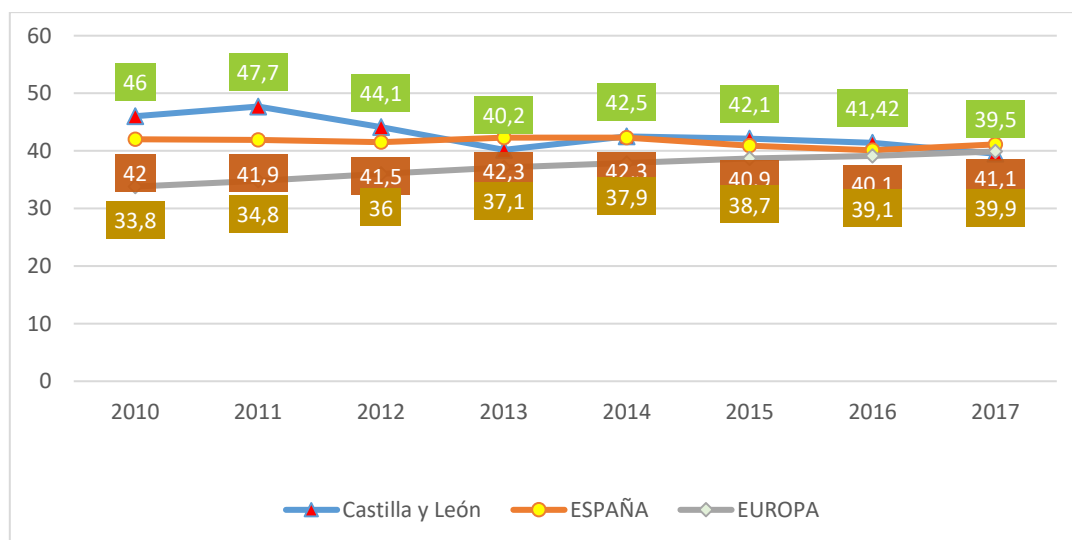
Dado que España ya cumplía con este objetivo estándar desde el año 2010, en el marco de la estrategia ET 2020 se estableció para nuestro país el objetivo del 44%.

Evolución del Porcentaje población de 30-34 años con nivel de Educación Superior en Castilla y León 2010-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de EducaBase (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), y Eurostat

Evolución del porcentaje de titulados en Educación Superior, con edades Comprendidas entre 30 y 34 años en Castilla y León, España y la Unión Europea. Años 2010-2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de EducaBase (Ministerio de Educación, Cultura y Deporte), y Eurostat

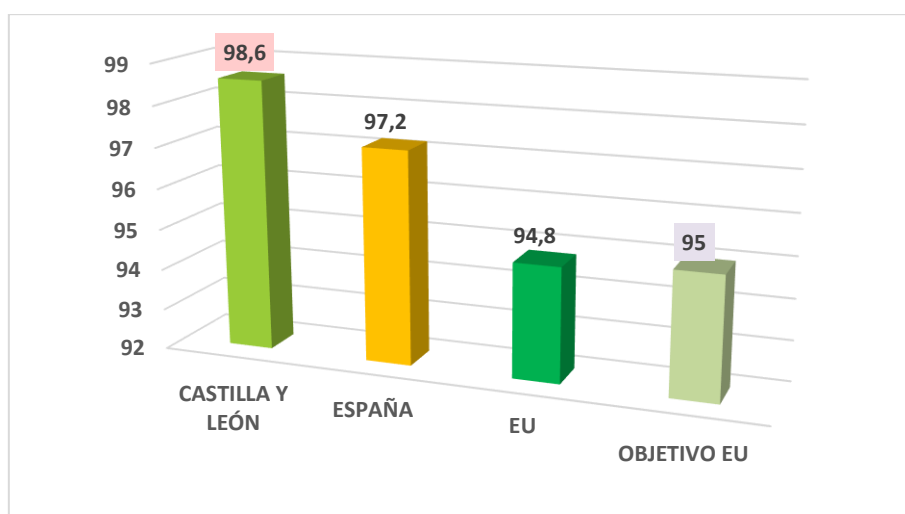
4.7.3. Participación en la Educación Infantil

La Unión Europea ha hecho de la participación en Educación Infantil y atención a la infancia entre los 4 años de edad y la escolarización obligatoria una de sus prioridades. El Consejo Europeo ha propuesto que al menos el 95% de los infantes con edades comprendidas entre los 4 años y la edad de comienzo de la escolarización obligatoria participen en la etapa educativa de infantil.

La participación en Educación Infantil constituye un factor esencial para el posterior éxito educativo, especialmente en el caso de los infantes que proceden de entornos menos favorecidos. La mejora de este indicador es esencial para promover la equidad, la cohesión social y la ciudadanía activa, tal y como persigue el Objetivo Estratégico 3. Tanto el informe PISA 2015, como TIMSS confirman que los estudiantes que participaron en la Educación Infantil han obtenido mejores resultados en Educación Secundaria Obligatoria.

El siguiente gráfico muestra las tasas de escolarización en Castilla y León en el curso 2017-2018 de los infantes con edades comprendidas entre los 4 años y la edad de escolarización obligatoria, comparada con la tasa nacional, la registrada en la Unión Europea, y el objetivo marcado en ET 2020.

Tasa de escolarización entre los 4 años de edad y la escolarización obligatoria 2017-2018



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SIE Castilla y León, Estadísticas del Portal de Educación de Castilla y León, y Eurostat

Castilla y León tiene escolarizado en estas edades a un 98,6% de los infantes, una tasa superior a la nacional, y superando el indicador marcado por la Estrategia Europea 2020.

Según apunta el Monitor de la Educación y la Formación de 2018 en España, la participación de niños y niñas entre los 3 y 6 años es casi universal, y la participación media de niños y niñas de 3 años es del 97,3%, valor muy superior al de la UE (95%).

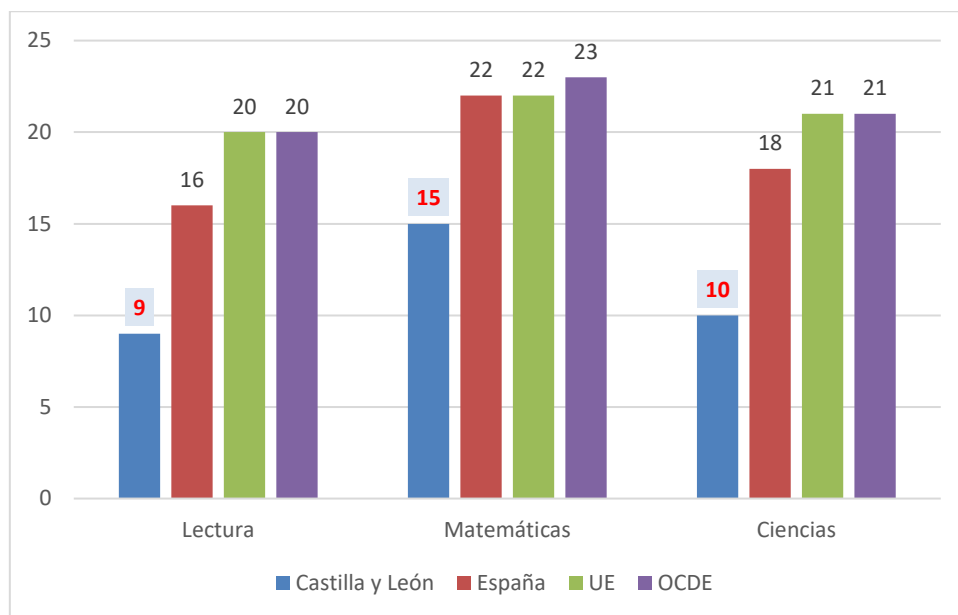
4.7.4. Rendimiento en competencias clave: lectura, matemáticas y ciencias

Otro de los indicadores para el seguimiento de la estrategia ET 2020 es el rendimiento del alumnado de 15 años en las competencias clave. El Consejo Europeo establece como punto de referencia que el porcentaje de alumnado de 15 años con bajo rendimiento en lectura, matemáticas y ciencias debe ser inferior al 15% en el año 2020. (Nivel igual o inferior a 1, según los establecidos por PISA). Este nivel se corresponde al grado más básico de adquisición de competencias, y el alumnado que se encuentre en este nivel se encuentra en riesgo de no poder afrontar con suficiente garantía de éxito sus retos formativos. La mejora de este indicador supone la mejora de la calidad y la eficacia de la educación y la formación que persigue el Objetivo Estratégico 3.

España, con un 16,2% de estudiantes con bajo rendimiento en lectura (2,1 puntos inferior que el curso anterior), se encuentra a una distancia de 1,2 puntos del objetivo ET 2020; en Matemáticas, con un 22,2% con rendimiento inferior al nivel 2, dista aún 7,2 puntos del nivel de referencia; finalmente en Ciencias, con el 18,3% (empeoran en 2,6 puntos con respecto a la referencia del curso anterior) está a 3,3 puntos del alcanzar el objetivo.

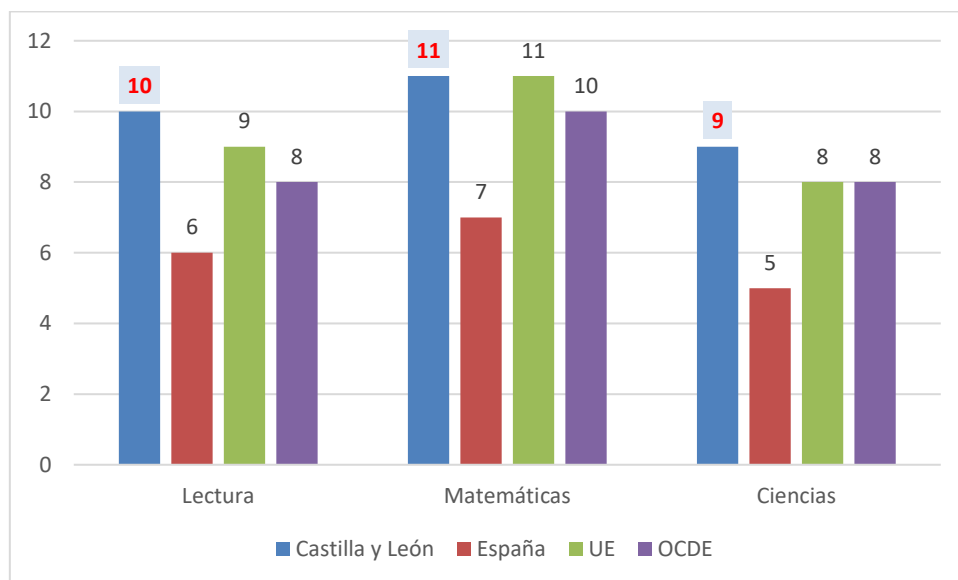
La Comunidad de **Castilla y León** alcanzó en los resultados PISA de 2015 el objetivo establecido por la ET 2020, logrando porcentajes de alumnado con bajo nivel en rendimiento inferior al 15%: el porcentaje de alumnado en los niveles más bajos de rendimiento se sitúa en nuestra Comunidad en el 9%). En lectura el 9% (frente al 13% del informe anterior) lo que significa 6 puntos por debajo del valor de referencia; en matemáticas 15%, y en ciencias 10% (5 puntos por debajo del nivel de referencia).

Tabla % alumnado con niveles bajos de rendimiento. Comparativa EU, España y Castilla y León.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SIE Castilla y León, Estadísticas del Portal de Educación de Castilla y León, y Eurostat

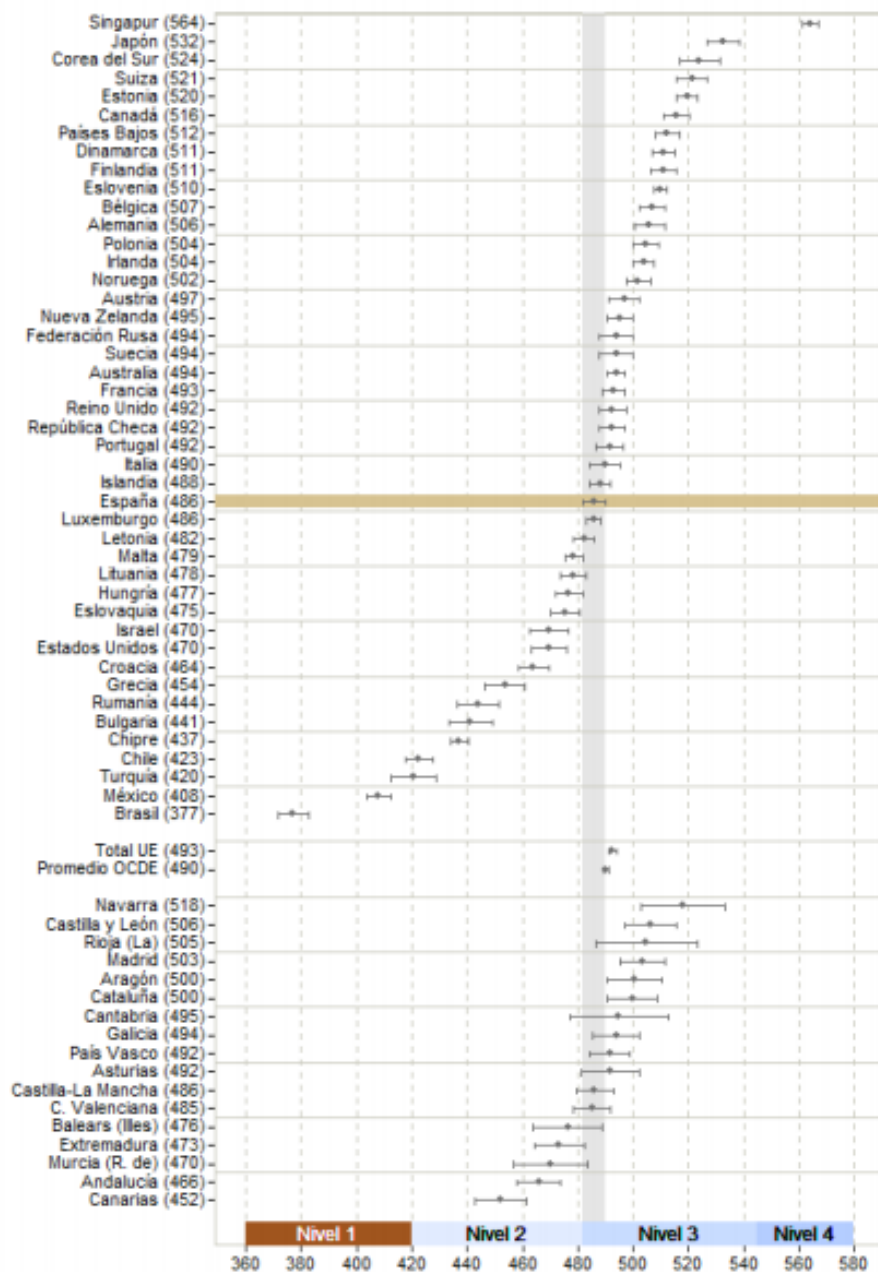
Tabla % alumnado con niveles excelentes de rendimiento. Comparativa EU, España y Castilla y León. Año 2015



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del SIE Castilla y León, Estadísticas del Portal de Educación de Castilla y León, y Eurostat

Los gráficos que muestran la situación relativa de las Comunidades Autónomas que participaron en PISA 2015 (últimos datos disponibles a la hora de elaborar el Informe 2017-2018) con muestra ampliada, de España y del resto de los países de la Unión Europea, en cada una de las competencias, pueden consultarse a continuación.

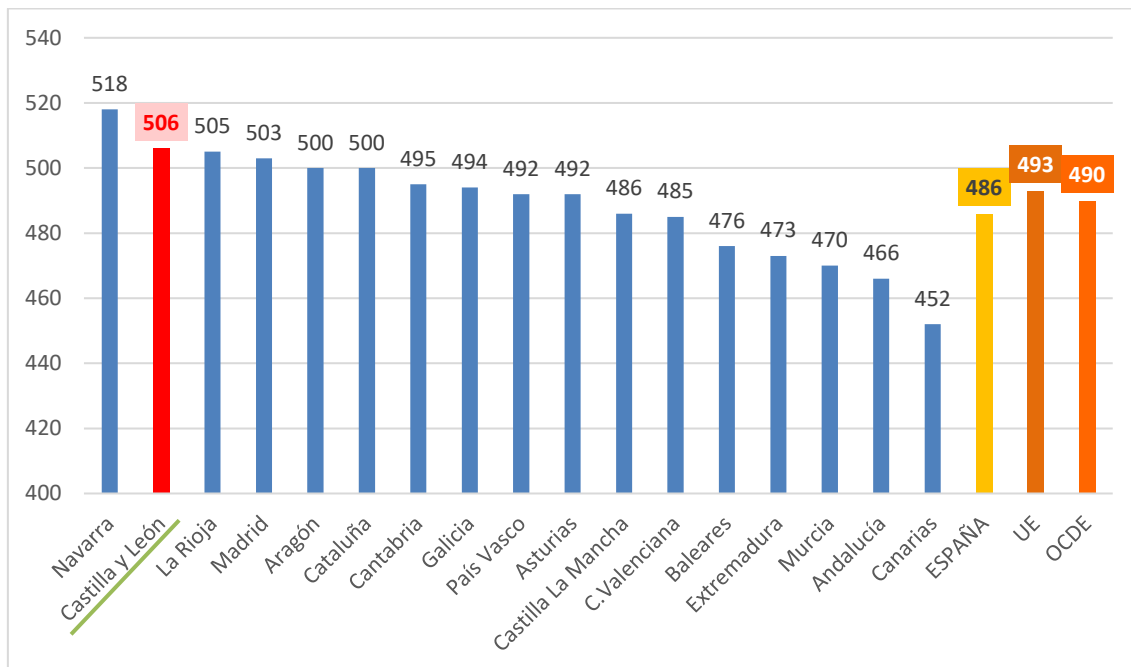
Puntuaciones medias en Matemáticas por países y Comunidades Autónomas PISA 2015



Fuente: Informe PISA 2015 MECD.

<http://www.mecd.gob.es/dctm/inee/internacional/pisa-2015/pisa2015preliminarok.pdf?documentId=0901e72b8228b93c>

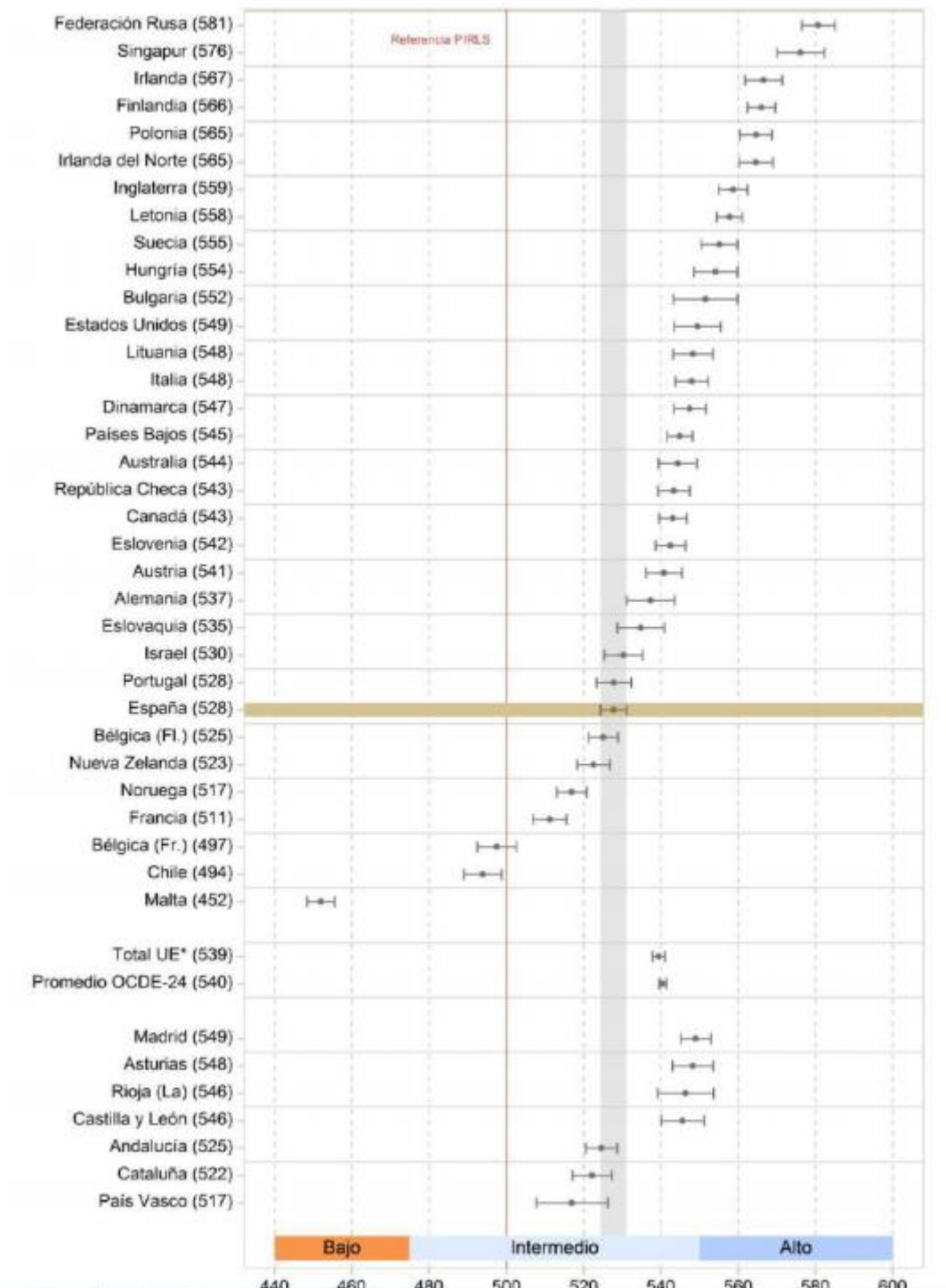
Resultados en Matemáticas por Comunidades Autónomas. Comparativa con España y el Promedio de la OCDE y UE



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe PISA 2015. MECD

Este gráfico muestra los resultados del alumnado español por Comunidades Autónomas en relación con el nivel básico de competencia Matemática en la prueba PISA 2015. Castilla y León abanderó el segundo puesto con respecto al resto de Comunidades Autónomas, con 506 puntos (3 puntos menos que en los resultados del 2012).

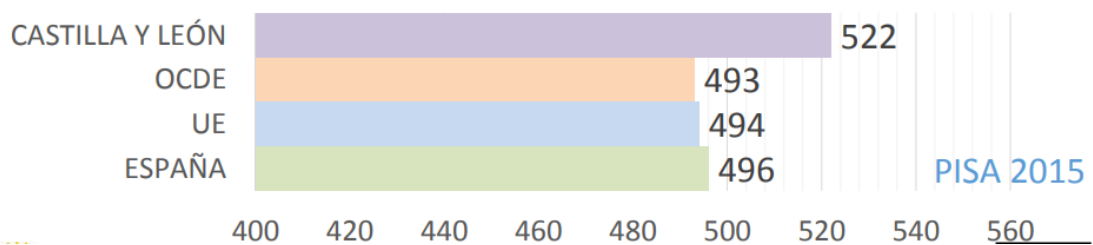
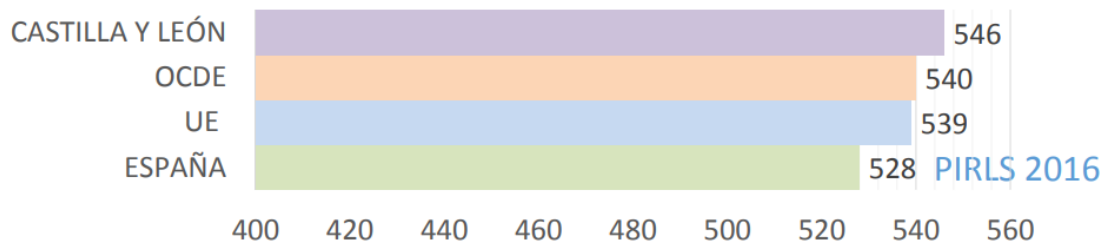
Puntuaciones medias en Lectura por países y Comunidades Autónomas PIRLS 2016



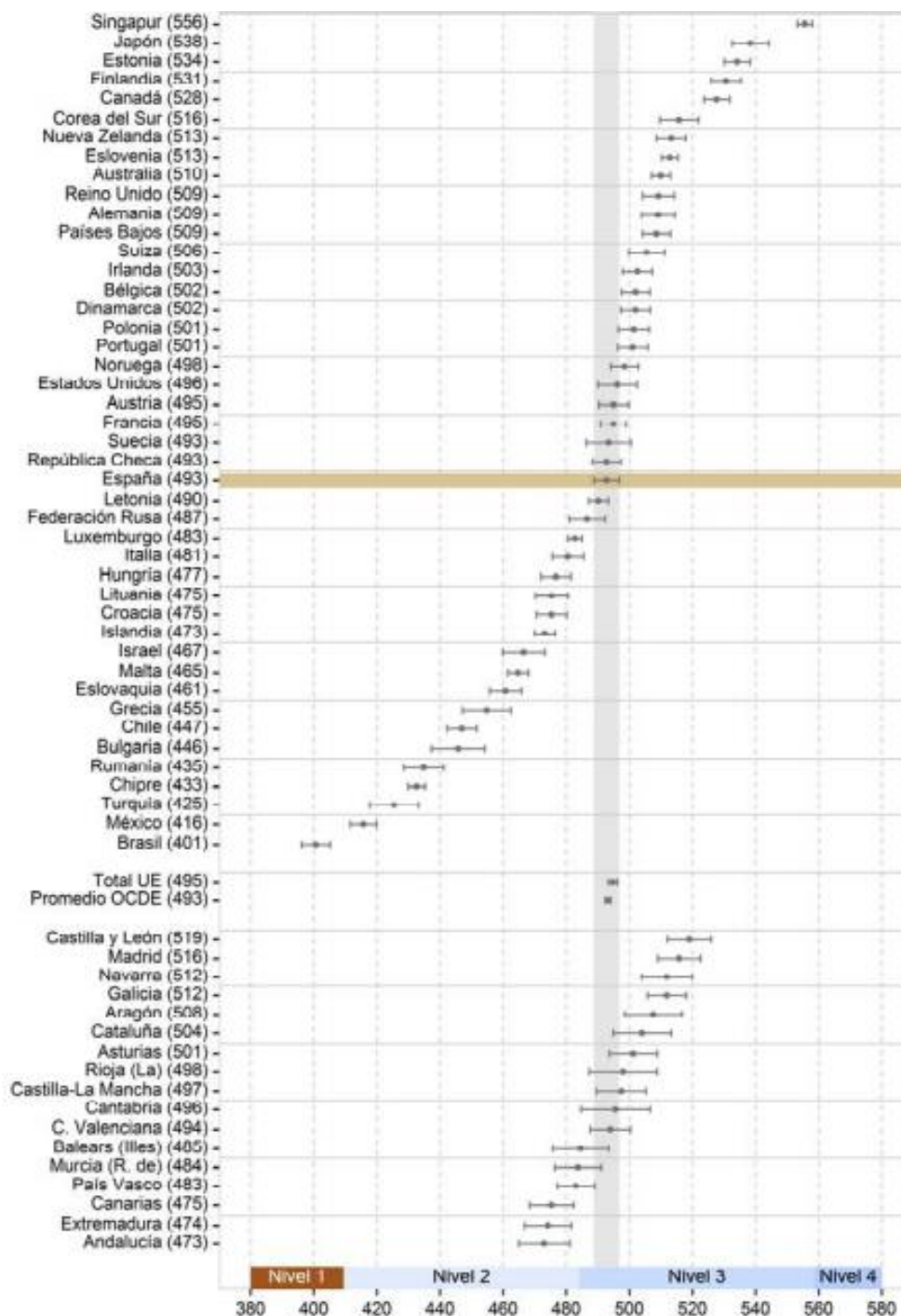
Fuente: Informe PIRLS 2016 MECD.

Resultados en Lectura por Comunidades Autónomas. Comparativa con España y el Promedio de la OCDE y UE

En cuanto al rendimiento global en PIRLS, Castilla y León obtiene 6 puntos más que el promedio de la OCDE, 7 más que la UE y 16 más que España.



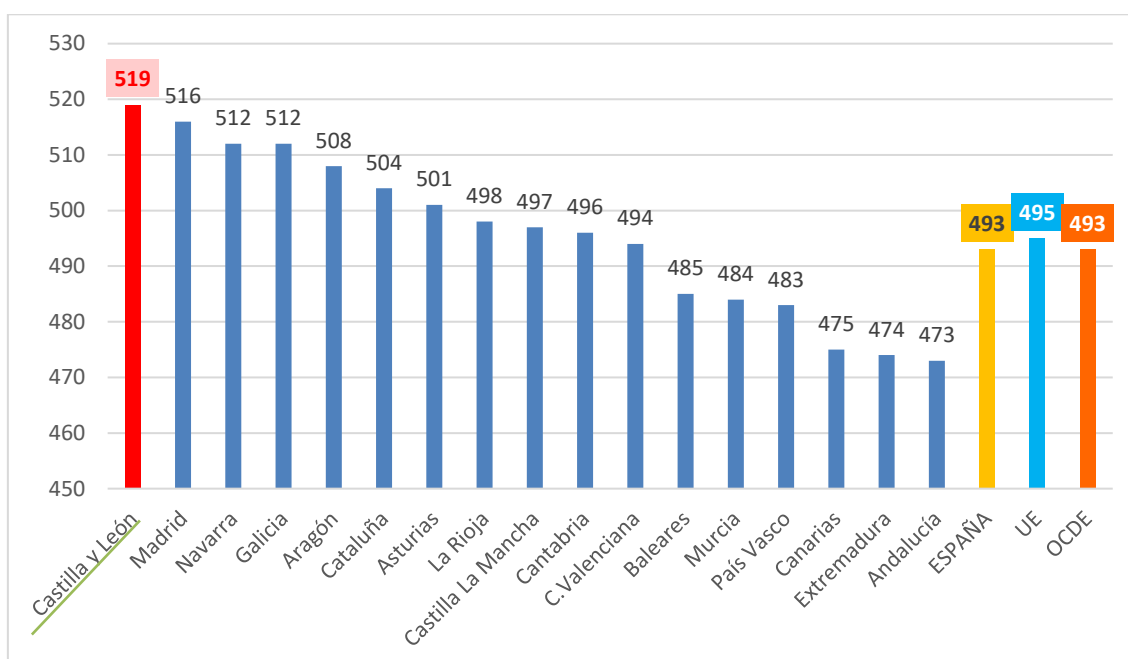
Puntuaciones medias en Ciencias por países y Comunidades Autónomas PISA 2012



Fuente: Informe PISA 2015 MECD.

<http://www.mecd.gob.es/dctm/inee/internacional/pisa-2015/pisa2015preliminarok.pdf?documentId=0901e72b8228b93c>

Resultados en Ciencias por Comunidades Autónomas. Comparativa con España y el Promedio de la OCDE y UE



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Informe PISA 2015. MECD

Este gráfico muestra los resultados del alumnado español por Comunidades Autónomas en relación con el nivel básico de competencia en ciencias en la prueba PISA 2015. Castilla y León abandera el primer puesto con respecto al resto de Comunidades Autónomas, con 519 puntos, muy por encima de la media Española y Europea.

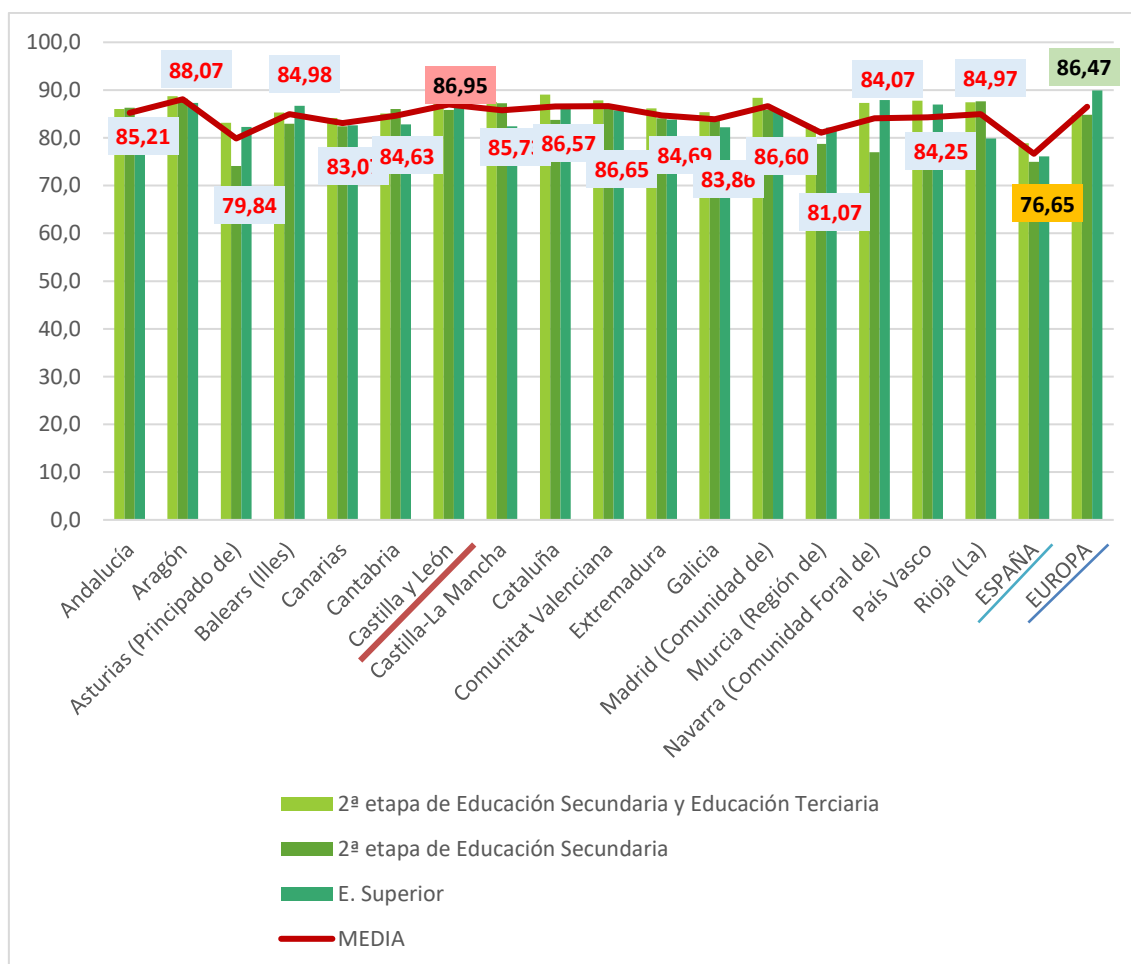
4.6.5. Tasas de empleabilidad de los recién graduados

Otro de los indicadores para la consecución del Objetivo Estratégico 2 de la ET 2020, es el porcentaje de graduados entre 20 y 34 años de edad, que finalizaron sus estudios correspondientes a los niveles CINE 3 a 8 en los tres años anteriores al año de referencia. La Comisión Europea ha establecido como nivel de referencia, que al menos el 82% de las personas en esta circunstancia se encuentren empleados.

El siguiente gráfico muestra la tasa de empleo entre la población de 25 a 34 años, distribuida por nivel de formación y Comunidad Autónoma, teniendo además como referencia la media nacional y la tasa de la Unión Europea.

En Castilla y León el 86,95% de los jóvenes graduados que finalizaron sus estudios entre uno y tres años anteriores a 2017 se encontraban con trabajo (14,35 puntos por encima del año pasado), lo que sitúa a la Comunidad Autónoma a una distancia de 0,48 puntos con respecto a la media Europea, y alcanzado el Objetivo de la ET 2020 del 82% de empleados.

Tasa de empleo de la población entre 25 y 34 años por Comunidad Autónoma y nivel de formación. Año 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta de Población Activa del INE y el MECD.

Considerando la variable nivel de formación en la evolución de la tasa de empleo, se constata que es más elevada entre los jóvenes con titulación Superior.

En Castilla y León en el año 2017, los jóvenes con nivel superior obtuvieron tasas de empleo 1,8 puntos por encima de aquellos que contaban con un nivel de estudios de segunda etapa de Educación Secundaria Obligatoria.

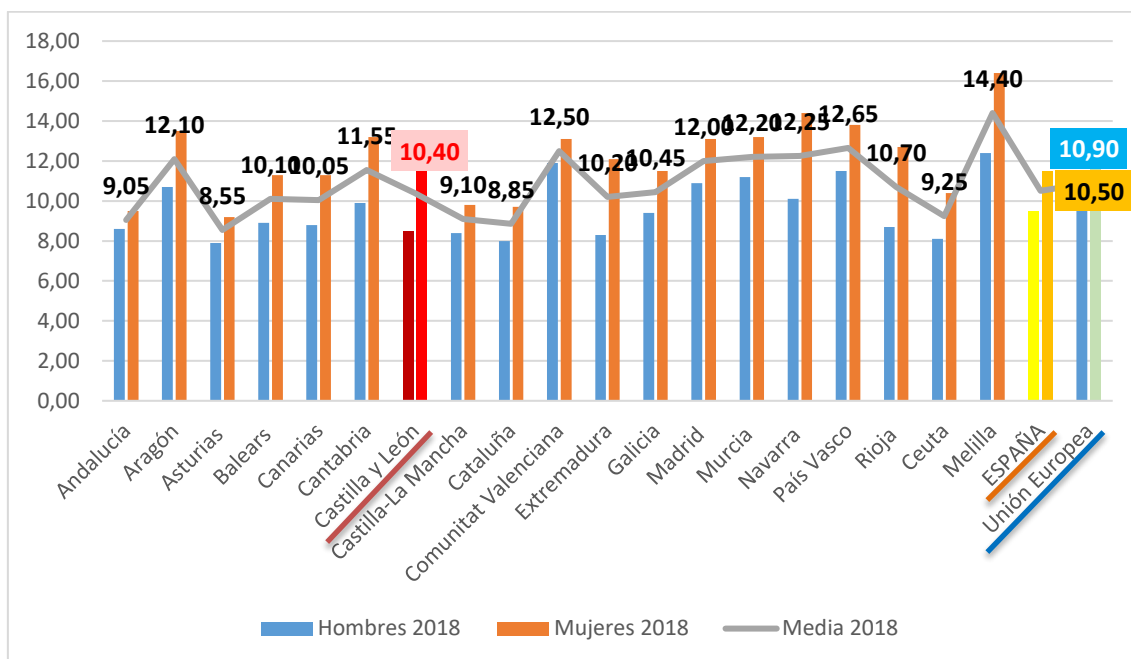
Por lo tanto, se puede concluir que el nivel de formación constituye uno de los factores que condicionan la empleabilidad.

4.6.6. Participación en la formación permanente

La participación de los adultos con edades comprendidas entre los 25 y los 64 años en aprendizaje permanente constituye otro de los indicadores para alcanzar el Objetivo 1 de la ET 2020. Este objetivo pretende hacer realidad el aprendizaje permanente y la movilidad, y fomentar la implicación de la población adulta en el proceso de mejora de su formación, cualificación y actualización profesional. El Consejo Europeo establece que al menos el 15% de la población adulta en edad laboral debe participar en actividades formativas.

En el año 2018, en España el 10,50% de la población de 25 a 64 años participó en alguna actividad de formación –siendo la participación de las mujeres superior a la de los hombres-, frente al 10,9 de la Unión Europea. La población que posee un nivel de formación CINE (5-8) presenta unos porcentajes de participación más elevados (16,7%, frente al 10,4 de los que poseen un nivel de formación 3-4, y 3,5% de los que poseen un nivel de formación de 0-2). La tasa que alcanza Castilla y León se sitúa ligeramente por debajo de la Unión europea, con un 10,40%, a 4,6 puntos de lograr el Objetivo marcado por la ET2020.

Tasa de participación de la población adulta en la formación permanente, en las Comunidades Autónomas, España y Europa. Año 2018



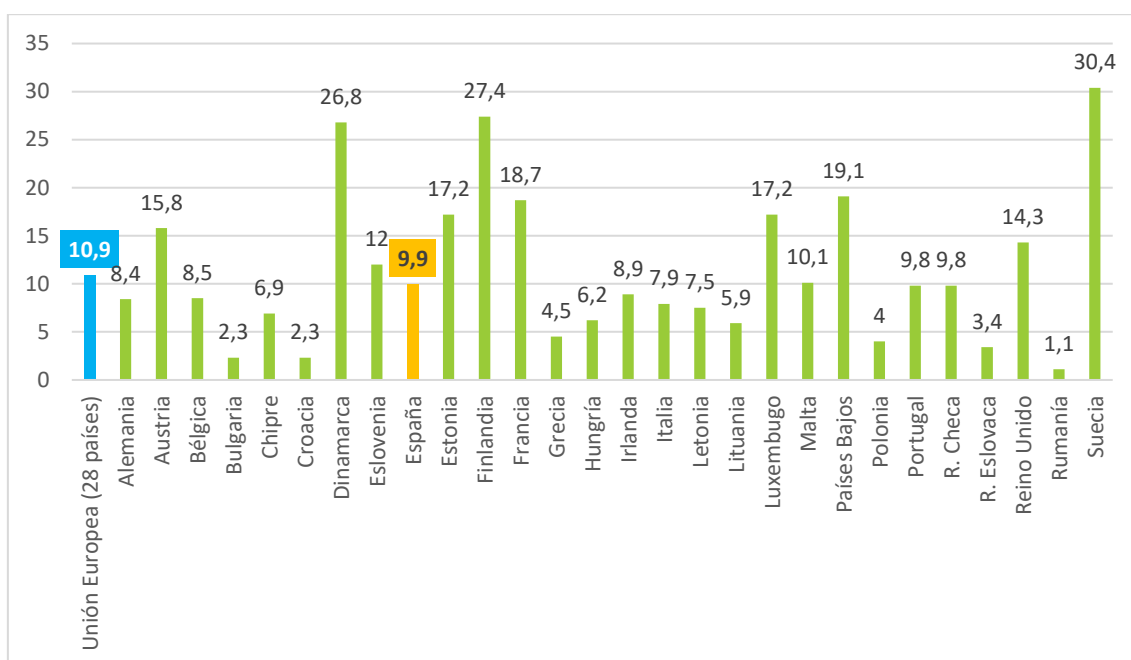
Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del MECD

Los resultados fueron más elevados para las mujeres (10,71% de participación) que para los hombres (8,60% de participación).

Entre los factores que condicionan la participación en la formación permanente cabe destacar el nivel de estudios y la situación laboral. La participación aumenta según sube el nivel educativo.

	TOTAL	Inferior 2ª etapa ESO	2ª etapa ESO	E. Superior
Ambos sexos	9,9	3,5	10,4	16,7
Hombres	9,2	3,5	10,7	15,4
Mujeres	10,6	3,4	10,1	17,9

Tasa de participación de la población adulta en la formación permanente, en I Europa. Año 2017



Fuente: Elaboración propia a partir de la base de datos del MECD

4.6.7. Visión global del cumplimiento de los objetivos de la Estrategia Europea 2020. Las trayectorias hacia el horizonte 2020

En el año 2016, la Comunidad de Castilla y León presentó una situación superior a la media de España y de la Unión Europea en relación a la mayoría de los indicadores de la educación y la formación establecidos por la Estrategia Europa 2020.

	ET 2020	EUROPA	ESPAÑA	CASTILLA Y LEÓN
Abandono temprano en educación	<10%	10,6	18,3	16,7
Escolarización infantil	>95%	95,3	97,3	
Titulación superior	>40%	41,2	39,9	39,5

Rendimiento bajo competencias PISA Matemáticas	<15%	22,1	23,6	15
Rendimiento bajo competencias PIRLS Lectura	<15%			10
Rendimiento bajo competencias PISA Ciencias	<15%	16,6	15,7	10
Tasa empleo graduados	>82%	86,47	76,65	86,95
Aprendizaje Permanente	>15%	10,9	10,5	10,4

Castilla y León alcanzó en el 2017 los objetivos marcados en cuanto a la escolarización infantil, prácticamente en la titulación superior, el rendimiento en competencias básicas, y se situó a 4,6 puntos de alcanzar el nivel de referencia relativo al aprendizaje permanente. Presenta una situación superior a la media de España y la Unión Europea.

Las distancias con respecto a los indicadores de abandono escolar temprano y la tasa de empleo de recién graduados es mayor, aunque considerando que se ha reducido para España la exigencia del logro en abandono escolar temprano al 15%, suaviza la perspectiva.



Conclusiones, propuestas, valoraciones y recomendaciones

CONCLUSIONES

pag. 424

C.1. Conclusiones sobre los aspectos generales del sistema educativo Autonómico

- C.1.1. Contexto de la Educación
- C.1.2. Caracterización general del sistema autonómico
- C.1.3. La oferta educativa

C.2 Conclusiones sobre los recursos de la Educación

- C.2.1. Presupuesto
- C.2.2. Inversiones e infraestructuras
- C.2.3. Profesorado y personal de Administración y servicios

C.3 Conclusiones sobre políticas y procesos

- C.3.1. Organización de las enseñanzas
- C.3.2. Políticas para la Igualdad y Equidad
- C.3.3. Políticas para la Calidad e Innovación

C.4 Conclusiones sobre la Evaluación

- C.4.1. Evaluación sobre el sistema educativo
- C.4.2. Resultados académicos
- C.4.3. Resultados de la escolarización
- C.4.4. Seguimiento ET 2020

SUGERENCIAS Y PROPUESTAS

pag.448

1. CONCLUSIONES SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN	<ul style="list-style-type: none"> . Contexto de la Educación: Factores de especial incidencia. . Caracterización general del sistema educativo autonómico. . La oferta educativa.
2. CONCLUSIONES SOBRE LOS RECURSOS DE LA EDUCACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> . La financiación en educación . Gasto en centros concertados. . Inversiones e infraestructuras educativas. . Profesorado. . Personal de Administración y Servicios. . Servicios Complementarios. . Programas de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral.
3. CONCLUSIONES SOBRE POLÍTICAS Y PROCESOS	
3.1. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS	<ul style="list-style-type: none"> . Educación Infantil. . Educación Primaria. . Educación Secundaria Obligatoria. . Formación Profesional. . Programas de Cualificación Profesional Inicial. . Bachillerato. . Enseñanzas Bilingües. . Enseñanzas de Régimen Especial. . Educación de Personas Adultas.
3.2. POLÍTICAS DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y EQUIDAD	<ul style="list-style-type: none"> . Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo . Programa para la Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento . Programa del Éxito Educativo . Orientación . Becas y ayudas al estudio
3.3. POLÍTICAS DE CALIDAD	<ul style="list-style-type: none"> . Innovación e investigación educativa . Prácticas de calidad . Programas de Centro . Programas de estudiantes . Tecnologías de la Información y la Comunicación . Programas de la Unión Europea . Convivencia escolar . Participación de madres y padres del alumnado . La participación del alumnado . Consejos escolares . Otros ámbitos de participación . Coordinación y colaboración institucional . Premios . Otras iniciativas
4. CONCLUSIONES SOBRE LA EVALUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> . Evaluaciones sobre el sistema educativo . Resultados académicos . Evaluación del Programa de Mejora del Éxito Educativo . Pruebas de acceso a la Universidad . Absentismo escolar . Abandono escolar temprano . Seguimiento Estrategia Europea 2020 en Educación



En este Capítulo se recogen los programas, actividades, recursos y datos que se han considerado más sobresalientes en relación con cada uno de los apartados del Informe sobre la situación del sistema educativo de Castilla y León, año 2017-2018, con objeto de posicionar al lector dentro del Informe global. En caso de precisar una información más puntual es necesario buscar en el apartado correspondiente del Informe.

C.1. CONCLUSIONES SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN

C.1.1. Contexto de la Educación: Factores de especial incidencia

La Comunidad de Castilla y León se caracteriza por una baja densidad de población, coincidiendo con una amplia extensión territorial y una distribución en nueve provincias, con un crecimiento progresivo fundamentalmente en las áreas periurbanas de las capitales de provincia, aunque sigue siendo importante la proporción de población rural. Junto a ello, el comportamiento demográfico es de mantenimiento y tendencia a un progresivo envejecimiento. La población total (2.409.164 habitantes) había disminuido en un 0,68% en enero de 2018. El saldo migratorio ha sido positivo, alcanzando 2.522.

En el último decenio, Castilla y León, participando de la tendencia general, se convirtió en Comunidad receptora de población extranjera; pero este flujo migratorio ha disminuido considerablemente en la actualidad. El porcentaje de alumnado extranjero respecto a la población total es inferior al porcentaje medio nacional (6,2% frente al 8,4% nacional). No obstante, su peso en la población escolar es proporcionalmente mayor que en la población en general. Así, en el último decenio se ha venido observando un sucesivo aumento del alumnado extranjero en esta Comunidad, hasta el curso 2014-2015 donde pasó a ser descendente. Se recupera en este curso escolar el incremento de alumnado extranjero.

La comparación de distintos indicadores del contexto de la Educación de Castilla y León con las cifras nacionales, ponen de manifiesto la singularidad de esta Comunidad Autónoma, que se sitúa en el primer lugar en cuanto a su extensión territorial y en un sexto lugar en población total, frente a un 15º puesto en densidad de población y un 16º puesto también en población joven. Respecto al poblamiento, el porcentaje de población rural la sitúa en un tercer lugar. Su PIB per cápita ocupa una 8ª posición, mientras que su tasa de actividad asciende a un 12º puesto, y su tasa de paro la sitúa también en un 12º lugar. Por otro lado, se sitúa en un 11º puesto en el porcentaje de población adulta con estudios postobligatorios, siendo este porcentaje muy similar a la media nacional.

C.1.2. Caracterización general del sistema educativo autonómico

La Consejería de Educación posee **estructura organizativa autonómica** integrada por una Secretaría General y cinco Direcciones Generales.

En el ámbito territorial, Castilla y León, en correspondencia con su organización en nueve provincias, posee también nueve **Direcciones Provinciales de Educación**. Desde cada uno de estos centros directivos se organiza y coordina la actividad educativa de cada provincia.

La **dirección de los centros docentes**, como factor fundamental de la organización educativa, ha venido siendo objeto de una particular atención con reflejo en el aspecto normativo, a través de las convocatorias de concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos. Para los Centros Integrados de Formación Profesional se les reconoce un procedimiento diferenciado de nombramiento de directores, a través de libre designación.

La complejidad de situaciones que plantea la organización de la actividad educativa en los distintos tipos de enseñanzas escolares en los centros docentes ha llevado a establecer una normativa específica para posibilitar la **coordinación de las actuaciones de los centros docentes**, particularmente en los momentos de inicio y de finalización del curso escolar.

Con objeto de facilitar la **gestión de los centros públicos**, la Consejería de Educación continúa trabajando en el sistema informático integrado de gestión de la

educación escolar, llamado *Stilus*, que posibilita una automatización de los procedimientos de recogida de datos de los centros educativos para su explotación y, en general, la mejora de los procesos internos. Por esta vía, se ha logrado ya una identidad digital única, unas bases de datos permanentemente actualizadas y entornos de trabajo únicos. Por otra parte, hay que destacar también el Servicio de Información Académica y Educativa a las Familias (Servicio Infoeduc@), que continúa manifestando un proceso de progresivo incremento en estos años. En el curso 2017-2018 un total de 262 centros han ofrecido este servicio a las familias.

La organización del **tiempo escolar**, a lo largo del curso, es también objeto de una regulación a través de la normativa que establece el calendario escolar y académico para los centros docentes no universitarios, en la que se fija un marco de carácter general y se especifican distintas adaptaciones, que a veces ha requerido la emisión de normas específicas, como es el caso de las Enseñanzas de Régimen Especial o de las Enseñanzas Artísticas Superiores.

Respecto a la **jornada escolar**, cabe destacar el progresivo incremento de centros que tienen autorizada la modificación de su jornada escolar (3,07 % de incremento respecto al año anterior), de forma que realizan las actividades lectivas del currículo por la mañana y desarrollan las actividades extraescolares por la tarde.

La **Inspección Educativa de Castilla y León**, está integrada por una plantilla de 115 profesionales. De acuerdo con el Plan de Actuación establecido para el curso 2017/2018, la Inspección Educativa ha desarrollado sus actuaciones distribuidas en ordinarias, prioritarias y específicas.

Junto a las actuaciones habituales realizadas en los centros educativos públicos y privados, programas y servicios, escolarización, recursos de profesorado, comisiones y tribunales, etc., entre las actuaciones ordinarias se ha realizado la supervisión de la puesta en marcha del curso escolar, el seguimiento de las incidencias, el control y supervisión de programas subvencionados y la evaluación del ejercicio de la función directiva.

En las actuaciones prioritarias, ha destacado el asesoramiento y orientación para el desarrollo de acciones de mejora contextualizadas en los centros que permitan la mejora de resultados académicos y la prevención del abandono escolar temprano en las

diferentes enseñanzas y niveles del sistema educativo, asesoramiento y orientación en la implantación del Decreto y Orden de formación profesional dual en los centros educativos, así como la posterior supervisión del desarrollo de los diferentes proyectos implantados, y supervisar la correcta incorporación a los reglamentos de régimen interior de la normativa de convivencia, especialmente el desarrollo de los procedimientos de actuación en casos de acoso.

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la Consejería de Educación debería instar al Ministerio de Educación a introducir modificaciones en el procedimiento de nombramiento de los directores y las directoras de centros públicos, aumentando la autonomía de los centros, de modo que el procedimiento sea más democrático y más respetuoso con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

C.1.3. La oferta educativa

Respecto al alumnado, el número total se distribuye en una proporción de dos tercios en oferta pública (67,58%) y un tercio en oferta privada (32,42%); aunque las proporciones varían si establecemos la comparación por unidades escolares, siendo la proporción de un 71,61% de unidades en oferta pública, frente a un 28,39% de unidades en la oferta privada.

La evolución del alumnado de Castilla y León manifiesta una tendencia hacia la estabilización, con ligeras variaciones interanuales. En el curso 2017-2018 el número total en la red pública fue de 235.390 estudiantes, y en la privada 112.893.

En la comparación con distintos datos sobre la Enseñanza General no Universitaria a nivel nacional, a partir de datos del curso 2016-2017, Castilla y León ocupa el 8º lugar en cuanto a alumnado total, dentro del conjunto de las 17 Comunidades Autónomas. En relación con ello, resulta particularmente significativa la cifra media de alumnado por unidad en Enseñanza Primaria, que sitúa a nuestra Comunidad como la que tiene una ratio más baja de España, junto con Extremadura, siendo la ratio de la zona rural acusadamente baja. No obstante en las capitales de provincia y zonas más pobladas existen centros cuya ratio va al máximo legal permitido.

Destaca también por su tasa neta de escolarización a los 17 años que la sitúa en un tercer lugar y por su esperanza de escolarización a los 6 años, que la sitúa en un segundo lugar.

C.1.4. Admisión del alumnado

Se observa una gran complejidad organizativa en la impartición de las distintas enseñanzas, que se pone especialmente de manifiesto en el proceso de **admisión del alumnado**, que se caracteriza por una gran diversidad de normativa, estructurada en función de los distintos tipos de enseñanzas (Enseñanzas de Régimen General, Enseñanzas de Régimen Especial, Enseñanzas Artísticas Superiores y Educación de Personas Adultas).

C.2. CONCLUSIONES SOBRE LOS RECURSOS DE LA EDUCACIÓN

C.2.1. Presupuesto de la Consejería de Educación

En 2018 el Presupuesto de Castilla y León destinado a la Consejería de Educación fue de **2.001.252.185€**, lo que supone el 18,43% del total de la Comunidad y un incremento del 1,26% respecto al año anterior.

En la **distribución** del presupuesto de la Consejería de Educación del año 2018, se ha destinado la mayor parte del gasto (65,83%) a la Dirección General de Recursos Humanos, seguida de la Dirección General de Universidades e Investigación (20,36%), la Dirección General de Política Educativa Escolar (10,16%), la Secretaría General (2,33%), la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado (0,92%) y la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial (1,10%).

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita la inclusión de las partidas presupuestarias destinadas a los diferentes capítulos de gasto con el fin de que se visualice el aumento de la inversión en Educación correspondiente a la Dirección General de Recursos Humanos.

C.2.2. Gasto en centros concertados

El gasto montante económico destinado por la Consejería de Educación a los conciertos educativos se desglosa en gastos de funcionamiento y gastos de personal. En el presupuesto para el curso 2017-2018, el importe total fue de **301.116.654,3€**.

C.2.3. Inversiones e infraestructuras educativas

Se han realizado inversiones en obras y equipamiento por un valor de **18.781.108,62 €**, lo que supone un descenso del 5,14% respecto al curso anterior. Con incidencia diferente, ya que las inversiones en obras han experimentado un descenso del 12,41%, mientras que las inversiones en equipamiento incrementaron un 20,32%.

C.2.4. Profesorado

Los **recursos humanos** disponibles para llevar a cabo la **función docente** en los centros públicos, han sumado, en plantilla jurídica, un total de 21.543 docentes (11.611 pertenecientes al Cuerpo de Maestros y 9.932 pertenecientes a los restantes Cuerpos), lo que supone una disminución del 0,09% respecto al curso anterior. La tasa de interinidad fue del 17,12% en la zona rural y el 6,04% en la zona urbana en el Cuerpo de Maestros y del 30,50% en la zona rural y el 19,04% en la zona urbana en el resto de los Cuerpos.

Por otra parte, los recursos humanos de la enseñanza privada fueron de 7.945 docentes (7.365 de centros privados concertados y 580 de centros privados no concertados), lo que supone un descenso del 0,28% respecto al año anterior.

En este curso 2017-2018, la convocatoria del **concurso de traslados** de los funcionarios docentes, en los distintos Cuerpos, tuvo carácter autonómico.

La **formación permanente del profesorado** se organizó de acuerdo con el Plan Autonómico de Formación del Profesorado. Desde los trece Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (CFIE) de ámbito provincial, se organizaron un total de 3.862 actividades formativas (un 11,14% más que el curso anterior), a las que han asistido 53.413 docentes (5,62% más que el curso anterior). A ellos hay que añadir las actividades de los CFIE de ámbito autonómico, que suman un total de 578 actividades (1,03% más que el curso anterior), con 21.204 horas y 13.958 docentes asistentes. Hay que citar, además, las actividades formativas llevada a cabo a través de las entidades

colaboradoras, los cursos de inmersión lingüística, el Plan de Formación para el profesorado vinculado a la Formación Profesional y el programa de Estancias de Formación Profesional en Empresas.

Otro aspecto importante relacionado con la formación, es el **Practicum** en centros educativos. En este curso escolar, un total de 2.384 maestros han ejercido como tutores de Practicum.

Respecto al **profesorado de Religión**, que tiene una regulación específica, se ha contado con profesorado de Religión Católica (666 personas), con profesorado de Religión Evangélica (39 personas), y un profesor de Religión Islámica en Educación Primaria en Soria.

C.2.5. Personal de Administración y Servicios

El Personal de Administración y Servicios (PAS), ha estado constituido por un total de 3.596 personas (1.201 funcionarios y 2.395 laborales). Además existe un colectivo para apoyar al alumnado que presenta necesidades educativas especiales: RPT fisioterapeutas, cuyo número de profesionales asciende a 87.

Para apoyar el proceso de aprendizaje de lenguas extranjeras, se cuenta con los auxiliares de conversación.

C.2.6. Servicios Complementarios

Para garantizar el principio de igualdad de oportunidades en el derecho público a la educación, la Consejería de Educación impulsa una serie de servicios complementarios de comedor escolar, de transporte escolar y de residencia. Durante el curso 2017-2018 han funcionado 506 **comedores**, lo que supone un incremento del 0,20% con respecto al curso anterior; el servicio de comedor se ha prestado a 46.794 escolares (asistencias medias).

Respecto al **transporte escolar**, funcionaron 1.909 rutas (un 1,87% más que el año anterior). Utilizaron este servicio un total de 35.203 escolares (un 0,56% más que el año anterior), que contaron con 875 acompañantes (3,06% más que el año anterior).

Por otra parte, funcionaron 7 **residencias** y 9 **escuelas-hogar** para escolares, que alojaron a un total de 510 estudiantes.

C.2.7. Programas de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral

Durante el curso 2017-2018 se han desarrollado en Castilla y León el programa “Madrugadores” y el programa “Tardes en el Cole” bajo la coordinación de la Consejería de Educación.

El programa “Madrugadores” se llevó a cabo en 299 centros (6 más que el curso anterior) y el programa “Tardes en el Cole” en 7 centros (22,22% menos que el curso anterior). Los escolares participantes en el programa “Madrugadores” han sido 9.309 (10,40% más que el curso anterior) y 175 en el programa “Tardes en el Cole” (94,44% más que el curso anterior). Durante este curso se establecieron unos precios de participación para las familias de 16 €/mes para cada uno de ambos programas, y 3€ al día para usuarios esporádicos.

C.3. CONCLUSIONES SOBRE POLÍTICAS Y PROCESOS

C.3.1. ORGANIZACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

C.3.1.1. Educación Infantil

Respecto al **primer ciclo de Educación Infantil**, en el curso 2017-2018 se ha registrado un sutil incremento de unidades y centros con respecto al curso anterior. Figuran registrados un total de 273 centros, con 922 unidades y 11.273 escolares. El 62,64% de los centros son de oferta pública y el 37,36% de oferta privada, al tiempo que la oferta pública posee el 67,46% de las unidades y el 67,86% del alumnado, y la oferta privada posee el 32,54% de las unidades y el 32,14% del alumnado de este ciclo. Estas cifras no han sufrido fluctuaciones significativas en los últimos años.

En el **segundo ciclo de Educación Infantil**, se registraron un total de 830 centros, con 2.903 unidades y 54.555 escolares. De ellos, el 78,43% de los centros son de oferta pública, frente al 21,56% de oferta privada, atendiendo a un 65,38% de alumnado en la pública y a un 34,62% restante en la privada. Esta distribución apenas ha experimentado variaciones en los últimos años.

C.3.1.2. Educación Primaria

En la etapa de **Educación Primaria** existe un total de 824 centros, con 6.666 unidades y 124.498 escolares. De ellos, el 79 % de los centros son de oferta pública y el

21% de oferta privada. Por otra parte, el alumnado de centros públicos supone el 66,34%, siendo el de los centros privados el 33,66%. Esta distribución apenas ha experimentado variaciones en los últimos años. El alumnado de esta etapa educativa ha experimentado una disminución del 0,22% con respecto al curso anterior.

C.3.1.3. Educación Secundaria Obligatoria

En **Educación Secundaria Obligatoria** imparten enseñanza un total de 397 centros, con 3.635 unidades que escolarizan a 84.258 escolares. De ellos, el 56,92% de los centros son de oferta pública y el 43,07% de oferta privada. Por otra parte, el alumnado de centros públicos supone el 63,79%, siendo el de los centros privados el 36,21%. La distribución del alumnado se ha mantenido de forma bastante estable en los últimos años, aunque ha disminuido la proporción de centros del sector público. El alumnado de ESO en conjunto ha incrementado en un 0,84% en relación con el curso anterior.

Se presentaron a las **pruebas libres** para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria un total de 1.941 aspirantes, de los que 369 obtuvieron el título, lo que representa el 19,01% del total.

C.3.1.4. Formación Profesional

Los **Ciclos formativos de Grado Medio** se impartieron en un total de 158 centros, con 806 grupos que escolarizaron a 15.084 estudiantes (un 3,15% menos que en el curso anterior). De ellos, el 70,25% de los centros son de oferta pública y el 29,75% de oferta privada. Por otra parte, el alumnado de centros públicos supone el 69,76%, siendo el de los centros privados el 30,24%. Se aprecia un ligero descenso en el alumnado en estos ciclos, aunque se mantienen los grupos.

Los **Ciclos formativos de Grado Superior** se impartieron en 143 centros (2 más que el curso anterior), con 804 grupos y 16.911 estudiantes (un 1,50% más que en el curso anterior). De ellos, el 72,73% de los centros son de oferta pública, y el 27,27% de oferta privada. Por otra parte, el alumnado de centros públicos supone el 76,33%, siendo el de los centros privados el 23,67%. En esta distribución, se observa, en el sector público, un incremento en la proporción de centros y de las unidades con respecto al año anterior. También se aprecia un ligero incremento de alumnado en estos ciclos.

Las **Pruebas de Acceso** a Ciclos Formativos de Grado Medio contaron con 1.300 aspirantes –el 8,25% menos que el curso anterior- y aprobó el 54,69%. Con respecto a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior, se presentaron un total de 359 aspirantes y aprobó el 58,49%.

Por lo que se refiere a las **Pruebas libres para la obtención del título**, se presentaron un total de 620 aspirantes, lo que supone un incremento de la cifra de alumnado presentado. El número que supera la totalidad de los módulos del ciclo ha sido del 54,51%.

En el año 2011 tuvo lugar la primera convocatoria de **evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales**, y se publicó la norma reguladora del procedimiento en la Comunidad; procedimiento sobre el que comparten competencia las Consejerías de Educación y de Economía y Empleo. En el presente curso escolar, la Orden correspondiente a la convocatoria incluyó la oferta de 2.000 plazas, para unidades de competencia de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

En cuanto a los estudios de **Formación Profesional Básica**, un total de 114 centros imparten estas enseñanzas –el 74,56% de titularidad pública y el 25,43% privada-, con 321 unidades y 4.351 estudiantes escolarizados, de los que el 68,54% corresponden a centros públicos y el 31,46% a centros privados.

C.3.1.5. Bachillerato

Impartieron **Bachillerato** un total de 277 centros, con 1.457 grupos que escolarizan a 31.190 estudiantes (un 3,38% menos que el año anterior). El 70,76% de los centros son de oferta pública, y el 29,24% de oferta privada. Por otra parte, el alumnado de centros públicos supone el 76,50%, siendo el alumnado de los centros privados el 23,49%.

Un total de 1.316 estudiantes han cursado **Bachillerato nocturno**, lo que supone un descenso del 14,55% con relación al año anterior.

El Programa para la obtención de la doble titulación de Bachiller y Baccalauréat (**Bachibac**), iniciado en el curso 2011-2012, se imparte en 3 IES de la Comunidad, con un total de 159 estudiantes.

El **Bachillerato de Investigación/ Excelencia** (BIE) se plantea avanzar con un doble objetivo: la investigación y la calidad educativa. Su implantación se ha iniciado en el curso 2012-2013 y se imparte actualmente en 10 IES en la modalidad de Ciencias y Tecnología, y en 5 centros en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales, un centro en la modalidad de Artes, 4 centros con bachillerato de investigación/excelencia específico en Idiomas y un centro con otro específico en Tecnologías, siendo este último de nueva incorporación a la red de centros de bachillerato de investigación/excelencia desde el curso 2017-2018. Durante el curso 2017-2018 se encuentran matriculados en 1º un total de 268 estudiantes y 267 en el 2º curso.

C.3.1.6. Enseñanzas Bilingües

La **enseñanza bilingüe** está adquiriendo una progresiva importancia en nuestra Comunidad. En el curso 2017-2018, cursaron estas enseñanzas un total de 106.979 escolares, lo que supone un 5% de incremento con respecto al año anterior. El alumnado se distribuyó entre las secciones de los distintos idiomas (94.753 estudiantes en secciones de Inglés, 2.700 estudiantes en secciones de Francés y 607 estudiantes en secciones de Alemán) y a ello se añade el alumnado incluido en el Convenio MEC-British Council (8.919 estudiantes).

C.3.1.7. Enseñanzas de Régimen Especial

Se incluyen entre las enseñanzas de Régimen Especial las enseñanzas artísticas, las enseñanzas de idiomas y las enseñanzas deportivas.

Enseñanzas artísticas

Por lo que se refiere a las *enseñanzas elementales y profesionales de Música*, el alumnado escolarizado en los conservatorios profesionales dependientes de la Junta de Castilla y León ha sido de 4.990 (2.546 en las Enseñanzas Elementales y 2.444 en las Enseñanzas Profesionales), divididos en 25 especialidades.

En relación con las *enseñanzas de Danza*, cursaron estos estudios un total de 513 estudiantes (270 en las Enseñanzas Elementales y 243 en las enseñanzas Profesionales), lo que supone un descenso del 2,47% respecto al curso anterior.

Las *Enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño* han sido cursadas en sus distintos ciclos por un total de 950 estudiantes, distribuidos entre 149 estudiantes en los ciclos

de Grado Medio, en 25 grupos, pertenecientes a 15 especialidades, mientras que 714 estudiantes han cursado ciclos de Grado Superior, en 65 grupos, pertenecientes a 19 especialidades. La evolución de este alumnado ha mostrado un incremento del 7,58% en el último año.

Las *Enseñanzas Artísticas Superiores*, consideradas globalmente, han sido cursadas por 1.069 estudiantes. De estas enseñanzas 304 estudiantes pertenecen al Conservatorio Superior de Música, 95 a la Escuela Superior de Arte Dramático, 509 cursan Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño, 161 cursan las Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Enseñanzas de Idiomas

Un total de 19.349 estudiantes recibieron estas enseñanzas en las 14 Escuelas Oficiales de Idiomas y 21 Secciones, lo que supone una disminución del 9,68% con respecto al curso anterior, tendencia que ya se ha iniciado en cursos anteriores.

C.3.1.8. Educación de Personas Adultas

A través de la red de centros que imparten **educación a personas adultas**, se matricularon 19.589 personas en las distintas ofertas formativas de enseñanzas presenciales, tanto las de carácter formal como las de carácter no formal. En el curso 2017-2018, obtuvieron el Graduado en Educación Secundaria por la vía de las pruebas libres un total de 369 estudiantes.

C.3.1.9. Enseñanzas a Distancia

Cada año un mayor número de alumnado se encuentra matriculado en distintas **enseñanzas a distancia**. Así, en el curso 2017-2018, por esta vía, 985 estudiantes cursaron Educación Secundaria Obligatoria, 2.196 estudiantes Bachillerato y 3.967 estudiantes Formación Profesional.

Otras enseñanzas impartidas a distancia son las enseñanzas de Inglés a distancia “That’s English”, y las ofrecidas por las **Aulas Mentor**. En este curso funcionaron 60 Aulas Mentor.

C.3.2. POLÍTICAS DE IGUALDAD Y EQUIDAD

C.3.2.1 Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Dentro de este conjunto se encuentra el alumnado con necesidades educativas especiales, el alumnado con altas capacidades intelectuales, el alumnado con necesidades de apoyo educativo por integración tardía en el sistema educativo español o de otras circunstancias de desventaja, etc.

C.3.2.2 Alumnado con necesidades educativas especiales

Se ha prestado atención a un total de **6.347 escolares con necesidades educativas especiales**, asociadas a discapacidad motora (1.033), a discapacidad intelectual (2.459), a discapacidad auditiva (392), a discapacidad visual (148), a trastornos del desarrollo (1.066), a trastornos graves de la conducta, la personalidad o el comportamiento (487) y a discapacidad múltiple (762).

El 85,43% del alumnado con necesidades educativas especiales se escolarizó en centros ordinarios y un 14,57% se escolarizó en **centros específicos de Educación Especial** (o en unidades de educación especial en centros ordinarios). El 62,77% de este alumnado de centros específicos, estuvo escolarizado en centros públicos, mientras que el 37,23% restante en centros privados.

Durante el curso 2017-2018, fueron detectados 799 escolares con **altas capacidades intelectuales**, que pertenecían: 464 a Educación Primaria y 319 a Educación Secundaria. Este alumnado de altas capacidades fue objeto de una atención adaptada, habitualmente dentro de su aula y curso propios, siendo poco frecuentes los casos de flexibilización (19 escolares).

El Consejo Escolar de Castilla y León considera manifiestamente insuficiente la dotación presupuestaria y de recursos humanos para atender a este alumnado, y considera que hasta la fecha no se ha llevado a la práctica todo lo que recoge el II Plan de Atención a la Diversidad y es de urgencia que todos esos recursos lleguen a los centros, tanto a los de educación especial, como a los ordinarios.

C.3.2.3 Programa para la mejora del aprendizaje y el rendimiento escolar

Cursaron los programas de **PMAR** de 3º de Educación Secundaria Obligatoria un total de 1.404 escolares (el 83,54% en centros públicos y el 16,46% en centros privados).

C.3.2.4 Programa para la Mejora del Éxito Educativo

El Programa para la Mejora del Éxito Educativo ha mantenido su continuidad con las medidas del curso anterior: preparación para las pruebas extraordinarias al alumnado de 4º de la ESO, participando 37 centros, con 69 profesores, donde se atendieron a 1.413 estudiantes. La otra medida ha sido la Impartición de apoyo y refuerzo fuera del periodo lectivo al alumnado de 4º, 5º y 6º de educación primaria” y “Medida de acompañamiento a la titulación en 4º de la ESO”, participando un total de 1.830 estudiantes de 53 centros, con la implicación de 82 docentes.

C.3.2.5 La Compensación Educativa

En relación con la atención al **alumnado con integración tardía** en el sistema educativo español, estuvieron escolarizados 21.788 estudiantes extranjeros en las enseñanzas de régimen general (un 0,22% más que el curso anterior). El 15,48% de este alumnado presentó necesidades de atención educativa de carácter compensatorio.

En general, el alumnado con **necesidades de compensación educativa** en el curso 2017-18 sumó un total de 5.424 estudiantes y se distribuyó de la siguiente forma: alumnado con necesidades asociadas a su situación de extranjero (3.374), con necesidades asociadas a especiales condiciones geográficas, sociales y culturales (1.898) y con necesidades asociadas a otras especiales condiciones personales (152). Las actuaciones de compensación educativa se han desarrollado en 108 centros por un total de 404 docentes.

La **atención educativa al alumnado enfermo** se lleva a cabo en unos casos en los hospitales y en otros casos en el domicilio del estudiante. Para la atención educativa hospitalaria existen 8 Aulas Hospitalarias en las que se ha atendido a 3.865 escolares en el curso 2017-2018. Además, 109 escolares han sido atendidos en su domicilio.

C.3.2.6 Orientación

La orientación educativa en el ámbito escolar se lleva a cabo por dos tipos de servicios: los *Equipos de Orientación Educativa*, que aportan una atención externa a los centros en las etapas de E. Infantil, E. Primaria y también en aspectos específicos, y los *Departamentos de Orientación*, que aportan una atención interna desde los propios centros docentes para la etapa de Educación Secundaria. En el curso 2017-2018, han actuado un total de 88 Equipos, con una plantilla integrada por 356 profesionales (265 de Orientación Educativa y 91 de Servicios a la Comunidad). Los Departamentos de Orientación han contado con los siguientes docentes: 235 profesores de Orientación Educativa, 185 de apoyo al área de Lengua y Ciencias Sociales, 183 de apoyo al área de Ciencias y Tecnología, 61 Profesores Técnicos de Formación Profesional y 675 Maestros.

C.3.2.7 Becas y ayudas al estudio

Por parte del **Ministerio de Educación** se han convocado becas y ayudas al estudio de carácter general para estudiantes de niveles postobligatorios, ayudas al alumnado con necesidades educativas especiales y ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático en centros españoles en el exterior y a través de convenio con la Comunidad de Castilla y León.

Las ayudas concedidas por la Junta de Castilla y León se han centrado en la adquisición de libros de texto para los niveles obligatorios, el transporte escolar para niveles obligatorios y alumnado con discapacidad y ayudas complementarias del programa Erasmus para Instituciones de Enseñanzas Superior y Ciclos Formativos de Grado Superior. Resultaron beneficiados de las ayudas de libros de texto y material escolar un total de 30.123 estudiantes, con una cuantía global de **4.100.581,30€**.

El Consejo Escolar valora positivamente el esfuerzo de la Junta de Castilla y León en ayudas al estudio y la anima a que cada año aumente la dotación y mejore los criterios de reparto, de modo que reciban más ayudas los y las estudiantes que más las necesiten.

C.3.3. POLÍTICAS DE CALIDAD

C.3.3.1. Innovación e investigación educativa

Las iniciativas de innovación se han impulsado a través de convocatorias, tanto de carácter autonómico como nacional. En Castilla y León se han concedido premios a los 10 mejores proyectos de investigación. Por otra parte, se han puesto en marcha una serie de iniciativas experimentales: el Proyecto PLV Innova, Centros Bilingües, Inclusivos, Tecnológicos y seguros: BITS, Observación, el Proyecto de innovación TIC Steam, y el Proyecto EMPRETIC. Además, se constata la gran cantidad de actividades de innovación educativa por iniciativa propia de los centros o del profesorado sin que medie una convocatoria oficial o con independencia de ella. Desde la Consejería de Educación se ha procurado establecer marcos flexibles para dar cabida a la libre iniciativa.

C.3.3.2. Experiencias de calidad

Se aplicaron distintas medidas de impulso y reconocimiento de las experiencias de calidad realizadas en los diversos centros y servicios educativos. Cabe citar el reconocimiento a 381 experiencias de calidad en 339 centros. Además, un total de 21 centros desarrollan Catálogos de Servicio y Compromisos de Calidad.

C.3.3.3. PROGRAMAS EDUCATIVOS

Programa aula empresa

Se convoca la selección de proyectos desarrollados por centros docentes públicos, los cuales establecen un espacio de encuentro y trabajo conjunto para la formación del profesorado, alumnado y personal de las empresas. Se han desarrollado un total de 11 proyectos que difunden el potencial de los centros de FP entre las empresas, así como 51 proyectos I+D+i.

Por otro lado, se desarrollaron los campeonatos autonómicos de FP Skills. Participaron 155 estudiantes de 40 centros educativos obteniendo 84 medallas. Del 15 al 18 de octubre de 2017 tuvieron lugar las competiciones Worldskills en Abu Dhabi. Un alumno de la Escuela de FP “Virgen del Buen Suceso” de La Robla (León) participó en la especialidad de soldadura formando parte de la Delegación Española.

C.3.3.3.3 PROGRAMAS DE CENTRO

Desde la Consejería de Educación se ha impulsado el **fomento de la lectura y la comprensión lectora** mediante planes llevados a cabo en los centros docentes. Este año se han premiado 28 planes de lectura que destacaban por su calidad en centros de Infantil y Primaria y 17 de Educación Secundaria. En cuanto al reconocimiento **Leo TIC**, un total de 67 centros obtienen este reconocimiento.

Destaca también el **Programa de Reutilización Escolar de Libros de Texto “Releo”**, con objeto de fomentar la creación de bancos de libros de texto en los centros para su posterior reutilización. Un total de 400 centros desarrollan este programa.

Otros programas: Con objeto de estimular también una serie de aspectos educativos de particular interés, se ha mantenido un conjunto de programas de centro e iniciativas diversas, a veces organizadas desde la Consejería de Educación y otras veces mediante convenios de colaboración con el Ministerio de Educación. Cabe citar, los intercambios escolares con otros países (Francia y Canadá), “Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados”, “Centros de Educación Ambiental”, “Educación para el Desarrollo”, “Aprender a Emprender”, Concurso “Euroscola”, “Programa Globe”, “Rutas Científicas, Artísticas y Literarias”, Concurso “Grupos de Teatro Clásico Grecolatino”, Concurso Nacional de Coros Escolares, etc.

C.3.3.3.3.6 Programas del alumnado

En las actuaciones previstas específicamente para el alumnado, se han ofertado programas y cursos de **idiomas**, entre los que señalar distintas iniciativas de inmersión en lengua extranjera. También destaca el impulso de los **aspectos lingüísticos** de la propia lengua, mediante el Concurso Hispanoamericano de Ortografía así como de los **aspectos científicos** mediante iniciativas como el Campus de Profundización Científica, el Campus Científico de Verano y las Olimpiadas Nacionales de Matemáticas, Física y Química, Filosofía, etcétera.

C.3.3.3.3.7. Tecnologías de la Información y la Comunicación

Ocupan un destacado papel las iniciativas para incentivar y consolidar la utilización educativa de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) por distintas vías: la certificación a los centros en la aplicación de las TIC, plan de formación TIC (En el curso 2017-2018, se han realizado 1.129 acciones con 24.434 horas de formación impartidas y 16.599 participantes, de los que han finalizado con certificado 13.386 docentes), los centros pertenecientes a la Red XXI, y los concursos de materiales educativos multimedia (otorgándose 10 premios nacionales). También durante este curso se continua con el **Plan de Seguridad y Confianza Digital**, que fomenta el uso seguro, crítico y responsable de las TIC.

El Proyecto de Innovación Educativa **FORMapps** ha desarrollado 37 proyectos con la participación de 202 docentes.

C.3.3.3.3.8 Programas de la Unión Europea: ERASMUS+

Se han mantenido las acciones de movilidad y el intercambio de estudiantes con países socios en el ámbito de la educación escolar y de las personas adultas. Un total de 121 centros participan en estos programas, beneficiándose 300 miembros de la comunidad educativa. Los fondos adjudicados para estos programas han sido 544.808 €

C.3.3.4 Convivencia escolar

La Consejería de Educación viene desarrollando un conjunto de **actuaciones dirigidas a fomentar la convivencia** en los centros educativos, que se estructuran en distintas vertientes organizativas y de apoyo. Se han desarrollado acciones de carácter formativo, incentivador y de reconocimiento y apoyo específico, a la vez que acciones normativas y de provisión de recursos didácticos, junto a recursos humanos y económicos.

Durante el curso 2017-2018, se registraron incidencias en un total de 715 centros y 9.382 estudiantes estuvieron implicados.

Respecto a los tipos de incidencia, predominó la interrupción escolar (18.381), seguidas de las incidencias en las relaciones entre el alumnado (3.579), los destrozos de materiales y robo (595), incidencias en las relaciones directas con el profesorado (3.401). Se comunicaron 41 casos de acoso e intimidación entre iguales y 40 casos de ciberacoso.

Durante este curso se han realizado numerosas actividades de mejora e impulso de la convivencia en los centros educativos: proyectos globales, actividades formativas, acciones puntuales, etc.

C.3.3.5 PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA EDUCACIÓN

C.3.3.5.1. Participación de madres y padres del alumnado

Se encuentran registradas un total de 1.328 asociaciones, 30 federaciones y 3 confederaciones. La actuación principal se ha centrado en contribuir a la mejora en el ámbito educativo, en el fomento de la participación en los centros y en los consejos escolares, fomento de los valores culturales, sociales y medioambientales, junto a las relaciones institucionales necesarias para la mejora del sistema educativo de Castilla y León coordinadamente con la comunidad educativa.

C.3.3.5.2. La participación del alumnado

Se registraron un total de 324 asociaciones de estudiantes y 7 federaciones (6 provinciales y 1 regional). El 72,84% de estas asociaciones corresponden a centros públicos y el 27,16% a centros concertados. Han centrado su actuación en el fomento de la participación, la promoción del asociacionismo, la potenciación de la convivencia en los centros educativos, el fomento del voluntariado y el trabajo en equipo. Asimismo, se ha participado en la vida educativa de Castilla y León a través de distintos informes sobre la situación educativa de la Comunidad Autónoma.

C.3.3.5.3. Consejos escolares

Durante el primer trimestre del curso 2017-2018, se han llevado a cabo elecciones a **Consejos Escolares** en 294 centros educativos, con la participación del 85,68% del profesorado, el 10,33% de las familias, el 41,51% del alumnado y el 63,20% del personal de administración y servicios. Este año se ha apreciado una participación baja de las familias, moderada del alumnado y elevada por parte del personal de la administración y los servicios.

El **Consejo Escolar de Castilla y León**, como órgano autonómico de participación de los sectores sociales vinculados a la educación, canalizó las consultas y demandas de asesoramiento en relación con las enseñanzas escolares. Para ello, emitió 41 dictámenes

sobre normas educativas comunitarias. El trabajo ordinario se desarrolló en 2 reuniones de Pleno, 20 reuniones de la Comisión Permanente y 28 reuniones de las Comisiones Específicas. Así mismo, es de destacar la elaboración del Proyecto de Informe sobre la situación del sistema educativo de Castilla y León, correspondiente al curso 2016-2017, a través de la Subcomisión de elaboración, que se reunió en 4 ocasiones, se presentó en Comisión Permanente y que fue aprobado en el Pleno de junio de 2018. Además de 6 reuniones de la Subcomisión sobre Tiempos Escolares, así como la elaboración y aprobación de la correspondiente Memoria de actividades del curso 2017-2018, aprobada en el Pleno de diciembre de 2018.

El **Consejo de Formación Profesional de Castilla y León**, como órgano consultivo y de participación institucional y social sobre Formación Profesional, celebró 4 reuniones de trabajo, destacando los siguientes temas: el Seguimiento del Plan General de FP 2016-2020, los nuevos diseños curriculares y disposiciones generales en materia de Formación Profesional, tramitación del Proyecto de Decreto que regula la FP Dual, el Plan Director plurianual 2017-2020 y el balance de la evaluación del Plan General de FP.

Funcionaron 15 **Consejos Escolares Municipales y Comarcales**, asumiendo las funciones de participación educativa en el ámbito de su competencia municipal o comarcal.

Por lo que se refiere al **impulso a la igualdad entre hombres y mujeres**, en el presente curso escolar se ha llevado a cabo la campaña “Entre Iguales”, promovido por la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades con la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa de la Consejería de Educación.

Este Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración Educativa de Castilla y León que, en el ámbito de sus competencias, dirija sus esfuerzos a aumentar la participación efectiva y democrática de todos los sectores de la comunidad educativa en el órgano de participación en el control y gestión de los centros, facilitando de este modo que la autonomía de los centros sea más efectiva.

C.3.3.5.4. Coordinación y colaboración institucional

La Junta de Castilla y León mantuvo una **coordinación y colaboración institucional con el Estado** en lo referente a los temas educativos a través de la Conferencia Sectorial de Educación y de las reuniones periódicas de los diferentes

Departamentos educativos. En este curso se procedió a la firma de convenios de colaboración sobre once temas específicos.

La Junta de Castilla y León mantuvo también una **coordinación y colaboración institucional con las entidades locales y otras instancias** en lo referente a educación. Destaca la suscripción de un total de 144 convenios y acuerdos de colaboración, tanto nuevos como de modificación o ampliación de otros anteriores, con distintos Ayuntamientos.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración Educativa de Castilla y León a que, en cuantos ámbitos estén a su alcance, defienda y promueva la consecución de un pacto educativo que de una vez por todas dé estabilidad a las políticas educativas. Este pacto debería defender, entre otros valores, la educación básica entendida como formación integral de la persona y no como formación para el mercado laboral; que la educación es un derecho fundamental y universal que debe ser garantizado por los poderes públicos; que debe garantizar la equidad y la inclusión; que debe promover la igualdad; que evite la segregación; que promueva una escuela democrática y participativa; que impulse nuevas metodologías de enseñanza y aprendizaje cooperativo; que reconozca y valore a su profesorado y evite la precariedad, y que dote a la enseñanza de los recursos necesarios, con una inversión que alcance el 7% del PIB a medio plazo.

C.3.3.6 Premios y otras iniciativas

Se han concedido **premios**, en unos casos desde la Consejería de Educación y en otros a través del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en relación con las distintas enseñanzas (Bachillerato, Formación Profesional, Educación Básica y Enseñanzas Profesionales de Música) o bien focalizados en prácticas de innovación y mejora, convivencia, participación, atención a la diversidad, etc. (Premios “Francisco Giner de los Ríos”, “Vicente Ferrer”, “Buenas Prácticas en Convivencia”, “Jóvenes investigadores”, o “Miguel Hernández”).

Además, se ha llevado a cabo un amplio conjunto de medidas de apoyo y reconocimiento a través de visitas culturales y conciertos escolares, concursos (el “Día de Castilla y León”, “Los Nueve Secretos”, etc.), reconocimiento con sello europeo (“Sello europeo para la enseñanzas y aprendizaje de las lenguas”), premio a la Acción Magistral, Concurso escolar sobre la prevención de riesgos laborales, campeonato de

Formación Profesional (campeonato de Skills), premios a trabajos estadísticos, o el Certamen “Jóvenes Investigadores”.

C.4. CONCLUSIONES SOBRE RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

C.4.1. Evaluaciones sobre el sistema educativo

En el ámbito internacional hay que destacar la publicación de los resultados de PIRLS 2016, y la realización de las pruebas PISA 2018 y TALLIS 2018.

Hay que destacar también la celebración de la **prueba externa de la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat** correspondiente al segundo curso de Bachillerato. 68 estudiantes de 2º curso matriculados en este Programa en el curso 2017-2018 han concurrido a la Prueba externa y la ha superado el 94% de los presentados.

En el presente curso escolar se ha llevado a cabo la **evaluación individualizada del tercer curso de Educación Primaria y Final de Etapa**. Un total de 20.527 estudiantes de 3º de Primaria fueron evaluados, obteniendo calificación positiva el 96,6%.

La evaluación de final de etapa de Educación Secundaria es muestral y de carácter diagnóstico, al igual que la evaluación de final de etapa de Educación Primaria.

Según se desprende del *Informe Anual 2017* del **Procurador del Común de Castilla y León**, en materia de Educación el número de quejas ha incrementado globalmente, contabilizándose un total de 92.

C.4.2. Resultados académicos

En **Educación Primaria** en Castilla y León promocionaron de ciclo o de la etapa el 97,13% del total evaluado (124.440 escolares), un 0,26% más con relación al curso anterior.

En **Educación Secundaria Obligatoria** se observa una progresiva mejora de los resultados académicos en los últimos años. La tasa de promoción este curso ha sido del 85,93%. Esta tasa es algo inferior a la registrada en el Informe anterior (86,31%).

En **Bachillerato**, centrándonos en la modalidad presencial diurna, promocionó el 81,58% del alumnado (2,56% más que el curso anterior) y alcanzó el título correspondiente el 80,53%, lo que indica un ligero incremento del 4,08% en relación al curso anterior.

En **Formación Profesional** tituló el 62,55 % del alumnado evaluado, lo que supone una disminución del 1,45% con respecto al curso anterior.

C.4.3. Evaluación del Programa para la Mejora del Éxito Educativo

Los datos aportados indican una incidencia positiva del Programa para la Mejora del Éxito Educativo:

Tras la aplicación de **clases extraordinarias fuera del período lectivo al alumnado de 4º de ESO (Preparación de pruebas extraordinarias)**, en los centros beneficiarios de la medida, el porcentaje de alumnado inscrito en la medida que ha aprobado Lengua y Matemáticas es, respectivamente, de un 35,8% y un 27,1% mayor que el de los no inscritos. Así mismo, el porcentaje de alumnado que obtiene el título de la ESO y se ha beneficiado de esta medida es un 11,9% mayor que el alumnado no inscrito.

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a potenciar desde principio de curso medidas de refuerzo en 4º ESO, de cara al éxito y la consecución de la titulación.

C.4.4. Pruebas de acceso a la Universidad

En cuanto a los resultados obtenidos en las **pruebas de acceso** a las Universidades de Castilla y León por el alumnado presentado, aprobaron en convocatoria ordinaria el 99,79% y en la convocatoria extraordinaria el 84,56%. Estos resultados muestran, respecto al año anterior, incremento considerable de mejora.

C.4.5. Resultados de la Escolarización

C.4.5.1 Abandono escolar temprano

La tasa de abandono escolar temprano se ha ido reduciendo en los últimos años, situándose en el año 2017 en el 17,3%, y disminuyendo ligeramente en 0,4 puntos en el

2º y 3º trimestre del 2017. En el 2018 este porcentaje desciende hasta el 13,9%, liderando el descenso del abandono escolar.

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda aumentar los esfuerzos por acercar la tasa de abandono temprano a la media de los países de la Unión Europea, que se sitúa en el 11%.

C.4.5.2 Absentismo escolar

En el curso 2016-17 –últimos datos de los que se dispone-, la tasa de absentismo escolar fue del 0,67%. Este porcentaje ha disminuido un 0,21% sobre la tasa del curso anterior. Al tiempo que destacan que hay diferencias entre las distintas etapas educativas, siendo mayor en ESO que en Primaria e Infantil.

C.4.6. Seguimiento Estrategia Europea ET 2020 en Educación

Castilla y León alcanzó en el 2017 los objetivos marcados en cuanto a la escolarización infantil, prácticamente en la titulación superior, el rendimiento en competencias básicas, y se situó a 4,6 puntos de alcanzar el nivel de referencia relativo al aprendizaje permanente. Presenta una situación superior a la media de España y la Unión Europea.

- Abandono temprano en educación: **16,7%**
- Escolarización infantil: 98,6%
- Titulación superior: 39,5%
- Rendimiento en Matemáticas: 15%
- Rendimiento en Lectura: 10%
- Rendimiento en Ciencias: 10%
- Tasa empleo graduados: **86,95%**
- Aprendizaje permanente: **10,4%**

SUGERENCIAS Y PROPUESTAS

CAPÍTULO 1: EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN EN CASTILLA Y LEÓN

1.1.1.1 La población y su composición

El Consejo Escolar de Castilla y León ve con preocupación los datos demográficos de nuestra comunidad autónoma, ya que tienen una repercusión innegable en el sistema educativo, y anima a la administración a continuar con sus esfuerzos por mantener y aumentar la calidad del servicio público educativo con la adecuada dotación de recursos.

CCOO

Unanimidad

1.1.1.3 La escuela rural

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la administración educativa a continuar trabajando en el mantenimiento de la escuela rural. Asimismo insta a todas las Administraciones a la búsqueda de soluciones y consensos para el problema de la España vaciada diseñando y poniendo en práctica políticas educativas a corto y medio plazo.

CCOO

Mayoría

1.2.5.1 El Sistema Integrado de Gestión de la Información Educativa

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que continúe trabajando en el proyecto Stilus, un proyecto que se está actualizando, y a que lleve a cabo las actuaciones necesarias para alcanzar una reestructuración global de los sistemas de información y asegurar la dotación de un sistema integrado de gestión de la educación escolar.

CSIF

Unanimidad

1.2.5.2 El servicio infoeduca

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a incluir entre sus objetivos de Stilus el mejorar el servicio Infoeduc@ y llegar a un mayor número de familias con este servicio.

CCOO

Unanimidad

1.2.6.2 La jornada escolar

El Consejo Escolar considera pedir a la Consejería una evaluación de estas actividades en los centros públicos con la finalidad de determinar si la normativa en vigor atiende a las necesidades de la comunidad educativa, y controlar su cumplimiento.

CONFAPACAL

Mayoría

CAPÍTULO 2: RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

2.1. La financiación en la educación

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Junta de Castilla y León a continuar con el incremento de los presupuestos de educación en los próximos ejercicios hasta alcanzar los niveles de financiación del Sistema Educativo de Castilla y León a la media de los Estados de la Unión Europea para continuar en la mejora de calidad y equidad en la educación de la Comunidad.

STECyL

Mayoría

2.1.2. Gasto en Centros Concertados

El Consejo Escolar de Castilla y León propone que se sustituya la tabla de gastos en centros concertados por una más completa que recoja la variación del gasto destinado a los centros concertados en los dos últimos cursos.

STECyL

Mayoría

2.2.5 Programa de Estancias de Formación en empresas

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la formación del profesorado de formación profesional, y muy especialmente las estancias en empresas, como vía de formación específica, debe ser objeto de análisis para su mejora e impulso, de manera que este profesorado mejore su conocimiento y su vinculación con los procesos productivos relacionados con las familias profesionales que imparten.

CCOO

Unanimidad

2.3 EL PROFESORADO

2.3.1.1. Organización y plantilla en la enseñanza pública

El Consejo Escolar de Castilla y León observa con preocupación la pérdida de puestos de trabajo en la enseñanza pública, motivada por cuestiones demográficas durante estos últimos años. Por ello, insta a la Consejería de Educación a que siga llevando a cabo medidas para recuperar la situación de los años anteriores a la crisis económica.

CCOO

Mayoría

El Consejo Escolar de Castilla y León propone a la Consejería de Educación que adopte las medidas pertinentes para que no se sobrepase la tasa de interinidad por encima del 50 % especialmente en las zonas rurales con el fin de aportar estabilidad a las plantillas de los centros y a garantizar la continuidad de los proyectos pedagógicos.

STECyL

Mayoría

2.3.2.2. Comisiones de servicio

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la Consejería de Educación recurre en exceso a las comisiones de servicios como forma de provisión de puestos que deberían ocuparse por la vía del correspondiente concurso de traslados. Esto supone que un considerable número de plazas queda fuera del concurso de traslados, por lo que es necesaria una mayor tasa de interinidad para cubrir las plazas dejadas vacantes por las personas beneficiarias de las comisiones de servicios, lo cual resta efectividad a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad que deben regir en su provisión. Por ello, este Consejo Escolar insta a la Consejería de Educación a que cada curso oferte únicamente las plazas estrictamente necesarias en comisión de servicios y a que tome las medidas necesarias para incorporar a las plantillas jurídicas todas aquellas plazas que, por su permanencia temporal, pueden considerarse como estructurales.

CCOO

Mayoría

2.3.2.7 Procedimiento selectivo de ingreso

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que maximice las medidas organizativas y de coordinación de modo que no se repitan los problemas que se produjeron en los procedimientos selectivos de ingreso a los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

CCOO

Mayoría

2.4. EL PERSONAL NO DOCENTE AL SERVICIO DE LOS CENTROS EDUCATIVOS

2.4.1 Personal de Administración y servicios

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la administración educativa a dotar de personal de administración y servicios a los centros de todos los niveles educativos, como medida necesaria para una atención de calidad, y a agilizar significativamente las sustituciones de este personal.

STECYL

Mayoría

2.5.4.1 Programas de conciliación de la vida familiar y laboral

El Consejo Escolar de Castilla y León considera pedir a la Consejería de Educación, que continúe favoreciendo el mantenimiento de los programas de conciliación en pequeños centros con asistencias inferiores a 10 alumnos siempre que dicho mantenimiento suponga favorecer el interés general de las comunidades educativas que lo demanden.

CONFAPACAL

Mayoría

CAPÍTULO 3: POLÍTICAS Y PROCESOS

3.1. ORGANIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

3.1.4.1 Aspectos Normativos Formación Profesional

El Consejo Escolar de Castilla y León propone que, como consecuencia de la dispersión geográfica, la oferta de formación profesional a distancia debería aumentar de manera muy decidida y extenderse a nuevas familias profesionales y ciclos, permitiendo también el acceso a ofertas parciales, que hicieran accesible la formación profesional a la población trabajadora.

CCOO

Unanimidad

3.1.4.2 Centros Integrados de Formación Profesional

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la red de centros integrados de Castilla y León requiere elementos de coordinación que hasta el momento faltan, por ejemplo entre los centros dependientes de la Consejería de Educación y los de la Consejería de Agricultura, que carecen por el momento de regulación específica.

También es necesario mejorar y diversificar la oferta de estos centros, sobre todo en el ámbito de la formación para el empleo, para que dicha oferta pueda ser objeto de planificación e integración dentro de la oferta general de los centros.

Por ello el Consejo Escolar de Castilla y León urge a la Administración Educativa a que avance en esta y en el resto de líneas de actividad que preveía para ellos el decreto Estatal, incluida la colaboración de estos centros en los procesos de acreditación de la experiencia profesional.

CCOO

Mayoría

3.1.4.4.1 Oferta parcial

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la actual regulación de la oferta parcial no incentiva el recurso a ella por sus potenciales destinatarios, ni está contribuyendo, como debería, a mejorar el acceso a las enseñanzas de formación profesional de la población trabajadora, por lo que insta a la Administración Educativa a que aborde con urgencia y decisión para asegurar la eficiencia de esta oferta y su virtualidad a los fines del conjunto del Sistema.

CCOO

Unanimidad

3.1.4.5 Evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración a que mejore el sistema de Acreditación de la Experiencia Profesional y la Formación no formal en Castilla y León, y dar un papel estable a los centros integrados públicos de formación profesional, para asegurar una respuesta más rápida y fluida a las necesidades de acreditación de trabajadores y trabajadoras de todos los sectores productivos y en relación a cualificaciones de todas las familias profesionales presentes en el mercado de trabajo de Castilla y León.

CCOO

Mayoría

3.1.4.8 Formación Profesional Dual

El Consejo Escolar de Castilla y León entiende que la formación profesional dual requiere un soporte técnico a los centros que asegure la capacidad de éstos para establecer y mantener relaciones estables de colaboración con las empresas. Faltando este soporte, los programas de formación profesional dual siguen dependiendo en un grado muy alto del sobre esfuerzo del personal, lo que no contribuye a la mejor consolidación de esta línea de formación profesional.

CCOO

Unanimidad

3.1.5.5 Bachillerato de Investigación /Excelencia

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que se precisa para ello reforzar y atender con planteamientos inclusivos la diversidad de todo el alumnado de los grupos de bachillerato mediante refuerzos y profundizaciones en función de las necesidades del alumnado que cursa estas enseñanzas, la del alumnado con más dificultades y la del alumnado con más capacidades. En definitiva, se trata de que todo el alumnado de bachillerato sea atendido, tanto el que necesita profundizar y ampliar conocimientos como el que necesita apoyo y refuerzo.

STECyL

Mayoría

El Consejo Escolar de Castilla y León considera pedir a la Consejería que provea lo necesario para la implantación de más centros con el bachillerato de Investigación y Excelencia en institutos de ámbito rural.

CONFAPACAL

Mayoría

3.1.6.1 Secciones bilingües

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Consejería de Educación que siga trabajando en buscar el consenso de todos los sectores integrantes de la comunidad educativa en lo referente al modelo bilingüe de Castilla y León.

CCOO

Unanimidad

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que, en futuros procesos de evaluación de programas de Secciones Bilingües, en la elaboración de propuestas de mejora o reforma, se creen, no sólo, grupos de expertos, sino también, en la medida de lo posible, otros grupos en los que participen los diferentes sectores de representación de la Comunidad Educativa.

CONFAPACAL

Unanimidad

3.2.1 ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

3.2.1.2. PMAR

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que el Programa para la Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR) debería alcanzar el 4º curso de ESO y anima a la Consejería de Educación a que defienda ante el Ministerio un replanteamiento del citado programa.

CCOO

Mayoría

3.2.1.3. La escuela rural

El Consejo Escolar de Castilla y León reconoce el esfuerzo de la Consejería de Educación en mantener una escuela rural extensa y de calidad en nuestra Comunidad para dar respuesta adecuada a la dispersión de nuestro territorio y nuestra ciudadanía. No obstante, el Consejo considera que el esfuerzo se puede mejorar, y así, solicita a la Consejería la adopción de las siguientes medidas:

-En caso de cierre de una escuela que forme parte de un CRA, escolarizar al alumnado que quede en esa población en otra de las escuelas del mismo CRA o en su cabecera, poniéndole transporte a ese lugar.

-Mantenimiento del profesorado en el medio rural, incentivando los puestos de difícil cobertura en ese medio y estableciendo la preferencia para quedarse en el puesto ocupado el año anterior.

CONFAPACAL

Mayoría

3.2.1.4. Medidas de refuerzo y apoyo: mejora del éxito educativo

El Consejo Escolar de Castilla y León considera solicitar a la Consejería de Educación que continúe implantando medidas de refuerzo estructurales en todos los Centros educativos, asequibles a todo el alumnado que lo necesite.

CONFAPACAL

Unanimidad

3.2.2. LA COMPENSACIÓN EDUCATIVA

3.2.4.1.1. Becas y ayudas al estudio de carácter general

El Consejo Escolar de Castilla y León considera pedir a la Consejería de Educación que inste al Ministerio de Educación a que en futuras convocatorias de ayudas generales retire la incompatibilidad entre ayudas de distintos estudios de los que se incluyen en la convocatoria.

CONFAPACAL

Mayoría

3.2.4.2.4. Ayudas a enseñanzas postobligatorias (de la Consejería)

El Consejo Escolar de Castilla y León considera solicitar a la Consejería de Educación que en futuras convocatorias de ayudas para estudios postobligatorios elimine el requisito de haber solicitado inexcusablemente la ayuda correspondiente al Ministerio de Educación.

CONFAPACAL

Mayoría

3.3. POLITICAS DE CALIDAD EDUCATIVA

3.3.3.1 Programa Aula empresa

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que el Programa Aula Empresa debe superar el carácter experimental que tiene hasta el momento, así como las actuales limitaciones financieras, por lo que anima a la Consejería de Educación para que se consolide como una línea estable de trabajo dentro de los centros públicos de formación profesional, incardinada en el conjunto de la actividad del centro.

CCOO

Mayoría

3.3.3.3 Programas de Centros

3.3.3.2.3. Reutilización de libros de texto “Releo”

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la administración educativa a continuar buscando el máximo consenso a la hora de introducir cambios sustanciales en la regulación de asuntos de calado como el programa de intercambio de libros de texto que afectan al alumnado y sus familias y también al profesorado.

CCOO

Unanimidad

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que esta norma hace que el sistema de banco y ayudas para libros establecido cambia sustancialmente el sistema anterior, uniendo ayudas para libros y banco de éstos, de tal forma que el alumnado que resulte beneficiario de ayudas recibirá en primer lugar libros del banco, y ayuda económica de manera sólo subsidiaria, en caso de que no existan libros en el banco.

El Consejo Escolar solicita a la Consejería de Educación que, la condición de donante de libros continúe siendo un criterio de preferencia para la recepción de libros, recepción que queda condicionada exclusivamente al nivel de renta de los participantes en el programa.

CONFAPACAL

Mayoría

3.3.5.3.2. Consejo Escolar de Castilla y León

El Consejo Escolar de Castilla y León ruega a la Consejería de Educación que le facilite los medios necesarios, tanto humanos como materiales y técnicos, para que pueda cumplir adecuadamente con sus funciones y cometidos.

CCOO

Mayoría

Capítulo 4. RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que siga impulsando medidas que eliminen las diferencias y establezcan la igualdad de oportunidades entre la enseñanza en el medio urbano y rural.

CCOO

Unanimidad

4.2.3. Educación Secundaria Obligatoria

El Consejo Escolar de Castilla y León propone trabajar para incrementar las tasas de promoción, ya que los últimos tres cursos se ha producido un ligero descenso en el porcentaje de promociones, especialmente del alumnado de más de 16 años que se queda sin perspectivas de progreso dentro del sistema.

STECyL

Mayoría

4.5.1. Abandono escolar temprano

El Consejo Escolar de Castilla y León valora positivamente el esfuerzo de la Consejería de Educación de Castilla y León por reducir las tasas de abandono escolar temprano y la anima a que continúe en la búsqueda de estrategias que permitan a nuestra comunidad acercarse al objetivo de la Unión Europea por debajo del 10% en el medio plazo.

CCOO

Unanimidad

CAPÍTULO DE CONCLUSIONES SOBRE LOS ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN

C.1.2. Caracterización general del sistema educativo autonómico

El Consejo Escolar de Castilla y León considera que la Consejería de Educación debería instar al Ministerio de Educación a introducir modificaciones en el procedimiento de nombramiento de los directores y las directoras de centros públicos, aumentando la autonomía de los centros, de modo que el procedimiento sea más democrático y más respetuoso con los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.

CCOO

Mayoría

C.2.1. Presupuesto de la Consejería de Educación

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita la inclusión de las partidas presupuestarias destinadas a los diferentes capítulos de gasto con el fin de que se visualice el aumento de la inversión en Educación correspondiente a la Dirección General de Recursos Humanos.

STECYL

Unanimidad

C.3.2.2 Alumnado con necesidades educativas especiales

El Consejo Escolar de Castilla y León considera manifiestamente insuficiente la dotación presupuestaria y de recursos humanos para atender a este alumnado, y considera que hasta la fecha no se ha llevado a la práctica todo lo que recoge el II Plan de Atención a la Diversidad y es de urgencia que todos esos recursos lleguen a los centros, tanto a los de educación especial, como a los ordinarios.

STECyL

Mayoría

C.3.2.7 Becas y ayudas al estudio

El Consejo Escolar de Castilla y León valora positivamente el esfuerzo de la Junta de Castilla y León en ayudas al estudio y la anima a que cada año aumente la dotación y mejore los criterios de reparto, de modo que reciban más ayudas los y las estudiantes que más las necesiten.

CCOO

Unanimidad

C.3.3.5.3 Consejos Escolares

Este Consejo Escolar de Castilla y León recomienda a la Administración Educativa de Castilla y León que, en el ámbito de sus competencias, dirija sus esfuerzos a aumentar la participación efectiva y democrática de todos los sectores de la comunidad educativa en el órgano de participación en el control y gestión de los centros, facilitando de este modo que la autonomía de los centros sea más efectiva.

CCOO

Mayoría

C.3.3.5.4. Coordinación y colaboración institucional

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Administración Educativa de Castilla y León a que, en cuantos ámbitos estén a su alcance, defienda y promueva la consecución de un pacto educativo que de una vez por todas dé estabilidad a las políticas educativas. Este pacto debería defender, entre otros valores, la educación básica entendida como formación integral de la persona y no como formación para el mercado laboral; que la

educación es un derecho fundamental y universal que debe ser garantizado por los poderes públicos; que debe garantizar la equidad y la inclusión; que debe promocionar la igualdad; que evite la segregación; que promueva una escuela democrática y participativa; que impulse nuevas metodologías de enseñanza y aprendizaje cooperativo; que reconozca y valore a su profesorado y evite la precariedad, y que dote a la enseñanza de los recursos necesarios, con una inversión que alcance el 7% del PIB a medio plazo.

CCOO

Mayoría

C.4.3 Evaluación del Programa para la Mejora del Éxito

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a potenciar desde principio de curso medidas de refuerzo en 4º ESO, de cara al éxito y la consecución de la titulación.

STECyL

Unanimidad

C.4.5.1 Abandono escolar temprano

El Consejo Escolar de Castilla y León recomienda aumentar los esfuerzos por acercar la tasa de abandono temprano a la media de los países de la Unión Europea, que se sitúa en el 11%.

CCOO

UNANIMIDAD

Anexo II Datos Estadísticos

1.13

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita explicaciones de la alta tasa de inspectores accidentales, y la diferencia entre unas provincias y otras.

CSIF

Mayoría

1.17, 1.18, 1.19

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita añadir en los cuadros 1.17, 1.18 y 1.19, la ratio real por provincias, por enseñanza y titularidad. Se puede prescindir de la fila de "ratio legal" que son siempre las mismas: EI, EP y EE: 1/25 y 1/8-11; ESO: 1/30; Bachillerato: 1/35; CDGM y CFGS: 1/30; FPB: 1/20 que se pueden poner en una cartela o un asterisco.

CSIF

Mayoría

1.20 a 1.26

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita que, para hacerse una idea de la realidad de las enseñanzas en el mundo rural y las diferencias existentes entre provincias y centros, se añada una subcolumna en cada columna de los cuadros 1.20 a 1.26, exceptuando las columnas de "Totales" en donde se plasme el cupo de profesorado que realiza su jornada en cada una de las enseñanzas y centros por titularidad. De otro modo, también se podrían incluir estos datos en el apartado 2.3. del capítulo II del informe dedicado al profesorado.

CSIF

Mayoría

2.12 a 2.26, exceptuando el 2.18 y el 2.22

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que aporte los datos de cupo real o plantilla funcional de todos los cuadros referidos a plantilla jurídica, que son los cuadros comprendidos entre el 2.12 y 2.26, con excepción de los cuadros 2.18 y 2.22.

CSIF

Mayoría

2.15

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que aporte el dato de Profesores de Enseñanza Secundaria, EOI y Artes Plásticas y Diseño por un lado y de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, EOI y Artes Plásticas y diseño por otro, preferiblemente en la misma columna y, por supuesto, en el mismo formato que este cuadro, o sea, por especialidades. No se debe aportar solamente el número de profesores por especialidades y el de catedráticos, en conjunto, por cuerpos.

CSIF

Mayoría

2.30

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Administración Educativa a que se establezca una proporcionalidad entre el número de alumnos por provincias y el número de personal laboral por provincias y se exprese en otra columna del gráfico 2.30.

CSIF

Mayoría

2.36

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Administración Educativa que en otra columna se exprese el cupo de profesorado que ejerce en las Escuelas Hogar.

CSIF

Mayoría

Anexo I

REFERENCIAS

NORMATIVAS

1. NORMATIVA SOBRE ASPECTOS GENERALES DEL SISTEMA EDUCATIVO

ASPECTOS MÁS GENERALES

- [1.01] [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación (BOE 4-5-2006).
- [1.02] [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre](#), para la mejora de la calidad educativa (BOE 10-12-2013).
- [1.03] [Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero](#), de Estatuto de Autonomía de Castilla y León (BOE 02-03-1983).
- [1.04] [Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre](#), de reforma del Estatuto de Autonomía de Castilla y León¹⁰⁰ (BOE 1-12-2007; BOCyL 3-12-2007).
- [1.05] [Ley 3/2001, de 3 de julio](#), del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-7-2001).
- [1.06] [Decreto 45/2015, de 23 de julio](#), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOCyL 24-7-2015).
- [1.07] [Decreto 28/2016, de 1 de septiembre](#), por el que se modifica el Decreto 45/2015, de 23 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación (BOCyL 5-9-16).
- [1.08] [Orden EDU/1002/2016, de 25 de noviembre](#), por la que se desarrolla la Estructura Orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Educación (BOCyL 29-11-16).
- [1.09] [Orden de 2 de noviembre de 2000](#), de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial y de Educación y Cultura, por la que se desarrolla la Estructura Orgánica y se definen las funciones de las Direcciones Provinciales de Educación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León (BOCyL 3-11-2000).
- [1.10] [Real Decreto-Ley 5/2016, de 9 de diciembre](#), de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 10-12-16).
- [1.11] [Real Decreto 562/2017, de 2 de junio](#), por el que se regulan las condiciones para la obtención de los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 5/2016, de 9 de diciembre, de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 3-6-17).
- [1.12] [Orden EDU/1044/2016, de 12 de diciembre](#), relativa al uso del correo electrónico «@educa.jcyl.es» como medio de comunicación en el ámbito de la educación no universitaria (BOCyL 20-12-16).
- [1.13] [Corrección de errores de la Orden EDU/1044/2016, de 12 de diciembre](#), relativa al uso del correo electrónico «@educa.jcyl.es» como medio de comunicación en el ámbito de la educación no universitaria (BOCyL 30-12-16).

¹⁰⁰ Estatuto de Autonomía de Castilla y León fué aprobado por *Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero*.

Directores de Centros

[1.14] [Orden EDU/204/2017, de 17 de marzo](#), por la que se convoca concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2017, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación (BOCyL 27-3-17).

[1.15] [Orden EDU/267/2018, de 8 de marzo](#), por la que se convoca el concurso de méritos para la selección y nombramiento, en 2018, de directores de centros públicos de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación.

[1.16] [Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre](#), por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional (BOE 30-12-2005).

[1.17] [RESOLUCIÓN de 10 de enero de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca la renovación en el cargo de los directores de centros docentes públicos nombrados al amparo de la Orden EDU/259/2014, de 11 de abril. (BOCyL 19-01-18).

[1.18] [RESOLUCIÓN de 24 de enero de 2018](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se convoca curso de formación sobre el desarrollo de la función directiva, dispuesto en el artículo 134.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la Comunidad de Castilla y León. . (BOCyL 05-02-18).

Autonomía y coordinación de actuaciones

[1.19] [Decreto 23/2014, de 12 de junio](#), por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-06-2014).

[1.20] [Resolución de 29 de junio de 2017](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 28 de junio de 2017 de esta Dirección General, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2017/2018 (BOCyL 7-7-17).

[1.21] [Resolución de 16 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 16 de abril de 2018 de esta Dirección General, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León correspondientes a la finalización del curso escolar 2017-2018 (BOCyL 29-5-17).

[1.22] [Resolución de 12 de junio de 2018](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 12 de junio de 2018, de la misma Dirección General, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias en Castilla y León correspondientes al inicio del curso escolar 2018/2019 (BOCyL 19-06-2018).

[1.23] [Orden EDU/718/2014, de 1 de agosto](#), por la que se delega en las Direcciones Provinciales de Educación la competencia para formalizar los contratos de reserva de plazas escolares en el transporte público regular de viajeros de uso general (BOCyL 20-08-2014).

[1.24] [Orden EDU/378/2017, de 19 de mayo](#), por la que se delegan competencias en materia de contratación de obras y suministros en las Direcciones Provinciales de Educación (BOCyL 24-5-17).

Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente

[1.25] [Estrategia Regional de Investigación e Innovación para una Especialización Inteligente \(RIS3\) de Castilla y León 2014-2020](#), aprobada por la Junta de Castilla y León en su Consejo de Gobierno del 16 de abril de 2014.

ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR: Calendario, jornada, fechas

[1.26] [Orden EDU/385/2017, de 22 de mayo](#), por la que se regula el calendario escolar para los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-5-17).

[1.27] [Orden EDU/396/2017, de 25 de mayo](#), por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2017-2018 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la resolución de las solicitudes de su modificación (BOCyL 29-5-17).

[1.28] [ORDEN EDU/273/2018, de 9 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/396/2017 de 25 de mayo, por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2017-2018 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la resolución de las solicitudes de su modificación. (BOCyL 13-03-18).

[1.29] [Decreto 27/2017, de 14 de septiembre](#), por el que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2018 (BOCyL 19-09-2017).

[1.30] [ORDEN PRE/843/2017, de 27 de septiembre](#), por la que se establece el calendario de días inhábiles a efectos del cómputo de plazos administrativos, que regirá durante el año 2018 en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 06-10-17).

[1.31] [Resolución de 1 de diciembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se establece a efectos de cómputos de plazos, el calendario de días inhábiles en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2018. (BOE 18-12-17).

[1.32] [ORDEN EDU/428/2018, de 13 de abril](#), por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2018-2019 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la resolución de las solicitudes de su modificación (BOCyL 27-04-18).

La jornada escolar

[1.33] [Orden de 7 de febrero de 2001](#), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 9-2-2001).

[1.34] [Orden EDU/1766/2003, de 26 de diciembre](#), por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 5-1-2004).

[1.35] [Orden EDU/20/2014, de 20 de enero](#), por la que se modifica la Orden de 7 de febrero de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de autorización de modificación de la jornada escolar en los centros sostenidos con fondos públicos de Educación Infantil y/o Primaria de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 28-01-2014).

[1.36] [Orden EDU/2076/2008, de 27 de noviembre](#), por la que se posibilita la modificación de la jornada escolar de los centros de educación especial sostenidos con fondos públicos, de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 4-12-2008).

[1.37] [Resolución de 29 de mayo de 2006](#), de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se establece la celebración de fechas significativas en los centros docentes de Castilla y León, a partir del curso 2006-2007 (BOCyL 5-6-2006).

INSPECCIÓN EDUCATIVA

[1.38] [Decreto 92/2004, de 29 de julio](#), por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León (BOCyL 3-8-2004).

[1.39] [Orden EDU/1373/2008, de 23 de julio](#), que desarrolla el Decreto 92/2004, de 29 de julio, por el que se regula la Inspección Educativa en Castilla y León (BOCyL 30-7-2008).

[1.40] [Orden PAT/1393/2006, de 22 de agosto](#), por la que se aprueba la Carta de Servicios al Ciudadano de las Áreas de Inspección Educativa (BOCyL 8-9-2006).

[1.41] [Orden EDU/1435/2011, de 15 de noviembre](#), por la que se modifican determinadas disposiciones administrativas de carácter general en lo referente a la intervención de la Inspección Educativa (BOCyL 22-09-2011).

[1.42] [Orden EDU/13/2015, de 13 de enero](#), se modifican disposiciones administrativas de carácter general en lo referente a la intervención de la inspección educativa (BOCyL 22-01-2015).

[1.43] [ORDEN EDU/733/2017, de 29 de agosto](#), por la que se aprueba el Plan de Actuación de la Inspección Educativa de Castilla y León para los cursos académicos 2017-2018 y 2018-2019 (BOCyL 6-9-17).

[1.44] [RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 2017](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se establecen las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las áreas de inspección educativa de las direcciones provinciales de educación para el curso académico 2017/2018 (BOCyL 18-9-17).

[1.45] [RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2018](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se establecen las directrices para la elaboración de los planes anuales de actividades de las áreas de inspección educativa de las direcciones provinciales de educación para el curso académico 2018-2019 (BOCyL 09-08-18).

OFERTA EDUCATIVA: OFERTA PÚBLICA

[1.46] [Acuerdo 33/2016, de 2 de junio](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se crean, modifican, integran y suprimen centros públicos educativos (BOCyL 06-06-2016).

[1.47] [Orden EDU/772/2016, de 1 de septiembre](#), por la que se autoriza la implantación, cambio y supresión de enseñanzas en centros públicos educativos para el curso 2016/2017 (BOCyL 12-09-2016).

[1.48] [Orden EDU/15/2015, de 13 de enero](#), por la que se modifica la Orden EDU/21/2006, de 11 de enero, por la que se regula el procedimiento para la inscripción de las Escuelas de Música y Danza en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22/01/2015).

[1.49] [Orden EDU/684/2017, de 18 de agosto](#), por la que se crea una sección de escuela oficial de idiomas y se autoriza la implantación, cambio y supresión de enseñanzas en centros públicos educativos para el curso 2017/2018 (BOCyL 28-8-17).

[1.50] [ORDEN EDU/596/2018, de 31 de mayo](#), por la que se dispone la puesta en funcionamiento de centros públicos educativos y se modifica el ámbito de colegios rurales agrupados. (BOCyL 11-06-18).

[1.51] [RESOLUCIÓN de 26 de junio de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se modifican las plantillas de determinados centros públicos educativos correspondientes al cuerpo de maestros y se adoptan medidas en materia de personal como consecuencia del Acuerdo 36/2018, de 24 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean, modifican, integran y suprimen centros públicos educativos (BOCyL 05-07-18).

OFERTA PRIVADA: RÉGIMEN DE CONCIERTOS

[1.52] [Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre](#), por el que se aprueba el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos (BOE 27-12-1985).

[1.53] [Orden EDU/851/2009, de 13 de abril](#), por la que se aprueba el modelo de documento administrativo en el que han de formalizarse los conciertos educativos a partir del curso académico 2009/2010.

[1.54] [Orden EDU/1071/2016, de 21 de diciembre](#), por la que se establecen las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a los centros docentes privados de la Comunidad de Castilla y León, así como el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez a dicho régimen, la renovación de los conciertos educativos existentes, así como sus modificaciones durante los cursos escolares 2017/2018 a 2022/2023 (BOCyL 29-12-2016).

[1.55] [Orden EDU/442/2017, de 8 de junio](#), por la que se determina el importe y las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se imputará el coste derivado de la suscripción por primera vez, renovación y modificación de los conciertos educativos que se inicien en el curso escolar 2017/2018 (BOCyL 12-6-17)

[1.56] [ORDEN EDU/744/2018, de 28 de junio](#), por la que se determina el importe y las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se imputará el coste derivado de la suscripción por primera vez y modificación de los conciertos educativos que se inicien en el curso escolar 2018/2019.

[1.57] [Orden EDU/465/2017, de 13 de junio](#), por la que se resuelve la suscripción por primera vez al régimen de conciertos educativos, la renovación de los conciertos educativos existentes, así como sus modificaciones durante los cursos escolares 2017/2018 a 2022/2023 (BOCyL 16-6-17).

[1.58] [ORDEN EDU/796/2017, de 15 de septiembre](#), por la que se modifican conciertos educativos. (BOCyL 26-9-17).

[1.59] [ORDEN EDU/926/2017, de 20 de octubre](#), por la que se modifican Conciertos Educativos. (BOCyL 30-10-17).

[1.60] [ORDEN EDU/326/2018, de 20 de marzo](#), por la que se modifican los Conciertos Educativos de los centros «Santísima Trinidad» (37005782) y «Santísima Trinidad» (37008242) de Salamanca, por unificación de ambos.

[1.61] [ORDEN EDU/795/2018, de 9 de julio](#), por la que se modifican de oficio conciertos educativos. (BOCyL 11-07-2018)

[1.62] [CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/795/2018, de 9 de julio](#), por la que se modifican de oficio conciertos educativos. (BOCyL 23-07-2018)

[1.63] [Resolución de 26 de enero de 2017](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se determina la relación media alumnos/profesor por unidad escolar para los centros privados concertados de Castilla y León en el curso académico 2017/2018 (BOCyL 9-2-17).

[1.64] [RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2017](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se determina la relación media alumnos/profesor por unidad escolar para los centros privados concertados de Castilla y León en el curso académico 2018/2019. (BOCyL 05-01-18).

[1.65] [ORDEN EDU/800/2018](#), de 11 de julio, por la que se resuelve la suscripción por primera vez al régimen de conciertos educativos y la modificación de los conciertos educativos a partir del curso escolar 2018/2019.

[1.66] [Orden EDU/796/2016, de 15 de septiembre](#), por la que se avocan las competencias en materia de ejecución presupuestaria delegadas mediante Orden EDU/266/2005, de 25 de febrero, en lo referente a las fases de ejecución presupuestaria y la firma de los documentos contables correspondientes al módulo «Otros gastos» de la gestión de los Conciertos Educativos, en todos los niveles y modalidades. (BOCyL 22-9-16)

[1.67] [ORDEN EDU/379/2018, de 5 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/266/2005, de 25 de febrero, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y ejecución presupuestaria en el ámbito de la Consejería (BOCyL 13-04-18).

ADMISIÓN DEL ALUMNADO

[1.68] [Orden EDU/12/2015, de 12 de enero](#), por la que se crea y regula el Código de Identificación Escolar de los alumnos de enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-1-2015).

[1.69] [Resolución de 22 de enero de 2015](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se establecen las actuaciones que se deben llevar a cabo para la implantación del Código de Identificación Escolar en centros docentes y entidades, cuya titularidad no corresponde a la consejería competente en materia de educación (BOCyL 30-1-2015).

[1.70] [Decreto 11/2013, de 14 de marzo](#), por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-03-2013).

[1.71] [Decreto 13/2016, de 5 de mayo](#), por el que se modifica el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 9-05-2016).

[1.72] [Orden EDU/178/2013, de 25 de marzo](#), por la que se desarrolla el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-03-2013).

[1.73] [Orden EDU/978/2014, de 12 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/178/2013, de 25 de marzo, por la que se desarrolla el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL: 24/11/2014).

[1.74] [Orden EDU/570/2016, de 16 de junio](#), por la que se modifica la Orden EDU/178/2013, de 25 de marzo, por la que se desarrolla el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 28-06-2016).

[1.75] [Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo](#), por la que se regula el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles para cursar el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-03-2012).

[1.76] [Orden EDU/157/2013, de 22 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo, por la que se regula el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles para cursar el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-03-2013).

[1.77] [Corrección de errores de la Orden EDU/157/2013, de 22 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo, por la que se regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles para cursar el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 18-04-2013).

[1.78] [Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero](#), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria (BOE 12-03-2010).

[1.79] [Resolución de 19 de enero de 2017](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en el curso académico 2017-2018 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o bachillerato (BOCyL 27-1-17).

[1.80] [Corrección de errores de la Resolución de 19 de enero de 2017](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en el curso académico 2017-2018 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o bachillerato (BOCyL 9-1-17).

[1.81] [Resolución de 10 de marzo de 2017](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se hace público el resultado del sorteo para dirimir los empates en el proceso de admisión del alumnado en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, con finalidad de cursar enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o bachillerato, durante el año académico 2017-2018 (BOCyL 22-3-17).

[1.82] [RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2017](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado en los centros docentes de Castilla y León para cursar en el curso académico 2018-2019 enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o bachillerato. (BOCyL 05-01-18).

[1.83] [RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se hace público el resultado del sorteo para dirimir los empates en el proceso de admisión del alumnado en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, para cursar enseñanzas sostenidas con fondos públicos de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o bachillerato, durante el año académico 2018-2019. (BOCyL 04-04-18).

[1.84] [Orden EDU/347/2016, de 21 de abril](#), por la que se regula la admisión del alumnado de formación profesional inicial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 28-04-2016).

[1.85] [Resolución de 7 de abril de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado a los ciclos de Formación Profesional Inicial, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2017/2018 (BOCyL 19-4-17).

[1.86] [RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado a los ciclos de formación profesional inicial, en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León, para el curso escolar 2018/2019. (BOCyL 02-05-18).

[1.87] Orden EDU/556/2016, de 15 de junio, por la que se regula la oferta parcial de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial en régimen presencial en la Comunidad de Castilla y León y se establece el procedimiento de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos.

[1.88] Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-11-2005).

[1.89] Corrección de errores de la ORDEN EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-2-2006).

[1.90] Orden EDU/472/2007, de 13 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1496/2005, de 7 de noviembre, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de Idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 19-03-2007).

[1.91] Orden EDU/426/2008, de 12 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1496/2005, por la que se desarrolla el proceso de admisión del alumnado en los centros docentes que impartan enseñanzas Artísticas y de idiomas sostenidas con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-03-2008).

[1.92] Orden EDU/410/2018, de 13 de abril, por la que se regulan las pruebas de acceso, la admisión y la matriculación en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño impartidas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-04-2018).

[1.93] Resolución de 8 de marzo de 2006, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en los ciclos formativos de grado medio y superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño que imparten las Escuelas de Arte de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-03-2006).

[1.94] Resolución de 3 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, por la que se modifica la Resolución de 8 de marzo de 2006, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en los ciclos formativos de grado medio y superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño que imparten las Escuelas de Arte de la Comunidad de Castilla y León.

[1.95] Resolución de 25 de abril de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se modifica la Resolución de 8 de marzo de 2006, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en los ciclos formativos de grado medio y superior de las enseñanzas de Artes Plásticas y Diseño que imparten las Escuelas de Arte de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 4-05-2012).

[1.96] Resolución de 13 de marzo de 2017, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se determinan las fechas del calendario de los procesos de admisión y matriculación en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de la Comunidad de Castilla y León, para el curso académico 2017-2018 (BOCyL 24-3-17).

[1.97] Resolución de 25 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso y la admisión en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y se determinan las fechas para la matriculación en los centros que imparten dichas enseñanzas en Castilla y León, para el curso 2018-2019 (BOCyL 03-05-2018).

[1.98] Resolución de 25 de marzo de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las

enseñanzas elementales y profesionales de música en los conservatorios de música de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-04-2013).

[1.99] [Resolución de 30 de marzo de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los conservatorios de música de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2017/2018 (BOCyL 12-4-17).

[1.100] [Resolución de 9 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los conservatorios de música de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018/2019. (BOCyL 19-03-18).

[1.101] [Orden EDU/203/2017, de 14 de marzo](#), por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2017/2018. (BOCyL 27-3-17)

[1.102] [Resolución de 24 de julio de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León, en el mes de septiembre de 2017 (BOCyL 2-8-17).

[1.103] [Orden EDU/455/2018, de 25 de abril](#), por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018-2019.

[1.104] [Resolución de 1 de agosto de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León, en el mes de septiembre de 2018.

[1.105] [Orden EDU/324/2016, de 20 de abril](#), por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, Artes Plásticas y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música y la prueba de acceso a las enseñanzas de Máster en enseñanzas artísticas y se establece el proceso de admisión para los centros públicos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 28-4-2016).

[1.106] [Resolución de 22 de marzo de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música, la prueba de acceso al Máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical, así como el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2017-2018, en las convocatorias de junio y septiembre (BOCyL 30-3-17).

[1.107] [Resolución de 23 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música, la prueba de acceso al Máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical, así como el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2018-2019.

[1.108] [Corrección de errores de la Resolución de 23 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música, la prueba de acceso al Máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical, así como el proceso de

admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2018-2019.

[1.109] [Resolución de 21 de febrero de 2012](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.

[1.110] [Resolución de 1 de junio de 2016](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se modifica la Resolución de 21 de febrero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.

[1.111] [Resolución de 15 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se modifica la Resolución de 21 de febrero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León.

[1.112] [Resolución de 25 de junio de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se modifica la Resolución de 21 de febrero de 2012, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, relativa a los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 29-06-18).

[1.113] [Resolución de 13 de febrero de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se fijan los aspectos del proceso de admisión de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2017-2018. (BOCyL 24-2-17).

[1.114] [Resolución de 21 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se fijan los aspectos del proceso de admisión de alumnos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018-2019 (BOCyL 23-03-2018).

[1.115] [Resolución de 31 de enero de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial que conducen a la obtención del título de Técnico Deportivo en Esquí Alpino y Técnico Deportivo en Snowboard, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2017-2018 (BOCyL 9-2-17).

[1.116] [Resolución de 6 de junio de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo de Grado Medio en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2017-2018 (BOCyL 16-6-17).

[1.117] [Resolución de 11 de junio de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso a las enseñanzas de Técnico Deportivo de Grado Medio en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2018-2019. (BOCyL 20-06-18).

[1.118] [Orden EDU/788/2010, de 7 de junio](#), por la que se regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-6-2010).

[1.119] [Resolución de 12 de junio de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia y las enseñanzas de formación

profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico 2017/2018.

[1.120] [Resolución de 20 de junio de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico 2018-2019.

2. NORMATIVA SOBRE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Programas y Subprogramas

[2.01] [Ley 3/2017, de 4 de julio](#), de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2017.

[2.02] [Ley 8/2017, de 28 de diciembre](#), de Presupuestos Generales de la Comunidad de Castilla y León para 2018 (BOE 9-02-2018)

[2.03] [Real Decreto-Ley 14/2012, de 20 de abril](#), de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo (BOE 21-04-2012).

[2.04] [Orden EDU/491/2012, de 27 de junio](#), por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 2-07-2012).

[2.05] [ORDEN EDU/939/2017, de 25 de octubre](#), por la que se modifica la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-11-17).

[2.06] [Orden EDU/507/2014, de 13 de junio](#), por la que se modifica la Orden EDU/491/2012, de 27 de junio, por la que se concretan las medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito de los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-06-2014).

Gasto en centros concertados

[2.07] [ORDEN EDU/1071/2016, de 21 de diciembre](#), por la que se establecen las normas para la aplicación del régimen de conciertos educativos a los centros docentes privados de la Comunidad de Castilla y León, así como el procedimiento por el que se regirá la suscripción por primera vez a dicho régimen, la renovación de los conciertos educativos existentes, así como sus modificaciones durante los cursos escolares 2017/2018 a 2022/2023 (bocyl 29-12-2016).

[2.08] [ORDEN EDU/465/2017, de 13 de junio](#), por la que se resuelve la suscripción por primera vez al régimen de conciertos educativos, la renovación de los conciertos educativos existentes, así como sus modificaciones durante los cursos escolares 2017/2018 a 2022/2023 (BOCyL 16-06-2017).

[2.09] [Orden EDU/1118/2011, de 1 de septiembre](#), por la que se establecen normas relativas al libramiento de las cuantías correspondientes a «otros gastos» y a «gastos de personal complementario» a los centros concertados, y a la justificación de dichas cuantías por estos centros (BOCyL 14-09-2011).

Presupuesto de la cooperación con Corporaciones Locales

[2.10] [Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre](#), de Cooperación de las Corporaciones Locales con el Ministerio de Educación y Ciencia (BOE 22-1-1994).

FORMACIÓN DEL PROFESORADO**Formación Permanente**

[2.11] Orden EDU/778/2008, de 14 de mayo, por la que se dispone la puesta en funcionamiento de Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa y se aprueba el ámbito geográfico de actuación de la Red de Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (BOCyL 21-05-2008).

[2.12] Acuerdo 35/2008, de 30 de abril, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y suprimen Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa (BOCyL 2-5-2008).

[2.13] Decreto 51/2014, de 9 de octubre, por el que se regula la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 10-10-2014).

[2.14] Orden EDU/1056/2014, de 4 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de la Red de formación y la planificación, desarrollo y evaluación de la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León

[2.15] Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la Red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades.

[2.16] Orden EDU/1019/2016, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/1056/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan la organización y funcionamiento de la Red de formación y la planificación, desarrollo y evaluación de la formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12-12-2016).

[2.17] Orden EDU/1020/2016, de 30 de noviembre, por la que se modifica la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre, por la que se regulan las modalidades, convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado de enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en centros docentes sostenidos con fondos públicos en la Comunidad de Castilla y León organizadas por la red de formación y se establecen las condiciones de reconocimiento de las actividades de formación organizadas por otras entidades (BOCyL 12-12-2016).

[2.18] Resolución de 21 de abril de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de las plazas vacantes de asesores de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

[2.19] Resolución de 11 de julio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos para la cobertura de las plazas vacantes de asesores en los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación.

[2.20] RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la cobertura de plazas vacantes de asesores de los Centros de Formación del Profesorado e Innovación Educativa de la Consejería de Educación (BOCyL 07-05-18).

[2.21] [Orden EDU/11/2016, de 12 de enero](#), por la que se crean el Equipo de orientación educativa y multiprofesional para la equidad educativa de Castilla y León y los Equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta de Castilla y León (BOCyL 19-01-2016).

[2.22] [Orden EDU/460/2016, de 24 de mayo](#), por la que se convoca la selección de proyectos de investigación educativa a desarrollar por equipos de profesores de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se delega la competencia para su resolución.

[2.23] [ORDEN EDU/716/2017, de 23 de agosto](#), por la que se regula la figura del profesor honorífico colaborador y el procedimiento para su nombramiento en el ámbito del sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 1-9-17).

[2.24] [ORDEN EDU/765/2017, de 4 de septiembre](#), por la que se convoca el procedimiento de selección de docentes jubilados para su nombramiento como profesores honoríficos colaboradores en el ámbito del sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León, para el curso académico 2017/2018 (BOCyL 12-9-17).

[2.25] [ORDEN EDU/983/2017, de 6 de noviembre](#), por la que se resuelve la convocatoria del procedimiento de selección de docentes jubilados para su nombramiento como profesores honoríficos colaboradores en el ámbito del sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León, para el curso académico 2017/2018 (BOCyL 14-11-17).

[2.26] [ORDEN EDU/437/2018, de 19 de abril](#), por la que se convoca el procedimiento de selección de docentes jubilados para su nombramiento como profesores honoríficos colaboradores en el ámbito del sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León, para el curso académico 2018/2019. (BOCyL 02-05-18).

[2.27] [ORDEN EDU/737/2018, de 27 de junio](#), por la que se resuelve la convocatoria del procedimiento de selección de docentes jubilados para su nombramiento como profesores honoríficos colaboradores en el ámbito del sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León, para el curso académico 2018/2019. (BOCyL 05-07-18).

Colaboración con Instituciones

[2.28] [Resolución de 12 de septiembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para la realización de cursos de formación en red para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario y del curso de formación y actualización de competencias directivas sobre el desarrollo de la Función Directiva. Año 2018.

[2.29] [Resolución de 28 de mayo de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, para la realización de cursos de verano para la formación permanente del profesorado que ejerce en niveles anteriores al universitario, en convenio con la Universidad Internacional "Menéndez Pelayo".

Cursos de inmersión en lengua inglesa

[2.30] [Resolución de 5 de marzo de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocaron ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa organizados por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, destinadas a titulados en Máster en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas y a Maestros.

[2.31] Convocatoria de la actividad “Escuela de Verano 2018: aprendizaje de lenguas extranjeras” para la selección del profesorado de centros de enseñanza no universitaria de Castilla y León, sostenidos con fondos públicos, que participará en cursos de metodología y didáctica o de idiomas durante el curso 2017-2018.

Plan de Formación para el profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional

[2.32] [ORDEN EDU/484/2018, de 2 de mayo](#), por la que se convocan actividades formativas dirigidas al profesorado de especialidades vinculadas a la formación profesional a desarrollar en el año 2018 en la Comunidad de Castilla y León, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo. (BOCyL 11-05-18).

[2.33] [ORDEN EDU/570/2018, de 29 de mayo](#), por la que se convoca actividad formativa para la formación en evaluación de competencias profesionales y habilitación de profesorado asesor y evaluador en los procedimientos de reconocimiento de competencias profesionales de la Comunidad de Castilla y León, dirigida al profesorado de las especialidades vinculadas a la formación profesional. (BOCyL 06-06-18).

Programa de Estancias de Formación en Empresas

[2.34] [Orden EDU/1727/2009, de 18 de agosto](#), por la que se regula la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional en el Programa de Estancias de Formación en Empresas cofinanciado por el Fondo Social Europeo (BOCyL 25-08-2009).

[2.35] [Orden EDU/289/2015, de 7 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1727/2009, de 18 de agosto, por la que se regula la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional en el Programa de Estancias y Formación en Empresas cofinanciado por el Fondo Social Europeo (BOCyL 16-4-2015).

[2.36] [ORDEN EDU/893/2017, de 10 de octubre](#), por la que se resuelve la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional durante el segundo período de realización del Programa de Estancias de Formación en Empresas, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (BOCyL 20-10-17).

[2.37] [ORDEN EDU/378/2018, de 5 de abril](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a financiar la contratación de personal técnico de apoyo a la investigación por las Universidades Públicas de Castilla y León, para jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil. (BOCyL 13-04-18).

[2.38] [ORDEN EDU/429/2018, de 17 de abril](#), por la que se resuelve la participación del profesorado de especialidades vinculadas a la Formación Profesional durante el primer período de realización del Programa de Estancias de Formación en Empresas, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (BOCyL 27-04-18).

Otros aspectos relacionados con la formación El Prácticum en Centros Educativos

[2.39] [Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre](#), por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado (BOE 28-10-2011).

[2.40] [Orden EDU/9/2012, de 13 de enero](#), por la que se regula con carácter experimental la realización de las prácticas de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de

Grado en Educación Primaria en determinados centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten estas enseñanzas y se delega la competencia para dictar resolución sobre la acreditación de los maestros tutores de prácticas y sobre el reconocimiento de los centros de formación en prácticas (BOCyL 18-01-2012).

[2.41] [Orden EDU/718/2017, de 22 de agosto](#), por la que se efectúa convocatoria para el reconocimiento, actualización y renuncia de centros de formación en prácticas, así como para la acreditación y renuncia de maestros tutores de prácticas, vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del prácticum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 1-9-17).

[2.42] [Orden EDU/922/2018, de 22 de agosto](#), por la que se efectúa convocatoria para el reconocimiento, actualización y renuncia de centros de formación en prácticas, así como para la acreditación y renuncia de maestros tutores de prácticas, vinculados a la realización de las prácticas de las asignaturas del practicum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-09-18).

ECLAP

[2.43] [Orden PRE/1132/2017, de 14 de diciembre](#), por la que se publican las actividades formativas incluidas en el plan de formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León y en el plan de formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales para el año 2018.

[2.44] [Resolución de 29 de diciembre de 2017](#), por la que se efectúa la primera convocatoria de los cursos de formación general y de formación sectorial incluidos en el Plan de Formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León para el año 2018 y se establecen sus normas de organización y desarrollo.

PROFESORADO: Organización y plantillas

[2.45] [Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 09-11-2011).

[2.46] [Corrección de errores del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 14-01-2012).

[2.47] [Real Decreto 1595/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 336/2010, de 19 de marzo, por el que se establecen las especialidades de los Cuerpos de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas a los que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 16-12-2011).

[2.48] [Real Decreto 427/2013, de 14 de junio](#), por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y de Danza (BOE 15-06-2013).

[2.49] [Real Decreto 428/2013, de 14 de junio](#), por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y de Danza (BOE 15-06-2013).

[2.50] Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo, por la que se regula el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades docentes por los funcionarios del Cuerpo de Maestros dependientes de la consejería competente en materia de educación y se delega la competencia para dictar resolución sobre este procedimiento (BOCyL 30-05-2013).

[2.51] Real Decreto 665/2015, de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria (BOE 18-7-2015).

[2.52] Resolución de 18 de julio de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se modifican las plantillas de determinados centros públicos educativos correspondientes al Cuerpo de Maestros y se adoptan medidas en materia de personal como consecuencia del Acuerdo 30/2017, de 15 de junio, de la Junta de Castilla y León, por el que se integran y suprimen centros públicos educativos.

[2.53] Orden EDU/862/2013, de 21 de octubre, por la que se garantiza la prestación de servicios esenciales en las universidades públicas de Castilla y León y en los centros docentes públicos y servicios de apoyo al sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-10-2013).

[2.54] Orden EDU/864/2013, de 21 de octubre, por la que se garantiza la prestación de servicios esenciales que se realizan a través de empresas privadas en el ámbito de la enseñanza pública no universitaria (BOCyL 23-10-2013).

PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA PRIVADA

[2.55] Orden EDU/58/2016, de 1 de febrero, por la que se da publicidad al «Acuerdo de 29 de enero de 2016, para la mejora de la calidad de la enseñanza, el mantenimiento del empleo en el sector y la gradual dotación de los equipos docentes en los centros concertados (BOCyL 10-02-16).

[2.56] Orden EDU/863/2013, de 21 de octubre, por la que se garantiza la prestación de servicios esenciales en la enseñanza privada no universitaria sostenida con fondos públicos y en los servicios complementarios a la misma (BOCyL 23-10-2013).

[2.57] Resolución, de 22 de septiembre de 2017, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas destinadas a fomentar la negociación colectiva en el ámbito de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos, correspondientes al año 2017.

[2.58] Resolución de 27 de noviembre de 2017, de la de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a fomentar la negociación colectiva en el ámbito de la enseñanza privada sostenida total o parcialmente con fondos públicos, correspondientes al año 2017.

CONCURSOS DE TRASLADOS

[2.59] ORDEN EDU/106/2016, de 19 de febrero, por la que se regula la obligatoriedad de cumplimentar y presentar mediante aplicativo informático la solicitud de participación en determinados procesos de selección y provisión de puestos de trabajo docentes en los centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería competente en materia de educación (BOCyL 26-02-16).

Concurso de traslados de ámbito autonómico de MAESTROS

[2.60] [Orden EDU/902/2017, de 17 de octubre](#), por la que se convoca, en el curso 2017/2018, concurso de traslados de ámbito estatal, entre los funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Maestros, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

[2.61] [RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueba la relación definitiva de vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito autonómico, convocado por la Orden EDU/902/2017, de 17 de octubre, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de maestros para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, y la modificación definitiva de las unidades y puestos de determinados centros públicos de educación infantil, primaria y especial, centros de educación obligatoria, institutos de educación secundaria y centros de educación de personas adultas pertenecientes al citado cuerpo. (BOCyL 18-04-18).

[2.62] [RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden de 18 de abril de 2018, de la citada Consejería, por la que se adjudican con carácter definitivo los destinos correspondientes al concurso de traslados de ámbito autonómico, entre los funcionarios pertenecientes al cuerpo de maestros, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, convocado en el curso 2017/2018, por la Orden EDU/902/2017, de 17 de octubre. (BOCyL 27-04-18).

Concurso de traslados de ámbito autonómico OTROS CUERPOS

[2.63] [Orden EDU/903/2017, de 17 de octubre](#), por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal, entre el funcionariado docente perteneciente a los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León.

[2.64] [RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General por la que se aprueba la relación definitiva de puestos y vacantes a ofertar en el concurso de traslados, de ámbito autonómico, convocado por la Orden EDU/903/2017, de 17 de octubre, entre los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño e inspectores de educación, para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 18-04-18).

[2.65] [RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Orden de 18 de abril de 2018, de la citada Consejería, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de destinos correspondientes al concurso de traslados, de ámbito autonómico, entre los funcionarios pertenecientes a los cuerpos de catedráticos y profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, catedráticos y profesores de escuelas oficiales de idiomas, catedráticos y profesores de música y artes escénicas, catedráticos y profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño e inspectores de educación,

para la provisión de plazas en la Comunidad de Castilla y León, convocado, en el curso 2017/2018 por la Orden EDU/903/2017, de 18 de octubre. (BOCyL 27-04-18).

Provisión de puestos con carácter temporal – Comisiones de servicios

[2.66] [Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos](#) convoca, para el **curso escolar 2017/2018**, procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación. (BOCYL de 7 de junio de 2017)

[2.67] [Resolución de 13 de julio de 2017](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2017/2018.

[2.68] [Resolución de 10 de agosto de 2017](#), por la que se resuelve la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2017/2018.

[2.69] [Resolución de 10 de agosto de 2017](#), por la que se resuelve la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2017/2018.

[2.70] [Resolución de 24 de agosto de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos](#) resuelve la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera del cuerpo de maestros, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2017/2018.

[2.71] [Resolución de 30 de agosto de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos](#) resuelve la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2017/2018.

[2.72] [Resolución de 22 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos](#) convoca, **para el curso escolar 2018/2019**, procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, por funcionarios de carrera de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias dependientes de la Consejería de Educación (BOCYL de 30 de mayo de 2018).

[2.73] [Resolución de 21 de agosto de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación de vacantes y posibles resultas del cuerpo de maestros derivadas del procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2018/2019.

[2.74] [Resolución de 24 de agosto de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos](#), de la Consejería de Educación, resuelve la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera del cuerpo de maestros, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2018/2019.

[2.75] [Resolución de 27 de agosto de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación de vacantes y posibles resultas del cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y otros cuerpos, derivadas del procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2018/2019.

[2.76] [Resolución de 30 de agosto de 2018 de la Dirección General de Recursos Humanos](#), de la Consejería de Educación, resuelve la adjudicación de los destinos que han correspondido a los funcionarios de carrera de PES y otros cuerpos, que participaron en el procedimiento autonómico de provisión de puestos para su ocupación temporal, en comisión de servicios, para el curso escolar 2018/2019.

[2.77] [Resolución de 20 de marzo de 2017](#), por la que se convoca la concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2017/2018.

[2.78] [Resolución de 23 de junio de 2017](#), por la que concede comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso 2017/2018, en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos de la Consejería de Educación.

[2.79] [Resolución de 26 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca la concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2018/2019 (BOCyL 09-04-18).

[2.80] [Resolución de 27 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos](#) aprueba la relación definitiva de concesión de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales del profesorado de los cuerpos docentes de enseñanzas no universitarias, para el curso 2018/2019.

[2.81] [Resolución de 5 de abril de 2017](#), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados puestos del sistema educativo, durante el curso 2017/2018.

[2.82] [Resolución de 26 de marzo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos](#) convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados puestos del sistema educativo, durante el curso 2018/2019 (BOCYL de 9-abr-2018).

[2.83] [Resolución de 16 de mayo de 2017](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, durante el curso 2017/2018, de determinados puestos para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid. (BOCyL 25-5-17)

[2.84] [Resolución de 25 de agosto de 2017](#), por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2017/2018, de determinados puestos para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid.

[2.85] [RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión, en comisión de servicios, durante el curso 2018/2019, de determinados puestos para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los Centros Docentes Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid. (BOCyL 25-05-18).

[2.86] [Resolución de 30 de agosto de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos](#) , resuelve, con carácter definitivo, la adjudicación del concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2018/2019, de determinados puestos para impartir las Enseñanzas de Formación Profesional de Grado Superior en los Centros Militares de Formación de Suboficiales de las Fuerzas Armadas de León, Segovia y Valladolid.

[2.87] [Resolución de 21 de abril de 2017](#), por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2017/2018, de puestos en las secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación.

[2.88] [Resolución de 30 de junio de 2017](#), por la que se resuelve r, con carácter definitivo, el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2017/2018, de puestos en las secciones bilingües y lingüísticas de determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación.

[2.89] [RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2018/2019, de puestos vacantes en las secciones bilingües y lingüísticas en determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación. (BOCyL 03-05-18).

[2.90] [Resolución de 4 de julio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos](#) resuelve, con **carácter definitivo**, el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios, durante el curso 2018/2019, de puestos en las secciones bilingües y lingüísticas de determinados centros docentes públicos de enseñanzas no universitarias de la Consejería de Educación.

[2.91] [Orden EDU/694/2017, de 18 de agosto](#), por la que se regulan determinados aspectos en relación con el profesorado que desempeña puestos compartidos o de carácter singular itinerante en los centros públicos dependientes de la Consejería competente en materia de educación.

Acreditación de competencias en lenguas extranjeras

[2.92] [RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2017](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca, en el curso 2017/2018, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario de carrera, en prácticas e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional. (BOCyL 07-11-17).

[2.93] [RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueban las relaciones definitivas de participantes acreditados y excluidos derivadas del proceso de acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras establecido por la Resolución 27 de octubre de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación. (BOCyL 06-03-18).

CONVOCATORIA DE PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE INGRESO

Finalización del Concurso-oposición CUERPO DE INSPECTORES 2017-18

[2.94] [Orden EDU/443/2017, de 6 de junio](#), por la que se regula la configuración y ordenación de la lista de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en las direcciones provinciales de educación de la Comunidad de Castilla y León por funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios en comisión de servicios.

[2.95] [RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2017](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General, por la que se aprueba el listado definitivo de aspirantes a desempeñar puestos de inspectores accidentales en las Direcciones Provinciales de Educación de la Comunidad de Castilla y León por funcionarios de los cuerpos docentes no universitarios en comisión de servicios, resultantes del proceso de baremación convocado por la Orden EDU/443/2017, de 6 de junio (BOCyL 8-9-17).

[2.96] [ORDEN EDU/913/2018, de 13 de agosto](#), por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de acceso al cuerpo de inspectores de educación en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Resolución de 23 de junio de 2016. (BOCyL 29-08-18).

ADJUDICACIÓN DE PUESTOS VACANTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD

Adjudicación de vacantes → 2016-17 [Maestros]

[2.97] [Resolución de 9 de mayo de 2017](#), por la que se convoca el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del Cuerpo de Maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2017-2018.

[2.98] [Resolución de 30 de agosto de 2017](#), por la que se resuelve el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2017/2018.

[2.99] [RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes del cuerpo de maestros en régimen de interinidad para el curso escolar 2018/2019 (BOCyL 15-05-18).

Adjudicación de vacantes → 2016-17 [Otros Cuerpos]

[2.100] [Resolución de 9 de mayo de 2017](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convoca el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2017/2018.

[2.101] [Resolución de 4 de septiembre de 2017](#) de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2017/2018.

[2.102] [RESOLUCIÓN de 4 de mayo de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes de los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y

artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2018/2019 (BOCyL 15-05-18).

[2.103] [Resolución de 7 de septiembre de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve el proceso informatizado de adjudicación de puestos vacantes de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas y profesores y maestros de taller de artes plásticas y diseño, en régimen de interinidad para el curso escolar 2018/2019.

[2.104] [RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca proceso de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las enseñanzas artísticas superiores, correspondientes a determinadas especialidades del cuerpo de profesores de artes plásticas y diseño. (BOCyL 22-05-18).

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS DE INGRESO ANTERIORES

[2.105] [Orden EDU/1036/2018, de 24 de septiembre](#), por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo. Y se declaran aptos en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades a los aspirantes relacionados en el Anexo X, con indicación de la nueva especialidad adquirida.

[2.106] [Orden EDU/794/2018, de 6 de julio](#), por la que se declaran aptos en la fase de prácticas del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2016.

[2.107] [Orden ECD/998/2017, de 4 de octubre](#), por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 24 de febrero de 2016 (BOE 18-10-17).

[2.108] [Orden ECD/1015/2017, de 9 de octubre](#), por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Comunidad de Castilla y León, en ejecución de sentencia, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros, seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden ADM/786/2009, de 3 de abril (BOE 24-10-17).

[2.109] [ORDEN EDU/492/2018, de 8 de mayo](#), por la que en ejecución de sentencia, se modifica la Orden EDU/795/2016, de 14 de septiembre, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de maestros a los aspirantes seleccionados y por la que se aprueba la relación de aspirantes que han adquirido nuevas especialidades en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de 24 de febrero de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto (BOCyL 17-05-18).

[2.110] [ORDEN EDU/785/2018, de 3 de julio](#), por la que en ejecución de Sentencia se modifica la Orden EDU/734/2014, de 19 de agosto, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas y se aprueba el expediente del procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocado por la Resolución de 2 de abril de 2013, de la Viceconsejería de Función Pública y Modernización.

[2.111] [ORDEN EDU/246/2018, de 2 de marzo](#), por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y

diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras. (BOCyL 07-03-18).

[2.112] [CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/246/2018](#), de 2 de marzo, por la que se convocan procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras. (BOCyL 21-03-18).

[2.113] [RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se da publicidad a la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y Dirección General por la que se aprueban los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos en los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo (BOCyL 11-06-18).

[2.114] [RESOLUCIÓN de 6 de junio de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se determina la fecha en la que se iniciará la prueba de la fase de oposición y los lugares en los que las comisiones de selección anunciarán la distribución de aspirantes por tribunal, así como el lugar de comienzo de las actuaciones, y se anuncia el lugar y la fecha de celebración de la prueba de acreditación del conocimiento del castellano establecida en el apartado 2.2 b) de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo de 2018 (BOCyL 12-06-18).

[2.115] [RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la fecha de exposición por las comisiones de selección de los listados de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como de los aspirantes que han obtenido la calificación de aptos en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

[2.117] [Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero](#), por el que se modifica el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley (BOE 24-02-18).

LA ACCIÓN EDUCATIVA CON EL EXTERIOR

Convenios para la acción educativa en el exterior

[2.118] [Orden EDU/2503/2010, de 16 de septiembre](#), por la que se regulan los criterios y el procedimiento para la suscripción de convenios de colaboración con instituciones titulares de centros extranjeros previstos en el Real Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior (BOE 28-9-2010).

Convenio de colaboración para auxiliares de conversación

[2.119] [Orden EDU/1134/2011, de 6 de septiembre](#), por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-09-2011).

[2.120] [Orden EDU/277/2014, de 14 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1134/2011, de 6 de septiembre, por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 28-04-2014).

[2.121] [Corrección de errores de la Orden EDU/277/2014, de 14 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1134/2011, de 6 de septiembre, por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-06-2016).

[2.122] [Resolución de 7 de junio de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para auxiliares de conversación extranjeros para el curso académico 2017-2018.

[2.123] [Resolución de 21 de septiembre de 2017](#), por la que se publica la relación de candidatos seleccionados para ocupar las plazas de auxiliares de conversación extranjeros para el curso académico 2017-2018.

[2.124] [Resolución de 22 de febrero de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para auxiliares de conversación extranjeros para el curso académico 2018-2019.

[2.125] [Resolución de 25 de noviembre de 2016](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para auxiliares de conversación españoles en el extranjero para el curso académico 2017-2018 (BOE 05-12-2016).

[2.126] [Resolución de 25 de mayo de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se hacen públicas las listas de candidatos para ocupar plazas de auxiliares de conversación españoles en el extranjero para el curso académico 2017-2018.

[2.127] [Resolución de 20 de septiembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se hacen públicas las listas de candidatos seleccionados y de reserva para ocupar puestos de auxiliares de conversación extranjeros en centros educativos españoles para el curso académico 2017-2018.

[2.128] [Resolución de 5 de diciembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para auxiliares de conversación españoles en el extranjero para el curso académico 2018-2019.

[2.129] [Resolución de 28 de mayo de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se publica la relación de candidatos seleccionados y de reserva para ocupar puestos de auxiliares de conversación en centros educativos extranjeros para el curso académico 2018-2019 (BOE 10-06-2016).

Funcionarios docentes en el exterior

[2.130] [Resolución de 23 de noviembre de 2017](#), por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de personal docente en el exterior (BOE 28-11-2017).

[2.131] [Resolución de 22 de marzo de 2018](#), de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de personal docente en el exterior, convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2017 (BOE 28-03-2018).

[2.132] [Resolución de 16 de abril de 2018](#), de la Subsecretaría, por la que se rectifica la Resolución de 22 de marzo de 2018, por la que se resuelve el concurso, convocado por Resolución de 23 de noviembre de 2017, de puestos de personal docente en el exterior.

Provisión de puestos docentes en el exterior

[2.133] [Resolución de 15 de febrero de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan 100 plazas de estancias profesionales en Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Italia, el Reino Unido, la República de Irlanda y Suiza, para profesorado de lenguas extranjeras o profesorado de otras disciplinas que imparta clase en lengua extranjera perteneciente a los cuerpos de Maestros de Educación Infantil y Primaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2017/2018.

[2.134] [Resolución de 1 de febrero de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan 100 plazas de estancias profesionales en Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Italia, el Reino Unido, la República de Irlanda y Suiza, para profesorado de lenguas extranjeras o profesorado de otras disciplinas que imparta clase en lengua extranjera perteneciente a los cuerpos de Maestros de Educación Infantil y Primaria, Profesores de Enseñanza Secundaria, Catedráticos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño para el curso 2018-2019.

[2.135] [Resolución de 29 de mayo de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas de profesores en Secciones bilingües de español en Centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y Turquía para el curso 2017-2018.

[2.136] [Resolución de 17 de agosto de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se hacen públicas las relaciones de candidatos seleccionados y reservas para las plazas de profesores en Secciones bilingües de español en centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y Turquía para el curso 2017-2018.

[2.137] [Resolución de 6 de marzo de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas de profesores en Secciones bilingües de español en Centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y Turquía para el curso 2018-2019.

[2.138] [Resolución de 2 de julio de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se hacen públicas las relaciones de candidatos seleccionados y reservas para las plazas de profesores en Secciones bilingües de español en centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía, Rusia y Turquía para el curso 2018-2019.

[2.138] [Resolución de 20 de agosto de 2018](#), de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, por la que se hace pública la concesión de una plaza adicional en el marco del Programa de Profesores en Secciones Bilingües de español en centros educativos de Bulgaria, China, Eslovaquia, Hungría, Polonia, República Checa, Rumanía y Rusia para el curso 2018-2019.

[2.139] [Orden ECD/1926/2014, de 13 de octubre](#), por la que se modifica la Orden ECD/531/2003, de 10 de marzo, por la que se establece el procedimiento para la provisión por funcionarios

docentes de las vacantes en centros, programas y asesorías técnicas en el exterior (BOE 22-10-2014).

[2.140] [Convocatoria](#) para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la acción educativa española en Alemania para el curso 2017/2018. Publicada en marzo de 2017, y resuelta mediante Resolución de 17 de julio de 2017.

[2.141] [Orden ECD/654/2017, de 5 de julio](#), por la que se fijan las cuotas por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2017/2018 (BOE 08-07-2017).

[2.142] [Orden EFP/676/2018, de 21 de junio](#), por la que se fijan las cuotas por servicios, enseñanzas y actividades de carácter complementario en los centros docentes españoles en Francia, Italia, Marruecos, Portugal, Reino Unido y Colombia, durante el curso 2018/2019.

Asesores técnicos en el exterior

[2.143] [Resolución de 24 de noviembre de 2017](#), de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de asesores técnicos en el exterior (BOE 28 de noviembre de 2017).

[2.144] [Resolución de 19 de junio de 2018](#), de la Subsecretaría, por la que se resuelve el concurso para la provisión de puestos de asesores técnicos en el exterior, convocado por Resolución de 24 de noviembre de 2017.

[2.145] [Resolución de 13 de julio de 2018](#), de la Subsecretaría, por la que se prorroga la permanencia en puestos de asesores técnicos en el exterior a funcionarios docentes.

Profesores visitantes EEUU y Canadá

[2.146] [Resolución de 15 de noviembre de 2016](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para profesores visitantes en centros educativos de Estados Unidos de América y Canadá para el curso académico 2017-2018.

[2.147] [Resolución de 21 de junio de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se publica la relación de candidatos seleccionados y de reserva para las plazas de profesores visitantes en centros educativos de Estados Unidos de América y Canadá para el curso académico 2017-2018.

[2.148] [Resolución de 21 de noviembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para Profesores Visitantes en centros educativos de Estados Unidos de América, Canadá y Reino Unido para el curso académico 2018-2019.

Estancias profesionales docentes extranjeros en centros españoles

[2.149] [Resolución de 10 de marzo de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para centros educativos de Educación Infantil y Primaria, Enseñanza Secundaria, Formación Profesional o de Enseñanzas de Régimen Especial que deseen acoger, durante su estancia profesional, a un docente de Alemania, Austria, Bélgica, Francia, Italia, Países Bajos, el Reino Unido, la República de Irlanda o Suiza, para el curso 2017/2018 (BOE 28-03-2017).

[2.150] [Resolución de 26 de febrero de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas para centros educativos de Educación Infantil y Primaria, Enseñanza Secundaria, Formación Profesional o de Enseñanzas de Régimen Especial que deseen acoger durante su estancia profesional, a un docente extranjero para el curso 2018/2019. (BOE 22-03-18).

Convocatorias interinos

[2.151] [Convocatoria de concurso de méritos](#) para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en el Colegio Español María Moliner de Andorra para el curso 2017/2018 (24-01-2017).

[2.152] [Convocatoria de concurso de méritos](#) para la formación de las listas de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la acción educativa española en Francia para el curso 2018/2019.

[2.153] [Convocatoria para la formación de listas](#) de aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad en centros y programas de la acción educativa española Italia para el curso 2018/2019.

OTROS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA PROVISIÓN

Redistribución o recolocación de efectivos

[2.154] [Orden EDU/454/2012, de 19 de junio](#), por la que se establecen los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros docentes públicos dependientes de la consejería competente en materia de educación de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-06-2012).

[2.155] [Orden EDU/387/2014, de 21 de mayo](#), por la que se modifica la Orden EDU/454/2012, de 19 de junio, por la que se establecen los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros docentes públicos dependientes de la consejería competente en materia de educación de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 29-05-2014).

[2.156] [RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2017](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, de la Consejería de Educación, por la que se convoca para el curso escolar 2017/2018, el proceso específico para la adquisición voluntaria de la condición de suprimido, regulada en la Orden EDU/454/2012, de 19 de junio, por la que se establecen los criterios aplicables a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros docentes públicos dependientes de la consejería competente en materia de educación de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-9-17).

[2.157] Instrucción de 30 de mayo de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se establece el procedimiento aplicable a los funcionarios de carrera de determinados cuerpos en los que se ordena la función pública docente, afectados por los procesos de redistribución o recolocación de efectivos en los centros públicos dependientes de la Consejería de Educación.

[2.158] ORDEN EDU/708/2017, de 18 de agosto, por la que se nombran funcionarios en prácticas del cuerpo de inspectores de educación a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por la Resolución de 23 de junio de 2016, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto.

[2.159] [Orden ECD/998/2017, de 4 de octubre](#) por la que se nombra funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de 24 de febrero de 2016 (BOE de 18-oct-2017).

Otras actuaciones en materia de profesorado

[2.160] [Ley 3/2014, de 16 de abril](#), de autoridad del profesorado (BOCyL 02-05-2014).

[2.161] [Orden EDU/862/2013](#), de 21 de octubre, por la que se garantiza la prestación de servicios esenciales en las universidades públicas de Castilla y León y en los centros docentes públicos y servicios de apoyo al sistema educativo no universitario de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-10-2013).

[2.162] [Orden EDU/864/2013](#), de 21 de octubre, por la que se garantiza la prestación de servicios esenciales que se realizan a través de empresas privadas en el ámbito de la enseñanza pública no universitaria (BOCyL 23-10-2013).

[2.163] [Orden EDU/863/2013, de 21 de octubre](#), por la que se garantiza la prestación de servicios esenciales en la enseñanza privada no universitaria sostenida con fondos públicos y en los servicios complementarios a la misma (BOCyL 23-10-2013).

[2.164] [Orden EDU/192/2014](#), de 18 de marzo, por la que se crea el fichero de datos de carácter personal de la Consejería de Educación, denominado «Tarjeta Docente» (BOCyL 23-03-2014).

[2.165] [Instrucción de 5 de mayo de 2014](#) de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación por la que se establecen las determinaciones para la expedición de la tarjeta identificativa que acredite la condición de personal docente destinado en centros públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos dependientes de la Consejería de Educación.

[2.166] [ORDEN EDU/868/2017, de 6 de octubre](#), por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado: «Datos generales del personal de los centros docentes y de los servicios educativos de Castilla y León, en el ámbito de las enseñanzas escolares» (BOCyL 16-10-17).

[2.167] [ORDEN EDU/105/2018, de 31 de enero](#), por la que se crea el fichero de datos de carácter personal denominado: «Datos generales de los usuarios de las aulas virtuales de la Consejería de Educación en el ámbito de las enseñanzas escolares». . (BOCyL 09-02-18).

[2.168] [ORDEN EDU/350/2018, de 26 de marzo](#), por la que se crea el fichero de datos de carácter personal de la Consejería de Educación denominado: «Programa de inmersión en lengua inglesa», para el curso escolar 2017/2018. (BOCyL 06-04-18).

[2.169] [Extracto de la Resolución de la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte de 10 de octubre de 2017](#) por la que se convoca procedimiento de concesión de subvenciones a organizaciones sindicales representativas del personal funcionario docente de los centros públicos de enseñanza no universitaria, correspondiente al año 2017. (BOE 27-10-17).

Vacaciones, permisos y licencias

[2.170] [Decreto 59/2013, de 5 de septiembre](#), por el que se regula la jornada, el horario, las vacaciones, los permisos y las licencias del personal funcionario al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 11-09-2013).

[2.171] [Decreto 8/2016, de 17 de marzo](#), por el que se modifica el Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, por el que se regula la jornada, el horario, las vacaciones, los permisos y las licencias del personal funcionario al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 18-03-2016).

[2.172] [Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo](#), por la que se establece la adaptación de la regulación de las vacaciones, los permisos y las licencias del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de Educación (BOCyL 05-06-2014).

[2.173] [Orden EDU/113/2015, de 18 de febrero](#), por la que se modifica la Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo, por la que se establece la adaptación de la regulación de las vacaciones, los permisos y las licencias del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de Educación (BOCyL 26-02-2015).

[2.174] [Orden EDU/693/2017, de 18 de agosto](#), por la que se modifica la Orden EDU/423/2014, de 21 de mayo, por la que se establece la adaptación de la regulación de las vacaciones, los permisos y las licencias del Decreto 59/2013, de 5 de septiembre, para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que presta sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la Consejería competente en materia de Educación (BOCyL 29-08-2017).

[2.175] [Orden EDU/670/2014, de 23 de julio](#), por la que regula la concesión de permisos al personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias que preste sus servicios en los centros públicos y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la consejería competente en materia de educación con motivo de elecciones sindicales (BOCyL 31-07-2014).

[2.176] [Resolución de 17 de diciembre de 2014](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se delegan determinadas competencias en materia de vacaciones, permisos y licencias del personal laboral adscrito a la citada dirección general en las direcciones provinciales de educación y en la dirección de los centros docentes públicos no universitarios y servicios de apoyo a los mismos, dependientes de la consejería competente en materia de educación (BOCyL 14-01-2015).

[2.177] [Orden EDU/216/2017, de 21 de marzo](#), por la que se convocan, para el curso escolar 2017/2018, permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, y se delega la competencia para su resolución, así como para la revocación y aceptación de la renuncia, a los permisos concedidos.

[2.178] [Resolución de 30 de junio de 2017](#), resuelve la concesión de permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, convocados por la Orden EDU/216/2017, de 21 de marzo (BOCyL 12-07-2017).

[2.179] [Resolución de 11 de septiembre de 2017](#), por la que se modifica la Resolución de 30 de junio de 2017.

[2.180] [Resolución de 11 de septiembre de 2017](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se modifica la Resolución de 30 de junio de 2017, por la que se resuelve la concesión de permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, convocados por la Orden EDU/216/2017, de 21 de marzo (BOCyL 20-9-17).

[2.181] [Orden EDU/291/2018, de 13 de marzo](#), por la que se convocan, para el curso escolar 2018/2019, permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, y se delega la competencia para su resolución, así como para la revocación y aceptación de la renuncia, a los permisos concedidos. (BOCyL 22-03-18).

[2.182] [Resolución de 27 de junio de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la concesión de permisos parcialmente retribuidos para los funcionarios de carrera que imparten enseñanzas no universitarias en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación, convocados por la Orden EDU/291/2018, de 13 de marzo (BOCyL 05-07-18).

[2.183] [Orden EDU/374/2018, de 3 de abril](#), por la que se convocan treinta licencias por estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo, en el ámbito de las enseñanzas no universitarias, para el curso escolar 2018/2019 y se delega la competencia para su resolución. (BOCyL 12-04-18).

[2.184] [Resolución de 5 de julio de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la concesión de licencias por estudios y otras actividades de interés para el sistema educativo para el curso 2018/2019, convocadas por la Orden EDU/374/2018, de 3 de abril.

Ayudas para gastos derivados de accidentes de circulación

[2.185] [Orden EDU/366/2010, de 16 de marzo](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 26-3-2010).

[2.186] [Orden EDU/815/2012, de 1 de octubre](#), por la que se modifica la Orden EDU/366/2010, de 16 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 4-10-2012).

[2.187] [Orden EDU/575/2017, de 5 de julio](#), convoca ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2016/2017 (BOCyL 12-07-2017).

[2.188] [Orden EDU/1009/2017, de 13 de noviembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de concesión de ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2016/2017. (BOCyL 21-11-17).

[2.189] [Orden EDU/792/2018, de 6 de julio](#), por la que se convocan ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2017/2018.

Profesorado de Religión.

[2.190] [Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio](#), de Libertad Religiosa (BOE 24-7-1980).

[2.191] [Real Decreto 696/2007, de 1 de junio](#), por el que se regula la relación laboral de los profesores de religión prevista en la disposición adicional tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 9-6-2007).

[2.192] [Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo](#), por el que se aprueba el Estatuto de los Trabajadores (BOE 29-03-1995).

[2.193] [Resolución de 2 de mayo de 2017](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos entre el profesorado de religión católica de los centros docentes públicos dependientes de la citada Consejería, para el curso escolar 2017/2018 (BOCyL 10-05-2017).

[2.194] [Resolución de 2 de mayo de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca procedimiento de provisión de puestos entre el profesorado de religión católica de los centros docentes públicos dependientes de la citada Consejería, para el curso escolar 2018/2019. (BOCyL 14-05-18).

[2.195] [Resolución de 8 de agosto de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se resuelve, con carácter definitivo, el procedimiento de provisión de puestos entre el profesorado de religión católica de los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, para el curso escolar 2018/2019. (BOCyL 22-08-18).

[2.196] [Resolución de 26 de noviembre de 2014](#), de la Dirección General de Evaluación y Formación Profesional, por la que se publica el currículo del área Enseñanza Religión Islámica de la Educación Primaria (BOE 11-12-2014).

Personal de Administración y Servicios (PAS)

Plan de Formación Continua de la Comunidad de Castilla y León (ECLAP)

[2.197] [Orden PRE/1132/2017, de 14 de diciembre](#), por la que se publican las actividades formativas incluidas en el plan de formación de la Escuela de Administración Pública de Castilla y León y en el plan de formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales para el año 2018 (BOCyL 28-12-2017).

[2.198] [Orden EDU/1134/2011, de 6 de septiembre](#), por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León.

[2.199] [Orden EDU/277/2014, de 14 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1134/2011, de 6 de septiembre, por la que se regula la actividad de los auxiliares de conversación seleccionados por el Ministerio de Educación en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 28-04-2014).

[2.200] [Resolución de 18 de enero de 2018](#), de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, por la que se convoca proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Personal de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

[2.201] [Resolución de 28 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de Personal de Servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 18 de enero de 2018, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto. (BOCyL 12-04-18).

[2.202] [Resolución de 15 de mayo de 2018](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se aprueba la relación definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la competencia funcional de personal de servicios de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Resolución de 18 de enero de 2018, de la Viceconsejería de Función Pública y Gobierno Abierto, y se fija la fecha para la realización del ejercicio de la fase de oposición. (BOCyL 22-05-18).

SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

[2.203] [Orden EDU/58/2016, de 1 de febrero](#), por la que se da publicidad al «Acuerdo de 29 de enero de 2016, para la mejora de la calidad de la enseñanza, el mantenimiento del empleo en el sector y la gradual dotación de los equipos docentes en los centros concertados (BOCyL 10-02-16).

Comedor Escolar

[2.204] [Decreto 20/2008, 13 de marzo](#), por el que se regula el servicio público de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 19-03-2008).

[2.205] [Orden EDU/1908/2008, de 3 de noviembre](#), por la que se crea el fichero de datos de carácter personal de la Consejería de Educación denominado «Registro de servicios complementarios a la educación».

[2.206] [Orden EDU/693/2008, 29 de abril](#), por la que se desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar (BOCyL 02-05-2008).

[2.207] [Orden EDU/288/2015, de 7 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008 de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar (BOCyL 16-04-2015).

[2.208] [Orden EDU/286/2015, de 6 de abril](#), por la que se crean y regulan las comisiones provinciales de comedor escolar en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 15-4-2015).

[2.209] [Orden EDU/748/2016, de 19 de agosto](#), por la que se modifica la Orden EDU/693/2008, de 29 de abril, por la que se desarrolla el Decreto 20/2008, de 13 de marzo, por el que se regula el servicio público de comedor escolar (BOCyL 01-09-2016).

[2.210] [Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo](#), por el que se desarrolla la aplicación en España de la normativa de la Unión Europea en relación con el programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche (BOE de 25 de mayo de 2017)

[2.211] [Orden de 21 de diciembre de 2017](#), de la Consejería de Agricultura y Ganadería, por la que se convoca para el curso 2017-2018, en el ámbito de Castilla y León, la ayuda al suministro de frutas y leche en el marco del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche establecido en el Real Decreto 511/2017, de 22 de mayo.

Transporte escolar

[2.212] [Orden EDU/926/2004](#), de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros públicos docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación (BOCyL de 21-06-2004).

[2.213] [Orden EDU/747/2016, de 19 de agosto](#), por la que se modifica la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

[2.214] [Orden HAC/668/2014, de 21 de julio](#), por la que se establece el régimen jurídico relativo a la prestación conjunta de los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general y de uso especial de escolares (BOCyL 30-07-2014).

[2.215] [Orden HAC/750/2014, de 26 de agosto](#), por la que se modifica la Orden HAC/668/2014, de 26 de agosto, por la que se establece el régimen jurídico relativo a la prestación conjunta de los servicios de transporte público regular de viajeros de uso general y de uso especial de escolares (BOCyL 29-08-2014).

Escuelas Hogar

[2.216] Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con Fondos Públicos de la Comunidad de Castilla y León.

[2.217] Decreto 13/2016 de 5 de mayo, por el que se modifica el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCYI 09-05-2016).

[2.218] Orden EDU/570/2016 de 16 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/178/2013, de 25 de marzo, por la que se desarrolla el Decreto 11/2013, de 14 de marzo, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 28-06-2016).

Programa madrugadores y tardes en el cole

[2.219] Decreto 29/2009, de 8 de abril, por el que se regulan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo (BOCyL 15-04-2009).

[2.220] Orden EDU/736/2014, de 21 de agosto, por la que se desarrollan los programas de conciliación de la vida familiar, escolar y laboral en el ámbito educativo «Madrugadores» y «Tardes en el Cole» (BOCyL 29-08-2014).

[2.221] Acuerdo 42/2016, de 7 de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los precios por participación en los programas «Madrugadores» y «Tardes en el Cole» durante el curso escolar 2016/2017 (BOCyL 11-07-2016).

[2.222] Acuerdo 39/2017, de 24 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban los precios por participación en los programas "Madrugadores" y "Tardes en el Cole" durante los cursos escolares 2017/2018, 2018/2019, 2019/2020 y 2020/2021 (BOCyL 25-08-2017).

3. NORMATIVA SOBRE NIVELES Y TIPOS DE ENSEÑANZAS

[3.01] [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación (BOE 4-5-2006).

[3.02] [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre](#), para la mejora de la calidad educativa (BOE 10-12-2013).

[3.03] [Orden EDU/230/2016](#), de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden de 5 de julio de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOCyL 7-04-2016)

[3.04] [Orden ECD/462/2016, de 31 de marzo](#), por la que se regula el procedimiento de incorporación del alumnado a un curso de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, con materias no superadas del currículo anterior a su implantación. (BOE 5-04-2016)

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL

EDUCACIÓN INFANTIL

[3.05] [III Plan Estratégico Nacional de Infancia y Adolescencia 2018-2021](#).

[3.06] [ACUERDO 53/2017, de 14 de septiembre](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y suprimen escuelas infantiles (BOCyL 18-9-17).

[3.07] [ACUERDO 42/2018, de 12 de julio](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se crean y suprimen escuelas infantiles de titularidad de corporaciones locales.

[3.08] [Decreto 12/2008, de 14 de febrero](#), por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo (BOCyL 20-02-2008).

[3.09] [Orden EDU/904/2011, de 13 de julio](#), por la que se desarrolla el Decreto 12/2008, de 14 de febrero, por el que se determinan los contenidos educativos del primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León y se establecen los requisitos que deben reunir los centros que impartan dicho ciclo (BOCyL 22-07-2011).

[3.10] [Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo](#), por la que se regula el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles para cursar el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-03-2012).

[3.11] [Orden EDU/157/2013, de 22 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo, por la que se regula el proceso de admisión en las Escuelas Infantiles para cursar el Primer Ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-03-2013).

[3.12] [Corrección de errores de la Orden EDU/157/2013, de 22 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/137/2012, de 15 de marzo, por la que se regula el proceso de admisión en las escuelas infantiles para cursar el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 18-04-2013).

[3.13] [Decreto 143/2003, de 18 de diciembre](#), por el que se crea el registro de centros infantiles para la conciliación de la vida familiar y laboral en Castilla y León (BOCyL 21-12-2003).

[3.14] [Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre](#) por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación Infantil (BOE 4-1-2007).

[3.15] [Decreto 122/2007, de 27 de diciembre](#) por el que se establece el currículo del segundo ciclo de la Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 2-1-2008).

[3.16] [Orden EDU 721/2008, de 5 de mayo](#) por la que se regula la implantación, el desarrollo y la evaluación del segundo ciclo de la Educación Infantil (BOCyL 12-5-2008).

[3.17] [Orden EDU/865/2009, de 16 de abril](#), por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil y en las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en la comunidad de Castilla y León.

[3.18] [Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto](#), por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL13-08-2010).

[3.19] [Orden EDU/593/2018, de 31 de mayo](#), por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-06-2018).

[3.20] [Resolución de 14 de marzo de 2016](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la enseñanza de Religión Islámica de la Educación Infantil (BOE 18-03-2016).

EDUCACIÓN PRIMARIA

[3.21] [Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre](#), por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria (BOE 08-12-2006).

[3.22] [Real Decreto 1190/2012, de 3 de agosto](#), por el que se modifican el Real Decreto 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación Primaria, y el Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 04-08-2012).

[3.23] [Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero](#), por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria (BOE 01-03-2014).

[3.24] [Decreto 40/2007, de 3 de mayo](#), por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-06-2009).

[3.25] [Decreto 6/2013, de 31 de enero](#), por el que se modifica el Decreto 40/2007, de 3 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León y el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 06-02-2013).

[3.26] [Decreto 26/2016, de 21 de julio](#), por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-07-2016).

[3.27] [Orden EDU/519/2014, de 17 de junio](#), por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-06-2014).

[3.28] Orden EDU/278/2016, de 8 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-04-2016)

[3.29] Orden EDU/1330/2009, de 19 de junio, por la que se regula la impartición de la segunda lengua extranjera en el tercer ciclo de la educación primaria, en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-6-2009).

[3.30] Resolución de 21 de enero de 2015, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes sobre la cumplimentación, impresión, custodia y, en su caso, traslado del expediente e historial académico de educación primaria (BOCyL 30-1-2015).

[3.31] Orden EDU/1142/2015, de 29 de diciembre, por la que se regula la implantación de proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten Educación Primaria (BOCyL 30-12-2015).

[3.32] Orden EDU/33/2016, de 26 de enero, por la que se modifica la Orden EDU/1142/2015, de 29 de diciembre, por la que se regula la implantación de proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria (BOCyL 29-01-2016).

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

[3.33] Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria (BOE 05-01-2007).

[3.34] Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

[3.35] Decreto 24/2015, de 26 de marzo, por el que se derogan el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y el Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-3-2015).

[3.36] Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-5-2015).

[3.37] Orden ECD/393/2017, de 4 de mayo, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2016/2017 (BOE 6-5-17).

[3.38] Orden EDU/353/2017, de 12 de mayo, por la que se regula la realización material y se concretan determinados aspectos de la evaluación de final de etapa de educación secundaria obligatoria en Castilla y León para el curso escolar 2016-2017 (BOCyL 17-5-17).

[3.39] Orden EDU/589/2016, de 22 de junio, por la que se regula la oferta de materias del bloque de asignaturas de libre configuración autonómica en tercer y cuarto curso de educación secundaria obligatoria, se establece su currículo y se asignan al profesorado de los centros públicos y privados en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-06-2016).

[3.40] Resolución de 14 de marzo de 2016, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publican los currículos de la materia de Religión Islámica en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato (BOE 18-03-2016).

[3.41] Real Decreto 242/2009, de 27 de febrero, por el que se establecen convalidaciones entre las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y la Educación secundaria obligatoria y el

Bachillerato, así como los efectos que sobre la materia de Educación física deben tener la condición de deportista de alto nivel o alto rendimiento y las enseñanzas profesionales de Danza.

[3.42] [Orden EDU/2273/2009, de 11 de diciembre](#), por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León.

[3.43] [Orden EDU/1076/2016, de 19 de diciembre](#), por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la exención de la materia de Educación Física, y las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de educación secundaria obligatoria y de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-12-16).

[3.44] [Orden EDU/2395/2009, de 9 de septiembre](#), por la que se regula la promoción de un curso incompleto del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación general del sistema educativo, a otro de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 12-9-2009).

[3.45] [Orden EDU/472/2017, de 14 de junio](#), por la que se adecúan los documentos oficiales de evaluación en lo referente a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y a segundo curso de Bachillerato a lo dispuesto en la disposición final quinta 2 y 3 de la Ley Orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa en la Comunidad de Castilla y León.

[3.46] [Resolución de 15 de febrero de 2016](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se unifican las actuaciones de los centros docentes sobre la apertura y el cierre del expediente e historial académicos de educación secundaria obligatoria y bachillerato, así como sobre la impresión y, en su caso, traslado del historial académico. (BOCyL 25-02-16)

[3.47] [Orden EDU/230/2016](#), de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden de 5 de julio de 2000, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento de expedición de los títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOCyL 7-04-2016)

[3.48] [Orden EDU/1011/2012, de 23 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/2163/2008, de 10 de diciembre, por la que se regula la convocatoria anual de pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León, por los alumnos que no lo hayan obtenido al finalizar la etapa (BOCyL 03-12-2012).

[3.49] [ORDEN EDU/353/2018, de 27 de marzo](#), por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 06-04-2018).

[3.50] [Resolución de 6 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas libres para la obtención directa del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2018 (BOCyL 13-04-2018).

[3.51] [ORDEN EDU/689/2018, de 18 de junio](#), por la que se regula la simultaneidad de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria con las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en la Comunidad de Castilla y León.

FORMACIÓN PROFESIONAL: Normativa general

[3.52] [Orden EDU/616/2017, de 20 de julio](#), por la que se delegan competencias en materia de contratación para la realización de acciones de mejora de la calidad de la Formación Profesional

contempladas en el Plan General de Formación Profesional 2016-2020, en las direcciones provinciales de educación (BOCyL 28-7-17).

[3.53] [ORDEN EDU/216/2018, de 23 de febrero](#), por la que se modifica la Orden EDU/616/2017, de 20 de julio, por la que se delegan competencias en materia de contratación para la realización de acciones de mejora de la calidad de la Formación Profesional contempladas en el Plan General de Formación Profesional 2016-2020, en las direcciones provinciales de educación. (BOCyL 06-03-18).

[3.54] [Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio](#), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo (BOE 30-07-2011).

[3.55] [Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre](#), por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-12-2008). Modificada por la [Orden ECD/1055/2017](#), de 26 de octubre

[3.56] [Orden EDU/1435/2011, de 15 de noviembre](#) que modifica la Orden EDU/2169/2008, por la que se regula el proceso de evaluación y acreditación académica del alumnado que curse formación profesional inicial (BOCyL de 24 de noviembre de 2011).

[3.57] [Orden EDU/580/2012, de 13 de julio](#), que modifica la Orden EDU/2169/2008 (BOCyL de 25 de julio).

[3.58] [Orden EDU/1103/2014, de 17 de diciembre](#), que modifica la Orden EDU 21/2008.

[3.59] [Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre](#), por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (BOE 20-11-2014).

[3.60] [Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre](#), por la que se modifica la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo. (BOE 02-11-17).

[3.61] [RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2018/2019.

Planes de Formación Profesional

[3.62] [Plan General de FP 2016-2020](#)

F.P. a Distancia

[3.63] [Orden EDU/922/2010, de 24 de junio](#), por la que se regula la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 2-07-2010).

[3.64] [Orden EDU/418/2016, de 16 de mayo](#), por la que se modifica la Orden EDU/922/2010, de 24 de junio, por la que se regula la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-05-2016).

**Oferta parcial de F.P.
Convocatorias proyecto Aula Empresa**

[3.65] [Orden EDU/556/2016, de 15 de junio](#), por la que se regula la oferta parcial de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial en régimen presencial en la Comunidad de Castilla y León y se establece el procedimiento de admisión en centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOCyL 23-06-2016).

[3.66] [Orden EDU/548/2009, de 6 de marzo](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de módulos profesionales individualizados en la modalidad de oferta parcial de las enseñanzas de ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.

[3.67] [Orden EDU/926/2015, de 26 de octubre](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de Formación Profesional en régimen de concierto (BOCyL 09-11-2016).

[3.68] [Orden EDU/937/2016, de 14 de noviembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual del programa Aula-Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto.

[3.69] [Extracto de la Orden de 30 de junio de 2017](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual del programa Aula-Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto en los cursos 2016/2017 o 2017/2018 (BOCyL 7-7-17).

[3.70] [EXTRACTO de la Orden de 23 de julio de 2018](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto en los cursos 2017/2018 y 2018/2019 (BOCyL 27-07-18).

[3.71] [ORDEN EDU/979/2017, de 6 de noviembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual del programa Aula-Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto, durante el curso académico 2016/2017 o 2017/2018 (BOCyL 13-11-17).

[3.72] [ORDEN EDU/399/2017, de 25 de mayo, por la que se convoca la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2017/2018.](#)

[3.73] [Orden EDU/977/2017, de 6 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/399/2017, de 25 de mayo, por la que se convoca la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciados por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2017-2018.

[3.74] [Orden EDU/1080/2017, de 5 de diciembre](#), por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2017-2018.

Aspectos curriculares de ciclos Formativos la Formación Profesional (Ministerio)

[3.75] [Real Decreto 1394/2007, de 29 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación Infantil y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 24-11-2007).

[3.76] [Real Decreto 1395/2007, de 29 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-11-2007).

[3.77] [Real Decreto 1396/2007, de 29 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico en Cocina y Gastronomía y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-11-2007).

[3.78] [Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 24-11-2007).

[3.79] [Real Decreto 1398/2007, de 29 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico en Mecanizado y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 24-11-2007).

[3.80] [Real Decreto 1399/2007, de 29 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico en Panadería, Repostería y Confitería y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 24-11-2007).

[3.81] [Real Decreto 1685/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Audiología Protésica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-8- 2008).

[3.82] [Real Decreto 1686/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-1-2008).

[3.83] [Real Decreto 1687/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-1-2008).

[3.84] [Real Decreto 1688/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Vitivinicultura y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-1-2008).

[3.85] [Real Decreto 1689/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-1-2008).

[3.86] [Real Decreto 1691/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17 -1-2008).

[3.87] [Real Decreto 1692/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Soldadura y Calderería y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-1- 2008).

[3.88] [Real Decreto 1690/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Servicios en Restauración y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 18-1-2008).

[3.89] [Real Decreto 174/2008, de 8 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Construcciones Metálicas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 29-2-2008).

[3.90] [Real Decreto 175/2008, de 8 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Química Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-2-2008).

- [3.91] [Real Decreto 176/2008, de 8 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Carrocería y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 25-2-2008).
- [3.92] [Real Decreto 177/2008, de 8 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 1-3-2008).
- [3.93] [Real Decreto 178/2008, de 8 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Planta Química y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 1-3-2008).
- [3.94] [Real Decreto 219/2008, de 15 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Proyectos de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-3-2008).
- [3.95] [Real Decreto 220/2008, de 15 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-3-2008).
- [3.96] [Real Decreto 954/2008, de 6 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Patronaje y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-6-2008).
- [3.97] [Real Decreto 955/2008, de 6 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico en Confección y Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 24-6-2008).
- [3.98] [Real Decreto 1177/2008, de 11 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 28-7-2008).
- [3.99] [Real Decreto 1796/2008, de 3 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Automoción y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 25-11-2008).
- [3.100] [Real Decreto 1797/2008, de 3 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo y Fabricación de Productos Cerámicos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 25-11-2008).
- [3.101] [Real Decreto 1798/2008, de 3 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 25-11-2008).
- [3.102] [Real Decreto 1254/2009, de 24 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 5-9-2009).
- [3.103] [Real Decreto 1255/2009, de 24 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencias Turísticas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 5-9-2009).
- [3.104] [Real Decreto 1629/2009, de 30 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticas en Red y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 18-11-2009).
- [3.105] [Real Decreto 1632/2009, de 30 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones (BOE 19-11-2009).
- [3.106] [Real Decreto 1633/2009, de 30 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico en Producción Agroecológica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 20-11-2009).
- [3.107] [Real Decreto 1630/2009, de 30 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 1-12-2009).

- [3.108] [Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 1-12- 2009).
- [3.109] [Real Decreto 1126/2010, de 10 de septiembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 11-9-2010).
- [3.110] [Real Decreto 1127/2010, de 10 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 8-10-2010).
- [3.111] [Real Decreto 1128/2010, de 10 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Carpintería y Mueble y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 8-10-2010).
- [3.112] [Real Decreto 1129/2010, de 10 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Jardinería y Floristería y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 8-10-2010).
- [3.113] [Real Decreto 1126/2010, de 10 de septiembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 1631/2009, de 30 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Gestión Administrativa y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 11-9-2010).
- [3.114] [Real Decreto 1634/2009, de 30 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico en Producción Agropecuaria y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE1-12-2009).
- [3.115] [Real Decreto 450/2010, de 16 de abril](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 20-5- 2010).
- [3.116] [Real Decreto 451/2010, de 16 de abril](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 20-5-2010).
- [3.117] [Real Decreto 452/2010, de 16 de abril](#), por el que se establece el título de Técnico en Elaboración de Productos Alimentarios y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 20-5-2010).
- [3.118] [Real Decreto 453/2010, de 16 de abril](#), por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 21-5-2010).
- [3.119] [Real Decreto 454/2010, de 16 de abril](#), por el que se establece el título de Técnico en Fabricación de Productos Cerámicos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 21-5-2010).
- [3.120] [Real Decreto 686/2010, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 12-6-2010).
- [3.121] [Real Decreto 687/2010, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Cocina y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 12-6-2010).
- [3.122] [Corrección de errores del Real Decreto 687/2010, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Cocina y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 11-8-2010).
- [3.123] [Real Decreto 688/2010, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Dirección de Servicios en Restauración y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 12-6- 2010).
- [3.124] [Real Decreto 689/2010, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 12-6-2010).

- [3.125] [Corrección de errores del Real Decreto 689/2010, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-6-2010).
- [3.126] [Real Decreto 690/2010, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 12-6-2010).
- [3.127] [Real Decreto 1792/2010, de 30 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 2-2-2011).
- [3.128] [Real Decreto 1793/2010, de 30 de diciembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 2-2-2011).
- [3.129] [Real Decreto 254/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Cultivos Acuícolas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 7-4-2011).
- [3.130] [Corrección de errores del Real Decreto 254/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Cultivos Acuícolas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-5-2011).
- [3.131] [Real Decreto 255/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 7-4-2011).
- [3.132] [Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 7-4-2011).
- [3.133] [Corrección de errores del Real Decreto 256/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Estética y Belleza y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-5-2011).
- [3.134] [Real Decreto 257/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en Calzado y Complementos de Moda y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 7-4-2011).
- [3.135] [Real Decreto 258/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Centrales Eléctricas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 7-4-2011).
- [3.136] [Real Decreto 259/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 7-4-2011).
- [3.137] [Real Decreto 260/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 7-4-2011).
- [3.138] [Corrección de errores del Real Decreto 260/2011, de 28 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 18-5-2011).
- [3.139] [Real Decreto 384/2011, de 18 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 14-4-2011).
- [3.140] [Real Decreto 385/2011, de 18 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Energías Renovables y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 14-4-2011).
- [3.141] [Real Decreto 386/2011, de 18 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 14-4-2011).

- [3.142] [Real Decreto 387/2011, de 18 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 14-4-2011).
- [3.143] [Real Decreto 553/2012, de 23 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-04-2012).
- [3.144] [Real Decreto 556/2012, de 23 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico en Vídeo Disc-jockey y Sonido y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 18-04-2012).
- [3.145] [Real Decreto 880/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico en Instalación y Amueblamiento y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 22-07-2011).
- [3.146] [Real Decreto 881/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar y se fijan sus enseñanzas Mínimas (BOE 23-07-2011).
- [3.147] [Real Decreto 882/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-07-2011).
- [3.148] [Real Decreto 883/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 23-07-2011).
- [3.149] [Real Decreto 1571/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 13-12-2011).
- [3.150] [Real Decreto 1572/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Transporte y Logística y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 13-12-2011).
- [3.151] [Real Decreto 1573/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 13-12-2011).
- [3.152] [Real Decreto 1574/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Comercio Internacional y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 13-12-2011).
- [3.153] [Real Decreto 1575/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Construcción y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 13-12-2011).
- [3.154] [Real Decreto 1576/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 10-12-2011).
- [3.155] [Real Decreto 1577/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 10-12-2011).
- [3.156] [Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.157] [Real Decreto 1579/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 10-12-2011).
- [3.158] [Real Decreto 1580/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Diseño Técnico en Textil y Piel y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).

- [3.159] [Real Decreto 1581/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.160] [Real Decreto 1582/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.161] [Real Decreto 1583/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.162] [Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.163] [Real Decreto 1585/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico Superior en Acuicultura y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.164] [Real Decreto 1586/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Preimpresión Digital y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-011).
- [3.165] [Real Decreto 1587/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Piedra Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.166] [Real Decreto 1588/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.167] [Real Decreto 1589/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.168] [Real Decreto 1590/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Impresión Gráfica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.169] [Real Decreto 1591/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Fabricación y Ennoblecimiento de Productos Textiles y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.170] [Real Decreto 1592/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Excavaciones y Sondeos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.171] [Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre](#), por el que se establece el Título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-12-2011).
- [3.172] [Real Decreto 1679/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Vestuario a medida y de espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011).
- [3.173] [Real Decreto 1680/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Realización de proyectos audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011).
- [3.174] [Real Decreto 1681/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Producción de audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011).
- [3.175] [Real Decreto 1682/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Sonido para audiovisuales y espectáculos y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011).

- [3.176] [Real Decreto 1683/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Postimpresión y Acabados Gráficos y se fijan sus enseñanzas mínimas. (BOE 16-12-2011).
- [3.177] [Real Decreto 1684/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 27-12-2011).
- [3.178] [Real Decreto 1685/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 27-12-2011).
- [3.179] [Real Decreto 1686/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 27-12-2011).
- [3.180] [Real Decreto 1687/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Prótesis Dentales y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011).
- [3.181] [Real Decreto 1688/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Actividades Comerciales y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 27-12-2011).
- [3.182] [Real Decreto 1689/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011).
- [3.183] [Real Decreto 1690/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior Artista Fallero y Construcción de Escenografías y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011).
- [3.184] [Real Decreto 1691/2011, de 18 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Transporte Marítimo y Pesca de Altura y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 16-12-2011).
- [3.185] [Real Decreto 554/2012, de 23 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico en Operaciones de Laboratorio y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-04-2012).
- [3.186] [Real Decreto 555/2012, de 23 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico en Dirección de Vehículos de Transporte por Carretera y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 18-04-2012).
- [3.187] [Real Decreto 1071/2012, de 13 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-8-2012).
- [3.188] [Real Decreto 1072/2012, de 13 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico en Mantenimiento y control de la Maquinaria de Buques y Embarcaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-8-2012).
- [3.189] [Real Decreto 1073/2012, de 13 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-8-2012).
- [3.190] [Corrección de errores del Real Decreto 1073/2012, de 13 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Operaciones Subacuáticas e Hiperbáricas y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4 -1-2013).
- [3.191] [Real Decreto 1074/2012, de 13 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Integración Social y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-8-2012).

[3.192] [Real Decreto 1075/2012, de 13 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 15-8-2012).

[3.193] [Real Decreto 1144/2012, de 27 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico en Navegación y Pesca de Litoral y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 30-8-2012).

[3.194] [Real Decreto 1585/2012, de 23 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 5-1-2013).

[3.195] [Real Decreto 175/2013, de 8 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 25-3-2013).

[3.196] [Real Decreto 174/2013, de 8 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 8-4-2013).

[3.197] [Real Decreto 779/2013, de 11 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 20-11-2013).

[3.198] [Real Decreto 905/2013, de 22 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-12-2013).

[3.199] [Real Decreto 906/2013, de 22 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-12-2013).

[3.200] [Real Decreto 907/2013, de 22 de noviembre](#), por el que se establece el título de Técnico en Emergencias y Protección Civil y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 17-12-2013).

[3.201] [Real Decreto 767/2014, de 12 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-10-2014).

[3.202] [Real Decreto 768/2014, de 12 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-10-2014).

[3.203] [Real Decreto 769/2014, de 12 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Higiene Bucodental y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-10-2014).

[3.204] [Real Decreto 770/2014, de 12 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-10-2014).

[3.205] [Real Decreto 771/2014, de 12 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-10-2014).

[3.206] [Real Decreto 772/2014, de 12 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 4-10-2014).

[3.207] [Real Decreto 831/2014, de 3 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 25-10-2014).

[3.208] [Real Decreto 832/2014, de 3 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Fabricación de productos farmacéuticos, biotecnológicos y afines y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 25-10-2014).

[3.209] [Real Decreto 1145/2012, de 27 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario y se fijan sus enseñanzas mínimas (BOE 30-08-2012).

[3.210] [Real Decreto 218/2015, de 27 de marzo](#), por el que se constituye la familia profesional artística de Escultura, se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas perteneciente a dicha familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).

[3.211] [Real Decreto 219/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).

[3.212] [Real Decreto 220/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escultura aplicada al Espectáculo perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 28-4-2015).

[3.213] [Real Decreto 221/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fundición Artística perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).

[3.214] [Real Decreto 222/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Moldes y Reproducciones Escultóricas perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).

[3.215] [Real Decreto 223/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Dorado, Plateado y Policromía perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).

[3.216] [Real Decreto 224/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Ornamentación Islámica perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 28-4-2015).

[3.217] [Real Decreto 225/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Madera perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).

[3.218] [Real Decreto 226/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Piedra perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).

[3.219] [Real Decreto 227/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Madera perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).

[3.220] [Real Decreto 228/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Forja Artística perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 23-4-2015).

[3.221] [Real Decreto 229/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Metal perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 28-4-2015).

- [3.222] [Real Decreto 230/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Piedra perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico (BOE 28-4-2015).
- [3.223] [Real Decreto 231/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Piel perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo (BOE 8-5-2015).
- [3.224] [Real Decreto 636/2015, de 10 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción y se fijan los aspectos básicos del currículo (BOE 05-8-2015).
- [3.225] [Real Decreto 838/2015, de 21 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Superior en Electromedicina Clínica y se fijan los aspectos básicos del currículo. (BOE 06-10-2015).
- [3.226] [Real Decreto 74/2018, de 19 de febrero](#), por el que se establece el título de Técnico en montaje de estructuras e instalación de sistemas aeronáuticos y se fijan los aspectos básicos del currículo. (BOE 20-02-18).
- [3.227] [Real Decreto 73/2018, de 19 de febrero](#), por el que se establece el Título profesional básico en acceso y conservación en instalaciones deportivas y se fijan los aspectos básicos del currículo. (BOE 20-02-18).
- [3.228] [Real Decreto 90/2018, de 2 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico en mantenimiento de estructuras de madera y mobiliario de embarcaciones de recreo y se fijan los aspectos básicos del currículo. (BOE 03-03-18).
- [3.229] [Real Decreto 91/2018, de 2 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico en mantenimiento de embarcaciones de recreo y se fijan los aspectos básicos del currículo. (BOE 03-03-18).
- [3.230] [Orden EDU/2873/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Carpintería y Mueble (BOE 9-11-2010).
- [3.231] [Orden EDU/2874/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles (BOE 9-11-2010).
- [3.232] [Orden EDU/2875/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Fabricación de Productos Cerámicos (BOE 9-11-2010).
- [3.233] [Orden EDU/2882/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Jardinería y Floristería (BOE 10-11-2010).
- [3.234] [Orden EDU/2883/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Cocina (BOE 10-11-2010).
- [3.235] [Orden EDU/2884/2010, de 2 de noviembre](#), por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Dirección de Servicios en Restauración (BOE 10-11-2010).

[3.236] Orden EDU/2885/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Producción de Calzado y Complementos (BOE 10-11-2010).

[3.237] Orden EDU/2887/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web (BOE 11-11-2010).

[3.238] Orden EDU/2888/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica (BOE 11-11-2010).

[3.239] Orden EDU/2889/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación (BOE 11-11-2010).

[3.240] Orden EDU/2890/2010, de 2 de noviembre, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Superior correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados (BOE 11-11-2010).

[3.241] Orden EDU/3122/2010, de 23 de noviembre, por la que se regulan las enseñanzas complementarias de Lengua y Cultura españolas para alumnos españoles residentes en el exterior y se establece el currículo de las mismas (BOE 3-12-2010).

[3.242] Orden EDU/435/2011, de 17 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor (BOE 2-3-2011).

[3.243] Orden EDU/436/2011, de 17 de febrero, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización (BOE 2-3-2011).

[3.244] Orden EDU/994/2011, de 8 de abril, por la que se establece el currículo de los ciclos inicial y final de grado medio, correspondientes al título de Técnico Deportivo en Espeleología (BOE 22-4-2011).

[3.245] Orden EDU/1294/2011, de 13 de mayo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza (BOE 23-5-2011).

[3.246] Orden EDU/1295/2011, de 13 de mayo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Cultivos Acuícolas (BOE 23-5-2011).

[3.247] Orden EDU/1296/2011, de 13 de mayo, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de Grado Medio correspondiente al título de Técnico en Electromecánica de Maquinaria (BOE 23-5-2011).

[3.248] Orden ECD/1523/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias y Protección Civil. (BOE 28-07-2015).

[3.249] Orden ECD/1526/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico. (BOE 28-07-2015).

[3.250] Orden ECD/1528/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia (BOE 28-07-2015).

[3.251] Orden ECD/1529/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica (BOE 28-07-2015).

[3.252] Orden ECD/1530/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Documentación y Administración Sanitarias (BOE 28-07-2015).

[3.253] Orden ECD/1531/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Fabricación de Productos Farmacéuticos, Biotecnológicos y Afines (BOE 28-07-2015).

[3.254] Orden ECD/1538/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal (BOE 29-07-2015).

[3.255] Orden ECD/1539/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental (BOE 29-07-2015).

[3.256] Orden ECD/1540/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear (BOE 29-07-2015).

[3.257] Orden ECD/1541/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico (BOE 29-07-2015).

[3.258] Orden ECD/1542/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa (BOE 29-7-2015).

[3.259] Orden ECD/1543/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Organización del Mantenimiento de Maquinaria de Buques y Embarcaciones (BOE 29-7-2015).

[3.260] Orden ECD/1544/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Ortoprótisis y Productos de Apoyo (BOE 29-7-2015).

[3.261] Orden ECD/1545/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género (BOE 29-7-2015).

[3.262] Orden ECD/1546/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado superior correspondiente al título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría (BOE 29-7-2015).

Aspectos curriculares de ciclos Formativos la Formación Profesional (Castilla y León)

[3.263] Decreto 62/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Cocina y Gastronomía en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-09-2008).

[3.264] Decreto 63/2008, de 28 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias Sanitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-09-2008).

- [3.265] [Decreto 64/2008, de 28 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Mecanizado en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-09-2008).
- [3.266] [Decreto 65/2008, de 28 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Panadería, Repostería y Confeitería en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-09-2008).
- [3.267] [Decreto 66/2008, de 28 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio de Análisis y de Control de Calidad en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-09-2008).
- [3.268] [Decreto 67/2008, de 28 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación Infantil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-09-2008).
- [3.269] [Decreto 52/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Vitivinicultura en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).
- [3.270] [Decreto 53/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Fabricación Mecánica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).
- [3.271] [Decreto 54/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Audiología Protésica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).
- [3.272] [Decreto 55/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Planta Química en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).
- [3.273] [Corrección de errores del Decreto 55/2009, de 3 de septiembre](#) (BOCyL 05-05-2010).
- [3.274] [Decreto 56/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Soldadura y Calderería en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).
- [3.275] [Decreto 57/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Confección y Moda en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).
- [3.276] [Corrección de errores del Decreto 57/2009, de 3 de septiembre](#) (BOCyL 05-05-2010).
- [3.277] [Decreto 58/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Carrocería en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).
- [3.278] [Decreto 59/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).
- [3.279] [Corrección de errores del Decreto 59/2009, de 3 de septiembre](#) (BOCyL 19-01-2011).
- [3.280] [Decreto 60/2009, de 3 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Servicios en Restauración en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-09-2009).
- [3.281] [Corrección de errores del Decreto 60/2009, de 3 de septiembre](#) (BOCyL 05-05-2010).

[3.282] [Decreto 65/2009, de 24 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Automoción en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-09-2009).

[3.283] [Decreto 66/2009, de 24 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Patronaje y Moda en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-09-2009).

[3.284] [Corrección de errores del Decreto 66/2009, de 3 de septiembre](#) (BOCyL 05-05-2010).

[3.285] [Decreto 67/2009, de 24 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-09-2009).

[3.286] [Decreto 68/2009, de 24 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Construcciones Metálicas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-09-2009).

[3.287] [Decreto 69/2009, de 24 de septiembre](#), por el que se establece el Currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Gestión de Alojamientos Turísticos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-09-2009).

[3.288] [Corrección de errores del Decreto 69/2009, de 3 de septiembre](#) (BOCyL 05-05-2010).

[Decreto 70/2009, de 24 de septiembre](#), por el que se establece el Currículo correspondiente al Título de Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-09-2009).

[3.289] [Decreto 71/2009, de 24 de septiembre](#), por el que se establece el Currículo correspondiente al Título de Técnico en Aceites de Oliva y Vinos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-09-2009).

[3.290] [Corrección de errores del Decreto 71/2009, de 3 de septiembre](#) (BOCyL 05-05-2010)

[3.291] [Decreto 72/2009, de 24 de septiembre](#), por el que se establece el Currículo correspondiente al Título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-09-2009).

[3.292] [Corrección de errores del Decreto 72/2009, de 3 de septiembre](#) (BOCyL 05-05-2010).

[3.293] [Decreto 32/2010, de 26 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño en Fabricación Mecánica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 1-9-2010).

[3.294] [Decreto 33/2010, de 26 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración de Sistemas Informáticos en Red en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 1-9-2010).

[3.295] [Decreto 35/2010, de 9 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-9-2010).

[3.296] [Decreto 37/2010, de 16 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-9-2010).

[3.297] [Decreto 38/2010, de 16 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Producción Agropecuaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-9-2010).

- [3.298] [Decreto 39/2010, de 23 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Producción Agroecológica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 29-9-2010).
- [3.299] [Resolución de 30 de septiembre de 2010](#), de la Dirección General de Formación Profesional, sobre determinados aspectos relativos al desarrollo del módulo profesional de «Formación en Centros de Trabajo» en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 11-10-2010).
- [3.300] [Decreto 57/2010, de 9 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Agencias de Viajes y Gestión de Eventos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-12-2010).
- [3.301] [Decreto 58/2010, de 9 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Guía, Información y Asistencia Turísticas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-12-2010).
- [3.302] [Corrección de errores del Decreto 59/2009](#), de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Sistemas Microinformáticos y Redes en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 19-1-2011).
- [3.303] [Decreto 22/2011, de 9 de junio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Proyectos de Edificación en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-06-2011).
- [3.304] [Decreto 23/2011, de 9 de junio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-06-2011).
- [3.305] [Decreto 24/2011, de 9 de junio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-06-2011).
- [3.306] [Decreto 25/2011, de 9 de junio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Dirección de Cocina en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-06-2011).
- [3.307] [Decreto 26/2011, de 9 de junio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título Superior en Dirección de Servicios de Restauración en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-06-2011).
- [3.308] [Decreto 27/2011, 9 de junio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-06-2011).
- [3.309] [Decreto 28/2011, de 9 de junio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Elaboración de Productos Alimenticios en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-06-2011).
- [3.310] [Decreto 43/2011, de 14 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Desarrollo de Aplicaciones Web en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-07-2011).
- [3.311] [Decreto 50/2011, de 1 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Sistemas Electrotécnicos y Automatizados en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-09-2011).

[3.312] [Decreto 51/2011, de 1 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones de Producción de Calor en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-09-2011).

[3.313] [Decreto 52/2011, de 1 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Instalaciones Frigoríficas y de Climatización en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 7-09-2011).

[3.314] [Decreto 53/2011, de 1 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Carpintería y Mueble en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 7-09-2011).

[3.315] [Decreto 54/2011, de 1 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Jardinería y Floristería en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 7-09-2011).

[3.316] [Decreto 66/2011, de 9 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Gestión Administrativa en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12-12-2011).

[3.317] [Decreto 42/2013, de 31 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Proyectos de Obra Civil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).

[3.318] [Decreto 43/2013, de 31 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión Forestal y del Medio Natural en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).

[3.319] [Decreto 44/2013, de 31 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Estética Integral y Bienestar en la Comunidad de Castilla y León(BOCyL7-08-2013).

[3.320] [Decreto 45/2013, de 31 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).

[3.321] [Decreto 46/2013, de 31 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Prótesis Dentales en la Comunidad de Castilla y León(BOCyL7-08-2013).

[3.322] [Decreto 47/2013, de 31 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Amueblamiento en la Comunidad de Castilla y León(BOCyL7-08-2013).

[3.323] [Decreto 48/2013, de 31 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico en la Comunidad de Castilla y León(BOCyL7-08-2013).

[3.324] [Decreto 49/2013, de 31 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).

[3.325] [Decreto 50/2013, de 31 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Producción de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).

[3.326] [Decreto 51/2013, de 31 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).

[3.327] Decreto 52/2013, de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Sonido para Audiovisuales y Espectáculos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).

[3.328] Decreto 53/2013, de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Iluminación, Captación y Tratamiento de Imagen en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL7-08-2013).

[3.329] Decreto 54/2013, de 31 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Transporte y Logística en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL3-07-2013).

[3.330] Decreto 55/2013, de 22 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Administración y Finanzas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL28-08-2013).

[3.331] Decreto 56/2013, de 22 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mecatrónica Industrial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL28-8-2013).

[3.332] Decreto 57/2013, de 22 de agosto, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Comercio Internacional en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 28-08-2013).

[3.333] Decreto 46/2014, de 2 de octubre, por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico en Instalación y Amueblamiento en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-10-2014).

[3.334] Decreto 47/2014, de 2 de octubre, por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-10-2014).

[3.335] Decreto 48/2014, de 2 de octubre, por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-10-2014).

[3.336] Decreto 49/2014, de 2 de octubre, por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico en Atención a Personas en Situación de Dependencia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-10-2014).

[3.337] Decreto 50/2014, de 2 de octubre, por el que se establece el Currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Paisajismo y Medio Rural en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-10-2014).

[3.338] Decreto 34/2015, de 16 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Gestión de la Producción Gráfica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-7-2015).

[3.339] Decreto 35/2015, de 16 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-7-2015).

[3.340] Decreto 36/2015, de 16 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Preimpresión Digital en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-7-2015).

[3.341] Decreto 37/2015, de 16 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Mantenimiento Electromecánico en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-7-2015).

[3.342] [Decreto 38/2015, de 16 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Peluquería y Cosmética Capilar en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-7-2015).

[3.343] [Decreto 39/2015, de 16 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-7-2015).

[3.344] [Decreto 48/2015, de 23 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Caracterización y Maquillaje Profesional en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-7-2015).

[3.345] [Decreto 49/2015, de 23 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal y Corporativa en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-7-2015).

[3.346] [Decreto 50/2015, de 23 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico en Operaciones de Laboratorio en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-7-2015).

[3.347] [Decreto 54/2015, de 30 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-8-2015).

[3.348] [Decreto 55/2015, de 30 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-8-2015).

[3.349] [Decreto 61/2015, de 8 de octubre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 09-10-2015)

[3.350] [Decreto 62/2015, de 8 de octubre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 09-10-2015)

[3.351] [Decreto 63/2015, de 8 de octubre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Anatomía Patológica y Citodiagnóstico en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 09-10-2015)

[3.352] [Decreto 64/2015, de 8 de octubre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Mediación Comunicativa en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-10-2015).

[3.353] [Decreto 66/2015, de 15 de octubre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Asistencia a la Dirección en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).

[3.354] [Decreto 67/2015, de 15 de octubre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Estética y Belleza en la Comunidad de Castilla y León (16-10-2015).

[3.355] [Decreto 70/2015, de 10 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Promoción de Igualdad de Género en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).

[3.356] [Decreto 71/2015, de 10 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Radioterapia y Dosimetría en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).

[3.357] [Decreto 72/2015, de 10 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Animación Sociocultural y Turística en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).

[3.358] [Decreto 73/2015, de 10 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Higiene Bucodental en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).

[3.359] [Decreto 74/2015, de 10 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Integración Social en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).

[3.360] [Decreto 75/2015, de 10 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Gestión de Ventas y Espacios Comerciales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).

[3.361] [Decreto 77/2015, de 10 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Actividades Comerciales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).

[3.362] [Decreto 78/2015, de 10 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Vídeo Disc-Jockey y Sonido en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-12-2015).

[3.363] [Decreto 80/2015, de 17 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior en Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-12-2015).

[3.364] [Decreto 81/2015, de 17 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Conducción de Vehículos de Transporte por Carretera en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-12-2015).

[3.365] [Decreto 83/2015, de 30 de diciembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Marketing y Publicidad en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 04-01-2016).

[3.366] [Decreto 19/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso (BOCyL 11-07-2016).

[3.367] [Decreto 20/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Madera en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso (BOCyL 11-07-2016).

[3.368] [Decreto 21/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso (BOCyL 11-07-2016).

[3.369] [Decreto 22/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Dorado, Plateado y Policromía en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso (BOCyL 11-07-2016).

[3.370] [Decreto 23/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fundición Artística en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso (BOCyL 11-07-2016).

[3.371] [Decreto 24/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Forja Artística en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso (BOCyL 11-07-2016).

[3.372] [Decreto 43/2016, de 10 de noviembre](#), por el que se establece el currículo del ciclo de grado superior correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo en la Comunidad de Castilla y León

[3.373] [Decreto 44/2016, de 10 de noviembre](#), por el que se establecen los currículos de los ciclos inicial y final de grado medio correspondientes al Título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo en la Comunidad de Castilla y León

[3.374] [Decreto 15/2017, de 27 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Energías Renovables en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-7-17).

[3.375] [Decreto 16/2017, de 27 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Centrales Eléctricas en la Comunidad de Castilla y León

[3.376] [Decreto 17/2017, de 27 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias y Protección Civil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-7-17).

[3.377] [Decreto 18/2017, de 27 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-7-17).

[3.378] [Decreto 19/2017, de 27 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título Profesional Básico en Aprovechamientos Forestales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-7-17).

[3.379] [Decreto 20/2017, de 27 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título Profesional Básico en Mantenimiento de Viviendas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-7-17).

[3.380] [Decreto 21/2017, de 27 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-7-17).

[3.381] [Decreto 22/2017, de 21 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Coordinación de Emergencias y Protección Civil en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-8-17).

[3.382] [Decreto 23/2017, de 21 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Programación de la Producción en Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-8-17).

[3.383] [DECRETO 24/2017, de 31 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Organización y Control de Obras de Construcción en la Comunidad de Castilla y León.

[3.384] [DECRETO 29/2017, de 14 de septiembre](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Construcción en la Comunidad de Castilla y León.

[3.385] [DECRETO 25/2018, de 30 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Química Industrial en la Comunidad de Castilla y León.

[3.386] [DECRETO 26/2018, de 30 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Educación y Control Ambiental en la Comunidad de Castilla y León.

[3.387] [DECRETO 27/2018, de 30 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Enseñanza y Animación Sociodeportiva en la Comunidad de Castilla y León.

[3.388] [DECRETO 28/2018, de 30 de agosto](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior en Acondicionamiento Físico en la Comunidad de Castilla y León.

Cualificaciones profesionales

[3.389] [Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio](#), de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.

[3.390] [Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio](#), de reconocimiento de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral.

[3.391] [Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre](#), por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales (BOE 17-09-2003).

[3.392] [Real Decreto 1415/2005, de 25 de noviembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003. (BOE 03-12-2005).

[3.393] [Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio](#), de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral (BOE 25-08-2009).

[3.394] [Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero](#), por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional (BOE 09-03-2004).

[3.395] [Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre](#), por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE 06-10-2005).

[3.396] [Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional (BOE 09-01-2007).

[3.397] [Real Decreto 665/2007, de 25 de mayo](#), por el que se establecen cinco nuevas cualificaciones profesionales en la Familia Profesional Agraria (BOE 13-06-2007).

[3.398] [Real Decreto 790/2007, de 15 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional de Imagen Personal (BOE 04-07-2007).

[3.399] [Real Decreto 814/2007, de 22 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente (BOE 04-07-2007).

[3.400] [Real Decreto 730/2007, de 8 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional química (BOE 04-07-2007).

[3.401] [Real Decreto 813/2007, de 22 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de una cualificación profesional correspondiente a la Familia Profesional Fabricación Mecánica (BOE 04-07-2007).

[3.402] [Real Decreto 815/2007, de 22 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos (BOE 04-07-2007).

[3.403] [Real Decreto 873/2007, de 2 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Industrias Extractivas (BOE 11-07-2007).

[3.404] [Real Decreto 1114/2007, de 24 de agosto](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional energía y agua (BOE 11-09-2007).

[3.405] [Real Decreto 1115/2007, de 24 de agosto](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional electricidad y electrónica (BOE 12-09-2007).

[3.406] [Real Decreto 1135/2007, de 31 de agosto](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional artes gráficas (BOE 13-09-2007).

[3.407] [Real Decreto 1136/2007, de 31 de agosto](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional madera, mueble y corcho (BOE 18-09-2007).

[3.408] [Real Decreto 1200/2007, de 14 de septiembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen y Sonido (BOE 26-09-2007).

[3.409] [Real Decreto 1201/2007, de 14 de septiembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho nuevas cualificaciones profesionales en la Familia Profesional Informática y Comunicaciones (BOE 27-09-2007).

[3.410] [Real Decreto 1199/2007, de 14 de septiembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diez cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Textil, Confección y Piel (BOE 03-10-2007).

[3.411] [Real Decreto 1368/2007, de 19 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad (BOE 25-10-2007).

[3.412] [Corrección de errores del Real Decreto 1200/2007, de 14 de septiembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen y Sonido (BOE 06-11-2007).

[3.413] [Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas (BOE 03-12-2007).

[3.414] [Real Decreto 1699/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la familia profesional fabricación mecánica (BOE 08-01-2008).

[3.415] [Real Decreto 1701/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional informática y comunicaciones (BOE 08-01-2008).

[3.416] [Real Decreto 1700/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de trece cualificaciones profesionales de la familia profesional hostelería y turismo (BOE 08-01-2008).

[3.417] [Real Decreto 1698/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional energía y agua (BOE 08-01-2008).

[3.418] [Real Decreto 1699/2008, de 14 de diciembre](#), por el que se completa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la familia profesional Fabricación mecánica.

[3.419] [Corrección de errores del Real Decreto 1699/2007, de 14 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la familia profesional fabricación mecánica (BOE 07-04-2008).

[3.420] [Real Decreto 107/2008, de 1 de febrero](#), por el que se complementa el catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia profesional Administración y Gestión (BOE 20-02-2008).

[3.421] [Corrección de errores del Real Decreto 107/2008, de 1 de febrero](#), por el que se complementa el catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia profesional Administración y Gestión (BOE 23-04-2008).

[3.422] [Real Decreto 108/2008, de 1 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia profesional agraria (BOE 20-02-2008).

[3.423] [Real Decreto 109/2008, de 1 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Comercio y Marketing (BOE 21-02-2008).

[3.424] [Real Decreto 182/2008, de 8 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la familia profesional instalación y mantenimiento (BOE 22-02-2008).

[3.425] [Corrección de errores del Real Decreto 182/2008, de 8 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la familia profesional instalación y mantenimiento (BOE 04-04-2008).

[3.426] [Real Decreto 327/2008, de 29 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen Personal (BOE 2-03-2008).

[3.427] [Real Decreto 328/2008, de 29 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Electricidad y Electrónica (BOE 13-03-2008).

[3.428] [Real Decreto 329/2008, de 29 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Textil, Confección y Piel (BOE 14-03-2008).

[3.429] [Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diecisiete cualificaciones profesionales de nivel 1, correspondientes a determinadas familias profesionales (BOE 28-07-2008).

[3.430] [Real Decreto 1375/2008, de 1 de agosto](#), por el que se establecen doce certificados de profesionalidad de la familia profesional Agraria que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad (BOE 05-09-2008).

[3.431] [Real Decreto 1955/2009, de 18 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Artes Gráficas (BOE 19-02-2009).

[3.432] [Real Decreto 1956/2009, de 18 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de ocho cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Industrias Extractivas (BOE 21-01-2010).

[3.433] [Real Decreto 1957/2009, de 18 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen y Sonido (BOE 22-01-2010).

[3.434] [Corrección de errores del Real Decreto 1957/2009, de 18 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Imagen y Sonido (BOE 27-01-2010).

[3.435] [Real Decreto 1958/2009, de 18 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Madera, Mueble y Corcho (BOE 25-01-2010).

[3.436] [Real Decreto 1222/2010, de 1 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Marítimo-Pesquera, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE 22-10-2010).

[3.437] [Real Decreto 1223/2010, de 1 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Seguridad y Medio Ambiente (BOE 22-10-2010).

[3.438] [Real Decreto 1224/2010, de 1 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Textil, Confección y Piel (BOE 22-10-2010).

[3.439] [Real Decreto 1225/2010, de 1 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos (BOE 22-10-2010).

[3.440] [Real Decreto 140/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la Familia profesional Sanidad (BOE 17-2-2010).

[3.441] [Real Decreto 141/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas (BOE 17-2-2010).

[3.442] [Real Decreto 142/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Artes Gráficas (BOE 17-2-2010).

[3.443] [Real Decreto 143/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Química, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE 17-2-2010).

[3.444] [Real Decreto 144/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Electricidad y Electrónica (BOE 18-2-2010).

[3.445] [Real Decreto 145/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de diez cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Artes y Artesanías (BOE 24-2-2010).

[3.446] [Real Decreto 146/2011, de 4 de febrero](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de doce cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Actividades Físicas y Deportivas, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, y en el Real Decreto 1521/2007, de 16 de noviembre (BOE 4-3-2011).

[3.447] [Real Decreto 558/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional administración y gestión (BOE 7-5-2011).

[3.448] [Corrección de errores del Real Decreto 558/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional administración y gestión (BOE 08-06-2011).

[3.449] [Real Decreto 559/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional electricidad y electrónica (BOE 7-5-2011).

[3.450] [Real Decreto 560/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional electricidad y electrónica (BOE 7-5-2011).

[3.451] [Real Decreto 561/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional hostelería y turismo (BOE 7-5-2011).

[3.452] [Real Decreto 562/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales de la familia profesional transporte y mantenimiento de vehículos (BOE 7-5-2011).

[3.453] [Real Decreto 563/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional agraria (BOE 9-5-2011).

[3.454] [Real Decreto 564/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional instalación y mantenimiento (BOE 9-5-2011).

[3.455] [Real Decreto 565/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional artes y artesanías (BOE 9-5-2011).

[3.456] [Real Decreto 566/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la familia profesional fabricación mecánica (BOE 9-5-2011).

[3.457] [Real Decreto 567/2011, de 20 de abril](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional servicios socioculturales y a la comunidad (BOE 9-5-2011).

[3.458] [Real Decreto 885/2011, de 24 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Marítimo-Pesquera y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio, y en el Real Decreto 101/2009, de 6 de febrero (BOE 13-07-2011).

[3.459] [Real Decreto 886/2011, de 24 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Sanidad (BOE 13-7-2011).

[3.460] [Real Decreto 887/2011, de 24 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la Familia Profesional Sanidad (BOE 11-7-2011).

[3.461] [Real Decreto 888/2011, de 24 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de una cualificación profesional correspondiente a la Familia Profesional Artes Gráficas (BOE 12-07-2011).

[3.462] [Real Decreto 889/2011, de 24 de junio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales correspondientes a las Familias Profesionales Artes Gráficas y Comercio y Marketing (BOE 12-07-2011).

[3.463] [Real Decreto 1029/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Artes y Artesanías (BOE 04-08-2011).

[3.464] [Real Decreto 1030/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Edificación y Obra Civil (BOE 31-08-2011).

[3.465] [Real Decreto 1031/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente (BOE 04-08-2011).

[3.666] [Real Decreto 1032/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional Fabricación Mecánica (BOE 04-08-2011).

[3.467] [Real Decreto 1033/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales de la familia profesional Marítimo-Pesquera (BOE 04-08-2011).

[3.468] [Real Decreto 1034/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales de la familia profesional Actividades Físicas y Deportivas (BOE 04-08-2011).

[3.469] [Real Decreto 1035/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad (BOE 04-08-2011).

[3.470] [Real Decreto 1036/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la familia profesional Artes y Artesanías (BOE 04-08-2011).

[3.471] [Real Decreto 1037/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente (BOE 31-08-2011).

[3.472] [Real Decreto 1038/2011, de 15 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales de las familias profesionales Marítimo-Pesquera, Energía y Agua, Vidrio y Cerámica; Textil, Confección y Piel, y Comercio y Marketing (BOE 04-08-2011).

[3.473] [Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad (BOE 31-08-2011).

[3.474] [Corrección de erratas del Real Decreto 1096/2011, de 22 de julio](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de nueve cualificaciones profesionales de la familia profesional Servicios Socioculturales y a la Comunidad (BOE 16-01-2012).

[3.475] [Real Decreto 1548/2011, de 31 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de trece cualificaciones profesionales de la Familia profesional Edificación y Obra civil, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 1958/2009, de 18 de diciembre (BOE 24-11-2011).

[3.476] [Real Decreto 1549/2011, de 31 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de cualificaciones profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Administración y Gestión (BOE 16-11-2011).

[3.477] [Real Decreto 1550/2011, de 31 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Comercio y Marketing (BOE 16-11-2011).

[3.478] [Real Decreto 1551/2011, de 31 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cinco cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Agraria (BOE 16-11-2011).

[3.479] [Real Decreto 1552/2011, de 31 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales de la familia profesional Hostelería y Turismo (BOE 23-11-2011).

[3.480] [Real Decreto 1553/2011, de 31 de octubre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas

cualificaciones profesionales de las familias profesionales Seguridad y Medio Ambiente; Transporte y Mantenimiento de Vehículos, y Textil, Confección y Piel (BOE 09-11-2011).

[3.481] [Real Decreto 1788/2011, de 16 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de determinadas cualificaciones profesionales correspondientes a las familias profesionales Química, Energía y Agua, Transporte y Mantenimiento de Vehículos, Artes Gráficas, Actividades Físicas y Deportivas, y Artes y Artesanías (BOE 19-1-2012).

[3.482] [Real Decreto 1789/2011, de 16 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones de la familia profesional Transporte y Mantenimiento de Vehículos (BOE 19-1-2012).

[3.483] [Real Decreto 1790/2011, de 16 de diciembre](#), por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de dos cualificaciones profesionales correspondientes a la familia profesional Sanidad (BOE 19-1-2012).

[3.484] [Real Decreto 1587/2012, de 23 de noviembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 885/2011, de 24 de junio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de seis cualificaciones profesionales de la Familia Profesional Marítimo-Pesquera y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas en el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero, en el Real Decreto 1179/2008, de 11 de julio, y en el Real Decreto 101/2009, de 6 de febrero (BOE 05-12-2012).

Desarrollo de módulos profesionales de carácter transversal

[3.485] [Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto](#), por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 01-9-2010).

[3.486] [Corrección de errores de la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto](#), por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-03-2011).

[3.487] [Orden EDU/898/2012, de 24 de octubre](#), por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 5-11-2012).

[3.488] [Orden EDU/473/2015, de 9 de junio](#), por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de "Proyecto" y de "Formación en Centros de Trabajo" de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-06-2015).

[3.489] [Orden EDU/279/2017, de 6 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 19-04-2017).

[3.490] [Resolución de 30 de septiembre, de 2010](#) de la Dirección General de Formación Profesional, sobre determinados aspectos relativos al desarrollo del módulo profesional de «Formación en Centros de Trabajo» en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 11-12-2010).

[3.491] [Orden EDU/579/2012, de 13 de julio](#), por la que se modifica la Orden EDU/1205/2010, de 25 de agosto, por la que se regula el desarrollo de los módulos profesionales de «Proyecto» y de «Formación en centros de trabajo» de los ciclos formativos de formación profesional inicial, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-07-2012).

Centros Integrados de Formación Profesional

[3.492] Decreto 49/2010, de 18 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-11-2010).

[3.493] Orden EDU/1051/2016, de 12 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional de titularidad pública dependientes de la consejería competente en materia de educación.

[3.494] Acuerdo 2/2017, de 19 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean Centros Integrados de Formación Profesional.

[3.495] Corrección de errores del Acuerdo 2/2017, de 19 de enero, de la Junta de Castilla y León, por el que se crean Centros Integrados de Formación Profesional (BOCyL 13-3-17).

Pruebas de acceso a los Ciclos Formativos y curso preparatorio

[3.496] Orden EDU/245/2018, de 28 de febrero, por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en período transitorio, en la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2017-2018.

[3.497] Orden EDU/2170/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el curso preparatorio para las pruebas de acceso a la formación profesional de grado superior en Castilla y León para el alumnado que posee el título de Técnico y se establece el procedimiento de admisión para cursar estas enseñanzas en centros docentes sostenidos con fondos públicos (BOCyL 17-12-2008).

Pruebas para la obtención de los títulos de Técnico y Técnico Superior

[3.498] Orden EDU/352/2018, de 26 de marzo, por la que se convocan las pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León, para el curso académico 2017-2018.

Evaluación y Acreditación de competencias profesionales

[3.499] Orden HAC/1605/2011, de 29 de diciembre, desarrolla la gestión del procedimiento de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral en Castilla y León, así como la estructura organizativa responsable, modificada por la Orden EYH/758/2017, de 29 de agosto.

[3.500] Orden EDU/657/2014, de 16 de julio, por la que se encomienda la gestión de los procedimientos de evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, a distintos centros educativos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL28-07-2014).

[3.501] Orden EDU/763/2014, de 29 de agosto, por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal de la Consejería de Educación denominado "Evaluación y acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación» (BOCyL 9-9-2014).

[3.502] Orden EDU/1061/2014, de 9 de diciembre, por la que se habilita con carácter nacional a personal asesor y evaluador, para procedimientos de evaluación y acreditación de competencias

profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en determinadas unidades de competencia de cualificaciones profesionales de las familias profesionales de Servicios Socioculturales y a la Comunidad, y de Transporte y Mantenimiento de Vehículos (BOCyL 17-12-2014).

[3.503] [Orden EYH/735/2015, de 31 de agosto](#), por la que se convoca procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, para unidades de competencia de las familias profesionales Agraria, Seguridad y Medio Ambiente, y Servicios Socioculturales y a la Comunidad. Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, cofinanciado por el Fondo Social Europeo (BOCyL 04-09-2015).

[3.504] [Orden EDU/612/2016, de 28 de junio](#), por la que se convoca la actividad formativa para la formación específica y habilitación de profesorado asesor y evaluador en los procedimientos de reconocimiento de las competencias profesionales de la Comunidad de Castilla y León, y la formación en metodología para la evaluación en Formación Profesional Dual, a desarrollar en el año 2016, financiada por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciada por el Fondo Social Europeo (BOCyL 7-07-2016).

[3.505] [Orden EYH/1175/2017, de 28 de diciembre](#), por la que se convoca el procedimiento de evaluación para la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral para unidades de competencia de la familia profesional de servicios socioculturales y a la Comunidad.

Formación Profesional Básica

[3.506] [Orden EDU/984/2016, de 22 de noviembre](#), por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal de la Consejería de Educación denominado «Registro de alumnado matriculado en enseñanzas de formación profesional básica cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, 2014-2020». (BOCyL 29-11-16)

[3.507] [Real Decreto 127/2014](#), de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica.

[3.508] [Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo](#), por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional (BOE 29-05-2014).

[3.509] [Real Decreto 774/2015, de 28 de agosto](#), por el que se establecen seis Títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de Títulos de las enseñanzas de Formación Profesional.

[3.510] [Decreto 22/2014, de 12 de junio](#), por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL17-06-2014).

[3.511] [Decreto 10/2017, de 13 de julio](#), por el que se modifica el Decreto 22/2014, de 12 de junio, por el que se regulan determinados aspectos para la implantación de la formación profesional básica en la Comunidad de Castilla y León.

[3.512] [Orden EDU/1103/2014, de 17 de diciembre](#), por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, y se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-12-2014).

[3.513] [Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre](#), de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León.

[3.514] [Orden ECD/1055/2017, de 26 de octubre](#), por la que se modifica la Orden ECD/2159/2014, de 7 de noviembre, por la que se establecen convalidaciones entre módulos profesionales de formación profesional del Sistema Educativo Español y medidas para su aplicación y se modifica la Orden de 20 de diciembre de 2001, por la que se determinan convalidaciones de estudios de formación profesional específica derivada de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.

[3.515] [Resolución de 19 de abril de 2018](#) de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establece el calendario del proceso de admisión del alumnado en centros docentes que impartan enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2018/2019.

[3.516] [Orden EDU/543/2016, de 13 de junio](#), por la que se determinan medidas para la atención educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-06-2016).

[3.517] [Orden ECD/648/2016, de 26 de abril](#), por la que se establece el currículo de seis ciclos formativos de formación profesional básica en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOE 3-05-2016).

[3.518] [Resolución de 12 de junio de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2017/2018 (BOCyL 21-6-2017).

[3.519] [Orden EDU/508/2014 de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Tapicería y Cortinaje en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).

[3.520] [Corrección de errores de la Orden EDU-508-2014, de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Tapicería y Cortinaje en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-07-2014).

[3.521] [Corrección de errores de la Orden EDU/508/2014, de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Tapicería y Cortinaje en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-4-2015).

[3.522] [Orden EDU/509/2014 de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Electricidad y Electrónica, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).

[3.523] [Corrección de errores de la Orden EDU/509/2014, de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Electricidad y Electrónica en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-04-2015).

[3.524] [Orden EDU/510/2014 de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Informática y Comunicaciones en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).

[3.525] [Corrección de errores de la Orden EDU-510-2014, de 18 de junio](#), por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Informática y Comunicaciones en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-07-2014).

[3.526] Orden EDU/511/2014 de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Mantenimiento de Vehículos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).

[3.527] Corrección de errores de la Orden EDU/511/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Mantenimiento de Vehículos en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-4-2015)

[3.528] Corrección de errores de la Orden EDU/511/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Mantenimiento de Vehículos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-07-2014).

[3.529] Orden EDU/512/2014 de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Peluquería y Estética en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).

[3.530] Corrección de errores de la Orden EDU/512/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Peluquería y Estética en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-07-2014).

[3.531] Orden EDU/513/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Carpintería y Mueble en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).

[3.532] Corrección de errores de la Orden EDU/513/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Carpintería y Mueble en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-07-2014).

[3.533] Orden EDU/514/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Servicios Administrativos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).

[3.534] Corrección de errores de la Orden EDU/514/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Servicios Administrativos en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-4-2015).

[3.535] Orden EDU/515/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Fabricación y Montaje en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).

[3.536] Corrección de errores de la Orden EDU/515/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Fabricación y Montaje en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-07-2014).

[3.537] Orden EDU/516/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Cocina y Restauración en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).

[3.538] Corrección de errores de la Orden EDU/516/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Cocina y Restauración en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-07-2014).

[3.539] Orden EDU/517/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Agrojardinería y Composiciones Florales en la Comunidad de Castilla y León (23-06-2014).

[3.540] Corrección de errores de la Orden EDU/517/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Agrojardinería y Composiciones Florales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-4-2015).

[3.541] Orden EDU/518/2014 de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Servicios Comerciales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 23-06-2014).

[3.542] Corrección de errores de la Orden EDU/518/2014, de 18 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Servicios Comerciales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-04-2015).

[3.543] Orden EDU/930/2014, de 28 de octubre, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Alojamiento y Lavandería en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-11-2014).

[3.544] Orden EDU/535/2015, de 25 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Reforma y Mantenimiento de Edificios en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-07-2015).

[3.545] Orden EDU/536/2015, de 25 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Informática de Oficina en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-07-2015).

[3.546] Orden EDU/537/2015, de 25 de junio, por la que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Industrias Alimentarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-07-2015).

[3.547] Decreto 11/2017, de 20 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Actividades de Panadería y Pastelería en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-7-17).

[3.548] Decreto 12/2017, de 20 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-7-17).

[3.549] Decreto 13/2017, de 20 de julio, por el que se establece el currículo correspondiente al título profesional básico en Actividades Agropecuarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-7-17).

[3.550] Decreto 19/2017 de 27 de julio por el que se establece el currículo correspondiente al título Profesional Básico en Aprovechamientos Forestales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-07-2017).

[3.551] Decreto 20/2017 de 27 de julio por el que se establece el currículo correspondiente al título Profesional Básico en Mantenimiento de Viviendas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-07-2017).

[3.552] Decreto 21/2017 de 27 de julio por el que se establece el currículo correspondiente al título Profesional Básico en Actividades Domésticas y Limpieza de Edificios en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-07-2017).

FP DUAL

[3.553] Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (BOE 09-11-2012).

[3.554] Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual (BOE 11-01-2014).

[3.555] [Orden ESS/41/2015](#), de 12 de enero, por la que se modifica la Orden ESS/2518/2013, de 26 de diciembre, por la que se regulan los aspectos formativos del contrato para la formación y el aprendizaje, en desarrollo del Real Decreto 1529/2012, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual y la Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación (BOE 24-01-2015).

[3.556] [Orden EDU/679/2016](#), de 25 de julio, por la que se regula el Catálogo de entidades promotoras de la Formación Profesional Dual del sistema educativo de Castilla y León (BOCyL 04-08-2016).

[3.557] [Corrección de errores de la Orden EDU/679/2016](#), de 25 de julio, por la que se regula el Catálogo de entidades promotoras de la Formación Profesional Dual del sistema educativo de Castilla y León.

[3.558] [Orden EDU/917/2016](#), de 31 de octubre, por la que se incorpora a determinadas entidades en el catálogo de entidades promotoras de la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo de Castilla y León.

[3.559] [Decreto 2/2017](#), de 12 de enero, por el que se regula la Formación Profesional Dual del Sistema Educativo en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 16-1-17).

[3.560] [Orden EDU 398/2017](#) de 24 de mayo por la que se desarrolla el Decreto 2/2017 de 12 de enero, por el que se regula la formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 2-6-17).

[3.561] [ORDEN EDU/372/2018](#), de 2 de abril, por la que se modifica la Orden EDU/398/2017, de 24 de mayo, por la que se desarrolla el Decreto 2/2017, de 12 de enero, por el que se regula la formación profesional dual del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León.

BACHILLERATO

[3.562] [Real Decreto 1105/2014](#), de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato

[3.562] [Real Decreto 310/2016](#), de 29 de julio, por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (30-07-2016).

[3.563] [Real Decreto 665/2015](#), de 17 de julio, por el que se desarrollan determinadas disposiciones relativas al ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las enseñanzas de régimen especial, a la formación inicial del profesorado y a las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria (BOCyL 18-07-2016).

[3.564] [Decreto 24/2015](#), de 26 de marzo, por el que se derogan el Decreto 52/2007, de 17 de mayo, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y el Decreto 42/2008, de 5 de junio, por el que se establece el currículo de Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-03-2015).

[3.565] [Orden EDU/363/2015](#), de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-5-2015).

[3.566] [Orden EDU/888/2009](#), de 20 de abril, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación secundaria obligatoria

y de bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad (BOCyL 27-4-2009).

[3.567] [Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio](#), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 17-6-2009).

[3.568] [Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 14-3-2011).

[3.569] [Resolución de 9 de abril de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se corrigen errores en la de 23 de marzo de 2018, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la calificación final que debe figurar en las credenciales de convalidación por 1º de Bachillerato y de homologación de títulos extranjeros al título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y al de Bachiller español (BOE 16-04-18).

[3.570] [Resolución de 17 de junio de 2009](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación sobre las condiciones de repetición en el primer curso de Bachillerato (BOE 19-6-2009).

[3.571] [Orden EDU/2395/2009, de 9 de septiembre](#), por la que se regula la promoción de un curso incompleto del sistema educativo definido por la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, a otro de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 12-9-2009).

[3.572] [Orden EDU/1076/2016 de 19 de diciembre](#), por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la exención de la materia de Educación Física, y las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de educación secundaria obligatoria y de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

[3.573] [Orden EDU/774/2016, de 5 de septiembre](#), por la que se regula la repetición parcial de segundo curso de Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2016-2017 (BOCyL 7-9-16).

[3.574] [Corrección de errores de la Orden EDU/774/2016, de 5 de septiembre](#), por la que se regula la repetición parcial de segundo curso de Bachillerato en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2016-2017. (BOCyL 12-9-16)

[3.575] [Orden EDU/472/2017, de 14 de junio](#), por la que se adecúan los documentos oficiales de evaluación en lo referente a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y a segundo de Bachillerato a lo dispuesto en la disposición final quinta 2 y 3 de la Ley Orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa, en la Comunidad de Castilla y León.

[3.576] [Resolución de 14 de marzo de 2011](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se designa el I.E.S. «Pintor Luis Sáez» de Burgos como centro en el que se prioriza la admisión de aquellos alumnos que cursen simultáneamente enseñanzas regladas de Música o Danza y Enseñanzas de Régimen General en la provincia de Burgos (BOCyL 22-3-2011).

[3.577] [Orden EDU/2273/2009, de 11 de diciembre](#), por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León.

[3.578] [Orden EDU/490/2014, de 10 de junio](#), relativa a la exención extraordinaria en materias de bachillerato para el alumnado con necesidades educativas especiales (BOCyL19-06-2014).

[3.579] [Orden EDU/688/2017, de 2 de agosto](#), por la que se regula la exención extraordinaria de la materia Primera lengua extranjera de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León para el alumnado que presente necesidades educativas especiales (BOCyL 28-8-17).

[3.580] [Resolución de 28 de enero de 2016](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la materia de Religión Evangélica del Bachillerato. (BOE 05-02-2016)

[3.581] [Corrección de erratas de la Resolución de 28 de enero de 2016](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el currículo de la materia de Religión Evangélica del Bachillerato. (BOE 13-02-2016)

[3.582] [Resolución de 14 de marzo de 2016](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publican los currículos de la materia de Religión Islámica en Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

[3.583] [Orden EDU/280/2017, de 6 de abril](#), por la que se establecen las medidas que faciliten cursar las enseñanzas de bachillerato al alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza o al que esté en posesión del título de Técnico de dichas enseñanzas en la Comunidad Castilla y León (BOCyL 19-04-2017).

[3.584] [ORDEN EDU/91/2018, de 29 de enero](#), por la que se crea la Comisión organizadora de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad de Castilla y León, y se establecen determinados aspectos de la evaluación, para el curso académico 2017-2018 (BOCyL 02-02-18).

[3.585] [Resolución de 23 de marzo de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la calificación final que debe figurar en las credenciales de convalidación por 1º de Bachillerato y de homologación de títulos extranjeros al título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y al de Bachiller español (BOE 02-04-18).

[3.586] [Resolución de 9 de abril de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se corrigen errores en la de 23 de marzo de 2018, por la que se establecen las instrucciones para el cálculo de la calificación final que debe figurar en las credenciales de convalidación por 1º de Bachillerato y de homologación de títulos extranjeros al título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria y al de Bachiller español. (BOE 16-04-18).

Bachillerato nocturno

[3.587] [Orden EDU/441/2016, de 19 de mayo](#), por la que se regulan las enseñanzas de bachillerato para las personas adultas en régimen nocturno en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-05-2016).

Bachibac

[3.588] [Acuerdo entre el Gobierno del Reino de España y el Gobierno de la República Francesa](#) relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat, hecho «ad referendum» en París (BOE 8-04-2009).

[3.589] [Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero](#), por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de bachiller y Baccalauréat.

[3.590] [Real Decreto 95/2014, de 14 de febrero](#), por el que se modifica el Real Decreto 102/2010, de 5 de febrero, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas acogidas al acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles (BOE 05-03-2014).

[3.591] [Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio](#), por la que se regula el currículo mixto de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, así como los requisitos para su obtención (BOE 7-08-2010).

[3.592] [Orden ECD/1961/2015, de 24 de septiembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/2157/2010, de 30 de julio, por la que se regula el currículo mixto de las enseñanzas acogidas al Acuerdo entre el Gobierno de España y el Gobierno de Francia relativo a la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat en centros docentes españoles, así como los requisitos para su obtención (BOE 29-9-2015).

[3.593] [Orden EDU/401/2016, de 10 de mayo](#), por la que se regula la impartición del Programa de la doble titulación de bachiller y de Baccalauréat en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-05-2016).

[3.594] [Resolución de 11 de septiembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2017- 2018.

[3.595] [Resolución de 21 de febrero de 2018](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se convoca la celebración de la prueba externa sobre las materias específicas del currículo mixto de la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat correspondientes al segundo curso de bachillerato del año académico 2017-2018 en la Comunidad de Castilla y León.

Bachillerato de Investigación/Excelencia

[3.596] [Orden EDU/551/2012, de 9 de julio](#), por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 18-07-2012).

[3.597] [Orden EDU/474/2013, de 14 de junio](#), por la que se modifica la Orden EDU/551/2012, de 9 de julio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad de Castilla y León.

[3.598] [Orden EDU/431/2014, de 30 de mayo](#), por la que se modifica la Orden EDU/551/2012, de 9 de julio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación-Excelencia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-06-2014).

[3.599] [Orden EDU/443/2016, de 23 de mayo](#), por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato de Investigación/Excelencia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 26-05-2016).

[3.600] [Corrección de errores de la Orden EDU/443/2016, de 23 de mayo](#), por la que se regula la implantación y el desarrollo del bachillerato de investigación/excelencia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 6-06-2016).

[3.601] [Resolución de 7 de junio de 2017](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta el proceso de selección del alumnado para acceder al primer curso del Bachillerato de Investigación/Excelencia en los centros docentes de Castilla y León en el curso 2017-2018 (BOCyL 16-6-17).

[3.602] [RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2018](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se concreta el proceso de selección del alumnado para acceder al primer curso del Bachillerato de Investigación/Excelencia en los centros docentes de Castilla y León en el curso 2018-2019.

Secciones bilingües

[3.603] [Orden EDU/6/2006, de 4 de enero](#), por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos (BOCyL 12-1-2006).

[3.604] [Orden EDU/493/2006, de 24 de marzo](#), por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2006-2007.

[3.605] [Orden EDU/1663/2006, de 24 de octubre](#) por la que se establece en 50 el número máximo de secciones bilingües a autorizar en centros públicos de la Comunidad a partir del curso 2007/2008. (BOCyL 30 de octubre de 2006).

[3.606] [Orden EDU/303/2007, de 23 de febrero](#), por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2007/2008.

[3.607] [Orden EDU/1470/2007, de 13 de septiembre](#), por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros públicos de educación primaria para su puesta en funcionamiento el curso 2007/2008.

[3.608] [Orden EDU/1733/2007, de 29 de octubre](#), por la que se establece el número máximo de secciones bilingües que podrán ser autorizadas en centros públicos

[3.609] [Orden EDU/1847/2007, de 19 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos (BOCyL 23-11-2007).

[3.610] [Orden EDU/392/2012, de 30 de mayo](#), por la que se modifica la ORDEN EDU/1847/2007, de 19 de noviembre, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

[3.611] [Orden EDU/259/2008, de 14 de febrero](#), por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2008/2009.

[3.612] [Orden EDU/1909/2008, de 3 de noviembre](#), por la que se establece el número máximo de secciones bilingües que podrán ser autorizadas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León para su puesta en funcionamiento el curso 2009/2010.

[3.613] [Orden EDU/221/2009, de 9 de febrero](#), por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2009/2010.

[3.614] [Orden EDU/2049/2009, de 28 de octubre](#), por la que se establece el número máximo de secciones bilingües que podrán ser autorizadas en centros públicos de la comunidad de Castilla y León para su puesta en funcionamiento el curso 2010/2011.

[3.615] [Orden EDU/211/2010, de 17 de febrero](#), por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2010/2011.

[3.616] [Orden EDU/1537/2010, de 10 de noviembre](#), por la que se establece el número máximo de secciones bilingües que podrán ser autorizadas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León para su puesta en funcionamiento el curso 2011/2012.

[3.617] [Orden EDU/92/2011, de 7 de febrero](#), por la que se autoriza la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos para su puesta en funcionamiento el curso 2011/2012.

[3.618] [Orden EDU/400/2012, de 31 de mayo](#), por la que se establece de oficio la puesta en funcionamiento de secciones bilingües en centros públicos y se autoriza la creación de secciones bilingües en centros privados concertados para el curso 2012/2013.

[3.619] [Orden EDU/154/2013, de 13 de marzo](#), por la que se establece de oficio la puesta en funcionamiento de secciones bilingües en centros públicos y se autoriza la creación de secciones bilingües en centros privados concertados para el curso 2013/2014.

[3.620] [Orden EDU/392/2012, de 30 de mayo](#), por la que se modifica la Orden EDU/6/2006, de 4 de enero, por la que se regula la creación de secciones bilingües en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-06-2012).

[3.621] [Orden EDU/400/2012, de 31 de mayo](#), por la que se establece de oficio la puesta en funcionamiento de secciones bilingües en centros públicos y se autoriza la creación de secciones bilingües en centros privados concertados para el curso 2012/2013.

[3.622] [Orden EDU/154/2013, de 13 de marzo](#), por la que se establece de oficio la puesta en funcionamiento de secciones bilingües en centros públicos y se autoriza la creación de secciones bilingües en centros privados concertados para el curso 2013/2014.

[3.623] [Orden EDU/156/2014, de 11 de marzo](#), por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados para el curso 2014/2015.

[3.624] [Corrección de errores de la Orden EDU/156/2014, de 11 de marzo](#), por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados para el curso 2014/2015.

[3.625] [Orden EDU/191/2015, de 10 de marzo](#), por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados para el curso 2015/2016 (BOCyL 16-3-2015).

[3.626] [Orden EDU/163/2016, de 7 de marzo](#), por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados para el curso 2016/2017. (BOCyL 15-03-2016)

[3.627] [Resolución de 16 de octubre de 2015](#), de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se convoca, en el curso 2015/2016, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario de carrera, en prácticas e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional (BOCyL 27-10-2015).

[3.628] [Orden EDU/98/2017, de 21 de febrero](#), por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados, para el curso 2017/2018, así como por la que se revoca la autorización en centro público (BOCyL 10-3-17).

[3.629] [ORDEN EDU/232/2018, de 28 de febrero](#), por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados, para el curso 2018/2019 (BOCyL 08-03-2018).

[3.630] [ORDEN EDU/98/2017, de 21 de febrero](#), por la que se establecen de oficio secciones bilingües en centros públicos y se autoriza su creación en centros privados concertados, para el curso 2017/2018, así como por la que se revoca la autorización en centro público.

Secciones Lingüísticas British Council

- [3.631] **Convenio** entre el Ministerio de Educación y Ciencia y the British Council. (1 de febrero de 1996).
- [3.632] **Resolución de 1 de marzo de 1996**, de la Dirección General de Centros Escolares, por la que se crean secciones lingüísticas en determinados colegios de educación infantil y primaria. (BOMECE núm.12, de 18 de marzo de 1996).
- [3.633] **Orden de 5 de abril de 2000** por la que se aprueba el Currículo Integrado para la Educación Infantil y la Educación Primaria previsto en el Convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Consejo Británico en España (BOE 02-05-2000).
- [3.634] **Orden EDU/884/2004, de 8 de junio**, por la que se crean secciones lingüísticas de lengua inglesa en institutos de educación secundaria de Castilla y León. (BOCyL 16-6-2004).
- [3.635] **Instrucción de 12 de julio de 2004**, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Educativa, para la aplicación y desarrollo del programa bilingüe en las secciones lingüísticas de lengua inglesa en Institutos de Educación Secundaria de Castilla y León.
- [3.636] **Real Decreto 717/2005, de 20 de junio**, por el que se regula la ordenación de las enseñanzas en los centros docentes acogidos al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council.
- [3.637] **Orden EDU/1141/2005, de 2 de septiembre**, por al que se crean secciones lingüísticas de lengua inglesa en colegios públicos de educación infantil y primaria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL núm 117, de 13 de septiembre de 2005).
- [3.638] **Orden ECI/1128/2006, de 6 de abril**, por la que se desarrolla el Real Decreto 717/2005, de 20 de junio, por el que se regula la ordenación de la enseñanzas en los centros docentes acogidos al convenio entre el Ministerio de Educación y Ciencia y The British Council (BOE 19-04-2006).
- [3.639] **Convenio de colaboración** entre el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y el British Council para la realización de proyectos curriculares integrados y actividades educativas conjuntas (18 de abril de 2013).
- [3.640] **Orden EDU/585/2014, de 1 de julio**, por la que se crean secciones lingüísticas de lengua inglesa en Institutos de Educación Secundaria de Castilla y León (BOCyL 09-07-2014).
- [3.641] **Resolución de 27 de octubre de 2017**, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se convoca, en el curso 2017/2018, la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado funcionario de carrera, en prácticas e interino de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional (BOCYL de 3-nov-2016).

ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

- [3.642] **Acuerdo de la Junta de Castilla y León de 7 de octubre de 2004** por el que se publica el Plan Marco para el desarrollo de las enseñanzas escolares de régimen especial.
- [3.643] **Decreto 65/2005, de 15 de septiembre**, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los centros que imparten Enseñanzas Escolares de Régimen Especial (BOCYL 21-09-2005).
- [3.644] **Decreto 11/2015, de 29 de enero**, por el que se fijan los precios públicos por las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León para el curso académico 2015-2016 (BOCyL 02-02-2015).

ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS

[3.645] [Orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León (BOCyL 22-9-2005).

[3.646] [Orden EDU/898/2009, de 21 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León (BOCyL 28-4-2009).

[3.647] [Real Decreto 586/2009, de 15 de marzo](#), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño.

[3.648] [Orden EDU/563/2009, de 6 de marzo](#), por la que se regulan los documentos de evaluación de las enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño para la Comunidad de Castilla y León.

[3.649] [Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo](#), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas artísticas reguladas por la LOE.

[3.650] [Orden EDU/931/2012, de 5 de noviembre](#), regula la modalidad de oferta parcial de los ciclos formativos de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad de Castilla y León.

[3.651] [ORDEN EDU/312/2017, de 26 de abril](#), por la que se regula el procedimiento de autorización del módulo propio en los centros que impartan enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad de Castilla y León.

[3.652] [Orden EDU/1066/2014, de 11 de diciembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 16-12-2014).

[3.653] [Orden EDU/410/2018, de 13 de abril](#), por la que se regulan las pruebas de acceso, la admisión y la matriculación en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño impartidas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-04-2018).

Elementales y profesionales de Música

[3.654] [Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre](#), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de música reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 20-1-2007).

[3.655] [Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre](#), por el que se modifica el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza (BOE 18-01-2010).

[3.656] [Decreto 60/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música en Castilla y León (BOCyL 13-6-2007).

[3.657] [DECRETO 24/2018, de 23 de agosto](#), por el que se modifica el Decreto 60/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas elementales y profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 27-08-18).

[3.658] [Orden EDU/1188/2005, de 21 de septiembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de los conservatorios profesionales de música de Castilla y León (BOCyL 22-09-2005).

[3.659] [Orden EDU/2273/2009, de 11 de diciembre](#), por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-12-2009).

[3.660] [Corrección de errores de la Orden EDU/2273/2009](#), de 11 de diciembre, por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-2-2010).

[3.661] [Orden EDU/938/2009, de 28 de abril](#), por la que se regula la impartición, organización y autorización de las asignaturas optativas y perfiles educativos correspondientes a los cursos quinto y sexto de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 05-05-2009).

[3.662] [Orden EDU/321/2013, de 8 de mayo](#), por la que se regula la simultaneidad de especialidades en las enseñanzas elementales y profesionales de música, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-05-2013).

[3.663] [Orden EDU/15/2015, de 13 de enero](#), por la que se modifica la Orden EDU/21/2006, de 11 de enero, por la que se regula el procedimiento para la inscripción de las Escuelas de Música y Danza en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-1-2015).

[3.664] [Resolución de 30 de marzo de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los conservatorios de música de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2017/2018 (BOCyL 12-04-2017)

[3.665] [Resolución de 9 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan los procesos de admisión y matriculación de alumnos en las enseñanzas elementales y profesionales de música en los conservatorios de música de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018/2019 (BOCyL 19-3-2018).

[3.666] [Orden EDU/1076/2016, de 19 de diciembre](#), por la que se establecen los requisitos y el procedimiento para la exención de la materia de Educación Física, y las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de educación secundaria obligatoria y de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-12-2016).

[3.667] [ORDEN EDU/280/2017, de 6 de abril](#), por la que se establecen las medidas que faciliten cursar las enseñanzas de bachillerato al alumnado de las enseñanzas profesionales de música y de danza o al que esté en posesión del título de Técnico de dichas enseñanzas en la Comunidad Castilla y León.

[3.668] [ORDEN EDU/689/2018, de 18 de junio](#), por la que se regula la simultaneidad de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria con las enseñanzas profesionales de Música y de Danza en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-06-2018).

Elementales y profesionales de Danza.

[3.669] [Real Decreto 85/2007, de 26 de enero](#), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 13-2-2007).

[3.670] [Decreto 62/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el currículo de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza en la comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-6-2007).

[3.671] [Decreto 46/2011, de 28 de julio](#), por el que se modifica el Decreto 62/2007, de 7 de junio, por el que se establece el currículo de las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-08-2011).

[3.672] [Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre](#), por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de música y danza (BOE 18-1-2010).

[3.673] [Real Decreto 898/2010, de 9 de julio](#), por el que se modifica el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas profesionales de danza reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 13-7-2010).

[3.674] [Orden EDU/1236/2008, de 7 de julio](#), por la que se regula la evaluación de las enseñanzas elementales y profesionales de danza y los documentos de evaluación, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 11-07-2008).

[3.675] [Orden EDU/2273/2009, de 11 de diciembre](#), por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-12-2009).

[3.676] [Corrección de errores de la Orden EDU/2273/2009](#), de 11 de diciembre, por la que se establecen las convalidaciones entre asignaturas de las enseñanzas profesionales de Música y de Danza y materias de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, y las condiciones para la exención de la materia de Educación Física en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-2-2010).

[3.677] [Orden EDU/455/2018, de 25 de abril](#), por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018/2019 (BOCyL 06-04-2015).

[3.678] [Resolución de 24 de julio de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León, en el mes de septiembre de 2017.

[3.679] [RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el mes de septiembre de 2018. (BOCyL 16-08-18)

Profesionales de Artes Plásticas y Diseño

[3.680] [Orden EDU/1186/2005, de 21 de septiembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León

[3.681] [Real Decreto 596/2007, de 4 de mayo](#), por el que se establece la ordenación general de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño (BOE 25-05-2007).

[3.682] [Orden EDU/563/2009, de 6 de marzo](#), por la que se regulan los documentos de evaluación, de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño para la Comunidad de Castilla y León.

[3.683] [Orden EDU/931/2012, de 5 de noviembre](#), por la que se regula la modalidad de oferta parcial de los ciclos formativos de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL14-11-2012).

[3.684] [Orden EDU/312/2017, de 26 de abril](#), por la que se regula el procedimiento de autorización del módulo propio en los centros que impartan enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 5-5-17)

[3.685] [Real Decreto 218/2015, de 27 de marzo](#), por el que se constituye la familia profesional artística de Escultura, se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas perteneciente a dicha familia profesional artística y se fija el correspondiente currículo básico.

[3.686] [Real Decreto 219/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.

[3.687] [Real Decreto 221/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fundición Artística perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.

[3.688] [Real Decreto 222/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Moldes y Reproducciones Escultóricas perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.

[3.689] [Real Decreto 223/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Dorado, Plateado y Policromía perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.

[3.690] [Real Decreto 225/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Madera perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.

[3.691] [Real Decreto 226/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Reproducciones Artísticas en Piedra perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.

[3.692] [Real Decreto 227/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Madera perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.

[3.693] [Real Decreto 228/2015, de 27 de marzo](#), por el que se establece el título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Forja Artística perteneciente a la familia profesional artística de Escultura y se fija el correspondiente currículo básico.

[3.694] [Decreto 31/2010, de 19 de agosto](#), por el que se establece el Currículo correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Cerámica Artística en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso.

[3.695] [Decreto 29/2013, de 11 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Gráfica Publicitaria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso (BOCyL 17-07-2013).

[3.696] [Decreto 30/2013, de 11 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fotografía en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso (BOCyL17-07-2013).

[3.697] [Decreto 31/2013, de 11 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ilustración en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso (BOCyL 17-07-2013).

[3.698] [Decreto 40/2013, de 25 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al Título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Asistencia al Producto Gráfico Interactivo en la Comunidad de Castilla y León y se regula su prueba de acceso (BOCyL31-07-2013).

[3.699] [Decreto 19/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.

[3.700] [Decreto 20/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Técnicas Escultóricas en Madera en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.

[3.701] [Decreto 21/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Ebanistería Artística en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.

[3.702] [Decreto 22/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Dorado, Plateado y Policromía en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.

[3.703] [Decreto 23/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Fundición Artística en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.

[3.704] [Decreto 24/2016, de 7 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico de Artes Plásticas y Diseño en Forja Artística en la Comunidad de Castilla y León, y se regulan sus pruebas de acceso.

[3.705] [Decreto 18/2017, de 27 de julio](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico en Conformado por Moldeo de Metales y Polímeros en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 31-07-2017).

[3.706] [Orden EDU/313/2017, de 26 de abril](#), por la que se regula el procedimiento de autorización del módulo propio en los centros que imparten enseñanzas artísticas profesionales de Artes Plásticas y Diseño en la Comunidad de Castilla y León (05-05-2017).

[3.707] [Decreto 12/2018, de 26 de abril](#), por el que se establece el currículo correspondiente al título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño en Escultura aplicada al Espectáculo en la Comunidad de Castilla y León.

[3.708] [Orden EDU/410/2018, de 13 de abril](#), por la que se regulan las pruebas de acceso, la admisión y la matriculación en las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño impartidas en la Comunidad de Castilla y León.

Enseñanzas Artísticas Superiores

Aspectos generales

[3.709] [Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre](#), por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 27-10-2009).

[3.710] [Real Decreto 21/2015, de 23 de enero](#), por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 07-02-2015).

[3.711] [Resolución de 5 de febrero de 2010](#), de la Secretaría General de la Consejería de Educación, por la que se establecen las condiciones para la concesión de convocatorias de carácter excepcional y para la ampliación del período máximo de permanencia en el centro para el alumnado que curse enseñanzas artísticas superiores en Castilla y León (BOCyL 17-2-2010).

[3.712] [Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo](#), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 9-4-2010).

[3.715] [Sentencia de 5 de junio de 2012](#), de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan los artículos 7.1, 8, 11, 12 y la Disposición Adicional Séptima del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se estableció la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. E igualmente se anulan las expresiones «de grado» y «graduado o graduada» contenidas en el título, articulado y anexos de los Reales Decretos 630 a 635/2010, de 14 de mayo, por los que se regulan el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en Arte Dramático, en Música, en Danza, en Diseño, en Cerámica y Vidrio y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales (BOE 21-12-2012).

[3.717] [Orden EDU/169/2013, de 20 de marzo](#), por la que se regula el trabajo final y las prácticas externas de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, de Artes Plásticas, especialidad de Vidrio, y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León Modifica la Orden EDU/1186/2005 de 21 de septiembre (BOCyL 1-04-2013).

[3.718] [Orden EDU/466/2017, de 13 de junio](#), por la que se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos en las enseñanzas artísticas superiores impartidas en la Comunidad de Castilla y León y se modifica la Orden EDU/169/2013, de 20 de marzo, por la que se regula el trabajo final y las prácticas externas de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, de Artes Plásticas, especialidad de Vidrio, y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.

[3.719] [ORDEN EDU/898/2017, de 11 de octubre](#), por la que se delega en la Dirección General competente en materia de enseñanzas artísticas superiores la competencia para la aprobación de asignaturas optativas en las enseñanzas artísticas superiores impartidas en la Comunidad de Castilla y León.

[3.720] [ORDEN EDU/329/2018, de 21 de marzo](#), por la que se establecen los procedimientos para la propuesta y modificación de los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores del título de Máster por los centros privados autorizados que imparten estas enseñanzas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 02-04-2018).

[3.721] [ORDEN EDU/324/2016, de 20 de abril](#), por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, Artes Plásticas y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música y la prueba de acceso a las enseñanzas de máster en enseñanzas artísticas, y se establece el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León.

[3.722] [RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música, la prueba de acceso al Máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical, así como el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2017-2018, en las convocatorias de junio y septiembre.

[3.723] [RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música, la prueba de acceso al Máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical, así como el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2018-2019, en las convocatorias de junio y septiembre.

[3.724] [Corrección de errores de la Resolución de 23 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música, la prueba de acceso al Máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical, así como el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2018-2019, en las convocatorias de junio y septiembre.

Enseñanzas Artísticas Superiores de Música

[3.729] [Real Decreto 706/2002, de 19 de julio](#), por el que se regulan determinadas incorporaciones al Grado Superior de las Enseñanzas de Música y las equivalentes a efectos académicos.

[3.730] [Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 5-6-2010).

[3.731] [Decreto 57/2011, de 15 de septiembre](#), por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Composición, Interpretación y Musicología, de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Música en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-09-2011).

[3.732] [Orden EDU/1221/2011, de 29 de septiembre](#), por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, en Arte Dramático y en Artes Plásticas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-10-2011).

[3.733] [Decreto 34/2013, de 18 de julio](#), por el que se modifica el Decreto 57/2011, de 15 de septiembre, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Composición, Interpretación y Musicología, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL30-08-2013).

[3.734] [Orden ECD/766/2015, de 20 de abril](#), por la que se homologa el plan de estudios del Título de Máster en enseñanzas artísticas en Interpretación Musical del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León (BOE 29-04-2015).

[3.735] [Orden EDU/316/2017, de 28 de abril](#), por la que se regulan las prácticas externas y el reconocimiento de créditos por experiencia laboral y profesional de las enseñanzas superiores de Música impartidas en la Comunidad de Castilla y León.

[3.737] [Decreto 28/2017, de 14 de septiembre](#), por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León.

[3.738] [Orden EDU/801/2017, de 21 de septiembre](#), por la que se desarrolla el Decreto 28/2017, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Conservatorio Superior de Música de Castilla y León.

Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático

[3.739] Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

[3.740] [Decreto 58/2011, de 15 de septiembre](#), por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Dirección Escénica y Dramaturgia e Interpretación, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-09-2011).

[3.741] [Decreto 35/2013, de 18 de julio](#), por el que se modifica el Decreto 58/2011, de 15 de septiembre, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Dirección Escénica y Dramaturgia e Interpretación, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-07-2013).

[3.742] [Sentencia de 21 de diciembre de 2012](#), de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el título, articulado y anexos así como el artículo 4.3 del Real Decreto 630/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 27-02-2013).

[3.743] [Orden EDU/1221/2011, de 29 de septiembre](#), por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música, en Arte Dramático y en Artes Plásticas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-10-2011).

[3.744] Orden EFP/1444/2018, de 19 de diciembre, por la que se homologa el plan de estudios del Título de Máster en Enseñanzas Artísticas: Pensamiento y Creación Escénica Contemporánea de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León.

Enseñanzas Artísticas Superiores de Diseño

[3.745] [Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 5-6-2010).

[3.746] [Decreto 3/2012, de 19 de enero](#), por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Gráfico, Interiores, Moda y Producto de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-01-12).

[3.747] [Decreto 32/2013, de 11 de julio](#), por el que se modifica el Decreto 3/2012, de 19 de enero, por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Gráfico, Interiores, Moda y Producto de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Diseño en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-07-2013).

[3.748] [Sentencia de 23 de mayo de 2012](#), de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el título, articulado y anexos del Real Decreto 633/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado de Diseño establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 22-01-2013).

[3.749] [Orden EDU/736/2013, de 6 de septiembre](#), por la que se regula el procedimiento para la obtención del título en las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y en Conservación y Restauración de Bienes Culturales, establecido mediante la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para las personas tituladas en la misma o distinta especialidad de los correspondientes estudios superiores establecidos mediante la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, o aquellos declarados equivalentes de conformidad con el Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL16-09-2013).

[3.750] [Orden 169/2013, de 20 de marzo](#), por la que se regula el trabajo final y las prácticas externas de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño, de Artes Plásticas, especialidad e Vidrio y de Conservación y restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.

[3.751] [Orden 989/2009, de 21 de abril](#), que modifica a la Orden EDU 1186/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de arte de Castilla y León.

[3.752] [Orden EDU/144/2012, de 14 de marzo](#) por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León.

Enseñanzas Artísticas Superiores de Conservación y Restauración de Bienes Culturales

[3.753] [Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 5-6-2010).

[3.754] [Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo](#), que establece las equivalencias entre los títulos de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Cerámica y Conservación y Restauración de Bienes Culturales anteriores a la LOGSE.

[3.755] [Decreto 4/2012, de 19 de enero](#), por el que se establece el Plan de Estudios de las Especialidades de Bienes Arqueológicos, Documento Gráfico, Escultura, Pintura y Textiles de las Enseñanzas Artísticas Superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-01-12).

[3.756] [Orden EDU/144/2012, de 14 de marzo](#), por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 26-03-2012).

[3.757] [Sentencia de 12 de junio de 2012](#), de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el título, articulado y anexos del Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 22-01-2013).

[3.758] [Sentencia de 15 de enero de 2013](#), de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, por la que se anulan las expresiones "de grado" y "graduado o graduada" contenidas en el artículo 4.1 del Real Decreto 635/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, 3 de mayo, de Educación (BOE 02-02-2013).

[3.759] [Orden EDU/736/2013, de 6 de septiembre](#), por la que se regula el procedimiento para la obtención del título en las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y en Conservación y

Restauración de Bienes Culturales, establecido mediante la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para las personas tituladas en la misma o distinta especialidad de los correspondientes estudios superiores establecidos mediante la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, o aquellos declarados equivalentes de conformidad con el Real Decreto 440/1994, de 11 de marzo, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 16-09-2013).

Enseñanzas Artísticas Superiores de Artes Plásticas (Vidrio)

[3.760] [Real Decreto 634/2010, de 14 de mayo](#), por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Artes Plásticas en las especialidades de Cerámica y Vidrio establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 5-6-2010).

[3.761] [Decreto 59/2011, de 15 de septiembre](#), por el que se establece el plan de estudios de la especialidad de Vidrio de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Artes Plásticas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-09-2011).

[3.762] [Orden EDU/144/2012, de 14 de marzo](#), por la que se regulan determinados aspectos relacionados con la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Diseño y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 26-03-2012).

ENSEÑANZAS DE IDIOMAS

[3.763] [Orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León (BOCyL 22-09-2005).

[3.764] [Orden EDU/ 1657/2008, de 22 de septiembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/1187/2005, de 21 de septiembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de escuelas oficiales de idiomas de Castilla y León (BOCyL 24-09-2008).

[3.765] [Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre](#), por el que se fijan los aspectos básicos del currículo de las enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de educación (BOE de 4 de enero de 2007).

[3.766] [Decreto 59/2007, de 7 de junio](#), por el que se establece el currículo de los niveles básico e intermedio de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas alemán, chino, español para extranjeros, euskera, francés, gallego, inglés, italiano, portugués y ruso en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 13 de junio).

[3.767] [Decreto 59/2008, de 21 de agosto](#), por el que se establece el currículo del nivel avanzado de las enseñanzas de régimen especial de los idiomas alemán, chino, español para extranjeros, euskera, francés, gallego, inglés, italiano, portugués y ruso en la Comunidad de Castilla y León (BOCYL de 27 de agosto).

[3.768] [Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre](#), por el que se fijan las exigencias mínimas del nivel básico a efectos de certificación, se establece el currículo básico de los niveles Intermedio B1, Intermedio B2, Avanzado C1, y Avanzado C2, de las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se establecen las equivalencias entre las Enseñanzas de idiomas de régimen especial reguladas en diversos planes de estudios y las de este Real Decreto (BOE 23-12-2017).

[3.769] [Decreto 37/2018, de 20 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de los niveles básico, intermedio y avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-09-2018).

[3.770] [Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre](#), por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León (BOCyL de 14-10-2008).

[3.771] [Orden EDU/494/2009, de 4 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León (BOCyL 10-03-2009).

[3.772] [Orden EDU/64/2010, de 26 de enero](#), por la que se modifica la Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León (BOCyL 4-2-2010).

[3.773] [Orden EDU/1375/2010, de 1 de octubre \[3.737\]](#), por la que se establecen las condiciones para la organización e impartición de los cursos especializados del nivel C1 de los idiomas de las enseñanzas de régimen especial reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación que se imparten en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León.

[3.774] [Decreto 11/2015, de 29 de enero](#), por el que se fijan los precios públicos para las enseñanzas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León para el curso académico 2015/2016 (BOCyL 02-02-2015).

[3.775] [Orden EDU/396/2017, de 25 de mayo](#), por la que se establece el calendario escolar para el curso académico 2017-2018 en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León.

ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

[3.776] [Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre](#), por el que se establece la ordenación general de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial (BOE 8-11-2007).

[3.777] [Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre](#), por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas (BOE 23-01-1998).

[3.778] [Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre](#), por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE 11-12-2010).

[3.779] [Orden EDU/581/2011, de 7 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre, por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE 17-3-2011).

[3.780] [Decreto 25/2013, de 27 de junio](#), por el que se establece el currículo de los módulos del bloque común correspondiente a las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-07-2013).

[3.781] [Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero](#), por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre (BOE 08-02-2014).

[3.782] [Orden EDU/576/2014, de 25 de junio](#), por la que se regula el régimen de enseñanza a distancia para las enseñanzas deportivas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-07-2014).

[3.783] [Real Decreto 932/2010, de 23 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).

[3.784] [Corrección de errores del Real Decreto 932/2010, de 23 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 8-10-2010).

[3.785] [Real Decreto 933/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).

[3.786] [Corrección de errores del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 8-10-2010).

[3.787] [Real Decreto 934/2010, de 23 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).

[3.788] [Corrección de errores del Real Decreto 934/2010, de 23 de julio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en hípica, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 8-10-2010).

[3.789] [Decreto 43/2014, de 4 de septiembre](#), por el que se establecen los currículos de los ciclos inicial y final de grado medio, correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre en la Comunidad de Castilla y León.

[3.790] [Decreto 44/2014, de 4 de septiembre](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Hípica en la Comunidad de Castilla y León.

[3.791] [Real Decreto 935/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).

[3.792] [Corrección de errores del Real Decreto 935/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 9-10-2010).

[3.793] [Real Decreto 936/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).

[3.794] [Corrección de errores del Real Decreto 936/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo fijo y Técnico Deportivo Superior en vela con aparejo libre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 9-10-2010).

[3.795] [Real Decreto 64/2010, de 29 de enero](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Espeleología (BOE 19-2-2010).

[3.796] [Decreto 36/2017, de 23 de noviembre](#), por el que se establecen los currículos de los ciclos inicial y final de grado medio correspondientes al título de Técnico Deportivo en Espeleología en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-11-2017).

[3.797] [Real Decreto 705/2011, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 21-6-2011).

[3.798] [Real Decreto 706/2011, de 20 de mayo](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Judo y Defensa Personal y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 21-6-2011).

[3.799] [Real Decreto 878/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 22-7-2011).

[3.800] [Real Decreto 879/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 23-7-2011).

[3.801] [Real Decreto 911/2012, de 8 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Esgrima y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 9-6-2012).

[3.802] [Real Decreto 912/2012, de 8 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Esgrima y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 9-6-2012).

[3.803] [Orden EDU/966/2005, de 14 de julio](#), por la que se establecen los currículos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 21-7-2005).

[3.804] [Real Decreto 319/2000, de 3 de marzo](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de los Deportes de Invierno, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas de acceso a estas enseñanzas. (BOE 28 de marzo de 2000)

[3.805] [Decreto 64/2010, de 30 de diciembre](#), por el que se establecen los currículos y se regula la prueba de acceso de carácter específico correspondiente a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior de las Especialidades de los Deportes de Invierno en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 5-1-2011).

[3.806] [Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas. (BOE 29 de marzo de 2000)

[3.807] [Decreto 39/2013, de 25 de julio](#), por el que se establecen los currículos correspondientes a los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol Sala en la Comunidad de Castilla y León(BOCyL31-07-2013).

[3.808] [Real Decreto 879/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 23 de julio de 2011).

[3.809] [Real Decreto 878/2011, de 24 de junio](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

[3.810] [Decreto 43/2016, de 10 de noviembre](#), por el que se establece el currículo del ciclo de grado superior correspondiente al título de Técnico Deportivo Superior en Salvamento y Socorrismo en la Comunidad de Castilla y León.

[3.811] [Decreto 44/2016, de 10 de noviembre](#), por el que se establecen los currículos de los ciclos inicial y final de grado medio, correspondientes al Título de Técnico Deportivo en Salvamento y Socorrismo en la Comunidad de Castilla y León.

[3.812] Orden EDU/215/2011, de 8 de febrero, por la que se establece el procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en la modalidad de deportes de invierno (BOE 11-02-2011).

[3.813] Orden 216/2011, de 8 de febrero, por la que se establece el procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala (BOE 11-2-2011).

[3.814] Orden EDU/642/2012, de 24 de julio, por la que aplica la segunda fase del procedimiento de reconocimiento de las formaciones de entrenadores deportivos en las modalidades de fútbol y fútbol sala, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-08-2012).

[3.815] Resolución de 23 de marzo de 2015, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la prueba de conjunto para la homologación de los diplomas federativos de entrenador nacional y entrenador regional de fútbol y fútbol sala con los títulos de Técnico Deportivo Superior y Técnico Deportivo de fútbol y fútbol sala en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 1-4-2015).

[3.816] Decreto 25/2013, de 27 de junio, por el que se establece el currículo de los módulos del bloque común correspondiente a las enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-07-2013).

[3.817] Orden EDU/133/2013, de 7 de marzo, por la que se regula la prueba de carácter específico para el acceso a las enseñanzas deportivas conducentes a la obtención de los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-03-2013).

[3.818] Resolución de 31 de enero de 2017 de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la prueba de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial que conducen a la obtención del título de Técnico Deportivo en Fútbol, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2017-2018.

[3.819] Instrucciones de 2 de octubre de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen especial, por las que se desarrolla el procedimiento para la expedición del certificado de superación del primer nivel de grado medio y de la certificación académica personal oficial, para los centros privados autorizados que imparten las enseñanzas deportivas de régimen especial de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en Fútbol en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 02-10-2013).

[3.820] Instrucciones de 8 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por las que se desarrolla el procedimiento a seguir en los casos de solicitudes de convalidación presentadas en los centros privados autorizados que imparten enseñanzas deportivas de régimen especial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-11-2013).

[3.821] Instrucciones de 27 de noviembre de 2013 de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial por las que se concretan determinados aspectos relacionados con el desarrollo, organización y evaluación del bloque de formación práctica de las enseñanzas de técnico deportivo en fútbol que se imparten en los centros privados autorizados en Castilla y León (BOCyL27-11-2013).

[3.822] Instrucción complementaria a las Instrucciones de 27 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por las que se concretan determinados aspectos relacionados con el desarrollo, organización y evaluación del bloque de formación práctica de las enseñanzas de Técnico deportivo en fútbol que se imparten en los centros privados autorizados en Castilla y León (BOCyL 04-06-2014).

[3.823] [Real Decreto 933/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 31-08-2010).

[3.824] [Corrección de errores del Real Decreto 933/2010, de 23 de julio](#), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de salto, doma y concurso completo y Técnico Deportivo en las disciplinas hípcas de resistencia, orientación y turismo ecuestre, y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 08-10-2010).

[3.825] [Resolución de 14 de noviembre de 2016](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca la prueba de carácter específico para el acceso al primer nivel de grado medio de las enseñanzas deportivas de régimen especial que conducen a la obtención del título de Técnico Deportivo en Snowboard, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2016-2017. (BOCyL 18-11-16)

[3.826] [Orden ECD/454/2002, de 22 de febrero](#), por la que se establecen los elementos básicos de los informes de evaluación de las enseñanzas que conducen a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos reguladas por el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son necesarios para garantizar la movilidad de los alumnos.

[3.827] [Real Decreto 980/2015, de 30 de octubre](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Baloncesto y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso, y se modifica el Real Decreto 669/2013, de 6 de septiembre, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso.

[3.828] [Resolución de 15 de diciembre de 2017](#), por la que se convocan las pruebas de carácter específico para el acceso al primer nivel de las enseñanzas técnicas de Técnico Deportivo de Grado Medio en las especialidades de los Deportes de Invierno en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018-2019.

[3.829] [Real Decreto 64/2010, de 29 de enero](#), por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Espeleología y se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso (BOE 19-02-2010).

[3.830] [Decreto36/2017, de 23 de noviembre](#), por el que se establecen los currículos de los ciclos inicial y final de grado medio, correspondientes al título de Técnico Deportivo en Espeleología en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL).

[3.831] [Resolución de 10 de enero de 2018](#), de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se establece el plan formativo de la especialidad deportiva de Marcha Nórdica. (BOE 19-01-18).

[3.832] [Orden ECD/337/2018, de 26 de marzo](#), por la que se establece el currículo de los ciclos de grado superior correspondientes a los Títulos de Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Bravas y Técnico Deportivo Superior en Piragüismo de Aguas Tranquilas. (BOE 03-04-18).

[3.833] [Orden ECD/338/2018, de 26 de marzo](#), por la que se establecen los currículos de los ciclos inicial y finales de grado medio correspondientes a los Títulos de Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Bravas, Técnico Deportivo en Piragüismo de Aguas Tranquilas, y Técnico Deportivo en Piragüismo Recreativo Guía en Aguas Bravas. (BOE 03-04-18).

EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS

[3.834] [Ley 3/2002, de 9 de abril](#), de Educación de Personas Adultas de Castilla y León (BOCyL 22-4-2002).

[3.835] [Decreto 105/2004, de 7 de octubre](#), por el que se regula la ordenación general de las enseñanzas y centros de Educación de Personas Adultas (BOCyL 14-10-2004).

[3.836] [Orden EDU/1666/2005, de 13 de diciembre](#), por la que se ordenan los niveles I y II de la enseñanza básica para personas adultas y se establece su currículo (21-12-2005).

[3.837] [Orden EDU/1032/2006, de 20 de junio](#), por la que se establece el procedimiento para autorizar la implantación de módulos complementarios y optativos y para modificar la duración de los periodos de enseñanza en la Enseñanza Básica para Personas Adultas.

[3.838] [Orden EDU/788/2010, de 7 de junio](#), por la que se regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-6-2010).

[3.839] [Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio](#), por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-07-2008).

[3.840] [Corrección de errores de la Orden EDU/1259/2008](#), de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 24-07-2008).

[3.841] [Decreto 4/2017, de 23 de marzo](#), por el que se establece el currículo específico de la enseñanza secundaria para personas adultas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-3-17).

[3.842] [Orden EDU/487/2017, de 15 de junio](#), por la que se modifica la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 26-6-17).

[3.843] [Orden EDU/1313/2007, de 2 de agosto](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros públicos específicos de educación de personas adultas de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 09-08-2007).

[3.844] [Resolución de 21 de enero de 2013](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establece el modelo de solicitud de convalidación no contemplada en los Anexos V, VI y VII, de la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 1-02-2013).

[3.845] [Orden EDU/661/2012, de 1 de agosto](#), por la que se regulan los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León (BOCyL 10-08-2012).

[3.846] [Resolución de 7 de febrero de 2013](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen diversos modelos de solicitud y se aprueban los modelos de documentos de evaluación, correspondientes a los programas de educación no formal impartidos en centros públicos de educación de personas adultas de Castilla y León (BOCyL 19-02-2013).

[3.847] [Orden EDU/699/2009, de 24 de marzo](#), por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 30-3-2009).

[3.848] [Orden EDU/1101/2013, de 20 de diciembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/699/2009, de 24 de marzo, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-01-2014).

[3.849] [Orden EDU/788/2010, de 7 de junio](#), por la que se regula el proceso de admisión del alumnado para cursar enseñanzas regladas de educación de personas adultas en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 15-06-2010).

[3.850] [Resolución de 20 de junio 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico 2018/2019 (BOCyL 29-06-2018).

[3.851] [Resolución de 12 de junio de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico 2017/2018.

[3.852] [ORDEN EDU/353/2018, de 27 de marzo](#), por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León.

[3.853] [Corrección de errores de la Orden EDU/353/2018, de 27 de marzo](#), por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León.

[3.854] [Resolución de 8 de marzo de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas libres para la obtención directa del título de graduado en educación secundaria obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2017 (BOCyL 17-3-17).

[3.855] [Resolución de 6 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas libres para la obtención directa del título de graduado en educación secundaria obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2018.

Distancia

[3.856] [Real Decreto 789/2015, de 4 de septiembre](#), por el que se regula la estructura y funcionamiento del Centro para la Innovación y el Desarrollo de la Educación a Distancia. (BOE 23-9-2015)

[3.857] [Orden EDU/425/2015, de 22 de mayo](#), por la que se regulan las especificidades propias del bachillerato en régimen a distancia en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 01-6-2015).

[3.858] [Resolución de 10 de marzo de 2015](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor (BOE 7-4-2015).

[3.859] [Resolución de 22 de junio de 2015](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales, para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor (BOE 17-7-2015).

[3.860] [Resolución de 12 de junio de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se establecen determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de la formación profesional inicial en régimen de educación a distancia en centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2017/2018.

[3.861] [Resolución de 12 de junio de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico 2017/2018.

[3.862] [ORDEN EDU/1008/2017, de 13 de noviembre](#), por la que se autoriza la implantación de enseñanzas en el Instituto de educación secundaria «Leopoldo Cano» de Valladolid para el curso 2017/2018.

[3.863] [RESOLUCIÓN de 16 de noviembre de 2017](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión y matriculación excepcional en determinadas materias de bachillerato para personas adultas en régimen a distancia, modalidad de Artes, durante el curso 2017-2018 en el Instituto de Educación Secundaria Leopoldo Cano de Valladolid. (BOCyL 20-11-17)

[3.864] [RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convoca el proceso de admisión del alumnado para cursar los niveles de la enseñanza básica para personas adultas, las enseñanzas de bachillerato para personas adultas en la modalidad de educación a distancia y las enseñanzas de formación profesional inicial en régimen de educación a distancia, en los centros públicos de la Comunidad de Castilla y León, y se fija el calendario de las distintas actuaciones, para el curso académico 2018/2019 (BOCyL 29-06-18).

NORMATIVA DE REFERENCIA CAPÍTULO 3.2 POLÍTICAS DE IGUALDAD Y EQUIDAD

Atención a la Diversidad

[3.2.01] [Acuerdo de 18 de diciembre de 2003](#) por el que se aprueba el Plan Marco de Atención Educativa a la Diversidad para Castilla y León.

[3.2.02] [II Plan de Atención a la Diversidad](#)

[3.2.03] [Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto](#), por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-8-2010).

[3.2.04] [ORDEN EDU/371/2018, de 2 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 12-04-18).

[3.2.05] [CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/371/2018, de 2 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto, por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 07-05-18).

Alumnado con necesidades educativas especiales.

[3.2.06] [Resolución de 31 de agosto de 2012](#), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se regula la modalidad de escolarización combinada para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad que curse enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de educación infantil y a la educación básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 11-09-2012).

[3.2.07] [ORDEN EDU/593/2018, de 31 de mayo](#), por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil, en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 06-06-18).

[3.2.08] [Orden EDU/1169/2014, de 23 de diciembre](#), por la que se modifican conciertos educativos en centros de educación especial (BOCyL 09-01-2014).

[3.2.09] [Orden ECD/2489/2012, de 14 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre, por la que se crea el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y se establecen sus competencias, estructura y régimen de funcionamiento (BOE 21-11-12).

[3.2.10] [Orden EDU/2949/2010, de 16 de noviembre](#), por la que se crea el Foro para la Inclusión Educativa del Alumnado con Discapacidad y se establecen sus competencias, estructura y régimen de funcionamiento (BOE 18-11-2010).

[3.2.11] [Resolución de 3 de septiembre de 2017](#) de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención educativa de personas adultas que presenten necesidades educativas especiales durante el curso escolar 2017-2018 (BOE 11-09-2017).

[3.2.12] [Resolución de 3 de septiembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a favorecer la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación por parte del alumnado que presente necesidades educativas especiales derivadas de discapacidad durante el curso escolar 2017-2018.

[3.2.13] [Orden EDU/490/2014, de 10 de junio](#), relativa a la exención extraordinaria en materias de bachillerato para el alumnado con necesidades educativas especiales (BOCyL 19-06-2014).

[3.2.14] [Resolución de 31 de agosto de 2012](#), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se regula la modalidad de escolarización combinada para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad que curse enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de educación infantil

y a la educación básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

[3.2.15] [Orden EDU/547/2017, de 28 de junio](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono educativo temprano, mediante el fomento de la promoción en el proceso educativo y de la reincorporación de los jóvenes al sistema educativo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

[3.2.16] [ORDEN EDU/998/2017, de 9 de noviembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono educativo temprano, mediante el fomento de la promoción en el proceso educativo y de la reincorporación de los jóvenes al sistema educativo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el año 2017 (BOCyL 17-11-17).

[3.2.17] [ORDEN EDU/1146/2017, de 21 de diciembre](#), por la que se acepta una renuncia y se concede una ayuda al amparo de la Orden de 28 de julio de 2017, de la Consejería de Educación, por la que se convocaron ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono educativo temprano, mediante el fomento de la promoción en el proceso educativo y de la reincorporación de los jóvenes al sistema educativo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. (BOCyL 26-12-17).

[3.2.18] [ORDEN EDU/730/2018, de 22 de junio](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos dirigidos a favorecer la reincorporación de los jóvenes de 18 a 24 años al sistema educativo en el ámbito territorial de Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional (BOCyL 03-07-18).

[3.2.19] [EXTRACTO de la Orden de 8 de agosto de 2018](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos dirigidos a favorecer la reincorporación de los jóvenes de 18 a 24 años al sistema educativo, en el ámbito territorial de la Comunidad de Castilla y León, financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional para el año 2018 (BOCyL 23-08-18).

[3.2.20] [Resolución de 14 de julio de 2017](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio de apoyo específico con destino al alumnado con discapacidad auditiva, usuario de lengua de signos española, en centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-7-17).

Alumnado con altas capacidades intelectuales

[3.2.21] [Real Decreto 943/2003, de 18 de julio](#), por el que se regulan las condiciones para flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para los alumnos superdotados intelectualmente (BOE 31-7-2003).

[3.2.22] [Orden EDU/1865/2004, de 2 de diciembre](#), relativa a la flexibilización de los diversos niveles y etapas del sistema educativo para el alumnado superdotado intelectualmente (BOCyL 17-12-2004).

Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, desventaja, compensación

[3.2.23] [Orden EDU/1152/2010, de 3 de agosto](#), por la que se regula la respuesta educativa al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y

Enseñanzas de Educación Especial, en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-08-2010).

[3.2.24] [IV Plan Estratégico de Inmigración y Convivencia Intercultural de Castilla y León 2018-2021](#).

Atención educativa domiciliaria

[3.2.25] [Orden EDU/1169/2009, de 22 de mayo](#), por la que se regula la atención educativa domiciliaria en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Educación Básica Obligatoria en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la comunidad de Castilla y León (BOCyL 29-5-2009).

Programa para la mejora y el rendimiento escolar

[3.2.26] [Orden EDU/590/2016, de 23 de junio](#), por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento que se desarrollan en los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y se regula su puesta en funcionamiento y el procedimiento para la incorporación del alumnado (BOCyL 28-06-2016).

Programa para la Mejora del Éxito Educativo

[3.2.27] [Orden EDU/872/2014, de 10 de octubre](#), por la que se regula el Programa para la Mejora del Éxito Educativo en la Comunidad de Castilla y León. Modificada por Orden EDU/13/2015 de 13 de enero, artículo 10 (BOCyL 22-10-2014).

[3.2.28] [Orden EDU/13/2015 de 13 de enero](#), por la que se modifican disposiciones administrativas de carácter general en lo referente a la intervención de la inspección educativa (BOCyL 22-01-2015).

[3.2.29] [ORDEN EDU/1179/2017, de 26 de diciembre](#), por la que se convoca a los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León a participar en el Programa para la Mejora del Éxito Educativo para el curso 2017-2018 (BOCyL 08-01-18).

[3.2.30] [ORDEN EDU/351/2018, de 26 de marzo](#), por la que se resuelve la convocatoria a los centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León a participar en el Programa para la Mejora del Éxito Educativo para el curso 2017-2018 y se determina su cofinanciación con el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOCyL 06-04-18).

[3.2.31] [Orden EDU/791/2016, de 12 de septiembre](#), por la que se derogan la Orden EDU/553/2010, de 22 de abril, por la que se crea la Comisión de Apoyo a la Evaluación de Diagnóstico en la Comunidad de Castilla y León, la Orden de 12 de septiembre de 2002, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se crea la Comisión para la Recuperación y Difusión de la Historia del Sistema Educativo en Castilla y León y la Orden de 31 de octubre de 2001, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se crea la Comisión Especial de Propuestas de Mejora para la Educación Secundaria de Castilla y León (BOCyL 21-9-16).

[3.2.32] [RESOLUCIÓN de 20 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se implementa la medida Programa de acompañamiento a la titulación en 4.º de ESO, dentro del «Programa para la Mejora del Éxito Educativo», con carácter experimental y para el curso 2017/2018, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (BOCyL 28-03-18).

Compensación educativa

[3.2.33] [Resolución de 17 de mayo de 2010](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se organiza la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa, escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria (BOCyL 27-05-2010).

[3.2.34] [Resolución de 3 de agosto de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2017-2018 (BOE 12-08-2017).

[3.2.35] [Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional](#), por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2018-2019 (BOE 14-08-18).

[3.2.36] [Resolución de 3 de septiembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan subvenciones a entidades privadas sin fines de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo y a la compensación de desigualdades en educación durante el curso escolar 2017-2018 (BOE 11-09-2017).

[3.2.37] [Resolución de 20 de julio de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria para el curso escolar 2017-2018 (BOE 29-07-2017).

[3.2.38] [Resolución de 21 de septiembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria para el curso escolar 2017-2018.

[3.2.39] [Extracto de la Resolución de 12 de septiembre de 2018](#) de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan subvenciones a empresas circenses para la atención educativa a la población itinerante en edad de escolarización obligatoria para el curso escolar 2018-2019.

[3.2.40] [Resolución de 31 de agosto de 2012](#), por la que se regula la modalidad de escolarización combinada para el alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad que curse enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de educación infantil y a la educación básica en los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Orientación educativa

[3.2.40] DECRETO 5/2018, de 8 de marzo, por el que se establece el modelo de orientación educativa, vocacional y profesional en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12-03-2018).

[3.2.41] [Orden EDU/987/2012, de 14 de noviembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de los equipos de orientación educativa de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 26-11-2012).

[3.2.42] [Orden EDU/1054/2012, de 5 de diciembre](#), por la que se regula la organización y funcionamiento de los departamentos de orientación de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-12-2012).

[3.2.43] [Orden EDU/11/2016, de 12 de enero](#), por la que se crean el Equipo de orientación educativa y multiprofesional para la equidad educativa de Castilla y León y los Equipos de atención al alumnado con trastornos de conducta de Castilla y León (BOCyL 19-01-2016).

[3.2.44] [Orden EDU/746/2016, de 19 de agosto](#), por la que se establecen los equipos de orientación educativa en la Comunidad de Castilla y León, así como el ámbito de actuación de los mismos y se delega la competencia para modificar su ámbito de actuación (BOCyL 1-9-16).

[3.2.45] [Orden EDU/522/2017, de 22 de junio](#), por la que se establecen los equipos de orientación educativa en la Comunidad de Castilla y León así como su ámbito de actuación, y se delega la competencia para modificar dicho ámbito (BOCyL 3-7-17).

BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE:

Becas y ayudas de carácter general

[3.2.46] [Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre](#), por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas (BOE 17-01-2008).

[3.2.47] [Real Decreto 293/2016, de 15 de julio](#), por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2016-2017, y se modifica parcialmente el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas (BOE 16-07-2016).

[3.2.48] [Real Decreto 726/2017, de 21 de julio](#), por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2017-2018, y se modifica el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas (BOE 22-07-2017).

[3.2.49] [Real Decreto 951/2018, de 27 de julio](#), por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2018-2019, y se modifica el Real Decreto 1721/2007, de 21 de diciembre, por el que se establece el régimen de las becas y ayudas al estudio personalizadas (BOE 1-08-2018).

[3.2.50] [Resolución de 3 de agosto de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2017-2018, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios (BOE 10-08-2017).

[3.2.51] [Resolución de 16 de agosto de 2018](#), la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan becas de carácter general para el curso académico 2018-2019, para estudiantes que cursen estudios postobligatorios.

[3.2.52] [Resolución de 4 de agosto de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior, en las ciudades de Ceuta y Melilla y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia en el curso académico 2017/2018 (BOE 12-08-2017).

[3.2.53] [Extracto de la Resolución de 16 de agosto](#), por la que se convocan ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico e informático para alumnos matriculados en centros docentes españoles en el exterior, en las ciudades de Ceuta y Melilla y en el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia en el curso académico 2018/2019.

Ayudas para Alumnos con necesidad específica de apoyo educativo

[3.2.54] [Resolución de 3 de agosto de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2017-2018 (BOE 12-08-2018).

[3.2.55] [Extracto de la Resolución de 14 de agosto de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se convocan ayudas para alumnado con necesidad específica de apoyo educativo para el curso académico 2018-2019.

Ayudas complementarias del programa Erasmus para Instituciones de Enseñanza Superior y Ciclos Formativos Grado Superior.

[3.2.56] [Orden ECD/2397/2012, de 5 de noviembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras de la aportación complementaria del Estado a los Centros del Espacio Europeo de Educación Superior para estudiantes de Universidades, Instituciones de Enseñanza Superior y de Ciclos Formativos de Grado Superior participantes en el programa Erasmus (BOE 07-11-2012).

[3.2.57] [Orden ECD/980/2013, de 24 de mayo](#), por la que se modifica la Orden ECD/ 2397/2012, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la aportación complementaria del Estado a los Centros del Espacio Europeo de Educación Superior para estudiantes de Universidades, Instituciones de Enseñanza Superior y de Ciclos Formativos de Grado Superior participantes en el programa Erasmus (BOE 03-06-2013).

[3.2.58] [ORDEN EDU/897/2017, de 11 de octubre](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas complementarias destinadas a estudiantes universitarios de la Comunidad de Castilla y León que hayan resultado beneficiarios de las becas del programa Erasmus+, de movilidad con fines de estudio (BOCyL 23-10-2017).

[3.2.59] [Orden de 23 de noviembre de 2017](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas complementarias destinadas a estudiantes universitarios de la Comunidad de Castilla y León que hayan resultado beneficiarios de las becas del Programa Erasmus+ de movilidad con fines de estudio, para el curso académico 2017/2018 (BOCyL 28-11-2017).

[3.2.60] [ORDEN EDU/227/2018, de 27 de febrero](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas complementarias destinadas a estudiantes universitarios de la Comunidad de Castilla y León que hayan resultado beneficiarios de las becas del Programas Erasmus+, de movilidad con fines de estudio, para el curso académico 2017/2018 (BOCyL 7-03-2018).

BECAS Y AYUDAS DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

[3.2.61] [Orden EDU/1774/2009, de 28 de agosto](#), por la que se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal de la Consejería de Educación denominado «Sistema integrado de becas y ayudas al estudio» (BOCyL 3-9-2009).

Ayudas para la adquisición de libros de texto y material didáctico complementario

[3.2.62] [ORDEN EDU/1035/2014, de 2 de diciembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales (tablets) para su utilización por el alumnado que curse Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

[3.2.63] [ORDEN EDU/934/2016, de 10 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/1035/2014, de 2 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales (tablets) para su utilización por el

alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

[3.2.64] [EXTRACTO de la Orden de 9 de noviembre de 2017](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas dirigidas a la adquisición de dispositivos digitales (tablets) para su utilización por el alumnado que curse educación primaria y educación secundaria obligatoria en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2017/2018 (BOCyL 14-11-17).

Transporte escolar

[3.2.65] [Orden EDU/1773/2009, de 28 de agosto](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o educación especial, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 03-09-2009).

[3.2.66] [Orden EDU/906/2012, de 26 de octubre](#), por la que se modifica la Orden EDU/1773/2009, de 28 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria o educación especial, en centros públicos dependientes de la Consejería de Educación o, por necesidades de escolarización, en centros privados concertados de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 5-11-2012).

[3.2.67] [EXTRACTO de la Orden de 23 de octubre de 2017](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado de que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica o educación especial, durante el curso 2017/2018 y del alumnado que haya participado en programas de refuerzo educativo promovidos por la citada Consejería durante el mes de julio de 2017 (BOCyL 26-10-17).

[3.2.68] [Orden de 22 de mayo de 2018, de la Consejería de Educación](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado de que curse segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, formación profesional básica o educación especial, durante el curso 2017/2018 y del alumnado que haya participado en programas de refuerzo educativo promovidos por la citada Consejería durante el mes de julio de 2017.

[3.2.69] [ORDEN EDU/430/2018, de 18 de abril](#), por la que se crean y regulan las comisiones provinciales de transporte escolar en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 27-04-18).

Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora.

[3.2.70] [Orden EDU/767/2016, de 30 de agosto](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos pluridiscapitados con movilidad reducida que necesiten un transporte adaptado (BOCyL 8-09-2016).

[3.2.71] [EXTRACTO de la Orden de 15 de noviembre de 2017](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos pluridiscapitados con movilidad reducida que necesiten un transporte adaptado, para el curso académico 2017/2018. (BOCyL 20-11-17)

[3.2.72] [ORDEN EDU/472/2018, de 27 de abril](#), por la que se resuelve la convocatoria de ayudas para centros privados concertados de educación especial destinadas a financiar el transporte de alumnos pluridiscapitados con movilidad reducida que necesiten un transporte adaptado, para el curso académico 2017/2018 (BOCyL 09-05-18).

Ayudas a enseñanzas postobligatorias

[3.2.73] [Orden EDU/1066/2014, de 11 de diciembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 16-12-2014).

[3.2.74] [Extracto de la Orden de 23 de agosto de 2017](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2017-2018 (BOCyL 29-08-2017).

[3.2.75] [Orden de 22 de mayo de 2018](#), de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la Convocatoria de ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2017-2018.

[3.2.76] [EXTRACTO de la Orden de 22 de agosto de 2018](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan ayudas para el alumnado que curse enseñanzas de bachillerato, formación profesional o enseñanzas artísticas en determinados centros de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2018-2019 (BOCyL 27-08-2018).

[3.2.77] [Orden EDU/291/2015, de 8 de abril](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al alumnado que participe en el Programa Gradua2, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, que se desarrolla en centros públicos de Castilla y León. Modificada por Orden EDU/758/2015, de 4 de septiembre (BOCyL 16-4-2015).

[3.2.78] [Orden EDU/758/2015, de 4 de septiembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/291/2015, de 8 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas al alumnado que participe en el Programa Gradua2, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, que se desarrolla en centros públicos de Castilla y León (BOCyL 17-9-2015).

[3.2.79] [Orden EDU/936/2016, de 11 de noviembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto.

[3.2.80] [EXTRACTO de la Orden de 30 de junio de 2017](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual del programa Aula-Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto en los cursos 2016/2017 ó 2017/2018.

[3.2.81] [ORDEN EDU/979/2017, de 6 de noviembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual del programa Aula-Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto, durante el curso académico 2016/2017 o 2017/2018

[3.2.82] [Orden EDU/937/2016, de 14 de noviembre](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual del programa Aula-Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en

centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto (BOCyL 16-11-16).

[3.2.83] Orden EDU/234/2017, de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/937/2016, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos de Formación Profesional Dual del programa Aula-Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto (BOCyL 10-4-17).

NORMATIVA 3.3. POLÍTICAS PARA LA CALIDAD EDUCATIVA

[3.3.01] [Orden ECD/2475/2015, de 19 de noviembre](#), por la que se crea el distintivo de calidad de centros docentes Sello Vida Saludable (BOE 24-11-2015).

INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN EDUCATIVA

[3.3.02] [ORDEN EDU/1039/2017, de 21 de noviembre](#), por la que se constituye un grupo de trabajo para la elaboración de propuestas dirigidas a la innovación y la mejora del sistema educativo de Castilla y León. (BOCyL 29-11-17)

[3.3.03] [ORDEN EDU/1065/2017, de 30 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/1039/2017, de 21 de noviembre, por la que se constituye un grupo de trabajo para la elaboración de propuestas dirigidas a la innovación y la mejora del sistema educativo de Castilla y León. (BOCyL 12-12-17).

[3.3.04] [ORDEN EDU/237/2018, de 1 de marzo](#), por la que se convoca la selección de proyectos de investigación educativa a desarrollar por equipos de profesores de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León durante los cursos 2018/2019 y 2019/2020, y se delega la competencia para su resolución. (BOCyL 09-03-18).

[3.3.05] [Resolución de 9 de julio de 2018](#) de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa de la convocatoria de selección de proyectos de investigación educativa a desarrollar por equipos de profesores de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

[3.3.06] [Orden EDU/1065/2013, de 18 de diciembre](#), por la que se crean los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-1-2014).

[3.3.07] [ORDEN EDU/106/2018, de 31 de enero](#), por la que se modifica la Orden EDU/1065/2013, de 18 de diciembre, por la que se crean de los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 09-02-18).

[3.3.08] [ORDEN EDU/784/2017, de 13 de septiembre](#), por la que se convocan los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2017-2018. (BOCyL 21-9-17).

[3.3.09] [RESOLUCIÓN de 24 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se hace pública la relación de proyectos de investigación e innovación que optan a los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2017/2018. (BOCyL 07-05-18).

[3.3.10] [RESOLUCIÓN de 4 de junio de 2018](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se hace público el fallo del jurado de los Premios de Investigación e Innovación en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso 2017-18. (BOCyL 14-06-18).

[3.3.11] [RESOLUCIÓN de 13 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se establece con carácter experimental el proyecto de innovación educativa «PLC INNOVA», durante el curso escolar 2018-2019. (BOCyL 22-03-18).

[3.3.12] [RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se establece con carácter experimental el programa de innovación educativa «Centros bilingües, inclusivos, tecnológicos y seguros: BITS» en determinados centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2017-2018. (BOCyL 08-05-18).

[3.3.13] [ORDEN EDU/764/2017, de 31 de agosto](#), por la que se regula el proyecto de innovación educativa denominado «OBSERVA_ACCIÓN: para la observación, el intercambio y la formación en la acción educativa» en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12-9-17).

[3.3.14] [ORDEN EDU/763/2017, de 31 de agosto](#), por la que se regulan los proyectos de innovación educativa relacionados con la integración de las TIC, en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12-9-17).

EXPERIENCIAS DE MEJORA: En centros y servicios educativos

[3.3.15] [Orden EDU/1925/2004 de 20 de diciembre](#), por la que regula el desarrollo de experiencias de calidad en centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León.

[3.3.16] [ORDEN EDU/865/2017, de 5 de octubre](#), por la que se publican las relaciones de centros docentes y servicios educativos cuyas experiencias de calidad han sido evaluadas positivamente y de aquellos cuyas experiencias de calidad han sido propuestas para el reconocimiento institucional, durante el curso 2016/2017 (BOCyL 16-10-17).

[3.3.17] [ORDEN EDU/172/2018, de 14 de febrero](#), por la que se reconocen las mejores experiencias de calidad desarrolladas por centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2016/2017 (BOCyL 22-02-18).

[3.3.18] [CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/172/2018](#), de 14 de febrero, por la que se reconocen las mejores experiencias de calidad desarrolladas por centros escolares sostenidos con fondos públicos y servicios educativos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2016/2017 (BOCyL 06-03-18).

[3.3.19] [RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se autoriza a centros docentes públicos y servicios educativos a desarrollar los contenidos de las Cartas de Servicios al Ciudadano de la Administración Educativa en Catálogos de Servicios y Compromisos de Calidad en el curso 2017/2018. (BOCyL 12-03-18).

PROGRAMAS Y CURSOS

[3.3.20] [ORDEN EDU/845/2017, de 29 de septiembre](#), por la que se aprueba el plan de actuación de las áreas de programas educativos de las direcciones provinciales de educación para los cursos escolares 2017/2018 y 2018/2019. (BOCyL 04-10-17).

Programa Aula Empresa Castilla y León

[3.3.21] [Orden EDU/399/2017, de 25 de mayo](#) por la que se convoca la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a

desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2017/2018 (BOCyL 02-06-2017).

[3.3.22] [Orden EDU/977/2017, de 6 de noviembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/399/2017, de 25 de mayo, por la que se convoca la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2017/2018.

[3.3.23] [Orden EDU/1080/2017, de 5 de diciembre](#), por la que se resuelve definitivamente la convocatoria para la selección de proyectos del programa Aula-Empresa Castilla y León, cofinanciado por el Fondo Social Europeo, a desarrollar por centros docentes públicos de la Comunidad de Castilla y León durante el curso académico 2017/2018.

[3.3.24] [Orden EDU/936/2016, de 11 de noviembre](#) por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del Programa Aula Empresa Castilla y León para centros concertados.

[3.3.25] [Orden de 23 de julio de 2018](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas al desarrollo de proyectos del programa Aula Empresa Castilla y León, financiados por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, y cofinanciados por el Fondo Social Europeo, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León que impartan ciclos formativos de formación profesional en régimen de concierto en los cursos 2017/2018 y 2018/2019.

Proyectos Autonomía de Centros

[3.3.26] [Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre](#) por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten Educación Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato (BOCyL 22-12-2016).

Planes de lectura y bibliotecas escolares

[3.3.27] [Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto](#), por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 3-9-2014).

[3.3.28] [Corrección de errores](#) de la Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto.

[3.3.29] [Orden EDU/351/2016, de 25 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/747/2014, de 22 de agosto, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 5-05-2016).

[3.3.30] [Orden EDU/388/2016, de 6 de mayo](#), por la que se regulan los «Premios a los Mejores Planes de Lectura de Centro» (BOCyL 17-05-2016).

[3.3.31] [Orden EDU/55/2017, de 2 de febrero](#), por la que se modifica la Orden EDU/338/2016, de 6 de mayo, por la que se regulan los Premios a los Mejores Planes de Lectura de Centro.

[3.3.32] [ORDEN EDU/545/2018, de 24 de mayo](#), por la que se determina el número, la cuantía global máxima y la asignación económica de los «Premios a los Mejores Planes de Lectura de Centro», correspondientes al curso escolar 2017-2018. (BOCyL 04-06-18).

[3.3.33] [Orden EDU/1044/2014, de 2 de diciembre](#), por la que se crea el reconocimiento "¡leo TIC!" en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12-12-2014).

[3.3.34] [Orden EDU/1114/2015](#), de 17 de diciembre, por la que se modifica la Orden EDU/1044/2014, de 2 de diciembre, por la que se crea el reconocimiento «¡leo TIC!» en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 29-12-2015).

[3.3.35] [ORDEN EDU/1180/2017, de 26 de diciembre](#), por la que se efectúa la convocatoria para la concesión del reconocimiento «¡leo TIC!» a centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2017/2018. (BOCyL 08-01-18).

[3.3.36] [ORDEN EDU/542/2018, de 24 de mayo](#), por la que se resuelve la convocatoria para la concesión del reconocimiento «¡leo TIC!» a centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso 2017/2018.

[3.3.37] [ORDEN EDU/997/2017, de 9 de noviembre](#), por la que se regula el Certamen de Lectura en Público en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 17-11-17)

[3.3.38] [ORDEN EDU/1034/2017, de 20 de noviembre](#), por la que se convoca el Certamen de Lectura en Público en la Comunidad de Castilla y León, correspondiente al curso académico 2017-2018. (BOCyL 23-11-17)

[3.3.39] [CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1034/2017](#), de 20 de noviembre, por la que se convoca el Certamen de Lectura en Público en la Comunidad de Castilla y León, correspondiente al curso académico 2017-2018.

[3.3.40] [ORDEN EDU/507/2018, de 10 de mayo](#), por la que se realiza la convocatoria para la selección de proyectos para la mejora y el impulso de las bibliotecas escolares a desarrollar por centros públicos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León en el curso 2018-2019. (BOCyL 22-05-18).

[3.3.41] [RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2017](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se extiende con carácter experimental, el programa para la mejora de las destrezas de expresión oral, liga debate, y se convoca a participar a los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, durante el curso 2017/2018.

Reutilización escolar de libros de texto “Releo”. Bancos de libros de texto

[3.3.42] [ORDEN EDU/150/2017, de 3 de marzo](#), por la que se crea el Banco de libros de texto de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas.

[3.3.43] [ORDEN EDU/389/2017, de 22 de mayo](#), por la que se modifica la Orden EDU/150/2017, de 3 de marzo, por la que se crea el banco de libros de texto de Castilla y León y se establece el Programa de gratuidad de libros de texto "RELEO PLUS" y las bases reguladoras de las ayudas en él incluidas.

[3.3.44] [Orden EDU/185/2017, de 15 de marzo](#), por la que se efectúa la convocatoria para la participación en el Programa de reutilización de libros de texto, «RELEO», dirigida a los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación que impartan enseñanzas obligatorias en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2017-2018 (BOCyL 17-03-2017).

[3.3.45] [Orden EDU/445/2017, de 9 de junio](#), por la que se modifica la Orden EDU/185/2017, de 15 de marzo, por la que se efectúa la convocatoria para la participación en el programa de reutilización de libros de texto “RELEO” (BOCyL 13-06-2017).

[3.3.46] [Orden de 22 de junio de 2017](#), de la Consejería de Educación, por la que se resuelve la convocatoria para la participación en el programa de gratuidad de libros de texto “Releo Plus”, y las ayudas en él contenidas cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el siguiente curso escolar 2017/2018.

[3.3.47] [ORDEN EDU/3/2018, de 3 de enero](#), por la que se convoca la participación en el programa de gratuidad de libros de texto «RELEO PLUS» y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el curso escolar 2018/2019. (BOCyL 15-01-18).

[3.3.48] [Orden EDU/534/2018, de 22 de mayo](#), por la que se modifica la Orden EDU/3/2018, de 3 de enero, por la que se convoca la participación en el Programa de gratuidad de libros de texto «Releo Plus» y las ayudas en él contenidas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, para el curso escolar 2018/2019.

Intercambios escolares con otros Países

[3.3.49] [Orden EDU/47/2017, de 26 de enero](#), por la que se realiza la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá, con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2017/2018 (BOCyL 08-02-2017).

[3.3.50] [Orden EDU/281/2017, de 7 de abril](#), por la que se resuelve la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá, con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2017/2018 (BOCyL 20-04-2017).

[3.3.51] [ORDEN EDU/81/2018, de 24 de enero](#), por la que se realiza la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá, con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2018/2019. (BOCyL 05-02-18).

[3.3.52] [ORDEN EDU/373/2018, de 3 de abril](#), por la que se resuelve la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá, con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2018/2019. (BOCyL 12-04-18).

[3.3.53] [CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/373/2018, de 3 de abril](#), por la que se resuelve la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para participar en actividades de intercambio escolar con centros de regiones de Canadá, con centros dependientes de la Académie de Grenoble (Francia), y con centros dependientes del Kultusministerium de la región de Baja Sajonia (Alemania), durante el curso escolar 2018/2019. (BOCyL 04-05-18).

Recuperación y utilización educativa de Pueblos abandonados

[3.3.54] [Extracto de la Resolución de 14 de febrero de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas para participar en el programa nacional "Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados" durante el periodo lectivo de 2018. (BOE 22-02-18).

[3.3.55] [Extracto de la Resolución de 15 de marzo de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas para participar

en el programa nacional "Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados" durante los turnos de verano de 2018. (BOE 24-03-18).

Centros de educación Ambiental. Educación para el desarrollo

[3.3.56] [Extracto de la Resolución de 3 de marzo de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en el programa nacional "Centros de Educación Ambiental" durante el año 2018. (BOE 22-02-18).

[3.3.57] [ORDEN PRE/153/2017, de 22 de febrero](#), por la que se aprueban las bases de concesión de premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León.

[3.3.58] [EXTRACTO de la Orden de 22 de diciembre de 2017](#), de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León 2018.

[3.3.59] [ORDEN PRE/850/2018, de 13 de julio](#), por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León 2018. (BOCyL 27-07-18).

[3.3.60] [CORRECCIÓN de errores de la Orden PRE/850/2018](#), de 13 de julio, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de premios-subvención a proyectos de educación para el desarrollo en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León 2018 (BOCyL 01-08-18).

Rutas Científicas, Artísticas y Literarias

[3.3.61] [Resolución de 24 de julio de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocaron ayudas para participar en el programa nacional para la educación complementaria de alumnos "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias" para el otoño de 2017.

[3.3.62] [Resolución de 26 de junio de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas para participar en el programa nacional "Rutas Científicas, Artísticas y Literarias". Otoño 2018.

Teatro Clásico Grecolatino y Concurso Nacional de Coros escolares

[3.3.63] [Extracto de la Resolución de 5 de febrero de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convoca el XIII Concurso Nacional de Teatro Clásico Grecolatino en las enseñanzas no universitarias correspondiente al curso escolar 2017-2018.

[3.3.64] [Extracto de la Resolución de 5 de febrero de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convoca el V Concurso Nacional de Coros Escolares en las enseñanzas no universitarias correspondiente al curso escolar 2017-2018.

[3.3.65] [Resolución de 3 de septiembre de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se resuelve el V Concurso Nacional de Coros Escolares para el curso escolar 2017-2018.

Inmersión en lengua inglesa

[3.3.66] [Extracto de la Resolución de 22 de febrero de 2018](#) de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades por la que se convocan ayudas para participar en un Programa de Inmersión Lingüística en colonias de vacaciones, organizado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para el verano de 2018.

[3.3.67] [Resolución de 27 de junio de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se adjudican las ayudas convocadas por Resolución de 22 de febrero de 2018, para participar en un Programa de Inmersión Lingüística en colonias de vacaciones para el verano 2018.

[3.3.68] [Extracto de la Resolución de 1 de febrero de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas para la participación en un programa intensivo de inmersión lingüística en inglés en España, para el año 2018. (BOE 17-02-18).

[3.3.69] [Extracto de la Resolución de 5 de marzo de 2018](#), de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, por la que se convocan 14.000 ayudas para participar en cursos de inmersión en lengua inglesa, destinadas a alumnos universitarios, de Enseñanzas Artísticas Superiores, Otros Estudios Superiores y FP de Grado Superior.

[3.3.70] [ORDEN EDU/356/2018, de 26 de marzo](#), por la que se realiza la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que participarán en el «Programa de inmersión en lengua inglesa dirigido al alumnado de educación secundaria obligatoria», durante el curso escolar 2017/2018. (BOCyL 09-04-18).

[3.3.71] [ORDEN EDU/567/2018, de 28 de mayo](#), por la que se resuelve la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que participarán en el «Programa de inmersión en lengua inglesa dirigido al alumnado de educación secundaria obligatoria», durante el curso escolar 2017/2018. (BOCyL 06-06-18).

[3.3.72] [CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/567/2018, de 28 de mayo](#), por la que se resuelve la convocatoria para la selección de centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que participarán en el «Programa de inmersión en lengua inglesa dirigido al alumnado de educación secundaria obligatoria», durante el curso escolar 2017/2018 (BOCyL 20-06-18).

Campus de profundización científica

[3.3.73] [Extracto de la Resolución de 2 de abril de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas para participar en el programa campus de profundización científica para estudiantes de educación secundaria obligatoria en Soria.

[3.3.74] [Resolución de 27 de junio de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se conceden ayudas para participar en el programa Campus de Profundización Científica para estudiantes de Educación Secundaria Obligatoria en Soria.

[3.3.75] [Extracto de la Resolución de 1 de febrero de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para participar en el Programa "Campus Científicos de Verano" para alumnos de Enseñanza Secundaria y Bachillerato durante el año 2018.

[3.3.76] [Resolución de 5 de julio de 2018](#), por la que se conceden las ayudas a los alumnos admitidos en el Programa Campus científico de verano convocado por Resolución de 1 de febrero de 2018.

[3.3.77] [ORDEN EDU/107/2018, de 31 de enero](#), por la que se regula el Campus de Profundización Científica en Ciencias y en Humanidades y Ciencias Sociales de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 09-02-18).

[3.3.78] [ORDEN EDU/398/2018, de 9 de abril](#), por la que se convoca el Campus de Profundización Científica en Ciencias y en Humanidades y Ciencias Sociales de la Comunidad de Castilla y León durante el curso escolar 2017-2018. (BOCyL 18-04-18).

[3.3.79] [ORDEN EDU/568/2018, de 28 de mayo](#), por la que se resuelve la convocatoria por la que se selecciona a los alumnos participantes en el Campus de Profundización Científica en Ciencias y en Humanidades y Ciencias Sociales de la Comunidad de Castilla y León durante el curso escolar 2017-2018. (BOCyL 06-06-18).

[3.3.80] [ORDEN EDU/700/2018, de 19 de junio](#), por la que se modifica la Orden EDU/568/2018, de 28 de mayo, por la que se resuelve la convocatoria por la que se selecciona a los alumnos participantes en el Campus de Profundización Científica en Ciencias y en Humanidades y Ciencias Sociales de la Comunidad de Castilla y León durante el curso escolar 2017-2018. (BOCyL 27-06-18).

Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Certificación en la aplicación TIC

[3.3.81] [Orden EDU/336/2015, de 27 de abril](#), por la que se regula el procedimiento para la obtención de la certificación en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación, por los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 06-05-2015).

[3.3.82] [ORDEN EDU/717/2017, de 22 de agosto](#), por la que se convoca el procedimiento para la obtención de la certificación en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación por los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2017/2018 (BOCyL 1-9-17).

[3.3.83] [ORDEN EDU/599/2018, de 1 de junio](#), por la que se resuelve la convocatoria del procedimiento para la obtención de la certificación en la aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación por los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2017/2018. (BOCyL 11-06-18).

[3.3.84] [ORDEN EDU/600/2018, de 1 de junio](#), por la que se regula el procedimiento para la obtención de la certificación del nivel de competencia digital «CoDiCe TIC», en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 12-06-18).

[3.3.85] [ORDEN EDU/912/2018, de 21 de agosto](#), por la que se convoca el procedimiento para la obtención de la certificación del nivel de competencia digital «CoDiCe TIC», en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación, de los centros educativos no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2018/2019.

Seguridad y confianza digital

[3.3.86] [Resolución de 17 de octubre de 2014](#), de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se pone en marcha con carácter experimental el proyecto denominado "Plan de Seguridad y Confianza Digital en el ámbito educativo" en la Comunidad de Castilla y León durante el curso 2014-15 (BOCyL 31-10-2014).

[3.3.87] [Orden EDU/834/2015, de 2 de octubre](#), por la que se regula el proyecto denominado "Plan de Seguridad y Confianza Digital en el ámbito educativo" en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 14-09-2015).

Formapps

[3.3.88] [Orden EDU/832/2015, de 2 de octubre](#), por la que se regula el proyecto denominado "FORMapps" para la implantación de nuevas metodologías de formación permanente del profesorado en su competencia digital, en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Programas Unión Europea Erasmus+

[3.3.89] [Resolución de 22 de noviembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan plazas de asistencia a eventos de formación dentro del marco de la acción eTwinning en los países participantes en el programa, para profesorado de centros públicos y privados que impartan docencia de enseñanzas oficiales no universitarias, para el año 2018.

NORMATIVA DE CONVIVENCIA

[3.3.90] [Decreto 51/2007, de 17 de mayo](#), por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL 23-05-2007).

[3.3.91] [Corrección de errores del Decreto 51/2007](#), de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León (BOCyL 21-9-2007).

[3.3.92] [Decreto 23/2014, de 12 de junio](#), por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL del 13 de junio de 2014).

[3.3.93] [Orden EDU/1921/2007, de 16 noviembre](#), por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL 03-12-2007).

[3.3.94] [Decreto 8/2006, de 16 de febrero](#), por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León (BOCyL 22-2-2006).

[3.3.95] [Decreto 60/2008, de 21 de agosto](#), por el que se modifica el Decreto 8/2006, de 16 de febrero, por el que se crea el Observatorio para la Convivencia Escolar de Castilla y León (BOCyL 27-8-2008).

[3.3.96] [Ley 3/2014, de 16 de abril](#), de autoridad del profesorado (BOCyl 02-05-2014).

[3.3.97] [ORDEN EDU/1070/2017, de 1 de diciembre](#), por la que se establece el «Protocolo de actuación en agresiones al personal docente y no docente de los centros sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León». (BOCyL 14-12-17).

[3.3.98] [ORDEN EDU/1071/2017, de 1 de diciembre](#), por la que se establece el «Protocolo específico de actuación en supuestos de posible acoso en centros docentes, sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León». (BOCyL 14-12-17).

[3.3.99] [Decreto 23/2014, de 12 de junio](#), por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la comunidad de Castilla y León (BOCyL 13-06-2014).

[3.3.100] [Resolución de 15 de junio de 2009](#), de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se dispone la publicación de la Instrucción de 11 de junio de 2009 de la citada Dirección General por la que se establecen indicadores para la elaboración de los informes de seguimiento y evaluación de la convivencia escolar en los centros educativos de Castilla y León así como el modelo de informe de los mismos (BOCyL 26-06-2009).

[3.3.101] [Real Decreto 3/2018, de 12 de enero](#), por el que se modifica el Real Decreto 275/2007, de 23 de febrero, por el que se crea el Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar. (BOE 13-01-18).

[3.3.102] [Orden EDU/152/2018, de 9 de febrero](#), por la que se convocan los premios a la convivencia entre el alumnado en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso escolar 2017-2018.

[3.3.103] [Orden EDU/533/2018, de 22 de mayo](#) por la que se resuelven los Premios a la convivencia entre el alumnado en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso escolar 2017-2018.

ASPECTOS GENERALES SOBRE LA PARTICIPACIÓN EDUCATIVA

[3.3.104] [Constitución Española, de 1978](#). (BOE 29-12-1978).

[3.3.105] [Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio](#), reguladora del Derecho a la Educación (BOE 4-7-1985).

[3.3.106] [Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo](#), de Educación. (BOE 4-5-2006).

[3.3.107] [Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre](#), para la mejora de la calidad educativa (BOE 10-12-2013).

[3.3.108] [Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio](#) La regulación de las asociaciones de padres y madres de alumnos. (BOE 29-7-1986)

ASOCIACIONES/FEDERACIONES DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS

[3.3.109] [Real Decreto 1533/1986, de 11 de julio](#), por el que se regulan las Asociaciones de Padres de Alumnos (BOE 29-7-1986).

[3.3.110] [Orden EDU/481/2015, de 3 de junio](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León.

[3.3.111] [Orden EDU/951/2015, de 4 de noviembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 12-11-2105)

[3.3.112] [Orden EDU/302/2016, de 14 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/481/2015, de 3 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-04-2016).

[3.3.113] [Orden EDU/297/2017, de 18 de abril](#) por la que se modifica la Orden EDU/481/2015, de 3 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León.

[3.3.114] [ORDEN EDU/800/2017, de 20 de septiembre](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el año 2017. (BOCyL 28-9-17).

[3.3.115] [EXTRACTO de la Orden de 15 de febrero de 2018](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el año 2018. (BOCyL 20-02-18).

[3.3.116] [ORDEN EDU/258/2018, de 5 de marzo](#), por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de las asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-03-18).

[3.3.117] [EXTRACTO de la Orden de 13 de marzo de 2018](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de las asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2017-2018. (BOCyL 15-03-18).

[3.3.118] [EXTRACTO de la Orden de 23 de marzo de 2018](#), de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Orden de 13 de marzo de 2018 por la que se convocan subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de las asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2017/2018. (BOCyL 28-03-18).

[3.3.119] [ORDEN EDU/477/2018, de 30 de abril](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar las actividades de las federaciones y confederaciones de asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el año 2018. (BOCyL 09-05-18).

[3.3.120] [ORDEN EDU/615/2018, de 7 de junio](#), por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de las actividades de las asociaciones de madres y padres de alumnos de enseñanza no universitaria de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2017-2018. (BOCyL 13-06-18).

[3.3.121] [Extracto de la Resolución de 29 de septiembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan ayudas para la realización de actividades por parte de confederaciones, federaciones y asociaciones de alumnos para 2017. (BOE 16-10-17).

ASOCIACIONES/FEDERACIONES DE ALUMNOS

[3.3.122] [Real Decreto 1532/1986, de 11 de julio](#), por el que se regulan las asociaciones de alumnos (BOE 29-7-1986)

Consejos escolares de los centros

[3.3.123] [Orden de 15 de octubre de 2001](#), de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula el procedimiento para la renovación parcial y para cubrir vacantes en los Consejos Escolares de los Centros Públicos de Enseñanzas de Régimen Especial así como los períodos

de elección y renovación de los Consejos Escolares de todos los Centros Docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de Castilla y León (BOCyL 19-10-2001).

[3.3.124] [RESOLUCIÓN de 23 de agosto de 2017](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, relativa al proceso para la elección y renovación de los miembros de los consejos escolares de los centros docentes sostenidos con fondos públicos a celebrar en el primer trimestre del curso escolar 2017/2018 (BOCyL 11-9-17).

El Consejo Escolar de Castilla y León

[3.3.125] [Ley 3/1999, de 17 de marzo](#), del Consejo Escolar de Castilla y León. (BOCyL 29-3-1999).

[3.3.126] [Acuerdo 97/2009, de 23 de julio](#), de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el Reglamento de funcionamiento del Consejo Escolar de Castilla y León (BOCyL 29-7-2009).

[3.3.127] [Orden EDU/799/2017, de 20 de septiembre](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León (BOCyL 28-09-2017).

[3.3.128] [Orden EDU/864/2017, de 6 de octubre](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León (BOCyL 16-10-2017).

[3.3.129] [Orden EDU/894/2017, de 10 de octubre](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León (BOCyL 20-10-2017).

[3.3.130] [Orden EDU/1056/2017, de 29 de noviembre](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León (BOCyL 11-12-2017).

[3.3.131] [Orden EDU/200/2018, de 22 de febrero](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León (BOCyL 01-03-2018).

[3.3.132] [Orden EDU/253/2018, de 2 de marzo](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León (BOCyL 12-03-2018).

[3.3.133] [Orden EDU/325/2018, de 20 de marzo](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León (BOCyL 28-03-2018).

[3.3.134] [Orden EDU/354/2018, de 27 de marzo](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León (BOCyL 06-04-2018).

[3.3.135] [Orden EDU/849/2018, de 23 de julio](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de consejeros del Consejo Escolar de Castilla y León (BOCyL 01-08-2018).

El Consejo de la Formación Profesional de Castilla y León

[3.3.136] [Decreto 82/2000, de 27 de abril](#), de creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León. (BOCyL 3-5-2000).

[3.3.137] [Decreto 140/2001, de 10 de mayo](#), por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León (BOCyL 16-5-2001).

[3.3.138] [Orden EDU/866/2017, de 5 de octubre](#), por la que se acuerda el cese y nombramiento de miembros del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León (BOCyL 16-10-2017).

[3.3.139] [Orden EDU/864/2017, de 6 de octubre](#), por la que se acuerda el ces y nombramiento de miembros del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León (BOCyL 16-10-2017).

Consejos Escolares Municipales

[3.3.140] [Ley 57/2003, de 16 de diciembre](#), de medidas para la modernización del gobierno local (BOE 17-12-2003).

Coordinación y colaboración de la Junta de Castilla y León con el Estado

Acuerdos y Convenios

[3.3.141] [Orden ECD/2254/2015, de 15 de octubre](#), por la que se autoriza la impartición de determinados ciclos formativos de grado medio de formación profesional, modalidad presencial y a distancia, en centros docentes militares que ya imparten otras enseñanzas de formación profesional (BOE 29-10-2015).

[3.3.142] [Resolución de 31 de agosto de 2016](#), de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y la Comunidad de Castilla y León, para impartir las enseñanzas de formación profesional de grado superior en los centros docentes militares de formación de suboficiales de las Fuerzas Armadas, en el año 2016. (B.O.E. 8-09-2017).

Coordinación y colaboración con las entidades locales y otras entidades

[3.3.143] [Real Decreto 2274/1993, de 22 de diciembre](#), de cooperación de las corporaciones locales con el Ministerio de Educación y Ciencia (BOE 22-1-1994).

[3.3.144] [Ley 14/2001, de 28 de diciembre](#), de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas (BOCyL 31-12-2001).

Igualdad entre hombres y mujeres

[3.3.145] [Acuerdo 35/2013, de 16 de mayo](#), de la Junta de Castilla y León por el que se aprueba el Plan Autonómico para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y contra la Violencia de Género de Castilla y León 2013-2018 (BOCyL 20-05-2013).

PREMIOS

Premios diversas categorías

[3.3.146] [Resolución de 28 de agosto de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades](#), por la que se convoca el Concurso Nacional de Buenas Prácticas en Centros docentes educativos que imparten enseñanzas no universitarias del sistema educativo español correspondientes al año 2018.

[3.3.147] [Resolución de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, de 16 de marzo de 2018](#), por la que se convoca el Concurso Nacional de Buenas Prácticas para entidades sin ánimo de lucro que promocionen la educación no universitaria, correspondiente al año 2018.

Premios de Bachillerato

[3.3.148] [Orden EDU/2058/2010, de 13 de julio](#), por la que se regulan los Premios Nacionales de Bachillerato establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

[3.3.149] [Orden EDU/234/2016, de 30 de marzo](#), por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-04-2016).

[3.3.150] [ORDEN EDU/275/2018, de 9 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/234/2016, de 30 de marzo, por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 19-03-18).

[3.3.151] [EXTRACTO de la Orden de 3 de mayo de 2018](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2017-2018. (BOCyL 08-05-18).

[3.3.152] [ORDEN EDU/884/2018, de 3 de agosto](#), por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Bachillerato de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2017-2018. (BOCyL 16-08-18)

[3.3.153] [Resolución de 15 de diciembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria, de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño, y de Bachillerato, correspondientes al curso 2016-2017.

Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia

[3.3.154] ORDEN EDU/277/2018, de 9 de marzo, por la que se establecen los «Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia» en la Comunidad de Castilla y León.

[3.3.155] ORDEN EDU/508/2018, de 11 de mayo, por la que se convocan los «Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2017-2018.

[3.3.156] ORDEN EDU/786/2018, de 4 de julio, por la que se conceden los «Premios de Bachillerato de Investigación/Excelencia» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2017-2018.

Premios de Formación Profesional

Premios Extraordinarios de Formación Profesional en Castilla y León

[3.3.157] [ORDEN EDU/104/2017, de 1 de febrero](#), por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-02-18).

[3.3.158] [CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/104/2017, de 1 de febrero](#), por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 12-02-18).

[3.3.159] [ORDEN EDU/126/2018, de 7 de febrero](#), por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional del sistema educativo de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2016-2017 (BOCyL 12-02-18).

[3.3.160] [ORDEN EDU/515/2018, de 17 de mayo](#), por la que se conceden los premios extraordinarios de formación profesional del sistema educativo de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2016/2017 (BOCyL 25-05-18).

Premios Nacionales de Formación Profesional

[3.3.161] Orden EDU/2128/2011, de 15 de julio, por la que se crean y regulan los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior establecidos por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 28-07-2011).

[3.3.162] [Resolución de 22 de agosto de 2017](#), por la que se convocan los Premios Nacionales de Formación Profesional de grado superior.

[3.3.163] [Resolución de 13 de diciembre de 2017](#), de la Dirección General de Planificación y Gestión Educativa, por la que se conceden los Premios Nacionales de Formación Profesional de Grado Superior correspondientes al curso 2014-2015.

Premios al rendimiento escolar al finalizar la educación obligatoria

[3.3.164] [Orden EDU/235/2016, de 30 de marzo](#), por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-04-2016) (Deroga la EDU/218).

[3.3.165] [ORDEN EDU/276/2018, de 9 de marzo](#), por la que se modifica la Orden EDU/235/2016, de 30 de marzo, por la que se regulan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 19-03-18).

[3.3.166] [ORDEN EDU/945/2017, de 26 de octubre](#), por la que se conceden los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2016-2017 (BOCyL 6-10-2017).

[3.3.167] [EXTRACTO de la Orden de 18 de mayo de 2018](#), de la Consejería de Educación, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso académico 2017-2018. (BOCyL 24-05-18).

[3.3.168] [Resolución de 15 de diciembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria, de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño, y de Bachillerato, correspondientes al curso 2016-2017.

Premios de Enseñanzas Artísticas

[3.3.169] [Orden EDU/694/2016, de 1 de agosto](#), por la que se crean y regulan los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño, de Castilla y León (BOCyL 11-08-2016).

[3.3.170] [Orden EDU/532/2017, de 27 de junio](#), por la que se convocan las pruebas para la obtención de los Premios Extraordinarios de las enseñanzas profesionales de música en la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso 2016-2017.

[3.3.171] [ORDEN EDU/1020/2017, de 15 de noviembre](#), por la que se conceden los «Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño, de Castilla y León» correspondientes al curso académico 2016-2017. (BOCyL 23-11-17)

[3.3.172] [ORDEN EDU/682/2018, de 15 de junio](#), por la que se convocan los Premios Extraordinarios de las Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño, de Castilla y León, correspondientes al curso académico 2017/2018. (BOCyL 25-06-18).

[3.3.173] [Resolución de 15 de diciembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Educación Secundaria Obligatoria, de Enseñanzas Artísticas Profesionales en los ámbitos de Música, Danza y Artes Plásticas y Diseño, y de Bachillerato, correspondientes al curso 2016-2017.

Premios a la Convivencia Escolar

[3.3.174] [ORDEN EDU/152/2018, de 9 de febrero](#), por la que se convocan los «Premios a la convivencia entre el alumnado» en la Comunidad de Castilla y León, correspondientes al curso escolar 2017-2018. (BOCyL 19-02-18).

[3.3.175] [ORDEN EDU/533/2018, de 22 de mayo](#), por la que se resuelven los «Premios a la convivencia entre el alumnado» en la Comunidad de Castilla y León correspondientes al curso escolar 2017-2018.

Premios "Francisco Giner de los Ríos".

[3.3.176] [Resolución de 15 de diciembre de 2017](#) de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los XXXIII Premios Francisco Giner de los Ríos a la Mejora de la Calidad Educativa.

[3.3.177] [Resolución de 9 de mayo de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden los XXXIII Premios Francisco Giner de los Ríos a la Mejora de la Calidad Educativa.

Premio Nacional de Educación para el Desarrollo "Vicente Ferrer"

[3.3.178] [Resolución de 21 de junio de 2018](#), de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo por la que se convoca la décima edición del Premio Nacional de Educación para el Desarrollo «Vicente Ferrer» en centros docentes sostenidos con fondos públicos correspondientes al año 2018.

Proyectos educación para el desarrollo

[3.3.179] [Orden PRE/153/2017, de 22 de febrero](#), por la que se aprueban las bases de concesión de premios-subservención a proyectos de educación para el desarrollo en Centros Educativos de la Comunidad de Castilla y León.

[3.3.180] [EXTRACTO de la Orden de 22 de diciembre de 2017](#), de la Consejería de la Presidencia, por la que se convocan premios-subservención a proyectos de educación para el desarrollo en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León 2018.

[3.3.181] [ORDEN PRE/850/2018, de 13 de julio](#), por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de premios-subservención a proyectos de educación para el desarrollo en centros educativos de la Comunidad de Castilla y León 2018. (BOCyL 27-07-2018) y Corrección de errores (BOCyL 01-08-2018).

Certamen "Jóvenes Investigadores"

[3.3.182] [Resolución de 21 de septiembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los premios del XXX Certamen "Jóvenes Investigadores" para 2017.

[3.3.183] [Resolución del 19 de marzo de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se conceden los premios del XXXI Certamen de Jóvenes Investigadores para 2017.

Premios Nacionales E-twinning

[3.3.184] [Resolución de 1 de diciembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan los Premios Nacionales eTwinning 2018.

Concurso escolar sobre prevención de riesgos laborales

[3.3.185] [ORDEN EMP/914/2017, de 17 de octubre](#), por la que se convoca para el año 2017, concurso escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por alumnos de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 20-10-17).

[3.3.186] [ORDEN EMP/14/2018, de 10 de enero](#), por la que se resuelve el concurso escolar convocado por Orden EMP/914/2017, de 17 de octubre, por la que se convoca para el año 2017 concurso escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por alumnos de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 22-01-2018)

[3.3.187] [ORDEN EMP/941/2018, de 22 de agosto](#), por la que se convoca para el año 2018 un concurso escolar para la realización de trabajos relacionados con la prevención de riesgos laborales por alumnos de centros educativos no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.

Sello de Vida Saludable

[3.3.188] Orden ECD/2475/2015, de 19 de noviembre, por la que se crea el distintivo de calidad de centros docentes Sello Vida Saludable.

[3.3.189] [Resolución de 14 de diciembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, se establece el procedimiento para la concesión del distintivo de calidad Sello Vida Saludable.

[3.3.190] [Resolución de 25 de junio de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación y Formación Profesional, por la que se concede el distintivo de calidad "Sello Vida Saludable".

Premios a trabajos estadísticos

[3.3.191] [Orden EYH/1079/2017, de 23 de noviembre](#), por la que se convocan premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.

[3.3.192] [ORDEN EYH/522/2018, de 9 de mayo](#), por la que se resuelve la convocatoria de premios a la realización de trabajos relacionados con la actividad estadística para los alumnos de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Castilla y León.

Certamen Jóvenes Emprendedores

[3.3.193] [Extracto de la Resolución de 20 de agosto de 2018](#) de la Dirección General del Instituto de la Juventud por la que se convoca las ayudas del Certamen Nacional de Jóvenes Emprendedores.

[3.3.194] Orden EDU/179/2017, de 10 de marzo, por la que se regulan los premios a la capacidad emprendedora de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, «Empréndete».

[3.3.195] [ORDEN EDU/1118/2017, de 14 de diciembre](#), por la que se modifica la Orden EDU/179/2017, de 10 de marzo, por la que se regulan los premios a la capacidad emprendedora de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, «Empréndete». (BOCyL 22-12-17).

[3.3.196] [ORDEN EDU/1178/2017, de 26 de diciembre](#), por la que se convocan los premios a la capacidad emprendedora de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León «Empréndete», correspondientes al curso 2017-2018. (BOCyL 08-01-18).

[3.3.197] [RESOLUCIÓN de 6 de julio de 2018](#), de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se hace público el fallo del Jurado de los premios a la capacidad emprendedora de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León «Empréndete», correspondientes al curso 2017-2018.

4. NORMATIVA SOBRE EVALUACIÓN

EVALUACIONES SOBRE EL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN

[4.01] [RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2018](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se convoca la celebración de la prueba externa sobre las materias específicas del currículo mixto de la doble titulación de Bachiller y de Baccalauréat correspondientes al segundo curso de bachillerato del año académico 2017-2018 en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 01-03-18).

[4.02] [Resolución de 11 de septiembre de 2017](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se dictan instrucciones relativas al programa de doble titulación Bachiller-Baccalauréat correspondientes al curso 2017- 2018 (BOE 22-09-2017).

[4.03] [ORDEN EDU/292/2018, de 14 de marzo](#), por la que se regula la evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria y de final de etapa, y su aplicación al alumnado de los centros docentes de Castilla y León en el curso escolar 2017-2018 (BOCyL 22-03-18).

[4.04] [RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se convoca la evaluación individualizada de tercer curso de educación primaria en el curso escolar 2017-2018 y se dictan instrucciones para su realización. (BOCyL 28-03-18).

[4.05] [Real Decreto Ley 5/2016, de 9 de diciembre](#), de medidas urgentes para la ampliación del calendario de implantación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

[4.06] [Orden ECD/393/2017, de 4 de mayo](#), por la que se regulan las pruebas de la Evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2016-2017.

[4.07] [ORDEN EDU/293/2018, de 14 de marzo](#), por la que se regula la realización material y se concretan determinados aspectos de la evaluación de final de etapa de educación secundaria obligatoria en Castilla y León para el curso escolar 2017/2018. (BOCyL 22-03-18).

[4.08] [Informe Anual 2017](#) del Procurador del Común de Castilla y León.

LA EVALUACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS

[4.09] [Orden EDU 721/2008, de 5 de mayo](#), por la que se regula la implantación, desarrollo y evaluación de segundo ciclo de la Educación Infantil (BOCyL 12-5-2008).

[4.10] [ORDEN EDU/593/2018, de 31 de mayo](#), por la que se regula la permanencia del alumnado con necesidades educativas especiales en la etapa de educación infantil, en la Comunidad de Castilla y León

[4.11] [Orden EDU 1951/2007, de 29 de noviembre](#), por la que se regula la evaluación en la Educación Primaria en Castilla y León (BOCyL 07-12-2007).

[4.12] [Decreto 26/2016, de 21 de julio](#), por el que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-7-2016).

[4.13] [Orden EDU/278/2016, de 8 de abril](#), por la que se modifica la Orden EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación primaria en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 13-04-2016)

[4.14] [Real Decreto 1058/2015, de 20 de noviembre](#), por el que se regulan las características generales de las pruebas de la evaluación final de Educación Primaria establecida en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

[4.15] [RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2018](#), de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, por la que se convoca la evaluación de final de etapa de educación primaria en los centros docentes de Castilla y León seleccionados para la muestra, en el curso 2017-2018, y se dictan instrucciones para su realización. (BOCyL 24-04-18).

[4.16] [Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo](#), por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-05-2015).

[4.17] [Orden EDU/589/2016, de 22 de junio](#), por la que se modifica la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

[4.18] [Orden EDU/590/2016, de 23 de junio](#), por la que se modifica la Orden EDU/362/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

[4.19] [Orden EDU/1952/2007, de 29 de noviembre](#), por la que se regula la evaluación en educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 07-12-2007).

[4.20] [Real Decreto 310/2016, de 29 de julio](#), por el que se regulan las evaluaciones finales de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato (BOE 30 de julio 2016).

[4.21] [Orden ECD/65/2018, de 29 de enero](#), por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2017/2018. (BOE 30-01-18).

[4.22] [Orden ECD/93/2018, de 1 de febrero](#), por la que se corrigen errores en la Orden ECD/65/2018, de 29 de enero, por la que se regulan las pruebas de la evaluación final de Educación Secundaria Obligatoria, para el curso 2017/2018. (BOE 03-02-18).

[4.23] [Orden EDU/293/2018, de 14 de marzo](#), por la que se regula la realización material y se concretan determinados aspectos de la evaluación de final de etapa de educación secundaria obligatoria en Castilla y León para el curso escolar 2017/2018 (BOCyL 22-03-2018).

[4.24] [Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo](#), por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 08-05-2015).

[4.25] [Orden EDU/890/2009, de 20 de abril](#), por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de educación primaria, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento escolar sean valorados y reconocidos con objetividad (BOCyL 27-4-2009).

[4.26] [Orden EDU 888/2009 de 20 de abril](#), por al que se regula el procedimiento para garantizar el derecho del alumnado que cursa enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria y de Bachillerato, en centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad (BOCyL 27-04-2009).

[4.27] [Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre](#), por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 17-12-2008).

[4.28] [Orden EDU/580/2012, de 13 de julio](#), por la que se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de

los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en esta Comunidad de Castilla y León (BOCyL 25-7-2012).

[4.29] [Orden EDU/1103/2014, de 17 de diciembre](#), por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica del alumnado que curse las enseñanzas de Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León, y se modifica la Orden EDU/2169/2008, de 15 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación y la acreditación académica de los alumnos que cursen enseñanzas de formación profesional inicial en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-12-2014).

[4.30] [Orden EDU 865/2009 de 16 de abril](#), por la que se regula la evaluación del alumnado con necesidades especiales escolarizado en el segundo ciclo de Educación Infantil y en las etapas de Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL 22-04-2009).

[4.31] [Orden ECD/2000/2012, de 13 de septiembre](#), por la que se regula el certificado oficial de estudios obligatorios para los alumnos que finalicen los estudios correspondientes a la educación básica sin obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y se modifican la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado, y la Orden ECI/2572/2007, de 4 de septiembre, sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria (BOE 24-09-2012).

[4.32] [Corrección de errores de la Orden ECD/2000/2012, de 13 de septiembre](#), por la que se regula el certificado oficial de estudios obligatorios para los alumnos que finalicen los estudios correspondientes a la educación básica sin obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y se modifican la Orden ECI/1845/2007, de 19 de junio, por la que se establecen los elementos de los documentos básicos de evaluación de la educación básica regulada por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, así como los requisitos formales derivados del proceso de evaluación que son precisos para garantizar la movilidad del alumnado, y la Orden ECI/2572/2007, de 4 de septiembre, sobre evaluación en Educación Secundaria Obligatoria (BOE 07-11-2012).

[4.33] [Resolución de 25 de abril de 2016](#), de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se convocan las pruebas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, por los alumnos que no lo hayan obtenido al finalizar la etapa, correspondientes al año 2016 (BOCyL 29-04-2016).

[4.34] [Orden EDU/472/2017, de 14 de junio](#), por la que se adecúan los documentos oficiales de evaluación en lo referente a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y a segundo de Bachillerato a lo dispuesto en la disposición final quinta 2 y 3 de la Ley Orgánica 8/2013, para la Mejora de la Calidad Educativa, en la Comunidad de Castilla y León

[4.35] [Orden EDU/543/2016, de 13 de junio](#), por la que se determinan medidas para la atención educativa del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que curse Formación Profesional Básica en la Comunidad de Castilla y León.

[4.36] [Orden EDU/259/2016, de 5 de abril](#), por la que se convocan las pruebas de acceso a ciclos formativos de grado medio y grado superior de formación profesional del sistema educativo, a las enseñanzas deportivas y a las formaciones deportivas en período transitorio, en la Comunidad de Castilla y León, en el curso escolar 2015-2016.

[4.37] [Orden EDU/509/2016, de 7 de junio](#), por la que se convocan las pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional del sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León, para el curso académico 2015-2016.

[4.38] [ORDEN EDU/352/2018, de 26 de marzo](#), por la que se convocan las pruebas para la obtención de determinados títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional del

sistema educativo en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2017-2018 (BOCyL 06-04-18).

LA EVALUACIÓN EN LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

[4.39] Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León

[4.40] Orden EDU/64/2010, de 26 de enero, por la que se modifica la Orden EDU/1736/2008, de 7 de octubre, por la que se regula la evaluación y certificación en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Castilla y León (BOCyL 4-2-2010).

[4.41] Resolución de 31 de enero de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de certificación de las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Castilla y León para el curso 2017-2018 (BOCyL 09-02-18).

[4.42] ORDEN EDU/324/2016, de 20 de abril, por la que se regulan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, Artes Plásticas y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música y la prueba de acceso a las enseñanzas de máster en enseñanzas artísticas, y se establece el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León.

[4.43] Resolución de 23 de marzo de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas de acceso a las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático, Música, Diseño, Artes Plásticas en la especialidad de Vidrio, y Conservación y Restauración de Bienes Culturales, la prueba de nivel de las enseñanzas de Música, la prueba de acceso al Máster en enseñanzas artísticas de interpretación musical, así como el proceso de admisión para los centros públicos, en la Comunidad de Castilla y León, para el curso 2018-2019, en las convocatorias de junio y septiembre.

[4.44] Orden EDU/455/2018, de 25 de abril, por la que se convoca la celebración de las pruebas específicas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de danza en la Comunidad de Castilla y León para el curso 2018/2019.

ADULTOS

[4.45] Resolución de 6 de abril de 2018, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se convocan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León, en el año 2018 (BOCyL 13/04/2018).

[4.46] ORDEN EDU/353/2018, de 27 de marzo, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 06-04-18).

[4.47] CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/353/2018, de 27 de marzo, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 19-04-18).

[4.48] CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/353/2018, de 27 de marzo, por la que se regulan las pruebas libres para la obtención directa del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria por las personas mayores de 18 años en la Comunidad de Castilla y León. (BOCyL 18-04-18).

[4.49] Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León.

[4.50] Orden EDU/487/2017, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden EDU/1259/2008, de 8 de julio, por la que se regula la Enseñanza Secundaria para Personas Adultas en la Comunidad de Castilla y León.

PRUEBAS DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

[4.51] Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE 24-11-2008).

[4.52] Corrección de errores del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE 28-03-2009).

[4.53] Real Decreto 558/2010, de 7 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE 8-5-2010).

[4.54] Real Decreto 534/2013, de 12 de julio, por el que se modifican los Reales Decretos 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales; 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado; y 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE 13-07-2013).

[4.55] Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE 4-6-2009).

[4.56] Orden EDU/268/2010, de 11 de febrero, por la que se modifica la Orden EDU/1434/2009, de 29 de mayo, por la que se actualizan los anexos del Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas (BOE 13-2-2010).

[4.57] Orden EDU/2017/2009, de 15 de octubre, de la Consejería de Educación, por la que se crea la comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, y se regulan ciertos aspectos para el desarrollo de dichas pruebas (BOCyL 28-10-2009).

[4.58] Orden EDU/273/2011, de 15 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/2017/2009, de 15 de octubre, por la que se crea la comisión organizadora de las pruebas de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado, y se regulan ciertos aspectos para el desarrollo de dichas pruebas (BOCyL 24-3-2011).

[4.59] Instrucción 11/2010, de 23 de marzo, de la Subsecretaría, por la que se establecen los parámetros de ponderación de las materias de la fase específica de la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 29-3-2010).

[4.60] Orden EDU/419/2010, de 29 de marzo, por la que se determinan los porcentajes de plazas a reservar a determinados grupos de estudiantes en el procedimiento de admisión a la Universidad (BOCyL 9-4-2010).

[4.61] Orden EDU/3242/2010, de 9 de diciembre, por la que se determina el contenido de la fase específica de la prueba de acceso a la universidad que podrán realizar quienes estén en posesión de un título de técnico superior de formación profesional, de técnico superior de artes plásticas y diseño o de técnico deportivo superior y equivalentes (BOE 17-12-2010).

[4.62] [Orden EDU/1719/2010, de 21 de junio](#), por la que se establece la adscripción de los títulos declarados equivalentes a los títulos de Técnico Superior de Formación Profesional, de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño o de Técnico Deportivo Superior a las ramas de conocimiento y se adapta para ellos la fórmula para [\[4.45\]](#) el cálculo de la nota de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado (BOE 29-06-2010).

[4.63] [Real Decreto 412/2014, de 6 de junio](#), por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado (BOE 07-06-2014).

[4.64] [Orden EDU/1123/2014, de 17 de diciembre](#), por la que se regula el desarrollo de las pruebas de acceso a enseñanzas universitarias oficiales de grado para personas mayores de 25 años y mayores de 45 años en la Comunidad de Castilla y León y se crea la Comisión organizadora de estas pruebas de acceso (BOCyL 2-1-2015).

[4.65] [Resolución de 28 de marzo de 2017](#), de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el Acuerdo de 27 de marzo de 2017, de la Comisión Coordinadora del Distrito Único de Castilla y León, sobre la admisión en las enseñanzas universitarias oficiales de grado en las universidades públicas de Castilla y León para el curso académico 2017-2018 (BOCyL 12-04-2017).

[4.66] [Resolución de 28 de febrero de 2018](#), de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se establecen las adaptaciones de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad a las necesidades y situación de los centros españoles situados en el exterior del territorio nacional, los programas educativos en el exterior, los programas internacionales, los alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros y las enseñanzas a distancia, para el curso 2017-2018. (BOE 13-03-18).

[4.67] [Orden ECD/42/2018, de 25 de enero](#), por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2017/2018. (BOE 26-01-18).

[4.68] [Corrección de errores de la Orden ECD/42/2018, de 25 de enero](#), por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, para el curso 2017/2018. (BOE 07-02-18).

[4.69] [Orden EDU/91/2018, de 29 de enero](#), por la que se crea una comisión organizadora de la evaluación de bachillerato para el acceso a la universidad de Castilla y León, y se establecen determinados aspectos de la evaluación, para el curso académico 2017/2018.

ABANDONO ESCOLAR TEMPRANO

[4.70] [Plan Para el Abandono Escolar Temprano 2014-2020](#). Ministerio de Educación, Ciencia y Deporte.

[4.71] [Resolución de 16 de enero de 2013](#), de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de diciembre de 2012, por el que se formalizan los criterios de distribución aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, así como la distribución de los créditos para el desarrollo del plan para la disminución del abandono escolar temprano (BOE 31-01-2013).

[4.72] [Orden EDU/369/2009, de 20 de febrero](#), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y

Deporte con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar.

[4.73] Orden EDU/32/2013, de 25 de enero, por la que se modifica la Orden EDU/369/2009, de 20 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas, cofinanciadas por el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte con el Fondo Social Europeo, destinadas a entidades privadas sin ánimo de lucro para la realización de actuaciones dirigidas a la prevención y reducción del abandono escolar temprano (BOCyL 5-02-2013).

ANEXO II: DATOS ESTADÍSTICOS

**DATOS ESTADÍSTICOS
DEL CAPÍTULO 1:

ASPECTOS GENERALES
DEL SISTEMA EDUCATIVO
EN CASTILLA Y LEÓN**

1. RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS¹⁰¹:

- 1.01 Población de Castilla y León en 2017 y 2018. Su distribución por provincias. Gráfico de la evolución.
- 1.02 Densidad de población en Castilla y León.
- 1.03 La población extranjera en Castilla y León. Distribución por provincias.
- 1.04 El contexto de la Educación por Comunidades Autónomas. Curso 2017-2018.
- 1.05 Distribución del alumnado extranjero por provincias. Profesorado de compensatoria.
- 1.06 Evolución del alumnado extranjero en Castilla y León (2000-2018).
- 1.07 Porcentaje de alumnado extranjero en las distintas Comunidades Autónomas. Curso 2017-2018.
- 1.08 Calendario Escolar. Curso 2017-2018.
- 1.09 Jornada escolar continua. Número total de centros autorizados. Curso 2017-2018.
- 1.10 Distribución de centros con jornada escolar continua. Curso 2017-2018.
- 1.11 Centros con jornada continua autorizados por primera vez. Curso 2017-2018.
- 1.12 Fechas significativas en los centros educativos no universitarios. Curso 2017-2018.
- 1.13 Plantilla Inspectores 2017-18
- 1.14 Actuaciones Inspección 2017-18
- 1.15 La oferta educativa pública: Unidades y alumnado por enseñanzas. Curso 2017-2018.
- 1.16 La oferta educativa privada: Unidades y alumnado por enseñanzas. Curso 2017-2018.
- 1.17 Oferta: ratios de Educación Infantil, Primaria y Especial.
- 1.18 Oferta: ratios de E. Secundaria, Bachillerato y PMAR.
- 1.19 Oferta: ratios de Ciclos Formativos.
- 1.20 Centros públicos en el ámbito rural: Escuelas y Colegios Públicos que funcionan con una o dos unidades. Curso 2017-2018.
- 1.21 Relación de CRA, CRIE, IES, IESO y Secciones de IES, por provincias. Curso 2017-2018.

¹⁰¹ En el caso de que, por no estar disponibles los datos del curso analizado, se presenten los del curso anterior, se indicará la referencia temporal correspondiente en cada tabla o gráfico.

- 1.22 Centros privados de Educación Infantil en el ámbito rural. Curso 2017-2018.
- 1.23 Centros privados de Educación Primaria en el ámbito rural. Curso 2017-2018.
- 1.24 Centros privados de Educación Secundaria en el ámbito rural. Curso 2017-2018.
- 1.25 Unidades en centros públicos. Curso 2017-2018.
- 1.26 Unidades concertadas. Curso académico 2017-2018.
- 1.27 Balance de las modificaciones de los conciertos educativos. Curso 2017-2018.
- 1.28 Relación media alumnos/profesor por unidad escolar para los centros docentes concertados según la normativa. Curso 2017-2018.
- 1.29 Evolución del alumnado en Castilla y León (1991-2018).
- 1.30 Desagregación de CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUE IMPARTEN 1º Y 2º DE LA ESO
- 1.31 Enseñanza General No Universitaria por Comunidades Autónomas. Curso 2016-2017.

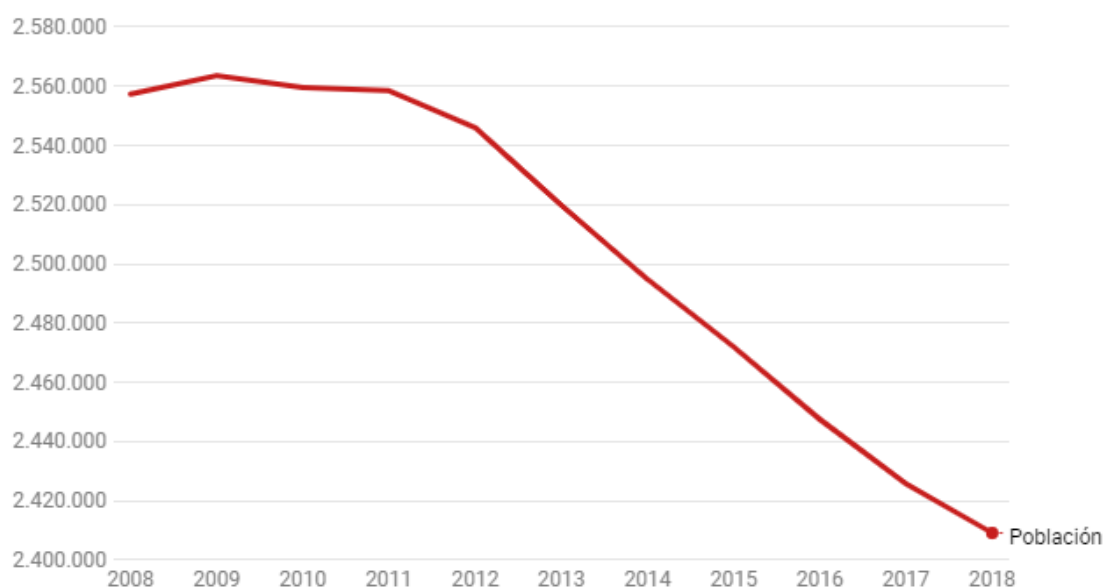
{1.01}

POBLACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN EN 2017 y 2018.
Su distribución por provincias

Población por Provincia, Castilla y León y España				
Provincia	1-1-2017 (*)	1-1-2018	Variación interanual	
			Absoluta	% Relativa
Ávila	160.700	158.498	-2.202	-1,37%
Burgos	358.171	357.070	-1.101	-0,31%
León	468.316	463.746	-4.570	-0,98%
Palencia	163.390	162.035	-1.355	-0,83%
Salamanca	333.603	331.473	-2.130	-0,64%
Segovia	154.184	153.342	-842	-0,55%
Soria	88.903	88.600	-303	-0,34%
Valladolid	521.130	519.851	-1.279	-0,25%
Zamora	177.404	174.549	-2.855	-1,61%
Castilla y León	2.425.801	2.409.164	-16.637	-0,69%
España	46.572.132	46.722.980	150.848	0,32%

FUENTE: D. G. de Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, "Estadística del Padrón Continuo". Enero 2017
Nota: (*) Avance de datos. Datos provisionales.

EVOLUCIÓN DE LA POBLACION



{1.02}

Densidad de población en Castilla y León

Provincia	Habitantes	Superfic. (Km ²)	Densidad
Ávila	158.498	8.050	19,69
Burgos	357.070	14.291	24,99
León	463.746	15.578	29,77
Palencia	162.035	8.053	20,12
Salamanca	331.473	12.350	26,84
Segovia	153.342	6.923	22,15
Soria	88.600	10.307	8,6
Valladolid	519.851	8.111	64,1
Zamora	174.549	10.561	16,53
TOTAL	2.409.164	94.223	25,57

FUENTE: Instituto Nacional de Estadística. Año 2018.

{1.03}

La población extranjera en Castilla y León: Distribución por provincias

Tabla 7. Población extranjera por Provincia, Castilla y León y España						
Provincia	1-1-2017 (*)	1-1-2018	Variación interanual		% población extranjera s/ población total	
			Absoluta	% Relativa	1-1-2017 (*)	1-1-2018
Ávila	10.181	9.141	-1.040	-10,21	6,35	5,77
Burgos	24.235	24.917	682	2,81	6,77	6,98
León	18.004	18.493	489	2,72	3,85	3,99
Palencia	6.061	6.288	227	3,75	3,71	3,88
Salamanca	11.656	12.336	680	5,83	3,50	3,72
Segovia	15.918	16.140	222	1,39	10,33	10,53
Soria	6.695	6.973	278	4,15	7,54	7,87
Valladolid	22.915	23.559	644	2,81	4,40	4,53
Zamora	5.871	5.728	-143	2,44	3,31	3,28
Castilla y León	121.536	123.575	2.039	1,68	5,01	5,13
España	4.572.807	4.734.691	161.8884	3,54	9,82	10,13

(*) Avance de datos: Datos provisionales

FUENTE: D. G. de Presupuestos y Estadística de la Junta de Castilla y León con datos del INE, Estadística del Padrón continuo.

{1.04}

El contexto de la Educación por Comunidades Autónomas (Curso 2016-2017)

	Extensión Territorial (Km2)	Población total	Densidad de población	Porcentaje de población de 0 a 29 años	Porcentaje de población rural	PIB per cápita (euros)	Tasa de actividad	Tasa de paro	% de población adulta que ha completado estudios post-obligatorios (1)
Andalucía	87.597	8.379.820	95,7	327	3,3	18.470	57,4	25,5	49,5
Aragón	47.720	1.308.750	27,4	28,3	16,1	27.403	58,6	11,7	63,7
Asturias (Princip de)	10.602	1.034.960	97,6	22,8	26	22.046	50,9	13,7	65,1
Balears (Illes)	4.992	1.115.999	223,6	31,9	1,4	25.772	64,1	12,4	58,3
Canarias	7.447	2.108.121	283,1	30,6	0,8	20.425	60,3	23,5	54,8
Cantabria	5.327	580.295	108,9	26,6	8,5	22.513	55,8	13,6	65,7
Castilla y León	94.227	2.425.801	25,7	25,3	25,5	23.555	54,8	14,1	59,8
Castilla-La Mancha	79.462	2.031.479	25,6	31,4	14,9	19.681	58,9	20,8	49,5
Cataluña	32.091	7.555.830	235,5	30,7	4,5	29.936	61,7	13,4	60,8
Comunitat Valenciana	23.254	4.941.509	212,5	30,2	4,1	22.055	59,1	18,2	57,3
Extremadura	41.635	1.079.920	25,9	30,3	20,4	17.262	54,8	26,2	43,1
Galicia	29.575	2.708.339	91,6	24,8	48,2	22.497	53,3	15,7	57,3
Madrid (Comuni de)	8.028	6.507.184	810,6	30,9	0,8	33.809	62,9	13,3	72,9
Murcia (Región de)	11.314	1.470.273	130	34,5	14,6	20.585	59,5	18	51,7
Navarra (Comunidad Foral de)	10.390	643.234	61,9	30,6	13,2	30.914	59,1	10,2	67,9
País Vasco	7.230	2.194.158	303,5	27,1	4,9	33.088	56,2	11,3	71,2
Rioja (La)	5.045	315.381	62,5	29	12	26.044	59	12	61,4
Ceuta	19	84.959	4.361,3	40,6	0	19.524	55,8	22,5	49,6
Melilla	13	86.120	6.422,1	43,7	0	17.945	59,7	27,6	49,6
TOTAL	505.968	46.572.132	92	30,1	9,3	24.999	58,8	17,2	59,1

(1) El dato de Ceuta y Melilla corresponde a la situación conjunta para ambas ciudades autónomas.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Las cifras de la educación en España)

{1.05}

Distribución del alumnado extranjero por provincias 2017-2018

PROVINCIA	CIFRAS ABSOLUTAS DE ALUMNADO EXTRANJERO*	PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO
Ávila	2.279	9,4
Burgos	4.530	8,1
León	2.941	4,6
Palencia	1.233	5,2
Salamanca	2.299	4,2
Segovia	3.235	12,5
Soria	1.333	9,4
Valladolid	4.164	4,8
Zamora	993	4,6
Castilla y León	23.007	6,20%

*En las enseñanzas no universitarias. Curso 2015-2016.

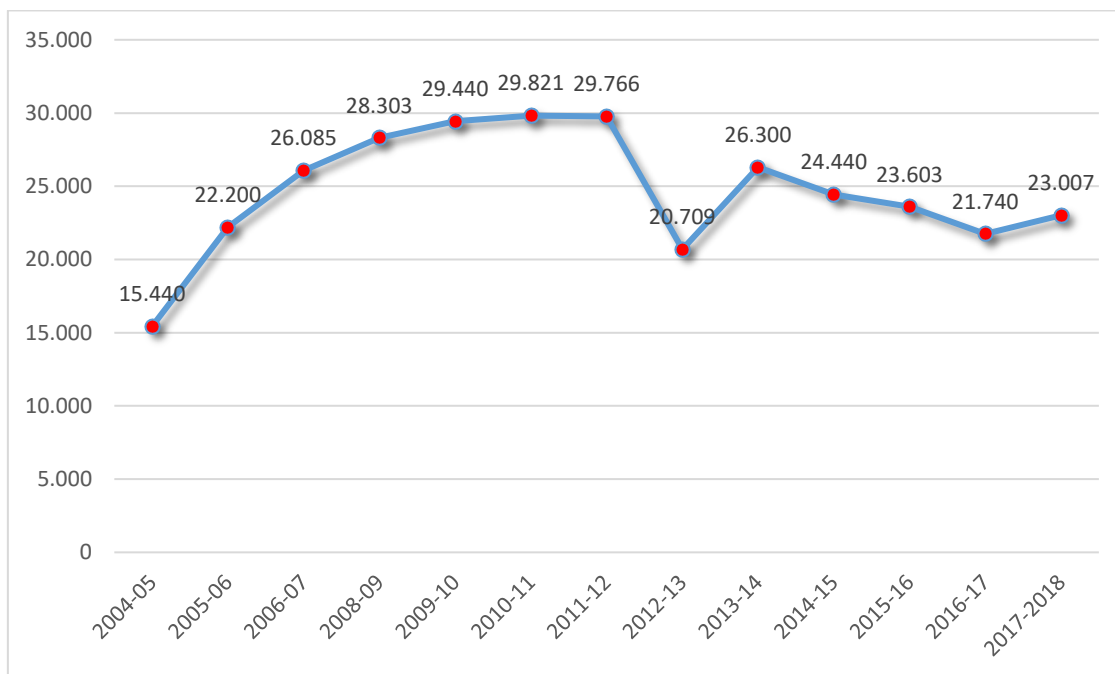
Fuente: Subdirección G. de Estadística del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Distribución del alumnado extranjero y profesorado de compensatoria curso 2017-2018

PROVINCIA	CIFRAS ABSOLUTAS DE ALUMNADO EXTRANJERO*	PORCENTAJE DE ALUMNADO EXTRANJERO	Profesorado Compensatoria Primaria	Profesorado Compensatoria Secundaria
Ávila	2.279	9,4	15	16
Burgos	4.530	8,1	19	26
León	2.941	4,6	21	39
Palencia	1.233	5,2	11	17
Salamanca	2.299	4,2	11	24
Segovia	3.235	12,5	23	18
Soria	1.333	9,4	9	12
Valladolid	4.164	4,8	28	32
Zamora	993	4,6	13	20
Castilla y León	23.007	6,20%	150	204

{1.06}

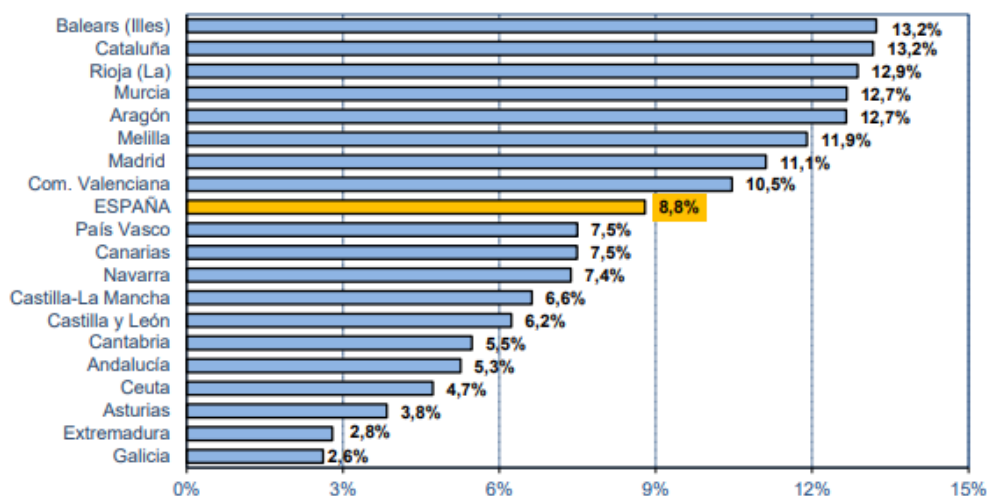
Evolución del alumnado extranjero en Castilla y León
(2004-2018)



Fuente: Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

{1.07}

Porcentaje de alumnado extranjero en las distintas Comunidades Autónomas
Curso 2017-2018.



Fuente MECD. Datos referidos a las Enseñanzas de Régimen General no universitarias. Datos 2017-2018

{1.08}

CALENDARIO ESCOLAR

Curso 2017-2018

INICIO Y FINALIZACIÓN DEL CURSO ACADÉMICO

Los centros educativos comenzaron las actividades escolares del curso 2017/2018 el día 1 de septiembre de 2017 y finalizaron el 29 de junio de 2018.

Pruebas extraordinarias.

Las pruebas extraordinarias para el alumnado de 2º de Bachillerato y la segunda sesión de evaluación final de los segundos cursos de ciclos formativos de grado superior se realizan entre el 25 y 29 de junio de 2018.

La sesión de evaluación final de los ciclos formativos de grado superior de FP a distancia se realizará hasta el 4 de junio de 2018.

Las pruebas extraordinarias para el alumnado de educación secundaria obligatoria, segundo nivel de programas de cualificación profesional inicial y bachillerato se realizaron los días 1, 4 y 5 de septiembre de 2017.

Las pruebas extraordinarias para el alumnado de enseñanzas deportivas y elementales y profesionales de música y danza se realizaron hasta el día 8 de septiembre.

Segunda sesión de evaluación final de los ciclos formativos.

La segunda sesión de evaluación final de los ciclos formativos se realizó hasta el día 8 de septiembre.

ACTIVIDADES LECTIVAS***Fecha de inicio de las actividades lectivas del curso ⁽¹⁾:***

11 de septiembre.	<ul style="list-style-type: none"> – Segundo ciclo de educación infantil. – Educación primaria. – Educación especial. – Alumnado de educación secundaria obligatoria escolarizado en centros de educación primaria. – Segundo curso de los ciclos formativos de Grado superior de FP
-------------------	---



18 de septiembre.	<ul style="list-style-type: none"> - Educación secundaria obligatoria, excepto el alumnado reseñado en el bloque anterior. - Bachillerato. - 2.º curso de ciclos formativos de formación profesional y de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. - Ciclos de formación profesional básica y ciclos formativos de grado medio, y primer curso de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial.
25 de septiembre.	<ul style="list-style-type: none"> - Primer curso de los ciclos formativos de grado superior de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. - Ciclos formativos de grado medio de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. - Enseñanzas de Adultos. - Enseñanza secundaria para adultos a distancia. - Bachillerato a distancia. - Ciclos formativos de grado medio y superior a distancia.
2 de octubre	<ul style="list-style-type: none"> - Enseñanzas de idiomas. - Enseñanzas elementales y profesionales de música y danza. - Enseñanzas artísticas superiores. - Enseñanzas deportivas.

(1) Las enseñanzas a distancia se iniciarán según lo establecido específicamente en este apartado con independencia del día de comienzo establecido para las mismas enseñanzas en régimen presencial diurno y/o vespertino.

Fecha de finalización de las actividades lectivas del curso ⁽²⁾:

4 de junio	<ul style="list-style-type: none"> - 2º de Bachillerato ordinario, nocturno y a distancia - 2.º curso de ciclos formativos de grado superior de formación profesional y de enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. - Ciclos formativos de grado superior en régimen a distancia. - Ciclos formativos de grado superior de enseñanzas deportivas. - 6.º curso de enseñanzas profesionales de música y danza.
------------	--

22 de junio	<ul style="list-style-type: none"> – Segundo ciclo de educación infantil. – Educación primaria. – Educación especial. – Educación secundaria obligatoria. – 1º de Bachillerato. – Ciclos de formación profesional básica, ciclos formativos de grado medio. – Ciclos de grado medio de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño y de las enseñanzas deportivas. – Primer curso de los ciclos formativos de grado superior de formación profesional inicial y de las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño. – Enseñanzas elementales y profesionales de música y danza, excepto 6º curso de las enseñanzas profesionales. – Alumnado de los centros educación de personas adultas. – Ciclos formativos de grado medio en régimen de distancia. – Enseñanzas artísticas superiores.
-------------	--

⁽²⁾ Estas fechas son de aplicación a las enseñanzas a distancia y régimen nocturno en la enseñanza correspondiente.

PERÍODOS VACACIONALES.

Las vacaciones de Navidad se iniciaron:

- a. Al término de las actividades lectivas de la mañana del día 22 de diciembre de 2017 para el alumnado cuyas enseñanzas, en la jornada escolar ordinaria, se desarrollen en horario de mañana o de mañana y tarde.
- b. Al término de las actividades lectivas del día 22 de diciembre de 2017 para el alumnado cuyas enseñanzas, en la jornada escolar ordinaria, se desarrollen en horario de tarde y/o de noche

En ambos casos, las vacaciones comprendieron hasta el día 7 de enero de 2018, inclusive.

Las vacaciones de Semana Santa se iniciaron:

- a. Al término de las actividades lectivas de la mañana del día 28 de marzo de 2018 para el alumnado cuyas enseñanzas, en la jornada escolar ordinaria, se desarrollen en horario de mañana o de mañana y tarde.
- b. Al término de las actividades lectivas del día 28 de marzo de 2018 para el alumnado cuyas enseñanzas, en la jornada escolar ordinaria, se desarrollen en horario de tarde y/o de noche.

En ambos casos, las vacaciones comprendieron hasta el día 6 de abril de 2018, inclusive.

DÍAS FESTIVOS.

Fueron días festivos los así declarados en la normativa por la que se establece el calendario de fiestas laborales en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León para el año 2017 y los que posteriormente se determinaron para el año 2018.

Asimismo, fueron festivos los dos días correspondientes a las fiestas de carácter local acordados para cada municipio y que fueron publicados en los boletines oficiales de las distintas provincias.

OTROS DÍAS NO LECTIVOS.

Además de los días señalados como festivos en el apartado anterior, se consideraron días no lectivos a efectos académicos los siguientes:

Día 31 de octubre de 2017, viernes, «Día del Docente».

Día 7 de diciembre de 2017.

Días 12 y 13 de febrero de 2018, lunes y martes, «Fiestas de Carnaval».

Día 30 de abril.

{1.09}

JORNADA ESCOLAR CONTINUA: Número total de centros autorizados
Curso 2017-2018

Provincia	Número de centros autorizados		Incremento absoluto	Incremento porcentual
	En 2016-2017	En 2017-2018		
Ávila	66	66	0	0
Burgos	74	76	2	2,70
León	124	126	2	1,61
Palencia	60	58	-2	-3,33
Salamanca	124	124	0	0
Segovia	47	47	0	0
Soria	22	22	0	0
Valladolid	144	145	1	0,69
Zamora	77	76	-1	-1,29
Total C. y L.	738	740	2	0,27

{1.10}

Distribución de centros con jornada escolar continua.

Curso 2017-2018

Provincia	Públicos				Concertados		TOTAL
	Capital	Provincia			Capital	Provincia	
		Colegios	CRAs	CEOs			
Ávila	14	18	26	1	5	2	66
Burgos	16	36	6	0	17	1	76
León	15	58	40	2	4	7	126
Palencia	13	32	2	0	9	2	58
Salamanca	25	37	34	2	21	5	124
Segovia	13	14	15	3	2	0	47
Soria	6	7	6	0	2	1	22
Valladolid	39	57	12	1	29	7	145
Zamora	16	28	20	1	8	3	76
Subtotales	157	287	161	10	97	28	740
Por redes		615			125		740
TOTAL		740					

{1.11}

Centros con jornada continua autorizados por primera vez

Curso 2017-2018

PROVINCIA	PÚBLICOS			CONCERTADOS
	COLEGIOS	C.R.A.s	C.E.O.s	
Ávila				1
Burgos	1	1		
León				3
Palencia				1
Salamanca	1	1		
Segovia				
Soria		1		
Valladolid				1
Zamora				
Subtotales	2	3	0	6
Por redes		5		6
Total			11	

{1.12}

FECHAS SIGNIFICATIVAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS

Curso 2017-2018

- 22 de septiembre: Día de la ciudad sin coches.
- 16 de octubre: Día Mundial de la alimentación.
- 17 de octubre: Día Internacional para la erradicación de la pobreza.
- 20 de noviembre: Día de los derechos del niño y de la niña.
- 1 de diciembre: Día Mundial de la lucha contra el SIDA.
- 3 de diciembre: Día Internacional de las personas con discapacidad.
- 6 de diciembre: Día de la Constitución Española.
- 10 de diciembre: Día de los derechos humanos.
- 30 de enero: Día escolar de la no violencia y la paz.
- 25 de febrero: Aniversario del Estatuto de Autonomía de Castilla y León.
- 8 de marzo: Día Internacional de los derechos de la mujer.
- 15 de marzo: Día Mundial de los derechos del consumidor.
- 21 de marzo: Día Internacional contra el racismo y Día del árbol.
- 22 de marzo: Día Mundial del agua.
- 7 de abril: Día Mundial de la salud.
- 23 de abril: Día de la Comunidad de Castilla y León y Día Mundial del libro.
- 28 de abril: Día Mundial de la seguridad y la salud en el trabajo.
- 9 de mayo: Día de Europa.
- 31 de mayo: Día Mundial sin tabaco.
- 5 de junio: Día Mundial del medio ambiente.
- 26 de junio: Día Internacional de la lucha contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas.

{1.13}

Plantilla de Inspectores de Educación

Curso 2017-2018

Provincia	Plantilla jurídica	Inspectores accidentales
Ávila	9	3
Burgos	13	6
León	22	19
Palencia	9	6
Salamanca	15	13
Segovia	9	6
Soria	8	7
Valladolid	21	14
Zamora	10	10
Total C. y L.	115	84

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita explicaciones de la alta tasa de inspectores accidentales, y la diferencia entre unas provincias y otras.

{1.14}

ACTUACIONES DE INSPECCIÓN EDUCATIVA**Actuaciones ordinarias, prioritarias y específicas de la Inspección Educativa.**

Curso 2017-18

Provincias	Centros
Ávila	110
Burgos	185
León	255
Palencia	118
Salamanca	216
Segovia	98
Soria	83
Valladolid	262
Zamora	141
Castilla y León	1.468

{1.15}

La oferta educativa pública: unidades y alumnos por enseñanzas

Curso 2017-2018

		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Infantil 1 Ciclo	Unidades	47	75	73	45	92	33	47	168	42	622
	Alumnos	569	946	943	577	1.109	346	522	2.150	488	7.650
Infantil 2º Ciclo	Unidades	163	280	357	144	248	194	92	434	135	2.047
	Alumnos	2.699	5.428	5.932	2.331	4.234	3.166	1.662	8.069	2.147	35.668
Primaria	Unidades	436	640	893	309	626	456	199	970	372	4.901
	Alumnos	6.561	12.506	14.078	5.180	10.139	7.345	3.619	18.298	4.869	82.595
Secundaria	Unidades	198	326	412	154	287	212	113	482	191	2.375
	Alumnos	4.097	7.671	9.503	3.307	6.780	4.844	2.540	11.204	3.805	53.751
Bachillerato*	Unidades	88	168	207	70	144	102	67	202	105	1.153
	Alumnos	1.695	3.375	4.901	1.536	3.789	2.084	1.262	5.501	1.916	26.059
Ciclo Medio*	Unidades	49	82	114	39	78	45	32	100	48	587
	Alumnos	835	1.425	2.446	790	1.683	1.214	563	1.900	948	11.804
Ciclo Sup*	Unidades	36	101	114	47	88	50	32	113	45	626
	Alumnos	774	1.671	3.048	1.214	2.039	1.151	731	3.258	995	14.881
F. P. B	Unidades	28	39	44	14	24	22	10	34	17	232
	Alumnos	404	407	477	190	346	272	127	533	226	2.982
SUMA	Unidades	1.045	1.711	2.214	822	1.587	1.114	592	2.503	955	12.543
	Alumnos	17.634	33.429	41.328	15.125	30.119	20.422	11.026	50.913	15.394	235.390

*Se incluye las modalidades de diurno y nocturno. En alumnado de FP, se incluyen las modalidades presencial y a distancia.

{1.16}

La oferta educativa privada (concertada y no concertada): unidades y alumnos por enseñanzas

Curso 2017-2018

		AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
Infantil 1 Ciclo	Unidades	11	47	32	19	48	21	13	102	7	300
	Alumnos	180	552	366	238	580	255	155	1.220	77	3.623
Infantil 2º Ciclo	Unidades	42	149	150	55	127	27	19	239	48	856
	Alumnos	957	3.460	3.231	1.215	2.811	603	384	5.193	1.033	18.887
Primaria	Unidades	89	298	309	110	260	54	42	503	100	1.765
	Alumnos	2.058	7.297	7.079	2.468	6.568	1.360	920	11.909	2.244	41.903
Secundaria	Unidades	69	213	220	84	192	40	31	342	69	1.260
	Alumnos	1.741	5.150	5.206	2.026	4.750	1.109	598	8.383	1.544	30.507
Bachillerato**	Unidades	16	53	55	14	49	13	4	90	10	304
	Alumnos	461	1.268	1.435	411	1.031	302	73	2.135	211	7.327
Ciclo Medio**	Unidades	8	68	26	17	29			65	6	219
	Alumnos	176	1.415	443	452	633	0	0	1.626	141	4.886
Ciclo Sup**	Unidades	2	44	28	14	25			65		178
	Alumnos	35	1.084	652	234	794	0	0	1.592	0	4.391
F. P. B.	Unidades	3	24	13	11	15			19	4	89
	Alumnos	38	363	186	174	240			306	62	1.369
SUMA	Unidades	240	896	833	324	745	155	109	1.425	244	4.971
	Alumnos	5.646	20.589	18.598	7.218	17.407	3.629	2.130	32.364	5.312	112.893

*Se incluye las modalidades de diurno, nocturno y a distancia.

{1.17}

Oferta: ratios de Educación Infantil, Primaria y E. Especial

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS (ZONA RURAL)						
	INFANTIL		PRIMARIA		EDUCACIÓN ESPECIAL	
	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018
	Ratio legal	1/25	1/25	1/25	1/25	1/8-11
Ratio real	15,89	15,40	13,73	13,61		

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS (ZONA URBANA)						
	INFANTIL		PRIMARIA		EDUCACIÓN ESPECIAL	
	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018	2015-2106	2016-2017
	Ratio legal	1/25	1/25	1/25	1/25	1/8-11
Ratio real	1/19,81	1/19,55	1/21,00	1/20,97		

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS (Z. Urb)						
	INFANTIL		PRIMARIA		EDUCACIÓN ESPECIAL	
	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018
	Ratio legal	1/25	1/25	1/25	1/25	1/8-11
Ratio real	1/22,32	1/22,49	1/23,83	1/24,24		

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS(Z. Rural)						
	INFANTIL		PRIMARIA		EDUCACIÓN ESPECIAL	
	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018
	Ratio legal	1/25	1/25	1/25	1/25	1/8-11
Ratio real	1/22,32	1/18,25	1/23,83	1/19,76		

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS NO CONCERTADOS(Z. Urb)						
	INFANTIL		PRIMARIA		EDUCACIÓN ESPECIAL	
	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018
	Ratio legal	1/25	1/25	1/25	1/25	1/8-11
Ratio real	1/15,44	1/15,00	1/15,38	1/17,42		

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS NO CONCERTADOS(Z. Rural)						
	INFANTIL		PRIMARIA		EDUCACIÓN ESPECIAL	
	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018
	Ratio legal	1/25	1/25	1/25	1/25	1/8-11
Ratio real	1/15,44	15,00	1/15,38	1/8,28		

{1.18}

Oferta: ratios de E. Secundaria, Bachillerato y PMAR

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS (Zona Rural)						
	E.S.O.		Bachillerato		PMAR	
	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018		
Ratio legal	1/30	1/30	1/35	1/35		
Ratio real	1/20,03	1/20,02	1/16,75	1/16,06		

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS (Zona Urbana)						
	E.S.O.		Bachillerato		PMAR	
	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018		
Ratio legal	1/30	1/30	1/35	1/35		
Ratio real	1/24,41	1/24,33	1/23,99	1/23,31		

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS (Zona Urbana)						
	E.S.O.		Bachillerato		PMAR	
	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018		
Ratio legal	1/30	1/30	1/35	1/35		
Ratio real	1/24,86	1/24,86	1/29,65	1/29,65		

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS (Zona Rural)						
	E.S.O.		Bachillerato		PMAR	
	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018		
Ratio legal	1/30	1/30	1/35	1/35		
Ratio real	1/24,86	1/20,92				

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS NO CONCERTADOS (Zona Urbana)						
	E.S.O.		Bachillerato		PMAR	
	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018
Ratio legal	1/30	1/30	1/35	1/35		
Ratio real	1/16,71	1/16,57	1/21,83	1/22,90		

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS NO CONCERTADOS (Zona Rural)						
	E.S.O.		Bachillerato		PMAR	
	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018
Ratio legal	1/30	1/30	1/35	1/35		
Ratio real	1/16,71	1/17,57	1/21,83	1/19,09		

{1.19}

Oferta: ratios de Ciclos Formativos
Ciclos Formativos de Grado Medio

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS (C.F.G.M.)						
	Alumnos 1 ^{er} curso		Alumnos 2 ^o curso		Media del Ciclo	
	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018
Ratio real	1/21,98	1/20,64	1/14,53	1/11,32	1/16,90	1/16,12
Ratio legal	1/30	1/30	1/30	1/30	1/30	1/30

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS (C.F.G.M.)						
	Alumnos 1 ^{er} curso		Alumnos 2 ^o curso		Media del Ciclo	
	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018
Ratio real	1/23,01	1/22,90	1/13,65	1/14,32	1/18,69	1/18,82
Ratio legal	1/30	1/30	1/30	1/30	1/30	1/30

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS NO CONCERTADOS (C.F.G.M.)						
	Alumnos 1 ^{er} curso		Alumnos 2 ^o curso		Media del Ciclo	
	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018	2016-2017	2017-2018
Ratio real	1/21,00	1/21,83	1/10,05	1/11,83	1/16,33	1/17,82
Ratio legal*	1/30	1/30	1/30	1/30	1/30	1/30

* Ratio legal en centros privados variable dependiendo de su autorización de funcionamiento

Ciclos Formativos de Grado Superior

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS (C.F.G.S.)						
	Alumnos 1 ^{er} curso		Alumnos 2 ^o curso		Media del Ciclo	
	2016-17	2017-18	2016-17	2017-18	2016-17	2017-18
Ratio real	1/23,45	1/21,85	1/13,75	1/15,86	1/18,50	1/18,76
Ratio legal	1/30	1/30	1/30	1/30	1/30	1/30

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS (C.F.G.S.)*						
	Alumnos 1 ^{er} curso		Alumnos 2 ^o curso		Media del Ciclo	
	2016-17	2017-18	2016-17	2017-18	2016-17	2017-18
Ratio real	1/26,24	1/24,25	1/18,89	1/20,77	1/22,57	1/22,52
Ratio legal	1/30	1/30	1/30	1/30	1/30	1/30

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS NO CONCERTADOS (C.F.G.S.)*						
	Alumnos 1 ^{er} curso		Alumnos 2 ^o curso		Media del Ciclo	
	2016-17	2017-2018	2016-17	2017-2018	2016-17	2017-2018
Ratio real	1/17,54	1/15,64	1/11,00	1/16,30	1/14,70	1/15,96
Ratio legal	1/30	1/30	1/30	1/30	1/30	1/30

* Ratio legal en centros privados variable dependiendo de su autorización de funcionamiento

Formación Profesional Básica

RATIO EN LOS CENTROS PÚBLICOS (F. P. BÁSICA)						
	Media del Ciclo		Alumnos 1 ^o curso		Alumnos 2 ^o curso	
	2016-17	2017-18	2016-17	2017-18	2016-17	2017-18
Ratio real	1/12,04	1/11,70	1/15,20	1/14,68	1/7,89	1/8,04
Ratio legal	1/20	1/20	1/20	1/20		1/20

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS (F. P. BÁSICA)						
	Media del Ciclo		Alumnos 1 ^o curso		Alumnos 2 ^o curso	
	2016-17	2017-18	2016-17	2017-18	2016-17	2017-18
Ratio real	1/14,07	1/15,20	1/17,56	1/18,33	1/10,58	1/11,85
Ratio legal	1/20	1/20	1/20	1/20		1/20

RATIO EN LOS CENTROS PRIVADOS NO CONCERTADOS (F. P. BÁSICA)						
	Media del Ciclo		Alumnos 1º curso		Alumnos 2º curso	
	2016-17	2017-18	2016-17	2017-18	2016-17	2017-18
Ratio real	1/10,80	1/9,67	1/14	1/9,25	1/6	1/10,5
Ratio legal	1/20	1/20	1/20	1/20		1/20

* Ratio legal en centros privados variable dependiendo de su autorización de funcionamiento

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita añadir en los cuadros 1.17, 1.18 y 1.19, la ratio real por provincias, por enseñanza y titularidad. Se puede prescindir de la fila de "ratio legal" que son siempre las mismas: EI, EP y EE: 1/25 y 1/8-11; ESO: 1/30; Bachillerato: 1/35; CDGM y CFGS: 1/30; FPB: 1/20 que se pueden poner en una cartela o un asterisco.

{1.20}

CENTROS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO RURAL: Escuelas y Colegios Públicos que funcionan con una o dos unidades

Curso 2017-2018

Provincia	Escuelas de Educación Infantil, Colegios Públicos y localidades de C.R.A. con una unidad			Escuelas de Educación Infantil, Colegios Públicos y localidades de C.R.A. con dos unidades			TOTAL
	E.I. y C.P.	CRAs	TOTAL	E.I. y C.P.	CRAs	TOTAL	
Ávila	0	32	32	0	27	27	59
Burgos	0	9	9	4	11	15	24
León	0	59	59	5	57	62	121
Palencia	4	4	8	0	2	2	10
Salamanca	0	56	56	1	28	29	85
Segovia	0	14	14	0	24	24	38
Soria	0	7	7	0	8	8	15
Valladolid	2	14	16	4	15	19	35
Zamora	2	34	36	6	28	34	70
TOTAL	8	229	237	20	200	220	457

{1.21}

**Relación de CRA, CRIE, CEO, IESO y Secciones de IES, por provincias.
Curso 2017-2018**

PROVINCIA	CRA ⁽¹⁾	CRIE	CEO (1)	IESO	Secciones de IES
Ávila	26	1	1	2	
Burgos	10	1		1	
León	47	2	2	3	1
Palencia	2	1		4	
Salamanca	34	1	2	4	
Segovia	17	3	3		1
Soria	10			1	
Valladolid	14		1	3	
Zamora	22	1	1	1	
TOTAL CyL	182	10	10	19	2

⁽¹⁾ En los CRA no se computan aquellos que son CEO y en los CEO se computan tanto los que son CRA como los que no lo son.

{1.22}

**CENTROS PRIVADOS DE EDUCACIÓN INFANTIL ⁽¹⁾ EN EL ÁMBITO RURAL ⁽²⁾
Curso 2017-2018**

PROVINCIA	PRIVADOS CONCERTADOS	PRIVADOS	TOTAL
Ávila	3	0	3
Burgos	1	1	2
León	2	0	2
Palencia	2	0	2
Salamanca	3	2	5
Segovia	0	0	0
Soria	1	0	1
Valladolid	6	1	7
Zamora	1	0	1
TOTAL	19	4	23

⁽¹⁾ No se contabilizan los centros que imparten Primer Ciclo de Educación Infantil.

⁽²⁾ En estas tablas figuran los centros jurídicamente constituidos, aunque en muchos casos varios centros que imparten enseñanzas de diferentes etapas corresponden a la misma titularidad.

* concertados y privados: localidades de menos de 10.000 habitantes

{1.23}

CENTROS PRIVADOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN EL ÁMBITO RURAL ⁽¹⁾

Curso 2017-2018

PROVINCIA	PRIVADOS CONCERTADOS	PRIVADOS	SEMINARIOS	TOTAL
Ávila	3	0	1	4
Burgos	1	0	1	2
León	2	0	1	3
Palencia	2	0	0	2
Salamanca	2	2	0	4
Segovia	0	0	0	0
Soria	1	0	1	2
Valladolid	6	1	0	7
Zamora	1	0	0	1
TOTAL	18	3	4	25

¹⁾ En estas tablas figuran los centros jurídicamente constituidos, aunque en muchos casos varios centros que imparten enseñanzas de diferentes etapas corresponden a la misma titularidad. Concertados: localidades de menos de 10.000 habitantes

{1.24}

CENTROS PRIVADOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL ÁMBITO RURAL ⁽¹⁾

Cursos 2017-2018

PROVINCIA	PRIV. CONCERTAD.	PRIVADOS	SEMINARIOS	TOTAL
Ávila	3	0	1	4
Burgos	0	0	1	1
León	2	0	1	3
Palencia	3	0	0	3
Salamanca	2	1	1	4
Segovia	0	0	0	0
Soria	1	0	1	2
Valladolid	3	1	0	4
Zamora	1	0	0	1
TOTAL	15	2	5	22

⁽¹⁾ En estas tablas figuran los centros jurídicamente constituidos, aunque en muchos casos varios centros que imparten enseñanzas de diferentes etapas corresponden a la misma titularidad.

{1.25}

UNIDADES EN CENTROS PÚBLICOS (Reg. General)

Curso 2017-2018

	Curso 2016/17	Curso 2017/18	Variación %
Infantil 1er ciclo	603	622	3,15
Infantil 2º ciclo	2.067	2.047	-0,97
Primaria	4.898	4.901	0,06
E.S.O.	2.349	2.375	1,10
Bachillerato (diurno y nocturno)	1.167	1.153	-1,20
C.F.G.M.	582	587	0,86
C.F.G. S.	624	626	0,32
F. P. B	217	232	6,91
TOTAL	12.507	12.543	0,28

{1.26}

UNIDADES CONCERTADAS

Curso 2017-2018

		2016/2016	2017/2018	Variación %
INFANTIL		838	837	-0,12
PRIMARIA		1.732	1.725	-0,40
APOYOS PRIMARIA		118	107	-9,32
	Integración	92	90	-2,17
	Minorías	24	15	-37,5
	Motóricos	2	2	0
E.S.O.		1.196	1.193	-0,25
	1º y 2º curso	600	599	-0,17
	3º y 4º curso	596	594	0,33
APOYOS SECUNDARIA		113	106	-6,19
	Integración	78	89	14,10
	Minorías	34	16	-52,94
	Motóricos	1	1	0
BACHILLERATO		64	60	-6,25
F. P. B		81	86	6,17
C.F.G.M.		199	205	3,01
C.F.G.S		148	151	2,02
EDUCACIÓN ESPECIAL		82	83	1,22
TOTAL		4.571	4.553	0,39

C.F.G.M.: Ciclos Formativos de Grado Medio
FPB: Formación Profesional Básica

C.F.G.S.: Ciclos Formativos de Grado Superior

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita que, para hacerse una idea de la realidad de estas enseñanzas en el mundo rural y las diferencias existentes entre provincias y centros, se añada una subcolumna en cada columna de los cuadros 1.20 a 1.26, exceptuando las columnas de "Totales" en donde se plasme el cupo de profesorado que realiza su jornada en cada una de las enseñanzas y centros por titularidad. De otro modo, también se podrían incluir estos datos en el apartado 2.3. del capítulo II del informe dedicado al profesorado.

{1.27}

BALANCE DE LAS MODIFICACIONES DE LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS

Curso 2017-2018

	AV	BU	LE	PA	SA	SG	SO	VA	ZA	TOTAL
INFANTIL	+1	-1		+2			-1	-2		-1
PRIMARIA		-1			-2		-1	-2	-1	-7
Integración		+1	-1		-1	+1	-1		-1	-2
Minorías	-1	-1	-2		-3	-1		-1		-9
Motóricos										0
SECUNDARIA		-1					-1	-1		-3
Integración	+1	+4	+2		+2	-1		+3		+11
Minorías	-2	-6	-1	-1	-3	-1		-2	-2	-18
Motóricos										
BACHILLERATO	-2	-1						-1		-4
F. P. B.	+1	+2	+2	+3				-3		+5
C.F.G.M.		+1						+5		+6
C.F.G.S								+3		+3
ED. ESPECIAL ESP	+1	-1	+1	-2				+2		+1
Total C y L	-1	-4	+1	+2	-7	-2	-4	+1	-4	-18

F.P. B. Formación Profesional Básica. C.F.G.M.: Ciclos Formativos de Grado Medio C.F.G.S.: Ciclos Formativos de Grado Superior

Los datos finales pueden variar en virtud de la resolución de los recursos administrativos.

{1.28}

RELACIÓN MEDIA ALUMNOS/PROFESOR POR UNIDAD ESCOLAR PARA LOS CENTROS DOCENTES CONCERTADOS SEGÚN LA NORMATIVA

Curso 2017-2018

Provincia	Educación Infantil (2º ciclo)	Educación Primaria	E.S.O.	Bachillerato
ÁVILA				
Arenas de S. Pedro	16	18	20	
Arévalo	17	18	18	
El Tiemblo	15	15	19	
Ávila	19	21	23	22
Resto provincia	15	14	18	19
BURGOS				
Aranda de Duero	22	22	22	
Miranda de Ebro	21	23	25	
Roa	17	19		
Burgos	22	23	25	24
Resto Provincia	14	15	19	21
LEÓN				
Astorga	14	19	24	
Bembibre	13	15	22	
Ponferrada	18	20	24	
La Bañeza	16	20	24	
San Andrés del Rabanedo	21	21		
León	21	22	26	28
Resto provincia	13	15	20	23
PALENCIA				
Venta de Baños	17	18		
Aguilar de Campóo	17	17	20	
Villamuriel de Cerrato			19	
Palencia	19	21	22	23
Resto provincia	13	13	19	20
SALAMANCA				
Alba de Tormes	19	16	23	
Béjar	14	17	21	
Ciudad Rodrigo	19	19	22	
Peñaranda de Bracamonte	16	18	20	
Cabrerizos	17	20		
Salamanca	18	20	25	27
Resto provincia	14	15	20	23
SEGOVIA				
Segovia	18	19	23	24
Resto provincia	17	17	21	20
SORIA				

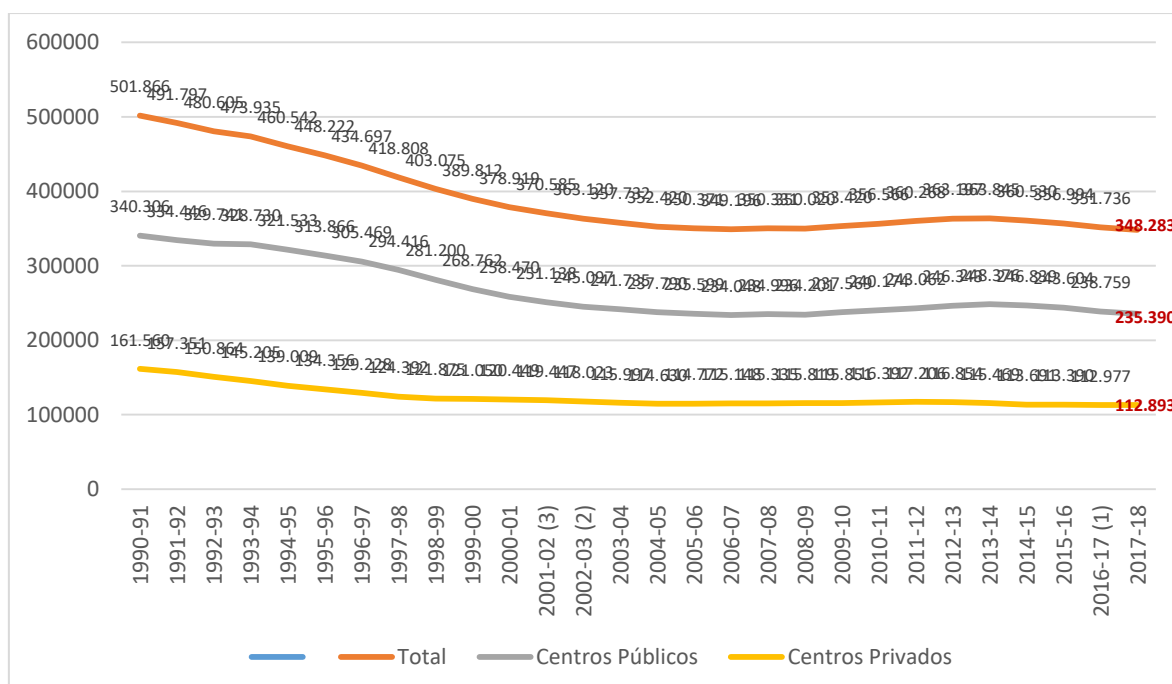
Almazán	16	18	22	
Soria	21	22	25	22
Resto provincia	15	16	20	19
VALLADOLID				
Medina de Rioseco	16	16	21	
Medina del Campo	20	20	22	
Peñafiel	17	20	24	
Tordesillas	21	21	24	
Simancas	14	18		
Tudela de Duero	19	20		
Valladolid	19	20	24	25
Resto provincia	14	16	21	22
ZAMORA				
Benavente	17	18	21	
Toro	14	17	19	
Zamora	18	19	21	21
Resto provincia	13	13	17	18

+ En la formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior la relación media fue de 20 alumnos/ unidad escolar en el primer curso.

+ Las relaciones medias alumnos/profesor por unidad escolar de Educación Especial Específica en los centros privados concertados, son las establecidas en la normativa aplicable con carácter general en este tipo de enseñanzas.

{1.29}

Evolución del alumnado en Castilla y León (1991/92 – 2017/18)*



* Incluye: 2º ciclo Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional.

{1.30}

**Clasificación de CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA
QUE IMPARTEN 1º Y 2º DE LA ESO**

Provincia	Centro		Localidad	TOTAL		
				Alumnos	Grupos	
ÁVILA	CP Inf-Prim.		“Reyes Católicos”	Madrigal de las A. To.	28	2
	CP Inf-Prim		“Sta. Teresa de Je.”	El Barraco	20	2
LEÓN	CP Inf-Prim		“Piñera”	Vega de Espinareda	19	2
	CP Inf-Prim		“Torale de los Vados”	Toral de los Vados	18	2
SEGOVIA	CP Inf-Prim	CRA	“Campos Castellanos”	Cantimpalos	33	2
SORIA	CP INF-PRI	CRA	“Tierras de Barlanga”	Barlanga de Duero	15	1
VALLADOLID	CP INF-PRI		“San Sebastián”	Carpio	19	2
	CP INF-PRI		“San Francisco”	Mayorga	18	2
ZAMORA	CP INF-PRI		“Sansueña”	Santibáñez de Vidriales	15	1
	CP INF-PRI	CRA	“Tábara”	Tábara	13	1
Total				198	17	

{1.31}

ENSEÑANZA GENERAL NO UNIVERSITARIA POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS
La educación y el contexto
 Datos Curso 2016-2017

	Alumnado		Profesorado		Nº medio alumnos /unidad en E. Primaria	Tasas netas de escolarización		Esperanza de escolarización a los 6 años	Tasa de idoneidad a los 12 años	Tasa bruta de graduados ⁽²⁾		
	Total	% Enseñanza pública	Ambos sexos	% Mujeres		2 años	17 años			Bachillerato	Técnico	Téc. Superior
Andalucía	1.606.477	74,3	127.117	68,6	22,2	67,1	88,1	14,1	85,9	55,5	22,9	24,8
Aragón	216.287	68,2	20.215	71,7	19,9	55,5	92,7	14,5	80,8	57,2	26,3	29,3
Asturias. (Princ.)	136.661	71,9	13.228	73,3	19,8	31,2	88,8	14,5	87,2	66,9	31,9	35,4
Balears (Illes)	180.138	65,3	16.866	73,1	23,3	31,6	80,9	13,4	79,8	43	20,6	12,7
Canarias	350.618	76	27.976	71,2	21,6	26,4	86,4	14,6	81,7	57,3	26,2	32,2
Cantabria	93.582	70,6	9.287	71,9	20,5	68,9	93,2	14,8	86,9	62,7	35,4	34,8
Castilla y León	351.736	67,9	34.841	69,9	18,7	34,3	94,9	14,7	83,9	63,7	27	28,8
Castilla-La Manch	364.836	81,1	32.049	69,4	20,3	55,4	86,8	14,5	81,2	54,6	23,7	23,5
Cataluña	1.340.620	65,6	0	75,9	23,1	60,6	88,6	14,2	92,5	52	25,1	28,2
Com.Valenciana	861.263	66,5	72.019	70,7	22,6	55,2	88	14,4	84,1	51,9	28,7	30,4
Extremadura	180.761	80,3	17.781	68,9	18,2	46,5	90	14,5	83,9	58,3	25,8	24
Galicia	402.049	72,4	39.304	72,6	19,6	67,8	93	14,8	86,6	62,4	31,3	36,7
Madrid (C.de)	1.179.255	54,3	90.301	74,7	23,9	71,5	92,2	14,1	84,1	66,1	19,4	25,5
Murcia (Región)	290.679	70,7	25.384	70	22,6	32,7	87,6	14,1	80,7	55,4	22,8	24,5
Navarra (C.F. de)	111.736	64,3	10.527	71,3	19,8	42,3	92	14,1	86,5	58,3	22	22,8
País Vasco	373.455	50,8	35.016	73,6	21,5	92,9	97,8	15,1	87,7	71,1	27,2	41,1
Rioja (La)	54.343	66,1	4.839	71,4	21,7	57,7	92,9	14,6	84,1	54	26,5	26
Ceuta	20.389	79,7	1.556	67,5	27,1	27,1	89,9	15,1	78	44,8	18,5	22,2
Melilla	20.991	83,3	1.545	70,2	29,1	39,1	86,9	14,6	84,4	45,6	19,1	20,2
TOTAL	8.135.876	67,5	688.692	71,9	21,9	58,7	89,7	14,3	85,7	57,4	24,7	27,8

(1) Se incluyen las Enseñanzas de Régimen General no universitarias, C. F. de Artes Plásticas y Diseño, EE. Deportivas, las Enseñanzas Artísticas Superiores, las EE Profesionales de Música y Danza (16 y más años). E de Idiomas Nivel Avanzado (16 y más años) EE Iniciales de Adultos y Secundaria para personas adultas.

(2) Dato del año 2014-2015.

Fuente: Subdirección General de Estadística y Estudios del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (Las cifras de la educación en España)

DATOS ESTADÍSTICOS DEL CAPÍTULO 2

**RECURSOS MATERIALES Y
HUMANOS**

RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS SELECCIONADOS

- 2.1. Explicación detallada de los servicios de las distintas Direcciones Generales. Año 2017.
- 2.2. Explicación detallada de los servicios de las distintas Direcciones Generales. Año 2018.
- 2.3. Evolución del Presupuesto Anual de la Consejería de Educación: 2000-2018.
- 2.4. Gastos de funcionamiento de los centros públicos por etapa educativa 2017-18
- 2.5. "Otros gastos" de todas las unidades concertadas. Curso 2017-2018.
- 2.6. Inversiones e infraestructuras educativas. Año 2017 y año 2018.
- 2.7. Inversiones en Obras y Equipamiento (€). Año 2017 y año 2018.
- 2.8. Convenios firmados por la Junta de Castilla y León con Entidades Locales en materia de Infraestructuras Educativas. Año 2017-18.
- 2.9. Actividades de Formación según CFIE. Curso 2017-2018.
- 2.10. Actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el Profesorado de Especialidades vinculadas a la Formación Profesional específica en la Comunidad de Castilla y León. Curso 2017-2018.
- 2.11. Programa de Estancias del Profesorado en Empresas. Curso 2017-2018.
- 2.12. Plantilla orgánica de Cuerpos Docentes: Cuerpo de Maestros en Centros de E. Infantil, Primaria y Especial. Curso 2017-2018.
- 2.13. Plantilla orgánica de Cuerpos Docentes: Cuerpo de Maestros en Centros de E. Secundaria. Curso 2017-2018.
- 2.14. Plantilla orgánica de Cuerpos Docentes: Cuerpo de Maestros en Centros de Adultos. Curso 2017-2018.
- 2.15. Plantilla orgánica de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria. Curso 2017-2018.
- 2.16. Plantilla orgánica de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Curso 2017-2018.
- 2.17. Profesores en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica. Curso 2017-2018.
- 2.18. Número de Equipos de Orientación Educativa. Curso 2017-2018.
- 2.19. Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria en centros de Educación de Personas Adultas. Curso 2017-2018.
- 2.20. Profesores Técnicos de Formación Profesional en centros con unidades de Formación Profesional Especial. Curso 2017-2018.
- 2.21. Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. Curso 2017-2018.
- 2.22. Catedráticos de Música y Artes Escénicas. Curso 2017-2018.
- 2.23. Profesores de Música y Artes Escénicas Curso 2017-2018.

- 2.24. Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño. Curso 2017-2018.
- 2.25. Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño Curso 2017-2018.
- 2.26. Plantilla bilingüe. Curso 2017-2018.
- 2.27. Profesorado de la enseñanza concertada. Curso 2017-2018.
- 2.28. Profesores de Religión. Curso 2017-2018.
- 2.29. Personal de Administración y Servicios. Curso 2017-2018.
- 2.30. Personal Laboral. Curso 2017-2018.
- 2.31. Comedores escolares: número de comedores escolares y alumnos comensales. Curso 2017-2018.
- 2.32. Alumnado en comedores escolares. Curso 2017-2018.
 - 2.32.1 Alumnado en comedores escolares urbanos.
 - 2.32.2 Alumnado en comedores escolares rurales.
- 2.33. Transporte escolar por provincias. Curso 2017-2018.
- 2.34. Residencias no universitarias. Curso 2017-2018.
- 2.35. Residencias Educación Especial. Curso 2017-2018.
- 2.36. Escuelas Hogar. Curso 2017-2018.
- 2.37. Programa “Madrugadores” y “Tardes en el cole”. Curso 2017-2018.
- 2.38. Evolución del alumnado participante en el programa “Madrugadores” y “Tardes en el cole”. 2005-2018.

{2.01}

Desglose de las partidas presupuestarias de las distintas Direcciones Generales de la Consejería. Ejercicio 2017

		1.976.256.610
Servicio 01. Secretaría General		45.139.525
Programa 321A. Administración General de Educación.....	38.584.862	
Subpr. 321A01. Dirección y Servicios G ^a de Educación.....	38.584.862	
1. Gastos de personal	32.493.166	
2. Gastos corrientes	3.710.205	
3. Inversiones reales	2.343.927	
4. Activos financieros	37.564	
Programa 322A Enseñanza Escolar	4.381.402	
Subpr. 322A02 Educ. Secund., F.P., E. E.	4.381.402	
Programa 467B Investigación y desarrollo.....	2.173.261	
Subpr. 467B05 Innovación	1.331.465	
Subpr. 467B06 Coordinación en ciencia y tecnología.....	841.796	
Servicio 02. Dirección General de Política Educativa Escolar		200.465.743
Programa 321A. Administración General de Educación.....	2.243.848	
Subpr. 321A01. Dirección y Servicios G ^a de Educación.....	2.243.848	
Programa 322A Enseñanza Escolar	196.549.072	
Subpr. 322A01 Educación Infantil y Primaria	42.115.194	
1.-Gastos corrientes.....	5.866.432	
2.- Transferencias corrientes.....	13.402.552	
3.- Inversiones reales.....	21.883.640	
4.- Transferencias de capital	962.570	
Subpr 322A02 Ens. Sec., F.P.: , E.E., E. Art, Idiomas	66.310.895	
1.- Gastos corrientes	30.870.516	
2.- Transferencias corrientes.....	18.494.764	
3.- Inversiones reales.....	16.945.615	
Subpr 322A03 Ed. Comp., Perman y Distancia no Universit.....	3.281.533	
Subpr 322A04 Servicios complementarios a la enseñanza.....	77.902.927	
Subpr 322A05 Mejora Calidad de la Enseñanza.....	6.938.523	
Programa 491 A. Comunicaciones	1.672.823	
Programa 491A02 Promo. De Telec. y soc. de la información ...	1.672.823	
Servicio 04. Dirección General de Universidades e Investigación		386.852.667
Programa 322B. Enseñanza Universitaria	355.566.900	
Subpr. 322B01. Enseñanzas Universitarias	355.566.900	
Programa 467B. Investigación y Desarrollo	31.285.767	
Subpr. 467B04. Investigación científica o no orientada	26.993.758	
Subpr 467B05. Innovación	4.292.009	
Programa 49A Comunicaciones		
Subpr. 491A02 Promo. De Telec y soc. de la información	000	
Servicio 05. Dirección General de Calidad, Innovación y Formación del profesorado		18.351.080
Programa 321A. Administración General de Educación.....	785.882	

Sub 321A01 Dirección y Servicios G. de Educación	785.882	
Programa 322A Enseñanza Escolar		17.565.198
Subpr. 322A02 Enseñ. Sec. F.P, E.E., E. Arte, Idiomas.....	530.000	
Subpr 322A03 Ed.Com, Perman. y distancia no Universit	120.000	
Subpr. 322A04 Servicios complementarios a la enseñanza.....	348.859	
Subpr. 322ª05 Mejora Calidad Educativa	16.566.339	
Servicio 06. Dirección General de Recursos Humanos		1.321.625.229
Programa 321A. Administración General de Educación.....		1.619.897
Subpr. 322A01. Dirección y Servicios G de Educación	1.619.897	
Programa 322 A. Enseñanza Escolar		1.320.005
Subpr. 322A01 Educación Infantil y Primaria	552.976.096	
1.- Gastos de Personal.....	437.087.552	
2 Gastos corrientes	1.155.665	
3 Transferencias corrientes	114.732.879	
Subpr. 32202 E. Sec, F.P., E.E., E. Art e Idiomas.....	719.251.199	
1.- Gastos de Personal.....	595.020.590	
2 Gastos corrientes	601.754	
3 Transferencias corrientes	123.628.855	
Subpr. 322A03 E. Comp. Perma y a Distancia no Univers.....	23.889.047	
Subpr. 322A04 Servicios complementarios a la enseñanza.....	5.527.911	
Subpr. 322A05 Mejora de la calidad de la enseñanza	18.361.079	
1.- Gastos de Personal.....	18.120.279	
2 Gastos corrientes	180.800	
3 Activos financieros	60.000	
Servicio 07. Dirección General de Formación Profesional ...		3.822.366
Programa 321A. Administración general de Educación		1.317.465
Subpr. 321A01. Dirección y Serv. General de Educación	1.317.465	
Programa 322A Enseñanza Escolar		2.504.901
Subpr. 322A02 Ens. Sec., F.P., E. Esp., Ens. Art, E. Idiomas....	2.464.901	
1. Gastos de Personal	110.000	
2. Gastos corrientes	1.079.081	
3. Transferencias corrientes	412.820	
4. Inversiones reales	538.000	
5 Transferencias de capital	325.000	
Subpr. 322A03 E. Comp., Perma., y a Distancia no Universit....	40.000	
TOTAL GASTOS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN		1.976.256.610

{2.02}

Desglose de las partidas presupuestarias de las distintas Direcciones Generales de la Consejería. Ejercicio 2018

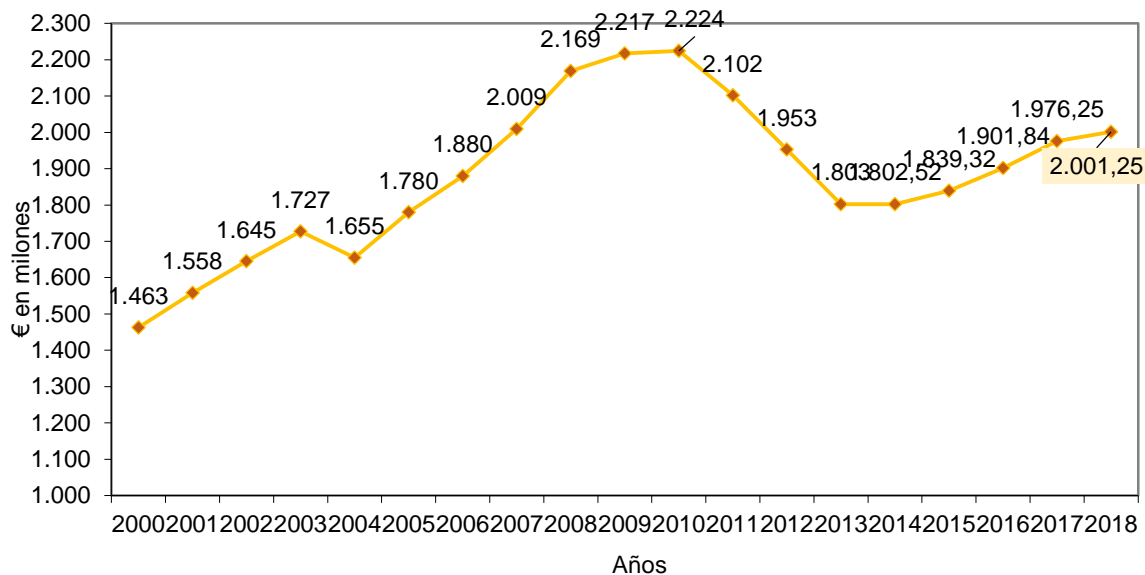
Servicio 01. Secretaría General		47.565.553
Programa 321A. Administración General de Educación		40.569.882
Subpr. 321A01. Dirección y Servicios G ^a de Educación	40.569.882	
1. Gastos de personal	34.579.880	
2. Gastos corrientes	3.748.167	
3. Inversiones reales	2.204.271	
4. Activos financieros	37.564	
Programa 322A Enseñanza Escolar		4.297.370
Subpr. 322A02 Educ. Secund., F.P., E. E.	4.297.370	
Programa 467B Investigación y desarrollo		2.698.301
Subpr. 467B05 Innovación	1.594.731	
Subpr. 467B06 Coordinación en ciencia y tecnología	1.103.570	
Servicio 02. Dirección General de Política Educativa Escolar		207.731.094
Programa 321A. Administración General de Educación		2.504.935
Subpr. 321A01. Dirección y Servicios G ^a de Educación	2.504.935	
Programa 322A Enseñanza Escolar		202.923.303
Subpr. 322A01 Educación Infantil y Primaria	38.676.539	
1.-Gastos corrientes	5.538.500	
2.- Transferencias corrientes	15.299.217	
3.- Inversiones reales	16.298.822	
4.- Transferencias de capital	1.540.000	
Subpr 322AA02 Ens. Sec., F.P., E.E., E. Art, Idiomas	77.009.281	
1.- Gastos corrientes	30.730.918	
2.- Transferencias corrientes	20.774.057	

3.- Inversiones			
reales	25.504.306		
Subpr 322AA03 Ed. Comp., Perman y Distancia no Universit	2.678.505		
1.- Gastos			
corrientes	2.578.505		
Subpr 322AA04 Servicios complementarios a la enseñanza	76.206.269		
Subpr 322AA05 Mejora Calidad de la Enseñanza	8.352.709		
Programa 491 A. Comunicaciones		2.302.856	
Programa 491A02 Promo. De Telec. y soc. de la información	2.302.856		
Servicio 04. Dirección General de Universidades e Investigación			416.414.620
Programa 322B. Enseñanza Universitaria		373.822.139	
Subpr. 322B01. Enseñanzas Universitarias	373.822.139		
Programa 467B. Investigación y Desarrollo		42.592.481	
Subpr. 467B04. Investigación científica o no orientada	40.402.481		
Programa 491A. Comunicaciones			
Subpr. 491A02 Promo. De Telec y soc. de la información			
Servicio 05. Dirección General de Innovación y Equidad Educativa			22.605.929
Programa 321A. Administración General de Educación		885.115	
Sub 321A01 Dirección y Servicios G. de Educación	885.115		
Programa 322A Enseñanza Escolar		21.720.814	
Subpr. 322A02 Enseñ. Sec. F.P, E.E., E. Arte, Idiomas	580.000		
Subpr. 322A04 Servicios complementarios a la enseñanza	471.000		
Subpr. 322A05 Mejora Calidad Educativa	20.549.814		
Servicio 06. Dirección General de Recursos Humanos			1.345.943.157
Programa 321A. Administración General de Educación		1.798.320	
Subpr. 322A01. Dirección y Servicios G de Educación	1.798.320		
Programa 322 A. Enseñanza Escolar		1.344.144.837	
Subpr. 322A01 Educación Infantil y Primaria	565.070.082		

Personal	1.- Gastos de	444.211.599		
.....				
corrientes	2 Gastos	1.153.692		
.....				
corrientes	3 Transferencias	119.704.791		
.....				
Subpr. 32202 E. Sec, F.P., E.E., E. Art e Idiomas		730.266.475		
.....				
Personal	1.- Gastos de	600.866.414		
.....				
corrientes	2 Gastos	1.762.660		
.....				
corrientes	3 Transferencias	127.637.401		
.....				
Subpr. 322A03 E. Comp. Perma y a Distancia no Univers		24.245.834		
.....				
Subpr. 322A04 Servicios complementarios a la enseñanza		5.518.254		
.....				
Subpr. 322A05 Mejora de la calidad de la enseñanza		19.044.192		
.....				
Personal	1.- Gastos de	18.801.212		
.....				
corrientes	2 Gastos	182.980		
.....				
financieros	3 Activos	60.000		
.....				
Servicio 07. Dirección General de Formación Profesional				4.181.839
Programa 321A. Administración general de Educación			1.455.043	
Subpr. 321A01. Dirección y Serv. General de Educación		1.455.043		
.....				
Programa 322A Enseñanza Escolar			2.726.796	
.....				
Subpr. 322A02 Ens. Sec., F.P., E. Esp., Ens. Art, E. Idiomas		2.686.796		
.....				
1. Gastos corrientes		1.362.850		
.....				
2. Transferencias corrientes		373.500		
.....				
3. Inversiones reales		515.446		
.....				
4 Transferencias de capital		325.000		
.....				
Subpr. 322A03 E. Comp., Perma., y a Distancia no Universit		40.000		
.....				
TOTAL GASTOS CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN				2.044.442.192

{2.03}

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO ANUAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN 2000-2018



{2.04}

Gastos de funcionamiento de los centros públicos (por etapa educativa) Curso 2017-2018

	AÑO 2017	AÑO 2018
TOTAL	42.788.300,77 €.	42.832.816,18 €

	Año 2017	Año 2018
PROVINCIA	322A01: Infantil y Primaria	322A01: Infantil y Primaria
Ávila	397.443,59	378.660,34
Burgos	561.085,41	580.608,68
León	799.742,32	789.547,16
Palencia	272.020,55	277.144,52
Salamanca	624.302,62	605.677,46
Segovia	425.731,70	417.505,74
Soria	221.570,02	218.983,24
Valladolid	826.703,57	1.091.886,67
Zamora	362.662,38	355.050,36
Total C y L	4.491.262,16	4.715.064,18

AÑO 2017

Provincia	322A02: Secundaria	322A02: Ciclos Formativos	322A02: F.P. Básica	322A02: E. Especial	322A02: E. Artísticas	322A02: E.O.I.	322A02: Residencias
Ávila	1.724.112,58	317.648,98	154.508,00	270.144,27	155.781,54	119.293,31	395.887,41
Burgos	2.796.608,14	589.148,56	143.068,53	146.607,74	386.485,64	164.224,61	13.348,96
León	3.561.797,18	830.841,57	199.275,71	398.604,53	393.816,00	165.925,59	90.035,00
Palencia	1.503.705,80	222.164,17	71.923,03	136.177,89	227.025,16	124.834,64	40.378,83
Salamanca	2.654.650,71	713.491,24	130.936,37	235.758,53	476.275,95	121.214,34	303.000,76
Segovia	1.579.488,03	252.808,96	101.759,93	175.081,98	205.953,34	95.130,28	0,00
Soria	1.025.971,31	274.188,71	51.161,88	162.679,40	197.103,94	57.080,39	191.878,53
Valladolid	3.163.963,24	794.536,30	173.894,51	170.199,03	415.313,30	112.185,06	0,00
Zamora	2.088.411,97	927.248,38	83.680,37	241.261,43	247.888,99	68.974,90	140.064,89
Totales	20.098.708,96	4.922.076,87	1.110.201,43	1.936.514,80	2.705.643,86	1.028.863,12	1.174.594,38

Provincia	322A03: CRIE	322A03: Compensatoria	322A03: E. de Adultos	322A03: E. a Distancia	CFIE
Ávila	22.356,33	59.047,85	116.089,69	15.718,87	11.434,66
Burgos	146.611,86	88.561,02	98.118,50	35.936,82	54.963,56
León	158.959,96	109.124,66	90.917,26	43.185,65	39.078,09
Palencia	159.631,71	134.447,88	96.385,10	29.695,03	46.700,31
Salamanca	0,00	48.182,67	93.325,20	23.710,00	34.358,87
Segovia	76.065,56	82.148,83	67.910,14	22.011,51	11.434,66
Soria	251.766,86	57.677,24	85.361,54	22.607,26	94.793,67
Valladolid	0,00	96.438,83	147.014,73	37.893,61	26.789,26
Zamora	138.380,16	45.426,64	67.890,49	16.960,10	63.999,33
Totales	953.772,44	721.055,62	863.012,65	247.718,85	383.552,41

AÑO 2018

Provincia	322A02: Secundaria y Bachillerato	322A02: Ciclos Formativos	322A02: F.P. Básica	322A02: E. Especial	322A02: E. Artísticas	322A02: E.O.I.	322A02: Residencias
Ávila	1.590.273,97	283.298,36	144.480,30	273.310,61	189.226,76	110.882,97	350.825,09
Burgos	2.667.905,75	562.533,50	133.665,81	138.611,47	387.728,72	152.644,76	19.047,49
León	3.148.193,90	677.094,24	190.221,72	426.065,99	447.422,62	154.227,57	92.716,36
Palencia	1.426.786,16	200.320,09	71.028,84	128.162,45	223.368,20	120.290,08	41.579,96
Salamanca	2.422.847,48	684.217,84	118.172,39	255.086,00	541.863,11	112.925,36	295.789,95
Segovia	1.526.605,16	230.094,48	94.786,88	162.114,85	219.880,95	90.423,53	0,00
Soria	967.865,33	249.584,35	51.840,66	148.027,11	234.096,79	53.055,93	186.112,31
Valladolid	3.127.057,75	745.626,09	157.432,21	169.717,20	448.245,13	104.275,17	0,00
Zamora	1.954.026,73	905.969,76	78.357,55	227.600,61	228.548,30	64.109,41	144.236,54
Totales	18.831.562,23	4.538.738,71	1.039.986,36	1.928.696,29	2.920.380,57	962.834,78	1.130.307,70

Provincia	322A03: CRIE	322A03: Compensatoria	322A03: E. de Adultos	322A03: E. a Distancia	CFIE
Ávila	20.776,38	61.866,06	140.831,31	18.232,41	10.325,09
Burgos	171.745,42	94.425,50	90.391,74	33.180,81	40.217,42
León	160.811,38	89.861,66	83.555,44	35.306,47	85.836,42
Palencia	148.351,18	52.014,69	84.099,29	27.194,15	43.496,53
Salamanca	0,00	53.491,47	95.603,58	21.865,79	53.821,16
Segovia	70.450,81	84.107,20	61.348,26	19.879,66	10.995,59
Soria	250.479,38	62.085,49	114.599,37	20.821,96	75.572,16
Valladolid	0,00	107.219,72	139.772,93	35.047,24	53.286,83
Zamora	128.599,24	47.933,93	76.728,71	15.634,34	75.345,63
Totales	951.213,80	653.055,72	886.930,63	227.162,83	448.896,84

Total de gastos de funcionamiento correspondientes al curso 2017/2018

Curso 2017/2018									
Provincia	INFANTIL Y PRIMARIA	SECUNDARIA Y BACHILLERATO	Formación Profesional	F.P. BÁSICA	E. ARTÍSTICAS	E.O.I.	RESIDENCIAS	E. ESPECIAL	TOTAL
Ávila	386.173,64	1.643.809,41	297.038,61	148.491,38	175.848,67	114.247,11	368.850,02	272.044,08	3.020.329,27
Burgos	572.799,37	2.719.386,71	573.179,52	137.426,90	387.231,49	157.276,70	16.768,08	141.809,98	4.133.079,37
León	793.625,23	3.313.635,21	738.593,17	193.843,32	425.979,97	158.906,78	91.643,82	415.081,41	5.337.683,67
Palencia	275.094,93	1.457.554,02	209.057,72	71.386,52	224.830,99	122.107,90	41.099,51	131.368,62	2.257.405,28
Salamanca	613.127,52	2.515.568,77	695.927,20	123.277,98	515.628,25	116.240,95	298.674,27	247.355,01	4.512.672,44
Segovia	420.796,12	1.547.758,31	239.180,27	97.576,10	214.309,90	92.306,23	0,00	167.301,70	2.358.432,52
Soria	220.017,95	991.107,72	259.426,09	51.569,15	219.299,65	54.665,71	188.418,80	153.888,02	1.918.375,15
Valladolid	985.813,43	3.141.819,95	765.190,17	164.017,13	435.072,40	107.439,13	0,00	169.909,93	4.783.448,70
Zamora	358.095,17	2.007.780,83	914.481,21	80.486,68	236.284,57	66.055,61	142.567,88	233.064,94	3.680.721,71
Totales	4.625.543,37	19.338.420,92	4.692.073,97	1.068.075,15	2.834.485,89	989.246,12	1.148.022,37	1.931.823,70	32.002.148,12

Curso 2017/2018

Provincia	CRIE	COMPENSATORIA	ADULTOS	A DISTANCIA	TOTAL	CFIE
Ávila	21.408,36	60.738,78	130.934,66	17.226,99	230.308,79	10.768,92
Burgos	161.691,99	92.079,71	93.482,44	34.283,21	381.537,36	46.115,88
León	160.070,81	97.566,86	86.500,17	38.458,14	382.595,98	67.133,09
Palencia	152.863,39	84.987,97	89.013,61	28.194,50	355.059,48	44.778,04
Salamanca	0,00	51.367,95	94.692,23	22.603,47	168.663,65	46.036,25
Segovia	72.696,71	83.323,85	63.973,01	20.732,40	240.725,97	11.171,22
Soria	250.994,37	60.322,19	102.904,24	21.536,08	435.756,88	83.260,76
Valladolid	0,00	102.907,36	142.669,65	36.185,79	281.762,80	42.687,80
Zamora	132.511,61	46.931,01	73.193,42	16.164,64	268.800,69	70.807,11
Total	952.237,26	680.225,68	877.363,44	235.385,24	2.745.211,61	422.759,07

{2.05}

"OTROS GASTOS" de todas las UNIDADES CONCERTADAS
"GASTOS DE PERSONAL COMPLEMENTARIO" de las UNIDADES DE EDUCACIÓN ESPECIAL
 Curso 2017-2018

Provincia	INFANTIL	PRIMARIA	SECUNDARIA	BACHILLERATO	C. F G. MEDIO	C. F G.SUPERIOR	PCPI	ED.ESPECIAL	TOTAL
Ávila	253.642,20	570.118,80	549.814,21	95.147,84	95.561,91	13.659,74	32.411,37	23.098,87	1.663.454,94
Burgos	887.747,10	1.931.176,50	1.842.503,51	77.307,62	839.027,99	346.553,43	244.724,46	365.054,38	6.534.095,59
León	863.591,30	1.925.624,90	1.842.258,21	71.360,88	322.054,59	206.533,45	138.908,87	309.681,93	5.680.010,13
Palencia	326.111,40	692.948,30	766.427,82	0,00	218.271,15	101.081,84	112.146,94	134.201,86	2.351.189,31
Salamanca	760.926,60	1.726.880,26	1.716.960,57	0,00	280.313,90	148.055,53	120.790,08	660.114,12	5.414.041,06
Segovia	163.055,70	349.493,70	358.610,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	871.159,53
Soria	114.742,90	269.815,40	250.242,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	634.800,30
Valladolid	1.395.032,10	3.138.819,20	2.917.160,20	112.988,06	659.663,99	375.871,82	178.010,72	1.310.283,74	10.087.829,83
Zamora	289.876,80	668.011,90	599.827,52	0,00	74.160,39	0,00	46.283,16	0,00	1.678.159,77
T O T A L	5.054.726,70	11.272.888,96	10.843.804,17	356.804,40	2.489.053,92	1.191.755,81	873.275,60	2.802.434,90	34.884.744,46

*Incluidos todos los apoyos concertados en las etapas de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.

{2.06}

INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

Curso 2017-2018

(AÑO 2017)

NIVEL EDUCATIVO	PROGRAMA	OBRAS	EQUIPAMIENTO	TOTAL
MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.	322A05			
INF. Y PRIM.	322A01	141.200,40	195.736,63	336.937,03
SEC. FP. E. ESPECIAL Y ENS. ARTÍSTICAS E IDIOMAS.	322A02	493.354,39	214.772,89	708.127,28
COMPENSATORIA PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA.	322A03	60.500,00		60.500,00
TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DEL INFORMACIÓN.	491A02		410.780,00	410.780,00
TOTALES		695.054,79	821.289,52	1.516.344,31

INVERSIONES E INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

Curso 2017/2018

(AÑO 2018)

NIVEL EDUCATIVO	PROGRAMA	OBRAS	EQUIPAMIENTO	TOTAL
MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA.	322A05		398.077,56	398.077,56
INF. Y PRIM.	322A01	6.343.680,42	683.500,00	7.027.180,42
SEC. FP. E. ESPECIAL Y ENS. ARTÍSTICAS E IDIOMAS.	322A02	7.222.340,49	2.733.000,00	9.955.340,49
COMPENSATORIA PERMANENTE Y A DISTANCIA NO UNIVERSITARIA.	322A03	55.000,00		55.000,00
TELECOMUNICACIONES Y SOCIEDAD DEL INFORMACIÓN.	491A02		1.345.510,15	1.345.510,15
TOTALES		13.621.020,91	5.160.087,71	18.781.108,62

Nota: Los datos de las obras son de programación, no son definitivos hasta que se ajusten los importes de las obras a datos reales.

{2.07}

INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO (Resumen) Curso 2017-2018

	PROGRAMA	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTALES
OBRAS	322A05										
	322A01	522.273,61	486.620,52	1.286.961,60	867.977,18	962.345,70	597.152,34	134.108,61	1.331.439,38	296.001,88	6.484.880,82
	322A02	513.941,83	745.343,00	998.650,00	522.638,99	2.366.297,62	478.461,74	353.441,52	1.150.199,83	586.720,35	7.715.694,88
	322A03							35.000,00	80.500,00		115.500,00
	TOTAL OBRA	1.036.215,44	1.231.963,52	2.285.611,60	1.390.616,17	3.328.643,32	1.075.614,08	522.550,13	2.562.139,21	882.722,23	14.316.075,70
EQUIPAMIENTO	322A05	44.230,84	44.230,84	44.230,84	44.230,84	44.230,84	44.230,84	44.230,84	44.230,84	44.230,84	398.077,56
	322A01	31.000,00	139.250,00	61.250,00	61.980,63	92.000,00	237.500,00	25.256,00	164.500,00	66.500,00	879.236,63
	322A02	169.480,00	370.600,00		198.000,00	290.844,00	169.000,00	152.472,89	902.600,00	226.929,00	2.947.772,89
	322A03										
	491A02	115.587,68	347.587,68	152.587,68	199.587,68	159.208,68	177.367,68	115.587,69	250.187,69	238.587,69	1.756.290,15
	TOTAL EQUIP.	360.298,52	901.668,52	258.068,52	503.799,15	586.283,52	628.098,52	337.547,42	1.361.518,53	576.247,53	5.981.377,23
OBRA+EQUIP	TOTAL	1.396.513,96	2.133.632,04	2.543.680,12	1.894.415,32	3.914.926,84	1.703.712,60	860.097,55	3.923.657,74	1.458.969,76	20.297.452,93

INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO.

Curso 2017-2018

Año 2017 (€)

	PROGRAMA	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTALES
OBRAS	322A05										
	322A01		56.654,00	9.546,03	3.969,37	2.957,00			2.850,00	65.224,00	141.200,40
	322A02	45.000,00	60.000,00	60.000,00	50.465,00	102.189,39	51.000,00	51.000,00		73.700,00	493.354,39
	322A03								60.500,00		60.500,00
	TOTAL OBRA	45.000,00	116.654,00	69.546,03	54.434,37	105.146,39	51.000,00	51.000,00	63.350,00	138.924,00	695.054,79
EQUIPAMIENTO	322A01		95.000,00		26.980,63		10.000,00	21.756,00		42.000,00	195.736,63
	322A02		80.000,00		30.000,00			472,89	60.000,00	44.300,00	214.772,89
	322A03										
	491A02		220.000,00	13.000,00	45.000,00		21.780,00			111.000,00	410.780,00
	TOTAL EQUIP.	0	395.000,00	13.000,00	101.980,63		31.780,00	22.228,89	60.000,00	197.300,00	821.289,52

INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO

Curso 2017-2018

Año 2018 (€)

	PROGRAMA	ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTALES
OBRAS	322A01	522.273,61	429.966,52	1.277.415,57	864.007,81	959.388,70	597.152,34	134.108,61	1.328.589,38	230.777,88	6.343.680,42
	322A02	468.941,83	685.343,00	938.650,00	472.173,99	2.264.108,23	427.461,74	302.441,52	1.150.199,83	513.020,35	7.222.340,49
	322A03							35.000,00	20.000,00		55.000,00
	TOTAL OBRA	991.215,44	1.115.309,52	2.216.065,57	1.336.181,80	3.223.496,96	1.024.614,08	471.550,13	2.498.789,21	743.798,23	13.621.020,91
EQUIPAMIENTO	322A01	31.000,00	44.250,00	61.250,00	35.000,00	92.000,00	227.500,00	3.500,00	164.500,00	24.500,00	683.500,00
	322A02	169.480,00	290.600,00	467.847,00	168.000,00	290.844,00	169.000,00	152.000,00	842.600,00	182.629,00	2.733.000,00
	322A03										
	322A05	44.230,84	44.230,84	44.230,84	44.230,84	44.230,84	44.230,84	44.230,84	44.230,84	44.230,84	398.077,56
	491A02	115.587,65	127.587,68	139.587,68	154.587,68	159.208,68	155.587,68	115.587,69	250.187,69	127.587,69	1.345.510,15
	TOTAL EQUIP.	360.298,52	506.668,52	712.915,52	401.818,52	586.283,52	596.318,52	315.318,53	1.301.518,53	378.947,53	5.160.085,71

{2.08}

CONVENIOS FIRMADOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN CON ENTIDADES LOCALES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS.

Curso 2017-2018

MUNICIPIO DIPUTACIÓN	OBJETO	SUBVENCIÓN CONCEDIDA CONSEJERIA EDUCACIÓN	Anualidad pagada 2017
DIPUTACIÓN ÁVILA	CONVENIO OBRAS REPARACIÓN. CONSERVACIÓN Y MEJORA EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	120.000,00 €	87.220,12 €
DIPUTACIÓN LEÓN	CONVENIO OBRAS REPARACIÓN CONSERVACIÓN Y MEJORA EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	300.000,00 €	290.627,54 €
DIPUTACIÓN PALENCIA	CONVENIO OBRAS REPARACIÓN CONSERVACIÓN Y MEJORA EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	120.000,00 €	115.529,75 €
DIPUTACIÓN SALAMANCA	CONVENIO OBRAS REPARACIÓN CONSERVACIÓN Y MEJORA EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	150.000,00 €	134.534,06 €
DIPUTACIÓN SORIA	CONVENIO OBRAS REPARACIÓN CONSERVACIÓN Y MEJORA EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	120.000,00 €	115.354,56 €
DIPUTACIÓN VALLADOLID	CONVENIO OBRAS REPARACIÓN CONSERVACIÓN Y MEJORA EN CEIPS DEL MEDIO RURAL	150.000,00 €	136.919,38 €

{2.09}

ACTIVIDADES DE FORMACIÓN SEGÚN CFIE

Curso 2017-2018

PROVINCIA	CFIE	ACTIVIDADES	HORAS	ASISTENTES
ÁVILA	CFIE ÁVILA	281	6.771	3.320
	TOTAL ÁVILA	281	6.771	3.320
BURGOS	CFIE BURGOS	357	9.662	5.769
	CFIE MIRANDA DE EBRO	96	2.169	1.200
	TOTAL BURGOS	453	11.831	6.969
LEÓN	CFIE LEÓN	387	7.783	5.959
	CFIE PONFERRADA	183	3.198	2.139
	TOTAL LEÓN	570	10.981	8.098
PALENCIA	CFIE PALENCIA	292	5.918	3.928
	TOTAL PALENCIA	292	5.918	3.928
SALAMANCA	CFIE CIUDAD RODRIGO	85	1.548	665
	CFIE SALAMANCA	535	11.130	6.598
	TOTAL SALAMANCA	620	12.678	7.263
SEGOVIA	CFIE SEGOVIA	333	8.107	4.415
	TOTAL SEGOVIA	333	8.107	4.415
SORIA	CFIE SORIA	272	5.198	3.644
	TOTAL SORIA	272	5.198	3.644
VALLADOLID	CFIE VALLADOLID	671	12.904	10.531
	TOTAL VALLADOLID	671	12.904	10.531
ZAMORA	CFIE BENAVENTE	114	2.285	1.453
	CFIE ZAMORA	256	5.455	3.792
	TOTAL ZAMORA	370	7.740	5.245
T O T A L	Castilla y León	3.862	82.128	53.413

CFIE Autonómicos

CFIE	Actividades	Horas	Asistentes
Centro de Formación del Profesorado en Idiomas	254	10.723	4.659
Centro de Recursos y Formación del Profesorado en TIC	234	7.223	6.749
Centro Superior de Formación del Profesorado	90	3.258	2.550
Total Castilla y León	578	21.204	13.958

{2.10}

Actividades formativas correspondientes al Plan de Formación para el Profesorado de Especialidades vinculadas a la Formación Profesional Específica en la Comunidad de Castilla y León, y participantes en cada una de ellas

Curso 2017-2018

Familia Profesional / Áreas		Nº de cursos convocados	Nº de cursos realizados	Participantes en cada una de ellas
ADG	Administración y Gestión	3	3	47
AFD	Actividades Físicas y Deportivas	1	1	9
ARG	Artes Gráficas	1	1	10
COM	Comercio y Marketing	2	2	29
ELE	Electricidad y Electrónica	4	4	65
EOC	Edificación y Obra Civil	1	1	14
FME	Fabricación Mecánica	2	2	32
FOL	Formación y Orientación Laboral	2	2	35
HOT	Hostelería y Turismo	3	3	42
IFC	Informática y Comunicaciones	3	3	36
IMA	Instalación y Mantenimiento	2	1	10
IMS	Imagen y Sonido	2	2	20
MAM	Madera Mueble y Corcho	1	1	16
QUI	Química	1	1	15
SAN	Sanidad	1	1	16
SSC	Servicios Socioculturales y a la Comunidad	2	2	30
TMV	Transporte y mantenimiento de vehículos	1	1	16
TOTAL CyL		32	31	442

{2.11}

Programa de Estancias del Profesorado en Empresas.
Curso 2017-2018

Familia Profesional	Profesorado participante
COM - COMERCIO Y MARKETING	1
MMC - MADERA, MUEBLE Y CORCHO	1
HOT - HOSTELERÍA Y TURISMO	1
SAN - SANIDAD	1
IFC - INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	1
TMV -TRANSPORTE Y MTO. DE VEHÍCULOS	3
TOTAL Castilla y León	8

{2.12}

**PLANTILLA ORGÁNICA DE CUERPOS DOCENTES: Cuerpo de Maestros
en Centros de E. Infantil, Primaria y Especial**
Curso 2017-2018

Provincia	Infantil		Primaria		Primaria Bilingüe		Lengua extranjera: Inglés		Lengua extranjera: Francés		E. Física		E. Física Bilingüe		Música		Música Bilingüe		P.T.		A.L.		Compensatoria		Total
	Ordinario	Sing/itinerant	Ordinario	Sing/itinerant	Ordinario	Sing/itinerant	Ordinario	Sing/itinerant	Ordinario	Sing/itinerant	Ordinario	Sing/itinerant	Ordinario	Sing/itinerant	Ordinario	Sing/itinerant	Ordinario	Sing/itinerant	Ordinario	Sing/itinerant	Ordinario	Sing/itinerant	Ordinario	Sing/itinerant	
Ávila	210	10	342	0	21	5	73	43	0	0	47	31	0	1	12	33	0	0	33	29	3	30	0	15	938
Burgos	336	2	540	0	40	5	148	20	1	0	92	21	4	1	32	24	1	0	54	21	22	24	0	19	1407
León	448	12	695	1	100	19	163	63	1	0	113	61	0	2	39	60	0	1	82	40	25	45	0	21	1991
Palencia	166	1	264	0	18	0	69	11	0	0	47	13	2	0	10	21	0	0	27	23	5	20	0	11	708
Salamanca	342	6	532	0	36	2	116	54	1	0	76	43	5	1	19	48	0	0	43	44	9	45	0	11	1433
Segovia	227	10	386	2	12	7	92	32	1	0	47	31	1	0	13	27	0	0	30	22	5	28	0	23	996
Soria	105	3	153	0	29	13	51	10	1	0	26	11	0	0	10	11	0	0	18	13	40	12	0	9	479
Valladolid	516	5	837	0	71	3	199	33	2	0	145	22	3	1	41	39	0	1	66	38	16	48	0	28	2114
Zamora	198	5	283	0	24	0	69	29	1	0	53	30	0	0	3	41	1	0	28	32	8	27	0	13	845
Total	2548	54	4032	3	351	54	980	295	8	0	646	263	15	6	179	304	2	2	381	262	97	279	0	150	10.911

AL: Audición y Lenguaje
PT: Pedagogía Terapéutica

{2.13}

Plantilla orgánica del Cuerpo de Maestros en Centros de Educación Secundaria

Curso 2017-2018

Provincia	Inglés		Francés		Literatura y Lengua		Matemáticas		C.de la Naturaleza		Geografía e Historia		E. Física		Música		P.T		A.L		Total
	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	
Ávila	2	0	0	0	5	0	8	0	2	0	6	0	0	0	0	0	13	2	0	1	39
Burgos	3	0	0	0	6	0	3	0	1	0	2	0	3	0	2	0	23	1	2	0	46
León	6	0	1	0	14	0	2	0	6	0	11	0	2	0	6	1	36	0	1	2	88
Palencia	3	0	0	0	2	0	1	0	1	0	1	0	0	0	1	0	13	0	4	0	26
Salamanca	3	0	0	0	8	0	5	0	0	0	1	0	2	0	3	0	20	2	1	1	46
Segovia	2	0	0	0	5	0	7	0	2	0	2	0	0	0	2	0	17	0	0	1	38
Soria	2	0	1	0	6	0	1	0	1	0	2	0	2	0	1	0	12	0	0	0	28
Valladolid	9	0	0	0	5	0	3	0	2	0	3	0	4	0	1	0	32	0	0	0	59
Zamora	5	0	0	0	5	0	5	0	3	0	2	0	3	0	1	0	18	0	0	2	44
Total CyL	35	0	2	0	56	0	35	0	18	0	30	0	16	0	17	1	184	5	8	7	414

{2.14}

Plantilla orgánica del Cuerpo de Maestros en Centros de Adultos

Curso 2017-2018

Provincia	Primaria		Inglés		Total
	Ordinario	Singular/itinerante	Ordinario	Singular/itinerante	
Ávila	7	10	1	6	24
Burgos	13	14	0	5	32
León	20	12	0	4	36
Palencia	10	9	1	4	24
Salamanca	18	20	0	5	43
Segovia	5	19	1	8	33
Soria	6	11	1	5	23
Valladolid	15	16	1	9	41
Zamora	20	6	0	4	30
Total CyL	114	117	5	50	286

{2.15}

Plantilla orgánica de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria¹⁰²

Curso 2017-2018

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
FILOSOFÍA	21	32	50	17	34	18	15	44	22
GRIEGO	1	2	5	1	5	3	4	8	2
LATÍN	3	8	24	9	10	6	5	20	8
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA	70	114	150	55	106	72	37	164	69
GEOGRAFÍA E HISTORIA	53	91	121	42	89	61	31	123	57
MATEMÁTICAS	67	114	152	53	105	67	44	159	66
FÍSICA Y QUÍMICA	32	59	78	26	51	36	23	76	34
BIOLOGÍA Y GEOLOGÍA	37	65	82	33	64	40	22	86	39
DIBUJO	23	46	56	22	43	27	16	60	28
FRANCÉS	24	35	50	18	34	24	16	50	19
INGLÉS	67	101	128	50	103	69	38	141	62
ALEMÁN	1	1	1	1	2	2	1	4	1
PORTUGUÉS			2		1				1
MÚSICA	18	24	34	14	28	14	10	41	20
EDUCACIÓN FÍSICA	31	42	57	22	44	29	16	63	28
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	21	32	43	15	32	17	14	40	21
TECNOLOGÍA	32	47	63	24	44	29	16	63	29
APOYO AL ÁREA DE LENGUA Y CIENCIAS SOCIALES	16	22	36	13	22	16	12	30	18
APOYO AL ÁREA DE CIENCIAS O TECNOLOGÍA	16	21	38	9	26	15	12	28	18
ECONOMÍA	13	23	38	11	21	13	9	34	18
ADMINISTRACION DE EMPRESAS	16	13	24	12	18	11	5	26	9
ANÁLISIS Y QUÍMICA INDUSTRIAL		5	7		6			4	1
ASESORIA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL	1	5	6	2	4	2	1	7	2
CONSTRUCCIÓN CIVILES Y EDIFICACIÓN	4	4	4	1	2	2		3	2
FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL	13	20	29	12	22	12	6	28	15
HOSTELERIA Y TURISMO	4	4	5	2	7	6	3	4	4
INFORMÁTICA	7	12	12	5	8	7	4	16	10
INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA	4	4	3	3	7	3	2	7	3
ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN COMERCIAL		4	6	4	3	3	2	11	4
ORGANIZACIÓN Y PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS	4	4	9	3	5	3	2	6	4
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE FABRICACIÓN MECÁNICA	3	11	9	5	3	3	4	14	4
ORGANIZACIÓN Y PROYECTOS DE SISTEMAS ENERGÉTICOS		1	2		1		1		

¹⁰² No se ha incluido al profesorado de Educación Secundaria con destino en los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica o con destino en centros de Educación de Personas Adultas para evitar el riesgo de su cómputo por duplicado, ya que aparecen especificados también en las tablas {6.09} y {6.10}, respectivamente.

PROCESOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA									3
PROCESOS EN LA INDUSTRIA ALIMENTARIA		2	3		3		1	1	
PROCESOS DIAGNOSTICOS CLINICOS Y PRODUCTOS ORTOPROTÉSICOS	3	2	4	4	7	3	2	3	1
PROCESOS SANITARIOS	1	5	8		3	4	2	8	2
PROCESOS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN		2	3		4			3	2
PROCESOS Y PRODUCTOS DE TEXTIL, CONFECCION Y PIEL					1				
PROCESOS Y PRODUCTOS EN ARTES GRÁFICAS					3				
PROCESOS Y PRODUCTOS EN MADERA Y MUEBLE			1		1	1	3	3	
SISTEMAS ELECTRÓNICOS	4	5	9	4	5	3	2	8	3
SISTEMAS ELECTROTÉCNICOS Y AUTOMÁTICOS	4	5	9	5	6	3	1	11	3
CULTURA CLÁSICA	13	17	13	4	13	7	1	10	9
TOTAL por provincias	627	1.004	1.374	501	996	631	383	1.407	641
Total Castilla y León	7.564								

CATEDRÁTICOS

Curso 2017-2018

Catedráticos de enseñanza secundaria	233
Catedráticos de escuela oficial de idiomas	4
Catedráticos de Música y artes escénicas	4
Catedráticos de artes plásticas y diseño	0

No existen plantillas jurídicas de catedráticos, sino puestos en los centros susceptibles de ser ocupados por Profesores o por Catedráticos (va unido a la persona y no al puesto).

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que aporte el dato de Profesores de Enseñanza Secundaria, EOI y Artes Plásticas y Diseño por un lado y de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, EOI y Artes Plásticas y diseño por otro, preferiblemente en la misma columna y, por supuesto, en el mismo formato que este cuadro, o sea, por especialidades. No se debe aportar solamente el número de profesores por especialidades y el de catedráticos, en conjunto, por cuerpos.

{2.16}

Plantilla orgánica de Profesores Técnicos de Formación Profesional. Curso 2017-2018

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
ACTIVIDADES (C.E.I.S.)									12
APOYO AL ÁREA PRÁCTICA	3	7	8	5	8	5	7	15	3
COCINA Y PANADERÍA	5	5	8	5	7	7	4	8	7
EQUIPOS ELECTRÓNICOS	6	9	10	5	7	5	2	16	4
ESTÉTICA	0	3	7	2	4	2	2	6	2
FABRICACIÓN E INSTALACION DE CARPINTERIA Y MUEBLE			2		1	2	3	5	
INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICO Y DE FLUIDOS		2	3		2		1		
INSTALACIONES ELECTROTÉCNICAS	6	10	14	10	11	6	3	16	10
LABORATORIO		2	4		5			3	
MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	10	12	21	7	11	7	5	17	8
MECANIZADO Y MANTENIMIENTO DE MÁQUINAS	2	9	12	8	3	3	3	9	4
OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN	1	2	4	1	2	1		3	2
OPERACIONES Y EQUIPOS DE ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS		1	4		3		1	1	
OPERACIONES DE PROCESOS			2						
OPERACIONES DE PRODUCCIÓN AGRARIA									3
PATRONAJE Y CONFECCIÓN					1				
PELUQUERÍA	3	6	6	3	5	4		4	4
PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO	2	3	7	7	9	5	3	4	2
PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES	6	6	12	1	7	7	2	10	4
PROCESOS COMERCIALES		4	4	3	3	3	1	10	5
PROCESOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	14	13	19	8	15	8	4	23	12
PRODUCCIÓN EN ARTES GRAFICAS					5				
PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRATAMIENTOS FÍSICO-QUÍMICOS									
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	5	3	4	4	6	2	2	4	3
SERVICIOS DE RESTAURACIÓN	3	2	4	1	3	2	1	4	3
SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	7	10	8	4	6	5	4	10	8
SOLDADURA		3						5	1
TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE IMAGEN Y SONIDO		3	2		5			6	3
TOTAL por provincias	73	115	165	74	129	74	48	179	100
Total Castilla y León	957								

“Para no duplicar su cómputo, no se ha incluido los puestos de la especialidad de Servicios a la Comunidad en los Equipos de Orientación ni los de dicha especialidad y otras indicados en las plantillas de los centros de educación especial con unidades de FPE “.

{2.17}

Profesores en Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica

Curso 2017-2018

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
ORIENTACIÓN EDUCATIVA	22	31	49	21	35	21	14	44	28
SERVICIOS A LA COMUNIDAD	7	7	17	8	14	7	5	17	9
Total por provincias	29	38	66	29	49	28	19	61	37
Total Castilla y León	356								

{2.18}

Número de Equipos de Orientación Educativa

Curso 2017-2018

Nº de Equipos				
	Generales: Atención Temprana	Generales: Orientación Educativa y Psicopedagógica	Específicos/ Especializados	Total
Ávila	1	5	1	7
Burgos	1	9	2	12
León	1	11	3	15
Palencia	1	5	1	7
Salamanca	1	10	2	13
Segovia	1	6	1	8
Soria	1	3	1	5
Valladolid	1	10	2	13
Zamora	1	7	1	9
Total C. y L.	9	66	17	92

* Incluye Sedes y Subsedes

{2.19}

Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria en centros de Educación de Personas Adultas.

Curso 2017-2018

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
Lengua Castellana y Literatura	1	2	1	1	2		1	1	1
Geografía e Historia	2	6	3	1	3	2	1	4	3
Matemáticas	2	6	2	2	2	2	1	3	1
Física y Química	2	3	2	1	2	1	1	5	2
Biología y Geología	1	3	1		1			1	1
Francés			1						
Inglés	2	5	3	1	2	3	1	7	2
Orientación Educativa	1	2	2	1	2	1	1	2	1
Tecnología			1		1	1		1	
TOTAL por provincias	11	27	16	7	15	10	6	24	11
Total Castilla y León	127								

{2.20}

Profesores Técnicos de Formación Profesional en centros con unidades de Formación Profesional Especial

Curso 2017-2018

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
TALLER DE VIDRIO Y CERÁMICA			1						
FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE CARPINTERÍA Y MUEBLE		1	1		1				
OPERACIONES DE PRODUCCION AGRARIA			1	1		1	2	1	1
PATRONAJE Y CONFECCIÓN			1		1				1
PRODUCCION EN ARTES GRÁFICAS			1	1	1				
PRODUCCIÓN TEXTIL Y TRATAMIENTOS FÍSICO-QUÍMICOS		2					1		
SERVICIOS A LA COMUNIDAD			1		1	1			1
TOTAL por provincias		3	6	2	4	2	3	1	3
Total Castilla y León	24								

{2.21}

Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas

Curso 2017-2018

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
ALEMÁN	1	5	8	2	5	2	2	4	1
CHINO								2	
ESPAÑOL		1	1		3	1		2	
FRANCÉS	3	9	10	4	6	4	2	9	2
GALLEGO			1						
INGLÉS	14	31	33	15	26	16	11	24	9
ITALIANO	1	2	2	2	3	2	1	3	1
PORTUGUÉS			2		3			2	2
RUSO		1							
Total por provincias	19	49	57	23	46	25	16	46	15
Total Castilla y León	296								

{2.22}

Catedráticos de Música y Artes Escénicas.

Curso 2017-2018

Especialidad	Salamanca
ARMONÍA Y MELODÍA ACOMPAÑADA	2
CANTO	1
CLARINETE	1
CLAVE	1
COMPOSICIÓN E INSTRUMENTACIÓN	1
CONTRABAJO	1
CONTRAPUNTO Y FUGA	1
FAGOT	1
FLAUTA DE PICO	1
FLAUTA TRAVESERA	1
FOLKLORE MUSICAL	1
GUITARRA	1
MÚSICA DE CÁMARA	3
MUSICOLOGÍA	1
OBOE	1
ÓRGANO	1
PEDAGOGÍA MUSICAL	1
PERCUSIÓN	1
PIANO	5
REPENTIZACIÓN, TRANSPOSICIÓN INSTRUMENTAL Y ACOMPAÑAMIENTO	1
TROMPETA	1
VIOLA	1
VIOLÍN	2
VIOLONCELLO	1
Total Castilla y León	32

{2.23}

Profesores de Música y Artes Escénicas.

Curso 2017-2018

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
ACORDEON		1	1			1		1	1
ARPA					1			1	
CANTO			1		1			1	
CLARINETE	2	3	3	2	3	2	2	3	1
CLAVE			1		1			1	
CONTRABAJO	1	1	3	1	1	1	1	1	1
CORO	1			1	1		1	1	1
FAGOT	1	1	1	1	1	1	1	1	1
FLAUTA TRAVESERA	2	2	4	1	2	2	1	3	1
FLAUTA DE PICO			1		1			1	
FUNDAM. COMPOSICIÓN	1	1	3	1	2	1	1	3	1
GUIARRA	2	4	4	3	3	3	2	4	2
HISTORIA DE LA MÚSICA		1	1	1	2	1		1	
OBOE	1	1	3	1	1	1	1	2	1
ÓRGANO				1	1	1			
PERCUSION	1	2	1	1	2	1	1	2	1
PIANO	10	13	23	10	24	11	9	16	8
SAXOFÓN	1	1	4	1	2	1	1	2	1
TROMBÓN	1	1		1	1	1	1	1	1
TROMPA	1	1	3	1	1	1	1	1	1
TROMPETA	1	1	3	1	1	1	1	2	1
TUBA	1			1	1	1	1	1	
VIOLA	2	2	3	2	3	2	2	2	1
VIOLA DA GAMBA					1				
VIOLÍN	4	5	8	4	6	4	3	6	3
VIOLONCELLO	2	2	4	2	3	2	2	3	1
LENGUAJE MUSICAL	3	4	11	3	4	4	3	4	3
TOTAL por provincias	38	47	86	40	70	43	35	64	31
Total Castilla y León	454								

{2.24}

Catedráticos y Profesores de Artes Plásticas y Diseño.

Curso 2017-2018

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
DIBUJO ARTÍST. Y COLOR	2	3	4	4	5	3	1	4	2
DIBUJO TÉCNICO	1	3	1	2	2	1		2	1
DISEÑO DE INTERIORES				1				1	
DISEÑO GRÁFICO			1		2	1	4	1	1
EDICION DE ARTE			1						
FOTOGRAFÍA	1		1				2	1	
HISTORIA DEL ARTE	2	2	2	2	3	2	1	2	1
MATERIALES Y TECNOLOGIA: DISEÑO		1		1	1	1		1	
MEDIOS AUDIOVISUALES						1	1	1	
MEDIOS INFORMÁTICOS		1		1	2	1	2	2	1
ORGAN. INDUSTRIAL Y LEGISLACIÓN	0	1	1		1			1	
VOLUMEN	1	3	1	1	2	1		2	1
TOTAL por provincias	7	14	12	12	18	11	11	18	7
Total Castilla y León	110								

{2.25}

Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño.

Curso 2017-2018

ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
COMPLEMENTOS Y ACCESORIOS		1							
EBANISTERÍA ARTÍSTICA	1	1		1	1				
ENCUADERNACION ARTÍSTICA					2				
ESMALTES									
FOTOGRAFÍA Y PROCESOS DE REPRODUCCIÓN		1	1	1	1	1	1	1	0
MOLDES Y REPRODUCCIONES	1	1	0		2	1		1	0

TALLA EN PIEDRA Y MADERA					1			1	1
TÉCNICAS CERÁMICAS					1				0
TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN			3						
TÉCNICAS DE JOYERÍA Y BISUTERÍA				2					
TÉCNICAS DEL METAL					2			1	
TÉCNICAS MURALES						1			
TÉCNICAS TEXTILES			3			1			
TÉCNICAS VIDRIERAS			3						
TOTAL por provincias	2	4	10	4	10	4	1	4	1
Total Castilla y León	40								

{2.26}

Plantilla bilingüe por cuerpo y especialidad junto a plantilla no bilingüe
Curso 2017-2018

CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	AVILA	BURGOS	LEON	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
BIOLOGIA Y GEOLOGIA	1	2	2	3	2	2	1	2	3	18
EDUCACION FISICA		1						1	1	3
GEOGRAFIA E HISTORIA	2	6	4	4	4	6	2	3	3	34
MATEMATICAS								2		2
TOTAL	3	9	6	7	6	8	3	8	7	57

CUERPO DE MAESTROS		ÁVILA	BURGOS	LEÓN	PALENCIA	SALAMANCA	SEGOVIA	SORIA	VALLADOLID	ZAMORA	TOTAL
PRIMARIA	ORDINARIO	21	40	100	18	36	12	29	71	24	351
	ITINERANTE	5	5	19	0	2	7	13	3	0	54
EDUCACIÓN FÍSICA	ORDINARIO	0	4	0	2	5	1	0	3	0	15
	ITINERANTE	1	1	2	0	1	0	0	1	0	6
MÚSICA	ORDINARIO	0	1	0	0	0	0	0	0	1	2
	ITINERANTE	0	0	1	0	0	0	0	1	0	2
TOTAL		24	27	51	122	20	44	20	42	79	25

El Consejo Escolar de Castilla y León insta a la Consejería de Educación a que aporte los datos de cupo real o plantilla funcional de todos los cuadros referidos a plantilla jurídica, que son los cuadros comprendidos entre el 2.12 y 2.26, con excepción de los cuadros 2.18 y 2.22.

{2.27}

Profesorado de la enseñanza concertada.

Curso 2017-2018

PROVINCIA	INF/PRIM	ESO/BACH/FP	TOTAL
Ávila	170	196	366
Burgos	605	744	1.349
León	587	622	1.209
Palencia	253	282	535
Salamanca	520	615	1.135
Segovia	115	104	219
Soria	89	85	174
Valladolid	958	1057	2.015
Zamora	195	168	363
Total Castilla y León	3.492	3.873	7.365

{2.28}

PROFESORES DE RELIGIÓN

Curso 2017-2018

Provincia	Primaria Católica	Secundaria Católica	Primaria Evangélica	Secundaria Evangélica	Primaria Islámica	Total
Ávila	42	15				57
Burgos	56	26	4	1		87
León	90	30	11	5		136
Palencia	34	13				47
Salamanca	65	25	3	1		94
Segovia	51	14	1			68
Soria	23	11			1	36
Valladolid	80	29	6	2		118
Zamora	42	16	4	1		63
Total C. y L.	483	179	29	10	1	706

{2.29}

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

(Año 2018)

Provincia	Nº funcionarios	Nº laborales
Ávila	69	209
Burgos	131	288
León	161	465
Palencia	72	210
Salamanca	143	326
Segovia	71	213
Soria	65	148
Valladolid	152	317
Zamora	95	219
Servicios Centrales	242	
Total Castilla y León	1.201	2.395

Los datos de esta tabla corresponden exclusivamente a la plantilla orgánica de funcionarios en Servicios Centrales de la Consejería de Educación, Servicios en Direcciones Provinciales y en Centros Educativos.

Datos del nº de laborales en centros docentes corresponden a la RPT aprobada por Acuerdo de 15 de diciembre de 2016 de la Junta de Castilla y León. En centros docentes de la Direcciones Provinciales existen además 173 contratados laborales temporales (68 Asesores Lingüísticos) y 138 laborales fijos-discontinuos en comedores escolares.

{2.30}

PERSONAL LABORAL

(Año Junio 2018)

Provincia	Personal laboral en Direcciones Provinciales ¹	Personal laboral en centros ²	Totales
Ávila	9	209	218
Burgos	7	288	295
León	10	465	475
Palencia	10	210	220
Salamanca	13	326	339
Segovia	12	213	225
Soria	7	148	155
Valladolid	12	317	329
Zamora	6	219	225
Servicios Centrales	54		54
Total Cast. y León	140	2.395	2.535

En Servicios Centrales existen 14 contratados laborales con carácter eventual.

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Administración Educativa a que se establezca una proporcionalidad entre el número de alumnos por provincias y el número de personal laboral por provincias y se exprese en otra columna del gráfico 2.30.

{2.31}

**Comedores escolares:
Número de comedores escolares y alumnos comensales**
Curso 2017-2018

Provincia	Comedores	Comensales
Ávila	30	2.705
Burgos	73	8.367
León	98	7.683
Palencia	44	3.284
Salamanca	64	4.475
Segovia	41	4.291
Soria	34	2.316
Valladolid	72	11.213
Zamora	50	2460
Total C. y L.	506	46.794

Los datos del nº de comensales son en valor absoluto, no representan la media de asistencias, sino el nº total de solicitudes de comedor.

{2.32}

Alumnos en comedores escolares
Curso 2017-2018

Provincia	Comensales Transportados	Comensales con ayudas del 100%	Comensales con ayudas del 75%	Comensales con ayudas del 50%	Comensales sin ayuda	Comensales esporádicos	Total
Ávila	479	798	101	203	702	422	2.705
Burgos	1856	1644	229	736	2766	1136	8.367
León	1868	2370	231	413	1403	1396	7.683
Palencia	660	1030	94	191	656	653	3.284
Salamanca	619	1444	143	296	980	993	4.475
Segovia	812	961	127	341	1297	753	4.291
Soria	85	677	101	301	864	288	2.316
Valladolid	371	2561	344	1010	4319	2607	11.213
Zamora	694	734	93	104	384	451	2.460
Total CyL	7.444	12.219	1.463	3.595	13.371	8.699	46.794

{2.32.1}

Alumnos en comedores escolares urbanos

CUENTA DE COMENSALES URBANOS							
PROVINCIA	COMENSALES TRANSPORTADOS	CON AYUDA DEL 100%	CON AYUDA DEL 75%	CON AYUDA DEL 50%	SIN AYUDA	ESPORÁDICOS	TOTAL
AVILA	78	376	47	125	454	266	1.346
BURGOS	701	1209	159	532	2081	790	5.472
LEÓN	595	1807	169	322	1146	1045	5.086
PALENCIA	1	562	43	129	350	311	1.396
SALAMANCA	84	1064	86	180	611	649	2.674
SEGOVIA	24	409	34	79	429	227	1.202
SORIA	2	340	54	142	517	134	1.189
VALLADOLID	63	1868	226	662	2969	1761	7.549
ZAMORA	87	558	69	82	298	316	1.410
Total	1.635	8.193	887	2.253	8.855	5.499	27.324

{2.32.2}

Alumnos en comedores escolares rurales

CUENTA DE COMENSALES RURALES							
PROVINCIA	COMENSALES TRANSPORTADOS	CON AYUDA DEL 100%	CON AYUDA DEL 75%	AYUDA DEL 50%	SIN AYUDA	ESPORÁDICOS	TOTAL
AVILA	401	422	54	78	248	156	1.359
BURGOS	1.155	435	70	204	685	346	2.895
LEÓN	1.273	563	62	91	257	351	2.597
PALENCIA	659	468	51	62	306	342	1.888
SALAMANCA	535	380	57	116	369	344	1.801
SEGOVIA	788	552	93	262	868	526	3.089
SORIA	83	337	47	159	347	154	1.127
VALLADOLID	308	693	118	348	1350	846	3.664
ZAMORA	607	176	24	22	86	135	1.050
TOTAL	5.809	4.026	576	1.342	4.516	3.200	19.470

{2.32.3}

Programa de fruta, verdura y leche escolar 2017-2018

CENTROS PARTICIPANTES EN FRUTA: 573

CENTROS PARTICIPANTES EN LECHE: 444

PROVINCIA	Nº DE CENTROS	Alumnos FRUTA	Alumnos LECHE
AVILA	51	10.716	8.775
BURGOS	63	14.786	9.997
LEÓN	120	28.381	16.721
PALENCIA	43	8.554	6.839
SALAMANCA	73	14.246	10.162
SEGOVIA	53	13.348	9.772
SORIA	27	5.718	4.439
VALLADOLID	88	23.942	19.074
ZAMORA	55	7.965	5.759
TOTAL	573	127.116	91.538*

*También intolerantes a la lactosa, a los que se les ha distribuido leche sin lactosa.

{2.33}

Transporte Escolar por provincias

Curso 2017-2018

Provincia	Importe €	Alumnos	Nº de rutas	Acompañantes
Ávila	3.300.000	2.914	103	46
Burgos	6.000.000	4.200	274	140
León	9.400.000	6.889	417	161
Palencia	4.600.000	2.605	169	82
Salamanca	6.200.000	3.730	266	112
Segovia	5.500.000	4.136	164	78
Soria	1.600.000	1.123	75	45
Valladolid	5.200.000	6.208	225	89
Zamora	5.400.000	3.398	216	122
Total C. y L.	47.200.000	35.203	1.909	875

{2.33.1}

Alumnos que perciben ayuda para transporte escolar por cada una de las etapas escolares obligatorias, más Educación Infantil, FP Básica y por provincias, con el total en euros para cada provincia

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	EE	FPB	Total	Total €
Ávila	43	83	77	1	14	218	45.259,20
Burgos	22	82	37		7	148	25.258,08
León	2	8	27	4	14	55	13.264,31
Palencia	6	16	7	2	2	33	7.721,93
Salamanca	22	69	83	4	41	219	66.396,71
Segovia	7	8	90	3	16	124	15.538,37
Soria		9	19	1	19	48	14.520,70
Valladolid	20	31	49	2	36	138	24.776,78
Zamora	3	10	28	1	9	51	13.721,93
Total C. y L.	125	316	417	18	158	1.034	226.458,01

{2.34}

Residencias no universitarias

Curso 2017-2018

Provincia	Localidad	Residencia	Alumnado					TOTAL
			Plazas libres	ESO	Ciclos Format.	Bachiller.	FP Básica	
Ávila	Ávila	IES "José Luis Aranguren"	22	16	32	18	13	79
León	Astorga	IES de Astorga	40	17	2	1	6	26
Salamanca	Salamanca	IES "Fernando de Rojas"	5	4	13	21	2	40
Salamanca	Salamanca	IES "Rodríguez Fabrés"	39	10	24	1	26	61
Soria	Soria	La Merced			28	11		39
Zamora	Zamora	"Alfonso IX"	107	36	20	7		63
Zamora	Zamora	IES "Universidad Laboral"	20	19	5	5	11	40
Total C. y L.			233	102	124	64	58	348

{2.35}

Residencias Públicas de Educación Especial

Curso 2017-2018

Provincia	Localidad	Residencia	Plazas libres	EBO	TVA	PCPI	TOTAL
Ávila	Ávila	CPEE Príncipe Don Juan	4	5	11		16
Burgos	Burgos	Fray Pedro Ponce de León	5	4	3		7
León	Ponferrada	CEE Bergidum		11	8		19
Palencia	Palencia	Carrechiquilla	4	3		5	8
Salamanca	Salamanca	CEE Reina Sofía	2	7	4		11
Segovia	Segovia	Ntra. Señora de la Esperanza	7	7	11		18
Soria	Soria	CEE Santa Isabel	38	4	8		12
Zamora	Zamora	CEE Virgen del Castillo		14		13	27
Total C y L			60	55		63	118

* Los números que aparecen entre TVA y PCPI son datos conjuntos de los alumnos en cada una de las residencias*

{2.36}

Escuelas-Hogar

Curso 2017-2018

Provincia	Localidad	Escuela-Hogar	Alumnado							TOTAL
			Plazas libres	Ed. Primaria	ESO	Ciclos Format	Bach ill	F. P. B	PMAR	
Ávila	El Tiemblo	CC Santís.Trinidad	37	3	16					19
Burgos	Burgos	EH "S ^a M ^a La Mayor"	5		3	3	1	3		10
León	Ponferrada	Escuela Hogar Las Encinas	76	1	2	1	4	8	2	18
Salamanca	Sta M.de Tormes.	EH "Santa Marta"	35	6	9					15
	Ciudad Rodrigo.	EH "Los Sitios"	16	8	5	1	2	2		18
Segovia	S ^a M ^a La Real de Nieva	EH "La Saleta"	39		11					11
Soria	Soria	Madre de las Mercedes			17	1	2	30		50
	San Esteban de Gormaz	Alfonso VIII	56	1	5	3				9
Zamora	Zamora	EH "Río Duero"	3	1 infantil + 11						12
Total CyL			267	30	68	9	9	43	2	162

El Consejo Escolar de Castilla y León solicita a la Administración Educativa que en otra columna se exprese el cupo de profesorado que ejerce en las Escuelas Hogar.

{2.37}

Programas “Madrugadores” y “Tardes en el Cole”

Curso 2017-2018

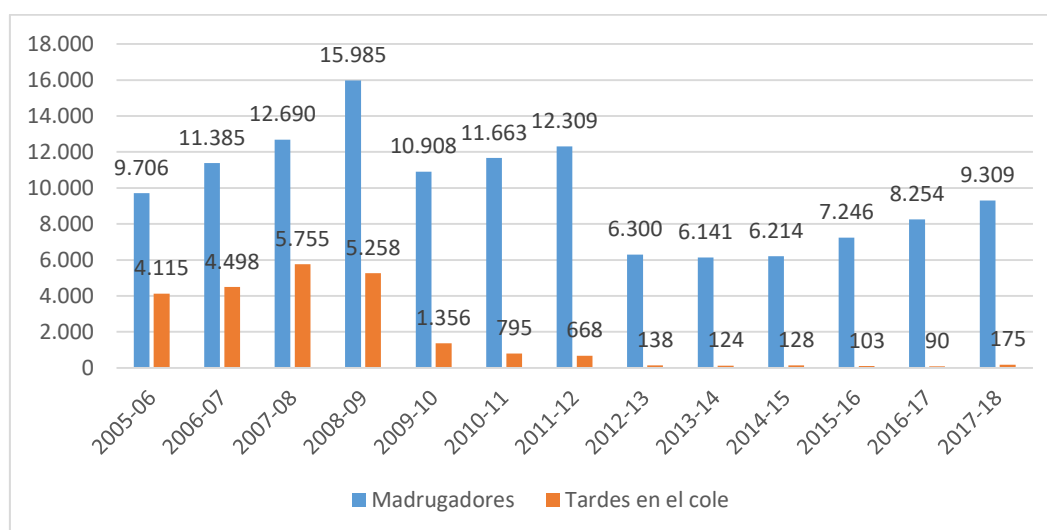
Provincias	Municipios		Centros		Monitores		Alumnado*	
	Madru	Tardes	Madru	Tardes	Madru	Tardes	Madru	Tardes
Ávila	7	1	20	1	43	2	471	14
Burgos	16	1	40	1	118	3	1.382	52
León	19	1	46	1	116	1	1.427	6
Palencia	11	0	22	0	47	0	489	0
Salamanca	14	0	34	0	77	0	941	0
Segovia	21	2	33	2	71	3	811	52
Soria	11	0	15	0	39	0	429	0
Valladolid	26	1	73	1	231	1	3.081	12
Zamora	4	1	16	1	30	2	278	39
Total C. y L.	129	7	299	7	772	12	9.309	175

* Asistencia media.

{2.38}

Evolución del alumnado participante en el programa “Madrugadores” y “Tardes en el Cole”

Curso 2017-2018



DATOS ESTADÍSTICOS
DEL CAPÍTULO 3.1.

NIVELES Y TIPOS DE ENSEÑANZAS

RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS

- 3.1.01. Centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2017-2018.
- 3.1.02. Centros de enseñanza pública y de enseñanza privada que imparten el primer ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2017-2017.
- 3.1.03. Unidades de primer ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2017-2018.
- 3.1.04. Unidades de primer ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2017-2018.
- 3.1.05. Alumnado matriculado en el primer ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2017-2018.
- 3.1.06. Alumnado de primer ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2017-2018.
- 3.1.07. Distribución en porcentaje del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil entre los centros públicos y privados. Curso 2017-2018.
- 3.1.08. Distribución en porcentajes de centros, unidades y alumnado de primer ciclo de Educación Infantil entre el sector público y el sector privado. Curso 2017-2018.
- 3.1.09. Centros que imparten el Primer ciclo de Educación Infantil por titularidad.
 - 3.1.09.1 Centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (CURSO 2017-2018). Titularidad de la Junta de Castilla y León.
 - 3.1.09.2 Centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (CURSO 2017-2018). Titularidad de EE.LL y otras administraciones públicas.
 - 3.1.09.3 Centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (CURSO 2017-2018). Titularidad privada
 - 3.1.09.4 Centros que imparten el primer ciclo de educación infantil (CURSO 2017-2018). Guarderías infantiles laborales.
 - 3.1.09.5 Centros que imparten el **Primer Ciclo de Educación Infantil**.
- 3.1.10. Centros que imparte segundo ciclo de educación infantil.
- 3.1.11. Centros públicos y centros privados que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2017-2018.
- 3.1.12. Unidades de segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2017-2018.
- 3.1.13. Unidades de segundo ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2017-2018.

- 3.1.14. Alumnado matriculado en el segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior. Curso 2017-2018.
- 3.1.15. Alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior. Curso 2017-2018.
- 3.1.16. Distribución en porcentaje del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil entre los centros públicos y privados. Curso 2017-2018.
- 3.1.17. Distribución en porcentajes de centros, unidades y alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil entre el sector público y el sector privado. Curso 2017-2018.
- 3.1.18. Centros que imparten **Educación Primaria**. Curso 2017-2018.
- 3.1.19. Centros públicos y centros privados que imparten Educación Primaria y variación respecto al curso anterior. Curso 2017-2018.
- 3.1.20. Unidades de Educación Primaria. Curso 2017-2018.
- 3.1.21. Unidades de Educación Primaria en los centros públicos y en los centros concertados y variación respecto al curso anterior. Curso 2017-2018.
- 3.1.22. Alumnado matriculado en Educación Primaria y variación respecto al curso anterior. Curso 2017-2018.
- 3.1.23. Alumnado de Educación Primaria en centros públicos y centro privados. Curso 2017-2018.
- 3.1.24. Distribución por sectores: Distribución en porcentajes del alumnado de Educación Primaria entre centros públicos y privados. Curso 2017-2018.
- 3.1.25. Distribución de centros, unidades y alumnado de Educación Primaria entre el sector público y el sector privado. Curso 2017-2018.
- 3.1.26. Centros de Educación Primaria que imparten Educación Secundaria Obligatoria. Curso 2017-2018. Desagregación.
- 3.1.27. Centros que imparten **Educación Secundaria Obligatoria**.
- 3.1.28. Centros públicos y centros privados que imparten Educación Secundaria Obligatoria y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.29. Unidades de Educación Secundaria Obligatoria.
- 3.1.30. Unidades de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.31. Alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.32. Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.33. Distribución del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria entre centros públicos y privados.
- 3.1.34. Distribución de centros, unidades y alumnado de Educación Secundaria Obligatoria entre el sector público y el sector privado.

- 3.1.35. Centros que imparten **Ciclos Formativos de Grado Medio** y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.36. Centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.37. Unidades de Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.38. Unidades de Ciclos Formativos de Grado Medio en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.39. Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.40. Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos y en centros privados y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.41. Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre centros públicos y privados.
- 3.1.42. Distribución de centros, unidades y alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre el sector público y el sector privado.
- 3.1.43. Centros que imparten **Ciclos Formativos de Grado Superior** y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.44. Centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.45. Unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.46. Unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.47. Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.48. Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos y en centros privados y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.49. Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior entre centros públicos y privados.
- 3.1.50. Distribución de centros, unidades y alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior entre el sector público y el sector privado.
- 3.1.51. Tabla de solicitudes y plazas habidas de FP Básica Primer curso.
- 3.1.52. Tabla de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos Formativos de Grado Medio.
- 3.1.53. Tabla de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos Formativos de Grado Superior.
- 3.1.54. Gráfico de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos Formativos de Grado Medio.
- 3.1.55. Gráfico de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos Formativos de Grado Superior.

- 3.1.56. Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en centros públicos desglosado por familias profesionales.
- 3.1.57. **Oferta parcial:** Número de centros con Ciclos Formativos en oferta parcial autorizados, y alumnado matriculado.
- 3.1.58. Número de centros y alumnado de FP Dual y empresas colaboradoras.
- 3.1.59. Oferta formativa de los Ciclos Formativos de Formación Profesional.
- 3.1.60. Pruebas de Acceso A Ciclos Formativos de Grado Medio por provincias. Junio de 2017
*. Nivel de estudios y datos estadísticos de acceso
- 3.1.61. Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio.
- 3.1.62. Alumnado presentado a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior.
- 3.1.63. Datos estadísticos de las Pruebas de acceso G. S por provincias
- 3.1.64. Pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior.
- 3.1.65. Porcentajes de inserción laboral de las diferentes Familias Profesionales
- 3.1.66. **FP Básica.** Distribución de centros, unidades y alumnado por titularidad de centro.
- 3.1.67. Distribución del alumnado de FP Básica entre centros públicos y privados.
- 3.1.68. Distribución de centros, unidades y alumnado de FP Básica entre el sector público y el sector privado.
- 3.1.69. Tabla de solicitudes y plazas habidas en FP Básica
- 3.1.70. Centros: Centros que imparten **Bachillerato** y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.71. Centros públicos y centros privados que imparten Bachillerato y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.72. Unidades: Grupos de Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.73. Unidades de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.74. Alumnado: Alumnado matriculado en Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.75. Alumnado de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y los centros privados y variación respecto al curso anterior.
- 3.1.76. Distribución por sectores: Distribución del alumnado de Bachillerato entre centros públicos y privados.
- 3.1.77. Distribución de centros, unidades y alumnado de Bachillerato entre el sector público y el sector privado.
- 3.1.78. **Bachillerato nocturno:** Centros que imparten Bachillerato nocturno.

- 3.1.79. Unidades que imparten Bachillerato nocturno.
- 3.1.80. Alumnado matriculado en Bachillerato nocturno por centros.
- 3.1.81. Alumnado matriculado en Bachi-Bach
- 3.1.82. I.E.S con Bachillerato de Artes
- 3.1.83. Alumnado matriculado en Bachillerato de Investigación y Excelencia
- 3.1.84. Centros públicos autorizados para la creación de **secciones bilingües**.
- 3.1.85. Centros privados autorizados para la creación de secciones bilingües.
- 3.1.86. Enseñanza Bilingüe: Centros.
- 3.1.87. Enseñanza Bilingüe: Alumnado.
- 3.1.88. Centros y grupos que participan en el *Convenio MEC-The British Council*.
- 3.1.89. Relación de centros con secciones bilingües.
- 3.1.90. **Enseñanzas de Régimen Especial**. Alumnado escolarizado en Conservatorios Profesionales de Castilla y León: Enseñanzas Elementales y Profesionales.
- 3.1.91. **Enseñanzas elementales y profesionales de música en centros distintos a los Conservatorios Profesionales**.
- 3.1.92. Evolución del alumnado de los Conservatorios Profesionales de Castilla y León: Grado Elemental.
- 3.1.93. Evolución del alumnado de los Conservatorios dependientes de la Junta de Castilla y León: Enseñanzas Profesionales y en el Conservatorio Superior de Castilla y León (Salamanca).
- 3.1.94. Especialidades instrumentales que se imparten en los **Conservatorios Profesionales de Música** en Castilla y León.
- 3.1.95. **Escuelas Municipales de Música** incluidas en el Registro de Centros Docentes de la Consejería de Educación.
- 3.1.96. Enseñanzas elementales y profesionales de Danza.
- 3.1.97. Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Oferta de Ciclos Formativos de Grado Medio.
- 3.1.98. Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Oferta de Ciclos Formativos de Grado Superior.
- 3.1.99. Alumnado escolarizado en Ciclos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño.
- 3.1.100. Alumnado escolarizado en Ciclos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño.
- 3.1.101. Evolución del alumnado de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño.
- 3.1.102. Alumnado en las **Enseñanzas Artísticas Superiores**.

- 3.1.103. Especialidades instrumentales y no instrumentales que se imparten en el **Conservatorio Superior de Música** en Castilla y León (Salamanca).
- 3.1.104. Oferta de las **Escuelas Oficiales de Idiomas**.
- 3.1.105. Alumnado escolarizado en cada ciclo en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 3.1.106. Evolución del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 3.1.107. Alumnado escolarizado y grupos por Escuela Oficial de Idiomas, especialidad y curso.
- 3.1.108. Alumnado matriculado en el Programa “That’s English” por Escuelas Oficiales de Idiomas.
- 3.1.109. Alumnado que no ha obtenido plaza en las Escuelas Oficiales de Idiomas por centros y cursos.
- 3.1.110. **Educación de Personas Adultas:** Red de centros específicos de Educación de Personas Adultas.
- 3.1.111. Alumnado por “oferta educativa” en centros específicos de Educación de Adultos. .
- 3.1.112. Alumnado (Modalidad Presencial) en centros específicos de Educación de Personas Adultas.
- 3.1.113. Número de personas, por provincias, que se presentan a las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria y número de aprobados.
- 3.1.114. Pruebas anuales para obtener el título de graduado en ESO por alumnos con cinco o menos materias suspensas.
- 3.1.115. **Enseñanzas a Distancia. Educación Secundaria:** Alumnado en Enseñanzas Secundaria a Distancia en C.E.P.A.S.
- 3.1.116. Enseñanzas a Distancia. *Bachillerato y Ciclos Formativos:* Centros.
- 3.1.117. Enseñanzas a Distancia. *Bachillerato y Ciclos Formativos:* Alumnado.
- 3.1.118. Número de **Aulas Mentor**.

{3.1.01}

Centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil
y variación respecto al año anterior *

Curso 2017-18

Provincia	2016-2017	2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	16	17	+1	6,25
Burgos	31	32	+1	3,22
León	30	30	0	0
Palencia	16	16	0	0
Salamanca	42	41	-1	-2,38
Segovia	20	21	+1	5
Soria	24	23	-1	-4,16
Valladolid	80	80	0	0
Zamora	13	13	0	0
TOTAL	272	273	+1	0,36

* Se refiere a centros que figuran en el Registro de Centros de la Consejería de Educación para impartir enseñanzas de Primer Ciclo de E. Infantil.

{3.1.02}

Centros de enseñanza pública y de enseñanza privada que imparten primer ciclo
de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior

Curso 2016-17

Provincia	Pública			Privada		
	2017-2018	Variación n	Porcentaje %	2017-2018	Variación n	Porcentaje %
Ávila	14	1	7,69	3	0	0
Burgos	19	0	0	13	1	8,3
León	20	1	5,26	10	0	0
Palencia	11	0	0	5	1	25
Salamanca	24	0	0	17	-1	-5,5
Segovia	15	1	7,14	6	0	0
Soria	17	0	0	6	-1	20
Valladolid	41	1	2,5	39	-1	-2,5
Zamora	10	1	11,11	3	0	0
Total Cy L	171	3	1,78	102	-2	-1,92

{3.1.03}**Unidades de primer ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior**

Curso 2017-18

Provincia	2016-2017	2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	55	58	3	5,45
Burgos	108	122	14	12,96
León	106	105	-1	-0,94
Palencia	67	64	-3	-4,47
Salamanca	140	140	0	0
Segovia	49	54	5	10,20
Soria	62	60	-2	-3,22
Valladolid	264	270	6	2,27
Zamora	48	49	1	2,08
Total Cy L	899	922	23	2,56

{3 1.04}**Unidades de primer ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior**

Curso 2017-18

Provincia	Públicos			Privados		
	2017-2018	Variación	Porcentaje	2017-2018	Variación	Porcentaje
Ávila	47	2	4,44	11	1	10
Burgos	75	9	13,63	47	5	11,90
León	73	-1	-1,35	32	0	0
Palencia	45	0	0	19	-3	-13,63
Salamanca	92	-1	-1,07	48	1	2,12
Segovia	33	2	6,45	21	3	16,66
Soria	47	2	4,44	13	-4	4,44
Valladolid	168	6	3,70	102	0	0
Zamora	42	0	0	7	1	16,66
Total Cy L	622	19	3,15	300	4	1,35

{3.1.05}

**Alumnado matriculado en primer ciclo de Educación Infantil
y variación respecto al curso anterior**

Curso 2017-18

Provincia	2016-2017	2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	696	749	53	7,61
Burgos	1.357	1.498	141	10,39
León	1.289	1.309	20	1,55
Palencia	823	815	-8	-0,97
Salamanca	1.734	1.689	-45	-2,59
Segovia	567	601	34	5,99
Soria	712	677	-35	-4,91
Valladolid	3.311	3.370	59	1,78
Zamora	595	565	-30	-5,04
Total CyL	11.084	11.273	189	1,70

{3.1.06}

**Alumnado de primer ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y
en los centros privados y variación respecto al curso anterior**

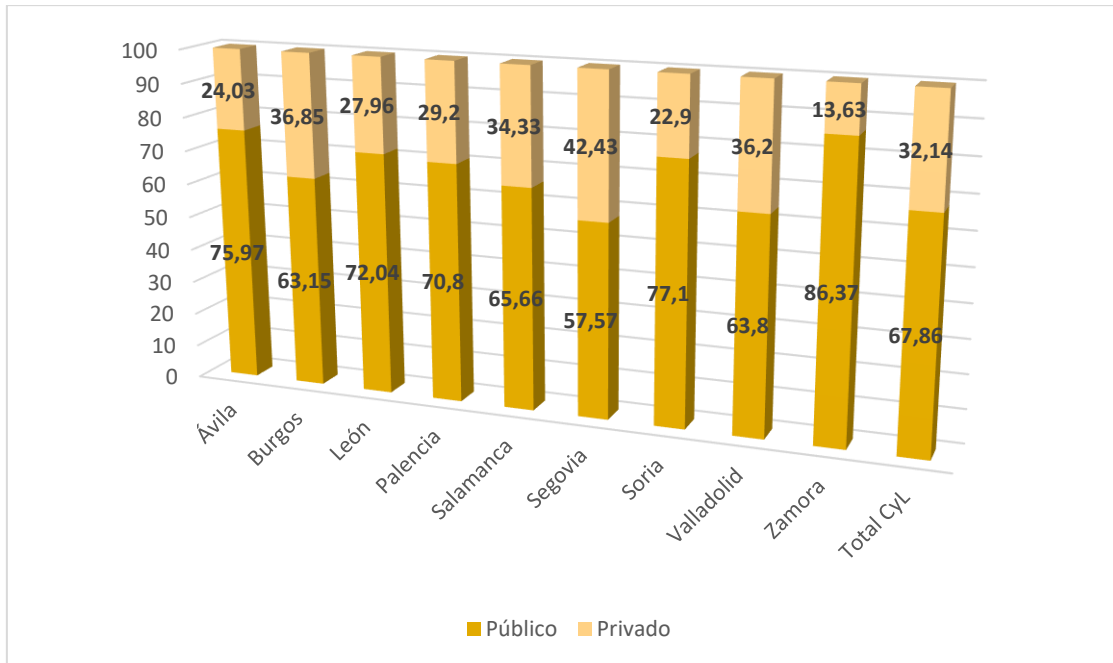
Curso 2017-2018

Provincia	Públicos			Privados		
	2017-2018	Variación n	Porcentaje e	2017-2018	Variación n	Porcentaje e
Ávila	569	34	6,35	180	19	11,80
Burgos	946	98	11,55	552	43	8,44
León	943	38	4,19	366	-18	-4,68
Palencia	577	19	3,40	238	-27	-10,18
Salamanca	1.109	-39	-3,39	580	-6	-1,02
Segovia	346	18	5,48	255	16	6,69
Soria	522	3	0,57	155	-38	-19,69
Valladolid	2.150	55	2,62	1.220	4	0,33
Zamora	488	-30	5,79	77	0	0
Total C y L	7.650	196	2,63	3.623	-7	-0,19

{3.1.07}

Distribución en porcentaje del alumnado de primer ciclo de Educación Infantil entre los centros públicos y privados

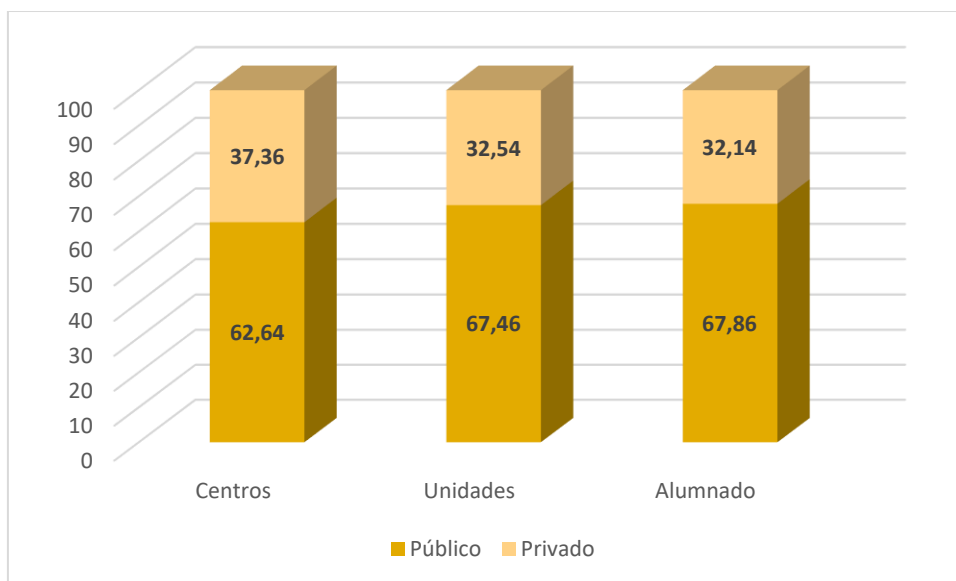
Curso 2017-2018



{3.1.08}

Distribución en porcentajes de centros, unidades y alumnado de primer ciclo de Educación Infantil entre el sector público y el sector privado

Curso 2017-2018



{3.1.09}

Centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil.
Titularidad de la Junta de Castilla y León

Curso 2016-2017

PROVINCIA	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN	UNIDADES	PLAZAS
ÁVILA	ÁVILA	CAMPO DEL HABANERO	7	107
	ÁVILA	LA CACHARRA	7	107
BURGOS	ARANDA DE D.	SANTA TERESA - ARCO IRIS	7	105
	BURGOS	LA GARZA	4	66
	BURGOS	SANTA MARÍA LA MAYOR	9	116
	MIRANDA DE E.	NTRA. SRA. DE ALTAMIRA	5	74
LEÓN	LEÓN	LA INMACULADA	4	61
	LEÓN	PARQUE DE LOS REYES	8	115
	LEÓN	SAN PEDRO	5	74
	LEÓN	VIUDA DE CADENAS	2	33
	PONFERRADA	LA GUIANA	5	81
PALENCIA	GUARDO	APENINOS	6	94
	PALENCIA	PAN Y GUINDAS	4	61
	PALENCIA	MIGUEL DE UNAMUNO	6	94
	PALENCIA	VIRGEN DEL CARMEN	5	72
SALAMANCA	BÉJAR	SAN FRANCISCO DE ASÍS	5	61
	SALAMANCA	LAZARILLO DE TORMES	5	74
	SALAMANCA	SAN BERNARDO	3	41
	SALAMANCA	VIRGEN DE LA VEGA	3	39
SEGOVIA	SEGOVIA	NTRA. SRA. FUENCISLA	4	61
SORIA	SORIA	EL TRÉBOL	5	79
	SORIA	VIRGEN DEL ESPINO	6	82
	SORIA	VIRGEN DEL MIRÓN	4	66
VALLADOLID	OLMEDO	ALBORADA	5	74
	TORDESILLAS	PETER PAN	6	94
	VALLADOLID	AMANECER	4	61
	VALLADOLID	LA CIGÜEÑA	5	74
ZAMORA	TORO	VIRGEN DEL CANTO	7	107
	ZAMORA	NTRA. SRA. DE LA CONCHA	7	95
TOTAL		29	153	2.268

{3.1.09.2}

**Centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil.
Titularidad de EE.LL y otras Administraciones Públicas
Curso 2016-2017**

PROVINCIA	NOMBRE	LOCALIDAD
ÁVILA	LA ARBOLEDA	ADANERO
ÁVILA	PELONCETES (Guardería de 0 a 3 años)	ADRADA (LA)
ÁVILA	"CRECEMOS" - EL ARENAL	ARENAL (EL)
ÁVILA	ESCUELA INFANTIL AREVALILLO	ARÉVALO
ÁVILA	ESCUELA INFANTIL PIEDRA MACHUCANA	ÁVILA
ÁVILA	JUNTOS - LAS HERVENCIAS	ÁVILA
ÁVILA	JUAN ARRABAL (Guardería de 0 a 3 años)	BARCO DE ÁVILA (EL)
ÁVILA	ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL LA FERIA	BARRACO (EL)
ÁVILA	"CRECEMOS" - "LA RIADA" - LAS BERLANAS	BERLANAS (LAS)
ÁVILA	"CRECEMOS" - BURGOHONDO	BURGOHONDO
ÁVILA	ESCUELA INFANTIL LAS MORERAS	CANDELEDA
ÁVILA	"CRECEMOS" - CASAVIEJA	CASAVIEJA
ÁVILA	ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL EL MANCHO	CEBREROS
ÁVILA	"CRECEMOS" - LA COLILLA	COLILLA (LA)
ÁVILA	"CRECEMOS" - CRESPOS	CRESPOS
ÁVILA	CRECEMOS - FONTIVEROS	FONTIVEROS
ÁVILA	"CRECEMOS" - EL FRESNO	FRESNO (EL)
ÁVILA	"CRECEMOS" - GAVILANES	GAVILANES
ÁVILA	CRECEMOS - LA HORCAJADA	HORCAJADA (LA)
ÁVILA	CRECEMOS - HORCAJO DE LAS TORRES	HORCAJO DE LAS TORRES
ÁVILA	NUBE DE AZÚCAR	HOYO DE PINARES (EL)
ÁVILA	CRECEMOS - HOYOS DEL ESPINO	HOYOS DEL ESPINO
ÁVILA	"CRECEMOS" - LANGA	LANGA
ÁVILA	ESCUELA INFANTIL LANZAHITA	LANZAHITA
ÁVILA	"CRECEMOS" - MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	MADRIGAL DE LAS ALTAS TOR
ÁVILA	"CRECEMOS" - MIJARES	MIJARES
ÁVILA	"CRECEMOS" - MINGORRIA	MINGORRIA
ÁVILA	"CRECEMOS" - MOMBELTRAN	MOMBELTRÁN
ÁVILA	"CRECEMOS" - MUÑANA	MUÑANA
ÁVILA	"CRECEMOS" - GUAR. INFANTIL "LA BOMBA"	NAVALPERAL DE PINARES
ÁVILA	ESCUELA INFANTIL NAVALUENGA	NAVALUENGA
ÁVILA	"CRECEMOS" - NAVARREDONDA DE GREDOS	NAVARREDONDA DE GREDOS
ÁVILA	GUARDILAND	NAVAS DEL MARQUÉS (LAS)
ÁVILA	"CRECEMOS" - PAPATRIGO	PAPATRIGO
ÁVILA	"CRECEMOS" - PEDRO BERNARDO	PEDRO BERNARDO
ÁVILA	GUARDERIA INFANTIL LOS JARDINES	PIEDRAHÍTA
ÁVILA	ESCUELA INFANTIL CHIQUIPIEDRA	PIEDRALAVES
ÁVILA	"CRECEMOS" - SAN ESTEBAN DEL VALLE	SAN ESTEBAN DEL VALLE
ÁVILA	CRECEMOS - LA CASITA - SAN PEDRO DEL ARROYO	SAN PEDRO DEL ARROYO
ÁVILA	"CRECEMOS" - SANCHIDRIAN	SANCHIDRIÁN
ÁVILA	"CRECEMOS" - SANTA MARIA DEL BERROCAL	SANTA MARÍA DEL BERROCAL
ÁVILA	ESCUELA INFANTIL ULAQUILLOS	SOLOSANCHO
ÁVILA	ESCUELA INFANTIL SOLETILLOS	SOTILLO DE LA ADRADA
ÁVILA	GUARDERIA MUNICIPAL "LOS TOMATITOS"	TIEMBLO (EL)
ÁVILA	"CRECEMOS" - TIÑOSILLOS	TIÑOSILLOS

ÁVILA	"CRECEMOS" - GUARDERIA MUNICIPAL "CHUPETES" -	TORNADIZOS DE ÁVILA
BURGOS	ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL ALLENDEDUERO	ARANDA DE DUERO
BURGOS	ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MUNICIPAL	ARANDA DE DUERO
BURGOS	ESCUELA INFANTIL ARCOS DE LA LLANA	ARCOS DE LA LLANA
BURGOS	EL PRINCIPITO (Guardería de 0 a 3 años)	BELORADO
BURGOS	LA MILAGROSA	BRIVIESCA
BURGOS	GUARDERIA INFANTIL	BRUNIEL
BURGOS	ESCUELA INFANTIL PEQUEÑO CID	BURGOS
BURGOS	ESCUELA MUNICIPAL "JOSE ANTONIO RODRIGUEZ TEMIÑO"	BURGOS
BURGOS	LOS GIGANTILLOS	BURGOS
BURGOS	"CRECEMOS" LA BUHARDILLA - CASTRILLO DE LA VEGA	CASTRILLO DE LA VEGA
BURGOS	ESCUELA INFANTIL CUENTACUENTOS	CASTRILLO DEL VAL
BURGOS	"CRECEMOS" - COVARRUBIAS	COVARRUBIAS
BURGOS	GUARDERIA "URRICAME"	ESPINOSA DE LOS MONTEROS
BURGOS	"CRECEMOS-MIMOS" - FRESNILLO DE LAS DUEÑAS	FRESNILLOS DE LAS DUEÑAS
BURGOS	"CRECEMOS" - "LOS BUBBIS" - FUENTESPINA	FUENTESPINA
BURGOS	"CRECEMOS" LOS GUMIS - GUMIEL DE IZAN	GUMIEL DE IZÁN
BURGOS	"CRECEMOS" - GUARDERIA GUSANITO - HUERTA DE REY	HUERTA DEL REY
BURGOS	ESCUELA INFANTIL BENJAMIN	IBEAS DE JUARROS
BURGOS	"CRECEMOS" - VALLE DE LOSA	LASTRAS DE TEZA
BURGOS	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE LERMA	LERMA
BURGOS	"LA CASITA"	MEDINA DE POMAR
BURGOS	"CRECEMOS" - GUARDERIA MUNICIPAL "PEQUEYÓ" -	MELGAR DE FERNAMENTAL
BURGOS	"CRECEMOS" - MILAGROS	MILAGROS
BURGOS	"CRECEMOS" - MODUBAR DE LA EMPAREDADA	MODUBAR DE LA EMPAREDADA
BURGOS	SAN IÑIGO (Guardería de 0 a 3 años)	OÑA
BURGOS	ESCUELA INFANTIL "EL GARABATO"	PEÑARANDA DE DUERO
BURGOS	"CRECEMOS" - PRADOLUENGO	PRADOLUENGO
BURGOS	ESCUELA INFANTIL LA CASITA DE PAULA	QUINTANADUEÑAS
BURGOS	GUARDERIA INFANTIL "PINOCHO"	QUINTANAR DE LA SIERRA
BURGOS	ESCUELA INFANTIL LA ARDILLA	ROA
BURGOS	ESCUELA MUNICIPAL INFANTES DE LARA	SALAS DE LOS INFANTES
BURGOS	ESCUELA INFANTIL MI COLE	SANTA MARIA DEL CAMPO
BURGOS	"CRECEMOS" - GUARDERIA ELFOS - VALLE DE VALDEBEZANA	SONCILLO
BURGOS	ESCUELA INFANTIL GARABATOS	SOTILLO DE LA RIBERA
BURGOS	"CRECEMOS" - MERINDAD DE RIO UBIERNA	SOTOPALACIOS
BURGOS	"CRECEMOS-NIÑOS-NIÑAS" - TRESPADERNE	TRESPADERNE
BURGOS	TREBIÑU	TREVIÑO
BURGOS	"CRECEMOS" - VALDORROS	VALDORROS
BURGOS	LA VILLA	VILLAGONZALO- PERDERNALES
BURGOS	"CRECEMOS" - VILLALBA DE DUERO	VILLALBA DE DUERO
BURGOS	"CRECEMOS" - VILLALBILLA DE BURGOS	VILLALBILLA DE BURGOS
LEÓN	CRECEMOS ALMANZA	ALMANZA
LEÓN	CENTRO INFANTIL ANTONIO PALAU	BAÑEZA (LA)
LEÓN	ESCUELA MUNICIPAL DE BEMBIBRE	BEMBIBRE
LEÓN	EL JARDÍN DE LA VEGA	BENAVIDES DE ÓRBIGO
LEÓN	"CRECEMOS" - CABAÑAS RARAS	CABAÑAS RARAS
LEÓN	GUARDERÍA BAMBI 2	CACABELOS

LEÓN	ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL LA CERCA	CAMPONARAYA
LEÓN	"CRECEMOS" - CARRACEDELO	CARRACEDELO
LEÓN	CENTRO MUNICIPAL	CARRIZO DE LA RIBERA
LEÓN	"CRECEMOS" - CHOZAS DE ABAJO	CHOZAS DE ABAJO
LEÓN	SANTA BÁRBARA	CISTIerna
LEÓN	CRECEMOS - CUADROS	CUADROS
LEÓN	CRECEMOS - CUBILLOS DEL SIL	CUBILLOS DEL SIL
LEÓN	ESCUELA INFANTIL LAGO DE LA BAÑA	ENCINEDO
LEÓN	GUARDERIA MUNICIPAL DE FABERO	FABERO
LEÓN	"CRECEMOS" - FOLGOSO DE LA RIBERA	FOLGOSO DE LA RIBERA
LEÓN	CRECEMOS - GARRAFE DE TORIO	GARRAFE DE TORÍO
LEÓN	CRECEMOS - GORDALIZA DEL PINO	GORDALIZA DEL PINO
LEÓN	LA ENCINA	GONDONCILLO
LEÓN	"CRECEMOS" - HOSPITAL DE ÓRBIGO	HOSPITAL DE ÓRBIGO
LEÓN	DAMA DE ARINTERO	LEÓN
LEÓN	LA ASUNCIÓN	LEÓN
LEÓN	LA LASTRA	LEON
LEÓN	PIO XII	LEÓN
LEÓN	SAN LORENZO	LEÓN
LEÓN	SANTA MARGARITA II	LEÓN
LEÓN	"CRECEMOS" - LLAMAS DE LA RIBERA	LLAMAS DE LA RIBERA
LEÓN	"CRECEMOS" - MANSILLA DE LAS MULAS	MANSILLA DE LAS MULAS
LEÓN	"CRECEMOS" - MOLINASECA	MOLINASECA
LEÓN	ESCUELA INFANTIL ALTO SOL	NAVATEJERA
LEÓN	POLÍGONO INDUSTRIAL DE LEÓN	ONZONILLA
LEÓN	"CRECEMOS" - "RIBAS DEL SIL" - PALACIOS DEL SIL	PALACIOS DEL SIL
LEÓN	"CRECEMOS" - PÁRAMO DEL SIL	PÁREMO DEL SIL
LEÓN	"CRECEMOS" - LA POLA DE GORDÓN	POLA DE GORDÓN (LA)
LEÓN	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL CAMINO DE SANTIAGO	PONFERRADA
LEÓN	MAGO CHALUPA	PONFERRADA
LEÓN	CRECEMOS - RIAÑO	RIAÑO
LEÓN	GUARDERIA INFANTIL	RIBASECA
LEÓN	ESCUELA INFANTIL LA ROBLA	ROBLA (LA)
LEÓN	CHIGUIT@S	SAHAGÚN
LEÓN	ESCUELA DE EDU. INFANTIL "HERMANA CARMEN GÓMEZ"	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
LEÓN	CENTRO MUNICIPAL EL PARQUE	SANTA MARÍA DEL PÁRAMO
LEÓN	"CRECEMOS" - SANTA MARINA DEL REY	SANTA MARINA DEL REY
LEÓN	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE SARIEGOS	SARIEGOS DEL BARNESGA
LEÓN	CRECEMOS - SOTO Y AMÍO	SOTO Y AMÍO
LEÓN	ESCUELA INFANTIL PEQUENEQUE	TORAL DE LOS VADOS
LEÓN	GUARDERIA MUNICIPAL "LUNA LUNERA"	TORENO
LEÓN	CRECEMOS - VAL DE SAN LORENZO	VAL DE SAN LORENZO
LEÓN	CRECEMOS - VALDERRUEDA	VALDERRUEDA
LEÓN	"CRECEMOS" - VALDEVIMBRE	VALDEVIMBRE
LEÓN	ESCUELA INFANTIL PEQUECOYANZA	VALENCIA DE DON JUAN
LEÓN	"CRECEMOS" - VEGA DE ESPINAREDA	VEGA DE ESPINAREDA
LEÓN	SIERRA PAMBLEY (Guardería de 0 a 3 años)	VILLABLINO
LEÓN	JUNTOS - VILLADANGOS DEL PÁRAMO	VILLADANGOS DEL PÁRAMO
LEÓN	CRECEMOS - VILLA FRANCA DEL BIERZO	VILLA FRANCA DEL BIERZO
LEÓN	ESCUELA INFANTIL NUEVO AMANECER	VILLOBISPO DE LAS REGUERAS

LEÓN	CRECEMOS - VILLAQUEJIDA	VILLAQUEJIDA
LEÓN	GUARDERIA MUNICIPAL	VILLAREJO DE ÓRBIGO
PALENCIA	ESCUELA INFANTIL LA COMETA	AGUILAR DE CAMPOO
PALENCIA	"CRECEMOS" - ALAR DEL REY	ALAR DEL REY
PALENCIA	"CRECEMOS" - AMPUDIA	AMPUDIA
PALENCIA	"CRECEMOS" - ASTUDILLO	ASTUDILLO
PALENCIA	"CRECEMOS" "LA CAROLINA" - BALTANÁS	BALTANÁS
PALENCIA	"CRECEMOS" - BARRUELO DE SANTULLÁN	BARRUELO DE SANTULLÁN
PALENCIA	"CRECEMOS" - CALZADA DE LOS MOLINOS	CALZADA DE LOS MOLINOS
PALENCIA	NARANJITA	CARRIÓN DE LOS CONDES
PALENCIA	GUARDERÍA INFANTIL MUNICIPAL DE CERVERA	CERVERA DE PISUERGA
PALENCIA	CENTRO INFANTIL MUNICIPAL	DUEÑAS
PALENCIA	"CRECEMOS" - FROMISTA	FRÓMISTA
PALENCIA	GUARDERIA MUNICIPAL	GRIJOTA
PALENCIA	"CRECEMOS" - HERRERA DE PISUERGA	HERRERA DE PISUERGA
PALENCIA	LA CASITA DE VILLAVERDE	MAGAZ
PALENCIA	"CRECEMOS" - MONZÓN DE CAMPOS	MONZÓN DE CAMPOS
PALENCIA	CRECEMOS - OSORNO	OSORNO
PALENCIA	ESCUELA INFANTIL "CASILDA ORDÓÑEZ"	PALENCIA
PALENCIA	ESCUELA MUNICIPAL CRES SANZ	PALENCIA
PALENCIA	JUNTOS - "INFANTA SOFÍA"	PALENCIA
PALENCIA	"PEDRO BERRUGUETE"	PAREDES DE NAVA
PALENCIA	"CRECEMOS" - "PEÑA PEQUEÑA" - SALINAS DE PISUERGA	SALINAS DE PISUERGA
PALENCIA	CENTRO INFANTIL	SANTERVÁS DE LA VEGA
PALENCIA	"CRECEMOS" - TORQUEMADA	TORQUEMADA
PALENCIA	ESCUELA DE EDUC. INF. JOSE A. CELEMÍN TERRADILLOS	VENTA DE BAÑOS
PALENCIA	"CRECEMOS" - VILLADA	VILLADA
PALENCIA	ESCUELA INFANTIL DE VILLALOBÓN	VILLALOBÓN
PALENCIA	ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL LEONOR DE CASTILLA	VILLAMURIEL DE CERRATO
PALENCIA	ESCUELA INFANTIL NUBE DE ALGODÓN	VILLARRAMIEL
PALENCIA	GUARDERÍA MUNICIPAL DE VILLAUMBRALES	VILLAUMBRALES
SALAMANCA	CRECEMOS - LAS CIGUEÑAS - ALARAZ	ALARAZ
SALAMANCA	ESCUELA INFANTIL VILLA ALBA DE TORMES	ALBA DE TORMES
SALAMANCA	CENTRO INFANTIL	ALBERCA (LA)
SALAMANCA	"CRECEMOS" - ALDEAVILA DE LA RIBERA	ALDEAVILA DE LA RIBERA
SALAMANCA	"CRECEMOS" - "ARCO IRIS" - ALDEALENGUA	ALDEALENGUA
SALAMANCA	ESCUELA INFANTIL VIA DE LA PLATA	ALDEATEJADA
SALAMANCA	"CRECEMOS" - BABILAFUENTE	BABILAFUENTE
SALAMANCA	"CRECEMOS" - BARRUECOPARDO	BARRUECOPARDO
SALAMANCA	"CRECEMOS" - EL BODÓN	BODÓN (EL)
SALAMANCA	CRECEMOS - GUARDERIA MUNICIPAL DE CANDELARIO	CANDELARIO
SALAMANCA	CRECEMOS - CANTALAPIEDRA	CANTALAPIEDRA
SALAMANCA	EL RINCÓN DEL BEBÉ	CANTALPINO
SALAMANCA	ESCUELA INFANTIL CARBAJOSA DE LA SAGRADA	CARBAJOSA DE LA SAGRADA
SALAMANCA	"CRECEMOS" - CASTELLANOS DE MORISCOS	CASTELLANOS DE MORISCOS
SALAMANCA	"CRECEMOS" - CESPEDOSA DE TORMES	CESPEDOSA DE TORMES
SALAMANCA	JOSE MANUEL HIDALGO	CIUDAD RODRIGO
SALAMANCA	CRECEMOS - ARCO IRIS	CUBO DE DON SANCHO (EL)
SALAMANCA	ESCUELA DE EDUC. INFANTIL MAESTRO JOSÉ CEREZAL	DONIÑOS DE SALAMANCA
SALAMANCA	"CRECEMOS" - LA FUENTE S EST- "LA PEQUEÑA FUENTE"	FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)

SALAMANCA	"CRECEMOS" - FUENTES DE OÑORO	FUENTES DE OÑORO
SALAMANCA	ESCUELA INFANTIL DE GUIJUELO	GUIJUELO
SALAMANCA	"CRECEMOS" - HINOJOSA DE DUERO	HINOJOSA DE DUERO
SALAMANCA	"CRECEMOS" - HUERTA	HUERTA
SALAMANCA	CRECEMOS - "COLORES" - LAGUNILLA	LAGUNILLA
SALAMANCA	ESCUELA INFANTIL "REMIGIO HERNÁNDEZ MORÁN"	LEDESMA
SALAMANCA	"CRECEMOS" - LEDRADA	LEDRADA
SALAMANCA	"CRECEMOS" - LINARES DE RIOFRÍO	LINARES DE RIOFRÍO
SALAMANCA	"CRECEMOS" - LUMBRALES	LUMBRALES
SALAMANCA	"CRECEMOS" - MACOTERA	MACOTERA
SALAMANCA	CRECEMOS - EL MAILLO	MAÍLLO (EL)
SALAMANCA	"CRECEMOS" - MIRANDA DEL CASTAÑAR	MIRANDA DEL CASTAÑAR
SALAMANCA	ESCUELA INFANTIL MONTEERRUBIO DE ARMUÑA	MONTEERRUBIO DE ARMUÑA
SALAMANCA	"CRECEMOS" - PEÑAPARDA	PEÑAPARDA
SALAMANCA	ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL GLORIA FUERTES	PEÑARANDA DE BRACAMONTE
SALAMANCA	ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL EL ROLLO	SALAMANCA
SALAMANCA	ESCUELA INFANTIL GUILLERMO ARCE	SALAMANCA
SALAMANCA	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "EL ZURGUÉN"	SALAMANCA
SALAMANCA	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "POLÍGONO EL MONTALVO"	SALAMANCA
SALAMANCA	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL GARRIDO	SALAMANCA
SALAMANCA	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL LOS PIZARRALES	SALAMANCA
SALAMANCA	MIS PRIMEROS PASOS	SANCTI-SPIRITUS
SALAMANCA	ESCUELA INFANTIL SANTA MARTA DE TORMES	SANTA MARTA DE TORMES
SALAMANCA	CRECEMOS - SANTIBÁÑEZ DE BÉJAR	SANTIBÁÑEZ DE BÉJAR
SALAMANCA	"CRECEMOS" - LOS SANTOS	SANTOS (LOS)
SALAMANCA	"CRECEMOS" VIRGEN DE LA PEÑA DE FRANCIA -	SOTOSERRANO
SALAMANCA	"CRECEMOS" - GUARDERÍA INFANTIL "PEQUEÑINES"	TAMAMES
SALAMANCA	ESCUELA INFANTIL EL BOSQUE DEL ENCINAR	TERRADILLOS
SALAMANCA	"CRECEMOS" - VALDELOSA	VALDELOSA
SALAMANCA	CRECEMOS - LA VELLES	VELLES (LA)
SALAMANCA	GUARDERÍA MUNICIPAL	VILLARES DE LA REINA
SALAMANCA	"CRECEMOS" - VILLARINO	VILLARINO
SALAMANCA	"CRECEMOS" - VILLAVIEJA DE YELTES	VILLAVIEJA DE YELTES
SALAMANCA	"CRECEMOS" - VILLORIA	VILLORIA
SALAMANCA	GUARDERÍA MUNICIPAL	VITIGUDINO
SEGOVIA	EL PARQUE	ABADES
SEGOVIA	ESCUELA INFANTIL BAMBI	AYLLÓN
SEGOVIA	"CRECEMOS" - BERNARDOS	BERNARDOS
SEGOVIA	"CRECEMOS" - CENTRO DE OCIO INFANTIL MUNICIPAL	BOCEGUILLAS
SEGOVIA	"CRECEMOS" - "EL DUENDE DE CAMPO"	CAMPO DE SAN PEDRO
SEGOVIA	GUARDERÍA MUNICIPAL	CANTALEJO
SEGOVIA	ESCUELA INFANTIL CANTIMPALOS	CANTIMPALOS
SEGOVIA	"EL BOSQUE ENCANTADO DE COCA"	COCA
SEGOVIA	CENTRO INFANTIL LA CIGUEÑA	DURUELO
SEGOVIA	CRECEMOS - ESCALONA DEL PRADO	ESCALONA DEL PRADO
SEGOVIA	ESCUELA INFANTIL FUENTEPELAYO	FUENTEPELAYO
SEGOVIA	PINTURINES	GOMEZSERRACÍN
SEGOVIA	CRECEMOS - HONTALBILLA	HONTALBILLO
SEGOVIA	"CRECEMOS" - LA LOSA	LOSA (LA)
SEGOVIA	CRECEMOS - "EL PINARCILLO" - MARUGAN	MARUGÁN

SEGOVIA	GUARDERÍA MUNICIPAL DE MOZONCILLO	MOZONCILLO
SEGOVIA	ESCUELA INFANTIL LOS PIMPOLLOS	NAVA DE LA ASUNCIÓN
SEGOVIA	GUARDERÍA MUNICIPAL	NAVAFRÍA
SEGOVIA	"CRECEMOS" - NAVALMANZANO	NAVALMANZANO
SEGOVIA	ESCUELA INFANTIL CUCU TRAS	NAVAS DE ORO
SEGOVIA	CRECEMOS - NAVAS DE RIOFRÍO	NAVAS DE RIOFRÍO
SEGOVIA	"CRECEMOS" - "LA PEQUEÑA ESTACIÓN"	ORTIGOSA DEL MONTE
SEGOVIA	ESCUELA INFANTIL OTERO DE HERREROS	OTERO DE HERREROS
SEGOVIA	"CRECEMOS" - PRADENA (Guardería de 0 a 3 años)	PRÁDENA
SEGOVIA	"EL TOBOGÁN GRANDE"	RIAZA
SEGOVIA	ESCUELA INFANTIL AGAPITO MARAZUELA	SAN ILDEFONSO – LA GRANJA
SEGOVIA	"CRECEMOS" - "NUBES DE ALGODON" – S. MARTÍN Y MUDRIÁN	SAN MARTÍN Y MUDRIÁN
SEGOVIA	ESCUELA INFANTIL SAN RAFAEL	SAN RAFAEL
SEGOVIA	GUARDERÍA INFANTIL "COLORINES"	SANCHONUÑO
SEGOVIA	ESCUELA INFANTIL LA SENDA	SEGOVIA
SEGOVIA	"CRECEMOS" - SEPULVEDA	SEPÚLVEDA
SEGOVIA	ESCUELA INFANTIL TORRECABALLITOS	TORRECABALLEROS
SEGOVIA	CRECEMOS - TRECASAS	TRECASAS
SEGOVIA	TURENENES	TURÉGANO
SEGOVIA	"CRECEMOS" - VALLELADO	VALLELADO
SEGOVIA	JUNTOS - VALVERDE DEL MAJANO	VALVERDE DEL MAJANO
SEGOVIA	ESCUELA INFANTIL DE VILLACASTÍN	VILLACASTÍN
SEGOVIA	ESCUELA INFANTIL VILLA DE LOS PEQUES	VILLAVERDE DE ISCAR
SORIA	ESCUELA INFANTIL MARÍA CORONEL Y ARANA	ÁGRADA
SORIA	EL VALLE DE LOS PITUFOS	ALMARZA
SORIA	ESCUELA INFANTIL EL LAGO	ALMAZÁN
SORIA	"CRECEMOS" S.M.A.F. EL TRENECITO - ARCOS DE JALÓN	ARCOS DE JALÓN
SORIA	"CRECEMOS" - GUARDERÍA ALEJANDRA IV - BERLANGA	BERLANGA DE DUERO
SORIA	LA RUEDA (Centro Infantil de 0 a 3 años)	BURGO DE OSMA (EL)
SORIA	ESCUELA INFANTIL LAS FUENTECILLAS	COVALEDA
SORIA	ESCUELA INFANTIL MIMOS	DURUELO DE LA SIERRA
SORIA	"CRECEMOS" SMAF DE GARRAY (Guardería de 0 a 3 años)	GARRAY
SORIA	ESCUELA INFANTIL LAS CAMARETAS	GOLMAYO
SORIA	ESCUELA INFANTIL LANGA	LANGA DE DUERO
SORIA	GUARDERÍA MUNICIPAL	MEDINACELI
SORIA	"CRECEMOS" S.M.A.F. LOS DÁLMATAS - NAVALENO	NAVALENO
SORIA	ESCUELA INFANTIL ARCO IRIS	ÓLVEGA
SORIA	"CRECEMOS" - LOS RÁBANOS	RÁBANOS (LOS)
SORIA	ESCUELA INFANTIL LA ALAMEDA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ
SORIA	ESCUELA INFANTIL PEQUELANDIA	SAN LEONARDO DE YAGÜE
SORIA	ESCUELA INFANTIL DINO	SAN PEDRO MANRIQUE
SORIA	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL	SORIA
SORIA	FUNCIONARITOS	SORIA
SORIA	JUNTOS - POLÍGONO LAS CASAS II	SORIA
SORIA	ESCUELA INFANTIL VINUESA	VINUESA
VALLADOLID	"CRECEMOS" - ALAEJOS	ALAEJOS
VALLADOLID	"CRECEMOS" - ALCAZAREN	ALCAZARÉN
VALLADOLID	"CRECEMOS" - "LA ALDEILLA" - ALDEA DE SAN MIGUEL	ALDEA DE SAN MIGUEL
VALLADOLID	GUARDERIA MUNICIPAL	ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN

VALLADOLID	ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL ARCO-IRIS	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
VALLADOLID	ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL MINI-COLE	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
VALLADOLID	CRECEMOS - LOS PEQUEÑINES - ATAQUINES	ATAQUINES
VALLADOLID	ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL LOS ENANITOS	BOECILLO
VALLADOLID	ESCUELA INFANTIL TAMBORES DE PAZ	CABEZÓN DE PISUERGA
VALLADOLID	"CRECEMOS" - CAMPASPERO	CAMPASPERO
VALLADOLID	ESCUELA INFANTIL EL CARPIO	CARPIO (EL)
VALLADOLID	"CRECEMOS" - CASTRONUÑO	CASTRONUÑO
VALLADOLID	ESCUELA INFANTIL TRAVIELOS	CIGALES
VALLADOLID	ESCUELA INFANTIL GLORIA FUERTES	CISTÉRNIGA
VALLADOLID	ESCUELA INFANTIL NUESTRA SEÑORA DE LA ARMEDILLA	COGECES DEL MONTE
VALLADOLID	"CRECEMOS" - FRESNO EL VIEJO	FRESNO EL VIEJO
VALLADOLID	ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL DUENDECILLOS	FUENSALDAÑA
VALLADOLID	ESCUELA MUNICIPAL INFANTIL DE ISCAR	ISCAR
VALLADOLID	ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL COLORINES	LAGUNA DE DUERO
VALLADOLID	ESCUELA INFANTIL PINTO PINTO	LAGUNA DE DUERO
VALLADOLID	ESCUELA INFANTIL VEO VEO	LAGUNA DE DUERO
VALLADOLID	COLORÍN COLORADO	MATAPOZUELOS
VALLADOLID	BABY - MAYORGA	MAYORGA
VALLADOLID	ESCUELA DE EDU. INFANTIL "VIRGEN DE CASTILVIEJO"	MEDINA DE RIOSECO
VALLADOLID	CASTILLO DE COLORES	MEDINA DEL CAMPO
VALLADOLID	ESCUELA INFANTIL SAN FRANCISCO	MEDINA DEL CAMPO
VALLADOLID	ESCUELA INFANTIL	MOJADOS
VALLADOLID	ESCUELA INFANTIL MONTEMAYOR DE PILILLA	MONTEMAYOR DE PILILLA
VALLADOLID	"CRECEMOS" - CASA DE NIÑOS Y NIÑAS DE 0 A 3 AÑOS -	MUCIENTES
VALLADOLID	"CRECEMOS" - NAVA DEL REY	NAVA DEL REY
VALLADOLID	"CRECEMOS" - LA PEDRAJA DE PORTILLO	PEDRAJA DE PORTILLO (LA)
VALLADOLID	ESCUELA INFANTIL BABYLANDIA-LA CASA DE LOS NIÑOS	PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN
VALLADOLID	ESCUELA INFANTIL PASITOS	PEÑAFIEL
VALLADOLID	ESCUELA MUNICIPAL	PEÑAFIEL
VALLADOLID	"CRECEMOS" - PESQUERA DE DUERO	PESQUERA DE DUERO
VALLADOLID	EL PINAR (Guardería de 0 a 3 años)	PORTILLO
VALLADOLID	CRECEMOS - POZAL DE GALLINAS	POZAL DE GALLINAS
VALLADOLID	"CRECEMOS" - QUINTANILLA DE ONÉSIMO	QUINTANILLA DE ONÉSIMO
VALLADOLID	ESCUELA INFANTIL LA RANITA	RENEDO
VALLADOLID	LOS DUENDES	RENEDO
VALLADOLID	ESCUELA INFANTIL NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN	RUEDA
VALLADOLID	ESCUELA INFANTIL ARROYO	SAN MIGUEL DEL ARROYO
VALLADOLID	"CRECEMOS" - SARDON DE DUERO	SARDÓN DE DUERO
VALLADOLID	"CRECEMOS" - LA SECA	SECA (LA)
VALLADOLID	"CRECEMOS" - GUARDERIA "GARABATO"	SERRADA
VALLADOLID	"CRECEMOS" - SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS	SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS
VALLADOLID	ESCUELA INFANTIL DE SIMANCAS	SIMANCAS
VALLADOLID	"CRECEMOS" - "COLORINES" - TRASPINEDO	TRASPINEDO
VALLADOLID	"CRECEMOS" - PETER PAN - VALDESTILLAS	VALDESTILLAS
VALLADOLID	CASA CUNA	VALLADOLID
VALLADOLID	EL GLOBO (Centro de Educación Infantil)	VALLADOLID
VALLADOLID	EL PRINCIPITO (Centro de Educación Infantil)	VALLADOLID
VALLADOLID	EL TOBOGÁN (Centro de Educación Infantil)	VALLADOLID
VALLADOLID	ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL "CASCANUECES"	VALLADOLID

VALLADOLID	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL "FANTASIA"	VALLADOLID
VALLADOLID	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL CAMPANILLA	VALLADOLID
VALLADOLID	GUARDERIA DE LA UNIVERSIDAD	VALLADOLID
VALLADOLID	JUNTOS - SAN CRISTOBAL	VALLADOLID
VALLADOLID	LA COMETA (Centro de Educación Infantil)	VALLADOLID
VALLADOLID	MAFALDA Y GUILLE (Centro de Educación Infantil)	VALLADOLID
VALLADOLID	PLATERO (Centro de Educación Infantil)	VALLADOLID
VALLADOLID	"CRECEMOS" - VALORIA LA BUENA	VALORIA LA BUENA
VALLADOLID	"CRECEMOS" - VILLABRAGIMA	VILLABRÁGIMA
VALLADOLID	ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL EL TRENECITO	VILLANUBLA
VALLADOLID	"CRECEMOS" - VILLANUEVA DE DUERO	VILLANUEVA DE DUERO
VALLADOLID	"CRECEMOS - ARCO IRIS" - VILLAVERDE DE MEDINA	VILLAVERDE DE MEDINA
VALLADOLID	ESCUELA DE EDUCACION INFANTIL CINCO LOBITOS	ZARATÁN
ZAMORA	ESCUELA INFANTIL DE ALCAÑICES	ALCAÑICES
ZAMORA	ESCUELA INFANTIL ALFONSO IX	BENAVENTE
ZAMORA	LA VEGUILLA	BENAVENTE
ZAMORA	ESCUELA INFANTIL EL NIDO SAYAGUÉS	BERMILLO DE SAYAGO
ZAMORA	"CRECEMOS" - BOVEDA DE TORO	BÓVEDA DE TORO
ZAMORA	"CRECEMOS" - CAMARZANA DE TERA	CAMARZANA DE TERA
ZAMORA	"CRECEMOS" - COBREROS	COBREROS
ZAMORA	"CRECEMOS" - CORESES	CORESES
ZAMORA	"CRECEMOS"- CORRALES	CORRALES
ZAMORA	"CRECEMOS" - FERMOSELLE	FERMOSELLO
ZAMORA	"CRECEMOS" - FERRERAS DE ABAJO	FERRERAS DE ABAJO
ZAMORA	"CRECEMOS" JARDÍN DE LA GUAREÑA	FUENTELAPEÑA
ZAMORA	"CRECEMOS" - GUARDERIA "RIO CEA"	FUENTES DE ROPEL
ZAMORA	GUARDERIA INFANTIL	FUENTESAUCO
ZAMORA	"CRECEMOS" LACITOS - GALENDE	GALENDE
ZAMORA	"CRECEMOS" - MANGANESES DE LA LAMPREANA	MANGANESES DE LA LAMP
ZAMORA	"CRECEMOS" - MANGANESES DE LA POLVOROSA	MANGANESES DE LA POLVOROSA
ZAMORA	CRECEMOS - MONFARRACINOS	MONFARRACINOS
ZAMORA	"CRECEMOS-CHISPAS" - MORALEJA DEL VINO	MORALEJA DEL VINO
ZAMORA	MICOLE	MORALES DEL VINO
ZAMORA	"CRECEMOS" - MUELAS DEL PAN	MUELAS DEL PAN
ZAMORA	"CRECEMOS" - PAJARES DE LA LAMPREANA	PAJARES DE LA LAMPREANA
ZAMORA	CRECEMOS - PUEBLA DE SANABRIA	PUEBLA DE SANABRIA
ZAMORA	"CRECEMOS" - QUIRUELAS DE VIDRIALES	QUIRUELAS DE VIDRIALES
ZAMORA	"CRECEMOS" - ROALES DEL PAN	ROALES DEL PAN
ZAMORA	"CRECEMOS" - SAN CRISTOBAL DE ENTREVÍÑAS	SAN CRISTÓBAL DE ENT.
ZAMORA	CRECEMOS - LA ESTACADA - SANTA CRISTINA	SAN. CRISTINA DE LA POLVOR.
ZAMORA	"CRECEMOS" - GUARDERIA "LA GUARDE"	SANTIBAÑEZ DE TERA
ZAMORA	"CRECEMOS" - SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES
ZAMORA	"CRECEMOS" - TABARA	TÁBARA
ZAMORA	ESCUELAS DE VENIALBO	VENIALBO
ZAMORA	PEQUEPANDO	VILLALPANDO
ZAMORA	"CRECEMOS" - VILLANUEVA DEL CAMPO	VILLANUEVA DEL CAMPO
ZAMORA	ESCUELA INFANTIL COLORIN COLORADO	VILLARALBO
ZAMORA	ESCUELA MUNICIPAL LA ALDEHUELA	ZAMORA
ZAMORA	JUNTOS - BOSQUE DE VALORIO	ZAMORA

ZAMORA

PABLO MONTESINO

ZAMORA

TOTAL**391****{3.1.09.3}**

**Centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil.
Titularidad Privada
Curso 2015-2016**

PROVINCIA	NOMBRE	LOCALIDAD
ÁVILA	BUHO VERDE (GUARDERÍA)	ARENAS DE SAN PEDRO
ÁVILA	COLORÍN COLORADO	ARENAS DE SAN PEDRO
ÁVILA	LA COMETA	ARENAS DE SAN PEDRO
ÁVILA	ARLEQUÍN	ARÉVALO
ÁVILA	COLEGIO AMOR DE DIOS	ARÉVALO
ÁVILA	ASUNCIÓN DE NTRA. SRA. (Centro de Edu. Infantil)	ÁVILA
ÁVILA	Colegio Diocesano Pablo VI	ÁVILA
ÁVILA	GUARDERIA BABYHOME	ÁVILA
ÁVILA	GUARDERIA COLORINES	ÁVILA
ÁVILA	GUARDERÍA DUENDES	ÁVILA
ÁVILA	GUARDERÍA GARABATOS	ÁVILA
ÁVILA	GUARDERIA INFANTIL BEBE E HIJAS	ÁVILA
ÁVILA	GUARDERIA INFANTIL MAFALDA	ÁVILA
ÁVILA	GUARDERIA MUÑECOS	ÁVILA
ÁVILA	GUARDERIA SONRISAS Y PIECITOS	ÁVILA
ÁVILA	LA GARDE	ÁVILA
ÁVILA	LOS PITUFOS	ÁVILA
ÁVILA	MIMOS	ÁVILA
ÁVILA	PIRULETAS	ÁVILA
ÁVILA	PUR. CONCEP. LAS NIEVES (Centro de Edu. Infantil)	ÁVILA
ÁVILA	SAGRADA FAMILIA	ÁVILA
ÁVILA	SANTÍSIMO ROSARIO	ÁVILA
ÁVILA	TRAVIOSOS	ÁVILA
ÁVILA	LOS PITUFOS (Guardería de 0 a 3 años)	CANDELEDA
ÁVILA	Santísima Trinidad	TIEMBLO (EL)
BURGOS	"LA ESCUELITA"	ARANDA DE DUERO
BURGOS	CEN DE EDU. INFANTIL GERARDO DE LA CALLE	ARANDA DE DUERO
BURGOS	COLEGIO CLARET	ARANDA DE DUERO
BURGOS	DUMBO (CENT. PRIVADO DE EDU. INFANTIL)	ARANDA DE DUERO
BURGOS	GUARDERÍA "ANGEL DE LA GUARDA"	ARANDA DE DUERO
BURGOS	GUARDERIA INFANTIL	ARANDA DE DUERO
BURGOS	GUARDERÍA INFANTIL CIEMPIES	ARANDA DE DUERO
BURGOS	GUARDERIA INFANTIL TAMBOR	ARANDA DE DUERO
BURGOS	I.C.E.D.E.	ARANDA DE DUERO
BURGOS	VERA CRUZ	ARANDA DE DUERO
BURGOS	ALADÍN (GUARDERÍA INFANTIL)	BURGOS
BURGOS	ARCO IRIS	BURGOS
BURGOS	ARIES (Guardería Infantil 0 a 3 años)	BURGOS
BURGOS	BABY¿S HOUSE	BURGOS
BURGOS	BURBUJAS EDUCATIVAS, S.L.	BURGOS
BURGOS	CAJA DE BURGOS (Cen. de Edu. Infantil 0 a 3 años)	BURGOS

BURGOS	CENTRO DE EDU. INF. "ÚRSULA BENINCASA"	BURGOS
BURGOS	CENTRO INFANTIL MYRIAM	BURGOS
BURGOS	CENTRO INFANTIL NUBE	BURGOS
BURGOS	CENTRO INFANTIL PETETE	BURGOS
BURGOS	CIEMPIES (Guardería de 0 a 3 años)	BURGOS
BURGOS	CÍRCULO CATÓLICO (Centro de Educación Infantil)	BURGOS
BURGOS	CUA-CUA FUENTECILLAS (Guardería 0 a 3 años)	BURGOS
BURGOS	DON GATO (Guardería de 0 a 3 años)	BURGOS
BURGOS	DUMBO (Guardería de 0 a 3 años)	BURGOS
BURGOS	EDI (Guardería 0 a 3 años)	BURGOS
BURGOS	FANTASIA	BURGOS
BURGOS	FREETIME	BURGOS
BURGOS	GUARDERIA BILINGÜE BABY SCHOOL	BURGOS
BURGOS	GUARDERIA INFANTIL	BURGOS
BURGOS	GUARDERIA INFANTIL PUZZLE	BURGOS
BURGOS	GUARDERIA LUNA POLAR	BURGOS
BURGOS	GUARDERIA PETER PAN	BURGOS
BURGOS	GUARDERIA RAYITAS	BURGOS
BURGOS	HAPPY DAYS	BURGOS
BURGOS	JESUS MARIA	BURGOS
BURGOS	LA ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	BURGOS
BURGOS	LA CASA DE TOTORO	BURGOS
BURGOS	LA MILAGROSA Y SAN JOSÉ (Cen. de Edu. Infantil 0 a 3 años)	BURGOS
BURGOS	LA RAYUELA (Guardería de 0 a 3 años)	BURGOS
BURGOS	LAS TORRES	BURGOS
BURGOS	MARIA MEDIADORA	BURGOS
BURGOS	NIÑO JESUS	BURGOS
BURGOS	NTRA SRA DE LOURDES	BURGOS
BURGOS	PEQUEÑO PRÍNCIPE (Guardería 0 a 3 años)	BURGOS
BURGOS	SAGRADA FAMILIA	BURGOS
BURGOS	SANTA MARÍA LA NUEVA Y SAN JOSÉ ARTESANO	BURGOS
BURGOS	TRES LUCES (Guardería Infantil 0 a 3 años)	BURGOS
BURGOS	TOBOGÁN (Guardería de 0 a 3 años)	CARDEÑADIJO
BURGOS	LOS PEQUEÑINES (Guardería de 0 a 3 años)	MEDINA DE POMAR
BURGOS	COLIBRÍ	MIRANDA DE EBRO
BURGOS	COLORINES	MIRANDA DE EBRO
BURGOS	EL CHAVALUCO (guardería 0 a 3 años)	MIRANDA DE EBRO
BURGOS	GUARDERIA INFANTIL PUZZLE	MIRANDA DE EBRO
BURGOS	EL JARDIN DEL DUENDE	QUINTANADUEÑAS
BURGOS	ACUARIO	TARDAJOS
BURGOS	LILIPUT (Guardería Infantil 0 a 3 años)	VILLARCAYO
BURGOS	MIS AMIGUITOS (Guardería de 0 a 3 años)	VILLARCAYO
BURGOS	GUARDERIA INFANTIL	VILLASANA DE MENA
LEÓN	JARDIN DE INFANCIA "LA MURALLA" C.B.	ASTORGA
LEÓN	MARAGATINES	ASTORGA
LEÓN	GUARDERIA INFANTIL "SAN JOSE"	BAÑEZA (LA)
LEÓN	LOURDES	BAÑEZA (LA)
LEÓN	"EL BOSQUE"	LEÓN
LEÓN	"PITUFINES"	LEÓN

LEÓN	ACUARELA	LEÓN
LEÓN	CACHORRINES	LEÓN
LEÓN	CAPERUCITA ROJA	LEÓN
LEÓN	CEN. DE EDUCACIÓN INFANTIL PEÑACORADA	LEÓN
LEÓN	CEN. DE EDUCACION INFANTIL PEQUELANDIA	LEÓN
LEÓN	CENTRO INFANTIL EL ÁLAMO	LEÓN
LEÓN	CENTRO INFANTIL Y LUDOTECA TRAVESURAS	LEÓN
LEÓN	CINCO LOBITOS (Guardería de 0 a 3 años)	LEÓN
LEÓN	DIN-DON (Guardería de 0 a 3 años)	LEÓN
LEÓN	ERASE UNA VEZ	LEÓN
LEÓN	ESCUELA INFANTIL LA GUARDE	LEÓN
LEÓN	GOOFY	LEÓN
LEÓN	GUARDERIA INFANTIL "RATONCITO PEREZ"	LEÓN
LEÓN	GUARDERIA INFANTIL BEBE 10	LEÓN
LEÓN	GUARDERIA INFANTIL MONTESSORI	LEÓN
LEÓN	GUARDERIA MY LITTLE PLANET	LEÓN
LEÓN	GUARDERIA TATARUGA	LEÓN
LEÓN	GUARDERÍA TELERIN	LEÓN
LEÓN	GUARPUMUKY	LEÓN
LEÓN	LA ESCUELITA DE ANA	LEÓN
LEÓN	MAFALDA (Guardería de 0 a 3 años)	LEÓN
LEÓN	MI CASITA	LEÓN
LEÓN	MIMO`S (Guardería de 0 a 3 años)	LEÓN
LEÓN	PATUCOS (Guardería de 0 a 3 años)	LEÓN
LEÓN	PICCOLO (Guardería de 0 a 3 años)	LEÓN
LEÓN	POPPINS, S.L.	LEÓN
LEÓN	QUECOS (Guardería de 0 a 3 años)	LEÓN
LEÓN	WILOBY LAND	LEÓN
LEÓN	ARCOS-IRIS (Centro de Educación Infantil)	NAVATEJERA
LEÓN	COPITO DE NIEVE	NAVATEJERA
LEÓN	BERGIDUM	PONFERRADA
LEÓN	EL JARDÍN DE AZALA	PONFERRADA
LEÓN	EL PATIO DE DONALD	PONFERRADA
LEÓN	GUARDERÍA BAMBI	PONFERRADA
LEÓN	UNA ESTRELLA EN MI JARDÍN	PONFERRADA
LEÓN	DUENDES (Guardería de 0 a 3 años)	ROBLA (LA)
LEÓN	CARLOS MARIA	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
LEÓN	GARABATOS	SAN ANDRÉS DEL RABANEDO
LEÓN	REBECA	SANTA MARÍA DEL PÁRAMO
LEÓN	LOS DUENDECILLOS	TROBAJO DEL CAMINO
LEÓN	EL RINCÓN DE LOS DUENDES	VALENCIA DE DON JUAN
LEÓN	GUARDERIA INFANTIL "COSA DE NIÑOS"	VIRGEN DEL CAMINO (LA)
LEÓN	GUARDERIA INFANTIL PEQUEÑOS DUENDES	VIRGEN DEL CAMINO (LA)
PALENCIA	DESARROLLO RURAL DE CARRIÓN (Guardería de 0 a 3 años)	CARRION DE LOS CONDES
PALENCIA	LA DAMA Y EL VAGABUNDO (Guard. de 0 a 3 años)	PALENCIA
PALENCIA	NUESTRA SEÑORA DE LA PROVIDENCIA	PALENCIA
PALENCIA	PICCOLO (Guardería de 0 a 3 años)	PALENCIA
PALENCIA	PRIMEROS PASOS 2012	PALENCIA
PALENCIA	LOS PITUFOS DE LA VEGA, S.L.	SALDAÑA

PALENCIA	COLEGIO SAGRADO CORAZÓN	VENTA DE BAÑOS
SALAMANCA	MARIA AUXILIADORA	BÉJAR
SALAMANCA	NTRA. SRA. DEL CASTAÑAR	BÉJAR
SALAMANCA	CENTRO INFANTIL CABRERIZOS	CABRERIZOS
SALAMANCA	LOS ROSALES (Centro de Educación Infantil)	CABRERIZOS
SALAMANCA	"MUNDO GARABATOS"	CARBAJOSA DE LA SAGRADA
SALAMANCA	CENTRO INFANTIL CANIJOS	CARBAJOSA DE LA SAGRADA
SALAMANCA	COLORINES 1-2-3	CARBAJOSA DE LA SAGRADA
SALAMANCA	GUARDERIA "GLORIA FUERTES"	CARRASCAL DE BARREGAS
SALAMANCA	MIS POLLITOS	CASTELLANOS DE MORISCOS
SALAMANCA	EL CARACOL (Guardería de 0 a 3 años)	GUIJUELO
SALAMANCA	MICKEY (Guardería de 0 a 3 años)	GUIJUELO
SALAMANCA	PEQUELANDIA (Guardería de 0 a 3 años)	GUIJUELO
SALAMANCA	GUARDERIA "MAMA CANGURO"	PEÑARANDA DE BRACAMONTE
SALAMANCA	"MI MAMA ME MIMA"	SALAMANCA
SALAMANCA	AGUSTÍN SÁN. MANZANERA (Guard de 0 a 3 años)	SALAMANCA
SALAMANCA	APRENDIVER SALAMANCA	SALAMANCA
SALAMANCA	BAMBI (Guardería de 0 a 3 años)	SALAMANCA
SALAMANCA	CABALLITO DE MADERA	SALAMANCA
SALAMANCA	CENTRO INFANTIL "PUNTITOS"	SALAMANCA
SALAMANCA	CENTRO INFANTIL POCHOLOS	SALAMANCA
SALAMANCA	CEN. INF. PUNTITOS COLEGIO S. TERESA DE JESÚS	SALAMANCA
SALAMANCA	CHIQUITINES	SALAMANCA
SALAMANCA	CHISPITINAS	SALAMANCA
SALAMANCA	COLEGIO MONTESSORI	SALAMANCA
SALAMANCA	COLEGIO SAN JOSÉ	SALAMANCA
SALAMANCA	COLEGIO SANTÍSIMA TRINIDAD	SALAMANCA
SALAMANCA	COLORÍN COLORADO	SALAMANCA
SALAMANCA	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	SALAMANCA
SALAMANCA	DISNEYLANDIA	SALAMANCA
SALAMANCA	DULCE DE LECHE	SALAMANCA
SALAMANCA	EL BOSQUE ANIMADO	SALAMANCA
SALAMANCA	ESCUELA INFANTIL LA MILAGROSA	SALAMANCA
SALAMANCA	GUARDERIA BRITISH BUBBLES	SALAMANCA
SALAMANCA	GUARDERIA CALASANZ	SALAMANCA
SALAMANCA	GUARDERIA INFANTIL SIMBA	SALAMANCA
SALAMANCA	GUARDERIA PSN BICOS	SALAMANCA
SALAMANCA	LA ENCINA	SALAMANCA
SALAMANCA	LA PONTI	SALAMANCA
SALAMANCA	LAS DELICIAS	SALAMANCA
SALAMANCA	LOS TREBOLES	SALAMANCA
SALAMANCA	MARIA AUXILIADORA	SALAMANCA
SALAMANCA	MARISTA CHAMPAGNAT	SALAMANCA
SALAMANCA	MINICOLE (Guardería de 0 a 3 años)	SALAMANCA
SALAMANCA	MIS POLLITOS	SALAMANCA
SALAMANCA	MIS POLLITOS ESAUM	SALAMANCA
SALAMANCA	PETER PAN	SALAMANCA
SALAMANCA	PIECITOS	SALAMANCA
SALAMANCA	SAGRADO CORAZON	SALAMANCA

SALAMANCA	TEBEO	SALAMANCA
SALAMANCA	TRAVESURA (Guardería de 0 a 3 años)	SALAMANCA
SALAMANCA	VILLA SAN AGUSTÍN	SALAMANCA
SALAMANCA	GUARDERIA INFANTIL ARCOIRIS	SAN CRISTOBAL DE LA CUESTA
SALAMANCA	GUARDERIA "CARI"	SANTA MARTA DE TORMES
SALAMANCA	GUARDERIA INFANTIL	SANTA MARTA DE TORMES
SALAMANCA	LA VEREDA	SANTA MARTA DE TORMES
SALAMANCA	LA CASA DE CAMPO (Guardería de 0 a 3 años)	VILLAMAYOR
SALAMANCA	MIS POLLITOS PCUSAL	VILLAMAYOR
SALAMANCA	CENTRO INFANTIL JARDIN DE RECREO	VILLARES DE LA REINA
SALAMANCA	LA PRADERA	VILLARES DE LA REINA
SEGOVIA	LOS DUENDES MÁGICOS	ANGELES DE SAN RAFAEL (LOS)
SEGOVIA	PITOCHEs (Guardería de 0 a 3 años)	CANTALEJO
SEGOVIA	VIRGEN DEL BUSTAR	CARBONERO EL MAYOR
SEGOVIA	LUNA LUNERA	CHAÑE
SEGOVIA	ESCUELA INFANTIL ARRANZ-OLMOS C.B.	CUÉLLAR
SEGOVIA	MICOLE	CUÉLLAR
SEGOVIA	ARCO IRIS	ESPINAR (EL)
SEGOVIA	CENTRO INFANTIL PEQUES	ESPINAR (EL)
SEGOVIA	EL CESTO DE LOS TESOROS	ESPINAR (EL)
SEGOVIA	NENUCO	ESPIRDO
SEGOVIA	EL PARQUE	GRAJERA
SEGOVIA	CENTRO INFANTIL CUENTACUENTOS	LASTRILLA (LA)
SEGOVIA	ESCUELA INFANTIL PASITOS 2	LASTRILLA (LA)
SEGOVIA	LOS ENANITOS	PALAZUELOS DE ERESMA
SEGOVIA	LUNA LUNERA	PALAZUELOS DE ERESMA
SEGOVIA	PIOLÍN (Centro de Educación Infantil)	SAN ILDEFONSO O LA GRANJA
SEGOVIA	EL DUENDE (Centro de Educación Infantil)	SEGOVIA
SEGOVIA	ESCUELA INFANTIL "BURBUJAS"	SEGOVIA
SEGOVIA	GARABATOS (Guardería de 0 a 3 años)	SEGOVIA
SEGOVIA	GORGORITO (Guardería de 0 a 3 años)	SEGOVIA
SEGOVIA	GUARDERIA BERRETES	SEGOVIA
SEGOVIA	GUARDERIA CAMPANILLA	SEGOVIA
SEGOVIA	GUARDERIA DEL COLEGIO CLARET	SEGOVIA
SEGOVIA	GUARDERIA INFANTIL "ALDEBARAN"	SEGOVIA
SEGOVIA	GUARDERIA PATUCOS	SEGOVIA
SEGOVIA	KANGUROLANDIA	SEGOVIA
SEGOVIA	KIDSCHOOL	SEGOVIA
SEGOVIA	LA ACUARELA	SEGOVIA
SEGOVIA	NUESTRO PRIMER COLE (Cen. de Educ. Infantil)	SEGOVIA
SEGOVIA	PEQUENAUTAS	SEGOVIA
SEGOVIA	PITUFOS (Centro de Educación Infantil)	SEGOVIA
SEGOVIA	SANTA ISABEL (Centro de Educación Infantil)	SEGOVIA
SEGOVIA	GUARDERIA COLORINES	TABANERA DEL MONTE
SEGOVIA	COLEGIO BEST SCHULE	VEGAS DE MATUTE
SORIA	FLOR DE LIS (Centro de Educación Infantil)	BURGO DE OSMA (EL)
SORIA	PRINCESAS Y PIRATAS DEL BURGO	BURGO DE OSMA (EL)
SORIA	ALAMEDA (Guardería de 0 a 3 años)	SORIA
SORIA	COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS	SORIA
SORIA	GUARDERÍA "MARY CHUS"	SORIA

SORIA	LOS PEQUES (Centro de Educación Infantil)	SORIA
SORIA	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	SORIA
SORIA	PARCHÍS (Centro de Educación Infantil)	SORIA
SORIA	PEQUEÑOS PITUFINES	SORIA
SORIA	QUERUBINES (Guardería de 0 a 3 años)	SORIA
SORIA	SAGRADO CORAZÓN (Centro de Educación Infantil)	SORIA
SORIA	SAN JOSÉ (Centro de Educación Infantil)	SORIA
VALLADOLID	BUTTERFLY DREAM	ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN
VALLADOLID	CUCU ¡TAS!	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
VALLADOLID	EPI Y BLAS	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
VALLADOLID	GUARD. COLORÍN COLORADO	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
VALLADOLID	GUARDERIA INFANTIL EDUCA	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
VALLADOLID	GUARDERÍA TROMPITA	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
VALLADOLID	LA CASA DEL DUENDE (Guardería de 0 a 3 años)	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
VALLADOLID	LA ESCALERITA	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
VALLADOLID	LA NUBE	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
VALLADOLID	NUBE DE COLORES	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
VALLADOLID	NUESTROS PEQUES	ARROYO DE LA ENCOMIENDA
VALLADOLID	MI CASA DE LAS HADAS	CABEZON
VALLADOLID	DUENDES (Guardería de 0 a 3 años)	CIGALES
VALLADOLID	DON PEQUE (Guardería 0-3 años)	CISTERNIGA
VALLADOLID	GUARDERIA AMAPOLA	CISTERNIGA
VALLADOLID	ISABEL	LAGUNA DE DUERO
VALLADOLID	CENTRO INFANTIL POPY	LAGUNA DE DUERO
VALLADOLID	CENTRO INFANTIL SONRISAS	LAGUNA DE DUERO
VALLADOLID	EL DUENDE (Guardería de 0 a 3 años)	LAGUNA DE DUERO
VALLADOLID	EL NIDO (Guardería 0 a 3 años)	LAGUNA DE DUERO
VALLADOLID	GUARDERIA FANTASIA	LAGUNA DE DUERO
VALLADOLID	JARDÍN DE INFANCIA GEPETTO	LAGUNA DE DUERO
VALLADOLID	LOS CISNES (Guardería de 0 a 3 años)	LAGUNA DE DUERO
VALLADOLID	LUNA LUNERA (Guardería de 0 a 3 años)	LAGUNA DE DUERO
VALLADOLID	"LUNA LUNERA"	MEDINA DEL CAMPO
VALLADOLID	CHIQUILANDIA (Guardería 0 a 3 años)	MEDINA DEL CAMPO
VALLADOLID	GUARDERIA ACUARELA	OLMEDO
VALLADOLID	GUARDERIA INFANTIL PITUFIEL	PEÑAFIEL
VALLADOLID	ARTEDUCA OCIO Y SALUD	SANTOVENIA DE PISUERGA
VALLADOLID	LA CASITA	SANTOVENIA DE PISUERGA
VALLADOLID	ZIPI-ZAPE (Guardería de 0 a 3 años)	SANTOVENIA DE PISUERGA
VALLADOLID	KID`S GARDEN (Centro de Educación Infantil)	SIMANCAS
VALLADOLID	COLEGIO DIVINA PROVIDENCIA	TORDESILLAS
VALLADOLID	ARCO IRIS	TUDELA DE DUERO
VALLADOLID	DOWNTOWN SCHOOL	TUDELA DE DUERO
VALLADOLID	LA LUNA (Guardería 0 a 3 años)	TUDELA DE DUERO
VALLADOLID	"ERASE UNA VEZ"	VALLADOLID
VALLADOLID	"LAS ARGENTINAS"	VALLADOLID
VALLADOLID	"LUNA MAGICA"	VALLADOLID
VALLADOLID	"PIPO"	VALLADOLID
VALLADOLID	AMOR DE DIOS	VALLADOLID
VALLADOLID	ÁRBOL SABIO	VALLADOLID
VALLADOLID	BABY LINGUA	VALLADOLID

VALLADOLID	BABY LINGUA	VALLADOLID
VALLADOLID	CASA DE NIÑAS Y NIÑOS (GUARDERIA INFANTIL)	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO CULTURAL VALLISOLETANO	VALLADOLID
VALLADOLID	CENTRO PRIV. DE EDU. INFANTIL SAN AGUSTÍN	VALLADOLID
VALLADOLID	CHUPETÍN	VALLADOLID
VALLADOLID	COCORICÓ	VALLADOLID
VALLADOLID	COLEGIO SANTA TERESA DE JESÚS	VALLADOLID
VALLADOLID	COMPAÑIA DE MARIA	VALLADOLID
VALLADOLID	CUBILLAS (Guardería de 0 a 3 años)	VALLADOLID
VALLADOLID	EL DESPERTADOR INFANTIL 2010	VALLADOLID
VALLADOLID	EL DUENDE (Guardería de 0 a 3 años)	VALLADOLID
VALLADOLID	ESCUELA INFANTIL "AVE MARÍA"	VALLADOLID
VALLADOLID	ESCUELA INFANTIL "SANTA SOFÍA"	VALLADOLID
VALLADOLID	FEDERICO WATTENBERG	VALLADOLID
VALLADOLID	GARABATOS (Guardería de 0 a 3 años)	VALLADOLID
VALLADOLID	GUARDERIA BAMBI	VALLADOLID
VALLADOLID	GUARDERIA CANGURO	VALLADOLID
VALLADOLID	GUARDERIA INFANTIL "HAPPY KIDS HOUSE"	VALLADOLID
VALLADOLID	GUARDERIA INFANTIL PEQUELAND	VALLADOLID
VALLADOLID	GUARDERIA PRISMA	VALLADOLID
VALLADOLID	HADA MADRINA	VALLADOLID
VALLADOLID	HAKUNA MATATA	VALLADOLID
VALLADOLID	HEDIMA (Guardería 0 a 3 años)	VALLADOLID
VALLADOLID	HUERTA DEL REY (Centro de Educación Infantil)	VALLADOLID
VALLADOLID	INTERBABY-SAN JORGE (Guardería de 0 a 3 años)	VALLADOLID
VALLADOLID	JARDILIN	VALLADOLID
VALLADOLID	JARDÍN DE LA MARQUESINA (Guardería 0-3 años)	VALLADOLID
VALLADOLID	JESÚS Y MARÍA	VALLADOLID
VALLADOLID	JUAN XXIII	VALLADOLID
VALLADOLID	KID`S GARDEN 2	VALLADOLID
VALLADOLID	KID`S GARDEN 3	VALLADOLID
VALLADOLID	LA ABEJA MAYA	VALLADOLID
VALLADOLID	LA DELICIA (Centro de Educación Infantil)	VALLADOLID
VALLADOLID	LA ESCUELITA DEL VIEJO COSO	VALLADOLID
VALLADOLID	LA INMACULADA	VALLADOLID
VALLADOLID	LA INMACULADA - MARISTAS	VALLADOLID
VALLADOLID	LA LUNA AZUL	VALLADOLID
VALLADOLID	LA MILAGROSA Y SANTA FLORENTINA	VALLADOLID
VALLADOLID	LA SALLE (Centro de Educación Infantil)	VALLADOLID
VALLADOLID	LA SUITE INFANTIL (Guardería de 0 a 3 años)	VALLADOLID
VALLADOLID	LAS ROSAS (Guardería de 0 a 3 años)	VALLADOLID
VALLADOLID	LOS ANGELITOS	VALLADOLID
VALLADOLID	MAFALDA	VALLADOLID
VALLADOLID	MAISY (Guardería de 0 a 3 años)	VALLADOLID
VALLADOLID	MAMÁ KOKESHI	VALLADOLID
VALLADOLID	MI HUERTO	VALLADOLID
VALLADOLID	MIS POLLITOS COVARESA	VALLADOLID
VALLADOLID	NATALIA (Guardería de 0 a 3 años)	VALLADOLID
VALLADOLID	NAZARET (Centro de Educación Infantil)	VALLADOLID
VALLADOLID	NOELIA	VALLADOLID

VALLADOLID	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	VALLADOLID
VALLADOLID	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	VALLADOLID
VALLADOLID	PEKES (Guardería de 0 a 3 años)	VALLADOLID
VALLADOLID	PEQUEÑA ALAMEDA (Guardería de 0-3 años)	VALLADOLID
VALLADOLID	PEQUEÑA LUNA (Centro de Educación Infantil)	VALLADOLID
VALLADOLID	PEQUEÑA LUNA (Guardería 0-3 años)	VALLADOLID
VALLADOLID	PEQUEÑO TREBOL (Guardería 0-3 años)	VALLADOLID
VALLADOLID	PINGU (Guardería de 0 a 3 años)	VALLADOLID
VALLADOLID	PIRULETAS	VALLADOLID
VALLADOLID	REINADO DEL C. DE JESÚS Y N.. SRA. DEL PILAR	VALLADOLID
VALLADOLID	ROMER (Centro de Educación Infantil)	VALLADOLID
VALLADOLID	SAGRADA FAMILIA	VALLADOLID
VALLADOLID	SAGRADA FAMILIA	VALLADOLID
VALLADOLID	SADO CORAZÓN-CORAZONISTAS (C. de Edu. Inf.)	VALLADOLID
VALLADOLID	SAN ANTONIO (Centro de Educación Infantil)	VALLADOLID
VALLADOLID	SAN JOSÉ	VALLADOLID
VALLADOLID	SANTA CATALINA (Centro de Educación Infantil)	VALLADOLID
VALLADOLID	SANTA MÓNICA (Centro de Educación Infantil)	VALLADOLID
VALLADOLID	SANTA MÓNICA (Guardería de 0 a 3 años)	VALLADOLID
VALLADOLID	SANTA TERESA	VALLADOLID
VALLADOLID	SOL Y NIEVE (Guardería de 0 a 3 años)	VALLADOLID
VALLADOLID	STA. M ^a . LA REAL DE HUELGAS (Cen. de Educ. Inf.)	VALLADOLID
VALLADOLID	TALIA (Centro de Educación Infantil)	VALLADOLID
VALLADOLID	TRASTES	VALLADOLID
VALLADOLID	LOS PLANETAS	VIANA DE CEGA
VALLADOLID	VALDECEA (Escuela de educación infantil)	VILLALON DE CAMPOS
VALLADOLID	Centro de Educación Infantil PEQUENUBLA	VILLANUBLA
VALLADOLID	GUARDERIA "SOL SOLETE"	ZARATÁN
VALLADOLID	GUARDERIA INFANTIL PALOTES	ZARATÁN
ZAMORA	GARABATOS (Guardería 0 a 3 años)	BENAVENTE
ZAMORA	TRIS TRAS	BENAVENTE
ZAMORA	"LOS LUMIS"	ZAMORA
ZAMORA	BABABÁ	ZAMORA
ZAMORA	BAMBIS	ZAMORA
ZAMORA	CENTRO INFANTIL DUENDE	ZAMORA
ZAMORA	CORAZÓN DE MARÍA	ZAMORA
ZAMORA	CUENTACUENTOS	ZAMORA
ZAMORA	CUENTOS	ZAMORA
ZAMORA	DIVINA PROVIDENCIA	ZAMORA
ZAMORA	EL POLLO PEPE	ZAMORA
ZAMORA	GARABATOS	ZAMORA
ZAMORA	Guardería CANGUROS	ZAMORA
ZAMORA	GUARDERIA INFANTIL TRASTOS	ZAMORA
ZAMORA	LA CASITA DE CHOCOLATE, C.B.	ZAMORA
ZAMORA	LA CIGUEÑA	ZAMORA
ZAMORA	LA PEÑA DE FRANCIA (Guardería 0-3 años)	ZAMORA
ZAMORA	MARÍA INMAC. (LA CASITA) (Guard de 0 a 3 años)	ZAMORA
ZAMORA	MEDALLA MILAGROSA (Guardería de 0 a 3 años)	ZAMORA
ZAMORA	PARVULITOS	ZAMORA
ZAMORA	PEQUEÑO PLANETA	ZAMORA

ZAMORA	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	ZAMORA
ZAMORA	SAN JOSÉ (Centro de Educación Infantil)	ZAMORA
ZAMORA	SAN VICENTE DE PAÚL (Guardería de 0 a 3 años)	ZAMORA
ZAMORA	SANTA MÓNICA	ZAMORA
ZAMORA	SANTÍSIMA TRINIDAD	ZAMORA
TOTAL	394	

{3.1.09.4}

Centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil. Guarderías Laborales Curso 2016-2017

PROVINCIA	LOCALIDAD	DENOMINACIÓN
BURGOS	BURGOS	CUCO
	BURGOS	SAN JOSE MM. BENEDICTINAS
	MIRANDA DE EBRO	SAN JOSÉ OBRERO
	MIRANDA DE EBRO	EL GARABATO
LEÓN	ASTORGA	VIRGEN DE LAS CANDELAS
	LEÓN	HOGAR DE LA ESPERANZA
	PONFERRADA	CASA SANTA MÓNICA
PALENCIA	PALENCIA	CAMPOS GÓTICOS
	PALENCIA	SANTA MARÍA DE NAZARET
	PALENCIA	CORAZÓN DE MARÍA
	PALENCIA	C.E. VILLANDRANO
SALAMANCA	SALAMANCA	EL GLOBO ROJO
	SALAMANCA	LAS DELICIAS
	SALAMANCA	EL TREN ASDECOPA
SEGOVIA	CUÉLLAR	LOS PEQUES
	SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA	BABY'S
	VALVERDE DEL MAJANO	LA CASITA DE CHOCOLATE
	SEGOVIA	SAN LORENZO
	SEGOVIA	EL TREN
SORIA	ALMAZÁN	COLEGIO CALASANCIO
VALLADOLID	VALLADOLID	LA CASA DE LOS NIÑOS
	VALLADOLID	EMAÚS
	ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN	MOFLY
	VALLADOLID	CASA DE NIÑAS Y NIÑOS- LIGA ESPAÑOLA
TOTAL		24

{3.1.09.5}

Centros que imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil

	Junta de Castilla y León			Administración Local			Centros Privados			Guarderías Infantiles Laborales			TOTAL		
	nº de centros	unidades	alumnos	nº de centros	unidades	alumnos	nº de centros	unidades	alumnos	nº de centros	unidades	alumnos	nº de centros	unidades	alumnos
ÁVILA	2	14	214	12	36	534	6	20	300	0	0	0	20	70	1.048
BURGOS	4	25	361	14	48	681	14	51	853	4	15	219	36	139	2.114
LEÓN	5	24	364	16	58	937	6	30	407	3	9	147	30	121	1.855
PALENCIA	4	21	321	7	26	390	2	9	97	4	19	295	17	75	1.103
SALAMANCA	4	16	215	21	89	1.351	18	52	821	3	8	95	46	165	2.482
SEGOVIA	1	4	61	14	39	513	7	30	422	5	23	304	27	96	1.300
SORIA	3	15	227	13	34	459	6	17	262	1	3	43	23	69	991
VALLADOLID	4	20	303	38	152	2.354	38	135	2.080	4	11	149	84	318	4.886
ZAMORA	2	14	202	8	30	402	5	14	236	0	0	0	15	58	840
TOTAL	29	153	2.268	143	512	7.621	102	358	5.478	24	88	1.252	298	1.111	16.619

{3.1.10}

Centros que imparten el Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso 2017-2018

Provincia	2016-2017	2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	67	66	-1	-1,49
Burgos	105	105	0	0,00
León	153	153	0	0,00
Palencia	61	62	1	1,64
Salamanca	131	128	-3	-2,29
Segovia	51	51	0	0,00
Soria	30	29	-1	-3,33
Valladolid	156	158	2	1,28
Zamora	77	78	1	1,30
TOTAL	831	830	-1	-0,12

{3.1.11}

Centros públicos y centros privados que imparten el segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior

Curso 2017-2018

Provincia	Públicos			Privados				
	2017-2018	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	58	1	-1,69		8	8	0	0
Burgos	74	0	0,00	1	30	31	0	0
León	123	0	0,00	2	28	30	0	0
Palencia	49	-1	2,08		13	13	0	0
Salamanca	98	3	-2,97	1	29	30	0	0
Segovia	47	0	0,00		4	4	0	0
Soria	25	0	0,00		4	4	0	0
Valladolid	110	-2	1,85	2	46	48	0	0
Zamora	67	-1	1,52		11	11	0	0
TOTAL	651	0	0,00	6	173	179	0	0

{3.1.12}

**Unidades de segundo ciclo de Educación Infantil
y variación respecto al curso anterior**

Curso 2017-2018

Provincia	2016-2017	2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	210	205	-5	-2,38
Burgos	436	429	-7	-1,61
León	501	507	6	1,20
Palencia	201	199	-2	-1,00
Salamanca	380	375	-5	-1,32
Segovia	218	221	3	1,38
Soria	114	111	-3	-2,63
Valladolid	679	673	-6	-0,88
Zamora	185	183	-2	-1,08
TOTAL	2.924	2.903	-21	-0,72

{3.1.13}

Unidades de segundo ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Curso 2017-2018

Provincia	Públicos			Privados				
	2017-2018	Variación	Porcentaje	No Concertado	Concertados	Total 2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	163	-6	-3,55		42	42	1	2,44
Burgos	280	-6	-2,10	2	147	149	-1	-0,67
León	357	5	1,42	7	143	150	1	0,67
Palencia	144	-3	-2,04		55	55	1	1,85
Salamanca	248	-5	-1,98		127	127	0	0,00
Segovia	194	3	1,57		27	27	0	0,00
Soria	92	-2	-2,13		19	19	-1	-5,00
Valladolid	434	-4	-0,91	6	233	239	-2	-0,83
Zamora	135	-2	-1,46		48	48	0	0,00
TOTAL	2.047	-20	-0,97	15	841	856	-1	-0,12

{3.1.14}

Alumnado matriculado en el segundo ciclo de Educación Infantil y variación respecto al curso anterior

Curso 2017-2018

Provincia	2016-2017	2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	3.724	3.656	-68	-1,83
Burgos	9.166	8.888	-278	-3,03
León	9.424	9.163	-261	-2,77
Palencia	3.564	3.546	-18	-0,51
Salamanca	7.283	7.045	-238	-3,27
Segovia	3.843	3.769	-74	-1,93
Soria	2.061	2.046	-15	-0,73
Valladolid	13.592	13.262	-330	-2,43
Zamora	3.211	3.180	-31	-0,97
TOTAL	55.868	54.555	-1.313	-2,35

{3.1.15}

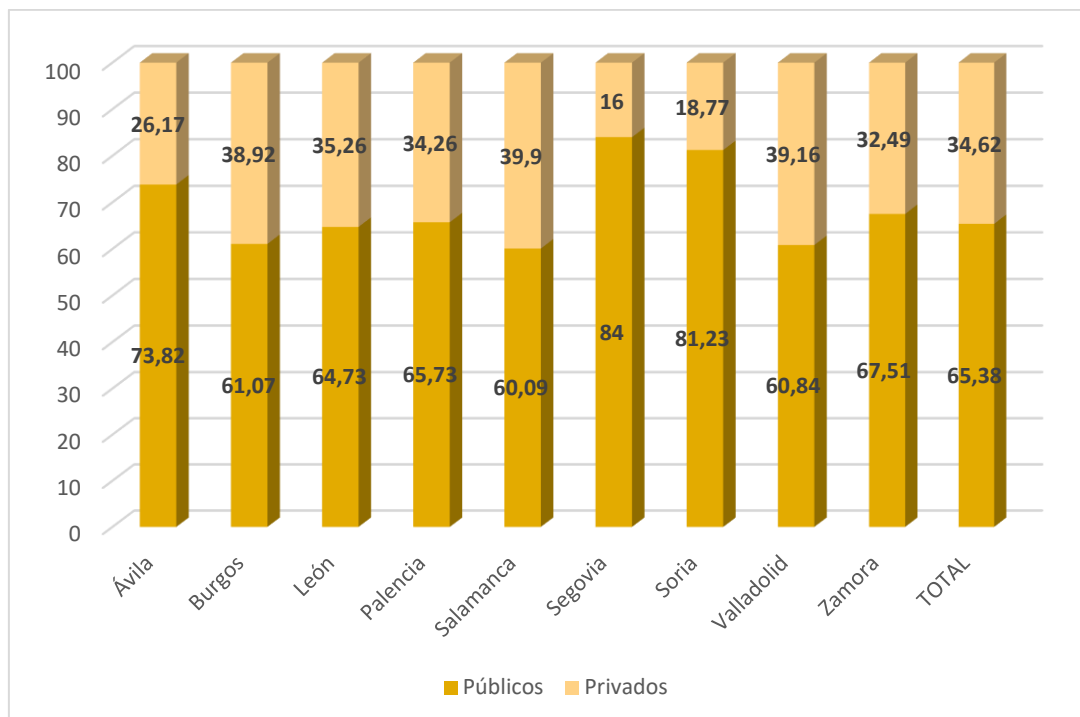
Alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Curso 2017-2018

Provincia	Públicos			Privados				
	2017-2018	Variación	Porcentaje	No Concertado	Concertado	Total 2017-2018	Variación	Porcentaje
Ávila	2.699	-92	-3,30		957	957	24	2,57
Burgos	5.428	-259	-4,55	21	3.439	3.460	-19	-0,55
León	5.932	-229	-3,72	82	3.149	3.231	-32	-0,98
Palencia	2.331	-57	-2,39		1.215	1.215	39	3,32
Salamanca	4.234	-160	-3,64	9	2.802	2.811	-78	-2,70
Segovia	3.166	-70	-2,16		603	603	-4	-0,66
Soria	1.662	-18	-1,07		384	384	3	0,79
Valladolid	8.069	-254	-3,05	113	5.080	5.193	-76	-1,44
Zamora	2.147	-43	-1,96		1.033	1.033	12	1,18
TOTAL	35.668	-1.182	-3,21	225	18.662	18.887	-131	-0,69

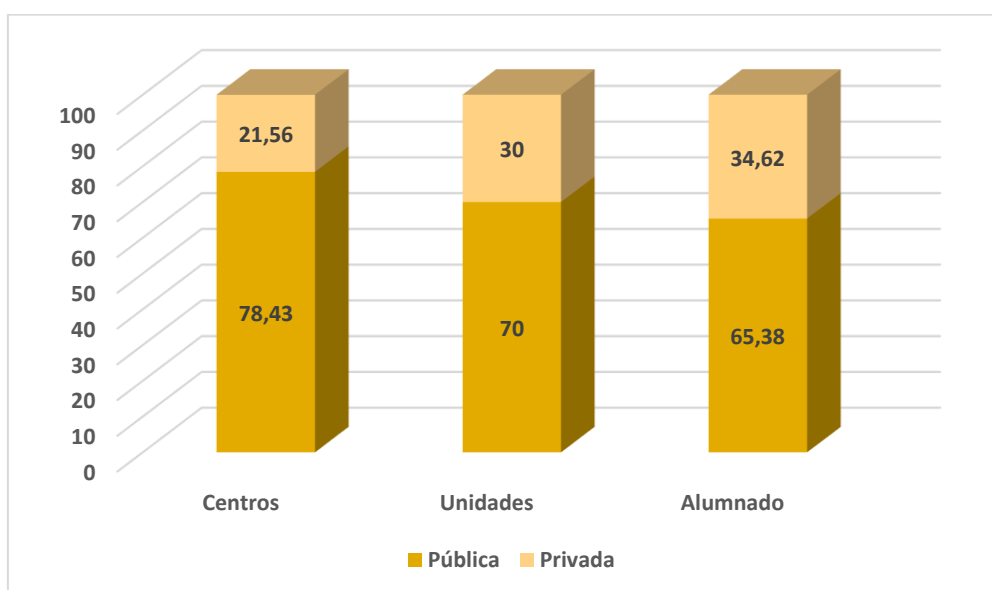
{3.1.16}

Distribución en porcentaje del alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil entre los centros públicos y privados
Curso 2017-2018



{3.1.17}

Distribución en porcentajes de centros, unidades y alumnado de segundo ciclo de Educación Infantil entre el sector público y el sector privado
Curso 2017-2018



{3.1.18}

Centros que imparten Educación Primaria
Curso 2017-2018

Provincia	2016-2017	2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	66	65	-1	-1,52
Burgos	103	103	0	0,00
León	152	151	-1	-0,66
Palencia	62	62	0	0,00
Salamanca	129	127	-2	-1,55
Segovia	51	51	0	0,00
Soria	30	29	-1	-3,33
Valladolid	157	158	1	0,64
Zamora	79	78	-1	-1,27
TOTAL	829	824	-5	-0,60

{3.1.19}

Centros públicos y centros privados que imparten Educación
Primaria y variación respecto al curso anterior

Curso 2017-2018

Provincia	Públicos			Privados				
	2017-2018	Variación	Porcentaje %	No Concertados	Concertado	Total 2016-2017	Variación	Porcentaje %
Ávila	57	-1	-1,72	1	7	8	0	0
Burgos	74	0	0,00	1	28	29	0	0
León	123	-1	-0,81	2	26	28	0	0
Palencia	49	0	0,00	1	12	13	0	0
Salamanca	98	-3	-2,97	2	27	29	1	3,57
Segovia	47	0	0,00	0	4	4	0	0
Soria	25	0	0,00	0	4	4	-1	-20
Valladolid	111	1	0,91	3	44	47	0	0
Zamora	67	-1	-1,47	0	11	11	0	0
Total C. y L.	651	-5	-0,76	10	163	173	0	0

{3.1.20}

Unidades de Educación Primaria

Curso 2017-2018

Provincia	2016-2017	2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	518	525	7	1,35
Burgos	931	938	7	0,75
León	1.196	1.202	6	0,50
Palencia	417	419	2	0,48
Salamanca	895	886	-9	-1,01
Segovia	510	510	0	0,00
Soria	246	241	-5	-2,03
Valladolid	1.474	1.473	-1	-0,07
Zamora	482	472	-10	-2,07
TOTAL	6.669	6.666	-3	-0,04

{3.1.21}

Unidades de Educación Primaria en los centros públicos y en los centros concertados y variación respecto al curso anterior

Curso 2017-2018

Provincia	Públicos			Privados				
	2017-2018	Variación	Porcentaje %	No Concertados	Concertado	Total 2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	436	7	1,63	2	87	89	0	0,00
Burgos	640	8	1,27	2	296	298	-1	-0,33
León	893	6	0,68	8	301	309	0	0,00
Palencia	309	1	0,32	2	108	110	1	0,92
Salamanca	626	-8	-1,26	3	257	260	-1	-0,38
Segovia	456	0	0,00		54	54	0	0,00
Soria	199	-4	-1,97		42	42	-1	-2,33
Valladolid	970	2	0,21	23	480	503	-3	-0,59
Zamora	372	-9	-2,36		100	100	-1	-0,99
TOTAL	4.901	3	0,06	40	1.725	1.765	-6	-0,34

{3.1.22}

**Alumnado matriculado en Educación Primaria
y variación respecto al curso anterior**

Provincias	2016-2017	2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	8.712	8.619	-93	-1,07
Burgos	19.774	19.803	29	0,15
León	21.331	21.157	-174	-0,82
Palencia	7.709	7.648	-61	-0,79
Salamanca	16.702	16.707	5	0,03
Segovia	8.668	8.705	37	0,43
Soria	4.541	4.539	-2	-0,04
Valladolid	30.159	30.207	48	0,16
Zamora	7.179	7.113	-66	-0,92
TOTAL	124.775	124.498	-277	-0,22

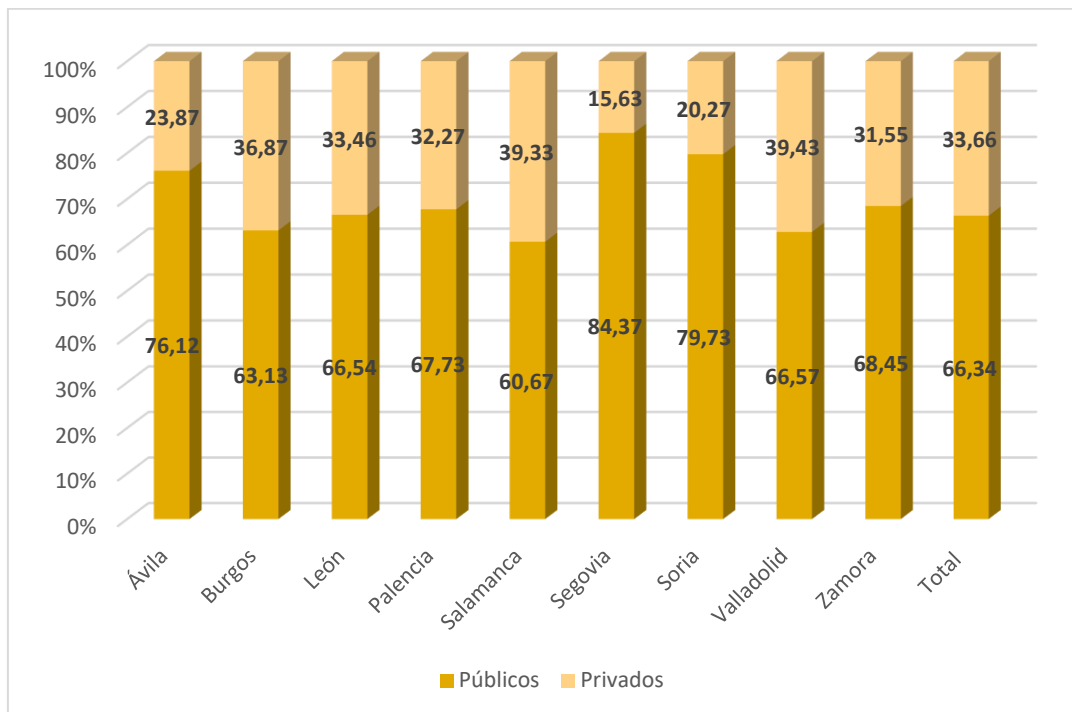
{3.1.23}

Alumnado de Educación Primaria en centros públicos y centros privados

Provincia	Públicos			Privados				
	2017-2018	Variación	Porcentaje %	No Concertados	Concertados	Total 2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	6.561	-77	-1,16	24	2.034	2.058	-16	-0,77
Burgos	12.506	24	0,19	16	7.281	7.297	5	0,07
León	14.078	-163	-1,14	137	6.942	7.079	-11	-0,16
Palencia	5.180	-50	-0,96	19	2.449	2.468	-11	-0,44
Salamanca	10.139	-8	-0,08	31	6.537	6.568	13	0,20
Segovia	7.345	21	0,29		1.360	1.360	16	1,19
Soria	3.619	-5	-0,14		920	920	3	0,33
Valladolid	18.298	28	0,15	406	11.503	11.909	20	0,17
Zamora	4.869	-74	-1,50		2.244	2.244	8	0,36
TOTAL	82.595	-304	-0,37	633	41.270	41.903	27	0,06

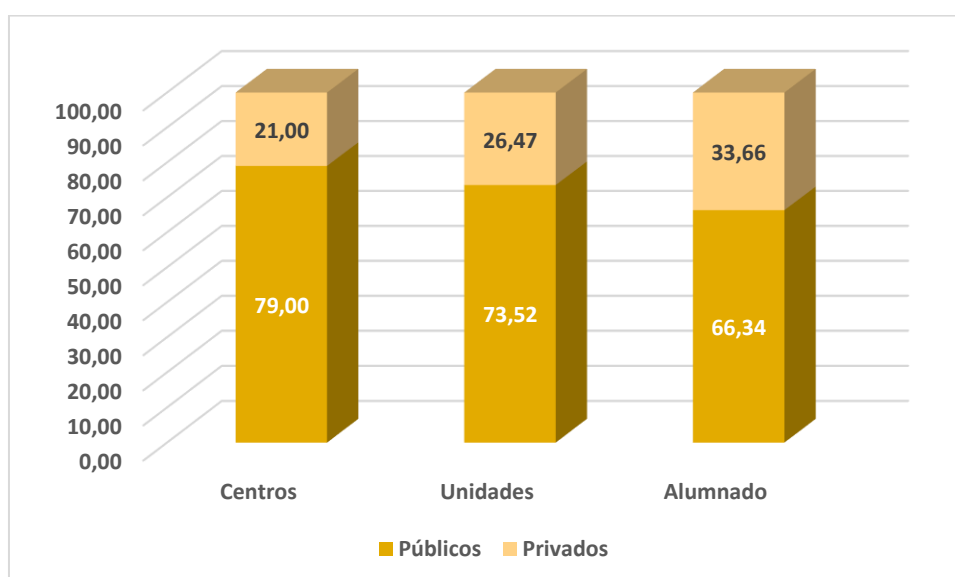
{3.1.24}

Distribución en porcentajes del alumnado de Educación Primaria entre centros públicos y privados
Curso 2017-2018



{3.1.25}

Distribución de centros, unidades y alumnado de Educación Primaria entre el sector público y el sector privado
Curso 2017-2018



{3.1.26}

Centros públicos en los que se imparte tanto Educación Primaria como Educación Secundaria Obligatoria
Curso 2017-2018

Provincia	TOTAL	CEOS	CEIP	CRA
Ávila	3	1	2	
Burgos	0			
León	4	2	2	
Palencia	0			
Salamanca	2	2		
Segovia	4	3		1
Soria	1			1
Valladolid	4	2	2	
Zamora	3	1	1	1
Total	21	11	7	3

DESAGREGACION DE CENTROS DE INFANTIL Y PRIMARIA QUE IMPARTEN TAMBIÉN SECUNDARIA

Curso 2017-2018

CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA QUE IMPARTEN 1º Y 2º DE LA ESO					
Provincia	Centro		Localidad	TOTAL	
				Alumnos	Grupos
AVILA	CP INF-PRI	REYES CATÓLICOS	MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES	28	2
	CP INF-PRI	SANTA TERESA DE JESÚS	BARRACO (EL)	20	2
LEON	CP INF-PRI	PIÑERA	VEGA DE ESPINAREDA	19	2
	CP INF-PRI	TORAL DE LOS VADOS	TORAL DE LOS VADOS	18	2
SEGOVIA	CP INF-PRI	CRA	CAMPOS CASTELLANOS	33	2
SORIA	CP INF-PRI	CRA	TIERRAS DE BERLANGA	15	1
VALLADOLID	CP INF-PRI		SAN FRANCISCO	18	2
	CP INF-PRI		SAN SEBASTIÁN	19	2
ZAMORA	CP INF-PRI		SANSUEÑA	15	1
	CP INF-PRI	CRA	TÁBARA	13	1
Total general				198	17

{3.1.27}

Centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria

Curso 2017-2018

Provincia	2016-2017	2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	30	29	-1	-3,33
Burgos	54	54	0	0,00
León	72	71	-1	-1,39
Palencia	28	27	-1	-3,57
Salamanca	62	59	-3	-4,84
Segovia	26	24	-2	-7,69
Soria	19	18	-1	-5,26
Valladolid	82	82	0	0,00
Zamora	34	33	-1	-2,94
TOTAL	407	397	-10	-2,46

{3.1.28}

Centros públicos y centros privados que imparten Educación Secundaria Obligatoria en 2017-18 y variación respecto al curso anterior

Curso 2017-2018

Provincia	Públicos			Privados				
	2017-2018	Variación	Porcentaje %	No Concertados	Concertados	Total 2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	21	-1	-4,55	1	7	8	0	0,00
Burgos	25	0	0,00	2	27	29	0	0,00
León	42	-1	-2,33	4	25	29	0	0,00
Palencia	14	-1	-6,67		13	13	0	0,00
Salamanca	29	-3	-9,38	3	27	30	0	0,00
Segovia	20	-2	-9,09		4	4	0	0,00
Soria	13	0	0,00	1	4	5	-1	-16,67
Valladolid	39	0	0,00	4	39	43	0	0,00
Zamora	23	-1	-4,17	1	9	10	0	0,00
TOTAL	226	-9	-3,83	16	155	171	-1	-0,58

{3.1.29}

Unidades de Educación Secundaria Obligatoria

Curso 2017-18

Provincia	2016-2017	2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	262	267	5	1,91
Burgos	535	539	4	0,75
León	633	632	-1	-0,16
Palencia	235	238	3	1,28
Salamanca	480	479	-1	-0,21
Segovia	256	252	-4	-1,56
Soria	144	144	0	0,00
Valladolid	804	824	20	2,49
Zamora	265	260	-5	-1,89
TOTAL	3.614	3.635	21	0,58

{3.1.30}

Unidades de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Curso 2017-2018

Provincia	Públicos			Privados				
	2017-2018	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	198	5	2,59	8	61	69	0	0,00
Burgos	326	7	2,19	7	206	213	-3	-1,39
León	412	-1	-0,24	16	204	220	0	0,00
Palencia	154	3	1,99		84	84	0	0,00
Salamanca	287	-1	-0,35	10	182	192	0	0,00
Segovia	212	-4	-1,85		40	40	0	0,00
Soria	113	1	0,89	3	28	31	-1	-3,13
Valladolid	482	20	4,33	17	325	342	0	0,00
Zamora	191	-4	-2,05	4	65	69	-1	-1,43
TOTAL	2.375	26	1,11	65	1.195	1.260	-5	-0,40

{3.1.31}

**Alumnado matriculado en Educación Secundaria Obligatoria
y variación respecto al curso anterior**

Curso 2017-2018

Provincia	2016-2017	2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	5.844	5.838	-6	-0,10
Burgos	12.573	12.821	248	1,97
León	14.744	14.709	-35	-0,24
Palencia	5.261	5.333	72	1,37
Salamanca	11.446	11.530	84	0,73
Segovia	5.869	5.953	84	1,43
Soria	3.160	3.138	-22	-0,70
Valladolid	19.239	19.587	348	1,81
Zamora	5.419	5.349	-70	-1,29
TOTAL	83.555	84.258	703	0,84

{3.1.32}

**Alumnado de Educación Secundaria Obligatoria en los centros públicos
y en los centros privados y variación respecto al curso anterior**

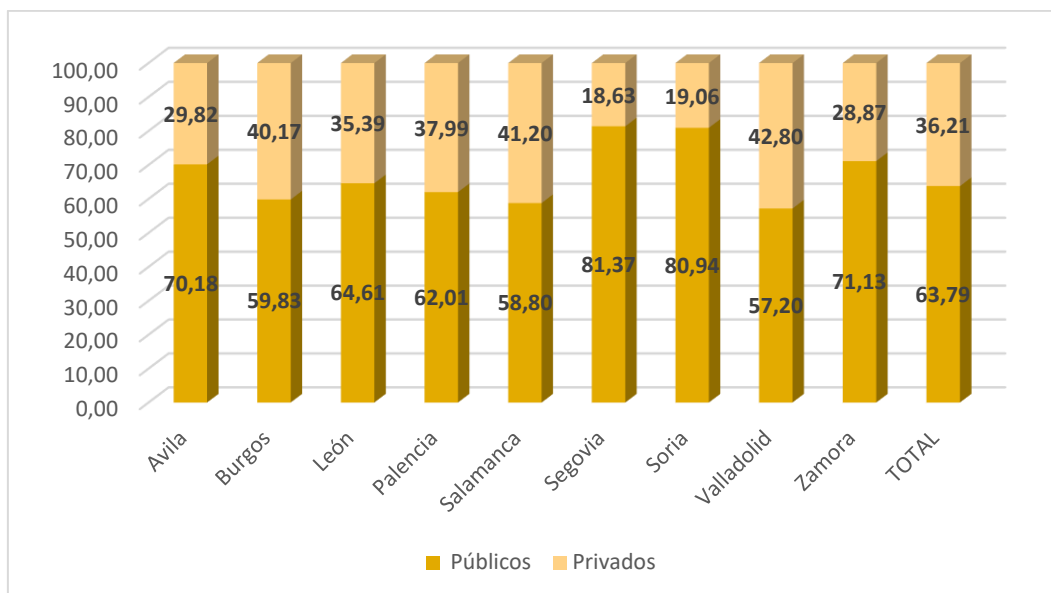
Curso 2017-2018

Provincia	Públicos			Privados				
	2017-2018	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	4.097	-30	-0,73	204	1.537	1.741	24	1,40
Burgos	7.671	173	2,31	92	5.058	5.150	75	1,48
León	9.503	-57	-0,60	298	4.908	5.206	22	0,42
Palencia	3.307	68	2,10		2.026	2.026	4	0,20
Salamanca	6.780	37	0,55	134	4.616	4.750	47	1,00
Segovia	4.844	84	1,76		1.109	1.109	0	0,00
Soria	2.540	8	0,32	8	590	598	-30	-4,78
Valladolid	11.204	274	2,51	303	8.080	8.383	74	0,89
Zamora	3.805	-39	-1,01	59	1.485	1.544	-31	-1,97
TOTAL	53.751	518	0,97	1.098	29.409	30.507	185	0,61

{3.1.33}

**Distribución del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria
Según titularidad de centros**

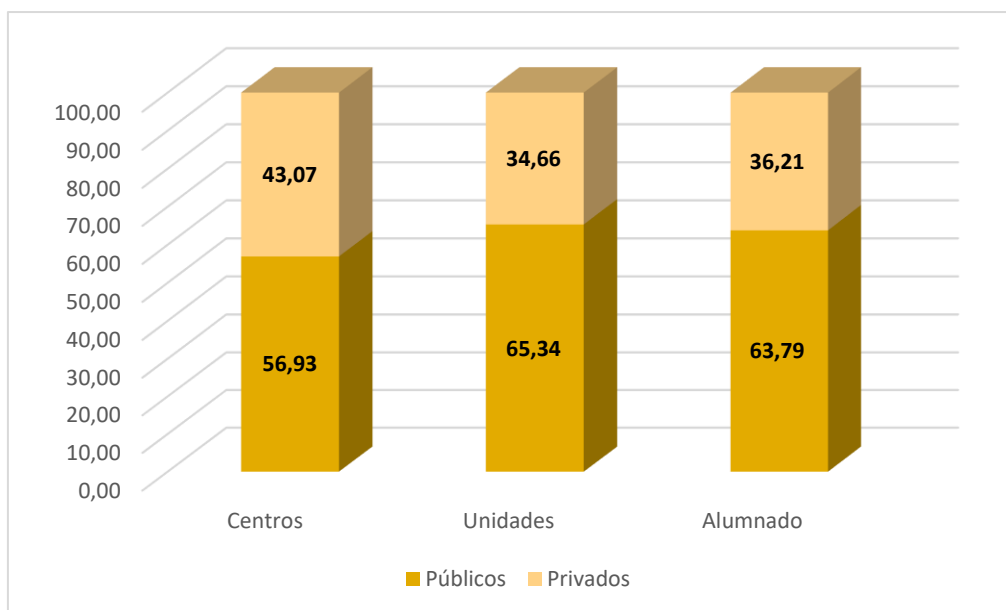
Curso 2017-18



{3.1.34}

**Distribución de centros, unidades y alumnado de Educación Secundaria
Obligatoria entre el sector público y el sector privado**

Curso 2017-18



{3.1.35}

Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Medio
y variación respecto al curso anterior

Curso 2017-2018

Provincia	2016-2017	2017-2018	Variación	Porcentaje%
Ávila	15	14	-1	-6,67
Burgos	20	20	0	0,00
León	24	24	0	0,00
Palencia	11	11	0	0,00
Salamanca	27	27	0	0,00
Segovia	10	9	-1	-10,00
Soria	8	8	0	0,00
Valladolid	33	33	0	0,00
Zamora	12	12	0	0,00
TOTAL	160	158	-2	-1,25

{3.1.36}

Centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos de Grado
Medio y variación respecto al curso anterior

Curso 2017-2018

Provincia	Públicos			Privados				
	2017-2018	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	12	-1	-7,69		2	2	0	0
Burgos	12	0	0,00		8	8	0	0
León	16	0	0,00		8	8	0	0
Palencia	7	0	0,00		4	4	0	0
Salamanca	18	0	0,00	2	7	9	0	0
Segovia	9	-1	-10,00			0	0	0
Soria	8	0	0,00			0	0	0
Valladolid	19	0	0,00	3	11	14	0	0
Zamora	10	0	0,00		2	2	0	0
TOTAL	111	-2	-1,77	5	42	47	0	0

{3.1.37}

**Grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio
y variación respecto al curso anterior
Curso 2017-2018**

Provincia	2016-2017	2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	57	57	0	0,00
Burgos	143	150	7	4,90
León	140	140	0	0,00
Palencia	57	56	-1	-1,75
Salamanca	106	107	1	0,94
Segovia	48	45	-3	-6,25
Soria	31	32	1	3,23
Valladolid	161	165	4	2,48
Zamora	54	54	0	0,00
TOTAL	797	806	9	1,13

{3.1.38}

**Grupos de Ciclos Formativos de Grado Medio en los centros públicos
y en los centros privados y variación respecto al curso anterior**

Curso 2017-2018

Provincia	Públicos			Privados				
	2017-2018	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	49	0	0,00		8	8	0	0,00
Burgos	82	9	12,33		68	68	-2	-2,86
León	114	0	0,00		26	26	0	0,00
Palencia	39	0	0,00		17	17	-1	-5,56
Salamanca	78	1	1,30	4	25	29	0	0,00
Segovia	45	-3	-6,25			0	0	0,00
Soria	32	1	3,23			0	0	0,00
Valladolid	100	-3	-2,91	7	58	65	7	12,07
Zamora	48	0	0,00		6	6	0	0,00
TOTAL	587	5	0,86	11	208	219	4	1,86

{3.1.39}

**Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Medio
y variación respecto al curso anterior**

Curso 2017-2018

Provincias	2016-2017	2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	1.002	975	-27	-2,69
Burgos	2.554	2.610	56	2,19
León	2.724	2.651	-73	-2,68
Palencia	1.167	1.101	-66	-5,66
Salamanca	2.258	2.127	-131	-5,80
Segovia	1.031	970	-61	-5,92
Soria	588	518	-70	-11,90
Valladolid	3.140	3.090	-50	-1,59
Zamora	1.111	1.042	-69	-6,21
TOTAL	15.575	15.084	-491	-3,15

{3.1.40}

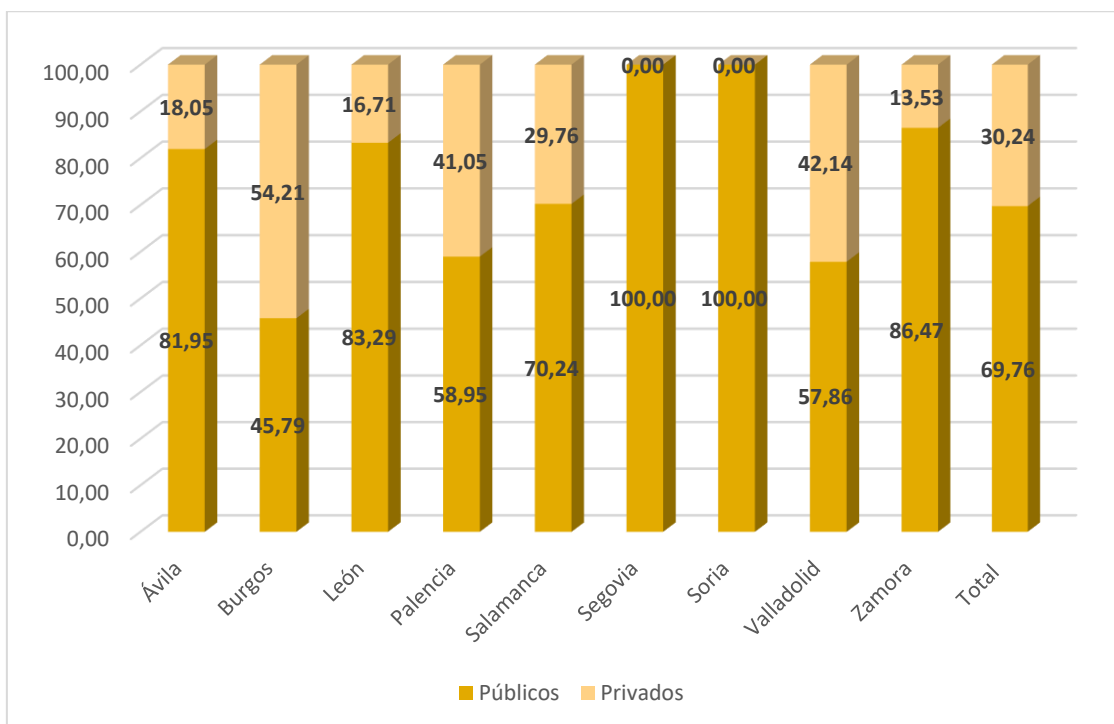
**Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Medio en centros públicos
y en centros privados y variación respecto al curso anterior**

Curso 2016-2017

Provincia	Públicos			Privados				
	2016-2017	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2016-2017	Variación	Porcentaje %
Ávila	799	-55	-6,44		176	176	10	6,02
Burgos	1.195	26	2,22		1.415	1.415	-14	-0,98
León	2.208	-39	-1,74		443	443	-62	-12,28
Palencia	649	-39	-5,67		452	452	-35	-7,19
Salamanca	1.494	-127	-7,83	72	561	633	-14	-2,16
Segovia	970	-61	-5,92			0	0	0,00
Soria	518	-70	-11,90			0	0	0,00
Valladolid	1.788	-120	-6,29	141	1.161	1.302	91	7,51
Zamora	901	-60	-6,24		141	141	-14	-9,03
TOTAL	10.522	-545	-4,92	213	4.349	4.562	-38	-0,83

{3.1.41}

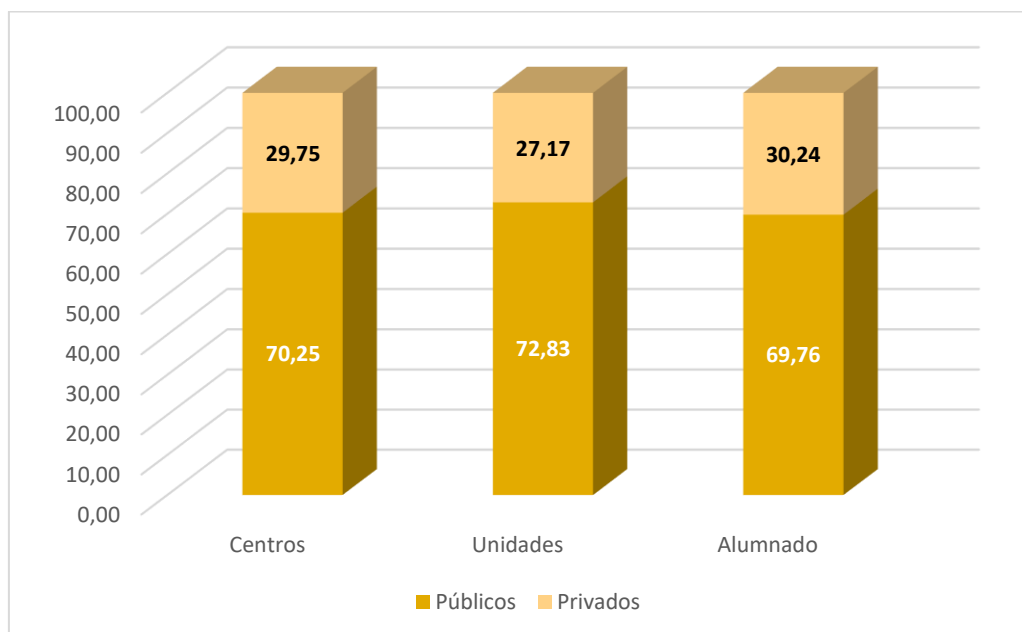
Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre centros públicos y privados
Curso 2017-2018



{3.1.42}

Distribución de centros, unidades y alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Medio entre el sector público y el sector privado

Curso 2017-2018



{3.1.43}

Centros que imparten Ciclos Formativos de Grado Superior
y variación respecto al curso anterior

Curso 2017-2018

Provincia	2016-2017	2017-2018	Variación	Porcentaje
Ávila	10	10	0	0,00
Burgos	19	19	0	0,00
León	23	23	0	0,00
Palencia	12	12	0	0,00
Salamanca	19	20	1	5,26
Segovia	11	11	0	0,00
Soria	8	8	0	0,00
Valladolid	30	31	1	3,33
Zamora	9	9	0	0,00
TOTAL	141	143	2	1,42

{3.1.44}

Centros públicos y centros privados que imparten Ciclos Formativos
de Grado Superior y variación respecto al curso anterior

Curso 2017-2018

Provincia	Públicos			Privados				
	2017-2018	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2016-2017	Variación	Porcentaje %
Ávila	9	0	0,00		1	1	0	0,00
Burgos	11	0	0,00	1	7	8	0	0,00
León	15	0	0,00	2	6	8	0	0,00
Palencia	9	0	0,00		3	3	0	0,00
Salamanca	14	0	0,00	2	4	6	1	20,00
Segovia	11	0	0,00			0	0	0,00
Soria	8	0	0,00			0	0	0,00
Valladolid	18	0	0,00	4	9	13	1	8,33
Zamora	9	0	0,00			0	0	0,00
TOTAL	104	0	0,00	9	30	39	2	5,41

{3.1.45}

**Unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior
y variación respecto al curso anterior**

Curso 2017-2018

Provincia	2016-2017	2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	38	38	0	0,00
Burgos	138	145	7	5,07
León	146	142	-4	-2,74
Palencia	59	61	2	3,39
Salamanca	111	113	2	1,80
Segovia	51	50	-1	-1,96
Soria	33	32	-1	-3,03
Valladolid	175	178	3	1,71
Zamora	46	45	-1	-2,17
TOTAL	797	804	7	0,88

{3.1.46}

**Unidades de Ciclos Formativos de Grado Superior en los centros públicos
y en los centros privados y variación respecto al curso anterior**

Curso 2017-2018

Provincia	Públicos			Privados				
	2017-2018	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	36	0	0,00		2	2	0	0,00
Burgos	101	5	5,21	4	40	44	2	4,76
León	114	-4	-3,39	4	24	28	0	0,00
Palencia	47	3	6,82		14	14	-1	-6,67
Salamanca	88	1	1,15	3	22	25	1	4,17
Segovia	50	-1	-1,96			0	0	0,00
Soria	32	-1	-3,03			0	0	0,00
Valladolid	113	0	0,00	16	49	65	3	4,84
Zamora	45	-1	-2,17			0	0	0,00
TOTAL	626	2	0,32	27	151	178	5	2,89

{3.1.47}

**Alumnado matriculado en Ciclos Formativos de Grado Superior
y variación respecto al curso anterior**

Curso 2017-2018

Provincias	2016-2017	2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	719	727	8	1,11
Burgos	2.563	2.641	78	3,04
León	3.334	3.424	90	2,70
Palencia	1.065	1.079	14	1,31
Salamanca	2.558	2.505	-53	-2,07
Segovia	1.173	1.064	-109	-9,29
Soria	628	652	24	3,82
Valladolid	3.771	3.940	169	4,48
Zamora	849	879	30	3,53
TOTAL	16.660	16.911	251	1,51

{3.1.48}

**Alumnado de Ciclos Formativos de Grado Superior en centros públicos
y en centros privados y variación respecto al curso anterior**

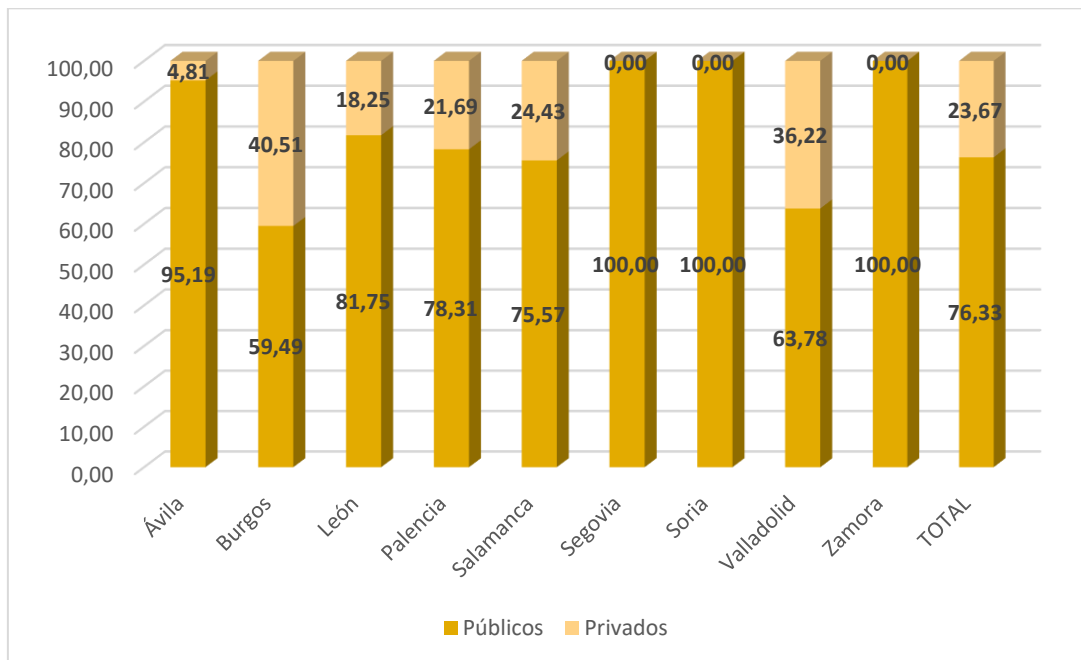
Curso 2017-2018

Provincia	Públicos			Privados				
	2017-2018	Variación	Porcentaje %	No Concertado	Concertado	Total 2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	692	1	0,14		35	35	7	25,00
Burgos	1.571	63	4,18	91	979	1.070	15	1,42
León	2.799	88	3,25	64	561	625	2	0,32
Palencia	845	36	4,45	1	233	234	-22	-8,59
Salamanca	1.893	-69	-3,52	26	586	612	16	2,68
Segovia	1.064	-109	-9,29			0	0	0,00
Soria	652	24	3,82			0	0	0,00
Valladolid	2.513	78	3,20	252	1.175	1.427	91	6,81
Zamora	879	30	3,53			0	0	0,00
TOTAL	12.908	142	1,11	434	3.569	4.003	109	2,80

{3.1.49}

Distribución del alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior según titularidad de centro

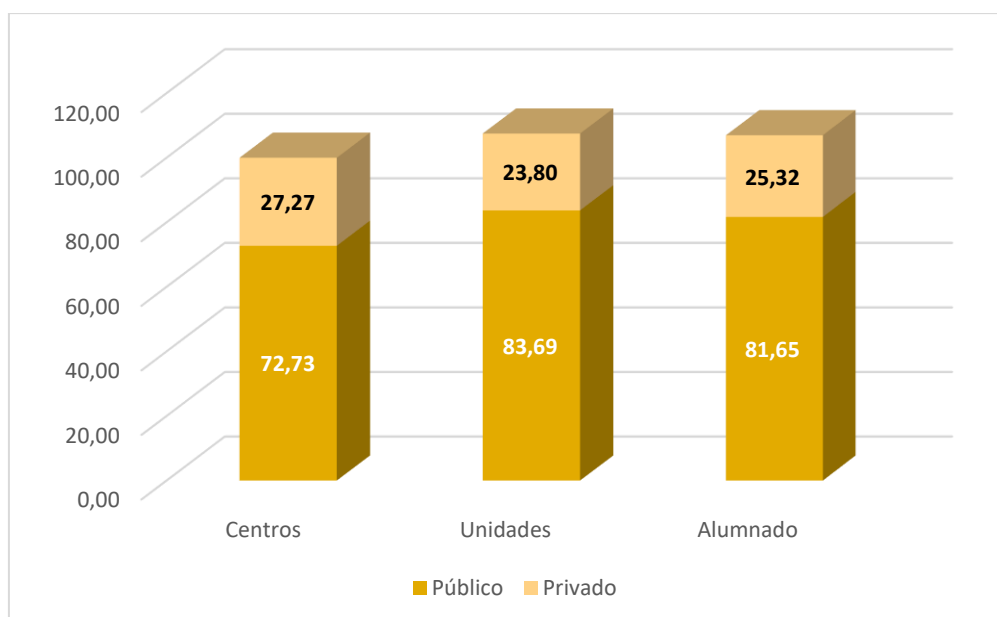
Curso 2017-2018



{3.1.50}

Distribución de centros, unidades y alumnado de los Ciclos Formativos de Grado Superior según titularidad de centro

Curso 2017-18



{3.1.51}

Tabla de solicitudes y plazas habidas de Formación Profesional Básica
Curso 2017-2018

Código	Formación Profesional Básica	Solicitudes	Plazas habidas
ADG01B	Servicios Administrativos	311	600
AGA01B	Agro-jardinería y Composiciones Florales	35	100
COM01B	Servicios Comerciales	124	120
ELE01B	Electricidad y Electrónica	361	540
FME01B	Fabricación y Montaje	237	340
HOT01B	Cocina y Restauración	339	400
IFC01B	Informática y Comunicaciones	168	220
IFC02B	Informática de Oficina	27	80
IMP01B	Peluquería y Estética	336	360
INA02B	Industrias alimentarias	14	20
MAM01B	Carpintería y Mueble	71	155
TCP02B	Tapicería y Cortinaje	6	20
TMV01B	Mantenimiento de vehículos	426	480

{3.1.52}

**Tabla de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos
Formativos de Grado Medio**

Curso 2017-2018

Código	Ciclo formativo	Solicitudes	Plazas habidas
ADG01M	Gestión Administrativa	879	1.841
AFD21	Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural	317	144
AGA01M	Producción Agroecológica	36	50
AGA02M	Producción Agropecuaria	21	48
AGA03M	Jardinería y Floristería	23	50
AGA04M	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	127	102
ARG01M	Preimpresión Digital	57	60
COM01M	Actividades Comerciales	381	530
ELE01M	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	413	972
ELE02M	Instalaciones de Telecomunicaciones	186	592
EOC02M	Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación	25	50
FME01M	Mecanizado	209	360
FME02M	Soldadura y Calderería	93	160
HOT01M	Cocina y Gastronomía	502	492
HOT02M	Servicios en Restauración	104	220

IFC01M	Sistemas Microinformáticos y Redes	952	672
IMA01M	Instalaciones de Producción de Calor	25	60
IMA02M	Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	28	50
IMA03M	Mantenimiento Electromecánico	315	492
IMP01M	Estética y Belleza	274	240
IMP02M	Peluquería y Cosmética Capilar	349	519
INA01M	Panadería, Repostería y Confitería	68	100
INA02M	Aceites de Oliva y Vinos	34	74
INA03M	Elaboración de Productos Alimenticios	32	55
MAM01M	Carpintería y Mueble	49	105
MAM02M	Instalación y Amueblamiento	19	60
QUI01M	Planta Química	7	30
QUI02M	Operaciones de Laboratorio	97	169
SAN01M	Emergencias Sanitarias	200	171
SAN02M	Farmacia y Parafarmacia	621	403
SAN21	Cuidados Auxiliares de Enfermería	1.934	1.234
SSC01M	Atención a Personas en Situación de Dependencia	451	460
TCP01M	Confección y Moda	35	70
TMV01M	Carrocería	222	368
TMV02M	Electromecánica de Vehículos Automóviles	866	828
TMV05M	Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario	27	20

{3.1.53}

Tabla de solicitudes y plazas habidas en los Ciclos Formativos de Grado Superior
Curso 2017-2018

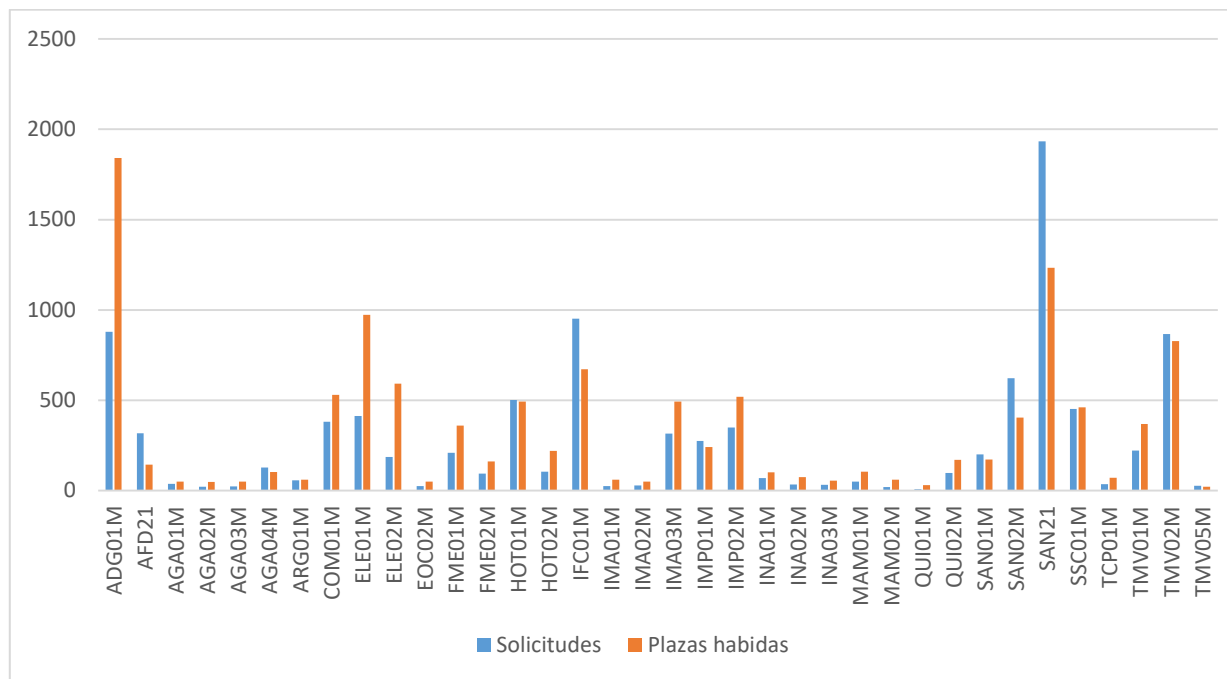
Código	Ciclo formativo	Solicitudes	Plazas habidas
ADG01S	Asistencia a la Dirección	139	276
ADG02S	Administración y Finanzas	1.058	1.396
AFD31	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	668	495
AGA01S	Gestión Forestal y del Medio Natural	287	132
AGA02S	Paisajismo y Medio Rural	38	25
AGA03S	Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal	66	50
ARG01S	Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	10	30
ARG02S	Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multim.	21	30
COM01S	Marketing y Publicidad	19	30
COM02S	Transporte y Logística	109	150
COM03S	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales	201	210
COM04S	Comercio Internacional	180	210
ELE01S	Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	214	356
ELE02S	Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	139	287

ELE03S	Mantenimiento Electrónico	101	266
ELE04S	Automatización y Robótica Industrial	356	300
ENA02S	Centrales Eléctricas	34	25
ENA03S	Energías Renovables	12	25
EOC01S	Proyectos de Edificación	65	200
EOC02S	Proyectos de Obra Civil	38	140
FME01S	Programación de la Producción en Fabricación Mecán	154	205
FME02S	Construcciones Metálicas	36	85
FME03S	Diseño en Fabricación Mecánica	61	85
HOT01S	Gestión de Alojamientos Turísticos	105	140
HOT02S	Agencias de Viajes y Gestión de Eventos	67	80
HOT03S	Guía, Información y Asistencias Turísticas	108	150
HOT04S	Dirección de Cocina	306	314
HOT05S	Dirección de Servicios de Restauración	31	60
IFC01S	Administración de Sistemas Informáticos en Red	405	496
IFC02S	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	470	360
IFC03S	Desarrollo de Aplicaciones WEB	239	261
IMA02S	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos	18	30
IMA03S	Mecatrónica Industrial	506	372
IMP01S	Estética Integral y Bienestar	214	274
IMP02S	Estilismo y Dirección de Peluquería	13	30
IMP03S	Asesoría de Imagen Personal y Corporativa	20	24
IMP04S	Caracterización y Maquillaje Profesional	39	24
IMS01S	Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos	95	40
IMS02S	Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	153	150
IMS03S	Producción de Audiovisuales y Espectáculos	26	60
IMS04S	Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	27	60
IMS05S	Iluminación, Captación y tratamiento de Imagen	201	180
INA01S	Vitivinicultura	30	59
INA02S	Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria	79	100
MAM01S	Diseño y Amueblamiento	16	55
MSP34	Prevención de Riesgos Profesionales	57	150
QUI01S	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	277	169
QUI36	Química Ambiental	38	49
SAN01S	Audiología Protésica	20	30
SAN02S	Prótesis Dentales	78	50
SAN04S	Anatomía Patológica y Citodiagnóstico	203	49
SAN05S	Documentación y Administración Sanitarias	35	60
SAN06S	Higiene Bucodental	282	130
SAN07S	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	443	150
SAN08S	Laboratorio Clínico y Biomédico	607	240
SAN310	Salud Ambiental	75	114

SAN32	Dietética	266	140
SSC01S	Educación Infantil	810	450
SSC02S	Animación Sociocultural y Turística	95	140
SSC03S	Integración Social	196	140
SSC04S	Promoción de Igualdad de Género	18	30
SSC05S	Mediación Comunicativa	52	80
TCP01S	Patronaje y Moda	40	50
TMV01S	Automoción	600	368

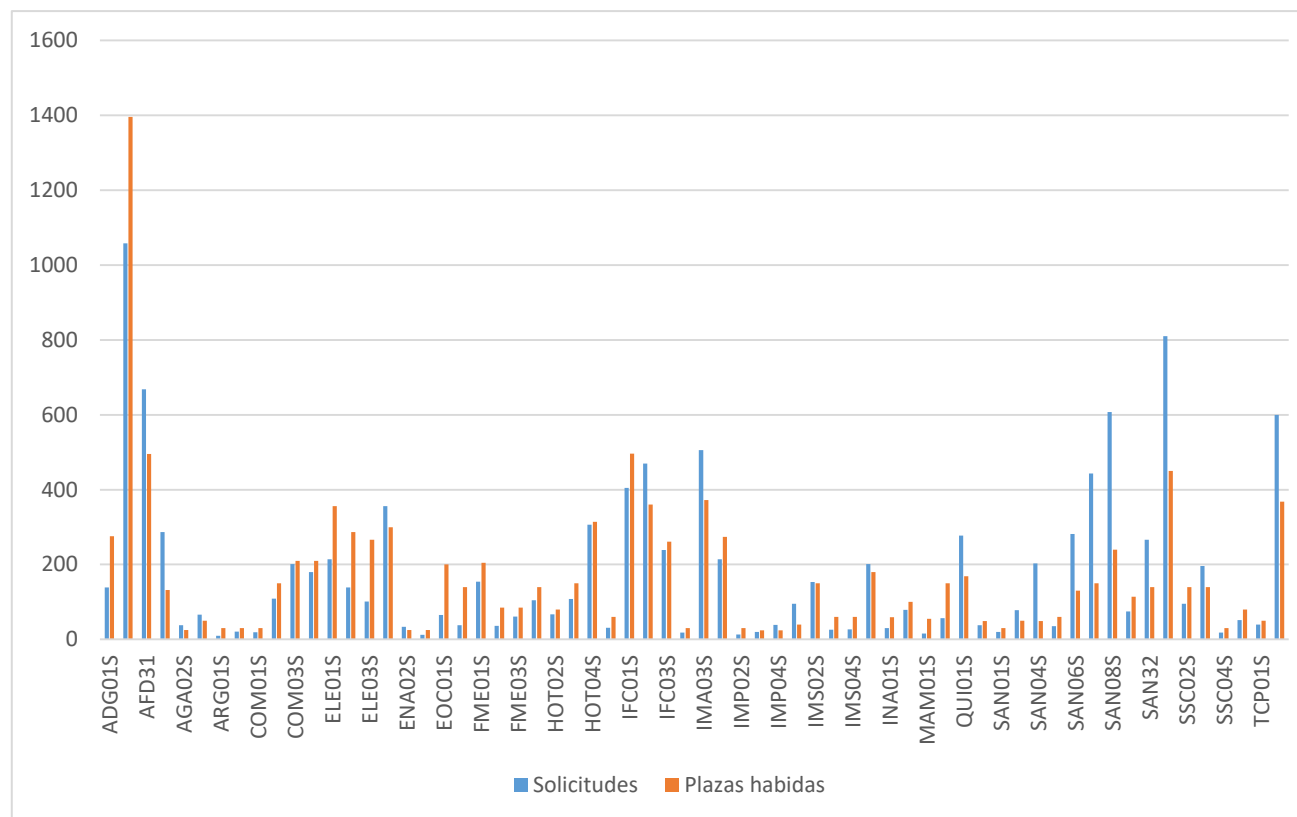
{3.1.54}

Gráfica de solicitudes y vacantes en los Ciclos Formativos de Grado Medio
Curso 2017-2018



{3.1.55}

Gráfica de solicitudes y vacantes en los Ciclos Formativos de Grado Superior
Curso 2017-2018



{3.1.56}

**Alumnado matriculado de Ciclos Formativos de Grado Medio y Grado Superior en centros públicos
“desglosado por familias profesionales”**

Curso 2017-2018

Familia Profesional	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salama	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora	Castilla y León
Familia Imagen Y Sonido		92	139		156			260	67	714
Familia Instalación y Mantenimiento	38	187	183		80	209	38	167	60	962
Familia Actividades Agrarias		32	134	113	324	88	83	63	70	907
Familia Actividades Físicas Y Deportivas	98	155	179	71	61	108	50	286	63	1.071
Familia Administración y Gestión	499	810	906	288	769	240	156	1.092	262	5.022
Familia Artes Gráficas					177					177
Familia Comercio Y Marketing	41	419	236	211	118	101	69	693	119	2.007
Familia Edificación Y Obra Civil	32	37	48	8	18	34		42	16	235
Familia Electricidad Y Electrónica	145	606	718	237	471	116	54	649	111	3.107
Familia Energía y Agua			25				31			56
Familia Fabricación Mecánica		512	202	92				305	51	1.162
Familia Hostelería Y Turismo	135	254	305	79	340	253	131	389	235	2.121
Familia Imagen Personal	37	321	248	70	259	129	24	298	51	1.437
Familia Industrias Alimentarias		105	98	52	87		21	103		466
Familia Informática y Comunicaciones	213	533	548	240	463	297	165	743	232	3.434
Familia Instalación y Mantenimiento	20	164	122	55	79	30	60	128	47	705
Familia Madera, Mueble y Corcho		6	21		50	27	63	37		204
Familia Química		88	197		188			113		586
Familia Sanidad	223	650	1.028	555	497	499	176	1.554	324	5.506
Familia Serv. Socioculturales y a la Comu	155	205	390	427	649	122	84	886	211	3.129
Familia Textil, Confección y Piel		31			42			72		145
Familia Transporte y Manten de Vehículos	184	388	862	192	321	112	89	496	165	2.809
T O T A L	1.820	5.595	6.589	2.690	5.149	2.365	1.294	8.376	2.084	35.962

{3.1.57}

**Oferta Parcial: Número de Centros con Ciclos
Formativos en oferta parcial autorizados y alumnado matriculado**
Curso 2017-2018

PROVINCIA	CENTRO	TITULARIDAD	GRADO	CICLO FORMATIVO	ALUMNADO
LEÓN	IES ALVARO YAÑEZ	Público	M	Gestión administrativa	27
			S	Administración y finanzas	23
SORIA	IES VIRGEN DEL ESPINO	Público	S	Desarrollo de aplicaciones multiplataforma	0
	IES LA MERCED	Público	S	Gestión de alojamientos turísticos	18
			S	Agencias de viajes y gestión de eventos	0
	CIFP PICO FRENTE	Público	M	Carpintería y mueble	2
			M	Instalaciones eléctricas y automáticas	0
			S	Diseño y amueblamiento	0
			S	Sistemas de telecomunicaciones e informáticos	0
IES CASTILLA	Público	S	Comercio internacional	0	

{3.1.58}

Número de centros y alumnos que cursan FP Dual, y empresas colaboradoras

Curso 2017-2018

Proyectos de FP Dual	Nº de alumnos que cursan FP Dual	Nº de centros Participantes	Nº de empresas colaboradoras
129	422	41	167

{3.1.59}

Oferta formativa de los Ciclos Formativos de Formación Profesional

Curso 2017-2018

	F. P. Básica	Grado Medio	Grado Superior
ÁV	Agro-jardinería y Composiciones Florales	Actividades Comerciales	Administración de Sistemas Informática en Red
	Carpintería y Mueble	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Administración y Finanzas
	Cocina y Restauración	Carrocería	Administración y Finanzas (distancia)
	Electricidad y Electrónica	Cocina y Gastronomía	Animación de Actividades Físicas y Deportivas
	Informática de Oficina	Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural	Automatización y Robótica Industrial
	Informática y Comunicaciones	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Automoción
	Mantenimiento de vehículos	Electromecánica de Vehículos Automóviles	Desarrollo de Aplicaciones WEB
	Peluquería y Estética	Gestión Administrativa	Dirección de Cocina
	Servicios Administrativos	Gestión Administrativa (distancia)	Educación Infantil
	Servicios Comerciales	Instalaciones de Telecomunicaciones	Guía, Información y Asistencias Turísticas
			Mecatrónica Industrial
		Mantenimiento Electromecánico	Prevención de Riesgos Profesionales
		Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación	Proyectos de Edificación
	Peluquería y Cosmética Capilar	Salud Ambiental	
	Servicios en Restauración	Sistemas de Telecomunicaciones e Informática	
	Sistemas Microinformáticos y Redes		
	F. P. Básica	Grado Medio	Grado Superior
BU	Agro-jardinería y Composiciones Florales	Aceites de Oliva y Vinos	Administración de Sistemas Informáticos en Red
	Carpintería y Mueble	Aceites de Oliva y Vinos (distancia)	Administración y Finanzas
	Cocina y Restauración	Actividades Comerciales	Administración y Finanzas (distancia)
	Electricidad y Electrónica	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
	Fabricación y Montaje	Carrocería	Animación de Actividades Físicas y Deportivas
	Informática de Oficina	Cocina y Gastronomía	Animación Sociocultural y Turística
	Informática y Comunicaciones	Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural	Asistencia a la Dirección
	Mantenimiento de vehículos	Confección y Moda	Automatización y Robótica Industrial
	Peluquería y Estética	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Automoción
	Servicios Administrativos	Electromecánica de Vehículos Automóviles	Comercio Internacional
	Servicios Comerciales	Estética y Belleza	Comercio Internacional (distancia)
			Construcciones Metálicas
		Gestión Administrativa	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
		Gestión Administrativa (distancia)	Desarrollo de Aplicaciones WEB
		Instalación y Amueblamiento	Dirección de Cocina
		Instalaciones de Producción de Calor	Diseño en Fabricación Mecánica
		Instalaciones de Telecomunicaciones	Educación Infantil
		Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Estética Integral y Bienestar
		Instalaciones Eléctricas y Automáticas (distancia)	Gestión de Alojamientos Turísticos
		Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales
		Mantenimiento Electromecánico	Higiene Bucodental
		Mecanizado	Iluminación, Captación y tratamiento de Imagen
		Obras de Interior, Decoración y Rehabilitación	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
	Operaciones de Laboratorio	Integración Social	
	Peluquería y Cosmética Capilar	Laboratorio Clínico y Biomédico	
	Producción Agropecuaria	Laboratorio de Análisis y Control de Calidad	
	Servicios en Restauración	Mantenimiento Electrónico	
	Sistemas Microinformáticos y Redes	Mecatrónica Industrial	
	Sistemas Microinformáticos y Redes (distancia)	Prevención de Riesgos Profesionales	

	Soldadura y Calderería	Procesos y Calidad en la Industria Alimentar
		Programación de la Producción en Fabricación Mecánica
		Proyectos de Edificación
		Proyectos de Obra Civil
		Química Ambiental
		Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos
		Sistemas de Telecomun. e Informáticos
		Sistemas Electrotécnicos y Automatizad
		Transporte y Logística
		Vitivinicultura
		Vitivinicultura (distancia)

	F. P. BÁSICA	GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR
LEÓN	Agro-jardinería y Composiciones Florales	Aceites de Oliva y Vinos	Administración de Sistemas Informáticos en Red
	Cocina y Restauración	Actividades Comerciales	Administración y Finanzas
	Electricidad y Electrónica	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
	Fabricación y Montaje	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Animación de Activ Físicas y Depor
	Industrias alimentarias	Carpintería y Mueble	Animación Sociocultural y Turística
	Informática de Oficina	Carrocería	Asistencia a la Dirección
	Informática y Comunicaciones	Cocina y Gastronomía	Audiología Protésica
	Mantenimiento de vehículos	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Audiología Protésica (distancia)
	Peluquería y Estética	Elaboración de Productos Alimenticios	Automatización y Robótica Industrial
	Servicios Administrativos	Electromecánica de Vehículos Automóviles	Automoción
	Tapicería y Cortinaje	Emergencias Sanitarias	Centrales Eléctricas
		Emergencias Sanitarias (distancia)	Comercio Internacional
		Estética y Belleza	Construcciones Metálicas
		Farmacia y Parafarmacia	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
		Gestión Administrativa	Desarrollo de Aplicaciones WEB
		Gestión Administrativa (distancia)	Desarrollo de Aplicaciones WEB (distanc)
		Instalaciones de Producción de Calor	Dietética
		Instalaciones de Telecomunicaciones	Dirección de Cocina
		Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Dirección de Servicios de Restauración
		Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	Documentación y Administrac. Sanitarias
		Jardinería y Floristería	Educación Infantil
		Mantenimiento Electromecánico	Educación Infantil (distancia)
		Mecanizado	Estética Integral y Bienestar
		Operaciones de Laboratorio	Gestión de Ventas y Espacios Comerciale
		Panadería, Repostería y Confitería	Gestión Forestal y del Medio Natural
		Peluquería y Cosmética Capilar	Guía, Información y Asistencias Turísticas
		Planta Química	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
		Servicios en Restauración	Laboratorio de Análisis y Control de Calida
		Sistemas Microinformáticos y Redes	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
		Soldadura y Calderería	Mantenimiento Electrónico
			Mecatrónica Industrial
			Prevención de Riesgos Profesionales
		Procesos y Calidad en la Industria Aliment	
		Producción de Audiovisuales y Espectácu	
		Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	
		Proyectos de Edificación	
		Proyectos de Obra Civil	
		Radioterapia y Dosimetría	

			Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	
			Salud Ambiental	
			Sistemas de Telecomunicaciones e Inform	
			Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	
			Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	
			Transporte y Logística	
	F. P. BÁSICA	GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR	
PAL	Cocina y Restauración	Actividades Comerciales	Administración de Sistemas Informáticos en Red	
	Electricidad y Electrónica	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Administración y Finanzas	
	Fabricación y Montaje	Atención a Personas en Situación de Dependencia (distancia)	Animación de Actividades Físicas y Deportivas	
	Informática y Comunicaciones	Carrocería	Asistencia a la Dirección	
	Mantenimiento de vehículos	Cocina y Gastronomía	Audiología Protésica	
	Peluquería y Estética	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Automoción	
	Servicios Comerciales	Electromecánica de Vehículos Automóviles	Comercio Internacional	
		Estética y Belleza	Comercio Internacional (distancia)	
		Farmacia y Parafarmacia	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (distancia)	
		Gestión Administrativa	Desarrollo de Aplicaciones WEB	
		Instalaciones de Telecomunicaciones	Dietética	
		Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Dirección de Cocina	
		Mantenimiento Electromecánico	Documentación y Administra. Sanitarias	
		Mecanizado	Educación Infantil	
		Panadería, Repostería y Confeitería	Educación Infantil (distancia)	
		Peluquería y Cosmética Capilar	Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal	
		Producción Agroecológica	Guía, Información y Asistencias Turísticas	
		Sistemas Microinformáticos y Redes	Higiene Bucodental	
	SAL			Integración Social
				Laboratorio Clínico y Biomédico
			Mantenimiento Electrónico	
			Mediación Comunicativa	
			Paisajismo y Medio Rural	
			Prevención de Riesgos Profesionales	
			Procesos y Calidad en la Industria Alimentaria	
			Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	
			Prótesis Dentales	
			Proyectos de Obra Civil	
			Sistemas de Telecomunica. e Informáticos	
			Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	
			Transporte y Logística	
		F. P. BÁSICA	GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR
		Agro-jardinería y Composiciones Florales	Actividades Comerciales	Administración de Sistemas Informáticos en Red
		Carpintería y Mueble	Aprovech. y Conservación del Medio Natural	Administración y Finanzas
		Cocina y Restauración	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
		Electricidad y Electrónica	Carrocería	Animación de Actividades Físicas y Deport
		Fabricación y Montaje	Cocina y Gastronomía	Animación Sociocultural y Turística
		Informática y Comunicaciones	Confección y Moda	Asistencia a la Dirección
	Mantenimiento de vehículos	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Automatización y Robótica Industrial	
	Peluquería y Estética	Elaboración de Productos Alimenticios	Automoción	
	Servicios Administrativos	Electromecánica de Vehículos Automóviles	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	
		Estética y Belleza	Dietética	
		Farmacia y Parafarmacia	Dirección de Cocina	
		Gestión Administrativa	Diseño y Edición de Publicaciones Impresas y Multimedia	
		Gestión Administrativa (distancia)	Diseño y Gestión de la Producción Gráfica	

	Instalación y Amueblamiento	Educación Infantil
	Instalaciones de Telecomunicaciones	Educación Infantil (distancia)
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Estética Integral y Bienestar
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas (distancia)	Estilismo y Dirección de Peluquería
	Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	Gestión de Alojamientos Turísticos
	Jardinería y Floristería	Gestión de Ventas y Espacios Comercial
	Mantenimiento Electromecánico	Gestión Forestal y del Medio Natural
	Operaciones de Laboratorio	Gestión Forestal y del Medio Natural (distancia)
	Panadería, Repostería y Confitería	Higiene Bucodental
	Peluquería y Cosmética Capilar	Iluminación, Captación y tratamiento de Imagen
	Preimpresión Digital	Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear
	Servicios en Restauración	Integración Social
	Sistemas Microinformáticos y Redes	Laboratorio Clínico y Biomédico
		Laboratorio de Análisis y Control de Calida
		Mantenimiento Electrónico
		Mecatrónica Industrial
		Mediación Comunicativa
		Patronaje y Moda
		Prevención de Riesgos Profesionales
		Procesos y Calidad en la Industria Aliment
		Prótesis Dentales
		Proyectos de Edificación
		Proyectos de Obra Civil
		Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos
		Salud Ambiental
		Sistemas de Telecomunicaci e Informátic.
		Sistemas Electrotécnicos y Automatizados

	F. P. BÁSICA	GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR
SEG	Agro-jardinería y Composiciones Florales	Actividades Comerciales	Administración de Sistemas Informáticos en Red
	Carpintería y Mueble	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natur	Administración y Finanzas
	Cocina y Restauración	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Animación de Actividades Físicas y Deportivas
	Electricidad y Electrónica	Carpintería y Mueble	Asistencia a la Dirección
	Fabricación y Montaje	Carrocería	Automoción
	Informática y Comunicaciones	Cocina y Gastronomía	Comercio Internacional
	Mantenimiento de vehículos	Conducción de Activid. Físico-deportivas en el Medio Natural	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma (distancia)
	Peluquería y Estética	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Desarrollo de Aplicaciones WEB
	Servicios Administrativos	Electromecánica de Vehículos Automóviles	Dirección de Cocina
	Servicios Comerciales	Emergencias Sanitarias	Educación Infantil
		Emergencias Sanitarias (distancia)	Estética Integral y Bienestar
		Estética y Belleza	Estilismo y Dirección de Peluquería
		Farmacia y Parafarmacia	Gestión de Alojamientos Turísticos
		Gestión Administrativa	Gestión de Ventas y Espacios Comerciale
		Gestión Administrativa (distancia)	Gestión Forestal y del Medio Natural
		Instalación y Amueblamiento	Guía, Información y Asistencias Turísticas
		Instalaciones de Telecomunicaciones	Laboratorio Clínico y Biomédico
		Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Mantenimiento Electrónico
		Mantenimiento Electromecánico	Mecatrónica Industrial
		Peluquería y Cosmética Capilar	Proyectos de Obra Civil
	Servicios en Restauración	Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	
	Sistemas Microinformáticos y Redes		

	Actividades Comerciales	
	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural	
	Atención a Personas en Situación de Dependencia	
	Carpintería y Mueble	
	Carrocería	
	Cocina y Gastronomía	
	Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural	
	Cuidados Auxiliares de Enfermería	
	Electromecánica de Vehículos Automóviles	
	Emergencias Sanitarias	
	Emergencias Sanitarias (distancia)	
	Estética y Belleza	
	Farmacia y Parafarmacia	
	Gestión Administrativa	
	Gestión Administrativa (distancia)	
	Instalación y Amueblamiento	
	Instalaciones de Telecomunicaciones	
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	
	Mantenimiento Electromecánico	
	Peluquería y Cosmética Capilar	
	Servicios en Restauración	
	Sistemas Microinformáticos y Redes	
	F. P. BÁSICA	GRADO MEDIO
	Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel	Actividades Comerciales
	Carpintería y Mueble	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
	Cocina y Restauración	Atención a Personas en Situación de Dependencia
	Electricidad y Electrónica	Carpintería y Mueble
	Informática de Oficina	Cocina y Gastronomía
	Mantenimiento de vehículos	Cuidados Auxiliares de Enfermería
	Peluquería y Estética	Elaboración de Productos Alimenticios
		Electromecánica de Vehículos Automóviles
		Emergencias Sanitarias
		Farmacia y Parafarmacia
		Gestión Administrativa
		Gestión Administrativa (distancia)
		Instalaciones Eléctricas y Automáticas
		Mantenimiento Electromecánico
		Peluquería y Cosmética Capilar
		Sistemas Microinformáticos y Redes
		GRADO SUPERIOR
		Administración y Finanzas
		Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
		Animación de Actividades Físicas y Deport
		Automoción
		Comercio Internacional
		Desarrollo de Aplicaciones WEB
		Desarrollo de Aplicaciones WEB (distancia)
		Dirección de Cocina
		Diseño y Amueblamiento
		Educación Infantil
		Energías Renovables
		Gestión Forestal y del Medio Natural
		Laboratorio Clínico y Biomédico
		Mecatrónica Industrial
		Sistemas de Telecomunicación e Informáticos
	F. P. BÁSICA	GRADO MEDIO
	Agro-jardinería y Composiciones Florales	Aceites de Oliva y Vinos
	Carpintería y Mueble	Actividades Comerciales
	Cocina y Restauración	Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural
	Electricidad y Electrónica	Atención a Personas en Situación de Dependencia
	Fabricación y Montaje	Carpintería y Mueble
	Informática y Comunicaciones	Carrocería
	Mantenimiento de vehículos	Cocina y Gastronomía
	Peluquería y Estética	Conducción de Actividades Físico-deportivas en el Medio Natural
	Servicios Administrativos	Confección y Moda
	Servicios Comerciales	Cuidados Auxiliares de Enfermería
		Electromecánica de Vehículos Automóviles
		Emergencias Sanitarias
		Emergencias Sanitarias (distancia)
		GRADO SUPERIOR
		Administración de Sistemas Informáticos en Red
		Administración de Sistemas Informáticos en Red (distancia)
		Administración y Finanzas
		Agencias de Viajes y Gestión de Eventos
		Anatomía Patológica y Citodiagnóstico
		Animación de Actividades Físicas y Deport
		Animación Sociocultural y Turística
		Animaciones 3D, Juegos y Entornos Interactivos
		Asesoría de Imagen Personal y Corporati.
		Asistencia a la Dirección
		Audiología Protésica (distancia)
		Automatización y Robótica Industrial
		Automoción

	Estética y Belleza	Caracterización y Maquillaje Profesional	
	Farmacia y Parafarmacia	Comercio Internacional	
	Gestión Administrativa	Construcciones Metálicas	
	Gestión Administrativa (distancia)	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma	
	Instalaciones de Telecomunicaciones	Desarrollo de Aplicaciones WEB	
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Dietética	
	Instalaciones Frigoríficas y de Climatización	Dirección de Cocina	
	Mantenimiento de Material Rodante Ferroviario	Dirección de Servicios de Restauración	
	Mantenimiento Electromecánico	Diseño en Fabricación Mecánica	
	Mecanizado	Diseño y Amueblamiento	
	Operaciones de Laboratorio	Educación Infantil	
	Panadería, Repostería y Confitería	Educación Infantil (distancia)	
	Peluquería y Cosmética Capilar	Estética Integral y Bienestar	
	Producción Agropecuaria	Gestión de Alojamientos Turísticos	
	Servicios en Restauración	Gestión de Alojamientos Turísticos (dista)	
	Sistemas Microinformáticos y Redes	Gestión de Ventas y Espacios Comerciale	
	Soldadura y Calderería	Gestión de Ventas y Espacios Comerciales (distancia)	
	Vídeo Disc-jockey y Sonido	Guía, Información y Asistencias Turísticas	
		Higiene Bucodental	
		Iluminación, Captación y tratamiento de Imagen	
		Imagen para el Diagnóstico y Medicina Nuclear	
		Integración Social	
		Laboratorio Clínico y Biomédico	
		Laboratorio de Análisis y Control de Calida	
		Mantenimiento Electrónico	
		Mecatrónica Industrial	
		Mediación Comunicativa	
		Patronaje y Moda	
		Producción de Audiovisuales y Espectácu	
		Programación de la Producción en Fabricación Mecánica	
		Promoción de Igualdad de Género	
		Promoción de Igualdad de Género (distan)	
		Prótesis Dentales	
		Proyectos de Edificación	
		Proyectos de Obra Civil	
		Química Ambiental	
		Radioterapia y Dosimetría	
		Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos	
		Salud Ambiental	
		Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos	
		Sistemas Electrotécnicos y Automatizados	
		Sonido para Audiovisuales y Espectáculos	
		Transporte y Logística	
		Transporte y Logística (distancia)	
		Vitivinicultura	
		Diseño y Amueblamiento	
ZA	F. P. BÁSICA	GRADO MEDIO	GRADO SUPERIOR
	Carpintería y Mueble	Actividades Comerciales	Administración de Sistemas Informáticos en Red
	Cocina y Restauración	Atención a Personas en Situación de Dependencia	Administración y Finanzas

Electricidad y Electrónica	Carrocería	Animación de Actividades Físicas y Deport
Fabricación y Montaje	Cocina y Gastronomía	Asistencia a la Dirección
Informática y Comunicaciones	Cuidados Auxiliares de Enfermería	Automoción
Mantenimiento de vehículos	Electromecánica de Vehículos Automóviles	Desarrollo de Aplicaciones Multiplataforma
Peluquería y Estética	Emergencias Sanitarias	Desarrollo de Aplicaciones WEB
Servicios Administrativos	Farmacia y Parafarmacia	Dirección de Cocina
	Gestión Administrativa	Educación Infantil
	Gestión Administrativa (distancia)	Educación Infantil (distancia)
	Instalaciones de Telecomunicaciones	Estética Integral y Bienestar
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas	Gestión de Alojamientos Turísticos
	Mantenimiento Electromecánico	Gestión Forestal y del Medio Natural
	Mecanizado	Iluminación, Captación y tratam. de Image
	Peluquería y Cosmética Capilar	Laboratorio Clínico y Biomédico
	Producción Agroecológica	Mantenimiento de Instalaciones Térmicas y de Fluidos
	Servicios en Restauración	Mantenimiento Electrónico
	Sistemas Microinformáticos y Redes	Marketing y Publicidad
	Soldadura y Calderería	Mecatrónica Industrial
		Paisajismo y Medio Rural
		Prevención de Riesgos Profesionales
		Proyectos de Edificación
		Realización de Proyectos de Audiovisuales y Espectáculos
		Sistemas Electrotécnicos y Automatizados
		Transporte y Logística

{3.1.60}

Pruebas de Acceso A Ciclos Formativos de Grado Medio por provincias.
Junio de 2018 *. Nivel de estudios y datos estadísticos de acceso

Curso 2017-2018

PROVINCIA	PROCEDENCIA	INSCRITOS	PRESENTADOS	APTOS	NO APTOS
ÁVILA	ESO1	21	17	7	10
	ESO2	69	60	38	22
	ESO3	50	40	25	15
	Otros estudios	15	11	5	6
Total ÁVILA		155	128	75	53
BURGOS	ESO1	6	5	4	1
	ESO2	50	46	23	23
	ESO3	135	113	89	24
	Otros estudios	75	55	34	21
Total BURGOS		266	219	150	69
LEÓN	ESO1	9	8	1	7
	ESO2	54	41	12	29
	ESO3	117	96	49	46
	Otros estudios	27	21	12	9
Total LEÓN		207	166	74	91
PALENCIA	ESO1	1	0	0	
	ESO2	26	20	5	15
	ESO3	77	65	37	28
	Otros estudios	8	8	8	
Total PALENCIA		112	93	50	43
SALAMANCA	ESO1	6	5	4	1
	ESO2	53	43	28	15
	ESO3	81	72	60	12
	Otros estudios	26	20	15	5
Total SALAMAN		166	140	107	33
SEGOVIA	ESO1	2	1	0	1
	ESO2	31	26	10	16
	ESO3	71	57	31	26
	Otros estudios	22	19	6	13
Total SEGOVIA		126	103	47	56
SORIA	ESO1	5	2	1	1
	ESO2	23	20	8	12
	ESO3	49	41	26	15
	Otros estudios	5	4	3	1
Total SORIA		82	67	38	29
VALLADOLID	ESO1	17	12	0	12
	ESO2	90	86	28	55
	ESO3	312	250	121	129
	Otros estudios	24	18	6	12

Total VALLADO		443	366	155	208
ZAMORA	ESO1	3	1	0	1
	ESO2	5	5	5	0
	ESO3	14	9	8	1
	Otros estudios	6	3	2	1
Total ZAMORA		28	18	15	3
	Total 1º ESO	70	51	17	34
	Total 2º ESO	401	347	157	187
	Total 3º ESO	906	743	446	296
	Total Otros Es.	208	159	91	68
Total general		1.585	1.300	711	585

* Sólo hubo convocatoria de junio

{3.1.61}

Datos estadísticos de las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio

Curso 2017-2018 Convocatoria Junio

PROVINCIA	INSCRITOS	PARTE GENERAL				PARTE CIENTÍFICO-TÉCNICA				CALIFICACIÓN FINAL		
		PRESENT.	EXENTOS	APTOS	NO APTOS	PRESENT.	EXENTOS	APTOS	NO APTOS	NO PRESENT.	APTOS/EX.	NOAPTOS
Ávila	155	128	4	96	28	128	5	60	63	27	75	53
Burgos	266	219	0	150	69	225	22	116	87	47	150	69
León	207	164	7	101	56	172	23	39	110	42	74	91
Palencia	112	93	1	59	33	95	12	31	52	19	50	43
Salamanca	166	140	0	114	26	143	20	52	71	26	107	33
Segovia	126	103	0	58	45	104	8	32	64	23	47	56
Soria	82	67	0	47	20	67	6	21	40	15	38	29
Valladolid	443	366	10	251	105	368	19	91	258	80	155	208
Zamora	28	18	0	16	2	18	4	5	9	10	15	3
Total	1.585	1.298	22	892	384	1.320	119	447	754	289	711	585

{3.1.62}

Alumnado presentado a las pruebas de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior

Curso 2017-2018 Convocatoria Junio 2018

PROVINCIA	PROCEDENCIA ALUMNADO	INSCRITOS	PRESENTADOS	APTOS/EXEN	NO APTOS
Ávila	ESO 1				
	ESO 2				
	ESO 3				
	ESO 4	17	11	5	6
	BAC 1	28	17	14	3
	Otros estudios	5	3	1	2
	TOTAL	50	31	20	11
Burgos	ESO 1				
	ESO 2				
	ESO 3				
	ESO 4	16	10	7	3
	BAC 1	37	27	22	5
	Otros estudios	9	2	0	2
	TOTAL	62	39	29	10
León	ESO 1	1			
	ESO 2				
	ESO 3	2	2		2
	ESO 4	13	9	3	6
	BAC 1	29	20	7	13
	Otros estudios	29	14	7	7
	TOTAL	74	45	17	28
Palencia	ESO 1				
	ESO 2	1	1	1	
	ESO 3				
	ESO 4	12	7	3	4
	BAC 1	28	20	16	4
	Otros estudios	1			
	TOTAL	42	28	20	8
Salamanca	ESO 1				
	ESO 2				
	ESO 3	2			
	ESO 4	22	15	5	10
	BAC 1	41	25	16	9
	Otros estudios	5	2	0	2
	TOTAL	70	42	21	21
Segovia	ESO 1				
	ESO 2				
	ESO 3	1	1		1
	ESO 4	19	9	3	6
	BAC 1	19	10	6	4
	Otros estudios				
	TOTAL	39	20	9	11
Soria	ESO 1				
	ESO 2				

	ESO 3				
	ESO 4	4	2	2	
	BAC 1	8	5	5	
	Otros estudios	8	4	2	2
	TOTAL	20	11	9	2
Valladolid	ESO 1	0	0	0	0
	ESO 2	1	1	0	1
	ESO 3	5	2	1	1
	ESO 4	61	38	15	23
	BAC 1	95	60	42	18
	Otros estudios	12	8	6	2
	TOTAL	174	109	64	45
Zamora	ESO 1	0	0	0	0
	ESO 2	1	1	1	0
	ESO 3	0	0	0	0
	ESO 4	25	20	11	9
	BAC 1	15	13	9	4
	Otros estudios	0	0	0	0
	TOTAL	41	34	21	13
TOTALES	Total Técnico	69	33	16	17
	Total BAC1	300	197	137	60
	Total ESO4	189	121	54	67
	Total ESO3	10	5	1	4
	Total ESO2	3	3	2	1
	Total ESO1	1	0	0	0
	TOTAL GENERAL	572	359	210	149

{3.1.63}

Datos estadísticos de las Pruebas de Acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior por Provincias

Curso 2017-2018

PROVINCIA	INSCRITOS	PARTE GENERAL				PARTE CIENTÍFICO-TÉCNICA				CALIFICACIÓN FINAL		
		Presentados	Exentos	Aptos	No aptos	Presentados	Exentos	Aptos	No aptos	NO PRES.	APTOS/EX	NO APTOS
Ávila	50	31	3	20	8	33	4	20	9	19	20	11
Burgos	62	39	1	32	6	38	1	24	13	23	29	10
León	74	45	0	21	24	43	6	13	24	29	17	28
Palencia	42	28	1	22	5	29	8	12	9	14	20	8
Salamanca	70	42	2	23	17	40	5	21	14	28	21	21
Segovia	39	19	0	13	6	19	0	7	12	19	9	11
Soria	20	11	0	9	2	10	1	4	5	9	9	2
Valladolid	174	109	10	80	19	103	11	43	49	65	64	45
Zamora	41	34	5	24	5	31	3	14	14	7	21	13
Total	572	358	22	244	92	346	39	158	149	213	210	149

{3.1.64}

Pruebas para la obtención de títulos de Técnico y Técnico Superior

Curso 2017-18

Familia Profesional	GRADO	MATRICULADOS	ALUMNOS PRESENTADOS	APROBADOS(*)
ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	Superior	30	16	8
ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	Superior	2	1	0 (0)
INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	Superior	15	8	5 (0)
	Medio	10	3	2 (0)
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	Superior	11	5	3 (0)
QUÍMICA	Superior	19	9	3 (0)
SANIDAD	Medio	878	575	314 (7)
SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	Superior	3	3	3 (0)

(*) Algún módulo superado (propuesta expedición título)

{3.1.65}

Porcentajes de inserción laboral de las diferentes Familias Profesionales (*)

Clave	FAMILIAS PROFESIONALES	PORCENTAJE DE INSERCIÓN LABORAL
ENA	ENERGÍA Y AGUA	100 %
IMA	INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO	90,9 %
AFD	ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS	89,1 %
QUI	QUÍMICA	87,5 %
EOC	EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL	85,3 %
FME	FABRICACIÓN MECÁNICA	85,1 %
HOT	HOSTELERÍA Y TURISMO	84,9 %
ELE	ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA	83,2 %
SAN	SANIDAD	81,2 %
TMV	TRANSPORTE Y MANTENIM. DE VEHÍCULOS	80,7 %
IFC	INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES	77,0 %
TCP	TEXTIL, CONFECCIÓN Y PIEL	76,9 %

SSC	SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNID	76,8 %
COM	COMERCIO Y MARKETING	75,2 %
ARG	ARTES GRÁFICAS	75,0 %
ADG	ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN	74,5 %
IMP	IMAGEN PERSONAL	68,9 %
MAM	MADERA, MUEBLE Y CORCHO	68,8 %
IMS	IMAGEN Y SONIDO	66,3 %
INA	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	65,7 %
AGA	AGRARIA	51,1 %

(*) Inserción laboral alumnado titulado en el curso 2015-2016.

{3.1.66}

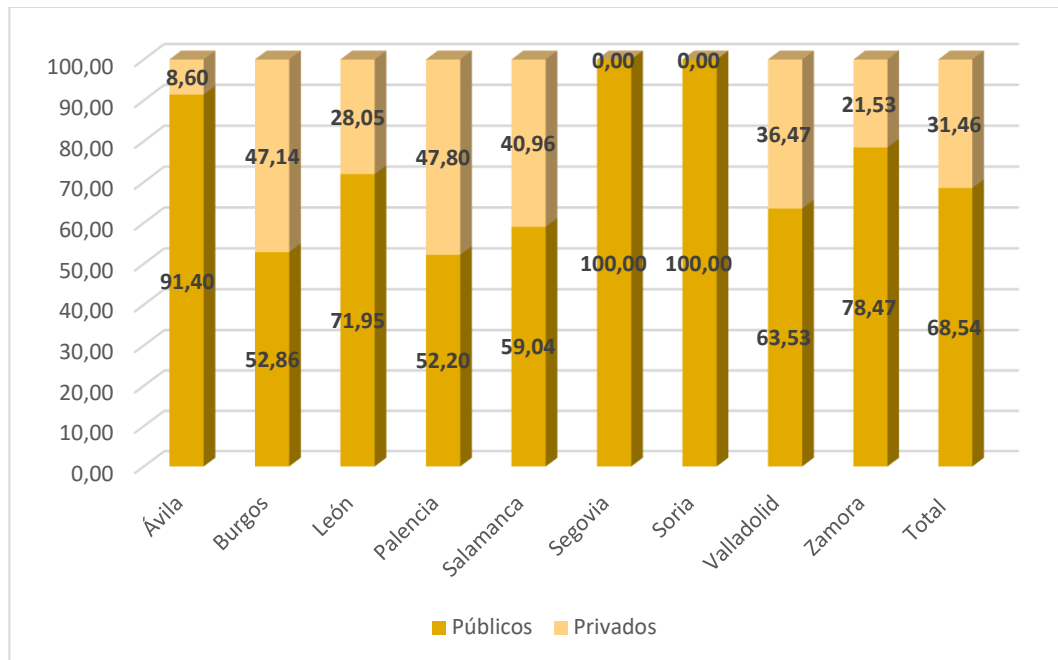
Distribución de centros, unidades y alumnado de la Formación Profesional Básica, el sector público y el sector privado

Curso 2017-18

	PÚBLICOS			PRIVADOS			TOTAL		
	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado	Centros	Unidades	Alumnado
Ávila	12	28	404	2	3	38	14	31	442
Burgos	11	39	407	6	24	363	17	63	770
León	15	44	477	6	13	186	21	57	663
Palencia	5	14	190	3	11	174	8	25	364
Salamanca	10	24	346	3	15	240	13	39	586
Segovia	8	22	272	0	0		8	22	272
Soria	4	10	127	0	0		4	10	127
Valladolid	12	34	533	8	19	306	20	53	839
Zamora	8	17	226	1	4	62	9	21	288
TOTAL	85	232	2.982	29	89	1.369	114	321	4.351

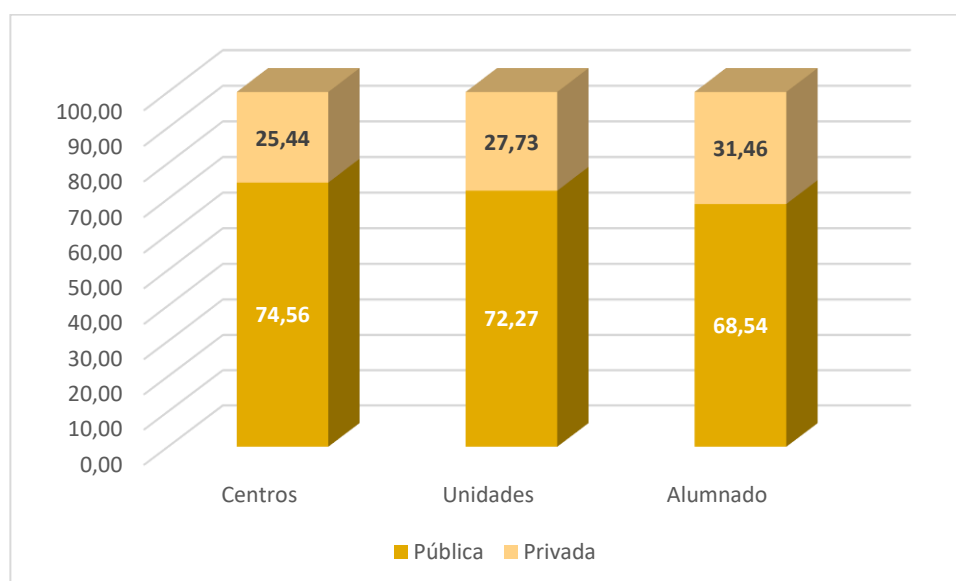
{3.1.67}

Distribución de porcentaje de alumnado FP Básica por titularidad de centro
Curso 2017-18



{3.1.68}

Distribución de centros, unidades y alumnado de Formación Profesional Básica entre el sector público y el sector privado.
Curso 2017-18



{3.1.69}

Tabla de solicitudes y plazas habidas en Formación Profesional Básica
Curso 2017-2018

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salaman.	Segovia	Soria	Valladol	Zamora	CyL
Puestos Escolares	360	620	565	300	440	232	120	540	215	3.392
Vacantes	275	443	408	232	347	157	76	404	162	2.504
Solicitudes	191	318	325	98	275	126	74	450	99	1.956

Primero FP Básica: Solicitudes y plazas habidas, curso escolar 2017/2018

{3.1.70}

Bachillerato: Centros que imparten Bachillerato y variación
con respecto al curso anterior

Curso 2017-2018

Provincia	2016-2017	2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	20	19	-1	-5,00
Burgos	43	43	0	0,00
León	51	51	0	0,00
Palencia	15	15	0	0,00
Salamanca	39	38	-1	-2,56
Segovia	20	20	0	0,00
Soria	13	13	0	0,00
Valladolid	55	55	0	0,00
Zamora	23	23	0	0,00
TOTAL	279	277	-2	-0,72

{3.1.71}

Centros públicos y centros privados que imparten Bachillerato
y variación respecto al curso anterior

Curso 2017-2018

Provincia	Públicos			Privados				
	2017-2018	Variación	Porcentaje %	NO Concertado	Concertado	Total 2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	17	-1	-5,56		2	2	0	0,00
Burgos	26	0	0,00	13	4	17	0	0,00
León	36	0	0,00	12	3	15	0	0,00
Palencia	11	0	0,00	4		4	0	0,00
Salamanca	24	-1	-4,00	14		14	0	0,00
Segovia	17	0	0,00	3		3	0	0,00
Soria	12	0	0,00	1		1	0	0,00
Valladolid	33	0	0,00	18	4	22	0	0,00
Zamora	20	0	0,00	3		3	0	0,00
TOTAL	196	-2	-1,01	68	13	81	0	0,00

{3.1.72}

Unidades de Bachillerato (diurno y nocturno)
y variación respecto al curso anterior

Curso 2017-2018

Provincia	2016-2017	2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	107	104	-3	-2,80
Burgos	221	221	0	0,00
León	264	262	-2	-0,76
Palencia	85	84	-1	-1,18
Salamanca	202	193	-9	-4,46
Segovia	115	115	0	0,00
Soria	72	71	-1	-1,39
Valladolid	306	292	-14	-4,58
Zamora	109	115	6	5,50
TOTAL	1.481	1.457	-24	-1,62

{3.1.73}

Unidades de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y en los centros privados y variación respecto al curso anterior

Curso 2017-2018

Provincia	Públicos			Privados				
	2017-2018	Variación	Porcentaje %	NO Concertados	Concertado	Total 2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	88	-1	-1,12		16	16	-2	-11,11
Burgos	168	2	1,20	40	13	53	-2	-3,64
León	207	2	0,98	43	12	55	-4	-6,78
Palencia	70	-1	-1,41	14		14	0	0,00
Salamanca	144	-6	-4,00	49		49	-3	-5,77
Segovia	102	-1	-0,97	13		13	1	8,33
Soria	67	-1	-1,47	4		4	0	0,00
Valladolid	202	-14	-6,48	71	19	90	0	0,00
Zamora	105	6	6,06	10		10	0	0,00
TOTAL	1.153	-14	-1,20	244	60	304	-10	-3,18

{3.1.74}

Alumnado matriculado en Bachillerato (diurno y nocturno) y variación respecto al curso anterior

Curso 2017-2018

Provincias	2016-2017	2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	2.135	2.036	-99	-4,64
Burgos	4.774	4.482	-292	-6,12
León	6.243	6.024	-219	-3,51
Palencia	1.972	1.886	-86	-4,36
Salamanca	4.582	4.374	-208	-4,54
Segovia	2.166	2.165	-1	-0,05
Soria	1.271	1.267	-4	-0,31
Valladolid	7.071	6.918	-153	-2,16
Zamora	2.067	2.038	-29	-1,40
TOTAL	32.281	31.190	-1.091	-3,38

{3.1.75}

Alumnado de Bachillerato (diurno y nocturno) en los centros públicos y los centros privados y variación respecto al curso anterior

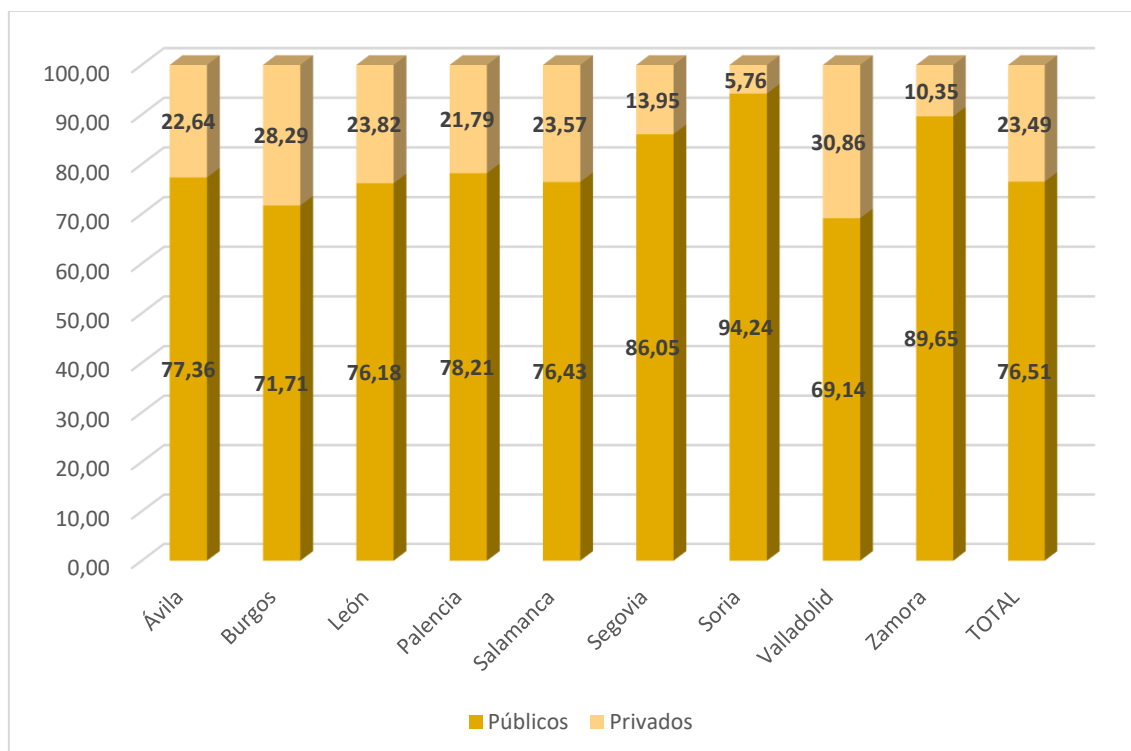
Curso 2017-2018

Provincia	Públicos			Privados				
	2017-2018	Variación	Porcentaje %	NO Concertados	Concertado	Total 2017-2018	Variación	Porcentaje %
Ávila	1.575	-103	-6,13	0	461	461	4	0,88
Burgos	3.214	-317	-8,97	832	436	1.268	25	2,01
León	4.589	-267	-5,5	1.076	359	1.435	48	3,46
Palencia	1.475	-63	-0,40	411	0	411	-23	-5,30
Salamanca	3.343	-196	-5,54	1.031	0	1.031	-12	-1,15
Segovia	1.863	-42	-2,20	302	0	302	41	15,71
Soria	1.194	-13	-1,07	73	0	73	9	14,06
Valladolid	4.783	-168	-3,40	1.612	523	2.135	15	0,71
Zamora	1.827	-26	-1,40	211	0	211	-3	-1,40
TOTAL	23.863	-1.195	-4,77	5.548	1.779	7.327	104	1,44

{3.1.76}

Distribución por sectores: Distribución del alumnado de Bachillerato entre centros públicos y privados

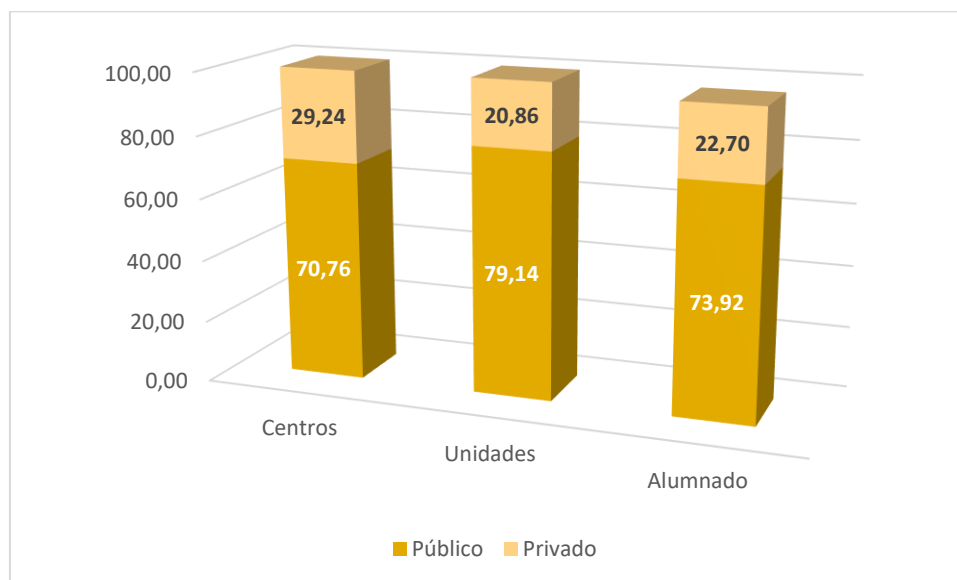
Curso 2017-2018



{3.1.77}

Distribución de centros, unidades y alumnado de Bachillerato entre el sector público y el sector privado

Curso 2017-2018



{3.1.78}

Bachillerato Nocturno: Centros que imparten Bachillerato Nocturno

Curso 2017-2018

Centros Públicos				
Provincia	2016-2017	2017-2018	Variación	Porcentaje
Ávila	1	1	0	0
Burgos	2	2	0	0
León	3	3	0	0
Palencia	1	1	0	0
Salamanca	1	1	0	0
Segovia	1	1	0	0
Soria	1	1	0	0
Valladolid	2	2	0	0
Zamora	1	1	0	0
TOTAL	13	13	0	0

El bachillerato nocturno sólo se imparte en centros públicos

{3.1.79}

Unidades que imparten Bachillerato nocturno Curso 2017-2018

Centros Públicos				
Provincia	2016-2017	2017-2018	Variación	Porcentaje
Ávila	6	6	0	0,00
Burgos	10	10	0	0,00
León	20	18	-2	-10,00
Palencia	6	6	0	0,00
Salamanca	7	9	2	28,57
Segovia	7	7	0	0,00
Soria	6	4	-2	-33,33
Valladolid	13	13	0	0,00
Zamora	6	6	0	0,00
TOTAL	81	79	-2	-2,47

{3.1.80}

Alumnado matriculado en Bachillerato nocturno por centros Curso 2016-2017

Centros Públicos				
Provincia	2016-2017	2017-201	Variación	Porcentaje %
Ávila	77	57	-20	-25,97
Burgos	172	146	-26	-15,12
León	480	384	-96	-20,00
Palencia	99	76	-23	-23,23
Salamanca	198	164	-34	-17,17
Segovia	92	118	26	28,26
Soria	93	87	-6	-6,45
Valladolid	260	217	-43	-16,54
Zamora	69	67	-2	-2,90
TOTAL	1.540	1.316	-224	-14,55

{3.1.81}

Alumnado por centros matriculados en el Programa de doble titulación Bachillerato-Baccalauréat

Curso 2017-18

ALUMNOS DE BACHIBAC. CURSO 2017-2018						
CENTRO	MODALIDAD	1º	2º	Total 1º	Total 2º	Total centro
IES "Eras de Renueva"	CI	20	18	36	28	64
	HCS	16	10			
IES "La Albuera"	CI	18	14	24	26	50
	HCS	6	12			
IES "Condesa Eylo"	CI	17	8	29	16	45
	HCS	12	8			
Total	CI	55	40	89	70	159
Total	HCS	34	30			
TOTAL		89	70			

{3.1.82}

I.E.S. en los que se cursa el Bachillerato de Artes (como nueva enseñanza)

Curso 2017-2018

Localidad	Centro
Miranda de Ebro (Bu.)	I.E.S. "Fray Pedro de Urbina"
Aranda de Duero (Bu.)	I.E.S. "Vela Zanetti"
Ponferrada (Le.)	I.E.S. "Gil y Carrasco"
Valladolid	I.E.S. "Delicias"

{3.1.83}

Alumnado por centros, matriculados en Bachillerato de Investigación / Excelencia BIE

Curso 2017-2018

Provincia	I.E.S.	CURSO Inicio	MODALIDAD	MATRICULADOS	
				1º	2º
Ávila	“Isabel de Castilla”	2016-17	CC	10	7
Burgos	“Pintor Luis Sáez”	2014-15	HCS	10	11
	“Félix Rodríguez de la F.”	2014-15	CC	13	14
	“Comuneros de Castilla”	2017-18	TECNOLOGIAS	10	0
León	“Claudio Sánchez Albornoz	2013-14	CC	8	9
	“Gil y Carrasco”	2014-15	CC	15	17
	“Juan del Enzina”	2014-15	HCS	15	13
Palencia	“Trinidad Arroyo”	2014-15	CC	15	14
	“Alonso Berruguete”	2014-15	HCS	9	6
Salamanca	“Vaguada de la Palma”	2013-14	CC	14	20
	“Lucía de Medrano”	2015-16	IDIOMAS	16	14
Segovia	“Andrés Laguna”	2013-14	CC	12	14
	“María Moliner”	2014-15	IDIOMAS	7	5
Soria	“Politécnico”	2013-14	CC	17	21
	“Virgen del Espino”	2014-15	IDIOMAS	20	12
	“Antonio Machado”	2015-16	HCS	12	12
Valladolid	“Diego de Praves”	2012-13	CC	16	22
	“Delicias”	2014-15	ARTES	16	16
	“La Merced”	2016-17	HCS	10	9
Zamora	“Claudio Moyano”	2014-15	CC	13	15
	“María de Molina”	2016-17	IDIOMAS	10	16
TOTAL				268	267

{3.1.84}

Centros públicos con secciones bilingües autorizadas

Curso 2017-2018

PROVINCIA	PRIMARIA				SECUNDARIA				TOTAL GENERAL
	IDIOMA			TOTAL PRIMARIA	IDIOMA			TOTAL SECUNDARIA	
	Inglés	Francés	Alemán		Inglés	Francés	Alemán		
Ávila	10	1		11	7	1		7	18
Burgos	28	1	1	30	16	1		17	47
León	54	1	1	56	30	1	1	30	84
Palencia	13			13	8			8	21
Salamanca	21	1		22	15	1		15	36
Segovia	10	1		11	9	2		9	20
Soria	23	1		23	10	1		10	33
Valladolid	30	3	1	34	18	3		20	54
Zamora	14	1		15	7	1		8	23
TOTAL	203	10	3	215	120	11	1	124	336

Los totales no coinciden necesariamente con la suma de parciales habida cuenta de que un centro puede tener sección bilingüe de Primaria y de Secundaria, y que puede tener secciones de distintos idiomas.

{3.1.85}

Centros privados concertados con secciones bilingües autorizadas ^[1]

Curso 2016-2017

PROVINCIA	PRIMARIA	SECUNDARIA	TOTAL
	IDIOMA	IDIOMA	
	Inglés	Inglés	
Ávila	7	4	7
Burgos	25	17	25
León	25	16	25
Palencia	11	9	11
Salamanca	26	20	26
Segovia	4	3	4
Soria	4	4	4
Valladolid	40	26	40
Zamora	11	8	11
TOTAL	153	107	153

Los totales no coinciden necesariamente con la suma de parciales habida cuenta de que un centro puede tener sección bilingüe de primaria y de secundaria.

Esta tabla recoge la totalidad de centros privados concertados que cuentan con sección bilingüe y no sólo aquéllos en los que se ha creado una nueva sección en el curso correspondiente a este informe.

^[1]En el título de esta hoja no es conveniente hacer referencia a "Creación de secciones bilingües" puesto que se aportan datos de totales de centros que cuentan con secciones. Por otra parte, se trata de centros privados concertados, no público.

{3.1.86}

Enseñanza Bilingüe: Centros y Secciones Lingüísticas ⁽¹⁾

Curso 2017-2018

	CENTROS											
	Infantil / Primaria					ESO					Total Secciones Lingüísticas	Total Centros ⁽²⁾
	SB Ing	SB Fra	SB Al	British	TOTAL CENTROS	SB Ing	SB Fra	SB Al	British	TOTAL CENTROS		
Públicos	203	10	3	19	234	120	11	1	18	136	385	367
Concertados	153				153	107				107	260	153
Totales	356	10	3	19	387	227	11	1	18	243	645	520

SB (Sección Bilingüe)

(1) Esta tabla recoge el nº de centros que cuentan con alguna sección lingüística en el curso al que se refiere el informe.

(2) Las 645 secciones registradas corresponden a 520 centros.

{3.1.87}

Enseñanza Bilingüe: Alumnado

Curso 2017-2018

C.y L		BRITISH		SB. INGLÉS		SB. FRANCÉS		SB. ALEMÁN		TOTAL ALUMNADO
		INF/PRI	ESO	INF/PRIM	ESO	INF/PRIM	ESO	INF/PRIM	ESO	
		C. P.	6.684	2.235	31.120	8.815	1.933	767	581	
C.C.	0	0	38.711	16.107	0	0	0	0	54.818	
		6.684	2.235	69.831	24.922	1.933	767	581	26	106.979
Totales		8.919		94.753		2.700		607		106.979

{3.1.88}

**Centros y grupos, por niveles y provincias, que participan
en el CONVENIO MEC-BRITISH COUNCIL**

Curso 2017-2018

PROVINCIA	Niveles	Centros	Grupos	Total Grupos	Alumnos
ÁVILA	CP INF-PRI	2	24	38	476
	IES	2	14		237
BURGOS	CP INF-PRI	2	33	45	691
	IES	2	12		257
LEÓN	CP INF-PRI	2	36	49	835
	IES	2	13		282
PALENCIA	CP INF-PRI	2	27	39	601
	IES	2	12		163
SALAMANCA	CP INF-PRI	2	36	47	796
	IES	2	11		197
SEGOVIA	CP INF-PRI	2	36	52	776
	IES	2	16		248
SORIA	CP INF-PRI	2	36	51	878
	IES	1	15		279
VALLADOLID	CP INF-PRI	3	54	75	1248
	IES	3	21		442
ZAMORA	CP INF-PRI	2	18	26	383
	IES	2	8		130
Total Castilla y León	CP INF-PRI	19	300	422	6.684
	IES	18	122		2.235

{3.1.89}

Relación de centros con secciones bilingües Curso 2017-2018

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
AVILA	ARENAS DE SAN PEDRO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINA PASTORA	Inglés	Primaria	2014/2015
AVILA	AREVALO	Público	CP INF-PRI	LOS AREVACOS	Inglés	Primaria	2007/2008
AVILA	AREVALO	Público	IES	EULOGIO FLORENTINO SANZ	Inglés	Secundaria	2007/2008
AVILA	AREVALO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AMOR DE DIOS	Inglés	Primaria	2007/2008
AVILA	AREVALO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AMOR DE DIOS	Inglés	Secundaria	2013/2014
AVILA	AVILA	Público	CP INF-PRI	CERVANTES	Francés	Primaria	2007/2008
AVILA	AVILA	Público	CP INF-PRI	CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	Inglés	Primaria	2008/2009
AVILA	AVILA	Público	CP INF-PRI	REINA FABIOLA DE BÉLGICA	Inglés	Primaria	2006/2007
AVILA	AVILA	Público	CP INF-PRI	SANTO TOMÁS	Inglés	Primaria	2007/2008
AVILA	AVILA	Público	IES	ALONSO DE MADRIGAL	Francés	Secundaria	2010/2011
AVILA	AVILA	Público	IES	ALONSO DE MADRIGAL	Inglés	Secundaria	2010/2011
AVILA	AVILA	Público	IES	ISABEL DE CASTILLA	Inglés	Secundaria	2014/2015
AVILA	AVILA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	Inglés	Primaria	2006/2007
AVILA	AVILA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	Inglés	Secundaria	2012/2013
AVILA	AVILA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MILAGROSA-LAS NIEVES	Inglés	Primaria	2006/2007
AVILA	AVILA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MILAGROSA-LAS NIEVES	Inglés	Secundaria	2008/2009
AVILA	AVILA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PABLO VI	Inglés	Primaria	2008/2009
AVILA	AVILA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PABLO VI	Inglés	Secundaria	2014/2015
AVILA	AVILA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTÍSIMO ROSARIO	Inglés	Primaria	2006/2007
AVILA	BARCO DE AVILA (EL)	Público	IES	ARAVALLE	Inglés	Secundaria	2014/2015
AVILA	CARDEÑOSA	Público	CP INF-PRI	LAS COGOTAS	Inglés	Primaria	2010/2011
AVILA	HOYOS DEL ESPINO	Público	CP INF-PRI	ALTO GREDOS	Inglés	Primaria	2008/2009
AVILA	NAVALUENGA	Público	CP INF-PRI	LAS RUBIERAS	Inglés	Primaria	2009/2010

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
AVILA	NAVALUENGA	Público	IES	VALLE DEL ALBERCHE	Inglés	Secundaria	2015/2016
AVILA	SANCHIDRIAN	Público	CP INF-PRI	TOMÁS LUIS DE VICTORIA	Inglés	Primaria	2010/2011
AVILA	SANTA MARIA DEL TIETAR	Público	CP INF-PRI	ALTO TIÉTAR	Inglés	Primaria	2011/2012
AVILA	SOTILLO DE LA ADRADA	Público	I.E.S.O.	VILLA DE SOTILLO	Inglés	Secundaria	2017/2018
AVILA	TIEMBLO (EL)	Público	CP INF-PRI	TOROS DE GUI SANDO	Inglés	Primaria	2008/2009
AVILA	TIEMBLO (EL)	Público	IES	CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ	Inglés	Secundaria	2014/2015
AVILA	TIEMBLO (EL)	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTÍSIMA TRINIDAD	Inglés	Primaria	2014/2015
BURGOS	ARANDA DE DUERO	Público	CP INF-PRI	SANTA CATALINA	Inglés	Primaria	2011/2012
BURGOS	ARANDA DE DUERO	Público	CP INF-PRI	SANTA MARIA	Inglés	Primaria	2008/2009
BURGOS	ARANDA DE DUERO	Público	IES	CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS	Inglés	Secundaria	2015/2016
BURGOS	ARANDA DE DUERO	Público	IES	JUAN MARTÍN EL EMPECINADO	Inglés	Secundaria	2012/2013
BURGOS	ARANDA DE DUERO	Público	IES	VELA ZANETTI	Inglés	Secundaria	2010/2011
BURGOS	ARANDA DE DUERO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CLARET	Inglés	Primaria	2008/2009
BURGOS	ARANDA DE DUERO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CLARET	Inglés	Secundaria	2014/2015
BURGOS	ARANDA DE DUERO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	Inglés	Primaria	2008/2009
BURGOS	ARANDA DE DUERO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	Inglés	Secundaria	2014/2015
BURGOS	ARANDA DE DUERO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VERA CRUZ	Inglés	Primaria	2008/2009
BURGOS	ARANDA DE DUERO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VERA CRUZ	Inglés	Secundaria	2011/2012
BURGOS	BELORADO	Público	CP INF-PRI	RAIMUNDO DE MIGUEL	Inglés	Primaria	2007/2008
BURGOS	BELORADO	Público	IES	HIPÓLITO RUIZ LÓPEZ ALEJANDRO RODRÍGUEZ DE VALCÁRCEL	Inglés	Secundaria	2013/2014
BURGOS	BURGOS	Público	CP INF-PRI	CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	Inglés	Primaria	2010/2011
BURGOS	BURGOS	Público	CP INF-PRI	FERNANDO DE ROJAS	Inglés	Primaria	2015/2016
BURGOS	BURGOS	Público	CP INF-PRI	FRANCISCO DE VITORIA	Inglés	Primaria	2015/2016
BURGOS	BURGOS	Público	CP INF-PRI	FUENTECILLAS	Inglés	Primaria	2015/2016

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
BURGOS	BURGOS	Público	CP INF-PRI	JUAN DE VALLEJO	Inglés	Primaria	2012/2013
BURGOS	BURGOS	Público	CP INF-PRI	LOS VADILLOS	Francés	Primaria	2007/2008
BURGOS	BURGOS	Público	CP INF-PRI	MARCELIANO SANTAMARÍA	Alemán	Primaria	2014/2015
BURGOS	BURGOS	Público	CP INF-PRI	RIBERA DEL VENA	Inglés	Primaria	2014/2015
BURGOS	BURGOS	Público	CP INF-PRI	RÍO ARLANZÓN	Inglés	Primaria	2014/2015
BURGOS	BURGOS	Público	CP INF-PRI	VENERABLES	Inglés	Primaria	2011/2012
BURGOS	BURGOS	Público	IES	CARDENAL LÓPEZ DE MENDOZA	Inglés	Secundaria	2010/2011
BURGOS	BURGOS	Público	IES	COMUNEROS DE CASTILLA	Francés	Secundaria	2010/2011
BURGOS	BURGOS	Público	IES	CONDE DIEGO PORCELOS	Inglés	Secundaria	2014/2015
BURGOS	BURGOS	Público	IES	DIEGO MARÍN AGUILERA	Inglés	Secundaria	2014/2015
BURGOS	BURGOS	Público	IES	FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	Inglés	Secundaria	2006/2007
BURGOS	BURGOS	Público	IES	PINTOR LUIS SAEZ	Inglés	Secundaria	2008/2009
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI	APÓSTOL SAN PABLO	Inglés	Primaria	2010/2011
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	BLANCA DE CASTILLA	Inglés	Primaria	2010/2011
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	BLANCA DE CASTILLA	Inglés	Secundaria	2016/2017
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	INTERNACIONAL CAMPOLARA	Inglés	Primaria	2008/2009
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	INTERNACIONAL CAMPOLARA	Inglés	Secundaria	2008/2009
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	JESÚS REPARADOR	Inglés	Primaria	2014/2015
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	JESÚS-MARÍA	Inglés	Primaria	2007/2008
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	JESÚS-MARÍA	Inglés	Secundaria	2013/2014
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA SALLE	Inglés	Primaria	2009/2010
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA SALLE	Inglés	Secundaria	2015/2016
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LICEO CASTILLA	Inglés	Primaria	2007/2008
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LICEO CASTILLA	Inglés	Secundaria	2013/2014
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MADRES CONCEPCIONISTAS	Inglés	Primaria	2011/2012
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MADRES CONCEPCIONISTAS	Inglés	Secundaria	2017/2018

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARÍA MADRE-POLITECNOS	Inglés	Primaria	2014/2015
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARÍA MEDIADORA	Inglés	Primaria	2012/2013
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NTRA. SRA. MERCED Y SAN FRANCISCO JAVIER	Inglés	Primaria	2006/2007
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NTRA. SRA. MERCED Y SAN FRANCISCO JAVIER	Inglés	Secundaria	2012/2013
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	Inglés	Primaria	2013/2014
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADA FAMILIA	Inglés	Primaria	2007/2008
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADA FAMILIA	Inglés	Secundaria	2013/2014
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Inglés	Primaria	2015/2016
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN-HH.SALESIANAS	Inglés	Primaria	2011/2012
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN PEDRO Y SAN FELICES	Inglés	Primaria	2011/2012
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN PEDRO Y SAN FELICES	Inglés	Secundaria	2017/2018
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA MARÍA LA NUEVA Y SAN JOSÉ ARTESANO	Inglés	Primaria	2007/2008
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA MARÍA LA NUEVA Y SAN JOSÉ ARTESANO	Inglés	Secundaria	2013/2014
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VIRGEN DE LA ROSA	Inglés	Primaria	2008/2009
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VIRGEN DE LA ROSA	Inglés	Secundaria	2014/2015
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VISITACIÓN DE NUESTRA SEÑORA	Inglés	Primaria	2008/2009
BURGOS	BURGOS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VISITACIÓN DE NUESTRA SEÑORA	Inglés	Secundaria	2014/2015
BURGOS	CASTROJERIZ	Público	CP INF-PRI	MARQUÉS DE CAMARASA	Inglés	Primaria	2010/2011
BURGOS	ESCALADA	Público	CP INF-PRI	SAN MIGUEL ARCÁNGEL	Inglés	Primaria	2008/2009
BURGOS	FUENTESPINA	Público	CP INF-PRI	RIBERDUERO	Inglés	Primaria	2009/2010
BURGOS	HUERTA DEL REY	Público	CP INF-PRI	LA DEMANDA	Inglés	Primaria	2010/2011
BURGOS	MEDINA DE POMAR	Público	CP INF-PRI	SAN ISIDRO	Inglés	Primaria	2011/2012
BURGOS	MEDINA DE POMAR	Público	IES	CASTELLA VETULA	Inglés	Secundaria	2017/2018
BURGOS	MELGAR DE FERNAMENTAL	Público	IES	ODRA-PISUERGA	Inglés	Secundaria	2015/2016
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	Público	CP INF-PRI	ALTAMIRA	Inglés	Primaria	2007/2008

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	Público	CP INF-PRI	ANDUVA	Inglés	Primaria	2008/2009
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	Público	CP INF-PRI	CERVANTES	Inglés	Primaria	2006/2007
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	Público	CP INF-PRI	LOS ÁNGELES	Inglés	Primaria	2009/2010
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	Público	CP INF-PRI	PRINCIPE DE ESPAÑA	Inglés	Primaria	2007/2008
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	Público	IES	FRAY PEDRO DE URBINA	Inglés	Secundaria	2006/2007
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	Público	IES	MONTES OBARENES	Inglés	Secundaria	2009/2010
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADA FAMILIA	Inglés	Primaria	2009/2010
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADA FAMILIA	Inglés	Secundaria	2015/2016
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADOS CORAZONES	Inglés	Primaria	2008/2009
BURGOS	MIRANDA DE EBRO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADOS CORAZONES	Inglés	Secundaria	2014/2015
BURGOS	PANCORBO	Público	CP INF-PRI	MONTES OBARENES	Inglés	Primaria	2008/2009
BURGOS	PRADOLUENGO	Público	CP INF-PRI	SAN ROQUE	Inglés	Primaria	2014/2015
BURGOS	ROA	Público	CP INF-PRI	CARDENAL CISNEROS	Inglés	Primaria	2010/2011
BURGOS	ROA	Público	IES	RIBERA DEL DUERO	Inglés	Secundaria	2016/2017
BURGOS	ROA	Privado	CPR INF-PRI	SAN MIGUEL	Inglés	Primaria	2013/2014
BURGOS	SALAS DE LOS INFANTES	Público	IES	ALFOZ DE LARA	Inglés	Secundaria	2015/2016
BURGOS	TREVIÑO	Público	CP INF-PRI	CONDADO DE TREVIÑO	Inglés	Primaria	2006/2007
BURGOS	VILLALBILLA DE BURGOS	Público	CP INF-PRI	GLORIA FUERTES	Inglés	Primaria	2013/2014
BURGOS	VILLARCAYO	Público	CP INF-PRI	PRINCESA DE ESPAÑA	Inglés	Primaria	2008/2009
BURGOS	VILLARCAYO	Público	IES	MERINDADES DE CASTILLA	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	ARMUNIA	Público	CP INF-PRI	LOPE DE VEGA	Inglés	Primaria	2011/2012
LEON	ARMUNIA	Público	CP INF-PRI	PADRE MANJÓN	Francés	Primaria	2007/2008
LEON	ARMUNIA	Público	IES	ANTONIO GARCÍA BELLIDO	Inglés	Secundaria	2011/2012
LEON	ASTORGA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PAULA MONTAL	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	BAÑEZA (LA)	Público	CP INF-PRI	TELENO	Inglés	Primaria	2006/2007
LEON	BAÑEZA (LA)	Público	IES	ORNIA	Inglés	Secundaria	2007/2008

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
LEON	BAÑEZA (LA)	Público	IES	VÍA DE LA PLATA	Inglés	Secundaria	2008/2009
LEON	BAÑEZA (LA)	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Inglés	Primaria	2009/2010
LEON	BAÑEZA (LA)	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Inglés	Secundaria	2015/2016
LEON	BEMBIBRE	Público	CP INF-PRI	SANTA BÁRBARA	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	BEMBIBRE	Público	CP PRI	MENÉNDEZ PIDAL	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	BEMBIBRE	Público	IES	ÁLVARO YÁÑEZ	Inglés	Secundaria	2009/2010
LEON	BEMBIBRE	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VIRGEN DE LA PEÑA	Inglés	Primaria	2010/2011
LEON	BENAVIDES DE ORBIGO	Público	CEO	SAN JUAN	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	BENAVIDES DE ORBIGO	Público	CEO	SAN JUAN	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	BOÑAR	Público	CP INF-PRI	DE VALLES	Inglés	Primaria	2006/2007
LEON	BOÑAR	Público	IES	PABLO DÍEZ	Inglés	Secundaria	2012/2013
LEON	BURGO RANERO (EL)	Público	CP INF-PRI	DE EL BURGO RANERO	Inglés	Primaria	2009/2010
LEON	CACABELOS	Público	IES	BERGIDUM FLAVIUM	Inglés	Secundaria	2015/2016
LEON	CARRACEDELO	Público	CP INF-PRI	LA ABADÍA	Inglés	Primaria	2009/2010
LEON	CIÑERA	Público	CP INF-PRI	SAN MIGUEL ARCÁNGEL	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	CISTIerna	Público	CP INF-PRI	MANUEL A. CANO POBLACIÓN	Inglés	Primaria	2010/2011
LEON	CISTIerna	Público	IES	VADINIA	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	DEHESAS	Público	CP INF-PRI	LAS ALAMEDAS	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	FUENTES NUEVAS	Público	CP INF-PRI	LA COGOLLA	Inglés	Primaria	2015/2016
LEON	FUENTES NUEVAS	Público	IES	FUENTESNUEVAS	Inglés	Secundaria	2016/2017
LEON	HUERGAS DE BABIA	Público	CP INF-PRI	BABIA	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	JIMENEZ DE JAMUZ	Público	CP INF-PRI	ERIA-JAMUZ	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	LAGUNA DE NEGRILLOS	Público	CP INF-PRI	VIRGEN DEL ARRABAL	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	LEON	Público	CP INF-PRI	ANEJAS	Inglés	Primaria	2006/2007
LEON	LEON	Público	CP INF-PRI	ANTONIO DE VALBUENA	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	LEON	Público	CP INF-PRI	ANTONIO GONZÁLEZ DE LAMA	Inglés	Primaria	2008/2009

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
LEON	LEON	Público	CP INF-PRI	CAMINO DEL NORTE	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	LEON	Público	CP INF-PRI	LA GRANJA	Inglés	Primaria	2006/2007
LEON	LEON	Público	CP INF-PRI	LA PALOMERA	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	LEON	Público	CP INF-PRI	LUIS VIVES	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	LEON	Público	CP INF-PRI	PONCE DE LEÓN	Inglés	Primaria	2007/2008
LEON	LEON	Público	CP INF-PRI	PUENTE CASTRO	Inglés	Primaria	2009/2010
LEON	LEON	Público	CP INF-PRI	SAN CLAUDIO	Alemán	Primaria	2009/2010
LEON	LEON	Público	IES	CLAUDIO SÁNCHEZ ALBORNOZ	Inglés	Secundaria	2007/2008
LEON	LEON	Público	IES	ERAS DE RENUOVA	Francés	Secundaria	2008/2009
LEON	LEON	Público	IES	ERAS DE RENUOVA	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	LEON	Público	IES	GINER DE LOS RÍOS	Inglés	Secundaria	2015/2016
LEON	LEON	Público	IES	JUAN DEL ENZINA	Inglés	Secundaria	2013/2014
LEON	LEON	Público	IES	LANCIA	Inglés	Secundaria	2010/2011
LEON	LEON	Público	IES	LEGIO VII	Inglés	Secundaria	2012/2013
LEON	LEON	Público	IES	ORDOÑO II	Inglés	Secundaria	2011/2012
LEON	LEON	Público	IES	PADRE ISLA	Alemán	Secundaria	2015/2016
LEON	LEON	Público	IES	PADRE ISLA	Inglés	Secundaria	2013/2014
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	COLEGIO LEONÉS JESÚS MAESTRO	Inglés	Primaria	2007/2008
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	COLEGIO LEONÉS JESÚS MAESTRO	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DISCÍPULAS DE JESÚS	Inglés	Primaria	2011/2012
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINA PASTORA	Inglés	Primaria	2007/2008
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINA PASTORA	Inglés	Secundaria	2013/2014
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA ASUNCIÓN	Inglés	Primaria	2006/2007
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA ASUNCIÓN	Inglés	Secundaria	2012/2013
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LEONÉS	Inglés	Primaria	2014/2015

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARISTAS CHAMPAGNAT	Inglés	Primaria	2011/2012
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA MADRE DEL BUEN CONSEJO	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA MADRE DEL BUEN CONSEJO	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Inglés	Primaria	2007/2008
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Inglés	Secundaria	2013/2014
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2009/2010
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2015/2016
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JUAN DE LA CRUZ	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JUAN DE LA CRUZ	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA TERESA	Inglés	Primaria	2007/2008
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA TERESA	Inglés	Secundaria	2017/2018
LEON	LEON	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VIRGEN BLANCA	Inglés	Primaria	2014/2015
LEON	LORENZANA	Público	CP INF-PRI	MAESTRO EMILIO ALONSO	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	MATACHANA	Público	CP INF-PRI	EL REDONDAL	Inglés	Primaria	2010/2011
LEON	MATARROSA DEL SIL	Público	CP INF-PRI	SANTA BÁRBARA	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	NAVATEJERA	Público	CP INF-PRI	VILLA ROMANA	Inglés	Primaria	2011/2012
LEON	NOCEDA	Público	CP INF-PRI	DE NOCEDA	Inglés	Primaria	2010/2011
LEON	POLA DE GORDON (LA)	Público	CP INF-PRI	FEDERICO GARCIA LORCA	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	POLA DE GORDON (LA)	Público	I.E.S.O.	DE LA POLA DE GORDÓN	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	PONFERRADA	Público	CP INF-PRI	CAMPO DE LOS JUDÍOS	Inglés	Primaria	2013/2014
LEON	PONFERRADA	Público	CP INF-PRI	JESÚS MAESTRO	Inglés	Primaria	2010/2011
LEON	PONFERRADA	Público	CP INF-PRI	LUIS DEL OLMO	Inglés	Primaria	2007/2008

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
LEON	PONFERRADA	Público	CP INF-PRI	SAN ANDRÉS LA BORRECA	Inglés	Primaria	2011/2012
LEON	PONFERRADA	Público	IES	ÁLVARO DE MENDAÑA	Inglés	Secundaria	2008/2009
LEON	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ESPÍRITU SANTO	Inglés	Primaria	2009/2010
LEON	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ESPÍRITU SANTO	Inglés	Secundaria	2015/2016
LEON	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA ASUNCIÓN	Inglés	Primaria	2009/2010
LEON	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA ASUNCIÓN	Inglés	Secundaria	2015/2016
LEON	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA INMACULADA	Inglés	Primaria	2011/2012
LEON	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA INMACULADA	Inglés	Secundaria	2017/2018
LEON	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN IGNACIO	Inglés	Primaria	2009/2010
LEON	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN IGNACIO	Inglés	Secundaria	2015/2016
LEON	PONFERRADA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ OBRERO	Inglés	Primaria	2007/2008
LEON	PUENTE ALMUHEY	Público	CP INF-PRI	DE PUENTE ALMUHEY	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	Público	CP INF-PRI	PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	Inglés	Primaria	2007/2008
LEON	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	Público	I.E.S.O.	DE PUENTE DE DOMINGO FLÓREZ	Inglés	Secundaria	2010/2011
LEON	RIAÑO	Público	CP INF-PRI	DE RIAÑO	Inglés	Primaria	2013/2014
LEON	ROBLA (LA)	Público	CP INF-PRI	EMILIA MENÉNDEZ	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	ROBLA (LA)	Público	IES	RAMIRO II	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	SAHAGUN	Público	IES	DE SAHAGÚN	Inglés	Secundaria	2015/2016
LEON	SAN ANDRES DEL RABANEDO	Público	CP INF-PRI	TEODORO MARTÍNEZ GADAÑON	Inglés	Primaria	2009/2010
LEON	SAN ANDRES DEL RABANEDO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA ANUNCIATA	Inglés	Primaria	2006/2007
LEON	SAN ANDRES DEL RABANEDO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA ANUNCIATA	Inglés	Secundaria	2009/2010
LEON	SANTA MARIA DEL PARAMO	Público	CP INF-PRI	BENITO LEÓN	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	SANTA MARIA DEL PARAMO	Público	IES	VALLES DEL LUNA	Inglés	Secundaria	2008/2009
LEON	SANTIBAÑEZ DE PORMA	Público	CP INF-PRI	RIBERA DEL PORMA	Inglés	Primaria	2010/2011
LEON	TORENO	Público	CP INF-PRI	VALLADARES RODRÍGUEZ	Inglés	Primaria	2009/2010

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
LEON	TORENO	Público	IES	LA GÁNDARA	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	TROBAJO DEL CAMINO	Público	CP INF-PRI	TREPALIO	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	TROBAJO DEL CERECEDO	Público	CP INF-PRI	DE TROBAJO DEL CERECEDO	Inglés	Primaria	2010/2011
LEON	VALDERAS	Público	CP INF-PRI	NUESTRA SEÑORA DEL SOCORRO	Inglés	Primaria	2009/2010
LEON	VALDERAS	Público	IES	OCTAVIANO ANDRÉS	Inglés	Secundaria	2015/2016
LEON	VALDEVIMBRE	Público	CP INF-PRI	LOS TRES VALLES	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	VALENCIA DE DON JUAN	Público	CP INF-PRI	BERNARDINO PÉREZ	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	VALENCIA DE DON JUAN	Público	IES	FERNANDO I	Inglés	Secundaria	2011/2012
LEON	VECILLA DE CURUEÑO (LA)	Público	CP INF-PRI	SAN TIRSO	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	VEGUELLINA DE ORBIGO	Público	CP INF-PRI	MARTÍN MONREAL	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	VEGUELLINA DE ORBIGO	Público	IES	RÍO ÓRBIGO	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	VILLABALTER	Público	IES	SAN ANDRÉS	Inglés	Secundaria	2014/2015
LEON	VILLABLINO	Público	CP INF-PRI	GENERACIÓN DEL 27	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	VILLABLINO	Público	CP INF-PRI	SAN MIGUEL	Inglés	Primaria	2010/2011
LEON	VILLABLINO	Público	IES	VALLE DE LACIANA	Inglés	Secundaria	2010/2011
LEON	VILAFRANCA DEL BIERZO	Privado	CPR INF-PRI	DIVINA PASTORA	Inglés	Primaria	2010/2011
LEON	VILAOBISPO DE LAS REGUERAS	Público	CP INF-PRI	LOS ADILES	Inglés	Primaria	2009/2010
LEON	VILLAQUILAMBRE	Público	CP INF-PRI	VILLAQUILAMBRE	Inglés	Primaria	2008/2009
LEON	VIRGEN DEL CAMINO (LA)	Público	CEO	CAMINO DE SANTIAGO	Inglés	Primaria	2007/2008
LEON	VIRGEN DEL CAMINO (LA)	Público	CEO	CAMINO DE SANTIAGO	Inglés	Secundaria	2013/2014
PALENCIA	AGUILAR DE CAMPOO	Público	CP INF-PRI	CASTILLA Y LEÓN	Inglés	Primaria	2008/2009
PALENCIA	AGUILAR DE CAMPOO	Público	IES	SANTA MARÍA LA REAL	Inglés	Secundaria	2014/2015
PALENCIA	AGUILAR DE CAMPOO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN GREGORIO-NTRA.SRA.DE LA COMPASION	Inglés	Primaria	2006/2007
PALENCIA	AGUILAR DE CAMPOO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN GREGORIO-NTRA.SRA.DE LA COMPASION	Inglés	Secundaria	2012/2013
PALENCIA	CARRION DE LOS CONDES	Público	CP INF-PRI	MARQUÉS DE SANTILLANA	Inglés	Primaria	2012/2013

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
PALENCIA	CARRION DE LOS CONDES	Público	IES	SEM TOB	Inglés	Secundaria	2017/2018
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	Público	CP INF-PRI	MODESTO LAFUENTE	Inglés	Primaria	2010/2011
PALENCIA	CERVERA DE PISUERGA	Público	I.E.S.O.	MONTAÑA PALENTINA	Inglés	Secundaria	2016/2017
PALENCIA	FROMISTA	Público	CP INF-PRI	PABLO SAENZ	Inglés	Primaria	2011/2012
PALENCIA	GUARDO	Público	CP INF-PRI	EL OTERO	Inglés	Primaria	2008/2009
PALENCIA	GUARDO	Público	CP INF-PRI	LAS ROZAS	Inglés	Primaria	2009/2010
PALENCIA	GUARDO	Público	IES	DE GUARDO	Inglés	Secundaria	2013/2014
PALENCIA	HERRERA DE PISUERGA	Público	CP INF-PRI	NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD	Inglés	Primaria	2013/2014
PALENCIA	PALENCIA	Público	CP INF-PRI	MARQUÉS DE SANTILLANA	Inglés	Primaria	2006/2007
PALENCIA	PALENCIA	Público	CP INF-PRI	MODESTO LAFUENTE	Inglés	Primaria	2007/2008
PALENCIA	PALENCIA	Público	CP INF-PRI	PADRE CLARET	Inglés	Primaria	2008/2009
PALENCIA	PALENCIA	Público	CP INF-PRI	RAMÓN CARANDE Y THOVAR	Inglés	Primaria	2011/2012
PALENCIA	PALENCIA	Público	CP INF-PRI	SOFÍA TARTILÁN	Inglés	Primaria	2015/2016
PALENCIA	PALENCIA	Público	IES	JORGE MANRIQUE	Inglés	Secundaria	2009/2010
PALENCIA	PALENCIA	Público	IES	TRINIDAD ARROYO	Inglés	Secundaria	2013/2014
PALENCIA	PALENCIA	Público	IES	VICTORIO MACHO	Inglés	Secundaria	2015/2016
PALENCIA	PALENCIA	Público	IES	VIRGEN DE LA CALLE	Inglés	Secundaria	2014/2015
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	BLANCA DE CASTILLA	Inglés	Primaria	2007/2008
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	BLANCA DE CASTILLA	Inglés	Secundaria	2013/2014
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINO MAESTRO	Inglés	Primaria	2008/2009
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA SALLE	Inglés	Primaria	2009/2010
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA SALLE	Inglés	Secundaria	2015/2016
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARISTA CASTILLA	Inglés	Primaria	2007/2008
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARISTA CASTILLA	Inglés	Secundaria	2013/2014
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2009/2010
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2015/2016

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA CLARA DE ASÍS	Inglés	Primaria	2008/2009
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA CLARA DE ASÍS	Inglés	Secundaria	2014/2015
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA RITA	Inglés	Primaria	2010/2011
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA RITA	Inglés	Secundaria	2016/2017
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTO ÁNGEL	Inglés	Primaria	2008/2009
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTO ÁNGEL	Inglés	Secundaria	2014/2015
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	Inglés	Primaria	2010/2011
PALENCIA	PALENCIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	Inglés	Secundaria	2016/2017
PALENCIA	VELILLA DEL RIO CARRION	Público	CP INF-PRI	NUESTRA SEÑORA DE AREÑOS	Inglés	Primaria	2010/2011
PALENCIA	VENTA DE BAÑOS	Privado	CPR INF-PRI	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Primaria	2012/2013
SALAMANCA	ALBA DE TORMES	Público	CP INF-PRI	SANTA TERESA	Inglés	Primaria	2012/2013
SALAMANCA	ALBA DE TORMES	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA ISABEL	Inglés	Primaria	2012/2013
SALAMANCA	BABILAFUENTE	Público	IES	SENARA	Inglés	Secundaria	2016/2017
SALAMANCA	BEJAR	Público	CP INF-PRI	FILIBERTO VILLALOBOS	Inglés	Primaria	2007/2008
SALAMANCA	BEJAR	Público	CP INF-PRI	LA ANTIGUA	Inglés	Primaria	2007/2008
SALAMANCA	BEJAR	Público	IES	RAMÓN OLLEROS GREGORIO	Inglés	Secundaria	2013/2014
SALAMANCA	BEJAR	Público	IES	RÍO CUERPO DE HOMBRE	Inglés	Secundaria	2011/2012
SALAMANCA	BEJAR	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARÍA AUXILIADORA	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	BEJAR	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARÍA AUXILIADORA	Inglés	Secundaria	2014/2015
SALAMANCA	BEJAR	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL CASTAÑAR	Inglés	Primaria	2009/2010
SALAMANCA	CARBAJOSA DE LA SAGRADA	Público	CP INF-PRI	PABLO PICASSO	Inglés	Primaria	2010/2011
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	Público	IES	FRAY DIEGO TADEO GONZÁLEZ	Inglés	Secundaria	2009/2010
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA-SANTA TERESA	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	CIUDAD RODRIGO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA-SANTA TERESA	Inglés	Secundaria	2014/2015
SALAMANCA	FUENTE DE SAN ESTEBAN (LA)	Público	IES	CAMPO CHARRO	Inglés	Secundaria	2013/2014

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
SALAMANCA	MACOTERA	Público	CEO	MIGUEL DELIBES	Inglés	Primaria	2010/2011
SALAMANCA	MACOTERA	Público	CEO	MIGUEL DELIBES	Inglés	Secundaria	2016/2017
SALAMANCA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	Público	CP INF-PRI	MIGUEL DE UNAMUNO	Inglés	Primaria	2010/2011
SALAMANCA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	Público	IES	DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE	Inglés	Secundaria	2017/2018
SALAMANCA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA ENCARNACIÓN	Inglés	Primaria	2011/2012
SALAMANCA	PEÑARANDA DE BRACAMONTE	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA ENCARNACIÓN	Inglés	Secundaria	2017/2018
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	FILIBERTO VILLALOBOS	Inglés	Primaria	2010/2011
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	FRANCISCO DE VITORIA	Francés	Primaria	2007/2008
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	JOSÉ HERRERO	Inglés	Primaria	2010/2011
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	LAZARILLO DE TORMES	Inglés	Primaria	2009/2010
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	LEÓN FELIPE	Inglés	Primaria	2007/2008
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	PADRE MANJÓN	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	RUFINO BLANCO	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	CP INF-PRI	VIRGEN DE LA VEGA	Inglés	Primaria	2010/2011
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	IES	FERNANDO DE ROJAS	Inglés	Secundaria	2010/2011
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	IES	FRANCISCO SALINAS	Inglés	Secundaria	2016/2017
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	IES	MARTÍNEZ URIBARRI	Francés	Secundaria	2007/2008
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	IES	MARTÍNEZ URIBARRI	Inglés	Secundaria	2014/2015
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	IES	MATEO HERNÁNDEZ	Inglés	Secundaria	2014/2015
SALAMANCA	SALAMANCA	Público	IES	TORRES VILLARROEL	Inglés	Secundaria	2006/2007
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AMOR DE DIOS	Inglés	Primaria	2009/2010
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AMOR DE DIOS	Inglés	Secundaria	2016/2017
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ANTONIO MACHADO	Inglés	Primaria	2011/2012
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CALASANZ	Inglés	Primaria	2008/2009

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINO MAESTRO	Inglés	Primaria	2011/2012
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINO MAESTRO	Inglés	Secundaria	2017/2018
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ESCLAVAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Inglés	Primaria	2011/2012
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ESCLAVAS SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Inglés	Secundaria	2017/2018
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA MILAGROSA	Inglés	Primaria	2010/2011
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA MILAGROSA	Inglés	Secundaria	2016/2017
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MAESTRO ÁVILA	Inglés	Primaria	2009/2010
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARÍA AUXILIADORA	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARÍA AUXILIADORA	Inglés	Secundaria	2014/2015
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARISTA CHAMPAGNAT	Inglés	Primaria	2007/2008
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARISTA CHAMPAGNAT	Inglés	Secundaria	2013/2014
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MISIONERAS DE LA PROVIDENCIA	Inglés	Secundaria	2014/2015
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MONTESSORI	Inglés	Primaria	2007/2008
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PADRES TRINITARIOS	Inglés	Primaria	2009/2010
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PADRES TRINITARIOS	Inglés	Secundaria	2015/2016
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADA FAMILIA - SIERVAS DE SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2009/2010
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADA FAMILIA - SIERVAS DE SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2015/2016
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Primaria	2010/2011
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Secundaria	2016/2017
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SALESIANO SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2010/2011
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SALESIANO SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2017/2018
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN AGUSTÍN	Inglés	Primaria	2010/2011
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN AGUSTÍN	Inglés	Secundaria	2016/2017
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN ESTANISLAO DE KOSTKA	Inglés	Primaria	2008/2009

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN ESTANISLAO DE KOSTKA	Inglés	Secundaria	2014/2015
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2009/2010
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2015/2016
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JUAN BOSCO	Inglés	Primaria	2006/2007
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JUAN BOSCO	Inglés	Secundaria	2012/2013
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA TERESA DE JESÚS	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA TERESA DE JESÚS	Inglés	Secundaria	2014/2015
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTÍSIMA TRINIDAD	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	SALAMANCA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTÍSIMA TRINIDAD	Inglés	Secundaria	2014/2015
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	Público	CP INF-PRI	CARMEN MARTÍN GAITE	Inglés	Primaria	2006/2007
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	Público	CP INF-PRI	MIGUEL HERNÁNDEZ	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	Público	CP INF-PRI	SAN BLAS	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	Público	IES	CALISTO Y MELIBEA	Inglés	Secundaria	2011/2012
SALAMANCA	SANTA MARTA DE TORMES	Público	IES	GONZALO TORRENTE BALLESTER	Inglés	Secundaria	2006/2007
SALAMANCA	TAMAMES	Público	CP INF-PRI	LAS DEHESAS	Inglés	Primaria	2007/2008
SALAMANCA	VILLAMAYOR	Público	CP INF-PRI	PIEDRA DE ARTE	Inglés	Primaria	2008/2009
SALAMANCA	VILLAMAYOR	Público	I.E.S.O.	TOMÁS BRETÓN	Inglés	Secundaria	2011/2012
SALAMANCA	VILLAVIEJA DE YELTES	Público	CP INF-PRI	RÍO YELTES	Inglés	Primaria	2009/2010
SALAMANCA	VILLORIA	Público	CP INF-PRI	GABRIEL Y GALÁN	Inglés	Primaria	2010/2011
SEGOVIA	AGUILAFUENTE	Público	CP INF-PRI	LAS CAÑADAS	Inglés	Primaria	2009/2010
SEGOVIA	CANTALEJO	Público	CP INF-PRI	LOS ARENALES	Inglés	Primaria	2013/2014
SEGOVIA	CANTALEJO	Público	IES	HOCES DEL DURATÓN	Inglés	Secundaria	2016/2017
SEGOVIA	CANTIMPALOS	Público	CP INF-PRI	CAMPOS CASTELLANOS	Inglés	Primaria	2010/2011
SEGOVIA	CARBONERO EL MAYOR	Público	IES	VEGA DEL PIRÓN	Inglés	Secundaria	2015/2016
SEGOVIA	CUELLAR	Público	IES	MARQUÉS DE LOZOYA	Inglés	Secundaria	2009/2010
SEGOVIA	ESPINAR (EL)	Público	CP INF-PRI	ARCIPRESTE DE HITA	Inglés	Primaria	2006/2007

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
SEGOVIA	ESPINAR (EL)	Público	IES	MARÍA ZAMBRANO	Inglés	Secundaria	2012/2013
SEGOVIA	FUENTERREBOLLO	Público	CP INF-PRI	ENTRE DOS RÍOS	Inglés	Primaria	2010/2011
SEGOVIA	SAN CRISTOBAL DE SEGOVIA	Público	CP INF-PRI	MARQUÉS DEL ARCO	Inglés	Primaria	2008/2009
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	CP INF-PRI	DOMINGO DE SOTO	Inglés	Primaria	2007/2008
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	CP INF-PRI	ERESMA	Francés	Primaria	2007/2008
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	CP INF-PRI	SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2011/2012
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	CP INF-PRI	VILLALPANDO	Inglés	Primaria	2010/2011
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	IES	ANDRÉS LAGUNA	Inglés	Secundaria	2011/2012
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	IES	EZEQUIEL GONZÁLEZ	Inglés	Secundaria	2011/2012
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	IES	FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	Francés	Secundaria	2009/2010
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	IES	FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	Inglés	Secundaria	2015/2016
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	IES	LA ALBUERA	Francés	Secundaria	2007/2008
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	IES	LA ALBUERA	Inglés	Secundaria	2015/2016
SEGOVIA	SEGOVIA	Público	IES	MARIANO QUINTANILLA	Inglés	Secundaria	2015/2016
SEGOVIA	SEGOVIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ALCÁZAR DE SEGOVIA	Inglés	Primaria	2009/2010
SEGOVIA	SEGOVIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	ALCÁZAR DE SEGOVIA	Inglés	Secundaria	2015/2016
SEGOVIA	SEGOVIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CLARET	Inglés	Primaria	2011/2012
SEGOVIA	SEGOVIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MADRES CONCEPCIONISTAS	Inglés	Primaria	2010/2011
SEGOVIA	SEGOVIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MADRES CONCEPCIONISTAS	Inglés	Secundaria	2016/2017
SEGOVIA	SEGOVIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DE LA FUENCISLA	Inglés	Primaria	2008/2009
SEGOVIA	SEGOVIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DE LA FUENCISLA	Inglés	Secundaria	2014/2015
SEGOVIA	SEPULVEDA	Público	CEO	VIRGEN DE LA PEÑA	Inglés	Primaria	2013/2014
SORIA	AGREDA	Público	CP INF-PRI	SOR MARÍA DE JESÚS	Inglés	Primaria	2009/2010
SORIA	AGREDA	Público	IES	MARGARITA DE FUENMAYOR	Inglés	Secundaria	2015/2016
SORIA	ALMARZA	Público	CP INF-PRI	EL VALLE	Inglés	Primaria	2013/2014

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
SORIA	ALMAZAN	Público	CP INF-PRI	DIEGO LAINEZ	Inglés	Primaria	2006/2007
SORIA	ALMAZAN	Público	IES	GAYA NUÑO	Inglés	Secundaria	2012/2013
SORIA	ALMAZAN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CALASANCIO	Inglés	Primaria	2007/2008
SORIA	ALMAZAN	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CALASANCIO	Inglés	Secundaria	2016/2017
SORIA	ARCOS DE JALON	Público	CP INF-PRI	EL JALÓN	Inglés	Primaria	2010/2011
SORIA	ARCOS DE JALON	Público	IES	RIBERA DEL JALÓN	Inglés	Secundaria	2016/2017
SORIA	BERLANGA DE DUERO	Público	CP INF-PRI	TIERRAS DE BERLANGA	Inglés	Primaria	2008/2009
SORIA	BURGO DE OSMA (EL)	Público	CP INF-PRI	MANUEL RUIZ ZORRILLA	Inglés	Primaria	2007/2008
SORIA	BURGO DE OSMA (EL)	Público	IES	SANTA CATALINA	Inglés	Secundaria	2007/2008
SORIA	CASAREJOS	Público	CP INF-PRI	PINARES SUR	Inglés	Primaria	2008/2009
SORIA	COVALEDA	Público	CP INF-PRI	MANUELA PEÑA	Inglés	Primaria	2008/2009
SORIA	COVALEDA	Público	IES	PICOS DE URBIÓN	Inglés	Secundaria	2014/2015
SORIA	DURUELO DE LA SIERRA	Público	CP INF-PRI	SANTO CRISTO DE LAS MARAVILLAS	Inglés	Primaria	2014/2015
SORIA	GOLMAYO	Público	CP INF-PRI	GERARDO DIEGO	Inglés	Primaria	2013/2014
SORIA	GOMARA	Público	CP INF-PRI	CAMPOS DE GÓMARA	Inglés	Primaria	2014/2015
SORIA	LANGA DE DUERO	Público	CP INF-PRI	LA RIBERA	Inglés	Primaria	2015/2016
SORIA	NAVALENO	Público	CP INF-PRI	PINAR GRANDE	Inglés	Primaria	2008/2009
SORIA	OLVEGA	Público	CP INF-PRI	VIRGEN DE OLMACEDO	Inglés	Primaria	2009/2010
SORIA	OLVEGA	Público	I.E.S.O.	VILLA DEL MONCAYO	Inglés	Secundaria	2015/2016
SORIA	QUINTANA REDONDA	Público	CP INF-PRI	RÍO IZANA	Inglés	Primaria	2014/2015
SORIA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	Público	CP INF-PRI	VIRGEN DEL RIVERO	Inglés	Primaria	2015/2016
SORIA	SAN LEONARDO DE YAGÜE	Público	CP INF-PRI	Mª EUGENIA MARTÍNEZ DEL CAMPO	Inglés	Primaria	2007/2008
SORIA	SAN LEONARDO DE YAGÜE	Público	IES	SAN LEONARDO	Inglés	Secundaria	2008/2009
SORIA	SAN PEDRO MANRIQUE	Público	CP INF-PRI	TIERRAS ALTAS	Inglés	Primaria	2012/2013
SORIA	SORIA	Público	CP INF-PRI	DE PRÁCTICAS NUMANCIA	Inglés	Primaria	2008/2009
SORIA	SORIA	Público	CP INF-PRI	FUENTE DEL REY	Francés	Primaria	2007/2008

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
SORIA	SORIA	Público	CP INF-PRI	FUENTE DEL REY	Inglés	Primaria	2011/2012
SORIA	SORIA	Público	CP INF-PRI	LA ARBOLEDA	Inglés	Primaria	2006/2007
SORIA	SORIA	Público	CP INF-PRI	LAS PEDRIZAS	Inglés	Primaria	2008/2009
SORIA	SORIA	Público	IES	ANTONIO MACHADO	Inglés	Secundaria	2008/2009
SORIA	SORIA	Público	IES	CASTILLA	Inglés	Secundaria	2009/2010
SORIA	SORIA	Público	IES	POLITÉCNICO	Francés	Secundaria	2014/2015
SORIA	SORIA	Público	IES	POLITÉCNICO	Inglés	Secundaria	2017/2018
SORIA	SORIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Inglés	Primaria	2006/2007
SORIA	SORIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Inglés	Secundaria	2012/2013
SORIA	SORIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA TERESA DE JESÚS	Inglés	Primaria	2006/2007
SORIA	SORIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA TERESA DE JESÚS	Inglés	Secundaria	2012/2013
SORIA	SORIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	TRILEMA SORIA	Inglés	Primaria	2007/2008
SORIA	SORIA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	TRILEMA SORIA	Inglés	Secundaria	2008/2009
SORIA	VINUESA	Público	CP INF-PRI	PINARES ALTOS	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	Público	CP INF-PRI	ELVIRA LINDO GARRIDO	Inglés	Primaria	2011/2012
VALLADOLID	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	Público	CP INF-PRI	KANTIC@ARROYO	Inglés	Primaria	2009/2010
VALLADOLID	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	Público	CP INF-PRI	MARGARITA SALAS	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	ARROYO DE LA ENCOMIENDA	Público	CP INF-PRI	RAIMUNDO DE BLAS SAZ	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	FRESNO EL VIEJO	Público	CP INF-PRI	TERESA REVILLA	Inglés	Primaria	2010/2011
VALLADOLID	LAGUNA DE DUERO	Público	CP INF-PRI	NUESTRA SEÑORA DEL VILLAR	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	LAGUNA DE DUERO	Público	IES	LAS SALINAS	Inglés	Secundaria	2011/2012
VALLADOLID	MEDINA DE RIOSECO	Público	CP INF-PRI	CAMPOS GÓTICOS	Inglés	Primaria	2010/2011
VALLADOLID	MEDINA DE RIOSECO	Privado	CPR INF-PRI	SAN VICENTE DE PAÚL	Inglés	Primaria	2011/2012
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	Público	CP INF-PRI	NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	Inglés	Primaria	2010/2011
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LOPE DE VEGA	Inglés	Primaria	2010/2011

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2014/2015
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JUAN DE LA CRUZ	Inglés	Primaria	2006/2007
VALLADOLID	MEDINA DEL CAMPO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JUAN DE LA CRUZ	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	MOJADOS	Público	I.E.S.O.	RIBERA DEL CEGA	Inglés	Secundaria	2011/2012
VALLADOLID	PEÑAFIEL	Público	CP INF-PRI	LA VILLA	Inglés	Primaria	2009/2010
VALLADOLID	PEÑAFIEL	Público	IES	CONDE LUCANOR	Inglés	Secundaria	2015/2016
VALLADOLID	PEÑAFIEL	Privado	CPR INF-PRI	LA INMACULADA	Inglés	Primaria	2014/2015
VALLADOLID	PORTILLO	Público	CP INF-PRI	PÍO DEL RÍO HORTEGA	Inglés	Primaria	2006/2007
VALLADOLID	PORTILLO	Público	IES	PÍO DEL RÍO HORTEGA	Inglés	Secundaria	2006/2007
VALLADOLID	SERRADA	Público	CP INF-PRI	ISABEL DE CASTILLA	Francés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	SIMANCAS	Público	CP INF-PRI	LOS ZUMACALES	Inglés	Primaria	2012/2013
VALLADOLID	SIMANCAS	Público	CP INF-PRI	PUENTE DE SIMANCAS	Inglés	Primaria	2011/2012
VALLADOLID	SIMANCAS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PEÑALBA	Inglés	Primaria	2006/2007
VALLADOLID	SIMANCAS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PEÑALBA	Inglés	Secundaria	2014/2015
VALLADOLID	SIMANCAS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PINOALBAR	Inglés	Primaria	2006/2007
VALLADOLID	SIMANCAS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PINOALBAR	Inglés	Secundaria	2012/2013
VALLADOLID	TORDESILLAS	Público	CP INF-PRI	PEDRO I	Inglés	Primaria	2012/2013
VALLADOLID	TORDESILLAS	Público	IES	JUANA I DE CASTILLA	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	TORDESILLAS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINA PROVIDENCIA	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	TORDESILLAS	Privado	CPR INF-PRI-SEC	DIVINA PROVIDENCIA	Inglés	Secundaria	2012/2013
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	ALONSO BERRUGUETE	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	ANTONIO ALLÚE MORER	Inglés	Primaria	2006/2007
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	ANTONIO GARCÍA QUINTANA	Francés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	CARDENAL MENDOZA	Alemán	Primaria	2010/2011
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	EL PERAL	Inglés	Primaria	2010/2011

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	FRANCISCO DE QUEVEDO Y VILLEGAS	Inglés	Primaria	2011/2012
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	FRANCISCO GINER DE LOS RÍOS	Inglés	Primaria	2009/2010
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	FRANCISCO PINO	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	FRAY LUIS DE LEÓN	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	IGNACIO MARTÍN BARÓ	Francés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	JOSÉ ZORRILLA	Inglés	Primaria	2014/2015
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	MACÍAS PICAWEA	Inglés	Primaria	2014/2015
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	MARÍA TERESA ÍÑIGO DE TORO	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	MIGUEL DE CERVANTES	Inglés	Primaria	2011/2012
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	MIGUEL HERNÁNDEZ	Inglés	Primaria	2006/2007
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	PABLO PICASSO	Inglés	Primaria	2014/2015
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	PARQUE ALAMEDA	Inglés	Primaria	2010/2011
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	PONCE DE LEÓN	Inglés	Primaria	2011/2012
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	SAN FERNANDO	Inglés	Primaria	2011/2012
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	CP INF-PRI	VICENTE ALEIXANDRE	Inglés	Primaria	2014/2015
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	ANTONIO TOVAR	Inglés	Secundaria	2011/2012
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	ARCA REAL	Inglés	Secundaria	2011/2012
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	CONDESA EYLO ALFONSO	Francés	Secundaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	CONDESA EYLO ALFONSO	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	DELICIAS	Inglés	Secundaria	2011/2012
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	DIEGO DE PRAVES	Inglés	Secundaria	2015/2016
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	GALILEO	Inglés	Secundaria	2012/2013
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	JOSÉ JIMÉNEZ LOZANO	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	JUAN DE JUNI	Inglés	Secundaria	2014/2015
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	JULIÁN MARIÁS	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	LA MERCED	Inglés	Secundaria	2008/2009

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	LEOPOLDO CANO	Francés	Secundaria	2006/2007
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	PARQUESOL	Francés	Secundaria	2011/2012
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	RAMÓN Y CAJAL	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	RIBERA DE CASTILLA	Inglés	Secundaria	2011/2012
VALLADOLID	VALLADOLID	Público	IES	VEGA DEL PRADO	Inglés	Secundaria	2014/2015
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI	LA INMACULADA CONCEPCIÓN	Inglés	Primaria	2009/2010
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AMOR DE DIOS	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AMOR DE DIOS APOSTOLADO DEL SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Inglés	Secundaria	2014/2015
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AVE MARÍA	Inglés	Primaria	2012/2013
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AVE MARÍA	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AVE MARÍA	Inglés	Secundaria	2014/2015
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CENTRO CULTURAL VALLISOLETANO	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CENTRO CULTURAL VALLISOLETANO	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	COMPAÑÍA DE MARÍA	Inglés	Primaria	2009/2010
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	COMPAÑÍA DE MARÍA	Inglés	Secundaria	2015/2016
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CRISTO REY	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CRISTO REY	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	JESÚS Y MARÍA	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	JESÚS Y MARÍA	Inglés	Secundaria	2014/2015
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	JUAN XXIII	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	JUAN XXIII	Inglés	Secundaria	2014/2015
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA INMACULADA	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA INMACULADA	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA INMACULADA	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA MILAGROSA Y SANTA FLORENTINA	Inglés	Primaria	2007/2008

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LA MILAGROSA Y SANTA FLORENTINA	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	LESTONNAC	Inglés	Primaria	2012/2013
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	Inglés	Primaria	2006/2007
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DE LOURDES	Inglés	Secundaria	2006/2007
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	Inglés	Secundaria	2014/2015
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Inglés	Secundaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO	Inglés	Primaria	2012/2013
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PATROCINIO SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2009/2010
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	PATROCINIO SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2015/2016
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	RAFAELA MARÍA	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	REINADO DEL CORAZÓN DE JESÚS Y NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	Inglés	Primaria	2012/2013
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAFA-GRIAL	Inglés	Primaria	2010/2011
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADA FAMILIA	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADA FAMILIA	Inglés	Secundaria	2014/2015
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN AGUSTÍN	Inglés	Primaria	2008/2009
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN FRANCISCO DE ASÍS	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN FRANCISCO DE ASÍS	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JOSÉ	Inglés	Secundaria	2013/2014

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN JUAN BAUTISTA DE LA SALLE	Inglés	Secundaria	2013/2014
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN VIATOR	Inglés	Primaria	2009/2010
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN VIATOR	Inglés	Secundaria	2015/2016
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA MARÍA LA REAL DE HUELGAS	Inglés	Primaria	2007/2008
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTA TERESA DE JESÚS	Inglés	Primaria	2010/2011
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VIRGEN NIÑA	Inglés	Primaria	2010/2011
VALLADOLID	VALLADOLID	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VIRGEN NIÑA	Inglés	Secundaria	2016/2017
ZAMORA	BENAVENTE	Público	CP INF-PRI	FERNANDO II	Inglés	Primaria	2008/2009
ZAMORA	BENAVENTE	Público	CP INF-PRI	LOS SALADOS	Inglés	Primaria	2010/2011
ZAMORA	BENAVENTE	Público	I.E.S.O.	LOS SALADOS	Inglés	Secundaria	2007/2008
ZAMORA	BENAVENTE	Público	IES	LOS SAUCES	Inglés	Secundaria	2008/2009
ZAMORA	BENAVENTE	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN VICENTE DE PAÚL	Inglés	Primaria	2008/2009
ZAMORA	BENAVENTE	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAN VICENTE DE PAÚL	Inglés	Secundaria	2014/2015
ZAMORA	BENAVENTE	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VIRGEN DE LA VEGA	Inglés	Primaria	2008/2009
ZAMORA	BENAVENTE	Privado	CPR INF-PRI-SEC	VIRGEN DE LA VEGA	Inglés	Secundaria	2014/2015
ZAMORA	CORRALES DEL VINO	Público	CP INF-PRI	LUIS CASADO	Inglés	Primaria	2008/2009
ZAMORA	MORALES DEL VINO	Público	CP INF-PRI	DE MORALES DEL VINO (ZAMORA)	Inglés	Primaria	2009/2010
ZAMORA	TORO	Público	CP INF-PRI	MAGDALENA DE ULLOA	Inglés	Primaria	2010/2011
ZAMORA	TORO	Público	CP INF-PRI	VIRGEN DEL CANTO	Inglés	Primaria	2010/2011
ZAMORA	TORO	Público	IES	CARDENAL PARDO TAVERA	Inglés	Secundaria	2010/2011
ZAMORA	TORO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AMOR DE DIOS	Inglés	Primaria	2008/2009
ZAMORA	TORO	Privado	CPR INF-PRI-SEC	AMOR DE DIOS	Inglés	Secundaria	2014/2015
ZAMORA	VILLARALBO	Público	CP INF-PRI	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	Inglés	Primaria	2009/2010
ZAMORA	ZAMORA	Público	CP INF-PRI	ARIAS GONZALO	Francés	Primaria	2007/2008
ZAMORA	ZAMORA	Público	CP INF-PRI	D.JOSÉ GALERA MORENO	Inglés	Primaria	2006/2007

PROVINCIA	LOCALIDAD	TITULARIDAD	T_D.GEN	CENTRO	IDIOMA	ETAPA	CURSO INICIO
ZAMORA	ZAMORA	Público	CP INF-PRI	GONZALO DE BERCEO	Inglés	Primaria	2009/2010
ZAMORA	ZAMORA	Público	CP INF-PRI	LA VIÑA	Inglés	Primaria	2009/2010
ZAMORA	ZAMORA	Público	CP INF-PRI	NUESTRA SEÑORA DE LA CANDELARIA	Inglés	Primaria	2009/2010
ZAMORA	ZAMORA	Público	CP INF-PRI	OBISPO NIETO	Inglés	Primaria	2009/2010
ZAMORA	ZAMORA	Público	CP INF-PRI	SAN JOSÉ DE CALASANZ	Inglés	Primaria	2009/2010
ZAMORA	ZAMORA	Público	CP INF-PRI	SANCHO II	Inglés	Primaria	2009/2010
ZAMORA	ZAMORA	Público	IES	CLAUDIO MOYANO	Francés	Secundaria	2013/2014
ZAMORA	ZAMORA	Público	IES	LA VAGUADA	Inglés	Secundaria	2007/2008
ZAMORA	ZAMORA	Público	IES	MAESTRO HAEDO	Inglés	Secundaria	2012/2013
ZAMORA	ZAMORA	Público	IES	MARÍA DE MOLINA	Inglés	Secundaria	2015/2016
ZAMORA	ZAMORA	Público	IES	POETA CLAUDIO RODRÍGUEZ	Inglés	Secundaria	2015/2016
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI	DIVINA PROVIDENCIA	Inglés	Primaria	2010/2011
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI	SAN JOSÉ	Inglés	Primaria	2009/2010
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CORAZÓN DE MARÍA	Inglés	Primaria	2008/2009
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	CORAZÓN DE MARÍA	Inglés	Secundaria	2014/2015
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MARÍA INMACULADA	Inglés	Primaria	2009/2010
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MEDALLA MILAGROSA	Inglés	Primaria	2008/2009
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	MEDALLA MILAGROSA	Inglés	Secundaria	2013/2014
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO	Inglés	Primaria	2008/2009
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	NUESTRA SEÑORA DEL ROCÍO	Inglés	Secundaria	2014/2015
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Inglés	Primaria	2008/2009
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SAGRADO CORAZÓN DE JESÚS	Inglés	Secundaria	2014/2015
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTÍSIMA TRINIDAD	Inglés	Primaria	2010/2011
ZAMORA	ZAMORA	Privado	CPR INF-PRI-SEC	SANTÍSIMA TRINIDAD	Inglés	Secundaria	2016/2017

{3.1.90}

Enseñanzas de Régimen Especial
Alumnado escolarizado en Conservatorios Profesionales de Castilla y León:
Enseñanzas Elementales y Profesionales.
 Curso 2016-2017

Localidad	Enseñanzas Elementales	Enseñanzas Profesionales	Total
Astorga	114	70	184
Ávila	234	153	387
Burgos	316	287	603
León	210	251	461
Miranda de Ebro	101	0	101
Palencia	227	161	388
Ponferrada	201	135	336
Salamanca	305	389	694
Segovia	314	210	524
Soria	195	168	363
Valladolid	306	411	717
Zamora	177	146	323
Total	2.700	2.381	5.081

{3.1.91}

Enseñanzas Elementales y Profesionales de Música en centros distintos de los Conservatorios Profesionales

Curso 2017-2018

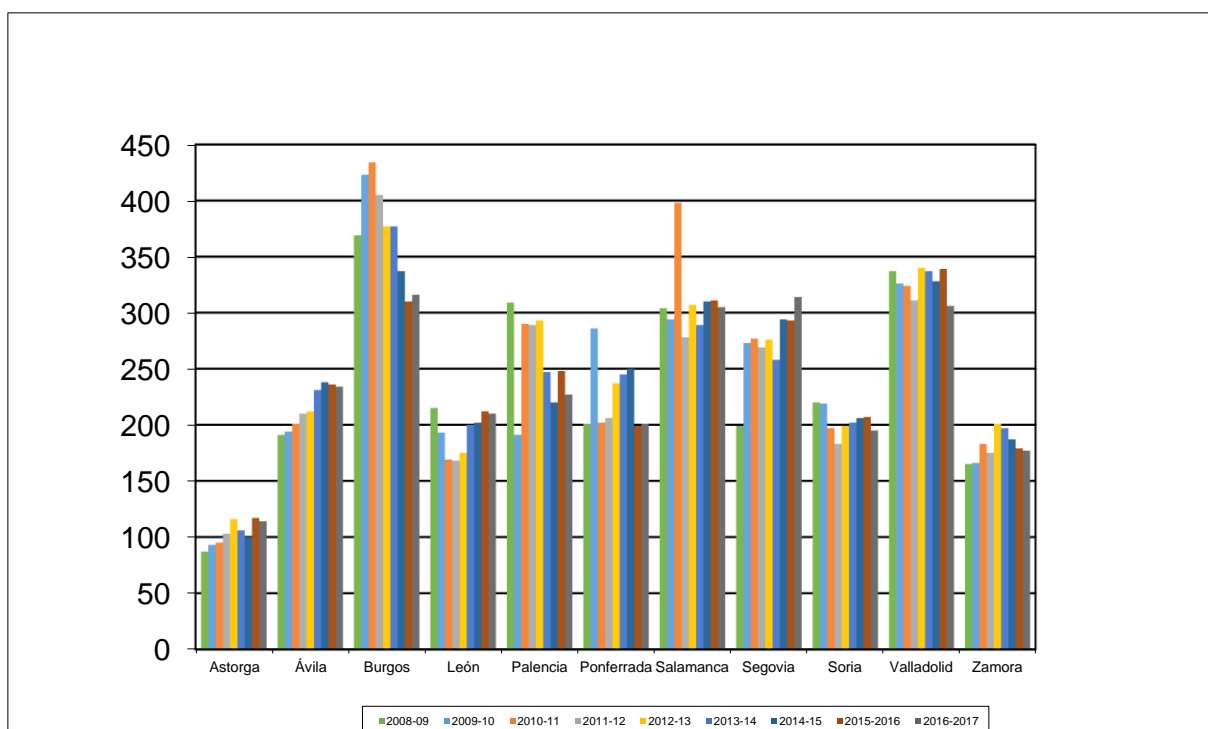
NIVELES DE ENSEÑANZA	PROVINCIA	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	ALUMOS POR CENTRO	ALUMNOS POR PROVINCIA
ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE LA MÚSICAS	Burgos	"Lúber	31	31
	León	" + Q Música	3	23
	León	"Peñacorada"	20	
	Salamanca	"Antonio Machado"	31	70
	Salamanca	"Sirinx"	39	
	Valladolid	"Modulando"	22	138
	Valladolid	"Castilla"	22	
	Valladolid	"Castilla Dos"	42	
	Valladolid	"Planísimo"	52	

		Número total de alumnos			262
ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE LA MÚSICA	León	"Peñacorada"	19	19	
	Salamanca	"Antonio Machado"	63	63	
	Valladolid	"Castilla Dos"	111	166	
	Valladolid	"Planísimo"	55		
	Número total de alumnos			248	
Centro autorizado de titularidad Pública. Entidad Local	Enseñanzas elementales. Conservatorio Municipal de Miranda de Ebro (Burgos)			102	

{3.1.92}

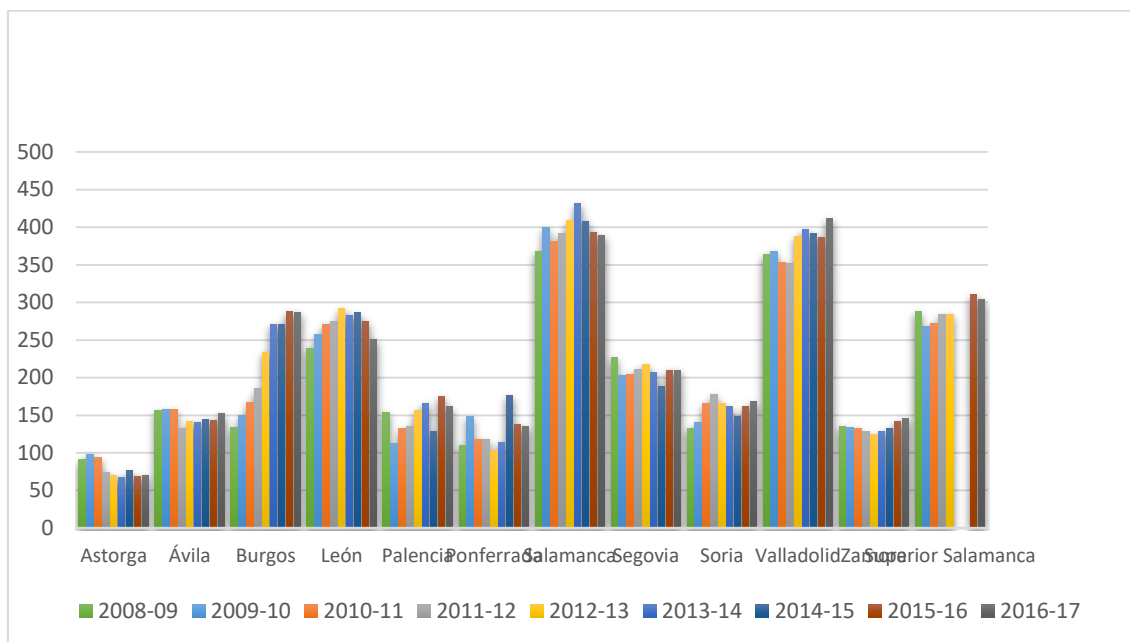
Evolución alumnado de los Conservatorios Profesionales de Castilla y León: Enseñanzas Elementales

Curso 2008-2017



{3.1.93}

Evolución alumnado de los Conservatorios Profesionales de Castilla y León: Enseñanzas Profesionales Curso 2008-2017



{3.1.94}

Especialidades instrumentales que se imparten en los CONSERVATORIOS PROFESIONALES DE MÚSICA de Castilla y León

Curso 2017-2018

Especialidades Instrumentales	Astorga	Ávila	Burgos	León	Palencia	Ponferrada	Salamanca	Segovia	Soria	Valladolid	Zamora
Acordeón			X	X			X	X		X	X
Arpa							X			X	
Canto		X	X	X	X		X	X	X	X	X
Clarinete	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Clave				X	X		X	X		X	
Contrabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Dulzaina								X			
Fagot	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Flauta travesera	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Flauta de Pico				X	X		X			X	
Guitarra	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Ins.Cuerda Puls.Ren. y Bar.							X			X	
Oboe	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Órgano					X		X	X			
Percusión		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Piano	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Saxofón	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trombón	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trompa	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Trompeta	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tuba	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Viola	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Viola da Gamba							X				
Violín	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Violoncello	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
TOTAL	15	17	18	20	20	16	23	21	17	22	18

{3.1.95}

Escuelas Municipales de Música incluidas en el Registro de Centros Docentes de la Consejería de Educación

Curso 2017-2018

Ávila	1	EMM DE ARENAS DE SAN PEDRO
	2	EMM Y DANZA DE ARÉVALO
	3	EMM DE ÁVILA
	4	EMM DE EL TIEMBLO
Burgos	5	EMM "CARMELO ALONSO BERNAOLA" DE MEDINA DE POMAR
	6	EMM "ANTONIO BACIERO" DE ARANDA DE DUERO
	7	EMM SALA DE LOS INFANTES
	8	EMM DE VILLARCAYO
	9	EMM DE BRIVIESCA
	10	EMM DE CALERUEGA
	11	EMM DE IBEAS DE JUARROS
	12	EMM DE ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS (QUINTANADUEÑAS)
	13	EMM DE PALACIOS DE LA SIERRA
León	14	EMM LA VIRGEN DEL CAMINO (VALVERDE DEL CAMINO)
	15	EMM DE LA ROBLA
	16	EMM "ANDRÉS SEGOVIA" DE FABERO
	17	EMM "ANGEL BARJA" DE SAN ANDRÉS DE RABANEDO
	18	EMM DE VALENCIA DE DON JUAN

	19	EMM "LACIANA" DE VILLABLINO
	20	EMM Y DANZA DE LEÓN
	21	EMM DE VEGUELLINA DE ÓRBIGO (VILLAREJO DE ÓRBIGO)
	22	EMM DE ASTORGA
	23	EMM "D. PEDRO HALFTER CARO" DE VILLAFRANCA DEL BIERZO
	24	EMM "HERMANOS SÁNCHEZ CARRALERO" DE CACABELOS
	25	EMM. "ODÓN ALONSO ORDÁS" DE LA BAÑEZA
	26	EMM "BEATRIZ OSORIO" DE BEMBIBRE"
	27	EMM DE SAHAGÚN
	28	EMM DE BENAVIDES DE ÓRBIGO
Palencia	29	EMM DE VELILLA DEL RIO CARRIÓN
	30	EMM DE CARRIÓN DE LOS CONDES
Salamanca	31	EMM DE ALBA DE TORMES
	32	EMM DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE
	33	EMM Y DANZA DE BÉJAR
	34	EMM "JUAN ESQUIVEL DE BARAHONA" DE CIUDAD RODRIGO
	35	EMM DE SALAMANCA
	36	EMM Y DANZA DE VITIGUDINO
	37	EMM DE SANTA MARTA DE TORMES
	38	EMM DE CARBAJOSA DE LA SAGRADA
	39	EMM DE CABRERIZOS
	40	EMM DE GUIJUELO
Segovia	41	EMM DE COCA
	42	EMM DE CUÉLLAR
	43	EMM DE EL ESPINAR
	44	EMM DE NAVA DE LA ASUNCIÓN
	45	EMM DE CARBONERO EL MAYOR
	46	EMM DE SEPÚLVEDA
	47	EMM DE SAN ILDEFONSO- LA GRANJA
	48	EMM "AREZZO" DE TORRECABALLEROS
	49	EMM DE SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA
	50	EMM DE VALVERDE DEL MAJANO
	51	EMM DE SEGOVIA
	52	EMM DE PALAZUELOS DE ERESMA
Soria	53	EMM "CENTRO MUN. DE EDUCACIÓN MUSICAL" DE ALMAZÁN
	54	EMM DE SAN LEONARDO DE YAGÜE
	55	EMM DE DURUELO DE LA SIERRA
	56	EMM DE GOLMAYO
Valladolid	57	EMM DE LAGUNA DE DUERO
	58	EMM "MARIANO DE LAS HERAS" DE VALLADOLID
	59	EMM DE MEDINA DEL CAMPO
	60	EM DANZA MEDINA DEL CAMPO
	61	EMM DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA
	62	EMM DE TORDESILLAS
	63	EMM DE OLMEDO
	64	EMM DE SIMANCAS
	65	EMM DE VILLALÓN DE CAMPOS
	66	EMM DE PEÑAFIEL
	67	EMM "PICO DE URIS" DE RENEDO DE ESGUEVA
	68	EMM DE ISCAR
	69	EMM DE MEDINA DE RIOSECO
Zamora	70	EMM DE TORO, ZAMORA
	71	EMM DE EL CUBO DE LA TIERRA DEL VINO

{3.1.96}

Enseñanzas elementales y profesionales de Danza

Curso 2017-2018

Elementales		Profesionales	
Curso	Nº Alumnos	Especialidades	Nº Alumnos
Primero	77	Danza Clásica	119
Segundo	77	Danza Contemporánea	57
Tercero	56	Danza Española	67
Cuarto	60		
Total	270	Total	243

{3.1.97}

**Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas Y Diseño
Oferta de Ciclos Formativos de Grado Medio**

Curso 2017-2018

Provincia	Especialidad	Total grupos
Escuela de Arte de Ávila	Ebanistería Artística	1
Escuela de Arte de Burgos	CGM APyD Artesanía de Complementos de Cuero	2
Escuela de Arte de León	Pintura sobre Vidrio	3
	Serigrafía Artística	2
Escuela de Arte de Palencia	Procedimientos de Joyería Artística	3
Escuela de Arte de Salamanca	Ebanistería Artística	1
	Forja Artística	2
	Fundición Artística y Galvanoplastia	1
Escuela de Arte de Segovia	Revestimientos Murales	3
	Tapices y Alfombras	3
Escuela de Arte de Soria	Asistencia al Producto Gráfico Interactivo	2
Escuela de Arte de Zamora	Talla Artística en Madera	2
		25

{3.1.98}

**Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Oferta de Ciclos
Formativos de Grado Superior
Curso 2017-2018**

Provincia	Especialidad	Total
Escuela de Arte de Ávila	Ebanistería Artística	1
	Fotografía (LOE)	2
Escuela de Arte de Burgos	Dorado, Plateado y Policromía	2
	Ebanistería Artística	2
	Modelismo de Indumentaria	2
	Técnicas Escultóricas en Madera	2
Escuela de Arte de León	Arte Textil	3
	Grabado y Técnicas de Estampación	3
	Vidrieras Artísticas	3
Escuela de Arte de Palencia	Amueblamiento	3
	Ebanistería Artística	2
	Joyería Artística	3
Escuela de Arte de Salamanca	Artes Aplicadas de la Escultura	2
	Cerámica Artística	2
	Ebanistería Artística	2
	Encuadernación Artística	3
	Fundición Artística	2
	Grafica Publicitaria	5
	Técnicas Escultóricas	1
Escuela de Arte de Segovia	CGS APyD Ilustración	3
Escuela de Arte de Soria	Fotografía Artística	2
Escuela de Arte de Valladolid	Artes Aplicadas de la Escultura	1
	Ilustración	2
	Proyecto y Dirección de Obras de Decoración	3
	Técnicas Escultóricas	2
Escuela de Arte de Zamora	Artes Aplicadas de la Escultura	1
	Gráfica Publicitaria	2
	Técnicas Escultóricas	2
	Técnicas Escultóricas en Madera	2
TOTAL GRUPOS		65

{3.1.99}

Alumnado escolarizado en Ciclos de Grado Medio de Artes Plásticas y Diseño

Curso 2017-2018

Especialidad	Ávila			Burgos			León			Palencia			Salamanca			Segovia			Soria			Zamora			Total general			
	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º	Total	1º	2º				
CGM APyD Artesanía de Complementos de Cuero				28	16	12																						28
CGM APyD Asistencia al Producto Gráfico Interactivo LOE																			19	12	7							19
CGM APyD Diseño en Tapices y Alfombras																17	9	8										17
CGM APyD Ebanistería Artística	3		3										1		1													4
CGM APyD Forja Artística													9	5	4													9
CGM APyD Fundición Artística y Galvanoplastia													4		4													4
CGM APyD Pintura Sobre Vidrio							15	10	5																			15
CGM APyD Procedimientos de Joyería Artística										18	12	6																18

Anexo II: DATOS ESTADÍSTICOS

CGM APyD Revestimientos Murales																20	11	9							20	
CGM APyD Serigrafía Artística							9	9																		9
CGM APyD Talla Artística en Madera																						6		6		6
Total general	3			3	28	16	12	24	19	5	18	12	6	14	5	9	37	20	17	19	12	7	6	6	149	

{3.1.100}

Alumnado escolarizado en Ciclos de Grado Superior de Artes Plásticas y Diseño

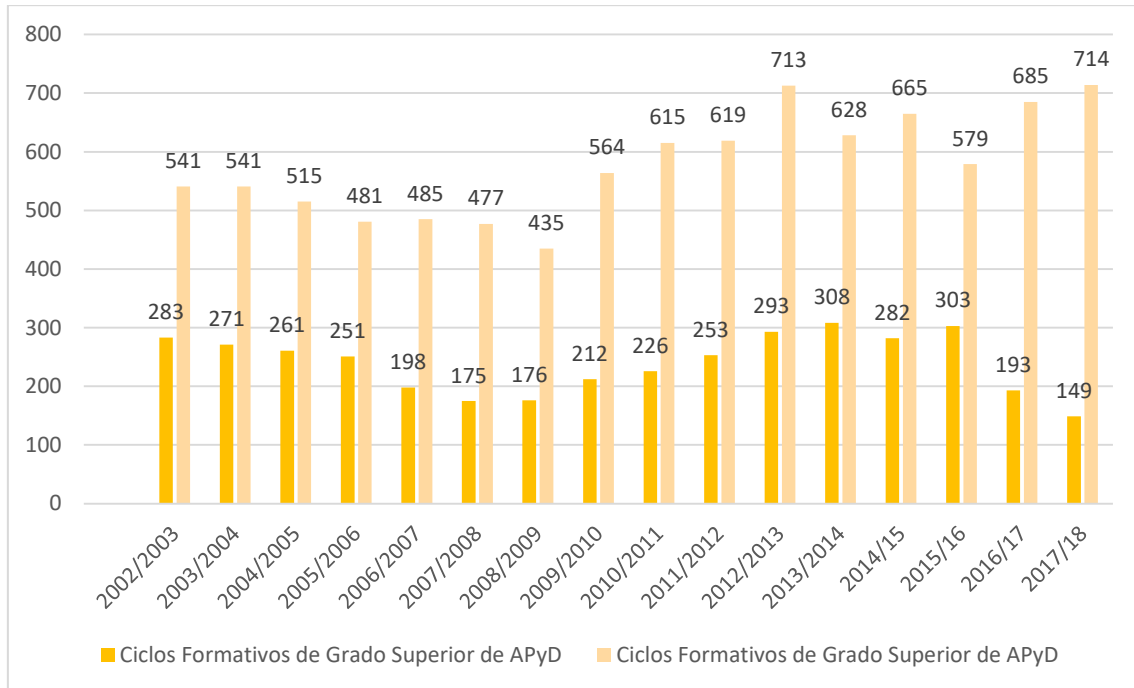
Curso 2017-2018

Especialidad	Ávila			Burgos			León			Palencia			Salamanca			Segovia			Soria			Valladolid			Zamora			Total gener
	Tota	1	2	Tota	1	2	Tota	1	2	Tota	1	2	Tota	1	2	Tota	1	2	Tota	1	2	Tota	1	2	Tota	1	2	
CGS APyD Amueblamiento										22	11	11															22	
CGS APyD Arte Textil							14	9	5																		14	
CGS APyD Artes Aplicadas de la Escultura													10		10						7		7		3		3	20
CGS APyD Cerámica Artística													27	16	11												27	
CGS APyD Dorado, Plateado y Policromía				12	9	3																					12	
CGS APyD Ebanistería Artística	4		4	11	8	3				16	15	1	22	14	8												53	
CGS APyD Encuadernación Artística													27	10	17												27	

{3.1.101}

Evolución del alumnado de Ciclos Formativos de Artes Plásticas y Diseño

Curso 2017-2018



{3.1.102}

Alumnado en las Enseñanzas Artísticas Superiores

Curso 2017-2018

	ESPECIALIDAD	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salama	Segovia	Soria	Valladol	Zamora	TOTAL
Enseñanzas Superiores de Arte Dramático	Dirección de Escena y Dramatur Interpretación								42		42
	Interpretación								53		53
	Total								95		95
Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración	Arqueología	22									22
	Pintura			41							41
	Escultura								62		62
	Document Gráfico					24					24
	Textiles				12						12
	Total	22		41	12	24			62		161
Enseñanzas Superiores de Diseño	Gráfico							120	72		192
	Productos						72				72
	Interiores								17	84	101
	Moda		125						19		144
	Total		125				72	120	108	84	509
TOTAL											765

CENTRO	ENSEÑANZA	CURSO				Total
		1º	2º	3º	4º	
EA ESCUELA DE ARTE DE ÁVILA	Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración LOE	6	3	5	8	22
EA ESCUELA DE ARTE DE BURGOS	Enseñanzas Superiores de Diseño LOE	35	35	29	26	125
EA ESCUELA DE ARTE DE LEÓN	Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración LOE	13	10	11	7	41
EA MARIANO TIMÓN	Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración LOE	7		1	4	12
EA ESCUELA DE ARTE DE SALAMANCA	Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración LOE	9	4	3	8	24
EA CASA DE LOS PICOS	Enseñanzas Superiores de Diseño LOE	24	24	13	11	72
ES Vidrio ESCUELA SUPERIOR DEL VIDRIO DE LA REAL FÁBRICA DE CRISTALES DE LA GRANJA	Enseñanzas Superiores de Artes Plásticas LOE					
EA ESCUELA DE ARTE DE SORIA	Enseñanzas Superiores de Diseño LOE	30	30	27	33	120
EA ESCUELA DE ARTE DE VALLADOLID	Enseñanzas Superiores de Conservación y Restauración LOE	15	15	14	18	62
ESAD ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE CASTILLA Y LEÓN	Enseñanzas Superiores de Arte Dramático LOE	28	25	17	25	95
CPr Arte CENTRO DE DISEÑO, ESI VALLADOLID	Enseñanzas Superiores de Diseño LOE	40	23	22	23	108
EA ESCUELA DE ARTE DE ZAMORA	Enseñanzas Superiores de Diseño LOE	11	16	24	33	84
TOTAL		218	185	166	196	765

{3.1.103}

Especialidades instrumentales y no instrumentales que se imparten en el Conservatorio Superior de Música de Castilla y León (Salamanca)

Curso 2017-2018

Especialidades	Alumnado
Armonía, contrapunto, composición	5
Arpa	2
Canto	11
Clarinete	17
Clave	7
Contrabajo	9
Fagot	8
Flauta de pico	3
Flauta travesera	11
Guitarra	18
Oboe	4
Órgano	3
Otros	32
Percusión	8
Piano	47
Saxofón	13
Trombón	7
Trompa	10
Trompeta	9
Tuba	7
Viola	14
Violín	27
Violonchelo	18
Alumnado Máster en Enseñanzas Artísticas de Interpretación Musical:	14
Total C y L	304

{3.1.104}

Oferta en las Escuelas Oficiales de Idiomas

Curso 2017-2018

Provincia	Centro E.O.I./Sección	Idiomas
Ávila	EOI ARÉVALO	FRANCÉS E INGLÉS
	EOI ÁVILA	ALEMÁN, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS E ITALIANO
	SECCIÓN ARENAS DE SAN PEDRO	FRANCÉS E INGLÉS
	SECCIÓN CEBREROS	FRANCÉS E INGLÉS
	SECCIÓN NAVAS DEL MARQ.	INGLÉS
	SECCIÓN PIEDRALAVES	INGLÉS
Burgos	EOI BURGOS	ALEMÁN, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO Y RUSO
	SECCIÓN BRIVIESCA	INGLÉS
	EOI ARANDA DE DUERO	ALEMÁN, FRANCÉS E INGLÉS
	EOI MIRANDA DE EBRO	ALEMÁN, EUSKERA, FRANCÉS, INGLÉS E ITALIANO
León	EOI LEÓN	ALEMÁN, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO Y PORTUGUÉS
	EOI ASTORGA	ALEMÁN, FRANCÉS E INGLÉS
	EOI PONFERRADA	ALEMÁN, FRANCÉS, GALLEGO, INGLÉS Y PORTUGUÉS
Palencia	EOI PALENCIA	ALEMÁN, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS E ITALIANO
	SECCIÓN AGUILAR DE CAMPÓO	INGLÉS
	SECCIÓN GUARDO	INGLÉS
Salamanca	EOI SALAMANCA	ALEMÁN, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO Y PORTUGUÉS
	SECCIÓN BÉJAR	FRANCÉS E INGLÉS
	SECCIÓN CIUDAD RODRIGO	INGLÉS Y PORTUGUÉS
	SECCIÓN PEÑARANDA	INGLÉS
	SECCIÓN STA. MARTA DE TOR	INGLÉS
Segovia	EOI SEGOVIA	ALEMÁN, CHINO, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS E ITALIANO
	SECCIÓN EL ESPINAR	INGLÉS
	SECCIÓN CUÉLLAR	FRANCÉS E INGLÉS
	SECCIÓN SEPÚLVEDA	INGLÉS
	SECCIÓN DE CANTALEJO	INGLÉS
Soria	EOI SORIA	ALEMÁN, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS E ITALIANO
	SECCIÓN ALMAZÁN	FRANCÉS E INGLÉS
	SECCIÓN BURGO DE OSMA	ALEMÁN E INGLÉS
Valladolid	EOI VALLADOLID	ALEMÁN, CHINO, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO Y PORTUGUÉS
	SECCIÓN LAGUNA DE DUERO	FRANCÉS E INGLÉS
	SECCIÓN MEDINA DEL CAMPO	INGLÉS
Zamora	EOI ZAMORA	ALEMÁN, ESPAÑOL, FRANCÉS, INGLÉS, ITALIANO Y PORTUGUÉS
	SECCIÓN BENAVENTE	INGLÉS
	SECCIÓN TORO	INGLÉS

{3.1.105}

Alumnado escolarizado en cada ciclo en las Escuelas Oficiales de Idiomas

Curso 2017-2018

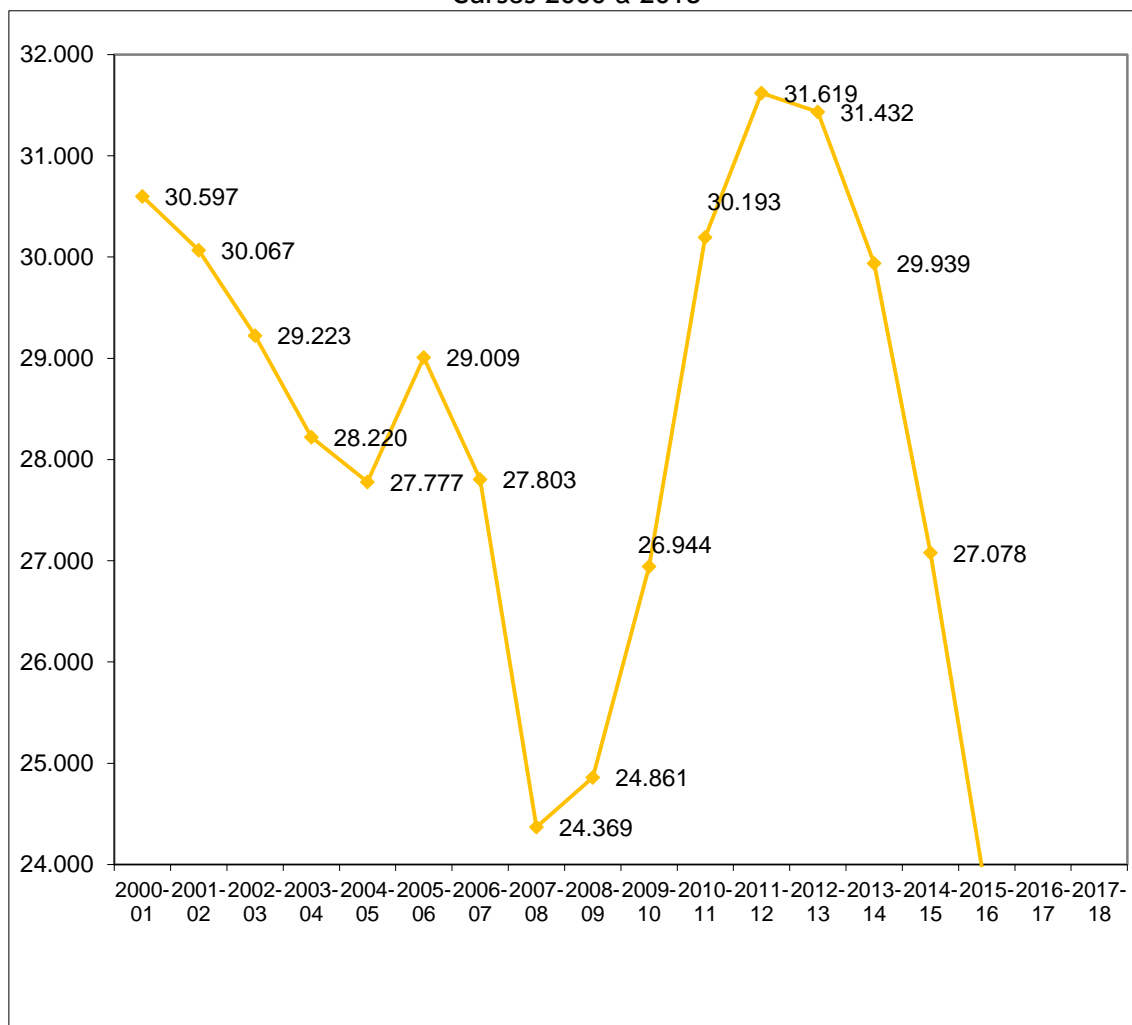
CENTRO	NIVEL BASICO	NIVEL INTERMEDI	NIVEL AVANZADO	NIVEL C1	TOTAL *
EOI Arévalo	40	41	35		116
EOI Ávila (incluye Arenas de San Pedro, Cebreros, Navas del Marqués y Piedralaves)	306	364	243	53	966
EOI Aranda de Duero	149	146	86	26	407
EOI Burgos (incluye Briviesca)	649	747	507	151	2.054
EOI Miranda de Ebro	151	149	90	38	428
EOI Astorga	70	117	73	19	279
EOI León	763	742	474	237	2.216
EOI Ponferrada	399	361	286	125	1.171
EOI Palencia (incluye Aguilar de Campo y Guardo)	378	474	348	137	1.337
EOI Salamanca (incluye Béjar, Ciudad Rodrigo, Peñaranda de Bracamonte y Santa Marta de Tormes)	1.200	1.117	790	247	3.354
EOI Segovia (incluye Cuéllar, El Espinar y Sepúlveda)	551	500	349	76	1476
EOI Soria (incluye Almazán y El Burgo de Osma)	279	396	314	95	1084
EOI Valladolid (incluye Laguna de Duero y Medina del Campo)	1.164	1.230	846	305	3.545
EOI Zamora (incluye Benavente y Toro)	317	363	181	55	916
T O T A L E S	6.416	6.747	4.622	1.564	19.349

*En el caso de EOI con secciones, se incluye en el cómputo el alumnado que tenga cada sección.

{3.1.106}

Evolución del alumnado en las Escuelas Oficiales de Idiomas

Cursos 2000 a 2018



{3.1.107}

Alumnado escolarizado y grupos por Escuela Oficial de Idiomas, especialidad y curso

Curso 2017-2018

TIPO	Localidad	Idioma	NIVELES																TOTAL	
			Niv Bás 1º		Niv Bás 2º		Niv Bás 3º		Niv. Int 1º		Niv. Int 2º		Niv Av 1º		Niv Av 2º		Niv C1		ALUM	GRU
			ALUM	GRU	ALUM	GRU	ALUM	GRU	ALUM	GRU	ALUM	GRU	ALUM	GRU	ALUM	GRU	ALUM	GRU		
E.O.I. ÁVILA	ALE	19	2	9	1			9	1	7	1	2	1	3	1			49	7	
	ESP			2	1					5	1	1	1	4	1			12	4	
	FRA	32	2	15	2			14	1	4	1	9	1	9	1	12	1	95	9	
	ING	74	4	54	3			124	5	94	4	89	4	70	3	41	2	546	25	
	ITA	12	1	5	1			6	1	3	1	2	1	2	1			30	6	
	FRA	7	1	3	1					8	1							18	3	
Sección Arenas de San Pedro	ING	12	1	8	1			20	1	18	1	14	1	6	1			78	6	
Sección Cebros	FRA							5	1					4	1			9	2	
	ING			10	1			10	1	2	1	5	1	3	1			30	5	
Sección Navas Ma.	ING	11	1	7	1			7	1	6	1	3	1	3	1			37	6	
Sección Pidalaves	ING	11	1	15	1			12	1	10	1	5	1	9	1			62	6	
EOI Arévalo	FRA	9	1	5	1			3	1	3	1	1	1	2	1			23	6	
	ING	11	1	15	1			16	2	19	1	14	1	18	1			93	7	
Total Ávila			198	15	148	15			231	17	174	14	145	14	133	14	53	3	1.082	92
E.O.I. BURGOS	ALE	69	5	49	3			32	2	15	1	11	1	12	1			188	13	
	ESP			3	1			6	1			10	1					19	3	
	FRA	70	3	64	5			71	4	58	3	40	2	23	2	37	2	363	21	
	ING	139	7	188	9			292	14	227	11	222	11	169	8	114	6	1351	66	
	ITA	25	2	22	1			8	1	13	1	7	1	5	1			80	7	
	RUS	8	1	3	1			8	1	3	1							22	4	
Sección Briviesca	ING	2	1	7	1			7	1	7	1	6	1	2	1			31	6	
E.O.I. Aranda de D.	ALE	13	1	12	1			5	1	3	1	3	1	2	1			38	6	
	FRA	23	2	9	1			8	1	9	1	3	1	3	1			55	7	
	ING	45	2	47	3			55	4	66	3	41	2	34	1	26	1	314	16	
E.O.I. Miranda de Ebro	ALE	9	1	10	1			8	1	5	1	2	1	1	1			35	6	
	EUS	20	1	11	1			8	1	14	1	8	1	5	1			66	6	
	FRA	15	1	7	1			11	1	8	1	3	1	5	1			49	6	
	ING	26	1	18	2			52	2	43	3	40	2	26	2	38	2	243	14	
	POR	35	2																	
Total Burgos			499	30	450	31			571	35	471	29	396	26	287	21	215	11	2.889	183
E.O.I. LEÓN	ALE	94	4	56	3			43	2	31	1	10	1	12	1	14	1	260	13	
	ESP			5	1			7	1			5	1					17	3	
	FRA	100	5	74	4			31	2	33	2	23	1	15	1	13	1	289	16	
	ING	136	6	194	6			309	12	230	10	182	8	181	9	162	8	1394	59	
	ITA	46	2	25	1			15	1	29	1	16	1	13	1	31	1	175	8	
	POR	20	1	13	1			8	1	6	1	10	1	7	1	17	1	81	7	
E.O.I. Astorga	ALE	12	1	7	1			3	1	2	1	2	1	5	1			31	6	
	FRAN	7	1	4	1			11	1	9	1	6	1	8	1			45	6	
	ING	18	1	22	2			62	3	30	3	31	2	21	1	19	1	203	13	
E.O.I.	ALE	32	1	20	1			8	1	10	1	1	1	8	1			79	6	

Ponferrada	FRA	38	1	42	2			29	1	22	1	21	1	12	1	11	1	175	8
	GALL	7	1	7	1			5	1			4	1	7	1	14	1	44	6
	ING	121	4	105	3			141	4	133	5	120	5	102	5	100	5	822	31
	POR	19	1	8	1			13	1			4	1	7	1			51	5
Total León		650	29	582	28			685	32	535	27	435	26	398	25	381	20	3.666	187
E.O.I.	ALE	30	2	20	1			11	1	12	1	7	1	11	1	9	1	100	8
	ESP			8	1			8	1			3	1	4	1			23	4
PALENCIA	FRA	52	4	41	2			32	2	22	2	16	1	19	1	25	2	207	14
	ING	99	4	73	4			145	9	167	8	139	7	97	5	94	4	814	41
	ITA	17	2	16	1			4	1	5	1	7	1	5	1	9	1	63	8
Sección Aguilar de C.	ING	8	1	2	1			21	1	20	1	14	1	8	1			73	6
Sección Guardo		5	1	7	1		12	1	15	1	12	1	6	1			57	6	
Total Palencia		211	14	167	11			233	16	241	14	198	13	150	11	137	8	1337	87
E.O.I.	ALE	104	5	58	3			38	2	20	1	21	1	12	1			253	13
	ESP	28	1	14	2			35	2	15	2	18	2	19	2			129	11
SALAMANCA	FRA	125	5	79	3			62	3	41	3	46	2	28	2	29	2	410	20
	ING	265	10	225	9			337	13	280	11	201	9	193	9	141	5	1642	66
	ITA	74	4	33	2			33	2	18	1	19	1	18	1	21	1	216	12
	POR	43	2	31	2			26	1	20	1	20	1	12	1	21	1	173	9
Sección Béjar	FRA									3	1							3	1
	ING	9	1	14	1			12	1	14	1	22	2	13	1	8	1	92	8
Sección C. Rodrigo	ING	12	1	14	1			25	1	11	1	20	1	13	1			95	6
	POR	20	1	7	1					6	1			2	1			35	4
Sección Peñaranda	ING			10	1			17	1	18	1	8	1	11	1			64	5
Sección Sta. Marta	ING	21	1	14	1			51	2	35	2	28	2	66	3	27	1	242	12
Total Salamanca		701	31	499	26			636	28	481	26	403	22	387	23	247	11	3.354	167
E.O.I.	ALE	30	3	29	2			20	2	14	1	4	1	7	1			104	10
	CHI	17	1	28	1													45	2
SEGOVIA	ESP	20	1	22	1			19	1	21	1	7	1	10	1			99	6
	FRA	61	3	35	3			31	2	28	2	18	1	9	1	14	1	196	13
	ING	100	4	124	6			152	7	142	7	121	6	86	4	41	3	766	37
	ITA	17	2	12	1			5	1	7	1	8	1	8	1			57	7
Sección El Espinar	ING			11	1			9	1	14	1	7	1	10	1	7	1	58	6
Sección Cuéllar	FRA													4	1			4	1
	ING	8	1	4	1			5	1	16	1	18	2	18	1	14	1	83	8
Sección Sepúlveda	ING							10	1	7	1	12	1	2	1			31	4
Sección Cantalejo		17	1	16	1													33	2
Total Segovia		270	16	281	17			251	16	249	15	195	14	154	12	76	6	1.476	96
E.O.I.	ALE	47	2	29	2			16	1	18	1	9	1	5	1			124	8
	ESP	8	1	4	1			2	1	2	1	4	1	2	1			22	6
SORIA	FRA	19	1	35	2			20	2	9	1	12	1	10	1	10	1	115	9
	ING	49	2	39	3			156	6	96	5	109	5	94	4	55	3	598	28
	ITA	17	1	9	1			5	1	7	1	6	1	7	1	16	1	67	7
Sección Almazán	FRA							7	1	1	1							8	1
	ING			3	1			12	1	5	1	12	1	6	1			38	5
Sección Burgo de Osma	ALE	10	1	2	1			4	1	1	1	1	1	1	1			19	4
	ING			8	1			18	1	17	1	20	1	16	1	14	1	93	6
Total Soria		150	8	129	12			240	15	156	13	173	12	141	11	95	6	1.084	77
E.O.I.	ALE	93	4	71	4			61	3	42	2	28	1	20	1	19	1	334	16
	CHI	29	1	16	1	10	1	9	1	7	1	10	1	2	1			96	8
VALLADOLID	ESP	26	1					19	1			11	1			11	1	67	4
	FRA	134	6	98	6			84	5	64	3	58	3	64	3	38	2	540	28

	ING	257	9	211	9			380	13	325	12	318	12	191	8	179	6	1861	69
	ITA	58	3	28	2			11	1	18	1	13	1	10	1	17	1	155	10
	POR	24	1	15	1			16	1	9	1	9	1	8	1	13	1	94	7
Sección Laguna de D.	FRA	17	1	18	1			12	1	14	1	10	1	5	1			76	6
	NG	10	1	29	1			54	2	47	2	31	2	28	2	28	1	227	11
Sección Medina del Campo	ING	6	1	14	1			28	1	17	1	11	1	19	1			95	6
Total Valladolid		654	28	500	26	10	1	674	29	543	24	499	24	347	19	305	13	3.545	165
E.O.I. ZAMORA	ALE	17	1	15	1			4	1	10	1	5	1	3	1			54	6
	ESP	11	1	4	1					8	1			4	1			27	4
	FRA	22	2	20	1			11	1	11	1	4	1	4	1			72	7
	ING	68	3	75	3			129	5	108	4	59	3	45	2	55	3	539	23
	ITA	10	1	10	1			4	1	5	1	10	1	4	1			43	6
	POR	12	1	18	1			10	1	8	1	3	1	8	1			59	6
Sección Benavente	ING	10	1	17	1			21	1	15	1	13	1	8	1			84	6
Sección Toro	ING			8	1			10	1	9	1	4	1	7	1			38	5
Total Zamora		150	10	167	10			189	11	174	11	4	1	7	1			38	5
Total todas las provincias		3.483	181	2.923	176	10	1	3.710	199	3.024	173	2.542	160	2.080	145	1.564	81	19.349	1.117

*E.O.I. Valladolid 1 grupo con 13 alumnos en Chino 3º nivel intermedio.

{3.1.108}

Alumnado matriculado en el programa “That’s English” por Escuelas Oficiales de Idiomas

Curso 2017-2018

Escuelas Oficiales de Idiomas	Alumnado
Ávila	84
Burgos	215
Miranda de Ebro	72
León	323
Astorga	33
Ponferrada	84
Palencia	81
Salamanca	235
Segovia	136
Soria	119
Valladolid	487
Zamora	109
T O T A L	1.978

{3.1.109}

**Alumnado que no ha obtenido plaza en las Escuelas Oficiales de Idiomas
por centros y cursos**
Curso 2016-2017

EE.OO.II. / Secciones	IDIOMAS				
	AL	CH	FR	ING	ITAL
EOI ÁVILA					
Sección Arenas de San Pedro					
Sección Cebreros					
Sección Navas del Marqués					
Sección Piedralaves					
EOI ARÉVALO					
TOTAL ÁVILA	0	0	0	0	0
EOI BURGOS					
Sección Briviesca					
EOI ARANDA DE DUERO					
EOI MIRANDA DE EBRO				0	
TOTAL BURGOS	0	0	0	0	0
EOI LEÓN					
EOI ASTORGA					
EOI PONFERRADA					
TOTAL LEÓN	0	0	0	0	0
EOI PALENCIA					
Sección Aguilar de Campoo					
Sección Guardo					
TOTAL PALENCIA	0	0	0	0	0
EOI SALAMANCA					
Sección Béjar					
Sección Ciudad Rodrigo					
Sección Peñaranda de Bracamonte					
Sección Santa Marta de Tormes					
TOTAL SALAMANCA	0	0	0	0	0
EOI SEGOVIA					
Sección El Espinar					
Sección Cuéllar					
Sección Sepúlveda					
TOTAL SEGOVIA	0	0	0	0	0
EOI SORIA					
Sección Almazán					
Sección Burgo de Osma					
TOTAL SORIA	0	0	0	0	0
EOI VALLADOLID				48	
Sección Laguna de Duero				0	
Sección Medina del Campo					
TOTAL VALLADOLID	0	0	0	48	0
EOI ZAMORA					
Sección Benavente					
Sección Toro					
TOTAL ZAMORA	0	0	0	0	0
TOTALES	0	0	0	48	0
TOTAL CASTILLA Y LEÓN			48		

{3.1.110}

**Educación de Personas Adultas:
Red de Centros Específicos de Educación de Personas Adultas**

Curso 2017-2018

Provincia	Centros	Aulas	Total
Ávila	6	0	6
Burgos	5	6	11
León	6	7	13
Palencia	4	0	4
Salamanca	7	0	7
Segovia	7	1	8
Soria	5	0	5
Valladolid	10	0	10
Zamora	4	3	7
TOTAL	54	17	71

{3.1.111}

Alumnado por “Oferta educativa” en centros específicos de Educación de Adultos

Curso 2017-2018

Provincia	Enseñanza Básica		Enseñanza Básica: E.S.P.A.		Enseñanza Básica: E.S.P.A.D.		Español para Inmigrantes	Preparación Pruebas libres Secundaria	Preparación Acceso pruebas Ciclos FP	Preparación PAU Mayores de 25 años	Preparación pruebas libres Técnico de F.P.	Programas adquisición y desarrollo de competencias profesionales	Programas Desarrollo y refuerzo básicas	Total
	Nivel Iniciación Nivel I	Nivel Con. Básicos Nivel II	Nivel I Módulos I y II	Nivel II Módulos III y IV	Nivel I Módulos I y II	Nivel II Módulos III y IV								
Ávila	156	266	63	117	4	0	98	88	44	0	0	451	865	2.152
Burgos	143	367	195	339	32	54	68	68	74	37	0	101	940	2.418
León	136	419	193	216	144	122	84	205	24	37	22	45	922	2.569
Palencia	105	168	86	111	50	0	71	90	13	31	0	312	904	1.941
Salamanca	228	330	175	223	67	132	59	126	39	3	0	152	816	2.350
Segovia	189	178	93	101	34	0	93	113	14	39	0	89	1.660	2.603
Soria	95	95	87	60	0	52	56	72	9	15	0	229	734	1.504
Valladolid	281	297	278	459	62	45	49	200	9	40	0	236	1.420	3.376
Zamora	33	156	186	209	10	0	18	27	14	0	31	112	688	1.484
TOTAL	1.366	2.276	1.356	1.835	403	405	596	989	240	202	53	1.727	8.949	20.397

Nota: no se incluyen los alumnos matriculados en el 2º cuatrimestre del curso 2017-2018.

{3.1.112}

Alumnado (Modalidad Presencial) en centros específicos de Educación de Personas Adultas
Curso 2017-2018

Provincia	ENSEÑANZAS FORMALES													Programas desarrollo y refuerzo competencias	Total ofertas presenciales
	Enseñanza Básica		Enseñanza Secundaria				Prueba libre Secundaria	Prep. Prueba Acceso a Ciclos		Español para inmigrantes	Prueba libre Técnico de	Programas de adquisición y desarrollo	Ppau mayores 25 años		
	Iniciación Nivel I	Conoc. Básicos Nivel II	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV		De Grado Medio	De Grado Superior						
Ávila	156	266	44	19	42	75	88	44	0	98	0	451	0	865	2.148
Burgos	143	367	145	50	205	134	68	46	28	68	0	101	37	940	2.332
León	136	419	90	103	105	111	205	0	24	84	22	45	37	922	2.303
Palencia	105	168	47	39	51	60	90	13	0	71	0	312	31	904	1.891
Salamanca	228	330	110	65	112	111	126	31	8	59	0	152	3	816	2.151
Segovia	189	178	70	23	69	32	113	14	0	93	0	89	39	1.660	2.569
Soria	95	95	50	37	31	29	72	0	9	56	0	229	15	734	1.452
Valladolid	281	297	145	133	211	248	200	9	0	49	0	236	40	1.420	3.269
Zamora	33	156	102	84	92	117	27	14	0	18	31	112	0	688	1.474
Total	1.366	2.276	803	553	918	917	989	171	69	596	53	1.727	202	8.949	19.589

Nota: no se incluyen los alumnos matriculados en el 2º cuatrimestre del curso 2017-2018.

{3.1.113}

Número de personas, por provincias, que se presentan a las pruebas libres para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria y número de aprobados

Curso 2017-2018

Provincia		Matriculados	Presentados	Propuestos para Título	Aprueban algún grupo de materias
	Mayo	124	104	10	43
	Septiembre	122	79	6	25
ÁVILA	TOTAL	246	183	16	68
	Mayo	117	96	15	47
	Septiembre	90	48	9	14
BURGOS	TOTAL	207	144	24	61
	Mayo	260	218	34	106
	Septiembre	165	122	29	44
LEÓN	TOTAL	425	340	63	150
	Mayo	120	96	16	54
	Septiembre	52	47	10	19
PALENCIA	TOTAL	172	143	26	73
	Mayo	220	191	52	105
	Septiembre	142	91	29	47
SALAMANCA	TOTAL	362	282	81	152
	Mayo	104	86	13	34
	Septiembre	81	48	9	20
SEGOVIA	TOTAL	185	134	22	54
	Mayo	82	77	8	33
	Septiembre	66	41	6	15
SORIA	TOTAL	148	118	14	48
	Mayo	341	291	63	161
	Septiembre	221	169	35	83
VALLADOLID	TOTAL	562	460	98	244
	Mayo	91	77	14	38
	Septiembre	76	60	11	25
ZAMORA	TOTAL	167	137	25	63
Total en Castilla y León	TOTAL	2.474	1.941	369	913

{3.1.115}

Enseñanzas a Distancia. Educación Secundaria: Alumnado en Enseñanza Secundaria a Distancia

Curso 2017-2018

Provincia	Módulo I	Módulo II	Módulo III	Módulo IV	Total
Ávila	2	2	7	5	16
Burgos	27	5	26	28	86
León	82	62	69	62	275
Palencia	36	14	2	4	56
Salamanca	41	26	63	69	199
Segovia	15	19	20	27	81
Soria			28	24	52
Valladolid	52	37	66	44	199
Zamora	9	1	3	8	21
Total C. y L.	264	166	284	271	985

Nota: no se incluyen los alumnos matriculados en el 2º cuatrimestre del curso 2017-2018.

{3.1.116}

Enseñanzas a Distancia. Bachillerato y Ciclos Formativos: Centros.

Curso 2017-2018

Provincia	Bachillerato	CFGM	CFGS
Ávila	1	1	1
Burgos	2	4	3
León	1	2	3
Palencia	1	2	3
Salamanca	1	2	4
Segovia	1	2	1
Soria	1	1	1
Valladolid	1	3	8
Zamora	1	1	1
T o t a l	10	15	20

{3.1.117}

Enseñanzas a Distancia. Bachillerato y Ciclos Formativos: Alumnado.

Curso 2017-2018

Provincia	Bachillerato	CFGM	CFGS
Ávila	120	36	82
Burgos	161	230	114
León	312	238	276
Palencia	61	141	369
Salamanca	446	189	328
Segovia	221	244	87
Soria	68	45	79
Valladolid	718	436	910
Zamora	89	47	116
T o t a l	2.196	1.606	2.361

{3.1.118}

Número de Aulas Mentor

Curso 2017-2018

Provincias	Número de aulas
Ávila	6
Burgos	6
León	5
Palencia	7
Salamanca	6
Segovia	7
Soria	5
Valladolid	14
Zamora	4
TOTAL	60

DATOS ESTADÍSTICOS
DEL CAPÍTULO 3.2:

POLÍTICAS PARA LA IGUALDAD DE
OPORTUNIDADES (EQUIDAD)

RELACIÓN DE DATOS SELECCIONADOS:

- 3.2.01. Distribución del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. 2017-2018.
- 3.2.02. Distribución del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad. 2017-2018.
- 3.2.03. Evolución del alumnado con necesidades educativas especiales (2005-2017).
- 3.2.04. Número de Centros Específicos de Educación Especial (Curso 2017-2018).
- 3.2.05. Número de unidades de Educación Especial en el curso 2017-2018 y variación respecto al curso anterior.
- 3.2.06. Número de alumnos de Educación Especial según estén escolarizados en centros públicos o privados concertados.
- 3.2.07. Alumnado con necesidades educativas específicas con superdotación, altas capacidades específicas o precocidad intelectual. Curso 2017-2018.
- 3.2.08. Evolución del alumnado con sobredotación intelectual: 2005-2017.
- 3.2.09. Alumnado distribuido por PMAR. 2º y 3º de la ESO.
- 3.2.10. Programa para la mejora del éxito educativo. Preparación pruebas extraordinarias alumnado de 4º ESO.
- 3.2.11. Alumnado de 4º ESO: Medidas de acompañamiento a la titulación.
- 3.2.12. Centros con actuaciones de compensación educativa.
- 3.2.13. Profesorado destinado específicamente a compensación educativa.
- 3.2.14. Distribución del alumnado de educación compensatoria.
- 3.2.15. Alumnado extranjero con necesidades de atención educativa: Distribución del alumnado extranjero por etapas. Curso 2017-2018.
- 3.2.16. Evolución del porcentaje de alumnado de compensatoria sobre el alumnado total.
- 3.2.17. Alumnado extranjero: distribución por etapas. Curso 2017-2018.
- 3.2.18. Distribución del alumnado extranjero por titularidad de los centros. Curso 2017-2018.
- 3.2.19. Porcentaje de alumnado extranjero por centros. Curso 2017-2018.
- 3.2.20. Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de Régimen General en cifras absolutas. Cursos 2002-2018.
- 3.2.21. Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de Régimen General en porcentajes. Cursos 2002-2018.
- 3.2.22. Evolución del alumnado extranjero por provincias: 2005-2018 (Enseñanzas de Régimen General).

- 3.2.23. Atención educativa al alumnado enfermo. Número de aulas hospitalarias.
- 3.2.24. Alumnado enfermo atendido en aulas hospitalarias.
- 3.2.25. Alumnos enfermos cuyas necesidades educativas han sido atendidas en su domicilio.
- 3.2.26. Número de Equipos de Orientación Educativa. Curso 2017-2018.
- 3.2.27. Ayudas para libros de texto, material escolar y dispositivos digitales: alumnos beneficiarios y cuantía. Curso 2017-2018.
- 3.2.28. Ayudas Bachillerato, FP y Enseñanzas Artísticas. Curso 2017-2018.
- 3.2.29. Ayudas de Transporte Escolar: Transporte en los niveles obligatorios. 2017-2018.
- 3.2.30. Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora. Curso 2017-2018.

{3.2.01}

Distribución de alumnado con necesidad específica de apoyo educativo

Curso 2017-2018

	Auditiva	Motora	Intelectual	Visual	Trastornos general. del desarr.	Trast. graves cond/pers/compor	Plurideficiencia	Altas capacidades intelectuales	Integración tardía nac. extran.	Retraso madurativo	Trast. desarrollo lengua y comun.	Trastornos de aprendizaje	Sit.desventaja socio-educativa	TOTAL
Ávila	19	89	146	12	63	24	50	36	270	30	24	833	204	1.800
Burgos	51	136	355	14	180	74	107	132	564	83	33	1.606	560	3.895
León	74	219	448	35	236	102	117	177	391	133	41	2.261	416	4.650
Palencia	25	70	155	10	60	30	75	72	286	32	39	1.040	305	2.199
Salamanca	77	176	370	10	119	57	77	62	322	85	54	1.650	405	3.464
Segovia	12	60	149	5	39	9	40	36	385	48	26	1.077	316	2.202
Soria	8	40	62	8	38	18	32	39	277	26	6	501	78	1.133
Valladolid	96	171	605	36	282	134	225	242	642	175	99	2.398	934	6.039
Zamora	30	72	169	18	49	39	39	63	237	35	34	1.199	270	2.254
TOTAL	392	1.033	2.459	148	1.066	487	762	859	3374	647	356	12.565	3.488	27.636

Nota: los Trastornos generales del desarrollo son actualmente los alumnos con trastorno del espectro autista

{3.2.02}

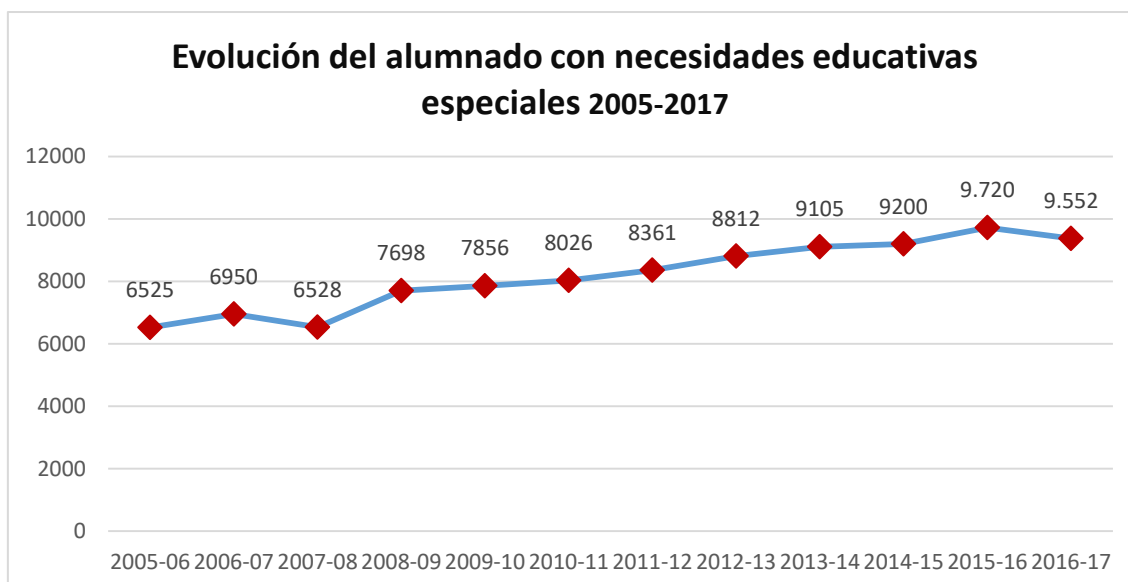
Distribución de alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad

Curso 2017-2018

	DISCAPA. FÍSICA	DISCAPA. PSÍQUICA	DISCAPA. AUDITIVA	DISCAPA. VISUAL	PLURIDEF	TOTAL
Centros Públicos	845	1667	271	111	537	3.431
Centros Privados	188	792	121	37	225	1.363
Total C y L	1.033	2.459	392	148	762	4.794

{3.2.03}

Evolución del alumnado con necesidades educativas especiales (2005-2017)



{3.2.04}

Número de Centros Específicos de Educación Especial (Curso 2017-2018)

Provincia	Centros públicos	Centros privados concertados	Total
Ávila	1	1	2
Burgos	2	3	5
León	3	3	6
Palencia	1	2	3
Salamanca	1	3	4
Segovia	1	0	1
Soria	1	0	1
Valladolid	1	4	5
Zamora	1	0	1
TOTAL	12	16	28

{3.2.05}

Número de unidades de Educación Especial en el curso 2017-2018 y variación respecto al curso anterior

Provincia	En Centros Específicos						Unidades específicas en centros ordinarios (Todos públicos)
	2016-2017	2017-2018					
		U. Centros públicos	U. centros concertados	Total	Variación	Porcentaje %	
Ávila	12	12	1	13	1	8,33	6
Burgos	30	16	13	29	-1	-3,33	4
León	50	34	10	44	-6	-12	0
Palencia	14	11	3	14	0	0	1
Salamanca	31	13	19	32	1	3,26	5
Segovia	13	14		14	1	7,7	0
Soria	7	7		7	0	0	1
Valladolid	50	16	39	55	5	10	10
Zamora	15	15		15	0	0	5
TOTAL	222	138	85	223	1	0,45	32

{3.2.06}

**Número de alumnos de Educación Especial según estén escolarizados
en centros públicos o privados concertados
(Curso 2017-2018)**

Provincia	Públicos			Privados específicos	Total públic.+ priv.
	En centros específicos	En U. centros ordinarios	Total		
Ávila	56	19	75	3	78
Burgos	84	15	99	82	181
León	175	0	175	53	228
Palencia	53	2	55	16	71
Salamanca	67	20	87	102	189
Segovia	74	0	74	0	74
Soria	42	3	45	0	45
Valladolid	84	35	119	237	356
Zamora	75	27	102	0	102
Total C. y L.	710	121	831	493	1.324

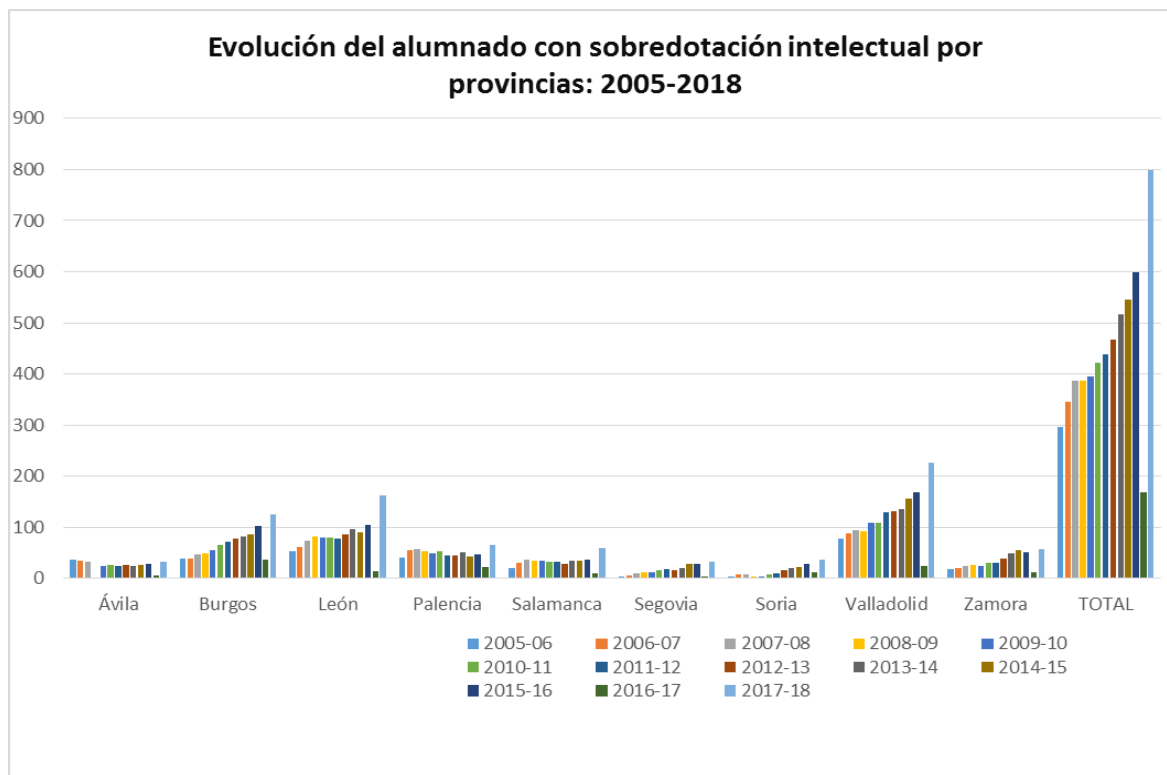
{3.2.07}

**Alumnado con necesidades educativas específicas con superdotación, altas
capacidades específicas o precocidad intelectual.
Curso 2017-2018**

	E. Infantil	E. Primaria	E. Secundaria	Total	Alumnado flexibilizado
Ávila		18	15	33	0
Burgos	4	66	55	125	7
León	2	106	55	163	1
Palencia	3	45	18	66	1
Salamanca	0	28	31	59	2
Segovia	1	18	14	33	0
Soria	1	21	14	36	2
Valladolid	4	129	94	227	5
Zamora	1	33	23	57	1
Total	16	464	319	799	19

{3.2.08}

Evolución del alumnado con sobredotación intelectual por provincias: 2005-2018



{3.2.09}

Alumnado en 2º de la ESO distribuido por Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento escolar

Provincia	Total			No prog mejora			Si prog mejora		
	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total
Ávila	1.127	445	1.572	1.026	437	1.463	101	8	109
Burgos	1.977	1.354	3.331	1.820	1.308	3.128	157	46	203
León	2.474	1.311	3.785	2.238	1.285	3.523	236	26	262
Palencia	826	506	1.332	762	497	1.259	64	9	73
Salamanca	1.781	1.276	3.057	1.652	1.244	2.896	129	32	161
Segovia	1.245	279	1.524	1.142	267	1.409	103	12	115
Soria	631	165	796	585	157	742	46	8	54
Valladolid	2.954	2.190	5.144	2.715	2.109	4.824	239	81	320
Zamora	993	369	1.362	895	360	1.255	98	9	107
Total	14.008	7.895	21.903	12.835	7.664	20.499	1.173	231	1.404

Alumnado en 3º de la ESO distribuido por Programas para la mejora del aprendizaje y el rendimiento escolar

Provincia	Total			No prog mejora			Si prog mejora		
	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total	Publico	Privado	Total
Ávila	938	430	1.368	938	430	1.212	136	20	156
Burgos	1.851	1.242	3.093	1.851	1.242	2.830	188	75	263
León	2.420	1.338	3.758	2.420	1.338	3.330	326	102	428
Palencia	814	513	1.327	814	513	1.200	119	8	127
Salamanca	1.629	1.186	2.815	1.629	1.186	2.589	194	32	226
Segovia	1.211	295	1.506	1.211	295	1.321	164	21	185
Soria	680	137	817	680	137	717	82	18	100
Valladolid	2.759	2.098	4.857	2.759	2.098	4.430	315	112	427
Zamora	1.001	406	1.407	1.001	406	1.227	160	20	180
Total	13.303	7.645	20.948	13.303	7.645	18.856	1.684	408	2.092

{3.2.10}

Programa para la Mejora del Éxito Educativo Preparación pruebas extraordinarias alumnado 4º ESO Curso 2017-2018

Provincia	Alumnos	Centros	Profesorado
Ávila	129	4	6
Burgos	192	4	8
León	179	6	10
Palencia	102	3	6
Salamanca	222	5	12
Segovia	130	2	5
Soria	102	3	6
Valladolid	251	7	10
Zamora	106	3	6
Total C. y L.	1.413	37	69

{3.2.11}

Alumnos de 4º de ESO. Medida de Acompañamiento a la titulación en 4º de ESO

Provincia	Alumnos	Centros	Profesorado
Ávila	83	4	4
Burgos	201	5	10
León	259	7	14
Palencia	104	4	6
Salamanca	235	46	12
Segovia	122	4	8
Soria	99	4	4
Valladolid	637	15	20
Zamora	90	4	4
Total C. y L.	1.830	53	82

{3.2.12}

Centros con actuaciones de compensación educativa
Curso 2017-2018

Provincia	Nº de centros educativos con actuaciones de compensatoria
Ávila	6
Burgos	14
León	15
Palencia	9
Salamanca	10
Segovia	10
Soria	18
Valladolid	15
Zamora	6
TOTAL	108

{3.2.13}

Profesorado destinado específicamente a compensación educativa
Curso 2017-2018

Provincia	Nº de profesores de educación compensatoria
Ávila	42,5
Burgos	55,5
León	43
Palencia	32
Salamanca	41,5
Segovia	47
Soria	48
Valladolid	66,5
Zamora	28
TOTAL	404

{3.2.14}

Distribución del alumnado de educación compensatoria
Curso 2017-2018

Provincia	Extranjeros	Especiales condiciones geográficas, sociales y culturales	Especiales condiciones personales	Total
Ávila	270	204	14	488
Burgos	564	560	13	1.137
León	391	416	6	813
Palencia	286	305	20	611
Salamanca	322	405	26	753
Segovia	385	316	7	708
Soria	277	78	4	359
Valladolid	642	481	47	1.152
Zamora	237	123	15	357
TOTAL	3.374	1.898	152	5.424

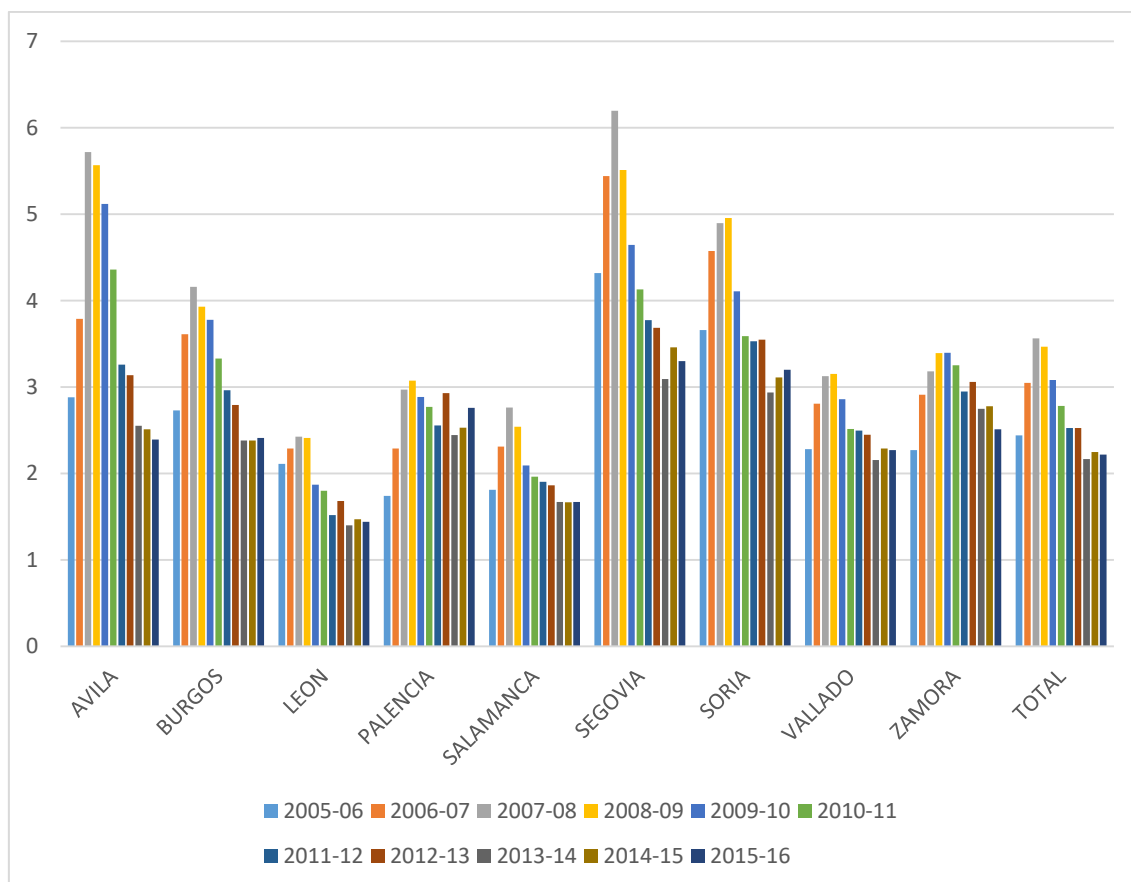
{3.2.15}

Alumnado extranjero con necesidades de atención educativa 2017-2018

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	Bach.	Ciclos F.	Total
Ávila	5	106	140	2	17	270
Burgos	15	262	259	1	31	564
León	28	194	161	1	7	391
Palencia	36	145	89	0	20	286
Salamanca	26	150	133	1	12	322
Segovia	3	228	148	3	3	385
Soria	34	150	83	1	6	277
Valladolid	47	379	212	0	4	642
Zamora	5	105	91	1	5	237
Total C. y L.	229	1.719	1.311	10	105	3.374

{3.2.16}

Evolución del porcentaje de alumnado de compensatoria sobre el alumnado total: 2005-2016



{3.2.17}

**Alumnado extranjero:
Distribución del alumnado extranjero por etapas.
Curso 2016-2017**

	Ávila	Burgos	León	Palencia	Salama	Segovia	Soria	Valladol	Zamora	Castilla y León
Infantil 1º Ciclo	36	44	15	12	68	41	38	55	13	322
Infantil 2º Ciclo	299	727	389	154	303	458	179	651	167	3.327
Primaria	911	1.689	980	416	688	1.284	459	1.507	350	8.284
Educación Especial	8	24	20	4	24	22	13	29	5	149
E.S.O.	541	1.011	737	304	508	723	332	1.009	239	5.404
Bachillerato	148	251	217	65	145	190	76	300	64	1.456
C.F. Grado Medio	108	285	198	90	130	139	59	205	62	1.276
C.F. Grad Superior	61	162	112	55	93	66	54	151	36	789
C. Forma. Pro. Bási	96	173	59	62	50	119	38	103	30	781
TOTAL	2.208	4.366	2.778	1.162	2.009	3.041	1.248	4.010	966	21.788

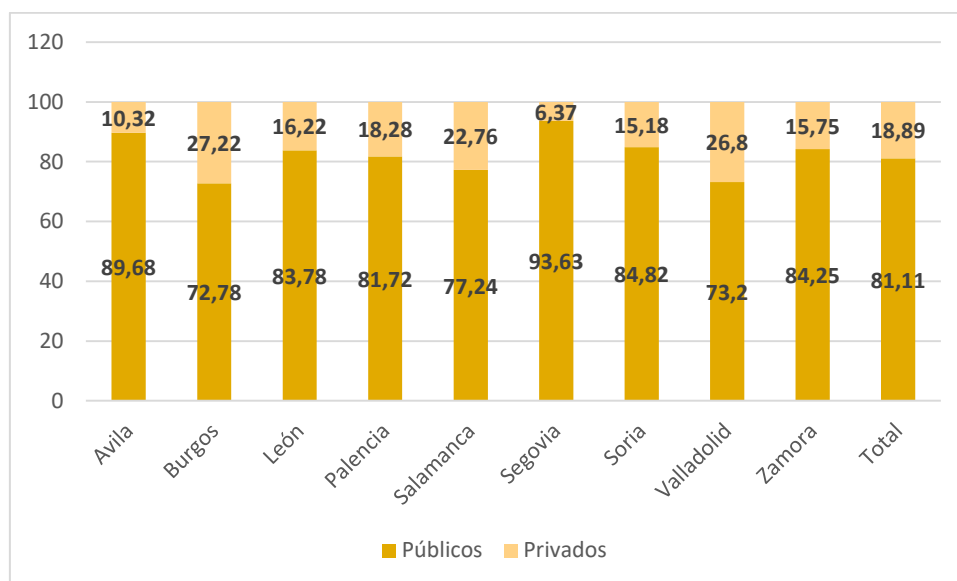
{3.2.18}

**Distribución del alumnado extranjero por titularidad de los centros.
Curso 2017-2018**

Provincias	Centros públicos	Centros privados	Total Provincias
Ávila	1.971	237	2.208
Burgos	3.115	1.251	4.366
León	2.330	448	2.778
Palencia	936	226	1.162
Salamanca	1.604	405	2.009
Segovia	2.833	208	3.041
Soria	1.088	160	1.248
Valladolid	2.876	1.134	4.010
Zamora	839	127	966
TOTAL	17.592	4.196	21.788

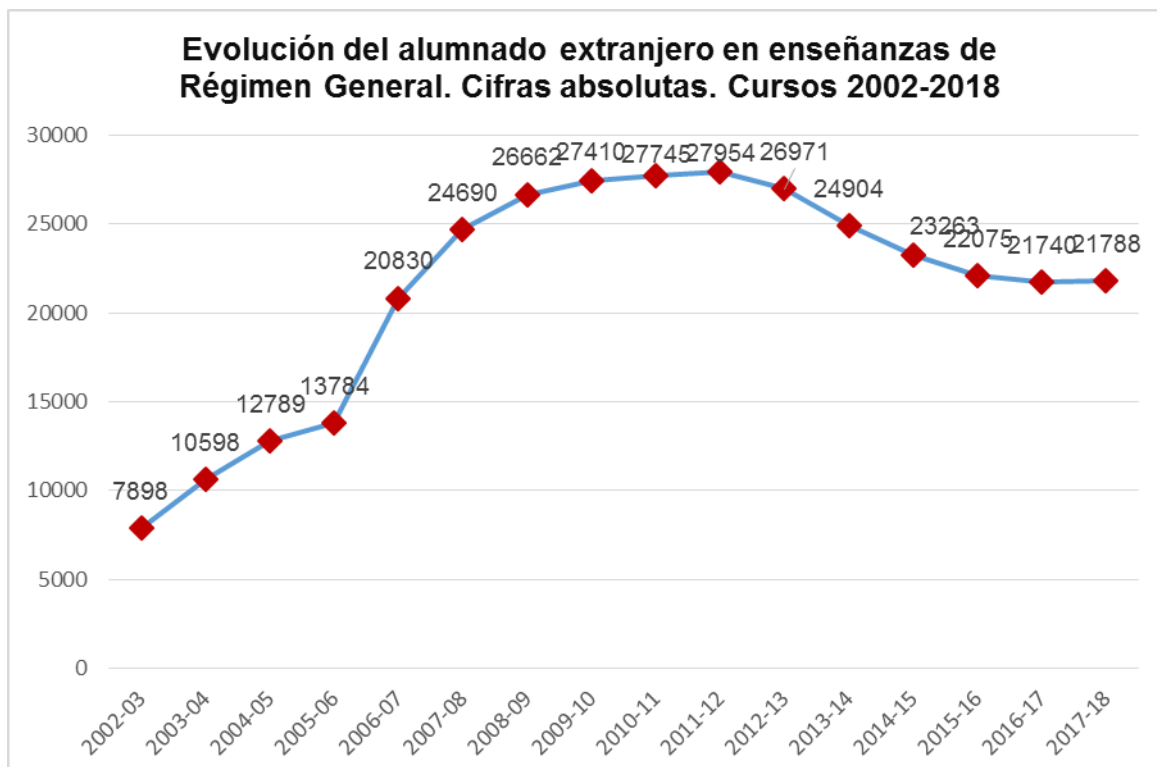
{3.2.19}

Porcentaje de alumnado extranjero por centros
Curso 2016-2017



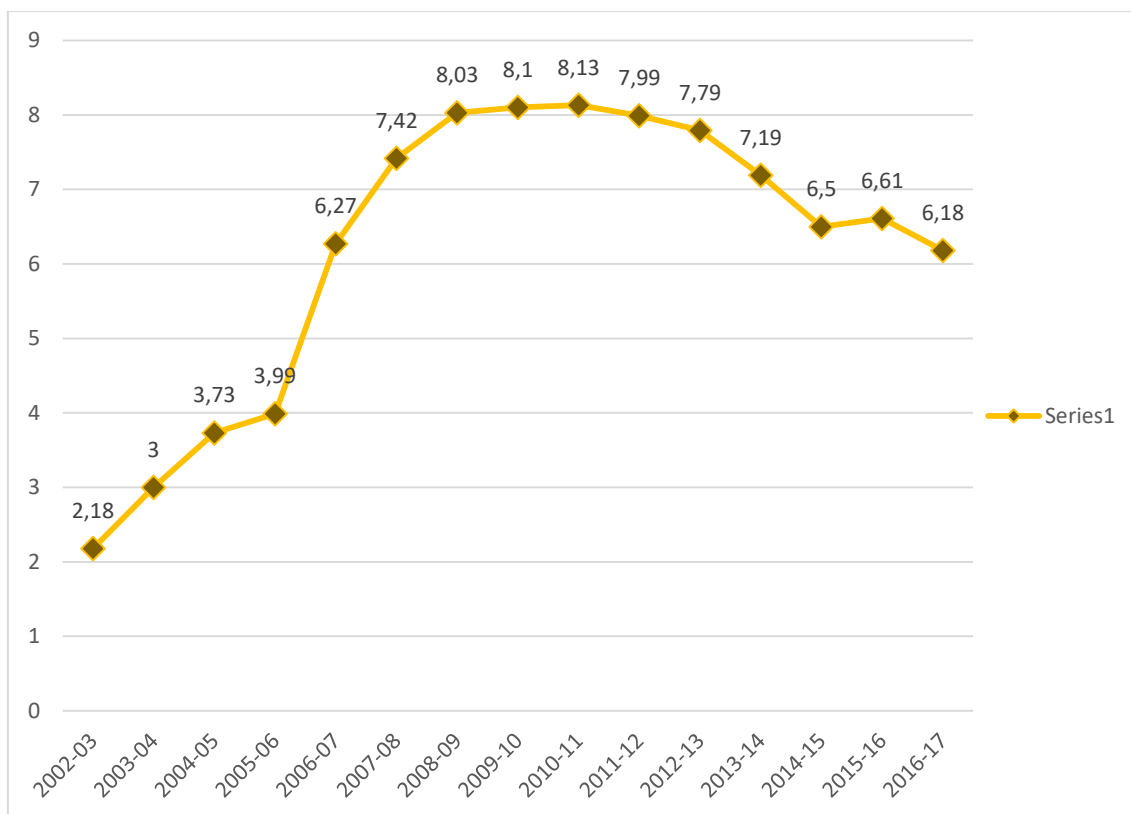
{3.2.20}

Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de Régimen General. En cifras absolutas
Cursos 2002-2018



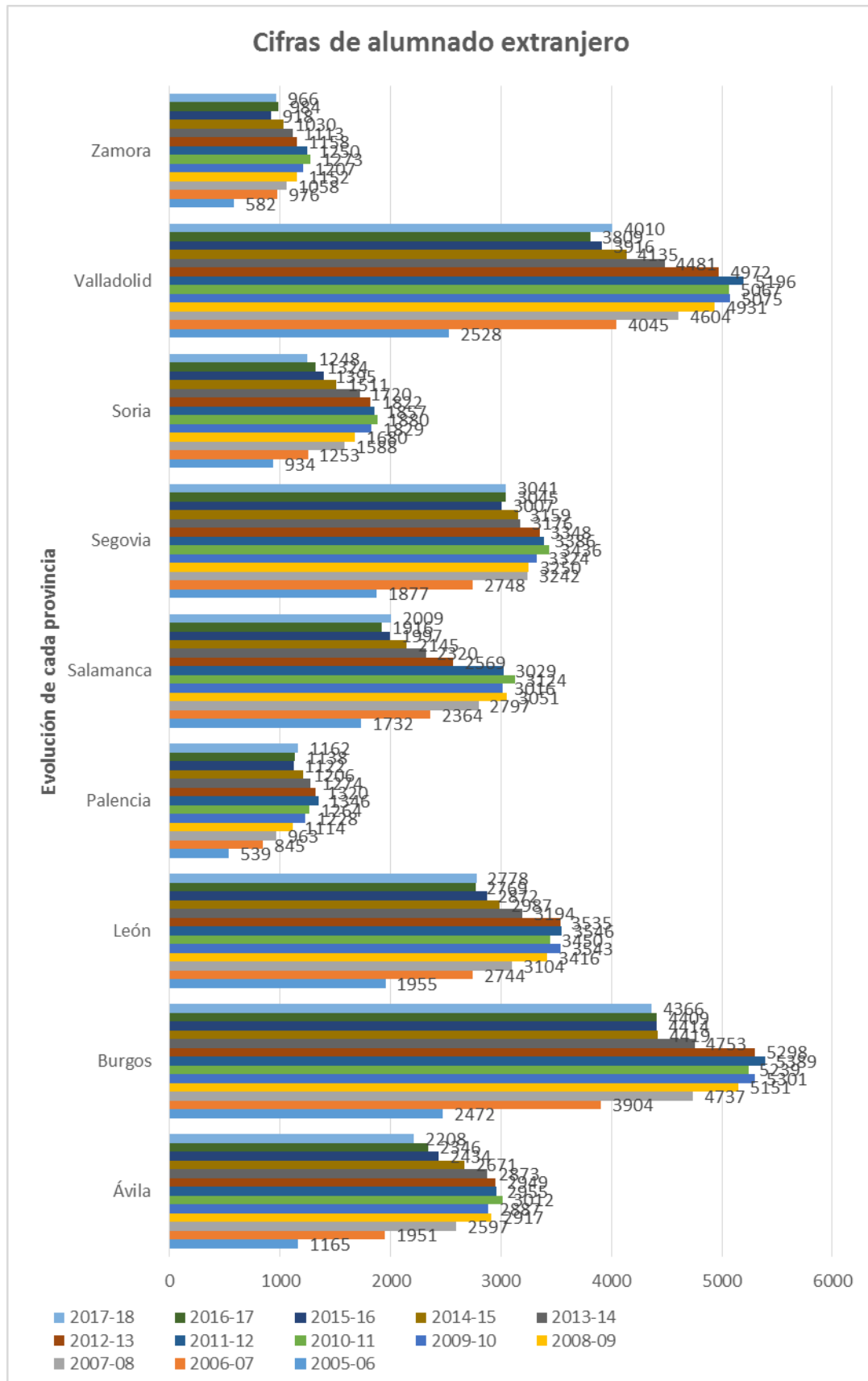
{3.2.21}

Evolución del alumnado extranjero en enseñanzas de Régimen General. En porcentajes.
Cursos 2002-2017



{3.2.22}

**Evolución del alumnado extranjero por provincias
2006-2017**



{3.2.23}

**Atención educativa al alumnado enfermo:
Número de aulas hospitalarias**
Curso 2017-2018

Provincia	Nº de aulas hospitalarias
Ávila	1
Burgos	1
León	1
Palencia	0
Salamanca	1
Segovia	1
Soria	0
Valladolid	3
Zamora	0
TOTAL	8

{3.2.24}

Alumnado enfermo atendido en aulas hospitalarias
Curso 2017-2018

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	Bach y F.P.	Total
Ávila	122	140	58	23	343
Burgos	211	396	218	50	875
León	133	191	57	0	381
Palencia	0	0	0	0	0
Salamanca	272	407	164	7	896
Segovia	143	326	57	2	528
Soria	0	0	0	0	0
Valladolid	191	436	192	23	842
Zamora	0	0	0	0	0
TOTAL	1.102	1.926	731	106	3.865

{3.2.25}

Alumnos enfermos cuyas necesidades educativas han sido atendidas en su domicilio

Curso 2017-18

Provincia	Alumnos
Ávila	9
Burgos	8
León	13
Palencia	3
Salamanca	28
Segovia	6
Soria	6
Valladolid	30
Zamora	6
TOTAL	109

{3.2.26}

Número de Equipos de Orientación Educativa

Curso 2017-2018

Provincias	Nº de Equipos			
	Generales: Atención Temprana	Generales: Orientación Educativa y Psicopedagógica	Específicos/ Especializados	Total
Ávila	1	5	1	7
Burgos	1	9	1	11
León	1	11	3	15
Palencia	1	5	1	7
Salamanca	1	10	2	13
Segovia	1	6	1	8
Soria	1	3	1	5
Valladolid	1	10	2	13
Zamora	1	7	1	8
Total C. y L.	9	66	13	88

* Incluye Sedes y Subsedes

{3.2.27}

**Ayudas para libros de texto, material escolar y dispositivos digitales:
Alumnos beneficiarios y cuantía**
(Curso 2017-2018)

Alumnado beneficiario

Etapa/Modalidad	Libros de texto	Dispositivos digitales	Total
E. Primaria	18.942	740	19.682
E.S.O. 1º y 2º	5.473	91	5.564
E.S.O. 3º y 4º	4.802	65	4.867
Ed. Especial		10	10
Total	29.217	906	30.123

Cuantía

Etapa/Modalidad	Libros de texto	Dispositivos digitales	Total
E. Primaria	2.717.677,15	47.278,90	2.764.956,05
E.S.O. 1º y 2º	707.088,81	5.765,00	712.853,81
E.S.O. 3º y 4º	617.907,54	4.199,90	622.107,44
Ed. Especial		664,00	664,00
Total	4.042.673,50	57.907,80	4.100.581,30

{3.2.28}

Ayudas Bachillerato, FP y Enseñanzas Artísticas
Alumnos beneficiados y cuantía

Estudios	Solicitudes Concedidas	Importe en €
Bachillerato	353	159.690
FP Grado Medio	117	83.950
FP Grado Superior	205	177.050
F.P. Básica	50	21.100
Enseñanzas Artísticas Elementales	141	59.050
Enseñanzas Artísticas Profesionales	6	2.500
Enseñanzas Artísticas Superiores	12	9.400
TOTAL	884	512.740

{3.2.29}

Ayudas de Transporte Escolar en los niveles obligatorios

Curso 2017-2018

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	E. Especial	F. P. B	Total €	Total nº de ayudas
Ávila	7.418,05	18.333,55	12.380,30	690,50	6.436,80	45.259,20	218
Burgos	3.265,00	15.224,80	2.848,78		3.919,50	25.258,08	148
León	784,26	1.684,20	3.450,45	1.932,00	5.413,40	13.264,31	55
Palencia	1.660,00	3.264,00	333,93	748,00	1.716,00	7.721,93	33
Salamanca	7.288,00	24.274,63	11.818,25	1.802,03	21.213,80	66.396,71	219
Segovia	892,51	971,46	7.403,60	416,00	5.854,80	15.538,37	124
Soria		2.747,66	4.100,44	367,00	7.305,60	14.520,70	48
Valladolid	2.528,00	3.719,31	3.236,67	448,00	14.844,80	24.776,78	138
Zamora	1.107,20	2.003,39	5.334,99	235,45	5.040,90	13.721,93	51
Total C. y L.	24.943,02	72.223,00	50.907,41	6.638,98	71.745,60	226.458 €	1.034

{3.2.30}

Ayudas para transporte de alumnos plurideficientes con discapacidad motora

Curso 2017-2018

Localidad	Nº de ayudas	Cuantía (€)
Burgos	5	3.788,46
León	42	46.900,04
Palencia	1	1.711,20
Salamanca	39	59.973,22
Valladolid	43	60.082,89
<i>Total CyL</i>	130	179.748,78

**DATOS ESTADÍSTICOS DEL
CAPÍTULO 3.3**

**POLÍTICAS PARA LA CALIDAD
EDUCATIVA**

RELACIÓN DE DATOS ESTADÍSTICOS SELECCIONADOS

- 3.3.01** Proyectos de investigación educativa a desarrollar por profesores
- 3.3.02** Experiencias de Calidad: Número de Experiencias de Calidad valoradas positivamente
- 3.3.03** Mejores experiencias de calidad de centros educativos.
- 3.3.04** Experiencias de Calidad: Número de Experiencias de Calidad de la modalidad de Planes de Mejora llevados a cabo que derivan del Modelo de Autoevaluación Experimental por la Administración Educativa.
- 3.3.05** Experiencias de Calidad: Número de Experiencias de Calidad de la modalidad de Catálogos de Servicio y compromiso de Calidad (sólo centros públicos).
- 3.3.06** Medallero campeonato autonómico Skills.
- 3.3.07** Premios a los Mejores Planes de Lectura de Centro
- 3.3.08** Centros Leo TIC.
- 3.3.09** Programa “Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados.
- 3.3.10** Centros de Educación Ambiental.
- 3.3.11** Programa Globe: datos de alumnos, profesores y departamentos en Castilla y León.
- 3.3.12** Centros con certificación TIC.
- 3.3.13** Programas ERASMUS+.
- 3.3.14** Programas ERASMUS+. Resoluciones de beneficiarios para el curso 2017-2018.
- 3.3.15** Centros con el Programa SOCIESCUELA.
- 3.3.16** Número de casos atendidos por el programa “Asistencia Jurídica”.
- 3.3.17** Número de casos atendidos por el programa “Asistencia Jurídica”, distribución por provincias, alumnado y profesorado.
- 3.3.18** Principales datos sobre conflictos de convivencia y actuaciones llevadas a cabo.
- 3.3.19** Procesos de acuerdos reeducativos y mediación.
- 3.3.20** Organizaciones de madres y padres de alumnos. Número por provincias.
- 3.3.21** Organizaciones de madres y padres de alumnos. Distribución por titularidad de centro.
- 3.3.22** Organizaciones de estudiantes. Número por provincias.
- 3.3.23** Asociaciones de estudiantes distribuidas por titularidad de centro.
- 3.3.24** Acciones formativas del Programa de Formación para la participación de familias y alumnos.
- 3.3.25** Subvenciones a las acciones formativas de familias.
- 3.3.26** Elecciones al Consejo Escolar de Centros. Participación.

- 3.3.27** Elecciones al Consejo Escolar de Centros. Número de representantes elegido.
- 3.3.28** Evolución de la participación.
- 3.3.29** Convenios de colaboración entre la Junta de Castilla y León y la Administración General del Estado.
- 3.3.30** Convenios de colaboración entre la Junta de Castilla y León y las Administraciones Locales u otras entidades.
- 3.3.31** Alumnado asistente a Conciertos Didácticos.
- 3.3.32** Relación de otros programas, actividades, concursos y premios impulsados por la Consejería de Educación.
- 3.3.33** Relación de otros concursos y premios impulsados por la Consejería de Educación.

{3.3.01}

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA a desarrollar por equipos de profesores de centros
Curso 2017-2018

Título del proyecto	Puntuación
Ocellum Durii: observar, analizar, elaborar y difundir prácticas inclusivas de educación patrimonial	10,18
Diseño e implementación de artefactos digitales para la aplicación de rutinas y destrezas de pensamiento creativo	9,51
INCLU-DUERO: desarrollo de procesos inclusivos a través de prácticas educativas emocionales, intergeneracionales y restaurativas	9,41
Igualdad de género en las materias científico-tecnológicas: análisis comparativo en estudiantes participantes en enseñanza STEM	9,23
Prácticas educativas de calidad en los conservatorios de música a través de las TIC	9,12
Influencia de una intervención didáctica en el nivel de comprensión lectora de niños de Educación Primaria	8,53
"I'm ready": Diseño y experimentación de rúbricas y portfolios digitales para la evaluación del alumnado en contextos bilingües	8,12
Modelización y trabajo cooperativo en matemáticas y física y química en secundaria	8,06
Integración de las TIC en gestión de evaluación de competencias clave de estudiantes. EVALCONTIC-CYL	7,80
Análisis de una experiencia piloto de Formación Continua del Profesorado para la inclusión de Programaciones Educativas de Desarrollo Emocional en centros	7,52

{3.3.02}

EXPERIENCIAS DE CALIDAD:
Número de Experiencias de Calidad en la modalidad de Planes de Mejora llevados a cabo que derivan del Modelo de Autoevaluación Experimental
Curso 2017-2018

Provincia	Centros públicos	Centros concertados	Total por provincias
Ávila	25	4	29
Burgos	75	10	85
León	38	12	50
Palencia	28	3	31
Salamanca	17	11	28
Segovia	21	2	23
Soria	30	3	33

Valladolid	28	22	30
Zamora	12	0	12
Total C. y L.	274	67	341

{3.3.03}

Mejores experiencias de calidad de centros educativos
Curso 2016-2017 (publicado en el BOCyL del 22 de febrero de 2018)

CURSO 2016-2017	PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO
TRAYECTORIA EN MATERIA DE CALIDAD EDUCATIVA	SEGOVIA	SEGOVIA	CC NUESTRA SEÑORA DE LA FUENCISLA
	ÁVILA	ÁVILA ÁVILA	CEIP JUAN DE YEPES CFIE DE ÁVILA
	BURGOS	BURGOS	IES DIEGO MARÍN AGUILERA
		ARANDA DE DUERO	IES JUAN MARTÍN EL EMPECINADO
		GUMIEL DE IZÁN	CEIP MAXIMINO SAN MIGUEL DE LA CÁMARA
	LEÓN	LEÓN	CC DIVINA PASTORA
		ASTORGA	CC LA SALLE
		LEÓN	CEIP PONCE DE LEÓN
		LEÓN	IES ANTONIO GARCÍA BELLIDO
	PALENCIA	PAREDES DE NAVA	CEIP ALONSO BERRUGUETE
SALAMANCA	VILLAMAYOR DE LA ARMUÑA	CEIP PIEDRA DE ARTE	
	ALDEATEJADA	CRA LOS ARAPILES	
	SANTA MARTA DE TORMES	IES CALISTO Y MELIBEA	
SEGOVIA	LA LOSA VALSAÍN	CRA EL ENCINAR CEIP LA PRADERA	
SORIA	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	CEIP VIRGEN DEL RIVERO	
MEJORES PROGRAMAS DE CALIDAD	ÁVILA	MIJARES	CRA LAS TORRES
	BURGOS	CEREZO DE RÍO TIRÓN	CEIP VIRGEN DE LA ANTIGUA
	LEÓN	CUBILLOS DEL SIL	CRA CUBILLOS DEL SIL
	PALENCIA	PALENCIA	CC BLANCA DE CASTILLA
	SALAMANCA	SALAMANCA	CC NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN
	SEGOVIA	SEGOVIA SEGOVIA	IES MARÍA MOLINER CEIP FRAY JUAN DE LA CRUZ

	VALLADOLID	VALLADOLID	IES JUAN DE JUNI
		CAMARZANA DE TERA	CEIP EL TERA
	ZAMORA	ZAMORA	IES MARÍA DE MOLINA
		SANTIBAÑEZ DE VIDRIALES	CEIP SANSUEÑA
MEJORES INICIATIVAS	ÁVILA	ÁVILA	CC DIOCESANO ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA
	BURGOS	BURGOS	CEIP FUENTES BLANCAS
	PALENCIA	PALENCIA	CEIP PAN Y GUINDAS
		PALENCIA	CEIP MARQUÉS DE SANTILLANA
		HERRERA DE PISUERGA	CEIP NUESTRA SEÑORA DE LA PIEDAD
	SALAMANCA	SALAMANCA	CC SALESIANOS SAN JOSE
	SORIA	ÓLVEGA	CEIP VIRGEN DE OLMACEDO
		EL BURGO DE OSMA	CEIP MANUEL RUÍZ ZORRILLA
VALLADOLID	VALLADOLID	IES RAMÓN Y CAJAL	
ZAMORA	TÁBARA	CRA DE TÁBARA	
	BENAVENTE	CC VIRGEN DE LA VEGA	
MEJORES PRÁCTICAS DE CALIDAD	ÁVILA	ARÉVALO	IES ADAJA
	SORIA	ÓLVEGA	IESO VILLA DEL MONCAYO
		GOLMAYO	CEIP GERARDO DIEGO
	VALLADOLID	PEÑAFIEL	CC LA INMACULADA
		LAGUNA DE DUERO	CEIP LA LAGUNA
VALLADOLID		CC NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	

{3.3.04}**Número de Experiencias de Calidad de la modalidad Catálogos de Servicio y compromisos de Calidad (sólo centros públicos).**

Curso 2017-2018

Provincia	Total por provincias
Ávila	6
Burgos	2
León	5
Palencia	0
Salamanca	2
Segovia	2

Soria	1
Valladolid	0
Zamora	3
Total C. y L.	21

{3.3.05}

EXPERIENCIAS DE CALIDAD: Número de Experiencias de Calidad de la modalidad Catálogos de Servicio y compromisos de Calidad (sólo centros públicos)

Curso 2016-2017

Provincia	Centros de Educación Primaria	Centros de Educación Secundaria	Servicios Educativos
Ávila		IES Adaja (Arévalo)	CRIE de Ávila
Burgos	CEIP Alejandro Rodríguez (Burgos) CEIP Francisco de Vitoria (Burgos) CEIP Ribera de Vena (Burgos) CEIP Gloria Fuertes (Villalvilla)	CIFP La Flora (Burgos) IES Diego de Siloé (Burgos)	CRIE de Burgos
León	CEIP Aneja (León)	IES Ramiro II (La Robla) EOI León	CFIE de León APE de León Área de Inspección Educativa de León EOE de atención al alumnado con trastorno de conducta EOE específico discapacidad motórica EOE específico discapacidad auditiva
Palencia			
Salamanca			
Segovia	CEIP Fray Luis de la Cruz (Segovia) CEIP Las Cañadas (Tres Casas) CEO El Mirador de la Sierra (Villacastín)	IES Andrés Laguna (Segovia)	
Soria		IES Picos de Urbión (Covaleda)	
Valladolid	CEIP El Peral (Valladolid)		
Zamora	CRA Gema (Gema) CRA Alfoz de Toro (Morales de Toro) CRA Nuez de Aliste CRA Villafáfila CEIP Juan XXIII	IES León Felipe (Benavente)	CFIE de Zamora

	CEIP Miguel de Cervantes		
Total C. y L.	15	8	9

PROVINCIAS	Nº total de Experiencias de Calidad valoradas positivamente 2017-2018
ÁVILA	36
BURGOS	88
LEÓN	55
PALENCIA	31
SALAMANCA	33
SEGOVIA	25
SORIA	38
VALLADOLID	55
ZAMORA	16
TOTAL CyL	377

{3.3.06}

“Medallero campeonato autonómico Skills”

SKILLS	CENTRO	ALUMNO
19 CONTROL INDUSTRIAL		
MEDALLA DE ORO	CIFP CIUDAD DE BEJAR	DANIEL HERRERO MENDEZ
MEDALLA DE PLATA	CIFP CIUDAD DE BEJAR	ALEJANDRO IBAÑEZ MARTÍN
MEDALLA DE BRONCE	IES VASCO DE LA ZARZA	ANTONIO SORIA SÁNCHEZ
07 FRESADO		
MEDALLA DE ORO	CIFP JUAN DE HERRERA	DIEGO MARTINEZ RUBIO
MEDALLA DE PLATA	CIFP SIMON DE COLONIA	RODRIGO GUTIERREZ ANTON
MEDALLA DE BRONCE	CIFP TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	PEDRO RODRÍGUEZ MADRIGAL
04 MECATRÓNICA		
MEDALLA DE ORO	IES UNIVERSIDAD LABORAL	MARCOS DE LAS HERAS RUBIO
MEDALLA DE ORO	IES UNIVERSIDAD LABORAL	IVAN MIGUEL SANTOS
MEDALLA DE PLATA	CIFP SIMON DE COLONIA	ROBERTO BARBERO AYALA
MEDALLA DE PLATA	CIFP SIMON DE COLONIA	DANIEL IZQUIERDO CICERO
MEDALLA DE BRONCE	CIFP CIUDAD DE BEJAR	ITZIAR MARTIN MARTIN
MEDALLA DE BRONCE	CIFP CIUDAD DE BEJAR	SANTIAGO SÁNCHEZ ANDRÉS
23 ROBÓTICA MÓVIL		
MEDALLA DE ORO	CIFP CIUDAD DE BEJAR	MIGUEL POSADA LUENGO

MEDALLA DE ORO	CIFP CIUDAD DE BEJAR	RODRIGO	SANCHEZ CABEZAS
MEDALLA DE PLATA	CIFP SANTA CATALINA	SERGIO	BRIONGOS DE DIEGO
MEDALLA DE PLATA	CIFP SANTA CATALINA	MANUEL	GARCIA PASCUAL
MEDALLA DE BRONCE	CIFP SIMON DE COLONIA	LEONCIO	PEREZ CABALLERO
MEDALLA DE BRONCE	CIFP SIMON DE COLONIA	FRANCISCO	MARTIN CRESPO
10 SOLDADURA			
MEDALLA DE ORO	CENTRO MENESIANOS ZAMORA JOVEN	Raúl	Martín Ortiz
MEDALLA DE PLATA	ESCUELA DE FP VIRGEN DEL BUEN SUCESO	Víctor	Ridocci Rodríguez
MEDALLA DE BRONCE	IES FRAY PEDRO DE URBINA	Diego	Iturain Tubia
D2 PANADERIA			
MEDALLA DE ORO	CIFP FELIPE VI	JUAN	GOMEZ LOPEZ
MEDALLA DE PLATA	CENTRO TECNOLOGICO DE CEREALES	LORENA	MARTIN PUEBLA
MEDALLA DE BRONCE	CENTRO TECNOLOGICO DE CEREALES	CRISTIAN	GARCIA ARROYO
34 COCINA			
MEDALLA DE ORO	CIFP LA FLORA	PEDRO	CORRAL LUCIO
MEDALLA DE PLATA	CIFP CIUDAD DE ZAMORA	STEFANO	LIGIA ORTIZ
MEDALLA DE BRONCE	CIFP FELIPE VI	VICTOR	DE LA ESPERANZA CUBO
35 SERVICIO DE RESTAURANTE Y BAR			
MEDALLA DE ORO	CIFP FELIPE VI	NIKOLA	TODOROV
MEDALLA DE PLATA	IES DIEGO DE PRAVES	NOELIA	ROMÁN MALDONADO
MEDALLA DE BRONCE	CIFP FELIPE VI	LUCIA	GOMEZ ARÉVALO
57 RECEPCIÓN HOTELERA			
MEDALLA DE ORO	CIFP LA FLORA	RUBÉN	GONZALEZ CARPINTERO
MEDALLA DE PLATA	CIFP FELIPE VI	CRISTINA	GONZALEZ NIETO
MEDALLA DE BRONCE	CIFP LA FLORA	DAYANA	DIMITROVA IVANOVA
29 PELUQUERÍA			
MEDALLA DE ORO	CIFP FELIPE VI	HAMZA	MONOUAR
MEDALLA DE PLATA	CFP RIO DUERO	ALEJANDRO	GARCIA ASENSIO
MEDALLA DE BRONCE	CIFP RODRIGUEZ FABRES	MARINA	LOPEZ TORIBIO
30 ESTETICA			
MEDALLA DE ORO	CIFP FELIPE VI	VALENTINA	CANO ARICAPA
MEDALLA DE PLATA	CIFP FELIPE VI	ALICIA	ROSILLO GARRO
MEDALLA DE BRONCE	CIFP FELIPE VI	BEATRIZ	GARCIA MARTÍN
28 FLORISTERÍA			
MEDALLA DE ORO	ESCUELA DE ARTE Y DISEÑO DE BURGOS	ELIA	REBÉ TUR
MEDALLA DE ORO	ESCUELA DE ARTE Y DISEÑO DE BURGOS	M ^{ra} EUGENIA	RENES ORTEGA

MEDALLA DE PLATA	COLEGIO SIERRA PAMBLEY	GEMA	RUBIERA RUISANCHEZ
MEDALLA DE PLATA	COLEGIO SIERRA PAMBLEY	ISABEL	LOPEZ CAMINO
MEDALLA DE BRONCE	ESCUELA TECNICA TEMAT	JULIA	SOLDEVILLA URIARTE
MEDALLA DE BRONCE	ESCUELA TECNICA TEMAT	MARIA	HURTADO LANTADA
31 TECNOLOGÍA DE LA MODA			
MEDALLA DE ORO	CIFP CIUDAD DE BEJAR	CRISTIAN	CORDERO TORRES
MEDALLA DE PLATA	CIFP CIUDAD DE BEJAR	ALICIA	RUBIO ALMAZÁN
MEDALLA DE BRONCE	ESCUELA DE ARTE Y DISEÑO DE BURGOS	JULIAN	FERNÁNDEZ ESCOBAR
09 SOLUCIONES SOFTWARE PARA EMPRESAS			
MEDALLA DE ORO	IES ALONSO MADRIGAL	RAÚL	JIMENEZ GALÁN
MEDALLA DE PLATA	MARIA AUXILIADORA	JAVIER	REYERO HUERGA
MEDALLA DE BRONCE	IES ALONSO MADRIGAL	ADRIÁN	SASTRE JIMENEZ
17 DESARROLLO WEB			
MEDALLA DE ORO	IES RIBERA DE CASTILLA	DIEGO	GONZALEZ RODRÍGUEZ
MEDALLA DE PLATA	IES RIBERA DE CASTILLA	RAUL	TEJEDOR GARCÍA
MEDALLA DE BRONCE	IES ALONSO MADRIGAL	CARLOS	RUFES GARZÓN
24 EBANISTERIA			
MEDALLA DE ORO	IES VIRGEN DE LA ENCINA	DAVID	VILLALIBRE FREILE
MEDALLA DE PLATA	IES TIERRA DE CIUDAD RODRIGO	RODRIGO	DEL DEDO HERNÁNDEZ
MEDALLA DE BRONCE	CIFP PICO FRENTE	PABLO	SORIANO MARTÍNEZ
37 JARDINERÍA PAISAJÍSTICA			
MEDALLA DE ORO	COLEGIO SIERRA PAMBLEY	LORENA	OLMO GALLEGO
MEDALLA DE ORO	COLEGIO SIERRA PAMBLEY	JONATHAN	PALMERO ALONSO
MEDALLA DE PLATA	COLEGIO SIERRA PAMBLEY	ABEL	DIAZ CARBAJOSA
MEDALLA DE PLATA	COLEGIO SIERRA PAMBLEY	SAUL	GARCIA MARTINEZ
MEDALLA DE BRONCE	COLEGIO SIERRA PAMBLEY	PABLO	ALLER LUIS
MEDALLA DE BRONCE	COLEGIO SIERRA PAMBLEY	SARA	GUTIERREZ GARCIA
D3 ANIMACIÓN 3D Y JUEGOS			
MEDALLA DE ORO	IES VEGA DE PRADO	MARIA	ENRIQUEZ PASCUAL
MEDALLA DE PLATA	ACEIMAR	GONZALO	TAJADURA DIEZ
MEDALLA DE BRONCE	IES VEGA DE PRADO	LAURA	LOPEZ CALDERON
16 ELECTRÓNICA			
MEDALLA DE ORO	IES VIRGEN DE LA ENCINA	CHRISTIAN	DOMINGUEZ DIAZ
MEDALLA DE PLATA	IES RIO DUERO	CESAR	GARCIA ALONSO
MEDALLA DE BRONCE	IES LA MERCED	ALVARO	GUTIERREZ MACHÍN
15 FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN			

MEDALLA DE ORO	CIFP TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DE LEÓN	SIMÓN	TASCÓN GÓMEZ
MEDALLA DE PLATA	I.P. CRISTO REY VALLADOLID	DANIEL	SOLAR FRUTOS
MEDALLA DE BRONCE	CIFP TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DE LEÓN	MELISA.	ESTÉVEZ CARABALL
18 INSTALACIONES ELÉCTRICAS			
MEDALLA DE ORO	CIFP TECNOLÓGICO INDUSTRIAL DE LEÓN	DAVID	ALONSO KVIATKOVSKA
MEDALLA DE PLATA	CIFP PICO FRENTE	SERGOP	LAFUENTE RODRÍGUEZ
MEDALLA DE BRONCE	SALESIANOS SAN JOSÉ	ALBERTO	MARTÍN ALONSO
38 REFRIGERACIÓN			
MEDALLA DE ORO	CIFP RIO TORMES	ALEJANDRO	SÁNCHEZ MARTÍN
MEDALLA DE PLATA	CIFP TECNOLÓGICO INDUSTRIAL	EDUARDO	CASTILLO RODRIGUEZ
MEDALLA DE BRONCE	CIFP SIMON DE COLONIA	DANIEL. F	LAGO LÓPEZ
36 PINTURA DEL AUTOMÓVIL			
MEDALLA DE ORO	CIFP RIO TORMES	ALBA	BLAZQUEZ BARBERO
MEDALLA DE PLATA	CIFP JUAN DE HERRERA	ADRIÁN	SANTOS GARCÍA
MEDALLA DE BRONCE	IP CRISTO REY	CRISTIAN	HERNANDEZ PEREZ
33 TECNOLOGÍA DEL AUTOMÓVIL			
MEDALLA DE ORO	CIFP RIO TORMES	FELIPE	MARTÍN GUTIERREZ
MEDALLA DE PLATA	IES RIO DUERO	ALVARO	TEJADA PINILLA
MEDALLA DE BRONCE	CIFP JUAN DE HERRERA	PABLO	SANZ ARRANZ

{3.3.07}

Premios a los mejores planes de lectura de centro Curso 2017-2018 Orden EDU/1022/2018, de 20 de septiembre

Provincia	Modalidad A	Modalidad B
Ávila	CEIP Cervantes	IESO San Juan de la Cruz (Fontiveros)
	CEIP Santa Teresa de Jesús (El Barranco)	
	CRA Alto Tiétar (Santa M ^a del Tiétar)	
Burgos	CEIP D ^a Mencía de Velasco (Briviesca)	CC Ntra.Sra. de la Merced y San Francisco Javier
	CEIP Alejandro Rodríguez Valcárcel	IES Pintor Luis Sáez

	CEIP Ribera del Vena	
León	CEIP Puente Castro	IES Padre Isla
	CEIP San Claudio	IES Fernando (Valencia de Don Juan)
	CRIE Páramo del Sil (Páramo del Sil)	IES San Andrés (Villabalter)
	CEIP San Antonio (Ponferrada)	
	CEIP Flores del Sil (Ponferrada)	
Palencia	CEIP Vegarredonda (Guardo)	IES Jorge Manrique
	CEIP Ntra.Sra. de Ronte (Osorno)	
Salamanca	CEIP Marqués de Valero (Béjar)	IES Calisto y Melibea (Santa Marta de Tormes)
	CEIP Miróbriga (Ciudad Rodrigo)	CC Antonio Machado
	CEIP Padre Manjón	IES Federico García Bernalt
	CEIP Santa Teresa	
Segovia	CRA Entre dos Ríos (Fuenterrebollo)	IES Mariano Quintanilla
	CEIP Marqués del Arco (San Cristóbal)	
Soria	CEIP Fuente del Rey	IES Margarita de Fuenmayor (Ágreda)
Valladolid	CEIP Los Valles (Laguna de Duero)	CC Ave María
	CEIP Ntra.Sra.del Villar (Laguna de Duero)	CC Ntra.Sra. de Lourdes
	CEE nº 1	IES Galileo
	CEIP María Escobar	IES Pinar de la Rubia
	CEIP Miguel Delibes	
Zamora	CEIP Valle del Guareña (Fuentesaúco)	IESO Los Salados (Benavente)
	CEIP Sansueña (Santibáñez de Vidriales)	
	CEIP Morales del Vino	
TOTAL		

{3.3.08}

Centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León a los que se les ha concedido el reconocimiento «¡leo TIC!»

Curso 2017-2018

PROVINCIA	LOCALIDAD	CENTRO
Ávila	Cebreros	IES Hermenegildo Martín Borro
	Santa M ^a del Tiétar	CRA Alto Tiétar
Burgos	Burgos	CC La Merced y San Francisco Javier
	Burgos	CEIP Francisco de Vitoria
	Burgos	CEIP Juan de Vallejo
León	Columbrianos	CRA Alborada
	La Bañeza	CEIP San José de Calasanz
	León	CC San Juan de la Cruz
	Mansilla de las Mulas	IESO Astura
	Ponferrada	CEIP San Antonio
	Santa M ^a del Páramo	CEIP Benito León
Palencia	Villaquilambre	CRA Villaquilambre
	Guardo	CEIP Vegarredonda
	Palencia	CEIP Padre Claret
Salamanca	Venta de Baños	IES Recesvinto
	Guijuelo	CEIP Miguel de Cervantes
	Ledesma	CEIP Ntra.Sra. del Carmen
	Salamanca	CC Salesianos
Segovia	Salamanca	IES Lucía Medrano
	Cuéllar	CEIP Santa Clara
	Navalmanzano	CEIP Miguel de Cervantes
Soria	Villacastín	CEO El Mirador de la Sierra
	Ágreda	IES Margarita de Fuenmayor
Valladolid	Soria	CEIP Infantes de Lara
	Laguna de Duero	CEIP Los Valles
	Laguna de Duero	CEIP Ntra.Sra. del Villar
	Portillo	CEIP Pío del Río Ortega
	Valladolid	CC Ntra.Sra.del Carmen
	Valladolid	CC San Agustín
	Valladolid	CEIP Fray Luis de León
	Valladolid	IES Galileo
Zamora	Valladolid	IES Zorrilla
	Benavente	IES Los Sauces
	Burganes de Valverde	CRA Valle de Valverde
	Zamora	CEIP La Viña

{3.3.09}

Programa "Recuperación y Utilización Educativa de Pueblos Abandonados"

	Durante el verano	Durante el periodo lectivo
Provincia	Nº de alumnos	Nº de centros
Ávila	2	2
Burgos	9	1
León	6	1
Palencia	1	0
Salamanca	14	2
Segovia	1	1
Soria	3	3
Valladolid	1	1
Zamora	7	0
TOTAL	44	11

Nota.- Esta información no es facilitada por el Ministerio, por realizarse fuera del periodo lectivo.

{3.3.10}

Centros de Educación Ambiental

Año 2018

Comunidad de origen	Nº de centros	Provincia de destino	Nº de centros
Andalucía	5	Ávila	0
Aragón	1		
Asturias	1	Burgos	0
Canarias	1	León	4
Cantabria	2	Palencia	1
Castilla y León	7	Salamanca	1
Castilla la Mancha	7	Segovia	0
Cataluña	0	Soria	0
Ceuta	0		
Extranjero	0	Valladolid	2
Extremadura	0	Zamora	3
Galicia	0	TOTAL	11
Madrid	3		
Región de Murcia	1		
Navarra	1		
La Rioja	1		
Comunidad Valenciana	2		
TOTAL	32		

{3.3.11}

**Programa Globe: Datos de alumnos, profesores y actividades
en Castilla y León**
Curso 2017-20178

Centros	Alumnos	Profesores	Actividades desarrolladas
10	479	38	Protocolos de ATMÓSFERA, HIDROLOGÍA, FENOLOGÍA Y EDAFOLOGÍA

{3.3.12}

Centros con certificación TIC
Curso 2017-2018

Provincia	Nivel 5	Nivel 4	Nivel 3	Nivel 2	TOTAL
Ávila	6	8	5		19
Burgos	5	27	21	1	54
León	15	33	30		78
Palencia	8	9	10	1	28
Salamanca	6	12	18		36
Segovia	11	7	5	1	24
Soria	4	13	5		22
Valladolid	7	30	36		73
Zamora	1	15	21		37
TOTAL CYL	63	154	151	3	371

{3.3.13}

Programas de la Unión Europea: Erasmus+
Curso 2017-2018

PROGRAMA	CENTROS PARTICIPANTES	BECAS EJECUTADAS	FONDOS EJECUTADOS
Erasmus + - Movilidades FP	121	300	544.808 €

{3.3.14}

Resoluciones para el curso 2017-2018

AMBITO ESCOLAR (KA101)				EDUCACIÓN DE ADULTOS (KA104)			
Solicitados	Aprobados	Movilidades	Fondos	Solicitados	Aprobados	Movilidades	Fondos
47	26	207	405.166 €	4	2	8	10.067 €

AMBITO ESCOLAR (KA102)			ÁMBITO ESCOLAR (KA103)		
Centros educativos	Movilidades	Fondos	Centros educativos	Movilidades	Fondos
99	67	213.063 €	118	233	331.745 €

{3.3.15}

Centros con alta en el programa SOCIESCUELA
Curso 2017-2018

Tipo de Centros	Nº de Centros
Centros públicos	187
Centros Concertados	42
Grupos de aplicación individual por el profesorado	275
TOTAL	275

{3.3.16}

**Número de casos atendidos en el programa “Asistencia Jurídica”
Curso 2017-2018**

TIPO DE SUPUESTO		Total	
Sup. 1	Consulta fuera de cobertura	12	
Sup. 2	Consulta sin inicio de actuaciones	37	
Sup. 3	Asistencia e inicio de actuaciones legales	Alumnado	2
		Profesorado	39
TOTAL		90	

{3.3.17}

**Número de casos atendidos en el programa “Asistencia Jurídica”,
distribución por provincias, alumnado y profesorado
Curso 2017-2018**

PROVINCIA	SUPUESTOS 1	SUPUESTOS 2	SUPUESTOS 3			TOTAL
			PROFESORADO	ALUMNADO	TOTAL	
ÁVILA	0	8	1	0	1	9
BURGOS	4	4	7	0	7	15
LEÓN	2	9	7	0	7	18
PALENCIA	0	0	3	0	3	3
SALAMANCA	0	4	1	0	1	5
SEGOVIA	1	3	3	0	3	7
SORIA	0	1	2	0	2	3
VALLADOLID	4	6	13	2	15	25
ZAMORA	1	2	2	0	2	5
TOTAL	12	37	39	2	41	90

{3.3.18}

**Principales datos sobre los conflictos de convivencia y las actuaciones
llevadas a cabo
Curso 2016-2017**

ALUMNADO IMPLICADO EN INCIDENCIAS

	ALUMNADO CON INCIDENCIAS	ALUMNADO REINCIDENTE	ALUMNADO MULTIRREINCIDENTE
TOTAL	9.382	3.368	1.499
DIFERENCIA CON CURSO ANTERIOR	10,85%	10,64%	1,93%

INCIDENCIAS EN LOS CENTROS

Un total de **715** centros comunican incidencias

PROVINCIA	ALUMNADO INCIDENCIAS	INCIDENCIAS						EXPEDIENTES
		Disrupción escolar	Agresión al profesorado	Conflictos entre iguales	Posible acoso	Acoso confirmado	Ciberacoso	
ÁVILA	526	1161	285	193	35	5	0	48
BURGOS	1590	3461	713	815	44	9	9	93
LEÓN	1473	3533	735	715	68	3	7	140
PALENCIA	591	1331	119	136	39	4	1	19
SALAMANCA	1076	1744	448	421	56	3	1	94
SEGOVIA	746	1092	177	181	31	1	0	63
SORIA	369	741	183	179	19	0	1	23
VALLADOLID	2064	4321	619	752	97	14	18	157
ZAMORA	947	997	122	187	21	2	3	49
TOTAL	9.382	18.381	3.401	3.579	410	41	40	686

{3.3.19}

Procesos de Acuerdos reeducativos y mediación

Procesos de acuerdo reeducativo				Procesos de mediación			
Curso 2017-2018			Total curso 2016-2017	Curso 2017-2018			Total curso 2016-2017
Hombres	Mujeres	Total		Hombres	Mujeres	Total	
925	277	1202	1264	972	643	1615	1216
- 4,91 % con respecto al curso anterior				+ 32,81 % con respecto al curso anterior			

{3.3.20}

ORGANIZACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO: Número de organizaciones por provincia Curso 2017-2018

Provincia	Nº de Asociaciones	Nº de Federaciones	Nº de Confederaciones*
Ávila	116	2	3
Burgos	147	3	
León	238	6	
Palencia	88	2	
Salamanca	208	5	
Segovia	117	3	
Soria	55	2	
Valladolid	242	4	
Zamora	117	3	
TOTAL	1.328	30	

***Confederaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos**

CONFAPACAL: Confederación de Federaciones de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnado de Centros Públicos de Enseñanza de Castilla y León.

CONFAPACYL: Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos de Castilla y León (centros privados).

CONFARCALE: Confederación de Asociaciones de Madres y Padres de Alumnos del ámbito Rural de Castilla y León.

{3.3.21}**ORGANIZACIONES DE MADRES Y PADRES DEL ALUMNADO**
Proporción por centros públicos y centros concertados

Curso 2017-2018

Provincia	Asociaciones C. Públicos	Asociaciones Concertados
Ávila	106	10
Burgos	110	37
León	200	38
Palencia	69	19
Salamanca	173	35
Segovia	112	5
Soria	49	6
Valladolid	183	59
Zamora	104	13
Total CyL	1106	222

{3.3.22}**ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES:**
Número de organizaciones por provincias.

Curso 2017-2018

Provincia	Asociaciones	Federaciones
Ávila	26	1
Burgos	63	0
León	75	1
Palencia	27	0
Salamanca	68	1
Segovia	8	0
Soria	5	1
Valladolid	26	1
Zamora	26	1
Regional	0	1
TOTAL	324	7

{3.3.23}

ASOCIACIONES DE ESTUDIANTES**Proporción por centros públicos y centros concertados**

Curso 2017-2018

Provincia	Asociaciones C. Públicos	Porcentaje sobre total	Asociaciones C. Concertados	Porcentaje sobre total	Total de Asociaciones
Ávila	22	84,62	4	15,38	26
Burgos	45	71,43	18	28,57	63
León	61	81,33	14	18,67	75
Palencia	20	74,07	7	25,93	27
Salamanca	47	69,12	21	30,88	68
Segovia	5	62,50	3	37,50	8
Soria	3	60,00	2	40,00	5
Valladolid	12	46,15	14	53,85	26
Zamora	21	80,77	5	19,23	26
TOTAL.	236	72,84	88	27,16	324

{3.3.24}

ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN DE FAMILIAS Y ALUMNOS

Curso 2017-2018

Provincia	ACTIVIDADES	PARTICIPANTES
Ávila	2	47
Burgos	5	601
León	8	184
Palencia	2	56
Salamanca	5	431
Segovia	2	55
Soria	1	6
Valladolid	13	617
Zamora	18	403
TOTAL	56	2.400

{3.3.25}

SUBVENCIONES A LAS ACCIONES FORMATIVAS DE FAMILIAS

Curso 2017-2018

Provincia	Beneficiario	Cuantía concedida en €
Ávila	FAMPA ÁVILA	2.966,10
Burgos	FAPA BURGOS	2.966,10
León	FELAMPA "SIERRA-PAMBLEY"	2.966,10
Palencia	FAMPA PALENCIA	2.966,10
Salamanca	FEDAMPA SALAMANCA	3.500
Salamanca	FECAMPA SALAMANCA	2.800
Valladolid	CONFAPACAL	2.118,64
Zamora	FAPA ZAMORA	2.966,10

{3.3.26}

**ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS:
Participación en las elecciones 2016**

Curso 2017-2018

Titularidad	Profesorado	Familias	Alumnado	PAS
Total Pública	86,04%	11,35%	39,13%	61,50%
Total Concertada	80,78%	6,27%	66,25%	72,97%
Media Total	80,61%	8,81%	52,69%	67,23%

{3.3.27}

**ELECCIONES A CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS:
Número de representantes elegidos**

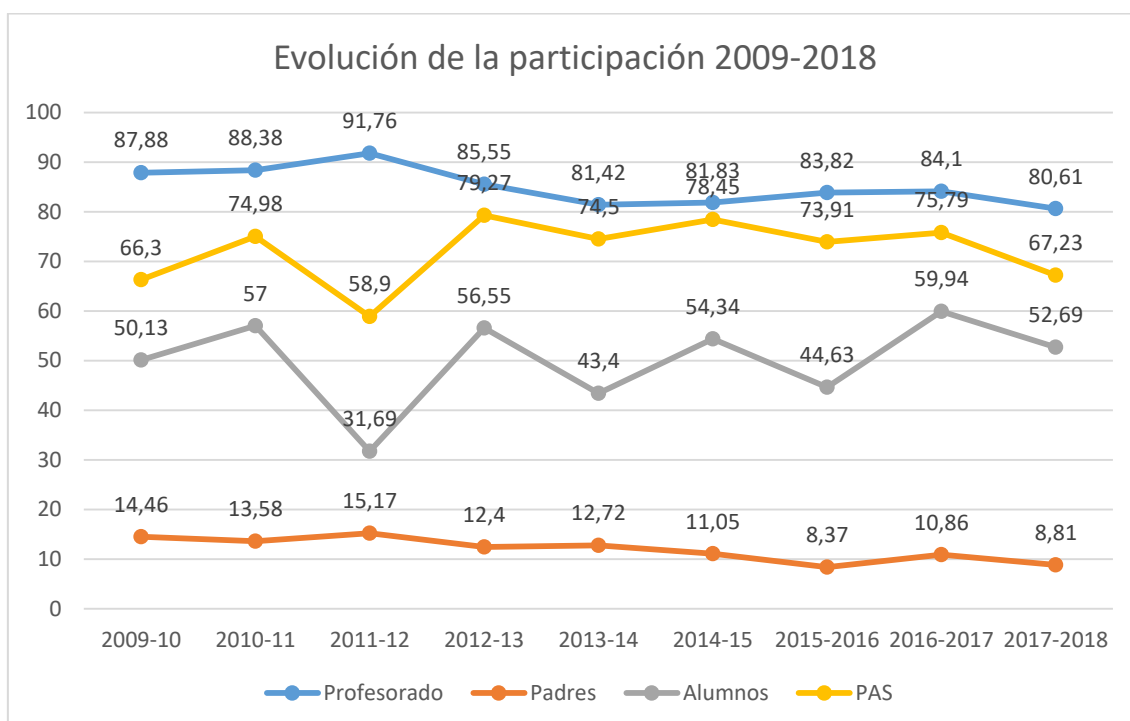
Curso 2017-2018

Provincia	Profesorado	Familias	Alumnado	PAS	CENTROS
Ávila	27	8	19	1	22
Burgos	35	11	14	4	31
León	88	43	26	1	57
Palencia	37	11	14	3	25
Salamanca	69	34	25	6	49

Segovia	35	14	6	1	27
Soria	19	5	6	3	14
Valladolid	46	32	33	4	49
Zamora	23	12	7	2	20
TOTAL	379	170	150	25	294

{3.3.28}

EVOLUCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN (2004-2018)



{3.3.29}

**RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Y LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO
EN VIGOR INCLUIDO EL CURSO ESCOLAR 2017-2018**

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO	FECHA PUBLICACIÓN
CONVENIO CON ADENDA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA APLICACIÓN DE DIVERSOS PROGRAMAS DE APOYO A CENTROS DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y EDUCACIÓN SECUNDARIA (PLAN PROA)	01/12/2005	17/02/2006
CONVENIO	MINISTERIO DE DEFENSA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN, PARA LA RELIZACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS EN MATERIA EDUCATIVA QUE CONTRIBUYAN A UN MAYOR DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL DE LOS MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA Y FACILITEN SU INCORPORACIÓN LABORAL	29/12/2006	19/02/2007
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE	CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA SOCIAL Y DEPORTE Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LA "PLATAFORMA DE APRENDIZAJE DEL PROFESORADO POR INTERNET".	12/02/2009	25/02/2010
CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN PARA LA CESIÓN MUTUA DE MATERIALES DIGITALES DESTINADOS A LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO.	03/06/2014	16/09/2014

CONVENIO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN POR EL QUE SE ARTICULA LA FINANCIACIÓN POR PARTE DEL MINISTERIO Y LA COFINANCIACIÓN POR PARTE DEL FONDO SOCIAL EUROPEO DE LA IMPLANTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA Y DE LA ANTICIPACIÓN DE LA ELECCIÓN Y NUEVOS ITINERARIOS EN LOS CURSOS 3º Y 4º DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, INTRODUCIDAS POR LA LEY ORGÁNICA 8/2013, DE 9 DE DICIEMBRE, PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA	12/12/2014	12/02/2015
CONVENIO	MINISTERIO DE DEFENSA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LAS COMUNIDADES DE ARAGÓN, CASTILLA-LA MANCHA, CASTILLA-LEÓN, GALICIA, MADRID Y REGIÓN DE MURCIA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y LAS COMUNIDADES DE ARAGÓN, CASTILLA-LA MANCHA, CASTILLA-LEÓN, GALICIA, MADRID Y REGIÓN DE MURCIA, PARA IMPARTIR LAS ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR EN LOS CENTROS DOCENTES MILITARES DE FORMACIÓN DE SUBOFICIALES DE LAS FUERZAS ARMADAS	24/03/2015	14/05/2015
PROTOCOLO DE ADHESIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y SAMSUNG	ANEXO 2: PROTOCOLO DE ADHESIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS A LA TERCERA ADENDA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 20 DE JUNIO DE 2014 ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE Y SAMSUNG PARA LA APLICACIÓN DIDÁCTICA DE LAS TECNOLOGÍAS SEGÚN EL MODELO DEL PROYECTO "SAMSUNG SMART SCHOOL"	22/01/2018	13/06/2018

{3.3.30}

RELACIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y LAS ADMINISTRACIONES LOCALES Y OTRAS ENTIDADES. EN VIGOR INCLUIDO EL CURSO 2017-2018

TIPO	ENTIDAD ESTATAL	OBJETO	FIRMA DEL DOCUMENTO
CONVENIO	AYTO. HERRERA PISUERGA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE HERRERA DE PISUERGA REGULADOR DEL USO Y GESTION COMPARTIDO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y DE LA BIBLIOTECA DEL IES	01/03/2001
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MACOTERA (AVILA) - - AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN (LEON) - AYUNTAIENTO DE HOYO DE PINARES (AVILA) - AYUNTAMIENTO DE VILLACASTIN (SEGOVIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALVERDE DE LA VIRGEN (LEÓN), PREVIO A LA CREACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LA LOCALIDAD. CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES (ÁVILA), PREVIO A LA CREACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LA LOCALIDAD	02/09/2002
CONVENIO	AYTO. DE LINARES DE RIOFRÍO	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE LINARES DE RIOFRÍO, PREVIO A LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LA LOCALIDAD.	20/05/2003
CONVENIO	AYTO. DE MACOTERA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA Y EL AYUNTAMIENTO DE MACOTERA, PREVIO A LA CREACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LA LOCALIDAD.	20/06/2003

CONVENIO	AYTO. DE CARBONERO EL MAYOR Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARBONERO EL MAYOR Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA PARA USO COMPARTIDO CONSTRUIDA EN CARBONERO EL MAYOR	14/07/2004
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CARPIO (VALLADOLID) Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID.	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARPIO Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID, PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE CARPIO.	23/09/2004
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA	CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA, PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN PALENCIA.	07/12/2004
CONVENIO	AYTO. DE BENAVIDES DE ORBIGO	CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES DE ÓRBIGO Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN, PARA EL USO Y GESTION COMPARTIDO DE LA INSTALACION DEPORTIVA CONSTRUIDA EN BENAVIDES DE ORBIGO	21/11/2005
CONVENIO	AYTO. DE BENAVIDES DE ORBIGO	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES DE ÓRBIGO, PREVIO A LA CREACIÓN DE CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LA LOCALIDAD	05/12/2005
CONVENIO	AYTO. DE PRADENA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PRÁDENA, PREVIO A LA CREACIÓN DEL CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE LA LOCALIDAD	12/07/2006

CONVENIO	AYTO. DE LAGUNA DE DUERO Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID, PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE LAGUNA DE DUERO	24/08/2006
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ZAMORA	CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA) Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ZAMORA, PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN BENAVENTE	10/01/2007
CONVENIO	AYTO. DE MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID) Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID, PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE MEDINA DEL CAMPO	28/02/2007
CONVENIO	AYTO DE BOECILLO	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BOECILLO (VALLADOLID), PREVIO A LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN DICHA LOCALIDAD	03/09/2007
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA, PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN SAN CRISTÓBAL DE SEGOVIA	19/09/2007
CONVENIO	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ZAMORA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE ZAMORA PARA EL USO Y GESTIÓN DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA EN ZAMORA	21/01/2008

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS (VALLADOLID) Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE VALLADOLID PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE MATAPOZUELOS	29/02/2008
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE CARRACEDELO	26/06/2008
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SEPÚLVEDA (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SEPÚLVEDA (SEGOVIA) PREVIO A LA CREACIÓN DE UN CENTRO DE EDUCACIÓN OBLIGATORIA EN DICHA LOCALIDAD	23/07/2008
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA Y DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN	CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA (LEÓN) Y LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE LEÓN PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN CARRIZO DE LA RIBERA	01/12/2008
PROTOCOLO	AYTO. DE ZAMORA	PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL MUSEO DE LA EDUCACIÓN DE CASTILLA Y LEÓN	02/02/2009
CONVENIO	AYTO. DE PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO PEÑARANDA DE BRACAMONTE (SALAMANCA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "GLORIA FUERTES" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	08/06/2009

CONVENIO	AYTO. DE PONFERRADA (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PONFERRADA (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "CAMINO DE SANTIAGO" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	18/06/2009
CONVENIO	AYTO. DEL BARRACO (ÁVILA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE EL BARRACO (ÁVILA), PARA EL COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LA FERIA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	19/06/2009
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE DOÑINOS DE SALAMANCA (SALAMANCA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "MAESTRO JOSÉ CEREZAL" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	06/07/2009
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SORIA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SORIA, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "SORIA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	06/07/2009
CONVENIO	FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES, AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA "FUNDACIÓN MUNICIPAL DE DEPORTES, AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID" PARA EL USO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	01/10/2009
CONVENIO	AYTO. DE SEGOVIA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA PARA EL CONSTRUCCIÓN DE UNA INSTALACIÓN DEPORTIVA DE USO EDUCATIVO COMPARTIDO	19/11/2009

CONVENIO	AYTO. DE LEÓN	CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA QUEVEDO CONSTRUIDA EN LEÓN	25/03/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PÁRAMO (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DEL PÁRAMO (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL PARQUE", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	24/09/2010
CONVENIO	AYTO. DE PALENCIA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "CASILDA ORDOÑEZ" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	24/09/2010
CONVENIO	AYTO. DE AGREDA (SORIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE AGREDA (SORIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "MARÍA CORONEL Y ARANA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	24/09/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE (SORIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO DE YAGÜE (SORIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "PEQUELANDIA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	24/09/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MOJADOS (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MOJADOS (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "MOJADOS ", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	24/09/2010

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SIMANCAS (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "SIMANCAS ", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	24/09/2010
CONVENIO	AYTO. DE ÁVILA	CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON Y EL AYUNTAMIENTO DE ÁVILA PARA EL USO DE VARIAS INSTALACIONES Y MATERIAL DEPORTIVO DE LA CIUDAD DEPORTIVA DE ÁVILA	03/11/2010
CONVENIO	AYTO. DE ROA (BURGOS)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ROA (BURGOS), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA EDUCACIÓN INFANTIL "LA ARDILLA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	15/11/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CIGALES (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CIGALES (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "TRAVIESOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	15/11/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LA CISTERNIGA (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LA CISTERNIGA (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "GLORIA FUERTES" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	15/11/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "VIRGEN DE CASTILVIEJO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	15/11/2010

CONVENIO	AYTO. DE VALLADOLID	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "FANTASÍA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	15/11/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS (SALAMANCA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS (SALAMANCA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL BOSQUE DEL ENCINAR" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	15/11/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CAMPONARAYA (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LA CERCA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	25/11/2010
CONVENIO	AYTO. DE GOLMAYO (SORIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO (SORIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LAS CAMARETAS" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	25/11/2010
CONVENIO	AYTO. DE CANDELEDA (ÁVILA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA (ÁVILA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LAS MORERAS" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	30/11/2010
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN ILDEFONSO - LA GRANJA (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "AGAPITO MARAZUELA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	07/12/2010

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS (BURGOS)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS (BURGOS), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "BENJAMÍN" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	07/12/2010
CONVENIO	AYTO. DE BENAVENTE (ZAMORA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE (ZAMORA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ALFONSO IX" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	07/12/2010
CONVENIO	AYTO. DE AYLLÓN (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE AYLLÓN (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "BAMBI" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11/01/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE DON JUAN (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "PEQUECOYANZA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11/01/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LERMA (BURGOS)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LERMA (BURGOS), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LERMA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11/01/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA (BURGOS)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE LA LLANA (BURGOS), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ARCOS DE LA LLANA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11/01/2011

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES (ÁVILA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES (ÁVILA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL " CHIQUIPIEDRA ", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	11/01/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID) PARA EL USO COMPARTIDO DEL POLIDEPORTIVO LA VEGA POR PARTE DEL CENTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA "MARGARITA SALAS"	25/01/2011
CONVENIO	AYTO. DE VALLADOLID	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "CAMPANILLA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	26/01/2011
CONVENIO	AYTO. DE LA LASTRILLA (SEGOVIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LA LASTRILLA (SEGOVIA) PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN LA LASTRILLA	02/02/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVA DE LA ASUNCIÓN (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "LOS PIMPOLLOS" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	04/02/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CARRIZO DE LA RIBERA (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "EL COLE DE COLORES", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	04/02/2011

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO (BURGOS), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ALLENDEDUERO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	16/02/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENSALDAÑA (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "DUENDECILLOS" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	16/02/2011
CONVENIO	AYTO. DE ZAMORA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ZONA ESTE" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	17/02/2011
CONVENIO	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID, PARA LA COOPERACION EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "CASA CUNA" DE TITULARIDAD DE DICHA DIPUTACIÓN PROVINCIAL	04/05/2011
CONVENIO	AYTO. DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAQUILAMBRE (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ALTO SOL" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	04/05/2011
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA (AVILA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA ADRADA (AVILA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "SOLETILLOS" DE TITULARIDA MUNICIPAL.	04/05/2011

CONVENIO	AYTO. DE BURGO DE OSMA (SORIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE EL BURGO DE OSMA (SORIA) PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN EL BURGO DE OSMA	20/06/2011
CONVENIO	AYTO. DE VILLACASTÍN (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLACASTÍN (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VILLACASTIN" DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/01/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE TORRECABALLEROS (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE TORRECABALLEROS (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "TORRECABALLITOS" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/01/2012
CONVENIO	AYTO. DE NAVAS DE ORO (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE ORO (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "CUCU-TRAS" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/01/2012
CONVENIO	AYTO. DE SALAMANCA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL MONTALVO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/01/2012
CONVENIO	AYTO. DE SALAMANCA	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL ZURGUÉN" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	23/01/2012

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLALOBÓN (PALENCIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLALOBÓN (PALENCIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VILLALOBÓN", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	23/01/2012
CONVENIO	AYTO. DE ALBA DE TORMES	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALBA DE TORMES (SALAMANCA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN INFANTIL "ALBA DE TORMES" DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	23/01/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE ARMUÑA (SALAMANCA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTEARRUBIO DE ARMUÑA (SALAMANCA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "MONTEARRUBIO DE ARMUÑA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	23/01/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN (SORIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN (SORIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL LAGO" DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/02/2012
CONVENIO	AYTO. DE GUIJUELO (SALAMANCA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE GUIJUELO (SALAMANCA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "GUIJUELO" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	15/02/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLARALBO (ZAMORA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLARALBO (ZAMORA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "COLORÍN COLORADO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/06/2012

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUBLA (VALLADOLID) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL TRENECITO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/06/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO (ÁVILA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE POYALES DEL HOYO (ÁVILA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LOS PEQUEÑOS DRUIDAS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/06/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO (BURGOS)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO (BURGOS) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL GARABATO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	20/06/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA (VALLADOLID) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "TAMBORES DE PAZ", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	20/06/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO (SEGOVIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE FUENTEPELAYO (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "FUENTEPELAYO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	20/06/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS (SALAMANCA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "BARTOLILL@S", DE TITULARIDAD MUNICIPAL	17/08/2012

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA (ÁVILA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE NAVALUENGA (ÁVILA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "NAVALUENGA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	17/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO (ÁVILA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SOLOSANCHO (ÁVILA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "ULAQUILLOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	17/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO (BURGOS) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "ANDUVA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	17/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS VADOS (LEÓN)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE TORAL DE LOS VADOS (LEÓN), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "PEQUENEQUE", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	17/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LAGUNA DE DUERO (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "PINTO-PINTO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	17/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE RUEDA (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE RUEDA (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "NUESTRA SEÑORA DE LA -ASUNCIÓN", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	17/08/2012

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LEÓN	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "SANTA MARGARITA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	31/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA (SORIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA (SORIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "MIMOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	31/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DEL ARROYO (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "ARROYO" DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	31/08/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "JOSÉ MANUEL HIDALGO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	19/12/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA (SALAMANCA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALDEATEJADA (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VÍA DE LA PLATA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	19/12/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ALMARZA (SORIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALMARZA (SORIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL VALLE DE LOS PITUFOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	19/12/2012

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES DE ÓRBIGO (LEÓN)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BENAVIDES DE ÓRBIGO (LEÓN) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL JARDÍN DE LA VEGA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	19/12/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA (BURGOS)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SOTILLO DE LA RIBERA (BURGOS) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "GARABATOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	19/12/2012
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE ISCAR (SEGOVIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAVERDE DE ISCAR (SEGOVIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VILLA DE LOS PEQUES", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	18/03/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLADANGOS DEL PÁRAMO (LEÓN)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLADANGOS DEL PÁRAMO (LEÓN) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VILLADANGOS DEL PÁRAMO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	18/03/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO (ÁVILA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "AREVALILLO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	18/03/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LA SENDA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	18/03/2013

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MANRIQUE (SORIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO MANRIQUE (SORIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "DINO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	18/03/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS (SEGOVIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CANTIMPALOS (SEGOVIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "CANTIMPALOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	18/03/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE COVALEDA (SORIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y AYUNTAMIENTO DE COVALEDA (SORIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LAS FUENTECILLAS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	18/03/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ZAMORA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ZAMORA, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "PABLO MONTESINO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	01/07/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SANCTI-SPIRITUS (SALAMANCA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SANCTI-SPIRITUS (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "MIS PRIMEROS PASOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	01/07/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLALPANDO (ZAMORA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y AYUNTAMIENTO DE VILLALPANDO PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "PEQUEPANDO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	01/07/2013

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LOS GIGANTILLOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	01/07/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (VALLADOLID) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "CASTILLO DE COLORES", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	01/07/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES (ÁVILA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE EL HOYO DE PINARES (ÁVILA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "NUBE DE AZÚCAR", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	14/10/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARTA DE TORMES (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "SANTA MARTA DE TORMES", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	14/10/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VINUESA (SORIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VINUESA (SORIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VINUESA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	14/10/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA (LEÓN)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LA ROBLA (LEÓN) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LA ROBLA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	14/10/2013

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES (PALENCIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE LOS CONDES (PALENCIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "NARANJITA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	14/10/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MATAPOZUELOS (VALLADOLID) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "COLORÍN COLORADO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	14/10/2013
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ABADES (SEGOVIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ABADES (SEGOVIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL PARQUE", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	14/10/2013
ACUERDO DE COLABORACIÓN	AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS (BURGOS)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE IBEAS DE JUARROS (BURGOS) PARA EL USO Y GESTIÓN COMPARTIDO DE LA INSTALACIÓN DEPORTIVA CONSTRUIDA EN IBEAS DE JUARROS.	28/03/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS, PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE ESCUELA INFANTIL "PEQUEÑO CID", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE EL ESPINAR	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DEL ESPINAR (SEGOVIA), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "SAN RAFAEL" DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO (SORIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO (SORIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LANGA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE EL CARPIO (VALLADOLID) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL CARPIO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ALCAÑICES (ZAMORA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALCAÑICES (ZAMORA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "ALCAÑICES", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SORIA	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SORIA PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "POLÍGONO LAS CASAS II", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE OTERO DE HERREROS (SEGOVIA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE OTERO DE HERREROS (SEGOVIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "OTERO DE HERREROS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO (BURGOS)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL CAMPO (BURGOS) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "MI COLE", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE RENEDO DE ESGUEVA (VALLADOLID)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE RENEDO DE ESGUEVA (VALLADOLID) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LA RANITA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR DE PILILLA (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE MONTEMAYOR DE PILILLA (VALLADOLID), PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "MONTEMAYOR DE PILILLA" DE TITULARIDAD MUNICIPAL	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CANTALPINO (SALAMANCA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CANTALPINO (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL RINCÓN DEL BEBÉ", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLARRAMIEL (PALENCIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLARRAMIEL (PALENCIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "NUBE DE ALGODÓN", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	26/05/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN (VALLADOLID) PARA LA CREACIÓN DEL MUSEO "LA ESCUELA DE ANTAÑO".	01/09/2014
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO (ÁVILA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LA LUCIÉRNAGA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	08/05/2015

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA (ÁVILA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA (ÁVILA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LANZAHÍTA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	08/05/2015
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL (BURGOS)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DEL VAL (BURGOS) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "CUENTACUENTOS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	08/05/2015
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ONZONILLA (LEÓN) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "POLÍGONO INDUSTRIAL DE LEÓN", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	01/06/2015
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE BERMILLO DE SAYAGO	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BERMILLO DE SAYAGO (ZAMORA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "EL NIDO SAYAGUÉS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	29/06/2015
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ENCINEDO (LEÓN)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ENCINEDO (LEÓN) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "LAGO DE LA BAÑA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	28/03/2016
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE COGECES DEL MONTE (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE COGECES DEL MONTE (VALLADOLID) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "NUESTRA SEÑORA DE LA ARMEDILLA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	28/03/2016

CONVENIO	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE COMEDOR Y RESIDENCIA A LOS ALUMNOS CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES MATRICULADOS EN CENTROS EDUCATIVOS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN VALLADOLID CAPITAL.	30/08/2016
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LEÓN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LEÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN EDUCATIVA ESCOLAR Y FAMILIAR DEL CONSUMO DE DROGAS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LEÓN.	21/02/2017
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE BURGOS	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL “JOSÉ ANTONIO RODRIGUEZ DE TEMIÑO”, DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/08/2017
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO (SALAMANCA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VITIGUDINO (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL “LA CASITA”, DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/08/2017
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN (VALLADOLID)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE ALDEAMAYOR DE SAN MARTÍN (VALLADOLID) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL “LA VENTANA MÁGICA”, DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/08/2017
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA (ÁVILA)	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA (ÁVILA) PARA LA COLABORACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL “PELONCETES”, DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/08/2017

CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE RIAZA (SEGOVIA)	CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE RIAZA (SEGOVIA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "RIAZA", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/08/2017
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VALDESTILLAS (VALLADOLID)	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDESTILLAS (VALLADOLID) PARA LA COLABORACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VALDESTILLAS", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/08/2017
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR (SALAMANCA)	CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLAMAYOR (SALAMANCA) PARA LA COOPERACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "VILLAMAYOR", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	09/08/2017
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA PARA EL USO DE VARIAS INSTALACIONES Y MATERIAL DEL PARQUE DE BOMBEROS MUNICIPAL	30/04/2018
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE SAHAGÚN (LEÓN) PARA LA COLABORACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "CHIQUIT@S", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	21/06/2018
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE PALENCIA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE PALENCIA PARA LA COLABORACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "CRES SANZ", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	21/06/2018

CONVENIO	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE NATURÁVILA Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INHERENTES AL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL CENTRO RURAL DE INNOVACIÓN EDUCATIVA NATURÁVILA .	29/06/2018
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS	CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE GRAJAL DE CAMPOS PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS PROFESIONALES Y EXTERNAS Y OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS PRÁCTICAS DEL ALUMNADO QUE CURSA ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS SUPERIORES DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES EN LA ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES DE LEÓN.	12/07/2018
CONVENIO	AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y EL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID PARA LA COLABORACIÓN EN LA CREACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL "CABALLITO BLANCO", DE TITULARIDAD MUNICIPAL.	28/08/2018

{3.3.31}

**Alumnado asistente a Conciertos Didácticos
Auditorio “Miguel Delibes” de Valladolid
Curso 2016-2017**

Espectáculo	Temática	Días	Mes	Asistentes
No es Oro todo lo que reluce	El psicólogo y compositor Aldo Narejos, colaborador de diversas cadenas de radio, propone una divertida desmitificación del proceso de creación y edición de la música comercial. El público joven asistirá a una experiencia tan interesante y clarificadora como participativa respecto a un asunto, la música comercial, que lo afecta directamente.	23, 24, 25 y 26	Enero	2.431
Minijam	MINIJAM, es un concierto didáctico donde el público participa e interacciona con una banda de jazz, mientras aprende las nociones básicas de la música moderna. Se trata de un show muy especial, que fusiona en el mismo escenario diferentes artes como el baile, la pintura y la poesía.	27, 28, 1, 2 y 3	Febrero y Marzo	3.178
La Ópera de los tres cerditos	La ópera de los tres cerditos es un espectáculo operístico especial, sobre todo porque utiliza como vehículo el conocido cuento par aponer ante el niño una verdadera y completa representación operística, en un formato perfectamente accesible para los más pequeños y para toda la familia.	13, 14, 15 y 16 de mayo	Marzo	3.331
Música tradicional Ibérica-sefardí	El espectáculo didáctico que presenta en esta ocasión es una propuesta original y atractiva para todo tipo de públicos, a partir de los instrumentos empleados en la música tradicional. Pero no se trata de una fría enumeración de estos instrumentos, sino que en todo momento se muestran física y acústicamente, con lo que se mantiene constante la atención de la audiencia. La curiosidad que pueden causar algunos de estos objetos y su sonido son una baza fundamental.	2, 3 y 4	Mayo	2.393
TOTAL				11.313

{3.3.32}

**Relación de otros Programas, actividades, y proyectos educativos
impulsados por la Consejería de Educación
Curso 2017-18**

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Aula de verano Ortega y Gasset	Destinado al alumnado que haya finalizado sus estudios de Bachillerato o Ciclos Formativos de Grado Superior, que tiene lugar en el Palacio de la Magdalena de Santander del 18-25 de agosto de 2018. Su objetivo es introducir al alumnado a los estudios universitarios.
Proyecto Imusicar. "Así es mi vida, así es mi música".	II encuentro musical de centros educativos de Castilla y León. Iniciativa del grupo de trabajo de profesorado de música de centros de primaria y secundaria "La música está servida" https://profesmusicava.wixsite.com/imusicar/que-es-imusicar
Red de coros escolares de Castilla y León	Destinada a los coros escolares de educación primaria y educación secundaria de diferentes provincias de Castilla y León. La voz de las emociones es un proyecto innovador que nace del entusiasmo y esfuerzo de profesores, niños, familias y centros de la comunidad. Se presenta un espectáculo coral y escénico, un viaje emocional y emocionante con paradas en diferentes estaciones: valentía, ternura, soledad, amor, nostalgia, serenidad, amistad, rechazo, alegría... 19 de mayo de 2018.
Música inmediata	Programa dirigido al alumnado de la ESO de Castilla y León cuyo objetivo es potenciar la creatividad musical y artística de nuestros jóvenes en las aulas. Más de cuarenta centros de la Comunidad, seleccionados por las Direcciones Provinciales de Educación, desarrollarán este programa que consiste en recibir apoyo teórico y práctico para alumnos y profesores desde el primer momento del proceso creativo y hasta su puesta en práctica en el escenario.
Conectando mundos	Conectando mundos es una propuesta educativa telemática que combina la actividad en el aula y el trabajo en red entre alumnado de 3 a 17 años de diferentes realidades culturales, económicas y sociales y en la que participan centros de todo el mundo. Se trabaja a través de una plataforma telemática multilingüe en 8 lenguas (italiano, castellano, portugués, inglés, francés, gallego, catalán y euskera), en la que se interacciona y trabaja de manera cooperativa, organizados en equipos de trabajo de la misma franja de edad.
Plan de Educación Financiera	Programa impulsado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y el Banco de España. El objetivo es incorporar a las aulas conocimientos básicos de finanzas personales para que los alumnos desarrollen destrezas y habilidades que les ayuden a afrontar los retos básicos del ámbito financiero que se encontrarán a lo largo de su vida.
Estalmat 2018	La Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales y la Asociación Castellana y Leonesa de Educación Matemática "Miguel de Guzmán", presentan la XIV convocatoria del Proyecto de Detección y Estímulo del Talento en Matemáticas en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, "ESTALMAT CASTILLA Y LEÓN", correspondiente al periodo 2018-2020. El proyecto pretende detectar a aquellos alumnos con especial predisposición y capacidad para las matemáticas y fomentar el interés y habilidad en el quehacer matemático. Está dirigida al alumnado que actualmente curse 6º de Primaria o 1º de ESO.
Espacios de Ingenio. Creatividad, Tecnología y Sostenibilidad	El Proyecto de Innovación Docente Espacios de Ingenio de la Universidad de Valladolid se plantea con el objetivo de promover entre los alumnos de Educación Secundaria, Bachillerato y Ciclos Formativos de la Comunidad de Castilla y León un acercamiento interactivo hacia las disciplinas relacionadas con la Arquitectura y la Ingeniería.
First Lego League 2017-2018	Programa que promueve la cultura científica y la innovación en escolares de 10 a 16 años invitándoles a participar en Hydro Dynamics, investigando sobre el ciclo humano del agua. Los equipos deben realizar un proyecto científico para resolver un problema real relacionado con la gestión del agua. Además construirán y programarán un robot autónomo utilizando la tecnología LEGO.

{3.3.33}

Relación de otros Concursos y premios impulsados por la Consejería de Educación
Curso 2017-18

NOMBRE	DESCRIPCIÓN
Premio FIDEAS de Innovación Educativa	La Fundación Investigación y Desarrollo de Estudios y Actuaciones Sociales (FIDEAS) tiene entre sus fines institucionales el fomento de la investigación para la identificación y el análisis de los problemas sociales, educativos, culturales y políticos que por su importancia inciden de forma directa en el bienestar de la sociedad, así como el desarrollo de proyectos capaces de aportar soluciones a dichos problemas.
Qué es un Rey para ti, edición 2018	
El Norte escolar	Mediante una plataforma digital, los escolares, agrupados en equipos, publican sus noticias sobre el colegio, su localidad o cualquier tema que les interese. El concurso premia a la mejor edición semanal y, al final del período de participación, se premiará a la mejor edición digital, la edición más valorada por los internautas y hay dos premios especiales al mejor reportaje o noticia sobre el azúcar y, como novedad este año, sobre la escuela en el mundo rural.
Hazlo Verde	"Misión #SomoslaRaíz", va dirigido al alumnado de Primaria (de 3º a 6º curso). Mediante este programa escolar activo y transformador, se trabajarán los objetivos de desarrollo sostenible poniendo en valor a los alumnos como agentes de cambio de sus entornos. Con este concurso se quiere convertir a los niños en embajadores del medio ambiente, por eso cada grupo-aula deberá presentar un único trabajo que recoja un proyecto de Aprendizaje-Servicio para crear un hábitat mejor en base a uno de los 7 objetivos de desarrollo sostenible relacionados con el medio ambiente establecidos por la ONU en su agenda 2030.
Hyperbaric-Challenge	Hyperbaric-Challenge es un programa educativo en el que se presenta un desafío a jóvenes de 3º y 4º ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior y mediante el diseño, construcción y prototipado de un coche de inercia. Los equipos, orientados por un profesor y mentores, desarrollan su talento y capacidad de innovación, potencian el trabajo en equipo, y descubren su vocación científica y tecnológica.
Concurso escolar ONCE	Programa de sensibilización educativa organizado por la ONCE y su Fundación que ayuda a fomentar valores como la solidaridad y el pensamiento crítico, el papel activo del alumno y el trabajo colaborativo, para conseguir igualdad de oportunidades para todas las persona. El lema de esta 35 edición es <i>"Por mí y por todos mis compañeros. Ideas para un recreo inclusivo"</i> .
Una Constitución para todos 2018	El objeto de estos premios es el reconocimiento al alumnado de los centros docentes españoles que impartan enseñanzas no universitarias del sistema educativo español que desarrollen trabajos sobre la Constitución Española. Se trata de estimular y promover en los alumnos la reflexión acerca del valor y la importancia de nuestra Constitución, y podrán presentarse poesías o relatos que ocuparán un máximo de 100 líneas.
Premios Reina Letizia 2018, de Promoción de la inserción laboral de personas con discapacidad	Reconocer una labor continuada, llevada a cabo en un periodo de tiempo no inferior a cinco años, de empresas que hayan implantado políticas, programadas y evaluadas, de inserción laboral de personas con discapacidad en sus plantillas, cuyos resultados merezcan esta distinción.
Concurso de Dibujo y Cómic La vida del campo	El concurso de Dibujo y Cómic "La Vida del Campo" está organizado por New Holland y El Norte de Castilla, y con la colaboración de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León. Está destinado a los alumnos matriculados en los cursos de 3º a 6º de Primaria con el objetivo de acentuar la relación de los niños castellanos y leoneses con los valores de uno de los patrimonios más importantes de nuestra tierra, nuestro campo. Todos los participantes deberán describir a través de un dibujo o de un cómic su experiencia con el mundo del campo: qué es lo que más le gusta del

	<p>campo, cómo ve la vida en el mundo rural, qué actividades disfruta más en el campo, sus paisajes favoritos, los animales que allí se encuentra, cómo lo comparte con la familia y amigos,...</p>
Premio “Grandes Profes, grandes iniciativas”	<p>Grandes Profes, Grandes Iniciativas' es una convocatoria de premios dirigida a impulsar la calidad educativa mediante la difusión y el reconocimiento de iniciativas inspiradoras, innovadoras y de gran impacto, llevadas a cabo por profesores o centros educativos y que tengan como objetivo la mejora de los procesos escolares y los resultados educativos de los alumnos.</p>
Las matemáticas del Planta tierra	<p>Alumnado de 3º y/o 4º de ESO y/o de Bachillerato de centros oficiales de Enseñanza Secundaria de Castilla y León. Elaboración de un trabajo original sobre el tema del concurso: "Las Matemáticas del Planeta Tierra".</p>
IX Concurso de Buenas Prácticas Educativas	<p>La Asociación Mejora tu Escuela Pública convoca la novena edición de su concurso de Buenas Prácticas Educativas, en el que podrán participar las experiencias educativas llevadas a cabo durante el curso 2017/18 y/o 2018/2019 en centros públicos del Estado Español.</p>
1ª Edición del Premio Escolar Valores Democráticos	<p>La Fundación Valsaín convoca la 1ª Edición del Premio Escolar Valores Democráticos, en colaboración con la Junta de Castilla y León, y con la Fundación Villalar- Castilla y León.</p> <p>El certamen galardonará los tres mejores vídeos realizados con dispositivos digitales sobre la importancia de los valores que identifican a una democracia, su vigencia actual, así como sus desafíos y amenazas. En esta convocatoria está dedicado a la solidaridad.</p>
Concurso de relatos "El cereal, el pan nuestro de cada día"	<p>La asociación recreativo-cultural San Pelayo de San Pedro Samuel (Burgos) organiza el primer concurso de relatos " El Cereal, el pan nuestro de cada día". El concurso tiene como objetivo fundamental promover la divulgación de este producto destinado al consumo humano, así como de su importancia a lo largo de la historia, desde un punto de vista social, económico y cultural.</p>
Concurso de Historia Eustory 2018	<p>Tema Patrimonio histórico. Investigaciones sobre el valor histórico de un bien, reconstrucción histórica de un elemento del entorno hoy desaparecido, profundización en la situación y el impacto del patrimonio que nos rodea. Destinado a alumnado de 4º de la ESO y Bachillerato.</p>
XI Premios Estrategia NAOS	<p>Convocados por la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición, con el objetivo de reconocer y divulgar programas y proyectos que fomentan una alimentación saludable y la práctica de actividad física.</p>
XI Edición del Premio Joven Europeo Carlomagno	<p>Organizado por el Parlamento Europeo y la Fundación Premio Internacional Carlomagno de Aquisgrán, distingue a los proyectos emprendidos por jóvenes que promuevan el entendimiento a escala europea e internacional, fomenten el desarrollo de un sentido compartido de identidad e integración europea.</p>
XXVII Concurso Patrimonio Nacional de Pintura Infantil y Juvenil	<p>Patrimonio Nacional convoca el Concurso de Pintura Infantil y Juvenil para Centros Escolares, que este año cumple su XXVII edición.</p> <p>El propósito de este concurso es divulgar, entre los niños y jóvenes, los monumentos, palacios y monasterios reales que integran Patrimonio Nacional, a través de su expresión plástica.</p>
V Concurso de Investigación Química Vicente Garrido Capa	<p>El concurso busca la realización de trabajos o investigaciones científicas escolares que respalden la relación de la química con nuestra cotidianidad y que muestre los aspectos más divertidos, lúdicos y sorprendentes de los procesos químicos.</p>
Premios Fundación Endesa a la Ecoinnovación Educativa	<p>Impulso a proyectos que fomenten, desde el protagonismo de los jóvenes, la cultura ecológica a través de la educación. Su objetivo es identificar actitudes innovadoras y comprometidas con la conservación de la naturaleza y despertar el interés social por el medio ambiente, a través de las actuaciones y las prácticas de los centros educativos. Dirigida a alumnado y profesorado de Secundaria, Bachillerato y FP Grado Medio.</p>
Concurso escolar sobre derechos humanos del defensor del Pueblo	<p>El Defensor del Pueblo de España, con la colaboración de la ONG Globalización de los Derechos Humanos, convoca anualmente un Concurso Escolar de Dibujos con el fin de promover el conocimiento de los derechos humanos entre los escolares españoles.</p>
IV Concurso Con las manos en la Ciencia	<p>Concurso destinado a que los alumnos desde Educación Infantil a Bachillerato y Formación Profesional puedan explicar, mediante un poster y un experimento, un fenómeno científico o una investigación. Se realizará el sábado 5 de mayo de 2017 en la IV edición de la Feria de Ciencia y Tecnología de Castilla y León.</p>

XXIV Premio Internacional de poesía y narrativa Miguel Fernández	Podrán concursar los alumnos en edad comprendida entre los catorce y dieciocho años cumplidos durante el año 2018
Concurso de Fotografía “Europa patrimonio de todos”.	Las Instituciones Europeas en España, en colaboración con la Subdirección General de Cooperación y Promoción Internacional de la Cultura del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte (MECD), convocan el Concurso de fotografía “Europa: un patrimonio de todos” , con motivo de la celebración en 2018 del Año Europeo del Patrimonio Cultural. Esta iniciativa pretende implicar a los ciudadanos europeos, residentes en España , en los objetivos del Año europeo: el intercambio y la valoración del patrimonio cultural de Europa como recurso compartido, concienciar sobre la importancia de nuestra historia y valores comunes, reforzar el sentimiento de pertenencia a un espacio común y fomentar el diálogo intercultural.
Los profes cuentan	Los docentes que quieran participar deberán presentar, junto a sus alumnos, un vídeo (máximo 1 minuto) que explique la iniciativa medioambiental que están desarrollando en el aula o en el centro. Debe tratarse de una acción ya finalizada o actualmente en marcha y cuyo planteamiento tenga espíritu de continuidad.
Premios internacionales Mano Amiga	La Fundación Por un Mañana Sin Alzheimer convoca la VI Edición de los Premios Internacionales Mano Amiga . Se podrán presentar candidaturas hasta el 28 de febrero . Estos premios tienen como objetivo reconocer el trabajo de investigadores instituciones, colectivos y personas, independientemente de su ámbito de actuación, en favor de la lucha contra el alzhéimer.
Concurso infantil de vídeos “Piedras Preciosas”	El concurso “piedras preciosas” , que trata de fomentar el conocimiento y aprecio por el patrimonio cultural, está promovido por el Ministerio de Educación Cultura y Deporte y la Junta de Castilla y León y gestionado por la Fundación Santa María la Real del Patrimonio Histórico. Los niños y las familias de Castilla y León tienen la oportunidad de ser los primeros en disfrutar de esta iniciativa que nace en el marco del Plan Nacional de Educación y Patrimonio y que posteriormente se extenderá al resto del territorio. El tema central del concurso es el PATRIMONIO CULTURAL , las muchas “piedras preciosas” que suponen los tesoros patrimoniales dispersos por las nueve provincias de Castilla y León.
XVI edición Premio FIAPAS 2018 de investigación en Deficiencias Auditivas	Destinado a profesionales cualificados, con ámbito de dedicación en España, así como asociaciones o entidades que realicen trabajos de investigación o de aplicación que versen sobre SANIDAD, EDUCACIÓN o ACCESIBILIDAD y que repercutan en favor de las personas con discapacidad auditiva.
Patrimonio joven de futuro	Este concurso tiene como objetivo estimular a profesores y alumnos para que presenten trabajos de calidad sobre patrimonio mueble, inmueble o arqueológico que necesite ser recuperado y fomentar la sensibilización ciudadana para con el Patrimonio potenciando la identidad cultural y la idea de la necesidad de la conservación desde la adolescencia.
Premio a las mejores experiencias didácticas sobre la obra de Miguel Delibes	La Fundación Miguel Delibes, en colaboración con la Junta de Castilla y León, convocará este Premio a las Mejores Experiencias Didácticas en relación a la obra de Miguel Delibes, con el que pretende contribuir a que la figura y la obra del escritor perduren como referente literario y lingüístico para los estudiantes de Castilla y León. Podrán concurrir a dicho premio, individualmente o en equipo, profesores que ejerzan en centros docentes no universitarios de Castilla y León, sean de titularidad pública o privada.
Concurso internacional de dibujo “kids4humanrights”	La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Servicio de Información de las Naciones Unidas en Ginebra se han unido al artista español Cristóbal Gabarrón y a la Fundación Gabarrón para lanzar un concurso internacional de dibujo en el que se insta a los jóvenes a reflexionar sobre la importancia de los derechos humanos. Dirigido a los jóvenes de entre 10 y 14 años de edad, invita a los jóvenes a realizar obras de arte creativas basadas en tres temas posibles: <ul style="list-style-type: none"> • El derecho humano que el joven considera importante defender. • Una persona a la que el joven admira por sus esfuerzos en la defensa o promoción de los derechos humanos.

	<ul style="list-style-type: none"> La manera en que el joven, como individuo, puede defender los derechos humanos a su manera.
Premios Fotón Absorbido 2018 de Docencia en la Escuela de la Óptica y la Fotónica	El objetivo del Premio FOTÓN de Docencia en la Escuela ("FOTÓN ABSORBIDO") es promover e incentivar la enseñanza de las ciencias y la investigación, y en particular de la Óptica y la Fotónica, a los estudiantes de educación primaria y secundaria.
Premios a las buenas prácticas educativas en privacidad y protección de datos para un uso seguro de internet	Tiene por objeto reconocer la adopción de aquellas prácticas que promuevan el conocimiento del derecho fundamental a la protección de datos entre los alumnos de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, y que contribuyan a concienciar a los alumnos sobre el valor de la privacidad y el uso responsable de la información personal que comparten en internet, tanto propia como de terceros.
Consumópolis 13	La Junta de Castilla y León, en colaboración con La Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSA) y diversas Comunidades Autónomas, organizan el concurso escolar 2017-2018: Consumópolis 13 sobre Consumo Responsable: EN LA PUBLICIDAD: ¿TODO VALE? El principal objetivo del Concurso es sensibilizar a la población escolar acerca de la importancia que tiene realizar los actos de consumo de forma consciente, crítica, solidaria y responsable.
Concurso EducalInternet-que internet no te domine	

{3.3.34}

PROGRAMA PARA LA MEJORA DEL ÉXITO EDUCATIVO: Alumnos de 4º de ESO. Preparación pruebas extraordinarias fuera del horario lectivo

Provincia	Alumnos	Centros	Profesorado
Ávila	113	4	8
Burgos	209	4	8
León	218	5	10
Palencia	120	3	6
Salamanca	229	5	11
Segovia	112	2	5
Soria	107	3	5
Valladolid	370	8	16
Zamora	104	3	6
Total C. y L.	1.582	37	75

DATOS ESTADÍSTICOS DEL CAPÍTULO 4
RESULTADOS DEL SISTEMA
EDUCATIVO

ÍNDICE DE FIGURAS

- 4.01** Resultados académicos en Educación Primaria: Alumnado evaluado en Educación Primaria al término de cada ciclo (2º, 4º y 6º). (Curso 2016-17).
- 4.02** Resultados académicos en Educación Primaria: Promoción del alumnado según titularidad del centro (Curso 2016-17).
- 4.03** Resultados académicos en ESO: Tasa de promoción al término de cada curso (Curso 2016-17).
- 4.04** Resultados académicos en ESO: Tasa de promoción del alumnado según titularidad del centro (Curso 2016-17).
- 4.05** Evolución de la tasa general de promoción en los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria (Cursos 2005-06 a 2016-17).
- 4.06** Evolución de la tasa de promoción específica de cada curso en Educación Secundaria Obligatoria (Cursos 2005-06 a 2016-17).
- 4.07** Resultados académicos en Bachillerato presencial: Promoción según las modalidades de Bachillerato (Curso 2016-17).
- 4.08** Resultados académicos en Bachillerato presencial: Promoción según titularidad de los centros (Curso 2016-17).
- 4.09** Resultados académicos en Bachillerato: alumnado de centros públicos que obtuvo el título de Bachillerato en régimen nocturno (Curso 2016-17).
- 4.10** Resultados académicos en Bachillerato: alumnado de centros públicos que obtuvo el título de Bachillerato en modalidad a distancia (Curso 2016-17).
- 4.11** Resultados académicos en Formación Profesional: Promoción de alumnado por titularidad del centro (Curso 2016-17).
- 4.12** Resultados académicos en Formación Profesional (Curso 2016-17)
- 4.13** Resultados académicos en Formación Profesional: promoción del alumnado por familias profesionales y ciclos formativos (Curso 2016-17).
- 4.14** Alumnado de FP Básica: evaluado, sin evaluar y promoción (Curso 2016-17).
- 4.15** Resultados académicos en las Escuelas Oficiales de Idiomas: Alumnado que obtuvo el certificado del nivel correspondiente (Curso 2016-17).
- 4.16** Resultados académicos en las Enseñanzas Musicales (Curso 2016-17).
- 4.17** Resultados académicos en Danza (Curso 2016-17).
- 4.18** Resultados académicos en Arte Dramático (Curso 2016-17).
- 4.19** Resultados académicos en Enseñanzas Artísticas: Artes Plásticas y Diseño. Promoción de alumnado por ciclos formativos. (Curso 2016-17).
- 4.20** Resultados académicos en Educación de Personas Adultas: Promoción en Educación Secundaria (Curso 2016-2017).
- 4.21** Resultados EBAU: Convocatoria de junio de 2017.

- 4.22 Resultados EBAU: Convocatoria extraordinaria de 2017.
- 4.23 Resultados de las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años: 2017.
- 4.24 Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años: Distribución de las EBAU por modalidades de Bachillerato (2017).
- 4.25 Resultados de las Pruebas de Acceso para Mayores de 45 años: 2017.
- 4.26 Absentismo escolar 2016-2017.

{4.01}

**Resultados académicos en Educación Primaria: Alumnado evaluado
en Educación Primaria
Curso 2016-2017**

Por cursos							
	1º	2º	3	4º	5º	6º	Total C. y L.
Evaluados	20.647	20.726	21.373	20.574	20.433	20.687	124.440
Promociona	19.807	20.154	20.736	20.080	19.973	20.123	120.873
No Promociona	840	572	637	494	460	564	3.567

{4.02}

**Resultados académicos en Educación Primaria:
Promoción del alumnado según titularidad del centro
Curso 2016-2017**

Centros	TOTAL de alumnado evaluado en cada red	Promociona		No promociona	
		Número	% alumnado en cada red	Número	% alumnado en cada red
Públicos	82.859	80.049	96,61	2.810	3,39
Concertados	41.010	40.255	98,16	755	1,84
No concertados	571	569	99,65	2	0,35
TOTAL	124.440	120.873	97,13	3.567	2,87

{4.03}

Resultados académicos en ESO:
Curso 2016-2017

		1º ESO	2º ESO			3º ESO			4º ESO	Total C. y L.
		Total	No prog mejora	Prog mejora	Total	No prog mejora	Prog mejora	Total		
Público	Evaluado	14.341	14.326	12.908	1.418	13.052	11.557	1.495	11.511	53.230
	Promocionó	12.347	11.889	10.963	926	10.701	9.715	986	9.581	44.518
	No promocionó	1.994	2.437	1.945	492	2.351	1.842	509	1.930	8.712
Privado	Evaluado	7.992	7.852	7.554	298	7.406	7005	401	6.930	30.180
	Promocionó	7.302	7.118	6.894	224	6.624	6332	292	6.112	27.156
	No promocionó	690	734	660	74	782	673	109	818	3.024
Total	Evaluado	22.333	22.178	20.462	1.716	20.458	18.562	1.896	18.441	83.410
	Promocionó	19.649	19.007	17.857	1.150	17.325	16.047	1.278	15.693	71.674
	No promocionó	2.684	3.171	2.605	566	3.133	2.515	618	2.748	11.736

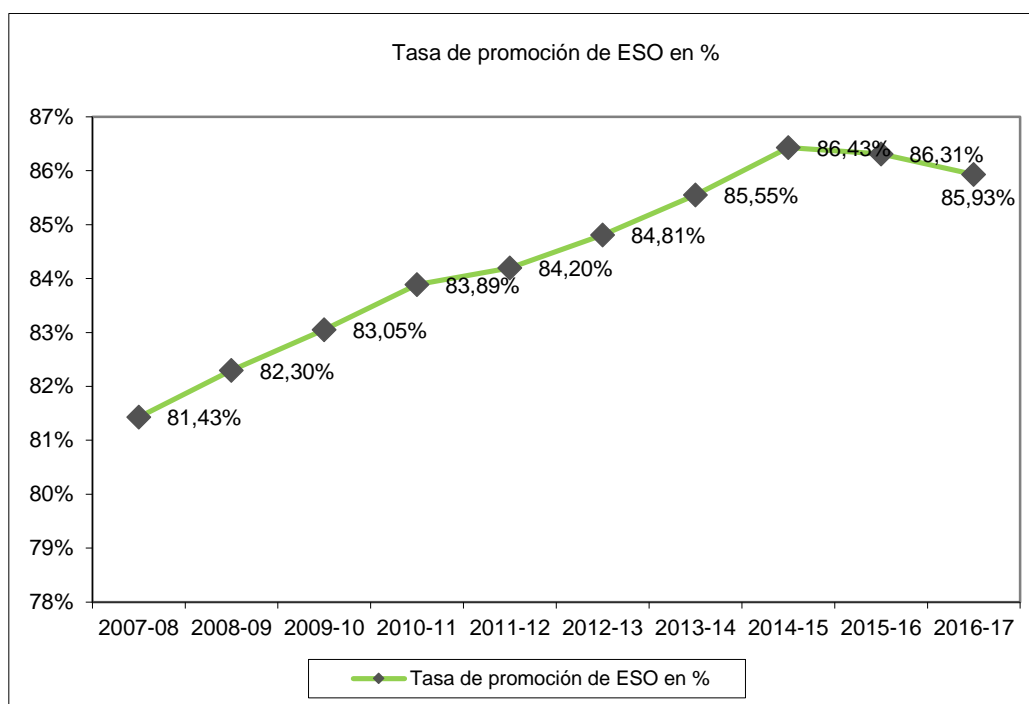
{4.04}

**Resultados académicos en ESO:
Tasa de promoción del alumnado según titularidad del centro
Curso 2016-2017**

Centros	TOTAL Evaluados	Promociona		No promociona	
		Número	% alumnado en cada red	Número	% alumnado en cada red
Públicos	53.230	44.518	83,63	8.712	16,37
No Concertados	1.092	950	87	142	13
Concertada	29.088	26.206	90,09	2.882	9,91
Total y % del total	83.410	71.674	85,93	11.736	14,07

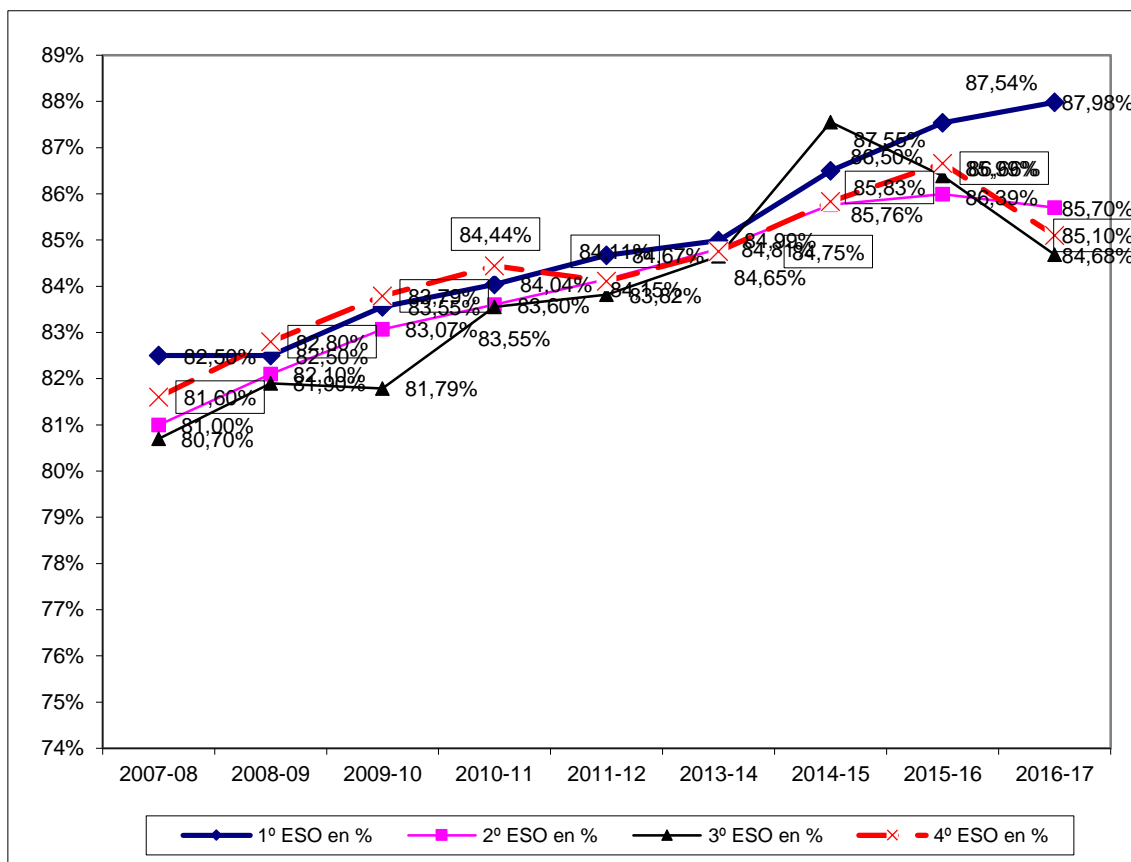
{4.05}

Evolución de la tasa general de promoción en los cuatro cursos de Educación Secundaria Obligatoria (Cursos 2007 a 2016-17)



{4.06}

Evolución de la tasa de promoción específica de cada curso en Educación Secundaria Obligatoria (Cursos 2005-06 a 2016-17)



{4.07}

**Resultados académicos en Bachillerato presencial:
Promoción según las modalidades de Bachillerato
Curso 2016-2017**

Alumnado evaluado en Bachillerato presencial al término de cada curso															
	TOTAL			Artes Plast. Dis. Imag./Artes			Ciencias			Humanidades			Ciencias Sociales		
	TOTAL	1º	2º	TOTAL	1º	2º	TOTAL	1º	2º	TOTAL	1º	2º	TOTAL	1º	2º
Evaluado	29.726	15.628	14.098	1.461	799	662	15.148	7.987	7.161	3.298	1.702	1.596	9.819	5.140	4.679
Promoción	24.252	12.899	11.353	1.012	564	448	12.981	7.000	5.981	2.460	1.261	1.199	7.799	4.074	3.725
No promoción	5.474	2.729	2.745	449	235	214	2.167	987	1.180	838	441	397	2.020	1.066	954
Tasa promo%				69,27			85,70			74,60			79,43		

{4.08}

**Resultados académicos en Bachillerato presencial:
Promoción según titularidad de los centros**

Curso 2016-2017

Centros	Promociona		No promociona		TOTAL
	Número	% evaluados	Número	% evaluados	
Públicos	17.728	78,76	4.780	21,24	22.508
No Concertados	5.095	93,84	334	6,15	5.429
Concertados	1.429	79,88	360	20,12	1.789
Total C. y L.	24.252	81,57	5.474	18,43	29.726

{4.09}

**Resultados académicos en Bachillerato: alumnado de centros públicos
que obtuvo el título de Bachillerato en régimen nocturno**
Curso 2016-2017

	Ciencias	Humanidades	Ciencias Sociales	Total
Total C. y L.	140	190	98	428

{4.10}

**Resultados académicos en Bachillerato: alumnado de centros públicos
que obtuvo el título de Bachillerato en modalidad a distancia**
Curso 2016-2017

	Artes Plast., Imagen y Diseño	Ciencias	Humanidades	Ciencias Sociales	Total
Total C. y L.	30	210	54	117	411

{4.11}

**Resultados académicos en Formación Profesional *:
Promoción de alumnado por titularidad del centro.**
Curso 2016-2017

	Total de evaluados al final del ciclo	% del total de evaluados	Promocionan	% promoción de evaluados en su sector	No promocionan	% no promoc. evaluados en su sector
Públicos	12.856	75	7.736	60,17	5.120	39,82
No Concertados	552	3	363	65,76	189	34,24
Concertados	3.836	22	2.687	70,05	1.149	29,95
Total C. y L.	17.244	100	10.786	62,55	6.458	37,45

(*) Únicamente se refiere a alumnos de 2º

{4.12}

**Resultados académicos en Formación Profesional:
Promoción de alumnado por titularidad del centro y enseñanzas**

Curso 2016-2017

		C.F. Grado Medio	C.F. Grado Superior	F. Profesional Básica	Total
Público	Evaluado	5.167	6.669	1.020	12.856
	Promociona	3.205	3.944	587	7.736
	No promociona	1.962	2.725	433	5.120
Privado No Concertado	Evaluado	237	301	14	552
	Promociona	164	193	6	363
	No promociona	73	108	8	189
Privado Concertado	Evaluado	1.773	1.553	510	3.836
	Promociona	1.246	1.156	285	2.687
	No promociona	527	397	225	1.149
Total	Evaluado	7.177	8.523	1.544	17.244
	Promociona	4.615	5.293	878	10.786
	No promociona	2.562	3.230	666	6.458

{4.13}

Resultados académicos en Formación Profesional
Promoción de alumnado por ciclos formativos y familias profesionales
Curso 2016-2017

Familia	Promocionan		
	C.F.G.M	C.F.G.S.	F.P. Básica
<i>Familia Actividades Agrarias</i>	138	127	23
<i>Familia Actividades Físicas Y Deportivas</i>	48	228	
<i>Familia Administración y Gestión</i>	561	793	134
<i>Familia Artes Gráficas</i>	24	12	
<i>Familia Comercio Y Marketing</i>	150	294	34
<i>Familia Edificación Y Obra Civil</i>	8	54	
<i>Familia Electricidad Y Electrónica</i>	400	506	117
<i>Familia Fabricación Mecánica</i>	155	151	90
<i>Familia Hostelería Y Turismo</i>	283	328	107
<i>Familia Imagen Personal</i>	324	139	121
<i>Familia Industrias Alimentarias</i>	79	48	2
<i>Familia Informática y Comunicaciones</i>	240	439	69
<i>Familia Instalación y Mantenimiento</i>	210	292	
<i>Familia Madera, Mueble y Corcho</i>	31	9	29
<i>Familia Química</i>	45	107	
<i>Familia Sanidad</i>	1.205	634	
<i>Familia Servicios Socioculturales y a la Comunidad</i>	169	532	
<i>Familia Textil, Confección Y Piel</i>	23	12	3
<i>Familia Transporte y Mantenimiento De Vehículos</i>	522	435	149
<i>Familia Imagen Y Sonido</i>		147	
<i>Familia Energía y Agua</i>		6	
Total	4.615	5.293	878

{4.14}

**Alumnado de FP Básica evaluado, sin evaluar, repetidor, promociona o titula
Curso 2016-2017**

PROVINCIA	ALUMNADO EVALUADO (Curso 2017-2018)	ALUMNADO SIN EVALUAR (Curso 2017-2018)	ALUMNADO QUE REPITE (Curso 2017-2018)	ALUMNADO QUE PROMOCIONA O TITULA (Curso 2017-2018)
ÁVILA	380	93	61	256
BURGOS	355	82	81	205
LEÓN	457	139	92	257
PALENCIA	179	57	31	111
SALAMANCA	317	91	57	192
SEGOVIA	268	81	60	143
SORIA	119	43	19	69
VALLADOLID	510	187	95	248
ZAMORA	216	66	55	112
Total:	2801	839	551	1593

{4.15}

**Resultados académicos en las Escuelas Oficiales de Idiomas:
Alumnado que obtuvo el certificado del nivel correspondiente
Curso 2016-2017**

Provincia	Nivel Básico	Nivel Básico (a Distancia)	Nivel Intermedio	Nivel Intermedio (a Distancia)	Nivel Avanzado	Nivel Avanzado (a Distancia)	Nivel C1	Total (Todos los niveles)
Ávila	180	6	202	4	127		21	540
Burgos	314	11	328	17	197	15	49	931
León	321	11	375	27	277	38	155	1.204
Palencia	85	2	177		102		96	462
Salamanca	326	11	310	12	305		117	1.081
Segovia	150	6	212	11	103		62	544
Soria	123	11	111	7	99	12	44	407
Valladolid	370	29	389	35	257		152	1.232
Zamora	98	4	75	2	43	6	36	264
TOTAL	1.967	91	2.179	115	1.510	71	732	6.665

{4.16}

Resultados académicos en las Enseñanzas Musicales
Curso 2016-2017

Localidad	Titulados Grado Elemental	Titulados Grado Profesional	Total
Astorga	18	9	27
Ávila	58	12	70
Burgos	63	26	89
León	63	36	99
Miranda de Ebro	14		14
Palencia	32	8	40
Ponferrada	42	7	49
Salamanca	63	63	126
Segovia	60	34	94
Soria	29	11	40
Valladolid	131	77	208
Zamora	32	11	43
Total C y L	605	294	899

{4.17}

Resultados académicos en Danza
Curso 2016-2017

PROVINCIA	CENTRO (CPr)	ENSEÑANZAS		TOTAL *
		ENSEÑANZAS ELEMENTALES DE LA DANZA	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE LA DANZA	
BURGOS	Danza HÉLADE	7		7
VALLADOLID	ESCUELA PROFESIONAL DE DANZA DE CASTILLA Y LEÓN	61	26	
TOTAL		68	26	94

*En el total de alumnado evaluado entre junio y septiembre debe tenerse en cuenta que parte del alumnado de septiembre puede estar también incluido en junio.

{4.18}
Resultados académicos en Arte Dramático
 Curso 2016-2017

PROVINCIA	ENSEÑANZAS		
VALLADOLID (ESAD) ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE CASTILLA Y LEÓN	DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA	INTERPRETACIÓN	TOTAL *
	8	5	13

*En el total de alumnado evaluado entre junio y septiembre debe tenerse en cuenta que parte del alumnado de septiembre puede estar también incluido en junio.

{4.19}

Resultados académicos en Enseñanzas Artísticas: Artes Plásticas y Diseño
Promoción de alumnado por ciclos formativos
 Curso 2016-2017

CICLO	Alumnado que promueve
CGM APyD Artesanía de Complementos de Cuero	7
CGM APyD Asistencia al Producto Gráfico Interactivo LOE	9
CGM APyD Diseño en Tapices y Alfombras	2
CGM APyD Ebanistería Artística	17
CGM APyD Fundición Artística y Galvanoplastia	2
CGM APyD Forja Artística	3
CGM APyD Pintura sobre Vidrio	5
CGM APyD Procedimientos de Joyería Artística	1
CGM APyD Revestimientos Murales	2
CGM APyD Serigrafía Artística	3
CGM APyD Talla Artística en Madera	3
TOTAL CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO	54
CGS APyD Amueblamiento	2
CGS APyD Arte Textil	7
CGS APyD Artes Aplicadas de la Escultura	29
CGS APyD Artes Aplicadas de la Madera	7
CGS APyD Encuadernación Artística	4
CGS APyD Fotografía Artística	1
CGS APyD Fotografía (LOE)	19
CGS APyD Grabado y Técnicas de Estampación	7
CGS APyD Gráfica Publicitaria (LOE)	24
CGS APyD Ilustración	17
CGS APyD Ilustración (LOE)	5
CGS APyD Joyería Artística	5
CGS APyD Proyecto y Dirección de Obras de Decoración	16
CGS APyD Vidrieras Artísticas	11
TOTAL CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR	149
T O T A L:	203

{4.20}

**Resultados académicos en Educación de Personas Adultas:
Promoción en Educación Secundaria
Curso 2016-2017**

Provincia	Educación Secundaria Adultos (presencial)	Educación Secundaria Adultos (a distancia)
Ávila	38	2
Burgos	104	2
León	103	14
Palencia	33	1
Salamanca	41	9
Segovia	37	11
Soria	30	8
Valladolid	159	21
Zamora	85	9
TOTAL	630	77

{4.21}

Resultados EBAU: Convocatoria de junio de 2018¹⁰³

Universidades	Matriculados en 2º de Bachillerato	Presentados en EBAU	% en EBAU/ 2º Bachillerato	Aprobados en EBAU	% Aprobados/ Presentados en EBAU	% Aprobados en EBAU / Matriculados en 2º Bachillerato
Burgos	2.374	1.465	61,58%	1.462	95,42%	58,76%
León	3.233	1.731	53,45%	1.728	96,35%	51,50%
Salamanca	4.592	2.527	54,97%	2.524	96,79%	53,20%
Valladolid	6.332	3.717	58,53%	3.706	96,47%	56,46%
TOTALES	16.531	9.440	56,98%	9.420	96,37%	54,92%

{4.22}

Resultados EBAU: Convocatoria extraordinaria de 2018

Universidades	Matriculados en 2º de Bachillerato	Presentados en EBAU	% en EBAU / 2º Bachillerato	Aprobados en EBAU	% Aprobados/Pre sentados en EBAU	% Aprobados en EBAU / Matriculados en 2º Bachillerato
Burgos	2.374	272	11,46%	224	82,35%	9,44%
León	3.233	401	12,40%	331	82,54%	10,24%
Salamanca	4.592	599	13,04%	529	88,31%	11,52%
Valladolid	6.332	742	11,72%	619	83,42%	9,78%
TOTALES	16.531	2.014	12,18%	1.703	84,56%	10,30%

¹⁰³ Los totales de alumnado participante en las Pruebas de Acceso a la Universidad pueden diferir entre algunas tablas de este Anexo por cuanto las Universidades no contabilizan por modalidad, pero sí en el cómputo general, a los estudiantes que se presentan por doble vía.

{4.23}

Resultados de las Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años: 2018

Universidades	Matriculados Total	Aprobados Total	Aprobados/ Matriculados (%) total
Burgos	37	23	62,16%
León	110	54	49,09%
Salamanca	80	35	43,75%
Valladolid	79	37	46,84%
Totales Castilla y León	306	149	48,69%

{4.24}

Pruebas de Acceso para Mayores de 25 años:
Distribución de las EBAU por modalidades de Bachillerato (2018)

Universidades	Total			Artes y Humanidades			Ciencias			Ciencias de la Salud			C. Sociales y Jurídicas			Ingeniería y Arquitectura		
	M	A	A/M %	M	A	A/M%	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M	M	A	A/M
Burgos	37	23	62,16	9	8	88,89	0	0	0	10	4	40	17	11	64,71	17	1	5,88
León	110	54	49,09	50	28	56	14	3	21,43	29	11	37,93	61	35	57,38	61	3	4,92
Salamanca	80	35	43,75	26	14	53,85	9	3	33,33	30	11	36,67	37	20	54,05	37	2	5,41
Valladolid	79	37	46,84	35	12	34,29	6	2	33,33	26	12	46,15	31	10	32,26	31	2	6,45
Totales Castilla y León	306	149	48,69	120	62	51,67	29	8	27,59	95	38	40	146	76	52,05	146	8	5,48

M: Matriculados

A: Aprobados

A/M: Porcentaje en % de aprobados sobre matriculados

{4.25}

Resultados de las Pruebas de Acceso para Mayores de 45 años: 2018

Universidades	Matriculados Total	Aprobados Total	Aprobados/ Matriculados (%) total
Burgos	2	1	50
León	10	4	40
Salamanca	10	5	50
Valladolid	31	13	41,94
Totales Castilla y León	50	23	43,40

{4.26}

Absentismo escolar
Curso 2017-2018

Provincia	Infantil	Primaria	ESO	Total
Ávila	6	56	75	137
Burgos	14	24	92	130
León	24	38	143	205
Palencia	13	2	45	60
Salamanca	5	76	59	140
Segovia	21	82	183	286
Soria	0	8	31	39
Valladolid	144	321	452	917
Zamora	11	23	60	94
Total Castilla y León	238	630	1.140	2.008

ANEXO III: VOTOS PARTICULARES

VOTO PARTICULAR A LA ENMIENDA Nº 40



**Junta de
Castilla y León**
Consejería de Educación

VOTO PARTICULAR A LA ENMIENDA Nº 40 REFERIDA AL BACHILLERATO DE INVESTIGACIÓN/EXCELENCIA QUE A CONTINUACIÓN SE REPRODUCE:

Nº: 40

IDENTIFICACIÓN DE LA ENMIENDA:

Capítulo:	CAPÍTULO 3
Apartado:	3.1.5.5 Bachillerato de Investigación/Excelencia
Nº de página:	159
Nº de línea:	30. Después de la línea 29.
Consejero/a proponente:	Raquel Medina González, Ana Isabel Blázquez Lapeña y Nuria García Moreno representantes de STECyL-i

CARÁCTER Y MOTIVACIÓN

Carácter de la enmienda propuesta:	adición: <input checked="" type="checkbox"/> supresión: <input type="checkbox"/> sustitución: <input type="checkbox"/> ortográfica: <input type="checkbox"/>
Motivación de la propuesta:	STECyL considera que la aspiración de la Consejería de Educación debería ser el logro de la excelencia en todos los bachilleratos y para todo el alumnado que los cursa. Entendemos que para lograr la excelencia hay que garantizar la equidad. Consideramos que el modelo de Bachillerato de Investigación/ Excelencia es segregador y que no es ni necesario, ni beneficiosos para nuestros centros.

PROPUESTA DE ENMIENDA

Redacción de la enmienda: texto resultante tras la modificación	El Consejo Escolar de Castilla y León considera que se precisa para ello reforzar y atender con planteamientos inclusivos la diversidad de todo el alumnado de los grupos de bachillerato mediante refuerzos y profundizaciones en función de las necesidades del alumnado que cursa estas enseñanzas, la del alumnado con más dificultades y la del alumnado con más capacidades. En definitiva, queremos que todo el alumnado de bachillerato sea atendido, tanto el que necesita profundizar y ampliar conocimientos como el que necesita apoyo y refuerzo.
--	--

D. Ángel Miguel Vega Santos, en nombre de la Administración Educativa, en el Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León, celebrado el martes 4 de junio de 2019, presenta este VOTO PARTICULAR EN CONTRA a la Enmienda nº 40 al Informe Provisional del curso 2017/2018, por las siguientes motivaciones:

La opción educativa del Bachillerato de Investigación/Excelencia (BIE) ofrece al alumnado la posibilidad de cursar una etapa posobligatoria profundizando en una práctica investigadora en colaboración con las Universidades Públicas de Castilla y León.

La valoración tan positiva de este Bachillerato, realizada por los diferentes sectores de la comunidad educativa que intervienen en su desarrollo desde 2012-2013, evidencia lo contrario a lo que se expone en la motivación de la enmienda. Las solicitudes para su acceso, tanto de alumnos como de centros, reconocen de facto su necesidad y su beneficio.

De hecho, el propio BIE permite dar respuesta a los intereses y demandas del alumnado que requiere profundizar en conocimientos a través de una práctica investigadora, por lo que se supone otra forma de respuesta a la diversidad.

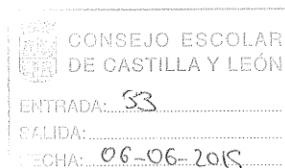
Con independencia de lo anterior, la existencia de centros BIE, es decir, de centros autorizados para impartir una opción de bachillerato que incluye el término "excelencia" en su propio nombre, no opera como obstáculo ni cortapisa para el logro de la excelencia en el resto de opciones de bachillerato, bien sea ordinario, Bachibac, Internacional.... como de hecho, ocurre. De igual manera, la existencia de centros BIE tampoco pone en riesgo las actuaciones y medidas que con carácter ordinario se desarrollan en el marco de inclusión y atención a la diversidad del alumnado de Castilla y León.

Valadolid, a 5 de junio de 2019.



Pdo: Angel Miguel Vega Santos

VOTO PARTICULAR A LA ENMIENDA NÚMERO 53



VOTO PARTICULAR A LA APROBACIÓN DE LA ENMIENDA Nº 53 EN EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN DE 4 DE JUNIO DE 2019

Fecha: Valladolid, 5 de junio de 2019

ANTECEDENTES

En el Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León celebrado el día 4 de junio de 2019, se aprobó la enmienda nº 53, propuesta por CONFAPACAL con el siguiente contenido: "El Consejo Escolar considera pedir a la Consejería que en futuras convocatorias de ayudas para estudios postobligatorios elimine el requisito de haber solicitado inexcusablemente la ayuda correspondiente al Ministerio".

VOTO PARTICULAR

La Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, plantea un voto particular a la citada enmienda basada en los siguientes motivos:

A pesar del enunciado de la enmienda propuesta, la política de la Consejería de Educación en materia de ayudas en estudios postobligatorios se basa en complementar más que en complementar las ayudas del Ministerio. Es decir, que se dirige a ampliar el número de beneficiarios, más que a conceder una ayuda autonómica que vendría a duplicar la ya recibida del Ministerio. Para ello, es preciso mantener el requisito previo para el solicitante de haber pedido la beca estatal, para concederle la autonómica si no la hubiera obtenido, siempre que cumpla con el resto de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Desde la profunda modificación operada en las becas estatales de estudios postobligatorios en el curso 13-14, las convocatorias autonómicas adaptaron sus componentes, residencia, y variable por renta, por ejemplo, para los alumnos que habiendo obtenido nota media de 5 se hubieran quedado fuera de la beca estatal. En las últimas convocatorias hubo algo más de 1.000 beneficiarios con un presupuesto ligeramente superior a los 500.000 euros.

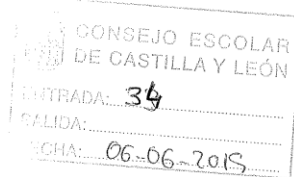


Directora General de Innovación
y Equidad Educativa

Fdo.: M^{ra} Pilar González García

CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

VOTO PARTICULAR A LA ENMIENDA NÚMERO 77



VOTO PARTICULAR A LA APROBACIÓN DE LA ENMIENDA Nº 77 EN EL PLENO DEL CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN DE 4 DE JUNIO DE 2019

Fecha: Valladolid, 5 de junio de 2019

ANTECEDENTES

En el Pleno del Consejo Escolar de Castilla y León celebrado el día 4 de junio de 2019, a pesar de haberse propuesto por la administración educativa un texto alternativo, se aprobó la enmienda nº 77, propuesta por STECyL con el siguiente contenido: "El Consejo Escolar de Castilla y León considera manifiestamente insuficiente la dotación presupuestaria y de recursos humanos para atender al alumnado con necesidades educativas especiales y considera que hasta la fecha no se ha llevado a la práctica todo lo que recoge el II Plan de Atención a la Diversidad y es de urgencia que todos estos recursos lleguen a los centros, tanto a los de educación especial como a los ordinarios."

VOTO PARTICULAR

La Consejería de Educación, a través de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa, plantea un voto particular a la citada enmienda basada en los siguientes motivos:

El II Plan de Atención a la Diversidad extiende su periodo de aplicación hasta el año 2022, por lo que actualmente nos encontramos en el ecuador de su ejecución. En este sentido, su grado de desarrollo se ajusta al calendario de implementación previsto, pudiendo destacar que un 60% de las iniciativas contempladas ya están desarrollándose.

En contra de lo que se propone en la enmienda sobre la falta de recursos destinados a la atención a alumnos con necesidades de apoyo educativo hay que señalar que la dotación de profesionales destinados de manera exclusiva a este tipo de alumnado no ha sufrido ningún recorte ni en los peores momentos de la crisis. Se aportan para ello los siguientes datos:

- En el curso escolar 2011/2012 existía una dotación para EOE de 399 cupo, mientras que en el curso 2017/2018, tenemos una dotación de 410,5 cupos que se incrementará en el próximo curso escolar de acuerdo con lo establecido en el II PAD.
- Del mismo modo la dotación de maestros especialistas en PT y AI en el curso escolar 2011/2012 era de 1.353 cupos, mientras que en el curso 2017/2018 fueron de 1.388 cupos, merced a las rebajas de ratios establecidas en el II PAD.

En el periodo de implantación del Plan, uno de sus aspectos más destacados es por tanto el incremento de los recursos destinados a la inclusión en los centros educativos, de acuerdo con el siguiente desglose:

- 54.178.461€, con un porcentaje del 61,9 destinado a personal

CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN



- 263 efectivos especialistas secuenciados desde 2017 al 2022 destinados al plan. Durante 2017 se comienza aumentando el número de orientadores en institutos de más de 1000 alumnos, incorporando perfiles de profesorado con doble titulación (Pedagogía Terapéutica, Música, Educación Física), en 9 de los centros de educación especial y se inician nuevas líneas de escolarización habilitando 9 aulas inclusivas en centros ordinarios, en los que al menos 18 profesionales prestan sus servicios.

Así mismo, se están realizando numerosas actividades encaminadas a su fin último, es decir, el avance hacia un modelo educativo plenamente inclusivo, con un nuevo modelo de orientación educativa, vocacional y profesional. En este sentido, el programa de centros BITS, o el programa 2030 destinado al alumnado y los centros en situación de vulnerabilidad socioeducativa para la prevención y eliminación de la segregación escolar. También se está reforzando la detección temprana de necesidades educativas especiales mediante la realización de amplias pruebas estandarizadas de cribado al alumnado de la Comunidad, así como la formación y sensibilización del profesorado en el modelo de inclusión, dotándoles de recursos innovadores para su trabajo en el aula con el alumnado. Por último reseñar el fomento de la colaboración con las entidades y asociaciones que representan al alumnado con necesidades educativas especiales del alumnado, mediante la firma de convenios de colaboración.

La Directora General de Innovación
y Equidad Educativa



Fdo.: Mª Pilar González García

CONSEJO ESCOLAR DE CASTILLA Y LEÓN

ANEXO IV: ASISTENCICA AL PLENO

PRESIDENTE

D. Marino Arranz Boal

PROFESORADO DE LA ENSEÑANZA PÚBLICA

D.ª Nuria García Moreno

D.ª Raquel Medina Gonzále

D.ª Ana Isabel Blázquez Lapeña

D. Jesús Ángel González Carcedo

D.ª Pilar Gredilla Fontaneda

D. Nicolás Ávila Villanueva

D.ª Isabel Madruga Bajo

D.ª Nuria Benito Manjón

PROFESORADO DE ENSEÑANZA PRIVADA

D.ª M.ª del Carmen Gómez Galarza Ladrón de Guevara

D. Jairo Aguado Bombín

D. Antonio Martín Hernández

D.ª Mª de las Nieves Corbella Morchón

PADRES Y MADRES DE ALUMNADO

D.ª Mónica Cereceda

D.ª Marina Álvarez Riego

D.ª Mª del Carmen Junquera Fernández

D.ª Emilia Ruiz Acitores

D. Jesús Güil Redondo

D. David Moya Torres

D.ª Almudena Cuesta Martínez

D. Antonio Román Calleja

TITULARES DE CENTROS PRIVADOS

D. Eugenio Rey García

D. Leandro Roldán Maza

D. Ángel Crespo Hernández

D. Enrique García Agüera

D.^a Elisa Cavia García

CENTRALES SINDICALES

D.^a M^a Azucena Pérez Álvarez

D.^a Beatriz García González

D.^a Elena Calderón García

D. Ricardo Sáez Lavilla

ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

D. Ángel de Miguel Vega Santos

D. Jesús Hurtado Olea

D. Agustín Sigüenza Molina

D.^a Pilar González García

D. José M^a Martín Acebes

D. Santiago Rodríguez Sánchez

ADMINISTRACIÓN LOCAL

D.^a M^a del Carmen González Fernández

D.^a M^a Victoria Soto Olmedo

CONSEJO UNIVERSITARIO DE CASTILLA Y LEÓN

D.^a Izaskun Álvarez Cuartero

PERSONAL DE RECONOCIDO PRESTIGIO

D.^a M^a Victoria Bermejo Arribas

D.^a Rosario Rico Sancho

D.^a Irene Espeso Renedo

D. Carlos Macías Laperal

D. Pedro Jesús Escolar Izquierdo

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

***“INFORME SOBRE LA SITUACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO EN CASTILLA Y LEÓN,
CURSO 2017-2018”***

APROBADO POR UNANIMIDAD

FUENTES DOCUMENTALES

El presente Informe constituye una actualización del Informe del curso anterior: Informe sobre la situación del sistema educativo en Castilla y León, curso 2015-2016. Esta publicación se llevó a cabo desde el Consejo Escolar de Castilla y León. Se aprobó su publicación en la Comisión de Publicaciones el día _____.

Se realizó su difusión por vía electrónica, a través del Portal de Educación de la Junta de Castilla y León. Se trata de una publicación de carácter anual que contiene una amplia información cualitativa, normativa y estadística de las enseñanzas escolares, y otras no universitarias, impartidas durante el curso de referencia en Castilla y León.

El Informe actual referido al curso 2017-2018 se apoya en fuentes diversas, de carácter educativo o con significación educativa. El aporte fundamental ha correspondido a la Consejería de Educación de Castilla y León. Se realizó una petición expresa de datos, según acordó el Pleno y la Comisión Permanente. Desde este Consejo Escolar se desea expresar el reconocimiento a la Consejería de Educación por su importante contribución y su inestimable apoyo.

Por otra parte, la Consejería de Educación pone a disposición de los ciudadanos distintas informaciones de contenido educativo. Se refieren a informes y memorias de organismos de la Administración Educativa, guías sobre ofertas educativas, materiales educativos sobre aspectos concretos o experiencias educativas. El presente documento forma parte de un conjunto de múltiples fuentes de información que, en el momento actual, se publican fundamentalmente por vía electrónica.

Los datos nacionales proceden fundamentalmente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del Consejo Escolar del Estado y del INE.

Para ampliar información de ámbito europeo se ha empleado la página web de Eurostat, centro coordinador de la estadística europea, así como los informes de Eurydice.

